



PRESUPUESTO de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2017

PROCESO LEGISLATIVO	
01	08-09-2017 Cámara de Diputados. INICIATIVA con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018. Presentada por el Ejecutivo. Se turnó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Gaceta Parlamentaria, 8 de septiembre de 2017.
02	09-11-2017 Cámara de Diputados. DICTAMEN de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018. Aprobado en lo general y en lo particular, de los artículos y anexos no reservados, por 413 votos en pro, 49 en contra y 0 abstenciones. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. Gaceta Parlamentaria, 9 de noviembre de 2017. Discusión y votación, 9 de noviembre de 2017.
03	29-11-2017 Ejecutivo Federal. PRESUPUESTO de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2017.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XX

Palacio Legislativo de San Lázaro, viernes 8 de septiembre de 2017

Número 4862-B

CONTENIDO

Iniciativas

Con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018

Anexo B

Viernes 8 de septiembre



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

**C. Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
del Honorable Congreso de la Unión
Presente.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74, fracción IV, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se presenta a consideración de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, para su examen, discusión y aprobación.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, contiene la política de gasto y las previsiones de recursos para la Administración Pública Federal, así como las erogaciones que, en el marco de su autonomía, solicitan el Poder Legislativo, el Poder Judicial y los órganos constitucionales autónomos.

La propuesta de política de gasto para el Ejercicio Fiscal 2018, tiene como objeto mantener una estabilidad macroeconómica en nuestro país, procurando un desarrollo sostenible que permita alcanzar de manera responsable los objetivos, programas y proyectos propuestos.

En ese sentido, se propone un Gasto Neto Total de 5,236.4 mil millones de pesos lo que implica una variación real de 2.2% respecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, debido a un contexto de mayor estabilidad macroeconómica que se ha reflejado en la evolución positiva de algunas de sus principales variables.

Con base en lo anterior, se permite proponer a esa Cámara de Diputados un fortalecimiento de las prioridades de gasto para el Ejercicio Fiscal 2018, como los programas para reducir la pobreza y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos sociales en términos de la Ley General de Desarrollo Social, así como los correspondientes de Seguridad Nacional y Seguridad Pública, para salvaguardar la soberanía nacional, entre otros.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Adicionalmente, derivado del incremento del Gasto Neto Total, se destaca el aumento en las participaciones federales, las cuales, al estar determinadas, en gran medida, con base en la Recaudación Federal Participable, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, han tenido un incremento en los últimos años, particularmente al beneficiarse del cambio en la composición de los ingresos derivado de la Reforma Hacendaria.

Igualmente se destaca que por cuarto año consecutivo se prevé que se cumplan con las metas de consolidación fiscal, logrando dicho objetivo sin haber propuesto nuevos impuestos, ni incrementar los existentes o recurrir a un mayor nivel de endeudamiento.

Alineación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 con el Plan Nacional de Desarrollo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Planeación, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, y demás instrumentos de política pública que ejecuten las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, deberán ser congruentes con los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo y los programas que emanen de él.

Por lo anterior, en la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, se tomaron en consideración las Metas Nacionales establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global, en los siguientes términos:

México en Paz

Crear una sociedad pacífica conlleva de manera ineludible, el respeto y protección de los derechos humanos de todas las personas, siendo un compromiso para el Gobierno de la República, brindar confianza a la sociedad en la actuación de sus instituciones, con apego a nuestra Constitución y a los tratados internacionales.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Para que el Estado mexicano esté en condiciones de salvaguardar los derechos humanos de los mexicanos, para el Ejercicio Fiscal 2018 se propone un presupuesto para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de 2.0 mil millones de pesos, considerando todos los Programas Presupuestarios de la Estructura Programática de ese órgano constitucional autónomo.

Por otro lado, con el propósito de defender la integridad, la independencia y la soberanía de la nación, se propone una asignación de 81,021.9 millones de pesos a la Secretaría de la Defensa Nacional y 31,305.8 millones de pesos a la Secretaría de Marina, siendo que dichas dependencias se encargan de garantizar la seguridad nacional y salvaguardar a la población, sus bienes y su entorno, contribuyendo a la permanencia del Estado.

Asimismo, es importante destacar la creación del Programa de Administración y Operación de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos, a cargo de la Secretaría de Marina, con la finalidad de asignar y ejercer recursos de gasto corriente e inversión para atender el costo del mantenimiento y funcionamiento de las Capitanías de Puerto, así como de la Dirección General de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos. De esta forma, se contribuirá a mantener, de manera permanente, la presencia de la Armada de México en las 103 capitanías del territorio nacional.

Por lo que hace a la materia de procuración de justicia, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, incluye recursos para la Procuraduría General de la República por un monto de 16.2 mil millones de pesos.

En el 2018 se continuará fortaleciendo a la Policía Federal, consolidando el modelo de proximidad, a través de diversas acciones de vinculación con la sociedad que contribuyan a la prevención de los delitos, así como medidas para la protección de la comunidad; de ahí que la asignación propuesta para el citado órgano administrativo desconcentrado para el año 2018 es de 28.0 mil millones de pesos.

La política de Prevención del Delito impulsada por el Gobierno de la República se enfoca a combatir las causas de origen que fomentan la actividad delictiva, principalmente en los grupos más vulnerables como los jóvenes.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

El monto de recursos propuestos en materia de prevención del delito suma un total de 146.5 mil millones de pesos, que serán aplicados mediante programas presupuestarios con un enfoque transversal y de coordinación institucional, sumando acciones en materia de educación, empleo, impulso de proyectos productivos, prevención de las adicciones, becas, capacitación para el trabajo, así como programas que fortalecen la cohesión social, como son los dirigidos al rescate de espacios públicos, apoyos a la vivienda, fomento a la economía social, y estancias infantiles para madres trabajadoras, entre otros.

Considerando que el Estado mexicano tiene la responsabilidad fundamental de promover y garantizar el ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo, durante el 2018, se continuará apoyando el Fondo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, para lo cual se propone que cuente con una asignación de 200 millones de pesos.

México Incluyente

A fin de fortalecer la gobernabilidad democrática, mejorar las condiciones de seguridad y justicia, promover los derechos humanos, desarrollar las políticas de población y migración, y fortalecer la protección civil, se propone que la Secretaría de Gobernación cuente con una asignación de recursos por 63,207.5 millones de pesos.

Asimismo, se propone que la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, cuente con una asignación de 16,666.2 millones de pesos, con el propósito de proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna, así como tomando en consideración los objetivos, estrategias y líneas de acción que derivan del análisis crítico de la problemática que enfrenta el sector.

En materia de Política Nacional de Desarrollo Social, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación que se presenta, se privilegian los programas sociales que tienen incidencia en el combate a la pobreza; para ello se tomó en cuenta el documento denominado "Consideraciones para el Proceso Presupuestario 2018", elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, a fin de asignar recursos donde más se necesitan.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

En términos de lo dispuesto en la Ley General de Desarrollo Social, la política de desarrollo social tiene como objetivo central hacer efectivo el ejercicio de los derechos sociales de la población, a través del acceso a la alimentación, la educación, la salud, la seguridad social, los servicios básicos y a una vivienda digna, entre otros; por ello, para el Ejercicio Fiscal 2018 se proponen 106.6 mil millones de pesos en el Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, con el objeto de atender a la población en situación de pobreza, disminuir las carencias sociales e incentivar la mejora de su ingreso para contribuir a que el país se integre como una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad sustantiva.

Uno de los objetivos fundamentales para el Estado mexicano es realizar acciones que garanticen el acceso a una alimentación suficiente y de calidad, en particular entre la población que se encuentra en situación de pobreza. En este sentido, con el fin de aportar, desarrollar, fortalecer y consolidar una estrategia de atención alimentaria y nutricional de calidad, se propone una asignación de 3.2 mil millones de pesos, que permitirá continuar con el apoyo a los 5.3 mil Comedores Comunitarios que actualmente operan en 24 entidades federativas y 547 municipios.

Cabe señalar que el Programa Comedores Comunitarios estará sujeto a reglas de Operación, mejorando la mecánica del mismo. De esta manera, se contribuye al desarrollo, fortalecimiento y consolidación de una estrategia de atención alimentaria y nutricional, asegurando la aplicación de recursos públicos de manera eficiente, eficaz, económica, honrada y transparente, para fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza.

Con el propósito de garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, y a fin de salvaguardar el interés superior de la niñez, mediante las reglas de operación de los programas previstos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos que se propone, se dará prioridad en la asignación presupuestaria a las acciones para la atención de este sector de la población.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

El gasto en salud ha representado una prioridad durante la Administración Pública Federal a mi cargo, pero es necesario consolidar los logros y sentar las bases para continuar con este gran esfuerzo y propiciar con ello una transformación profunda del Sistema Nacional de Salud que elimine la desigualdad y la inequidad.

Para continuar avanzando en esta importante política social y hacer efectivo el acceso universal a los servicios de salud, se propone que para el año 2018, el presupuesto para el Sector Salud sea de 573 mil millones de pesos.

Por otro lado, en materia de Política Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, para el Instituto Nacional de las Mujeres, instancia responsable de coordinar la citada política, se propone un presupuesto de 626.2 millones de pesos.

México con Educación de Calidad

Para avanzar en el logro de una educación de calidad para las niñas, niños y adolescentes del país, el Proyecto de Presupuesto de Egresos incluye una previsión de 1.7 mil millones de pesos en el Programa para el Desarrollo Profesional Docente, que se destinará principalmente para el proceso de evaluación y capacitación de las maestras y los maestros, en cumplimiento a la Ley General del Servicio Profesional Docente.

Por otra parte, para el fortalecimiento de la enseñanza del idioma inglés en el nivel de educación básica, bajo estándares internacionales y con una visión de largo plazo, se propone a esa Cámara de Diputados una asignación de 826.8 millones de pesos, lo que permitirá ofrecer educación de calidad a alumnos que cursan sus estudios de nivel básico.

Es preciso mencionar que el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, al ser el órgano constitucionalmente autónomo encargado de impulsar un Sistema Educativo Nacional que ordene, articule y racionalice los elementos y ejercicios de medición y evaluación de la educación; debe contar con los recursos suficientes para que con su labor se garantice que los docentes eduquen con calidad a las niñas, niños y adolescentes, los cuales constituyen el motor de cambio para una nación próspera.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

En ese contexto, el Instituto estima necesaria la creación del Programa Coordinación, Seguimiento y Supervisión para los procesos operativos implicados en las evaluaciones de los componentes, procedimientos y resultados del Servicio Educativo Nacional y del Servicio Profesional Docente; el seguimiento y la supervisión de las acciones derivadas de la emisión de directrices y de la Política Nacional de Evaluación Educativa, así como el impulso de una cultura de la evaluación en las entidades federativas.

A partir de lo anterior, el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación presenta su propuesta de asignación por 1,227.7 millones de pesos, a efecto de que pueda cumplir con sus las funciones que le confiere la Constitución.

Por otra parte, a la Secretaría de Cultura, como institución encargada de la promoción y difusión de las expresiones artísticas y culturales de México, así como de la proyección de la presencia del país en el extranjero, es responsable de impulsar la educación y la investigación artística y cultural, dotando a la infraestructura cultural, de espacios y servicios dignos para un uso más intensivo. En ese sentido se estima que para cumplir sus funciones, debe tener una asignación de 11,716.2 millones de pesos.

México Próspero

Con el fin de mantener la estabilidad macroeconómica del país, protegiendo las finanzas públicas ante riesgos del entorno macroeconómico, fortaleciendo los ingresos del sector público y promoviendo un ejercicio eficiente de los recursos presupuestarios disponibles, se estima que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público debe contar con 25,708.2 millones de pesos.

Para impulsar el crecimiento económico sostenible que, entre otros fines, reduzca la pobreza, permita la provisión de servicios básicos y expanda las oportunidades para vidas saludables y productivas, en las regiones del país que tengan mayores rezagos en desarrollo social, a través del fomento de la inversión, la productividad, la competitividad, el empleo y una mejor distribución del ingreso entre la población, en



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

el Proyecto de Presupuesto de Egresos que se somete a consideración de esa H. Cámara de Diputados, se considera la creación de los programas de diseño y aplicación, así como fomento y promoción de la política pública para el desarrollo de Zonas Económicas Especiales.

Cabe señalar que las previsiones de gasto para los gobiernos locales que se integran por participaciones, aportaciones, convenios de coordinación en materia de descentralización y reasignación, y subsidios, suman 1,749.2 mil millones de pesos, 0.9% en términos reales menos con relación al presupuesto aprobado para 2017.

Las aportaciones federales representan 42.3% del total del gasto a transferir, con lo que se apoyan acciones relacionadas con la educación, la salud, la infraestructura social, la seguridad pública y el fortalecimiento financiero de las entidades federativas y de los municipios, sin más restricciones que las establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal.

De igual manera, destaca el impulso de esquemas de financiamiento público de diversos proyectos en conjunto con inversionistas privados, bajo el esquema de asociaciones público privadas, lo que permitirá la sustentabilidad financiera de las dependencias y entidades del sector, al no ser necesario erogar recursos presupuestarios para la construcción de infraestructura.

Por otro lado, considerando el próximo cambio de administración y a fin de procurar la continuidad y la estabilidad del país, en términos del artículo 43 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Proyecto de Presupuesto de Egresos que se presenta contiene las previsiones de gasto para que el Presidente Electo cuente con los recursos necesarios para preparar el inicio de su administración.

México con Responsabilidad Global

Aunado al impulso de la imagen de México en el ámbito internacional y ante la actual coyuntura internacional originada por el cambio de gobierno en los Estados Unidos de América, que ha implicado medidas de control migratorio más estrictas, se continuará apoyando la protección, los intereses y derechos de las y los mexicanos en



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

condiciones de desventaja, mediante la prestación de servicios en materia de asistencia, protección y atención consulares.

Asimismo, en el Ramo Administrativo 05 del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, se incluyen 8.6 mil millones de pesos, lo que representa un incremento en términos reales de 5% en relación con el monto aprobado para el año 2017; lo anterior, para que la Secretaría de Relaciones Exteriores, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con las dependencias y entidades competentes, realice acciones para que la repatriación de mexicanas y mexicanos sea segura, digna, ordenada y que además se desarrolle con pleno respeto a los derechos humanos.

En materia de Política Exterior, a través del Programa de Negociación, Administración y Defensa de Tratados y Acuerdos Internacionales de Comercio e Inversión, se otorgan recursos para ejercer las atribuciones y facultades de las áreas responsables de su operación, relativas a negociar, administrar y defender los Tratados de Libre Comercio y acuerdos internacionales de comercio e inversión.

Con el Programa Proyectos Estratégicos para la Atracción de Inversión Extranjera se contribuye a captar proyectos de inversión estratégicos en los diversos sectores económicos del país.

Es importante señalar que, en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptado por los 193 Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas, México presentó propuestas para incorporar diversos principios, tales como igualdad, inclusión social y económica, abogando por la adopción de un enfoque multidimensional de la pobreza que tome en cuenta el acceso efectivo de las personas a derechos básicos como la alimentación, educación, salud, seguridad social y servicios básicos de la vivienda.

En ese sentido, hemos adquirido un compromiso para llevar a cabo las acciones para cumplir cada uno de los objetivos propuestos, de conformidad con los principios que enmarca la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; por ello, los Objetivos de Desarrollo Sostenible se perfilan como la guía estratégica complementaria para



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

presupuestar bajo una visión que permita el bienestar de generaciones futuras mediante la atención de las causas subyacentes que, directa o indirectamente, se asocian a una problemática particular en el presente.

Finalmente, de conformidad con lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, consta de la Exposición de Motivos, el Proyecto de Decreto, sus anexos, nueve tomos y un anexo informativo que incluye la distribución presupuestarla de los ramos y entidades de control directo por unidad responsable, con una desagregación a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como las metodologías e información para la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos. Los tomos se acompañan de un disco compacto que contiene la información del Proyecto de Presupuesto de Egresos, con objeto de facilitar su revisión y análisis.

Al someter a consideración de la Honorable Cámara de Diputados el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, reitero a Usted ciudadano Presidente de la Mesa Directiva, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Enrique Peña Nieto

Presidente de los Estados Unidos Mexicanos



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2018, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos legales y en este Presupuesto de Egresos.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Federal, corresponde a la Secretaría y a la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La información que, en términos del presente Decreto, deba remitirse a la Cámara de Diputados será enviada a la Mesa Directiva de la misma, la cual turnará dicha información a las comisiones competentes, en forma impresa y en formato electrónico de texto modificable o de base de datos según corresponda, con el nivel de desagregación que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las disposiciones normativas vigentes, y será publicada en las páginas de Internet que correspondan.

En caso de que la fecha límite para presentar la información sea un día inhábil, la misma se recorrerá al día hábil siguiente.

En el ámbito de sus atribuciones, la Secretaría presentará información



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

presupuestaria comparable respecto del ejercicio fiscal anterior y de los diversos documentos presupuestarios.

La Secretaría reportará en los Informes Trimestrales la evolución de las erogaciones correspondientes a los anexos transversales a que se refiere el artículo 41, fracción II, incisos j), o), p), q), r), s), t), u) y v), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como las principales causas de variación del gasto neto total al trimestre que corresponda, respecto del presupuesto aprobado, por ramo y entidad.

CAPÍTULO II

De las erogaciones

Artículo 2. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos importa la cantidad de \$5,236,375,600,000, y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos.

En términos del artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para el presente ejercicio fiscal se prevé un déficit presupuestario de \$466,684,500,000.

Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos del Presupuesto de Egresos y se observará lo siguiente:

I. Las erogaciones de los ramos autónomos, administrativos y generales, así como los capítulos específicos que incorporan los flujos de efectivo de las entidades, se distribuyen conforme a lo previsto en el Anexo 1 del presente Decreto y los Tomos II a IX, de este Presupuesto de Egresos. En el Tomo I se incluye la información establecida en el artículo 41, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

II. El gasto corriente estructural se incluye en el Anexo 2 de este Decreto;

III. El capítulo específico que incorpora las erogaciones correspondientes a los gastos obligatorios, se incluye en el Anexo 3 de este Decreto;

IV. El capítulo específico que incorpora los proyectos de inversión en infraestructura



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

que cuentan con aprobación para realizar erogaciones plurianuales en términos del artículo 74, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se incluye en el Anexo 4 de este Decreto;

V. El capítulo específico que incorpora las erogaciones correspondientes a los compromisos plurianuales sujetos a la disponibilidad presupuestaria de los años subsecuentes, se incluye en el Anexo 5 de este Decreto;

VI. El capítulo específico que incorpora el monto máximo anual de gasto programable para atender los compromisos de pago requeridos para los nuevos proyectos de asociación público-privada y para aquellos autorizados en ejercicios fiscales anteriores, así como la información de cada uno de ellos, en términos del artículo 24 de la Ley de Asociaciones Público Privadas, se incluye en el Anexo 5.A de este Decreto y en el Tomo VIII del Presupuesto de Egresos;

VII. El capítulo específico que incorpora las erogaciones correspondientes a los compromisos derivados de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo se incluye en el Anexo 6 de este Decreto y en el Tomo VII del Presupuesto de Egresos;

VIII. El capítulo específico que incorpora las provisiones salariales y económicas, se incluye en los Anexos 7 y 25 de este Decreto y en los Tomos III a VI del Presupuesto de Egresos.

Los montos y términos aprobados en este capítulo específico en dichos Anexos y Tomos del Presupuesto de Egresos, incluyendo las provisiones para contingencias y sus ampliaciones derivadas de adecuaciones presupuestarias y ahorros necesarios durante el ejercicio fiscal para cumplir, en su caso, con las disposiciones laborales aplicables, forman parte de la asignación global a que se refiere el artículo 33 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

IX. La suma de recursos destinados a cubrir el costo financiero de la deuda pública del Gobierno Federal, aquél correspondiente a la deuda de las empresas productivas del Estado incluidas en el Anexo 1, inciso E, de este Decreto; las erogaciones derivadas de operaciones y programas de saneamiento financiero, así como aquéllas para programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca, se distribuyen conforme a lo establecido en el Anexo 8 de este Decreto;



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

X. Para los efectos de los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, de las adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, obras públicas y servicios relacionados con éstas, serán los señalados en el Anexo 9 de este Decreto. Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado;

XI. Los recursos para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas se señalan en el Anexo 10 de este Decreto, en los términos del artículo 2o., Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme al artículo 41, fracción II, inciso j), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se presentan desglosados por ramo y programa presupuestario;

XII. Los recursos que conforman el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se señalan en el Anexo 11 de este Decreto, conforme a lo previsto en los artículos 16 y 69 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable;

XIII. El monto total de los recursos previstos para el programa de ciencia, tecnología e innovación, conforme a lo previsto en el artículo 22 de la Ley de Ciencia y Tecnología, se señala en el Anexo 12 de este Decreto;

XIV. Las erogaciones de los programas para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, se señalan en el Anexo 13 de este Decreto;

XV. El presupuesto consolidado de la Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios, conforme al artículo 24 de la Ley de Transición Energética, se señala en el Anexo 15 de este Decreto;

XVI. Las erogaciones para el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas se distribuyen conforme a lo previsto en el Anexo 21 de este Decreto;

XVII. Las erogaciones para el Ramo General 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos se distribuyen conforme a lo previsto en el Anexo 22 de este Decreto.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Las previsiones para servicios personales del Ramo General referidos en el párrafo anterior, que se destinen para sufragar las medidas salariales y económicas, deberán ser ejercidas conforme a lo que establece el segundo párrafo de la fracción VIII anterior y el artículo 15 de este Decreto y serán entregadas a las entidades federativas a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y, sólo en el caso de la Ciudad de México se ejercerán por medio del Ramo General 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos;

XVIII. Las erogaciones para el Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios se distribuyen conforme a lo previsto en el Anexo 23 de este Decreto;

XIX. Los límites de las remuneraciones de los servidores públicos de la Federación se señalan en el Anexo 24 de este Decreto y en el Tomo IX de este Presupuesto de Egresos;

XX. Las previsiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas para los Ramos Generales 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se distribuyen conforme a lo establecido en el Anexo 25 de este Decreto;

XXI. Los programas sujetos a reglas de operación se señalan en el Anexo 26 de este Decreto;

XXII. Los principales programas previstos en este Presupuesto de Egresos se detallan en el Anexo 27 de este Decreto, y

XXIII. El presupuesto de PROSPERA Programa de Inclusión Social se distribuye conforme a lo establecido en el Anexo 28 de este Decreto.

Los Anexos 14, 16 al 20 y 29 al 31 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la prevención, detección



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para la fiscalización y control de recursos públicos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para entidades federativas.

Dichos recursos deberán ser ejercidos de forma tal que permitan su debido seguimiento, evaluación y difusión para conocer su impacto conforme al Plan Nacional de Desarrollo y las políticas públicas derivadas del mismo.

Con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, se autorizan \$150,000,000.00 para los trabajos y actividades asociados al Presidente Electo, en términos de lo dispuesto en los artículos 43 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 63 A de su Reglamento, a efecto de llevar a cabo la elaboración y presentación del Plan Nacional de Desarrollo; la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos; programas gubernamentales; seguridad pública y nacional; trabajos de enlace con la administración saliente; difusión y actividades preparatorias que permitan crear las condiciones propicias para el inicio de su encargo.

Artículo 4. Para el presente ejercicio fiscal no se incluyen recursos para el Programa Erogaciones Contingentes, correspondiente a la partida secreta a que se refiere el artículo 74, fracción IV, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 5. Para el ejercicio fiscal 2018 se aprueba para Petróleos Mexicanos una meta de balance financiero de -\$89,487,000,000 y un techo de gasto de servicios personales de \$93,228,000,000. Asimismo, se aprueba para la Comisión Federal de Electricidad una meta de balance financiero de \$18,000,053,536, y un techo de gasto de servicios personales de \$56,788,302,792.

Artículo 6. Conforme al artículo 272 de la Ley del Seguro Social, el gasto programable del Instituto Mexicano del Seguro Social será de \$679,284,281,924. El Gobierno Federal aportará al Instituto la cantidad de \$91,321,081,501, como aportaciones para los seguros; asimismo, dispondrá de la cantidad de \$266,214,252,087, para cubrir las pensiones en curso de pago derivadas del artículo Duodécimo Transitorio de la Ley del Seguro Social publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995, y aportará la cantidad de \$2,803,926,054,



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

para atender lo dispuesto en los artículos 141, 172 y 172 A de dicha Ley.

Durante el ejercicio fiscal de 2018, el Instituto Mexicano del Seguro Social deberá destinar a las Reservas Financieras y Actuariales de los seguros y a la Reserva General Financiera y Actuarial, así como al Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual, a que se refieren los artículos 280, fracciones III y IV, y 286 K, respectivamente, de la Ley del Seguro Social, la cantidad de \$11,949,346,781.00, a fin de garantizar el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contraiga, derivadas del pago de beneficios y la prestación de servicios relativos a los seguros que se establecen en dicha Ley; así como para hacer frente a las obligaciones laborales que contraiga, ya sea por disposición legal o contractual con sus trabajadores.

Para los efectos del artículo 277 G de la Ley del Seguro Social, el Instituto Mexicano del Seguro Social deberá sujetarse a las normas de austeridad y disciplina presupuestaria contenidas en este Decreto, en los términos propuestos por el Consejo Técnico de dicho Instituto las cuales se aplicarán sin afectar con ellas el servicio público que está obligado a prestar a sus derechohabientes; asimismo, conforme al mismo artículo 277 G, dichas normas no deberán afectar las metas de constitución o incremento de reservas establecidas en este Decreto.

El uso de reservas de cualquier naturaleza y tipo deberá ser registrado invariablemente como gasto programable. Asimismo, las reservas del Seguro de Invalidez y Vida y de Riesgos de Trabajo, únicamente podrán destinarse para las prestaciones monetarias de esos seguros; y no para financiar gasto corriente del Instituto, salvo en los casos que así lo prevea la Ley del Seguro Social.

El titular y los servidores públicos competentes del Instituto Mexicano del Seguro Social serán responsables de que el ejercicio del gasto de dicho Instituto se sujete a los montos autorizados para cubrir su gasto programable, para las reservas y el fondo a que se refiere este artículo.

TÍTULO SEGUNDO

DEL FEDERALISMO

CAPÍTULO ÚNICO



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

De los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

Artículo 7. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:

I. El resultado de la distribución entre las entidades federativas de los recursos que integran los fondos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se presenta en el Tomo IV de este Presupuesto de Egresos, con excepción del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), cuya distribución se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal;

II. Los recursos federales a que se refiere este artículo, distintos a los previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, serán ministrados siempre y cuando las entidades federativas y, en su caso, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, cumplan con lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones jurídicas aplicables, así como, en su caso, los convenios correspondientes;

III. Los proyectos de infraestructura que realicen las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con cargo a los recursos de los fondos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, deberán contar con registro en cartera de inversión, de conformidad con lo establecido en los lineamientos específicos que para tal efecto emita la Secretaría. Dichas obras deberán incluir la leyenda siguiente: “Esta obra fue realizada con recursos públicos federales”, sin perjuicio de las demás que establezca el presente Decreto.

La Secretaría deberá publicar de forma trimestral, en el Portal de Transparencia Presupuestaria, la información relativa a los proyectos de infraestructura aprobados



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, incluyendo el monto aprobado y pagado; su ubicación geográfica, y los lineamientos aplicables a dichos recursos. Asimismo, deberá informar en dicho medio el avance financiero de los proyectos con base en los reportes que, de conformidad con la normatividad aplicable, realicen las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. La información anterior, deberá estar disponible, a su vez, en formato de datos abiertos;

IV. Los programas que prevean la aportación de recursos por parte de las entidades federativas y, en su caso, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para ser ejercidos de manera concurrente con recursos federales, se sujetarán a lo siguiente:

a) El porcentaje o monto que corresponda aportar a las entidades federativas y, en su caso, a los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, será establecido por las dependencias a cargo de los respectivos programas;

b) Dichos órdenes de gobierno deberán realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas bancarias productivas específicas respectivas, en un periodo que no deberá exceder de 20 días hábiles contados a partir de la recepción de los recursos federales. Los recursos federales deberán ser ministrados de acuerdo con el calendario establecido en los convenios y de ninguna manera podrá iniciar ministraciones después del mes de marzo.

Antes del vencimiento del plazo a que se refiere el párrafo anterior, las entidades federativas y, en su caso, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en casos debidamente justificados, podrán solicitar a la dependencia o entidad correspondiente una prórroga para realizar la aportación correspondiente de recursos locales, hasta por el mismo plazo a que se refiere el párrafo anterior;

c) La entidad federativa, municipio o demarcación territorial que se vea afectado por situaciones que obliguen al Ejecutivo Federal a emitir declaratorias de emergencia o de desastre natural, en los términos de la Ley General de Protección Civil, contará con una prórroga de 20 días hábiles adicionales para efectuar el depósito de las aportaciones que le correspondan, una vez publicada la declaratoria;

d) Las entidades federativas podrán cubrir hasta en dos exhibiciones durante el



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

ejercicio fiscal su aportación a los programas concurrentes en materia educativa para todos los niveles, y

e) Las ministraciones de recursos federales podrán ser suspendidas cuando las entidades federativas y, en su caso, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México no aporten en los plazos previstos los recursos que les corresponden en las cuentas específicas.

V. La Secretaría de Educación Pública comunicará a las entidades federativas a más tardar el último día hábil del mes de marzo, el presupuesto para el subsidio para organismos descentralizados estatales que la Federación otorga, así como para los programas financiados con fondos concurrentes;

VI. En caso de que, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, deban realizarse ajustes o adecuaciones al Presupuesto de Egresos durante el ejercicio fiscal, una vez que se realicen las compensaciones previstas en la misma y, en su caso, una vez utilizados los recursos de las reservas que correspondan en términos de dicha ley, los ajustes que fuera necesario realizar a los recursos federales distintos a los contenidos en la Ley de Coordinación Fiscal destinados a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, deberán efectuarse de manera proporcional a los demás ajustes al Presupuesto de Egresos, informando de tales ajustes o adecuaciones a la Cámara de Diputados;

VII. Los recursos federales vinculados con ingresos excedentes que, en los términos de los artículos 19, fracción IV, inciso d), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 12, sexto párrafo, de su Reglamento, tengan como destino la realización de programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas, se sujetarán a las disposiciones aplicables del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES). En el caso de los subsidios que tengan el mismo destino, la Secretaría deberá entregar los recursos a las entidades federativas de acuerdo con un calendario establecido y podrá emitir las disposiciones correspondientes para comprobación de los mismos en términos de los artículos 34 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

VIII. Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ciudad de México deberán enviar a la Secretaría, a través del sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria la información de las evaluaciones que lleven a cabo sobre recursos federales transferidos, en los términos de las disposiciones aplicables. La Secretaría deberá reportar dicha información en los Informes Trimestrales;

IX. El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobará a más tardar en el mes de enero, los criterios de distribución de los recursos de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública a que se refiere el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo establecido en el artículo 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública, al aprobar los criterios para la distribución de los recursos de los fondos de ayuda federal que se otorguen a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para la seguridad pública, promoverá y vigilará que su aplicación se oriente al cumplimiento de los ejes estratégicos y programas con prioridad nacional definidos por dicho Consejo, así como que su erogación se realice dentro del presente ejercicio fiscal.

Para tales efectos, los convenios relativos a estos fondos establecerán mecanismos que contribuyan a agilizar la recepción y el ejercicio de los recursos que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Dicho Consejo promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) se distribuya entre los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, conforme a criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos para seguridad pública, a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios deberán alinear, en su caso, la aplicación de los recursos para implementar y operar el modelo de desarrollo y operación policial previsto en la ley de la materia, conforme a los ejes estratégicos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, y

X. Durante los primeros 10 días naturales del mes de febrero, las entidades federativas deberán enviar a la Secretaría, en forma impresa y en formato electrónico de base de datos, el calendario de distribución y montos que de los fondos a los que se refieren los artículos 35 y 36 de la Ley de Coordinación Fiscal correspondan para el ejercicio fiscal 2018 a sus municipios o demarcaciones territoriales, según corresponda.

Artículo 8. El presente Presupuesto de Egresos incluye la cantidad de \$5,000,000,000, para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función.

Los subsidios a que se refiere este artículo serán destinados para los conceptos y conforme a los lineamientos que establezca el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en alineación con los programas con prioridad nacional definidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, con el objeto de apoyar la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia.

A más tardar el 25 de enero, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública publicará en el Diario Oficial de la Federación los lineamientos a que se refiere el párrafo anterior, los cuales incluirán lo siguiente:

I. Los requisitos y procedimientos para la gestión, administración y evaluación de los recursos, mismos que establecerán, entre otros, los plazos para la solicitud y entrega de recursos, así como el porcentaje de participación que deberán cubrir los



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

beneficiarios como aportación;

II. La fórmula de elegibilidad y distribución de recursos.

En dicha fórmula deberá tomarse en consideración, entre otros, el número de habitantes; el estado de fuerza de los elementos policiales; la eficiencia en el combate a la delincuencia; la incidencia delictiva en los municipios y demarcaciones territoriales y las características asociadas a los mismos, como son: destinos turísticos, zonas fronterizas, conurbados y aquellos afectados por su proximidad geográfica a otros con alta incidencia delictiva, y

III. La lista de municipios y demarcaciones territoriales beneficiarios del subsidio y el monto de asignación correspondiente a cada uno.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública deberá suscribir los convenios específicos de adhesión y sus anexos técnicos, con las entidades federativas y con los beneficiarios del subsidio, a más tardar el último día hábil de febrero.

En dichos convenios deberán preverse los términos de la administración de los recursos del subsidio con base en las siguientes modalidades:

- a)** Ejercicio directo de la función de seguridad pública en el municipio o demarcación territorial por la entidad federativa;
- b)** Ejercicio directo de la función de seguridad pública por el municipio, o
- c)** Ejercicio coordinado de la función de seguridad pública entre ambos.

En los casos de los incisos b) y c) deberá estipularse el compromiso de las entidades federativas de entregar el monto correspondiente de los recursos a los municipios o demarcaciones territoriales, incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los 5 días hábiles posteriores a que aquéllas reciban los recursos de la Federación.

Los recursos a que se refiere este artículo se sujetarán a las disposiciones aplicables a los subsidios federales, incluyendo aquéllas establecidas en el artículo 7 de este Decreto.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Artículo 9. La Secretaría, a más tardar el 31 de enero, emitirá las disposiciones para la aplicación de los recursos de los siguientes fondos:

I. Fondo Regional. Este fondo tiene por objeto apoyar a las 10 entidades federativas con menor índice de desarrollo humano respecto del índice nacional, a través de programas y proyectos de inversión destinados a permitir el acceso de la población a los servicios básicos de educación y salud, mantener e incrementar el capital físico o la capacidad productiva, así como de infraestructura básica; mediante la construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura pública y su equipamiento.

Los recursos de este fondo se aplicarán a través del fideicomiso público denominado Fondo Regional constituido por la Secretaría. La aprobación de los proyectos de infraestructura propuestos por las entidades federativas estará a cargo del comité técnico del fideicomiso.

El 50 por ciento de los recursos del Fondo se destinará a los estados de Chiapas, Guerrero y Oaxaca, y el restante 50 por ciento a las siete entidades federativas con menor índice de desarrollo humano, en términos de las disposiciones que emita la Secretaría;

II. Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad, y

III. Fondo de Capitalidad para la Ciudad de México. Este fondo tiene por objeto apoyar la Ciudad de México, en consideración a su condición de sede de los Poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos, en términos del artículo 44 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La asignación prevista para los fondos a que se refiere el presente artículo se contempla en el Anexo 21 de este Decreto.

Del monto total asignado a cada uno de los fondos previstos en este artículo, la Secretaría podrá destinar hasta el 1 por ciento para la administración de los mismos, y transferirá a la Auditoría una cantidad equivalente al 1 al millar de los montos aprobados en cada uno de estos fondos, para su fiscalización.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Las entidades federativas que tengan asignados recursos para la ejecución de proyectos con cargo a estos fondos, serán responsables de la integración y veracidad de la información técnica que presenten a la Secretaría para la solicitud de los recursos correspondientes, así como de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de dichos recursos en términos de las disposiciones aplicables, sin perjuicio de las atribuciones que tengan conferidas las autoridades federales en materia de fiscalización. La información referida deberá estar disponible en la página de Internet del ejecutor de gasto o, en su caso, en otros medios accesibles a los ciudadanos.

En caso de incumplimiento de los plazos, términos y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables, la Secretaría podrá suspender las ministraciones o reasignar dichos recursos a programas sociales y de inversión en infraestructura.

Artículo 10. Los recursos federales que se asignan en este Presupuesto de Egresos para el Fondo Metropolitano se aplicarán a través del instrumento jurídico y mecanismo presupuestario que determine la Secretaría.

Los Consejos para el Desarrollo Metropolitano o los órganos equivalentes de carácter estatal propondrán la aprobación de los programas o proyectos de infraestructura a un comité presidido por la Secretaría, que contará con la participación de las secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. La Secretaría emitirá las disposiciones específicas que establecerán los criterios, requisitos y procedimientos para el otorgamiento de los recursos del Fondo.

Los recursos del Fondo se destinarán a las zonas metropolitanas definidas por el grupo interinstitucional conformado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y el Consejo Nacional de Población, de conformidad con los programas y proyectos de infraestructura que apruebe el comité referido en el párrafo anterior.

Los recursos del Fondo Metropolitano se destinarán a programas y proyectos de infraestructura; los cuales demuestren ser viables y sustentables, orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional, urbano, el transporte público y la movilidad no motorizada y del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

las zonas metropolitanas, coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica, así como a la consolidación urbana y al aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas.

Los programas y proyectos de infraestructura a los que se destinen los recursos federales del Fondo Metropolitano deberán guardar congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018, así como con los programas en materia de desarrollo regional y urbano correspondientes.

Para la determinación de los programas y proyectos de infraestructura que someterán a consideración del comité a que se refiere este artículo, los gobiernos de las entidades federativas a través de su Consejo para el Desarrollo Metropolitano o el órgano equivalente de carácter estatal deberán observar criterios objetivos de evaluación de costo y beneficio, así como de impacto metropolitano, económico, social y ambiental, de acuerdo con las disposiciones del Fondo Metropolitano y las demás aplicables, tomando en cuenta la movilidad no motorizada considerada en estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, en cualquiera de sus componentes, ya sean nuevos o en proceso.

El Consejo para el Desarrollo Metropolitano o el órgano equivalente de carácter estatal establecerá los mecanismos de participación y de presentación de programas y proyectos de infraestructura por parte de los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

El Consejo para el Desarrollo Metropolitano, o su equivalente, estará presidido por el gobernador o gobernadores e integrado por los representantes que señalen las disposiciones del Fondo Metropolitano. En el caso de zonas metropolitanas en territorio de dos o más entidades federativas la presidencia será rotativa y con duración de por lo menos un año, pudiendo acordar el establecimiento de una presidencia conjunta, en cuyo caso no tendrá término de duración.

Los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, por conducto de sus representantes, podrán participar en las sesiones del Consejo para



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

el Desarrollo Metropolitano postulando programas y proyectos de infraestructura, presentando iniciativas y propuestas en el marco del objeto y fines del Fondo Metropolitano, en términos de las disposiciones aplicables al Fondo.

Dicho Consejo deberá quedar instalado a más tardar el tercer mes del año de ejercicio, salvo cuando se trate del inicio de un nuevo mandato de gobierno estatal, en cuyo caso dispondrá de hasta 30 días naturales contados a partir de la fecha de toma de posesión del cargo.

Las entidades federativas deberán reportar trimestralmente el informe del destino y aplicación de los recursos, del avance físico y financiero y de la evaluación de los resultados alcanzados, a la Secretaría y a la Cámara de Diputados, en los términos del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las demás disposiciones legales aplicables al Fondo Metropolitano.

Las entidades federativas que conforman cada zona metropolitana deberán publicar trimestralmente en sus páginas de Internet la información actualizada respecto de la autorización de la asignación de recursos del Fondo Metropolitano.

La Secretaría podrá destinar hasta el 1 por ciento del monto total asignado al Fondo, para la administración del mismo, y transferirá a la Auditoría una cantidad equivalente al 1 al millar del monto aprobado del Fondo, para su fiscalización.

Artículo 11. Las entidades federativas y en su caso, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que realicen proyectos de infraestructura con recursos del Ramo General 23 deberán reportar a la Secretaría, en los términos que ésta determine y a través del sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la información del contrato bajo el cual se realicen dichos proyectos, su ubicación geográfica, informes sobre sus avances y, en su caso, evidencias de conclusión. Las entidades federativas serán responsables de la veracidad de la información reportada.

TÍTULO TERCERO

DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL

CAPÍTULO I



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Disposiciones Generales

Artículo 12. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, respectivamente. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1 de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deberán canalizarse a los programas y Tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.

La determinación de los subejercicios se realizará conforme a los calendarios autorizados, en los términos del artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

CAPÍTULO II

De las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública

Artículo 13. Las dependencias y entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en las demás disposiciones aplicables, las cuales deberán prever como mínimo:

I. No crear plazas, salvo que se cuente con la previsión presupuestaria aprobada para tal fin en este Presupuesto de Egresos, así como aquéllas que sean resultado de reformas jurídicas.

Las plazas de investigadores y personal técnico de investigación que se creen a partir de los recursos que tenga aprobados el Ramo Administrativo 38 para este fin, se concursarán bajo los lineamientos que para tal efecto apruebe la Junta de



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Gobierno del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. El personal contratado en términos del párrafo anterior podrá prestar servicios de investigación y docencia en las instituciones educativas y de investigación, según se determine en los lineamientos referidos y en las disposiciones jurídicas aplicables, manteniendo la relación laboral con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología;

II. Los incrementos que, en su caso, se otorguen a los servidores públicos, se sujetarán a los recursos aprobados en los Anexos 7 y 25 de este Decreto y tendrán como objetivo exclusivamente mantener el poder adquisitivo respecto del año 2017;

III. La adquisición y los arrendamientos de inmuebles procederán exclusivamente cuando no se cuente con bienes nacionales aptos para cubrir las necesidades correspondientes y previo análisis costo beneficio.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales continuará las acciones para el mejor uso y aprovechamiento inmobiliario que considere, entre otras acciones, la puesta a disposición de inmuebles desaprovechados, mismos que podrán ser utilizados para resolver necesidades de otras instituciones públicas o, en su defecto, para su desincorporación y enajenación. Para tal efecto, dicho Instituto actualizará el programa de trabajo de aprovechamiento inmobiliario federal mismo que deberá publicarse en su portal de Internet, así como podrá realizar verificaciones a los inmuebles que así considere, previo aviso a la institución pública de que se trate. Las acciones derivadas del programa deberán sujetarse al presupuesto aprobado para las dependencias y entidades;

IV. La remodelación de oficinas se limitará, de acuerdo con el presupuesto aprobado para tal efecto, a aquéllas que sean estructurales y no puedan postergarse, las que impliquen una ocupación más eficiente de los espacios en los inmuebles y generen ahorros en el mediano plazo, las que se destinen a reparar daños provenientes de casos fortuitos, así como las que tengan por objeto mejorar y hacer más accesible y eficiente la atención al público;

V. No procederá la adquisición de vehículos, salvo aquéllos que resulten indispensables para destinarse en forma exclusiva al uso oficial, aquéllos que presten directamente servicios públicos a la población, los necesarios para actividades de seguridad pública y nacional, o para las actividades productivas;



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

VI. Se realizará la contratación consolidada de materiales y suministros; servicios, incluyendo telefonía, mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, fotocopiado, vigilancia, boletos de avión, vales de despensa, medicamentos, seguros sobre personas y bienes, entre otros, siempre y cuando se asegure la obtención de ahorros y de las mejores condiciones para el Estado en cuanto a calidad, precio y oportunidad disponibles.

Adicionalmente, se utilizará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos en las licitaciones públicas que se realicen cuando los bienes a adquirir o servicios por contratar satisfagan los requisitos y condiciones que establece la normatividad en la materia y se asegure con ello la obtención de las mejores condiciones para el Estado;

VII. Las dependencias y entidades que tengan contratadas pólizas de seguros sobre personas y bienes deberán llevar a cabo las acciones necesarias para incorporarse a las pólizas institucionales coordinadas por la Secretaría, siempre y cuando dicha incorporación represente una reducción en el gasto global y que se mantengan o mejoren las condiciones contratadas en la póliza, y

VIII. La Secretaría podrá establecer mecanismos financieros de cobertura de riesgos para atender obligaciones contingentes relacionadas con bienes culturales de las dependencias y entidades, considerando las asignaciones con las que cuenten para tal fin, así como de aquellas obras de arte que ingresen al territorio nacional para su exhibición al público en general.

Las dependencias y entidades proporcionarán a la Secretaría, en los términos que ésta determine, la información relacionada con los contratos que impliquen la erogación de recursos públicos, la cual será pública, en formato de datos abiertos, a través del Portal de Transparencia Presupuestaria. Para ello, la Función Pública se coordinará con la Secretaría para integrar la información que al respecto contenga el sistema CompraNet.

La Secretaría podrá determinar las modalidades específicas de aplicación de las medidas de austeridad, disciplina presupuestaria y modernización en casos excepcionales, para las dependencias y entidades que sean objeto de reformas jurídicas, de nueva creación o cuando se realicen modificaciones a su estructura programática.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes autónomos, deberán implantar medidas equivalentes a las aplicables en las dependencias y entidades, respecto de la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo y del presupuesto regularizable de servicios personales, para lo cual publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en sus respectivas páginas de Internet, a más tardar el último día hábil del mes de febrero, sus respectivos lineamientos y el monto correspondiente a la meta de ahorro. Asimismo, reportarán en los Informes Trimestrales las medidas que hayan adoptado y los montos de ahorros obtenidos. Dichos reportes serán considerados por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados en el proceso de análisis y aprobación de las erogaciones correspondientes al Presupuesto de Egresos para el siguiente ejercicio fiscal.

La Secretaría reportará en los informes trimestrales las variaciones en el gasto corriente estructural.

Artículo 14. Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las dependencias y entidades, podrán destinar recursos presupuestarios para actividades de comunicación social, a través de la radio y la televisión, siempre y cuando privilegien y hayan solicitado en primera instancia los tiempos que por ley deben poner a disposición del Estado las empresas de comunicación que operan al amparo de concesiones federales para el uso, aprovechamiento o explotación de bienes del dominio directo de la Nación, y dichos tiempos no estuvieran disponibles en los espacios y tiempos solicitados.

No podrán realizarse erogaciones en comunicación social en las entidades federativas en donde se lleven a cabo elecciones, durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada comicial. Sólo podrán realizarse erogaciones en los tiempos a que se refiere el párrafo anterior, en los casos de excepción previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la legislación en la materia.

El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Gobernación, observando lo dispuesto en el párrafo primero de este artículo, supervisará la administración y distribución de los tiempos fiscales cubiertos por las empresas de comunicación que operan mediante concesión federal. Dicha distribución se realizará en la proporción siguiente: 40 por ciento al Poder Ejecutivo Federal; 30 por ciento al Poder



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Legislativo, tiempos que se distribuirán en partes iguales a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores; 10 por ciento al Poder Judicial, y 20 por ciento a los entes autónomos.

La Secretaría de Gobernación dará seguimiento a la utilización de los tiempos fiscales. Asimismo, estará facultada para reasignar estos tiempos cuando no hubieren sido utilizados con oportunidad o se encuentren subutilizados, de conformidad con las disposiciones generales que al efecto emita. Las reasignaciones se ajustarán a la proporción prevista en este artículo.

Con base en lo anterior, la Secretaría de Gobernación informará bimestralmente a la Cámara de Diputados, a través de la Comisión de Radio y Televisión, sobre la utilización de los tiempos fiscales, así como sobre las reasignaciones que, en su caso, realice.

La Secretaría de Gobernación autorizará las estrategias y programas de comunicación social, y registrará los gastos derivados de las partidas relativas a difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales; difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios; e información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades, de conformidad con las disposiciones generales que para tal efecto publique en el Diario Oficial de la Federación.

Todas las erogaciones que conforme a este artículo realicen las entidades deberán ser autorizadas por el órgano de gobierno respectivo o su equivalente.

Durante el ejercicio fiscal no podrán realizarse ampliaciones, traspasos de recursos de otros capítulos o conceptos de gasto, al concepto de gasto correspondiente a servicios de comunicación social y publicidad de los respectivos presupuestos, ni podrán incrementarse dichos conceptos de gasto, salvo cuando se trate de mensajes para atender situaciones de carácter contingente, se requiera para promoción comercial de las entidades para que generen mayores ingresos, tengan como propósito promover a México como destino turístico en el extranjero y los que deriven de los ingresos excedentes que obtenga el Instituto Nacional de Migración para mejorar los servicios migratorios. En dichos supuestos, los ejecutores de gasto deberán obtener de la Secretaría de Gobernación la autorización del programa de comunicación social o bien de la modificación respectiva, para lo cual señalarán el



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

costo y su fuente de financiamiento y, posteriormente, deberán realizar el trámite de adecuación presupuestaria ante la Secretaría.

La Secretaría de Gobernación informará a la Cámara de Diputados, a través de la Comisión de Radio y Televisión, dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha en la que las dependencias y entidades cuenten con los recursos autorizados, sobre las razones que justifican la ampliación, traspaso o incremento de recursos, así como sobre su cuantía y modalidades de ejercicio.

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, remitirá a la Cámara de Diputados, a través de la Comisión de Radio y Televisión, en forma impresa y en formato electrónico de texto modificable de base de datos, la relación de todos los programas y campañas de comunicación social, relativos a la partida de difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales, desglosadas por dependencias y entidades, así como la programación de las erogaciones destinadas a sufragarlos. Asimismo, deberá contener la descripción de las fórmulas, modalidades y reglas para la asignación de tiempos oficiales. Dicho informe deberá presentarse una vez autorizados los programas de comunicación correspondientes.

Los programas y campañas de comunicación social se ejecutarán con arreglo a las siguientes bases:

- I. Los tiempos a que se refiere el presente artículo sólo podrán destinarse a actividades de difusión, información o promoción de los programas y acciones de los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, y dependencias o entidades, así como a las actividades análogas que prevean las disposiciones aplicables;
- II. Las dependencias y entidades no podrán convenir el pago de créditos fiscales, ni de cualquier otra obligación de pago a favor de la dependencia o entidad, a través de la prestación de servicios de publicidad, impresiones, inserciones y demás actividades en materia de comunicación social. Los medios de difusión del sector público podrán convenir con los del sector privado la prestación recíproca de servicios de publicidad;
- III. Las erogaciones realizadas en materia de comunicación social se acreditarán



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

únicamente con órdenes de transmisión para medios electrónicos, con órdenes de inserción para medios impresos y con órdenes de servicio para medios complementarios. En todos los casos se deberá especificar la tarifa convenida, concepto, descripción del mensaje, destinatarios, cobertura geográfica, circulación certificada y pautas de difusión en relación con el medio de comunicación que corresponda;

IV. Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las dependencias y entidades, previo a la contratación de servicios de producción, espacios en radio y televisión comerciales, deberán atender la información de los medios sobre cobertura geográfica, audiencias, programación y métodos para medición de audiencias, así como su capacidad técnica para la producción, postproducción y copiado. La Secretaría de Gobernación dará seguimiento a la inclusión de los medios públicos en los programas y campañas de comunicación social y publicidad de las dependencias y entidades;

V. La publicidad que adquieran las dependencias y entidades para la difusión de sus programas que otorguen subsidios o beneficios directos a la población deberá incluir, claramente visible y audible, la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. En los casos de los programas de desarrollo social únicamente deberá incluirse la leyenda establecida en el artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social.

Para lo anterior, deberán considerarse las características de cada medio. En ningún caso los partidos políticos podrán emplear o referir estos programas en su propaganda, y

VI. Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las dependencias y entidades harán uso de la Lengua de Señas Mexicanas por medio de un intérprete, subtítulos o, en su caso, tecnologías que permita el acceso a los contenidos de campañas en televisión a las personas con discapacidad auditiva.

La Secretaría de Gobernación informará bimestralmente a la Cámara de Diputados, a través de la Comisión de Radio y Televisión, sobre la ejecución de los programas y campañas relativos a la partida de difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales. Dichos informes deberán contener, al menos, lo



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

siguiente: monto total erogado por dependencia y entidad, empresas prestadoras de los servicios y tiempos contratados, así como un reporte del uso de los tiempos fiscales y de estado.

La Función Pública, a través del Sistema de Comunicación Social dará seguimiento al registro que realicen las dependencias y entidades sobre las erogaciones en materia de comunicación y publicidad, con la finalidad de que se lleven a cabo de manera oportuna y actualizada en el Sistema, en términos de las disposiciones aplicables.

El gasto en comunicación social aprobado en este Presupuesto de Egresos deberá destinarse, al menos, en un 5 por ciento a la contratación en medios impresos, conforme a las disposiciones aplicables.

CAPÍTULO III

De los servicios personales

Artículo 15. Los recursos previstos en los presupuestos de las dependencias y entidades en materia de servicios personales y, en su caso, en los ramos generales, incorporan la totalidad de las previsiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas, y se sujetarán a lo siguiente:

I. Los incrementos a las percepciones se determinarán, conforme a:

a) La estructura ocupacional autorizada;

b) Las plazas registradas en el sistema de administración de nómina y demás elementos previstos en el caso del artículo 27-A de la Ley de Coordinación Fiscal y del Ramo General 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, para el caso del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo;

c) La plantilla de personal, tratándose del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), y

d) Las plantillas de personal, tratándose del Fondo de Aportaciones para la



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); adicionalmente, en el caso de los servicios de educación para adultos, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal.

Las previsiones para el incremento a las percepciones, a que se refieren los Anexos 7 y 25 de este Decreto, incluyen la totalidad de los recursos para categorías y personal de confianza y sindicalizado, por lo que no deberá utilizarse la asignación prevista a un grupo para favorecer a otro;

II. En el presente ejercicio fiscal en las dependencias y entidades no se crearán plazas en nivel alguno con excepción de los casos previstos en el artículo 13, fracción I, de este Decreto;

III. Las previsiones a que se refiere el Anexo 25 de este Decreto incluyen los recursos para la educación tecnológica y de adultos correspondientes a aquellas entidades federativas que no han celebrado los convenios establecidos en el artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal. Una vez que dichas entidades celebren los convenios respectivos, dichos recursos serán entregados a éstas a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios;

IV. Los recursos del Ramo General 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, incluyen las previsiones para cubrir:

a) Las medidas salariales y económicas correspondientes al fondo previsto en los artículos 26, 26-A, 27 y 27-A de la Ley de Coordinación Fiscal y al Fondo para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), que serán cubiertas a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios;

b) Las medidas económicas que se requieran para la cobertura y el mejoramiento de la calidad del sistema educativo. Asimismo, las previsiones para incrementos a las percepciones incluyen las correspondientes a los sistemas de desarrollo profesional que, en su caso, correspondan en los términos de la ley de la materia, y

c) Las plazas que sean creadas con cargo a los recursos establecidos en el rubro de previsiones salariales y económicas del Ramo General 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Adultos, para su aplicación a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, de acuerdo con la normatividad aplicable, y

V. Las provisiones incluidas en el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), incluyen los recursos para cubrir aquellas medidas económicas que se requieran para la cobertura y el mejoramiento de la calidad del sistema de salud.

Las dependencias y entidades reportarán en los Informes Trimestrales el impacto de los incrementos salariales en el presupuesto regularizable.

Artículo 16. Las remuneraciones autorizadas a los servidores públicos de la Federación se detallan en el Anexo 24 de este Decreto y en el Tomo IX de este Presupuesto de Egresos, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

I. Las remuneraciones se integran, conforme a lo dispuesto en la referida disposición constitucional y en el artículo 2, fracciones XXXIII, XXXIV y XLVI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con la suma de la totalidad de percepciones ordinarias y extraordinarias que perciben los servidores públicos de la Federación.

Las percepciones ordinarias incluyen la totalidad de los elementos fijos de la remuneración. Las percepciones extraordinarias consideran los elementos variables de dicha remuneración, la cual sólo podrá cubrirse conforme a los requisitos y la periodicidad establecidos en las disposiciones aplicables.

Las contribuciones a cargo de los servidores públicos que se causen por las percepciones señaladas en el párrafo anterior, forman parte de su remuneración;

II. La remuneración total anual autorizada al Presidente de la República y los tabuladores de remuneraciones para la Administración Pública Federal se presentan en el Anexo 24.1. de este Decreto, conforme a lo siguiente:

a) Los límites mínimos y máximos de percepciones ordinarias netas mensuales para los servidores públicos de la Administración Pública Federal, las cuales incluyen la suma de la totalidad de pagos fijos, en efectivo y en especie, se presentan en el



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Anexo 24.1.1. de este Decreto y comprenden los conceptos que a continuación se señalan con sus respectivos montos, una vez realizada la retención de impuestos correspondiente:

- i. Los montos correspondientes a sueldos y salarios, y
- ii. Los montos correspondientes a las prestaciones.

Los montos presentados en dicho Anexo no consideran los incrementos salariales que, en su caso, se autoricen para el presente ejercicio fiscal, las repercusiones que se deriven de la aplicación de las disposiciones de carácter fiscal, ni las adecuaciones a la curva salarial del tabulador;

b) Los montos máximos de percepciones extraordinarias que perciban los servidores públicos de la Administración Pública Federal que, conforme a las disposiciones aplicables, tengan derecho a percibirlas, se detallan en el Anexo 24.1.2. de este Decreto.

En aquellos puestos de personal civil y militar de las dependencias cuyo desempeño ponga en riesgo la seguridad o la salud del servidor público de mando, podrá otorgarse la potenciación del seguro de vida institucional, y un pago extraordinario por riesgo hasta por el 30 por ciento sobre la percepción ordinaria mensual, por concepto de sueldos y salarios. Lo anterior, conforme a los límites establecidos en el Anexo 24.1.2. de este Decreto y a las disposiciones que para tal efecto emita la Función Pública, la cual evaluará la gravedad del riesgo y determinará el porcentaje del pago extraordinario en función del riesgo y, en su caso, autorizará el pago, previo dictamen favorable de la Secretaría en el ámbito presupuestario, y

c) La remuneración total anual autorizada al Presidente de la República para el ejercicio fiscal de 2018 se incluye en el Anexo 24.1.3. de este Decreto, en cumplimiento a lo dispuesto en la Base II del artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

III. La remuneración total anual autorizada a la máxima representación de los ejecutores de gasto que a continuación se indican y los tabuladores correspondientes a las percepciones ordinarias y extraordinarias de los servidores públicos de dichos ejecutores de gasto, conforme a lo dispuesto en la fracción I de



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

este artículo, se presentan en los siguientes Anexos de este Decreto:

- a) Anexo 24.2. Ramo 01: Cámara de Senadores;
- b) Anexo 24.3. Ramo 01: Cámara de Diputados;
- c) Anexo 24.4. Ramo 01: Auditoría Superior de la Federación;
- d) Anexo 24.5. Ramo 03: Suprema Corte de Justicia de la Nación;
- e) Anexo 24.6. Ramo 03: Consejo de la Judicatura Federal;
- f) Anexo 24.7. Ramo 03: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;
- g) Anexo 24.8. Ramo 22: Instituto Nacional Electoral;
- h) Anexo 24.9. Ramo 35: Comisión Nacional de los Derechos Humanos;
- i) Anexo 24.10. Ramo 41: Comisión Federal de Competencia Económica;
- j) Anexo 24.11. Ramo 42: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación;
- k) Anexo 24.12. Ramo 43: Instituto Federal de Telecomunicaciones;
- l) Anexo 24.13. Ramo 44: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y
- m) Anexo 24.14. Ramo 40: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y

IV. El desglose de las percepciones por ejecutor de gasto, se presenta en el Tomo IX de este Presupuesto de Egresos.

Las dependencias y entidades podrán modificar las percepciones ordinarias de los puestos conforme a las disposiciones aplicables, sujetándose a los límites máximos establecidos en el Anexo 24.1., del presente Decreto, previa autorización y registro presupuestario en los términos de las disposiciones aplicables. Asimismo, podrán efectuarse ajustes en la composición de las percepciones ordinarias por concepto de sueldos y salarios, siempre y cuando no se incremente el monto mensual previsto



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

en dicho Anexo para el puesto correspondiente, y no se aumente su presupuesto regularizable de servicios personales.

Las entidades que cuenten con planes de compensación acordes con el cumplimiento de las expectativas de aumento en el valor agregado, podrán determinar las percepciones aplicables, sin generar costos adicionales y siempre que dichos planes sean autorizados por la Secretaría en lo que se refiere a que el presupuesto total de la entidad no se incremente y no se afecten negativamente los objetivos y metas de sus programas, y por lo que se refiere a la Función Pública en cuanto a la congruencia del plan de compensación con la política de planeación y administración de personal de la Administración Pública Federal.

Ningún servidor público podrá recibir emolumentos extraordinarios, sueldos, compensaciones o gratificaciones por participar en consejos, órganos de gobierno o equivalentes en las dependencias y entidades o comités técnicos de fideicomisos públicos o análogos a éstos.

El Ramo Administrativo 02 Oficina de la Presidencia de la República, a que se refiere el Anexo 1, inciso B, de este Decreto, incluye los recursos para cubrir las compensaciones de quienes han desempeñado el cargo de Titular del Ejecutivo Federal o, a falta de éste, a quien en términos de las disposiciones aplicables sea su beneficiario, las que no podrán exceder el monto que se cubre al primer nivel salarial del puesto de Secretario de Estado, así como aquéllas correspondientes al personal de apoyo que tengan asignado, de conformidad con las disposiciones aplicables y con sujeción a los términos de este artículo. Asimismo, incluye los recursos que se asignan a la compensación que se otorga al personal militar del Estado Mayor Presidencial. Las remuneraciones del personal civil de apoyo deberán reportarse en los Informes Trimestrales y serán públicas en los términos de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental.

Los ejecutores de gasto público federal publicarán en sus respectivas páginas de Internet, de manera permanente, y reportarán en la Cuenta Pública, los tabuladores y las remuneraciones que se cubren a los servidores públicos a su cargo y, en los casos correspondientes, al personal militar; personal de enlace; así como personal operativo de base y confianza, y categorías, especificando los elementos fijos y variables, tanto en efectivo como en especie.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Los Poderes Legislativo y Judicial, las dependencias y entidades, así como los entes autónomos, deberán abstenerse de cubrir cualquier tipo de estímulo, pago o compensación especial a los servidores públicos a su servicio, con motivo del término de su encargo, o bien por el término de la administración correspondiente.

Artículo 17. Los servidores públicos de mando y personal de enlace de las dependencias y entidades sólo podrán percibir las prestaciones establecidas en el manual a que se refiere el artículo 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Asimismo, las dependencias y entidades no podrán destinar recursos para cubrir prestaciones en adición a aquéllos previstos en el gasto de servicios personales aprobado en este Presupuesto de Egresos.

Los titulares de las entidades informarán a la Cámara de Diputados, así como a la Secretaría y a la Función Pública, sobre los resultados obtenidos en los procesos de revisión de las condiciones generales de trabajo, de los contratos colectivos de trabajo y de las revisiones de salario que, en su caso, realicen en el presente ejercicio fiscal. Dichos informes, incluyendo el reporte sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65, fracción XII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, serán presentados, a más tardar a los 10 días hábiles posteriores a la conclusión de dichas negociaciones.

Las dependencias y entidades enviarán informes a la Secretaría con el detalle de todas las prestaciones que perciben los servidores públicos a su cargo, así como el gasto total destinado al pago de las mismas en el periodo correspondiente, a fin de que se incluyan en los Informes Trimestrales.

Artículo 18. Las dependencias y entidades observarán las siguientes disposiciones en materia de servicios personales:

I. Solicitarán autorización presupuestaria de la Secretaría, respecto de sus tabuladores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base V del artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

II. Los pagos retroactivos por ocupación de plazas, cuando procedan, sólo podrán comprender hasta 45 días naturales anteriores a la fecha en que el servidor público correspondiente reciba su nombramiento. Lo anterior, siempre y cuando se acredite fehacientemente la asistencia y desempeño del servicio durante dicho periodo en la



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

plaza respectiva, y

III. Podrán traspasarse las plazas necesarias de las dependencias y entidades, que con motivo de una reestructura en la Administración Pública Federal, derivada de una reforma legal o a ordenamientos de carácter administrativo, asuman funciones de aquéllas que se transformen, compacten, eliminen o sean creadas, para lo cual se deberá contar con la autorización presupuestaria de la Secretaría, conforme al mecanismo presupuestario que establezca para dichos fines.

Artículo 19. La Secretaría podrá establecer un mecanismo para cubrir una compensación económica a los servidores públicos por la terminación de la relación laboral como consecuencia de reestructuraciones a la Administración Pública Federal; la desincorporación de entidades; la cancelación de plazas, o la eliminación de unidades administrativas de las dependencias o entidades, en los términos de las disposiciones específicas que, al efecto, emita la propia Secretaría.

Dichas disposiciones específicas establecerán, entre otros aspectos, los montos de la compensación económica, los cuales se podrán cubrir con recursos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas o conforme al mecanismo presupuestario y de pago que se determine; los tipos de personal que podrán acogerse al mismo, considerando no afectar la prestación de servicios públicos; así como el procedimiento que deberán seguir las dependencias y entidades correspondientes para su aplicación.

Artículo 20. Los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el último día hábil del mes de febrero, el manual que regule las remuneraciones para los servidores públicos a su servicio, incluyendo a los Diputados y Senadores al Congreso de la Unión; Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Magistrados y Jueces del Poder Judicial y Consejeros de la Judicatura Federal; Presidentes y miembros de los órganos de gobierno de los entes autónomos; así como a los demás servidores públicos; en el que se proporcione la información completa y detallada relativa a las remuneraciones que se cubran para cada uno de los niveles jerárquicos que los conforman.

Adicionalmente, deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación, en la fecha antes señalada, la estructura ocupacional que contenga la integración de los



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

recursos aprobados en el capítulo de servicios personales, con la desagregación de su plantilla total, incluidas las plazas a que se refiere el párrafo anterior, junto con las del personal operativo, eventual y el contratado bajo el régimen de honorarios, en el que se identifiquen todos los conceptos de pago y aportaciones de seguridad social que se otorguen con base en disposiciones emitidas por sus órganos competentes, así como la totalidad de las plazas vacantes con que cuenten a dicha fecha.

En tanto no se publiquen en el Diario Oficial de la Federación las disposiciones y la estructura ocupacional a que se refieren los párrafos anteriores de este artículo, no procederá el pago de estímulos, incentivos, reconocimientos o gastos equivalentes a los mismos.

CAPÍTULO IV

De la igualdad entre Mujeres y Hombres

Artículo 21. En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, las estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013- 2018, el Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de igualdad entre mujeres y hombres en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las dependencias y entidades deberán considerar lo siguiente:

- I. Incorporar la igualdad entre mujeres y hombres y reflejarla en la matriz de indicadores para resultados de los programas bajo su responsabilidad;
- II. Identificar y registrar la población objetivo y la atendida por dichos programas, diferenciada por sexo, grupo de edad, discapacidad, en su caso, región del país, entidad federativa, municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, y población indígena en los sistemas que disponga la Secretaría y en los padrones de beneficiarias y beneficiarios que correspondan;



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

III. Fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en el diseño y la ejecución de programas en los que, aun cuando no estén dirigidos a mitigar o solventar desigualdades de género, se puedan identificar de forma diferenciada los beneficios específicos para mujeres y hombres;

IV. Establecer o consolidar en los programas bajo su responsabilidad, las metodologías de evaluación y seguimiento que generen información relacionada con indicadores para resultados con igualdad entre mujeres y hombres, y

V. Incorporar la perspectiva de género en las evaluaciones de los programas, con los criterios que emitan el Instituto Nacional de las Mujeres, la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Las acciones contenidas en las fracciones anteriores serán obligatorias en lo relativo a los programas y acciones incorporadas en el Anexo 13 del presente Decreto y para los demás programas federales que correspondan.

Las dependencias y entidades que tengan a su cargo programas para mujeres y la igualdad de género, así como las entidades federativas y municipios que reciban recursos etiquetados incluidos en el Anexo 13 de este Decreto, deberán suscribir los convenios respectivos durante el primer trimestre, así como informar sobre los resultados de los mismos, los publicarán y difundirán para darlos a conocer a la población e informarle, en las lenguas nacionales reconocidas por la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas existentes en la entidad federativa, sobre los beneficios y requisitos para acceder a ellos, en los términos de la normativa aplicable.

Para el seguimiento de los recursos destinados a las mujeres y a la igualdad de género, todo programa federal que contenga padrones de beneficiarias y beneficiarios, además de reflejar dicho enfoque en su matriz de indicadores para resultados, generará información de manera desagregada, al menos por sexo y entidad federativa.

Las dependencias y entidades con presupuesto asignado dentro del Anexo 13, que realicen estudios y generen bases de datos o levantamientos de encuestas, deberán hacer públicos sus resultados en sus portales institucionales con el propósito de poder realizar evaluaciones y análisis posteriores. Las dependencias y entidades



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

responsables de la coordinación de los programas contenidos en el Anexo 13 del presente Decreto informarán trimestralmente a través del sistema de información desarrollado por la Secretaría, y en el Sistema de Evaluación de Desempeño en los términos y plazos establecidos en las disposiciones respectivas, sobre los aspectos presupuestarios de los programas y los resultados alcanzados en materia de mujeres e igualdad de género, medidos a través de los indicadores y sus metas contenidos en la matriz respectiva. Asimismo, se detallarán los aspectos por cada programa presupuestario, contenido en el Anexo mencionado, la población objetivo y atendida, los indicadores utilizados, la programación y el avance en el ejercicio de los recursos.

La Secretaría presentará en los Informes Trimestrales los avances financieros y programáticos que le envíe el Instituto Nacional de las Mujeres con base en la información que a éste le proporcionen las dependencias y entidades responsables de los programas a través del sistema indicado en el párrafo anterior.

El Instituto Nacional de las Mujeres remitirá el informe mencionado anteriormente a la Cámara de Diputados, a más tardar a los 30 días naturales de concluido el trimestre que corresponda. Asimismo, deberá poner dicho informe a disposición del público en general a través de su página de Internet, en la misma fecha en que se publiquen los Informes Trimestrales.

La información que se publique trimestralmente servirá para las evaluaciones que se realicen en el marco de las disposiciones aplicables.

Los ejecutores del gasto público federal promoverán programas y acciones para cumplir con el Programa y las acciones derivadas del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en los términos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, respectivamente.

Los resultados de los montos autorizados en los programas y actividades contenidas en el Anexo 13 de este Decreto se detallarán en un anexo específico dentro de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018.

La Comisión Federal de Mejora Regulatoria en conjunción con el Instituto Nacional



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

de las Mujeres revisará las reglas de operación de los programas del Anexo 13 a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en los términos de las disposiciones aplicables.

Las menciones realizadas en el presente Decreto con respecto a beneficiarios, así como a titulares y servidores públicos de los ejecutores de gasto, se entenderán referidas a las mujeres y los hombres que integren el grupo de personas correspondiente.

CAPÍTULO V

De la inclusión de las personas con discapacidad

Artículo 22. Las dependencias y entidades, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social, revisarán sus respectivos programas, con el objeto de incluir en aquellos que corresponda, acciones que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad.

A más tardar el último día hábil de octubre, las dependencias y entidades entregarán un reporte a la Secretaría de Desarrollo Social, en relación con las acciones señaladas en este artículo.

El reporte al que se refiere el párrafo anterior, deberá ser enviado a las Comisiones de Atención a Grupos Vulnerables de las respectivas Cámaras del Congreso de la Unión.

CAPÍTULO VI

Del desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas

Artículo 23. El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para tal efecto, de conformidad con los artículos 42, fracción VII, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las dependencias y entidades, al ejecutar dichas erogaciones y emitir reglas de operación, se ajustarán



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

a lo siguiente:

I. Las disposiciones para la operación de los programas que la Administración Pública Federal desarrolle en la materia considerarán la participación que, en su caso, tenga la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, contando con la intervención que corresponda a su Consejo Consultivo, y la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México, para facilitar el acceso de los pueblos y comunidades indígenas a sus beneficios;

II. En la ejecución de los programas se considerará la participación de los pueblos y comunidades indígenas, con base en su cultura y formas de organización tradicionales;

III. Para los municipios indígenas comprendidos entre los 200 más pobres del país, los proyectos de inversión del Programa de Infraestructura Indígena, se podrán financiar en su totalidad con recursos federales o de manera concurrente. Asimismo, se procurará atender su pleno acceso y la satisfacción de sus necesidades tales como electricidad, agua, drenaje, educación, salud, vivienda y de infraestructura para la producción, almacenamiento y distribución de alimentos;

IV. El Ejecutivo Federal, por sí o a través de sus dependencias y entidades, podrá celebrar convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, así como formalizar convenios de concertación de acciones con las comunidades indígenas, para proveer la mejor observancia de las previsiones del presente artículo;

V. Las reglas de operación de los programas operados por las dependencias y entidades que atiendan a la población indígena, deberán contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas y procurarán reducir los trámites y requisitos existentes;

VI. Se dará preferencia en los programas de infraestructura a la conclusión de obras iniciadas en ejercicios anteriores, así como a las obras de mantenimiento y reconstrucción, y

VII. Se buscará la inclusión financiera de las comunidades indígenas mediante programas de la banca de desarrollo y, en su caso, Financiera Nacional de



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

CAPÍTULO VII

De la inversión pública

Artículo 24. En el presente ejercicio fiscal no se comprometerán nuevos proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión directa y de inversión condicionada, a que se refieren los artículos 32 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 18 de la Ley Federal de Deuda Pública.

El monto autorizado a los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión directa y condicionada, aprobados en ejercicios fiscales anteriores, asciende a la cantidad señalada en el Anexo 6, inciso A, de este Decreto. Las variaciones en los compromisos de cada uno de dichos proyectos se detallan en el Tomo VII de este Presupuesto de Egresos.

Los compromisos correspondientes a proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión directa autorizados en ejercicios fiscales anteriores, se detallan en el Anexo 6, inciso B, de este Decreto y comprenden exclusivamente los costos asociados a la adquisición de los activos, excluyendo los relativos al financiamiento en el periodo de operación de dichos proyectos.

Por lo que se refiere a los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión condicionada, en caso de que conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el presente ejercicio fiscal surja la obligación de adquirir los bienes en los términos del contrato respectivo, el monto máximo de compromiso de inversión será aquél establecido en el Anexo 6, inciso C, de este Decreto.

Las previsiones necesarias para cubrir las obligaciones de inversión física por concepto de amortizaciones y costo financiero de los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión directa, que tienen efectos en el gasto del presente ejercicio en los términos de las disposiciones aplicables, se incluyen en el Anexo 6, inciso D, de este Decreto. Dichas previsiones se especifican a nivel de flujo en el Tomo VII de este Presupuesto de Egresos y reflejan los montos presupuestarios autorizados, así como un desglose por proyecto.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Los montos de cada uno de los proyectos a que se refiere este artículo se detallan en el Tomo VII de este Presupuesto de Egresos.

En el último Informe Trimestral del ejercicio, adicionalmente se deberá incluir la información sobre los ingresos generados por cada uno de los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo en operación; los proyectos que están en construcción, su monto ejercido y comprometido; el monto pendiente de pago de los proyectos concluidos, y la fecha de entrega y de entrada en operación de los proyectos. Esta información se deberá publicar en la página de Internet de la Comisión Federal de Electricidad.

CAPÍTULO VIII

De la evaluación del desempeño

Artículo 25. La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las dependencias y entidades, derivados del sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones.

Las dependencias y entidades responsables de los programas, deberán observar lo siguiente:

I. Actualizar las matrices de indicadores para resultados de los programas presupuestarios.

Los programas que determine la Secretaría tendrán una matriz de indicadores para resultados, en la cual estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los mismos, así como su vinculación con los objetivos derivados de los programas sectoriales y metas derivadas del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Para la actualización de las matrices, se deberá considerar, al menos lo siguiente:

a) Los avances y resultados obtenidos del monitoreo que se haga respecto del cumplimiento de las metas de los programas presupuestarios y de aquellas



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

contenidas en los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018;

- b)** Las evaluaciones y otros ejercicios de análisis realizados conforme al programa anual de evaluación;
- c)** Las disposiciones emitidas en las Reglas de Operación para los programas presupuestarios sujetos a las mismas, y
- d)** Los criterios y recomendaciones que en su caso emitan la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los términos de las disposiciones aplicables.

Las matrices de indicadores para resultados deberán considerar, en el caso de los programas que así lo requieran y sea factible, los enfoques transversales de equidad de género, juventud, discapacidad, y etnicidad.

Las dependencias y entidades deberán incorporar las recomendaciones de mejora a sus matrices de indicadores para resultados y hacerlas públicas en su página de Internet.

La Secretaría reportará en los Informes Trimestrales el avance en las metas de los indicadores registrados de los programas presupuestarios que conforman el gasto programable previsto en los ramos administrativos y generales y en las entidades sujetas a control presupuestario directo, considerando la periodicidad de medición de dichos indicadores.

Las dependencias y entidades que tengan a su cargo programas con beneficiarios, deberán relacionarlos a un listado o padrón. A más tardar el 31 de enero, las dependencias y entidades deberán remitir a la Función Pública una relación de esos programas y señalar para cada uno de ellos los casos en los que por razón de su naturaleza, tipo de beneficiarios, zonas geográficas atendidas, normatividad aplicable o cualquier otro criterio, éstos resulten excluyentes con respecto a otros programas federales.

Las dependencias y entidades llevarán a cabo las confrontas de los padrones o listados de los programas a su cargo con el propósito de identificar, si las hubiere, las concurrencias y/o duplicidades de beneficiarios o derechohabientes y señalar si,



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

en su caso, existe improcedencia legal de la concurrencia o duplicidad de los registros. La Función Pública podrá realizar la confronta de los padrones o listas de beneficiarios para identificar concurrencias y/o duplicidades entre programas de distintas dependencias y entidades.

Las dependencias y entidades deberán informar los resultados de la identificación de las concurrencias y/o duplicidades, así como de las acciones de depuración de los padrones de beneficiarios de sus programas a la Secretaría, y a la Función Pública a más tardar el 15 de noviembre, conforme al procedimiento que establezca el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales. Dicha información será publicada por las dependencias, entidades y la Función Pública en sus respectivas páginas de Internet.

Los resultados de los procesos de depuración, mejora o actualización de los padrones o listados serán tomados en cuenta por las dependencias y entidades para adecuar las reglas de operación de los programas correspondientes;

II. El seguimiento a los avances en las metas de los indicadores se reportará en los sistemas que disponga la Secretaría, y se utilizará en las evaluaciones que se realicen;

III. La evaluación externa se realizará de acuerdo con lo establecido en el programa anual de evaluación y presentará los resultados de las evaluaciones de acuerdo con los plazos previstos en dicho programa, a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Las dependencias y entidades deberán entregar los resultados de las evaluaciones de tipo complementarias a las que haga referencia el programa anual de evaluación y los lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la Administración Pública Federal, a más tardar 30 días posteriores a su realización, a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Las dependencias y entidades deberán continuar y, en su caso, concluir con lo



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

establecido en los programas anuales de evaluación de años anteriores, así como ejecutar lo relacionado con las evaluaciones para 2018;

IV. Elaborar un programa de trabajo para dar seguimiento a los principales resultados de las evaluaciones con que cuenten e integrar los aspectos que sean susceptibles de mejora en el diseño de las políticas públicas y de los programas correspondientes.

Los compromisos se formalizarán mediante instrumentos específicos, se reportarán los avances y resultados que se alcancen mediante el sistema de evaluación del desempeño y se publicarán en los términos de las disposiciones aplicables.

La información que se haya obtenido del seguimiento a los compromisos de mejora y de las evaluaciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2017 y, en su caso, a ejercicios fiscales anteriores, se tomará en cuenta como parte de un proceso gradual y progresivo, durante 2018 y para los procesos presupuestarios subsecuentes;

V. Cubrir el costo de las evaluaciones de las políticas o los programas operados o coordinados por ellas con cargo a su presupuesto y conforme al mecanismo de pago que se determine. Las evaluaciones deberán realizarse por instituciones académicas y de investigación, personas físicas o morales especializadas en la materia u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los programas en los términos de las disposiciones aplicables. Asimismo, podrán realizar contrataciones para que las evaluaciones a que se refiere este artículo abarquen varios ejercicios fiscales, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La contratación, operación y supervisión de la evaluación externa, objetiva, imparcial, transparente e independiente, al interior de cada dependencia y entidad, se deberá realizar por una unidad administrativa ajena a la operación del programa a evaluar y al ejercicio de los recursos presupuestarios, en los términos de las disposiciones aplicables.

El total de las erogaciones que se lleven a cabo para realizar las diferentes etapas de las evaluaciones se deberá registrar de manera específica para su plena



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

transparencia y rendición de cuentas;

VI. Publicar y dar transparencia a las evaluaciones, en los términos de las disposiciones aplicables.

Las dependencias y entidades deberán reportar el avance en el cumplimiento de las metas de los programas, los resultados de las evaluaciones y el grado de cumplimiento de los aspectos que sean susceptibles de mejora derivados de las mismas, en los Informes Trimestrales que corresponda, de conformidad con las disposiciones de la Secretaría y del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Dicha información será publicada en las respectivas páginas de Internet de las dependencias y entidades.

Por su parte, la Secretaría integrará la información relativa al avance de cumplimiento de metas, a los resultados de las evaluaciones y al seguimiento a los aspectos que sean susceptibles de mejora. Asimismo, las dependencias y entidades publicarán dicha información en su página de Internet y la integrarán a los informes correspondientes en términos de las disposiciones aplicables.

La Secretaría deberá publicar trimestralmente en Internet los avances en el cumplimiento de los aspectos que sean susceptibles de mejora que se deriven de las evaluaciones externas contempladas en los programas anuales de evaluación. Para tal efecto, el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social remitirá a la Secretaría la información derivada de las evaluaciones que haya coordinado, dentro de los 10 días naturales siguientes al término del trimestre que se informa, en la forma que para tal efecto determine la Secretaría.

La Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, establecerán los modelos de términos de referencia y demás elementos particulares que se requieran para las evaluaciones y coordinarán el proceso correspondiente, de conformidad con las disposiciones aplicables y sus competencias respectivas;

VII. La Cámara de Diputados, a través de las comisiones legislativas, la Auditoría y los centros de estudios correspondientes que lo soliciten, en los términos previstos



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

en las disposiciones aplicables, tendrán acceso a la información relativa a la matriz de indicadores para resultados de los programas, al seguimiento del avance de cumplimiento de las metas de los indicadores de los programas, y a las evaluaciones realizadas, misma que será pública y estará disponible en las respectivas páginas de Internet de las entidades o dependencias correspondientes.

La Secretaría definirá los criterios específicos a seguir al respecto y proporcionará capacitación y asistencia técnica para que las instancias de la Cámara de Diputados que lo soliciten puedan llevar a cabo directamente la operación de las consultas y la generación de los reportes que requieran, con base en la información disponible en el sistema correspondiente;

VIII. La Secretaría podrá apoyar a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en materia de planeación, programación, presupuesto, contabilidad y sistemas, así como para instrumentar la evaluación del desempeño, de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

IX. Implantar mecanismos para innovar y modernizar el funcionamiento organizacional y el proceso de presupuesto y gasto público, con el objeto de que la información obtenida del seguimiento del cumplimiento de las metas de los indicadores de los programas, de las evaluaciones realizadas a los programas, y del seguimiento a los resultados de éstas, se utilice gradualmente en las decisiones presupuestarias y en la gestión de los programas. Lo anterior será coordinado por la Secretaría;

X. Capacitar y coadyuvar a la especialización de los servidores públicos involucrados en las funciones de planeación, evaluación, coordinación de las políticas y programas, así como de programación y presupuesto, para impulsar una mayor calidad del gasto público con base en el presupuesto basado en resultados y la evaluación del desempeño;

XI. Publicar en los portales de Internet de cada dependencia o entidad, para dar transparencia, a todas las evaluaciones, estudios y encuestas, que con cargo a recursos fiscales hagan las dependencias y entidades, aun cuando no sean parte



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

del programa anual de evaluación, y

XII. Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a más tardar a los 20 días naturales posteriores al término del segundo trimestre de 2018, deberán enviar, en los términos que establezca la Secretaría y mediante el sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, informes definitivos sobre el ejercicio, destino, resultados y, en su caso, reintegros, de los recursos federales que les fueron transferidos durante 2017. Lo anterior, sin perjuicio de la información que deben reportar al finalizar cada trimestre de 2018.

La Secretaría deberá incluir en el segundo Informe Trimestral la información definitiva anual a que hace referencia el párrafo anterior.

Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México serán responsables de la información de su competencia que se entregue a la Secretaría, incluyendo su veracidad y calidad.

TÍTULO CUARTO

DE LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 26. Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 26 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:

I. Las reglas de operación de los programas federales deberán sujetarse a los siguientes criterios generales:

a) Deberán ser simples, precisas y de fácil acceso para los beneficiarios;

b) Se procurará que la ejecución de las acciones correspondientes a los programas



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

federales que por su naturaleza así lo permitan, sea desarrollada por los órdenes de gobierno más cercanos a la población, debiendo reducir al mínimo indispensable los gastos administrativos y de operación del programa respectivo; los gobiernos municipales deberán llevar un registro de beneficiarios y realizar el seguimiento para verificar la efectividad y coadyuvar en la evaluación de las acciones;

c) Se deberán tomar en cuenta las características de las diferentes regiones socioeconómicas del país;

d) Se deberán considerar las características sociales, económicas y culturales de la población objetivo;

e) Preverán que las aportaciones acordadas se realicen oportunamente y sean ejercidas de inmediato;

f) Se promoverá una calendarización eficiente para el ejercicio de los recursos federales respectivos;

g) Se asegurará la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de recursos;

h) Se promoverán los principios de igualdad, no discriminación, interés superior de la niñez, integridad, integración familiar, igualdad de género, inclusión social de las personas con discapacidad, libre determinación de las comunidades indígenas, protección al medio ambiente, protección a la vida, salud e integridad de las personas, incluyendo el fomento a las condiciones necesarias para que la libertad e igualdad de las personas sean reales y efectivas, según corresponda;

i) Darán prioridad en la asignación presupuestaria a las acciones para la atención de niñas, niños y adolescentes;

j) Se promoverán mecanismos para facilitar a los mexicanos repatriados, el acceso a los beneficios de los programas y garantizar su atención y protección de manera prioritaria;

k) Deberán promover la eliminación de aquellos obstáculos que limiten el ejercicio de los derechos e impidan el pleno desarrollo de las personas así como su efectiva participación en la vida política, económica, cultural y social del país y promoverán



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

la participación de las autoridades de los demás órdenes de Gobierno y de los particulares en la eliminación de dichos obstáculos;

l) Se promoverá la transparencia y acceso a la información pública, así como la eficiencia y eficacia de los recursos públicos, y

m) Se promoverá el establecimiento de una estructura informática que permita homologar la información proveniente de los datos de los beneficiarios de los Programas, y

II. Las dependencias y entidades que tengan a su cargo dichos programas deberán observar las siguientes disposiciones para fomentar la transparencia de los mismos:

a) La papelería y documentación oficial para los programas deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Todo el gasto en comunicación social relacionado con la publicidad que se adquiera para estos programas, por parte de las dependencias y entidades, así como aquél relacionado con los recursos presupuestarios federales que se transfieran a las entidades federativas, municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que se aplique a través de anuncios en medios electrónicos, impresos, complementarios o de cualquier otra índole, deberá señalar que se realiza con los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos y restringirse a lo establecido en el artículo 14 de este Decreto;

b) En el caso de programas que no cuenten con padrón de beneficiarios deberán manejarse invariablemente mediante convocatoria abierta y, en ningún caso, se podrá etiquetar o predeterminar de manera específica recursos a determinadas personas físicas o morales u otorgarles preferencias o ventajas sobre el resto de la población objetivo;

c) Poner a disposición del público en general un medio de contacto directo, en el cual se proporcione asesoría sobre el llenado de los formatos y sobre el cumplimiento de los requisitos y trámite que deben observarse para obtener los recursos o los beneficios de los programas, y



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

d) Las reglas de operación, los formatos, las solicitudes y demás requisitos que se establezcan para obtener los recursos o los beneficios de los programas; los indicadores de desempeño de los programas, y los medios de contacto de las unidades responsables de los mismos deberán estar disponibles en las páginas de Internet de las dependencias y entidades.

La Secretaría publicará en el Portal de Transparencia Presupuestaria la información que permita identificar las características de cada programa federal con base en sus reglas de operación. Para efecto de lo anterior, las dependencias y entidades remitirán a la Secretaría la información relacionada con las reglas de operación de los programas federales a su cargo, así como las modificaciones a las mismas, en los términos que la Secretaría determine.

Queda estrictamente prohibida la utilización de los programas de apoyo para promover o inducir la afiliación de la población objetivo a determinadas asociaciones o personas morales.

Para la entrega de los apoyos a la población objetivo de los programas de subsidios en numerario, las dependencias y entidades deberán promover la inclusión financiera mediante el uso de cuentas bancarias personales, a través de instituciones de banca de desarrollo o de intermediarios financieros, de conformidad con lo previsto en el artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 27. Las dependencias y entidades que tengan a su cargo programas sujetos a reglas de operación deberán observar las siguientes disposiciones para asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos:

I. Publicar en sus páginas de Internet los plazos de respuesta a las solicitudes que reciban. Los rechazos deberán estar fundados y motivados;

II. Tratándose de facultades concurrentes, cuando el Ejecutivo Federal por conducto de la dependencia competente y las entidades federativas decidan suscribir convenios de coordinación en términos de la Ley de Planeación, éstos deberán celebrarse a más tardar en el mes de febrero, en condiciones de oportunidad y certeza para beneficio de la población objetivo. Dichos convenios especificarán como mínimo: los programas a que se refieren, las zonas dentro de la respectiva



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

entidad federativa a que se destinarán los recursos, las aportaciones monetarias de cada parte y su calendarización.

El Gobierno Federal y los gobiernos estatales, previa opinión de los Comités de Planeación para el Desarrollo o su equivalente, y dentro del marco del Convenio de Coordinación respectivo, decidirán a qué orden de gobierno corresponde la ejecución de los programas de acuerdo con la naturaleza de cada uno de ellos y a las características de las zonas donde se van a aplicar los programas, para lograr el mejor desarrollo e impacto social de los mismos, y

III. Brindar asesoría a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para la integración de los expedientes técnicos que, en su caso, requiera el programa, especialmente a los que se encuentran en condiciones de muy alta y alta marginación.

Artículo 28. Las dependencias y entidades que tengan a su cargo programas presupuestarios considerados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social como programas o acciones federales de desarrollo social deberán enviar a la Secretaría, en los términos y plazos que esta disponga, información sobre su población potencial, población objetivo y población atendida, misma que hará pública en el Portal de Transparencia Presupuestaria.

CAPÍTULO II

De los criterios específicos para la operación de los programas

Artículo 29. Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de adultos mayores, de rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios de resultados que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.

Para estos fines, el Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social considera los programas establecidos en el Anexo 26 para dicho ramo.

En los términos de los convenios de coordinación suscritos entre el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, y los gobiernos de las entidades federativas se impulsará el trabajo corresponsable en materia de superación de pobreza, vulnerabilidad, rezago y marginación y se promoverá el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo.

Este instrumento promoverá que las acciones y recursos dirigidos a la población en situación de pobreza se efectúen en un marco de coordinación de esfuerzos, manteniendo en todo momento el respeto a los órdenes de gobierno, así como el fortalecimiento del respectivo Comité de Planeación para el Desarrollo Estatal.

Derivado de este instrumento se suscribirán acuerdos y convenios específicos y anexos de ejecución en los que se establecerán: la distribución de los recursos de cada programa o región de acuerdo con sus condiciones de rezago, marginación y pobreza, indicando en lo posible la asignación correspondiente a cada municipio; las atribuciones y responsabilidades de la Federación, las entidades federativas y municipios, y las asignaciones presupuestarias de los órdenes de gobierno en que concurran en sujeción a los programas concertados.

Los convenios a que se refiere este artículo, deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación y en el correspondiente medio oficial de difusión de la entidad federativa que corresponda, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que queden íntegramente suscritos.

A efecto de fortalecer la formulación, ejecución e instrumentación de programas, acciones e inversiones en materia de desarrollo social, se promoverá la celebración de convenios, acuerdos o bases de coordinación interinstitucional entre las dependencias y entidades.

Cuando la Secretaría, la Función Pública o la Secretaría de Desarrollo Social, en el



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

ámbito de sus respectivas competencias, detecten faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento a los convenios o acuerdos, o incumplimiento en la entrega oportuna de la información relativa a avances y metas alcanzadas, la Secretaría de Desarrollo Social, después de escuchar la opinión del gobierno de las entidades federativas, podrá suspender la radicación de los recursos federales e inclusive solicitar su reintegro, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones aplicables.

Para el control de los recursos que se asignen a las entidades federativas, el Ejecutivo Federal convendrá con los gobiernos respectivos, los programas o las actividades que permitan garantizar el cumplimiento de las disposiciones aplicables.

Los ejecutores de los programas deberán informar trimestralmente a las entidades federativas y a la Secretaría de Desarrollo Social los avances de ejecución físicos y financieros.

Artículo 30. Las Reglas de Operación de PROSPERA Programa de Inclusión Social para el ejercicio fiscal 2018, deberán considerar lo siguiente:

I. Su objeto será articular y coordinar la oferta institucional de programas y acciones de política social, incluyendo aquellas relacionadas con el fomento productivo, generación de ingresos, bienestar económico, inclusión financiera y laboral, educación, alimentación y salud, dirigida a la población que se encuentre en situación de pobreza extrema, bajo esquemas de corresponsabilidad;

II. Los criterios para la inclusión de localidades en el medio rural y urbano. Las entidades federativas, en atención a los recursos de las mismas destinados a los componentes de salud y educación, podrán opinar, a través de los comités técnicos estatales, sobre dichos criterios, debiendo la Secretaría de Desarrollo Social, dar respuesta a dichas opiniones, en su caso, en un plazo no mayor de 30 días.

A más tardar el último día hábil del mes de febrero de 2018, la Secretaría de Desarrollo Social informará a la Cámara de Diputados, la cobertura de atención de familias beneficiarias.

La Coordinación Nacional del programa entregará a la Cámara de Diputados, el padrón de beneficiarios, el cual deberá permitir su identificación y para ello deberá



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

contener, cuando menos, los nombres de quienes sean atendidos por el programa, así como su localidad, municipio y entidad federativa de residencia, en los términos de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental y demás normatividad aplicable. Los integrantes de la Cámara de Diputados serán responsables de su uso y deberán observar en lo conducente, en términos de ley, la protección de los datos personales. La Coordinación Nacional del programa deberá actualizarlo semestralmente;

III. La metodología de focalización para la identificación, inclusión y recertificación de las familias en el programa será única para todo el país, pudiendo diferenciar entre zonas rurales y urbanas. Esta metodología deberá considerar el levantamiento de cédulas individuales de información socioeconómica a las familias;

IV. Los criterios para atender la demanda de incorporación de familias tanto en localidades aún no atendidas como en localidades ya atendidas a través de un proceso de densificación. Este programa no deberá duplicar apoyos y debe limitarse a atender a la población en pobreza en los términos de la Ley General de Desarrollo Social;

V. Orientar los esfuerzos con la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior para dar continuidad al padrón de jóvenes con becas de educación superior;

VI. Las acciones de mejora que permitan fortalecer su funcionamiento;

VII. El esquema de operación que incluya las condiciones de la prestación de los servicios de salud y educación básica y media superior para la población beneficiaria; la producción y distribución de los suplementos alimenticios; los criterios para certificar la asistencia a estos servicios de los miembros de la familia, los montos, mecanismos y medios para la entrega de los apoyos y su periodicidad;

VIII. Los criterios para certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los beneficiarios;

IX. La definición de responsabilidades de cada una de las dependencias involucradas en el programa para la certificación del cumplimiento de asistencia de las familias beneficiarias, tanto en el componente de salud, como en el de educación



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

y la entrega de los apoyos a nivel central y en las entidades federativas, así como para la ampliación y la elevación de la calidad de los servicios.

El cumplimiento de asistencia a unidades de salud y a planteles educativos, debidamente registrada, será indispensable para el otorgamiento de los respectivos apoyos. La entrega de los respectivos apoyos no podrá condicionarse al cumplimiento de otros requisitos o contraprestaciones, por lo que las reglas de operación deberán contemplar mecanismos para que se detecte y corrija la presencia de requerimientos adicionales;

X. Los criterios de recertificación para las familias y los criterios y mecanismos para la verificación permanente de las condiciones socioeconómicas de las familias beneficiarias, así como para atender el incremento demográfico en las localidades, y para la sustitución de bajas del padrón por incumplimiento de responsabilidades;

XI. Los mecanismos para promover alternativas dentro del sistema financiero para la entrega de los apoyos con oportunidad, promoviendo la inclusión financiera de la población objetivo;

XII. Los mecanismos para asegurar la complementariedad de acciones con otros programas; para aprovechar la información y el padrón del programa para focalizar otros subsidios complementarios y no duplicarlos, y para definir la transición de beneficiarios de otros programas federales que otorgan subsidios con el mismo objetivo de evitar duplicidad;

XIII. En su caso, las propuestas que hubiesen sido presentadas y aprobadas por el Comité Técnico de la Coordinación Nacional, y

XIV. Se podrán otorgar apoyos a los adultos mayores y a las personas con discapacidad que formen parte de hogares beneficiarios, incluyendo las condiciones, los montos, procedimientos y la corresponsabilidad en salud adecuada a su condición.

El presupuesto de PROSPERA Programa de Inclusión Social se distribuye conforme a lo señalado en el Anexo 28 de este Decreto. Los recursos de PROSPERA Programa de Inclusión Social no podrán ser transferidos a otros programas. Podrán



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

realizarse traspasos no regularizables en las asignaciones del programa entre las secretarías de Desarrollo Social, de Educación Pública y de Salud, en los términos de las disposiciones aplicables. De lo anterior, se informará trimestralmente a la Cámara de Diputados.

El presupuesto para el componente de salud se ejercerá con base en una cuota igual por familia atendida, multiplicada por el padrón activo correspondiente, pudiendo ser ajustada, sin rebasar el presupuesto regularizable del programa, en función de los servicios efectivamente prestados y la calidad provista en los mismos y será entregado a los proveedores de los servicios de salud, tanto de los servicios estatales de salud como del IMSS-PROSPERA y del IMSS-Régimen Ordinario u otros que puedan resultar necesarios para cumplir con los objetivos del programa.

Las secretarías de Desarrollo Social, de Educación Pública y de Salud presentarán a la Cámara de Diputados a más tardar en abril de 2018, un informe sobre la contratación del proveedor encargado de entregar los apoyos a los beneficiarios en donde no exista infraestructura para realizar el pago directo a través de transferencia electrónica.

Artículo 31. Los programas de garantías, de reducción de costo de financiamiento, de capital de riesgo y cualquier otro esquema que promueva el acceso al financiamiento que las dependencias y entidades apoyen con recursos presupuestarios, deberán ser implementados exclusivamente por conducto de la banca de desarrollo, de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y/o de fideicomisos públicos de fomento del Gobierno Federal. Dichas dependencias y entidades podrán establecer convenios de colaboración con las agencias de desarrollo de los gobiernos de las entidades federativas, para la implementación de los programas.

La Secretaría tendrá en todo momento acceso a la base de datos única de los beneficiarios de los programas correspondientes establecida por la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (ASERCA).

Asimismo, a fin de evitar duplicidades de beneficiarios y operaciones, ASERCA deberá dar pleno acceso, vía remota y en tiempo real, a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, a los Fideicomisos Instituidos



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

en Relación con la Agricultura (FIRA) y a AGROASEMEX, S.A., a la referida base de datos para realizar las consultas correspondientes.

Se entenderá que los beneficiarios incluidos en la base de datos única de esquemas de manejo de riesgos en el sector agropecuario serán elegibles para recibir los mismos apoyos a coberturas e incentivos a la comercialización que los beneficiarios dados de alta por ASERCA en la misma, observando las disposiciones aplicables a dichos esquemas y aquellas destinadas a evitar duplicidad de subsidios.

El total de los recursos presupuestarios de ASERCA que se encuentren destinados a apoyos a coberturas y esquemas de administración de riesgos, también podrán ser solicitados y otorgados a través de las ventanillas de FIRA, Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y AGROASEMEX, S.A., debiéndose ejercer en el orden en el que sean tramitadas las solicitudes correspondientes.

De los recursos aprobados en este Presupuesto de Egresos para el Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria, en sus componentes Acceso al Financiamiento, Activos Productivos y Agrologística, y Desarrollo Productivo Sur Sureste y Zonas Económicas Especiales, a cargo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, al menos el 45 por ciento, 15 por ciento y 20 por ciento, respectivamente, se destinarán a promover el acceso al financiamiento en el sector rural en condiciones más competitivas, y se transferirán a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, en un plazo no mayor a 45 días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

Artículo 32. En el Anexo 11 de este Decreto se prevé la asignación de recursos para fortalecer el patrimonio de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, del Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR) y del Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA).

Artículo 33. El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto de Egresos:

I. Deberá abarcar políticas públicas orientadas a incrementar la producción, la



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas.

El presupuesto para el campo procurará fomentar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

El presupuesto dirigido al campo deberá tener las siguientes características:

- a) Que permita la complementariedad de acciones con las demás dependencias y entidades;
- b) Que permita el desarrollo de proyectos productivos por etapas;
- c) Que se oriente prioritariamente hacia las pequeñas unidades de producción y al apoyo de los pequeños productores, y
- d) Que procuren la progresividad en el otorgamiento de los incentivos, en particular en los componentes de PROAGRO y PROGAN Productivo;

II. Los ramos administrativos que participan en el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable continuarán con el sistema de rendición de cuentas sobre el destino de los recursos fiscales de los programas concurrentes, el cual incorpora los siguientes elementos: región geográfica, entidad federativa, municipio y localidad, actividad productiva, eslabón de la cadena de valor, concepto de apoyo, monto fiscal y fecha de otorgamiento, y la estratificación correspondiente;

III. Establecer como prioridades, entre otras, las siguientes:

- a) Incrementar la productividad, la inocuidad y el ingreso de los productores, apoyar en el combate a la pobreza, contribuyendo con la agricultura de autoconsumo a las familias pobres que habitan principalmente en las zonas rurales, en un marco de sustentabilidad, generación de oportunidades y que contribuya a la seguridad alimentaria;



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

b) Se procurará que los recursos destinados a competitividad, se orienten principalmente a las pequeñas unidades de producción, que se dedican a las ramas productivas básicas, a que se refiere el artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y otros productos básicos y estratégicos.

Dichos recursos se direccionarán una vez que se cuente con la estratificación de zonas y regiones productivas del país dando prioridad a las pequeñas unidades de producción;

c) Apoyar a los productores para que apliquen las innovaciones y desarrollos tecnológicos disponibles y fortalezcan su vinculación con los centros de investigación, así como la transferencia de tecnología del país, mediante servicios de extensionismo que aseguren la incorporación del pequeño productor a las innovaciones tecnológicas que redunden en la mejora de la productividad;

d) Ampliar la oferta de bienes y servicios públicos, particularmente en materia de infraestructura, investigación y desarrollo, capacitación, extensionismo rural e información;

e) Contribuir a adaptar las actividades agropecuarias, acuícolas y pesqueras mediante acciones para prevenir, mitigar y atender los impactos del fenómeno del cambio climático, así como la oportuna prevención, administración y atención a riesgos climáticos, sanitarios y de mercado, considerando los potenciales productivos de cada región;

f) Contribuir a la sustentabilidad de las actividades agropecuarias, pesqueras y acuícolas en lo referente al aprovechamiento responsable del agua y la tierra, y

g) Contribuir a la sustentabilidad de las actividades agropecuarias, pesqueras y acuícolas en lo referente a los recursos genéticos;

IV. Coadyuvar al impulso de los mercados y a perfeccionar la información disponible para el sector;

V. Propiciar la competitividad de las ramas productivas básicas, a que se refiere el artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, así como estrategias especiales para otros sistemas producto de alto impacto social;



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

VI. Coadyuvar al impulso de la producción primaria, de los productos básicos y estratégicos señalados en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, entre otros, para el aprovisionamiento de insumos básicos y apoyo a paquetes tecnológicos;

VII. Impulsar la producción y productividad en el sector mediante el fomento de proyectos integrales que consideren la tecnificación del riego y el uso de insumos (semillas, fertilizantes, biofertilizantes y prácticas agrícolas sustentables, entre otros);

VIII. Promover el desarrollo regional mediante el Sistema Nacional de Agroparques que vinculen a los productores con las cadenas de valor y propicien la generación de economías de escala, incrementen la productividad y competitividad, así como un desarrollo equilibrado en las regiones norte, centro y sur-sureste del país;

IX. Los recursos destinados a fortalecer el medio ambiente buscarán que se beneficie prioritariamente a los territorios ejidales, comunales y privados de los pequeños productores;

X. Se fortalecerán las obras de tecnificación de riego para aumentar la producción y productividad, dando prioridad a las pequeñas unidades de producción;

XI. Las autoridades fiscales pondrán a disposición de las dependencias y entidades encargadas del otorgamiento de subsidios y estímulos, herramientas tecnológicas que permitan la consulta sobre el cumplimiento de la obligación contenida dentro del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. En las reglas de operación de los Programas Federales del Ramo 08 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se deberá establecer que la consulta referida la hará directamente ésta última dependencia y no el beneficiario;

XII. Para el caso del Programa de Apoyos a Pequeños Productores, el componente Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales, será destinado prioritariamente para apoyar a mujeres y personas de la tercera edad en condición de pobreza alimentaria, que se dediquen o pretendan dedicarse a la producción de alimentos, y

XIII. Los incentivos al proceso de comercialización de los productos agropecuarios y pesqueros, buscarán impulsar el desarrollo de las regiones del país en donde la



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

infraestructura para el acopio y agregación de valor es deficiente e insuficiente; asimismo, privilegiará a la población objetivo de más bajos recursos, con base en el fortalecimiento de su organización y capacitación.

Artículo 34. La ejecución y operación del Sistema de Protección Social en Salud deberá sujetarse a lo establecido por la Ley General de Salud, a las disposiciones reglamentarias de dicha Ley, así como a las disposiciones de carácter general o lineamientos que emitan la Secretaría de Salud o la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

A. La Secretaría de Salud, a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, llevará a cabo lo siguiente:

I. Difundir criterios públicos y objetivos para la definición de la población sujeta a la afiliación en el medio rural y urbano, prioritariamente a madres embarazadas y niños recién nacidos;

II. Dar a conocer semestralmente, en los términos de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, la relación de municipios en los que opera el Sistema de Protección Social en Salud y el número de personas beneficiarias, en cada una de ellas por entidad federativa, así como el monto de las cuotas familiares, la cuota social y las aportaciones solidarias federal y estatal, por entidad federativa;

III. Publicar semestralmente en su página de Internet las obras e inversiones realizadas con los recursos del Fondo de Previsión Presupuestal, a que se refiere el artículo 77 bis 18 de la Ley General de Salud;

IV. Emitir disposiciones generales o lineamientos sobre:

a) El destino de los recursos federales que se transfieran a las entidades federativas por concepto de cuota social y aportación solidaria federal, conforme a las siguientes bases:

i. Hasta el 40 por ciento, por concepto de remuneraciones del personal ya contratado directamente involucrado en la prestación de servicios de atención a los afiliados al Sistema;



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

- ii. Hasta el 30 por ciento, por concepto de adquisición de medicamentos, material de curación y otros insumos necesarios para la prestación de servicios a los afiliados al Sistema;
- iii. Al menos el 20 por ciento, para acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades que estén contenidas en el Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES);
- iv. Hasta el 6 por ciento, para el gasto operativo y para el pago de personal administrativo del Régimen Estatal de Protección Social en Salud correspondiente a cada entidad federativa.

Sólo en casos plenamente justificados o excepcionales, la composición de dichos porcentajes se podrá modificar, siempre que las características de afiliación, financieras y de servicios de salud estatales lo ameriten, en el entendido de que dichas modificaciones deberán acreditarse y ser aprobadas por la Secretaría de Salud por conducto de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, y

b) El destino de los recursos federales que se transfieran a las entidades federativas para el fortalecimiento de la infraestructura médica, y

V. Transferir los recursos correspondientes a beneficiarios que no tengan registros duplicados, para lo cual los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud enviarán mensualmente para validación de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, únicamente los registros de los beneficiarios del Sistema que no sean derechohabientes de los institutos de seguridad social u otros esquemas públicos y sociales de atención médica, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 77 bis 5, apartado A), fracción XI, de la Ley General de Salud. Los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud deberán suspender los registros duplicados que correspondan.

La Comisión Nacional de Protección Social en Salud presentará a la Cámara de Diputados un informe semestral sobre la validación de los registros de beneficiarios a que se refiere esta fracción.

B. Las entidades federativas deberán remitir la información que determine la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, de conformidad con las



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

disposiciones generales que para tal efecto emita.

Los anexos I, II, III y IV del Acuerdo de Coordinación a que se refiere el artículo 77 bis 6 de la Ley General de Salud, deberán firmarse, en su caso, en el primer trimestre del año fiscal. Al momento de su firma a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud y las entidades federativas, les corresponderá su publicación en sus respectivas páginas de Internet. Tratándose de los anexos II, III y IV, deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación, a través de la Secretaría de Salud.

Las disposiciones consideradas en la fracción IV de este artículo deberán formar parte del anexo IV de dicho Acuerdo de Coordinación.

Los recursos del Ramo Administrativo 12 Salud y del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondientes a la Subfunción Protección Social en Salud, destinados a la prestación de servicios de salud a la persona, deberán ser considerados en la integración de la aportación solidaria por parte del Gobierno Federal a la que hace referencia el artículo 77 bis 13, fracción II, de la Ley General de Salud.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social normará la evaluación del Sistema de Protección Social en Salud, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social.

Artículo 35. La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte podrá otorgar subsidios a las asociaciones deportivas nacionales y demás instituciones y organismos públicos, siempre y cuando cumplan con la Ley General de Cultura Física y Deporte y su Reglamento, con el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte y con las reglas de operación de dicha Comisión.

Artículo 36. La Secretaría de Educación Pública será responsable de emitir las reglas de operación de los programas sujetos a las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las cuales contendrán, entre otras reglas, las siguientes:

I. Los recursos destinados a programas educativos deberán ser ejercidos exclusivamente por las autoridades educativas, tanto federales como estatales;



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

II. Las instituciones educativas contarán con un listado exhaustivo que contenga el personal comisionado a actividades sindicales. La Secretaría de Educación Pública enviará dichos listados a la Cámara de Diputados, y

III. En ningún caso podrán existir nóminas o partidas confidenciales. Los recursos públicos otorgados a las instituciones educativas que sean usados para el pago de nóminas deberán ejercerse en el marco de la transparencia y rendición de cuentas, por lo que los beneficiarios de dichos programas deberán reportar a la Secretaría de Educación Pública los montos pagados a cada trabajador.

La Secretaría de Educación Pública, antes del 31 de enero, emitirá las convocatorias para el concurso de los diversos fondos aprobados, respecto de los programas a que se refiere este artículo, con la excepción de los que estén sujetos a los calendarios escolares específicos.

De los recursos aprobados en este Presupuesto de Egresos para el Programa de la Reforma Educativa, se destinará un 53 por ciento para proveer bebederos con suministro continuo de agua potable para uso humano en los inmuebles escolares, de conformidad con los artículos 7 y 11 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa.

Artículo 37. Los programas destinados a educación media superior y superior, sujetos a reglas de operación, deberán contener las siguientes disposiciones:

I. La Secretaría de Educación Pública al diseñar los programas deberá enviar a la Cámara de Diputados un informe sobre cómo dichos programas disminuirán los rezagos de cobertura y absorción en educación media superior y superior en las diversas regiones del país;

II. Las entidades federativas deberán enviar, de manera trimestral, informes tanto a la Cámara de Diputados, como a la Secretaría de Educación Pública, sobre la aplicación de fondos para la operación de los subsistemas de educación media superior y superior;

III. Las instituciones públicas de educación superior estarán obligadas a la práctica de auditoría externa de su matrícula, debiendo enviar los resultados de ésta, así como un informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, tanto a la



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Cámara de Diputados como a la Secretaría de Educación Pública, y

IV. Las instituciones públicas federales y estatales de educación media superior y superior pondrán a disposición de la sociedad la información sobre la aplicación y uso de los recursos recibidos a través de este Presupuesto de Egresos. En el marco de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental y, en su caso, la ley local respectiva, las instituciones incorporarán en su página de Internet la información relacionada con los proyectos y los montos autorizados. En particular, el registro, la asignación, los avances técnicos, académicos o ambos, y el seguimiento del ejercicio de recursos, manteniendo la información actualizada con periodicidad trimestral.

La información a que se refiere este artículo deberá estar disponible de manera permanente y actualizada en la página de Internet de la Secretaría de Educación Pública, la cual deberá enviar dicha información a la Secretaría de manera trimestral.

TÍTULO QUINTO

OTRAS DISPOSICIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 38. Con el objeto de impulsar la cultura del pago por suministro de agua en bloque en los Distritos de Riego y mejorar la infraestructura de riego, el Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua, devolverá a los Distritos de Riego que estén al corriente en sus pagos, un importe de recursos equivalente a las cuotas que se generen en el presente ejercicio fiscal, los cuales se destinarán en un 65 por ciento a la conservación y mantenimiento de los canales y drenes menores; 25 por ciento a la conservación de la red mayor, canales y drenes principales; 8 por ciento al mantenimiento de las obras de cabeza, y 2 por ciento a la supervisión y gasto de operación.

Artículo 39. Los programas de la Secretaría de Educación Pública, destinados a fomentar la expansión de la oferta educativa de los niveles Media Superior y Superior, establecerán mecanismos que permitan disminuir el rezago en el índice de cobertura en aquellas entidades federativas que estén por debajo del promedio



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

nacional.

La Secretaría de Educación Pública deberá informar a la Cámara de Diputados, sobre la estructura de los programas destinados a fomentar la expansión de la oferta educativa a los que hace referencia el párrafo anterior, su distribución y metas de mediano y largo plazo, a más tardar el 31 de marzo.

Los recursos federales que reciban las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior, incluyendo subsidios, estarán sujetos a la fiscalización que realice la Auditoría en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y se rendirá cuenta sobre el ejercicio de los mismos en los términos de las disposiciones aplicables, detallando la información siguiente:

- I. Los programas a los que se destinen los recursos y el cumplimiento de las metas correspondientes;
- II. El costo de nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, identificando las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, responsabilidad laboral y su lugar de ubicación;
- III. Desglose del gasto corriente destinado a su operación;
- IV. Los estados de situación financiera, analítico, así como el de origen y aplicación de recursos públicos federales, y
- V. La información sobre matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar.

De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como con los lineamientos que emita en la materia el Consejo Nacional de Armonización Contable, las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior llevarán el registro y la vigilancia de los activos, pasivos corrientes y contingentes, ingresos, gastos y patrimonio.

Las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior a que se refiere este artículo entregarán a la Secretaría de Educación Pública la información señalada en el mismo, a más tardar a los 15 días naturales posteriores a la conclusión del trimestre que corresponda. Dicha Secretaría entregará esta



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

información a la Cámara de Diputados y la publicará en su página de Internet, a más tardar a los 30 días naturales posteriores al periodo correspondiente.

Las autoridades correspondientes para aplicar dichos recursos verificarán que el personal de cada una de las universidades e instituciones de educación media superior y superior públicas, cumplan con sus obligaciones en términos de los contratos laborales correspondientes realizándose, en su caso, la compulsión entre las nóminas y los registros de asistencia.

La Secretaría de Educación Pública enviará la información a que se refiere este artículo a la Secretaría dentro de los 10 días hábiles posteriores a que aquélla la reciba.

Artículo 40. Las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2018, serán concentradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. Los recursos obtenidos por este concepto serán destinados en los términos de las disposiciones aplicables al Ramo 38 para el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y deberán destinarse a actividades sustantivas; dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y su ejercicio y destino deberá reportarse en los Informes Trimestrales.

Artículo 41. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, con la participación que corresponda al Consejo Nacional de Armonización Contable, establecerá los términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en este Presupuesto de Egresos, para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas y a los municipios para la capacitación y profesionalización de las unidades administrativas competentes en materia de contabilidad gubernamental, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones que permitan el cumplimiento de la armonización contable de los tres órdenes de gobierno conforme a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las disposiciones a que se refiere el párrafo anterior deberán ser publicadas en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar dentro del primer trimestre del año.

El Consejo Nacional de Armonización Contable, a más tardar el último día hábil de



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

noviembre, deberá publicar en su página de Internet un reporte especial sobre la aplicación de los recursos del fondo a que hace referencia el presente artículo; así como publicar durante el último trimestre del año:

- I. El monto de los subsidios otorgados a cada una de las entidades federativas y municipios;
- II. El tipo y alcances de los subsidios federales otorgados, y
- III. Los avances y resultados reportados por las entidades federativas y municipios.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el primero de enero del año 2018.

Segundo. Las disposiciones administrativas emitidas con base en lo dispuesto en los Decretos de Presupuesto de Egresos de la Federación de ejercicios fiscales anteriores, que se encuentren vigentes hasta antes de la entrada en vigor del presente Decreto, continuarán aplicándose en lo que no se opongan a éste, hasta en tanto no se emitan nuevas disposiciones administrativas que las reformen o abroguen.

Tercero. Se faculta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría, para que emita las autorizaciones que correspondan, a efecto de realizar las adecuaciones o los trasposos de recursos humanos, financieros y materiales, incluyendo bienes muebles e inmuebles, que sean necesarios como consecuencia de reformas jurídicas que tengan por objeto la creación o modificación, de cualquier dependencia, entidad o ente autónomo, reportando las mismas en los Informes Trimestrales.

Cuarto. Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos correspondientes a las entidades federativas que no hayan suscrito los convenios a los que hace referencia el artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal deberán ser transferidos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios al Ramo 11 Educación, a fin de que a través de éste se transfieran para esos mismos fines a dichas entidades federativas. Lo anterior, hasta en tanto sean suscritos los convenios de coordinación respectivos.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)

A: RAMOS AUTÓNOMOS		124,631,650,829
Gasto Programable		
01	Poder Legislativo	15,374,572,274
	Cámara de Senadores	4,905,020,157
	Cámara de Diputados	8,239,435,153
	Auditoría Superior de la Federación	2,230,116,964
03	Poder Judicial	77,266,389,337
	Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,635,107,441
	Consejo de la Judicatura Federal	67,738,081,896
	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,893,200,000
22	Instituto Nacional Electoral	25,015,327,986
35	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	2,033,004,229
41	Comisión Federal de Competencia Económica	618,149,978
42	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	1,227,728,385
43	Instituto Federal de Telecomunicaciones	1,998,000,000
44	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	1,098,478,640
RAMO: 40 INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA		7,588,876,174
	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	7,588,876,174
RAMO: 32 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA		2,979,044,741
	Tribunal Federal de Justicia Administrativa	2,979,044,741
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		997,241,921,539
Gasto Programable		
02	Oficina de la Presidencia de la República	1,797,418,247
04	Gobernación	63,207,464,603
05	Relaciones Exteriores	8,603,192,028
06	Hacienda y Crédito Público	25,708,200,665
07	Defensa Nacional	81,021,903,813
08	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	64,325,083,478
09	Comunicaciones y Transportes	77,254,194,879
10	Economía	9,528,420,348
11	Educación Pública ^{1/}	275,443,302,366
12	Salud	121,934,826,711
13	Marina	31,305,775,196
14	Trabajo y Previsión Social	3,836,978,861
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	16,666,195,714



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

16	Medio Ambiente y Recursos Naturales ^{2/}	37,045,635,702
17	Procuraduría General de la República	16,243,787,465
18	Energía	2,410,265,318
20	Desarrollo Social	106,645,504,028
21	Turismo	3,716,225,884
27	Función Pública	1,191,905,203
31	Tribunales Agrarios	950,961,673
37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	131,201,969
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	26,925,876,510
45	Comisión Reguladora de Energía	279,999,998
46	Comisión Nacional de Hidrocarburos	240,000,000
47	Entidades no Sectorizadas	9,111,426,898
48	Cultura	11,716,173,982
C: RAMOS GENERALES		2,914,410,133,563
Gasto Programable		
19	Aportaciones a Seguridad Social	699,664,136,809
23	Provisiones Salariales y Económicas	107,189,207,512
25	Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	52,528,283,062
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	686,525,945,114
Gasto No Programable		
24	Deuda Pública	489,126,225,003
28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	806,516,735,163
29	Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	0
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	34,691,100,000
34	Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	38,168,500,900
D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO		961,916,843,767
Gasto Programable		
GYN	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	282,632,561,843
GYR	Instituto Mexicano del Seguro Social	679,284,281,924
E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO		915,720,047,868
Gasto Programable		
TYY	Petróleos Mexicanos (Consolidado)	391,946,000,000
TVV	Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	387,588,946,400
Gasto No Programable		
Costo Financiero, que se distribuye para erogaciones de:		136,185,101,468
TYY	Petróleos Mexicanos (Consolidado)	110,810,101,404
TVV	Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	25,375,000,064



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Neteo: Resta de: a) aportaciones ISSSTE; y, b) subsidios, transferencias y apoyos fiscales a las entidades de control directo y empresas productivas del Estado.	688,112,918,481
GASTO NETO TOTAL	5,236,375,600,000

1/ Incluye recursos por 150.0 millones de pesos en el XE-IPN Canal 11 para actividades de producción y transmisión de contenidos audiovisuales para la difusión de la Riqueza Histórica y Cultural de México.

2/ Incluye una previsión de 75.0 millones de pesos para la protección y conservación del Archipiélago de Revillagigedo, Colima.

ANEXO 2. GASTO CORRIENTE ESTRUCTURAL (pesos)

Gasto Corriente Estructural	2,117,948,101,131
-----------------------------	-------------------

ANEXO 3. GASTOS OBLIGATORIOS (millones de pesos)

Previsiones para Gastos Obligatorios	3,593,399.4
Previsiones para Gastos Obligatorios con Pensiones y Jubilaciones	4,387,133.8

ANEXO 4. EROGACIONES PLURIANUALES PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA (millones de pesos)

	MONTO
INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA	8,681.5
Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	8,681.5
INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	5,041.6
Túnel Emisor Oriente (TEO)	5,041.6
INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	120.0
CIP Costa del Pacífico	120.0
TOTAL	13,843.0



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ANEXO 5. COMPROMISOS PLURIANUALES (millones de pesos)

	MONTO
Dependencias y Entidades (Recursos Fiscales)	60,933.66
Entidades de Control Directo	30,131.90
Empresas Productivas del Estado	147,118.77
Poder Judicial	2,499.33
Instituto Nacional Electoral	1,264.46
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	90.67
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	94.89

ANEXO 5.A. PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA (millones de pesos)

Para efectos de lo dispuesto en la fracción VI del artículo 3o. del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, el monto máximo anual de gasto programable para los proyectos de asociación público-privada, asciende a la cantidad de \$34'576,600,000.

PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA	ENTIDAD FEDERATIVA	MONTO TOTAL DE INVERSIÓN^{1/}	MONTO 2018^{2/}
PROYECTOS NUEVOS		15,590.8	5,216.3
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		10,718.2	1,840.3
Programa APP de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP Arriaga-Tapachula)	Chiapas	4,704.9	851.6
Programa APP de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP Campeche-Mérida)	Campeche y Yucatán	1,914.7	265.4
Programa APP de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP San Luis Potosí-Matehuala)	San Luis Potosí	2,387.1	428.7
Programa APP de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP Tampico-Ciudad Victoria)	Tamaulipas	1,711.5	294.5
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN		3,521.8	2,699.7
Construcción, Rehabilitación, Adecuación, Equipamiento y Amueblado del Complejo Penitenciario Federal Papantla	Veracruz	3,521.8	2,699.7
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		1,350.7	676.3
Proyecto de Modernización del Servicio Meteorológico Nacional	República Mexicana	1,350.7	676.3
PROYECTOS AUTORIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES		25,957.3	11,619.8
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		12,147.2	6,306.6
Libramiento de la Carretera La Galarza-Amatitlanes	Puebla	954.3	668.0
Programa Asociación Público Privada de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP Querétaro - San Luis Potosí)	Querétaro, Guanajuato y San Luis Potosí	1,892.9	733.7
Programa Asociación Público Privada de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP Coatzacoalcos - Villahermosa)	Tabasco y Veracruz	2,151.7	1,298.0



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Programa APP de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (Matehuala - Saltillo) para el periodo 2017-2027	Nuevo León	1,589.8	678.5
Programa APP de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (Pirámides-Tulancingo-Pachuca) para el periodo 2017-2027	Estado de México e Hidalgo	2,019.5	998.7
Programa APP de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (Saltillo-Monterrey-Nuevo Laredo) para el periodo 2017-2027	Coahuila y Nuevo León	2,172.4	952.8
Programa APP de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (Texcoco-Zacatepec) para el periodo 2017-2027	Estado de México, Tlaxcala y Puebla	1,366.6	976.9
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		7,188.3	2,997.4
Construcción del Hospital General de Zona de 144 camas, en Bahía de Banderas, Nayarit	Nayarit	1,584.6	705.3
Construcción del Hospital General de Zona (HGZ) de 180 camas en la localidad de Tapachula, en el estado de Chiapas	Chiapas	1,741.0	722.2
Construcción del Hospital Regional (HGR) de 260 Camas en el Municipio de García, Nuevo León	Nuevo León	1,962.9	799.5
Construcción del Hospital General Regional de 260 camas en Tepetzotlán, Estado de México	Estado de México	1,899.8	770.4
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO		6,621.8	2,315.7
Construcción y operación del nuevo Hospital General Dr. Gonzalo Castañeda, Ciudad de México	Ciudad de México	1,631.4	0.0
Construcción de una nueva Clínica Hospital en Mérida, Yucatán	Yucatán	916.9	183.4
Sustitución del Hospital General Dr. Daniel Gurriá Urgell en Villahermosa, Tabasco	Tabasco	1,024.2	848.1
Sustitución del actual Hospital General "Águiles Calles Ramírez" en Tepic, Nayarit	Nayarit	1,452.2	1,029.1
Nuevo Hospital General en la Delegación Regional Sur de la Ciudad de México	Ciudad de México	1,597.1	255.2
TOTAL		41,548.1	16,836.1

*Cifras con IVA

1/ Monto total estimado en gasto de inversión del sector privado en infraestructura

2/ Inversión estimada prevista por el sector privado para el 2018

ANEXO 6. PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO (pesos)

6.A. Monto autorizado para proyectos aprobados en ejercicios fiscales anteriores de inversión directa e inversión condicionada

	Inversión Directa	Inversión Condicionada	Suma
Comisión Federal de Electricidad	652,526,225,733	300,780,568,452	953,306,794,185

6.B. Monto comprometido de proyectos de inversión directa autorizados en ejercicios fiscales anteriores

	Monto Autorizado	Monto Contratado	Monto Comprometido
Comisión Federal de Electricidad	536,359,005,661	421,276,861,233	251,567,871,572



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

6.C. Monto máximo de compromiso de proyectos de inversión condicionada autorizados en ejercicios fiscales anteriores

	Monto Autorizado	Monto Contratado	Máximo Comprometido
Comisión Federal de Electricidad	245,848,977,938	171,965,928,260	132,465,719,583

6.D. Previsiones para pago de amortizaciones y costo financiero de proyectos de inversión directa

	Inversión Física (Amortizaciones)	Costo Financiero	Suma
Comisión Federal de Electricidad	23,431,400,000	9,170,304,784	32,601,704,784

ANEXO 7. PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos) */

		Incremento a las percepciones	Creación de plazas	Otras medidas de carácter económico, laboral y contingente	Total
		I	II	III	
Ramos Administrativos					
02	Oficina de la Presidencia de la República	15,134,571		3,525,760	18,660,331
04	Gobernación	693,089,602	56,000,000	224,725,600	973,815,202
05	Relaciones Exteriores	28,337,132		9,751,720	38,088,852
06	Hacienda y Crédito Público	332,475,776		112,063,760	444,539,536
07	Defensa Nacional	931,208,106		329,881,831	1,261,089,937
08	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	155,783,240		71,977,017	227,760,257
09	Comunicaciones y Transportes	136,271,522		77,903,120	214,174,642
10	Economía	54,108,072		22,348,040	76,456,112
11	Educación Pública	1,870,062,947		2,048,779,320	3,918,842,267
12	Salud	555,363,509		175,495,040	730,858,549
13	Marina	257,614,024		240,986,440	498,600,464
14	Trabajo y Previsión Social	39,949,298		19,503,200	59,452,498
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	36,695,628		19,218,160	55,913,788
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	143,017,788		92,342,720	235,360,508
17	Procuraduría General de la República	264,073,339		51,109,400	315,182,739
18	Energía	27,657,554		3,549,200	31,206,754
20	Desarrollo Social	45,627,680		21,947,080	67,574,760
21	Turismo	19,280,507		7,397,600	26,678,107
27	Función Pública	22,703,174		3,211,120	25,914,294
31	Tribunales Agrarios	13,662,974		5,727,080	19,390,054



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	2,784,429		266,040	3,050,469
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	104,159,786	200,000,000	40,616,040	344,775,826
45	Comisión Reguladora de Energía	5,209,405		462,000	5,671,405
46	Comisión Nacional de Hidrocarburos	5,074,253		308,160	5,382,413
47	Entidades no Sectorizadas	29,603,717	84,562,984	8,072,840	122,239,541
48	Cultura	99,874,133		18,913,520	118,787,653
Ramos Generales					
23	Provisiones Salariales y Económicas	6,069,723,473	500,000,000	2,944,153,448	9,513,876,921

*/Para efectos de control presupuestario y eficiencia del gasto, la administración de estos recursos se considera en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas

ANEXO 8. COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA Y OTRAS EROGACIONES (pesos)

	MONTO
Costo financiero de la deuda del Gobierno Federal incluido en el Ramo General 24 Deuda Pública	489,126,225,003
Costo financiero de la deuda de las empresas incluidas en el Anexo 1.E de este Decreto	136,185,101,468
Erogaciones incluidas en el Ramo General 29 Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	0
Erogaciones incluidas en el Ramo General 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	38,168,500,900
Obligaciones incurridas a través de los programas de apoyo a deudores	900
Obligaciones surgidas de los programas de apoyo a ahorradores	38,168,500,000
Total	663,479,827,371

ANEXO 9. MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios			
Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	190	653
15,000	30,000	217	941
30,000	50,000	245	1,225
50,000	100,000	273	1,511
100,000	150,000	299	1,802



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

150,000	250,000	340	2,176
250,000	350,000	368	2,450
350,000	450,000	396	2,600
450,000	600,000	422	2,883
600,000	750,000	435	3,035
750,000	1,000,000	477	3,319
1,000,000		503	3,469

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas					
Presupuesto autorizado para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas		Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	303	150	2,704	2,100
15,000	30,000	375	190	3,000	2,250
30,000	50,000	451	226	3,453	2,704
50,000	100,000	523	260	4,203	3,148
100,000	150,000	601	303	4,952	3,751
150,000	250,000	678	339	5,704	4,499
250,000	350,000	826	411	6,608	4,952
350,000	450,000	898	451	7,203	5,388
450,000	600,000	1,054	523	8,563	6,451
600,000	750,000	1,202	601	9,750	7,357
750,000	1,000,000	1,345	678	10,953	8,251
1,000,000		1,428	751	12,295	9,298

Nota.- Los anteriores montos se establecen sin perjuicio de los umbrales derivados de los tratados de libre comercio suscritos por México, para la determinación del carácter de los procedimientos de contratación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)

Ramo	Denominación	Monto
Total		78,252,186,067
04 Gobernación		27,413,917
	Conducción de la política interior	27,413,917
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación		4,637,870,671
	Programa de Fomento a la Agricultura	2,302,069,285
	Programa de Apoyos a Pequeños Productores	2,335,801,386
09 Comunicaciones y Transportes		1,993,183,222
	Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras	1,592,499,159
	Estudios y proyectos de construcción de caminos rurales y carreteras alimentadoras	48,894,499
	Programa de Empleo Temporal (PET)	351,789,564
11 Educación Pública		10,128,113,236
	Educación para Adultos (INEA)	84,337,674
	Educación Inicial y Básica Comunitaria	518,394,915
	Normar los servicios educativos	105,382,819
	PROSPERA Programa de Inclusión Social	8,444,284,085
	Programa Nacional de Becas	611,438,100
	Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	238,362,312
	Fortalecimiento de la Calidad Educativa	125,913,331
12 Salud		5,411,152,137
	Rectoría en Salud	9,800,000
	Prevención y control de enfermedades	29,184,643
	Salud materna, sexual y reproductiva	15,287,406
	PROSPERA Programa de Inclusión Social	1,010,588,550
	Fortalecimiento a la atención médica	285,697,954
	Seguro Popular	4,060,593,584
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano		1,622,813,686
	Programa de Infraestructura	313,471,902
	Programa de Apoyo a la Vivienda	1,309,341,784
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales		1,354,884,058
	Rehabilitación y Modernización de Presas y Estructuras de Cabeza	29,053,350
	Infraestructura para la Protección de Centros de Población y Áreas Productivas	203,633,114
	Infraestructura para la modernización y rehabilitación de riego y temporal tecnificado	48,877,704
	Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental	554,583
	Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible	51,690,139



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Programa de Empleo Temporal (PET)	46,439,337
Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	124,194,985
Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	241,677,668
Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	608,763,178
19 Aportaciones a Seguridad Social	3,956,976,358
Programa IMSS-PROSPERA	3,956,976,358
20 Desarrollo Social	31,044,320,327
Programa de Fomento a la Economía Social	243,894,497
Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	33,645,693
Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)	1,096,528,648
Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)	182,117,730
Programa 3 x 1 para Migrantes	39,363,644
Programa de Coinversión Social	175,501,275
Programa de Empleo Temporal (PET)	125,668,954
PROSPERA Programa de Inclusión Social	14,251,248,702
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	276,561,175
Pensión para Adultos Mayores	13,177,199,137
Comedores Comunitarios	1,442,590,872
21 Turismo	56,038,510
Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos	56,038,510
23 Provisiones Salariales y Económicas	583,996,315
Fondo Regional	583,996,315
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	11,216,524,096
FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	8,963,834,795
FAM Asistencia Social	2,252,689,301
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	25,058,712
Promover, difundir y proteger los Derechos Humanos de los integrantes de pueblos y comunidades indígenas y atender asuntos de indígenas en reclusión.	25,058,712
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	30,000,000
Apoyos para actividades científicas, tecnológicas y de innovación	30,000,000
47 Entidades No Sectorizadas	6,088,935,816
Actividades de apoyo Administrativo	202,727,458
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	12,011,541
Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas	1,066,589,096
Programa de Apoyo a la Educación Indígena	1,322,019,760
Programa de Infraestructura Indígena	2,372,551,494
Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena	809,188,589



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Programa de Derechos Indígenas	303,847,878
48 Cultura	74,905,006
Educación y cultura indígena	74,905,006

ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)

Vertiente	Programa PEC / Ramo / Componente / Subcomponente / Rama Productiva	MONTO
	Total	320,000.4
Financiera		2,330.5
	Programa de financiamiento y aseguramiento al medio rural	2,330.5
	Hacienda y Crédito Público	2,330.5
	AGROASEMEX	1,443.9
	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros SNC (BANSEFI)	36.2
	Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA)	250.0
	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND)	450.0
	Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR)	150.4
Competitividad		45,267.7
	Programa de Apoyos a la Comercialización	8,248.7
	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	8,248.7
	Programa de Apoyos a la Comercialización	8,248.7
	Incentivos a la Comercialización	8,063.0
	Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones	185.7
	Programa de Fomento a la Inversión y Productividad	37,019.0
	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	35,581.2
	Programa de Apoyos a Pequeños Productores	8,795.4
	Arráigate Joven- Impulso Emprendedor	304.8
	Atención a Sinistros Agropecuarios	3,703.6
	Desarrollo de las Zona Áridas (PRODEZA)	808.7
	El Campo en Nuestras Manos	979.9
	Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva	916.8
	Fortalecimiento a Organizaciones Rurales	316.0
	PROCAFÉ e Impulso Productivo al Café	583.4
	Programa de Incentivos para Productores de Maíz y Frijol (PIMAF)	716.8
	Proyectos Productivos (FAPPA)	465.4
	Programa de Fomento a la Agricultura	15,411.4
	Capitalización Productiva Agrícola	1,696.4



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Estrategias Integrales de Política Pública Agrícola	581.6
Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico Agrícola	2,194.8
Mejoramiento Productivo de Suelo y Agua	1,625.7
PROAGRO Productivo	9,312.9
Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola	1,682.5
Impulso a la Capitalización	1,588.2
Paquetes Productivos Pesqueros y Acuícolas	94.3
Programa de Fomento Ganadero	617.5
Capitalización Productiva Pecuaria	195.3
Estrategias Integrales para la Cadena Productiva	263.9
Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico Pecuarios	158.3
Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria	3,938.5
Acceso al Financiamiento	1,285.4
Activos Productivos y Agrologística	1,078.5
Certificación y Normalización Agroalimentaria	38.0
Desarrollo Productivo del Sur Sureste y Zonas Económicas Especiales	1,003.0
Fortalecimiento a la Cadena Productiva	233.6
Riesgo Compartido	300.0
Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	4,891.6
Campañas Fitozoosanitarias	795.9
Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	419.2
Inspección y Vigilancia Epidemiológica, de plagas y Enfermedades Reglamentadas no Cuarentenarias	795.9
Programa de Acciones Complementarias para Mejorar las Sanidades	2,084.7
Vigilancia Epidemiológica, de plagas y Enfermedades Cuarentenarias	795.9
Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable	194.1
Sistema Integral para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar (SIDESCA)	13.3
Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable (SNIDRUS)	180.8
Sistema Nacional de Investigación Agrícola	50.2
Fondo SAGARPA-CONACYT	38.3
Sistema Nacional de Investigación Agrícola	11.9
Economía	80.0
Fondo Nacional Emprendedor (FNE)	80.0
Desarrollo Social	1,301.8
Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)	137.8
Programa de Fomento a la Economía Social	1,164.0



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Turismo	56.0
Ecoturismo y Turismo Rural	56.0
Medio Ambiente	9,940.0
Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales	9,940.0
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	4,372.6
Programa de Apoyos a Pequeños Productores	1,492.4
Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable del Suelo y Agua (Ejecución Nacional)	1,492.4
Programa de Fomento a la Agricultura	322.5
Energías Renovables	322.5
Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola	243.0
Desarrollo de la Acuicultura	209.5
Ordenamiento y Vigilancia Pesquera y Acuicola	33.5
Programa de Fomento Ganadero	2,314.7
PROGAN Productivo	2,103.6
Sustentabilidad Pecuaria	211.1
Medio Ambiente y Recursos Naturales	5,567.4
Forestal	3,650.1
Protección al medio ambiente en el medio rural	1,917.3
Desarrollo Regional Sustentable	246.1
PET (Incendios Forestales)	331.7
PROFEPA	267.9
Vida Silvestre	1,071.6
Educativa	38,253.4
Programa de Educación e Investigación	38,253.4
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	5,989.2
Colegio de Postgraduados	1,355.8
Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero (CSAEGRO)	110.1
Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP)	1,288.2
Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura (INAPESCA)	517.9
Universidad Autónoma Chapingo	2,717.2
Educación Pública	32,264.2
Desarrollo de Capacidades Educación	5,847.8
Educación Agropecuaria	7,474.3
PROSPERA Educación	18,052.3
Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	889.8



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Laboral	574.2
Programa de mejoramiento de condiciones laborales en el medio rural	574.2
Trabajo y Previsión Social	35.0
Trabajadores Agrícolas Temporales	35.0
Desarrollo Social	539.2
PET	539.2
Social	102,500.1
Programa de atención a la pobreza en el medio rural	68,091.6
Relaciones Exteriores	75.0
Atención a migrantes	75.0
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	13,140.7
Atención a la población agraria	13,140.7
Infraestructura Rural	4,257.0
Vivienda Rural	8,883.7
Desarrollo Social	48,787.0
Atención a la población agraria	48,623.0
Coinversión Social	155.8
Jornaleros Agrícolas	246.9
Pensión para Adultos Mayores	36,875.7
PROSPERA Desarrollo Social	11,344.6
Atención a migrantes	164.0
Entidades no Sectorizadas	6,088.9
Atención a Indígenas (CDI)	6,088.9
Programa de Derecho a la Alimentación	32,652.0
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	2,648.3
Programa de Apoyos a Pequeños Productores	2,598.0
Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales	2,598.0
Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola	50.3
Fomento al Consumo	50.3
Desarrollo Social	30,003.7
Consumo de leche Liconsa	504.1
Programa Alimentario	796.6
Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA S.A. de C.V.	2,155.4
PROSPERA Alimentación	26,547.6
Programa de apoyo a la adquisición de leche	1,691.0
Desarrollo Social	1,691.0
Adquisición de leche a productores nacionales	1,691.0



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Programa de atención a las mujeres en situación de violencia	65.5
Desarrollo Social	65.5
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, PAIMEF	65.5
Infraestructura	58,040.0
Programa de infraestructura en el medio rural	58,040.0
Comunicaciones y Transportes	2,343.2
Infraestructura	2,343.2
Mantenimiento de Caminos Rurales	2,343.2
Medio Ambiente y Recursos Naturales	4,358.6
IMTA	256.9
Infraestructura Hidroagrícola	2,109.2
Programa de perforación y equipamiento de pozos agrícolas en estados afectados con sequía	71.1
Programas Hidráulicos	1,921.4
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	51,338.2
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	51,338.2
Salud	51,709.2
Programa de atención a las condiciones de salud en el medio rural	51,709.2
Salud	39,535.7
Salud en población rural	39,535.7
Desarrollo de Capacidades Salud	214.1
Sistema de Protección Social en Salud (SPSS)	39,321.6
PROSPERA Salud	5,394.3
Seguro Médico Siglo XXI	1,464.0
Seguro Popular	32,463.3
Aportaciones a Seguridad Social	12,173.5
IMSS-PROSPERA	11,893.5
Seguridad Social Cañeros	280.0
Agraria	820.0
Programa para la atención de aspectos agrarios	820.0
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	820.0
Atención de aspectos agrarios	820.0
Archivo General Agrario	126.5
Conflictos Agrarios y Obligaciones Jurídicas	475.1
Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios	218.4
Administrativa	10,565.3
Gasto Administrativo	10,565.3
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	7,485.2



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ASERCA	252.8
Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar	13.7
CONAPESCA	811.3
CONAZA	67.8
Dependencia Sagarpa	3,904.3
FEESA	8.9
FIRCO	253.2
INCA RURAL	28.0
SENASICA	1,992.8
SIAP	109.4
SNICS	43.0
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	2,129.1
Dependencia SEDATU	1,061.8
Procuraduría Agraria	918.9
Registro Agrario Nacional	148.4
Tribunales Agrarios	951.0
Tribunales Agrarios	951.0

ANEXO 11.1 DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR ENTIDAD FEDERATIVA (millones de pesos)

Entidad	Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva	Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua (Ejecución Nacional)	Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria
Aguascalientes	4.8	5.9	0.0	0.8	27.5
Baja California	6.2	7.6	0.0	1.1	37.2
Baja California Sur	3.5	4.2	0.0	0.2	34.3
Campeche	6.3	7.8	42.0	0.3	65.8
Coahuila	8.6	10.4	0.0	1.3	61.0
Colima	4.0	4.9	16.2	0.3	31.0
Chiapas	23.0	28.0	333.9	2.2	131.7
Chihuahua	12.1	14.7	95.3	2.6	90.0
Ciudad de México	2.9	3.5	0.0	0.1	4.5
Durango	9.6	11.7	98.3	1.3	68.7



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Guanajuato	16.0	19.6	9.7	2.7	81.8
Guerrero	14.6	18.1	487.8	2.0	80.2
Hidalgo	12.8	15.9	187.9	1.6	62.4
Jalisco	18.2	21.6	17.1	3.9	131.4
Estado de México	15.7	19.5	102.4	1.5	56.2
Michoacán	16.4	20.0	94.4	2.3	144.1
Morelos	7.8	9.5	61.1	0.5	42.8
Nayarit	7.7	9.4	37.2	0.9	78.8
Nuevo León	7.2	8.8	0.0	0.9	61.1
Oaxaca	21.1	25.7	348.8	3.0	58.2
Puebla	16.5	20.1	186.9	1.5	81.9
Querétaro	7.4	9.0	16.2	0.9	32.4
Quintana Roo	4.3	5.3	16.2	0.3	33.2
San Luis Potosí	9.7	11.8	97.5	1.1	68.7
Sinaloa	15.6	19.1	0.0	2.1	279.5
Sonora	15.4	18.9	0.0	1.7	112.5
Tabasco	10.5	12.9	13.0	0.5	70.4
Tamaulipas	12.8	15.6	16.2	2.9	100.4
Tlaxcala	5.4	6.6	33.0	0.3	16.3
Veracruz	25.9	31.7	178.1	1.8	129.7
Yucatán	10.6	13.0	12.5	1.1	59.7
Zacatecas	14.0	17.1	96.1	1.4	54.1
TOTAL	366.7	447.7	2,598.0	45.2	2,387.7

ANEXO 12. PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (pesos)

Ramo Unidad Responsable		Recursos Fiscales	Recursos Propios	MONTO
Total		75,650,141,220	15,176,037,543	90,826,178,763
04	Gobernación	81,974,733	-	81,974,733
H00	Centro Nacional de Prevención de Desastres	81,974,733	-	81,974,733
05	Relaciones Exteriores	5,300,000	-	5,300,000
K00	Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo	5,300,000	-	5,300,000
08	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	8,231,325,436	280,723,130	8,512,048,566
116	Coordinación General de Ganadería	158,319,086	-	158,319,086
311	Dirección General de Productividad y Desarrollo Tecnológico	2,244,922,562	-	2,244,922,562
A11	Universidad Autónoma Chapingo	2,717,199,463	3,600,000	2,720,799,463



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

IZC	Colegio de Postgraduados	1,355,848,336	12,000,000	1,367,848,336
JAG	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias	1,288,232,884	260,123,130	1,548,356,014
RJL	Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura	466,803,105	5,000,000	471,803,105
09	Comunicaciones y Transportes	208,388,845	-	208,388,845
A00	Instituto Mexicano del Transporte	130,567,356	-	130,567,356
JZN	Agencia Espacial Mexicana	77,821,489	-	77,821,489
10	Economía	660,797,940	767,938,698	1,428,736,638
410	Dirección General de Innovación, Servicios y Comercio Interior	214,612,284	-	214,612,284
E00	Instituto Nacional del Emprendedor	50,000,000	-	50,000,000
K2H	Centro Nacional de Metrología	193,692,079	63,319,682	257,011,761
K8V	Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	-	155,599,773	155,599,773
LAT	Procuraduría Federal del Consumidor	-	1,681,283	1,681,283
LAU	Servicio Geológico Mexicano	202,493,577	547,337,960	749,831,537
11	Educación Pública	29,137,323,779	2,380,953,330	31,518,277,109
511	Dirección General de Educación Superior Universitaria	4,806,377,285	-	4,806,377,285
514	Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas	323,320,021	-	323,320,021
600	Subsecretaría de Educación Media Superior	5,709,060	-	5,709,060
611	Dirección General de Educación Tecnológica Industrial	671,202	-	671,202
A00	Universidad Pedagógica Nacional	88,536,714	-	88,536,714
A2M	Universidad Autónoma Metropolitana	3,048,708,947	46,869,212	3,095,578,159
A3Q	Universidad Nacional Autónoma de México	12,228,527,146	1,334,363,732	13,562,890,878
B00	Instituto Politécnico Nacional	3,929,918,682	-	3,929,918,682
K00	Universidad Abierta y a Distancia de México	17,028,415	-	17,028,415
L3P	Centro de Enseñanza Técnica Industrial	17,145,114	-	17,145,114
L4J	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	2,232,639,342	729,526,516	2,962,165,858
L6H	Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional	88,627,789	142,539,140	231,166,929
L8K	El Colegio de México, A.C.	561,817,236	121,410,846	683,228,082
M00	Tecnológico Nacional de México	1,554,485,540	-	1,554,485,540
MGH	Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	233,811,284	6,243,884	240,055,168
12	Salud	6,005,197,657	725,166,570	6,730,364,227
160	Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad	1,685,060	-	1,685,060
610	Dirección General de Calidad y Educación en Salud	2,999,488,737	-	2,999,488,737
M7A	Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas	10,143,897	-	10,143,897
M7F	Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz	124,731,865	15,876,377	140,608,242



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

M7K	Centros de Integración Juvenil, A.C.	23,578,981	150,240	23,729,221
N00	Servicios de Atención Psiquiátrica	607,144	-	607,144
NAW	Hospital Juárez de México	203,110,974	275,000	203,385,974
NBB	Hospital General "Dr. Manuel Gea González"	78,866,404	2,120,000	80,986,404
NBD	Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"	145,006,245	36,862,914	181,869,159
NBG	Hospital Infantil de México Federico Gómez	169,229,003	12,231,705	181,460,708
NBQ	Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío	12,542,094	8,459,000	21,001,094
NBR	Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca	5,792,942	-	5,792,942
NBS	Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán	119,647,007	300,000	119,947,007
NBT	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"	1,296,819	2,663,500	3,960,319
NBU	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca	5,914,102	2,030,000	7,944,102
NBV	Instituto Nacional de Cancerología	114,394,519	105,726,866	220,121,385
NCA	Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	148,269,008	28,581,243	176,850,251
NCD	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	202,688,109	52,056,932	254,745,041
NCE	Instituto Nacional de Geriátrica	44,399,476	10,247,168	54,646,644
NCG	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán	311,573,577	160,193,476	471,767,053
NCH	Instituto Nacional de Medicina Genómica	176,765,378	8,738,000	185,503,378
NCK	Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez	104,920,654	29,378,408	134,299,062
NCZ	Instituto Nacional de Pediatría	223,176,257	9,596,970	232,773,227
NDE	Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	188,704,506	21,204,620	209,909,126
NDF	Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra	144,205,481	10,477,958	154,683,439
NDY	Instituto Nacional de Salud Pública	392,100,867	176,680,296	568,781,163
NEF	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.	-	31,315,897	31,315,897
NHK	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	52,358,551	-	52,358,551
13	Marina	15,000,000	-	15,000,000
212	Dirección General de Investigación y Desarrollo	15,000,000	-	15,000,000
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	478,344,006	207,681,000	686,025,006
RJE	Instituto Mexicano de Tecnología del Agua	256,923,043	207,681,000	464,604,043
RJJ	Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático	221,420,963	-	221,420,963
17	Procuraduría General de la República	121,053,491	67,200,000	188,253,491
SKC	Instituto Nacional de Ciencias Penales	121,053,491	67,200,000	188,253,491
18	Energía	797,177,148	6,122,070,096	6,919,247,244
TOK	Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias	253,421,989	841,811,564	1,095,233,553
T00	Instituto Mexicano del Petróleo	-	4,974,365,121	4,974,365,121
TOQ	Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares	543,755,159	305,893,411	849,648,570
21	Turismo	20,397,588	-	20,397,588
A00	Instituto de Competitividad Turística	20,397,588	-	20,397,588



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

23	Provisiones Salariales y Económicas	2,745,000,000	-	2,745,000,000
411	Unidad de Política y Control Presupuestario	2,745,000,000	-	2,745,000,000
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	26,925,876,510	3,865,396,457	30,791,272,967
90A	Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C.	56,851,542	8,500,000	65,351,542
90C	Centro de Investigación en Matemáticas, A.C.	170,063,398	27,714,827	197,778,225
90E	Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.	172,786,031	64,370,000	237,156,031
90G	CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"	178,730,003	125,000,000	303,730,003
90I	Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.	179,731,457	52,260,672	231,992,129
90K	Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C.	114,297,035	41,751,330	156,048,365
90M	Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.	364,312,177	40,654,910	404,967,087
90O	Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.	420,842,687	62,355,656	483,198,343
90Q	Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.	271,674,366	18,348,666	290,023,032
90S	Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.	203,665,405	23,379,613	227,045,018
90U	Centro de Investigación en Química Aplicada	175,421,192	62,000,000	237,421,192
90W	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social	284,249,669	5,600,649	289,850,318
90X	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	21,137,872,511	2,500,000	21,140,372,511
90Y	CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada	251,984,057	330,412,000	582,396,057
91A	Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.	-	1,090,672,085	1,090,672,085
91C	El Colegio de la Frontera Norte, A.C.	278,662,430	47,215,259	325,877,689
91E	El Colegio de la Frontera Sur	327,504,718	40,000,000	367,504,718
91I	El Colegio de Michoacán, A.C.	138,163,860	4,646,635	142,810,495
91K	El Colegio de San Luis, A.C.	107,051,274	8,999,500	116,050,774
91M	INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación	-	850,000,000	850,000,000
91O	Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos	75,305,619	152,155,166	227,460,785
91Q	Instituto de Ecología, A.C.	259,248,791	64,609,110	323,857,901
91S	Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora"	177,315,016	3,500,000	180,815,016
91U	Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	324,312,529	50,327,545	374,640,074
91W	Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.	116,713,245	103,257,994	219,971,239
92U	Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial	304,450,116	460,866,000	765,316,116
92W	Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California	496,199,995	62,129,450	558,329,445
92Y	Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.	338,467,387	62,169,390	400,636,777
48	Cultura	156,052,655	-	156,052,655
D00	Instituto Nacional de Antropología e Historia	156,052,655	-	156,052,655



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Instituto Mexicano del Seguro Social	-	718,539,898	718,539,898
Instituto Mexicano del Seguro Social	-	718,539,898	718,539,898
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	60,931,432	40,368,364	101,299,796
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	60,931,432	40,368,364	101,299,796

ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)

Ramo	Denominación	Monto
TOTAL		28,093,091,287
01 Poder Legislativo		6,000,000
	Actividades derivadas del trabajo legislativo	6,000,000
	H. Cámara de Senadores	6,000,000
04 Gobernación		179,754,388
	Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	144,502,431
	Planeación demográfica del país	7,452,000
	Implementar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y sus habitantes	3,307,089
	Programa de Derechos Humanos	12,972,868
	Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito	1,520,000
	Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	10,000,000
05 Relaciones Exteriores		17,000,000
	Atención, protección, servicios y asistencia consulares	12,000,000
	Actividades de apoyo administrativo	4,000,000
	Promoción y defensa de los intereses de México en el ámbito multilateral	1,000,000
06 Hacienda y Crédito Público		4,000,000
	Actividades de apoyo administrativo	4,000,000
07 Defensa Nacional		108,000,000
	Programa de igualdad entre mujeres y hombres SDN	108,000,000
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación		2,461,914,881
	Diseño y Aplicación de la Política Agropecuaria	4,680,914
	Programa de Apoyos a Pequeños Productores	2,457,233,967
09 Comunicaciones y Transportes		5,906,212
	Definición, conducción y supervisión de la política de comunicaciones y transportes	5,906,212
10 Economía		327,000,000
	Actividades de apoyo administrativo	2,000,000



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Fondo Nacional Emprendedor	325,000,000
11 Educación Pública	3,806,948,210
Servicios de Educación Superior y Posgrado	139,244,491
Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	20,886,248
Políticas de igualdad de género en el sector educativo	10,457,004
Programa Nacional de Becas	3,035,792,571
Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	288,630,440
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	8,108,796
Fortalecimiento de la Calidad Educativa	30,823,337
Programa Nacional de Convivencia Escolar	273,005,323
12 Salud	5,287,655,533
Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	23,451,008
Investigación y desarrollo tecnológico en salud	125,362,484
Atención a la Salud	1,449,220,964
Prevención y atención contra las adicciones	56,945,761
Programa de vacunación	413,534,730
Actividades de apoyo administrativo	2,032,426
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	345,951
Rectoría en Salud	1,663,354
Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	396,455,632
Prevención y Control de Enfermedades	4,859,261
Salud materna, sexual y reproductiva	2,128,826,683
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	237,423,927
Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad	52,112,370
Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	395,420,982
13 Marina	7,000,000
Sistema Educativo naval y programa de becas	7,000,000
14 Trabajo y Previsión Social	375,466,997
Procuración de justicia laboral	26,500,000
Ejecución de los programas y acciones de la Política Laboral	22,666,997
Programa de Apoyo al Empleo (PAE)	326,300,000
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	2,571,100,229
Actividades de apoyo administrativo	2,987,638
Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales	1,079,244,528
Programa de Infraestructura	475,394,841
Programa de Apoyo a la Vivienda	1,013,473,222



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

16 Medio Ambiente y Recursos Naturales		292,286,156
	Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental	628,607
	Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible	83,688,797
	Programa de Empleo Temporal (PET)	132,552,157
	Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	75,416,595
17 Procuraduría General de la República		136,476,143
	Investigar y perseguir los delitos del orden federal	70,472,625
	Investigar y perseguir los delitos relativos a la Delincuencia Organizada	52,629,411
	Promoción del respeto a los derechos humanos y atención a víctimas del delito	3,873,160
	Investigación académica en el marco de las ciencias penales	325,627
	Investigar, perseguir y prevenir delitos del orden electoral	4,733,320
	Promoción del Desarrollo Humano y Planeación Institucional	442,000
	Actividades de apoyo administrativo	4,000,000
18 Energía		8,250,297
	Regulación y supervisión de actividades nucleares y radiológicas	99,760
	Actividades de apoyo administrativo	7,000,537
	Coordinación de la política energética en electricidad	1,000,000
	Gestión, promoción, supervisión y evaluación del aprovechamiento sustentable de la energía	150,000
19 Aportaciones a Seguridad Social		445,009
	Apoyo Económico a Viudas de Veteranos de la Revolución Mexicana	445,009
20 Desarrollo Social		11,050,058,094
	Articulación de políticas públicas integrales de juventud	198,653,204
	Programa de Fomento a la Economía Social	730,601,585
	Programa de Coinversión Social	128,865,262
	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	263,079,298
	Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	4,070,264,507
	Pensión para Adultos Mayores	5,658,594,238
21 Turismo		7,500,000
	Planeación y conducción de la política de turismo	7,500,000
22 Instituto Nacional Electoral		24,735,750
	Capacitación y educación para el ejercicio democrático de la ciudadanía	14,785,750
	Dirección, soporte jurídico electoral y apoyo logístico	6,650,000
	Otorgamiento de prerrogativas a partidos políticos, fiscalización de sus recursos y administración de los tiempos del estado en radio y televisión	3,300,000



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos		40,863,494
	Promover, divulgar, dar seguimiento, evaluar y monitorear la política nacional en materia de Igualdad entre mujeres y hombres, y atender Asuntos de la mujer	35,536,697
	Actividades de apoyo administrativo	5,326,797
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología		90,000,000
	Apoyos para actividades científicas, tecnológicas y de innovación	90,000,000
40 Información Nacional Estadística y Geográfica		81,173,271
	Producción y difusión de información estadística y geográfica	81,173,271
43 Instituto Federal de Telecomunicaciones		8,834,312
	Actividades de apoyo administrativo	8,834,312
45 Comisión Reguladora de Energía		250,000
	Regulación y permisos de electricidad	50,000
	Regulación y permisos de Hidrocarburos	50,000
	Actividades de apoyo administrativo	150,000
47 Entidades no Sectorizadas		1,158,980,200
	Atención a Víctimas	7,772,233
	Actividades de apoyo administrativo	11,251,831
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	7,518,138
	Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	407,460,738
	Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	199,999,985
	Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena	436,616,512
	Programa de Derechos Indígenas	88,360,763
48 Cultura		35,492,111
	Desarrollo Cultural	31,273,379
	Programa Nacional de Becas	4,218,732
18 Energía 1/		250,000
	Dirección, coordinación y control de la operación del Sistema Eléctrico Nacional	250,000
Instituto Mexicano del Seguro Social 1/		19,674,130,237
	Prevención y Control de Enfermedades	240,108,341
	Servicios de guardería	11,908,219,972
	Atención a la Salud	7,525,801,924
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado 1/		467,756,393
	Equidad de Género	27,597,717
	Prevención y Control de Enfermedades	440,158,676
Petróleos Mexicanos 1/		12,720,000
	Actividades de apoyo administrativo	12,720,000



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Comisión Federal de Electricidad 1/		29,941,772
	Operación y mantenimiento de las centrales generadoras de energía eléctrica	10,500,000
	Operación y mantenimiento de la Red Nacional de Transmisión	3,307,500
	Operación y mantenimiento de la infraestructura del proceso de distribución de energía eléctrica	1,071,000
	Comercialización de energía eléctrica y productos asociados	1,071,000
	Servicios de infraestructura aplicable a telecomunicaciones	742,595
	Operación de mecanismos para mejorar la comercialización de servicios y productos	1,401,023
	Funciones en relación con Estrategias de Negocios Comerciales, así como potenciales nuevos negocios	1,758,670
	Promoción de medidas para el ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica	521,255
	Actividades de apoyo administrativo	4,023,670
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	266,507
	Coordinación de las funciones y recursos para la infraestructura eléctrica	4,725,000
	Seguridad física en las instalaciones de electricidad	553,552

1/ El presupuesto no suma en el total, por ser recursos propios.

ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)

Ramo	Denominación	Monto
Total		62,296,105,228
04	Gobernación	153,644,914
	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	153,644,914
05	Relaciones Exteriores	175,000,000
	Atención, protección, servicios y asistencia consulares	175,000,000
11	Educación Pública	1,447,528,768
	Apoyos a centros y organizaciones de educación	6,673,007
	Programa Nacional de Becas	974,260,202
	Programa Nacional de Convivencia Escolar	273,005,323
	Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	193,590,235
12	Salud	5,973,629,339
	Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad	173,949,378
	Asistencia social y protección del paciente	532,785,430
	Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	52,358,551
	Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra	1,135,946,565
	Investigación y desarrollo tecnológico en salud	108,022,480
	Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	427,067,935



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

	Programa de Atención a Personas con Discapacidad	43,759,106
	Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente"	106,502,000
	Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	220,020,561
	Salud materna, sexual y reproductiva	364,464,408
	Seguro Médico Siglo XXI	1,958,450,767
	Servicios de asistencia social integral	850,302,159
14	Trabajo y Previsión Social	22,666,997
	Ejecución de los programas y acciones de la Política Laboral	22,666,997
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	281,648,203
	Programa de Apoyo a la Vivienda	281,648,203
19	Aportaciones a Seguridad Social	4,364,924,327
	Programa IMSS-PROSPERA	4,364,924,327
20	Desarrollo Social	43,143,887,380
	Articulación de políticas públicas integrales de juventud	198,653,204
	Desarrollo integral de las personas con discapacidad	57,005,567
	Pensión para Adultos Mayores	38,040,236,738
	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	277,714,872
	Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas	252,755,770
	Programa de Coinversión Social	187,332,822
	Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	3,788,509,242
	Servicios a grupos con necesidades especiales	341,679,166
23	Provisiones Salariales y Económicas	500,000,000
	Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad	500,000,000
35	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	42,865,103
	Atender asuntos relacionados con víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos.	27,555,305
	Atender asuntos relativos a la aplicación del Mecanismo Nacional de Promoción, Protección y Supervisión de la Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad.	15,309,798
47	Entidades no Sectorizadas	6,088,935,816
	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	6,088,935,816
48	Cultura	74,905,006
	Educación y cultura indígena	74,905,006
	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	26,469,375
	Atención a Personas con Discapacidad	26,469,375



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ANEXO 15. ESTRATEGIA DE TRANSICIÓN PARA PROMOVER EL USO DE TECNOLOGÍAS Y COMBUSTIBLES MÁS LIMPIOS (pesos)

Ramo	Denominación	MONTO
Total		28,625,456,058
04 Gobernación		882,725
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación		322,464,669
12 Salud		33,000,000
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales		3,277,946
	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	3,277,946
18 Energía		562,813,410
	Secretaría de Energía	468,416,190
	Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía	93,797,220
	Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias	600,000
Petróleos Mexicanos		885,160,986
	Pemex Exploración y Producción	25,762,682
	Pemex Transformación Industrial	859,398,304
Comisión Federal de Electricidad		26,817,856,322
	CFE Consolidado*	26,817,856,322

* Incluye la Inversión Financiada de los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo.

ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)

Ramo	Denominación	Monto
TOTAL		41,359,901,454
04 Gobernación		226,580,258
	Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil	226,580,258
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación		12,424,145,563
	Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria	42,965,029
	Programa de Fomento a la Agricultura	665,061,387
	Programa de Fomento Ganadero	2,608,395,975
	Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuicola	1,881,490,171
	Programa de Apoyos a Pequeños Productores	7,226,233,001
09 Comunicaciones y Transportes		512,727,470
	Reconstrucción y Conservación de Carreteras	512,727,470
10 Economía		10,000,000
	Promoción del comercio exterior y atracción de inversión extranjera directa	10,000,000



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

11 Educación Pública		62,917,462
	Servicios de Educación Superior y Posgrado	50,204,487
	Programa Nacional de Becas	999,701
	Subsidios para organismos descentralizados estatales	11,713,274
12 Salud		410,515,718
	Protección Contra Riesgos Sanitarios	12,770,027
	Vigilancia epidemiológica	397,745,691
13 Marina		17,600,786
	Emplear el Poder Naval de la Federación para salvaguardar la soberanía y seguridad nacionales	17,600,786
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano		1,094,732,809
	Programa de Prevención de Riesgos	8,545,360
	Programa de Infraestructura	1,086,187,449
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales		9,700,860,769
	Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable	4,383,129
	Investigación científica y tecnológica	240,212,322
	Protección Forestal	1,643,849,274
	Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde	206,921,209
	Regulación Ambiental	72,210,635
	Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales	98,966,547
	Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas	138,022,523
	Programas de Calidad del Aire y Verificación Vehicular	984,393
	Normativa Ambiental e Instrumentos para el Desarrollo Sustentable	27,756,976
	Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	3,348,681,967
	Actividades de apoyo administrativo	10,829,214
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	4,193,619
	Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental	132,431,634
	Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible	246,143,520
	Programa de Empleo Temporal (PET)	331,709,552
	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	778,663,394
	Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	2,095,775,640
	Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre	197,601,189
	Programa de Manejo de Áreas Naturales Protegidas	121,524,032
18 Energía		897,892,430
	Actividades de apoyo administrativo	3,019,760
	Conducción de la política energética	213,579,287
	Coordinación de la política energética en electricidad	55,853,117
	Coordinación de la política energética en hidrocarburos	85,341,917



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Gestión, promoción, supervisión y evaluación del aprovechamiento sustentable de la energía	71,682,159
Fondos de Diversificación Energética	468,416,190
21 Turismo	613,080
Planeación y conducción de la política de turismo	613,080
23 Provisiones Salariales y Económicas	6,824,938,000
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	6,644,000,000
Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	180,938,000
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	369,044,486
Investigación científica, desarrollo e innovación	118,531,776
Becas de posgrado y apoyos a la calidad	105,462,000
Innovación tecnológica para incrementar la productividad de las empresas	145,050,710
47 Entidades no Sectorizadas	55,000,000
Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena	55,000,000
Petróleos Mexicanos	169,157,779
Proyectos de infraestructura económica de hidrocarburos	81,855,443
Mantenimiento de infraestructura	85,284,867
Otros proyectos de infraestructura	2,017,469
Comisión Federal de Electricidad	8,583,174,844
Operación de mecanismos para mejorar la comercialización de servicios y productos	8,123,000,000
Promoción de medidas para el ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica	6,283,952
Proyectos de infraestructura económica de electricidad	50,000,000
Proyectos de infraestructura económica de electricidad (Pidiregas)	403,890,892

ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)

Ramo	Denominación	Monto
Total		242,909,980,086
07 Defensa Nacional		1,726,207,480
	Sistema educativo militar	1,726,207,480
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación		311,119,019
	Programa de Apoyos a Pequeños Productores	311,119,019
10 Economía		70,000,000
	Fondo Nacional Emprendedor	70,000,000
11 Educación Pública		212,747,086,639
	Educación Básica	15,651,509,055
	PROSPERA Programa de Inclusión Social	15,129,826,430



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Programa Nacional de Becas	218,308,674
Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	303,373,951
Educación Media Superior	82,309,249,659
Formación y certificación para el trabajo	3,266,843,052
Servicios de Educación Media Superior	41,324,283,497
Programa de Formación de Recursos Humanos basada en Competencias	7,764,850
Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	671,202
Programa de infraestructura física educativa	38,754,227
PROSPERA Programa de Inclusión Social	6,335,879,237
Programa Nacional de Becas	4,228,798,233
Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	45,844,444
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	105,025,122
Subsidios para organismos descentralizados estatales	26,202,791,726
Expansión de la Educación Media Superior y Superior	692,589,999
Apoyos a centros y organizaciones de educación	60,004,070
Educación Superior	112,783,389,732
Servicios de Educación Superior y Posgrado	43,786,566,485
Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	2,585,450,327
Proyectos de infraestructura social del sector educativo	200,417,603
Mantenimiento de infraestructura	196,083,337
Programa Nacional de Becas	6,579,253,099
Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	52,497,746
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	656,407,011
Fortalecimiento de la Calidad Educativa	1,862,591,120
Subsidios para organismos descentralizados estatales	56,077,156,518
Carrera Docente en UPES	350,000,000
Apoyos a centros y organizaciones de educación	436,966,486
Posgrado	2,002,938,193
Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	646,362,582
Programa Nacional de Becas	188,184,586
Subsidios para organismos descentralizados estatales	1,168,391,025
12 Salud	1,114,534,708
Prevención y atención contra las adicciones	755,117,424
Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	359,417,284
13 Marina	594,755,349
Sistema Educativo naval y programa de becas	594,755,349



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	565,267,241
Programa de Apoyo a la Vivienda	565,267,241
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	448,701
Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental	448,701
19 Aportaciones a Seguridad Social	4,808,895,775
Seguro de Enfermedad y Maternidad ^{1/}	4,808,895,775
20 Desarrollo Social	760,501,556
Instituto Mexicano de la Juventud	311,966,360
Programa de Fomento a la Economía Social	95,821,468
PROSPERA Programa de Inclusión Social	352,713,728
25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	1,084,893,684
Servicios de educación normal en el D.F.	1,084,893,684
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	14,554,330,566
Educación Básica	5,717,655,981
FONE Servicios Personales	4,456,723,747
FONE Otros de Gasto Corriente	142,964,242
FONE Gasto de Operación	178,994,544
FONE Fondo de Compensación	128,787,788
FAM Infraestructura Educativa Básica	68,864,862
FAETA Educación de Adultos	741,320,797
Educación Media Superior	4,876,944,995
FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	597,503,954
FAETA Educación Tecnológica	4,279,441,041
Educación Superior	3,959,729,590
FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	3,959,729,590
47 Entidades no Sectorizadas ^{2/}	163,459,918
Programa de Apoyo a la Educación Indígena	163,459,918
48 Cultura	13,784,257
Programa Nacional de Becas	13,784,257
Instituto Mexicano del Seguro Social	2,267,645,798
Prevención y control de enfermedades	70,111,636
Atención a la Salud	2,197,534,162
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	2,127,049,395
Prevención y Control de Enfermedades	290,824,157
Atención a la Salud	1,836,225,238

1_/ Considera los recursos asignados al componente del Seguro de Salud para estudiantes.

2_/ Programa operado por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI).



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)

Ramo	Denominación	MONTO
Total		796,006,108,801
04 Gobernación		54,950,483
	Atención a refugiados en el país	475,000
	Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	53,697,727
	Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	566,400
	Registro e Identificación de Población	211,356
05 Relaciones Exteriores		3,000,000
	Atención, protección, servicios y asistencia consulares	3,000,000
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación		797,008,122
	Desarrollo y aplicación de programas educativos en materia agropecuaria	797,008,122
11 Educación Pública		129,796,431,877
	Diseño de la Política Educativa	280,476,285
	Educación Inicial y Básica Comunitaria	4,858,434,070
	Educación para Adultos (INEA)	481,929,563
	Escuelas de Tiempo Completo	10,543,182,262
	Evaluaciones de la calidad de la educación	191,277,529
	Expansión de la Educación Media Superior y Superior	692,589,999
	Formación y certificación para el trabajo	1,633,421,526
	Fortalecimiento de la Calidad Educativa	2,293,168,597
	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	671,202
	Normar los servicios educativos	20,780,352
	Políticas de igualdad de género en el sector educativo	2,091,401
	Producción y distribución de libros y materiales educativos	1,871,883,671
	Producción y transmisión de materiales educativos	199,231,909
	Programa de Cultura Física y Deporte	601,482,631
	Programa de infraestructura física educativa	38,754,227
	Programa de la Reforma Educativa	2,243,527,825
	Programa Nacional de Becas	4,447,106,907
	Programa Nacional de Convivencia Escolar	273,005,323
	Programa Nacional de Inglés	826,808,745
	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	971,843,309
	Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	349,218,395
	PROSPERA Programa de Inclusión Social	29,448,470,926
	Servicios de Educación Media Superior	41,324,283,497



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Subsidios para organismos descentralizados estatales	26,202,791,726
12 Salud	47,579,097,437
Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad	163,589,123
Atención a la Salud	2,816,112,130
Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	85,769,208
Investigación y desarrollo tecnológico en salud	83,459,795
Prevención y atención contra las adicciones	203,299,988
Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	1,032,843
Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	19,051,482
Programa de Atención a Personas con Discapacidad	31,506,556
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	241,363,390
Programa de vacunación	1,829,522,833
PROSPERA Programa de Inclusión Social	4,855,275,740
Protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes	67,051,755
Salud materna, sexual y reproductiva	607,344,760
Seguro Médico Siglo XXI	2,049,563,791
Seguro Popular	33,903,126,368
Servicios de asistencia social integral	622,027,675
14 Trabajo y Previsión Social	1,000,000
Ejecución de los programas y acciones de la Política Laboral	1,000,000
17 Procuraduría General de la República	95,016,520
Actividades de apoyo administrativo	1,770,145
Investigar y perseguir los delitos del orden federal	66,104,269
Investigar, perseguir y prevenir delitos del orden electoral	390,488
Promoción del respeto a los derechos humanos y atención a víctimas del delito	26,751,618
19 Aportaciones a Seguridad Social	5,487,673,254
Programa IMSS-PROSPERA	5,487,673,254
20 Desarrollo Social	51,375,904,442
Adquisición de leche nacional	1,050,397,052
Articulación de políticas públicas integrales de juventud	8,200,000
Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	1,249,288,129
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	29,201,802
Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas	87,060,321
Programa de Coinversión Social	187,332,822
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	3,712,739,057
PROSPERA Programa de Inclusión Social	45,051,685,259



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

22 Instituto Nacional Electoral	6,904,520
Capacitación y educación para el ejercicio democrático de la ciudadanía	6,904,520
25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	39,614,383,548
Becas para la población atendida por el sector educativo	154,516,160
Servicios de educación básica en el D.F.	38,374,973,704
Servicios de educación normal en el D.F.	1,084,893,684
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	415,753,568,370
FAETA Educación de Adultos	345,144,368
FAETA Educación Tecnológica	4,279,441,041
FAM Asistencia Social	8,529,809,657
FAM Infraestructura Educativa Básica	8,101,748,522
FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	597,503,954
FASSA	24,902,901,635
FONE Fondo de Compensación	9,683,667,329
FONE Gasto de Operación	13,458,757,536
FONE Otros de Gasto Corriente	10,749,607,402
FONE Servicios Personales	335,104,986,926
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	12,609,461
Atender asuntos relacionados con niñas, niños y adolescentes	12,609,461
43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	6,500,000
Regulación y Supervisión de los sectores Telecomunicaciones y Radiodifusión	6,500,000
47 Entidades no Sectorizadas	1,122,498,830
Programa de Apoyo a la Educación Indígena	1,122,498,830
48 Cultura	94,238,266
Desarrollo Cultural	60,733,432
Producción y distribución de libros y materiales artísticos y culturales	1,646,837
Servicios Cinematográficos	940,000
Servicios educativos culturales y artísticos	30,917,997
Instituto Mexicano del Seguro Social	91,078,690,942
Atención a la Salud	75,538,101,468
Prestaciones sociales	707,004,935
Prevención y control de enfermedades	2,925,364,567
Servicios de guardería	11,908,219,972
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13,126,632,729
Atención a la Salud	10,073,968,751
Prestaciones sociales	1,652,411,354
Prevención y control de enfermedades	1,400,252,624



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (pesos)

Ramo	Denominación	MONTO
Total		146,507,397,457
04 Gobernación		35,759,624,691
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	62,638,533
	Actividades de apoyo administrativo	464,571,178
	Conducción de la política interior	52,959,575
	Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	53,697,727
	Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública	399,481,958
	Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito	218,230,548
	Operativos para la prevención y disuasión del delito	27,571,928,196
	Programa de Derechos Humanos	55,895,379
	Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	144,502,431
	Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	151,598,499
	Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones	1,584,120,667
	Subsidios en materia de seguridad pública	5,000,000,000
06 Hacienda y Crédito Público		211,423,429
	Detección y prevención de ilícitos financieros	211,423,429
07 Defensa Nacional		5,176,249,408
	Derechos humanos	62,404,821
	Programa de igualdad entre mujeres y hombres SDN	108,000,000
	Programa de Seguridad Pública de la Secretaría de la Defensa Nacional	3,279,637,107
	Sistema educativo militar	1,726,207,480
09 Comunicaciones y Transportes		1,005,113,039
	Programa de Empleo Temporal (PET)	1,005,113,039
10 Economía		10,000,000
	Fondo Nacional Emprendedor	10,000,000
11 Educación Pública		74,902,056,893
	Atención al deporte	630,264,623
	Desarrollo Cultural	3,630,276,103
	Escuelas de Tiempo Completo	10,543,182,262
	Expansión de la Educación Media Superior y Superior	692,589,999
	Formación y certificación para el trabajo	3,266,843,052
	Producción y distribución de libros y materiales culturales	149,804,550
	Producción y transmisión de materiales educativos	927,447,547



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Programa de Cultura Física y Deporte	1,503,706,577
Programa de infraestructura física educativa	203,331,512
Programa de la Reforma Educativa	2,243,527,827
Programa Nacional de Becas	11,214,544,592
Programa Nacional de Convivencia Escolar	273,005,323
PROSPERA Programa de Inclusión Social	29,448,470,926
Servicios de Educación Media Superior	4,226,076,243
Servicios de Educación Superior y Posgrado	4,907,540,386
Subsidios para organismos descentralizados estatales	1,041,445,371
12 Salud	1,412,874,976
Prevención y atención contra las adicciones	1,291,663,382
Prevención y control de enfermedades	12,259,594
Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	1,500,000
Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente"	106,502,000
Salud materna, sexual y reproductiva	950,000
13 Marina	7,078,412,243
Emplear el Poder Naval de la Federación para salvaguardar la soberanía y seguridad nacionales	5,323,755,542
Sistema Educativo naval y programa de becas	1,754,656,701
14 Trabajo y Previsión Social	1,850,000
Capacitación para Incrementar la Productividad	25,000
Ejecución de los programas y acciones de la Política Laboral	125,000
Instrumentación de la política laboral	1,700,000
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	2,306,586,841
Programa de Apoyo a la Vivienda	740,526,358
Programa de Infraestructura	1,566,060,483
17 Procuraduría General de la República	1,552,577,641
Promoción del Desarrollo Humano y Planeación Institucional	1,344,132,787
Promoción del respeto a los derechos humanos y atención a víctimas del delito	208,444,854
20 Desarrollo Social	1,908,533,586
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	2,321,611
Actividades de apoyo administrativo	21,646,844
Articulación de políticas públicas integrales de juventud	198,653,204
Programa 3 x 1 para Migrantes	144,427,086
Programa de Empleo Temporal (PET)	221,320,980
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	662,989,117
Programa de Fomento a la Economía Social	467,122,784
Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)	153,239,661



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Subsidios a programas para jóvenes	36,812,299
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	11,361,440,622
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (Educación Tecnológica) (FAETA)	671,829,449
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	7,000,000,000
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	3,689,611,173
47 Entidades no Sectorizadas	186,884,616
Atención a Víctimas	186,884,616
48 Cultura	3,633,769,472
Desarrollo Cultural	3,408,864,466
Educación y cultura indígena	74,905,006
Programa de Apoyos a la Cultura	150,000,000

ANEXO 20. RECURSOS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y SANCIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN, ASÍ COMO PARA LA FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE RECURSOS PÚBLICOS (pesos)

RAMO	RECURSOS FISCALES	RECURSOS PROPIOS	MONTO
TOTAL	8,406,042,981	1,993,151,620	10,399,194,601
A: INTEGRANTES DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN	3,981,688,049		3,981,688,049
RAMO UNIDAD RESPONSABLE			
01 Poder Legislativo	2,230,116,964		2,230,116,964
101 Auditoría Superior de la Federación	2,230,116,964		2,230,116,964
17 Procuraduría General de la República	509,355,813		509,355,813
112 Órgano Interno de Control	81,695,520		81,695,520
513 Unidad Especializada en Investigación de Delitos Cometidos por Servidores Públicos y contra la Administración de Justicia	37,476,097		37,476,097
700 Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales	161,739,355		161,739,355
900 Visitaduría General	153,046,533		153,046,533
910 Dirección General de Evaluación Técnico Jurídica	12,056,197		12,056,197
911 Dirección General de Asuntos Internos	30,056,865		30,056,865
913 Dirección General de Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la Institución	22,927,469		22,927,469
914 Dirección General de Procedimientos de Remoción	8,612,525		8,612,525



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

	SKC	Instituto Nacional de Ciencias Penales	1,745,252		1,745,252
27	Función Pública		691,105,710		691,105,710
	110	Unidad de Asuntos Jurídicos	86,899,773		86,899,773
	112	Contraloría Interna	40,616,413		40,616,413
	113	Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control	138,767,588		138,767,588
	117	Unidad de Políticas de Apertura Gubernamental y Cooperación Internacional	26,656,301		26,656,301
	118	Dirección General de Información e Integración	50,633,667		50,633,667
	120	Unidad de Vinculación con el Sistema Nacional Anticorrupción	64,525,969		64,525,969
	200	Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública	10,087,354		10,087,354
	208	Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública	33,248,980		33,248,980
	209	Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública	36,943,807		36,943,807
	210	Unidad de Auditoría Gubernamental	48,734,116		48,734,116
	211	Unidad de Operación Regional y Contraloría Social	35,274,723		35,274,723
	212	Dirección General de Auditorías Externas	11,269,360		11,269,360
	300	Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas	12,707,845		12,707,845
	311	Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial	36,187,659		36,187,659
	312	Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas	36,163,622		36,163,622
	419	Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses	22,388,533		22,388,533
32	Tribunal Federal de Justicia Administrativa		333,989,507		333,989,507
	110	Tribunal Federal de Justicia Administrativa con sede en la Ciudad de México	333,989,507		333,989,507
44	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales		45,029,488		45,029,488
	100	Presidencia	36,121,300		36,121,300
	500	Contraloría Interna	8,908,188		8,908,188
47	Entidades no Sectorizadas		172,090,567		172,090,567
	AYM	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	172,090,567		172,090,567
B: OTROS RAMOS			4,424,354,932	1,993,151,620	6,417,506,552
RAMO	PROGRAMA				
02	Oficina de la Presidencia de la República		17,161,099		17,161,099
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno		17,161,099		17,161,099



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

04	Gobernación	204,932,772		204,932,772
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	163,952,238		163,952,238
	Implementar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y sus habitantes	40,980,534		40,980,534
05	Relaciones Exteriores	29,923,939		29,923,939
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	29,923,939		29,923,939
06	Hacienda y Crédito Público	478,586,517	399,585,562	878,172,079
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	267,163,088	399,585,562	666,748,650
	Detección y prevención de ilícitos financieros	211,423,429		211,423,429
07	Defensa Nacional	912,065,309		912,065,309
	Defensa de la Integridad, la Independencia, la Soberanía del Territorio Nacional	142,474,025		142,474,025
	Programa de justicia militar	769,591,284		769,591,284
08	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	543,297,778		543,297,778
	Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno	130,413,780		130,413,780
	Programa de Acciones Complementarias para Mejorar las Sanidades	208,216,179		208,216,179
	Regulación, supervisión y aplicación de las políticas públicas en materia agropecuaria, acuícola y pesquera	204,667,819		204,667,819
09	Comunicaciones y Transportes	45,799,421		45,799,421
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	45,799,421		45,799,421
10	Economía	77,793,104	55,428,012	133,221,116
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	77,793,104	55,428,012	133,221,116
11	Educación Pública	381,976,064	8,704,026	390,680,090
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	327,976,314	8,704,026	336,680,340
	Servicios de Educación Superior y Posgrado	53,999,750		53,999,750
12	Salud	363,458,093		363,458,093
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	363,458,093		363,458,093
13	Marina	71,336,158		71,336,158



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

	Emplear el Poder Naval de la Federación para salvaguardar la soberanía y seguridad nacionales	71,336,158		71,336,158
14	Trabajo y Previsión Social	2,051,170		2,051,170
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	2,051,170		2,051,170
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	48,496,956		48,496,956
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	48,496,956		48,496,956
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	149,925,580		149,925,580
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	149,925,580		149,925,580
18	Energía	40,269,492	108,798,240	149,067,732
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	40,269,492	108,798,240	149,067,732
20	Desarrollo Social	97,411,563		97,411,563
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	97,411,563		97,411,563
21	Turismo	61,187,000		61,187,000
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	61,187,000		61,187,000
22	Instituto Nacional Electoral	122,708,906		122,708,906
	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	122,708,906		122,708,906
25	Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	37,651,902		37,651,902
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	37,651,902		37,651,902
31	Tribunales Agrarios	1,662,766		1,662,766
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	1,662,766		1,662,766
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	351,420,958		351,420,958
	FAETA Educación de Adultos	2,465,317		2,465,317
	FAETA Educación Tecnológica	4,279,441		4,279,441
	FAFEF	40,318,898		40,318,898
	FAIS Entidades	8,829,839		8,829,839



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	64,014,891		64,014,891
	FAM Asistencia Social	10,783,577		10,783,577
	FAM Infraestructura Educativa Básica	8,101,749		8,101,749
	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	4,557,234		4,557,234
	FASP	7,000,000		7,000,000
	FASSA	93,385,757		93,385,757
	FONE Fondo de Compensación	9,683,667		9,683,667
	FONE Gasto de Operación	13,458,757		13,458,757
	FONE Otros de Gasto Corriente	10,749,607		10,749,607
	FORTAMUN	73,792,224		73,792,224
35	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	13,055,228		13,055,228
	Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno	13,055,228		13,055,228
37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	6,638,739		6,638,739
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	6,638,739		6,638,739
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	66,335,191	18,594,610	84,929,801
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	66,335,191	18,594,610	84,929,801
43	Instituto Federal de Telecomunicaciones	45,890,326		45,890,326
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	45,890,326		45,890,326
45	Comisión Reguladora de Energía	10,075,649		10,075,649
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	10,075,649		10,075,649
46	Comisión Nacional de Hidrocarburos	9,462,899		9,462,899
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	9,462,899		9,462,899
47	Entidades no Sectorizadas	25,805,538		25,805,538
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	25,805,538		25,805,538
48	Cultura	66,887,151	10,020,585	76,907,736
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	66,887,151	10,020,585	76,907,736
	Instituto Mexicano del Seguro Social		361,490,052	361,490,052



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno		361,490,052	361,490,052
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	141,087,664	97,319,142	238,406,806
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	141,087,664	97,319,142	238,406,806
Petróleos Mexicanos		801,356,085	801,356,085
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno		81,560,556	81,560,556
Prestación de servicios corporativos		719,795,529	719,795,529
Comisión Federal de Electricidad		131,855,306	131,855,306
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno		131,855,306	131,855,306

ANEXO 21. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)

	MONTO
Provisiones Salariales	9,750,334,011
Situaciones laborales supervenientes	9,750,334,011
Provisiones Económicas	6,910,979,140
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	6,644,000,000
Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	180,938,000
Comisiones y pago a CECOBAN	86,041,140
Provisiones Salariales y Económicas	9,513,876,921
Desarrollo Regional	7,454,681,038
Fondo Regional	2,335,985,261
Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad	500,000,000
Proyectos de Desarrollo Regional	100,000,000
Programa para el Rescate del Acapulco Tradicional	100,000,000
Fondo Metropolitano	3,268,695,777
Fondo de Capitalidad	1,250,000,000
Otras Provisiones Económicas	53,551,636,402
Seguridad y Logística	1,551,063,033
Programa de Separación Laboral	890,216,398
Subsidios a las Tarifas Eléctricas	50,179,000,000
Provisión para la Armonización Contable	56,356,971
Fondo para la Transición	150,000,000
Fondo para la modernización del patrimonio cultural federal	725,000,000



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Gastos asociados a ingresos petroleros	20,007,700,000
TOTAL	107,189,207,512

ANEXO 22. RAMO 25 PREVISIONES Y APORTACIONES PARA LOS SISTEMAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, NORMAL, TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (pesos)

	MONTO
Previsiones para servicios personales para los servicios de educación básica en el Distrito Federal, para el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) y para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	12,696,489,477
Aportaciones para los servicios de educación básica y normal en el Distrito Federal	39,831,793,585

ANEXO 23. RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (pesos)

	MONTO
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE):	368,997,019,193
Servicios Personales	335,104,986,926
Otros de Gasto Corriente ^{1/}	10,749,607,402
Gasto de Operación	13,458,757,536
Fondo de Compensación	9,683,667,329
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	93,385,757,549
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que se distribuye en:	72,844,729,362
Entidades	8,829,838,706
Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	64,014,890,656
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	73,792,223,470
Fondo de Aportaciones Múltiples, que se distribuye para erogaciones de:	23,442,559,382
Asistencia Social	10,783,577,316
Infraestructura Educativa	12,658,982,066
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, que se distribuye para erogaciones de:	6,744,757,958
Educación Tecnológica	4,279,441,041
Educación de Adultos	2,465,316,917
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	7,000,000,000
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	40,318,898,200
TOTAL ^{2/}	686,525,945,114

1/ Incluye recursos para las plazas subsidiadas a las entidades federativas incluidas en el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, conforme a los registros que se tienen en las secretarías de Educación Pública y de Hacienda y Crédito Público.

2/ Considera los recursos para dar cumplimiento al artículo 49, fracciones IV y V de la Ley de Coordinación Fiscal, es decir el 0.1 por ciento y el 0.05 por ciento, respectivamente.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ANEXO 24. REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA FEDERACIÓN

ANEXO 24.1. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

ANEXO 24.1.1. LÍMITES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (NETOS MENSUALES) (pesos)

Grupo	Tipo de Personal	Sueldos y salarios		Prestaciones		Percepción ordinaria total ^{2/}	
				(Efectivo y Especie)			
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal de Mando ^{1/}							
	Presidente de la República		148,861		58,730		207,591
G	Secretario de Estado		143,002		56,531		199,533
H	Subsecretario	103,705	142,170	42,830	56,074	146,535	198,244
I	Oficial Mayor	103,705	135,710	42,830	53,845	146,535	189,555
J	Jefe de Unidad	86,082	140,270	35,631	55,092	121,713	195,362
K	Director General	72,721	135,863	30,887	52,556	103,608	188,419
L	Director General Adjunto	54,824	109,631	24,327	43,159	79,151	152,790
M	Director	33,035	87,867	15,080	35,269	48,115	123,136
N	Subdirector	17,336	37,623	9,816	16,534	27,152	54,157
O	Jefe de Departamento	12,772	23,796	8,200	11,783	20,972	35,579
P	Personal de Enlace	8,143	15,259	6,635	8,814	14,778	24,073
Personal Operativo		6,066	9,269	7,647	8,762	13,713	18,031
Personal de Categorías:							
	Del Servicio Exterior Mexicano	8,143	87,220	6,635	35,901	14,778	123,121
	De Educación	281	60,368	10,588	46,219	10,869	106,587
	De las Ramas Médica, Paramédica y Grupos Afines	8,523	44,807	13,822	24,942	22,345	69,749
	De Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	7,179	27,585	17,806	59,311	24,985	86,896
	De Seguridad Pública	9,033	27,913	8,371	51,780	17,404	79,693
	De Procuración de Justicia	12,814	65,836	5,419	16,342	18,233	82,178
	De Gobernación	12,694	19,700	11,204	12,761	23,898	32,461
	De las Fuerzas Armadas	6,313	137,161	6,261	61,930	12,574	199,091

1/ Las denominaciones de Secretario de Estado, Subsecretario, Oficial Mayor y Jefe de Unidad son exclusivas de las Dependencias del Ejecutivo Federal. Los titulares de los Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades adoptan como denominación el de Director General, Vocal, Comisionado, etc., independientemente de que el rango tabular pudiera ser coincidente con el de las Dependencias para las denominaciones de uso exclusivo.

2/ La percepción ordinaria incluye todos los ingresos que reciben los servidores públicos por Sueldos y Salarios, y por Prestaciones, independientemente de que se reciba en forma periódica o en fechas definidas. Los montos netos mensuales corresponden a la cantidad que perciben los servidores públicos, una vez aplicadas las disposiciones fiscales. Los montos indicados no incluyen la potenciación del seguro de vida institucional y el pago extraordinario por riesgo que se otorga a los servidores públicos cuyo desempeño pone en riesgo la seguridad o salud de los mismos. Los rangos de las remuneraciones del personal operativo y de categorías, varían conforme a las Condiciones Generales de Trabajo y los Contratos Colectivos de Trabajo.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ANEXO 24.1.2. LÍMITES DE PERCEPCIÓN EXTRAORDINARIA TOTAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (NETOS MENSUALES) (pesos)

Tipo de personal que recibe pago extraordinario por riesgo y potenciación del seguro de vida institucional

Grupo	Tipo de Personal	Importe mensual total unitario *	
		Mínimo	Máximo
Personal civil **			
	Presidente de la República		52,042
G	Secretario de Estado	14,321	42,844
H	Subsecretario	10,329	42,594
I	Oficial Mayor	10,329	40,659
J	Jefe de Unidad	8,524	42,025
K	Director General	7,243	40,705
L	Director General Adjunto	5,460	32,845
M	Director	3,290	26,325
N	Subdirector	1,727	11,272
O	Jefe de Departamento	1,272	7,129
Personal militar **		1,272	42,844

* Corresponde a la potenciación del seguro de vida institucional y al pago extraordinario por riesgo, por concepto de sueldos y salarios, en los términos del artículo 16, fracción II, inciso b), de éste Decreto, conforme al cual el límite máximo es el equivalente al 30% por concepto de sueldos y salarios.

** Para los servidores públicos de las Dependencias que se les autorice la prestación, tomarán las cuotas mínimas y máximas aquí establecidas, en función de sus rangos tabulares equiparables.

ANEXO 24.1.3. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (pesos)

	Remuneración recibida
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA)	3,115,531
Impuesto sobre la renta retenido (35%) *	1,337,070
Percepción bruta anual	4,452,601
I. Percepciones ordinarias:	3,550,654
a) Sueldos y salarios:	2,579,939
i) Sueldo base	504,259
ii) Compensación garantizada	2,075,680
b) Prestaciones:	970,715
i) Aportaciones a seguridad social	60,346
ii) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSTE) 1 /	17,665
iii) Prima vacacional	14,007



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

iv) Aguinaldo (sueldo base)	82,806
v) Gratificación de fin de año (compensación garantizada)	340,822
vi) Prima quinquenal (antigüedad) 2 /	
vii) Ayuda para despensa	8,220
viii) Seguro de vida institucional	37,667
ix) Seguro colectivo de retiro 2 /	
x) Seguro de gastos médicos mayores	27,935
xi) Seguro de separación individualizado	381,247
xii) Apoyo económico para adquisición de vehículo 3 /	
II. Percepciones extraordinarias:	901,947
a) Potenciación del seguro de vida institucional y pago extraordinario por riesgo 4 /	901,947

* Cálculo obtenido conforme a lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 2014.

1 / Conforme a la Ley del ISSSTE se incluye ésta prestación a partir de 2010.

2 / El Presidente de la República decidió no hacer uso de esta prestación.

3 / El Presidente de la República no recibe esta prestación en virtud de los servicios de seguridad que le son proporcionados en razón de su investidura.

4 / Corresponde a la potenciación del seguro de vida institucional y al pago extraordinario por riesgo, el cual equivale al 30% de la percepción ordinaria mensual, por concepto de sueldos y salarios, en los términos del artículo 16, fracción II, inciso b), de este Decreto.

ANEXO 24.2. CÁMARA DE SENADORES

ANEXO 24.2.1. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL (NETOS MENSUALES) (pesos)

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones		Percepción ordinaria total	
			(Efectivo y Especie)			
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal de mando:						
Secretario General		122,737		62,678		185,415
Coordinador / Contralor / Tesorero / Secretario Técnico Organo de Gobierno	103,936	120,987	54,069	61,736	158,005	182,723
Director General	86,087	103,527	45,647	53,459	131,734	156,986
Jefe de Unidad	71,044	84,041	38,603	44,383	109,647	128,424
Director de Área	52,078	70,761	29,147	37,661	81,225	108,422
Subdirector de Área	33,054	45,251	19,554	24,897	52,608	70,148
Jefe de Departamento	26,819	31,726	16,389	18,416	43,208	50,142
Personal de Servicio Técnico de Carrera	12,491	44,873	9,232	23,988	21,723	68,861



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Personal operativo de confianza	25,426	27,125	14,166	14,751	39,592	41,876
Personal operativo de base	6,662	17,607	32,998	38,380	39,660	55,987

Este anexo refleja los límites mínimos y máximos de percepciones ordinarias netas mensuales aplicables a los servidores públicos durante 2017, en función del puesto que ocupen. En la Percepción Ordinaria Total se incluyen los importes que se cubren una o dos veces al año, divididos entre doce, por concepto de: aguinaldo, gratificación de fin de año y prima vacacional. La remuneración neta corresponde a la cantidad que perciben los servidores públicos de la Cámara de Senadores, una vez aplicadas las disposiciones fiscales.

ANEXO 24.2.2. LÍMITES DE PAGOS EXTRAORDINARIOS ANUALES NETOS (pesos)

Denominación	Plazas	Pago extraordinario anual unitario *	
		Mínimo	Máximo
Total Puestos	485		
Secretario General	2		199,197
Coordinador / Contralor / Tesorero	36	167,845	196,280
Director General	28	138,114	167,180
Jefe de Unidad	32	112,933	134,703
Director de Área	127	81,240	112,379
Subdirector de Área	129	49,534	69,832
Jefe de Departamento	131	39,136	47,320

* Corresponde al Estímulo nivel medio de cumplimiento de metas de acuerdo con la normatividad establecida autorizada por los Órganos de Gobierno.

ANEXO 24.2.3. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL PUESTO DE ELECCIÓN SENADOR DE LA REPÚBLICA (pesos)

	Remuneración recibida ¹ /
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA)	1,973,763
Impuesto sobre la renta retenido * /	823,047
Percepción bruta anual	2,796,810
I. Percepciones ordinarias:	2,796,810
a) Sueldos y salarios:	2,057,328
i) Sueldo base ² /	2,057,328
ii) Compensación garantizada	
b) Prestaciones:	739,482
i) Aportaciones a seguridad social	54,747
ii) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSTE)	
iii) Prima vacacional	
iv) Aguinaldo (sueldo base)	241,917



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

v) Gratificación de fin de año (compensación garantizada)	
vi) Prima quinquenal (antigüedad)	
vii) Ayuda para despensa	
viii) Seguro de vida institucional	78,178
ix) Seguro colectivo de retiro	
x) Seguro de gastos médicos mayores ^{3/}	52,924
xi) Seguro de separación individualizado	311,716
xii) Apoyo económico para adquisición de vehículo	
II. Percepciones extraordinarias:	
a) Pago por riesgo y potenciación de seguro de vida	

*_/ Cálculo obtenido conforme a lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta

^{1/}_/ Corresponde a las percepciones para 2018

^{2/}_/ Dieta

^{3/}_/ Corresponde a la prima anual individual para un promedio de edad ubicado en el rango de 50 - 54 años.

ANEXO 24.2.4. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL PUESTO DE ESTRUCTURA ORGÁNICA DE SECRETARIO GENERAL (pesos)

	Remuneración recibida
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA)	2,424,174
Impuesto sobre la renta retenido	948,099
Percepción bruta anual	3,372,273
I. Percepciones ordinarias:	3,095,170
a) Sueldos y salarios:	2,048,880
i) Sueldo base	278,520
ii) Compensación garantizada	1,770,360
b) Prestaciones:	1,046,290
i) Aportaciones a seguridad social	68,641
ii) Prima vacacional	11,605
iii) Aguinaldo (sueldo base)	45,708
iv) Gratificación de fin de año	518,188
v) Vales de fin de año	11,300
vi) Vales de despensa mensuales	12,000
vii) Seguro de vida institucional	36,880
viii) Seguro colectivo de retiro	162
ix) Seguro de gastos médicos mayores	25,800
x) Seguro de separación individualizado	310,436



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

xi) Sistema de ahorro para el retiro	5,570
II. Percepciones extraordinarias:	277,103
a) Estímulo nivel medio por cumplimiento de metas	277,103

ANEXO 24.3. CÁMARA DE DIPUTADOS

ANEXO 24.3.1.A. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS (NETOS MENSUALES) (pesos)

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (Efectivo y Especie)		Percepción ordinaria total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
CÁMARA DE DIPUTADOS						
Personal de base:						
2		7,177		12,684		19,861
3		7,479		12,926		20,404
4		7,603		13,026		20,629
5		7,815		13,197		21,012
6		8,000		13,301		21,301
7		8,697		13,477		22,173
8		9,184		13,536		22,721
9		9,719		13,678		23,397
10		10,356		14,143		24,499
13		15,800		14,692		30,492
Personal de base sindicalizado:						
2		7,177		19,458		26,635
3		7,479		19,773		27,252
4		7,603		19,903		27,506
5		7,815		20,125		27,941
6		8,000		20,257		28,258
7		8,697		20,444		29,141
8		9,184		20,490		29,674
9		9,719		20,633		30,353
10		10,356		21,215		31,571
11		12,435		21,503		33,938
12		13,668		21,681		35,349
13		15,800		21,943		37,742
15		16,401		22,080		38,481
16		17,815		22,244		40,059



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

17		18,633		22,379		41,013
18		20,503		22,652		43,154
19		22,369		22,923		45,292
Personal de confianza:						
2		7,177		11,470		18,647
3		7,479		11,654		19,132
4		7,603		11,729		19,332
5		7,815		11,859		19,674
6		8,000		11,939		19,939
7		8,697		12,085		20,782
8		9,184		12,140		21,325
9		9,719		12,263		21,982
10		10,356		12,628		22,984
11		12,435		12,963		25,397
12		13,668		13,164		26,832
13		15,800		13,639		29,439
14		16,309		13,317		29,625

Este ANEXO refleja los límites de percepciones ordinarias netas mensuales para el ejercicio 2018 y pueden variar en función de los acuerdos emitidos por los Órganos de Gobierno competentes

La percepción neta es el resultado de aplicar a los importes brutos mensuales el impuesto correspondiente.

ANEXO 24.3.1.B. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL (NETOS MENSUALES) (pesos)

CÁMARA DE DIPUTADOS

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (Efectivo y Especie)		Percepción ordinaria total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal de mando:						
Secretario General		149,130		29,779		178,909
Secretario de Servicios/Contralor Interno		129,142		26,142		155,284
Coordinador	112,611	120,020	23,134	24,482	135,745	144,502
Secretario de Enlace		102,058		21,214		123,272
Director General	85,505	112,275	18,202	23,073	103,707	135,347
Homólogo a Director General	85,505	98,447	18,202	20,557	103,707	119,004



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Director de Área y Homólogos	49,737	79,624	11,735	17,173	61,472	96,797
Subdirector de Área y Homólogos	29,553	49,694	8,144	11,809	37,698	61,503
Jefe de Departamento y Homólogos	17,159	29,849	5,971	8,280	23,130	38,128

Este Anexo refleja los límites de percepciones ordinarias netas mensuales para el ejercicio 2018 y pueden variar en función de los acuerdos emitidos por los Órganos de Gobierno competentes.

La percepción neta es el resultado de aplicar a los importes brutos mensuales el impuesto correspondiente.

ANEXO 24.3.2.A. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL (NETOS MENSUALES) (pesos)

UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (Efectivo y Especie)		Percepción ordinaria total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal de confianza:						
8		9,058		9,038		18,096
9		10,387		9,213		19,600
10		12,707		9,592		22,299
12		17,594		10,213		27,806
13		17,895		10,230		28,124
14		20,500		10,457		30,958
15		28,939		11,387		40,325

Este Anexo refleja los límites de percepciones ordinarias netas mensuales para el ejercicio 2018 y pueden variar en función de los acuerdos emitidos por los Órganos de Gobierno competentes.

La percepción neta es el resultado de aplicar a los importes brutos mensuales el impuesto correspondiente.

ANEXO 24.3.2.B. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL (NETOS MENSUALES) (pesos)

UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (Efectivo y Especie)		Percepción ordinaria total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal de mando:						
Jefe de la Unidad		136,201		27,426		163,627
Director de Área		109,443		22,599		132,042
Secretario Técnico		100,373		20,948		121,321



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Subdirector de Área		74,722		16,363		91,084
Coordinador Administrativo		45,237		10,998		56,235
Coordinador		45,237		10,998		56,235
Especialista		30,742		8,442		39,184

Este Anexo refleja los límites de percepciones ordinarias netas mensuales para el ejercicio 2018 y pueden variar en función de los acuerdos emitidos por los Órganos de Gobierno competentes.

La percepción neta es el resultado de aplicar a los importes brutos mensuales el impuesto correspondiente.

ANEXO 24.3.3. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL PUESTO DE ELECCIÓN DIPUTADO FEDERAL (pesos)

	Remuneración recibida 2017
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA) (1)	1,436,397
Impuesto sobre la renta retenido (2)	481,723
Percepción bruta anual	1,918,120
I. Percepciones ordinarias:	1,918,120
a) Sueldos y salarios:	1,264,536
i) Sueldo base 3_/_	1,264,536
ii) Compensación garantizada	
b) Prestaciones:	653,584
i) Aportaciones a seguridad social	54,747
ii) Ahorro solidario (art. 100 ISSSTE)	17,665
iii) Prima vacacional	
iv) Aguinaldo	
v) Gratificación de fin de año	140,504
vi) Prima quinquenal	
vii) Ayuda para despensa	
viii) Seguro de vida institucional 4_/_	47,508
ix) Seguro colectivo de retiro	
x) Seguro de gastos médicos mayores 4_/_	110,491
xi) Seguro de separación individualizado	151,740
xii) Apoyo económico para adquisición de vehículo	
xiii) Otras prestaciones 5_/_	130,930



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

II. Percepciones extraordinarias:	
a) Pago por riesgo y potencialización de seguro de vida	

- (1) Corresponde a las percepciones 2017.
- (2) Conforme lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta 2014.
- (3) Dieta.
- (4) Prima anual individual promedio.
- (5) Prestación I.S.R. de aguinaldo y fondo de ahorro.

ANEXO 24.3.4. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL SECRETARIO GENERAL (pesos)

	Remuneración recibida
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA)	2,649,313
Impuesto sobre la renta retenido (*)	1,156,026
Percepción bruta anual	3,805,339
I. Percepciones ordinarias:	3,789,622
a) Sueldos y salarios:	2,753,172
i) Sueldo base	514,080
ii) Compensación garantizada	2,239,092
b) Prestaciones:	1,036,450
i) Aportaciones a seguridad social	55,477
ii) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSTE)	
iii) Prima vacacional	87,949
iv) Aguinaldo (sueldo base)	77,112
v) Gratificación de fin de año (compensación garantizada)	335,864
vi) Prima quinquenal (antigüedad)	
vii) Ayuda para despensa	33,119
viii) Seguro de vida institucional	46,529
ix) Seguro colectivo de retiro	
x) Seguro de gastos médicos mayores	42,489
xi) Seguro de separación individualizado	357,912
xii) Apoyo económico para adquisición de vehículo	
II. Percepciones extraordinarias:	15,717
a) Medida de fin de año	15,717

(*) El importe neto puede variar en función de las modificaciones de la tabla de impuestos



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ANEXO 24.4. AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

ANEXO 24.4.1. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (NETOS MENSUALES) (pesos)

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones		Percepción ordinaria total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
PERSONAL DE MANDO						
AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN		137,052		61,792		198,844
AUDITOR ESPECIAL		133,720		58,598		192,318
TITULAR DE UNIDAD		132,410		57,796		190,206
DIRECTOR GENERAL Y HOMÓLOGOS	116,298	120,959	51,516	53,089	167,814	174,048
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO	97,780	100,962	45,283	46,348	143,063	147,310
DIRECTOR DE ÁREA Y HOMÓLOGOS	79,263	80,964	39,117	39,679	118,380	120,643
SECRETARIO TÉCNICO		57,762		31,624		89,386
SUBDIRECTOR DE ÁREA Y HOMÓLOGOS	39,000	41,885	24,159	25,073	63,159	66,958
JEFE DE DEPARTAMENTO Y HOMÓLOGOS	28,000	29,759	19,583	20,098	47,583	49,857
PERSONAL OPERATIVO DE CONFIANZA						
COORDINADOR DE AUDITORES DE FISCALIZACIÓN	23,856	24,823	9,830	9,803	33,686	34,626
COORDINADOR DE AUDITORES JURÍDICOS	23,856	24,823	9,830	9,803	33,686	34,626
COORDINADOR DE AUDITORES ADMINISTRATIVOS	23,856	24,823	9,830	9,803	33,686	34,626
AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "A"	21,012	21,855	9,699	9,669	30,711	31,524
AUDITOR JURÍDICO "A"	21,012	21,855	9,699	9,669	30,711	31,524
AUDITOR ADMINISTRATIVO "A"	21,012	21,855	9,699	9,669	30,711	31,524
AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "B"	17,052	19,571	9,647	9,530	26,699	29,101
AUDITOR JURÍDICO "B"	17,052	19,571	9,647	9,530	26,699	29,101
AUDITOR ADMINISTRATIVO "B"	17,052	19,571	9,647	9,530	26,699	29,101
COORDINADOR DE ANALISTAS "A"		18,489		8,997		27,486
SECRETARIA PARTICULAR "A"		24,291		10,763		35,054
OPERADOR SUPERVISOR "A"		18,931		12,502		31,433
SECRETARIA PARTICULAR "B"		19,421		10,947		30,368
OPERADOR SUPERVISOR "B"		17,234		12,606		29,840
OPERADOR SUPERVISOR "C"		16,013		12,697		28,710
SUPERVISOR DE ÁREA ADMINISTRATIVA		14,794		12,776		27,570
SUPERVISOR DE ÁREA TÉCNICA		14,794		12,776		27,570
OPERADOR SUPERVISOR "D"		14,794		12,776		27,570
VIGILANTE DE LA ASF		14,794		12,776		27,570
SRIA. DIRECTOR DE ÁREA		12,928		12,371		25,299



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PERSONAL OPERATIVO DE BASE						
TÉCNICO SUPERIOR		9,840		21,514		31,354
COORDINADOR DE PROYECTOS ESPECIALES		9,743		21,478		31,221
JEFE DE SECCIÓN DE ESPECIALISTAS HACENDARIOS		9,452		21,353		30,805
ANALISTA ESPECIALIZADO EN PROYECTOS		8,872		21,244		30,116
ESPECIALISTA TÉCNICO		8,542		21,145		29,687
ESPECIALISTA EN PROYECTOS TÉCNICOS		8,210		21,050		29,260
ESPECIALISTA HACENDARIO		7,901		20,972		28,873
TÉCNICO MEDIO		7,570		20,878		28,448
ANALISTA CONTABLE		7,230		20,781		28,011
TÉCNICO CONTABLE		6,889		20,691		27,580
TÉCNICO MEDIO CONTABLE		6,787		21,358		28,145
AUXILIAR TÉCNICO CONTABLE		6,425		21,256		27,681

- 1.- Los límites de percepción ordinaria neta mensual, no consideran efectos inflacionarios, ni la aplicación de disposiciones de carácter fiscal y de seguridad social.
- 2.- No se considera el incremento salarial anual al personal operativo de confianza y base, el cual será dado a conocer por la SHCP.
- 3.- No se considera el incremento en la medida de fin de año para el personal operativo de confianza y base, el cual será dado a conocer por la SHCP.
- 4.- Los montos presentados en este anexo, no consideran los premios de antigüedad autorizados al personal operativo de base, en términos del Reglamento Interior de las Condiciones Generales de Trabajo de la Contaduría Mayor de Hacienda, para el presente ejercicio fiscal.
- 5.- Los montos presentados en este anexo, no consideran los premios de antigüedad autorizados al personal operativo de confianza, en términos del Lineamiento de Estímulos a los Servidores Públicos de la ASF, para el presente ejercicio fiscal.
- 6.- El importe por Gastos Médicos Mayores y Revisión Médica, está sujeto a licitación pública.

ANEXO 24.4.2. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN EXTRAORDINARIA NETA TOTAL (pesos)

TIPOS DE PERSONAL	Plazas	Pago extraordinario anual unitario	
		Hasta	
PERSONAL DE MANDO			
AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	1	573,216	
AUDITOR ESPECIAL	4	369,783	
TITULAR DE UNIDAD	3	365,193	
DIRECTOR GENERAL Y HOMÓLOGOS	31	323,152	
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO	0	241,637	
DIRECTOR DE ÁREA Y HOMÓLOGOS	109	160,122	
SECRETARIO TÉCNICO	2	112,784	
SUBDIRECTOR DE ÁREA Y HOMÓLOGOS	254	83,709	



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

JEFE DE DEPARTAMENTO Y HOMÓLOGOS	448	61,218
PERSONAL OPERATIVO DE CONFIANZA		
COORDINADOR DE AUDITORES DE FISCALIZACIÓN	186	60,356
COORDINADOR DE AUDITORES JURÍDICOS	7	60,356
COORDINADOR DE AUDITORES ADMINISTRATIVOS	73	60,356
AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "A"	252	54,499
AUDITOR JURÍDICO "A"	96	54,499
AUDITOR ADMINISTRATIVO "A"	95	54,499
AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "B"	158	50,008
AUDITOR JURÍDICO "B"	2	50,008
AUDITOR ADMINISTRATIVO "B"	48	50,008
COORDINADOR DE ANALISTAS "A"	1	47,845
SECRETARIA PARTICULAR "A"	12	59,260
OPERADOR SUPERVISOR "A"	1	32,278
SECRETARIA PARTICULAR "B"	31	49,706
OPERADOR SUPERVISOR "B"	9	30,694
OPERADOR SUPERVISOR "C"	22	29,544
SUPERVISOR DE ÁREA ADMINISTRATIVA	79	28,409
SUPERVISOR DE ÁREA TÉCNICA	12	28,409
OPERADOR SUPERVISOR "D"	7	28,409
VIGILANTE DE LA ASF	16	28,409
SRIA. DIRECTOR DE ÁREA	1	26,685
PERSONAL OPERATIVO DE BASE		
TÉCNICO SUPERIOR	37	27,743
COORDINADOR DE PROYECTOS ESPECIALES	7	27,661
JEFE DE SECCIÓN DE ESPECIALISTAS HACENDARIOS	7	27,415
ANALISTA ESPECIALIZADO EN PROYECTOS	6	26,922
ESPECIALISTA TÉCNICO	7	26,633
ESPECIALISTA EN PROYECTOS TÉCNICOS	7	26,348
ESPECIALISTA HACENDARIO	4	26,088
TÉCNICO MEDIO	12	25,804
ANALISTA CONTABLE	26	25,511
TÉCNICO CONTABLE	36	25,227
TÉCNICO MEDIO CONTABLE	41	25,857
AUXILIAR TÉCNICO CONTABLE	51	25,556

1.- Los límites de percepción extraordinaria neta anual, no consideran efectos inflacionarios, ni la aplicación de disposiciones de carácter fiscal y de seguridad social.

2.- No se considera el incremento salarial anual al personal operativo de confianza y base, el cual será dado a conocer por la SHCP.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ANEXO 24.4.3. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LA MÁXIMA REPRESENTACIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (pesos)

AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	Remuneración recibida
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA) 1/	2,959,341
Impuesto sobre la renta retenido 2/	1,308,719
Percepción bruta anual	4,268,060
I. Percepciones ordinarias:	3,441,349
a) Sueldos y salarios:	2,371,930
i) Sueldo base	436,056
ii) Compensación garantizada	1,935,874
b) Prestaciones:	1,069,419
i) Aportaciones a seguridad social	54,747
a) Cuota de Seguro de Salud	21,999
b) Cuota Social de Retiro	5,435
c) Seguro de Riesgos de Trabajo	2,038
d) Seguro de Invalidez y Vida	1,699
e) Seguro de Bienestar y Prestaciones Sociales y Culturales	1,359
f) Cuotas para el FOVISSSTE	13,588
g) Cuota Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez	8,629
h) Cuota Social	
ii) Prima vacacional	12,113
iii) Aguinaldo (sueldo base)	74,539
iv) Gratificación de fin de año (compensación garantizada)	329,739
v) Prima quinquenal (antigüedad)	2,700
vi) Ayuda para despensa	8,220
vii) Seguro de vida institucional	44,118
viii) Seguro de gastos médicos mayores	35,231
ix) Seguro de separación individualizado	364,912
x) Revisión Médica	10,000
xi) Vales de Despensa	133,100
II. Percepciones extraordinarias:	826,711
a) Estímulo por Resultado de la Evaluación del Desempeño	826,711

1/ Los límites de percepción ordinaria neta mensual, no consideran efectos inflacionarios, ni la aplicación de disposiciones de carácter fiscal y de seguridad social.

2/ Cálculo obtenido conforme a lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ANEXO 24.5 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ANEXO 24.5.1. REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL DEL MINISTRO PRESIDENTE Y MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (3RO TRANSITORIO) (pesos)

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL DE LOS MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3º TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 75, 115, 116, 122, 123 Y 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Pesos

	MINISTRO (3RO TRANSITORIO)
REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL NETA	4,659,489
Impuesto sobre la renta retenido	2,278,745
REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL BRUTA	6,938,234
a) Sueldos y salarios:	4,743,537
i) Sueldo base	651,241
ii) Compensación garantizada	2,785,845
iii) Prestaciones de previsión social e inherentes al cargo	1,306,451
b) Prestaciones:	1,341,474
i) Aportaciones a seguridad social	N/A
ii) Ahorro solidario (Art. 100 Ley del ISSSTE)	N/A
iii) Prima vacacional	95,475
iv) Aguinaldo (sueldo base y compensación garantizada)	586,317
v) Gratificación de fin de año (comp. garantizada)	N/A
vi) Prima quinquenal (antigüedad)	0
vii) Ayuda para despensa	0
viii) Seguro de vida institucional	33,876
ix) Seguro colectivo de retiro	N/A
x) Seguro de gastos médicos mayores	47,770
xi) Seguro de separación individualizado	528,782
xii) Apoyo económico para adquisición de vehículo	N/A
xiii) Estímulo por antigüedad	46,154
xiv) Ayuda de anteojos	3,100
xv) Estímulo del día de la madre / padre	N/A
c) Pago por riesgo	853,223

N/A: No Aplicable.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ANEXO 24.5.2. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LOS MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (pesos)

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LOS MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 75, 115, 116, 122, 123 Y 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Pesos

	MINISTRO
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA	2,964,938
Impuesto sobre la renta retenido	1,381,004
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL BRUTA	4,345,942
a) Sueldos y salarios:	2,662,901
i) Sueldo base	554,723
ii) Compensación garantizada	1,708,268
iii) Prestaciones de previsión social e inherentes al cargo	399,910
b) Prestaciones:	877,103
i) Aportaciones a seguridad social	N/A
ii) Ahorro solidario (Art. 100 Ley del ISSSTE)	N/A
iii) Prima vacacional	62,861
iv) Aguinaldo (sueldo base y compensación garantizada)	385,617
v) Gratificación de fin de año (comp. garantizada)	N/A
vi) Prima quinquenal (antigüedad)	0
vii) Ayuda para despensa	0
viii) Seguro de vida Institucional	22,304
ix) Seguro colectivo de retiro	N/A
x) Seguro de gastos médicos mayores	30,041
xi) Seguro de separación individualizado	342,877
xii) Apoyo económico para adquisición de vehículo	N/A
xiii) Estímulo por antigüedad	30,303
xiv) Ayuda de anteojos	3,100
xv) Estímulo del día de la madre / padre	N/A
c) Pago por riesgo	805,938

N/A: No Aplicable.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ANEXO 24.6. CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ANEXO 24.6.1. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL (pesos)

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 75, 115, 116, 122, 123 Y 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Pesos

	CONSEJERO
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA 2018	2,970,124
Impuesto sobre la renta	1,343,574
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL BRUTA 2018	4,313,698
a) Sueldos y salarios:	2,624,429
i) Sueldo base	520,011
ii) Compensación garantizada	1,704,508
iii) Prestaciones nominales	399,910
b) Prestaciones:	954,976
i) Aportaciones a seguridad social	54,747
ii) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSTE)	17,665
iii) Prima vacacional	61,792
iv) Aguinaldo (sueldo base y compensación garantizada)	378,007
v) Gratificación de fin de año (comp. garantizada)	n/a
vi) Prima quinquenal (antigüedad)	18,360
vii) Ayuda para despensa	n/a
viii) Seguro de vida institucional	15,127
ix) Seguro colectivo de retiro	146
x) Seguro de gastos médicos mayores	38,344
xi) Seguro de separación individualizado	337,048
xii) Apoyo Económico para Vehículo Titulares de Órganos Jurisdiccionales	n/a
xiii) Otras prestaciones	33,740
c) Pago por riesgo	734,293

n/a - No aplica



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ANEXO 24.6.2. REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL DE LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL (3RO TRANSITORIO) (pesos)

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL DE LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3o TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 75, 115, 116, 122, 123 Y 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Pesos

	CONSEJERO (3RO TRANSITORIO)
REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL NETA 2018	4,715,583
Impuesto sobre la renta	2,222,651
REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL BRUTA 2018	6,938,234
a) Sueldos y salarios:	4,700,524
i) Sueldo base	620,230
ii) Compensación garantizada	2,816,856
iii) Prestaciones nominales	1,263,438
b) Prestaciones:	1,384,487
i) Aportaciones a seguridad social	54,747
ii) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSTE)	17,665
iii) Prima vacacional	95,475
iv) Aguinaldo (sueldo base y compensación garantizada)	586,317
v) Gratificación de fin de año (comp. garantizada)	n/a
vi) Prima quinquenal (antigüedad)	18,360
vii) Ayuda para despensa	n/a
viii) Seguro de vida institucional	23,372
ix) Seguro colectivo de retiro	146
x) Seguro de gastos médicos mayores	38,344
xi) Seguro de separación individualizado	528,782
xii) Apoyo Económico para Vehículo Titulares de Órganos Jurisdiccionales	n/a
xiii) Estimulo por antigüedad	18,179
xiv) Ayuda de anteojos	3,100
xv) Estimulo del día de la madre/padre	n/a
c) Pago por riesgo	853,223

n/a - No aplica



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ANEXO 24.7. TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
ANEXO 24.7.1. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LOS MAGISTRADOS DE SALA SUPERIOR (pesos)

 TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN	
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LOS MAGISTRADOS DE SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 75, 115, 116, 122, 123 Y 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	
	MAGISTRADO DE SALA SUPERIOR
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA	2,993,080
Impuesto sobre la renta retenido	1,352,862
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL BRUTA	4,345,942
a) Sueldos y salarios:	2,646,420
i) Sueldo base	530,411
ii) Compensación garantizada	1,738,599
iii) Prestaciones de previsión social e inherentes al cargo	377,410
b) Prestaciones:	979,040
i) Aportaciones a seguridad social	56,386
ii) Ahorro solidario (Art. 100 Ley del ISSSTE)	18,193
iii) Prima vacacional	63,028
iv) Aguinaldo (sueldo base y compensación garantizada)	386,609
v) Gratificación de fin de año (compensación garantizada)	NA
vi) Prima quinquenal (antigüedad)	16,320
vii) Ayuda para despensa	0
viii) Seguro de vida institucional	20,875
ix) Seguro colectivo de retiro	146
x) Seguro de gastos médicos mayores	41,291
xi) Seguro de separación individualizado	349,078
xii) Apoyo económico para adquisición de vehículo	NA
xiii) Estímulo por antigüedad	23,014
xiv) Ayuda de anteojos	3,100
xv) Estímulo del día de la madre / padre	1,000
c) Pago por Riesgo	720,482



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ANEXO 24.7.2. REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL DE MAGISTRADOS ELECTORALES (3RO TRANSITORIO) (pesos)



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL DE MAGISTRADOS ELECTORALES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3o TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 75, 115, 116, 122, 123 Y 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

	MAGISTRADO DE SALA SUPERIOR (3ero. Transitorio)
REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL NETA	4,681,831
Impuesto sobre la renta retenido	2,256,403
REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL BRUTA	6,938,234
a) Sueldos y salarios:	4,710,517
i) Sueldo base	651,242
ii) Compensación garantizada	2,785,844
iii) Prestaciones de previsión social e inherentes al cargo	1,273,431
b) Prestaciones:	1,374,494
i) Aportaciones a seguridad social	56,386
ii) Ahorro solidario (Art. 100 Ley del ISSSTE)	18,193
iii) Prima vacacional	95,475
iv) Aguinaldo (sueldo base y compensación garantizada)	586,280
v) Gratificación de fin de año (compensación garantizada)	NA
vi) Prima quinquenal (antigüedad)	16,320
vii) Ayuda para despensa	0
viii) Seguro de vida institucional	31,621
ix) Seguro colectivo de retiro	146
x) Seguro de gastos médicos mayores	41,291
xi) Seguro de separación individualizado	528,782
xii) Apoyo económico para adquisición de vehículo	NA
xiii) Estímulo por antigüedad	0
xiv) Ayuda de anteojos	0
xv) Estímulo del día de la madre / padre	0
c) Pago por Riesgo	853,223



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ANEXO 24.8. INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ANEXO 24.8.1.A. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (NETOS MENSUALES) (pesos)

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (Efectivo y Especie)		Percepción ordinaria total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
PERSONAL DE MANDO						
CONSEJERO PRESIDENTE/CONSEJEROS ELECTORALES 1/	178,834	179,938	41,900	69,820	220,734	249,757
SECRETARIO EJECUTIVO	166,300	170,514	39,224	66,243	205,524	236,758

1/ Miembros permanentes del Consejo General del Instituto de acuerdo a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE)

ANEXO 24.8.1.B. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (NETOS MENSUALES) (pesos)

Tipo de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (Efectivo y Especie)		Percepción ordinaria total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
PERSONAL DE MANDO						
CONSEJERO PRESIDENTE/CONSEJEROS ELECTORALES 1/	178,834	179,938	41,900	69,820	220,734	249,757
SECRETARIO EJECUTIVO	166,300	170,514	39,224	66,243	205,524	236,758
CONTRALOR GENERAL	165,009	170,514	38,807	66,243	203,816	236,758
DIRECTOR EJECUTIVO	158,055	165,141	37,389	64,228	195,445	229,369
DIRECTOR GENERAL	158,055	165,141	37,389	64,228	195,445	229,369
COORDINADOR DE ASESORES DEL CONSEJERO PRESIDENTE	150,390	158,187	35,892	61,757	186,281	219,944
SECRETARIO PARTICULAR DEL CONSEJERO PRESIDENTE	150,390	158,187	35,892	61,757	186,281	219,944
SUBCONTRALOR	138,927	158,187	33,506	61,757	172,433	219,944
DIRECTOR DE UNIDAD TECNICA	131,149	139,059	31,847	54,869	162,996	193,928
JEFE DE UNIDAD DE ASUNTOS INTERNACIONALES	131,149	139,059	31,847	54,869	162,996	193,928
JEFE DE UNIDAD TECNICA	131,149	139,059	31,847	54,869	162,996	193,928
COORDINADOR DE ASESORES DEL SECRETARIO EJECUTIVO	123,062	131,196	30,374	52,214	153,435	183,410
SECRETARIO PARTICULAR DEL SECRETARIO EJECUTIVO	123,062	131,196	30,374	52,214	153,435	183,410
COORDINADOR DE LOGISTICA	123,062	131,196	30,374	52,214	153,435	183,410



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

COORDINADOR	113,404	122,966	28,193	49,253	141,596	172,219
VOCAL EJECUTIVO DE JUNTA LOCAL	113,404	122,966	28,193	49,253	141,596	172,219
DIRECTOR DE AREA DE ESTRUCTURA	113,404	122,966	28,193	49,253	141,596	172,219
SECRETARIO TECNICO	113,404	122,966	28,193	49,253	141,596	172,219
VOCAL EJECUTIVO DE JUNTA LOCAL	113,404	122,966	28,193	49,253	141,596	172,219
VOCAL EJECUTIVO DE JUNTA LOCAL	106,287	113,536	26,909	45,872	133,196	159,408
DIRECTOR DE AREA DE ESTRUCTURA	101,810	106,419	25,928	43,298	127,738	149,717
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL SRIO. EJECUTIVO	92,707	101,942	23,681	41,559	116,388	143,500
DIRECTOR DE AREA DE ESTRUCTURA	92,707	101,942	23,681	41,559	116,388	143,500
ASESOR DE CONSEJERO PRESIDENTE "G"	92,707	101,942	23,681	41,559	116,388	143,500
COORDINADOR DE ENLACE INSTITUCIONAL	92,707	101,942	23,681	41,559	116,388	143,500
COORDINADOR DE TECNOLOGIA DE INFORMATICA ADMINISTRATIVA	92,707	101,942	23,681	41,559	116,388	143,500
LIDER DE PROYECTO	92,707	101,942	23,681	41,559	116,388	143,500
ASESOR DE CONSEJERO ELECTORAL	86,026	92,839	22,376	38,034	108,402	130,873
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL CONTRALOR GENERAL	86,026	92,839	22,376	38,034	108,402	130,873
LIDER DE PROYECTO	86,026	92,839	22,376	38,034	108,402	130,873
COORDINADOR DE EVENTOS MULTIPLES	79,352	86,158	20,813	35,717	100,165	121,876
ASESOR DE SECRETARIO EJECUTIVO	71,319	86,158	19,243	35,717	90,562	121,876
SECRETARIO PRIVADO DEL SECRETARIO EJECUTIVO	71,319	86,158	19,243	35,717	90,562	121,876
SECRETARIO TECNICO DE SECRETARIO EJECUTIVO	71,319	86,158	19,243	35,717	90,562	121,876
SECRETARIO PARTICULAR DEL DIRECTOR EJECUTIVO	71,319	79,484	19,243	33,066	90,562	112,550
ASESOR DEL SECRETARIO EJECUTIVO "D"	71,319	79,484	19,243	33,066	90,562	112,550
LIDER DE PROYECTO	71,319	79,484	19,243	33,066	90,562	112,550
ASESOR DE CONSEJERO ELECTORAL "B"	66,487	71,451	17,882	30,279	84,369	101,730
ASESOR DE CONSEJERO ELECTORAL "C"	66,487	71,451	17,882	30,279	84,369	101,730
ASESOR DE SECRETARIO EJECUTIVO	66,487	71,451	17,882	30,279	84,369	101,730
SUBDIRECTOR DE AREA	66,487	71,451	17,882	30,279	84,369	101,730
COORDINADOR OPERATIVO	58,932	66,619	16,035	28,062	74,967	94,681
COORDINADOR OPERATIVO "A"	58,932	66,619	16,035	28,062	74,967	94,681
LIDER DE PROYECTO "F"	58,932	66,619	16,035	28,062	74,967	94,681



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SECRETARIO PARTICULAR DE UNIDAD RESPONSABLE	58,932	66,619	16,035	28,062	74,967	94,681
SECRETARIO PARTICULAR DEL DIRECTOR EJECUTIVO	58,932	66,619	16,035	28,062	74,967	94,681
UNIDAD DE INFORMACION Y ACERVO	58,932	66,619	16,035	28,062	74,967	94,681
VOCAL SECRETARIO DE JUNTA LOCAL	58,932	66,619	16,035	28,062	74,967	94,681
SUBDIRECTOR DE AREA	58,932	66,619	16,035	28,062	74,967	94,681
VOCAL EJECUTIVO DE JUNTA DISTRITAL	52,043	59,068	14,594	24,967	66,636	84,035
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE JUNTA LOCAL	52,043	59,068	14,594	24,967	66,636	84,035
LIDER DE PROYECTO "B"	52,043	59,068	14,594	24,967	66,636	84,035
LIDER DE PROYECTO "D"	52,043	59,068	14,594	24,967	66,636	84,035
SUBDIRECTOR DE AREA	52,043	59,068	14,594	24,967	66,636	84,035
VOCAL DE JUNTA LOCAL	52,043	59,068	14,594	24,967	66,636	84,035
SUBDIRECTOR DE AREA	52,043	59,068	14,594	24,967	66,636	84,035
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS WEB	52,043	59,068	14,594	24,967	66,636	84,035
SUBDIRECTOR DE TECNOLOGIA Y SEGURIDAD INFORMATICA	52,043	59,068	14,594	24,967	66,636	84,035
ASESOR DE CONSEJERO ELECTORAL "A"	52,043	59,068	14,594	24,967	66,636	84,035
ASESOR DE CONSEJERO PRESIDENTE "H"	48,737	59,068	13,955	24,967	62,692	84,035
ASESOR DE SECRETARIO EJECUTIVO	48,737	52,179	13,955	22,457	62,692	74,636
VOCAL SECRETARIO DE JUNTA DISTRITAL	48,737	52,179	13,955	22,457	62,692	74,636
LIDER DE PROYECTO "E"	39,460	42,784	11,534	18,943	50,995	61,726
JEFE DE DEPARTAMENTO	44,498	39,600	15,190	17,296	59,687	56,896
LIDER DE PROYECTO "E"	44,498	39,600	15,190	17,296	59,687	56,896
COORDINADOR OPERATIVO	44,498	39,600	15,190	17,296	59,687	56,896
VOCAL DE JUNTA DISTRITAL	44,498	39,600	15,190	17,296	59,687	56,896
JEFE DE DEPARTAMENTO	41,613	44,638	14,588	22,443	56,201	67,080
JEFE DE DEPARTAMENTO	41,613	44,638	14,588	22,443	56,201	67,080
ASESOR "C"	41,613	44,638	14,588	22,443	56,201	67,080
ENLACE ADMINISTRATIVO	37,745	41,753	13,784	21,429	51,529	63,181
INVESTIGADOR	37,745	41,753	13,784	21,429	51,529	63,181
JEFE DE PROYECTO DE LOGISTICA	37,745	41,753	13,784	21,429	51,529	63,181
JEFE DE DEPARTAMENTO	37,745	41,753	13,784	21,429	51,529	63,181
JEFE DE MONITOREO A MODULOS	37,745	41,753	13,784	21,429	51,529	63,181
JEFE DE PROYECTO	37,745	41,753	13,784	21,429	51,529	63,181
JEFE DE PROYECTO "A"	37,745	41,753	13,784	21,429	51,529	63,181
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA	37,745	41,753	13,784	21,429	51,529	63,181



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

LIDER DE PROYECTO "C"	37,745	41,753	13,784	21,429	51,529	63,181
SECRETARIO TECNICO DE CONSEJERO PRESIDENTE	37,745	41,753	13,784	21,429	51,529	63,181
ASESOR ELECTORAL	37,745	41,753	13,784	21,429	51,529	63,181
ASESOR DE CONSEJERO PRESIDENTE	35,075	37,885	13,218	20,073	48,293	57,957
ASESOR JURIDICO	34,793	35,215	13,159	19,125	47,952	54,340
JEFE DE DEPARTAMENTO DE OPERACION DE SISTEMAS	34,793	35,215	13,159	19,125	47,952	54,340
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS	34,793	35,215	13,159	19,125	47,952	54,340
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	34,793	35,215	13,159	19,125	47,952	54,340
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	34,793	35,215	13,159	19,125	47,952	54,340
JEFE DE PROYECTO "C"	34,793	35,215	13,159	19,125	47,952	54,340
PERSONAL OPERATIVO						
ENLACE DE ALTO NIVEL DE RESPONSABILIDAD "E"	33,438	41,540	11,318	11,590	44,756	53,131
ENLACE DE ALTO NIVEL DE RESPONSABILIDAD	31,355	39,995	10,890	11,318	42,244	51,313
INFORMATICO ESPECIALIZADO	31,355	39,995	10,890	11,318	42,244	51,313
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	22,993	37,495	8,649	10,890	31,642	48,385
ANALISTA	29,876	37,495	10,580	10,890	40,456	48,385
JEFE DE OFICINA DE CARTOGRAFIA ESTATAL	29,876	37,495	10,580	10,890	40,456	48,385
JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JUNTA	29,876	37,495	10,580	10,890	40,456	48,385
AUXILIAR DE ADSCRIPCION AL SPE	29,876	37,495	10,580	10,890	40,456	48,385
CHOFER DE DIRECCION EJECUTIVA, UNIDAD RECINICA O EQUIVALENTE	24,699	35,720	9,509	10,580	34,207	46,300
PROFESIONAL EJECUTIVO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	27,030	33,990	9,987	10,278	37,017	44,267
JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JUNTA DISTRITAL	27,030	33,990	9,987	10,278	37,017	44,267
ENLACE ADMINISTRATIVO DISTRITAL	19,497	29,774	6,782	9,536	26,279	39,310
SECRETARIA DE DIRECCION DE AREA O EQUIVALENTE	21,167	29,774	7,691	9,536	28,858	39,310
AUXILIAR DE INCORPORACIÓN AL SPE	21,167	27,900	7,691	8,676	28,858	36,576



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SECRETARIA DE SUBDIRECCIÓN DE AREA, DEPARTAMENTO O EQUIVALENTE	19,497	25,763	6,782	7,733	26,279	33,496
RESPONSABLE DE MODULO	18,590	25,763	6,322	7,733	24,912	33,496
TECNICO EN ACTUALIZACION CAARTOGRAFICA	17,841	23,759	5,919	6,835	23,760	30,595
CHOFER MENSAJERO	17,841	22,671	5,919	6,375	23,760	29,046

ANEXO 24.8.2. LÍMITES DE PAGOS EXTRAORDINARIOS ANUALES NETOS (pesos)

Denominación	Plazas	Pago extraordinario anual unitario	
		Mínimo	Máximo
Total Puestos	7,177		
PLAZAS TÉCNICO OPERATIVO NIVEL GA1 AL LA2	7,177		12,200

Corresponde a la prestación de vales de fin de año del ejercicio 2018 para el personal técnico operativo, en razón de que es la única que se tiene la absoluta certeza de que lo recibirá.

El resto de las prestaciones que se otorgan, es para el personal que se hace acreedor a las mismas o bien, que pueden ejercer el derecho a su obtención. Por ejemplo, el apoyo que dá para la adquisición de lentes, que se otorga cada tres años o el apoyo (becas) para estudios de licenciatura, maestría y doctorado.

Acumular todos los posibles conceptos puede generar una lectura equivocada, y a que se podría interpretar que son percepciones extraordinarias que efectivamente recibe todo el personal, cuando no es así.

Derivado del punto anterior, la H. Cámara de Diputados, la sociedad en general y los propios funcionarios del Instituto, podrían tener una percepción que no corresponde con la realidad.

ANEXO 24.8.3.A. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LA MÁXIMA REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CONSEJERO PRESIDENTE / CONSEJEROS ELECTORALES (pesos) 1/

	Remuneración recibida
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA)	2,997,090
Impuesto sobre la renta retenido (35%) * /	1,357,118
Percepción bruta anual	4,354,208
I. Percepciones ordinarias:	4,354,208
a) Sueldos y salarios:	3,151,608
i) Sueldo base	588,408
ii) Compensación garantizada	2,563,200
b) Prestaciones:	1,202,600
i) Aportaciones a seguridad social	54,747
ii) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSTE)	17,665
iii) Prima vacacional	16,345
iv) Aguinaldo o Gratificación de fin de año	537,517



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

v) Prima quinquenal (antigüedad)	2,400
vi) Ayuda para despensa	
vii) Seguro de vida institucional	56,099
viii) Seguro colectivo de retiro	102
ix) Seguro de gastos médicos mayores	32,862
x) Seguro de separación individualizado	484,863
xi) Apoyo económico para adquisición de vehículo	
II. Percepciones extraordinarias:	

1/ Miembros permanente del Consejo General del Instituto de acuerdo a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE)

*_/ Cálculo obtenido conforme a lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente a partir del 1° de Enero del 2014.

ANEXO 24.8.3.B. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LA MÁXIMA REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL SECRETARIO EJECUTIVO (pesos) ^{1/}

	Remuneración recibida
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA)	2,823,149
Impuesto sobre la renta retenido (35%) *_/	1,263,116
Percepción bruta anual	4,086,265
I. Percepciones ordinarias:	4,086,265
a) Sueldos y salarios:	2,951,304
i) Sueldo base	498,264
ii) Compensación garantizada	2,453,040
b) Prestaciones:	1,134,961
i) Aportaciones a seguridad social	54,747
ii) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSTE)	17,665
iii) Prima vacacional	13,841
iv) Aguinaldo o Gratificación de fin de año	503,277
v) Prima quinquenal (antigüedad)	2,400
vi) Ayuda para despensa	4,200
vii) Seguro de vida institucional	52,533
viii) Seguro colectivo de retiro	102
ix) Seguro de gastos médicos mayores	32,863
x) Seguro de separación individualizado	453,333
xi) Apoyo económico para adquisición de vehículo	
II. Percepciones extraordinarias:	

1/ Miembros permanente del Consejo General del Instituto de acuerdo a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE).

*_/ Cálculo obtenido conforme a lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente a partir del 1° de Enero del 2014.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ANEXO 24.9. COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

ANEXO 24.9.1. LÍMITES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL (NETOS MENSUALES) (pesos)

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (Efectivo y Especie)		Percepción ordinaria total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal de mando:						
Presidente de la CNDH		135,197		63,020		198,217
Visitador General, Secretario Técnico del Consejo Consultivo y Secretario Ejecutivo		124,054		61,554		185,068
Oficial Mayor		122,915		61,098		184,013
Titular del Órgano Interno		120,266		59,498		179,764
Director General y Homólogos	89,131	119,853	46,016	59,265	135,147	179,117
Director General Adjunto y Homólogos	71,464	93,679	38,481	47,594	109,945	141,273
Director de Área y Homólogos	48,107	78,614	27,554	40,728	75,661	119,342
Subdirector de Área y Homólogos	25,004	45,941	17,882	26,540	42,886	72,481
Jefe de Departamento y Homólogos	18,283	31,614	15,056	20,588	33,339	52,202
Personal de Enlace u Operativo						
Operativo	9,300	20,650	5,920	9,248	15,220	29,898

Este anexo refleja los límites de percepciones ordinarias netas mensuales aplicables a los servidores públicos durante 2018, en función del puesto que ocupen.

A fin de cumplir con el desglose de remuneraciones que establece el artículo 75 Constitucional, se presentan los límites mínimos y máximos en términos netos por concepto de sueldos y salarios y de prestaciones, diferenciados por el tipo de servidores públicos a los que aplican los límites correspondientes.

ANEXO 24.9.2. LÍMITES DE PAGOS EXTRAORDINARIOS ANUALES NETOS (pesos)

Denominación	Plazas	Pago extraordinario anual unitario Máximo
Total Puestos	1,770	
Personal de mando:	1,028	
Presidente de la CNDH	1	510,028
Visitador General, Visitador General Especial, Secretario Técnico del Consejo Consultivo y Secretario Ejecutivo	10	577,832
Oficial Mayor	1	571,258
Titular del Órgano Interno de Control	1	553,329
Director General y Homólogos	29	543,442
Director General Adjunto y Homólogos	21	430,996
Director de Área y Homólogos	108	315,032



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Subdirector de Área y Homólogos	684	201,153
Jefe de Departamento y Homólogos	173	82,734
Personal de Enlace u Operativo	742	
Operativo	742	73,965

ANEXO 24.9.3. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LA MÁXIMA REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (pesos)

	Remuneración recibida
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA)	2,917,569
Impuesto sobre la renta retenido	1,325,595
Percepción bruta anual	4,243,164
I. Percepciones ordinarias:	3,467,674
a) Sueldos y salarios:	2,383,700
Sueldo base	348,629
Compensación Garantizada	2,035,071
b) Prestaciones:	1,083,974
i) Aportaciones a seguridad social	56,937
ii) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSTE)	
iii) Prima vacacional	66,214
iv) Gratificación de fin de año	406,290
v) Prima quinquenal	2,400
vi) Ayuda para despensa	3,600
vii) Seguro de vida	18,409
viii) Seguro de gastos médicos mayores	64,300
ix) Fondo de separación individualizado	366,503
x) Ayuda para el desarrollo personal y cultural	99,321
xi) Vales de despensa	
xii) Día del niño	
xiii) Día de las madres	
II. Percepciones extraordinarias:	775,490
a) Pago extraordinario	775,490



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ANEXO 24.10. COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

ANEXO 24.10.1. LÍMITES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA (NETOS MENSUALES) (pesos)

Tipo de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones		Percepción Ordinaria Total	
			(En efectivo y en especie)			
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Comisionada Presidenta		142,883		53,911		196,794
Comisionado		142,410		53,837		196,247
Jefe de Unidad		141,612		47,378		188,989
Director General/Titular de la Contraloría Interna		127,662		45,136		172,798
Director General Adjunto	71,220	114,659	31,279	44,148	102,499	158,808
Director de Área	43,634	75,143	17,110	28,210	60,744	103,352
Subdirector de Área	31,394	41,402	11,668	15,588	43,062	56,990
Coordinador de Área		26,779		11,425		38,204
Jefe de Departamento	18,692	25,720	9,168	10,843	27,860	36,563
Personal de Enlace	10,128	16,405	8,993	10,843	19,120	27,248
Personal Operativo	812	11,658	9,108	9,326	9,919	20,984

ANEXO 24.10.2. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LA COMISIONADA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA (pesos)

NIVEL JERÁRQUICO: CP1	Remuneración recibida
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA)	2,371,643
Impuesto sobre la renta retenido*	1,029,892
Percepción bruta anual	3,401,535
I. Percepciones Ordinarias:	3,387,135
a) Sueldos y salarios:	2,477,952
I) Sueldo Base	292,810
II) Compensación Garantizada	2,185,142
b) Prestaciones:	909,183
I) Aportaciones a seguridad social	54,747
ii) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSTE)	17,665
III) Prima vacacional	8,134
IV) Aguinaldo (sueldo base)	47,727
V) Gratificación de fin de año (Compensación Garantizada)	356,165
VI) Prima quinquenal (antigüedad)	



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

VII) Ayuda para despesa	924
VIII) Seguro de vida institucional	36,179
IX) Seguro Colectivo de Retiro	473
X) Seguro de Gastos médicos mayores	23,667
XI) Seguro de Separación Individualizado	363,502
XII) Apoyo económico para adquisición de vehículo	
II. Percepciones extraordinarias:	14,400
a) Potenciación del seguro de vida institucional y pago extraordinario por riesgo	
b) Vales de despesa	14,400

* Cálculo obtenido de conformidad con lo dispuesto en el art. 152 de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente.

ANEXO 24.10.3. LÍMITES DE PAGOS EXTRAORDINARIOS ANUALES NETOS (pesos)

Denominación	Plazas	Pago extraordinario anual unitario	
		Mínimo	Máximo
Total Puestos			
PLAZAS TÉCNICO OPERATIVO NIVEL O1A-O1D ^{1/}	22		257,400
PLAZAS TÉCNICO OPERATIVO NIVEL O1A-O1D ^{2/}	22		81,290

1/ Corresponde a la prestación denominada Medidas de fin de año (vales de despesa)

2/ Corresponde a la prestación denominada Ayuda para útiles escolares (efectivo)

ANEXO 24.11. INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

ANEXO 24.11.1. LÍMITES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN (NETOS MENSUALES) (pesos)

Grupo	Tipo de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (En efectivo y en especie)		Percepción Ordinaria Total	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal de Mando 1/							
H	Consejero Presidente		138,812		53,226		192,038
H	Consejero		132,762		51,225		183,987
J	Titular de Unidad		111,840		43,714		155,554
K	Coordinador		94,811		39,300		134,111
K	Director General	85,670	106,870	35,061	43,041	120,731	149,911
L	Director General Adjunto	70,494	83,575	24,582	28,943	95,076	112,518
M	Director de Área	42,515	69,622	14,263	23,533	56,778	93,155



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

N	Subdirector de Área	27,155	45,350	9,442	16,098	36,597	61,448
O	Jefe de Departamento/Homólogo	13,422	23,277	7,334	10,730	20,756	34,007
P	Personal de Enlace	12,353	14,781	5,588	7,783	17,941	22,564
Personal Operativo		8,944	9,627	7,101	7,989	16,045	17,616

1/ La percepción ordinaria incluye todos los ingresos que reciben los servidores públicos por Sueldos y Salarios, y por Prestaciones, independientemente de que se reciba en forma periódica o en fechas definidas. Los montos netos mensuales corresponden a la cantidad que perciben los servidores públicos, una vez aplicadas las disposiciones fiscales. Los rangos de las remuneraciones del personal operativo y de categorías, varían conforme a lo señalado en el Manual de Percepciones de los servidores públicos del instituto.

ANEXO 24.11.2. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN (pesos)

	Remuneración recibida
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA)	2,343,133
Impuesto sobre la renta retenido (35%) *	1,174,607
Percepción bruta anual	3,517,740
I. Percepciones Ordinarias:	3,381,372
a) Sueldos y salarios:	2,446,500
I) Sueldo Base	308,006
II) Compensación Garantizada	2,138,494
b) Prestaciones:	934,872
I) Aportaciones de seguridad social	62,887
II) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSTE) 1/	18,729
III) Prima vacacional	8,556
IV) Aguinaldo (sueldo base)	51,855
V) Gratificación de fin de año (Compensación Garantizada)	360,027
VI) Prima quinquenal (antigüedad)	1,200
VII) Ayuda para despensa	8,220
VIII) Seguro de vida institucional	32,294
IX) Seguro colectivo de retiro	473
X) Seguro de gastos médicos mayores	19,937
XI) Seguro de separación Individualizado	370,694
XII) Apoyo económico para adquisición de vehículo	
II. Percepciones Extraordinarias	136,368
a) Otras Prestaciones 2/	136,368

* Cálculo obtenido conforme a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 2015.

1 / Conforme a la nueva Ley del ISSSTE se incluye ésta prestación a partir de 2010.

2 / Corresponde a el apoyo económico para adquisición y/o mantenimiento de vehículo que se otorga a los servidores públicos que ocupan un puesto comprendido en los grupos jerárquicos K al H o equivalente del Tabulador de sueldos y salarios del instituto y a los términos señalados en el Manual de Percepciones de los servidores públicos del INEE.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ANEXO 24.11.3. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL CONSEJERO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN (pesos)

	Remuneración recibida
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA)	2,246,434
Impuesto sobre la renta retenido (35%) *	1,124,667
Percepción bruta anual	3,371,101
I. Percepciones Ordinarias:	3,234,733
a) Sueldos y salarios:	2,336,500
I) Sueldo Base	308,006
II) Compensación Garantizada	2,028,494
b) Prestaciones:	898,233
I) Aportaciones de seguridad social	62,887
II) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSTE) 1/	18,729
III) Prima vacacional	8,556
IV) Aguinaldo (sueldo base)	51,855
V) Gratificación de fin de año (Compensación Garantizada)	341,508
VI) Prima quinquenal (antigüedad)	1,200
VII) Ayuda para despensa	8,220
VIII) Seguro de vida institucional	30,842
IX) Seguro colectivo de retiro	473
X) Seguro de gastos médicos mayores	19,937
XI) Seguro de separación Individualizado	354,026
XII) Apoyo económico para adquisición de vehículo	
II. Percepciones Extraordinarias	136,368
a) Otras Prestaciones 2/	136,368

* Cálculo obtenido conforme a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 2015.

1 / Conforme a la nueva Ley del ISSSTE se incluye ésta prestación a partir de 2010.

2 / Corresponde a el apoyo económico para adquisición y/o mantenimiento de vehículo que se otorga a los servidores públicos que ocupan un puesto comprendido en los grupos jerárquicos K al H o equivalente del Tabulador de sueldos y salarios del instituto y a los términos señalados en el Manual de Percepciones de los servidores públicos del INEE.

ANEXO 24.12. INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

ANEXO 24.12.1. LÍMITES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (NETOS MENSUALES) (pesos)

Tipo de personal	Banda Salarial (Nivel)	Sueldos y salarios		Prestaciones		Percepción Ordinaria Total	
				(En efectivo y en especie)			
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	
Presidente	27		142,308		55,426		197,734



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Comisionado	26		139,174		54,330		193,504	
Coordinador Ejecutivo	25		137,875		53,849		191,724	
Titular de Unidad	25		126,815		49,830		176,645	
Coordinador General	25		125,553		48,523		174,076	
Secretario Técnico del Pleno	25		125,553		48,523		174,076	
Director General	23	24	99,737	124,499	39,496	48,155	139,233	172,654
Director General Adjunto	21	23	65,625	109,782	27,169	42,610	92,794	152,392
Investigador	21	22	65,625	84,637	27,169	33,818	92,794	118,455
Director de Área	18	21	35,496	72,313	15,817	29,023	51,313	101,336
Subdirector de Área	16	18	22,846	43,532	10,870	17,620	33,716	61,152
Jefe de Departamento	14	16	16,290	30,575	8,559	13,016	24,850	43,591
Técnico	10	17	7,806	34,640	5,991	17,802	13,798	52,442
Enlace	11	13	9,503	17,478	6,197	8,668	15,699	26,146

- La percepción ordinaria incluye todos los ingresos que reciben los servidores públicos del Instituto Federal de Telecomunicaciones por Sueldos y Salarios, y por Prestaciones, independientemente de que se reciba en forma periódica o en fechas definidas.

- No se incluyen prestaciones en las que el personal puede o no ser acreedor a éstas y ejercer su derecho, tales como: ayuda para anteojos, apoyo de guardería o preescolar y apoyos institucionales para que realicen estudios que les permitan incrementar o concluir su formación académica, o especializarse en temas relacionados con sus funciones.

- La remuneración neta corresponde a la cantidad que perciben los servidores públicos del Instituto Federal de Telecomunicaciones, una vez aplicadas las disposiciones fiscales vigentes para el ejercicio 2017.

ANEXO 24.12.2. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (pesos)

Nivel Jerárquico : Comisionado (Grado 27)	Remuneración recibida
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA)	2,238,261
Impuesto sobre la renta retenido 1/	1,102,427
Percepción bruta anual	3,340,687
I. Percepciones Ordinarias:	3,340,687
a) Sueldos y salarios:	2,476,042
I) Sueldo Base	312,318
II) Compensación garantizada	2,163,723
b) Prestaciones:	864,646
I) Aportaciones de seguridad social	54,747
II) Ahorro solidario	17,665
III) Prima vacacional	34,389
IV) Aguinaldo (sueldo base)	45,113
V) Gratificación de fin de año (Compensación Garantizada)	312,538



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

VI) Prima quinquenal (antigüedad)	
VII) Ayuda para despensa	6,780
VIII) Vales de despensa	18,000
IX) Seguro de vida institucional	28,970
X) Seguro colectivo de retiro	473
XI) Seguro de gastos médicos mayores	24,086
XII) Seguro de separación Individualizado	321,885
xiii) Apoyo económico para adquisición de vehículo	
II. Percepciones Extraordinarias:	
a) Componente salarial variable asociado a la gestión del desempeño	

1/ El cálculo se efectuó de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes para el ejercicio fiscal 2017.

ANEXO 24.12.3. LÍMITES DE PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS NETAS TOTALES (pesos)

Nivel	Banda Salarial		Pago Extraordinario Anual Unitario*	
	Nivel		Mínimo	Máximo
	Mínimo	Máximo		
Presidente		27		
Comisionado		26		
Coordinador Ejecutivo		25		82,725
Titular de Unidad		25		76,089
Coordinador General		25		75,332
Secretario Técnico del Pleno		25		75,332
Director General	23	24	59,842	74,699
Director General Adjunto	21	23	39,375	65,869
Investigador	21	22	39,375	50,782
Director de Área	18	21	21,297	43,388
Subdirector de Área	16	18	56,708	69,119
Jefe de Departamento	14	16	52,774	61,345
Técnico	10	17	47,684	63,784
Enlace	11	13	48,702	53,487

* Corresponde a un incentivo económico que, en su caso, se otorga al personal del Instituto Federal de Telecomunicaciones, cuyo resultado en la Evaluación del Desempeño es sobresaliente. Ello de conformidad con las "DISPOSICIONES por las que se establece el Sistema de Servicio Profesional del Instituto Federal de Telecomunicaciones" y los "Lineamientos Específicos en Materia de Administración del Desempeño y Otorgamiento de Estímulos".

Por otra parte, se incluye el importe correspondiente al pago extraordinario por riesgo, que el Instituto podrá otorgar al personal con nivel de enlace; técnico; jefe de departamento y subdirector, que realice labores en campo, cuyo desempeño ponga en riesgo su seguridad.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ANEXO 24.13. INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ANEXO 24.13.1. LÍMITES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (NETOS MENSUALES) (pesos)

Tipo de personal	Nivel		Sueldos y salarios		Prestaciones		Percepción Ordinaria Total	
					(En efectivo y en especie)			
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal de Mando y Enlace / Homólogos								
Comisionado Presidente/Comisionados	HB1			135,103	11,375	63,035	146,478	198,138
Secretario	KB1	KB2	96,241	107,895	8,833	46,667	105,074	154,562
Director General/Jefe de Ponencia/Contralor	KA3	KA4	85,578	96,153	8,498	42,472	94,076	138,625
Secretario de Ponencia	MD1	MD5	69,530	85,578	7,383	33,021	76,913	118,599
Director de Área	MC2	MC5	58,517	73,613	6,316	28,388	64,833	102,001
Subdirector de Área	NC2	MB2	37,261	52,501	4,766	20,197	42,027	72,698
Jefe de Departamento/Consultor/Auditor	OC3	NB2	23,716	32,173	4,599	13,347	28,315	45,520
Enlace/Proyectista/Asesor	PC1	OB6	14,571	21,598	4,471	10,260	19,042	31,858
Secretaría	PC3	OD3	16,640	24,079	4,848	11,258	21,488	35,337
Chofer	OB1	OB5	13,194	20,637	4,987	10,192	18,181	30,829
Auxiliar Administrativo	PA1	PA6	11,589	16,193	4,568	8,578	16,157	24,771

1/ La percepción ordinaria neta mensual corresponde a la cantidad que perciben los servidores públicos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, una vez aplicadas las disposiciones fiscales vigentes para el ejercicio 2017.

ANEXO 24.13.2. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LA MAXIMA REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS COMISIONADO PRESIDENTE / COMISIONADOS (pesos)

	Remuneración recibida
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA)	2,382,044
Impuesto sobre la renta retenido *	1,074,527
Percepción bruta anual	3,456,571
I. Percepciones ordinarias:	3,431,844
a) Sueldos y salarios:	2,336,500
i) Sueldo base	284,006
ii) Compensación garantizada	2,052,494



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

b) Prestaciones:	1,095,344
i) Aportaciones a seguridad social	62,053
ii) Ahorro solidario	18,460
iii) Prima vacacional	7,889
iv) Aguinaldo (sueldo base)	48,420
v) Gratificación de fin de año (compensación garantizada)	350,854
vi) Prima quinquenal (antigüedad)	2,700
vii) Ayuda para despensa	924
viii) Seguro de vida institucional	17,524
ix) Seguro colectivo de retiro	473
x) Seguro de gastos médicos mayores	23,667
xi) Seguro de separación individualizado	354,015
xii) Apoyo económico para gastos de mantenimiento de vehículo	208,364
II. Percepciones extraordinarias:	24,727
a) Otras Prestaciones	24,727

* El cálculo se efectuó de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes para el ejercicio fiscal 2017.

ANEXO 24.14. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

ANEXO 24.14.1. LÍMITES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (NETOS MENSUALES) (pesos)

Tipo de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones		Percepción Ordinaria Total	
			(En efectivo y en especie)			
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Presidente del Instituto		141,747		44,188		185,935
Vicepresidente		131,959		41,057		173,016
Dirección General		120,051		37,248		157,299
Dirección General Adjunta	81,621	112,383	24,809	34,648	106,430	147,031
Dirección de Área	45,004	82,000	13,248	24,904	58,252	106,904
Subdirección de Área	28,353	41,839	8,165	12,234	36,518	54,073
Jefatura de Departamento	20,609	28,157	6,022	8,098	26,631	36,255
Personal de Enlace	12,339	17,765	3,763	5,217	16,102	22,982
Personal Operativo	7,836	11,051	4,129	4,283	11,965	15,334



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ANEXO 24.14.2. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (pesos)

NIVEL JERÁRQUICO: HC3	Remuneración recibida
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA)	2,369,261
Impuesto sobre la renta retenido 1/	1,033,961
Percepción bruta anual	3,403,222
I. Percepciones ordinarias:	3,403,222
a) Sueldos y salarios:	2,457,291
I) Sueldo base	308,006
II) Compensación garantizada	2,149,285
b) Prestaciones:	945,931
I) Aportaciones de seguridad social	60,360
II) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSTE)	17,665
III) Prima vacacional	8,556
IV) Aguinaldo (sueldo base)	51,338
V) Gratificación de fin de año (Compensación garantizada)	367,399
VI) Prima quinquenal (antigüedad) 2/	2,700
VII) Ayuda para despensa	5,580
VIII) Seguro de vida institucional	35,876
IX) Seguro colectivo de retiro	473
X) Seguro de gastos médicos mayores	23,667
XI) Seguro de separación individualizado	372,317
XII) Apoyo económico para adquisición de vehículo	
II. Percepciones extraordinarias	
a) Pago por riesgo y potenciación de seguro de vida	

1/ Cálculo obtenido conforme a lo dispuesto en el art. 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

2/ Incluye la estimación de 5 quinquenios.

ANEXO 24.14.3. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL VICEPRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (pesos)

NIVEL JERÁRQUICO: HA1	Remuneración recibida
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA)	2,211,640
Impuesto sobre la renta retenido 1/	953,377
Percepción bruta anual	3,165,017



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

I. Percepciones ordinarias:	3,165,017
a) Sueldos y salarios:	2,279,331
I) Sueldo base	308,006
II) Compensación garantizada	1,971,325
b) Prestaciones:	885,686
I) Aportaciones de seguridad social	60,360
II) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSTE)	17,665
III) Prima vacacional	8,556
IV) Aguinaldo (sueldo base)	51,075
V) Gratificación de fin de año (Compensación garantizada)	336,979
VI) Prima quinquenal (antigüedad) 2/	2,700
VII) Ayuda para despensa	5,580
VIII) Seguro de vida institucional	33,278
IX) Seguro colectivo de retiro	473
X) Seguro de gastos médicos mayores	23,667
XI) Seguro de separación individualizado	345,353
XII) Apoyo económico para adquisición de vehículo	
II. Percepciones extraordinarias	
a) Pago por riesgo y potenciación de seguro de vida	

1/ Cálculo obtenido conforme a lo dispuesto en el art. 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

2/ Incluye la estimación de 5 quinquenios.

ANEXO 25. PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS DE LOS RAMOS 25 Y 33 (pesos)

		Incremento a las percepciones	Creación de plazas	Otras medidas de carácter económico, laboral y contingente	Total
Ramos Generales					
25	Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	6,028,489,866	450,000,000	6,217,999,611	12,696,489,477
	Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal	714,099,314	0	2,194,177,600	2,908,276,914
	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	5,208,960,533	450,000,000	3,988,678,571	9,647,639,104
	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	105,430,019	0	35,143,440	140,573,459
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1,055,911,100	0	429,162,800	1,485,073,900
	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	1,055,911,100	0	429,162,800	1,485,073,900



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ANEXO 26. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN

06 Hacienda y Crédito Público
Programa de aseguramiento agropecuario
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas
Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria
Programa de Fomento a la Agricultura
Programa de Fomento Ganadero
Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola
Programa de Apoyos a la Comercialización
Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria
Programa de Apoyos a Pequeños Productores
09 Comunicaciones y Transportes
Programa de Empleo Temporal (PET)
10 Economía
Fondo Nacional Emprendedor
Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y a la Mujer Rural
Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT) y la Innovación
Programa para la Productividad y Competitividad Industrial
11 Educación Pública
PROSPERA Programa de Inclusión Social
Escuelas de Tiempo Completo
Programa Nacional de Becas
Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa
Programa para el Desarrollo Profesional Docente
Fortalecimiento de la Calidad Educativa
Programa de Cultura Física y Deporte
Programa Nacional de Inglés
Programa Nacional de Convivencia Escolar
Educación para Adultos (INEA)
Educación Inicial y Básica Comunitaria
12 Salud
Programa de Atención a Personas con Discapacidad
PROSPERA Programa de Inclusión Social
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras
Fortalecimiento a la atención médica



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Seguro Médico Siglo XXI
Calidad en la Atención Médica
Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente"
Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad
14 Trabajo y Previsión Social
Programa de Apoyo al Empleo (PAE)
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales
Programa para regularizar asentamientos humanos irregulares
Programa de Prevención de Riesgos
Consolidación de Reservas Urbanas
Programa de Infraestructura
Programa de Apoyo a la Vivienda
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales
Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible
Programa de Empleo Temporal (PET)
Agua Potable, Drenaje y Tratamiento
Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola
Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable
19 Aportaciones a Seguridad Social
Programa IMSS-PROSPERA
20 Desarrollo Social
Programa de Fomento a la Economía Social
Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.
Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)
Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)
Programa 3 x 1 para Migrantes
Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas
Programa de Coinversión Social
Programa de Empleo Temporal (PET)
PROSPERA Programa de Inclusión Social
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras
Pensión para Adultos Mayores
Seguro de vida para jefas de familia
Comedores Comunitarios



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

21 Turismo
Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Becas de posgrado y apoyos a la calidad
Sistema Nacional de Investigadores
Fortalecimiento sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación
Fortalecimiento de la Infraestructura Científica y Tecnológica
Fomento Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación
47 Entidades no Sectorizadas
Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género
Programa de Apoyo a la Educación Indígena
Programa de Infraestructura Indígena
Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena
48 Cultura
Programa Nacional de Becas
Programa de Apoyos a la Cultura

ANEXO 27. PRINCIPALES PROGRAMAS

04 Gobernación
Política y servicios migratorios
Servicios de inteligencia para la Seguridad Nacional
Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación
Registro e Identificación de Población
Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil
Subsidios en materia de seguridad pública
Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones
Operativos para la prevención y disuasión del delito
Administración del sistema federal penitenciario
Plataforma México
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria
Programa de Fomento a la Agricultura
Programa de Fomento Ganadero
Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuicola
Programa de Apoyos a la Comercialización



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria
Programa de Apoyos a Pequeños Productores
09 Comunicaciones y Transportes
Proyectos de construcción de carreteras
Proyectos de Infraestructura Ferroviaria
Reconstrucción y Conservación de Carreteras
Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras
Proyectos de construcción de aeropuertos
10 Economía
Fondo Nacional Emprendedor
11 Educación Pública
Formación y certificación para el trabajo
Servicios de Educación Media Superior
Servicios de Educación Superior y Posgrado
Desarrollo Cultural
Investigación científica y desarrollo tecnológico
Educación para Adultos (INEA)
Educación Inicial y Básica Comunitaria
PROSPERA Programa de Inclusión Social
Escuelas de Tiempo Completo
Programa Nacional de Becas
Fortalecimiento de la Calidad Educativa
Subsidios para organismos descentralizados estatales
Programa de la Reforma Educativa
12 Salud
Seguro Popular
Seguro Médico Siglo XXI
PROSPERA Programa de Inclusión Social
Atención a la Salud
Prevención y atención contra las adicciones
Salud materna, sexual y reproductiva
Fortalecimiento a la atención médica
Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes
Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS
Programa de vacunación
Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad
Programa de Atención a Personas con Discapacidad



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

14 Trabajo y Previsión Social
Programa de Apoyo al Empleo (PAE)
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Programa de Atención de Conflictos Agrarios
Modernización del Catastro Rural Nacional
Programa de Infraestructura
Programa de Apoyo a la Vivienda
Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales
Protección Forestal
Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible
Agua Potable, Drenaje y Tratamiento
Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola
Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento
Infraestructura para la Protección de Centros de Población y Áreas Productivas
Infraestructura para la modernización y rehabilitación de riego y temporal tecnificado
Operación y mantenimiento de infraestructura hídrica
Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre
Programa de Empleo Temporal (PET)
17 Procuraduría General de la República
Investigar y perseguir los delitos del orden federal
Investigar y perseguir los delitos relativos a la Delincuencia Organizada
20 Desarrollo Social
Programa de Fomento a la Economía Social
Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.
Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)
Programa 3 x 1 para Migrantes
Adquisición de leche nacional
PROSPERA Programa de Inclusión Social
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras
Pensión para Adultos Mayores
Comedores Comunitarios
21 Turismo
Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos
Promoción de México como Destino Turístico
Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico
Proyectos de Infraestructura de Turismo



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Becas de posgrado y apoyos a la calidad
Sistema Nacional de Investigadores
Innovación tecnológica para incrementar la productividad de las empresas
Fomento Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación
Fortalecimiento de la Infraestructura Científica y Tecnológica
Fortalecimiento sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación
Apoyos para actividades científicas, tecnológicas y de innovación
47 Entidades no Sectorizadas
Programas de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
48 Cultura
Desarrollo Cultural
Protección y conservación del Patrimonio Cultural
Servicios educativos culturales y artísticos

ANEXO 28. PROSPERA Programa de Inclusión Social (pesos)

	MONTO
Desarrollo Social 1/	46,899,275,373
Educación Pública	29,448,470,926
Salud	6,382,142,498
TOTAL	82,729,888,797

1/ Incluye 503,274,713 pesos de gastos de operación a cargo de la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social.

ANEXO 29. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)

ESTADO	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS
Aguascalientes	112,844,955	32,800,617
Baja California	210,500,704	64,039,419
Baja California Sur	192,142,554	73,139,414
Campeche	955,126,606	65,261,781
Chiapas	305,671,304	287,328,753
Chihuahua	249,539,984	57,995,330



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Coahuila	188,302,574	142,611,740
Colima	264,827,659	41,289,431
Durango	241,303,078	274,561,670
Guanajuato	79,999,999	187,500,535
Guerrero	221,786,895	213,917,611
Hidalgo	119,383,218	155,650,552
Jalisco	286,746,668	276,395,214
México	392,654,659	268,517,582
Michoacán	481,599,416	147,772,919
Morelos	274,217,027	29,744,711
Nayarit	188,478,224	83,461,771
Nuevo León	195,366,257	115,311,754
Oaxaca	298,545,691	323,728,734
Puebla	164,983,076	171,745,269
Querétaro	122,308,482	55,550,605
Quintana Roo	133,975,949	74,972,958
San Luis Potosí	239,669,765	147,772,919
Sinaloa	238,638,886	195,106,438
Sonora	148,380,763	252,422,864
Tabasco	269,805,721	120,472,934
Tamaulipas	302,098,974	129,572,929
Tlaxcala	196,731,143	47,672,972
Veracruz	452,998,740	508,173,363
Yucatán	299,052,434	111,984,120
Zacatecas	213,100,686	107,434,122
TOTAL	8,040,782,091	4,763,911,031

ANEXO 30. SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (pesos)

	MONTO
U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales (UR 511)	58,437,807,172
Aguascalientes	813,002,793
Baja California	1,611,171,815
Baja California Sur	458,748,248
Campeche	907,231,738



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Chiapas	1,304,957,689
Chihuahua	1,909,229,551
Coahuila	1,355,015,838
Colima	1,477,824,476
Durango	1,300,789,531
Estado de México	2,069,312,093
Guanajuato	1,731,732,233
Guerrero	1,883,905,076
Hidalgo	1,326,254,811
Jalisco	5,733,230,734
Michoacán	1,897,035,100
Morelos	1,188,770,231
Nayarit	1,374,660,519
Nuevo León	5,196,557,438
Oaxaca	1,144,396,102
Puebla	4,068,623,226
Querétaro	1,356,540,231
Quintana Roo	288,774,461
San Luis Potosí	1,911,635,129
Sinaloa	4,339,177,250
Sonora	1,989,712,037
Tabasco	1,192,690,487
Tamaulipas	2,145,853,620
Tlaxcala	624,215,936
Veracruz	2,470,044,763
Yucatán	1,898,757,773
Zacatecas	1,467,956,243

ANEXO 30.1. CONSOLIDACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES INTERCULTURALES (pesos)

	MONTO
S267 Programa de fortalecimiento de la calidad educativa (Universidades Interculturales)	85,395,905
Universidad Intercultural de Chiapas	11,024,449
Universidad Intercultural del Estado de México	14,561,044
Universidad Intercultural del Estado de Tabasco	13,319,636



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Univ ersidad Intercultural del Estado de Puebla	9,247,692
Univ ersidad Intercultural Indígena de Michoacán	8,409,635
Univ ersidad Intercultural del Estado de Guerrero	3,604,134
Univ ersidad Intercultural Maya de Quintana Roo	12,236,277
Univ ersidad Intercultural Veracruzana	1,800,293
Univ ersidad Autónoma Indígena de México	11,192,745

ANEXO 30.2. INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA (pesos)

Ciudades Patrimonio (\$268)	150,000,000
Campeche	15,000,000
Ciudad de México	15,000,000
Guanajuato	15,000,000
Morelia	15,000,000
Oaxaca	15,000,000
Puebla	15,000,000
Querétaro	15,000,000
San Miguel de Allende	15,000,000
Tlacotalpan	15,000,000
Zacatecas	15,000,000

ANEXO 31 PROGRAMA HIDRÁULICO: SUBSIDIOS PARA ENTIDADES FEDERATIVAS (pesos)

Estado	Subsidios Administración del Agua y Agua Potable	Subsidios Hidroagrícolas
Aguascalientes	82,926,065	34,985,900
Baja California	84,404,483	74,909,741
Baja California Sur	68,636,941	22,126,800
Campeche	55,424,582	31,498,305
Coahuila	88,577,088	32,445,500
Colima	65,267,970	35,243,000
Chiapas	112,643,640	66,933,199
Chihuahua	113,141,065	91,870,686
Ciudad de México	231,751,803	48,640,501
Durango	139,425,368	84,765,100



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Guanajuato	83,294,017	86,519,919
Guerrero	216,530,723	20,008,830
Hidalgo	104,794,643	83,729,600
Jalisco	88,604,989	44,362,670
Estado de México	312,017,555	42,526,300
Michoacán	90,630,035	58,014,730
Morelos	112,639,890	19,410,450
Nayarit	69,891,047	32,639,267
Nuevo León	148,462,409	31,239,103
Oaxaca	87,044,491	41,991,700
Puebla	169,337,407	32,775,320
Querétaro	69,379,094	26,135,060
Quintana Roo	68,221,939	43,164,969
San Luis Potosí	62,624,252	46,550,780
Sinaloa	125,002,426	195,217,641
Sonora	88,010,974	163,207,234
Tabasco	99,770,563	30,171,499
Tamaulipas	135,079,448	181,033,524
Tlaxcala	44,707,519	13,454,971
Veracruz	198,684,189	58,843,109
Yucatán	81,185,907	51,576,098
Zacatecas	116,235,787	33,067,482
TOTAL	3,614,348,309	1,859,058,988



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XX

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 9 de noviembre de 2017

Número 4903-A

CONTENIDO

Declaratoria de publicidad de los dictámenes

De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018

(Primera parte: Decreto)

Anexo A

Jueves 9 de noviembre

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON
PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública le fue turnado el 12 de septiembre del año en curso, para su estudio y dictamen, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, presentado por el Ejecutivo Federal ante esta Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, de conformidad con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta Comisión, con base en las facultades que le confiere a la Cámara de Diputados la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación previo examen, discusión, y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, así como en lo dispuesto en los artículos 1, 17, 39, 42 y demás relativos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 39, numerales 1 y 2, fracción XXXIX, y 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80, numeral 1, fracción II, 84, 85, 102, numeral 1, 182, numeral 1, 191, numeral 1, 220, 221 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; se abocó al análisis del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 y, como resultado de las deliberaciones y acuerdos de los diputados de los diversos grupos parlamentarios que la integran, somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.



PROCESO DE DICTAMEN

1. El 8 de septiembre de 2017 se recibió en la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 formulado por el Ejecutivo Federal.
2. El 12 de septiembre de 2017, el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 fue turnado por la Mesa Directiva a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para la elaboración del dictamen correspondiente.
3. El 26 de octubre de 2017, el Congreso de la Unión aprobó y turnó para su publicación, al Ejecutivo, la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018 por un total de 5 billones 279 mil 667 millones de pesos.

CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO

En cumplimiento a lo ordenado por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, enviado por el Titular del Ejecutivo Federal consta de la Exposición de Motivos y el Proyecto de Decreto integrado por 43 artículos, 10 artículos transitorios, así como los anexos y tomos correspondientes, que incluyen la distribución presupuestaria de los ramos autónomos, administrativos y generales, así como de las entidades de control directo e indirecto, y empresas productivas del Estado.

La propuesta del Ejecutivo Federal señala que el gasto neto total que se pone a consideración de esta Cámara de Diputados para el ejercicio fiscal 2018 asciende a 5 billones 236 mil 375.6 millones de pesos lo que implica una variación real de 3.3% respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.

Destacan las propuestas de asignaciones presupuestarias a las siguientes dependencias: Educación Pública (27.6%); Salud (12.2%); Desarrollo Social (10.7%); Defensa Nacional (8.1%); y Comunicaciones y Transportes (7.7%), que en conjunto concentran el 66.4% del total de los Ramos Administrativos. Otras asignaciones importantes son para los siguientes ramos: Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, 7.0%; Defensa Nacional, 6.6%; Gobernación, 6.1%; y Medio Ambiente y Recursos Naturales, 5.2%, que en conjunto representan 24.9% del gasto total de los ramos administrativos.

El gasto corriente se conforma por el conjunto de recursos que se destinan a partidas presupuestarias vinculadas con la operación de las dependencias y entidades, que incluyen conceptos como sueldos y salarios, en los que destacan los del magisterio, personal de seguridad pública y nacional y de sectores estratégicos como el energético o de comunicaciones; materiales y suministros necesarios para el desempeño de las funciones, como material de oficina para laboratorio, de producción y comercialización, y combustibles; el pago de servicios básicos como energía eléctrica, telefonía y gas, y erogaciones por arrendamientos y otros servicios; y subsidios a la producción, consumo y distribución, entre otros.

Para el sector hídrico, se propone una asignación de 26.9 mil millones de pesos en 2018, para que la Comisión Nacional del Agua continúe con el fortalecimiento en el desarrollo técnico y la autosuficiencia de los organismos operadores del país, tratar las aguas residuales generadas y fomentar su reúso e intercambio, incrementar la cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado, induciendo la sostenibilidad de los servicios, y mejorar la calidad del agua suministrada a las poblaciones.

En materia de educación, se observa un incremento de la inversión destinada a obras de infraestructura educativa para los niveles medio superior y superior, así como el mantenimiento de las mismas. En términos generales, realizando una comparación de los seis años de cada administración se observa un incremento porcentual de la inversión en



este segmento del sector por 5% en comparación con la administración anterior, pasando de 43% a 48%.

En el sector Turismo, se propone asignar en 2018 recursos para siete PPI por 855.1 millones de pesos, entre los cuales destacan los programas de mantenimiento sustantivo para los Centros de Desarrollo Turístico Integralmente Planeados (CIP) ubicados en Baja California Sur, Guerrero, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo y Sonora por un monto de 635.5 millones de pesos de recursos fiscales. Así, la asignación de los recursos destinados a los programas de mantenimiento sustantivos para la infraestructura de los diversos CIP, pasó de 568.7 millones de pesos en 2017 a 635.5 millones de pesos en la propuesta para 2018, lo que representa un crecimiento en términos reales de 12% en comparación al año anterior.

Para las funciones comprendidas en la finalidad desarrollo social, cuyo gasto representa 63.5% del total, se proponen asignaciones por 2,368.3 mil millones de pesos, 1.2% más en términos reales que en el aprobado de 2017. Con dichos recursos, se avanzará en la provisión de servicios a la población en materia de protección social (37.3%); educación (28.3%); salud (23.8%); y vivienda y servicios a la comunidad (8.9%), en otras como protección ambiental, y recreación está presupuestado el 1.7% restante. Lo anterior con el fin de apoyar fundamentalmente la consecución de las metas nacionales México Incluyente y México con Educación de Calidad.

El gasto que se propone en 2018 para la finalidad desarrollo económico suma 972.6 mil millones de pesos. Los recursos para esta finalidad, que representan 26.1% del Gasto Programable, incluyen las previsiones para las funciones combustibles y energía (76.9%); transporte (7.6%); agropecuaria, silvicultura, pesca y caza (6.8%); ciencia, tecnología e innovación (5.4%); otras representan el 3.3% restante, con los recursos mencionados se fortalecerán las acciones para alcanzar las metas México Próspero y México con Responsabilidad Global.



Para el cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad, se incorpora en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, una propuesta de asignación de recursos fiscales por 28.1 mil millones de pesos, monto que supera en 20.6% en términos reales al presentado en el primer año de la gestión de la presente administración.

A efecto de implementar la Política Nacional para la Atención de Niñas, Niños y Adolescente, se prevé una asignación de 796 mil millones de pesos en 88 programas presupuestarios, que se identifican en el anexo transversal Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Para dar cumplimiento al mandato constitucional consistente en garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas, y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, se proponen 78.3 mil millones de pesos.

En materia de apoyo a la juventud, se propone un presupuesto de 242.9 mil millones de pesos. Lo anterior, representa un monto mayor en 0.7% en términos reales respecto de lo propuesto para 2017.

Para el 2018, se propone destinar el 64.1% del total de los recursos fiscales de inversión al sector comunicaciones y transportes, el cual cuenta con los proyectos principales de la administración actual: el Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM), el Tren México-Toluca y el Tren Eléctrico de Guadalajara. En cuanto al subsector carretero, se comenta que concentra la mayor proporción del presupuesto del sector comunicaciones y transportes, el cual pasó de 48.4% en 2017 a 59.5% en 2018, seguido del subsector ferroviario con 31.7% y el subsector aeroportuario con 8.5%.

En materia de hidrocarburos, se propone una inversión del orden de 204.6 mil de millones de pesos para ser erogada en el año 2018, toda vez que PEMEX como Empresa



Productiva del Estado tendrá como principales objetivos la creación de valor a partir de la inversión en proyectos para desarrollar la infraestructura para la exploración y la extracción de petróleo y gas e invertirá en proyectos para incrementar y adaptar la capacidad del proceso de transformación para asegurar el suministro de combustibles de alto valor y gran calidad.

Las previsiones para los gobiernos locales, que se integran por participaciones, aportaciones, convenios de coordinación en materia de descentralización y reasignación, y subsidios, suman 1,749.2 mil millones de pesos, 0.9% en términos reales menos con relación al presupuesto aprobado para 2017.

Las aportaciones federales representan 42.3% del total del gasto a transferir, con lo que se apoyan acciones relacionadas con la educación, la salud, la infraestructura social, la seguridad pública y el fortalecimiento financiero de las entidades federativas y de los municipios, sin más restricciones que las establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal.

PROCESO DE ANÁLISIS

En el marco del cumplimiento a sus funciones constitucionales, esta Comisión recibió diversas solicitudes de las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados, de la Cámara de Senadores, de legisladores, entidades federativas, municipios, entes públicos, y otras instituciones públicas y sectores de la sociedad.

Para efecto de hacer más eficiente el procedimiento de análisis, discusión, y examen del Proyecto de Presupuesto, esta Comisión aprobó tres acuerdos, a saber:

- a) Acuerdo por el que se establece el procedimiento de participación de las comisiones ordinarias en el examen y discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, así como el de las solicitudes de gestión o ampliación de recursos propuestas por los legisladores.

- b) Acuerdo por el que se regula la entrega de información por parte de los organismos autónomos, el poder judicial, las entidades federativas y los municipios, concerniente al procedimiento de examen y discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018.
- c) Acuerdo por el que se establece el procedimiento de solicitud de información al Ejecutivo Federal en el proceso de examen y discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

De conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, por el que se establece el procedimiento de participación de las comisiones ordinarias en el examen y discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, así como el de las solicitudes de gestión o ampliación de recursos propuestas por los legisladores, se establecieron los siguientes Grupos de Trabajo:

1. Grupo de Trabajo para la Redacción del Decreto, encargado de revisar y, en su caso, proponer modificaciones a los artículos que constituyen el cuerpo normativo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018; y
2. Grupo de Trabajo para la Integración de los Anexos del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, encargado de proponer al Pleno de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública las propuestas de proyectos de inversión, así como los puntos de acuerdo que, en su caso, turne la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados y las solicitudes de gestión o ampliación de recursos susceptibles de incluirse en el Dictamen.

Esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública celebró su Décima Séptima Reunión Ordinaria, el 7 de noviembre del año en curso, en la que acordó constituirse en Reunión Permanente, en términos de lo dispuesto por el artículo 171, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados.



La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública recibió 46,865 peticiones de recursos federales para el ejercicio fiscal 2018, por un monto de \$ 690,319,150,062.09 millones de pesos.

CONCENTRADO DE REQUERIMIENTOS POR SECTOR

SECTOR	NÚMERO DE PETICIONES	INVERSIÓN FEDERAL SOLICITADA PARA 2018
AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO	617	\$16,261,456,473.31
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	2959	\$41,718,537,002.12
ASUNTOS FRONTERA NORTE	1	\$323,468.68
ASUNTOS FRONTERA SUR-SURESTE	53	\$936,475,446.08
ASUNTOS INDÍGENAS	231	\$10,819,127,449.22
ASUNTOS MIGRATORIOS	1	\$20,000,000.00
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	117	\$1,570,344,367.82
CAMBIO CLIMÁTICO	29	\$5,773,097,311.90
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	101	\$3,047,125,704.66
COMPETITIVIDAD	13	\$20,953,941.18
COMUNICACIONES	234	\$3,611,893,496.68
CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA	1919	\$15,265,024,829.45
DEFENSA NACIONAL	9	\$70,237,248.38
DEPORTE	1971	\$13,380,880,625.72
DERECHOS DE LA NIÑEZ	2	\$1,250,000.00
DERECHOS HUMANOS	11	\$179,637,662.64
DESARROLLO METROPOLITANO	126	\$7,043,258,741.40
DESARROLLO MUNICIPAL	20197	\$214,979,029,721.16
DESARROLLO RURAL	301	\$2,740,206,058.22
DESARROLLO SOCIAL	260	\$6,885,659,164.70

DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	731	\$7,182,102,032.35
DISTRITO FEDERAL	0	\$0.00
ECONOMÍA	67	\$1,875,199,333.83
EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS	2231	\$22,028,736,441.62
ENERGÍA	390	\$1,744,142,337.96
FOMENTO COOPERATIVO Y ECONOMÍA SOCIAL	26	\$228,305,833.46
GANADERÍA	343	\$4,494,276,939.38
IGUALDAD DE GÉNERO	58	\$345,775,845.04
INFRAESTRUCTURA	10810	\$197,870,433,969.06
JUSTICIA	7	\$35,521,168.80
JUVENTUD	31	\$68,563,537.50
MARINA	1	\$50,000,000.00
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	439	\$9,887,033,591.59
PESCA	165	\$2,073,252,826.54
PROTECCIÓN CIVIL	126	\$998,594,427.88
RADIO Y TELEVISIÓN	0	\$0.00
RECURSOS HIDRÁULICOS	692	\$12,385,068,186.18
REFORMA AGRARIA	1	\$34,000,000.00
RELACIONES EXTERIORES	0	\$0.00
SALUD	636	\$24,280,689,446.31
SEGURIDAD PÚBLICA	170	\$12,020,059,345.40
SEGURIDAD SOCIAL	5	\$38,777,333.33
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	5	\$6,822,819.51
TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN	9	\$1,257,825,000.00
TRANSPORTES	40	\$32,106,461,847.86
TURISMO	454	\$10,117,413,820.15
VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	0	\$0.00
FUNCIONARIO ESTATAL	0	\$0.00
VIVIENDA	276	\$4,865,575,265.03
TOTAL	46865	\$690,319,150,062.09

De las diversas peticiones presentadas en materia de inversión en infraestructura, sólo 399 proyectos, con un importe de \$ 23,374,116,895.65 millones de pesos, cuentan con el registro vigente en la cartera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los cuales se mencionan a continuación:

CONCENTRADO DE REQUERIMIENTOS POR SECTOR CON REGISTRO VIGENTE

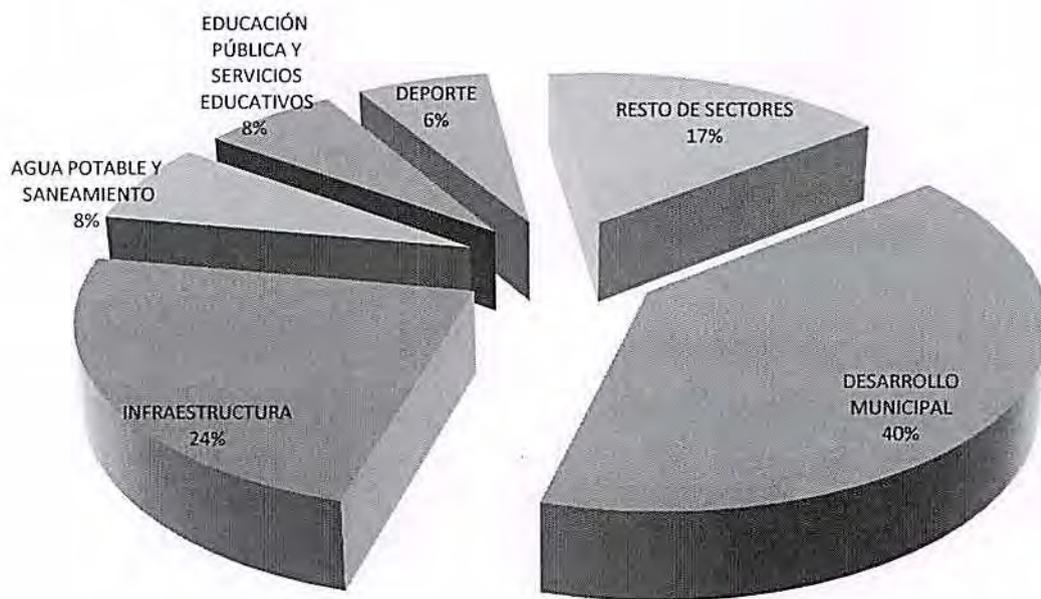
SECTOR	NÚMERO DE PETICIONES	INVERSIÓN FEDERAL SOLICITADA PARA 2018
ASUNTOS FRONTERA SUR-SURESTE	1	\$35,000,000.00
ASUNTOS INDÍGENAS	2	\$35,582,931.23
COMUNICACIONES	3	\$262,944,627.21
DESARROLLO MUNICIPAL	9	\$1,162,660,443.00
INFRAESTRUCTURA	399	\$23,374,116,895.65
RECURSOS HIDRÁULICOS	2	\$71,700,000.00
REFORMA AGRARIA	1	\$34,000,000.00
SALUD	12	\$2,813,232,579.22

Se recibieron 39 peticiones suscritas por entidades federativas, que presentaron 5,275 proyectos por un total de \$ 162,041,926,695.47 millones de pesos.

Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal hicieron entrega de 20,598 solicitudes por un monto de \$ 271,007,340,621.04 millones de pesos. Por lo que respecta a los legisladores, entregaron 19,409 peticiones de proyectos de inversión por \$ 237,725,987,081.10 millones de pesos, en tanto que las instituciones y asociaciones civiles hicieron llegar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, 1,583 proyectos por un monto de \$ 19,543,895,664.48 millones de pesos.

Por lo que respecta a las solicitudes, la demanda principal de recursos federales fue para desarrollo municipal, infraestructura, agua potable y saneamiento, educación pública y servicios educativos, y deporte.

Los requerimientos de recursos fueron en su mayoría para los siguientes sectores:



Esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública recibió 217 proposiciones con punto de acuerdo relacionadas con el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2018; 159 de Senadores; 5 de la Cámara de Senadores; 9 de Diputados; 15 de la Comisión Permanente y 29 procedentes de congresos locales.

A través de este instrumento la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública dictamina la procedencia de todos los puntos de acuerdo señalados y atiende las solicitudes de las instituciones y asociaciones civiles, de gestión o ampliación de recursos, propuestos por los legisladores; mismas que, para las propuestas procedentes, han sido incorporadas en el cuerpo final del proyecto de presupuesto que se somete a la consideración de esta Soberanía. Al aprobarse este dictamen se dan por solventados los puntos de acuerdo en materia de recursos públicos y las solicitudes de gestión o ampliación de recursos recibidos durante el proceso presupuestario.

Por su parte, las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados remitieron 45 opiniones en las que propusieron ampliaciones por 214 mil 224.9 millones de pesos y requirieron 461 mil 452.6 millones de pesos por concepto de proyectos de inversión; en 28 de las opiniones se presentaron 40 propuestas de modificaciones al articulado del Proyecto, así como 6 propuestas de creación y/o modificación de anexos del mismo, con un importe de 51 mil 706.6 millones de pesos.

Las opiniones de las comisiones ordinarias fueron valoradas por esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para posteriormente incluir en el presente Decreto los aspectos más relevantes de las mismas.

ANÁLISIS ESPECÍFICO Y VALORACIÓN DE LOS ARGUMENTOS DEL PROYECTO

La Exposición de Motivos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 establece que será prioritario fortalecer las bases para un desarrollo de largo plazo que permita el crecimiento de la economía, mejorar el nivel de vida de los ciudadanos, en especial de los que más lo necesitan, así como salvaguardar la riqueza natural y cultural de México.



De igual manera, la Exposición de Motivos señala que a fin de trazar la ruta para alcanzar un desarrollo de largo plazo, es necesario incorporar al proceso de presupuestación los compromisos no sólo de carácter nacional, sino también internacional, en aras de promover el desarrollo sostenible.

Asimismo, se establece que el Gobierno de la República enfrenta, entre otros, el reto de consolidar las reformas estructurales impulsadas durante la primera mitad de la actual administración; contener el crecimiento de la deuda y colocar el saldo de la misma en una trayectoria decreciente en relación con el Producto Interno Bruto, mediante la reducción del déficit entre ingresos y gasto; lo anterior, con el objeto de refrendar el compromiso de contar con finanzas públicas sanas ante el actual panorama externo y revertir la expansión inercial en el gasto público en concordancia con la realidad presupuestaria.

El contexto de mayor estabilidad macroeconómica que se ha reflejado en la evolución positiva de algunas de sus principales variables durante 2017, respecto del 2016, permitió que el Ejecutivo Federal proponer un fortalecimiento a las prioridades de gasto para el Ejercicio Fiscal 2018.

De esta manera, para el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, el Ejecutivo Federal propuso un Gasto Neto Total de 5 billones 236.4 mil millones de pesos, lo que implica una variación real de 3.3% respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017. Dicho aumento se compone de una variación real de 1.8% en el Gasto Programable, al pasar de 3 billones 665.1 mil millones de pesos en el 2017 a 3 billones 731.7 mil millones de pesos para el 2018. Por su parte, el Gasto No Programable fue el que tuvo un mayor aumento en términos reales en el Proyecto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, al pasar de 1 billón 404 mil millones de pesos a 1 billón 504.7 mil millones de pesos de un año a otro, lo que representa una variación real de 7.2%, lo que permitirá, por ejemplo, transferir mayores recursos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.



El aumento en el Gasto Programable se debe principalmente a que se recupera la tendencia positiva en términos de los recursos destinados a financiar programas y proyectos de inversión, a fin de fortalecer aún más el dinamismo en la economía.

Asimismo, en términos de la Exposición de Motivos del Ejecutivo Federal, se busca privilegiar los programas prioritarios en términos de la Ley General de Desarrollo Social, para reducir la pobreza y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los mexicanos.

El Paquete Económico para 2018 continúa con la disciplina financiera en materia de gasto impulsada en ejercicios anteriores, la cual ha contribuido a la recuperación de la estabilidad económica nacional por lo que el Ejecutivo Federal propone una reducción real de 0.4% en los Gastos de operación de los Ramos Administrativos en relación con el 2017. Con ello, se propone una reducción adicional de 569.0 millones de pesos, que se suma con los más de 42 mil millones de pesos que se han reducido respecto a 2013. Asimismo, para 2018 se propone mantener para los Ramos Administrativos una tendencia de reducción del Gasto corriente de 1.6% en términos reales, respecto a lo propuesto el año anterior, lo que equivale a una reducción de 14.4 mil millones de pesos.

PROYECTO DE PRESUPUESTO CON SENTIDO SOCIAL

El Ejecutivo Federal señala que en la lucha contra la pobreza en México, se ha materializado la política social como política de Estado, a fin de generar un piso mínimo de bienestar y acceso a las mismas oportunidades. Este esfuerzo requiere la participación de un amplio número de dependencias de la Administración Pública Federal para asegurar el ejercicio de los derechos sociales fundamentales y de acciones que propicien mejores niveles de ingreso para las familias mexicanas.



En ese sentido, el Ejecutivo Federal señala en la Exposición de Motivos del Proyecto que se privilegian los programas sociales que tienen incidencia en el combate a la pobreza;

para ello se tomó en cuenta el documento Consideraciones para el Proceso Presupuestario 2018 elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, el cual identifica, entre otros aspectos, los programas presupuestarios de índole social, que se consideran prioritarios para reducir las carencias de cada una de las dimensiones de la pobreza, así como aquellos orientados a asegurar a todos los grupos de población, el acceso efectivo a cada uno de los derechos sociales.

El análisis realizado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social proporcionó información para la conformación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, respecto de las prioridades de los programas y acciones federales de desarrollo social, privilegiando aquéllos que contribuyen a la reducción de la pobreza a través de la disminución de carencias sociales, así como los que incrementan el acceso efectivo a los derechos sociales.

Uno de los principales programas que tienen por objetivo potenciar las capacidades de las personas en situación de pobreza es PROSPERA Programa de Inclusión Social, que provee un ingreso mínimo necesario a las familias beneficiarias en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa, brindando acceso a suficientes alimentos nutritivos y compensándolas por el efecto del alza internacional de los precios de los alimentos. Asimismo, incorpora componentes de educación y salud que propician el desarrollo y la productividad de sus beneficiarios. Para el logro de sus metas planteadas para 2018, el Ejecutivo Federal propone un presupuesto de 46.4 mil millones de pesos, con lo cual se busca que las 6.8 millones de familias beneficiarias continúen recibiendo los recursos que se les han venido otorgando.

Por otro lado, uno de los objetivos ineludibles para el Estado mexicano es realizar acciones que garanticen el acceso a una alimentación suficiente y de calidad, en particular entre la población que se encuentra en situación de pobreza. En este sentido, el Ejecutivo Federal, con el fin de aportar, desarrollar, fortalecer y consolidar una estrategia de atención alimentaria y nutricional de calidad, propone una asignación de 3.2 mil



millones de pesos, que permitirá continuar con el apoyo a los 5.3 mil Comedores Comunitarios que actualmente operan en 24 entidades federativas y 547 municipios.

El Programa de Abasto Rural, con un presupuesto propuesto de 2.2 mil millones de pesos, facilita el acceso físico y económico a productos alimenticios para la población que habita en las localidades de alta o muy alta marginación, buscando que el margen de ahorro otorgado a través del precio de la Canasta Básica del programa sea de aproximadamente el 15%, considerando el precio de dicha canasta en las tiendas privadas del mercado local. Al segundo semestre de 2017 se cuenta con 26,843 Tiendas Comunitarias, en las que se ofrecen opciones adicionales al abasto, como venta de leche comercial Liconsa y alimentos fortificados SEDESOL-Diconsa. Adicionalmente, las localidades son apoyadas con 293 tiendas móviles, y excepcionalmente, prestan servicios adicionales en las localidades en situación de emergencia o desastre.

PROYECTOS EN MATERIA DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y ADMINISTRATIVA

Es importante destacar que los esfuerzos de contención del gasto en los años recientes que ha realizado el Ejecutivo Federal, así como la reducción propuesta para el Gasto corriente, permite proponer un fortalecimiento del Gasto de inversión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018. Así, para el caso de los Ramos Administrativos que presentan reducciones en los distintos rubros que conforman el Gasto corriente, se propone un incremento de 6.4% en términos reales en el Gasto de inversión, lo que se traduce en un incremento de 7.4 mil millones de pesos.

En ese sentido, para el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, se llevó a cabo la distribución de asignación sobre los programas y proyectos de inversión (PPI) que tuvieran mayor rentabilidad social, impacto regional, cobertura en la población y ritmo de ejecución.



Cabe señalar que, en materia de infraestructura, México enfrenta diversos retos; por un lado, existen algunas regiones como la Sur-Sureste, que presentan rezagos importantes de infraestructura en diversos sectores que les inhiben alcanzar mejores niveles de productividad, empleo e ingresos. Por otro lado, existen otras regiones del centro y norte del país que requieren incrementar y modernizar la infraestructura existente para continuar mejorando sus niveles de competitividad que les permitan seguir participando de forma exitosa en la economía internacional.

Derivado de lo anterior, el Gobierno de la República ha procurado complementar la inversión pública con recursos privados que permitan impulsar el gasto en infraestructura, mediante el uso de diferentes esquemas, entre los que destaca el de Asociación Público Privada (APP), con el propósito de llevar a cabo un mejor nivel de crecimiento y desarrollo económico que permita elevar el nivel de vida y bienestar de todos los mexicanos.

Asimismo, los proyectos realizados bajo el esquema referido cuentan con la participación del sector privado en la construcción, ampliación, modernización y rehabilitación de infraestructura pública, así como en su operación y mantenimiento, realizando sinergias con el sector público en la compartición de riesgos y aprovechando las ventajas de cada sector en el desarrollo de los proyectos en sus diferentes etapas. En ese tenor, se beneficia la sociedad al contar con más y mejores servicios públicos para alcanzar mayores niveles de bienestar, se fortalece el sector privado participando de una manera integral en el desarrollo de infraestructura pública y el gobierno suministra bienes y servicios públicos a un menor costo respecto a la obra pública tradicional.

PRESUPUESTO ORIENTADO AL DESARROLLO SOSTENIBLE

Se destaca que con la publicación del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 se establecieron las bases para la atención de los problemas nacionales identificados a través de un diagnóstico general, desarrollándose cinco Metas Nacionales y tres



Estrategias Transversales, como grandes objetivos a alcanzar, a través de la conjunción de diversas acciones.

La visión de largo plazo quedó reflejada en la formulación y aprobación de once reformas estructurales durante 2014 que permiten dotar de los instrumentos normativos y la regulación necesaria para una adecuada consecución de los objetivos nacionales.

El proceso de presupuestación hacia la construcción de las bases para un presupuesto está encausado no sólo a atender las necesidades de las generaciones presentes, sino también a generar las condiciones para garantizar que existan elementos para solventar las de generaciones futuras.

Dicho proceso se vincula con los compromisos internacionales adquiridos por México en el marco de la Agenda 2030. En ese sentido, los Objetivos de Desarrollo Sostenible se perfilan como la guía estratégica complementaria para presupuestar bajo una visión que posibilite el bienestar de generaciones futuras mediante la atención de las causas subyacentes que, directa o indirectamente, se asocian a una problemática particular en la actualidad.

PRIORIDADES DEL GASTO PÚBLICO FEDERAL

MÉXICO EN PAZ

El Gobierno de la República mantiene un compromiso de abatir la impunidad, lograr una procuración de justicia efectiva; combatir la corrupción y construir un sistema judicial que sea un garante de los derechos fundamentales de las y los mexicanos.

En ese sentido, la aprobación del Código Nacional de Procedimientos Penales y el Sistema de Justicia Penal Acusatorio representaron el avance jurídico penal más trascendente de los últimos años y constituyen un cambio de paradigma en la forma de



investigar, perseguir y sancionar los delitos, que facilitan el acceso a la justicia igualitaria e imparcial y, con ello, recuperar gradualmente la confianza de la ciudadanía en las instituciones de procuración de justicia.

Para el logro de estos objetivos, el Ejecutivo Federal incluyó en el Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, recursos para la Procuraduría General de la República por un monto de 16.2 mil millones de pesos.

Es importante mencionar que dentro de las responsabilidades del Ejército y Fuerza Aérea, se destaca el auxilio a la población civil en situación de desastre, a través del programa DN-IIIIE, así como labores de asistencia social a comunidades vulnerables asentadas en zonas de mayor rezago económico. En ese sentido, para alcanzar estos objetivos el Gobierno de la República propuso un gasto para la Secretaría de la Defensa Nacional de 81 mil millones de pesos.

Cabe señalar que, en la estrategia para reducir los índices de violencia en el país, existen diversos programas a cargo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal que, bajo un enfoque transversal y de coordinación interinstitucional, abonan a la política pública de la prevención del delito, sumando acciones en materia de educación, empleo, impulso de proyectos productivos, prevención de las adicciones, becas, capacitación para el trabajo, así como programas que fortalecen la cohesión social, como son los dirigidos al rescate de espacios públicos, apoyos a la vivienda, fomento a la economía social, y estancias infantiles para madres trabajadoras, por mencionar sólo algunos.

Por lo anterior, para llevar a cabo las funciones relacionadas con Justicia, Seguridad Nacional y Asuntos de Orden Interno y Seguridad Interior, el Ejecutivo Federal señala en la Exposición de Motivos del Proyecto que los recursos propuestos suman 184.2 miles de millones de pesos.



MÉXICO INCLUYENTE

El Gobierno de la República impulsa acciones encaminadas a reducir la brecha entre los ciudadanos en materia alimentaria, equidad de género, pueblos y comunidades indígenas, con el objetivo de que exista cohesión social e igualdad sustantiva, así como acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas, incluyendo las pertenecientes a grupos vulnerables, para que tengan acceso efectivo a las mismas oportunidades de desarrollo económico y social.

La política de desarrollo social tiene como objetivo central hacer efectivo el ejercicio de los derechos sociales de la población a través del acceso a la alimentación, la educación, la salud, la seguridad social, los servicios básicos y a una vivienda digna. En ese sentido, el Ejecutivo Federal previó en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, recursos para el Ramo 20 Desarrollo Social por 106.6 mil millones de pesos con el objeto de atender a la población en situación de pobreza, disminuir las carencias sociales e incentivar la mejora de su ingreso para contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos sociales, de tal forma que el país se integre como una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad sustantiva.

Con la finalidad de contribuir al fortalecimiento de la seguridad social, la Exposición de Motivos señala que uno de los principales programas es el de *Pensión para Adultos Mayores*, con una asignación propuesta de 39.5 mil millones de pesos.

Por otro lado, el *Programa de Empleo Temporal* de la Secretaría de Desarrollo Social apoya acciones conjuntas con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para proteger a la sociedad ante eventualidades que afecten el ejercicio pleno de sus derechos sociales o en el caso de situaciones adversas que perturben el patrimonio o disminuyan sus ingresos como en



emergencia por fenómenos naturales. Para ello el Ejecutivo Federal propone un presupuesto de 758.1 millones de pesos, para la protección del bienestar socioeconómico de la población afectada, además de generar beneficios adicionales al resto de la sociedad en función de los proyectos que se ejecutan.

Por otra parte, el *Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia* contribuye a disminuir la situación de pobreza, vulnerabilidad por carencias sociales o por ingreso de los hogares con jefatura femenina. En ese sentido, para el ejercicio fiscal 2018 el Ejecutivo Federal prevé que con los fondos de este fideicomiso, se podrá hacer frente al pago de cualquier eventualidad no prevista que se pueda materializar, por lo que se prevén 64 millones de pesos relacionados con su operación.

Ahora bien, de conformidad con la Exposición de Motivos, se propuso 2.2 mil millones de pesos para el *Programa de Abasto Rural*, el cual facilita el acceso físico y económico a productos alimenticios para la población que habita en las localidades de alta o muy alta marginación, buscando que el margen de ahorro otorgado a través del precio de la Canasta Básica del programa sea de aproximadamente el 15%, considerando el precio de dicha canasta en las tiendas privadas del mercado local.

MÉXICO CON EDUCACIÓN DE CALIDAD

Cabe destacar que la Reforma Educativa sienta una base para la promoción del nuevo modelo educativo de calidad para todos los mexicanos, con un planteamiento pedagógico, dotado de herramientas para el desarrollo del aprendizaje, fomentando la habilidad del pensamiento y el análisis, en un esfuerzo de transformación donde convergen las niñas, niños y jóvenes, así como autoridades educativas, padres de familia y la sociedad.



En este sentido, de conformidad con la Exposición de Motivos, el Ejecutivo Federal propuso recursos para continuar apoyando a las 25,032 *Escuelas de Tiempo Completo* que se encuentran en operación al cierre del ciclo escolar 2016-2017.

Para lograr mejores escuelas, el Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 prevé para el *Programa de la Reforma Educativa* una asignación en de 2.2 mil millones de pesos, que se destinarán principalmente a acciones de autonomía de gestión y proveer bebederos con suministro continuo de agua potable para uso humano en los inmuebles escolares, para revertir la brecha de desigualdad.

Parte importante del nuevo enfoque de la enseñanza y el aprendizaje, es el fortalecimiento de la enseñanza del idioma inglés para todos los niveles de educación básica, bajo estándares internacionales y con una visión de largo plazo. Con la asignación propuesta de 826.8 millones de pesos, se continuará apoyando a docentes en el dominio del idioma inglés y en sus competencias didácticas para la enseñanza, lo que permitirá ofrecer educación de calidad a más de 9.3 millones de alumnos.

El Gobierno de la República, de conformidad con la Exposición de Motivos, asumió el compromiso de incrementar el gasto público en ciencia, tecnología e innovación de forma sostenida, de 2013 a 2017 el presupuesto federal acumulado en este rubro ascendió a 418.5 mil millones de pesos, 60.5% superior en términos reales con relación al lapso 2007-2011.

En suma, los recursos del estímulo fiscal y del *Programa de Estímulos a la Innovación*, generarán aproximadamente 8.2 mil millones de pesos en inversión para proyectos conjuntos de investigación y desarrollo del sector público y del sector privado del país.

Por otra parte, la Secretaría de Cultura ha tenido la atribución de fortalecer la protección y conservación del patrimonio artístico, lo cual constituye una tarea importante en la



actividad cultural del Estado. En ese sentido, el Ejecutivo Federal propuso en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, una asignación de 1.8 mil millones de pesos, para continuar fortaleciendo las labores de restauración del acervo histórico de la nación a cargo del Instituto Nacional de Bellas Artes y las acciones para el cuidado y conservación de la infraestructura que actualmente se encuentra bajo la custodia directa del Instituto Nacional de Antropología e Historia, integrada principalmente por zonas arqueológicas abiertas al público y zonas de monumentos arqueológicos.

MÉXICO PRÓSPERO

Ahora bien, derivado de la importancia que actualmente han demostrado poseer las Tecnologías de la Información y Comunicación y el vertiginoso avance científico y tecnológico, al ser capaces de transformar economías y sociedades, el Ejecutivo Federal, a través del *Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT)* y la Innovación, prevé para el Ejercicio Fiscal 2018 ejercer recursos por 225.7 millones de pesos, destinados al fomento y creación de ecosistemas de innovación en los que junto con la iniciativa privada y la academia, se genere infraestructura para la investigación y desarrollo de nuevos productos, la formación y tecnificación del capital humano y la mejora de los procesos industriales y comerciales, de forma que se constituya un sector estratégico que sea punta de lanza de la industria manufacturera nacional.

En la Exposición de Motivos del Ejecutivo Federal se prevé que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), cuente con recursos por 79.3 millones de pesos, para seguir conjuntando esfuerzos con los tres órdenes de gobierno, a fin de alinear una agenda común para la simplificación administrativa de trámites y servicios relacionados con la apertura y operación de empresas; asimismo, continuará con la revisión y actualización de los marcos regulatorios relacionados de la actividad económica, a fin de garantizar condiciones de competencia y libre concurrencia en el mercado nacional.



Del mismo modo, se prevé que el Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios continúe proporcionando apoyos de fomento para facilitar la organización de productores y empresas para constituirse en sujetos de crédito, que les permita la integración económica a las redes de valor y su articulación a los mercados, así como el fortalecimiento de los intermediarios financieros para que estén en condiciones de ampliar y profundizar la cobertura de servicios financieros en el medio rural. En términos de la Exposición de Motivos, esto será posible a través de su programa que canaliza apoyos para organizar y capacitar a productores, con el fin de integrar a empresarios en alianzas estratégicas, fortalecer el desarrollo de intermediarios financieros, así como de empresas que cuenten con proyectos con potencial de crecimiento.

Los integrantes de esta Comisión coinciden en que los recursos fiscales solicitados para 2018, por 250 millones de pesos, permitirán al sistema de Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura continuar impulsando a los sectores agropecuario, forestal, pesquero y rural a través del otorgamiento de apoyos, con el fin de facilitar el acceso a servicios financieros en sectores estratégicos, permitiendo a los productores organizarse para constituirse como sujetos de crédito, integrarse a las redes de valor y su articulación a los mercados, de igual manera contribuyen al fortalecimiento de los intermediarios financieros para que estén en condiciones de ampliar y profundizar la cobertura de servicios financieros en el medio rural.

Durante 2018 el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (BANSEFI) con un presupuesto de 643.5 millones de pesos, realizará acciones orientadas a la inclusión y educación financiera con productos y servicios de calidad y confiables que permitan fortalecer el ahorro y el acceso al crédito principalmente para personas físicas que se encuentran en los niveles socioeconómicos inferiores, con el apoyo de alianzas y redes de distribución.



La Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales (AFDZEE), se creó como un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la “Ley Federal de Zonas Económicas Especiales” y el “Decreto por el que se crea la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales y se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”, publicados en el DOF el 1° y 30 de junio de 2016, respectivamente.

Para operar estas acciones, a la AFDZEE se le destinará un presupuesto total de 321.8 millones de pesos. De este monto se destinarán 164.1 millones de pesos al programa presupuestario P005 *Diseño y Aplicación de la Política Pública para el Desarrollo de Zonas Económicas Especiales*; 141.6 millones de pesos al F036 *Fomento y promoción para el desarrollo de Zonas Económicas Especiales* y 16.1 millones de pesos al M001 *Actividades de apoyo administrativo*.

MÉXICO CON RESPONSABILIDAD GLOBAL

El inicio de las negociaciones para la revisión y modernización del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, ha generado una serie de expectativas, en las que hoy más que nunca, surge la imperiosa necesidad fortalecer los vínculos comerciales con otras naciones y consolidar la posición de las empresas mexicanas en los mercados internacionales donde tienen presencia.

Derivado de lo anterior, el Fideicomiso ProMéxico, con un monto propuesto de 1.1 mil millones de pesos, continuará promoviendo la incursión de los productos mexicanos en mercados emergentes, donde se posicionen como eslabones estratégicos de nuevas cadenas globales; asimismo, fomentará la atracción de capitales extranjeros mediante la difusión en foros internacionales, de las ventajas competitivas de México, entre las que



destacan: la posición geográfica, la estabilidad económica, el capital humano e intelectual, la infraestructura carretera y de comunicaciones, y un mercado interno fortalecido.

En este sentido, se debe reafirmar la presencia de México en el escenario internacional, impulsando mecanismos de cooperación para el desarrollo sostenible, y acuerdos en materia política exterior, económica, comercial, cultural, turística y migratoria, entre otros, cuyos beneficios alcancen a todos los sectores del país. De la misma forma, se reitera el compromiso en favor de las causas globales de la humanidad.

Aunado al impulso de la imagen de México en el ámbito internacional y ante la actual coyuntura internacional originada por el cambio de gobierno en los Estados Unidos de América, que ha implicado medidas de control migratorio más estrictas, se continuará apoyando la protección, los intereses y derechos de las y los mexicanos en condiciones de desventaja, mediante la prestación de servicios en materia de asistencia, protección y atención consulares.

En apoyo a dichas acciones, durante 2017 destacan los recursos extraordinarios por concepto del donativo realizado por el Instituto Nacional Electoral, y que fue puesto a disposición del Ejecutivo Federal a través de la Tesorería de la Federación, como parte de las medidas de austeridad anunciadas por ese organismo constitucional autónomo, por un monto de 1.1 mil millones de pesos.

ENFOQUES TRANSVERSALES

Transitar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, significa pasar del discurso a los hechos, implica cambios estructurales profundos, requiere trabajar hacia el mismo objetivo en conjunto entre la sociedad y gobierno. Es así que para el cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad, se incorpora en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, una propuesta de asignación de recursos



fiscales por 28.1 mil millones de pesos, monto que supera en 20.6% en términos reales al presentado en el primer año de la gestión de la actual administración del Ejecutivo Federal.

Con el propósito de prevenir, atender, sancionar y erradicar cualquier tipo de violencia contra las mujeres en México, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres continuará operando el programa para Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres, a través del cual se fortalecerá el proyecto Línea de atención 01800Háblalo, se realizarán dos actividades para la instrumentación y seguimiento del Programa de Cultura Institucional para la Igualdad, así como tres acciones relacionadas con la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

En México, la protección de los derechos sociales de las niñas, niños y adolescentes ha presentado avances significativos destacándose la obligatoriedad de la educación preescolar, la disminución de la desnutrición y mortalidad infantil y la cobertura universal de esquemas de vacunación para menores de seis años, entre otros. Sin embargo aún persisten rezagos importantes en materia de pobreza y desigualdad que requieren sumar esfuerzos de todos los niveles de gobierno.

La atención de dicha población adquiere aún mayor importancia si se considera que, de acuerdo con proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO), se estima que para 2018 nuestro país tendrá una población aproximada de 124.7 millones de habitantes. De esta cifra, los niños, niñas y adolescentes de cero a 17 años suman aproximadamente 40 millones de personas; es decir el 31.3% del total.

Para la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), instancia rectora de las políticas públicas federales para el desarrollo y preservación de los pueblos y comunidades indígenas, se propone un presupuesto de 6.1 mil millones de pesos, que serán ejercidos a través de sus cuatro estrategias principales de atención: derechos indígenas, educación, producción y productividad, e infraestructura indígena.



Se busca garantizar a las y los jóvenes el acceso a servicios de salud, vivienda y educación, reconociendo en todo momento los derechos básicos para alcanzar su pleno desarrollo, como son el derecho a la supervivencia, al desarrollo, a la protección y a la participación, por medio de la programación y el diseño de políticas públicas, estrategias y acciones, basándose en los derechos humanos reconocidos en favor de todas las personas.

Para consolidar este esfuerzo, y con un enfoque basado en la eficiencia del gasto público, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 se propone un presupuesto de 242.9 mil millones de pesos. Lo anterior, representa un monto mayor en 0.7% en términos reales al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.

CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Se adiciona un párrafo al artículo 1 para establecer que los entes públicos a los que se les asignen recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 contarán con un sistema de control interno en términos de las disposiciones jurídicas aplicables y con cargo a su presupuesto aprobado, con el fin de propiciar un ambiente de prevención y de gestión de riesgos. La Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de la Función Pública podrán establecer modelos para la instrumentación del sistema de control interno que serán aplicables en los términos de los convenios que suscriban para tal efecto con dichos entes públicos.

Por otra parte, se modifica el artículo 2, a fin de determinar que el gasto neto total previsto en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, importa la cantidad de 5 billones 279 mil 667 millones de pesos, que corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018.



De igual forma, se modifica el artículo 5, con el objeto de precisar que se aprueba a Petróleos Mexicanos una meta de balance financiero de -\$79,414,301,404 y a la Comisión Federal de Electricidad de \$18,000,053,536 respectivamente.

En el artículo 7, fracción III, se elimina la obligación de contar con registro en cartera de inversión, de conformidad con lo establecido en los lineamientos específicos que para tal efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para los proyectos de infraestructura que realicen las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con cargo a los recursos de los fondos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas.

Por otra parte, en el artículo 9, fracción II, respecto del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad, se señala que la asignación prevista se distribuirá conforme a lo señalado en el Anexo 21.1 del Decreto en los términos y condiciones que mediante convenio se determinen para tal efecto.

Asimismo, se adiciona un párrafo segundo a la fracción III, del artículo 9, para quedar como sigue:

“Los recursos del Fondo de Capitalidad se podrán destinar para:

a) Infraestructura y equipamiento en materia de procuración de justicia, readaptación social, y protección civil y rescate, considerando la capacitación que al respecto requieran los servidores públicos que realicen actividades en dichas materias;

b) Inversión en infraestructura vial primaria, incluyendo su construcción, modernización, reconstrucción, ampliación, remodelación, mantenimiento, conservación, equipamiento y el servicio de alumbrado público que su operación requiera;

c) Inversión en infraestructura cultural, turística o de transporte público, incluyendo su construcción, modernización, reconstrucción, ampliación, remodelación, mantenimiento,



conservación y equipamiento. En el caso de la infraestructura de transporte público, incluye la adquisición y renovación del equipo que la complementa, considerando el mantenimiento preventivo y correctivo que para su operación requiera;

d) Infraestructura, equipamiento y mantenimiento, en materia de vigilancia, que permita desarrollar y aplicar políticas públicas para la prevención del delito;

e) Inversión en materia ambiental, tal como mantenimiento de suelos de conservación, infraestructura hidráulica, y para el manejo integral de residuos sólidos (recolección, traslado y disposición final), incluyendo la adquisición del equipo correspondiente, y

f) Inversión en infraestructura y equipamiento de puntos de recaudación de impuestos locales, así como la inversión para el desarrollo, implementación, equipamiento y operación de estrategias que incrementen la recaudación de la Ciudad de México.

Se podrá destinar hasta el veinte por ciento de la totalidad de este Fondo para gastos de operación asociados a los programas y proyectos descritos en esta fracción.

Los recursos de este Fondo podrán destinarse a la reconstrucción de la infraestructura pública dañada en la Ciudad de México, como consecuencia de fenómenos naturales.”

De igual modo, los integrantes de esta Comisión consideran necesario adicionar un artículo 11 y recorrer los subsecuentes, para considerar los recursos para los Proyectos de Desarrollo Regional, los cuales se destinarán para inversión en las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, quienes serán responsables de la integración y veracidad de la información contenida en los expedientes técnicos correspondientes, la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de dichos recursos en términos de las disposiciones aplicables, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a las autoridades federales en materia de fiscalización. La información referida deberá estar disponible en la página de Internet



del ejecutor de gasto, o a través de medios accesibles a los ciudadanos, según sea el caso.

Asimismo, del costo total de cada proyecto de infraestructura, se podrá destinar hasta el 30 por ciento de los recursos para su equipamiento.

Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que realicen proyectos de infraestructura con cargo a los recursos de este fondo, se sujetarán a las disposiciones específicas que para tal efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a más tardar el 31 de enero.

En el caso de los proyectos de infraestructura cuyos montos sean iguales o menores a diez millones de pesos, las entidades federativas, así como los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, deberán presentar la cédula del proyecto que incluya, cuando menos lo siguiente: los datos, la descripción y la geolocalización de la obra; recursos solicitados y retenciones; calendario de ejecución, componentes y metas, así como su factibilidad.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá ministrar los recursos cuando se cuente con la información referida en el párrafo anterior, respecto de cada proyecto de infraestructura.

Para los proyectos mayores a 10 millones de pesos y menores o iguales a 50 millones de pesos, se requerirá la presentación del expediente técnico correspondiente, conforme a las disposiciones a que se refiere dicha disposición.

Los proyectos cuyo costo total sea mayor a 50 millones de pesos deberán contar con el análisis costo-beneficio simplificado o análisis costo-eficiencia simplificado, según corresponda, en términos de las disposiciones que para tal efecto se emitan.



Los proyectos con cargo al fondo referido en este artículo deberán sujetarse a los costos paramétricos, cuando corresponda, de conformidad con las disposiciones que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México serán responsables ante los órganos fiscalizadores de justificar las variaciones que, en su caso, excedan de dichos costos.

Del monto total asignado a este fondo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá destinar hasta el 1 por ciento para la administración del mismo, y transferirá a la Auditoría Superior de la Federación una cantidad equivalente al 1 al millar del monto aprobado en este fondo, para su fiscalización.

En relación con el artículo 13, esta Comisión propone que se adicione un párrafo tercero que señale que si al término de los 90 días establecidos en el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los subejercicios no hubieran sido subsanados, la Secretaría de la Función Pública procederá en los términos de la legislación en materia de responsabilidades administrativas.

Adicionalmente, se propone incluir un cuarto párrafo al artículo 13, que prevea que la Secretaría de la Función Pública informe trimestralmente a la Cámara de Diputados y a la Auditoría Superior de la Federación sobre las denuncias y las acciones realizadas en contra de los servidores públicos a que hace referencia el párrafo anterior.

Finalmente, por lo que respecta al artículo 13, y a fin de establecer un mecanismo de coordinación entre el Ejecutivo y el Legislativo en materia de seguimiento a los subejercicios no subsanados, se propone adicionar un quinto párrafo para señalar que al término del plazo referido anteriormente, la Comisión del ramo correspondiente de la Cámara de Diputados emitirá una opinión sobre los subejercicios informados.



En el artículo 22, se sustituye la referencia propuesta por el Ejecutivo Federal en el párrafo primero y en la fracción IV a “la perspectiva de igualdad entre mujeres y hombres” por “perspectiva de género”.

En el párrafo décimo primero del artículo 22, se especifica que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en conjunción con el Instituto Nacional de las Mujeres revisará las reglas de operación de los programas del Anexo 13 a fin de verificar su alineación con los compromisos internacionales ratificados por México, así como el cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en los términos de las disposiciones aplicables.

Asimismo, se propone adicionar un penúltimo párrafo al artículo 22, para indicar que una vez publicado el Presupuesto de Egresos en el Diario Oficial de la Federación, el Instituto Nacional de las Mujeres comunicará a cada dependencia y entidad con presupuesto asignado, los montos detallados por programa presupuestario y unidad responsable correspondientes al Anexo 13 del Decreto, informando de ello a la Cámara de Diputados.

Por otra parte, en el artículo 24, se propone adicionar un segundo párrafo a la fracción VI para señalar que la Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados integrará a más tardar el 16 de febrero, un Grupo de Trabajo encargado de dar seguimiento y evaluar el ejercicio del presupuesto comprendido en el Anexo 10 Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Decreto.

Se adiciona el artículo 26, el cual establece que los proyectos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 que no cuenten con registro en la cartera de inversión, se sujetarán a la literalidad de las siguientes fracciones:

“I. Las entidades federativas, previa acreditación de que cuentan con la liberación del derecho de vía, así como las autorizaciones que garanticen la ejecución inmediata del

proyecto, podrán presentar dichos proyectos ante el órgano o la dependencia competente según el sector, quien los remitirá a la Secretaría en un plazo máximo de 15 días hábiles, a fin de tramitar su registro en la cartera de programas y proyectos de inversión.

De acuerdo con las características de los proyectos, se deberá considerar la atención de las necesidades de accesibilidad para personas con discapacidad.

En caso de que se requiera subsanar uno o varios de los requisitos señalados en el artículo 34 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dicho órgano o dependencia deberá notificar a la entidad federativa solicitante, a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.

En todo caso se considerará como fecha de entrega la recepción por el órgano o dependencia primeramente mencionados, siempre y cuando la solicitud reúna los requisitos señalados o, en su caso, haya sido completada;

II. La Secretaría estará obligada a dar respuesta a las solicitudes que se le remitan dentro de un plazo no mayor a 20 días hábiles, comunicando la asignación del número del registro o las razones técnicas por las cuales no es procedente el mismo o, en su caso, solicite se precise la información;

III. Una vez que dicho proyecto cuente con registro en la cartera de programas y proyectos de inversión, se podrán realizar los trámites conducentes para efectos de la suscripción del convenio de reasignación correspondiente en términos de las disposiciones aplicables, y

IV. Los recursos reasignados a la entidad federativa estarán sujetos al cumplimiento de la normatividad federal aplicable en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, y en las demás disposiciones aplicables.”



En el artículo 28, se adiciona una fracción II y se recorre la siguiente para establecer que la Cámara de Diputados, a través de la comisión ordinaria que en razón de su competencia corresponda, emitirá opinión sobre las reglas de operación publicadas por el Ejecutivo Federal en los términos del artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Dicha opinión deberá fundarse y motivarse conforme a los criterios a que se refiere el último párrafo de dicho artículo.

En caso de que las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados no emitan su opinión a más tardar el 31 de marzo, se entenderá como opinión favorable. Asimismo, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la dependencia a cargo del programa sujeto a reglas de operación correspondiente, dará respuesta a la Cámara de Diputados en un plazo que no excederá de 30 días naturales posteriores a la recepción de la opinión respectiva, realizando las adecuaciones que procedan.

Se adiciona un último párrafo al artículo 31, para señalar que por lo que se refiere al Programa de Abasto Social de Leche, a cargo de Liconsa, S.A. de C.V., la Secretaría de Desarrollo Social hará del conocimiento público los nombres de los proveedores de leche de Liconsa, S.A. de C.V., en términos de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental.

El Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, atendiendo a las preocupaciones externadas en diferentes foros por la Confederación Nacional Campesina, propuso que en el artículo 35, fracción I, inciso b), se especificara que, en relación con el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, el presupuesto dirigido al campo deberá permitir el desarrollo de proyectos productivos por etapas procurando la alineación con el ciclo agrícola conforme a las disposiciones aplicables, lo anterior con la finalidad de favorecer el desarrollo de los diferentes técnicas y cultivos que garanticen la conservación o incremento de la productividad, de acuerdo con la aptitud de las tierras, el clima y condiciones hidrológicas, entre otros, a fin de incrementar el potencial productivo. Asimismo, el Grupo Parlamentario del Partido



Revolucionario Institucional enfatizó el interés mostrado por la Confederación Nacional Campesina en fortalecer a los pequeños productores promoviendo políticas y marcos regulatorios adecuados para que puedan superar los obstáculos sociales, políticos y económicos para aprovechar oportunidades de desarrollo más amplias, preocupación que desde el Proyecto de Presupuesto de Egresos presentado por el Ejecutivo, se reconoce al establecerse en el artículo 35, fracción I, inciso c), como una de las características de los presupuestos dirigidos al campo, que deben orientarse prioritariamente a las pequeñas unidades de producción y al apoyo de los pequeños productores.

Cabe señalar que se adicionan diversas disposiciones transitorias a la Iniciativa del Ejecutivo Federal. En ese sentido, con el fin de otorgar apoyos financieros a las entidades federativas cuyos municipios y demarcaciones territoriales hubieren sido afectados por fenómenos naturales perturbadores y que se encuentren previstos en las declaratorias correspondientes emitidas por la Secretaría de Gobernación conforme a lo previsto en la Ley General de Protección Civil, los integrantes de esta Comisión proponen la incorporación de un artículo quinto transitorio para indicar que en el Anexo 21 del Presupuesto de Egresos se incluye la cantidad de \$2,500,000,000.00, para que se aporte al Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas en términos de la normativa aplicable.

Por otro lado, los integrantes de esta Comisión dictaminadora, consideran se adiciona un artículo sexto transitorio con el siguiente texto:

“En el presente Presupuesto de Egresos se incluye la cantidad de \$186,354,100, para que la Secretaría de Gobernación lleve a cabo las acciones relativas a la implementación de la legislación general que se expida en materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y búsqueda de personas, así como para la creación del órgano encargado de realizar las acciones de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas.



Asimismo, se incluyen \$282,592,800, para el otorgamiento de subsidios por parte de la Secretaría de Gobernación, a las entidades federativas, para la realización de acciones de búsqueda de personas que les correspondan en el marco de las disposiciones que establezca la legislación general señalada en el párrafo anterior. Dichos subsidios se otorgarán en un esquema de coparticipación de recursos igualitaria entre la Federación y las entidades federativas.

Las entidades federativas podrán destinar hasta el diez por ciento de los subsidios que reciban para la elaboración de un proyecto ejecutivo que especifique las acciones que deberán realizar para cumplir con las disposiciones que establezca la legislación general en la materia, incluyendo metas a corto, mediano y largo plazo.

El otorgamiento de los subsidios a las entidades federativas se sujetará a los lineamientos que para tal efecto emita el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, a más tardar el último día hábil de enero."

Por otra parte, se adiciona un artículo séptimo transitorio en el que se establece que las obras de infraestructura y las acciones que realicen las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con cargo a recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2018, se sujetarán a las especificaciones y características de imagen y promoción de las mismas establecidas en los lineamientos que para tal efecto emitida la Secretaría de la Función Pública, a más tardar el 31 de enero.

Asimismo, se agrega un transitorio octavo para señalar que las entidades federativas deberán notificar y realizar la entrega de los recursos federales que correspondan a los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en los plazos y términos que establecen las leyes federales aplicables, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, y en el caso de programas de subsidios o gasto



reasignado, conforme a lo previsto en los convenios que celebren con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que les transfieran recursos federales.

En ese sentido, las entidades federativas no podrán establecer requisitos adicionales ni realizar acciones u omisiones que impidan el ejercicio eficiente, eficaz y oportuno de los recursos públicos que por su conducto se transfieran a los municipios y, en su caso, a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Las entidades federativas, por conducto de la Secretaría de Finanzas o su equivalente, deberán hacer pública la información relativa a la fecha y el monto de las transferencias de recursos federales que deriven de los proyectos aprobados en el Presupuesto de Egresos, realizadas a sus municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a través de sus respectivas páginas oficiales de Internet, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que los recursos correspondientes hayan sido efectivamente depositados en las cuentas bancarias específicas de los municipios o demarcaciones, incluyendo el número de identificación de la transferencia.

El incumplimiento a lo previsto en dicha disposición, incluyendo el destino de los recursos correspondientes, será sancionado por las autoridades competentes en los términos de la legislación aplicable, sin perjuicio de las responsabilidades de carácter civil, administrativo o penal que, en su caso, se determinen.

Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México serán responsables de la correcta integración de la información técnica, así como del destino, ejercicio, registro y comprobación de los recursos que les transfieran las entidades federativas conforme a lo señalado en esta disposición.



A propuesta de los integrantes de esta Comisión, se adiciona también un artículo noveno transitorio para establecer que en el Anexo 21 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018 se incluye la cantidad de \$750,000,000 para la constitución del Fondo

para Fronteras, que se destinará al otorgamiento de subsidios que coadyuven a abatir la pobreza, a través de una estrategia de inclusión y bienestar social, así como a contribuir al desarrollo económico a través del otorgamiento de apoyos a proyectos que fomenten la creación, consolidación y competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, en las entidades federativas en cuyo territorio se encuentren las líneas divisorias internacionales del norte y sur del país.

Dichos recursos se encuentran aprobados en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, y serán transferidos a las secretarías de Desarrollo Social y Economía. La distribución por entidad federativa será convenida por las dependencias antes referidas.

El ejercicio de los recursos de dicho Fondo estará sujeto a las disposiciones que para tal efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dentro del primer trimestre del ejercicio fiscal.

Finalmente, el Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional, considerando el Segundo Informe Parcial sobre la Cuenta Pública 2016, propuso adicionar algún mecanismo para el seguimiento de la evolución del proyecto de inversión en infraestructura denominado Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, previsto en el Anexo 4 del Decreto, con base en la información que remita la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2018**

TÍTULO PRIMERO

**DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA
FEDERACIÓN**

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2018, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos legales y en este Presupuesto de Egresos.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Federal, corresponde a la Secretaría y a la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La información que, en términos del presente Decreto, deba remitirse a la Cámara de Diputados será enviada a la Mesa Directiva de la misma, la cual turnará dicha información a las comisiones competentes, en forma impresa y en formato electrónico de texto modificable o de base de datos según corresponda, con el nivel de desagregación que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las disposiciones normativas vigentes, y será publicada en las páginas de Internet que correspondan.

En caso de que la fecha límite para presentar la información sea un día inhábil, la misma se recorrerá al día hábil siguiente.

En el ámbito de sus atribuciones, la Secretaría presentará información presupuestaria comparable respecto del ejercicio fiscal anterior y de los diversos documentos presupuestarios.



La Secretaría reportará en los Informes Trimestrales la evolución de las erogaciones correspondientes a los anexos transversales a que se refiere el artículo 41, fracción II, incisos j), o), p), q), r), s), t), u) y v), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como las principales causas de variación del gasto neto total al trimestre que corresponda, respecto del presupuesto aprobado, por ramo y entidad.

Los entes públicos a los que se les asignen recursos del presente Presupuesto contarán con un sistema de control interno en términos de las disposiciones jurídicas aplicables y con cargo a su presupuesto aprobado, con el fin de propiciar un ambiente de prevención y de gestión de riesgos. La Auditoría y la Función Pública podrán establecer modelos para la instrumentación del sistema de control interno que serán aplicables en los términos de los convenios que suscriban para tal efecto con dichos entes públicos.

CAPÍTULO II

De las erogaciones

Artículo 2. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos importa la cantidad de \$5,279,667,000,000, y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos.

En términos del artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para el presente ejercicio fiscal se prevé un déficit presupuestario de \$466,684,400,000.

Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos del Presupuesto de Egresos y se observará lo siguiente:

- I. Las erogaciones de los ramos autónomos, administrativos y generales, así como los capítulos específicos que incorporan los flujos de efectivo de las entidades, se distribuyen conforme a lo previsto en el Anexo 1 del presente Decreto y los Tomos II a IX, de este Presupuesto de Egresos. En el Tomo I se incluye la información establecida en el artículo 41, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- II. El gasto corriente estructural se incluye en el Anexo 2 de este Decreto;
- III. El capítulo específico que incorpora las erogaciones correspondientes a los

gastos obligatorios, se incluye en el Anexo 3 de este Decreto;

IV. El capítulo específico que incorpora los proyectos de inversión en infraestructura que cuentan con aprobación para realizar erogaciones plurianuales en términos del artículo 74, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se incluye en el Anexo 4 de este Decreto;

V. El capítulo específico que incorpora las erogaciones correspondientes a los compromisos plurianuales sujetos a la disponibilidad presupuestaria de los años subsecuentes, se incluye en el Anexo 5 de este Decreto;

VI. El capítulo específico que incorpora el monto máximo anual de gasto programable para atender los compromisos de pago requeridos para los nuevos proyectos de asociación público-privada y para aquellos autorizados en ejercicios fiscales anteriores, así como la información de cada uno de ellos, en términos del artículo 24 de la Ley de Asociaciones Público Privadas, se incluye en el Anexo 5.A de este Decreto y en el Tomo VIII del Presupuesto de Egresos;

VII. El capítulo específico que incorpora las erogaciones correspondientes a los compromisos derivados de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo se incluye en el Anexo 6 de este Decreto y en el Tomo VII del Presupuesto de Egresos;

VIII. El capítulo específico que incorpora las provisiones salariales y económicas, se incluye en los Anexos 7 y 25 de este Decreto y en los Tomos III a VI del Presupuesto de Egresos.

Los montos y términos aprobados en este capítulo específico en dichos Anexos y Tomos del Presupuesto de Egresos, incluyendo las provisiones para contingencias y sus ampliaciones derivadas de adecuaciones presupuestarias y ahorros necesarios durante el ejercicio fiscal para cumplir, en su caso, con las disposiciones laborales aplicables, forman parte de la asignación global a que se refiere el artículo 33 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

IX. La suma de recursos destinados a cubrir el costo financiero de la deuda pública del Gobierno Federal, aquél correspondiente a la deuda de las empresas productivas del Estado incluidas en el Anexo 1, inciso E, de este Decreto; las erogaciones derivadas de operaciones y programas de saneamiento financiero, así como aquéllas para programas de apoyo a ahorradores y deudores de la



banca, se distribuyen conforme a lo establecido en el Anexo 8 de este Decreto;

X. Para los efectos de los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, de las adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, obras públicas y servicios relacionados con éstas, serán los señalados en el Anexo 9 de este Decreto. Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado;

XI. Los recursos para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas se señalan en el Anexo 10 de este Decreto, en los términos del artículo 2o., Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme al artículo 41, fracción II, inciso j), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se presentan desglosados por ramo y programa presupuestario;

XII. Los recursos que conforman el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se señalan en el Anexo 11 de este Decreto, conforme a lo previsto en los artículos 16 y 69 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable;

XIII. El monto total de los recursos previstos para el programa de ciencia, tecnología e innovación, conforme a lo previsto en el artículo 22 de la Ley de Ciencia y Tecnología, se señala en el Anexo 12 de este Decreto;

XIV. Las erogaciones de los programas para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, se señalan en el Anexo 13 de este Decreto;

XV. El presupuesto consolidado de la Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios, conforme al artículo 24 de la Ley de Transición Energética, se señala en el Anexo 15 de este Decreto;

XVI. Las erogaciones para el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas se distribuyen conforme a lo previsto en el Anexo 21 de este Decreto;

XVII. Las erogaciones para el Ramo General 25 Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos se distribuyen conforme a lo previsto en el Anexo 22 de este Decreto.



Las provisiones para servicios personales del Ramo General referidos en el párrafo anterior, que se destinen para sufragar las medidas salariales y económicas, deberán ser ejercidas conforme a lo que establece el segundo párrafo de la fracción VIII anterior y el artículo 16 de este Decreto y serán entregadas a las entidades federativas a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y, sólo en el caso de la Ciudad de México se ejercerán por medio del Ramo General 25 Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos;

XVIII. Las erogaciones para el Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios se distribuyen conforme a lo previsto en el Anexo 23 de este Decreto;

XIX. Los límites de las remuneraciones de los servidores públicos de la Federación se señalan en el Anexo 24 de este Decreto y en el Tomo IX de este Presupuesto de Egresos;

XX. Las provisiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas para los Ramos Generales 25 Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se distribuyen conforme a lo establecido en el Anexo 25 de este Decreto;

XXI. Los programas sujetos a reglas de operación se señalan en el Anexo 26 de este Decreto;

XXII. Los principales programas previstos en este Presupuesto de Egresos se detallan en el Anexo 27 de este Decreto, y

XXIII. El presupuesto de PROSPERA Programa de Inclusión Social se distribuye conforme a lo establecido en el Anexo 28 de este Decreto.

Los Anexos 14, 16 al 20 y 29 al 31 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para la fiscalización y control de recursos públicos; la conservación y mantenimiento



carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para entidades federativas.

Dichos recursos deberán ser ejercidos de forma tal que permitan su debido seguimiento, evaluación y difusión para conocer su impacto conforme al Plan Nacional de Desarrollo y las políticas públicas derivadas del mismo.

Con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, se autorizan \$150,000,000 para los trabajos y actividades asociados al Presidente Electo, en términos de lo dispuesto en los artículos 43 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 63 A de su Reglamento, a efecto de llevar a cabo la elaboración y presentación del Plan Nacional de Desarrollo; la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos; programas gubernamentales; seguridad pública y nacional; trabajos de enlace con la administración saliente; difusión y actividades preparatorias que permitan crear las condiciones propicias para el inicio de su encargo.

Artículo 4. Para el presente ejercicio fiscal no se incluyen recursos para el Programa Erogaciones Contingentes, correspondiente a la partida secreta a que se refiere el artículo 74, fracción IV, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 5. Para el ejercicio fiscal 2018 se aprueba para Petróleos Mexicanos una meta de balance financiero de -\$79,414,301,404 y un techo de gasto de servicios personales de \$93,228,000,000. Asimismo, se aprueba para la Comisión Federal de Electricidad una meta de balance financiero de \$18,000,053,536, y un techo de gasto de servicios personales de \$56,788,302,792.

Artículo 6. Conforme al artículo 272 de la Ley del Seguro Social, el gasto programable del Instituto Mexicano del Seguro Social será de \$679,284,281,924. El Gobierno Federal aportará al Instituto la cantidad de \$91,321,081,501, como aportaciones para los seguros; asimismo, dispondrá de la cantidad de \$266,214,252,087, para cubrir las pensiones en curso de pago derivadas del artículo Duodécimo Transitorio de la Ley del Seguro Social publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995, y aportará la cantidad de \$2,803,926,054, para atender lo dispuesto en los artículos 141, 172 y 172 A de dicha Ley.

Durante el ejercicio fiscal de 2018, el Instituto Mexicano del Seguro Social deberá destinar a las Reservas Financieras y Actuariales de los seguros y a la Reserva



General Financiera y Actuarial, así como al Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual, a que se refieren los artículos 280, fracciones III y IV, y 286 K, respectivamente, de la Ley del Seguro Social, la cantidad de \$11,949,346,781.00, a fin de garantizar el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contraiga, derivadas del pago de beneficios y la prestación de servicios relativos a los seguros que se establecen en dicha Ley; así como para hacer frente a las obligaciones laborales que contraiga, ya sea por disposición legal o contractual con sus trabajadores.

Para los efectos del artículo 277 G de la Ley del Seguro Social, el Instituto Mexicano del Seguro Social deberá sujetarse a las normas de austeridad y disciplina presupuestaria contenidas en este Decreto, en los términos propuestos por el Consejo Técnico de dicho Instituto las cuales se aplicarán sin afectar con ellas el servicio público que está obligado a prestar a sus derechohabientes; asimismo, conforme al mismo artículo 277 G, dichas normas no deberán afectar las metas de constitución o incremento de reservas establecidas en este Decreto.

El uso de reservas de cualquier naturaleza y tipo deberá ser registrado invariablemente como gasto programable. Asimismo, las reservas del Seguro de Invalidez y Vida y de Riesgos de Trabajo, únicamente podrán destinarse para las prestaciones monetarias de esos seguros; y no para financiar gasto corriente del Instituto, salvo en los casos que así lo prevea la Ley del Seguro Social.

El titular y los servidores públicos competentes del Instituto Mexicano del Seguro Social serán responsables de que el ejercicio del gasto de dicho Instituto se sujete a los montos autorizados para cubrir su gasto programable, para las reservas y el fondo a que se refiere este artículo.

TÍTULO SEGUNDO

DEL FEDERALISMO

CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

Artículo 7. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México,



así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:

I. El resultado de la distribución entre las entidades federativas de los recursos que integran los fondos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se presenta en el Tomo IV de este Presupuesto de Egresos, con excepción del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), cuya distribución se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal;

II. Los recursos federales a que se refiere este artículo, distintos a los previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, serán ministrados siempre y cuando las entidades federativas y, en su caso, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, cumplan con lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones jurídicas aplicables, así como, en su caso, los convenios correspondientes;

III. Los proyectos de infraestructura que realicen las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con cargo a los recursos de los fondos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, deberán incluir la leyenda siguiente: "Esta obra fue realizada con recursos públicos federales", sin perjuicio de las demás que establezca el presente Decreto.

La Secretaría deberá publicar de forma trimestral, en el Portal de Transparencia Presupuestaria, la información relativa a los proyectos de infraestructura aprobados en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, incluyendo el monto aprobado y pagado; su ubicación geográfica, y los lineamientos aplicables a dichos recursos. Asimismo, deberá informar en dicho medio el avance financiero de los proyectos con base en los reportes que, de conformidad con la normatividad aplicable, realicen las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. La información anterior, deberá estar disponible, a su vez, en formato de datos abiertos;

IV. Los programas que prevean la aportación de recursos por parte de las entidades federativas y, en su caso, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para ser ejercidos de manera concurrente con recursos federales, se sujetarán a lo siguiente:



a) El porcentaje o monto que corresponda aportar a las entidades federativas y, en su caso, a los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, será establecido por las dependencias a cargo de los respectivos programas;

b) Dichos órdenes de gobierno deberán realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas bancarias productivas específicas respectivas, en un periodo que no deberá exceder de 20 días hábiles contados a partir de la recepción de los recursos federales. Los recursos federales deberán ser ministrados de acuerdo con el calendario establecido en los convenios y de ninguna manera podrá iniciar ministraciones después del mes de marzo.

Antes del vencimiento del plazo a que se refiere el párrafo anterior, las entidades federativas y, en su caso, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en casos debidamente justificados, podrán solicitar a la dependencia o entidad correspondiente una prórroga para realizar la aportación correspondiente de recursos locales, hasta por el mismo plazo a que se refiere el párrafo anterior;

c) La entidad federativa, municipio o demarcación territorial que se vea afectado por situaciones que obliguen al Ejecutivo Federal a emitir declaratorias de emergencia o de desastre natural, en los términos de la Ley General de Protección Civil, contará con una prórroga de 20 días hábiles adicionales para efectuar el depósito de las aportaciones que le correspondan, una vez publicada la declaratoria;

d) Las entidades federativas podrán cubrir hasta en dos exhibiciones durante el ejercicio fiscal su aportación a los programas concurrentes en materia educativa para todos los niveles, y

e) Las ministraciones de recursos federales podrán ser suspendidas cuando las entidades federativas y, en su caso, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México no aporten en los plazos previstos los recursos que les corresponden en las cuentas específicas.

V. La Secretaría de Educación Pública comunicará a las entidades federativas a más tardar el último día hábil del mes de marzo, el presupuesto para el subsidio para organismos descentralizados estatales que la Federación otorga, así como para los programas financiados con fondos concurrentes;

VI. En caso de que, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, deban realizarse ajustes o adecuaciones al



Presupuesto de Egresos durante el ejercicio fiscal, una vez que se realicen las compensaciones previstas en la misma y, en su caso, una vez utilizados los recursos de las reservas que correspondan en términos de dicha ley, los ajustes que fuera necesario realizar a los recursos federales distintos a los contenidos en la Ley de Coordinación Fiscal destinados a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, deberán efectuarse de manera proporcional a los demás ajustes al Presupuesto de Egresos, informando de tales ajustes o adecuaciones a la Cámara de Diputados;

VII. Los recursos federales vinculados con ingresos excedentes que, en los términos de los artículos 19, fracción IV, inciso d), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 12, sexto párrafo, de su Reglamento, tengan como destino la realización de programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas, se sujetarán a las disposiciones aplicables del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES). En el caso de los subsidios que tengan el mismo destino, la Secretaría deberá entregar los recursos a las entidades federativas de acuerdo con un calendario establecido y podrá emitir las disposiciones correspondientes para comprobación de los mismos en términos de los artículos 34 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

VIII. Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México deberán enviar a la Secretaría, a través del sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria la información de las evaluaciones que lleven a cabo sobre recursos federales transferidos, en los términos de las disposiciones aplicables. La Secretaría deberá reportar dicha información en los Informes Trimestrales;

IX. El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobará a más tardar en el mes de enero, los criterios de distribución de los recursos de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública a que se refiere el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo establecido en el artículo 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.



El Consejo Nacional de Seguridad Pública, al aprobar los criterios para la distribución de los recursos de los fondos de ayuda federal que se otorguen a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para la seguridad pública, promoverá y vigilará que su aplicación se oriente al cumplimiento de los ejes estratégicos y programas con prioridad nacional definidos por dicho Consejo, así como que su erogación se realice dentro del presente ejercicio fiscal.

Para tales efectos, los convenios relativos a estos fondos establecerán mecanismos que contribuyan a agilizar la recepción y el ejercicio de los recursos que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Dicho Consejo promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) se distribuya entre los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, conforme a criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.

Las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos para seguridad pública, a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios deberán alinear, en su caso, la aplicación de los recursos para implementar y operar el modelo de desarrollo y operación policial previsto en la ley de la materia, conforme a los ejes estratégicos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, y

X. Durante los primeros 10 días naturales del mes de febrero, las entidades federativas deberán enviar a la Secretaría, en forma impresa y en formato electrónico de base de datos, el calendario de distribución y montos que de los fondos a los que se refieren los artículos 35 y 36 de la Ley de Coordinación Fiscal correspondan para el ejercicio fiscal 2018 a sus municipios o demarcaciones territoriales, según corresponda.

Artículo 8. El presente Presupuesto de Egresos incluye la cantidad de \$5,000,000,000, para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función.



Los subsidios a que se refiere este artículo serán destinados para los conceptos y conforme a los lineamientos que establezca el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en alineación con los programas con prioridad nacional definidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, con el objeto de apoyar la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia.

A más tardar el 25 de enero, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública publicará en el Diario Oficial de la Federación los lineamientos a que se refiere el párrafo anterior, los cuales incluirán lo siguiente:

I. Los requisitos y procedimientos para la gestión, administración y evaluación de los recursos, mismos que establecerán, entre otros, los plazos para la solicitud y entrega de recursos, así como el porcentaje de participación que deberán cubrir los beneficiarios como aportación;

II. La fórmula de elegibilidad y distribución de recursos.

En dicha fórmula deberá tomarse en consideración, entre otros, el número de habitantes; el estado de fuerza de los elementos policiales; la eficiencia en el combate a la delincuencia; la incidencia delictiva en los municipios y demarcaciones territoriales y las características asociadas a los mismos, como son: destinos turísticos, zonas fronterizas, conurbados y aquellos afectados por su proximidad geográfica a otros con alta incidencia delictiva, y

III. La lista de municipios y demarcaciones territoriales beneficiarios del subsidio y el monto de asignación correspondiente a cada uno.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública deberá suscribir los convenios específicos de adhesión y sus anexos técnicos, con las entidades federativas y con los beneficiarios del subsidio, a más tardar el último día hábil de febrero.

En dichos convenios deberán preverse los términos de la administración de los recursos del subsidio con base en las siguientes modalidades:

a) Ejercicio directo de la función de seguridad pública en el municipio o demarcación territorial por la entidad federativa;



- b) Ejercicio directo de la función de seguridad pública por el municipio, o
- c) Ejercicio coordinado de la función de seguridad pública entre ambos.

En los casos de los incisos b) y c) deberá estipularse el compromiso de las entidades federativas de entregar el monto correspondiente de los recursos a los municipios o demarcaciones territoriales, incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los 5 días hábiles posteriores a que aquéllas reciban los recursos de la Federación.

Los recursos a que se refiere este artículo se sujetarán a las disposiciones aplicables a los subsidios federales, incluyendo aquéllas establecidas en el artículo 7 de este Decreto.

Artículo 9. La Secretaría, a más tardar el 31 de enero, emitirá las disposiciones para la aplicación de los recursos de los siguientes fondos:

I. Fondo Regional. Este fondo tiene por objeto apoyar a las 10 entidades federativas con menor índice de desarrollo humano respecto del índice nacional, a través de programas y proyectos de inversión destinados a permitir el acceso de la población a los servicios básicos de educación y salud, mantener e incrementar el capital físico o la capacidad productiva, así como de infraestructura básica; mediante la construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura pública y su equipamiento.

Los recursos de este fondo se aplicarán a través del fideicomiso público denominado Fondo Regional constituido por la Secretaría. La aprobación de los proyectos de infraestructura propuestos por las entidades federativas estará a cargo del comité técnico del fideicomiso.

El 50 por ciento de los recursos del Fondo se destinará a los estados de Chiapas, Guerrero y Oaxaca, y el restante 50 por ciento a las siete entidades federativas con menor índice de desarrollo humano, en términos de las disposiciones que emita la Secretaría;

II. Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad. La asignación prevista se distribuirá conforme a lo señalado en el Anexo 21.1 de este Decreto en los términos y condiciones que mediante convenio se determinen para tal efecto, y

III. Fondo de Capitalidad para la Ciudad de México. Este fondo tiene por objeto



apoyar la Ciudad de México, en consideración a su condición de sede de los Poderes de la Unión, y capital de los Estados Unidos Mexicanos, en términos del artículo 44 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los recursos del Fondo de Capitalidad se podrán destinar para:

a) Infraestructura y equipamiento en materia de procuración de justicia, readaptación social, y protección civil y rescate, considerando la capacitación que al respecto requieran los servidores públicos que realicen actividades en dichas materias;

b) Inversión en infraestructura vial primaria, incluyendo su construcción, modernización, reconstrucción, ampliación, remodelación, mantenimiento, conservación, equipamiento y el servicio de alumbrado público que su operación requiera;

c) Inversión en infraestructura cultural, turística o de transporte público, incluyendo su construcción, modernización, reconstrucción, ampliación, remodelación, mantenimiento, conservación y equipamiento. En el caso de la infraestructura de transporte público, incluye la adquisición y renovación del equipo que la complementa, considerando el mantenimiento preventivo y correctivo que para su operación requiera;

d) Infraestructura, equipamiento y mantenimiento, en materia de vigilancia, que permita desarrollar y aplicar políticas públicas para la prevención del delito;

e) Inversión en materia ambiental, tal como mantenimiento de suelos de conservación, infraestructura hidráulica, y para el manejo integral de residuos sólidos (recolección, traslado y disposición final), incluyendo la adquisición del equipo correspondiente, y

f) Inversión en infraestructura y equipamiento de puntos de recaudación de impuestos locales, así como la inversión para el desarrollo, implementación, equipamiento y operación de estrategias que incrementen la recaudación de la Ciudad de México.

Se podrá destinar hasta el veinte por ciento de la totalidad de este Fondo para gastos de operación asociados a los programas y proyectos descritos en esta fracción.

Los recursos de este Fondo podrán destinarse a la reconstrucción de la



infraestructura pública dañada en la Ciudad de México como consecuencia de fenómenos naturales perturbadores.

La asignación prevista para los fondos a que se refieren las fracciones I y III del presente artículo, se contempla en el Anexo 21 de este Decreto.

Del monto total asignado a cada uno de los fondos previstos en este artículo, la Secretaría podrá destinar hasta el 1 por ciento para la administración de los mismos, y transferirá a la Auditoría una cantidad equivalente al 1 al millar de los montos aprobados en cada uno de estos fondos, para su fiscalización.

Las entidades federativas que tengan asignados recursos para la ejecución de proyectos con cargo a estos fondos, serán responsables de la integración y veracidad de la información técnica que presenten a la Secretaría para la solicitud de los recursos correspondientes, así como de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de dichos recursos en términos de las disposiciones aplicables, sin perjuicio de las atribuciones que tengan conferidas las autoridades federales en materia de fiscalización. La información referida deberá estar disponible en la página de Internet del ejecutor de gasto o, en su caso, en otros medios accesibles a los ciudadanos.

En caso de incumplimiento de los plazos, términos y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables, la Secretaría podrá suspender las ministraciones o reasignar dichos recursos a programas sociales y de inversión en infraestructura.

Artículo 10. Los recursos federales que se asignan en este Presupuesto de Egresos para el Fondo Metropolitano se aplicarán a través del instrumento jurídico y mecanismo presupuestario que determine la Secretaría.

Los Consejos para el Desarrollo Metropolitano o los órganos equivalentes de carácter estatal propondrán la aprobación de los programas o proyectos de infraestructura a un comité presidido por la Secretaría, que contará con la participación de las secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. La Secretaría emitirá las disposiciones específicas que establecerán los criterios, requisitos y procedimientos para el otorgamiento de los recursos del Fondo.

Los recursos del Fondo se destinarán a las zonas metropolitanas definidas por el grupo interinstitucional conformado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y el Consejo



Nacional de Población, de conformidad con los programas y proyectos de infraestructura que apruebe el comité referido en el párrafo anterior.

Los recursos del Fondo Metropolitano se destinarán a programas y proyectos de infraestructura; los cuales demuestren ser viables y sustentables, orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional, urbano, el transporte público y la movilidad no motorizada y del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas, coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica, así como a la consolidación urbana y al aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas.

Los programas y proyectos de infraestructura a los que se destinen los recursos federales del Fondo Metropolitano deberán guardar congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018, así como con los programas en materia de desarrollo regional y urbano correspondientes.

Para la determinación de los programas y proyectos de infraestructura que someterán a consideración del comité a que se refiere este artículo, los gobiernos de las entidades federativas a través de su Consejo para el Desarrollo Metropolitano o el órgano equivalente de carácter estatal deberán observar criterios objetivos de evaluación de costo y beneficio, así como de impacto metropolitano, económico, social y ambiental, de acuerdo con las disposiciones del Fondo Metropolitano y las demás aplicables, tomando en cuenta la movilidad no motorizada considerada en estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, en cualquiera de sus componentes, ya sean nuevos o en proceso.

El Consejo para el Desarrollo Metropolitano o el órgano equivalente de carácter estatal establecerá los mecanismos de participación y de presentación de programas y proyectos de infraestructura por parte de los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

El Consejo para el Desarrollo Metropolitano, o su equivalente, estará presidido por el gobernador o gobernadores e integrado por los representantes que señalen las disposiciones del Fondo Metropolitano. En el caso de zonas metropolitanas en territorio de dos o más entidades federativas la presidencia será rotativa y con



duración de por lo menos un año, pudiendo acordar el establecimiento de una presidencia conjunta, en cuyo caso no tendrá término de duración.

Los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, por conducto de sus representantes, podrán participar en las sesiones del Consejo para el Desarrollo Metropolitano postulando programas y proyectos de infraestructura, presentando iniciativas y propuestas en el marco del objeto y fines del Fondo Metropolitano, en términos de las disposiciones aplicables al Fondo.

Dicho Consejo deberá quedar instalado a más tardar el tercer mes del año de ejercicio, salvo cuando se trate del inicio de un nuevo mandato de gobierno estatal, en cuyo caso dispondrá de hasta 30 días naturales contados a partir de la fecha de toma de posesión del cargo.

Las entidades federativas deberán reportar trimestralmente el informe del destino y aplicación de los recursos, del avance físico y financiero y de la evaluación de los resultados alcanzados, a la Secretaría y a la Cámara de Diputados, en los términos del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las demás disposiciones legales aplicables al Fondo Metropolitano.

Las entidades federativas que conforman cada zona metropolitana deberán publicar trimestralmente en sus páginas de Internet la información actualizada respecto de la autorización de la asignación de recursos del Fondo Metropolitano.

La Secretaría podrá destinar hasta el 1 por ciento del monto total asignado al Fondo, para la administración del mismo, y transferirá a la Auditoría una cantidad equivalente al 1 al millar del monto aprobado del Fondo, para su fiscalización.

Artículo 11. Los recursos a que se refieren el Anexo 21.2 Proyectos de Desarrollo Regional se destinarán para inversión en las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, quienes serán responsables de la integración y veracidad de la información contenida en los expedientes técnicos correspondientes, la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de dichos recursos en términos de las disposiciones aplicables, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a las autoridades federales en materia de fiscalización. La información referida deberá estar disponible en la página de Internet del ejecutor de gasto, o a través de medios accesibles a los ciudadanos, según sea el caso.



Del costo total de cada proyecto de infraestructura, se podrá destinar hasta el 30

por ciento de los recursos para su equipamiento.

Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que realicen proyectos de infraestructura con cargo a los recursos de este fondo, se sujetarán a las disposiciones específicas que para tal efecto emita la Secretaría, a más tardar el 31 de enero.

En el caso de los proyectos de infraestructura cuyos montos sean iguales o menores a 10 millones de pesos, las entidades federativas, así como los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, deberán presentar la cédula del proyecto que incluya, cuando menos lo siguiente: los datos, la descripción y la geolocalización de la obra; recursos solicitados y retenciones; calendario de ejecución, componentes y metas, así como su factibilidad.

La Secretaría podrá ministrar los recursos cuando se cuente con la información referida en el párrafo anterior, respecto de cada proyecto de infraestructura.

Para los proyectos mayores a 10 millones de pesos y menores o iguales a 50 millones de pesos, se requerirá la presentación del expediente técnico correspondiente, conforme a las disposiciones a que se refiere el presente artículo.

Los proyectos cuyo costo total sea mayor a 50 millones de pesos deberán contar con el análisis costo-beneficio simplificado o análisis costo-eficiencia simplificado, según corresponda, en términos de las disposiciones que para tal efecto se emitan.

Los proyectos con cargo al fondo referido en este artículo deberán sujetarse a los costos paramétricos, cuando corresponda, de conformidad con las disposiciones que emita la Secretaría. Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México serán responsables ante los órganos fiscalizadores de justificar las variaciones que, en su caso, excedan de dichos costos.

Del monto total asignado a este fondo, la Secretaría podrá destinar hasta el 1 por ciento para la administración del mismo, y transferirá a la Auditoría una cantidad equivalente al 1 al millar del monto aprobado en este fondo, para su fiscalización.

Artículo 12. Las entidades federativas y, en su caso, municipios y demarcaciones



territoriales de la Ciudad de México, que realicen proyectos de infraestructura con recursos del Ramo General 23 deberán reportar a la Secretaría, en los términos que ésta determine y a través del sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la información del contrato bajo el cual se realicen dichos proyectos, su ubicación geográfica, informes sobre sus avances y, en su caso, evidencias de conclusión. Las entidades federativas serán responsables de la veracidad de la información reportada.

TÍTULO TERCERO

DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 13. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, respectivamente. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1 de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deberán canalizarse a los programas y Tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.

La determinación de los subejercicios se realizará conforme a los calendarios autorizados, en los términos del artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Si al término de los 90 días establecidos en el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria los subejercicios no hubieran sido subsanados, la Función Pública procederá en los términos de la legislación en materia de responsabilidades administrativas.

La Función Pública informará trimestralmente a la Cámara de Diputados y a la



Auditoría sobre las denuncias y las acciones realizadas en contra de los servidores públicos a que hace referencia el párrafo anterior.

Al término de dicho plazo, la comisión ordinaria que en razón de su competencia corresponda emitirá una opinión sobre los subejercicios informados.

CAPÍTULO II

De las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública

Artículo 14. Las dependencias y entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en las demás disposiciones aplicables, las cuales deberán prever como mínimo:

I. No crear plazas, salvo que se cuente con la previsión presupuestaria aprobada para tal fin en este Presupuesto de Egresos, así como aquéllas que sean resultado de reformas jurídicas.

Las plazas de investigadores y personal técnico de investigación que se creen a partir de los recursos que tenga aprobados el Ramo Administrativo 38 para este fin, se concursarán bajo los lineamientos que para tal efecto apruebe la Junta de Gobierno del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. El personal contratado en términos del párrafo anterior podrá prestar servicios de investigación y docencia en las instituciones educativas y de investigación, según se determine en los lineamientos referidos y en las disposiciones jurídicas aplicables, manteniendo la relación laboral con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología;

II. Los incrementos que, en su caso, se otorguen a los servidores públicos, se sujetarán a los recursos aprobados en los Anexos 7 y 25 de este Decreto y tendrán como objetivo exclusivamente mantener el poder adquisitivo respecto del año 2017;

III. La adquisición y los arrendamientos de inmuebles procederán exclusivamente cuando no se cuente con bienes nacionales aptos para cubrir las necesidades correspondientes y previo análisis costo beneficio.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales continuará las acciones para el mejor uso y aprovechamiento inmobiliario que considere, entre



otras acciones, la puesta a disposición de inmuebles desaprovechados, mismos que podrán ser utilizados para resolver necesidades de otras instituciones públicas o, en su defecto, para su desincorporación y enajenación. Para tal efecto, dicho Instituto actualizará el programa de trabajo de aprovechamiento inmobiliario federal mismo que deberá publicarse en su portal de Internet, así como podrá realizar verificaciones a los inmuebles que así considere, previo aviso a la institución pública de que se trate. Las acciones derivadas del programa deberán sujetarse al presupuesto aprobado para las dependencias y entidades;

IV. La remodelación de oficinas se limitará, de acuerdo con el presupuesto aprobado para tal efecto, a aquéllas que sean estructurales y no puedan postergarse, las que impliquen una ocupación más eficiente de los espacios en los inmuebles y generen ahorros en el mediano plazo, las que se destinen a reparar daños provenientes de casos fortuitos, así como las que tengan por objeto mejorar y hacer más accesible y eficiente la atención al público;

V. No procederá la adquisición de vehículos, salvo aquéllos que resulten indispensables para destinarse en forma exclusiva al uso oficial, aquéllos que presten directamente servicios públicos a la población, los necesarios para actividades de seguridad pública y nacional, o para las actividades productivas;

VI. Se realizará la contratación consolidada de materiales y suministros; servicios, incluyendo telefonía, mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, fotocopiado, vigilancia, boletos de avión, vales de despensa, medicamentos, seguros sobre personas y bienes, entre otros, siempre y cuando se asegure la obtención de ahorros y de las mejores condiciones para el Estado en cuanto a calidad, precio y oportunidad disponibles.

Adicionalmente, se utilizará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos en las licitaciones públicas que se realicen cuando los bienes a adquirir o servicios por contratar satisfagan los requisitos y condiciones que establece la normatividad en la materia y se asegure con ello la obtención de las mejores condiciones para el Estado;

VII. Las dependencias y entidades que tengan contratadas pólizas de seguros sobre personas y bienes deberán llevar a cabo las acciones necesarias para incorporarse a las pólizas institucionales coordinadas por la Secretaría, siempre y cuando dicha incorporación represente una reducción en el gasto global y que se mantengan o mejoren las condiciones contratadas en la póliza, y



VIII. La Secretaría podrá establecer mecanismos financieros de cobertura de riesgos para atender obligaciones contingentes relacionadas con bienes culturales de las dependencias y entidades, considerando las asignaciones con las que cuenten para tal fin, así como de aquellas obras de arte que ingresen al territorio nacional para su exhibición al público en general.

Las dependencias y entidades proporcionarán a la Secretaría, en los términos que ésta determine, la información relacionada con los contratos que impliquen la erogación de recursos públicos, la cual será pública, en formato de datos abiertos, a través del Portal de Transparencia Presupuestaria. Para ello, la Función Pública se coordinará con la Secretaría para integrar la información que al respecto contenga el sistema CompraNet.

La Secretaría podrá determinar las modalidades específicas de aplicación de las medidas de austeridad, disciplina presupuestaria y modernización en casos excepcionales, para las dependencias y entidades que sean objeto de reformas jurídicas, de nueva creación o cuando se realicen modificaciones a su estructura programática.

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes autónomos, deberán implantar medidas equivalentes a las aplicables en las dependencias y entidades, respecto de la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo y del presupuesto regularizable de servicios personales, para lo cual publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en sus respectivas páginas de Internet, a más tardar el último día hábil del mes de febrero, sus respectivos lineamientos y el monto correspondiente a la meta de ahorro. Asimismo, reportarán en los Informes Trimestrales las medidas que hayan adoptado y los montos de ahorros obtenidos. Dichos reportes serán considerados por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados en el proceso de análisis y aprobación de las erogaciones correspondientes al Presupuesto de Egresos para el siguiente ejercicio fiscal.

La Secretaría reportará en los Informes Trimestrales las variaciones en el gasto corriente estructural.

Artículo 15. Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las dependencias y entidades, podrán destinar recursos presupuestarios para actividades de comunicación social, a través de la radio y la televisión, siempre y cuando privilegien y hayan solicitado en primera instancia los tiempos que por ley deben poner a disposición del Estado las empresas de comunicación que operan



al amparo de concesiones federales para el uso, aprovechamiento o explotación de bienes del dominio directo de la Nación, y dichos tiempos no estuvieran disponibles en los espacios y tiempos solicitados.

No podrán realizarse erogaciones en comunicación social en las entidades federativas en donde se lleven a cabo elecciones, durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada comicial. Sólo podrán realizarse erogaciones en los tiempos a que se refiere el párrafo anterior, en los casos de excepción previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la legislación en la materia.

El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Gobernación, observando lo dispuesto en el párrafo primero de este artículo, supervisará la administración y distribución de los tiempos fiscales cubiertos por las empresas de comunicación que operan mediante concesión federal. Dicha distribución se realizará en la proporción siguiente: 40 por ciento al Poder Ejecutivo Federal; 30 por ciento al Poder Legislativo, tiempos que se distribuirán en partes iguales a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores; 10 por ciento al Poder Judicial, y 20 por ciento a los entes autónomos.

La Secretaría de Gobernación dará seguimiento a la utilización de los tiempos fiscales. Asimismo, estará facultada para reasignar estos tiempos cuando no hubieren sido utilizados con oportunidad o se encuentren subutilizados, de conformidad con las disposiciones generales que al efecto emita. Las reasignaciones se ajustarán a la proporción prevista en este artículo.

Con base en lo anterior, la Secretaría de Gobernación informará bimestralmente a la Cámara de Diputados, a través de la Comisión de Radio y Televisión, sobre la utilización de los tiempos fiscales, así como sobre las reasignaciones que, en su caso, realice.

La Secretaría de Gobernación autorizará las estrategias y programas de comunicación social, y registrará los gastos derivados de las partidas relativas a difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales; difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios; e información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades, de conformidad con las disposiciones generales que para tal efecto publique en el Diario Oficial de la Federación.

Todas las erogaciones que conforme a este artículo realicen las entidades



deberán ser autorizadas por el órgano de gobierno respectivo o su equivalente.

Durante el ejercicio fiscal no podrán realizarse ampliaciones, traspasos de recursos de otros capítulos o conceptos de gasto, al concepto de gasto correspondiente a servicios de comunicación social y publicidad de los respectivos presupuestos, ni podrán incrementarse dichos conceptos de gasto, salvo cuando se trate de mensajes para atender situaciones de carácter contingente, se requiera para promoción comercial de las entidades para que generen mayores ingresos, tengan como propósito promover a México como destino turístico en el extranjero y los que deriven de los ingresos excedentes que obtenga el Instituto Nacional de Migración para mejorar los servicios migratorios. En dichos supuestos, los ejecutores de gasto deberán obtener de la Secretaría de Gobernación la autorización del programa de comunicación social o bien de la modificación respectiva, para lo cual señalarán el costo y su fuente de financiamiento y, posteriormente, deberán realizar el trámite de adecuación presupuestaria ante la Secretaría.

La Secretaría de Gobernación informará a la Cámara de Diputados, a través de la Comisión de Radio y Televisión, dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha en la que las dependencias y entidades cuenten con los recursos autorizados, sobre las razones que justifican la ampliación, traspaso o incremento de recursos, así como sobre su cuantía y modalidades de ejercicio.

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, remitirá a la Cámara de Diputados, a través de la Comisión de Radio y Televisión, en forma impresa y en formato electrónico de texto modificable de base de datos, la relación de todos los programas y campañas de comunicación social, relativos a la partida de difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales, desglosadas por dependencias y entidades, así como la programación de las erogaciones destinadas a sufragarlos. Asimismo, deberá contener la descripción de las fórmulas, modalidades y reglas para la asignación de tiempos oficiales. Dicho informe deberá presentarse una vez autorizados los programas de comunicación correspondientes.



Los programas y campañas de comunicación social se ejecutarán con arreglo a las siguientes bases:

I. Los tiempos a que se refiere el presente artículo sólo podrán destinarse a actividades de difusión, información o promoción de los programas y acciones de los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, y dependencias o

entidades, así como a las actividades análogas que prevean las disposiciones aplicables;

II. Las dependencias y entidades no podrán convenir el pago de créditos fiscales, ni de cualquier otra obligación de pago a favor de la dependencia o entidad, a través de la prestación de servicios de publicidad, impresiones, inserciones y demás actividades en materia de comunicación social. Los medios de difusión del sector público podrán convenir con los del sector privado la prestación recíproca de servicios de publicidad;

III. Las erogaciones realizadas en materia de comunicación social se acreditarán únicamente con órdenes de transmisión para medios electrónicos, con órdenes de inserción para medios impresos y con órdenes de servicio para medios complementarios. En todos los casos se deberá especificar la tarifa convenida, concepto, descripción del mensaje, destinatarios, cobertura geográfica, circulación certificada y pautas de difusión en relación con el medio de comunicación que corresponda;

IV. Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las dependencias y entidades, previo a la contratación de servicios de producción, espacios en radio y televisión comerciales, deberán atender la información de los medios sobre cobertura geográfica, audiencias, programación y métodos para medición de audiencias, así como su capacidad técnica para la producción, postproducción y copiado. La Secretaría de Gobernación dará seguimiento a la inclusión de los medios públicos en los programas y campañas de comunicación social y publicidad de las dependencias y entidades;

V. La publicidad que adquieran las dependencias y entidades para la difusión de sus programas que otorguen subsidios o beneficios directos a la población deberá incluir, claramente visible y audible, la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". En los casos de los programas de desarrollo social únicamente deberá incluirse la leyenda establecida en el artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social.

Para lo anterior, deberán considerarse las características de cada medio. En ningún caso los partidos políticos podrán emplear o referir estos programas en su propaganda, y

VI. Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como

las dependencias y entidades harán uso de la Lengua de Señas Mexicanas por medio de un intérprete, subtítulos o, en su caso, tecnologías que permita el acceso a los contenidos de campañas en televisión a las personas con discapacidad auditiva.

La Secretaría de Gobernación informará bimestralmente a la Cámara de Diputados, a través de la Comisión de Radio y Televisión, sobre la ejecución de los programas y campañas relativos a la partida de difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales. Dichos informes deberán contener, al menos, lo siguiente: monto total erogado por dependencia y entidad, empresas prestadoras de los servicios y tiempos contratados, así como un reporte del uso de los tiempos fiscales y de estado.

La Función Pública, a través del Sistema de Comunicación Social dará seguimiento al registro que realicen las dependencias y entidades sobre las erogaciones en materia de comunicación y publicidad, con la finalidad de que se lleven a cabo de manera oportuna y actualizada en el Sistema, en términos de las disposiciones aplicables.

El gasto en comunicación social aprobado en este Presupuesto de Egresos deberá destinarse, al menos, en un 5 por ciento a la contratación en medios impresos, conforme a las disposiciones aplicables.

CAPÍTULO III

De los servicios personales

Artículo 16. Los recursos previstos en los presupuestos de las dependencias y entidades en materia de servicios personales y, en su caso, en los ramos generales, incorporan la totalidad de las previsiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas, y se sujetarán a lo siguiente:

I. Los incrementos a las percepciones se determinarán, conforme a:

a) La estructura ocupacional autorizada;

b) Las plazas registradas en el sistema de administración de nómina y demás elementos previstos en el caso del artículo 27-A de la Ley de Coordinación Fiscal y del Ramo General 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, para el caso del Fondo de



Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo;

c) La plantilla de personal, tratándose del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), y

d) Las plantillas de personal, tratándose del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); adicionalmente, en el caso de los servicios de educación para adultos, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal.

Las previsiones para el incremento a las percepciones, a que se refieren los Anexos 7 y 25 de este Decreto, incluyen la totalidad de los recursos para categorías y personal de confianza y sindicalizado, por lo que no deberá utilizarse la asignación prevista a un grupo para favorecer a otro;

II. En el presente ejercicio fiscal en las dependencias y entidades no se crearán plazas en nivel alguno con excepción de los casos previstos en el artículo 14, fracción I, de este Decreto;

III. Las previsiones a que se refiere el Anexo 25 de este Decreto incluyen los recursos para la educación tecnológica y de adultos correspondientes a aquellas entidades federativas que no han celebrado los convenios establecidos en el artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal. Una vez que dichas entidades celebren los convenios respectivos, dichos recursos serán entregados a éstas a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios;

IV. Los recursos del Ramo General 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, incluyen las previsiones para cubrir:

a) Las medidas salariales y económicas correspondientes al fondo previsto en los artículos 26, 26-A, 27 y 27-A de la Ley de Coordinación Fiscal y al Fondo para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), que serán cubiertas a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios;

b) Las medidas económicas que se requieran para la cobertura y el mejoramiento de la calidad del sistema educativo. Asimismo, las previsiones para incrementos a las percepciones incluyen las correspondientes a los sistemas de desarrollo



profesional que, en su caso, correspondan en los términos de la ley de la materia, y

c) Las plazas que sean creadas con cargo a los recursos establecidos en el rubro de provisiones salariales y económicas del Ramo General 25 Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, para su aplicación a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, de acuerdo con la normatividad aplicable, y

V. Las provisiones incluidas en el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), incluyen los recursos para cubrir aquellas medidas económicas que se requieran para la cobertura y el mejoramiento de la calidad del sistema de salud.

Las dependencias y entidades reportarán en los Informes Trimestrales el impacto de los incrementos salariales en el presupuesto regularizable.

Artículo 17. Las remuneraciones autorizadas a los servidores públicos de la Federación se detallan en el Anexo 24 de este Decreto y en el Tomo IX de este Presupuesto de Egresos, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

I. Las remuneraciones se integran, conforme a lo dispuesto en la referida disposición constitucional y en el artículo 2, fracciones XXXIII, XXXIV y XLVI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con la suma de la totalidad de percepciones ordinarias y extraordinarias que perciben los servidores públicos de la Federación.

Las percepciones ordinarias incluyen la totalidad de los elementos fijos de la remuneración. Las percepciones extraordinarias consideran los elementos variables de dicha remuneración, la cual sólo podrá cubrirse conforme a los requisitos y la periodicidad establecidos en las disposiciones aplicables.

Las contribuciones a cargo de los servidores públicos que se causen por las percepciones señaladas en el párrafo anterior, forman parte de su remuneración;

II. La remuneración total anual autorizada al Presidente de la República y los tabuladores de remuneraciones para la Administración Pública Federal se presentan en el Anexo 24.1. de este Decreto, conforme a lo siguiente:



a) Los límites mínimos y máximos de percepciones ordinarias netas mensuales para los servidores públicos de la Administración Pública Federal, las cuales incluyen la suma de la totalidad de pagos fijos, en efectivo y en especie, se presentan en el Anexo 24.1.1. de este Decreto y comprenden los conceptos que a continuación se señalan con sus respectivos montos, una vez realizada la retención de impuestos correspondiente:

- i. Los montos correspondientes a sueldos y salarios, y
- ii. Los montos correspondientes a las prestaciones.

Los montos presentados en dicho Anexo no consideran los incrementos salariales que, en su caso, se autoricen para el presente ejercicio fiscal, las repercusiones que se deriven de la aplicación de las disposiciones de carácter fiscal, ni las adecuaciones a la curva salarial del tabulador;

b) Los montos máximos de percepciones extraordinarias que perciban los servidores públicos de la Administración Pública Federal que, conforme a las disposiciones aplicables, tengan derecho a percibir las, se detallan en el Anexo 24.1.2. de este Decreto.

En aquellos puestos de personal civil y militar de las dependencias cuyo desempeño ponga en riesgo la seguridad o la salud del servidor público de mando, podrá otorgarse la potenciación del seguro de vida institucional, y un pago extraordinario por riesgo hasta por el 30 por ciento sobre la percepción ordinaria mensual, por concepto de sueldos y salarios. Lo anterior, conforme a los límites establecidos en el Anexo 24.1.2. de este Decreto y a las disposiciones que para tal efecto emita la Función Pública, la cual evaluará la gravedad del riesgo y determinará el porcentaje del pago extraordinario en función del riesgo y, en su caso, autorizará el pago, previo dictamen favorable de la Secretaría en el ámbito presupuestario, y

c) La remuneración total anual autorizada al Presidente de la República para el ejercicio fiscal de 2018 se incluye en el Anexo 24.1.3. de este Decreto, en cumplimiento a lo dispuesto en la Base II del artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

III. La remuneración total anual autorizada a la máxima representación de los ejecutores de gasto que a continuación se indican y los tabuladores correspondientes a las percepciones ordinarias y extraordinarias de los servidores



públicos de dichos ejecutores de gasto, conforme a lo dispuesto en la fracción I de este artículo, se presentan en los siguientes Anexos de este Decreto:

- a) Anexo 24.2. Ramo 01: Cámara de Senadores;
- b) Anexo 24.3. Ramo 01: Cámara de Diputados;
- c) Anexo 24.4. Ramo 01: Auditoría Superior de la Federación;
- d) Anexo 24.5. Ramo 03: Suprema Corte de Justicia de la Nación;
- e) Anexo 24.6. Ramo 03: Consejo de la Judicatura Federal;
- f) Anexo 24.7. Ramo 03: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;
- g) Anexo 24.8. Ramo 22: Instituto Nacional Electoral;
- h) Anexo 24.9. Ramo 35: Comisión Nacional de los Derechos Humanos;
- i) Anexo 24.10. Ramo 41: Comisión Federal de Competencia Económica;
- j) Anexo 24.11. Ramo 42: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación;
- k) Anexo 24.12. Ramo 43: Instituto Federal de Telecomunicaciones;
- l) Anexo 24.13. Ramo 44: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y
- m) Anexo 24.14. Ramo 40: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y

IV. El desglose de las percepciones por ejecutor de gasto, se presenta en el Tomo IX de este Presupuesto de Egresos.

Las dependencias y entidades podrán modificar las percepciones ordinarias de los puestos conforme a las disposiciones aplicables, sujetándose a los límites máximos establecidos en el Anexo 24.1., del presente Decreto, previa autorización y registro presupuestario en los términos de las disposiciones aplicables. Asimismo, podrán efectuarse ajustes en la composición de las percepciones ordinarias por concepto de sueldos y salarios, siempre y cuando no se incremente el monto mensual previsto en dicho Anexo para el puesto correspondiente, y no se aumente su presupuesto regularizable de servicios personales.

Las entidades que cuenten con planes de compensación acordes con el cumplimiento de las expectativas de aumento en el valor agregado, podrán determinar las percepciones aplicables, sin generar costos adicionales y siempre que dichos planes sean autorizados por la Secretaría en lo que se refiere a que el presupuesto total de la entidad no se incremente y no se afecten negativamente los objetivos y metas de sus programas, y por lo que se refiere a la Función Pública en cuanto a la congruencia del plan de compensación con la política de planeación y administración de personal de la Administración Pública Federal.

Ningún servidor público podrá recibir emolumentos extraordinarios, sueldos, compensaciones o gratificaciones por participar en consejos, órganos de gobierno o equivalentes en las dependencias y entidades o comités técnicos de fideicomisos públicos o análogos a éstos.

El Ramo Administrativo 02 Oficina de la Presidencia de la República, a que se refiere el Anexo 1, inciso B, de este Decreto, incluye los recursos para cubrir las compensaciones de quienes han desempeñado el cargo de Titular del Ejecutivo Federal o, a falta de éste, a quien en términos de las disposiciones aplicables sea su beneficiario, las que no podrán exceder el monto que se cubre al primer nivel salarial del puesto de Secretario de Estado, así como aquéllas correspondientes al personal de apoyo que tengan asignado, de conformidad con las disposiciones aplicables y con sujeción a los términos de este artículo. Asimismo, incluye los recursos que se asignan a la compensación que se otorga al personal militar del Estado Mayor Presidencial. Las remuneraciones del personal civil de apoyo deberán reportarse en los Informes Trimestrales y serán públicas en los términos de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental.

Los ejecutores de gasto público federal publicarán en sus respectivas páginas de Internet, de manera permanente, y reportarán en la Cuenta Pública, los tabuladores y las remuneraciones que se cubren a los servidores públicos a su cargo y, en los casos correspondientes, al personal militar; personal de enlace; así como personal operativo de base y confianza, y categorías, especificando los elementos fijos y variables, tanto en efectivo como en especie.

Los Poderes Legislativo y Judicial, las dependencias y entidades, así como los entes autónomos, deberán abstenerse de cubrir cualquier tipo de estímulo, pago o compensación especial a los servidores públicos a su servicio, con motivo del término de su encargo, o bien por el término de la administración correspondiente.

Artículo 18. Los servidores públicos de mando y personal de enlace de las dependencias y entidades sólo podrán percibir las prestaciones establecidas en el manual a que se refiere el artículo 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Asimismo, las dependencias y entidades no podrán destinar recursos para cubrir prestaciones en adición a aquéllos previstos en el gasto de servicios personales aprobado en este Presupuesto de Egresos.

Los titulares de las entidades informarán a la Cámara de Diputados, así como a la Secretaría y a la Función Pública, sobre los resultados obtenidos en los procesos de revisión de las condiciones generales de trabajo, de los contratos colectivos de trabajo y de las revisiones de salario que, en su caso, realicen en el presente ejercicio fiscal. Dichos informes, incluyendo el reporte sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65, fracción XII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, serán presentados, a más tardar a los 10 días hábiles posteriores a la conclusión de dichas negociaciones.

Las dependencias y entidades enviarán informes a la Secretaría con el detalle de todas las prestaciones que perciben los servidores públicos a su cargo, así como el gasto total destinado al pago de las mismas en el periodo correspondiente, a fin de que se incluyan en los Informes Trimestrales.

Artículo 19. Las dependencias y entidades observarán las siguientes disposiciones en materia de servicios personales:

I. Solicitarán autorización presupuestaria de la Secretaría, respecto de sus tabuladores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base V del artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

II. Los pagos retroactivos por ocupación de plazas, cuando procedan, sólo podrán comprender hasta 45 días naturales anteriores a la fecha en que el servidor público correspondiente reciba su nombramiento. Lo anterior, siempre y cuando se acredite fehacientemente la asistencia y desempeño del servicio durante dicho periodo en la plaza respectiva, y

III. Podrán traspasarse las plazas necesarias de las dependencias y entidades, que con motivo de una reestructura en la Administración Pública Federal, derivada de una reforma legal o a ordenamientos de carácter administrativo, asuman funciones de aquéllas que se transformen, compacten, eliminen o sean creadas, para lo cual se deberá contar con la autorización presupuestaria de la Secretaría, conforme al mecanismo presupuestario que establezca para dichos fines.

Artículo 20. La Secretaría podrá establecer un mecanismo para cubrir una compensación económica a los servidores públicos por la terminación de la relación laboral como consecuencia de reestructuraciones a la Administración Pública Federal; la desincorporación de entidades; la cancelación de plazas, o la eliminación de unidades administrativas de las dependencias o entidades, en los términos de las disposiciones específicas que, al efecto, emita la propia Secretaría.

Dichas disposiciones específicas establecerán, entre otros aspectos, los montos de la compensación económica, los cuales se podrán cubrir con recursos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas o conforme al mecanismo presupuestario y de pago que se determine; los tipos de personal que podrán acogerse al mismo, considerando no afectar la prestación de servicios públicos; así como el procedimiento que deberán seguir las dependencias y entidades correspondientes para su aplicación.

Artículo 21. Los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el último día hábil del mes de febrero, el manual que regule las remuneraciones para los servidores públicos a su servicio, incluyendo a los Diputados y Senadores al Congreso de la Unión; Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Magistrados y Jueces del Poder Judicial y Consejeros de la Judicatura Federal; Presidentes y miembros de los órganos de gobierno de los entes autónomos; así como a los demás servidores públicos; en el que se proporcione la información completa y detallada relativa a las remuneraciones que se cubran para cada uno de los niveles jerárquicos que los conforman.

Adicionalmente, deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación, en la fecha antes señalada, la estructura ocupacional que contenga la integración de los recursos aprobados en el capítulo de servicios personales, con la desagregación de su plantilla total, incluidas las plazas a que se refiere el párrafo anterior, junto con las del personal operativo, eventual y el contratado bajo el régimen de honorarios, en el que se identifiquen todos los conceptos de pago y aportaciones de seguridad social que se otorguen con base en disposiciones emitidas por sus órganos competentes, así como la totalidad de las plazas vacantes con que cuenten a dicha fecha.

En tanto no se publiquen en el Diario Oficial de la Federación las disposiciones y la estructura ocupacional a que se refieren los párrafos anteriores de este artículo, no procederá el pago de estímulos, incentivos, reconocimientos o gastos



equivalentes a los mismos.

CAPÍTULO IV

De la igualdad entre Mujeres y Hombres

Artículo 22. En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, las estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013- 2018, el Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las dependencias y entidades deberán considerar lo siguiente:

- I. Incorporar la igualdad entre mujeres y hombres y reflejarla en la matriz de indicadores para resultados de los programas bajo su responsabilidad;
- II. Identificar y registrar la población objetivo y la atendida por dichos programas, diferenciada por sexo, grupo de edad, discapacidad, en su caso, región del país, entidad federativa, municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, y población indígena en los sistemas que disponga la Secretaría y en los padrones de beneficiarias y beneficiarios que correspondan;
- III. Fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en el diseño y la ejecución de programas en los que, aun cuando no estén dirigidos a mitigar o solventar desigualdades de género, se puedan identificar de forma diferenciada los beneficios específicos para mujeres y hombres;
- IV. Establecer o consolidar en los programas bajo su responsabilidad, las metodologías de evaluación y seguimiento que generen información relacionada con indicadores para resultados con perspectiva de género, y
- V. Incorporar la perspectiva de género en las evaluaciones de los programas, con los criterios que emitan el Instituto Nacional de las Mujeres, la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Las acciones contenidas en las fracciones anteriores serán obligatorias en lo relativo a los programas y acciones incorporadas en el Anexo 13 del presente Decreto y para los demás programas federales que correspondan.

Las dependencias y entidades que tengan a su cargo programas para mujeres y la igualdad de género, así como las entidades federativas y municipios que reciban recursos etiquetados incluidos en el Anexo 13 de este Decreto, deberán suscribir los convenios respectivos durante el primer trimestre, así como informar sobre los resultados de los mismos, los publicarán y difundirán para darlos a conocer a la población e informarle, en las lenguas nacionales reconocidas por la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas existentes en la entidad federativa, sobre los beneficios y requisitos para acceder a ellos, en los términos de la normativa aplicable.

Para el seguimiento de los recursos destinados a las mujeres y a la igualdad de género, todo programa federal que contenga padrones de beneficiarias y beneficiarios, además de reflejar dicho enfoque en su matriz de indicadores para resultados, generará información de manera desagregada, al menos por sexo y entidad federativa.

Las dependencias y entidades con presupuesto asignado dentro del Anexo 13, que realicen estudios y generen bases de datos o levantamientos de encuestas, deberán hacer públicos sus resultados en sus portales institucionales con el propósito de poder realizar evaluaciones y análisis posteriores. Las dependencias y entidades responsables de la coordinación de los programas contenidos en el Anexo 13 del presente Decreto informarán trimestralmente a través del sistema de información desarrollado por la Secretaría, y en el Sistema de Evaluación de Desempeño en los términos y plazos establecidos en las disposiciones respectivas, sobre los aspectos presupuestarios de los programas y los resultados alcanzados en materia de mujeres e igualdad de género, medidos a través de los indicadores y sus metas contenidos en la matriz respectiva. Asimismo, se detallarán los aspectos por cada programa presupuestario, contenido en el Anexo mencionado, la población objetivo y atendida, los indicadores utilizados, la programación y el avance en el ejercicio de los recursos.

La Secretaría presentará en los Informes Trimestrales los avances financieros y programáticos que le envíe el Instituto Nacional de las Mujeres con base en la información que a éste le proporcionen las dependencias y entidades responsables de los programas a través del sistema indicado en el párrafo anterior.

El Instituto Nacional de las Mujeres remitirá el informe mencionado anteriormente a la Cámara de Diputados, a más tardar a los 30 días naturales de concluido el trimestre que corresponda. Asimismo, deberá poner dicho informe a disposición

del público en general a través de su página de Internet, en la misma fecha en que se publiquen los Informes Trimestrales.

La información que se publique trimestralmente servirá para las evaluaciones que se realicen en el marco de las disposiciones aplicables.

Los ejecutores del gasto público federal promoverán programas y acciones para cumplir con el Programa y las acciones derivadas del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en los términos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, respectivamente.

Los resultados de los montos autorizados en los programas y actividades contenidas en el Anexo 13 de este Decreto se detallarán en un anexo específico dentro de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018.

La Comisión Federal de Mejora Regulatoria en conjunción con el Instituto Nacional de las Mujeres revisará las reglas de operación de los programas del Anexo 13 a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en los términos de las disposiciones aplicables.

Una vez publicado el Presupuesto de Egresos en el Diario Oficial de la Federación, el Instituto Nacional de las Mujeres comunicará a cada dependencia y entidad con presupuesto asignado, los montos detallados por programa presupuestario y unidad responsable correspondientes al Anexo 13 del presente Decreto, informando de ello a la Cámara de Diputados.

Las menciones realizadas en el presente Decreto con respecto a beneficiarios, así como a titulares y servidores públicos de los ejecutores de gasto, se entenderán referidas a las mujeres y los hombres que integren el grupo de personas correspondiente.

CAPÍTULO V

De la inclusión de las personas con discapacidad

Artículo 23. Las dependencias y entidades, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social, revisarán sus respectivos programas, con el objeto de incluir en aquellos que corresponda, acciones que promuevan la inclusión de las personas

con discapacidad.

A más tardar el último día hábil de octubre, las dependencias y entidades entregarán un reporte a la Secretaría de Desarrollo Social, en relación con las acciones señaladas en este artículo.

El reporte al que se refiere el párrafo anterior, deberá ser enviado a las Comisiones de Atención a Grupos Vulnerables de las respectivas Cámaras del Congreso de la Unión.

CAPÍTULO VI

Del desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas

Artículo 24. El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para tal efecto, de conformidad con los artículos 42, fracción VII, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las dependencias y entidades, al ejecutar dichas erogaciones y emitir reglas de operación, se ajustarán a lo siguiente:

- I. Las disposiciones para la operación de los programas que la Administración Pública Federal desarrolle en la materia considerarán la participación que, en su caso, tenga la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, contando con la intervención que corresponda a su Consejo Consultivo, y la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México, para facilitar el acceso de los pueblos y comunidades indígenas a sus beneficios;
- II. En la ejecución de los programas se considerará la participación de los pueblos y comunidades indígenas, con base en su cultura y formas de organización tradicionales;
- III. Para los municipios indígenas comprendidos entre los 200 más pobres del país, los proyectos de inversión del Programa de Infraestructura Indígena, se podrán financiar en su totalidad con recursos federales o de manera concurrente. Asimismo, se procurará atender su pleno acceso y la satisfacción de sus necesidades tales como electricidad, agua, drenaje, educación, salud, vivienda y



de infraestructura para la producción, almacenamiento y distribución de alimentos;

IV. El Ejecutivo Federal, por sí o a través de sus dependencias y entidades, podrá celebrar convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, así como formalizar convenios de concertación de acciones con las comunidades indígenas, para proveer la mejor observancia de las previsiones del presente artículo;

V. Las reglas de operación de los programas operados por las dependencias y entidades que atiendan a la población indígena, deberán contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas y procurarán reducir los trámites y requisitos existentes;

VI. Se dará preferencia en los programas de infraestructura a la conclusión de obras iniciadas en ejercicios anteriores, así como a las obras de mantenimiento y reconstrucción;

La Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados integrará a más tardar el 16 de febrero, un Grupo de Trabajo encargado de dar seguimiento y evaluar el ejercicio del presupuesto comprendido en el Anexo 10 Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas del presente Decreto, y

VII. Se buscará la inclusión financiera de las comunidades indígenas mediante programas de la banca de desarrollo y, en su caso, Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

CAPÍTULO VII

De la inversión pública

Artículo 25. En el presente ejercicio fiscal no se comprometerán nuevos proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión directa y de inversión condicionada, a que se refieren los artículos 32 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 18 de la Ley Federal de Deuda Pública.

El monto autorizado a los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión directa y condicionada, aprobados en ejercicios fiscales anteriores, asciende a la cantidad señalada en el Anexo 6, inciso A, de este Decreto. Las variaciones en los compromisos de cada uno de dichos proyectos se detallan en el Tomo VII de este Presupuesto de Egresos.

Los compromisos correspondientes a proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión directa autorizados en ejercicios fiscales anteriores, se detallan en el Anexo 6, inciso B, de este Decreto y comprenden exclusivamente los costos asociados a la adquisición de los activos, excluyendo los relativos al financiamiento en el periodo de operación de dichos proyectos.

Por lo que se refiere a los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión condicionada, en caso de que conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el presente ejercicio fiscal surja la obligación de adquirir los bienes en los términos del contrato respectivo, el monto máximo de compromiso de inversión será aquél establecido en el Anexo 6, inciso C, de este Decreto.

Las provisiones necesarias para cubrir las obligaciones de inversión física por concepto de amortizaciones y costo financiero de los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión directa, que tienen efectos en el gasto del presente ejercicio en los términos de las disposiciones aplicables, se incluyen en el Anexo 6, inciso D, de este Decreto. Dichas provisiones se especifican a nivel de flujo en el Tomo VII de este Presupuesto de Egresos y reflejan los montos presupuestarios autorizados, así como un desglose por proyecto.

Los montos de cada uno de los proyectos a que se refiere este artículo se detallan en el Tomo VII de este Presupuesto de Egresos.

En el último Informe Trimestral del ejercicio, adicionalmente se deberá incluir la información sobre los ingresos generados por cada uno de los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo en operación; los proyectos que están en construcción, su monto ejercido y comprometido; el monto pendiente de pago de los proyectos concluidos, y la fecha de entrega y de entrada en operación de los proyectos. Esta información se deberá publicar en la página de Internet de la Comisión Federal de Electricidad.

Artículo 26. Los proyectos aprobados en este Presupuesto de Egresos que no cuenten con registro en la cartera de inversión, se sujetarán a lo siguiente:

I. Las entidades federativas, previa acreditación de que cuentan con la liberación del derecho de vía, así como las autorizaciones que garanticen la ejecución inmediata del proyecto, podrán presentar dichos proyectos ante el órgano o la dependencia competente según el sector, quien los remitirá a la Secretaría en un plazo máximo de 15 días hábiles, a fin de tramitar su registro en la cartera de

programas y proyectos de inversión.

De acuerdo con las características de los proyectos, se deberá considerar la atención de las necesidades de accesibilidad para personas con discapacidad.

En caso de que se requiera subsanar uno o varios de los requisitos señalados en el artículo 34 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dicho órgano o dependencia deberá notificar a la entidad federativa solicitante, a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.

En todo caso se considerará como fecha de entrega la recepción por el órgano o dependencia primeramente mencionados, siempre y cuando la solicitud reúna los requisitos señalados o, en su caso, haya sido completada;

II. La Secretaría estará obligada a dar respuesta a las solicitudes que se le remitan dentro de un plazo no mayor a 20 días hábiles, comunicando la asignación del número del registro o las razones técnicas por las cuales no es procedente el mismo o, en su caso, solicite se precise la información;

III. Una vez que dicho proyecto cuente con registro en la cartera de programas y proyectos de inversión, se podrán realizar los trámites conducentes para efectos de la suscripción del convenio de reasignación correspondiente en términos de las disposiciones aplicables, y

IV. Los recursos reasignados a la entidad federativa estarán sujetos al cumplimiento de la normatividad federal aplicable en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, y en las demás disposiciones aplicables.

CAPÍTULO VIII

De la evaluación del desempeño

Artículo 27. La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las dependencias y entidades, derivados del sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones.

Las dependencias y entidades responsables de los programas, deberán observar lo siguiente:

I. Actualizar las matrices de indicadores para resultados de los programas presupuestarios.

Los programas que determine la Secretaría tendrán una matriz de indicadores para resultados, en la cual estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los mismos, así como su vinculación con los objetivos derivados de los programas sectoriales y metas derivadas del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Para la actualización de las matrices, se deberá considerar, al menos lo siguiente:

- a) Los avances y resultados obtenidos del monitoreo que se haga respecto del cumplimiento de las metas de los programas presupuestarios y de aquellas contenidas en los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018;
- b) Las evaluaciones y otros ejercicios de análisis realizados conforme al programa anual de evaluación;
- c) Las disposiciones emitidas en las Reglas de Operación para los programas presupuestarios sujetos a las mismas, y
- d) Los criterios y recomendaciones que, en su caso, emitan la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los términos de las disposiciones aplicables.

Las matrices de indicadores para resultados deberán considerar, en el caso de los programas que así lo requieran y sea factible, los enfoques transversales de equidad de género, juventud, discapacidad, y etnicidad.

Las dependencias y entidades deberán incorporar las recomendaciones de mejora a sus matrices de indicadores para resultados y hacerlas públicas en su página de Internet.

La Secretaría reportará en los Informes Trimestrales el avance en las metas de los indicadores registrados de los programas presupuestarios que conforman el gasto programable previsto en los ramos administrativos y generales y en las entidades sujetas a control presupuestario directo, considerando la periodicidad de medición de dichos indicadores.

Las dependencias y entidades que tengan a su cargo programas con beneficiarios, deberán relacionarlos a un listado o padrón. A más tardar el 31 de enero, las dependencias y entidades deberán remitir a la Función Pública una relación de esos programas y señalar para cada uno de ellos los casos en los que por razón de su naturaleza, tipo de beneficiarios, zonas geográficas atendidas, normatividad aplicable o cualquier otro criterio, éstos resulten excluyentes con respecto a otros programas federales.

Las dependencias y entidades llevarán a cabo las confrontas de los padrones o listados de los programas a su cargo con el propósito de identificar, si las hubiere, las concurrencias y/o duplicidades de beneficiarios o derechohabientes y señalar si, en su caso, existe improcedencia legal de la concurrencia o duplicidad de los registros. La Función Pública podrá realizar la confronta de los padrones o listas de beneficiarios para identificar concurrencias y/o duplicidades entre programas de distintas dependencias y entidades.

Las dependencias y entidades deberán informar los resultados de la identificación de las concurrencias y/o duplicidades, así como de las acciones de depuración de los padrones de beneficiarios de sus programas a la Secretaría, y a la Función Pública a más tardar el 15 de noviembre, conforme al procedimiento que establezca el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales. Dicha información será publicada por las dependencias, entidades y la Función Pública en sus respectivas páginas de Internet.

Los resultados de los procesos de depuración, mejora o actualización de los padrones o listados serán tomados en cuenta por las dependencias y entidades para adecuar las reglas de operación de los programas correspondientes;

II. El seguimiento a los avances en las metas de los indicadores se reportará en los sistemas que disponga la Secretaría, y se utilizará en las evaluaciones que se realicen;

III. La evaluación externa se realizará de acuerdo con lo establecido en el programa anual de evaluación y presentará los resultados de las evaluaciones de acuerdo con los plazos previstos en dicho programa, a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Las dependencias y entidades deberán entregar los resultados de las



evaluaciones de tipo complementarias a las que haga referencia el programa anual de evaluación y los lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la Administración Pública Federal, a más tardar 30 días posteriores a su realización, a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Las dependencias y entidades deberán continuar y, en su caso, concluir con lo establecido en los programas anuales de evaluación de años anteriores, así como ejecutar lo relacionado con las evaluaciones para 2018;

IV. Elaborar un programa de trabajo para dar seguimiento a los principales resultados de las evaluaciones con que cuenten e integrar los aspectos que sean susceptibles de mejora en el diseño de las políticas públicas y de los programas correspondientes.

Los compromisos se formalizarán mediante instrumentos específicos, se reportarán los avances y resultados que se alcancen mediante el sistema de evaluación del desempeño y se publicarán en los términos de las disposiciones aplicables.

La información que se haya obtenido del seguimiento a los compromisos de mejora y de las evaluaciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2017 y, en su caso, a ejercicios fiscales anteriores, se tomará en cuenta como parte de un proceso gradual y progresivo, durante 2018 y para los procesos presupuestarios subsecuentes;

V. Cubrir el costo de las evaluaciones de las políticas o los programas operados o coordinados por ellas con cargo a su presupuesto y conforme al mecanismo de pago que se determine. Las evaluaciones deberán realizarse por instituciones académicas y de investigación, personas físicas o morales especializadas en la materia u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los programas en los términos de las disposiciones aplicables. Asimismo, podrán realizar contrataciones para que las evaluaciones a que se refiere este artículo abarquen varios ejercicios fiscales, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La contratación, operación y supervisión de la evaluación externa, objetiva, imparcial, transparente e independiente, al interior de cada dependencia y entidad,

se deberá realizar por una unidad administrativa ajena a la operación del programa a evaluar y al ejercicio de los recursos presupuestarios, en los términos de las disposiciones aplicables.

El total de las erogaciones que se lleven a cabo para realizar las diferentes etapas de las evaluaciones se deberá registrar de manera específica para su plena transparencia y rendición de cuentas;

VI. Publicar y dar transparencia a las evaluaciones, en los términos de las disposiciones aplicables.

Las dependencias y entidades deberán reportar el avance en el cumplimiento de las metas de los programas, los resultados de las evaluaciones y el grado de cumplimiento de los aspectos que sean susceptibles de mejora derivados de las mismas, en los Informes Trimestrales que corresponda, de conformidad con las disposiciones de la Secretaría y del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Dicha información será publicada en las respectivas páginas de Internet de las dependencias y entidades.

Por su parte, la Secretaría integrará la información relativa al avance de cumplimiento de metas, a los resultados de las evaluaciones y al seguimiento a los aspectos que sean susceptibles de mejora. Asimismo, las dependencias y entidades publicarán dicha información en su página de Internet y la integrarán a los informes correspondientes en términos de las disposiciones aplicables.

La Secretaría deberá publicar trimestralmente en Internet los avances en el cumplimiento de los aspectos que sean susceptibles de mejora que se deriven de las evaluaciones externas contempladas en los programas anuales de evaluación. Para tal efecto, el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social remitirá a la Secretaría la información derivada de las evaluaciones que haya coordinado, dentro de los 10 días naturales siguientes al término del trimestre que se informa, en la forma que para tal efecto determine la Secretaría.

La Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, establecerán los modelos de términos de referencia y demás elementos particulares que se requieran para las evaluaciones y coordinarán el proceso correspondiente, de conformidad con las disposiciones aplicables y sus competencias respectivas;

VII. La Cámara de Diputados, a través de las comisiones legislativas, la Auditoría y los centros de estudios correspondientes que lo soliciten, en los términos previstos en las disposiciones aplicables, tendrán acceso a la información relativa a la matriz de indicadores para resultados de los programas, al seguimiento del avance de cumplimiento de las metas de los indicadores de los programas, y a las evaluaciones realizadas, misma que será pública y estará disponible en las respectivas páginas de Internet de las entidades o dependencias correspondientes.

La Secretaría definirá los criterios específicos a seguir al respecto y proporcionará capacitación y asistencia técnica para que las instancias de la Cámara de Diputados que lo soliciten puedan llevar a cabo directamente la operación de las consultas y la generación de los reportes que requieran, con base en la información disponible en el sistema correspondiente;

VIII. La Secretaría podrá apoyar a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en materia de planeación, programación, presupuesto, contabilidad y sistemas, así como para instrumentar la evaluación del desempeño, de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

IX. Implantar mecanismos para innovar y modernizar el funcionamiento organizacional y el proceso de presupuesto y gasto público, con el objeto de que la información obtenida del seguimiento del cumplimiento de las metas de los indicadores de los programas, de las evaluaciones realizadas a los programas, y del seguimiento a los resultados de éstas, se utilice gradualmente en las decisiones presupuestarias y en la gestión de los programas. Lo anterior será coordinado por la Secretaría;

X. Capacitar y coadyuvar a la especialización de los servidores públicos involucrados en las funciones de planeación, evaluación, coordinación de las políticas y programas, así como de programación y presupuesto, para impulsar una mayor calidad del gasto público con base en el presupuesto basado en resultados y la evaluación del desempeño;

XI. Publicar en los portales de Internet de cada dependencia o entidad, para dar transparencia, a todas las evaluaciones, estudios y encuestas, que con cargo a recursos fiscales hagan las dependencias y entidades, aun cuando no sean parte



del programa anual de evaluación, y

XII. Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a más tardar a los 20 días naturales posteriores al término del segundo trimestre de 2018, deberán enviar, en los términos que establezca la Secretaría y mediante el sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, informes definitivos sobre el ejercicio, destino, resultados y, en su caso, reintegros, de los recursos federales que les fueron transferidos durante 2017. Lo anterior, sin perjuicio de la información que deben reportar al finalizar cada trimestre de 2018.

La Secretaría deberá incluir en el segundo Informe Trimestral la información definitiva anual a que hace referencia el párrafo anterior.

Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México serán responsables de la información de su competencia que se entregue a la Secretaría, incluyendo su veracidad y calidad.

TÍTULO CUARTO

DE LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 28. Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos señalados en el Anexo 26 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:

I. Las reglas de operación de los programas federales deberán sujetarse a los siguientes criterios generales:

a) Deberán ser simples, precisas y de fácil acceso para los beneficiarios;

b) Se procurará que la ejecución de las acciones correspondientes a los programas federales que por su naturaleza así lo permitan, sea desarrollada por los órdenes de gobierno más cercanos a la población, debiendo reducir al mínimo indispensable los gastos administrativos y de operación del programa respectivo;

los gobiernos municipales deberán llevar un registro de beneficiarios y realizar el seguimiento para verificar la efectividad y coadyuvar en la evaluación de las acciones;

c) Se deberán tomar en cuenta las características de las diferentes regiones socioeconómicas del país;

d) Se deberán considerar las características sociales, económicas y culturales de la población objetivo;

e) Preverán que las aportaciones acordadas se realicen oportunamente y sean ejercidas de inmediato;

f) Se promoverá una calendarización eficiente para el ejercicio de los recursos federales respectivos;

g) Se asegurará la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de recursos;

h) Se promoverán los principios de igualdad, no discriminación, interés superior de la niñez, integridad, integración familiar, igualdad de género, inclusión social de las personas con discapacidad, libre determinación de las comunidades indígenas, protección al medio ambiente, protección a la vida, salud e integridad de las personas, incluyendo el fomento a las condiciones necesarias para que la libertad e igualdad de las personas sean reales y efectivas, según corresponda;

i) Darán prioridad en la asignación presupuestaria a las acciones para la atención de niñas, niños y adolescentes;

j) Se promoverán mecanismos para facilitar a los mexicanos repatriados, el acceso a los beneficios de los programas y garantizar su atención y protección de manera prioritaria;

k) Deberán promover la eliminación de aquellos obstáculos que limiten el ejercicio de los derechos e impidan el pleno desarrollo de las personas así como su efectiva participación en la vida política, económica, cultural y social del país y promoverán la participación de las autoridades de los demás órdenes de Gobierno y de los particulares en la eliminación de dichos obstáculos;

l) Se promoverá la transparencia y acceso a la información pública, así como la eficiencia y eficacia de los recursos públicos, y

m) Se promoverá el establecimiento de una estructura informática que permita homologar la información proveniente de los datos de los beneficiarios de los Programas;

II. La Cámara de Diputados, a través de la comisión ordinaria que en razón de su competencia corresponda, emitirá opinión sobre las reglas de operación publicadas por el Ejecutivo Federal en los términos del artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Dicha opinión deberá fundarse y motivarse conforme a los criterios a que se refiere el último párrafo de dicho artículo.

En caso de que las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados no emitan su opinión a más tardar el 31 de marzo, se entenderá como opinión favorable.

El Ejecutivo Federal, por conducto de la dependencia a cargo del programa sujeto a reglas de operación correspondiente, dará respuesta a la Cámara de Diputados en un plazo que no excederá de 30 días naturales posteriores a la recepción de la opinión respectiva, realizando las adecuaciones que procedan, y

III. Las dependencias y entidades que tengan a su cargo dichos programas deberán observar las siguientes disposiciones para fomentar la transparencia de los mismos:

a) La papelería y documentación oficial para los programas deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Todo el gasto en comunicación social relacionado con la publicidad que se adquiera para estos programas, por parte de las dependencias y entidades, así como aquél relacionado con los recursos presupuestarios federales que se transfieran a las entidades federativas, municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que se aplique a través de anuncios en medios electrónicos, impresos, complementarios o de cualquier otra índole, deberá señalar que se realiza con los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos y restringirse a lo establecido en el artículo 15 de este Decreto;

b) En el caso de programas que no cuenten con padrón de beneficiarios deberán manejarse invariablemente mediante convocatoria abierta y, en ningún caso, se podrá etiquetar o predeterminar de manera específica recursos a determinadas personas físicas o morales u otorgarles preferencias o ventajas sobre el resto de

la población objetivo;

c) Poner a disposición del público en general un medio de contacto directo, en el cual se proporcione asesoría sobre el llenado de los formatos y sobre el cumplimiento de los requisitos y trámite que deben observarse para obtener los recursos o los beneficios de los programas, y

d) Las reglas de operación, los formatos, las solicitudes y demás requisitos que se establezcan para obtener los recursos o los beneficios de los programas; los indicadores de desempeño de los programas, y los medios de contacto de las unidades responsables de los mismos deberán estar disponibles en las páginas de Internet de las dependencias y entidades.

La Secretaría publicará en el Portal de Transparencia Presupuestaria la información que permita identificar las características de cada programa federal con base en sus reglas de operación. Para efecto de lo anterior, las dependencias y entidades remitirán a la Secretaría la información relacionada con las reglas de operación de los programas federales a su cargo, así como las modificaciones a las mismas, en los términos que la Secretaría determine.

Queda estrictamente prohibida la utilización de los programas de apoyo para promover o inducir la afiliación de la población objetivo a determinadas asociaciones o personas morales.

Para la entrega de los apoyos a la población objetivo de los programas de subsidios en numerario, las dependencias y entidades deberán promover la inclusión financiera mediante el uso de cuentas bancarias personales, a través de instituciones de banca de desarrollo o de intermediarios financieros, de conformidad con lo previsto en el artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 29. Las dependencias y entidades que tengan a su cargo programas sujetos a reglas de operación deberán observar las siguientes disposiciones para asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos:

I. Publicar en sus páginas de Internet los plazos de respuesta a las solicitudes que reciban. Los rechazos deberán estar fundados y motivados;

II. Tratándose de facultades concurrentes, cuando el Ejecutivo Federal por

conducto de la dependencia competente y las entidades federativas decidan suscribir convenios de coordinación en términos de la Ley de Planeación, éstos deberán celebrarse a más tardar en el mes de febrero, en condiciones de oportunidad y certeza para beneficio de la población objetivo. Dichos convenios especificarán como mínimo: los programas a que se refieren, las zonas dentro de la respectiva entidad federativa a que se destinarán los recursos, las aportaciones monetarias de cada parte y su calendarización.

El Gobierno Federal y los gobiernos estatales, previa opinión de los Comités de Planeación para el Desarrollo o su equivalente, y dentro del marco del Convenio de Coordinación respectivo, decidirán a qué orden de gobierno corresponde la ejecución de los programas de acuerdo con la naturaleza de cada uno de ellos y a las características de las zonas donde se van a aplicar los programas, para lograr el mejor desarrollo e impacto social de los mismos, y

III. Brindar asesoría a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para la integración de los expedientes técnicos que, en su caso, requiera el programa, especialmente a los que se encuentran en condiciones de muy alta y alta marginación.

Artículo 30. Las dependencias y entidades que tengan a su cargo programas presupuestarios considerados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social como programas o acciones federales de desarrollo social deberán enviar a la Secretaría, en los términos y plazos que esta disponga, información sobre su población potencial, población objetivo y población atendida, misma que hará pública en el Portal de Transparencia Presupuestaria.



CAPÍTULO II

De los criterios específicos para la operación de los programas

Artículo 31. Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de adultos mayores, de rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios de resultados que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la

salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.

Para estos fines, el Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social considera los programas establecidos en el Anexo 26 para dicho ramo.

En los términos de los convenios de coordinación suscritos entre el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, y los gobiernos de las entidades federativas se impulsará el trabajo corresponsable en materia de superación de pobreza, vulnerabilidad, rezago y marginación y se promoverá el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo.

Este instrumento promoverá que las acciones y recursos dirigidos a la población en situación de pobreza se efectúen en un marco de coordinación de esfuerzos, manteniendo en todo momento el respeto a los órdenes de gobierno, así como el fortalecimiento del respectivo Comité de Planeación para el Desarrollo Estatal.

Derivado de este instrumento se suscribirán acuerdos y convenios específicos y anexos de ejecución en los que se establecerán: la distribución de los recursos de cada programa o región de acuerdo con sus condiciones de rezago, marginación y pobreza, indicando en lo posible la asignación correspondiente a cada municipio; las atribuciones y responsabilidades de la Federación, las entidades federativas y municipios, y las asignaciones presupuestarias de los órdenes de gobierno en que concurren en sujeción a los programas concertados.

Los convenios a que se refiere este artículo, deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación y en el correspondiente medio oficial de difusión de la entidad federativa que corresponda, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que queden íntegramente suscritos.

A efecto de fortalecer la formulación, ejecución e instrumentación de programas, acciones e inversiones en materia de desarrollo social, se promoverá la celebración de convenios, acuerdos o bases de coordinación interinstitucional entre las dependencias y entidades.

Cuando la Secretaría, la Función Pública o la Secretaría de Desarrollo Social, en el ámbito de sus respectivas competencias, detecten faltas de comprobación,



desviaciones, incumplimiento a los convenios o acuerdos, o incumplimiento en la entrega oportuna de la información relativa a avances y metas alcanzadas, la Secretaría de Desarrollo Social, después de escuchar la opinión del gobierno de las entidades federativas, podrá suspender la radicación de los recursos federales e inclusive solicitar su reintegro, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones aplicables.

Para el control de los recursos que se asignen a las entidades federativas, el Ejecutivo Federal convendrá con los gobiernos respectivos, los programas o las actividades que permitan garantizar el cumplimiento de las disposiciones aplicables.

Los ejecutores de los programas deberán informar trimestralmente a las entidades federativas y a la Secretaría de Desarrollo Social los avances de ejecución físicos y financieros.

Por lo que se refiere al Programa de Abasto Social de Leche, a cargo de Liconsa, S.A. de C.V., la Secretaría de Desarrollo Social hará del conocimiento público los nombres de los proveedores de leche de Liconsa, S.A. de C.V., en términos de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental.

Artículo 32. Las Reglas de Operación de PROSPERA Programa de Inclusión Social para el ejercicio fiscal 2018, deberán considerar lo siguiente:

I. Su objeto será articular y coordinar la oferta institucional de programas y acciones de política social, incluyendo aquellas relacionadas con el fomento productivo, generación de ingresos, bienestar económico, inclusión financiera y laboral, educación, alimentación y salud, dirigida a la población que se encuentre en situación de pobreza extrema, bajo esquemas de corresponsabilidad;

II. Los criterios para la inclusión de localidades en el medio rural y urbano. Las entidades federativas, en atención a los recursos de las mismas destinados a los componentes de salud y educación, podrán opinar, a través de los comités técnicos estatales, sobre dichos criterios, debiendo la Secretaría de Desarrollo Social, dar respuesta a dichas opiniones, en su caso, en un plazo no mayor de 30 días.

A más tardar el último día hábil del mes de febrero de 2018, la Secretaría de Desarrollo Social informará a la Cámara de Diputados, la cobertura de atención de

familias beneficiarias.

La Coordinación Nacional del programa entregará a la Cámara de Diputados, el padrón de beneficiarios, el cual deberá permitir su identificación y para ello deberá contener, cuando menos, los nombres de quienes sean atendidos por el programa, así como su localidad, municipio y entidad federativa de residencia, en los términos de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental y demás normatividad aplicable. Los integrantes de la Cámara de Diputados serán responsables de su uso y deberán observar en lo conducente, en términos de ley, la protección de los datos personales. La Coordinación Nacional del programa deberá actualizarlo semestralmente;

III. La metodología de focalización para la identificación, inclusión y recertificación de las familias en el programa será única para todo el país, pudiendo diferenciar entre zonas rurales y urbanas. Esta metodología deberá considerar el levantamiento de cédulas individuales de información socioeconómica a las familias;

IV. Los criterios para atender la demanda de incorporación de familias tanto en localidades aún no atendidas como en localidades ya atendidas a través de un proceso de densificación. Este programa no deberá duplicar apoyos y debe limitarse a atender a la población en pobreza en los términos de la Ley General de Desarrollo Social;

V. Orientar los esfuerzos con la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior para dar continuidad al padrón de jóvenes con becas de educación superior;

VI. Las acciones de mejora que permitan fortalecer su funcionamiento;

VII. El esquema de operación que incluya las condiciones de la prestación de los servicios de salud y educación básica y media superior para la población beneficiaria; la producción y distribución de los suplementos alimenticios; los criterios para certificar la asistencia a estos servicios de los miembros de la familia, los montos, mecanismos y medios para la entrega de los apoyos y su periodicidad;

VIII. Los criterios para certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los beneficiarios;



IX. La definición de responsabilidades de cada una de las dependencias involucradas en el programa para la certificación del cumplimiento de asistencia de las familias beneficiarias, tanto en el componente de salud, como en el de educación y la entrega de los apoyos a nivel central y en las entidades federativas, así como para la ampliación y la elevación de la calidad de los servicios.

El cumplimiento de asistencia a unidades de salud y a planteles educativos, debidamente registrada, será indispensable para el otorgamiento de los respectivos apoyos. La entrega de los respectivos apoyos no podrá condicionarse al cumplimiento de otros requisitos o contraprestaciones, por lo que las reglas de operación deberán contemplar mecanismos para que se detecte y corrija la presencia de requerimientos adicionales;

X. Los criterios de recertificación para las familias y los criterios y mecanismos para la verificación permanente de las condiciones socioeconómicas de las familias beneficiarias, así como para atender el incremento demográfico en las localidades, y para la sustitución de bajas del padrón por incumplimiento de corresponsabilidades;

XI. Los mecanismos para promover alternativas dentro del sistema financiero para la entrega de los apoyos con oportunidad, promoviendo la inclusión financiera de la población objetivo;

XII. Los mecanismos para asegurar la complementariedad de acciones con otros programas; para aprovechar la información y el padrón del programa para focalizar otros subsidios complementarios y no duplicarlos, y para definir la transición de beneficiarios de otros programas federales que otorgan subsidios con el mismo objetivo de evitar duplicidad;

XIII. En su caso, las propuestas que hubiesen sido presentadas y aprobadas por el Comité Técnico de la Coordinación Nacional, y

XIV. Se podrán otorgar apoyos a los adultos mayores y a las personas con discapacidad que formen parte de hogares beneficiarios, incluyendo las condiciones, los montos, procedimientos y la corresponsabilidad en salud adecuada a su condición.

El presupuesto de PROSPERA Programa de Inclusión Social se distribuye conforme a lo señalado en el Anexo 28 de este Decreto. Los recursos de PROSPERA Programa de Inclusión Social no podrán ser transferidos a otros



programas. Podrán realizarse traspasos no regularizables en las asignaciones del programa entre las secretarías de Desarrollo Social, de Educación Pública y de Salud, en los términos de las disposiciones aplicables. De lo anterior, se informará trimestralmente a la Cámara de Diputados.

El presupuesto para el componente de salud se ejercerá con base en una cuota igual por familia atendida, multiplicada por el padrón activo correspondiente, pudiendo ser ajustada, sin rebasar el presupuesto regularizable del programa, en función de los servicios efectivamente prestados y la calidad provista en los mismos y será entregado a los proveedores de los servicios de salud, tanto de los servicios estatales de salud como del IMSS-PROSPERA y del IMSS-Régimen Ordinario u otros que puedan resultar necesarios para cumplir con los objetivos del programa.

Las secretarías de Desarrollo Social, de Educación Pública y de Salud presentarán a la Cámara de Diputados a más tardar en abril de 2018, un informe sobre la contratación del proveedor encargado de entregar los apoyos a los beneficiarios en donde no exista infraestructura para realizar el pago directo a través de transferencia electrónica.

Artículo 33. Los programas de garantías, de reducción de costo de financiamiento, de capital de riesgo y cualquier otro esquema que promueva el acceso al financiamiento que las dependencias y entidades apoyen con recursos presupuestarios, deberán ser implementados exclusivamente por conducto de la banca de desarrollo, de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y/o de fideicomisos públicos de fomento del Gobierno Federal. Dichas dependencias y entidades podrán establecer convenios de colaboración con las agencias de desarrollo de los gobiernos de las entidades federativas, para la implementación de los programas.



La Secretaría tendrá en todo momento acceso a la base de datos única de los beneficiarios de los programas correspondientes establecida por la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (ASERCA).

Asimismo, a fin de evitar duplicidades de beneficiarios y operaciones, ASERCA deberá dar pleno acceso, vía remota y en tiempo real, a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, a los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA) y a AGROASEMEX, S.A., a la referida base de datos para realizar las consultas correspondientes.

Se entenderá que los beneficiarios incluidos en la base de datos única de esquemas de manejo de riesgos en el sector agropecuario serán elegibles para recibir los mismos apoyos a coberturas e incentivos a la comercialización que los beneficiarios dados de alta por ASERCA en la misma, observando las disposiciones aplicables a dichos esquemas y aquellas destinadas a evitar duplicidad de subsidios.

El total de los recursos presupuestarios de ASERCA que se encuentren destinados a apoyos a coberturas y esquemas de administración de riesgos, también podrán ser solicitados y otorgados a través de las ventanillas de FIRA, Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y AGROASEMEX, S.A., debiéndose ejercer en el orden en el que sean tramitadas las solicitudes correspondientes.

De los recursos aprobados en este Presupuesto de Egresos para el Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria, en sus componentes Acceso al Financiamiento, Activos Productivos y Agrologística, y Desarrollo Productivo Sur Sureste y Zonas Económicas Especiales, a cargo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, al menos el 45 por ciento, 15 por ciento y 20 por ciento, respectivamente, se destinarán a promover el acceso al financiamiento en el sector rural en condiciones más competitivas, y se transferirán a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, en un plazo no mayor a 45 días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

Artículo 34. En el Anexo 11 de este Decreto se prevé la asignación de recursos para fortalecer el patrimonio de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, del Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR) y del Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA).

Artículo 35. El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto de Egresos:

I. Deberá abarcar políticas públicas orientadas a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta

marginación y a poblaciones indígenas.

El presupuesto para el campo procurará fomentar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

El presupuesto dirigido al campo deberá tener las siguientes características:

- a) Que permita la complementariedad de acciones con las demás dependencias y entidades;
- b) Que permita el desarrollo de proyectos productivos por etapas vinculadas al ciclo agrícola conforme a las disposiciones aplicables;
- c) Que se oriente prioritariamente hacia las pequeñas unidades de producción y al apoyo de los pequeños productores, preferentemente a través de figuras asociativas conforme a la normativa aplicable;
- d) Que procuren la progresividad en el otorgamiento de los incentivos, en particular en los componentes de PROAGRO y PROGAN Productivo, y
- e) En materia de concurrencia, el porcentaje o monto que corresponda aportar a las entidades federativas, podrá ser establecido por las dependencias considerando su condición socioeconómica.

II. Los ramos administrativos que participan en el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable continuarán con el sistema de rendición de cuentas sobre el destino de los recursos fiscales de los programas concurrentes, el cual incorpora los siguientes elementos: región geográfica, entidad federativa, municipio y localidad, actividad productiva, eslabón de la cadena de valor, concepto de apoyo, monto fiscal y fecha de otorgamiento, y la estratificación correspondiente;

III. Establecer como prioridades, entre otras, las siguientes:

- a) Incrementar la productividad, la inocuidad y el ingreso de los productores, apoyar en el combate a la pobreza, contribuyendo con la agricultura de autoconsumo a las familias pobres que habitan principalmente en las zonas rurales, en un marco de sustentabilidad, generación de oportunidades y que contribuya a la seguridad alimentaria;

b) Se procurará que los recursos destinados a competitividad, se orienten principalmente a las pequeñas unidades de producción, que se dedican a las ramas productivas básicas, a que se refiere el artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y otros productos básicos y estratégicos.

Dichos recursos se direccionarán una vez que se cuente con la estratificación de zonas y regiones productivas del país dando prioridad a las pequeñas unidades de producción;

c) Apoyar a los productores para que apliquen las innovaciones y desarrollos tecnológicos disponibles y fortalezcan su vinculación con los centros de investigación, así como la transferencia de tecnología del país, mediante servicios de extensionismo que aseguren la incorporación del pequeño productor a las innovaciones tecnológicas que redunden en la mejora de la productividad;

d) Ampliar la oferta de bienes y servicios públicos, particularmente en materia de infraestructura, investigación y desarrollo, capacitación, extensionismo rural e información;

e) Contribuir a adaptar las actividades agropecuarias, acuícolas y pesqueras mediante acciones para prevenir, mitigar y atender los impactos del fenómeno del cambio climático, así como la oportuna prevención, administración y atención a riesgos climáticos, sanitarios y de mercado, considerando los potenciales productivos de cada región;

f) Contribuir a la sustentabilidad de las actividades agropecuarias, pesqueras y acuícolas en lo referente al aprovechamiento responsable del agua y la tierra, y

g) Contribuir a la sustentabilidad de las actividades agropecuarias, pesqueras y acuícolas en lo referente a los recursos genéticos;

IV. Coadyuvar al impulso de los mercados y a perfeccionar la información disponible para el sector;

V. Propiciar la competitividad de las ramas productivas básicas, a que se refiere el artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, así como estrategias especiales para otros sistemas producto de alto impacto social;

VI. Coadyuvar al impulso de la producción primaria, de los productos básicos y estratégicos señalados en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, entre otros, para el aprovisionamiento de insumos básicos y apoyo a paquetes tecnológicos;



VII. Apoyar a las entidades federativas con recursos presupuestarios para la ejecución de proyectos productivos y/o estratégicos de impacto estatal o regional, de acuerdo con las prioridades y planteamientos que defina el Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable, conforme a lo siguiente:

a) Depositarlos en los Fideicomisos de Fomento Agropecuario del Estado (FOFAE), en los términos de los convenios de coordinación y las reglas de operación. Las ministraciones que se acuerden no rebasen al periodo marzo a septiembre, en el entendido de que una vez depositada la primera aportación, para que el Gobierno Federal pueda depositar la segunda y subsecuentes, los Fideicomisos de Fomento Agropecuario del Estado (FOFAE) deben haber ejercido y pagado al menos el 70 por ciento de las aportaciones.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, deberá reportar trimestralmente en su página de Internet, el avance de los recursos ejercidos y pagados por los fideicomisos antes mencionados, así como los saldos de los mismos.

Las entidades federativas podrán solicitar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, adecuaciones entre programas de ejecución a cargo de éstas, siempre y cuando se hayan cumplido las metas establecidas en los convenios respectivos, y permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas en su conjunto, en el marco de las disposiciones aplicables;

b) Que las entidades federativas sean las responsables de la oportuna ejecución de los recursos, administrados por los Fideicomisos de Fomento Agropecuario del Estado (FOFAE), constituidos de manera paritaria para este fin. Los apoyos se entregarán a los beneficiarios de acuerdo a la disponibilidad de los recursos del fondo independientemente de su origen mediante el pago electrónico a los beneficiarios;

c) El porcentaje máximo de apoyo sea de hasta el 50 por ciento del costo total del proyecto, con excepción de los apoyos dirigidos a productores de bajos ingresos preferentemente en zonas y localidades de alta y muy alta marginación que serán conforme se establezca en las reglas de operación. En ambos casos el trámite se hará gratuito y sin costo alguno para los beneficiarios;

d) En el caso de los subsidios a energéticos como energía eléctrica, diésel marino y gasolina ribereña, se beneficiará preferentemente a los productores de bajos



recursos ubicados en zonas de alta y muy alta marginación de acuerdo a lo señalado en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Asimismo, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación deberá integrar un listado de beneficiarios, y

e) Implementar acciones y programas de reconversión orientados al desarrollo de mercados regionales, que permitan la reducción de costos, mediante mejoras en las prácticas para la producción y en su caso mediante incentivos orientados a este propósito;

VIII. Impulsar la producción y productividad en el sector mediante el fomento de proyectos integrales que consideren la tecnificación del riego y el uso de insumos (semillas, fertilizantes, biofertilizantes y prácticas agrícolas sustentables, entre otros);

IX. Promover el desarrollo regional mediante el sistema nacional de agroparques que vinculen a los productores con las cadenas de valor y propicien la generación de economías de escala, incrementen la productividad y competitividad, así como un desarrollo equilibrado en las regiones norte, centro y sur-sureste del país;

X. Los recursos destinados a fortalecer el medio ambiente buscarán que se beneficie prioritariamente a los territorios ejidales, comunales y privados de los pequeños productores;

XI. Se fortalecerán las obras de tecnificación de riego para aumentar la producción y productividad, dando prioridad a las pequeñas unidades de producción;

XII. Las autoridades fiscales pondrán a disposición de las dependencias y entidades encargadas del otorgamiento de subsidios y estímulos, herramientas tecnológicas que permitan la consulta sobre el cumplimiento de la obligación contenida dentro del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. En las reglas de operación de los Programas Federales del Ramo 08 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se deberá establecer que la consulta referida, o en su caso la inscripción, podrá hacerla directamente ésta última dependencia y no el beneficiario;

XIII. Para el caso del Programa de Apoyos a Pequeños Productores, el componente de desarrollo comercial de la agricultura familiar, será destinado prioritariamente para apoyar a mujeres y personas de la tercera edad en condición de pobreza alimentaria, que se dediquen o pretendan dedicarse a la producción de



alimentos, y

XIV. Los incentivos al proceso de comercialización de los productos agropecuarios y pesqueros, buscarán impulsar el desarrollo de las regiones del país en donde la infraestructura para el acopio y agregación de valor es deficiente e insuficiente; asimismo, privilegiará a la población objetivo de más bajos recursos, con base en el fortalecimiento de su organización y capacitación.

Artículo 36. La ejecución y operación del Sistema de Protección Social en Salud deberá sujetarse a lo establecido por la Ley General de Salud, a las disposiciones reglamentarias de dicha Ley, así como a las disposiciones de carácter general o lineamientos que emitan la Secretaría de Salud o la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

A. La Secretaría de Salud, a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, llevará a cabo lo siguiente:

I. Difundir criterios públicos y objetivos para la definición de la población sujeta a la afiliación en el medio rural y urbano, prioritariamente a madres embarazadas y niños recién nacidos;

II. Dar a conocer semestralmente, en los términos de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, la relación de municipios en los que opera el Sistema de Protección Social en Salud y el número de personas beneficiarias, en cada una de ellas por entidad federativa, así como el monto de las cuotas familiares, la cuota social y las aportaciones solidarias federal y estatal, por entidad federativa;

III. Publicar semestralmente en su página de Internet las obras e inversiones realizadas con los recursos del Fondo de Previsión Presupuestal, a que se refiere el artículo 77 bis 18 de la Ley General de Salud;

IV. Emitir disposiciones generales o lineamientos sobre:

a) El destino de los recursos federales que se transfieran a las entidades federativas por concepto de cuota social y aportación solidaria federal, conforme a las siguientes bases:

i. Hasta el 40 por ciento, por concepto de remuneraciones del personal ya contratado directamente involucrado en la prestación de servicios de atención a los afiliados al Sistema;



ii. Hasta el 30 por ciento, por concepto de adquisición de medicamentos, material de curación y otros insumos necesarios para la prestación de servicios a los afiliados al Sistema;

iii. Al menos el 20 por ciento, para acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades que estén contenidas en el Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES);

iv. Hasta el 6 por ciento, para el gasto operativo y para el pago de personal administrativo del Régimen Estatal de Protección Social en Salud correspondiente a cada entidad federativa.

Sólo en casos plenamente justificados o excepcionales, la composición de dichos porcentajes se podrá modificar, siempre que las características de afiliación, financieras y de servicios de salud estatales lo ameriten, en el entendido de que dichas modificaciones deberán acreditarse y ser aprobadas por la Secretaría de Salud por conducto de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, y

b) El destino de los recursos federales que se transfieran a las entidades federativas para el fortalecimiento de la infraestructura médica, y

V. Transferir los recursos correspondientes a beneficiarios que no tengan registros duplicados, para lo cual los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud enviarán mensualmente para validación de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, únicamente los registros de los beneficiarios del Sistema que no sean derechohabientes de los institutos de seguridad social u otros esquemas públicos y sociales de atención médica, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 77 bis 5, apartado A), fracción XI, de la Ley General de Salud. Los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud deberán suspender los registros duplicados que correspondan.

La Comisión Nacional de Protección Social en Salud presentará a la Cámara de Diputados un informe semestral sobre la validación de los registros de beneficiarios a que se refiere esta fracción.

B. Las entidades federativas deberán remitir la información que determine la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, de conformidad con las disposiciones generales que para tal efecto emita.

Los anexos I, II, III y IV del Acuerdo de Coordinación a que se refiere el artículo 77



bis 6 de la Ley General de Salud, deberán firmarse, en su caso, en el primer trimestre del año fiscal. Al momento de su firma a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud y las entidades federativas, les corresponderá su publicación en sus respectivas páginas de Internet. Tratándose de los anexos II, III y IV, deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación, a través de la Secretaría de Salud.

Las disposiciones consideradas en la fracción IV de este artículo deberán formar parte del anexo IV de dicho Acuerdo de Coordinación.

Los recursos del Ramo Administrativo 12 Salud y del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondientes a la Subfunción Protección Social en Salud, destinados a la prestación de servicios de salud a la persona, deberán ser considerados en la integración de la aportación solidaria por parte del Gobierno Federal a la que hace referencia el artículo 77 bis 13, fracción II, de la Ley General de Salud.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social normará la evaluación del Sistema de Protección Social en Salud, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social.

Artículo 37. La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte podrá otorgar subsidios a las asociaciones deportivas nacionales y demás instituciones y organismos públicos, siempre y cuando cumplan con la Ley General de Cultura Física y Deporte y su Reglamento, con el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte y con las reglas de operación de dicha Comisión.



Artículo 38. La Secretaría de Educación Pública será responsable de emitir las reglas de operación de los programas sujetos a las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las cuales contendrán, entre otras reglas, las siguientes:

I. Los recursos destinados a programas educativos deberán ser ejercidos exclusivamente por las autoridades educativas, tanto federales como estatales;

II. Las instituciones educativas contarán con un listado exhaustivo que contenga el personal comisionado a actividades sindicales. La Secretaría de Educación Pública enviará dichos listados a la Cámara de Diputados, y

III. En ningún caso podrán existir nóminas o partidas confidenciales. Los recursos

públicos otorgados a las instituciones educativas que sean usados para el pago de nóminas deberán ejercerse en el marco de la transparencia y rendición de cuentas, por lo que los beneficiarios de dichos programas deberán reportar a la Secretaría de Educación Pública los montos pagados a cada trabajador.

La Secretaría de Educación Pública, antes del 31 de enero, emitirá las convocatorias para el concurso de los diversos fondos aprobados, respecto de los programas a que se refiere este artículo, con la excepción de los que estén sujetos a los calendarios escolares específicos.

De los recursos aprobados en este Presupuesto de Egresos para el Programa de la Reforma Educativa, se destinará un 53 por ciento para proveer bebederos con suministro continuo de agua potable para uso humano en los inmuebles escolares, de conformidad con los artículos 7 y 11 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa.

Artículo 39. Los programas destinados a educación media superior y superior, sujetos a reglas de operación, deberán contener las siguientes disposiciones:

I. La Secretaría de Educación Pública al diseñar los programas deberá enviar a la Cámara de Diputados un informe sobre cómo dichos programas disminuirán los rezagos de cobertura y absorción en educación media superior y superior en las diversas regiones del país;

II. Las entidades federativas deberán enviar, de manera trimestral, informes tanto a la Cámara de Diputados, como a la Secretaría de Educación Pública, sobre la aplicación de fondos para la operación de los subsistemas de educación media superior y superior;

III. Las instituciones públicas de educación superior estarán obligadas a la práctica de auditoría externa de su matrícula, debiendo enviar los resultados de ésta, así como un informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, tanto a la Cámara de Diputados como a la Secretaría de Educación Pública, y

IV. Las instituciones públicas federales y estatales de educación media superior y superior pondrán a disposición de la sociedad la información sobre la aplicación y uso de los recursos recibidos a través de este Presupuesto de Egresos. En el marco de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental y, en su caso, la ley local respectiva, las instituciones incorporarán en su página de Internet la información relacionada con los proyectos



y los montos autorizados. En particular, el registro, la asignación, los avances técnicos, académicos o ambos, y el seguimiento del ejercicio de recursos, manteniendo la información actualizada con periodicidad trimestral.

La información a que se refiere este artículo deberá estar disponible de manera permanente y actualizada en la página de Internet de la Secretaría de Educación Pública, la cual deberá enviar dicha información a la Secretaría de manera trimestral.

TÍTULO QUINTO

OTRAS DISPOSICIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 40. Con el objeto de impulsar la cultura del pago por suministro de agua en bloque en los Distritos de Riego y mejorar la infraestructura de riego, el Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua, devolverá a los Distritos de Riego que estén al corriente en sus pagos, un importe de recursos equivalente a las cuotas que se generen en el presente ejercicio fiscal, los cuales se destinarán en un 65 por ciento a la conservación y mantenimiento de los canales y drenes menores; 25 por ciento a la conservación de la red mayor, canales y drenes principales; 8 por ciento al mantenimiento de las obras de cabeza, y 2 por ciento a la supervisión y gasto de operación.

Artículo 41. Los programas de la Secretaría de Educación Pública, destinados a fomentar la expansión de la oferta educativa de los niveles Media Superior y Superior, establecerán mecanismos que permitan disminuir el rezago en el índice de cobertura en aquellas entidades federativas que estén por debajo del promedio nacional.

La Secretaría de Educación Pública deberá informar a la Cámara de Diputados, sobre la estructura de los programas destinados a fomentar la expansión de la oferta educativa a los que hace referencia el párrafo anterior, su distribución y metas de mediano y largo plazo, a más tardar el 31 de marzo.

Los recursos federales que reciban las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior, incluyendo subsidios, estarán sujetos a la fiscalización que realice la Auditoría en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y se rendirá cuenta sobre



el ejercicio de los mismos en los términos de las disposiciones aplicables, detallando la información siguiente:

- I. Los programas a los que se destinen los recursos y el cumplimiento de las metas correspondientes;
- II. El costo de nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, identificando las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, responsabilidad laboral y su lugar de ubicación;
- III. Desglose del gasto corriente destinado a su operación;
- IV. Los estados de situación financiera, analítico, así como el de origen y aplicación de recursos públicos federales, y
- V. La información sobre matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar.

De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como con los lineamientos que emita en la materia el Consejo Nacional de Armonización Contable, las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior llevarán el registro y la vigilancia de los activos, pasivos corrientes y contingentes, ingresos, gastos y patrimonio.

Las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior a que se refiere este artículo entregarán a la Secretaría de Educación Pública la información señalada en el mismo, a más tardar a los 15 días naturales posteriores a la conclusión del trimestre que corresponda. Dicha Secretaría entregará esta información a la Cámara de Diputados y la publicará en su página de Internet, a más tardar a los 30 días naturales posteriores al periodo correspondiente.

Las autoridades correspondientes para aplicar dichos recursos verificarán que el personal de cada una de las universidades e instituciones de educación media superior y superior públicas, cumplan con sus obligaciones en términos de los contratos laborales correspondientes realizándose, en su caso, la compulsación entre las nóminas y los registros de asistencia.

La Secretaría de Educación Pública enviará la información a que se refiere este artículo a la Secretaría dentro de los 10 días hábiles posteriores a que aquélla la reciba.



Artículo 42. Las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2018, serán concentradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. Los recursos obtenidos por este concepto serán destinados en los términos de las disposiciones aplicables al Ramo 38 para el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y deberán destinarse a actividades sustantivas; dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y su ejercicio y destino deberá reportarse en los Informes Trimestrales.

Artículo 43. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, con la participación que corresponda al Consejo Nacional de Armonización Contable, establecerá los términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en este Presupuesto de Egresos, para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas y a los municipios para la capacitación y profesionalización de las unidades administrativas competentes en materia de contabilidad gubernamental, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones que permitan el cumplimiento de la armonización contable de los tres órdenes de gobierno conforme a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las disposiciones a que se refiere el párrafo anterior deberán ser publicadas en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar dentro del primer trimestre del año.

El Consejo Nacional de Armonización Contable, a más tardar el último día hábil de noviembre, deberá publicar en su página de Internet un reporte especial sobre la aplicación de los recursos del fondo a que hace referencia el presente artículo; así como publicar durante el último trimestre del año:

- I. El monto de los subsidios otorgados a cada una de las entidades federativas y municipios;
- II. El tipo y alcances de los subsidios federales otorgados, y
- III. Los avances y resultados reportados por las entidades federativas y municipios.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el primero de enero del año 2018.

Segundo. Las disposiciones administrativas emitidas con base en lo dispuesto en los Decretos de Presupuesto de Egresos de la Federación de ejercicios fiscales anteriores, que se encuentren vigentes hasta antes de la entrada en vigor del presente Decreto, continuarán aplicándose en lo que no se opongan a éste, hasta en tanto no se emitan nuevas disposiciones administrativas que las reformen o abroguen.

Tercero. Se faculta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría, para que emita las autorizaciones que correspondan, a efecto de realizar las adecuaciones o los trasposos de recursos humanos, financieros y materiales, incluyendo bienes muebles e inmuebles, que sean necesarios como consecuencia de reformas jurídicas que tengan por objeto la creación o modificación, de cualquier dependencia, entidad o ente autónomo, reportando las mismas en los Informes Trimestrales.

Cuarto. Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos correspondientes a las entidades federativas que no hayan suscrito los convenios a los que hace referencia el artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal deberán ser transferidos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios al Ramo 11 Educación, a fin de que a través de éste se transfieran para esos mismos fines a dichas entidades federativas. Lo anterior, hasta en tanto sean suscritos los convenios de coordinación respectivos.

Quinto. El Anexo 21 de este Presupuesto de Egresos incluye \$2,500,000,000, para que sean aportados al Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas en términos de la normativa aplicable, con el fin de otorgar apoyos financieros a los municipios y demarcaciones territoriales de las entidades federativas afectados por fenómenos naturales perturbadores y que se encuentren previstos en las declaratorias correspondientes emitidas por la Secretaría de Gobernación conforme a lo previsto en la Ley General de Protección Civil.

Sexto. En el presente Presupuesto de Egresos se incluye la cantidad de \$186,354,100, para que la Secretaría de Gobernación lleve a cabo las acciones relativas a la implementación de la legislación general que se expida en materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y búsqueda de personas, así como para la creación del órgano encargado de realizar las acciones de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas.

Asimismo, se incluyen \$282,592,800, para el otorgamiento de subsidios por parte de la Secretaría de Gobernación, a las entidades federativas, para la realización

de acciones de búsqueda de personas que les correspondan en el marco de las disposiciones que establezca la legislación general señalada en el párrafo anterior. Dichos subsidios se otorgarán en un esquema de coparticipación de recursos igualitaria entre la Federación y las entidades federativas.

Las entidades federativas podrán destinar hasta el diez por ciento de los subsidios que reciban para la elaboración de un proyecto ejecutivo que especifique las acciones que deberán realizar para cumplir con las disposiciones que establezca la legislación general en la materia, incluyendo metas a corto, mediano y largo plazo.

El otorgamiento de los subsidios a las entidades federativas se sujetará a los lineamientos que para tal efecto emita el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, a más tardar el último día hábil de enero.

Séptimo. Las obras de infraestructura y las acciones que realicen las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con cargo a recursos del presente Presupuesto de Egresos, se sujetarán a las especificaciones y características de imagen y promoción de las mismas establecidas en los lineamientos que para tal efecto emita la Función Pública a más tardar el 31 de enero.

Octavo. Las entidades federativas deberán notificar y realizar la entrega de los recursos federales que correspondan a los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en los plazos y términos que establecen las leyes federales aplicables, el Presupuesto de Egresos, y en el caso de programas de subsidios o gasto reasignado, conforme a lo previsto en los convenios que celebren con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que les transfieran recursos federales.

Las entidades federativas no podrán establecer requisitos adicionales ni realizar acciones u omisiones que impidan el ejercicio eficiente, eficaz y oportuno de los recursos públicos que por su conducto se transfieran a los municipios y, en su caso, a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Las entidades federativas, por conducto de la Secretaría de Finanzas o su equivalente, deberán hacer pública la información relativa a la fecha y el monto de las transferencias de recursos federales que deriven de los proyectos aprobados en el Presupuesto de Egresos, realizadas a sus municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a través de sus respectivas páginas oficiales



de Internet, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que los recursos correspondientes hayan sido efectivamente depositados en las cuentas bancarias específicas de los municipios o demarcaciones, incluyendo el número de identificación de la transferencia.

El incumplimiento a lo previsto en el presente artículo, incluyendo el destino de los recursos correspondientes, será sancionado por las autoridades competentes en los términos de la legislación aplicable, sin perjuicio de las responsabilidades de carácter civil, administrativo o penal que, en su caso, se determinen.

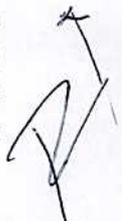
Los municipios serán responsables de la correcta integración de la información técnica, así como del destino, ejercicio, registro y comprobación de los recursos que les transfieran las entidades federativas respectivas, conforme a lo señalado en este artículo.

Noveno. En el Anexo 21 de este Presupuesto de Egresos se incluye la cantidad de \$750,000,000, para la constitución del Fondo para Fronteras, que se destinará al otorgamiento de subsidios que coadyuven a abatir la pobreza, a través de una estrategia de inclusión y bienestar social, así como a contribuir al desarrollo económico a través del otorgamiento de apoyos a proyectos que fomenten la creación, consolidación y competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, en las entidades federativas en cuyo territorio se encuentren las líneas divisorias internacionales del norte y sur del país.

Dichos recursos se encuentran aprobados en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, y serán transferidos a las secretarías de Desarrollo Social y Economía. La distribución por entidad federativa será convenida por las dependencias antes referidas.

El ejercicio de los recursos de dicho Fondo estará sujeto a las disposiciones que para tal efecto emita la Secretaría, dentro del primer trimestre del ejercicio fiscal.

Décimo. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, reportará en los Informes Trimestrales la evolución del proyecto de inversión en infraestructura denominado Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, previsto en el Anexo 4 de este Decreto, con base en la información que le remitan la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.





Gaceta Parlamentaria

Año XX

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 9 de noviembre de 2017

Número 4903-B

CONTENIDO

Declaratoria de publicidad de los dictámenes

De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018

(Segunda parte: Anexos)

Anexo B

Jueves 9 de noviembre

ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)

A: RAMOS AUTÓNOMOS		117,531,650,829
Gasto Programable		
01	Poder Legislativo	15,574,572,274
	Cámara de Senadores ^{1'}	4,905,020,157
	Cámara de Diputados ^{2'}	8,439,435,153
	Auditoría Superior de la Federación	2,230,116,964
03	Poder Judicial	70,766,389,337
	Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,635,107,441
	Consejo de la Judicatura Federal	61,238,081,896
	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,893,200,000
22	Instituto Nacional Electoral	24,215,327,986
35	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	2,033,004,229
41	Comisión Federal de Competencia Económica	618,149,978
42	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	1,227,728,385
43	Instituto Federal de Telecomunicaciones	1,998,000,000
44	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	1,098,478,640
RAMO: 40 INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA		7,788,876,174
	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	7,788,876,174
RAMO: 32 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA		3,029,044,741
	Tribunal Federal de Justicia Administrativa	3,029,044,741
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		1,023,678,665,789
Gasto Programable		
02	Oficina de la Presidencia de la República	1,797,418,247
04	Gobernación	64,288,166,419
05	Relaciones Exteriores	9,003,192,028
06	Hacienda y Crédito Público	26,458,200,665
07	Defensa Nacional	81,021,903,813
08	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	72,125,383,478
09	Comunicaciones y Transportes	84,548,590,749
10	Economía	9,578,420,348
11	Educación Pública ^{3'}	280,969,302,366
12	Salud ^{4'}	122,557,337,320
13	Marina	31,305,775,196
14	Trabajo y Previsión Social	4,036,978,861
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	16,766,195,714
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales ^{5'}	37,580,635,702
17	Procuraduría General de la República	16,243,787,465
18	Energía	2,470,265,318
20	Desarrollo Social	106,645,504,028
21	Turismo	3,916,225,884
27	Función Pública	1,191,905,203
31	Tribunales Agrarios	980,961,673
37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	131,201,969
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	27,225,876,510
45	Comisión Reguladora de Energía	346,903,124

46	Comisión Nacional de Hidrocarburos	296,932,814
47	Entidades no Sectorizadas	9,275,426,913
48	Cultura	12,916,173,982
C: RAMOS GENERALES		2,938,114,789,313
Gasto Programable		
19	Aportaciones a Seguridad Social	699,664,136,809
23	Provisiones Salariales y Económicas	156,463,239,818
25	Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	52,728,283,062
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	688,341,688,549
Gasto No Programable		
24	Deuda Pública	473,126,225,003
28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	811,931,615,172
29	Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	0
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	17,691,100,000
34	Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	38,168,500,900
D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO		961,916,843,767
Gasto Programable		
GYN	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	282,632,561,843
GYR	Instituto Mexicano del Seguro Social	679,284,281,924
E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO		915,720,047,868
Gasto Programable		
TYT	Petróleos Mexicanos (Consolidado)	391,946,000,000
TVV	Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	387,588,946,400
Gasto No Programable		
Costo Financiero, que se distribuye para erogaciones de:		136,185,101,468
TYT	Petróleos Mexicanos (Consolidado)	110,810,101,404
TVV	Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	25,375,000,064
Neteo: Resta de: a) aportaciones ISSSTE; y, b) subsidios, transferencias y apoyos fiscales a las entidades de control directo y empresas productivas del Estado.		688,112,918,481
GASTO NETO TOTAL		5,279,667,000,000

1/ Incluye 125 millones de pesos para el Canal del Congreso.

2/ Incluye 125 millones de pesos para el Canal del Congreso.

3/ Incluye recursos por 150.0 millones de pesos en el XE-IPN Canal 11 para actividades de producción y transmisión de contenidos audiovisuales para la difusión de la Riqueza Histórica y Cultural de México.

4/ Incluye recursos por 1,450.0 mdp dentro del programa presupuestario U012.- "Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud", para cubrir el pago de las provisiones que permitan mantener la homologación salarial de ejercicios anteriores del personal que fue formalizado y regularizado, y serán transferidos a las entidades federativas a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Ramo 33.

5/ Incluye una previsión de 75.0 millones de pesos para la protección y conservación del Archipiélago de Revillagigedo, Colima.

ANEXO 2. GASTO CORRIENTE ESTRUCTURAL (pesos)

Gasto Corriente Estructural	2,161,466,174,552
------------------------------------	--------------------------

*/ La asignación corresponde a montos estimados con base en las reasignaciones determinadas por la H. Cámara de Diputados.

ANEXO 3. GASTOS OBLIGATORIOS (millones de pesos)*/

Previsiones para Gastos Obligatorios	3,589,036.0
Previsiones para Gastos Obligatorios con Pensiones y Jubilaciones	4,382,770.3

*/ La asignación corresponde a montos estimados con base en las reasignaciones determinadas por la H. Cámara de Diputados.

ANEXO 4. EROGACIONES PLURIANUALES PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA (millones de pesos)

	MONTO
INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA	8,681.5
Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	8,681.5
INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	5,041.6
Túnel Emisor Oriente (TEO)	5,041.6
INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	120.0
CIP Costa del Pacífico	120.0
TOTAL	13,843.0

ANEXO 5. COMPROMISOS PLURIANUALES (millones de pesos)

	MONTO
Dependencias y Entidades (Recursos Fiscales)	60,933.66
Entidades de Control Directo	30,131.90
Empresas Productivas del Estado	147,118.77
Poder Judicial	2,499.33
Instituto Nacional Electoral	1,264.46
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	90.67
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	94.89

ANEXO 5.A. PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA (millones de pesos)

Para efectos de lo dispuesto en la fracción VI del artículo 3o. del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, el monto máximo anual de gasto programable para los proyectos de asociación público-privada, asciende a la cantidad de \$34'576,600,000.

PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA	ENTIDAD FEDERATIVA	MONTO TOTAL DE INVERSIÓN ^{1/}	MONTO 2018 ^{2/}
PROYECTOS NUEVOS		15,590.8	5,216.3
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		10,718.2	1,840.3
Programa APP de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP Arriaga-Tapachula)	Chiapas	4,704.9	851.6
Programa APP de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP Campeche-Mérida)	Campeche y Yucatán	1,914.7	265.4
Programa APP de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP San Luis Potosí-Matehuala)	San Luis Potosí	2,387.1	428.7
Programa APP de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP Tampico-Ciudad Victoria)	Tamaulipas	1,711.5	294.5

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN		3,521.8	2,699.7
Construcción, Rehabilitación, Adecuación, Equipamiento y Amueblado del Complejo Penitenciario Federal Papantla	Veracruz	3,521.8	2,699.7
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		1,350.7	676.3
Proyecto de Modernización del Servicio Meteorológico Nacional	Republica Mexicana	1,350.7	676.3
PROYECTOS AUTORIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES		25,957.3	11,619.8
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		12,147.2	6,306.6
Libramiento de la Carretera La Galarza-Amatitlanes	Puebla	954.3	668.0
Programa Asociación Público Privada de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP Querétaro - San Luis Potosí)	Querétaro, Guanajuato y San Luis Potosí	1,892.9	733.7
Programa Asociación Público Privada de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP Coatzacoalcos - Villahermosa)	Tabasco y Veracruz	2,151.7	1,298.0
Programa APP de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (Matehuala - Saltillo) para el periodo 2017-2027	Nuevo León	1,589.8	678.5
Programa APP de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (Pirámides-Tulancingo-Pachuca) para el periodo 2017-2027	Estado de México e Hidalgo	2,019.5	998.7
Programa APP de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (Saltillo-Monterrey-Nuevo Laredo) para el periodo 2017-2027	Coahuila y Nuevo León	2,172.4	952.8
Programa APP de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (Texcoco-Zacatepec) para el periodo 2017-2027	Estado de México, Tlaxcala y Puebla	1,366.6	976.9
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		7,188.3	2,997.4
Construcción del Hospital General de Zona de 144 camas, en Bahía de Banderas, Nayarit	Nayarit	1,584.6	705.3
Construcción del Hospital General de Zona (HGZ) de 180 camas en la localidad de Tapachula, en el estado de Chiapas	Chiapas	1,741.0	722.2
Construcción del Hospital Regional (HGR) de 260 Camas en el Municipio de Garcia, Nuevo León	Nuevo León	1,962.9	799.5
Construcción del Hospital General Regional de 260 camas en Tepozotlán, Estado de México	Estado de México	1,899.8	770.4
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO		6,621.8	2,315.7
Construcción y operación del nuevo Hospital General Dr. Gonzalo Castañeda, Ciudad de México	Ciudad de México	1,631.4	0.0
Construcción de una nueva Clínica Hospital en Mérida, Yucatán	Yucatán	916.9	183.4
Sustitución del Hospital General Dr. Daniel Gurria Urgell en Villahermosa, Tabasco	Tabasco	1,024.2	848.1
Sustitución del actual Hospital General "Águiles Calles Ramírez" en Tepic, Nayarit	Nayarit	1,452.2	1,029.1
Nuevo Hospital General en la Delegación Regional Sur de la Ciudad de México	Ciudad de México	1,597.1	255.2
TOTAL		41,548.1	16,836.1

*Cifras con IVA

1/ Monto total estimado en gasto de inversión del sector privado en infraestructura

2/ Inversión estimada prevista por el sector privado para el 2018

ANEXO 6. PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO (pesos)

6.A. Monto autorizado para proyectos aprobados en ejercicios fiscales anteriores de inversión directa e inversión condicionada

	Inversión Directa	Inversión Condicionada	Suma
Comisión Federal de Electricidad	652,526,225,733	300,780,568,452	953,306,794,185

6.B. Monto comprometido de proyectos de inversión directa autorizados en ejercicios fiscales anteriores

	Monto Autorizado	Monto Contratado	Monto Comprometido
Comisión Federal de Electricidad	536,359,005,661	421,276,861,233	251,567,871,572

6.C. Monto máximo de compromiso de proyectos de inversión condicionada autorizados en ejercicios fiscales anteriores

	Monto Autorizado	Monto Contratado	Máximo Comprometido
Comisión Federal de Electricidad	245,848,977,938	171,955,928,260	132,465,719,583

6.D. Previsiones para pago de amortizaciones y costo financiero de proyectos de inversión directa

	Inversión Física (Amortizaciones)	Costo Financiero	Suma
Comisión Federal de Electricidad	23,431,400,000	9,170,304,784	32,601,704,784

ANEXO 7. PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos) */

		Incremento a las percepciones	Creación de plazas	Otras medidas de carácter económico, laboral y contingente	Total
		I	II	III	
Ramos Administrativos					
02	Oficina de la Presidencia de la República	15,134,571		3,525,760	18,660,331
04	Gobernación	693,089,602	56,000,000	224,725,600	973,815,202
05	Relaciones Exteriores	28,337,132		9,751,720	38,088,852
06	Hacienda y Crédito Público	332,475,776		112,063,760	444,539,536
07	Defensa Nacional	931,208,106		329,881,831	1,261,089,937
08	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	155,783,240		71,977,017	227,760,257
09	Comunicaciones y Transportes	136,271,522		77,903,120	214,174,642
10	Economía	54,108,072		22,348,040	76,456,112
11	Educación Pública	1,870,062,947		2,048,779,320	3,918,842,267
12	Salud	555,363,509		175,495,040	730,858,549
13	Marina	257,614,024		240,986,440	498,600,464
14	Trabajo y Previsión Social	39,949,298		19,503,200	59,452,498
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	36,695,628		19,218,160	55,913,788
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales 1/	143,017,788	60,000,000	92,342,720	295,360,508
17	Procuraduría General de la República	264,073,339		51,109,400	315,182,739
18	Energía	27,657,554		3,549,200	31,206,754
20	Desarrollo Social	45,627,680		21,947,080	67,574,760
21	Turismo	19,280,507		7,397,600	26,678,107
27	Función Pública	22,703,174		3,211,120	25,914,294
31	Tribunales Agrarios	13,662,974		5,727,080	19,390,054
37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	2,784,429		266,040	3,050,469
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	104,159,786	200,000,000	40,616,040	344,775,826
45	Comisión Reguladora de Energía	5,209,405		462,000	5,671,405
46	Comisión Nacional de Hidrocarburos	5,074,253		308,160	5,382,413
47	Entidades no Sectorizadas	29,603,717	84,562,984	8,072,840	122,239,541
48	Cultura	99,874,133		18,913,520	118,787,653
Ramos Generales					
23	Provisiones Salariales y Económicas	6,069,723,473	500,000,000	2,944,153,448	9,513,876,921

*/Para efectos de control presupuestario y eficiencia del gasto, la administración de estos recursos se considera en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas.

1/ La creación de plazas corresponde a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

ANEXO 8. COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA Y OTRAS EROGACIONES (pesos)

	MONTO
Costo financiero de la deuda del Gobierno Federal incluido en el Ramo General 24 Deuda Pública	473,126,225,003
Costo financiero de la deuda de las empresas incluidas en el Anexo 1.E de este Decreto	136,185,101,468
Erogaciones incluidas en el Ramo General 29 Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	0
Erogaciones incluidas en el Ramo General 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	38,168,500,900
Obligaciones incurridas a través de los programas de apoyo a deudores	900
Obligaciones surgidas de los programas de apoyo a ahorradores	38,168,500,000
Total	647,479,827,371

ANEXO 9. MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios			
Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	190	653
15,000	30,000	217	941
30,000	50,000	245	1,225
50,000	100,000	273	1,511
100,000	150,000	299	1,802
150,000	250,000	340	2,176
250,000	350,000	368	2,450
350,000	450,000	396	2,600
450,000	600,000	422	2,883
600,000	750,000	435	3,035
750,000	1,000,000	477	3,319
1,000,000		503	3,469

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas					
Presupuesto autorizado para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas		Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	303	150	2,704	2,100

15,000	30,000	375	190	3,000	2,250
30,000	50,000	451	226	3,453	2,704
50,000	100,000	523	260	4,203	3,148
100,000	150,000	601	303	4,952	3,751
150,000	250,000	678	339	5,704	4,499
250,000	350,000	826	411	6,608	4,952
350,000	450,000	898	451	7,203	5,388
450,000	600,000	1,054	523	8,563	6,451
600,000	750,000	1,202	601	9,750	7,357
750,000	1,000,000	1,345	678	10,953	8,251
1,000,000		1,428	751	12,295	9,298

Nota.- Los anteriores montos se establecen sin perjuicio de los umbrales derivados de los tratados de libre comercio suscritos por México, para la determinación del carácter de los procedimientos de contratación.

ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)

RAMO	DENOMINACIÓN	MONTO
Total		80,195,802,651
04 Gobernación		27,413,917
	Conducción de la política interior	27,413,917
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación		5,240,052,493
	Programa de Fomento a la Agricultura	2,425,879,220
	Programa de Apoyos a Pequeños Productores	2,814,173,272
09 Comunicaciones y Transportes		3,189,315,780
	Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras	2,788,631,717
	Estudios y proyectos de construcción de caminos rurales y carreteras alimentadoras	48,894,499
	Programa de Empleo Temporal (PET)	351,789,564
	Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales	648,754,580
11 Educación Pública		10,128,113,236
	Educación para Adultos (INEA)	84,337,674
	Educación Inicial y Básica Comunitaria	518,394,915
	Normar los servicios educativos	105,382,819
	PROSPERA Programa de Inclusión Social	8,444,284,085
	Programa Nacional de Becas	611,438,100
	Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	238,362,312
	Fortalecimiento de la Calidad Educativa	125,913,331
12 Salud		5,414,617,328
	Rectoría en Salud	9,800,000
	Prevención y control de enfermedades	29,184,643
	Salud materna, sexual y reproductiva	18,752,597
	PROSPERA Programa de Inclusión Social	1,010,588,550
	Fortalecimiento a la atención médica	285,697,954
	Seguro Popular	4,060,593,584
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano		1,622,813,686
	Programa de Infraestructura	313,471,902
	Programa de Apoyo a la Vivienda	1,309,341,784

16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	1,407,918,825
Rehabilitación y Modernización de Presas y Estructuras de Cabeza	29,053,350
Infraestructura para la Protección de Centros de Población y Áreas Productivas	203,633,114
Infraestructura para la modernización y rehabilitación de riego y temporal tecnificado	101,912,471
Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental	554,583
Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible	51,690,139
Programa de Empleo Temporal (PET)	46,439,337
Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	124,194,985
Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	241,677,668
Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	608,763,178
19 Aportaciones a Seguridad Social	3,956,976,358
Programa IMSS-PROSPERA	3,956,976,358
20 Desarrollo Social	31,044,320,327
Programa de Fomento a la Economía Social	243,894,497
Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	33,645,693
Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)	1,096,528,648
Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)	182,117,730
Programa 3 x 1 para Migrantes	39,363,644
Programa de Coinversión Social	175,501,275
Programa de Empleo Temporal (PET)	125,668,954
PROSPERA Programa de Inclusión Social	14,251,248,702
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	276,561,175
Pensión para Adultos Mayores	13,177,199,137
Comedores Comunitarios	1,442,590,872
21 Turismo	56,038,510
Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos	56,038,510
23 Provisiones Salariales y Económicas	583,996,315
Fondo Regional	583,996,315
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	11,305,326,342
FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	9,034,802,294
FAM Asistencia Social	2,270,524,048
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	25,058,712
Promover, difundir y proteger los Derechos Humanos de los integrantes de pueblos y comunidades indígenas y atender asuntos de indígenas en reclusión.	25,058,712
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	30,000,000
Apoyos para actividades científicas, tecnológicas y de innovación	30,000,000
47 Entidades no Sectorizadas	6,088,935,816
Actividades de apoyo Administrativo	202,727,458
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	12,011,541
Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas	1,066,589,096
Programa de Apoyo a la Educación Indígena	1,322,019,760
Programa de Infraestructura Indígena	2,372,551,494
Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena	809,188,589
Programa de Derechos Indígenas	303,847,878
48 Cultura	74,905,006
Educación y cultura indígena	74,905,006

ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)

Vertiente	Programa PEC / Ramo / Componente / Subcomponente / Rama Productiva	MONTO
	Total	334,314.0
Financiera		2,930.5
	Programa de financiamiento y aseguramiento al medio rural	2,930.5
	Hacienda y Crédito Público	2,930.5
	AGROSEMEX	1,543.9
	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros SNC (BANSEFI)	36.2
	Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA)	300.0
	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND)	900.0
	Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR)	150.4
Competitividad		53,068.0
	Programa de Apoyos a la Comercialización	9,748.7
	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	9,748.7
	Programa de Apoyos a la Comercialización	9,748.7
	Incentivos a la Comercialización	9,463.0
	Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones	285.7
	Programa de Fomento a la Inversión y Productividad	43,319.3
	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	41,881.5
	Programa de Apoyos a Pequeños Productores	11,434.4
	Arráigate Joven- Impulso Emprendedor	569.8
	Atención a Siniestros Agropecuarios	3,866.6
	Desarrollo de las Zona Áridas (PRODEZA)	808.7
	El Campo en Nuestras Manos	1,329.9
	Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva	1,216.8
	Fortalecimiento a Organizaciones Rurales	392.0
	PROCAFÉ e Impulso Productivo al Café	783.4
	Programa de Incentivos para Productores de Maíz y Frijol (PIMAF)	1,651.8
	Proyectos Productivos (FAPPA)	815.4
	Programa de Fomento a la Agricultura	16,257.6
	Capitalización Productiva Agrícola	1,696.4
	Estrategias Integrales de Política Pública Agrícola	581.6
	Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico Agrícola	2,591.0
	Mejoramiento Productivo de Suelo y Agua	1,925.7
	PROAGRO Productivo	9,462.9
	Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuicola	1,932.5
	Impulso a la Capitalización	1,838.2
	Paquetes Productivos Pesqueros y Acuicolas	94.3
	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	2,000.0
	Programa de Fomento Ganadero	808.5
	Capitalización Productiva Pecuaria	386.3
	Estrategias Integrales para la Cadena Productiva	263.9
	Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico Pecuarios	158.3
	Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria	4,312.6
	Acceso al Financiamiento	1,485.4
	Activos Productivos y Agrologística	1,078.5

	Certificación y Normalización Agroalimentaria	38.0
	Desarrollo Productivo del Sur Sureste y Zonas Económicas Especiales	1,177.1
	Fortalecimiento a la Cadena Productiva	233.6
	Riesgo Compartido	300.0
	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	4,891.6
	Campañas Fitozoosanitarias	795.9
	Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera	419.2
	Inspección y Vigilancia Epidemiológica, de plagas y Enfermedades Reglamentadas no Cuarentenarias	795.9
	Programa de Acciones Complementarias para Mejorar las Sanidades	2,084.7
	Vigilancia Epidemiológica, de plagas y Enfermedades Cuarentenarias	795.9
	Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable	194.1
	Sistema Integral para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar (SIDESCA)	13.3
	Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable (SNIDRUS)	180.8
	Sistema Nacional de Investigación Agrícola	50.2
	Fondo SAGARPA-CONACYT	38.3
	Sistema Nacional de Investigación Agrícola	11.9
	Economía	80.0
	Fondo Nacional Emprendedor (FNE)	80.0
	Desarrollo Social	1,301.8
	Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)	137.8
	Programa de Fomento a la Economía Social	1,164.0
	Turismo	56.0
	Ecoturismo y Turismo Rural	56.0
Medio Ambiente		9,940.0
	Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales	9,940.0
	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	4,372.6
	Programa de Apoyos a Pequeños Productores	1,492.4
	Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable del Suelo y Agua (Ejecución Nacional)	1,492.4
	Programa de Fomento a la Agricultura	322.5
	Energías Renovables	322.5
	Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuicola	243.0
	Desarrollo de la Acuicultura	209.5
	Ordenamiento y Vigilancia Pesquera y Acuicola	33.5
	Programa de Fomento Ganadero	2,314.7
	PROGAN Productivo	2,103.6
	Sustentabilidad Pecuaria	211.1
	Medio Ambiente y Recursos Naturales	5,567.4
	Forestal	3,650.1
	Protección al medio ambiente en el medio rural	1,917.3
	Desarrollo Regional Sustentable	246.1
	PET (Incendios Forestales)	331.7
	PROFEPA	267.9
	Vida Silvestre	1,071.6
Educativa		38,291.6
	Programa de Educación e Investigación	38,291.6

Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	5,989.2
Colegio de Postgraduados	1,355.8
Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero (CSAEGRO)	110.1
Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP)	1,288.2
Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura (INAPESCA)	517.9
Universidad Autónoma Chapingo	2,717.2
Educación Pública	32,302.4
Desarrollo de Capacidades Educación	5,847.8
Educación Agropecuaria	7,474.3
PROSPERA Educación	18,052.3
Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	928.0
Laboral	574.2
Programa de mejoramiento de condiciones laborales en el medio rural	574.2
Trabajo y Previsión Social	35.0
Trabajadores Agrícolas Temporales	35.0
Desarrollo Social	539.2
PET	539.2
Social	102,500.1
Programa de atención a la pobreza en el medio rural	68,091.6
Relaciones Exteriores	75.0
Atención a migrantes	75.0
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	13,140.7
Atención a la población agraria	13,140.7
Infraestructura Rural	4,257.0
Vivienda Rural	8,883.7
Desarrollo Social	48,787.0
Atención a la población agraria	48,623.0
Coinversión Social	155.8
Jornaleros Agrícolas	246.9
Pensión para Adultos Mayores	36,875.7
PROSPERA Desarrollo Social	11,344.6
Atención a migrantes	164.0
Entidades no Sectorizadas	6,088.9
Atención a Indígenas (CDI)	6,088.9
Programa de Derecho a la Alimentación	32,652.0
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	2,648.3
Programa de Apoyos a Pequeños Productores	2,598.0
Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales	2,598.0
Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuicola	50.3
Fomento al Consumo	50.3
Desarrollo Social	30,003.7
Consumo de leche Liconsa	504.1
Programa Alimentario	796.6
Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA S.A. de C.V.	2,155.4
PROSPERA Alimentación	26,547.6
Programa de apoyo a la adquisición de leche	1,691.0
Desarrollo Social	1,691.0

Adquisición de leche a productores nacionales	1,691.0
Programa de atención a las mujeres en situación de violencia	65.5
Desarrollo Social	65.5
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, PAIMEF	65.5
Infraestructura	63,873.6
Programa de infraestructura en el medio rural	63,873.6
Comunicaciones y Transportes	7,614.3
Infraestructura	7,614.3
Construcción de caminos rurales	1,853.6
Mantenimiento de Caminos Rurales	5,760.7
Medio Ambiente y Recursos Naturales	4,514.6
IMTA	255.9
Infraestructura Hidroagrícola	2,259.2
Programa de perforación y equipamiento de pozos agrícolas en estados afectados con sequía	77.1
Programas Hidráulicos	1,921.4
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	51,744.6
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	51,744.6
Salud	51,720.8
Programa de atención a las condiciones de salud en el medio rural	51,720.8
Salud	39,547.3
Salud en población rural	39,547.3
Desarrollo de Capacidades Salud	225.7
Sistema de Protección Social en Salud (SPSS)	39,321.6
PROSPERA Salud	5,394.3
Seguro Médico Siglo XXI	1,464.0
Seguro Popular	32,463.3
Aportaciones a Seguridad Social	12,173.5
IMSS-PROSPERA	11,893.5
Seguridad Social Cañeros	280.0
Agraria	820.0
Programa para la atención de aspectos agrarios	820.0
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	820.0
Atención de aspectos agrarios	820.0
Archivo General Agrario	125.5
Conflictos Agrarios y Obligaciones Jurídicas	475.1
Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios	218.4
Administrativa	10,595.3
Gasto Administrativo	10,595.3
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	7,485.2
ASERCA	252.8
Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar	13.7
CONAPESCA	811.3
CONAZA	67.8
Dependencia Sagarpa	3,904.3
FEESA	8.9
FIRCO	253.2
INCA RURAL	28.0

SENASICA	1,992.8
SIAP	109.4
SNICS	43.0
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	2,129.1
Dependencia SEDATU	1,061.8
Procuraduría Agraria	918.9
Registro Agrario Nacional	148.4
Tribunales Agrarios	981.0
Tribunales Agrarios	981.0

ANEXO 11.1 DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR ENTIDAD FEDERATIVA (millones de pesos)

Entidad	Concurrencia con Entidades Federativas	Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva	Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua (Ejecución Nacional)	Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria
Aguascalientes	26.6	6.4	5.9	0.0	0.8	27.5
Baja California	34.2	8.3	7.6	0.0	1.1	37.2
Baja California Sur	19.1	4.6	4.2	0.0	0.2	34.3
Campeche	30.9	8.4	7.8	42.0	0.3	65.8
Coahuila	66.7	11.4	10.4	0.0	1.3	61.0
Colima	22.2	5.3	4.9	16.2	0.3	31.0
Chiapas	126.5	30.5	28.0	333.9	2.2	131.7
Chihuahua	66.3	16.0	14.7	95.3	2.6	90.0
Ciudad de México	15.6	3.8	3.5	0.0	0.1	4.5
Durango	52.9	12.7	11.7	98.3	1.3	68.7
Guanajuato	88.3	21.3	19.6	9.7	2.7	81.8
Guerrero	81.0	19.4	18.1	487.8	2.0	80.2
Hidalgo	71.0	17.0	15.9	187.9	1.6	62.4
Jalisco	98.7	24.1	21.6	17.1	3.9	131.4
Estado de México	87.4	20.9	19.5	102.4	1.5	56.2
Michoacán	90.4	21.8	20.0	94.4	2.3	144.1
Morelos	43.0	10.3	9.5	61.1	0.5	42.8
Nayarit	37.5	10.2	9.4	37.2	0.9	78.8
Nuevo León	36.5	9.5	8.8	0.0	0.9	61.1
Oaxaca	116.3	28.0	25.7	348.8	3.0	58.2
Puebla	90.9	21.9	20.1	166.9	1.5	81.9
Querétaro	40.6	9.8	9.0	16.2	0.9	32.4
Quintana Roo	21.0	5.8	5.3	16.2	0.3	33.2
San Luis Potosí	53.4	12.8	11.8	97.5	1.1	68.7
Sinaloa	85.8	20.6	19.1	0.0	2.1	279.5
Sonora	68.7	20.5	18.9	0.0	1.7	112.5
Tabasco	58.0	14.0	12.9	13.0	0.5	70.4

Tamaulipas	70.4	17.0	15.6	16.2	2.9	100.4
Tlaxcala	29.4	7.1	6.6	33.0	0.3	16.3
Veracruz	142.7	34.4	31.7	178.1	1.8	129.7
Yucatán	51.2	14.0	13.0	12.5	1.1	59.7
Zacatecas	77.0	18.6	17.1	96.1	1.4	54.1
TOTAL	2,000.0	486.7	447.7	2,598.0	45.2	2,387.7

ANEXO 12. PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (pesos)

Ramo Unidad Responsable		Recursos Fiscales	Recursos Propios	MONTO
Total		76,776,510,620	15,176,037,543	91,952,548,163
04	Gobernación	81,974,733	-	81,974,733
H00	Centro Nacional de Prevención de Desastres	81,974,733	-	81,974,733
05	Relaciones Exteriores	5,300,000	-	5,300,000
K00	Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo	5,300,000	-	5,300,000
08	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	8,627,525,436	280,723,130	8,908,248,566
116	Coordinación General de Ganadería	158,319,086	-	158,319,086
311	Dirección General de Productividad y Desarrollo Tecnológico	2,641,122,562	-	2,641,122,562
A11	Universidad Autónoma Chapingo	2,717,199,463	3,600,000	2,720,799,463
IZC	Colegio de Postgraduados	1,355,848,336	12,000,000	1,367,848,336
JAG	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias	1,288,232,884	260,123,130	1,548,356,014
RJL	Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura	466,803,105	5,000,000	471,803,105
09	Comunicaciones y Transportes	208,388,845	-	208,388,845
A00	Instituto Mexicano del Transporte	130,567,356	-	130,567,356
JZN	Agencia Espacial Mexicana	77,821,489	-	77,821,489
10	Economía	660,797,940	767,938,698	1,428,736,638
410	Dirección General de Innovación, Servicios y Comercio Interior	214,612,284	-	214,612,284
E00	Instituto Nacional del Emprendedor	50,000,000	-	50,000,000
K2H	Centro Nacional de Metrología	193,692,079	63,319,682	257,011,761
K8V	Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	-	155,599,773	155,599,773
LAT	Procuraduría Federal del Consumidor	-	1,681,283	1,681,283
LAU	Servicio Geológico Mexicano	202,493,577	547,337,980	749,831,557
11	Educación Pública	29,283,323,779	2,380,953,330	31,664,277,109
511	Dirección General de Educación Superior Universitaria	4,806,377,285	-	4,806,377,285
514	Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas	323,320,021	-	323,320,021
600	Subsecretaría de Educación Media Superior	5,709,060	-	5,709,060
611	Dirección General de Educación Tecnológica Industrial	671,202	-	671,202
A00	Universidad Pedagógica Nacional	88,536,714	-	88,536,714
A2M	Universidad Autónoma Metropolitana	3,048,708,947	46,869,212	3,095,578,159
A3Q	Universidad Nacional Autónoma de México	12,334,527,146	1,334,363,732	13,668,890,878
B00	Instituto Politécnico Nacional	3,929,918,682	-	3,929,918,682
K00	Universidad Abierta y a Distancia de México	17,028,415	-	17,028,415
L3P	Centro de Enseñanza Técnica Industrial	17,145,114	-	17,145,114
L4J	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	2,232,639,342	729,526,516	2,962,165,858
L6H	Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional	88,627,789	142,539,140	231,166,929

L8K	El Colegio de México, A.C.	561,817,236	121,410,846	683,228,082
M00	Tecnológico Nacional de México	1,554,485,540	-	1,554,485,540
MGH	Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	273,811,284	6,243,884	280,055,168
12	Salud	6,005,197,657	725,166,570	6,730,364,227
160	Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad	1,685,060	-	1,685,060
610	Dirección General de Calidad y Educación en Salud	2,999,488,737	-	2,999,488,737
M7A	Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas	10,143,897	-	10,143,897
M7F	Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz	124,731,865	15,876,377	140,608,242
M7K	Centros de Integración Juvenil, A.C.	23,578,981	150,240	23,729,221
N00	Servicios de Atención Psiquiátrica	607,144	-	607,144
NAW	Hospital Juárez de México	203,110,974	275,000	203,385,974
NBB	Hospital General "Dr. Manuel Gea González"	78,866,404	2,120,000	80,986,404
NBD	Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"	145,005,245	36,862,914	181,869,159
NBG	Hospital Infantil de México Federico Gómez	169,229,003	12,231,705	181,460,708
NBQ	Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío	12,542,094	8,459,000	21,001,094
NBR	Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca	5,792,942	-	5,792,942
NBS	Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán	119,647,007	300,000	119,947,007
NBT	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"	1,296,819	2,663,500	3,960,319
NBU	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca	5,914,102	2,030,000	7,944,102
NBV	Instituto Nacional de Cancerología	114,394,519	105,726,866	220,121,385
NCA	Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	148,269,008	28,581,243	176,850,251
NCD	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	202,688,109	52,056,932	254,745,041
NCE	Instituto Nacional de Geriátrica	44,399,476	10,247,168	54,646,644
NCG	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán	311,573,577	160,193,476	471,767,053
NCH	Instituto Nacional de Medicina Genómica	176,765,378	8,738,000	185,503,378
NCK	Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez	104,920,654	29,378,408	134,299,062
NCZ	Instituto Nacional de Pediatría	223,176,257	9,596,970	232,773,227
NDE	Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	188,704,506	21,204,620	209,909,126
NDF	Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra	144,205,481	10,477,958	154,683,439
NDY	Instituto Nacional de Salud Pública	392,100,867	176,680,296	568,781,163
NEF	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.	-	31,315,897	31,315,897
NHK	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	52,358,551	-	52,358,551
13	Marina	15,000,000	-	15,000,000
212	Dirección General de Investigación y Desarrollo	15,000,000	-	15,000,000
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	478,344,006	207,681,000	686,025,006
RJE	Instituto Mexicano de Tecnología del Agua	256,923,043	207,681,000	464,604,043
RJJ	Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático	221,420,963	-	221,420,963
17	Procuraduría General de la República	121,053,491	67,200,000	188,253,491
SKC	Instituto Nacional de Ciencias Penales	121,053,491	67,200,000	188,253,491
18	Energía	857,177,148	6,122,070,096	6,979,247,244
TCK	Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias	313,421,969	841,811,564	1,155,233,533
TQO	Instituto Mexicano del Petróleo	-	4,974,365,121	4,974,365,121
TQI	Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares	543,755,159	305,893,411	849,648,570
21	Turismo	20,397,588	-	20,397,588
A00	Instituto de Competitividad Turística	20,397,588	-	20,397,588
23	Provisiones Salariales y Económicas	2,969,169,400	-	2,969,169,400
411	Unidad de Política y Control Presupuestario	2,969,169,400	-	2,969,169,400

38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	27,225,876,510	3,865,396,457	31,091,272,967
90A	Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C.	56,851,542	8,500,000	65,351,542
90C	Centro de Investigación en Matemáticas, A.C.	170,063,398	27,714,827	197,778,225
90E	Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.	172,786,031	64,370,000	237,156,031
90G	CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"	178,730,003	125,000,000	303,730,003
90I	Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.	179,731,457	52,260,672	231,992,129
90K	Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C.	114,297,035	41,751,330	156,048,365
90M	Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.	364,312,177	40,654,910	404,967,087
90O	Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.	420,842,687	62,355,656	483,198,343
90Q	Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.	271,674,366	18,348,666	290,023,032
90S	Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.	203,665,405	23,379,613	227,045,018
90U	Centro de Investigación en Química Aplicada	175,421,192	62,000,000	237,421,192
90W	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social	284,249,669	5,600,649	289,850,318
90X	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	21,437,872,511	2,500,000	21,440,372,511
90Y	CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada	251,984,057	330,412,000	582,396,057
91A	Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.	-	1,090,672,085	1,090,672,085
91C	El Colegio de la Frontera Norte, A.C.	278,662,430	47,215,259	325,877,689
91E	El Colegio de la Frontera Sur	327,504,718	40,000,000	367,504,718
91I	El Colegio de Michoacán, A.C.	138,163,860	4,646,635	142,810,495
91K	El Colegio de San Luis, A.C.	107,051,274	8,999,500	116,050,774
91M	INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación	-	850,000,000	850,000,000
91O	Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos	75,305,619	152,155,166	227,460,785
91Q	Instituto de Ecología, A.C.	259,248,791	64,609,110	323,857,901
91S	Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora"	177,315,016	3,500,000	180,815,016
91U	Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	324,312,529	50,327,545	374,640,074
91W	Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.	116,713,245	103,257,994	219,971,239
92U	Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial	304,450,116	460,866,000	765,316,116
92W	Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California	496,199,995	62,129,450	558,329,445
92Y	Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.	338,467,387	62,169,390	400,636,777
48	Cultura	156,052,655	-	156,052,655
D00	Instituto Nacional de Antropología e Historia	156,052,655	-	156,052,655
	Instituto Mexicano del Seguro Social	-	718,539,898	718,539,898
GYR	Instituto Mexicano del Seguro Social	-	718,539,898	718,539,898
	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	60,931,432	40,368,364	101,299,796
GYN	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	60,931,432	40,368,364	101,299,796

ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)

RAMO	DENOMINACIÓN	MONTO
TOTAL		47,918,431,176
01 Poder Legislativo		34,000,000
	Actividades derivadas del trabajo legislativo	34,000,000
	H. Cámara de Senadores	6,000,000
	H. Cámara de Diputados	28,000,000

04 Gobernación		291,509,304
	Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	256,257,347
	Planeación demográfica del país	7,452,000
	Implementar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y sus habitantes	3,307,069
	Programa de Derechos Humanos	12,972,868
	Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito	1,520,000
	Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	10,000,000
05 Relaciones Exteriores		17,000,000
	Atención, protección, servicios y asistencia consulares	12,000,000
	Actividades de apoyo administrativo	4,000,000
	Promoción y defensa de los intereses de México en el ámbito multilateral	1,000,000
06 Hacienda y Crédito Público		4,000,000
	Actividades de apoyo administrativo	4,000,000
07 Defensa Nacional		108,000,000
	Programa de igualdad entre mujeres y hombres SDN	108,000,000
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación		7,843,328,212
	Diseño y Aplicación de la Política Agropecuaria	4,680,914
	Programa de Apoyos a Pequeños Productores	3,750,032,973
	Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria	393,848,151
	Programa de Fomento a la Agricultura	3,140,000,000
	Programa de Fomento Ganadero	554,766,174
09 Comunicaciones y Transportes		5,906,212
	Definición, conducción y supervisión de la política de comunicaciones y transportes	5,906,212
10 Economía		342,797,997
	Actividades de apoyo administrativo	2,000,000
	Fondo Nacional Emprendedor	340,797,997
11 Educación Pública		4,507,297,258
	Servicios de Educación Superior y Posgrado	139,244,491
	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	20,886,248
	Políticas de igualdad de género en el sector educativo	10,457,004
	Programa Nacional de Becas	3,736,141,619
	Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	288,630,440
	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	8,108,796
	Fortalecimiento de la Calidad Educativa	30,823,337
	Programa Nacional de Convivencia Escolar	273,005,323
12 Salud		5,510,166,142
	Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	23,451,008
	Investigación y desarrollo tecnológico en salud	125,362,484
	Atención a la Salud	1,479,220,964
	Prevención y atención contra las adicciones	56,945,761
	Programa de vacunación	413,534,730
	Actividades de apoyo administrativo	2,032,426
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	345,951
	Rectoría en Salud	1,663,354
	Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	396,455,632
	Prevención y Control de Enfermedades	4,859,261

	Salud materna, sexual y reproductiva	2,321,337,292
	Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	237,423,927
	Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad	52,112,370
	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	395,420,982
13 Marina		7,000,000
	Sistema Educativo naval y programa de becas	7,000,000
14 Trabajo y Previsión Social		375,466,997
	Procuración de justicia laboral	26,500,000
	Ejecución de los programas y acciones de la Política Laboral	22,666,997
	Programa de Apoyo al Empleo (PAE)	326,300,000
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano		2,571,100,229
	Actividades de apoyo administrativo	2,987,638
	Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales	1,079,244,528
	Programa de Infraestructura	475,394,841
	Programa de Apoyo a la Vivienda	1,013,473,222
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales		298,733,999
	Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental	628,607
	Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible	83,688,797
	Programa de Empleo Temporal (PET)	139,000,000
	Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	75,416,595
17 Procuraduría General de la República		136,476,143
	Investigar y perseguir los delitos del orden federal	70,472,625
	Investigar y perseguir los delitos relativos a la Delincuencia Organizada	52,629,411
	Promoción del respeto a los derechos humanos y atención a víctimas del delito	3,873,160
	Investigación académica en el marco de las ciencias penales	325,627
	Investigar, perseguir y prevenir delitos del orden electoral	4,733,320
	Promoción del Desarrollo Humano y Planeación Institucional	442,000
	Actividades de apoyo administrativo	4,000,000
18 Energía		8,250,297
	Regulación y supervisión de actividades nucleares y radiológicas	99,760
	Actividades de apoyo administrativo	7,000,537
	Coordinación de la política energética en electricidad	1,000,000
	Gestión, promoción, supervisión y evaluación del aprovechamiento sustentable de la energía	150,000
19 Aportaciones a Seguridad Social		445,009
	Apoyo Económico a Viudas de Veteranos de la Revolución Mexicana	445,009
20 Desarrollo Social		20,050,058,094
	Articulación de políticas públicas integrales de juventud	198,653,204
	Programa de Fomento a la Economía Social	730,601,585
	Programa de Conversión Social	128,865,262
	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	263,079,298
	Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	4,070,264,507
	Pensión para Adultos Mayores	14,658,594,238
21 Turismo		7,500,000
	Planeación y conducción de la política de turismo	7,500,000
22 Instituto Nacional Electoral		116,650,000
	Capacitación y educación para el ejercicio democrático de la ciudadanía	100,000,000
	Dirección, soporte jurídico electoral y apoyo logístico	6,650,000

	Otorgamiento de prerrogativas a partidos políticos, fiscalización de sus recursos y administración de los tiempos del estado en radio y televisión	10,000,000
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos		40,863,494
	Promover, divulgar, dar seguimiento, evaluar y monitorear la política nacional en materia de Igualdad entre mujeres y hombres, y atender Asuntos de la mujer	35,536,697
	Actividades de apoyo administrativo	5,326,797
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología		4,190,149,974
	Apoyos para actividades científicas, tecnológicas y de innovación	90,000,000
	Becas de Posgrado y apoyo a la calidad	4,100,149,974
40 Información Nacional Estadística y Geográfica		81,173,271
	Producción y difusión de información estadística y geográfica	81,173,271
43 Instituto Federal de Telecomunicaciones		8,834,312
	Actividades de apoyo administrativo	8,834,312
45 Comisión Reguladora de Energía		250,000
	Regulación y permisos de electricidad	50,000
	Regulación y permisos de Hidrocarburos	50,000
	Actividades de apoyo administrativo	150,000
47 Entidades no Sectorizadas		1,322,980,215
	Atención a Víctimas	7,772,233
	Actividades de apoyo administrativo	11,251,831
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	7,518,138
	Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	421,460,738
	Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	350,000,000
	Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena	436,616,512
	Programa de Derechos Indígenas	88,360,763
48 Cultura		38,494,017
	Desarrollo Cultural	34,275,285
	Programa Nacional de Becas	4,218,732
18 Energía 1/		250,000
	Dirección, coordinación y control de la operación del Sistema Eléctrico Nacional	250,000
Instituto Mexicano del Seguro Social 1/		19,674,130,237
	Prevención y Control de Enfermedades	240,108,341
	Servicios de guardería	11,908,219,972
	Atención a la Salud	7,525,801,924
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado 1/		467,756,393
	Equidad de Género	27,597,717
	Prevención y Control de Enfermedades	440,158,676
Petróleos Mexicanos 1/		12,720,000
	Actividades de apoyo administrativo	12,720,000
Comisión Federal de Electricidad 1/		29,941,772
	Operación y mantenimiento de las centrales generadoras de energía eléctrica	10,500,000
	Operación y mantenimiento de la Red Nacional de Transmisión	3,307,500
	Operación y mantenimiento de la infraestructura del proceso de distribución de energía eléctrica	1,071,000
	Comercialización de energía eléctrica y productos asociados	1,071,000
	Servicios de infraestructura aplicable a telecomunicaciones	742,595
	Operación de mecanismos para mejorar la comercialización de servicios y productos	1,401,023
	Funciones en relación con Estrategias de Negocios Comerciales, así como potenciales nuevos negocios	1,758,670

Promoción de medidas para el ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica	521,255
Actividades de apoyo administrativo	4,023,670
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	266,507
Coordinación de las funciones y recursos para la infraestructura eléctrica	4,725,000
Seguridad física en las instalaciones de electricidad	553,552

1/ El presupuesto no suma en el total, por ser recursos propios.

ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)

Ramo	Denominación	MONTO
Total		62,309,065,228
04	Gobernación	153,644,914
	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	153,644,914
05	Relaciones Exteriores	175,000,000
	Atención, protección, servicios y asistencia consulares	175,000,000
11	Educación Pública	1,447,528,768
	Apoyos a centros y organizaciones de educación	6,673,007
	Programa Nacional de Becas	974,260,202
	Programa Nacional de Convivencia Escolar	273,005,323
	Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	193,590,235
12	Salud	5,986,589,339
	Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad	173,949,378
	Asistencia social y protección del paciente	532,785,430
	Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	52,358,551
	Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra	1,135,946,565
	Investigación y desarrollo tecnológico en salud	108,022,480
	Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	427,067,935
	Programa de Atención a Personas con Discapacidad	43,759,106
	Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DiFerente"	106,502,000
	Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	220,020,561
	Salud materna, sexual y reproductiva	377,424,408
	Seguro Médico Siglo XXI	1,958,450,767
	Servicios de asistencia social integral	850,302,159
14	Trabajo y Previsión Social	22,666,997
	Ejecución de los programas y acciones de la Política Laboral	22,666,997
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	281,648,203
	Programa de Apoyo a la Vivienda	281,648,203
19	Aportaciones a Seguridad Social	4,354,924,327
	Programa IMSS-PROSPERA	4,354,924,327
20	Desarrollo Social	43,143,887,380
	Articulación de políticas públicas integrales de juventud	198,653,204
	Desarrollo integral de las personas con discapacidad	57,005,567
	Pensión para Adultos Mayores	38,040,236,738
	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	277,714,872
	Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas	252,755,770
	Programa de Coinversión Social	187,332,822

	Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	3,788,509,242
	Servicios a grupos con necesidades especiales	341,679,166
23	Provisiones Salariales y Económicas	500,000,000
	Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad	500,000,000
35	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	42,865,103
	Atender asuntos relacionados con víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos.	27,555,305
	Atender asuntos relativos a la aplicación del Mecanismo Nacional de Promoción, Protección y Supervisión de la Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad.	15,309,798
47	Entidades no Sectorizadas	6,088,935,816
	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	6,088,935,816
48	Cultura	74,905,006
	Educación y cultura indígena	74,905,006
	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	26,469,375
	Atención a Personas con Discapacidad	26,469,375

ANEXO 15. ESTRATEGIA DE TRANSICIÓN PARA PROMOVER EL USO DE TECNOLOGÍAS Y COMBUSTIBLES MÁS LIMPIOS (pesos)

Ramo	Denominación	MONTO
Total		28,625,456,058
04 Gobernación		882,725
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación		322,464,669
12 Salud		33,000,000
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales		3,277,946
	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	3,277,946
18 Energía		562,813,410
	Secretaría de Energía	468,416,190
	Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía	93,797,220
	Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias	600,000
Petróleos Mexicanos		885,160,986
	Pemex Exploración y Producción	25,762,682
	Pemex Transformación Industrial	859,398,304
Comisión Federal de Electricidad		26,817,856,322
	CFE Consolidado*	26,817,856,322

* Incluye la Inversión Financiada de los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo.

ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)

RAMO	DENOMINACIÓN	MONTO
TOTAL		61,457,819,955
04 Gobernación		226,580,258
	Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil	226,580,258
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación		14,351,904,327
	Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria	47,046,099
	Programa de Fomento a la Agricultura	700,829,732
	Programa de Fomento Ganadero	2,778,306,668

	Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuicola	2,119,557,043
	Programa de Apoyos a Pequeños Productores	8,706,164,786
09 Comunicaciones y Transportes		512,727,470
	Reconstrucción y Conservación de Carreteras	512,727,470
10 Economía		10,000,000
	Promoción del comercio exterior y atracción de inversión extranjera directa	10,000,000
11 Educación Pública		63,077,200
	Servicios de Educación Superior y Posgrado	50,364,225
	Programa Nacional de Becas	999,701
	Subsidios para organismos descentralizados estatales	11,713,274
12 Salud		410,515,718
	Protección Contra Riesgos Sanitarios	12,770,027
	Vigilancia epidemiológica	397,745,691
13 Marina		17,600,786
	Emplear el Poder Naval de la Federación para salvaguardar la soberanía y seguridad nacionales	17,600,786
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano		1,094,732,809
	Programa de Prevención de Riesgos	8,545,360
	Programa de Infraestructura	1,086,187,449
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales		9,700,860,769
	Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable	4,383,129
	Investigación científica y tecnológica	240,212,322
	Protección Forestal	1,643,849,274
	Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde	206,921,209
	Regulación Ambiental	72,210,635
	Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales	98,966,547
	Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas	138,022,523
	Programas de Calidad del Aire y Verificación Vehicular	984,393
	Normativa Ambiental e Instrumentos para el Desarrollo Sustentable	27,756,976
	Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	3,348,681,967
	Actividades de apoyo administrativo	10,829,214
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	4,193,619
	Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental	132,431,634
	Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible	246,143,520
	Programa de Empleo Temporal (PET)	331,709,552
	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	778,663,394
	Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	2,095,775,640
	Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre	197,601,189
	Programa de Manejo de Áreas Naturales Protegidas	121,524,032
18 Energía		897,892,430
	Actividades de apoyo administrativo	3,019,760
	Conducción de la política energética	213,579,287
	Coordinación de la política energética en electricidad	55,853,117
	Coordinación de la política energética en hidrocarburos	85,341,917
	Gestión, promoción, supervisión y evaluación del aprovechamiento sustentable de la energía	71,682,159
	Fondos de Diversificación Energética	468,416,190
21 Turismo		613,080
	Planeación y conducción de la política de turismo	613,080

23 Provisiones Salariales y Económicas		24,994,938,000
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)		24,644,000,000
Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FCPRENEN)		350,938,000
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología		369,044,486
Investigación científica, desarrollo e innovación		118,531,776
Becas de posgrado y apoyos a la calidad		105,462,000
Innovación tecnológica para incrementar la productividad de las empresas		145,050,710
47 Entidades no Sectorizadas		55,000,000
Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena		55,000,000
Petróleos Mexicanos		169,157,779
Proyectos de infraestructura económica de hidrocarburos		81,855,443
Mantenimiento de infraestructura		85,284,867
Otros proyectos de infraestructura		2,017,469
Comisión Federal de Electricidad		8,583,174,844
Operación de mecanismos para mejorar la comercialización de servicios y productos		8,123,000,000
Promoción de medidas para el ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica		6,283,952
Proyectos de infraestructura económica de electricidad		50,000,000
Proyectos de infraestructura económica de electricidad (Pidiregas)		403,890,892

ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)

Ramo	Denominación	Monto
Total		244,587,605,329
07 Defensa Nacional		1,726,207,480
Sistema educativo militar		1,726,207,480
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación		576,119,019
Programa de Apoyos a Pequeños Productores ^{2./}		576,119,019
10 Economía		70,000,000
Fondo Nacional Emprendedor		70,000,000
11 Educación Pública		213,973,086,639
Educación Básica ^{1./}		15,651,509,055
PROSPERA Programa de Inclusión Social		15,129,826,430
Programa Nacional de Becas		218,308,674
Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa		303,373,951
Educación Media Superior ^{1./}		82,339,249,659
Formación y certificación para el trabajo		3,266,843,052
Servicios de Educación Media Superior ^{2./}		41,354,283,497
Programa de Formación de Recursos Humanos basada en Competencias		7,764,850
Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico		671,202
Programa de infraestructura física educativa		38,754,227
PROSPERA Programa de Inclusión Social		6,335,879,237
Programa Nacional de Becas		4,228,798,233
Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa		45,844,444
Programa para el Desarrollo Profesional Docente		105,025,122
Subsidios para organismos descentralizados estatales		26,202,791,726
Expansión de la Educación Media Superior y Superior		692,589,999

Apoyos a centros y organizaciones de educación	60,004,070
Educación Superior ^{1,3,3}	113,979,389,732
Servicios de Educación Superior y Posgrado ^{2,3}	43,932,566,485
Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	2,585,450,327
Proyectos de infraestructura social del sector educativo ^{2,3}	250,417,603
Mantenimiento de infraestructura	196,083,337
Programa Nacional de Becas	6,579,253,089
Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	52,497,746
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	656,407,011
Fortalecimiento de la Calidad Educativa	1,862,591,120
Subsidios para organismos descentralizados estatales ^{2,4,4}	56,377,156,518
Carrera Docente en UPES	350,000,000
Apoyos a centros y organizaciones de educación ^{5,3,6,3,7,3}	436,966,466
Apoyos para la atención a problemas estructurales de las UPES ^{2,3}	700,000,000
Posgrado	2,002,938,193
Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	646,362,582
Programa Nacional de Becas	188,184,586
Subsidios para organismos descentralizados estatales	1,168,391,025
12 Salud	1,114,534,708
Prevención y atención contra las adicciones	755,117,424
Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	359,417,284
13 Marina	594,755,349
Sistema Educativo naval y programa de becas	594,755,349
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	565,267,241
Programa de Apoyo a la Vivienda	565,267,241
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	448,701
Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental	448,701
19 Aportaciones a Seguridad Social	4,808,895,775
Seguro de Enfermedad y Maternidad ^{9,3}	4,808,895,775
20 Desarrollo Social	760,501,556
Instituto Mexicano de la Juventud	311,966,360
Programa de Fomento a la Economía Social	95,821,468
PROSPERA Programa de Inclusión Social	352,713,728
25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	1,084,893,684
Servicios de educación normal en el D.F.	1,084,893,684
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	14,740,955,810
Educación Básica	5,716,201,191
FONE Servicios Personales	4,456,723,747
FONE Otros de Gasto Corriente	142,864,242
FONE Gasto de Operación	178,994,544
FONE Fondo de Compensación	128,787,788
FAM Infraestructura Educativa Básica ^{10,3}	69,410,072
FAETA Educación de Adultos	741,320,797
Educación Media Superior	5,031,675,488
FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior ^{10,3}	602,234,447
FAETA Educación Tecnológica ^{2,3}	4,429,441,041

Educación Superior	3,991,079,131
FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior ^{10, J}	3,991,079,131
47 Entidades no Sectorizadas ^{11, J}	163,459,918
Programa de Apoyo a la Educación Indígena	163,459,918
48 Cultura	13,784,257
Programa Nacional de Becas	13,784,257
50 Instituto Mexicano del Seguro Social	2,267,645,798
Prevención y control de enfermedades	70,111,636
Atención a la Salud	2,197,534,162
51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	2,127,049,395
Prevención y Control de Enfermedades	290,824,157
Atención a la Salud	1,836,225,238

1 / Incluye recursos por 550 millones de pesos para el Programa Becas Salario para el Estado de Morelos, aplicable en los niveles de educación básica, media superior y superior.

2 / Monto incluido en el Anexo: Ampliaciones al Ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Ramo 11 Educación Pública y Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

3 / Incluye recursos por 70 millones de pesos para la Fundación UNAM.

4 / Incluye 50 mdp para el Edificio Multiaulas de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca.

5 / Incluye 150 millones de pesos para la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

6 / Incluye subsidios para operación de la Universidad Tecnológica del Valle de Chalco, A.C.

7 / Incluye subsidios para operación de la Academia Mexicana de la Historia.

8 / Incluye 50 mdp para la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

9 / Considera los recursos asignados al componente del Seguro de Salud para Estudiantes.

10 / Se incrementa el monto derivado de la actualización a la RFP aprobada en LIF 2018

11 / Programa operado por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI).

ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (Pesos)

Ramo	Denominación	MONTO
Total		797,572,512,861
04 Gobernación		54,950,483
	Atención a refugiados en el país	475,000
	Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	53,697,727
	Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	566,400
	Registro e Identificación de Población	211,356
05 Relaciones Exteriores		3,000,000
	Atención, protección, servicios y asistencia consulares	3,000,000
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación		797,008,122
	Desarrollo y aplicación de programas educativos en materia agropecuaria	797,008,122
11 Educación Pública		131,226,431,877
	Diseño de la Política Educativa	280,476,265
	Educación Inicial y Básica Comunitaria	4,658,434,070
	Educación para Adultos (INEA)	481,929,563
	Escuelas de Tiempo Completo	11,243,182,262
	Evaluaciones de la calidad de la educación	191,277,529
	Expansión de la Educación Media Superior y Superior	692,569,999
	Formación y certificación para el trabajo	1,633,421,526

Fortalecimiento de la Calidad Educativa	2,293,168,597
Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	671,202
Normar los servicios educativos	20,780,352
Políticas de igualdad de género en el sector educativo	2,091,401
Producción y distribución de libros y materiales educativos	2,571,883,671
Producción y transmisión de materiales educativos	199,231,909
Programa de Cultura Física y Deporte	601,482,631
Programa de infraestructura física educativa	38,754,227
Programa de la Reforma Educativa	2,243,527,825
Programa Nacional de Becas	4,447,106,907
Programa Nacional de Convivencia Escolar	273,005,323
Programa Nacional de Inglés	826,808,745
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	971,843,309
Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	349,218,395
PROSPERA Programa de Inclusión Social	29,448,470,926
Servicios de Educación Media Superior	41,354,283,497
Subsidios para organismos descentralizados estatales	26,202,791,726
12 Salud	47,579,097,437
Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad	163,589,123
Atención a la Salud	2,816,112,130
Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	85,769,208
Investigación y desarrollo tecnológico en salud	83,459,795
Prevención y atención contra las adicciones	203,299,988
Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	1,032,843
Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	19,051,482
Programa de Atención a Personas con Discapacidad	31,506,556
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	241,363,390
Programa de vacunación	1,829,522,833
PROSPERA Programa de Inclusión Social	4,855,275,740
Protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes	67,051,755
Salud materna, sexual y reproductiva	607,344,760
Seguro Médico Siglo XXI	2,049,563,791
Seguro Popular	33,903,126,368
Servicios de asistencia social integral	622,027,675
14 Trabajo y Previsión Social	1,000,000
Ejecución de los programas y acciones de la Política Laboral	1,000,000
17 Procuraduría General de la República	95,016,520
Actividades de apoyo administrativo	1,770,145
Investigar y perseguir los delitos del orden federal	66,104,269
Investigar, perseguir y prevenir delitos del orden electoral	390,488
Promoción del respeto a los derechos humanos y atención a víctimas del delito	26,751,618
19 Aportaciones a Seguridad Social	5,487,673,254
Programa IMSS-PROSPERA	5,487,673,254
20 Desarrollo Social	51,375,904,442
Adquisición de leche nacional	1,050,397,052
Articulación de políticas públicas integrales de juventud	8,200,000
Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	1,249,288,129

Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	29,201,602
Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas	87,060,321
Programa de Coinversión Social	187,332,822
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	3,712,739,057
PROSPERA Programa de Inclusión Social	45,051,685,259
22 Instituto Nacional Electoral	6,904,520
Capacitación y educación para el ejercicio democrático de la ciudadanía	6,904,520
25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	39,614,383,548
Becas para la población atendida por el sector educativo	154,516,160
Servicios de educación básica en el D.F.	38,374,973,704
Servicios de educación normal en el D.F.	1,084,893,684
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	415,889,972,429
FAETA Educación de Adultos	345,144,368
FAETA Educación Tecnológica	4,279,441,041
FAM Asistencia Social	8,597,340,939
FAM Infraestructura Educativa Básica	8,165,890,806
FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	602,234,447
FASSA	24,902,901,635
FONE Fondo de Compensación	9,683,667,329
FONE Gasto de Operación	13,458,757,535
FONE Otros de Gasto Corriente	10,749,607,402
FONE Servicios Personales	335,104,986,926
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	12,609,461
Atender asuntos relacionados con niñas, niños y adolescentes	12,609,461
43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	6,500,000
Regulación y Supervisión de los sectores Telecomunicaciones y Radiodifusión	6,500,000
47 Entidades no Sectorizadas	1,122,498,830
Programa de Apoyo a la Educación Indígena	1,122,498,830
48 Cultura	94,238,266
Desarrollo Cultural	60,733,432
Producción y distribución de libros y materiales artísticos y culturales	1,646,837
Servicios Cinematográficos	940,000
Servicios educativos culturales y artísticos	30,917,997
Instituto Mexicano del Seguro Social	91,078,690,942
Atención a la Salud	75,538,101,468
Prestaciones sociales	707,004,935
Prevención y control de enfermedades	2,925,364,567
Servicios de guardería	11,908,219,972
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13,126,632,729
Atención a la Salud	10,073,968,751
Prestaciones sociales	1,652,411,354
Prevención y control de enfermedades	1,400,252,624

ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (pesos)

Ramo	Denominación	MONTO
Total		147,912,608,446
04 Gobernación		36,259,624,691
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	62,638,533
	Actividades de apoyo administrativo	464,571,178
	Conducción de la política interior	52,959,575
	Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	53,697,727
	Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública	399,481,958
	Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito	218,230,548
	Operativos para la prevención y disuasión del delito	27,771,928,196
	Programa de Derechos Humanos	55,895,379
	Programa Nacional de Prevención del Delito	300,000,000
	Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	144,502,431
	Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	151,598,499
	Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones	1,584,120,667
	Subsidios en materia de seguridad pública	5,000,000,000
06 Hacienda y Crédito Público		211,423,429
	Detección y prevención de ilícitos financieros	211,423,429
07 Defensa Nacional		5,176,249,408
	Derechos humanos	62,404,821
	Programa de igualdad entre mujeres y hombres SDN	108,000,000
	Programa de Seguridad Pública de la Secretaría de la Defensa Nacional	3,279,637,107
	Sistema educativo militar	1,726,207,480
09 Comunicaciones y Transportes		1,005,113,039
	Programa de Empleo Temporal (PET)	1,005,113,039
10 Economía		10,000,000
	Fondo Nacional Emprendedor	10,000,000
11 Educación Pública		75,778,056,893
	Atención al deporte	630,264,623
	Desarrollo Cultural	3,630,276,103
	Escuelas de Tiempo Completo	11,243,182,262
	Expansión de la Educación Media Superior y Superior	692,589,999
	Formación y certificación para el trabajo	3,266,843,052
	Producción y distribución de libros y materiales culturales	149,804,550
	Producción y transmisión de materiales educativos	927,447,547
	Programa de Cultura Física y Deporte	1,503,706,577
	Programa de infraestructura física educativa	203,331,512
	Programa de la Reforma Educativa	2,243,527,827
	Programa Nacional de Becas	11,214,544,592
	Programa Nacional de Convivencia Escolar	273,005,323
	PROSPERA Programa de Inclusión Social	29,448,470,926
	Servicios de Educación Media Superior	4,256,076,243
	Servicios de Educación Superior y Posgrado	5,053,540,386
	Subsidios para organismos descentralizados estatales	1,041,445,371

12 Salud		1,412,874,976
	Prevención y atención contra las adicciones	1,291,663,382
	Prevención y control de enfermedades	12,259,594
	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	1,500,000
	Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente"	106,502,000
	Salud materna, sexual y reproductiva	950,000
13 Marina		7,078,412,243
	Emplear el Poder Naval de la Federación para salvaguardar la soberanía y seguridad nacionales	5,323,755,542
	Sistema Educativo naval y programa de becas	1,754,656,701
14 Trabajo y Previsión Social		1,850,000
	Capacitación para Incrementar la Productividad	25,000
	Ejecución de los programas y acciones de la Política Laboral	125,000
	Instrumentación de la política laboral	1,700,000
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano		2,306,586,841
	Programa de Apoyo a la Vivienda	740,526,358
	Programa de Infraestructura	1,566,060,483
17 Procuraduría General de la República		1,552,577,641
	Promoción del Desarrollo Humano y Planeación Institucional	1,344,132,787
	Promoción del respeto a los derechos humanos y atención a víctimas del delito	208,444,854
20 Desarrollo Social		1,908,533,586
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	2,321,611
	Actividades de apoyo administrativo	21,646,844
	Articulación de políticas públicas integrales de juventud	198,653,204
	Programa 3 x 1 para Migrantes	144,427,086
	Programa de Empleo Temporal (PET)	221,320,980
	Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	662,989,117
	Programa de Fomento a la Economía Social	467,122,784
	Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)	153,239,661
	Subsidios a programas para jóvenes	36,812,299
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		11,390,651,611
	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (Educación Tecnológica) (FAETA)	671,829,449
	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	7,000,000,000
	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	3,718,822,162
47 Entidades no Sectorizadas		186,884,616
	Atención a Víctimas	186,884,616
48 Cultura		3,633,769,472
	Desarrollo Cultural	3,408,864,466
	Educación y cultura indígena	74,905,006
	Programa de Apoyos a la Cultura	150,000,000

ANEXO 20. RECURSOS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y SANCIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN, ASÍ COMO PARA LA FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE RECURSOS PÚBLICOS (pesos)

RAMO	RECURSOS FISCALES	RECURSOS PROPIOS	MONTO
TOTAL	8,407,708,724	1,993,151,620	10,400,860,344

RAMO	UNIDAD RESPONSABLE		
A: INTEGRANTES DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN		3,981,688,049	3,981,688,049
01	Poder Legislativo	2,230,116,964	2,230,116,964
101	Auditoría Superior de la Federación	2,230,116,964	2,230,116,964
17	Procuraduría General de la República	509,355,813	509,355,813
112	Órgano Interno de Control	81,695,520	81,695,520
513	Unidad Especializada en Investigación de Delitos Cometidos por Servidores Públicos y contra la Administración de Justicia	37,476,097	37,476,097
700	Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales	161,739,355	161,739,355
900	Visitaduría General	153,046,533	153,046,533
910	Dirección General de Evaluación Técnico Jurídica	12,056,197	12,056,197
911	Dirección General de Asuntos Internos	30,056,865	30,056,865
913	Dirección General de Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la Institución	22,927,469	22,927,469
914	Dirección General de Procedimientos de Remoción	8,612,525	8,612,525
SKC	Instituto Nacional de Ciencias Penales	1,745,252	1,745,252
27	Función Pública	691,105,710	691,105,710
110	Unidad de Asuntos Jurídicos	86,899,773	86,899,773
112	Contraloría Interna	40,616,413	40,616,413
113	Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control	138,767,588	138,767,588
117	Unidad de Políticas de Apertura Gubernamental y Cooperación Internacional	26,656,301	26,656,301
118	Dirección General de Información e Integración	50,633,667	50,633,667
120	Unidad de Vinculación con el Sistema Nacional Anticorrupción	64,525,969	64,525,969
200	Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública	10,087,354	10,087,354
208	Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública	33,248,980	33,248,980
209	Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública	36,943,807	36,943,807
210	Unidad de Auditoría Gubernamental	48,734,116	48,734,116
211	Unidad de Operación Regional y Contraloría Social	35,274,723	35,274,723
212	Dirección General de Auditorías Externas	11,269,360	11,269,360
300	Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas	12,707,845	12,707,845
311	Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial	36,187,659	36,187,659
312	Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas	36,163,622	36,163,622
419	Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses	22,388,533	22,388,533
32	Tribunal Federal de Justicia Administrativa	333,989,507	333,989,507
110	Tribunal Federal de Justicia Administrativa con sede en la Ciudad de México	333,989,507	333,989,507

44	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales		45,029,488		45,029,488
	100	Presidencia	36,121,300		36,121,300
	500	Contraloría Interna	8,908,188		8,908,188
47	Entidades no Sectorizadas		172,090,567		172,090,567
	AYM	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	172,090,567		172,090,567
B: OTROS RAMOS			4,426,020,675	1,993,151,620	6,419,172,295
RAMO	PROGRAMA				
02	Oficina de la Presidencia de la República		17,161,099		17,161,099
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno		17,161,099		17,161,099
04	Gobernación		204,932,772		204,932,772
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno		163,952,238		163,952,238
	Implementar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y sus habitantes		40,980,534		40,980,534
05	Relaciones Exteriores		29,923,939		29,923,939
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno		29,923,939		29,923,939
06	Hacienda y Crédito Público		478,586,517	399,585,562	878,172,079
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno		267,163,088	399,585,562	666,748,650
	Detección y prevención de ilícitos financieros		211,423,429		211,423,429
07	Defensa Nacional		912,065,309		912,065,309
	Defensa de la Integridad, la Independencia, la Soberanía del Territorio Nacional		142,474,025		142,474,025
	Programa de justicia militar		769,591,284		769,591,284
08	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación		543,297,778		543,297,778
	Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno		130,413,780		130,413,780
	Programa de Acciones Complementarias para Mejorar las Sanidades		208,216,179		208,216,179
	Regulación, supervisión y aplicación de las políticas públicas en materia agropecuaria, acuícola y pesquera		204,667,819		204,667,819
09	Comunicaciones y Transportes		45,799,421		45,799,421
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno		45,799,421		45,799,421
10	Economía		77,793,104	55,428,012	133,221,116
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno		77,793,104	55,428,012	133,221,116
11	Educación Pública		381,976,064	8,704,026	390,680,090
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno		327,976,314	8,704,026	336,680,340
	Servicios de Educación Superior y Posgrado		53,999,750		53,999,750

12	Salud	363,458,093		363,458,093
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	363,458,093		363,458,093
13	Marina	71,336,158		71,336,158
	Emplear el Poder Naval de la Federación para salvaguardar la soberanía y seguridad nacionales	71,336,158		71,336,158
14	Trabajo y Previsión Social	2,051,170		2,051,170
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	2,051,170		2,051,170
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	48,496,956		48,496,956
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	48,496,956		48,496,956
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	149,925,580		149,925,580
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	149,925,580		149,925,580
18	Energía	40,269,492	108,798,240	149,067,732
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	40,269,492	108,798,240	149,067,732
20	Desarrollo Social	97,411,563		97,411,563
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	97,411,563		97,411,563
21	Turismo	61,187,000		61,187,000
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	61,187,000		61,187,000
22	Instituto Nacional Electoral	122,708,906		122,708,906
	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	122,708,906		122,708,906
25	Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	37,651,902		37,651,902
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	37,651,902		37,651,902
31	Tribunales Agrarios	1,662,766		1,662,766
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	1,662,766		1,662,766
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	353,086,701		353,086,701
	FAETA Educación de Adultos	2,465,317		2,465,317
	FAETA Educación Tecnológica	4,279,441		4,279,441
	FAFEF	40,638,107		40,638,107
	FAIS Entidades	8,899,745		8,899,745
	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	64,521,703		64,521,703
	FAM Asistencia Social	10,868,952		10,868,952
	FAM Infraestructura Educativa Básica	8,165,891		8,165,891
	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	4,593,314		4,593,314
	FASP	7,000,000		7,000,000
	FASSA	93,385,757		93,385,757
	FCNE Fondo de Compensación	9,683,667		9,683,667

	FONE Gasto de Operación	13,458,757		13,458,757
	FONE Otros de Gasto Corriente	10,749,607		10,749,607
	FORTAMUN	74,376,443		74,376,443
35	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	13,055,228		13,055,228
	Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno	13,055,228		13,055,228
37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	6,638,739		6,638,739
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	6,638,739		6,638,739
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	66,335,191	18,594,610	84,929,801
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	66,335,191	18,594,610	84,929,801
43	Instituto Federal de Telecomunicaciones	45,890,326		45,890,326
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	45,890,326		45,890,326
45	Comisión Reguladora de Energía	10,075,649		10,075,649
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	10,075,649		10,075,649
46	Comisión Nacional de Hidrocarburos	9,462,899		9,462,899
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	9,462,899		9,462,899
47	Entidades no Sectorizadas	25,805,538		25,805,538
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	25,805,538		25,805,538
48	Cultura	66,887,151	10,020,585	76,907,736
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	66,887,151	10,020,585	76,907,736
	Instituto Mexicano del Seguro Social		361,490,052	361,490,052
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno		361,490,052	361,490,052
	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	141,087,664	97,319,142	238,406,806
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	141,087,664	97,319,142	238,406,806
	Petróleos Mexicanos		801,356,085	801,356,085
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno		81,560,556	81,560,556
	Prestación de servicios corporativos		719,795,529	719,795,529
	Comisión Federal de Electricidad		131,855,306	131,855,306
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno		131,855,306	131,855,306

ANEXO 21. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)

	MONTO
Previsiones Salariales	9,750,334,011
Situaciones laborales supervenientes	9,750,334,011

Provisiones Económicas	27,580,979,140
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	24,644,000,000
Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN) 1/	350,938,000
Fondo de Reconstrucción para Entidades Federativas	2,500,000,000
Comisiones y pago a CECOBAN	86,041,140
Provisiones Salariales y Económicas	9,513,876,921
Desarrollo Regional	26,557,645,812
Fondo Regional	2,335,985,261
Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (Anexo 21.1)	500,000,000
Proyectos de Desarrollo Regional	17,952,964,774
Programa para el Rescate del Acapulco Tradicional	100,000,000
Proyectos de Desarrollo Regional (Anexo 21.2)	17,852,964,774
Fondo Metropolitano	3,268,695,777
Fondo de Capitalidad	2,500,000,000
Otras Provisiones Económicas	61,847,689,946
Seguridad y Logística	1,551,063,033
Programa de Separación Laboral	890,216,398
Subsidios a las Tarifas Eléctricas	50,179,000,000
Provisión para la Armonización Contable	56,356,971
Fondo para la Transición	150,000,000
Fondo para Fronteras	750,000,000
Fondo de Apoyo a Migrantes	300,000,000
Programas Regionales	2,858,299,244
Fondo para la modernización del patrimonio cultural federal	725,000,000
Operación y Mantenimiento del Programa de Seguridad y Monitoreo en el Estado de México	1,500,000,000
Cámaras de Vigilancia en el Estado de Veracruz	350,000,000
Fondo para el Fortalecimiento Financiero	2,537,754,300
Gastos asociados a ingresos petroleros	21,212,713,988
TOTAL	156,463,239,818

1/ Incluye 50.0 millones de pesos para el proyecto "Construcción de instalaciones y equipamiento para Protección Civil".

ANEXO 21.1 FONDO PARA LA ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (pesos)

ENTIDAD	MONTO
Aguascalientes	6,509,756
Baja California	13,242,916
Baja California Sur	4,309,312
Campeche	7,989,550
Chiapas	18,659,635
Chihuahua	14,783,041
Coahuila	11,926,774
Colima	7,502,465
Ciudad de México	31,915,671
Durango	20,797,076
Guanajuato	20,046,795
Guerrero	14,206,100

Hidalgo	12,361,120
Jalisco	26,186,331
MÉXICO	54,517,629
Michoacán	16,990,621
Morelos	8,983,917
Nayarit	6,796,187
Nuevo León	17,492,600
Oaxaca	15,644,821
Puebla	21,810,171
Querétaro	8,853,195
Quintana Roo	9,440,987
San Luis Potosí	12,270,283
Sinaloa	12,871,890
Sonora	11,690,394
Tabasco	10,756,535
Tamaulipas	14,104,593
Tlaxcala	7,238,323
Veracruz	29,414,091
Yucatán	10,014,359
Zacatecas	20,672,861
TOTAL	500,000,000

ANEXO 21.2 AMPLIACIONES PARA PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL (pesos)

	MONTO
TOTAL	17,852,964,774
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES, HIDALGO.	2,000,000
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO	2,357,135
INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN EL MUNICIPIO DE GENARO CODINA, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	2,000,000
CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO NO. 193, YAUTEPEC, MORELOS	5,000,000
CONSTRUCCIÓN DE ARCOTECHO ESCUELA PRIMARIA OCTAVIO PAZ, MUNICIPIO NEXTLALPAN, MÉXICO	1,700,000
PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO CALLE PRINCIPAL, EN HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO	720,044
CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES YAUTEPEC, TERCERA ETAPA, EN YAUTEPEC, MORELOS	17,800,000
PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO CALLE TZINTZINTITLAN, LOCALIDAD HUEYAPAN, TETELA DEL VOLCÁN, MORELOS	3,757,422
INTERVENCIÓN CALZADA PEDRO A. GALVÁN - 2A ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE COLIMA, EN EL ESTADO DE COLIMA	44,000,000
PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO Y SERVICIOS DE LA CALLE INSURGENTES, EN TENANGO DEL AIRE, MÉXICO	2,050,953
INFRAESTRUCTURA EN PUERTO CHIAPAS, EN EL MUNICIPIO DE TAPACHULA, EN EL ESTADO DE CHIAPAS	40,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN MANZANILLO, COLIMA	1,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS, TLAXCALA	1,500,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN COLIMA, COLIMA	5,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE ATLAUTLA, ESTADO DE MÉXICO.	3,500,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN SANTA ISABEL, CHIHUAHUA	2,000,000

INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE BOLAÑOS, JALISCO	1,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN TEPEYAHUALCO, PUEBLA	1,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	15,000,000
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN EL ESTADO DE COAHUILA	340,000,000
INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, PUEBLA	1,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL SOCIAL, EN ROSAMORADA, NAYARIT	500,000
PAVIMENTACIÓN EN ZONA URBANA, EN COMPOSTELA, NAYARIT	10,000,000
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE CERRO AZUL, VERACRUZ.	750,000
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE MORELOS EN SANTO DOMINGO BARRIO BAJO DE LA VILLA DE ETLA EN EL ESTADO DE OAXACA	5,000,000
CONSTRUCCIÓN DE VIALIDAD, BANQUETAS, CICLO VÍA Y ALUMBRADO PUBLICO, EN MORELIA, MICHOACÁN	49,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO.	6,500,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	3,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y VIAL PARA EL MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO	5,000,000
CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL RAPIDO, EN XOCHICOATLÁN, HIDALGO	1,900,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE DE JESÚS, SONORA	1,000,000
PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE VILLA SOLA DE VEGA EN EL ESTADO DE OAXACA	3,382,165
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA AVENIDA QUIRINDAVARA, URUAPAN, MICHOACÁN	10,000,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN ESCUELA LEYES DE REFORMA, ABASOLO, TAMAULIPAS	765,455
INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ	3,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN DIVERSOS MUNICIPIOS DE AGUASCALIENTES	20,000,000
REHABILITACIÓN DE PARQUE LOS ENCINOS, EN EL MUNICIPIO DE TECATE, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	15,000,000
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN AV. 2004, SAN ANTONIO HUIITEPEC, ZAACHILA, OAXACA	3,500,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE CASAS, TAMAULIPAS	7,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN HIDALGO, JALISCO.	6,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE CAMARGO, TAMAULIPAS	5,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.	84,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL. CALLE NOSTALGIA, ENTRE BLVD. LA LUZ Y HEROES DE LA INDEPENDENCIA COLONIA SAN PEDRO DE LOS HERNÁNDEZ, EN LEÓN, GUANAJUATO	2,000,000
INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DEL ORO, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	6,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO SUCHILQUITONGO, OAXACA	3,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE TABASCO, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	4,000,000
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO CALLE MARCELINO ALCANTAR, LA CRUZ, CHIHUAHUA	924,586
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO EN LA ESC. SEC. FED. NO.2, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO	1,950,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE NEXTLALPAN, MÉXICO	4,000,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE DE LA CANCHA DE BASQUETBOL DE LA LOCALIDAD DE PASO DE NICOLAS ROMERO (LAS PUERCAS) EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA, MICHOACÁN DE OCAMPO	700,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE CANATLÁN, DURANGO	2,475,000
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE ATLATLAHUCAN, MORELOS	3,000,000

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN EL ESTADO DE OAXACA	36,000,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE TIPO ARÇO TECHO EN ESCUELA SECUNDARIA CABECERA MUNICIPAL DE VILLALDAMA, NUEVO LEÓN	1,150,000
INFRAESTRUCTURA EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO	22,500,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	15,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	7,700,000
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO CALLE SIN NOMBRE COL PANAMERICANA, LA CRUZ, CHIHUAHUA	2,139,933
REHABILITACIÓN DEL TEATRO DE LA CIUDAD, ANTIGUO CONGRESO, EN CUERNAVACA, MORELOS	50,000,000
REENCARPETADO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN AV. PROGRESO, MUNICIPIO NEXTLALPAN, MÉXICO	2,200,659
CONSTRUCCIÓN DE PUENTE ELEVADO DE LA VÍA RÁPIDO, EN ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO	10,000,000
CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO MULTIDISCIPLINARIO PORFIRIO DÍAZ, EN SAN DAMIÁN TEXÓLOC, TLAXCALA	10,000,000
CONSTRUCCIÓN DE RASTRO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.	4,500,000
PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO CALLE GUERRERO, CABECERA MUNICIPAL, CHALCATONGO DE HIDALGO, OAXACA	1,500,000
PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA CALLE AVENIDA SAN JOSÉ LOCALIDAD HUAUTLA, HUAUTLA, HIDALGO	2,539,013
CONSTRUCCION DE DORMITORIOS PARA ALBERGUE DE LA UMR 22 DEL IMSS, EN ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES, HIDALGO	653,830
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL SOCIAL, EN CONTLA DE JUAN CUAMATZI, TLAXCALA	500,000
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN EL ESTADO DE DURANGO	50,000,000
PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE CALLE PROLONGACIÓN IGNACIO ZARAGOZA, TENANGO DE DORIA, HIDALGO	899,347
INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE TEMAX, YUCATÁN	3,000,000
CONSTRUCCIÓN VIAL EN BOULEVARD COLOSIO ENTRONQUE CHACÓN, ENTRONQUE PLAZA Q. ENTRONQUE PFP, EN EL ESTADO DE HIDALGO	181,760,000
PAVIMENTACIÓN DE CALLES VARIAS DEL MUNICIPIO, TEMOZÓN, YUCATÁN	2,920,070
CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO, TELCHAC PUERTO, YUCATÁN	2,500,067
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SALVADOR ESCALANTE, MICHOACÁN	1,500,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO ESCUELA PRIMARIA TEODOMIRO MANZANO, CARDONAL, HIDALGO	1,500,000
CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO Y AUDITORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA	15,000,000
REHABILITACIÓN DEL TRAMO CARRETERO METEPEC - HUEHUETLA, EL ESTRIBO, MUNICIPIO DE TENANGO DE DORIA, HIDALGO	5,680,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE MIER, TAMAULIPAS	5,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE TEPEYAHUALCO, PUEBLA.	1,500,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE MEXQUITIC DE CARMONA, EN SAN LUIS POTOSÍ.	3,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO	195,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO.	2,900,000
REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE HACIENDA AMBAS AGUAS (PRIMERA ETAPA), EN EL MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT.	1,200,000
OBRAS DE DRENAJE, PUENTES Y CAMINOS RURALES EN DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE	20,000,000
CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL SOBRE LA AV. UNIVERSIDAD EN LA COLONIA SANTA CECILIA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO.	3,900,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE ESCUELA PRIMARIA LIDUVINA BENAVIDES PEÑA, VICTORIA, TAMAULIPAS	724,294

CONSTRUCCIÓN DE PARQUE LINEAL E INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE EN LA DELEGACIÓN LÓPEZ COTILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.	10,000,000
CONSTRUCCIÓN DE CASA DE CULTURA, RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES	5,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE HIDALGO, DURANGO	4,401,011
CONSTRUCCIÓN DE PARQUE LINEAL (1A ETAPA CALLE SOL A CALLE INDEPENDENCIA) EN EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS JALISCO.	9,700,000
PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE EDUARDO GOROSTIZA EN LA COLONIA PURISIMA, EN TACÁMBARO, MICHOACÁN	700,000
REHABILITACIÓN DE PLAZA BANDERAS, EN BOCA DEL RÍO, VERACRUZ	5,000,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES PRIMARIA JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, METEPEC, HIDALGO	1,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL SOCIAL. EN MINERAL DEL CHICO, HIDALGO	500,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE MANLIO FABIO ALTAMIRANO, VERACRUZ.	4,700,000
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO CALLE MAGNOLIA, CUERNAVACA, MORELOS.	418,249
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SOYALTEPEC, OAXACA	1,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE AYOTLÁN, JALISCO	10,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	2,000,000
CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTO HIDRÁULICO DE LA CALLE CONSTITUCIÓN ENTRE LAS CALLES VENUSTIANO CARRANZA Y 16 DE SEPTIEMBRE, EN LA COLONIA PATRIA LIBRE 1A SECCIÓN, EN EL MUNICIPIO DE COSOLEACAQUE, VERACRUZ	2,970,000
INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN EL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	4,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL MUNICIPIO DE TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN	5,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL SOCIAL. EN SAYULA, JALISCO	1,500,000
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA AVENIDA BENITO JUÁREZ, SANTO DOMINGO ZANATEPEC, ESTADO DE OAXACA	7,627,725
CONSTRUCCIÓN DE CASA DE LA CULTURA EN SAN FRANCISCO TEPEYANCO, TEPEYANCO, TLAXCALA	7,000,000
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA PRIVADA 1 DE BENITO JUAREZ DE LA COLONIA LOS FRESNOS, EN NOGALES, VERACRUZ	1,400,000
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE 30 DE SEPTIEMBRE, EN EL MUNICIPIO DE TEMOAC, MORELOS	2,500,000
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CALLE MADERO EN LA LOCALIDAD DE TUXPAN, EN EL MUNICIPIO DE TUXPAN, NAYARIT	1,600,000
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN EL ESTADO DE SINALOA	232,000,000
CONSTRUCCION DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE, EN ZEMPOALA, HIDALGO	350,291
CONSTRUCCIÓN DE PARQUE URBANO LA ALAMEDA, EN EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO.	7,500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	1,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE ZACAPU, MICHOACÁN.	10,000,000
CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE FUTBOL EN LA UNIDAD DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA	2,000,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN PLAZA CÍVICA, ZONA CENTRO LOCALIDAD EL VITHE, CARDONAL, HIDALGO	1,500,000
CONSTRUCCION DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN EL CENTRO DE LA COMUNIDAD, EN APAN, HIDALGO	450,000
PAVIMENTACION DE LA CALLE RIO NAZAS COL VISTA DEL LAGO MPIO DE PÁTZCUARO MICHOACÁN	2,800,000
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA (ALBERCA SEMIOLIMPICA), EN SALVATIERRA, GUANAJUATO	5,200,000
DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN UNIÓN DE SAN ANTONIO, JALISCO	5,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE HOPELCHÉN. CAMPECHE	2,000,000

PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DEL ACCESO AL CENTRO ECOTURÍSTICO "BITHA XANTHE" DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO TLACHICHILCO, MUNICIPIO DE ACAXOCHITLÁN, HIDALGO	1,000,000
PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE LA CALLE "16 DE SEPTIEMBRE" EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRÉS, MUNICIPIO DE SAN BARTOLO TUTOTEPEC, HIDALGO	1,000,000
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO.	10,000,000
INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE TRES VALLES, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	3,000,000
PAVIMENTACION DE LA CALLE PASO DE CORTES Y CALLE SANTA MARIA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE OJUELOS DE JALISCO, JALISCO	7,359,825
REHABILITACIÓN DEL PARQUE LAGUNILLA EN EL POBLADO DE SAN ANTÓN, CUERNAVACA, MORELOS.	1,000,000
REHABILITACIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA, EN BALLEZA, CHIHUAHUA	2,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, TAMAULIPAS	31,000,000
REAHABILITACION DEL CAMPO DE FUTBOL DE LA LOCALIDAD DE HUEHUETLA, MUNICIPIO DE HUEHUETLA, HIDALGO	730,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE UNIÓN DE SAN ANTONIO, JALISCO	110,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE CHAHUITES, OAXACA.	2,000,000
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA AVENIDA SAN FRANCISCO, URUAPAN, MICHOACÁN	20,000,000
CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DE LA REHABILITACIÓN PARQUE ALAMEDA, EN ATOTONILCO EL GRANDE, HIDALGO	2,000,000
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE ATLAUTLA, ESTADO DE MÉXICO.	1,500,000
CONSTRUCCIÓN CAMINO ALIMENTADOR ARROLLO DEL MONTE A LA LOCALIDAD DEL KILOMETRO 100 ENTRE CARRETERA FEDERAL TUXPAN- TAMPICO Y BRECHA HUASTECA, EN EL MUNICIPIO DE TAMPICO ALTO, EN EL ESTADO DE VERACRUZ	5,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS TENEJAPAN EN EL ESTADO DE VERACRUZ	5,000,000
CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN, OBRA DE DRENAJE Y PAVIMENTACIÓN PARA RECONSTRUIR VIALIDAD, EN ZITÁCUARO, MICHOACÁN	9,200,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE ATENGUILLO, JALISCO.	4,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA	7,500,000
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO MUNICIPAL EN COQUIMATLÁN, COLIMA	5,000,000
CONSTRUCCIÓN DE TEATRO AL AIRE LIBRE EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ROQUE, EN EL MUNICIPIO DE CELAYA, EN EL ESTADO DE GUANAJUATO	4,000,000
PAVIMENTACIÓN CON ADOQUÍN CALLE 20 DE NOVIEMBRE, COMUNIDAD DIMAS, SAN IGNACIO, SINALOA	2,000,000
PAVIMENTACIÓN CALLE GUANAJUATO, COLONIA TRES DE MAYO, EN EL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS.	3,500,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO.	13,000,000
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO DE LA AV. 16 DE JULIO, ENTRE AV. AYUNTAMIENTO Y AV. EMILIANO ZAPATA, MUNICIPIO NEXTLALPAN, MÉXICO	2,556,300
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE ATOLINGA, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	4,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN HUEJOTITÁN, CHIHUAHUA	1,180,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE A BASE DE ARCOTECHO EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, COL. LAS TORRES DE CIVAC, EN EL MUNICIPIO DE JIUTEPEC, MORELOS.	2,600,000
RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA LOS MOCHIS - TOPOLOBAMPO, EN EL ESTADO DE SINALOA	100,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE MIER, TAMAULIPAS.	1,250,000
PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE CALLE BACHILLERES, TENANGO DE DORIA, HIDALGO	616,252
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, MICHOACÁN.	3,000,000
PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE OBRA PÚBLICA CON BENEFICIOS SOCIALES, EN EL ESTADO DE GUERRERO	136,000,000

INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE GENERAL PLUTARCO ELÍAS CALLES, EN SONORA.	1,500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE JAUMAVE, TAMAULIPAS.	4,300,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE ATLIXTAC 1RA ETAPA, GUERRERO	1,208,000
PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE CALLE ESCOBAR, MINERAL DEL MONTE, HIDALGO	2,485,487
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO Y ALUMBRADO PÚBLICO CALLE MALVA ENTRE CALLE IRIS Y PARAÍSO, COLONIA MILPILLAS, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CUERNAVACA, MORELOS.	852,216
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE EL NARANJO, SAN LUIS POTOSÍ	6,500,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NO 63 LÁZARO CÁRDENAS, GÓMEZ PALACIO, DURANGO	708,960
PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA CALLE 15 DE MAYO, MELCHOR OCAMPO, NUEVO LEÓN	2,978,712
CONSTRUCCIÓN TECHUMBRE EN LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NUM. 63 LÁZARO CARDENAS, GÓMEZ PALACIO, DURANGO	708,960
CONSTRUCCIÓN, PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POZO EN LA LOCALIDAD DE LA CAPILLA DEL REFUGIO, EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO	2,000,000
PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO CALLE PRINCIPAL EN CABECERA MUNICIPAL, CHALCATONGO DE HIDALGO, OAXACA.	2,500,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE ESCUELA SECUNDARIA GRAL. BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA, GÓMEZ PALACIO, DURANGO	527,500
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO.	1,000,000
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOQUÍN CON BANQUETAS Y GUARNICIONES EN CALLE RIO BRAVO EN EL MUNICIPIO DE TEPEYANCO, TLAXCALA	1,000,000
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA VIAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES	200,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN XONACATLÁN, MÉXICO	5,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE TAMPICO ALTO, VERACRUZ	10,000,000
CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CARRETERA A TLACÓTEPEC, LOCALIDAD HUEYAPAN, TETELA DEL VOLCÁN, MORELOS	600,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE MAZATEPEC, MORELOS	2,000,000
PAVIMENTACIÓN DE CALLE HIGUERA EN LA CABECERA MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE VENADO, EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	2,750,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE VETAGRANDE, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	4,000,000
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO PRIVADA TULIPANES, COLONIA FEDERACIÓN, DELEGACIÓN ANTONIO BARONA, CUERNAVACA, MORELOS.	317,380
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE JARDÍN DE NIÑOS EMILIANO ZAPATA, LOCALIDAD HUEYAPAN, TETELA DEL VOLCÁN, MORELOS	1,020,556
CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA METALICA, EN HIDALGO, MICHOACÁN	800,000
AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DIF MUNICIPAL, EN JIMÉNEZ, CHIHUAHUA	1,000,000
INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO	15,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE OCAMPO, TAMAULIPAS	4,000,000
PAVIMENTACIÓN EN CALLE PRINCIPAL CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LOCALIDAD DE METEPEC RIO SECO, METEPEC, HIDALGO	2,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE JUANACATLÁN, JALISCO.	6,000,000
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL SOCCER EN EL MUNICIPIO DE TETELA DEL VOLCÁN DEL ESTADO DE MORELOS	1,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL ESTADO DE TABASCO	19,770,293
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE CONTLA DE JUAN CUAMATZI, TLAXCALA	1,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN DE OCAMPO	2,668,900

INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN PALIZADA, CAMPECHE	1,500,000
REHABILITACIÓN DEL CAMINO DE WADLEY A SAN JOSE DE CORONADOS, EN EL MUNICIPIO DE CATORCE, SAN LUIS POTOSÍ	4,991,302
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOQUÍN CON BANQUETAS, GUARNICIONES Y ALCANTARILLADO EN QUINTA PRIVADA DE LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE EN EL MUNICIPIO DE TEPEYANCO, TLAXCALA	1,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE METLATÓNOC, GUERRERO.	3,000,000
REHABILITACIÓN DE SANITARIOS DE 8 MÓDULOS PARA NIÑOS Y NIÑAS ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO, CANATLÁN, DURANGO	180,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, SAN LUIS POTOSÍ.	2,384,141
PAVIMENTACIÓN DE CALLES VARIAS EN EL MUNICIPIO, MUXUPIP, YUCATÁN	2,720,146
INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO	5,000,000
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO MUNICIPAL EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO	15,000,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE JARDÍN DE NIÑOS DANIS LAO LÓPEZ, GÓMEZ PALACIO, DURANGO	1,254,420
REHABILITACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA FERNANDO Z. MALDONADO, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CÁRDENAS, SAN LUIS POTOSÍ.	2,588,410
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE	8,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL A BASE DE MICROCARPETA PASEO ANÁHUAC, DESDE EL OBELISCO HASTA FUENTE DEL PASEO , EN HUIXQUILUCAN, MÉXICO	13,467,300
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE ESCUELA PRIMARIA GENERAL JESÚS GARCÍA GUTIÉRREZ, GÓMEZ PALACIO, DURANGO	900,126
CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA BENEFICIAR A LA COMUNIDAD DE SANTA ANA DE ALLENDE EN CHAPULHUACÁN EN EL ESTADO DE HIDALGO	7,500,000
CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA CABECERA MUNICIPAL DE OMEALCA, VERACRUZ	4,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA	4,300,000
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO EN AV. PICACHO COL. GUADALUPE, VILLA DE TEZONTEPEC, HIDALGO	961,341
REHABILITACIÓN DE LA PLAZUELA PRINCIPAL, LOCALIDAD DE LA LABOR, SAN IGNACIO, SINALOA	2,000,000
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE TEPECHTLÁN, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	1,000,000
CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN LA COL. RINCONES DE LA HACIENDA, MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO	180,000
INFRAESTRUCTURA BÁSICA PARA EL MUNICIPIO DE CALNALI, HIDALGO	8,300,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE TINGAMBATO, MICHOACÁN	1,000,000
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CALLES DEL MUNICIPIO, BACALAR, QUINTANA ROO	10,000,000
2ª. ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO DE RIEGO, DISTRITO 11, EN SALVATIERRA, GUANAJUATO	8,000,000
REHABILITACIÓN DE CANCHA EN UNIDAD DEPORTIVA ORGULLO CANADIENSE, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CÁRDENAS, SAN LUIS POTOSÍ.	3,166,981
INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN EL MUNICIPIO DE GENERAL ENRIQUE ESTRADA, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	2,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL MUNICIPIO DE TEZONTEPEC DE ALDAMA EN EL ESTADO DE HIDALGO	10,000,000
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO MUNICIPAL EN HUNUCMÁ, YUCATÁN	5,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN	15,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERÉTARO	75,000,000
CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DE CONVIVENCIA VILLAS DEL BAJÍO EN CELAYA, GUANAJUATO	1,000,000
CONSTRUCCIÓN DE BOULEVARD EN CABECERA MUNICIPAL, METEPEC, HIDALGO	5,000,000

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN LA ZONA METROPOLITANA DE PUEBLA	120,000,000
INFRAESTRUCTURA CARRETERA EN EL MUNICIPIO DE JUCHIPILA, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	10,700,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE JIMÉNEZ DEL TEUL, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	4,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN TECOMÁN, COLIMA	2,000,000
CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL BOULEVARD EN LA LOCALIDAD DE TIERRA COLORADA, MUNICIPIO DE JUAN R. ESCUDERO, ESTADO DE GUERRERO	25,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA	15,000,000
AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y PAVIMENTACIÓN EN CALLE 15, 16 Y 17, CUMPAS, SONORA	4,500,000
CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO, MUXUPIP, YUCATÁN	2,680,000
INFRAESTRUCTURA VIAL, HIDRÁULICA Y EN SERVICIOS BÁSICOS, EN EL ESTADO DE GUERRERO	124,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE TLAXCALA, TLAXCALA	2,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA	10,000,000
CONSTRUCCION DE ARCOTECHO EN EL JARDIN DE NIÑOS BERNAL DIAZ DEL CASTILLO, EN TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, HIDALGO	1,174,550
REHABILITACIÓN DE VIALIDADES ALIMENTADORAS DE LA LINEA TRES DEL TREN LIGERO EN LA ZONA ORIENTE DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.	10,000,000
PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO Y SERVICIOS DE LA CALLE LA UNIÓN, EN TENANGO DEL AIRE, MÉXICO	1,523,697
REHABILITACIÓN DE LA AV. 33 PARTE PONIENTE DEL MUNICIPIO, PROGRESO, YUCATÁN	11,818,289
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA NOPALUCAN, TLAXCALA	1,000,000
CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTO HIDRÁULICO DE LA CALLE 1RO. DE MAYO ENTRE CARRETERA COSTERA DEL GOLFO Y CALLE INDEPENDENCIA, EN LA LOCALIDAD DE ESTERO DEL PANTANO, EN EL MUNICIPIO DE COSOLEACAQUE, VERACRUZ	2,615,350
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE TIPO INEIM CENDI NO. 4 EN EL MUNICIPIO DE JIUTEPEC, MORELOS	2,200,000
PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO PETATLÁN SAN VALENTÍN, EN EL MUNICIPIO DE PETATLÁN DEL ESTADO DE GUERRERO	25,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE PLAYA VICENTE, VERACRUZ	3,500,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	4,000,000
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE FRESNOS, COL ARBOLEDAS DE ZACATEPEC, EN EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS	2,300,000
REHABILITACIÓN DE LA CALLE DWIGHT MORROW, CUERNAVACA, MORELOS	15,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN SAN BLAS ATEMPA, OAXACA	15,000,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN PATIO Y TEATRO DEL JARDÍN DE NIÑOS FRANCISCO RAMÍREZ CANALES, MIER, TAMAULIPAS	1,626,492
CONSTRUCCIÓN DE AUDITORIO MUNICIPAL, CHINA, NUEVO LEÓN	10,275,540
MODERNIZACIÓN DE CALLE OBREGÓN PRIMERA ETAPA EN LA CABECERA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO	9,000,000
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO PRIVADA ORQUÍDEA, COLONIA FEDERACIÓN, DELEGACIÓN ANTONIO BARONA, CUERNAVACA, MORELOS.	414,366
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN EL ESTADO DE NAYARIT	50,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE TOCATLÁN, TLAXCALA	1,000,000
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT.	3,000,000
PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE CALLE GONZÁLEZ ORTEGA, TENANGO DE DORIA, HIDALGO	688,828
CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS Y BAÑOS SANITARIOS EN JARDÍN DE NIÑOS GUADALUPE BERNAL DE CUELLAR, SANTA CRUZ QUILEHTLA, TLAXCALA	1,059,873

INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL SOCIAL, EN SANTIAGO HUAJOLOTITLÁN, OAXACA	1,000,000
PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE LUIS G URBINA COL LOMA LINDA MUNICIPIO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN	1,334,177
CONSTRUCCIÓN DE GRADAS CON TECHUMBRE, BASTIDORES Y BAÑOS, PISTA COMPLETA CON GUARNICIONES EN LA UNIDAD DEPORTIVA DE TLANCHINOL, HIDALGO	3,988,336
INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA PARA EL ESTADO DE MORELOS	30,000,000
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALZADA DE GUADALUPE, 1ERA ETAPA, EN COCULA, GUERRERO	1,000,000
CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN LA ESCUELA PRIMARIA IGNACIO ALLENDE, LOC. SAN DIEGO TEPANTONGO, ATLATLAHUCAN, MORELOS	1,140,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE ETZATLÁN, JALISCO.	6,500,000
INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN	10,000,000
REHABILITACIÓN DE CANCHA TECHADA EN LA COMUNIDAD DE TAMALA, IXTLAHUACÁN, COLIMA	1,158,478
MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS ESTATALES, EN EL ESTADO DE QUERÉTARO	200,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL SOCIAL, EN SAN JUAN DE GUADALUPE, DURANGO	500,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO	15,000,000
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	80,000,000
INFRAESTRUCTURA CARRETERA EN EL MUNICIPIO DE MORELOS, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	4,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIAPAS	15,000,000
CONSTRUCCIÓN DEL TECHADO DE LA CANCHA MUNICIPAL EL ROSARIO, SECCIÓN SEGUNDA, EN SAN PABLO HUITZO, OAXACA	1,500,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL SOCIAL, EN JUÁREZ HIDALGO, HIDALGO	500,000
PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE CRISTO REY, LOCALIDAD ANENEUILCO, AYALA, MORELOS	1,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO	3,000,000
INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO	2,000,000
CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN KANTUNILKIN, LÁZARO CÁRDENAS, QUINTANA ROO	2,500,000
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO CALLE FEDERAL, ACCESO MARÍA SANTA CATARINA ZAPOQUILA, EN SANTA CATARINA ZAPOQUILA, OAXACA	1,400,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE DE LA CANCHA EN SECUNDARIA JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN EN LA COMUNIDAD DE HUAJINTLAN, AMACUZAC, MORELOS	2,100,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN PLAZA COMUNITARIA DELTA 2000, EN EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO	9,800,000
REHABILITACIÓN DE LA PLAZA PRINCIPAL, EN TEPEHUACÁN DE GUERRERO, HIDALGO	7,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, SAN LUIS POTOSÍ	2,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN OJINAGA, CHIHUAHUA	4,000,000
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DEL OESTE, JALISCO.	3,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO DEL ESTADO DE MÉXICO	15,000,000
CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN LA ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL DE DR. MORA, EN EL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GUANAJUATO	489,000
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE UN F'c= 200 KG/CM2 EN LA CALLE GUTIERREZ ZAMORA ENTRE LA CARRETERA FEDERAL 180 Y CALLE INDEPENDENCIA PRIMERA ETAPA DE LA LOCALIDAD DE EMILIO CARRANZA EN EL MUNICIPIO DE VEGA DE ALATORRE, VERACRUZ	5,000,000
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE 12 DE DICIEMBRE, COL SAN JUAN, PURÉPERO, MICHOACÁN	750,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS	100,000,000

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFALTICO CALLE GARDENIA RANCHO CORTES, CUERNAVACA, MORELOS.	559,236
CONSTRUCCION DE PRIMERA ETAPA DE LA UNIDAD DEPORTIVA Y DE RECREACIÓN EL TEJOCOTE, EN AJACUBA, HIDALGO	2,000,000
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA	5,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL SOCIAL, EN JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO	500,000
CONSTRUCCION INTEGRAL DE LA CALLE CANADÁ ENTRE LÓPEZ MATEOS Y VENUSTIANO CARRANZA EN EL MUNICIPIO DE SAHUAYO, MICHOACÁN	1,600,000
SEGUNDA ETAPA DEL MALECÓN COSTERO EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR	200,000,000
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	45,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE AMAXAC DE GUERRERO, TLAXCALA	1,500,000
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE LA PAZ EN ERONGARICUARO, MICHOACÁN	2,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE ZACAPU, MICHOACÁN.	2,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE COSAUTLÁN DE CARVAJAL, VERACRUZ.	2,500,000
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO Y SERVICIOS EN CALLE PLAN DE SAN LUIS (TERCERA ETAPA), EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO.	1,814,000
CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SALUD EN LA DELEGACIÓN DE SAN JOSÉ DE GRACIA DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO.	5,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL, PARA EL ESTADO DE CHIAPAS	20,000,000
REHABILITACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DE AMAYUCA EN EL MUNICIPIO DE JANTETELCO, MORELOS.	2,500,000
CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL TEPEYANQUITO COL CENTRO, TEPEYANCO, TLAXCALA	500,000
PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA CALLE 14 DE MAYO LOCALIDAD AHUATITLA, HUAUTLA, HIDALGO	1,485,998
INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN EL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	2,000,000
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA	15,000,000
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE CUITLÁHUAC, VERACRUZ	3,338,800
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LA TELESECUNDARIA, METEPEC, HIDALGO	2,500,000
INFRAESTRUCTURA EN DESARROLLO REGIONAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA	235,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLA TEJÚPAM DE LA UNIÓN 1RA ETAPA, OAXACA	1,000,000
CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE CAHUAZAS, MUNICIPIO DE CHAPULHUACÁN, HIDALGO	7,500,000
INFRAESTRUCTURA DE SALUD EN EL ESTADO DE OAXACA	27,460,339
REHABILITACIÓN DEL PUENTE VIEJO TLAYECAC EN LA LOCALIDAD DE TLAYECAC EN EL MUNICIPIO DE AYALA, MORELOS	2,000,000
AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CHANCAH DERREPENTE, MUNICIPIO FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO	5,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ	7,500,000
PAVIMENTACION DE LA CALLE 1 Y 2 GLADIOLA COL. JACARANDAS MUNICIPIO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN	2,865,406
INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE ZACAPOXTLA, PUEBLA	1,000,000
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO MUNICIPAL DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO	5,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE PALIZADA, CAMPECHE	1,000,000
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN EL ESTADO DE COLIMA	108,000,000
INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE NÁCORI CHICO, SONORA	1,000,000

CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN ESCUELA PRIMARIA EMMA VÁZQUEZ GARCÍA, VICTORIA, TAMAULIPAS	1,379,385
CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN PREESCOLAR JARDÍN DE NIÑOS MANUEL M FLORES, CANATLÁN, DURANGO	200,000
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS DE LA CALLE COLORINES, MUNICIPIO NEXTLALPAN, MÉXICO	4,340,646
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES, BANQUETA Y MURO DE CONTENCIÓN EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE, EN EL MUNICIPIO DE SOCONUSCO, VERACRUZ.	2,000,000
PAVIMENTACIÓN CALLE "SAN JOSÉ DEL POTRERO" (ESQUINA BLVD. VICENTE VALTIERRA) ACCESO A LA IGLESIA Y PLAZA COLONIA "EL CARMEN", EN LEÓN, GUANAJUATO	4,000,000
CONSTRUCCIÓN DE SALA AUDIOVISUAL EN ESCUELA SECUNDARIA GRAL. JAIME TORRES BODET, EL MANTE, TAMAULIPAS	1,499,998
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE YAUTEPEC, MORELOS	25,000,000
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO TRAMO TAMARINDO HUASTECO - TIUTZEN, TAMPAMOLÓN CORONA, SAN LUIS POTOSÍ	3,000,000
PAVIMENTACIÓN CALLE FLOR DE NOCHE BUENA COL TIERRAS BLANCAS, TUXPAN, JALISCO	4,399,716
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE MEZQUITAL DEL ORO, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	2,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA MIXTEQUILLA, OAXACA	6,000,000
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN EL ESTADO DE GUERRERO	200,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO PEROTE, VERACRUZ	25,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN TETELA DEL VOLCÁN, MORELOS	1,400,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE YECAPIXTLA, MORELOS	5,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.	30,000,000
REHABILITACIÓN DEL MERCADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEZONAPA, VERACRUZ.	4,000,000
INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE TEPALCINGO, MORELOS	1,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	2,000,000
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA	9,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE TUXCUECA, JALISCO.	1,000,000
CONSTRUCCIÓN DE HOSPITAL PSIQUIÁTRICO (1ª ETAPA) EN EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS JALISCO.	8,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN ATENANGO, OAXACA	1,600,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS	10,000,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN LA CANCHA DE BASQUETBOL EN LA LOCALIDAD LA COLONIA, EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA, MICHOACÁN DE OCAMPO	653,333
INFRAESTRUCTURA CARRETERA EN EL MUNICIPIO DE PINOS, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	10,700,000
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO.	2,750,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN DAMIÁN TEXÓLOC, TLAXCALA	2,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE MOLANGO DE ESCAMILLA, HIDALGO	1,300,000
REHABILITACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DEL TETELA DEL VOLCÁN, EN EL MUNICIPIO DE TETELA DEL VOLCÁN, MORELOS	1,500,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE ATLATLAHUCAN, MORELOS	2,450,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE CHALCHIHUITES, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	4,000,000
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO PRIVADA AVE DE PARAÍSO, COLONIA FEDERACIÓN, DELEGACIÓN ANTONIO BARONA, CUERNAVACA, MORELOS.	233,487
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE XOCHIAPULCO, PUEBLA	1,000,000

REHABILITACIÓN DE TECHUMBRE EN PLAZA CÍVICA JOAQUÍN CAMAÑO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, MORELOS	1,500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	15,000,000
CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL DE LA DEPORTIVA DEL ROMERAL EN CELAYA, GUANAJUATO	2,000,000
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN EL ESTADO DE ZACATECAS	16,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN MATAMOROS, CHIHUAHUA	2,000,000
PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA AVENIDA BRISAS DE FLORIDA, EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS	1,500,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA	3,000,000
REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA CALLE EUFEMIO ZAPATA SALAZAR, COLONIA LADRILLERA EN MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN	2,002,792
CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA, PRIMERA ETAPA, EN LA LOCALIDAD DE EL HUIZACHE Y LA PALOMA, MUNICIPIO DE ACATLÁN, HIDALGO	500,000
PAVIMENTACIÓN DE CALLE ÁLVARO OBREGÓN, VILLA DE TEZONTEPEC, HIDALGO	2,540,379
INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL MUNICIPIO DE ATLAPEXCO, HIDALGO	5,000,000
CONSTRUCCIÓN DE AULA DIDÁCTICA EN KINDER FRANCISCO SARABIA, LOCALIDAD IXTLILCO EL GRANDE, TEPALCINGO, MORELOS	420,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA	12,000,000
CONSTRUCCION POR SUSTITUCION DE UNIDAD MEDICA DE PRIMER NIVEL CAOBAS, EN OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO	6,000,000
INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE APIZACO, TLAXCALA	5,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL SOCIAL, EN HUAUCHINANGO, PUEBLA	500,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN COQUIMATLÁN, COLIMA	5,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE ORIZATLÁN, HIDALGO	2,000,000
CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL AUDITORIO MUNICIPAL, EN ATLAPEXCO, HIDALGO	2,000,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN CANCHA, LOCALIDAD EL REMATE, COMALA, COLIMA	1,200,000
CONSTRUCCIÓN DE COMISARÍA MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE ARATICHANGUIO, EN EL MUNICIPIO DE ZIRÁNDARO, GUERRERO.	4,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE EL NARANJO, SAN LUIS POTOSÍ	3,000,000
INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA PARA EL MUNICIPIO DE MOLANGO DE ESCAMILLA, HIDALGO	1,500,000
PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DEL CAMINO DE LA MESA DEL AIRE EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA, MICHOACÁN DE OCAMPO	1,586,666
INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN EL MUNICIPIO DE OJOCALIENTE, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	10,700,000
CONSTRUCCIÓN DE ARCOTECHO ESCUELA SECUNDARIA MARIANO MATAMOROS, MUNICIPIO NEXTLALPAN, MÉXICO	1,700,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE OPODEPE, SONORA	2,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	42,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO	3,500,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO CON ESTRUCTURA METÁLICA EN PATIO CÍVICO DE PREESCOLAR DE 'EL RANCHITO', JIMÉNEZ, MICHOACÁN	500,000
CONSTRUCCIÓN DE DOMO DE MEMBRANA JARDÍN DE NIÑOS JOSÉ T. CUELLAR, CANATLÁN, DURANGO	200,000
PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA AVENIDA JUÁREZ ACCESO PRINCIPAL A MINERAL DEL MONTE PRIMERA ETAPA, EN MINERAL DEL MONTE, HIDALGO	2,000,000
PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA CALLE NARANJO ENTRE CALLE HIDALGO Y HUISACHE EN HUALAHUISES, NUEVO LEÓN	2,713,150
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS	3,000,000
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN EL ESTADO DE SONORA	20,000,000

INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE ZIHUATEUTLA, PUEBLA.	1,500,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE SOLOSUCHIAPA 1RA ETAPA, CHIAPAS	1,188,874
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN NAVA, COAHUILA DE ZARAGOZA	3,000,000
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO, MAZAPIL, ZACATECAS	2,825,979
PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA CALLE AMADO NERVO Y LUCIO VEGA, HUALAHUISES, NUEVO LEÓN	3,045,313
INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE CHILCHOTLA, PUEBLA	1,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN	15,000,000
ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 13 SUR ENTRE 11 Y 13 PONIENTE EN LA LOCALIDAD DE SAN SALVADOR EL SECO, EN SAN SALVADOR EL SECO, PUEBLA	488,563
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE, CAMPECHE	5,000,000
CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE LÁZARO CÁRDENAS DE CALLE FRANCISCO VILLA A PERIFÉRICO COL. LUIS ALONSO, EN EL MUNICIPIO DE TONALÁ, EN EL ESTADO DE JALISCO	10,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN	10,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS	356,507,400
INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE TEKIT, YUCATÁN	10,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL (CONSTRUCCIÓN DE CARRIL DE EMERGENCIA), EN TOCUMBO, MICHOACÁN	4,500,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE APETATITLÁN DE ANTONIO CARVAJAL, TLAXCALA	1,000,000
REHABILITACIÓN DEL PARQUE CASA DE PIEDRA, EN ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES, HIDALGO	1,500,000
REHABILITACIÓN DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, VILLA DE TEZONTEPEC, HIDALGO	5,208,628
INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE CALNALI, HIDALGO	6,400,000
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO DE LA AV. 16 DE JULIO, ENTRE AV. CALVARIO Y CALLE SIN NOMBRE (VÍAS), MUNICIPIO NEXTLALPAN, MÉXICO	3,383,124
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, SAN LUIS POTOSI	1,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ	7,500,000
PAVIMENTACION DE LA CALLE 5 DE MAYO COL IGNACIO ZARAGOZA MPIO DE PÁTZCUARO MICHOACÁN	2,800,000
REHABILITACIÓN DE CALLES COLONIA PACTO OBRERO EN CHETUMAL, OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO	2,500,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE COICOYÁN DE LAS FLORES, EN COICOYÁN DE LAS FLORES, OAXACA	2,000,000
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE 5 DE FEBRERO - INDEPENDENCIA, LOCALIDAD DE ZACAPALCO, EN EL MUNICIPIO DE TEPALCINGO, MORELOS	1,452,446
CONSTRUCCIÓN DE AULA DIDÁCTICA PARA BIBLIOTECA EN JARDÍN DE NIÑOS "MARÍA LAVALLE URBINA", REYNOSA, TAMAULIPAS	389,400
CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN LA ESCUELA PRIMARIA DE LA COMUNIDAD DE LOS CAMPOS, EN EL MUNICIPIO DE VILLA GARCÍA, ZACATECAS.	1,200,000
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOCRETO EN CALLE PIRULES, EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ QUILEHTLA, EN EL ESTADO DE TLAXCALA	1,547,286
PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS, EN CALLE 24 DE FEBRERO Y A UN COSTADO DE LA IGLESIA, EN LA COMUNIDAD DE RANCHO NUEVO, EN EL MUNICIPIO DE VILLA GARCÍA, ZACATECAS.	700,000
CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN EL JARDÍN DE NIÑOS LAS AMÉRICAS, IRAPUATO, GUANAJUATO	994,440
CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA EN LA LOCALIDAD DE TIERRA COLORADA, MUNICIPIO DE JUAN R. ESCUDERO, ESTADO DE GUERRERO	3,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE SAN JUAN ATENCO, PUEBLA	1,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL SOCIAL, EN FRANCISCO Z. MENA, PUEBLA	500,000

PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE LA CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE PEÑAFIEL, PRIMERA ETAPA, MUNICIPIO DE OMITLÁN DE JUÁREZ, HIDALGO	610,000
CONSTRUCCION DE GUARNICION, BANQUETA Y PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE BENITO JUAREZ, EN SANTO DOMINGO YANHUITLÁN, OAXACA	2,000,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE TIPO INEIM KINDER DE COL. JARDÍN JUÁREZ, JIUTEPEC, MORELOS.	1,200,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA, AGUASCALIENTES	5,000,000
PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO E.C.(OCOTITO - JALEACA) - ZOYATEPEC, TRAMO DEL 1+000 AL 3+500, EN EL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO	15,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, HIDALGO.	2,700,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE JAUMAVE, TAMAULIPAS	5,000,000
REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE LA COMUNIDAD, EN JUÁREZ HIDALGO, HIDALGO	1,000,000
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES Y DOMO DEPORTIVO LOCALIDAD TIERRA NEGRA, BACALAR, QUINTANA ROO	2,300,000
PAVIMENTACION DE LAS CALLES ALCATRAZ Y CIRCUITO HACIENDAS DE LA COLONIA LLANOS DE CANICUARÓ, EN TACÁMBARÓ, MICHOACÁN	4,500,000
INFRAESTRUCTURA EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO	7,500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE TEPALCATEPEC, MICHOACÁN	3,500,000
CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (CRI) EN DURANGO, DURANGO	20,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE COCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.	11,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL SOCIAL, EN TASQUILLO, HIDALGO	500,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO	15,000,000
CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA BENEFICIAR A LA COMUNIDAD DE SAN LUCAS EN EL MUNICIPIO DE ALFAJAYUCAN EN EL ESTADO DE HIDALGO	15,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAGRÁN, GUANAJUATO	5,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE HUÉPAC, SONORA	1,000,000
PAVIMENTACIÓN DE TRAMO VASO DE MIRAFLORES ACCESO A LA ZONA MEZCALERA, EN EL MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO	11,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE LAS LOMAS, EN JIOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO	6,000,000
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE ZACATELCO, TLAXCALA	3,000,943
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	10,700,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN SAN FRANCISCO DE BORJA, CHIHUAHUA	1,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE LEONARDO BRAVO, GUERRERO	4,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL ESTADO DE DURANGO	60,000,000
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOCRETO EN EL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO ZACUALPAN, TLAXCALA	5,682,584
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE YAUHQUEMEHCAN, TLAXCALA	14,858,890
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES Y CUBIERTA EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRÉS MILPILLAS, EN EL MUNICIPIO DE HUAJICORI, NAYARIT	3,000,000
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA DESVIACIÓN XALXOCOTLA-POXCAUTLA, EN TEQUILA, VERACRUZ	1,200,000
CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LA ESTACIÓN, MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA.	25,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE YAUTEPEC, MORELOS	4,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO	15,000,000

CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA BENEFICIAR A LA COMUNIDAD DE PATRIA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE ANAYA ESTADO DE HIDALGO	7,500,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN PREESCOLAR NEZAHUALCÓYOTL, LOCALIDAD HUEYAPAN, TETELA DEL VOLCÁN, MORELOS	2,980,000
PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LAS CALLES PROLONGACIÓN ARGENTINA UNO Y ARGENTINA, LOC. EL PARAÍSO, AMACUZAC, MORELOS.	995,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL MUNICIPIO DE MOLANGO DE ESCAMILLA, HIDALGO	2,200,000
CONSTRUCCION INTEGRAL DE LA CALLE REPÚBLICA DE CUBA ENTRE AEROPUERTO Y CANADÁ, EN EL MUNICIPIO DE SAHUAYO, MICHOACÁN	1,800,000
PAVIMENTACIÓN DE CALLES VARIAS EN EL MUNICIPIO, YOBÁIN, YUCATÁN	2,840,078
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL SOCIAL, EN SOMBRERETE, ZACATECAS	1,000,000
CONSTRUCCIÓN COLECTOR PLUVIAL TERCER ANILLO PERIFÉRICO, EN EL MUNICIPIO DE COLIMA, EN EL ESTADO DE COLIMA	22,000,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO DE LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LA LOCALIDAD DE METILATLA, MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO	1,385,000
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ZAMPEADO PIEDRA AHOGADA EN CONCRETO Y SERVICIOS EN LA CALLE LÁZARO CÁRDENAS ENTRE CALLE SAN MIGUEL CALLE FIDEL CASTRO COLONIA SAN MIGUEL DE LA PUNTA, EN EL MUNICIPIO DE TONALÁ, EN EL ESTADO DE JALISCO	3,700,000
PAVIMENTACIÓN CALLES DE LA CABECERA MUNICIPAL, SINGUILUCAN, HIDALGO	2,000,000
CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA EN LOCALIDAD DE BAQUETEROS, EN EL TULE, CHIHUAHUA	2,000,000
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO CALLE PRINCIPAL NARANJO, TAMPOLÓN CORONA, SAN LUIS POTOSÍ	3,500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO	19,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL SOCIAL, EN CIÉNEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN	500,000
PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE EMILIANO ZAPATA LOC. ANENEUILCO EN EL MUNICIPIO DE AYALA, MORELOS	3,000,000
PAVIMENTACIÓN Y REHABILITACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE MEXICALI, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	50,702,812
INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	2,000,000
CONSTRUCCION DEL CENTRO RECREATIVO ACAMPAMOS CONTRA EL CANCER, EN LA LOCALIDAD DE ZARAGOZA, EN CHALCATONGO DE HIDALGO, OAXACA	2,000,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN ESCUELA PRIMARIA AMADO NERVO, ALTAMIRA, TAMAULIPAS	474,675
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS CALLE GRANADITA, TOLCAYUCA, HIDALGO	1,492,314
INFRAESTRUCTURA URBANA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS	200,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE TETECALA, MORELOS.	2,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO MACUILTIANGUIS, OAXACA	3,000,000
AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE, AGUA POTABLE Y PAVIMENTACIÓN EN AVENIDA PLUTARCO ELÍAS CALLES DESDE CALLES 4 A 6, INCLUYE CALLE 4 ENTRE AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y PLUTARCO ELÍAS CALLES, EN EL MUNICIPIO DE CUMPAS, EN EL ESTADO DE SONORA	3,000,000
INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE TENAMPULCO, PUEBLA	1,000,000
PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE NICOLAS BRAVO LA COMUNIDAD DE SAN ISIDRO EN EL MUNICIPIO DE COSAMALOAPAN DE CARPIO, VERACRUZ	1,850,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN EL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO, SAN FERNANDO, TAMAULIPAS	732,395
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ TLAXCALA, TLAXCALA	1,500,000
PAVIMENTACION DE LA CALLE ZACATECAS, SEGUNDA ETAPA, EN LA COL. SAN LAZARO MUNICIPIO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN	2,774,126
INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO MUNICIPAL EN UNIÓN DE SAN ANTONIO, JALISCO	8,000,000

REHABILITACIÓN DE CALLES DE ASFALTO Y ANDADORES DE CONCRETO EN COLONIA AARÓN MERINO EN CHETUMAL, OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO	6,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE AGUA BLANCA DE ITURBIDE 1RA ETAPA, HIDALGO	1,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL SOCIAL, EN COMPOSTELA, NAYARIT	500,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS	25,000,000
REHABILITACIÓN DE LA AVENIDA 33 PARTE ORIENTE DEL MUNICIPIO, PROGRESO, YUCATÁN	9,674,884
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN LA EXPLANADA MUNICIPAL DE SAN JUAN BAUTISTA COIXTLAHUACA, EN SAN JUAN BAUTISTA COIXTLAHUACA, OAXACA	2,000,000
PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE "16 DE SEPTIEMBRE" EN LA COL. CENTRO DE LA LOCALIDAD DE ENCINILLOS, MUNICIPIO DE ACATLÁN, HIDALGO	1,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TEPECHTLÁN, ZACATECAS	1,500,000
INFRAESTRUCTURA VIAL PARA EL MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO	6,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	15,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL A BASE DE MICROCARPETA BLVD MAGNOCENTRO DESDE TOYOTA HASTA MAGNO CENTRO 26, EN HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO	8,960,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL SOCIAL, EN SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN	500,000
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL CECYTE 33 CAPULA, MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	5,000,000
CONSTRUCCIÓN DE AULA, CON OFICINA Y BAÑO EN ESCUELA PRIMARIA LIDUVINA BENAVIDES PEÑA, VICTORIA, TAMAULIPAS	481,410
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL SOCIAL, EN CHIQUILISTLÁN, JALISCO	1,500,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.	18,000,000
INFRAESTRUCTURA GUBERNAMENTAL EL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, SAN LUIS POTOSÍ.	1,529,372
INFRAESTRUCTURA PARA MEJORAR LA COBERTURA DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD, EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, EN EL ESTADO DE OAXACA	11,933,855
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	4,000,000
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFALTICO SIN NOMBRE LOCALIDAD ESTACIÓN LA CRUZ, LA CRUZ, CHIHUAHUA	1,562,951
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO, EN LA CRUZ, CHIHUAHUA	2,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL, EN ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN	3,900,000
PAVIMENTACIÓN DE ARROYO, GUARNICIONES Y BANQUETAS DE LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA EN CABECERA MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE JARAL DEL PROGRESO, GUANAJUATO	4,000,000
PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA CALLE EL LAUREL LOCALIDAD LOS PUENTES, HUAUTLA, HIDALGO	1,485,998
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE TEUCHITLÁN, JALISCO.	1,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE YURÉCUARO, MICHOACÁN	1,000,000
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FRONTÓN, EN MATAMOROS, CHIHUAHUA	1,000,000
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE UN F' C=200 KG/CM2 EN BENITO JUÁREZ ENTRE LAS CALLES CALLA JOAQUÍN MARTÍNEZ Y MARCO A. MUÑOZ DE LA COLONIA CENTRO EN CABECERA MUNICIPAL DE ALVARADO, VERACRUZ	1,500,000
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE ZACAPU, TIRINDARO DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL INDÍGENA DE MICHOACÁN, MUNICIPIO DE ZACAPU, MICHOACÁN	20,000,000
PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO ESTAMPADO (PRIMERA ETAPA) EN LAS CALLES GUILLERMO PRIETO Y SANTOS DEGOLLADO, COLONIA CENTRO; LOCALIDAD DE NOCUPETARO EN EL MUNICIPIO DE NOCUPETARO, MICHOACÁN DE OCAMPO	560,000
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DEL CAMPO DEPORTIVO SAN PEDRO DE LOS NARANJOS, EN SALVATIERRA, GUANAJUATO	3,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE BUENAVISTA, MICHOACÁN	1,000,000

CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN LA ESCUELA PRIMARIA "ESTUARDO LARA LARA", EN SAN FELIPE ORIZATLÁN, HIDALGO	1,910,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO AMILPAS 1RA ETAPA, OAXACA	2,041,273
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE JARDÍN DE NIÑOS OCTAVIO PAZ, GÓMEZ PALACIO, DURANGO	455,760
CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CALLE FERNANDO LÓPEZ ARIAS ENTRE CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS Y CARRETERA A JALTIPAN, DE LA LOCALIDAD DE COACOTLA EN EL MUNICIPIO DE COSOLEACAQUE, VERACRUZ	3,425,960
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE DEL TELEBACHILLERATO EN TENENCIA LAZARO CARDENAS, ERONGARICUARO, MICHOACÁN	1,000,000
CONSTRUCCIÓN DE ARCOTECHO DE JARDIN DE NIÑOS JOSÉ CLEMENTE OROZCO, MUNICIPIO NEXTLALPAN, MÉXICO	1,500,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE PÁNUCO, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	4,000,000
CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE 10 SANITARIOS PARA NIÑOS Y NIÑAS ESCUELA PRIMARIA NIÑOS HÉROES, CANATLÁN, DURANGO	600,000
INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA PARA EL MUNICIPIO DE TIANGUISTENGO, HIDALGO	9,200,000
CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA CASA DE LA CULTURA EN TUZANTLA MUNICIPIO DE TUZANTLA MICHOACÁN	2,333,333
CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE BEISBOL, EN CUSHUIRIACHI, CHIHUAHUA	3,000,000
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO DE LA CALLE HIPOLITO LANDERO ENTRE LA CALLE HERMENEGILDO GALEANA Y 14 FEBRERO, COL. MIGUEL ALEMAN, EN EL MUNICIPIO DE ACAYUCAN, EN EL ESTADO DE VERACRUZ	2,980,000
CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN JARDÍN DE NIÑOS LUIS URIAS, EN NONOAVA, CHIHUAHUA	500,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN CACAHUATEPEC, OAXACA.	2,000,000
PAVIMENTACIONES CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ FARIÁS, CHIHUAHUA	2,000,000
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	7,500,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA.	5,000,000
CONSTRUCCIÓN DE PARQUE LINEAL (2A ETAPA CALLE INDEPENDENCIA - AV. MATAMOROS) EN EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO.	9,700,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA XADANI, OAXACA	20,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE MIGUEL ALEMÁN, TAMAULIPAS	5,000,000
CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES JOSÉ ROLÓN (SEXTA ETAPA), EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	2,500,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE CALVILLO, AGUASCALIENTES	20,000,000
INFRAESTRUCTURAL CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	1,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	31,000,000
REHABILITACION DEL PARQUE ECOLOGICO Y CULTURAL BARRANCA DE CHAPULTEPEC, EN CUERNAVACA, MORELOS	6,200,000
PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE (1A ETAPA) EN EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS JALISCO	5,000,000
CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE AGUA POTABLE EN LA PARTE ALTA Y SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE SANTA BÁRBARA, EN OTUMBA, MÉXICO	2,453,421
CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA LAS GALERAS 3RA ETAPA, TARANDACUAO, GUANAJUATO	3,000,000
CONSTRUCCIÓN DE VELARIA EN ESCUELA PRIMARIA EMILIANO ZAPATA MOLINOS, ASIENTOS, AGUASCALIENTES	1,000,000
CONSTRUCCIÓN DE LA TECHUMBRE EN LA ESCUELA PRIMARIA JAIME NUNO DE LA LOC. IXTLILCO EL GRANDE, EN EL MUNICIPIO DE TEPALCINGO, MORELOS	1,500,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE GRACIA, AGUASCALIENTES	2,000,000
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA, ZACATELCO, TLAXCALA	1,561,942
INFRAESTRUCTURA VIAL PARA EL MUNICIPIO DE TIANGUISTENGO, HIDALGO	7,800,000

CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN EL CECYTE EMSAD 26, CLAVE 20EMS0026T, EN SAN BALTAZAR CHICHICÁPAM, OAXACA	1,000,000
PAVIMENTACIÓN CALLE NIÑOS HÉROES COL. LA PALMITA, TUXPAN, JALISCO	2,741,014
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE ENCINO DE LA LOCALIDAD GUADALUPE VICTORIA ENTRE LAS CALLES ARENAL Y PRIVADA ENCINO, EN TLALNELHUAYÓCAN, VERACRUZ	1,200,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE CHINICUILA, MICHOACÁN	3,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE ESPERANZA, PUEBLA	3,000,000
CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETA DE CONCRETO Y ARROYO DE PIEDRA BOLA CON HUELLAS DE CONCRETO EN LAS CALLES SIMÓN BOLÍVAR, VICENTE GUERRERO Y FÁTIMA, COMUNIDAD PARRITAS, MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GUANAJUATO	3,000,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE A BASE DE ARCOTECHO EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, COL. CAMPANARIO, EN EL MUNICIPIO DE JIUTEPEC, MORELOS	1,500,000
DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE CELAYA, GUANAJUATO	6,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE FRESNILLO, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	33,400,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE TETECALA, MORELOS	2,000,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN JARDÍN DE NIÑOS GRISELDA ÁLVAREZ, SANTIAGO TLACOCCHALCO, EN EL MUNICIPIO DE TEPEYANCO, TLAXCALA	944,600
INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN EL MUNICIPIO DE HUANUSCO, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	4,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE EL SALVADOR, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	4,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN PACULA, HIDALGO	1,928,555
EMPEDRADO EN CALLE PRINCIPAL, TLAHUILTEPA, HIDALGO	1,734,463
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE Y CANCHA DE USOS MÚLTIPLES COL. CAMPO VERDE, COMALA, COLIMA	1,600,000
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CALLES NIÑOS HÉROES COL. GENERAL FELIPE ÁNGELES, TOLCAYUCA, HIDALGO	1,566,832
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE HIDALGO, NUEVO LEÓN	2,500,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN CASAS GRANDES, CHIHUAHUA	1,300,000
CONSTRUCCIÓN DE ÁREA RECREATIVA EN EL MUNICIPIO DE ARIZPE, SONORA	1,450,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE EL LIMÓN, JALISCO	1,000,000
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN	15,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE ZACATELCO, TLAXCALA	30,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE AHUMADA, CHIHUAHUA	2,500,000
INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN EL MUNICIPIO DE SAHUAYO, MICHOACÁN	1,100,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE GENERAL ENRIQUE ESTRADA, ZACATECAS	1,500,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LA COMUNIDAD DEL DORMIDO, SANTIAGO MARAVATÍO, GUANAJUATO	2,000,000
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS	2,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMAULIPAS	5,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN LUCAS TECOPILCO EN EL ESTADO DE TLAXCALA	3,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE POANAS, DURANGO	8,000,000
REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE LA COMUNIDAD DE EL COPETILLO, EN EL MUNICIPIO DE VILLA GARCÍA, ZACATECAS	800,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL ESTADO DE HIDALGO	20,000,000

INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	2,000,000
CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN URBANÍSTICA DE LAS ÁREAS COMUNES Y PLAZA CÍVICA EN EL PARQUE PRINCIPAL DE JALCOMULCO, EN EL MUNICIPIO DE JALCOMULCO, VERACRUZ.	2,650,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE COMONDÚ, BAJA CALIFORNIA SUR	65,000,000
AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE DOCE AL FINAL ORIENTE, COLONIA EJIDAL, CUMPAS, SONORA	5,000,000
REENCARPETADO CON CONCRETO ASFÁLTICO DE LA AV. REFORMA, MUNICIPIO NEXTLALPAN, MÉXICO	1,279,705
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE HUAQUECHULA, PUEBLA	1,000,000
REHABILITACIÓN DEL AUDITORIO MUNICIPAL DE OCOTLAN, JALISCO, PRIMERA ETAPA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO.	2,900,000
CONSTRUCCIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL CAMINO REAL SAN NICOLÁS EL CHICO, MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO	350,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAIN ALTO, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	4,000,000
CONSTRUCCIÓN DE CASA DE CULTURA, CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN	3,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN LEÓN, GUANAJUATO	1,500,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL ESTADO DE TABASCO	50,000,000
REENCARPETADO CON CONCRETO ASFÁLTICO Y BANQUETA EN LA AV. CALVARIO ENTRE AV. 16 DE JULIO Y PABLO NAZAREO, MUNICIPIO NEXTLALPAN, MÉXICO	1,400,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO	13,500,000
CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR EN EL JARDÍN DE NIÑOS LÁZARO CÁRDENAS DEL RIO COL SAN MIGUEL, MARAVATÍO, MICHOACÁN	500,000
CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO DE COMPUTO DE LA ESCUELA PRIMARIA BENITO JUÁREZ EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA COATEPEC, EN SAN SALVADOR EL SECO, PUEBLA	1,517,195
REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR EL ALHUATE, COMUNIDAD DE IXPALINO, SAN IGNACIO, SINALOA	1,000,000
CONSTRUCCIÓN DE AULA EN ESCUELA JARDÍN DE NIÑOS "COCONETL" EN LA LOCALIDAD DE ZACUALPAN, MUNICIPIO DE ZACUALPAN DE AMILPAS, MORELOS	670,685
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL SOCIAL, EN TEPECHTLÁN, ZACATECAS	500,000
PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO CALLE PROLONGACIÓN RANCHO TENERIA, LOCALIDAD HUEYAPAN, TETELA DEL VOLCÁN, MORELOS	3,102,034
PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE JARDÍN ESCONDIDO DE LA COLONIA BOSQUES DEL PARAÍSO, EN EL MUNICIPIO DE ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES, HIDALGO.	2,100,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA	3,000,000
INFRAESTRUCTURA CARRETERA EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	9,000,000
REHABILITACIÓN DE MERCADOS MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	45,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ZACATECAS	2,000,000
CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE 4 AULAS DE TRABAJO EN JARDÍN DE NIÑOS JOSÉ T. CUELLAR, CANATLÁN, DURANGO	250,000
CONSTRUCCION DE ANDADOR PEATONAL Y CICLOPISTA OCOTLAN-SAN ANDRÉS, PRIMERA ETAPA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO.	2,600,000
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA ESCUELA NORMAL RURAL RICARDO FLORES MAGÓN, MUNICIPIO DE SAUCILLO, CHIHUAHUA	5,000,000
REMODELACIÓN DEL ESTADIO HÉCTOR ESPINO, EN VALLE DE ZARAGOZA, CHIHUAHUA	2,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE BACERAC, SONORA	1,000,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, LOCALIDAD SAN MIGUEL EPEJAN, PANINDÍCUARO, MICHOACÁN	500,000
PAVIMENTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO DEL ESTADO DE HIDALGO	6,000,000

INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DEL ORO, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	4,700,000
CONSTRUCCIÓN CIRCUITO INTERIOR PONIENTE TRAMO DE AV SANTIAGO A LABASTIDA, EN ZAMORA, MICHOACÁN	8,500,000
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA AV ZARAGOZA 3A ETAPA, SAN MARCOS ARTEAGA, EN SAN MARCOS ARTEAGA, OAXACA	1,000,000
CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES SOBRE MARGENES DEL RIO. EN LA LOCALIDAD DE LOS OTATES EN TUZANTLA, MICHOACÁN DE OCAMPO	1,493,333
REHABILITACIÓN DEL PARQUE CENTRAL FRANCISCO SARABIA, INCLUYE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, EN EL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO.	2,500,000
INFRAESTRUCTURA EN COQUIMATLÁN, COLIMA	2,000,000
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO	70,000,000
CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MODERNIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE VIALIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL ESTADO DE MÉXICO	400,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN JULIMES, CHIHUAHUA	1,180,000
PAVIMENTACIÓN DE CALLES VARIAS EN EL MUNICIPIO, ACANCEH, YUCATÁN	3,500,209
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN MADERA, CHIHUAHUA	1,300,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN LA ESCUELA PRIMARIA 20 DE NOVIEMBRE CCT 16DPR3391X, DE LA LOCALIDAD DE EL RANCHITO EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA, MICHOACÁN DE OCAMPO	700,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO AXOCOMANITLA, TLAXCALA	750,000
CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE RODAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE, LOCALIDAD DE TENEXCAMILPA, TONILA, JALISCO	3,618,623
CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS Y MÓDULOS SANITARIOS EN EL TELEBACHILLERATO EN LA COMUNIDAD DE VILLACHUATO, PURUÁNDIRO, MICHOACÁN	700,000
PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE LUIS DONALDO COLOSIO EN LA YERBABUENA, TLAZAZALCA, MICHOACÁN	1,150,000
REHABILITACIÓN DE TECHUMBRE DEL FORO DEL CENTRO ESCOLAR TRES GUERRAS, CELAYA, GUANAJUATO	999,885
CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DESTINADAS A LOS SERVICIOS PÚBLICOS EDUCATIVOS, EN EL ESTADO DE GUERRERO	20,000,000
CONSTRUCCION DE 3 AULAS, PATIO CIVICO, SANITARIOS Y OFICINA EN EL TELEBACHILLERATO COMUNITARIO, EN HUICHAPAN, HIDALGO	1,800,000
INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN EL MUNICIPIO DE TRANCOSO, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	4,000,000
REHABILITACIÓN DE CAMPO DE BEISBOL, EN GUAZAPARES, CHIHUAHUA	2,000,000
CONSTRUCCION DE CENTRO CULTURAL EL ENCINAL SEGUNDA ETAPA, EN ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO	15,000,000
INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO, TLAXCALA	1,783,903
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ ZAMORA, VERACRUZ.	2,700,000
CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO MUNICIPAL, EN ASCENSIÓN, CHIHUAHUA	2,000,000
DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO	3,428,550
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES	5,000,000
INFRAESTRUCTURA REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	15,000,000
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN LOXICHA, OAXACA	3,000,000
PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO A LA COLONIA DURANGO EN LA COMUNIDAD COLONIA DURANGO EN EL MUNICIPIO DE TRES VALLES, EN VERACRUZ	1,900,000
CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA AGENCIA MUNICIPAL DEL CARMEN, EN SANTO DOMINGO IXCATLÁN, OAXACA	2,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE ZACATECAS, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	5,400,000

INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE CARBÓ, SONORA	2,000,000
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DEL MONTE, TLAXCALA	1,500,000
CONSTRUCCIÓN DE INTERSECCIÓN DE BLVD. LUIS D. COLOSIO EN TRONQUE CON BLVD. RAMÓN G. BONFIL EN EL SENTIDO PACHUCA-ACTOPAN, EN EL ESTADO DE HIDALGO	196,240,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA 1RA ETAPA, OAXACA	2,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	4,000,000
PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA EN LA TENENCIA DE TECARIO EN TACÁMBARO, MICHOACÁN	1,300,000
INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE GUASAVE, SINALOA	15,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL SOCIAL, EN ZACATELCO, TLAXCALA	500,000
REHABILITACIÓN DE EDIFICIO OCAMPO, EN CUERNAVACA, MORELOS	6,000,000
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE 10 DE ENERO COLONIA 10 DE ABRIL, TEMIXCO, MORELOS.	700,000
REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES DE 20 BEBEDEROS ESCUELA SECUNDARIA GRAL. MARIANO BALLEZA, CANATLÁN, DURANGO	50,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN RIVA PALACIO, CHIHUAHUA	1,180,000
PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 21 DE MARZO COL. BENITO JUÁREZ, VILLA DE VILLA DE TEZONTEPEC, HIDALGO	568,587
PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLES DE LA COMUNIDAD MACUÑA (SAN RAFAEL DEL LLANO), EN GENERAL TERÁN, NUEVO LEÓN	2,999,847
INFRAESTRUCTURA VIAL A BASE DE MICROCARPETA EN FUENTE DE DIANA, LOMAS DE TECAMACHALCO, EN HUIXQUILUCAN, MÉXICO	12,411,000
CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES EN EL MUNICIPIO, TEPEYANCO, TLAXCALA	1,116,008
PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA CALLE FRONTERA, BARRIO GARZA GARCIA EN MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN	1,991,509
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA	15,000,000
CONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE LA CALLE EMILIANO ZAPATA ENTRE LOS SAUCES Y ALEJANDRO AMEZCUA, MUNICIPIO DE SAHUAYO, MICHOACÁN	3,250,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE IXTLÁN DEL RÍO, NAYARIT.	10,100,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL ESTADO DE MORELOS	30,000,000
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA PARA EL ESTADO DE SINALOA	36,360,194
INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN DE OCAMPO	7,331,100
REENCARPETADO CON CONCRETO ASFÁLTICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS DE AV. CHAPULTEPEC, MUNICIPIO NEXTLALPAN, MÉXICO	3,987,599
CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VADO, EN LA LOCALIDAD DE ACUCHA DE CAJONCITOS EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA, MICHOACÁN DE OCAMPO	1,586,666
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA	15,000,000
PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE AURELIO BONILLA EN CELAYA, GUANAJUATO	4,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL, EN EL ESTADO DE CHIAPAS	15,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE ARTEAGA, MICHOACÁN	1,000,000
CONSTRUCCION DE DOMO Y PÓRTICO EN LA ESCUELA PRIM. "BENITO JUÁREZ", EN HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO	2,200,000
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN COATZÓSPAM, OAXACA	5,000,000
CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DEPORTIVO COMUNITARIO EN LA COLONIA SOLIDARIDAD, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	2,500,000
INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN EL MUNICIPIO DE MONTE ESCOBEDO, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	3,000,000
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE, AGUA POTABLE Y PAVIMENTACIÓN, EN MORELIA, MICHOACÁN	1,066,447

CONSTRUCCIÓN DE AULA COMEDOR ESCUELA PRIMARIA CUAUHTÉMOC, CANATLÁN, DURANGO	600,000
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO	10,000,000
CONSTRUCCIÓN DE VESTIDORES BAJO GRADAS EN LA CANCHA DE FUTBOL AMERICANO DE LA UNIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO	1,763,083
CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DE CONVIVENCIA HACIENDA DEL BOSQUE EN CELAYA, GUANAJUATO	1,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE ETLA, OAXACA.	3,000,000
PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO LOMA BONITA EL SALITRE LOCALIDAD LOMA BONITA, AYALA, MORELOS	1,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA 1RA ETAPA, GUERRERO	3,242,851
INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE MOCTEZUMA, SAN LUIS POTOSÍ	850,000
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE CERRALVO, NUEVO LEÓN	15,000,000
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO BANQUETAS Y GUARNICIONES EN CALLE 4, TOLCAYUCA, HIDALGO	1,032,026
CONSTRUCCION DE DOMO ESTRUCTURAL, EN EL ESTRADO Y LA PLAZA CÍVICA, EN LA LOCALIDAD DE SAN SEBASTIÁN DEL SUR, MUNICIPIO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO.	2,000,000
TECHUMBRE Y CANCHA PARA LA ESCUELA SECUNDARIA JOSÉ JOAQUÍN FERNÁNDEZ DE LIZARDI, MUNICIPIO DE LA MAGDALENA TLALTTELULCO, TLAXCALA	1,500,000
CONSTRUCCION DE LA RED AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE INDEPENDENCIA, EN SAN MARTÍN HUAMELÚPAM, OAXACA	2,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE PUEBLA	120,000,000
CONSTRUCCIÓN DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE BUENA VISTA, MUNICIPIO DE ACATLÁN, HIDALGO	130,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA	1,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLA GARCÍA, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	4,000,000
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	3,000,000
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN ÁREA CENTRAL DE CUARTEL, EN MORELIA, MICHOACÁN	1,000,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE, EN LA CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO DE LA LOCALIDAD DE MELCHOR OCAMPO (PASO DE TIERRA CALIENTE) EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA, MICHOACÁN DE OCAMPO	1,026,666
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZACATECAS	1,500,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE TEZONTEPEC DE ALDAMA, HIDALGO.	7,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE CALAKMUL, CAMPECHE	4,000,000
PASEO TURÍSTICO RÍO COLIMA - 2A ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE COLIMA, EN EL ESTADO DE COLIMA	21,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	4,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE CIHUATLÁN, JALISCO.	8,000,000
PAVIMENTACIÓN CALLE EL ROBLE COL. EL ROBLE, TUXPAN, JALISCO	2,454,766
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO	11,000,000
CONSTRUCCION DE LA RED DE ELECTRIFICACION EN LA LOCALIDAD DE ALLENDE, MUNICIPIO DE SANTIAGO NUNDICHE, OAXACA	3,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.	10,000,000
PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN AV. JUÁREZ Y VICENTE SUÁREZ, SAN SALVADOR, HIDALGO	5,157,516
INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA	3,000,000
INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA	5,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TENABO, CAMPECHE	1,500,000
PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE CALLE SANTA ROSALÍA, MINERAL DEL MONTE, HIDALGO	1,115,055

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO CALLE HIDALGO, COMUNIDAD DE SAN HUIPANA, JOSÉ SIXTO VERDUZCO, MICHOACÁN	950,000
INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN EL MUNICIPIO DE JALPA, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	1,700,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE COAPILLA 1RA ETAPA, CHIAPAS	1,244,953
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL SOCIAL, EN EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO, ZACATECAS	500,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE JEREZ, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	10,700,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA	15,000,000
PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO ESTAMPADO Y SERVICIOS EN CALLE DE LA CRUZ, EN TENANGO DEL AIRE, MÉXICO	3,321,573
UNIDAD DEPORTIVA MORELOS - 3ERA ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE COLIMA, EN EL ESTADO DE COLIMA	20,000,000
CONSTRUCCIÓN DE AUDITORIO EN EL MUNICIPIO DE JANTETELCO, MORELOS	5,300,000
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO	15,000,000
SERVICIOS BÁSICOS EN LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL MOISÉS SAENZ GARZA EN EL MUNICIPIO DE SAHUAYO, MICHOACÁN	250,000
CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LOS CEDROS, MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO	1,955,540
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN PRIMARIA BENITO JUÁREZ DE LA LAJA, ACUITZIO, MICHOACÁN	700,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN PATIO CENTRAL DEL JARDÍN DE NIÑOS "VÍCTOR GARCÍA HERNÁNDEZ", REYNOSA, TAMAULIPAS	1,062,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE COS, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	4,000,000
CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE USOS MÚLTIPLES EN EL ESTADO DE DURANGO	4,869,576
PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE CALLE PRINCIPAL DE LA COL. ERMITA, TENANGO DE DORIA, HIDALGO	3,251,881
REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y DE AULAS EN LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR OFICIAL DE GUANAJUATO, GUANAJUATO	499,998
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN COBAEM NO. 10, DE SANTA ROSA EN EL MUNICIPIO DE TLALTIZAPÁN DE ZAPATA, MORELOS	3,169,673
REHABILITACIÓN DEL AUDITORIO, PRIMERA ETAPA, DE LA LOCALIDAD DE TLAXOCOYUCAN, MUNICIPIO DE HUASCA DE OCAMPO, HIDALGO	600,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL SOCIAL, EN SAN BLAS, NAYARIT	500,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL SOCIAL, EN TLALCHAPA, GUERRERO	1,000,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN LA TELESECUNDARIA LUIS DONALDO COLOSIO LOCALIDAD DE SAN RAMÓN, MARAVATÍO, MICHOACÁN	600,000
PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE ALLENDE, PURÉPERO, MICHOACÁN	2,018,414
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE OCUILAN 1RA ETAPA, MÉXICO	4,684,461
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE COCOTITLÁN 1RA ETAPA, MÉXICO	1,787,050
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOCRETO EN CALLE BENITO JUÁREZ, EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ QUILEHTLA, EN EL ESTADO DE TLAXCALA	1,825,992
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO DEL PATIO CÍVICO DE LA ESCUELA PRIMARIA URBANA NO. 2 LIC. JUAN JOSÉ TORRES LANDA, SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO	420,987
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN VERACRUZ, VERACRUZ	1,661,200
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE GENERAL ENRIQUE ESTRADA, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	2,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	1,700,000
DESARROLLO MUNICIPAL EN SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN	10,000,000
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ZANATEPEC DEL ESTADO DE OAXACA	2,964,308

INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE TANCUAYALAB, SAN LUIS POTOSÍ	1,500,000
INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN EL MUNICIPIO DE LUIS MOYA, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	2,000,000
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE ARTEAGA EN ERONGARÍCUARO, MICHOACÁN	2,000,000
CONSTRUCCIÓN DE DESAYUNADOR ESCOLAR EN ESCUELA PRIMARIA MÁRTIRES DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, COLONIA AGRÍCOLA LA PEÑA, MIQUIHUANA, TAMAULIPAS	980,189
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN, TLAXCALA	3,500,000
INFRAESTRUCTURA VIAL, EN PARÁCUARO, MICHOACÁN	4,600,000
CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO, TEMOZÓN, YUCATÁN	2,760,000
CONSTRUCCIÓN DE VELARIA EN ESCUELA TELESECUNDARIA NO 53 DIEGO RIVERA LÓPEZ MATEOS, ASIENTOS, AGUASCALIENTES	1,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO, TLAXCALA	1,000,000
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN CENTRO HISTÓRICO DE LA LOCALIDAD DE COAMILES, EN EL MUNICIPIO DE TUXPAN, NAYARIT	3,500,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN PATIO CÍVICO ESCUELA PRIMARIA 5 DE FEBRERO, COAHUAYANA, MICHOACÁN	700,000
CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR DEL ESTADO DE CAMPECHE	40,000,000
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN EL ESTADO DE TLAXCALA	12,000,000
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE JAUMAVE, TAMAULIPAS.	3,000,000
CONSTRUCCION POR SUSTITUCION DE UNIDAD MEDICA DE PRIMER NIVEL DE DZIUCHE, EN JOSÉ MARÍA MORELOS, QUINTANA ROO	7,000,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO DE LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LA ESCUELA PRIMARIA "JUDITH H. DE RUEDA VILLAGRÁN" DE LA COL. JAVIER ROJO GÓMEZ, MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO	1,515,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS.	165,000,000
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE BENITO JUAREZ, EN YUXIA, CHALCATONGO DE HIDALGO, OAXACA	1,000,000
CONSTRUCCION DE CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE OCOLTAN (CRIO), EN LA COLONIA VALLE DE LA CONCEPCIÓN EN OCOLTÁN, JALISCO.	6,000,000
CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN LA ESCUELA PRIMARIA DE LA COMUNIDAD DE AGUAGORDITA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA GARCÍA, ZACATECAS.	1,200,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO CELAYA, GUANAJUATO	2,100,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL SOCIAL, EN SAN MIGUEL TOTOLAPAN, GUERRERO	2,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE RAYÓN, SAN LUIS POTOSÍ	8,500,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE JAUMAVE, TAMAULIPAS.	1,590,000
PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA CALLE IGNACIO ALLENDE, COL. INDEPENDENCIA, EN TEPEAPULCO, HIDALGO	720,318
INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA	11,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL TULE, CHIHUAHUA	1,180,000
ADOQUINAMIENTO DE CALLE ITURBIDE ENTRE MAZATLÁN Y SAN LUIS EN LA LOCALIDAD DE RUÍZ, EN EL MUNICIPIO DE RUÍZ, NAYARIT.	4,600,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE IGUALAPA, GUERRERO	2,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE ACAJETE 1RA ETAPA, PUEBLA	1,864,000
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE ALFONSO G. CALDERÓN, MUNICIPIO DE SINALOA, SINALOA.	15,000,000
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL ESTADO DE SONORA	480,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL SOCIAL, EN CHAPULHUACÁN, HIDALGO	500,000

INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE OPICHÉN, YUCATÁN	4,000,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN PRIMARIA FELIPE CARRILLO PUERTO, LA CRUZ, CHIHUAHUA	664,118
ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE MORELOS ENTRE 13 ORIENTE Y LIMITE EN LA LOCALIDAD DE SAN SALVADOR EL SECO, EN SAN SALVADOR EL SECO, PUEBLA	1,231,198
INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	2,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE CUTZAMALA DE PINZÓN 1RA ETAPA, GUERRERO	2,908,628
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, TECHADA EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE URUAPAN, PURÉPERO, MICHOACÁN	1,300,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN ESCUELA PRIMARIA PDTE. ADOLFO RUIZ CORTINES, RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES	1,200,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN LA COMUNIDAD RURAL DE "PLAYAS DE SOTELO", EN LEÓN, GUANAJUATO	4,000,000
AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE OTHÓN P BLANCO, MUNICIPIO DE JOSÉ MARÍA MORELOS, QUINTANA ROO	6,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL SOCIAL, EN JALTOCÁN, HIDALGO	500,000
CONSTRUCCIÓN DE ARCOTECHO CBT NO.1, NEXTLALPAN, MÉXICO	1,700,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	4,000,000
CONSTRUCCIÓN DE DOMOS Y GRADAS EN ESCUELA CREI 10 DE MAYO, ZONA 103, EN CARICHÍ, CHIHUAHUA	1,000,000
CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO, YOBAÍN, YUCATÁN	2,740,000
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE UN F' C=200 KG/CM2 EN LA AV. INDEPENDENCIA ENTRE LA CALLE CIRCUNVALACIÓN Y PABLO DÍAZ VIVEROSE NOVIEMBRE DE LA COLONIA INDEPENDENCIA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE VEGA DE ALATORRE, VERACRUZ	1,750,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE HUEYTAMALCO, PUEBLA	1,000,000
PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA ZONA CENTRO, MELCHOR OCAMPO, NUEVO LEÓN	4,216,133
CONSTRUCCIÓN DE AULA DE USOS MÚLTIPLES EN ESCUELA PRIMARIA MARGARITA MAZA DE JUÁREZ, RÍO BRAVO, TAMAULIPAS	572,828
PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE LA CALLE "CONSTITUYENTES" EN LA COL. ROJO GÓMEZ, MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO	250,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE SOMBRERETE, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	9,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	4,000,000
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE LINDAVISTA, EN JALOSTOTILÁN, JALISCO	3,112,272
CONSTRUCCION DE 3 AULAS EN LA ESC. PRIM. BELISARIO DOMINGUEZ, EN TOLCAYUCA, HIDALGO	1,116,553
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN ESCUELA PRIMARIA PATRIA Y LIBERTAD COMUNIDAD JESÚS TEPACTEPEC, NATÍVITAS, TLAXCALA	874,358
CONSTRUCCIÓN DE PASO A DESNIVEL INFERIOR EN CRUCE DE AV. AGUASCALIENTES Y ANTIGUO CAMINO A SAN IGNACIO, AGUASCALIENTES	115,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE VANEGAS, SAN LUIS POTOSÍ	850,000
CONSTRUCCION DEL TECHADO DE LA CANCHA DE USOS MULTIPLES DE LA ESCUELA PRIMARIA, DE VILLA DE GUADALUPE VICTORIA, EN SAN MIGUEL EL GRANDE, OAXACA	2,000,000
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFALTICO EN AV. ATOCAN, MUNICIPIO NEXTLALPAN, MÉXICO	7,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE GENERAL PÁNFILO NATERA, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	4,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL SOCIAL, EN VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZACATECAS	500,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES	1,500,000
CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS DEDICADOS A LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, EN EL ESTADO DE GUERRERO	20,000,000

INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN HUEJUQUILLA EL ALTO, JALISCO	3,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL SOCIAL, EN ZAPOTLÁN DEL REY, JALISCO	500,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE CUAXOMULCO, TLAXCALA	3,006,264
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA LOCALIDAD DE HUETAMO, EN EL MUNICIPIO DE HUETAMO, MICHOACÁN DE OCAMPO	933,337
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE SINALOA, SINALOA	15,000,000
PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE CALLE LOS SABINOS COL. SAN JOSÉ, TENANGO DE DORIA, HIDALGO	855,229
PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, HUALAHUISES, NUEVO LEÓN	4,749,031
CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO VIAL METROPOLITANO TLAXCALA, EN EL ESTADO DE TLAXCALA	108,000,000
PAVIMENTACIÓN Y REHABILITACIÓN DE CALLES EN DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE	84,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE CATEMACO 1RA ETAPA, VERACRUZ	1,025,600
CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SALUD EN LOS SAUCES EN EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO.	8,000,000
CONSTRUCCIÓN DE CASA DE DÍA PARA ADULTOS MAYORES, CABECERA MUNICIPAL, EN TENANGO DEL AIRE, MÉXICO	3,848,442
INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE YAUTEPEC, MORELOS	4,500,000
REHABILITACIÓN DE AULAS DE SECUNDARIA GENERAL NO. 2 FRACCIONAMIENTO VALLE DE AGUAYO, VICTORIA, TAMAULIPAS	283,587
REHABILITACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO Y SERVICIOS DE LA AV. FERROCARRIL, SAN JUAN COXTÓCAN, EN TENANGO DEL AIRE, MÉXICO	1,363,827
INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN EL MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	3,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO HUAMELULA, OAXACA	6,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAXACA	5,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR EL SECO, EN EL ESTADO DE PUEBLA	5,000,000
REENCARPETADO CON CONCRETO ASFÁLTICO DE AV. MATAMOROS, MUNICIPIO NEXTLALPAN, MÉXICO	596,910
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA, OAXACA	15,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA	7,000,000
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE TZINTZUNTZAN, MICHOACÁN	3,000,000
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE IGUALDAD, COL. BUENOS AIRES, EN EL MUNICIPIO DE TEPALCINGO, MORELOS	480,431
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE TULIPÁN COLONIA LAS FLORES, XOCHITEPEC, MORELOS.	1,500,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE TEOCELO, VERACRUZ	5,000,000
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO PRIMERA ETAPA CALLE BOULEVARD INDEPENDENCIA, EN ACULA, VERACRUZ	6,500,000
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN EL ESTADO DE HIDALGO	157,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE APOZOL, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	3,000,000
CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DEDICADOS A LA DIFUSIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, EN EL ESTADO DE GUERRERO	20,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL XILOXOTLA, TLAXCALA	1,000,000
CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN ESCUELA PRIMARIA DE LA LOCALIDAD LA CIENEGUILLA, EN HUEJOTITÁN, CHIHUAHUA	1,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN MEOQUI, CHIHUAHUA	3,000,000
CONSTRUCCIÓN DE AUDITORIO, CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN	10,275,540
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE TEKAL DE VENEGAS, YUCATÁN	5,000,000
REHABILITACIÓN DEL PARQUE LAS LAGUNAS EN LA LOCALIDAD VILLA MENDOZA, PURÉPERO, MICHOACÁN	3,000,000

INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE BOCOYNA, CHIHUAHUA.	4,000,000
INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE CHICHQUILA, PUEBLA	1,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN IGNACIO ZARAGOZA, CHIHUAHUA	1,300,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN MEOQUI, CHIHUAHUA	4,000,000
INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, PUEBLA	1,000,000
CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA, EN BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORIN, CHIHUAHUA.	2,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE NICOLÁS FLORES, HIDALGO	857,190
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL SOCIAL, EN TAPALPA, JALISCO	1,500,000
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE UN F' C=200 KG/CM2 EN LA AV. EMILIANO ZAPATA ENTRE LA PABLO DÍAZ VIVEROS Y 5 DE MAYO DE LA LOC. EL TACAHITE, MUNICIPIO DE VEGA DE ALATORRE, VERACRUZ	1,800,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE, ZACATECAS	3,000,000
REENCARPETADO ASFALTICO AV REAL CALMICHINES ENTRE AV. PATRIA Y AV MALECON COL. INFONAVIT SOLEDAD, EN EL MUNICIPIO DE TONALÁ, EN EL ESTADO DE JALISCO	3,000,000
CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTO HIDRÁULICO DE LA CALLE GUILLERMO PRIETO ENTRE BOCANEGRA Y JUAN DE LA BARRERA, EN LA COLONIA PATRIA LIBRE 2DA. SECCIÓN, EN EL MUNICIPIO DE COSOLEACAQUE, VERACRUZ	4,740,690
INFRAESTRUCTURA DESARROLLO MUNICIPAL EN TONANITLA, MÉXICO	5,000,000
CONSTRUCCIÓN CON PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE PRINCIPAL DE SAN JOSÉ EN EL MUNICIPIO DE TENAMPA EN ESTADO DE VERACRUZ	1,500,000
PAVIMENTACIÓN CON PIEDRA AHOGADA Y RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE SAN ANDRÉS, LOCALIDAD DE ZACUALPAN, EN EL MUNICIPIO DE ZACUALPAN DE AMILPAS, MORELOS.	1,837,528
REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS ESTATALES EN EL VALLE DE MEXICALI, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	50,000,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO PATIO ESCOLAR ESCUELA PRIMARIA URBANA NO. 62 "GENERAL FRANCISCO VILLA" CLAVE 11EPR0820H, EN LEÓN, GUANAJUATO	2,000,000
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA URBANA EN EL MUNICIPIO DE YAUTEPEC, MORELOS	25,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA	1,300,000
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO CEMENTO-ARENA, EN VARIAS CALLES DE LAS VARAS, CALLE 5 DE MAYO, COAPIÑOL Y MAZATLAN, MUNICIPIO DE COMPOSTELA, NAYARIT	2,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL, EN LOS REYES, MICHOACÁN	12,000,000
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA Y TECHADO EN LA COLONIA NATIVIDAD, 1RA ETAPA, EN COCHOAPA EL GRANDE, GUERRERO	2,770,300
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES Y DOMO DEPORTIVO LOCALIDAD MARGARITA MAZA DE JUÁREZ, BACALAR, QUINTANA ROO	2,300,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE PANOTLA, TLAXCALA	1,500,000
CONSTRUCCION DE ARCOTECHO EN EL JARDIN DE NIÑOS JAVIER ROJO GOMEZ, EN TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, HIDALGO	1,199,900
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE VERANO DE LA COLONIA PUEBLO VIEJO EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS	1,500,000
PAVIMENTACIÓN CALLE ENSENADA COLONIA LOMA SUR, EN EL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS	1,250,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA	15,000,000
CONSTRUCCION DE VIALIDADES EN LA DELEGACION DE BETULIA (CALLES AUCALIPTO Y NOGAL) EN CONCRETO ASFALTICO, REPARACION DE DRENAJE AGUA.GUARNICIONES Y BANQUETAS, EN LAGOS DE MORENO, JALISCO	5,500,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO ACAJETE, VERACRUZ	3,000,000
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE MOCTEZUMA, SAN LUIS POTOSÍ	10,000,000

CONSTRUCCIÓN Y ADOQUINAMIENTO EN 4TA CALLE DE SAN FRANCISCO, COLONIA EL CARMEN, ESPAÑITA, TLAXCALA	1,000,000
CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN CECYTECH MORELOS, EN MORELOS, CHIHUAHUA	1,000,000
REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE	66,000,000
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZAMPEADO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE LA ESTACIÓN, EN LA LOCALIDAD DE LA CAPILLA DEL REFUGIO, MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO	1,493,791
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA AYOMETLA, TLAXCALA	750,000
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE MÚGICA, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	29,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE MARAVILLA TENEJAPA 1RA ETAPA, CHIAPAS	1,906,684
INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE TEPETITLA DE LARDIZÁBAL, TLAXCALA	750,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO	4,000,114
REHABILITACIÓN DEL AUDITORIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA GENERAL 'HÉROE ANTONIO REYES', EN HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO	1,276,573
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL SOCIAL, EN TOMATLÁN, JALISCO	500,000
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	2,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, CHIHUAHUA	2,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE XICCHTZINCO, TLAXCALA	1,500,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE MONTE ESCOBEDO, ZACATECAS	2,000,000
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TECOZAUTLA, HIDALGO	1,499,995
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO.	2,207,300
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE TOTOLAC 1RA ETAPA, TLAXCALA	3,035,740
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE MOMAX, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	4,000,000
CONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE LA CALLE FEDERICO HIGAREDA ENTRE ALEJANDRO AMEZCUA Y SAUCES DEL MUNICIPIO DE SAHUAYO, MICHOACÁN	2,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE CUITZEO, MICHOACÁN	2,500,000
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO MUNICIPAL EN XALATLACO, MÉXICO	5,000,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE Y CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, LOCALIDAD DE CAMPO 4, COMALA, COLIMA	700,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL ESTADO DE OAXACA	48,600,530
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL SOCIAL, EN SANTIAGO CACALOXTEPEC, OAXACA	1,000,000
CONSTRUCCION POR SUSTITUCION DE UNIDAD MEDICA DE PRIMER NIVEL UCUM, EN OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO	7,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN	20,000,000
INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN EL MUNICIPIO DE MEZQUITAL DEL ORO, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	2,000,000
PAVIMENTACIÓN DE CALLE DE ACCESO AL CAM Y CHIMEQUILLAS DE ESCOBEDO, ZITÁCUARO, MICHOACÁN	1,300,000
REHABILITACIÓN DE CAMINO DE ACCESO A LA LOCALIDAD SANTA BÁRBARA, EN EL MUNICIPIO DE OCAMPO, EN EL ESTADO DE GUANAJUATO	3,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL SOCIAL, EN MEZQUITAL DEL ORO, ZACATECAS	500,000
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE MORELOS, COL. BONIFACIO GRACIA, TLALTIZAPÁN DE ZAPATA, MORELOS	668,697
AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE AGUA POTABLE Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE BENITO JUÁREZ, EN EL MUNICIPIO DE CUMPAS, SONORA	13,240,201
PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE CALLE SAN PEDRO - PALO HUECO, MINERAL DEL MONTE, HIDALGO	1,115,059

INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA	3,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ	100,000,000
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE ARISTA, SAN LUIS POTOSÍ	300,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS.	10,000,000
CONSTRUCCIÓN DE ENTRADA PRINCIPAL EN ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NO. 13 "JOSÉ VICENTE DE LA SERNA" EN LA CABECERA MUNICIPAL, ALDAMA, TAMAULIPAS	555,476
INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE HORCASITAS, SONORA	1,000,000
INFRAESTRUCTURA EN CAMINOS RURALES EN EL ESTADO DE DURANGO	60,000,000
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN EL ESTADO DE MÉXICO	750,000,000
PAVIMENTACIÓN DE LIBRAMIENTO AHUILICAN EN EL MUNICIPIO DE YAUTEPEC, MORELOS	7,000,000
INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE UNIÓN DE SAN ANTONIO, JALISCO	25,000,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN TOMA DE AGUA DEL MANANTIAL DE AGUA SANTA, EN NAOLINCO, VERACRUZ	1,900,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE AGUILILLA, MICHOACÁN	1,000,000
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLES DE COMUNIDAD EL LLANO EN GENERAL TERÁN, NUEVO LEÓN	2,999,847
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL SOCIAL, EN LA MISIÓN, HIDALGO	500,000
CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA METALICA, EN PÁTZCUARO, MICHOACÁN	450,000
INFRAESTRUCTURA CARRETERA EN EL ESTADO DE DURANGO	50,000,000
CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL EN EL ESTADO DE MÉXICO	150,000,000
CONSTRUCCIÓN DE VELARIA EN ESCUELA PRIMARIA GUADALUPE VICTORIA LA DICHOSA, ASIENTOS, AGUASCALIENTES	1,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE APULCO, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	4,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE JOLALPAN, PUEBLA.	1,000,000
INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN EL MUNICIPIO DE CALERA, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	8,800,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA EN ESCUELA PRIMARIA DE LA LOCALIDAD DE ZARATE, MORELOS, MICHOACÁN	700,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TABASCO, ZACATECAS	2,000,000
PAVIMENTACIÓN CONCRETO ESTAMPADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO, COL. CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE MAZATEPEC, MORELOS.	1,700,000
INFRAESTRUCTURA CARRETERA EN EL MUNICIPIO DE JUAN ALDAMA, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	7,500,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA RED ESTATAL DE CARRETERAS, EN EL ESTADO DE QUERÉTARO	80,000,000
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE BAVIÁCORA, SONORA	1,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE GÜÉMEZ, TAMAULIPAS	5,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN GRAN MORELOS, CHIHUAHUA	2,000,000
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE MONTE ESCOBEDO, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	1,000,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN EL PATIO CÍVICO DE LA ESCUELA PRIMARIA ARTÍCULO 30 CONSTITUCIONAL, LOCALIDAD ZACUALPAN, COMALA, COLIMA	1,200,000
PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO, DE LA CALLE DE LAS FLORES, SAN MATEO TEPOPULA, EN TENANGO DEL AIRE, MÉXICO	2,891,509
CONSTRUCCIÓN DE CANAL AL JAGUEY EJIDO CALDERÓN, CUAUTLA, MORELOS.	500,000
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFALTICO BLVD EMILIANO ZÁPATA EN EL MUNICIPIO DE URES DEL ESTADO DE SONORA	5,449,647
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE MAZAPIL, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	2,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	8,000,000

INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA PARA EL MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO	22,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	10,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	155,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE JUCHITÁN, GUERRERO	5,000,000
PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE CALLE ALDAMA, MELCHOR OCAMPO, NUEVO LEÓN	2,196,175
INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL MUNICIPIO DE TIANGUISTENGO, HIDALGO	10,000,000
PAVIMENTACIÓN DE AVENIDA MONTERREY, EN SAN DAMIÁN TEXÓLOC, TLAXCALA	5,000,000
REENCARPETADO ASFÁLTICO CALLE CEREZO-CIRUELO ENTRE CALLE SAUZ Y AV. MALECON COL. VILLAS ORIENTE II, EN EL MUNICIPIO DE TONALÁ, EN EL ESTADO DE JALISCO	627,800
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO EN DIVERSAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO	15,000,000
PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA CALLE LÁZARO CÁRDENAS ENTRE BENITO JUAREZ Y FRANCISCO I. MADERO EN HUALAHUISES, NUEVO LEÓN	2,291,105
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN EL PATIO CÍVICO DE LA ESCUELA PRIMARIA AÑO DE JUÁREZ, LOCALIDAD LA NOGALERA, COMALA, COLIMA	600,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DEL MONTE, TLAXCALA	25,000,000
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL CECYTE 26 COLOLA, MUNICIPIO DE AGUILA, MICHOACÁN	5,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA PARA EL MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO	11,500,000
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO DE CALLE DE LAS FLORES, MUNICIPIO NEXTLALPAN, MÉXICO	2,327,676
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO IXCUINTLA, NAYARIT	9,930,897
CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN PANTEÓN DEL EJIDO DE OTILIO MONTAÑO, CUAUTLA, MORELOS.	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA PARA EL MUNICIPIO DE CALNALI, HIDALGO	5,300,000
INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN EL MUNICIPIO DE ZACATECAS, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	28,000,000
AMPLIACIÓN DE LIBRAMIENTO SUR, PUEBLO NUEVO, GUANAJUATO	3,000,000
REHABILITACIÓN DE PARQUE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, EN EL MUNICIPIO DE TECATE, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	3,000,000
INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE ACATLÁN, HIDALGO	1,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL SOCIAL, EN TRANCOSO, ZACATECAS	1,000,000
PAVIMENTACIÓN DE AV. EN EL MUNICIPIO DE COATLÁN DEL RÍO, MORELOS	2,000,000
CONSTRUCCIÓN DE UNA AULA DIDÁCTICA JARDÍN DE NIÑOS JOSÉ NARES ÁLVAREZ COLONIA OBRERO POPULAR, XOCHITEPEC, MORELOS	899,496
CONSTRUCCION DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN LA CABECERA MUNICIPAL, EN ALMOLOYA, HIDALGO	450,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO	7,000,000
CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO - AUDITORIO DE LA ESCUELA NORMAL OFICIAL DE IRAPUATO, GUANAJUATO	5,975,700
REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO CALLE INDEPENDENCIA EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, MORELOS	2,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN DAMIÁN TEXÓLOC, TLAXCALA	4,000,000
REHABILITACIÓN DEL MERCADO ADOLFO LÓPEZ MATEOS EN EL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS	2,500,000
CONSTRUCCION DE CENTRO CULTURAL COMUNITARIO DE COMONFORT, GUANAJUATO	3,000,000
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ	71,520,000
PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO CALLE CUMBRES, LOCALIDAD HUEYAPAN, TETELA DEL VOLCÁN, MORELOS	1,466,957

REHABILITACIÓN CARRETERA MIACATLAN - PALPAN TRAMO PALO GRANDE, MIACATLÁN, MORELOS.	4,000,000
REHABILITACION DEL BOULEVARD DE ACCESO A JALA Y CALLE TAMPICO EN LA LOCALIDAD DE JALA Y CALLE LA AMISTAD EN LA LOCALIDAD DE LOMULCO, MUNICIPIO DE JALA, NAYARIT	28,063,732
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	10,000,000
TECHUMBRE PARA LA ESCUELA PRIMARIA BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS, MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO	1,250,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	15,000,000
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES Y DOMO DEPORTIVO LOCALIDAD LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO TERCERO, BACALAR, QUINTANA ROO	2,300,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE IXTENCO, TLAXCALA	5,000,000
REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO CALLE MORELOS, AXOCHIAPAN, MORELOS	2,000,000
CASA DEL ACUEDUCTO (ARIPO), EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, EN EL ESTADO DE OAXACA	27,232,236
PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN CALLE FCO. MÁRQUEZ "LA PEÑA", SAN SALVADOR, HIDALGO	1,749,124
CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS PEATONALES, HABILITACIÓN DE CICLOVÍA Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA GENERAR SEGURIDAD A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN MORELIA, MICHOACÁN	9,500,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO	10,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT.	2,200,000
REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE CUAJOMULCO, HUITZILAC, MORELOS	1,200,000
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE UNIÓN DE SAN ANTONIO, JALISCO	15,000,000
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN SAN LUIS POTOSÍ	200,000,000
CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO Y ÁREA ADMINISTRATIVA ZONA NORTE 2DA ETAPA, EN NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO	19,250,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ	20,000,000
PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO CALLE ALLENDE, PURÉPERO, MICHOACÁN	4,660,611
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL SOCIAL, EN GUADALUPE VICTORIA, DURANGO	1,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT.	3,500,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE, MÉXICO	7,500,000
LIBRAMIENTO EL RODEO, GENERA UN NUEVO CORREDOR VIAL, CONECTA AL MUNICIPIO DE CHAPALA Y EL SALTO 3ERA ETAPA, CON CONEXIÓN A LA CARRETERA STA ROSA LA ABARCA, EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, EN EL ESTADO DE JALISCO	6,631,206
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE CUETZALAN DEL PROGRESO, PUEBLA	1,000,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE DE LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE LA PRIMARIA BENITO JUÁREZ DE LA COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS EN EL MUNICIPIO DE TEPALCINGO, MORELOS	1,900,000
PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE LA CALLE "RUFINO TAMAYO" EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA EL CHICO, MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO	900,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE GENARO CODINA, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	2,000,000
TECHUMBRE EN EXPLANADA EJIDAL DE CUAUTLIXCO, CUAUTLA, MORELOS.	500,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN LA CANCHA DE BASQUETBOL, EN LA LOCALIDAD DE EL CASCALOTE DEL SALITRE (EL SALITRE) EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA, MICHOACÁN DE OCAMPO	653,333
CONSTRUCCIÓN DE MUSEO CONTEMPORANEO ACAPULCO, EN ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO	5,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE APOZOL, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	1,000,000
PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO, SINGUILUCAN, HIDALGO	4,000,000
CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCOLAR Y BANQUETA EN ESCUELA PRIMARIA EUGENIO HERNÁNDEZ BALBOA, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS	569,489



CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOQUÍN GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE MORELOS, NATÍVITAS, TLAXCALA	1,427,540
PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CONGREGACION LLANO GRANDE, EN EL MUNICIPIO DE TEOCELO, EN EL ESTADO DE VERACRUZ	3,020,000
CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DE BEISBOL INFANTIL LOCALIDAD CORRALEÑO, LA CRUZ, CHIHUAHUA	1,532,580
CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA BENEFICIAR A LA COMUNIDAD DE PAÑHE EN EL MUNICIPIO DE TECOZAUTLA EN EL ESTADO DE HIDALGO	12,500,000
REENCARPETADO CON CONCRETO ASFÁLTICO DE LA AV. RAFAEL VILLELA, MUNICIPIO NEXTLALPAN, MÉXICO	927,174
INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL MUNICIPIO DE MEXICALI EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	3,500,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN AGUA BLANCA DE ITURBIDE, HIDALGO	1,928,565
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA	15,000,000
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS AV. CHANDIABLO. EN EL MUNICIPIO DE MANZANILLO, EN EL ESTADO DE COLIMA	10,000,000
CONSTRUCCIÓN DE AULA DE USOS MÚLTIPLES EN ESCUELA PRIMARIA, MATAMOROS, TAMAULIPAS	826,426
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN TEMÓSACHIC, CHIHUAHUA	1,300,000
REHABILITACIÓN DE BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS, EN EL MUNICIPIO DE ARCELIA DEL ESTADO DE GUERRERO	12,000,000
CONSTRUCCION DE LA AGENCIA MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE CRUZ ROJA, EN SANTO DOMINGO IXCATLÁN, OAXACA	2,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE HUANÍMARO, GUANAJUATO	4,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO	5,200,000
ENCARPETADO ASFALTICO CALLE REFORMA ENTRE LA CALLE MADERO Y LA CALLE INDEPENDENCIA COL. SANTA CRUZ LAS HUERTAS, EN EL MUNICIPIO DE TONALÁ, EN EL ESTADO DE JALISCO	1,672,200
INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE YAUHQUEMEHCAN, TLAXCALA	1,750,000
CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL ESTADO DE MÉXICO	150,000,000
INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA EN EL ESTADO DE PUEBLA	100,000,000
CONSTRUCCIÓN DEL LIBRAMIENTO TEPOCHICOTLÁN, EN EL MUNICIPIO DE CHILPANCIINGO DE LOS BRAVO EN EL ESTADO DE GUERRERO	52,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE MIXTLÁN, JALISCO.	4,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE AMATLÁN DE CAÑAS, NAYARIT	10,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.	15,000,000
CONSTRUCCIÓN DE LOSA EN UNA AULA DESAYUNADOR ESCOLAR ESCUELA PRIMARIA TIERRA Y LIBERTAD, CANATLÁN, DURANGO	200,000
SECTORIZACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE TUBERÍAS DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE HOLBOX, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO	55,900,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE IMURIS, SONORA	2,000,000
REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN AVENIDA B, GRANADOS SONORA	1,329,578
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE CALERA, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	1,900,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN DIVERSOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO	2,999,886
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO, GUANAJUATO	3,000,000
CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE STAND DE TIRO CON ARCO RIVERAS DEL BRAVO 1, EN JUÁREZ, CHIHUAHUA	3,500,000
AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DE ZACOALCO DE TORRES, JALISCO (PRIMERA ETAPA)	4,500,000
INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, MÉXICO	15,000,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE PLAZA DE LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ, HUANDACAREO, MICHOACÁN	250,000

INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL ESTADO DE MORELOS	35,000,000
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE BENITO JUÁREZ ENTRE PORFIRIO DÍAZ Y CALLE 1ERO DE MAYO, EN EL MUNICIPIO DE AMATITLÁN, EN EL ESTADO DE VERACRUZ	1,150,000
CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA EN PIEDRA LARGA (1RA. ETAPA), CORONEO, GUANAJUATO	3,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE LORETO, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	10,700,000
CONSTRUCCIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CERRADA "RUFINO TAMAYO", MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO	150,000
PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA CALLE 20 DE NOVIEMBRE, MELCHOR OCAMPO, NUEVO LEÓN	4,510,669
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL CECYTE 18 CAPULA, MUNICIPIO DE NAHUATZEN, MICHOACÁN	5,000,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN ESCUELA PRIMARIA TLALTECUHTLI, ATLATLAHUCAN, MORELOS	2,100,000
PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE CALLE SCT, TENANGO DE DORIA, HIDALGO	358,643
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL SOCIAL, EN MELCHOR OCAMPO, ZACATECAS	500,000
PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA EN EL RESBALÓN, MUNICIPIO DE OMITLÁN DE JUÁREZ, HIDALGO	900,000
AMPLIACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES N. 2 DE 150 A 300 LTS POR SEG. (PRIMERA ETAPA), EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	10,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE MANUEL DOBLADO, GUANAJUATO	10,000,000
CONSTRUCCION DE ESPACIO EDUCATIVO, EN MARCOS CASTELLANOS, MICHOACÁN	4,800,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ MARÍA MORELOS", CLAVE 20DPR0563R, EN PIEDRA LARGA, SAN JERÓNIMO COATLÁN, OAXACA	1,500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN LA COMUNIDAD RURAL COMANJILLA, EN SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO	3,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE COATLÁN DEL RÍO, MORELOS	2,000,000
REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA DE SANTO TOMÁS HUATZINDEO, 2DA. ETAPA, SALVATIERRA, GUANAJUATO	2,700,000
INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE JUÁREZ, JALISCO	7,000,000
AMPLIACIÓN DE RED PRINCIPAL DE AGUA POTABLE A COLONIA UNISIERRA NORTE, MOCTEZUMA, SONORA	1,500,000
CONSTRUCCIÓN DEL DEPORTIVO PAPALOAPAN EN LA COLONIA LÓPEZ MATEOS DE LA COMUNIDAD DE TUXTILLA EN EL MUNICIPIO DE TUXTILLA, VERACRUZ	1,500,000
INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN EL MUNICIPIO DE SOMBRERETE, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	1,700,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL SOCIAL, EN SAIN ALTO, ZACATECAS	1,000,000
CONSTRUCCIÓN COLECTOR DE AGUAS NEGRAS EN LA COLONIA LA GOLONDRINA, EN TACÁMBARO, MICHOACÁN	3,500,000
CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN EL MUNICIPIO DE BACHÍNIVA, CHIHUAHUA	1,000,000
ADOQUINAMIENTO DE CALLE AMADO NERVO ENTRE ARTICULO 123 Y DR. SALAZAR Y CALLE DR. SALAZAR ENTRE AMADO NERVO E HIDALGO, EN EL MUNICIPIO DE RUIZ, NAYARIT.	2,300,000
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PRINCIPAL A BACHILLERATO INTEGRAL COMUNITARIO NO. 15, SAN ANTONIO HUITEPEC, ZAACHILA, OAXACA	2,000,000
DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE AHUALULCO, SAN LUIS POTOSÍ	1,500,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN ESCUELA PRIMARIA LA CORREGIDORA, VICTORIA, TAMAULIPAS	1,340,035
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN GÓMEZ FARIAS, CHIHUAHUA	1,300,000
REHABILITACIÓN DE EMPEDRADO EN CALLE JUSTO SIERRA, TLAYACAPAN, MORELOS.	2,900,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE TEMASCALAPA, MEXICO	5,000,000
CONSTRUCCIÓN DE CASA DE LA CULTURA EN CABECERA MUNICIPAL, CHALCATONGO DE HIDALGO, OAXACA	3,500,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN CANDELARIA, CAMPECHE	2,000,000

REHABILITACION DE BANQUETAS INCLUYENTES EN LA ZONA CENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO.	2,600,000
REHABILITACIÓN DE CALLES EN KANTUNILKIN, LÁZARO CÁRDENAS, QUINTANA ROO	4,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE ACULTZINGO, VERACRUZ	5,000,000
INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	33,400,000
REHABILITACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL EN SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIHUAHUA	2,000,000
INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL AMATITLÁN, OAXACA	1,300,000
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOCRETO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA, EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ QUILEHTLA, EN EL ESTADO DE TLAXCALA	1,626,721
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE GRANADITA COL GENERAL FELIPE ÁNGELES, TOLCAYUCA, HIDALGO	1,522,160
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE JALPAN, PUEBLA.	2,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL SOCIAL, EN TELOLOAPAN, GUERRERO	8,000,000
INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN EL ESTADO DE OAXACA	57,253,040
DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA, OAXACA	15,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE CERRO AZUL, VERACRUZ.	3,320,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES, MICHOACÁN	2,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE RAYÓN, SAN LUIS POTOSÍ	2,000,000
PAVIMENTACIÓN CALLE 5 DE MAYO, POBLADO DE TETECALITA, EN EL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS	2,700,000
INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN EL MUNICIPIO DE SUSTICACÁN, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	1,000,000
PAVIMENTACIÓN DE LIBRAMIENTO PERSEVERANCIA - CASA BLANCA, EN EL MUNICIPIO DE JOJUTLA, MORELOS.	9,694,024
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE A BASE DE ARCOTECHO EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, COL. OTILIO MONTAÑO, EN EL MUNICIPIO DE JIUTEPEC, MORELOS.	1,500,000
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE JUÁREZ, JALISCO	3,000,000
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOQUÍN, DE BANQUETAS Y GUARNICIONES CALLE REFORMA, TEPEYANCO, TLAXCALA	1,097,369
CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA, EN JULIMES, CHIHUAHUA	2,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DEL MONTE, TLAXCALA	1,750,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN CORONADO, CHIHUAHUA	1,180,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA CALNALI, HIDALGO	10,250,000
CONSTRUCCION DE LA AGENCIA MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE ZARAGOZA, CHALCATONGO DE HIDALGO, OAXACA	2,000,000
CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA PEDRO AMARO, EN EL MUNICIPIO DE JOJUTLA, MORELOS.	2,741,641
ENTRONQUE CARRETERO ESTATAL BACALAR/REFORMA (KM 0+000) ICHKABAL (21+823), PRIMERA ETAPA, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO	94,100,000
REHABILITACIÓN DE CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO DE LA UNIDAD DEPORTIVA JOSÉ PISTOLAS MENESES, EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	3,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE PAJACUARÁN, MICHOACÁN.	2,400,000
CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD ADMINISTRATIVA EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO	1,385,294
CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE BAÑOS SANITARIOS PARA EL CBTA NÚM. 56 "LIC. FORTUNATO DE LEIJA PÉREZ", ALDAMA, TAMAULIPAS	745,950
CONSTRUCCION DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE, EN SINGUILUCAN, HIDALGO	350,291
PAVIMENTACIÓN CALLE PINO COL. CAMICHINES, TUXPAN, JALISCO	5,507,686

INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL ESTADO DE JALISCO	400,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR EL SECO, PUEBLA	64,000,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN LA CASA DE USOS MÚLTIPLES, LOCALIDAD SUCHITAN, COMALA, COLIMA	1,700,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA	1,050,000
CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO LÍNEAS DE AGUA Y ADOQUINADO ECOLÓGICO EN LA COMUNIDAD DE LA SIDRA MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO.	2,500,000
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOCRETO Y ALUMBRADO EN PERIFERIA DEL CERRITO EN SAN FRANCISCO TEPEYANCO, TEPEYANCO, TLAXCALA	1,562,459
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ	4,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GUANAJUATO	5,168,000
CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL BARRIO CHINAMECA, EN EL MUNICIPIO DE LOLOTLA, HIDALGO	945,338
INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO MUNICIPAL EN TEOCUITATLÁN DE CORONA, JALISCO	4,000,000
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL ESTADO DE NAYARIT	175,000,000
CONSTRUCCIÓN CON PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE PRIMO VERDAD, EN EL MUNICIPIO DE TLALTETELA EN EL ESTADO DE VERACRUZ	1,800,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN LA ESCUELA PRIMARIA EMILIANO ZAPATA, LOCALIDAD ZACAPALCO, TEPALCINGO, MORELOS	1,405,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL ESTADO DE CHIAPAS	30,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO	195,000,000
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO MUNICIPAL EN SALAMANCA, GUANAJUATO	5,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ, SONORA	2,000,000
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ	5,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	4,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	2,700,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO.	1,700,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL SOCIAL, EN AMATITÁN, JALISCO	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE MAZAPIL, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	2,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE CHARO, MICHOACÁN	1,480,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL SOCIAL, EN PABELLÓN DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES	2,000,000
REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y DE AULAS PARA LA ESCUELA NORMAL OFICIAL DE LEÓN, GUANAJUATO	499,995
CONSTRUCCIÓN DE AULA Y SANITARIOS EN LA ESC. PRIM. GRAL. MAESTRO JUSTO SIERRA, EN SAN FELIPE ORIZATLÁN, HIDALGO	900,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN SANTA ISABEL, CHIHUAHUA	1,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS	240,492,600
PAVIMENTACION DE LA CALLE GUADALAJARA DE LA COL REVOLUCION DEL MPIO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN	2,426,292
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE VICENTE GUERRERO, LOCALIDAD IXTLILCO EL GRANDE, TEPALCINGO, MORELOS.	1,922,230
INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN EL MUNICIPIO DE LUIS MOYA, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	2,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA	3,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE UNIÓN DE SAN ANTONIO, JALISCO	25,000,000

INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE NORIA DE ÁNGELES, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	4,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE TECHALUTA DE MONTENEGRO, JALISCO.	3,000,000
INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	1,000,000
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE IGNACIO ALLENDE DE LA LOCALIDAD POTRERO DEL BORDO ENTRE LAS CALLES MIGUEL HIDALGO E IGNACIO ALLENDE, EN TLALNELHUAYOCAN, VERACRUZ	1,150,000
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS DE LA CALLE AGUILAS, MUNICIPIO NEXTLALPAN, MÉXICO	3,400,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE JALPA, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	9,000,000
CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN LA PLAZA DE LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL, EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZACATECAS.	800,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS.	30,000,000
CONSTRUCCIÓN DE AULA AUDIVISUAL EN ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA, NÚMERO 4, COL. AZTECA, TEMIXCO, MORELOS	1,100,000
CONSTRUCCIÓN DE CENTRO BARRIAL INTEGRAL EN COLONIA EL PEDREGAL – MOLINO EN EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS JALISCO	6,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO	2,999,990
INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA, OAXACA	15,000,000
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO CALLE SIN NOMBRE EN MORIELEÑO, LA CRUZ, CHIHUAHUA	414,493
CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE AULAS EN EL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS CBTS 68 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.	1,400,000
AMPLIACIÓN DE PUENTE VEHICULAR DE LA AVENIDA ADOLF B. HORN, AL CRUCE CON EL CANAL LAS PINTAS, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	9,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE MAGDALENA TEQUISISTLÁN, OAXACA	3,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE ZACATELCO, TLAXCALA	1,500,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE PICHUCALCO, CHIAPAS	1,521,600
INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZÁ, NUEVO LEÓN	5,000,000
REHABILITACIÓN DE MERCADO MUNICIPAL BENITO JUAREZ, EN HUATUSCO, VERACRUZ	10,000,000
CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CARRETERA A TLACOTEPEC, LOCALIDAD TETELA DEL VOLCÁN, MORELOS	500,000
CONSTRUCCIÓN DE ANDADORES, ALUMBRADO PÚBLICO, SANEAMIENTO DE LAS DESCARGAS SANITARIAS AL CAUSE DEL RIO, EQUIPAMIENTO URBANO, EN HUETAMO, MICHOACÁN	18,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA	15,000,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN ESCUELAS PRIMARIAS, EN SAN AGUSTÍN METZQUITILÁN, HIDALGO	2,600,008
PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE CALLE SANTA TERESA, MINERAL DEL MONTE, HIDALGO	567,020
INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE TEMASCALAPA, MÉXICO	7,500,000
PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO PARA COMUNICAR PUENTE DE LA LAJA, LOCALIDAD XOCHICALCO, TETELA DEL VOLCÁN, MORELOS	1,572,932
CONSTRUCCIÓN DE ANDADORES, ALUMBRADO Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN HUETAMO, MICHOACÁN	15,000,000
CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTO HIDRÁULICO DE LA CALLE QUERÉTARO, EN LA COLONIA MEXICO, EN EL MPIO DE COSOLEACAQUE, VERACRUZ	1,248,000
REHABILITACIÓN DE ESCUELA PRIMARIA FELIPE PESCADOR, VICTORIA, TAMAULIPAS	32,843
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN	5,000,000
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL CECYTE 34 IRAPEO, MUNICIPIO DE CHARO, MICHOACÁN	10,000,000

CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN ESCUELA SECUNDARIA SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, COMONFORT, GUANAJUATO	399,970
CONSTRUCCIÓN DE MUSEO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE TIERRA COLORADA, MUNICIPIO DE JUAN R. ESCUDERO, ESTADO DE GUERRERO	2,000,000
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO MUNICIPAL EN XIUTETELCO, PUEBLA	1,000,000
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE TETECALA, MORELOS.	2,300,000
AMPLIACIÓN AV. CHANDIABLO - 2A ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE MANZANILLO, EN EL ESTADO DE COLIMA	15,000,000
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO DE TIERRA BLANCA A TLAHUILTEPA, TLAHUILTEPA, HIDALGO	5,425,581
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE AMATLÁN DE LOS REYES, VERACRUZ	4,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN ENSENADA, BAJA CALIFORNIA	15,000,000
CONSTRUCCIÓN DE TRES AULAS, DOS BAÑOS, UN LABORATORIO DE CÓMPUTO Y UN ÁREA ADMINISTRATIVA, EN LA COMUNIDAD DE GRANADAS, EN EL MUNICIPIO DE VILLA GARCÍA, ZACATECAS.	2,600,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE CUAPIAXTLA DE MADERO 1RA ETAPA, PUEBLA	1,487,961
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS	3,000,000
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO MUNICIPAL EN ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO	2,000,000
REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE CHIQUILÁ, MUNICIPIO LÁZARO CÁRDENAS, QUINTANA ROO	9,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	2,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN	15,000,000
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA POLIVALENTE EN ESCUELA PRIMARIA GRAL. BONIFACIO SALINAS LEAL, CHINA, NUEVO LEÓN	874,653
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE JUAN ALDAMA, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	3,200,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE DE LA CANCHA DE BASQUETBOL, EN LA LOCALIDAD DE LOS PINZANES EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA, MICHOACÁN DE OCAMPO	653,333
REMODELACIÓN DEL CENTRO DE BARRIO SAN ROMÁN Y SU CONCHA ACÚSTICA "HÉCTOR PÉREZ MARTÍNEZ" EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO DE CAMPECHE, EN EL ESTADO DE CAMPECHE	30,000,000
INFRAESTRUCTURA GUBERNAMENTAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.	3,000,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE JARDÍN DE NIÑOS SOR JUANA INÉS, GÓMEZ PALACIO, DURANGO	270,080
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE HUASCA DE OCAMPO, HIDALGO	4,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE MOYAHUA DE ESTRADA, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	4,000,000
RECONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y ADOQUINADO ECOLÓGICO EN EL PARQUE-JARDÍN DE LA COMUNIDAD DE COLOMOS, MUNICIPIO DE PIJUAMO, JALISCO.	1,500,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE, EN LA ESCUELA PRIMARIA, LOCALIDAD EL ZAPOTE, EN EL MUNICIPIO DE TIQUICHEO DE NICOLÁS ROMERO, MICHOACÁN DE OCAMPO	560,000
REHABILITACIÓN DEL PARQUE DE LA MADRE, ACANCEH, YUCATÁN	2,500,001
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO	40,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE OTEAPAN EN EL ESTADO DE VERACRUZ	5,000,000
CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNA SALA DE TITULACIÓN EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LEÓN, GUANAJUATO	4,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL Y ALUMBRADO PÚBLICO, EN ZITÁCUARO, MICHOACÁN	13,000,000
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS	200,000,000
CONSTRUCCION DE AGENCIA MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE RANCHO NUEVO, EN JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO	7,000,000
CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO, EN GRAN MORELOS, CHIHUAHUA	1,000,000



PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN DE BRAVO, VERACRUZ	6,661,200
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA	2,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE SANCTORUM DE LAZARO CÁRDENAS, TLAXCALA	750,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE SUSTICACÁN, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	3,000,000
CONSTRUCCIÓN DE CAMINO PUNTA ABREOJOS A LA BOCAÑA EN BAJA CALIFORNIA SUR	65,800,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE CHALCATONGO DE HIDALGO, OAXACA	3,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE ALTOTONGA, VERACRUZ.	2,900,000
PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO CALLE FRANCISCO VILLA, TEMOAC, MORELOS	1,045,000
CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DE CONVIVENCIA GALAXIAS DEL PARQUE EN CELAYA, GUANAJUATO	1,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR, HIDALGO	2,000,000
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CALLE 1 COL GENERAL FELIPE ÁNGELES, TOLCAYUCA, HIDALGO	1,963,098
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE UN F'C=200 KG/CM2 EN CALLE HÉROES DE VERACRUZ EN LA LOC. PLAN DE ARROYOS, MPIO. DE ATZALAN, VERACRUZ	3,800,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL ESTADO DE DURANGO	20,000,000
CONSTRUCCIÓN DE AVE. MÉXICO (ACCESO A COLONIA LIBERTAD), EN EL MUNICIPIO DE TECATE, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	32,297,260
PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PIOQUINTO GALIS, LOCALIDAD APATLACO, AYALA, MORELOS	1,000,000
CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA, EN URIQUE, CHIHUAHUA	2,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE HUATUSCO, VERACRUZ	2,000,000
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA POLIVALENTE EN ESCUELA PRIMARIA JUAN ESCUTIA, CHINA, NUEVO LEÓN	874,653
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO CALLE PRINCIPAL, METEPEC, HIDALGO	1,500,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN	10,000,000
REHABILITACIÓN DE LA PLAZA EN LA LOCALIDAD DE CUEXCOMATITLÁN, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.	6,500,000
PAVIMENTACIÓN DE ENTRONQUE CARRETERA ESTATAL, TIERRA BLANCA SAN JOSÉ ITURBIDE- CECYTE- EMILIO PORTES GIL, EN LA LOCALIDAD DE LOS AGUACATES DEL MUNICIPIO DE TIERRA BLANCA, GUANAJUATO	3,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE COLOTLÁN, JALISCO.	1,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN	10,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE MOYAHUA DE ESTRADA, ZACATECAS	1,500,000
REHABILITACIÓN DE MERCADOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE SINALOA	91,218,533
PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL EN EL ESTADO DE PUEBLA	400,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE ATIL, SONORA	1,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN DE BRAVO, VERACRUZ	5,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE HUACHINERA, SONORA	1,000,000
CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD CANINA EN EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS JALISCO	3,000,000
CONSTRUCCIÓN DE PLAZA PÚBLICA EN LA DELEGACIÓN DE MIRAVALLE, EN EL MUNICIPIO DE ACATLÁN DE JUÁREZ, JALISCO.	1,850,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN DE BRAVO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	5,000,000
AMPLIACIÓN A CUATRO CARRILES DE LA AVENIDA ADOLF B. HORN, DESDE JAVIER MINA HASTA EL CANAL LAS PINTAS, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO	9,500,000

INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN DIVERSOS MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA SUR	15,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TETLA DE LA SOLIDARIDAD, TLAXCALA	1,750,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GUANAJUATO	15,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE ROSAMORADA, NAYARIT	15,000,000
DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN DE BRAVO, VERACRUZ	13,338,800
INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE ZILTALTEPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS, TLAXCALA	750,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO	5,000,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, EN TELEBACHILLERATOS NO 90 CON CLAVE 16 DPRO2439T, DE LA LOCALIDAD DE AGUA SALADA, EN EL MUNICIPIO DE JUNGAPÉO, MICHOACÁN DE OCAMPO	550,000
CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR COMUNITARIO EN LA ESC RICARDO FLORES MAGON COL 2 DE AGOSTO, TEPIC NAYARIT	3,000,000
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOCRETO EN PRIVADA 15 DE SEPTIEMBRE, SANTA CRUZ QUILEHTLA, TLAXCALA	1,730,457
AMPLIACIÓN A CUATRO CARRILES CON CONCRETO HIDRÁULICO CAMELLÓN CENTRAL Y BANQUETAS PEATONALES, ALUMBRADO PUBLICO, EN CARÁCUARO, MICHOACÁN	38,000,000
INFRAESTRUCTURA EN LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MÉXICO	15,000,000
CONSTRUCCIÓN Y TECHADO DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES Y INFRAESTRUCTURA SANITARIA EN LA UNIDAD DEPORTIVA, EN HUAUTLA, HIDALGO	2,564,165
INFRAESTRUCTURA VIAL PARA EL MUNICIPIO DE CALNALI, HIDALGO	2,400,000
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOQUÍN CON BANQUETAS Y GUARNICIONES EN CALLE REVOLUCIÓN, TEPEYANCO, TLAXCALA	700,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE ALTEPEXI, PUEBLA.	1,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE YOBAIN, YUCATÁN	3,000,000
REHABILITACIÓN DE LA AYUDANTIA DEL POBLADO DE AHUATEPEC, CUERNAVACA, MORELOS.	1,300,000
CONSTRUCCIÓN DE TORRE MEDICA CAMPUS LEÓN, SEDE SAN CARLOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.	10,000,000
INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO, EN SALVADOR ESCALANTE, MICHOACÁN	29,100,000
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE 24 DE FEBRERO, COLONIA LOMA BONITA, XOCHITEPEC, MORELOS	1,150,995
CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN ESCUELA PRIMARIA, SAN SALVADOR, HIDALGO	1,312,019
CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA DE SAN JOSÉ AYUQUILA PRIMER ETAPA, EN SAN JOSÉ AYUQUILA, OAXACA	1,600,000
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUT 7 CON PASTO SINTÉTICO COL. CENTRO, JANTETELCO, MORELOS	2,130,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN DELICIAS, CHIHUAHUA	4,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL SOCIAL, EN ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO	17,500,000
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERÉTARO	15,000,000
CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR DE CRUCE DEL RÍO SINALOA EN GUASAVE, EN EL ESTADO DE SINALOA	100,421,273
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN AYUDANTIA ATLIHUAYAN EN EL MUNICIPIO DE YAUTEPEC, MORELOS	4,000,000
INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ FARIÁS, TAMAULIPAS	5,000,000
CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE 050 LPS EN EL MUNICIPIO HUAZALINGO, HIDALGO	1,887,991
CONSTRUCCIÓN DE MALECÓN PLAYA NORTE "ARROYO HUAHUATAY" EN PLAYAS DE ROSARITO, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	101,999,928
CONSTRUCCIÓN CON PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE IGNACIO ALLENDE, EN EL MUNICIPIO DE ALTO LUCERO DE GUTIÉRREZ BARRIOS EN EL ESTADO DE VERACRUZ	1,800,000
CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS EN LA ESC. PRIM. GRAL. JOSÉ ÁNGELES MONTAÑO, EN SAN FELIPE ORIZATLÁN, HIDALGO	1,100,000

CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMPO DE FUTBOL AMERICANO Y PISTA DE ATLETISMO EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD JUAREZ, EN JUÁREZ, CHIHUAHUA	8,000,000
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO EN AV. GUADALUPE COL. GPE, VILLA DE TEZONTEPEC, HIDALGO	665,691
INFRAESTRUCTURA BÁSICA PARA EL MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO	17,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO EN EL MUNICIPIO DE EDUARDO NERI 1RA ETAPA, GUERRERO	2,500,000
CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN EL MUNICIPIO DE TLAYACAPAN, MORELOS	700,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN SAN FRANCISCO DE CONCHOS, CHIHUAHUA	1,000,000
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ESTAMPADO EN CALLE EVARISTO NAVA LOC. COL. CENTRO MUNICIPIO YECAPIXTLA, MORELOS	9,499,395
CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE ANAYA, HIDALGO	22,250,000
INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE SOYOPA, SONORA	2,000,000
CUBIERTA METÁLICA EN LA ESCUELA PRIMARIA DE CARUCHEO GRANDE, CHUCÁNDIRO, MICHOACÁN	700,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE JIUTEPEC, MORELOS	5,050,000
AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE, AGUA POTABLE Y PAVIMENTACIÓN DE AVENIDA NIÑOS HÉROES DESDE CALLE 6 HASTA JUÁREZ FINAL, EN EL MUNICIPIO DE CUMPAS, EN EL ESTADO DE SONORA	10,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL MUNICIPIO DE ENSENADA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	3,500,000
REHABILITACIÓN DEL MERCADO "JESÚS MURILLO KARAM" DE LA LOCALIDAD DE REAL DEL MONTE, MUNICIPIO DE MINERAL DEL MONTE, HIDALGO	120,000
PAVIMENTACIÓN EN CALLES DEL MUNICIPIO DE TELCHAC PUERTO, YUCATÁN	3,000,299
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN CUAUHTEMOC, COLIMA	5,000,000
CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO EN AV. PEDRO RAMÍREZ VÁZQUEZ (SEGUNDA ETAPA), EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	6,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL SOCIAL, EN ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO, TLAXCALA	500,000
INFRAESTRUCTURA EN DIVERSOS MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA SUR	15,000,000
CONSTRUCCIÓN DE LA TERCERA ETAPA DE LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN (FOFIN), EN JALTOCÁN, HIDALGO	416,720
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN ATOYAC, VERACRUZ	1,200,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA 1RA ETAPA, GUERRERO	3,826,837
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL ESTADO DE NAYARIT	50,000,000
REHABILITACIÓN DE AVENIDA SANTIAGO ENTRE CALLE MADERO Y CALLE PABLO CEDILLO, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO	1,000,688
CONSTRUCCIÓN DE CICLOVÍAS EN VILLAHERMOSA, EN CENTRO, TABASCO	30,229,707
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIAPAS	15,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA, CAMPECHE	5,000,000
PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE CALLE AVIADOR ALBERTO PANIAGUA, MINERAL DEL MONTE, HIDALGO	861,362
CONSTRUCCION DE PLAZA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE LOS COPALES, DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DEL OESTE, JALISCO.	1,000,000
CONSTRUCCIÓN DE ARCO TECHO EN LA ESCUELA PRIMARIA "JUSTO SIERRA", SAN MIGUEL XOLCO, EN OTUMBA, MÉXICO	1,246,966
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE EL ESPINAL, SANTA APOLONIA TEACALCO, TLAXCALA	5,746,825
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAXCALA	1,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE ZACATECAS	150,000,000

ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE REFORMA ENTRE MORELOS Y 16 DE SEPTIEMBRE EN LA LOCALIDAD DE PASO PUENTE SANTA ANA, EN SAN SALVADOR EL SECO, PUEBLA	1,763,044
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN OJINAGA, CHIHUAHUA	3,000,000
PAVIMENTACIÓN Y REHABILITACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	80,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE SUNUAPA 1RA ETAPA, CHIAPAS	1,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO, VERACRUZ	15,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS	19,500,000
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES Y TECHADO EN AGENCIA ALDAMA, CHALCATONGO DE HIDALGO, OAXACA	2,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE COMONDÚ, BAJA CALIFORNIA SUR	15,000,000
PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD EL CARRIZAL, VILLA SOLA DE VEGA, OAXACA	5,805,710
INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE TIANGUISTENGO, HIDALGO	13,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO	50,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	10,000,000
INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN EL MUNICIPIO DE TEPETONGO, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	4,000,000
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL CECYTE 25 OPOPEO, MUNICIPIO DE SALVADOR ESCALANTE, MICHOACÁN	5,000,000
INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA PARA EL MUNICIPIO DE CALNALI, HIDALGO	7,600,000
PAVIMENTACIÓN CALLE REVOLUCIÓN EN EL MUNICIPIO DE TUXPAN DEL ESTADO DE JALISCO	3,311,450
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE NACO, SONORA	3,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL SOCIAL, EN APETATITLÁN DE ANTONIO CARVAJAL, TLAXCALA	500,000
PROYECTOS PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA HENEQUENERA DEL SURESTE	150,000,000
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO CALLE TULIPANES, COLONIA FEDERACIÓN, DELEGACIÓN ANTONIO BARONA, CUERNAVACA, MORELOS	632,221
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE AMATÁN 1RA ETAPA, CHIAPAS	2,848,810
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE ESCUELA TELESECUNDARIA DE JUAN MATA ORTIZ, EN CASAS GRANDES, CHIHUAHUA	1,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN HUACTZINCO, TLAXCALA	1,000,000
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE JOSE AZUETA, VERACRUZ	3,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE JANOS, CHIHUAHUA	2,500,000
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE PORFIRIO DÍAZ, EN EL MUNICIPIO DE CUAJINICUILAPA, GUERRERO	2,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE ACTOPAN, HIDALGO	15,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCIAL OZOLOTEPEC, OAXACA	1,650,000
CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA, GUARNICIONES Y BANQUETA, EN ACUITZIO, MICHOACÁN	3,800,000
CONSTRUCCION DEL TECHADO DE LA CANCHA DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDA DE ALDAMA, CHALCATONGO DE HIDALGO, OAXACA	2,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, MÉXICO	15,000,000
TECHADO DE PATIO DE LA ESCUELA PRIMARIA MELCHOR OCAMPO A BASE DE CUBIERTA, PURÉPERO, MICHOACÁN	700,000
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE SAN ISIDRO EN EL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, EN EL ESTADO DE OAXACA	2,500,000
CONSTRUCCION DE TECHADO EN LA COLONIA LAS ANIMAS EN EL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, EN EL ESTADO DE OAXACA	2,000,000

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN DIVERSAS CALLES EN EL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, EN EL ESTADO DE OAXACA	3,000,000
CONSTRUCCÓN DEL PANTEÓN MUNICIPAL (SEGUNDA ETAPA) EN EL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, EN EL ESTADO DE OAXACA	3,000,000
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE PRINCIPAL, AGENCIA SAN VICENTE PIÑAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA ZACATEPEC, EN EL ESTADO DE OAXACA	2,000,000
CONSTRUCCION DE TECHADO DE LA CANCHA DE USOS MULTIPLES EN EL MUNICIPIO DE HUAUTEPEC, EN EL ESTADO DE OAXACA	2,000,000
REHABILITACION DE PARQUE MUNICIPAL (SEGUNDA ETAPA) EN EL MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ, EN EL ESTADO DE OAXACA	5,000,000
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE DIVERSAS CALLES EN EL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO, EN EL ESTADO DE OAXACA	2,000,000
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL 7, EN EL BARRIO CHICO EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUAZOLOTITLÁN, EN EL ESTADO DE OAXACA	2,500,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN LA CANCHA DE USOS MULTIPLES EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA TEOPOXCO, EN EL ESTADO DE OAXACA	2,000,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN EL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE OAXACA NO. 142, CLAVE 20ETH0142N EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TEUTILA, EN EL ESTADO DE OAXACA	2,000,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN LA CANCHA DE USOS MULTIPLES EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO JAMILTEPEC, EN EL ESTADO DE OAXACA	2,000,000
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE CAFETICULTORES (PRIMERA ETAPA) EN EL MUNICIPIO DE VILLA TALEA DE CASTRO, EN EL ESTADO DE OAXACA	3,900,000
CONSTRUCCION DE TECHADO EN LA CANCHA DE USOS MULTIPLES, AGENCIA DE SAN JUAN TAGUI EN EL MUNICIPIO DE SAN ILDEFONSO VILLA ALTA, EN EL ESTADO DE OAXACA	2,100,000
AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (PRIMERA ETAPA) EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO CAMOTLÁN, EN EL ESTADO DE OAXACA	4,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE CHICOASÉN, EN EL ESTADO DE CHIAPAS	7,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE CHILCUAUTLA, EN EL ESTADO DE HIDALGO	5,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE TEXCOCO, EN EL ESTADO DE MÉXICO	38,500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE AMANALCO, EN EL ESTADO DE MÉXICO	5,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE ACAPONETA, EN EL ESTADO DE NAYARIT	10,500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCIAL OZÓLOTEPEC, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ TAYATA, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEITA, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTEBAN ATATLAHUCÁ, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN HUAMELULPAM, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA MONTEVERDE, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MARTIR YUCUXACO, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN TLACOTEPEC, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO ELOXOCHITLAN, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO AMOLTEPEC, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TEOJOMULCO, EN EL ESTADO DE OAXACA	1,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO TEXTITLAN, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MATEO YUCUTINDOO, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO TLACOTEPEC, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000

INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MELCHOR BETAZA, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE COATECAS ALTAS, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CAHUACUA, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO JUCHATENGO, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ ZENZONTEPEC, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA ZANIZA, EN EL ESTADO DE OAXACA	1,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN MIXTEPEC, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN ITUNYOSO, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MATEO YOLOXOCHITLAN, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEL RÍO, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ NUNDACO, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO TENANGO, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA INES DEL MONTE, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOLOMECATL, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE COSOALTEPEC, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIERI, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES PAXTLAN, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO LALOPA, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA YUCUHITI, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE JALAPA DE DÍAZ, EN EL ESTADO DE OAXACA	1,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA JALAPA DE MARQUÉZ, EN EL ESTADO DE OAXACA	1,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO IXCATLÁN, EN EL ESTADO DE OAXACA	1,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA, EN EL ESTADO DE OAXACA	1,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLA ZAACHILA, EN EL ESTADO DE OAXACA	1,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD IXTEPEC, EN EL ESTADO DE OAXACA	7,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL , EN EL ESTADO DE OAXACA	1,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE HUAUTLA DE JIMÉNEZ, EN EL ESTADO DE OAXACA	1,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS, EN EL ESTADO DE OAXACA	1,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TLACOATZINTEPEC, EN EL ESTADO DE OAXACA	1,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO, EN EL ESTADO DE OAXACA	1,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, EN EL ESTADO DE OAXACA	1,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, EN EL ESTADO DE OAXACA	7,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO POCHUTLA, EN EL ESTADO DE OAXACA	5,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO LLANO GRANDE, EN EL ESTADO DE OAXACA	5,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA CORTIJO, EN EL ESTADO DE OAXACA	1,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA JUQUILA, EN EL ESTADO DE OAXACA	1,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO APOSTO, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000



INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO LAGUNAS, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO IXTLAHUACA, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TECOMATLÁN, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE ELOXOCHITLÁN DE FLORES MAGON, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO COYOTEPEC, EN EL ESTADO DE OAXACA	1,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE CAPULALPAN DE MÉNDEZ, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE TEMAZULAPAN DEL ESPIRITU SANTO, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA TLAHUITOLTEPEC, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN JUQUILA, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA ALOTEPEC, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN CACALOTEPEC, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO ATITLÁN, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO TAVICHE, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO SOYALTEPEC, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TOTOLAPÁN, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO COMALTEPEC, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN IDELFONSO VILLA ALTA, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO TEPEXTLA, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TONALÁ, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS CABACERA NUEVA, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TEQIXTEPEC, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS OCOTEPEC, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TEUTLA, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SANTA FLOR, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN ADRÉS TEOTILALPAN, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA CUAUHEMOC, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE CHIQUIHUITLAN DE BENITO JUAREZ, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN LAGUNAS, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO TEXCALCINGO, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA ZOQUIAPAM, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN IDELFONSO SOLA, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE AYOQUESCO DE ALDAMA, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN LACHILA, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA TLAPACOYA, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN CUATLAN, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MATEO YUCUNTIDOO, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000

INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO CUATLAN, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE ACAJETE, EN EL ESTADO DE PUEBLA	5,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, EN EL ESTADO DE PUEBLA	7,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE TEPETZINTLA, EN EL ESTADO DE PUEBLA	4,500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	5,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS TOLENTINO, EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	5,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ	17,500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE TEXHUACÁN, EN EL ESTADO DE VERACRUZ	5,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE XALAPA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ	35,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE ATLAHUILCO, EN EL ESTADO DE VERACRUZ	2,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, EN EL ESTADO DE VERACRUZ	17,500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE XOXOCOTLA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ	5,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE MOLOACÁN, EN EL ESTADO DE VERACRUZ	7,500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE JÁLTIPAN, EN EL ESTADO DE VERACRUZ	7,500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE COATZACOALCOS, EN EL ESTADO DE VERACRUZ	38,500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE RÍO BLANCO, EN EL ESTADO DE VERACRUZ	10,500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE CHINAMPA DE GOROSTIZA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ	5,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE RAFAEL DELGADO, EN EL ESTADO DE VERACRUZ	5,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE POZA RICA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ	38,500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE AGUA DULCE , EN EL ESTADO DE VERACRUZ	17,500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE MIXTLA DE ALTAMIRANO, EN EL ESTADO DE VERACRUZ	1,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VALLADOLID, EN EL ESTADO DE YUCATÁN	17,500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	5,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SUSTICACÁN, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	2,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE NOCHIXTLÁN, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	10,500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE YURÉCUARO, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	5,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE JOSÉ SIXTO VERDUZCO, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	5,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE BRISEÑAS, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	10,500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE COMALCALCO, EN EL ESTADO DE TABASCO	38,500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, EN EL ESTADO DE CIUDAD DE MÉXICO	56,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE AZCAPOTZALCO, EN EL ESTADO DE CIUDAD DE MÉXICO	56,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE TLALPAN, EN EL ESTADO DE CIUDAD DE MÉXICO	56,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE TLÁHUAC, EN EL ESTADO DE CIUDAD DE MÉXICO	56,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE XOCHIMILCO, EN EL ESTADO DE CIUDAD DE MÉXICO	56,000,000

ANEXO 22. RAMO 25 PREVISIONES Y APORTACIONES PARA LOS SISTEMAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, NORMAL, TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (pesos)

	MONTO
Previsiones para servicios personales para los servicios de educación básica en el Distrito Federal, para el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) y para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	12,896,489,477
Aportaciones para los servicios de educación básica y normal en el Distrito Federal	39,831,793,585

ANEXO 23. RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (pesos)

	MONTO
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE):	368,997,019,193
Servicios Personales	335,104,986,926
Otros de Gasto Corriente ^{1/}	10,749,607,402
Gasto de Operación	13,458,757,536
Fondo de Compensación	9,683,667,329
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud ^{2/}	93,385,757,549
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que se distribuye en:	73,421,447,739
Entidades	8,899,745,346
Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	64,521,702,393
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	74,376,443,244
Fondo de Aportaciones Múltiples, que se distribuye para erogaciones de:	23,628,156,266
Asistencia Social	10,868,951,882
Infraestructura Educativa	12,759,204,384
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, que se distribuye para erogaciones de:	6,894,757,958
Educación Tecnológica ^{3/}	4,429,441,041
Educación de Adultos	2,465,316,917
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	7,000,000,000
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	40,638,106,600
TOTAL ^{4/}	688,341,688,549

^{1/} Incluye recursos para las plazas subsidiadas a las entidades federativas incluidas en el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, conforme a los registros que se tienen en las secretarías de Educación Pública y de Hacienda y Crédito Público.

^{2/} Incluye 189.5 mdp para el Hospital "Dr. José Eleuterio González" de la Universidad Autónoma de Nuevo León, de los cuales 139.5 mdp se destinarán a la operación del Hospital y 50 mdp se destinarán para el Departamento de Emergencias Shock Trauma.

^{3/} Incluye recursos por 150 mdp que se destinarán para el gasto de operación de 21 planteles.

^{4/} Considera los recursos para dar cumplimiento al artículo 49, fracciones IV y V de la Ley de Coordinación Fiscal, es decir el 0.1 por ciento y el 0.05 por ciento, respectivamente.

ANEXO 24. REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA FEDERACIÓN

ANEXO 24.1. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

ANEXO 24.1.1. LÍMITES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (NETOS MENSUALES) (pesos)

Grupo	Tipo de Personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (Efectivo y Especie)		Percepción ordinaria total ^{2/}	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal de Mando ^{1/}							
	Presidente de la República		148,861		58,730		207,591

G	Secretario de Estado		143,002		56,531		199,533
H	Subsecretario	103,705	142,170	42,830	56,074	146,535	198,244
I	Oficial Mayor	103,705	135,710	42,830	53,845	146,535	189,555
J	Jefe de Unidad	86,082	140,270	35,631	55,092	121,713	195,362
K	Director General	72,721	135,853	30,887	52,556	103,608	188,419
L	Director General Adjunto	54,824	109,631	24,327	43,159	79,151	152,790
M	Director	33,035	87,867	15,080	35,289	48,115	123,136
N	Subdirector	17,336	37,623	9,816	16,534	27,152	54,157
O	Jefe de Departamento	12,772	23,796	8,200	11,783	20,972	35,579
P	Personal de Enlace	8,143	15,259	6,635	8,814	14,778	24,073
Personal Operativo		6,066	9,269	7,647	8,752	13,713	18,031
Personal de Categorías:							
	Del Servicio Exterior Mexicano	8,143	87,220	6,635	35,901	14,778	123,121
	De Educación	281	60,368	10,588	46,219	10,869	106,587
	De las Ramas Médica, Paramédica y Grupos Afines	8,523	44,807	13,822	24,942	22,345	69,749
	De Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	7,179	27,585	17,806	59,311	24,985	86,896
	De Seguridad Pública	9,033	27,913	8,371	51,780	17,404	79,693
	De Procuración de Justicia	12,814	65,836	5,419	16,342	18,233	82,178
	De Gobernación	12,894	19,700	11,204	12,761	23,898	32,461
	De las Fuerzas Armadas	6,313	137,161	6,261	61,930	12,574	199,091

1/ Las denominaciones de Secretario de Estado, Subsecretario, Oficial Mayor y Jefe de Unidad son exclusivas de las Dependencias del Ejecutivo Federal. Los titulares de los Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades adoptan como denominación el de Director General, Vocal, Comisionado, etc., independientemente de que el rango tabular pudiera ser coincidente con el de las Dependencias para las denominaciones de uso exclusivo.

2/ La percepción ordinaria incluye todos los ingresos que reciben los servidores públicos por Sueldos y Salarios, y por Prestaciones, independientemente de que se reciba en forma periódica o en fechas definidas. Los montos netos mensuales corresponden a la cantidad que perciben los servidores públicos, una vez aplicadas las disposiciones fiscales. Los montos indicados no incluyen la potenciación del seguro de vida institucional y el pago extraordinario por riesgo que se otorga a los servidores públicos cuyo desempeño pone en riesgo la seguridad o salud de los mismos. Los rangos de las remuneraciones del personal operativo y de categorías, varían conforme a las Condiciones Generales de Trabajo y los Contratos Colectivos de Trabajo.

ANEXO 24.1.2. LÍMITES DE PERCEPCIÓN EXTRAORDINARIA TOTAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (NETOS MENSUALES) (pesos)

Tipo de personal que recibe pago extraordinario por riesgo y potenciación del seguro de vida institucional

Grupo	Tipo de Personal	Importe mensual total unitario *	
		Mínimo	Máximo
Personal civil **			
	Presidente de la República		52,042
G	Secretario de Estado	14,321	42,844
H	Subsecretario	10,329	42,594
I	Oficial Mayor	10,329	40,659
J	Jefe de Unidad	8,524	42,025
K	Director General	7,243	40,705
L	Director General Adjunto	5,460	32,845
M	Director	3,290	26,325
N	Subdirector	1,727	11,272
O	Jefe de Departamento	1,272	7,129

Personal militar **	1,272	42,844
---------------------	-------	--------

* Corresponde a la potenciación del seguro de vida institucional y al pago extraordinario por riesgo, por concepto de sueldos y salarios, en los términos del artículo 17, fracción II, inciso b), de éste Decreto, conforme al cual el límite máximo es el equivalente al 30% por concepto de sueldos y salarios.

** Para los servidores públicos de las Dependencias que se les autorice la prestación, tomarán las cuotas mínimas y máximas aquí establecidas, en función de sus rangos tabulares equiparables.

ANEXO 24.1.3. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (pesos)

	Remuneración recibida
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA)	3,115,531
Impuesto sobre la renta retenido (35%) *	1,337,070
Percepción bruta anual	4,452,601
I. Percepciones ordinarias:	3,550,654
a) Sueldos y salarios:	2,579,939
i) Sueldo base	504,259
ii) Compensación garantizada	2,075,680
b) Prestaciones:	970,715
i) Aportaciones a seguridad social	60,346
ii) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSTE) 1 /	17,665
iii) Prima vacacional	14,007
iv) Aguinaldo (sueldo base)	82,806
v) Gratificación de fin de año (compensación garantizada)	340,822
vi) Prima quinquenal (antigüedad) 2 /	
vii) Ayuda para despensa	8,220
viii) Seguro de vida institucional	37,667
ix) Seguro colectivo de retiro 2 /	
x) Seguro de gastos médicos mayores	27,935
xi) Seguro de separación individualizado	381,247
xii) Apoyo económico para adquisición de vehículo 3 /	
II. Percepciones extraordinarias:	901,947
a) Potenciación del seguro de vida institucional y pago extraordinario por riesgo 4 /	901,947

* Cálculo obtenido conforme a lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 2014.

1 / Conforme a la Ley del ISSSTE se incluye ésta prestación a partir de 2010.

2 / El Presidente de la República decidió no hacer uso de esta prestación.

3 / El Presidente de la República no recibe esta prestación en virtud de los servicios de seguridad que le son proporcionados en razón de su investidura.

4 / Corresponde a la potenciación del seguro de vida institucional y al pago extraordinario por riesgo, el cual equivale al 30% de la percepción ordinaria mensual, por concepto de sueldos y salarios, en los términos del artículo 17, fracción II, inciso b), de este Decreto.

ANEXO 24.2. CÁMARA DE SENADORES

ANEXO 24.2.1. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL (NETOS MENSUALES) (pesos)

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones		Percepción ordinaria total	
			(Efectivo y Especie)			
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal de mando:						
Secretario General		122,737		62,678		185,415
Coordinador / Contralor / Tesorero / Secretario Técnico Órgano de Gobierno	103,936	120,987	54,069	61,736	158,005	182,723
Director General	86,087	103,527	45,647	53,459	131,734	156,986
Jefe de Unidad	71,044	84,041	38,603	44,383	109,647	128,424
Director de Área	52,078	70,761	29,147	37,661	81,225	108,422
Subdirector de Área	33,054	45,251	19,554	24,897	52,608	70,148
Jefe de Departamento	26,819	31,726	16,389	18,416	43,208	50,142
<u>Personal de Servicio Técnico de Carrera</u>	12,491	44,873	9,232	23,988	21,723	68,861
<u>Personal operativo de confianza</u>	25,426	27,125	14,166	14,751	39,592	41,876
<u>Personal operativo de base</u>	6,662	17,607	32,998	38,380	39,660	55,987

Este anexo refleja los límites mínimos y máximos de percepciones ordinarias netas mensuales aplicables a los servidores públicos durante 2017, en función del puesto que ocupen.

En la Percepción Ordinaria Total se incluyen los importes que se cubren una o dos veces al año, divididos entre doce, por concepto de: aguinaldo, gratificación de fin de año y prima vacacional. La remuneración neta corresponde a la cantidad que perciben los servidores públicos de la Cámara de Senadores, una vez aplicadas las disposiciones fiscales.

ANEXO 24.2.2. LÍMITES DE PAGOS EXTRAORDINARIOS ANUALES NETOS (pesos)

Denominación	Plazas	Pago extraordinario anual unitario *	
		Mínimo	Máximo
Total Puestos	485		
Secretario General	2		199,197
Coordinador / Contralor / Tesorero	36	167,845	196,280
Director General	28	138,114	167,180
Jefe de Unidad	32	112,933	134,703
Director de Área	127	81,240	112,379
Subdirector de Área	129	49,534	69,832
Jefe de Departamento	131	39,136	47,320

* Corresponde al Estimulo nivel medio de cumplimiento de metas de acuerdo con la normatividad establecida autorizada por los Órganos de Gobierno.

ANEXO 24.2.3. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL PUESTO DE ELECCIÓN SENADOR DE LA REPÚBLICA (pesos)

	Remuneración recibida ¹ /
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA)	1,973,763
Impuesto sobre la renta retenido * /	823,047
Percepción bruta anual	2,796,810
I. Percepciones ordinarias:	2,796,810

a) Sueldos y salarios:	2,057,328
i) Sueldo base ^{2,1}	2,057,328
ii) Compensación garantizada	
b) Prestaciones:	739,482
i) Aportaciones a seguridad social	54,747
ii) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSTE)	
iii) Prima vacacional	
iv) Aguinaldo (sueldo base)	241,917
v) Gratificación de fin de año (compensación garantizada)	
vi) Prima quinquenal (antigüedad)	
vii) Ayuda para despensa	
viii) Seguro de vida institucional	78,178
ix) Seguro colectivo de retiro	
x) Seguro de gastos médicos mayores ^{3,1}	52,924
xi) Seguro de separación individualizado	311,716
xii) Apoyo económico para adquisición de vehículo	
II. Percepciones extraordinarias:	
a) Pago por riesgo y potenciación de seguro de vida	

^{1,1} / Cálculo obtenido conforme a lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta

^{1,1} / Corresponde a las percepciones para 2018

^{2,1} / Dieta

^{3,1} / Corresponde a la prima anual individual para un promedio de edad ubicado en el rango de 50 - 54 años.

ANEXO 24.2.4. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL PUESTO DE ESTRUCTURA ORGÁNICA DE SECRETARIO GENERAL (pesos)

	Remuneración recibida
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA)	2,424,174
Impuesto sobre la renta retenido	948,099
Percepción bruta anual	3,372,273
I. Percepciones ordinarias:	3,095,170
a) Sueldos y salarios:	2,048,880
i) Sueldo base	278,520
ii) Compensación garantizada	1,770,360
b) Prestaciones:	1,046,290
i) Aportaciones a seguridad social	68,641
ii) Prima vacacional	11,605
iii) Aguinaldo (sueldo base)	45,708
iv) Gratificación de fin de año	518,188
v) Vales de fin de año	11,300
vi) Vales de despensa mensuales	12,000
vii) Seguro de vida institucional	36,880
viii) Seguro colectivo de retiro	162
ix) Seguro de gastos médicos mayores	25,800
x) Seguro de separación individualizado	310,436
xi) Sistema de ahorro para el retiro	5,570
II. Percepciones extraordinarias:	277,103

a) Estimulo nivel medio por cumplimiento de metas

277,103

ANEXO 24.3. CÁMARA DE DIPUTADOS

ANEXO 24.3.1.A. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS (NETOS MENSUALES) (pesos)

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (Efectivo y Especie)		Percepción ordinaria total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
CÁMARA DE DIPUTADOS						
Personal de base:						
2		7,177		12,684		19,861
3		7,479		12,926		20,404
4		7,603		13,026		20,629
5		7,815		13,197		21,012
6		8,000		13,301		21,301
7		8,697		13,477		22,173
8		9,184		13,536		22,721
9		9,719		13,678		23,397
10		10,356		14,143		24,499
13		15,800		14,692		30,492
Personal de base sindicalizado:						
2		7,177		19,458		26,635
3		7,479		19,773		27,252
4		7,603		19,903		27,506
5		7,815		20,125		27,941
6		8,000		20,257		28,258
7		8,697		20,444		29,141
8		9,184		20,490		29,674
9		9,719		20,633		30,353
10		10,356		21,215		31,571
11		12,435		21,503		33,938
12		13,668		21,681		35,349
13		15,800		21,943		37,742
15		16,401		22,080		38,481
16		17,815		22,244		40,059
17		18,633		22,379		41,013
18		20,503		22,652		43,154
19		22,369		22,923		45,292
Personal de confianza:						
2		7,177		11,470		18,647
3		7,479		11,654		19,132
4		7,603		11,729		19,332
5		7,815		11,859		19,674
6		8,000		11,939		19,939
7		8,697		12,085		20,782
8		9,184		12,140		21,325
9		9,719		12,263		21,982

10		10,356		12,628		22,984
11		12,435		12,963		25,397
12		13,668		13,164		26,832
13		15,800		13,639		29,439
14		16,309		13,317		29,625

Este ANEXO refleja los límites de percepciones ordinarias netas mensuales para el ejercicio 2018 y pueden variar en función de los acuerdos emitidos por los Órganos de Gobierno competentes.

La percepción neta es el resultado de aplicar a los importes brutos mensuales el impuesto correspondiente.

ANEXO 24.3.1.B. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL (NETOS MENSUALES) (pesos)

CÁMARA DE DIPUTADOS

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (Efectivo y Especie)		Percepción ordinaria total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal de mando:						
Secretario General		149,130		29,779		178,909
Secretario de Servicios/Contralor Interno		129,142		26,142		155,284
Coordinador	112,611	120,020	23,134	24,482	135,745	144,502
Secretario de Enlace		102,058		21,214		123,272
Director General	85,505	112,275	18,202	23,073	103,707	135,347
Homólogo a Director General	85,505	98,447	18,202	20,557	103,707	119,004
Director de Área y Homólogos	49,737	79,624	11,735	17,173	61,472	96,797
Subdirector de Área y Homólogos	29,553	49,694	8,144	11,809	37,698	61,503
Jefe de Departamento y Homólogos	17,159	29,849	5,971	8,280	23,130	38,128

Este Anexo refleja los límites de percepciones ordinarias netas mensuales para el ejercicio 2018 y pueden variar en función de los acuerdos emitidos por los Órganos de Gobierno competentes.

La percepción neta es el resultado de aplicar a los importes brutos mensuales el impuesto correspondiente.



ANEXO 24.3.2.A. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL (NETOS MENSUALES) (pesos)

UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (Efectivo y Especie)		Percepción ordinaria total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal de confianza:						
8		9,058		9,038		18,096
9		10,387		9,213		19,600
10		12,707		9,592		22,299
12		17,594		10,213		27,806
13		17,895		10,230		28,124
14		20,500		10,457		30,958

15		28,939		11,387		40,325
----	--	--------	--	--------	--	--------

Este Anexo refleja los límites de percepciones ordinarias netas mensuales para el ejercicio 2018 y pueden variar en función de los acuerdos emitidos por los Órganos de Gobierno competentes.

La percepción neta es el resultado de aplicar a los importes brutos mensuales el impuesto correspondiente.

ANEXO 24.3.2.B. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL (NETOS MENSUALES) (pesos)

UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (Efectivo y Especie)		Percepción ordinaria total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal de mando:						
Jefe de la Unidad		136,201		27,426		163,627
Director de Área		109,443		22,599		132,042
Secretario Técnico		100,373		20,948		121,321
Subdirector de Área		74,722		16,363		91,084
Coordinador Administrativo		45,237		10,998		56,235
Coordinador		45,237		10,998		56,235
Especialista		30,742		8,442		39,184

Este Anexo refleja los límites de percepciones ordinarias netas mensuales para el ejercicio 2018 y pueden variar en función de los acuerdos emitidos por los Órganos de Gobierno competentes.

La percepción neta es el resultado de aplicar a los importes brutos mensuales el impuesto correspondiente.

ANEXO 24.3.3. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL PUESTO DE ELECCIÓN DIPUTADO FEDERAL (pesos)

	Remuneración recibida 2017
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA) (1)	1,436,397
Impuesto sobre la renta retenido (2)	481,723
Percepción bruta anual	1,918,120
I. Percepciones ordinarias:	1,918,120
a) Sueldos y salarios:	1,264,536
i) Sueldo base 3_/	1,264,536
ii) Compensación garantizada	
b) Prestaciones:	653,584
i) Aportaciones a seguridad social	54,747
ii) Ahorro solidario (art. 100 ISSSTE)	17,665
iii) Prima vacacional	
iv) Aguinaldo	
v) Gratificación de fin de año	140,504
vi) Prima quinquenal	
vii) Ayuda para despensa	
viii) Seguro de vida institucional 4_/	47,508
ix) Seguro colectivo de retiro	
x) Seguro de gastos médicos mayores 4_/	110,491

x) Seguro de separación individualizado	151,740
xii) Apoyo económico para adquisición de vehículo	
xiii) Otras prestaciones 5_/	130,930
II. Percepciones extraordinarias:	
a) Pago por riesgo y potencialización de seguro de vida	

- (1) Corresponde a las percepciones 2017.
(2) Conforme lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta 2014.
(3) Dieta.
(4) Prima anual individual promedio.
(5) Prestación I.S.R. de aguinaldo y fondo de ahorro.

ANEXO 24.3.4. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL SECRETARIO GENERAL (pesos)

	Remuneración recibida
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA)	2,649,313
Impuesto sobre la renta retenido (*)	1,156,026
Percepción bruta anual	3,805,339
I. Percepciones ordinarias:	3,789,622
a) Sueldos y salarios:	2,753,172
i) Sueldo base	514,080
ii) Compensación garantizada	2,239,092
b) Prestaciones:	1,035,450
i) Aportaciones a seguridad social	55,477
ii) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSTE)	
iii) Prima vacacional	87,949
iv) Aguinaldo (sueldo base)	77,112
v) Gratificación de fin de año (compensación garantizada)	335,864
vi) Prima quinquenal (antigüedad)	
vii) Ayuda para despensa	33,119
viii) Seguro de vida institucional	46,529
ix) Seguro colectivo de retiro	
x) Seguro de gastos médicos mayores	42,489
xi) Seguro de separación individualizado	357,912
xii) Apoyo económico para adquisición de vehículo	
II. Percepciones extraordinarias:	15,717
a) Medida de fin de año	15,717

(*) El importe neto puede variar en función de las modificaciones de la tabla de impuestos

ANEXO 24.4. AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

ANEXO 24.4.1. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (NETOS MENSUALES) (pesos)

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones		Percepción ordinaria total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
PERSONAL DE MANDO						

AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN		137,052		61,792		198,844
AUDITOR ESPECIAL		133,720		58,598		192,318
TITULAR DE UNIDAD		132,410		57,796		190,206
DIRECTOR GENERAL Y HOMOLOGOS	116,298	120,959	51,516	53,089	167,814	174,048
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO	97,780	100,962	45,283	46,348	143,063	147,310
DIRECTOR DE AREA Y HOMOLOGOS	79,263	80,964	39,117	39,679	118,380	120,643
SECRETARIO TÉCNICO		57,762		31,624		89,386
SUBDIRECTOR DE AREA Y HOMÓLOGOS	39,000	41,885	24,159	25,073	63,159	66,958
JEFE DE DEPARTAMENTO Y HOMOLOGOS	28,000	29,759	19,583	20,098	47,583	49,857
PERSONAL OPERATIVO DE CONFIANZA						
COORDINADOR DE AUDITORES DE FISCALIZACIÓN	23,856	24,823	9,830	9,803	33,686	34,626
COORDINADOR DE AUDITORES JURÍDICOS	23,856	24,823	9,830	9,803	33,686	34,626
COORDINADOR DE AUDITORES ADMINISTRATIVOS	23,856	24,823	9,830	9,803	33,686	34,626
AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "A"	21,012	21,855	9,699	9,669	30,711	31,524
AUDITOR JURÍDICO "A"	21,012	21,855	9,699	9,669	30,711	31,524
AUDITOR ADMINISTRATIVO "A"	21,012	21,855	9,699	9,669	30,711	31,524
AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "B"	17,052	19,571	9,647	9,530	26,699	29,101
AUDITOR JURÍDICO "B"	17,052	19,571	9,647	9,530	26,699	29,101
AUDITOR ADMINISTRATIVO "B"	17,052	19,571	9,647	9,530	26,699	29,101
COORDINADOR DE ANALISTAS "A"		18,489		8,997		27,486
SECRETARIA PARTICULAR "A"		24,291		10,763		35,054
OPERADOR SUPERVISOR "A"		18,931		12,502		31,433
SECRETARIA PARTICULAR "B"		19,421		10,947		30,368
OPERADOR SUPERVISOR "B"		17,234		12,606		29,840
OPERADOR SUPERVISOR "C"		16,013		12,697		28,710
SUPERVISOR DE ÁREA ADMINISTRATIVA		14,794		12,776		27,570
SUPERVISOR DE ÁREA TÉCNICA		14,794		12,776		27,570
OPERADOR SUPERVISOR "D"		14,794		12,776		27,570
VIGILANTE DE LA ASF		14,794		12,776		27,570
SRIA. DIRECTOR DE ÁREA		12,928		12,371		25,299
PERSONAL OPERATIVO DE BASE						
TÉCNICO SUPERIOR		9,840		21,514		31,354
COORDINADOR DE PROYECTOS ESPECIALES		9,743		21,478		31,221
JEFE DE SECCIÓN DE ESPECIALISTAS HACENDARIOS		9,452		21,353		30,805
ANALISTA ESPECIALIZADO EN PROYECTOS		8,872		21,244		30,116
ESPECIALISTA TÉCNICO		8,542		21,145		29,687
ESPECIALISTA EN PROYECTOS TÉCNICOS		8,210		21,050		29,260
ESPECIALISTA HACENDARIO		7,901		20,972		28,873
TÉCNICO MEDIO		7,570		20,878		28,448
ANALISTA CONTABLE		7,230		20,781		28,011
TÉCNICO CONTABLE		6,889		20,691		27,580
TÉCNICO MEDIO CONTABLE		6,787		21,358		28,145
AUXILIAR TÉCNICO CONTABLE		6,425		21,256		27,681

1.- Los límites de percepción ordinaria neta mensual, no consideran efectos inflacionarios, ni la aplicación de disposiciones de carácter fiscal y de seguridad social.

2.- No se considera el incremento salarial anual al personal operativo de confianza y base, el cual será dado a conocer por la SHCP.

3.- No se considera el incremento en la medida de fin de año para el personal operativo de confianza y base, el cual será dado a conocer por la SHCP.

4.- Los montos presentados en este anexo, no consideran los premios de antigüedad autorizados al personal operativo de base, en términos del Reglamento Interior de las Condiciones Generales de Trabajo de la Contaduría Mayor de Hacienda, para el presente ejercicio fiscal.

5.- Los montos presentados en este anexo, no consideran los premios de antigüedad autorizados al personal operativo de confianza, en términos del Lineamiento de Estímulos a los Servidores Públicos de la ASF, para el presente ejercicio fiscal.

6.- El importe por Gastos Médicos Mayores y Revisión Médica, está sujeto a licitación pública.

ANEXO 24.4.2. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN EXTRAORDINARIA NETA TOTAL (pesos)

TIPOS DE PERSONAL	Plazas	Pago extraordinario anual unitario	
		Hasta	
PERSONAL DE MANDO			
AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	1	573,216	
AUDITOR ESPECIAL	4	369,783	
TITULAR DE UNIDAD	3	365,193	
DIRECTOR GENERAL Y HOMÓLOGOS	31	323,152	
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO	0	241,637	
DIRECTOR DE ÁREA Y HOMÓLOGOS	109	160,122	
SECRETARIO TÉCNICO	2	112,784	
SUBDIRECTOR DE ÁREA Y HOMÓLOGOS	254	83,709	
JEFE DE DEPARTAMENTO Y HOMÓLOGOS	448	61,218	
PERSONAL OPERATIVO DE CONFIANZA			
COORDINADOR DE AUDITORES DE FISCALIZACIÓN	186	60,356	
COORDINADOR DE AUDITORES JURÍDICOS	7	60,356	
COORDINADOR DE AUDITORES ADMINISTRATIVOS	73	60,356	
AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "A"	252	54,499	
AUDITOR JURÍDICO "A"	96	54,499	
AUDITOR ADMINISTRATIVO "A"	95	54,499	
AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "B"	158	50,008	
AUDITOR JURÍDICO "B"	2	50,008	
AUDITOR ADMINISTRATIVO "B"	48	50,008	
COORDINADOR DE ANALISTAS "A"	1	47,845	
SECRETARIA PARTICULAR "A"	12	59,260	
OPERADOR SUPERVISOR "A"	1	32,278	
SECRETARIA PARTICULAR "B"	31	49,706	
OPERADOR SUPERVISOR "B"	9	30,694	
OPERADOR SUPERVISOR "C"	22	29,544	
SUPERVISOR DE ÁREA ADMINISTRATIVA	79	28,409	
SUPERVISOR DE ÁREA TÉCNICA	12	28,409	
OPERADOR SUPERVISOR "D"	7	28,409	
VIGILANTE DE LA ASF	16	28,409	
SRIA. DIRECTOR DE ÁREA	1	26,685	
PERSONAL OPERATIVO DE BASE			
TÉCNICO SUPERIOR	37	27,743	
COORDINADOR DE PROYECTOS ESPECIALES	7	27,661	
JEFE DE SECCIÓN DE ESPECIALISTAS HACENDARIOS	7	27,415	
ANALISTA ESPECIALIZADO EN PROYECTOS	6	26,922	

ESPECIALISTA TÉCNICO	7	26,633
ESPECIALISTA EN PROYECTOS TÉCNICOS	7	26,348
ESPECIALISTA HACENDARIO	4	26,088
TÉCNICO MEDIO	12	25,804
ANALISTA CONTABLE	26	25,511
TÉCNICO CONTABLE	36	25,227
TÉCNICO MEDIO CONTABLE	41	25,857
AUXILIAR TÉCNICO CONTABLE	51	25,556

1.- Los límites de percepción extraordinaria neta anual, no consideran efectos inflacionarios, ni la aplicación de disposiciones de carácter fiscal y de seguridad social.

2.- No se considera el incremento salarial anual al personal operativo de confianza y base, el cual será dado a conocer por la SHCP.

ANEXO 24.4.3. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LA MÁXIMA REPRESENTACIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (pesos)

AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	Remuneración recibida
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA) 1/	2,959,341
Impuesto sobre la renta retenido 2/	1,308,719
Percepción bruta anual	4,268,060
I. Percepciones ordinarias:	3,441,349
a) Sueldos y salarios:	2,371,930
i) Sueldo base	436,056
ii) Compensación garantizada	1,935,874
b) Prestaciones:	1,069,419
i) Aportaciones a seguridad social	54,747
a) Cuota de Seguro de Salud	21,999
b) Cuota Social de Retiro	5,435
c) Seguro de Riesgos de Trabajo	2,038
d) Seguro de Invalidez y Vida	1,699
e) Seguro de Bienestar y Prestaciones Sociales y Culturales	1,359
f) Cuotas para el FOVISSSTE	13,588
g) Cuota Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez	8,629
h) Cuota Social	
ii) Prima vacacional	12,113
iii) Aguinaldo (sueldo base)	74,539
iv) Gratificación de fin de año (compensación garantizada)	329,739
v) Prima quinquenal (antigüedad)	2,700
vi) Ayuda para despensa	8,220
vii) Seguro de vida institucional	44,118
viii) Seguro de gastos médicos mayores	35,231
ix) Seguro de separación individualizado	364,912
x) Revisión Médica	10,000
xi) Vales de Despensa	133,100
II. Percepciones extraordinarias:	826,711
a) Estimulo por Resultado de la Evaluación del Desempeño	826,711

1/ Los límites de percepción ordinaria neta mensual, no consideran efectos inflacionarios, ni la aplicación de disposiciones de carácter fiscal y de seguridad social.

2/ Cálculo obtenido conforme a lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

ANEXO 24.5 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ANEXO 24.5.1. REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL DEL MINISTRO PRESIDENTE Y MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (3RO TRANSITORIO) (pesos)

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL DE LOS MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3o TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 75, 115, 116, 122, 123 Y 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Pesos

	MINISTRO (3RO TRANSITORIO)
REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL NETA	4,659,489
Impuesto sobre la renta retenido	2,278,745
REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL BRUTA	6,938,234
a) Sueldos y salarios:	4,743,537
i) Sueldo base	651,241
ii) Compensación garantizada	2,785,845
iii) Prestaciones de previsión social e inherentes al cargo	1,306,451
b) Prestaciones:	1,341,474
i) Aportaciones a seguridad social	N/A
ii) Ahorro solidario (Art. 100 Ley del ISSSTE)	N/A
iii) Prima vacacional	95,475
iv) Aguinaldo (sueldo base y compensación garantizada)	586,317
v) Gratificación de fin de año (comp. garantizada)	N/A
vi) Prima quinquenal (antigüedad)	0
vii) Ayuda para despensa	0
viii) Seguro de vida institucional	33,876
ix) Seguro colectivo de retiro	N/A
x) Seguro de gastos médicos mayores	47,770
xi) Seguro de separación individualizado	528,782
xii) Apoyo económico para adquisición de vehículo	N/A
xiii) Estimulo por antigüedad	46,154
xiv) Ayuda de anteojos	3,100
xv) Estimulo del día de la madre / padre	N/A
c) Pago por riesgo	853,223

N/A: No Aplicable.

ANEXO 24.5.2. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LOS MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (pesos)

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LOS MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 75, 115, 116, 122, 123 Y 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Pesos

	MINISTRO
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA	2,964,938
Impuesto sobre la renta retenido	1,381,004
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL BRUTA	4,345,942
a) Sueldos y salarios:	2,662,901
i) Sueldo base	554,723
ii) Compensación garantizada	1,708,268
iii) Prestaciones de previsión social e inherentes al cargo	399,910
b) Prestaciones:	877,103
i) Aportaciones a seguridad social	N/A
ii) Ahorro solidario (Art. 100 Ley del ISSSTE)	N/A
iii) Prima vacacional	62,861
iv) Aguinaldo (sueldo base y compensación garantizada)	385,617
v) Gratificación de fin de año (comp. garantizada)	N/A
vi) Prima quinquenal (antigüedad)	0
vii) Ayuda para despensa	0
viii) Seguro de vida institucional	22,304
ix) Seguro colectivo de retiro	N/A
x) Seguro de gastos médicos mayores	30,041
xi) Seguro de separación individualizado	342,877
xii) Apoyo económico para adquisición de vehículo	N/A
xiii) Estímulo por antigüedad	30,303
xiv) Ayuda de anteojos	3,100
xv) Estímulo del día de la madre / padre	N/A
c) Pago por riesgo	805,938

N/A: No Aplicable.

ANEXO 24.6. CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ANEXO 24.6.1. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL (pesos)

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 75, 115, 116, 122, 123 Y 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Pesos

	CONSEJERO
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA 2018	2,970,124
Impuesto sobre la renta	1,343,574
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL BRUTA 2018	4,313,698
a) Sueldos y salarios:	2,624,429
i) Sueldo base	520,011
ii) Compensación garantizada	1,704,508
iii) Prestaciones nominales	399,910
b) Prestaciones:	954,976
i) Aportaciones a seguridad social	54,747
ii) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSTE)	17,665
iii) Prima vacacional	61,792
iv) Aguinaldo (sueldo base y compensación garantizada)	378,007
v) Gratificación de fin de año (comp. garantizada)	n/a
vi) Prima quinquenal (antigüedad)	18,360
vii) Ayuda para despensa	n/a
viii) Seguro de vida institucional	15,127
ix) Seguro colectivo de retiro	146
x) Seguro de gastos médicos mayores	38,344
xi) Seguro de separación individualizado	337,048
xii) Apoyo Económico para Vehículo Titulares de Órganos Jurisdiccionales	n/a
xiii) Otras prestaciones	33,740
c) Pago por riesgo	734,293

n/a - No aplica

AANEXO 24.6.2. REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL DE LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL (3RO TRANSITORIO) (pesos)

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL DE LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 3o TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 75, 115, 116, 122, 123 Y 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Pesos

	CONSEJERO (3RO TRANSITORIO)
REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL NETA 2018	4,715,583
Impuesto sobre la renta	2,222,651
REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL BRUTA 2018	6,938,234
a) Sueldos y salarios:	4,700,524
i) Sueldo base	620,230
ii) Compensación garantizada	2,816,856
iii) Prestaciones nominales	1,263,438
b) Prestaciones:	1,384,487
i) Aportaciones a seguridad social	54,747
ii) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSTE)	17,695
iii) Prima vacacional	95,475
iv) Aguinaldo (sueldo base y compensación garantizada)	586,317
v) Gratificación de fin de año (comp. garantizada)	n/a
vi) Prima quinquenal (antigüedad)	18,360
vii) Ayuda para despensa	n/a
viii) Seguro de vida institucional	23,372
ix) Seguro colectivo de retiro	146
x) Seguro de gastos médicos mayores	38,344
xi) Seguro de separación individualizado	528,782
xii) Apoyo Económico para Vehículo Titulares de Organos Jurisdiccionales	n/a
xiii) Estimulo por antigüedad	18,179
xiv) Ayuda de anteojos	3,100
xv) Estimulo del día de la madre/padre	n/a
c) Pago por riesgo	853,223

n/a - No aplica

ANEXO 24.7. TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 ANEXO 24.7.1. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LOS MAGISTRADOS DE SALA SUPERIOR (pesos)



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LOS MAGISTRADOS DE SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 75, 115, 116, 122, 123 Y 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

	MAGISTRADO DE SALA SUPERIOR
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA	2,993,080
Impuesto sobre la renta retenido	1,352,862
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL BRUTA	4,345,942
a) Sueldos y salarios:	2,646,420
i) Sueldo base	530,411
ii) Compensación garantizada	1,738,599
iii) Prestaciones de previsión social e inherentes al cargo	377,410
b) Prestaciones:	979,040
i) Aportaciones a seguridad social	56,386
ii) Ahorro solidario (Art. 100 Ley del ISSSTE)	18,193
iii) Prima vacacional	63,028
iv) Aguinaldo (sueldo base y compensación garantizada)	386,609
v) Gratificación de fin de año (compensación garantizada)	NA
vi) Prima quinquenal (antigüedad)	16,320
vii) Ayuda para despensa	0
viii) Seguro de vida institucional	20,875
ix) Seguro colectivo de retiro	146
x) Seguro de gastos médicos mayores	41,291
xi) Seguro de separación individualizado	349,078
xii) Apoyo económico para adquisición de vehículo	NA
xiii) Estímulo por antigüedad	23,014
xiv) Ayuda de anteojos	3,100
xv) Estímulo del día de la madre / padre	1,000
c) Pago por Riesgo	720,482



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL DE MAGISTRADOS ELECTORALES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3º TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 75, 115, 116, 122, 123 Y 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

	MAGISTRADO DE SALA SUPERIOR (3ero. Transitorio)
REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL NETA	4,681,831
Impuesto sobre la renta retenido	2,256,403
REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL BRUTA	6,938,234
a) Sueldos y salarios:	4,710,517
i) Sueldo base	651,242
ii) Compensación garantizada	2,785,844
iii) Prestaciones de previsión social e inherentes al cargo	1,273,431
b) Prestaciones:	1,374,494
i) Aportaciones a seguridad social	56,386
ii) Ahorro solidario (Art. 100 Ley del ISSSTE)	18,193
iii) Prima vacacional	95,475
iv) Aguinaldo (sueldo base y compensación garantizada)	586,280
v) Gratificación de fin de año (compensación garantizada)	NA
vi) Prima quinquenal (antigüedad)	16,320
vii) Ayuda para despensa	0
viii) Seguro de vida institucional	31,621
ix) Seguro colectivo de retiro	146
x) Seguro de gastos médicos mayores	41,291
xi) Seguro de separación individualizado	528,782
xii) Apoyo económico para adquisición de vehículo	NA
xiii) Estímulo por antigüedad	0
xiv) Ayuda de anteojos	0
xv) Estímulo del día de la madre / padre	0
c) Pago por Riesgo	853,223

ANEXO 24.8. INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ANEXO 24.8.1.A. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (NETOS MENSUALES) (pesos)

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (Efectivo y Especie)		Percepción ordinaria total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
PERSONAL DE MANDO						
CONSEJERO PRESIDENTE/CONSEJEROS ELECTORALES 1/	178,834	179,938	41,900	69,820	220,734	249,757
SECRETARIO EJECUTIVO	166,300	170,514	39,224	66,243	205,524	236,758

1/ Miembros permanentes del Consejo General del Instituto de acuerdo a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE)

ANEXO 24.8.1.B. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (NETOS MENSUALES) (pesos)

Tipo de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (Efectivo y Especie)		Percepción ordinaria total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
PERSONAL DE MANDO						
CONSEJERO PRESIDENTE/CONSEJEROS ELECTORALES 1/	178,834	179,938	41,900	69,820	220,734	249,757
SECRETARIO EJECUTIVO	166,300	170,514	39,224	66,243	205,524	236,758
CONTRALOR GENERAL	165,009	170,514	38,807	66,243	203,816	236,758
DIRECTOR EJECUTIVO	158,055	165,141	37,389	64,228	195,445	229,369
DIRECTOR GENERAL	158,055	165,141	37,389	64,228	195,445	229,369
COORDINADOR DE ASESORES DEL CONSEJERO PRESIDENTE	150,390	158,187	35,892	61,757	186,281	219,944
SECRETARIO PARTICULAR DEL CONSEJERO PRESIDENTE	150,390	158,187	35,892	61,757	186,281	219,944
SUBCONTRALOR	138,927	158,187	33,506	61,757	172,433	219,944
DIRECTOR DE UNIDAD TECNICA	131,149	139,059	31,847	54,869	162,996	193,928
JEFE DE UNIDAD DE ASUNTOS INTERNACIONALES	131,149	139,059	31,847	54,869	162,996	193,928
JEFE DE UNIDAD TECNICA	131,149	139,059	31,847	54,869	162,996	193,928
COORDINADOR DE ASESORES DEL SECRETARIO EJECUTIVO	123,062	131,196	30,374	52,214	153,435	183,410
SECRETARIO PARTICULAR DEL SECRETARIO EJECUTIVO	123,062	131,196	30,374	52,214	153,435	183,410
COORDINADOR DE LOGISTICA	123,062	131,196	30,374	52,214	153,435	183,410
COORDINADOR	113,404	122,966	28,193	49,253	141,596	172,219
VOCAL EJECUTIVO DE JUNTA LOCAL	113,404	122,966	28,193	49,253	141,596	172,219
DIRECTOR DE AREA DE ESTRUCTURA	113,404	122,966	28,193	49,253	141,596	172,219
SECRETARIO TECNICO	113,404	122,966	28,193	49,253	141,596	172,219
VOCAL EJECUTIVO DE JUNTA LOCAL	113,404	122,966	28,193	49,253	141,596	172,219
VOCAL EJECUTIVO DE JUNTA LOCAL	105,287	113,536	26,909	45,872	133,196	159,408
DIRECTOR DE AREA DE ESTRUCTURA	101,810	106,419	25,928	43,298	127,738	149,717

COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL SRIO. EJECUTIVO	92,707	101,942	23,681	41,559	116,388	143,500
DIRECTOR DE AREA DE ESTRUCTURA	92,707	101,942	23,681	41,559	116,388	143,500
ASESOR DE CONSEJERO PRESIDENTE "G"	92,707	101,942	23,681	41,559	116,388	143,500
COORDINADOR DE ENLACE INSTITUCIONAL	92,707	101,942	23,681	41,559	116,388	143,500
COORDINADOR DE TECNOLOGIA DE INFORMATICA ADMINISTRATIVA	92,707	101,942	23,681	41,559	116,388	143,500
LIDER DE PROYECTO	92,707	101,942	23,681	41,559	116,388	143,500
ASESOR DE CONSEJERO ELECTORAL	86,026	92,839	22,376	38,034	108,402	130,873
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL CONTRALOR GENERAL	86,026	92,839	22,376	38,034	108,402	130,873
LIDER DE PROYECTO	86,026	92,839	22,376	38,034	108,402	130,873
COORDINADOR DE EVENTOS MULTIPLES	79,352	86,158	20,813	35,717	100,165	121,876
ASESOR DE SECRETARIO EJECUTIVO	71,319	86,158	19,243	35,717	90,562	121,876
SECRETARIO PRIVADO DEL SECRETARIO EJECUTIVO	71,319	86,158	19,243	35,717	90,562	121,876
SECRETARIO TECNICO DE SECRETARIO EJECUTIVO	71,319	86,158	19,243	35,717	90,562	121,876
SECRETARIO PARTICULAR DEL DIRECTOR EJECUTIVO	71,319	79,484	19,243	33,066	90,562	112,550
ASESOR DEL SECRETARIO EJECUTIVO "D"	71,319	79,484	19,243	33,066	90,562	112,550
LIDER DE PROYECTO	71,319	79,484	19,243	33,066	90,562	112,550
ASESOR DE CONSEJERO ELECTORAL "B"	66,487	71,451	17,882	30,279	84,369	101,730
ASESOR DE CONSEJERO ELECTORAL "C"	66,487	71,451	17,882	30,279	84,369	101,730
ASESOR DE SECRETARIO EJECUTIVO	66,487	71,451	17,882	30,279	84,369	101,730
SUBDIRECTOR DE AREA	66,487	71,451	17,882	30,279	84,369	101,730
COORDINADOR OPERATIVO	58,932	66,619	16,035	28,062	74,967	94,681
COORDINADOR OPERATIVO "A"	58,932	66,619	16,035	28,062	74,967	94,681
LIDER DE PROYECTO "F"	58,932	66,619	16,035	28,062	74,967	94,681
SECRETARIO PARTICULAR DE UNIDAD RESPONSABLE	58,932	66,619	16,035	28,062	74,967	94,681
SECRETARIO PARTICULAR DEL DIRECTOR EJECUTIVO	58,932	66,619	16,035	28,062	74,967	94,681
UNIDAD DE INFORMACION Y ACERVO	58,932	66,619	16,035	28,062	74,967	94,681
VOCAL SECRETARIO DE JUNTA LOCAL	58,932	66,619	16,035	28,062	74,967	94,681
SUBDIRECTOR DE AREA	58,932	66,619	16,035	28,062	74,967	94,681
VOCAL EJECUTIVO DE JUNTA DISTRITAL	52,043	59,068	14,594	24,967	66,636	84,035
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE JUNTA LOCAL	52,043	59,068	14,594	24,967	66,636	84,035
LIDER DE PROYECTO "B"	52,043	59,068	14,594	24,967	66,636	84,035
LIDER DE PROYECTO "D"	52,043	59,068	14,594	24,967	66,636	84,035
SUBDIRECTOR DE AREA	52,043	59,068	14,594	24,967	66,636	84,035
VOCAL DE JUNTA LOCAL	52,043	59,068	14,594	24,967	66,636	84,035
SUBDIRECTOR DE AREA	52,043	59,068	14,594	24,967	66,636	84,035
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS WEB	52,043	59,068	14,594	24,967	66,636	84,035
SUBDIRECTOR DE TECNOLOGIA Y SEGURIDAD INFORMATICA	52,043	59,068	14,594	24,967	66,636	84,035
ASESOR DE CONSEJERO ELECTORAL "A"	52,043	59,068	14,594	24,967	66,636	84,035

ASESOR DE CONSEJERO PRESIDENTE "H"	48,737	59,068	13,955	24,967	62,692	84,035
ASESOR DE SECRETARIO EJECUTIVO	48,737	52,179	13,955	22,457	62,692	74,636
VOCAL SECRETARIO DE JUNTA DISTRITAL	48,737	52,179	13,955	22,457	62,692	74,636
LIDER DE PROYECTO "E"	39,460	42,784	11,534	18,943	50,995	61,726
JEFE DE DEPARTAMENTO	44,498	39,600	15,190	17,296	59,687	56,896
LIDER DE PROYECTO "E"	44,498	39,600	15,190	17,296	59,687	56,896
COORDINADOR OPERATIVO	44,498	39,600	15,190	17,296	59,687	56,896
VOCAL DE JUNTA DISTRITAL	44,498	39,600	15,190	17,296	59,687	56,896
JEFE DE DEPARTAMENTO	41,613	44,638	14,588	22,443	56,201	67,080
JEFE DE DEPARTAMENTO	41,613	44,638	14,588	22,443	56,201	67,080
ASESOR "C"	41,613	44,638	14,588	22,443	56,201	67,080
ENLACE ADMINISTRATIVO	37,745	41,753	13,784	21,429	51,529	63,181
INVESTIGADOR	37,745	41,753	13,784	21,429	51,529	63,181
JEFE DE PROYECTO DE LOGISTICA	37,745	41,753	13,784	21,429	51,529	63,181
JEFE DE DEPARTAMENTO	37,745	41,753	13,784	21,429	51,529	63,181
JEFE DE MONITOREO A MODULOS	37,745	41,753	13,784	21,429	51,529	63,181
JEFE DE PROYECTO	37,745	41,753	13,784	21,429	51,529	63,181
JEFE DE PROYECTO "A"	37,745	41,753	13,784	21,429	51,529	63,181
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA	37,745	41,753	13,784	21,429	51,529	63,181
LIDER DE PROYECTO "C"	37,745	41,753	13,784	21,429	51,529	63,181
SECRETARIO TECNICO DE CONSEJERO PRESIDENTE	37,745	41,753	13,784	21,429	51,529	63,181
ASESOR ELECTORAL	37,745	41,753	13,784	21,429	51,529	63,181
ASESOR DE CONSEJERO PRESIDENTE	35,075	37,885	13,218	20,073	48,293	57,957
ASESOR JURIDICO	34,793	35,215	13,159	19,125	47,952	54,340
JEFE DE DEPARTAMENTO DE OPERACION DE SISTEMAS	34,793	35,215	13,159	19,125	47,952	54,340
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS	34,793	35,215	13,159	19,125	47,952	54,340
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	34,793	35,215	13,159	19,125	47,952	54,340
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	34,793	35,215	13,159	19,125	47,952	54,340
JEFE DE PROYECTO "C"	34,793	35,215	13,159	19,125	47,952	54,340
PERSONAL OPERATIVO						
ENLACE DE ALTO NIVEL DE RESPONSABILIDAD "E"	33,438	41,540	11,318	11,590	44,756	53,131
ENLACE DE ALTO NIVEL DE RESPONSABILIDAD	31,355	39,995	10,890	11,318	42,244	51,313
INFORMATICO ESPECIALIZADO	31,355	39,995	10,890	11,318	42,244	51,313
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	22,993	37,495	8,649	10,890	31,642	48,385
ANALISTA	29,876	37,495	10,580	10,890	40,456	48,385
JEFE DE OFICINA DE CARTOGRAFIA ESTATAL	29,876	37,495	10,580	10,890	40,456	48,385
JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JUNTA	29,876	37,495	10,580	10,890	40,456	48,385
AUXILIAR DE ADSCRIPCION AL SPE	29,876	37,495	10,580	10,890	40,456	48,385
CHOFER DE DIRECCION EJECUTIVA, UNIDAD RECNCICA O EQUIVALENTE	24,699	35,720	9,509	10,580	34,207	46,300

PROFESIONAL EJECUTIVO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	27,030	33,990	9,987	10,278	37,017	44,267
JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JUNTA DISTRITAL	27,030	33,990	9,987	10,278	37,017	44,267
ENLACE ADMINISTRATIVO DISTRITAL	19,497	29,774	6,782	9,536	26,279	39,310
SECRETARIA DE DIRECCION DE AREA O EQUIVALENTE	21,167	29,774	7,691	9,536	28,858	39,310
AUXILIAR DE INCORPORACIÓN AL SPE	21,167	27,900	7,691	8,676	28,858	36,576
SECRETARIA DE SUBDIRECCIÓN DE AREA, DEPARTAMENTO O EQUIVALENTE	19,497	25,763	6,782	7,733	26,279	33,496
RESPONSABLE DE MODULO	18,590	25,763	6,322	7,733	24,912	33,496
TECNICO EN ACTUALIZACION CAARTOGRAFICA	17,841	23,759	5,919	6,835	23,760	30,595
CHOFER MENSAJERO	17,841	22,671	5,919	6,375	23,760	29,046

ANEXO 24.8.2. LÍMITES DE PAGOS EXTRAORDINARIOS ANUALES NETOS (pesos)

Denominación	Plazas	Pago extraordinario anual unitario	
		Mínimo	Máximo
Total Puestos	7,177		
PLAZAS TÉCNICO OPERATIVO NIVEL GA1 AL LA2	7,177		12,200

Corresponde a la prestación de vales de fin de año del ejercicio 2018 para el personal técnico operativo, en razón de que es la única que se tiene la absoluta certeza de que lo recibirá.

El resto de las prestaciones que se otorgan, es para el personal que se hace acreedor a las mismas o bien, que pueden ejercer el derecho a su obtención. Por ejemplo, el apoyo que da para la adquisición de lentes, que se otorga cada tres años o el apoyo (becas) para estudios de licenciatura, maestría y doctorado.

Acumular todos los posibles conceptos puede generar una lectura equivocada, ya que se podría interpretar que son percepciones extraordinarias que efectivamente recibe todo el personal, cuando no es así.

Derivado del punto anterior, la H. Cámara de Diputados, la sociedad en general y los propios funcionarios del Instituto, podrían tener una percepción que no corresponde con la realidad.

ANEXO 24.8.3.A. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LA MÁXIMA REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CONSEJERO PRESIDENTE / CONSEJEROS ELECTORALES (pesos) 1/

	Remuneración recibida
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA)	2,997,090
Impuesto sobre la renta retenido (35%) * /	1,357,118
Percepción bruta anual	4,354,208
I. Percepciones ordinarias:	4,354,208
a) Sueldos y salarios:	3,151,608
i) Sueldo base	588,408
ii) Compensación garantizada	2,563,200
b) Prestaciones:	1,202,600
i) Aportaciones a seguridad social	54,747
ii) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSTE)	17,665
iii) Prima vacacional	16,345
iv) Aguinaldo o Gratificación de fin de año	537,517
v) Prima quinquenal (antigüedad)	2,400
vi) Ayuda para despensa	

vi) Seguro de vida institucional	56,099
vii) Seguro colectivo de retiro	102
ix) Seguro de gastos médicos mayores	32,862
x) Seguro de separación individualizado	484,863
xi) Apoyo económico para adquisición de vehículo	
II. Percepciones extraordinarias:	

1/ Miembros permanente del Consejo General del Instituto de acuerdo a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE)

*_/ Cálculo obtenido conforme a lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente a partir del 1° de Enero del 2014.

ANEXO 24.8.3.B. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LA MÁXIMA REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL SECRETARIO EJECUTIVO (pesos) ^{1/}

	Remuneración recibida
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA)	2,823,149
Impuesto sobre la renta retenido (35%) *_/	1,263,116
Percepción bruta anual	4,086,265
I. Percepciones ordinarias:	4,086,265
a) Sueldos y salarios:	2,951,304
i) Sueldo base	498,264
ii) Compensación garantizada	2,453,040
b) Prestaciones:	1,134,961
i) Aportaciones a seguridad social	54,747
ii) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSTE)	17,665
iii) Prima vacacional	13,841
iv) Aguinaldo o Gratificación de fin de año	503,277
v) Prima quinquenal (antigüedad)	2,400
vi) Ayuda para despensa	4,200
vii) Seguro de vida institucional	52,533
viii) Seguro colectivo de retiro	102
ix) Seguro de gastos médicos mayores	32,863
x) Seguro de separación individualizado	453,333
xi) Apoyo económico para adquisición de vehículo	
II. Percepciones extraordinarias:	

1/ Miembros permanente del Consejo General del Instituto de acuerdo a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE).

*_/ Cálculo obtenido conforme a lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente a partir del 1° de Enero del 2014.

ANEXO 24.9. COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

ANEXO 24.9.1. LÍMITES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL (NETOS MENSUALES) (pesos)

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (Efectivo y Especie)		Percepción ordinaria total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal de mando:						
Presidente de la CNDH		135,197		63,020		198,217
Visitador General, Secretario Técnico del Consejo Consultivo y Secretario Ejecutivo		124,054		61,554		185,068

Oficial Mayor		122,915		61,098		184,013
Titular del Órgano Interno		120,266		59,498		179,764
Director General y Homólogos	89,131	119,853	46,016	59,265	135,147	179,117
Director General Adjunto y Homólogos	71,464	93,679	38,481	47,594	109,945	141,273
Director de Área y Homólogos	48,107	78,614	27,554	40,728	75,661	119,342
Subdirector de Área y Homólogos	25,004	45,941	17,882	26,540	42,886	72,481
Jefe de Departamento y Homólogos	18,283	31,614	15,056	20,588	33,339	52,202
Personal de Enlace u Operativo						
Operativo	9,300	20,650	5,920	9,248	15,220	29,698

Este anexo refleja los límites de percepciones ordinarias netas mensuales aplicables a los servidores públicos durante 2018, en función del puesto que ocupen.

A fin de cumplir con el desglose de remuneraciones que establece el artículo 75 Constitucional, se presentan los límites mínimos y máximos en términos netos por concepto de sueldos y salarios y de prestaciones, diferenciados por el tipo de servidores públicos a los que aplican los límites correspondientes.

ANEXO 24.9.2. LÍMITES DE PAGOS EXTRAORDINARIOS ANUALES NETOS (pesos)

Denominación	Plazas	Pago extraordinario anual unitario Máximo
Total Puestos	1,770	
Personal de mando:	1,028	
Presidente de la CNDH	1	510,028
Visitador General, Visitador General Especial, Secretario Técnico del Consejo Consultivo y Secretario Ejecutivo	10	577,832
Oficial Mayor	1	571,258
Titular del Órgano Interno de Control	1	553,329
Director General y Homólogos	29	543,442
Director General Adjunto y Homólogos	21	430,996
Director de Área y Homólogos	108	315,032
Subdirector de Área y Homólogos	684	201,153
Jefe de Departamento y Homólogos	173	82,734
Personal de Enlace u Operativo	742	
Operativo	742	73,965

ANEXO 24.9.3. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LA MÁXIMA REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (pesos)

	Remuneración recibida
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA)	2,917,569
Impuesto sobre la renta retenido	1,325,595
Percepción bruta anual	4,243,164
I. Percepciones ordinarias:	3,467,674
a) Sueldos y salarios:	2,383,700
Sueldo base	348,629
Compensación Garantizada	2,035,071
b) Prestaciones:	1,083,974
i) Aportaciones a seguridad social	56,937
ii) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSTE)	
iii) Prima vacacional	66,214

iv) Gratificación de fin de año	406,290
v) Prima quinquenal	2,400
vi) Ayuda para despensa	3,600
vii) Seguro de vida	18,409
viii) Seguro de gastos médicos mayores	64,300
ix) Fondo de separación individualizado	366,503
x) Ayuda para el desarrollo personal y cultural	99,321
xi) Vales de despensa	
xii) Día del niño	
xiii) Día de las madres	
II. Percepciones extraordinarias:	775,490
a) Pago extraordinario	775,490

ANEXO 24.10. COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

ANEXO 24.10.1. LÍMITES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA (NETOS MENSUALES) (pesos)

Tipo de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (En efectivo y en especie)		Percepción Ordinaria Total	
	Minimo	Máximo	Minimo	Máximo	Minimo	Máximo
	Comisionada Presidenta		142,883		53,911	
Comisionado		142,410		53,837		196,247
Jefe de Unidad		141,612		47,378		188,989
Director General/Titular de la Contraloría Interna		127,662		45,136		172,798
Director General Adjunto	71,220	114,659	31,279	44,148	102,499	158,808
Director de Área	43,634	75,143	17,110	28,210	60,744	103,352
Subdirector de Área	31,394	41,402	11,668	15,588	43,062	56,990
Coordinador de Área		26,779		11,425		38,204
Jefe de Departamento	18,692	25,720	9,168	10,843	27,860	36,563
Personal de Enlace	10,128	16,405	8,993	10,843	19,120	27,248
Personal Operativo	812	11,658	9,108	9,326	9,919	20,984

ANEXO 24.10.2. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LA COMISIONADA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA (pesos)

NIVEL JERÁRQUICO: CP1	Remuneración recibida
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA)	2,371,643
Impuesto sobre la renta retenido*	1,029,892
Percepción bruta anual	3,401,535
I. Percepciones Ordinarias:	3,387,135
a) Sueldos y salarios:	2,477,952
I) Sueldo Base	292,810
II) Compensación Garantizada	2,185,142
b) Prestaciones:	909,183
I) Aportaciones a seguridad social	54,747
ii) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSTE)	17,665

III) Prima vacacional	8,134
IV) Aguinaldo (sueldo base)	47,727
V) Gratificación de fin de año (Compensación Garantizada)	356,165
VI) Prima quinquenal (antigüedad)	
VII) Ayuda para despensa	924
VIII) Seguro de vida institucional	36,179
IX) Seguro Colectivo de Retiro	473
X) Seguro de Gastos médicos mayores	23,667
XI) Seguro de Separación Individualizado	363,502
XII) Apoyo económico para adquisición de vehículo	
II. Percepciones extraordinarias:	14,400
a) Potenciación del seguro de vida institucional y pago extraordinario por riesgo	
b) Vales de despensa	14,400

* Cálculo obtenido de conformidad con lo dispuesto en el art. 152 de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente.

ANEXO 24.10.3. LÍMITES DE PAGOS EXTRAORDINARIOS ANUALES NETOS (pesos)

Denominación	Plazas	Pago extraordinario anual unitario	
		Mínimo	Máximo
Total Puestos			
PLAZAS TÉCNICO OPERATIVO NIVEL O1A-O1D ^{1/}	22		257,400
PLAZAS TÉCNICO OPERATIVO NIVEL O1A-O1D ^{2/}	22		81,290

1/ Corresponde a la prestación denominada Medidas de fin de año (vales de despensa)

2/ Corresponde a la prestación denominada Ayuda para útiles escolares (efectivo)

ANEXO 24.11. INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

ANEXO 24.11.1. LÍMITES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN (NETOS MENSUALES) (pesos)

Grupo	Tipo de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (En efectivo y en especie)		Percepción Ordinaria Total	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal de Mando 1/							
H	Consejero Presidente		138,812		53,226		192,038
H	Consejero		132,762		51,225		183,987
J	Titular de Unidad		111,840		43,714		155,554
K	Coordinador		94,811		39,300		134,111
K	Director General	85,670	106,870	35,061	43,041	120,731	149,911
L	Director General Adjunto	70,494	83,575	24,582	28,943	95,076	112,518
M	Director de Área	42,515	69,622	14,263	23,533	56,778	93,155
N	Subdirector de Área	27,155	45,350	9,442	16,098	36,597	61,448
O	Jefe de Departamento/Homólogo	13,422	23,277	7,334	10,730	20,756	34,007
P	Personal de Enlace	12,353	14,781	5,588	7,783	17,941	22,564
Personal Operativo		8,944	9,627	7,101	7,989	16,045	17,616

1/ La percepción ordinaria incluye todos los ingresos que reciben los servidores públicos por Sueldos y Salarios, y por Prestaciones, independientemente de que se reciba en forma periódica o en fechas definidas. Los montos netos mensuales corresponden a la cantidad que perciben los servidores públicos, una vez aplicadas las disposiciones fiscales. Los rangos de las remuneraciones del personal operativo y de categorías, varían conforme a lo señalado en el Manual de Percepciones de los servidores públicos del instituto.

ANEXO 24.11.2. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN (pesos)

	Remuneración recibida
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA)	2,343,133
Impuesto sobre la renta retenido (35%) *	1,174,607
Percepción bruta anual	3,517,740
I. Percepciones Ordinarias:	3,381,372
a) Sueldos y salarios:	2,446,500
I) Sueldo Base	308,006
II) Compensación Garantizada	2,138,494
b) Prestaciones:	934,872
I) Aportaciones de seguridad social	62,887
II) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSTE) 1/	18,729
III) Prima vacacional	8,556
IV) Aguinaldo (sueldo base)	51,855
V) Gratificación de fin de año (Compensación Garantizada)	360,027
VI) Prima quinquenal (antigüedad)	1,200
VII) Ayuda para despensa	8,220
VIII) Seguro de vida institucional	32,294
IX) Seguro colectivo de retiro	473
X) Seguro de gastos médicos mayores	19,937
XI) Seguro de separación Individualizado	370,694
XII) Apoyo económico para adquisición de vehículo	
II. Percepciones Extraordinarias	136,368
a) Otras Prestaciones 2/	136,368

* Cálculo obtenido conforme a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 2015.

1 / Conforme a la nueva Ley del ISSSTE se incluye ésta prestación a partir de 2010.

2 / Corresponde a el apoyo económico para adquisición y/o mantenimiento de vehículo que se otorga a los servidores públicos que ocupan un puesto comprendido en los grupos jerárquicos K al H o equivalente del Tabulador de sueldos y salarios del instituto y a los términos señalados en el Manual de Percepciones de los servidores públicos del INEE.

ANEXO 24.11.3. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL CONSEJERO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN (pesos)

	Remuneración recibida
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA)	2,246,434
Impuesto sobre la renta retenido (35%) *	1,124,667
Percepción bruta anual	3,371,101
I. Percepciones Ordinarias:	3,234,733
a) Sueldos y salarios:	2,336,500
I) Sueldo Base	308,006
II) Compensación Garantizada	2,028,494
b) Prestaciones:	898,233
I) Aportaciones de seguridad social	62,887
II) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSTE) 1/	18,729
III) Prima vacacional	8,556
IV) Aguinaldo (sueldo base)	51,855

V) Gratificación de fin de año (Compensación Garantizada)	341,508
VI) Prima quinquenal (antigüedad)	1,200
VII) Ayuda para despensa	8,220
VIII) Seguro de vida institucional	30,842
IX) Seguro colectivo de retiro	473
X) Seguro de gastos médicos mayores	19,937
XI) Seguro de separación Individualizado	354,026
XII) Apoyo económico para adquisición de vehículo	
II. Percepciones Extraordinarias	136,368
a) Otras Prestaciones 2/	136,368

* Cálculo obtenido conforme a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 2015.

1 / Conforme a la nueva Ley del ISSSTE se incluye esta prestación a partir de 2010.

2 / Corresponde a el apoyo económico para adquisición y/o mantenimiento de vehículo que se otorga a los servidores públicos que ocupan un puesto comprendido en los grupos jerárquicos K al H o equivalente del Tabulador de sueldos y salarios del instituto y a los términos señalados en el Manual de Percepciones de los servidores públicos del INEE.

ANEXO 24.12. INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

ANEXO 24.12.1. LÍMITES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (NETOS MENSUALES) (pesos)

Tipo de personal	Banda Salarial (Nivel)		Sueldos y salarios		Prestaciones (En efectivo y en especie)		Percepción Ordinaria Total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
	Presidente	27			142,308		55,426	
Comisionado	26			139,174		54,330		193,504
Coordinador Ejecutivo	25			137,875		53,849		191,724
Titular de Unidad	25			126,815		49,830		176,645
Coordinador General	25			125,553		48,523		174,076
Secretario Técnico del Pleno	25			125,553		48,523		174,076
Director General	23	24	99,737	124,499	39,496	48,155	139,233	172,654
Director General Adjunto	21	23	65,625	109,782	27,169	42,510	92,794	152,392
Investigador	21	22	65,625	84,637	27,169	33,818	92,794	118,455
Director de Área	18	21	35,496	72,313	15,817	29,023	51,313	101,336
Subdirector de Área	16	18	22,846	43,532	10,870	17,520	33,716	61,152
Jefe de Departamento	14	16	16,290	30,575	8,559	13,016	24,850	43,591
Técnico	10	17	7,806	34,640	5,991	17,802	13,798	52,442
Enlace	11	13	9,503	17,478	6,197	8,568	15,699	26,146

- La percepción ordinaria incluye todos los ingresos que reciben los servidores públicos del Instituto Federal de Telecomunicaciones por Sueldos y Salarios, y por Prestaciones, independientemente de que se reciba en forma periódica o en fechas definidas.

- No se incluyen prestaciones en las que el personal puede o no ser acreedor a éstas y ejercer su derecho, tales como: ayuda para anteojos, apoyo de guardería o preescolar y apoyos institucionales para que realicen estudios que les permitan incrementar o concluir su formación académica, o especializarse en temas relacionados con sus funciones.

- La remuneración neta corresponde a la cantidad que perciben los servidores públicos del Instituto Federal de Telecomunicaciones, una vez aplicadas las disposiciones fiscales vigentes para el ejercicio 2017.

ANEXO 24.12.2. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (pesos)

Nivel Jerárquico : Comisionado (Grado 27)	Remuneración recibida
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA)	2,238,261

Impuesto sobre la renta retenido 1/	1,102,427
Percepción bruta anual	3,340,687
I. Percepciones Ordinarias:	3,340,687
a) Sueldos y salarios:	2,476,042
I) Sueldo Base	312,318
II) Compensación garantizada	2,163,723
b) Prestaciones:	864,646
I) Aportaciones de seguridad social	54,747
II) Ahorro solidario	17,665
III) Prima vacacional	34,389
IV) Aguinaldo (sueldo base)	45,113
V) Gratificación de fin de año (Compensación Garantizada)	312,538
VI) Prima quinquenal (antigüedad)	
VII) Ayuda para despensa	6,780
VIII) Vales de despensa	18,000
IX) Seguro de vida institucional	28,970
X) Seguro colectivo de retiro	473
XI) Seguro de gastos médicos mayores	24,086
XII) Seguro de separación Individualizado	321,885
xiii) Apoyo económico para adquisición de vehículo	
II. Percepciones Extraordinarias:	
a) Componente salarial variable asociado a la gestión del desempeño	

1/ El cálculo se efectuó de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes para el ejercicio fiscal 2017.



ANEXO 24.12.3. LÍMITES DE PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS NETAS TOTALES (pesos)

Nivel	Banda Salarial		Pago Extraordinario Anual Unitario*	
	Nivel		Mínimo	Máximo
	Mínimo	Máximo		
Presidente		27		
Comisionado		26		
Coordinador Ejecutivo		25		62,725
Titular de Unidad		25		76,089
Coordinador General		25		75,332
Secretario Técnico del Pleno		25		75,332
Director General	23	24	59,842	74,699
Director General Adjunto	21	23	39,375	65,869
Investigador	21	22	39,375	50,782
Director de Área	18	21	21,297	43,388
Subdirector de Área	16	18	56,708	69,119
Jefe de Departamento	14	16	52,774	61,345
Técnico	10	17	47,684	63,784

Enlace	11	13	48,702	53,487
--------	----	----	--------	--------

* Corresponde a un incentivo económico que, en su caso, se otorga al personal del Instituto Federal de Telecomunicaciones, cuyo resultado en la Evaluación del Desempeño es sobresaliente. Ello de conformidad con las "DISPOSICIONES por las que se establece el Sistema de Servicio Profesional del Instituto Federal de Telecomunicaciones" y los "Lineamientos Específicos en Materia de Administración del Desempeño y Otorgamiento de Estímulos".

Por otra parte, se incluye el importe correspondiente al pago extraordinario por riesgo, que el Instituto podrá otorgar al personal con nivel de enlace; técnico; jefe de departamento y subdirector, que realice labores en campo, cuyo desempeño ponga en riesgo su seguridad.

ANEXO 24.13. INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ANEXO 24.13.1. LÍMITES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (NETOS MENSUALES) (pesos)

Tipo de personal	Nivel		Sueldos y salarios		Prestaciones		Percepción Ordinaria Total	
					(En efectivo y en especie)			
	Minimo	Máximo	Minimo	Máximo	Minimo	Máximo	Minimo	Máximo
Personal de Mando y Enlace / Homólogos								
Comisionado Presidente/Comisionados	HB1			135,103	11,375	63,035	146,478	198,138
Secretario	KB1	KB2	96,241	107,895	8,833	46,667	105,074	154,562
Director General/Jefe de Ponencia/Contralor	KA3	KA4	85,578	96,153	8,498	42,472	94,076	138,625
Secretario de Ponencia	MD1	MD5	69,530	85,578	7,383	33,021	76,913	118,599
Director de Área	MC2	MC5	58,517	73,613	6,316	28,388	64,833	102,001
Subdirector de Área	NC2	MB2	37,261	52,501	4,766	20,197	42,027	72,698
Jefe de Departamento/Consultor/Auditor	OC3	NB2	23,716	32,173	4,599	13,347	28,315	45,520
Enlace/Proyectista/Asesor	PC1	OB6	14,571	21,598	4,471	10,260	19,042	31,858
Secretaria	PC3	OD3	16,640	24,079	4,848	11,258	21,488	35,337
Chofer	OB1	OB5	13,194	20,637	4,987	10,192	18,181	30,829
Auxiliar Administrativo	PA1	PA6	11,589	16,193	4,568	8,578	16,157	24,771

1/ La percepción ordinaria neta mensual corresponde a la cantidad que perciben los servidores públicos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, una vez aplicadas las disposiciones fiscales vigentes para el ejercicio 2017.

ANEXO 24.13.2. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LA MÁXIMA REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS COMISIONADO PRESIDENTE / COMISIONADOS (pesos)

	Remuneración recibida
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA)	2,382,044
Impuesto sobre la renta retenido *	1,074,527
Percepción bruta anual	3,456,571
I. Percepciones ordinarias:	3,431,844
a) Sueldos y salarios:	2,336,500
i) Sueldo base	284,006
ii) Compensación garantizada	2,052,494
b) Prestaciones:	1,095,344
i) Aportaciones a seguridad social	62,053

ii) Ahorro solidario	18,460
iii) Prima vacacional	7,889
iv) Aguinaldo (sueldo base)	48,420
v) Gratificación de fin de año (compensación garantizada)	350,854
vi) Prima quinquenal (antigüedad)	2,700
vii) Ayuda para despesa	924
viii) Seguro de vida institucional	17,524
ix) Seguro colectivo de retiro	473
x) Seguro de gastos médicos mayores	23,667
xi) Seguro de separación individualizado	354,015
xii) Apoyo económico para gastos de mantenimiento de vehículo	208,364
II. Percepciones extraordinarias:	24,727
a) Otras Prestaciones	24,727

* El cálculo se efectuó de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes para el ejercicio fiscal 2017.

ANEXO 24.14. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

ANEXO 24.14.1. LÍMITES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (NETOS MENSUALES) (pesos)

Tipo de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (En efectivo y en especie)		Percepción Ordinaria Total	
	Minimo	Máximo	Minimo	Máximo	Minimo	Máximo
	Presidente del Instituto		141,747		44,188	
Vicepresidente		131,959		41,057		173,016
Dirección General		120,051		37,248		157,299
Dirección General Adjunta	81,621	112,383	24,809	34,648	106,430	147,031
Dirección de Área	45,004	82,000	13,248	24,904	58,252	106,904
Subdirección de Área	28,353	41,839	8,165	12,234	36,518	54,073
Jefatura de Departamento	20,609	28,157	6,022	8,098	26,631	36,255
Personal de Enlace	12,339	17,765	3,763	5,217	16,102	22,982
Personal Operativo	7,836	11,051	4,129	4,283	11,965	15,334

ANEXO 24.14.2. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (pesos)

NIVEL JERÁRQUICO: HC3	Remuneración recibida
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA)	2,369,261
Impuesto sobre la renta retenido 1/	1,033,961
Percepción bruta anual	3,403,222
I. Percepciones ordinarias:	3,403,222
a) Sueldos y salarios:	2,457,291
I) Sueldo base	308,006
II) Compensación garantizada	2,149,285
b) Prestaciones:	945,931
I) Aportaciones de seguridad social	60,360
II) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSTE)	17,665

III) Prima vacacional	8,556
IV) Aguinaldo (sueldo base)	51,338
V) Gratificación de fin de año (Compensación garantizada)	367,399
VI) Prima quinquenal (antigüedad) 2/	2,700
VII) Ayuda para despensa	5,580
VIII) Seguro de vida institucional	35,876
IX) Seguro colectivo de retiro	473
X) Seguro de gastos médicos mayores	23,667
XI) Seguro de separación individualizado	372,317
XII) Apoyo económico para adquisición de vehículo	
II. Percepciones extraordinarias	
a) Pago por riesgo y potenciación de seguro de vida	

1/ Cálculo obtenido conforme a lo dispuesto en el art. 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

2/ Incluye la estimación de 5 quinquenios.

ANEXO 24.14.3. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL VICEPRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (pesos)

NIVEL JERÁRQUICO: HA1	Remuneración recibida
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA)	2,211,640
Impuesto sobre la renta retenido 1/	953,377
Percepción bruta anual	3,165,017
I. Percepciones ordinarias:	3,165,017
a) Sueldos y salarios:	2,279,331
I) Sueldo base	308,006
II) Compensación garantizada	1,971,325
b) Prestaciones:	885,686
I) Aportaciones de seguridad social	60,360
II) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSTE)	17,665
III) Prima vacacional	8,556
IV) Aguinaldo (sueldo base)	51,075
V) Gratificación de fin de año (Compensación garantizada)	336,979
VI) Prima quinquenal (antigüedad) 2/	2,700
VII) Ayuda para despensa	5,580
VIII) Seguro de vida institucional	33,278
IX) Seguro colectivo de retiro	473
X) Seguro de gastos médicos mayores	23,667
XI) Seguro de separación individualizado	345,353
XII) Apoyo económico para adquisición de vehículo	
II. Percepciones extraordinarias	
a) Pago por riesgo y potenciación de seguro de vida	

1/ Cálculo obtenido conforme a lo dispuesto en el art. 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

2/ Incluye la estimación de 5 quinquenios.

ANEXO 25. PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS DE LOS RAMOS 25 Y 33 (pesos)

		Incremento a las percepciones	Creación de plazas	Otras medidas de carácter económico, laboral y contingente	Total
Ramos Generales					
25	Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	6,028,489,866	650,000,000	6,217,999,611	12,896,489,477
	Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal	714,099,314	0	2,194,177,600	2,908,276,914
	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	5,208,960,533	650,000,000	3,988,678,571	9,847,639,104
	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	105,430,019	0	35,143,440	140,573,459
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1,055,911,100	0	429,162,800	1,485,073,900
	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	1,055,911,100	0	429,162,800	1,485,073,900

ANEXO 26. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN

06 Hacienda y Crédito Público
Programa de aseguramiento agropecuario
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas
Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria
Programa de Fomento a la Agricultura
Programa de Fomento Ganadero
Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuicola
Programa de Apoyos a la Comercialización
Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria
Programa de Apoyos a Pequeños Productores
09 Comunicaciones y Transportes
Programa de Empleo Temporal (PET)
10 Economía
Fondo Nacional Emprendedor
Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y a la Mujer Rural
Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT) y la Innovación
Programa para la Productividad y Competitividad Industrial
11 Educación Pública
PROSPERA Programa de Inclusión Social
Escuelas de Tiempo Completo
Programa Nacional de Becas
Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa
Programa para el Desarrollo Profesional Docente
Fortalecimiento de la Calidad Educativa
Programa de Cultura Física y Deporte
Programa Nacional de Inglés
Programa Nacional de Convivencia Escolar
Educación para Adultos (INEA)

	Educación Inicial y Básica Comunitaria
12 Salud	
	Programa de Atención a Personas con Discapacidad
	PROSPERA Programa de Inclusión Social
	Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras
	Fortalecimiento a la atención médica
	Seguro Médico Siglo XXI
	Calidad en la Atención Médica
	Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad Diferente"
	Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad
14 Trabajo y Previsión Social	
	Programa de Apoyo al Empleo (PAE)
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	
	Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales
	Programa para regularizar asentamientos humanos irregulares
	Programa de Prevención de Riesgos
	Consolidación de Reservas Urbanas
	Programa de Infraestructura
	Programa de Apoyo a la Vivienda
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	
	Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible
	Programa de Empleo Temporal (PET)
	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento
	Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola
	Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable
19 Aportaciones a Seguridad Social	
	Programa IMSS-PROSPERA
20 Desarrollo Social	
	Programa de Fomento a la Economía Social
	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.
	Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)
	Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)
	Programa 3 x 1 para Migrantes
	Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas
	Programa de Coinversión Social
	Programa de Empleo Temporal (PET)
	PROSPERA Programa de Inclusión Social
	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)
	Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras
	Pensión para Adultos Mayores
	Seguro de vida para jefas de familia
	Comedores Comunitarios
21 Turismo	
	Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	
	Becas de posgrado y apoyos a la calidad
	Sistema Nacional de Investigadores

Fortalecimiento sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación
Fortalecimiento de la Infraestructura Científica y Tecnológica
Fomento Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación
47 Entidades no Sectorizadas
Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género
Programa de Apoyo a la Educación Indígena
Programa de Infraestructura Indígena
Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena
48 Cultura
Programa Nacional de Becas
Programa de Apoyos a la Cultura

ANEXO 27. PRINCIPALES PROGRAMAS

04 Gobernación
Política y servicios migratorios
Servicios de inteligencia para la Seguridad Nacional
Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación
Registro e Identificación de Población
Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil
Subsidios en materia de seguridad pública
Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones
Operativos para la prevención y disuasión del delito
Administración del sistema federal penitenciario
Plataforma México
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas
Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria
Programa de Fomento a la Agricultura
Programa de Fomento Ganadero
Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuicola
Programa de Apoyos a la Comercialización
Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria
Programa de Apoyos a Pequeños Productores
09 Comunicaciones y Transportes
Proyectos de construcción de carreteras
Proyectos de Infraestructura Ferroviaria
Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales
Reconstrucción y Conservación de Carreteras
Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras
Proyectos de construcción de aeropuertos
10 Economía
Fondo Nacional Emprendedor
11 Educación Pública
Formación y certificación para el trabajo
Servicios de Educación Media Superior

Servicios de Educación Superior y Posgrado
Desarrollo Cultural
Investigación científica y desarrollo tecnológico
Educación para Adultos (INEA)
Educación Inicial y Básica Comunitaria
PROSPERA Programa de Inclusión Social
Escuelas de Tiempo Completo
Programa Nacional de Becas
Fortalecimiento de la Calidad Educativa
Subsidios para organismos descentralizados estatales
Programa de la Reforma Educativa
12 Salud
Seguro Popular
Seguro Médico Siglo XXI
PROSPERA Programa de Inclusión Social
Atención a la Salud
Prevención y atención contra las adicciones
Salud materna, sexual y reproductiva
Fortalecimiento a la atención médica
Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes
Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS
Programa de vacunación
Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad
Programa de Atención a Personas con Discapacidad
14 Trabajo y Previsión Social
Programa de Apoyo al Empleo (PAE)
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Programa de Atención de Conflictos Agrarios
Modernización del Catastro Rural Nacional
Programa de Infraestructura
Programa de Apoyo a la Vivienda
Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales
Protección Forestal
Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible
Agua Potable, Drenaje y Tratamiento
Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola
Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento
Infraestructura para la Protección de Centros de Población y Áreas Productivas
Infraestructura para la modernización y rehabilitación de riego y temporal tecnificado
Operación y mantenimiento de infraestructura hídrica
Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre
Programa de Empleo Temporal (PET)
17 Procuraduría General de la República
Investigar y perseguir los delitos del orden federal
Investigar y perseguir los delitos relativos a la Delincuencia Organizada
20 Desarrollo Social

Programa de Fomento a la Economía Social
Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.
Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)
Programa 3 x 1 para Migrantes
Adquisición de leche nacional
PROSPERA Programa de Inclusión Social
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras
Pensión para Adultos Mayores
Comedores Comunitarios
21 Turismo
Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos
Promoción de México como Destino Turístico
Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico
Proyectos de Infraestructura de Turismo
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Becas de posgrado y apoyos a la calidad
Sistema Nacional de Investigadores
Innovación tecnológica para incrementar la productividad de las empresas
Fomento Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación
Fortalecimiento de la Infraestructura Científica y Tecnológica
Fortalecimiento sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación
Apoyos para actividades científicas, tecnológicas y de innovación
47 Entidades no Sectorizadas
Programas de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
48 Cultura
Desarrollo Cultural
Protección y conservación del Patrimonio Cultural
Servicios educativos culturales y artísticos

ANEXO 28. PROSPERA Programa de Inclusión Social (pesos)

	MONTO
Desarrollo Social 1/	46,899,275,373
Educación Pública	29,448,470,926
Salud	6,382,142,498
TOTAL	82,729,888,797

1/ Incluye 503,274,713 pesos de gastos de operación a cargo de la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social.

ANEXO 29. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)

ESTADO	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS
Aguascalientes	112,844,955	32,800,617
Baja California	210,500,704	64,039,419
Baja California Sur	192,142,554	73,139,414

Campeche	955,126,606	65,261,781
Chiapas	305,671,304	287,328,753
Chihuahua	249,539,984	57,995,330
Coahuila	188,302,574	142,611,740
Colima	264,827,659	41,289,431
Durango	241,303,078	274,561,670
Guanajuato	79,999,999	187,500,535
Guerrero	221,786,895	213,917,611
Hidalgo	119,383,218	155,650,552
Jalisco	286,746,668	276,395,214
México	392,654,659	268,517,582
Michoacán	481,599,416	147,772,919
Morelos	274,217,027	29,744,711
Nayarit	188,478,224	83,461,771
Nuevo León	195,366,257	115,311,754
Oaxaca	298,545,691	323,728,734
Puebla	164,983,076	171,745,269
Querétaro	122,308,482	55,550,605
Quintana Roo	133,975,949	74,972,958
San Luis Potosí	239,669,765	147,772,919
Sinaloa	238,638,886	195,106,438
Sonora	148,380,763	252,422,864
Tabasco	269,605,721	120,472,934
Tamaulipas	302,098,974	129,572,929
Tlaxcala	196,731,143	47,672,972
Veracruz	452,998,740	508,173,363
Yucatán	299,052,434	111,984,120
Zacatecas	213,100,686	107,434,122
TOTAL	8,040,782,091	4,763,911,031

ANEXO 30. SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (pesos)

	MONTO
U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales (UR 511)	58,437,807,172
Aguascalientes	813,002,793
Baja California	1,611,171,815
Baja California Sur	458,748,248
Campeche	907,231,738
Chiapas	1,304,957,689
Chihuahua	1,909,229,551
Coahuila	1,355,015,838
Colima	1,477,824,476
Durango	1,300,789,531
Estado de México	2,069,312,093
Guanajuato	1,731,732,233

Guerrero	1,883,905,076
Hidalgo	1,326,254,811
Jalisco	5,733,230,734
Michoacán	1,897,035,100
Morelos	1,188,770,231
Nayarit	1,374,660,519
Nuevo León	5,196,557,438
Oaxaca	1,144,396,102
Puebla	4,068,623,226
Querétaro	1,356,540,231
Quintana Roo	288,774,461
San Luis Potosí	1,911,635,129
Sinaloa	4,339,177,250
Sonora	1,989,712,037
Tabasco	1,192,690,487
Tamaulipas	2,145,853,620
Tlaxcala	624,215,936
Veracruz	2,470,044,763
Yucatán	1,898,757,773
Zacatecas	1,467,956,243

ANEXO 30.1. CONSOLIDACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES INTERCULTURALES (pesos)

	MONTO
S267 Programa de fortalecimiento de la calidad educativa (Universidades Interculturales)	85,395,905
Universidad Intercultural de Chiapas	11,024,449
Universidad Intercultural del Estado de México	14,561,044
Universidad Intercultural del Estado de Tabasco	13,319,636
Universidad Intercultural del Estado de Puebla	9,247,692
Universidad Intercultural Indígena de Michoacán	8,409,635
Universidad Intercultural del Estado de Guerrero	3,604,134
Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo	12,236,277
Universidad Intercultural Veracruzana	1,800,293
Universidad Autónoma Indígena de México	11,192,745

ANEXO 30.2. INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA (pesos)

Ciudades Patrimonio (S268)	150,000,000
Campeche	15,000,000
Ciudad de México	15,000,000
Guanajuato	15,000,000
Morelia	15,000,000
Oaxaca	15,000,000
Puebla	15,000,000

Querétaro	15,000,000
San Miguel de Allende	15,000,000
Tlacotalpan	15,000,000
Zacatecas	15,000,000

ANEXO 31 PROGRAMA HIDRÁULICO: SUBSIDIOS PARA ENTIDADES FEDERATIVAS (pesos)

Estado	Subsidios Administración del Agua y Agua Potable	Subsidios Hidroagrícolas
Aguascalientes	82,926,065	34,985,900
Baja California	84,404,483	74,909,741
Baja California Sur	68,636,941	22,126,800
Campeche	55,424,582	31,498,305
Coahuila	88,577,088	32,445,500
Colima	65,267,970	35,243,000
Chiapas	112,643,640	66,933,199
Chihuahua	113,141,065	91,870,686
Ciudad de México	231,751,803	48,640,501
Durango	139,425,368	84,765,100
Guanajuato	83,294,017	86,519,919
Guerrero	216,530,723	20,008,830
Hidalgo	104,794,643	83,729,600
Jalisco	88,604,989	44,362,570
Estado de México	312,017,555	42,526,300
Michoacán	90,630,035	58,014,730
Morelos	112,639,890	19,410,450
Nayarit	69,891,047	32,639,267
Nuevo León	148,462,409	31,239,103
Oaxaca	87,044,491	41,991,700
Puebla	169,337,407	32,775,320
Querétaro	69,379,094	26,135,060
Quintana Roo	68,221,939	43,164,969
San Luis Potosí	62,624,252	46,550,780
Sinaloa	125,002,426	195,217,841
Sonora	88,010,974	313,207,234
Tabasco	99,770,563	30,171,499
Tamaulipas	135,079,448	181,033,524
Tlaxcala	44,707,519	13,454,971
Veracruz	198,684,189	58,843,109
Yucatán	81,185,907	51,576,098
Zacatecas	116,235,787	33,067,482
TOTAL	3,614,348,309	2,009,058,988

ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos)

	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
A: RAMOS AUTÓNOMOS	124,631,650,829	7,300,000,000	200,000,000	-7,100,000,000	117,531,650,829
Gasto Programable					
01 Poder Legislativo	15,374,572,274	0	200,000,000	200,000,000	15,574,572,274
Cámara de Senadores	4,905,020,157	0	0	0	4,905,020,157
Cámara de Diputados	8,239,435,153	0	200,000,000	200,000,000	8,439,435,153
Auditoría Superior de la Federación	2,230,116,964	0	0	0	2,230,116,964
03 Poder Judicial	77,266,389,337	6,500,000,000	0	-6,500,000,000	70,766,389,337
Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,635,107,441	0	0	0	5,635,107,441
Consejo de la Judicatura Federal	67,738,081,895	6,500,000,000	0	-6,500,000,000	61,238,081,895
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,893,200,000	0	0	0	3,893,200,000
22 Instituto Nacional Electoral	25,015,327,965	800,000,000	0	-800,000,000	24,215,327,965
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	2,033,004,229	0	0	0	2,033,004,229
41 Comisión Federal de Competencia Económica	618,149,978	0	0	0	618,149,978
42 Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	1,227,728,385	0	0	0	1,227,728,385
43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	1,998,000,000	0	0	0	1,998,000,000
44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	1,098,478,640	0	0	0	1,098,478,640
RAMO: 40 INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA	7,588,876,174	0	200,000,000	200,000,000	7,788,876,174
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	7,588,876,174	0	200,000,000	200,000,000	7,788,876,174
RAMO: 32 Tribunal Federal de Justicia Administrativa	2,979,044,741	0	50,000,000	50,000,000	3,029,044,741
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	2,979,044,741	0	50,000,000	50,000,000	3,029,044,741
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	997,241,921,539	150,000,000	26,586,744,250	26,436,744,250	1,023,678,665,789
Gasto Programable					
02 Oficina de la Presidencia de la República	1,797,418,247	0	0	0	1,797,418,247
04 Gobernación	63,207,464,603	0	1,080,701,816	1,080,701,816	64,288,166,419
05 Relaciones Exteriores	8,603,192,028	0	400,000,000	400,000,000	9,003,192,028
06 Hacienda y Crédito Público	25,708,200,665	0	750,000,000	750,000,000	26,458,200,665
07 Defensa Nacional	81,021,903,813	0	0	0	81,021,903,813
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	64,325,083,478	0	7,800,300,000	7,800,300,000	72,125,383,478
09 Comunicaciones y Transportes	77,254,194,879	150,000,000	7,444,395,870	7,294,395,870	84,548,590,749
10 Economía	9,528,420,348	0	50,000,000	50,000,000	9,578,420,348
11 Educación Pública	275,443,302,366	0	5,526,000,000	5,526,000,000	280,969,302,366
12 Salud	121,934,826,711	0	622,510,609	622,510,609	122,557,337,320
13 Marina	31,305,775,196	0	0	0	31,305,775,196
14 Trabajo y Previsión Social	3,836,978,861	0	200,000,000	200,000,000	4,036,978,861
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	16,666,195,714	0	100,000,000	100,000,000	16,766,195,714
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	37,045,635,702	0	535,000,000	535,000,000	37,580,635,702
17 Procuraduría General de la República	16,243,787,465	0	0	0	16,243,787,465
18 Energía	2,410,265,318	0	60,000,000	60,000,000	2,470,265,318
20 Desarrollo Social	106,645,504,028	0	0	0	106,645,504,028
21 Turismo	3,716,225,884	0	200,000,000	200,000,000	3,916,225,884
27 Función Pública	1,191,905,203	0	0	0	1,191,905,203
31 Tribunales Agrarios	950,961,673	0	30,000,000	30,000,000	980,961,673

37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	131,201,969	0	0	0	131,201,969
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	26,925,876,510	0	300,000,000	300,000,000	27,225,876,510
45	Comisión Reguladora de Energía	279,999,998	0	66,903,126	66,903,126	346,903,124
46	Comisión Nacional de Hidrocarburos	240,000,000	0	56,932,814	56,932,814	296,932,814
47	Entidades no Sectorizadas	9,111,426,898	0	164,000,015	164,000,015	9,275,426,913
48	Cultura	11,716,173,982	0	1,200,000,000	1,200,000,000	12,916,173,982
C: RAMOS GENERALES		2,914,410,133,563	33,073,546,811	56,778,202,561	23,704,655,750	2,938,114,789,313
Gasto Programable						
19	Aportaciones a Seguridad Social	699,664,136,809	0	0	0	699,664,136,809
23	Provisiones Salariales y Económicas	107,189,207,512	73,546,811	49,347,579,117	49,274,032,306	156,463,239,818
25	Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	52,528,283,062	0	200,000,000	200,000,000	52,728,283,062
	Previsiones para servicios personales para los servicios de educación básica en el Distrito Federal, para el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) y para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	12,696,489,477	0	200,000,000	200,000,000	12,896,489,477
	Aportaciones para los servicios de educación básica y normal en el Distrito Federal	39,831,793,585	0	0	0	39,831,793,585
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	686,525,945,114	0	1,815,743,435	1,815,743,435	688,341,688,549
	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE):	368,997,019,193	0	0	0	368,997,019,193
	Servicios Personales	335,104,986,926	0	0	0	335,104,986,926
	Otros de Gasto Corriente	10,749,607,402	0	0	0	10,749,607,402
	Gasto de Operación	13,458,757,536	0	0	0	13,458,757,536
	Fondo de Compensación	9,683,667,329	0	0	0	9,683,667,329
	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	93,385,757,549	0	0	0	93,385,757,549
	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que se distribuye en:	72,844,729,362	0	576,718,377	576,718,377	73,421,447,739
	Entidades	8,829,838,706	0	69,906,640	69,906,640	8,899,745,346
	Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	64,014,890,656	0	506,811,737	506,811,737	64,521,702,393
	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	73,792,223,470	0	584,219,774	584,219,774	74,376,443,244
	Fondo de Aportaciones Múltiples, que se distribuye para erogaciones de:	23,442,559,382	0	185,596,884	185,596,884	23,628,156,266
	Asistencia Social	10,783,577,316	0	85,374,566	85,374,566	10,868,951,882
	Infraestructura Educativa	12,658,982,066	0	100,222,318	100,222,318	12,759,204,384
	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, que se distribuye para erogaciones de:	6,744,757,958	0	150,000,000	150,000,000	6,894,757,958
	Educación Tecnológica	4,279,441,041	0	150,000,000	150,000,000	4,429,441,041
	Educación de Adultos	2,465,316,917	0	0	0	2,465,316,917
	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	7,000,000,000	0	0	0	7,000,000,000

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	40,318,898,200	0	319,208,400	319,208,400	40,638,106,600
Gasto No Programable					
24 Deuda Pública	489,126,225,003	16,000,000,000	0	-16,000,000,000	473,126,225,003
28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	806,515,735,163	0	5,414,880,009	5,414,880,009	811,931,615,172
29 Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	0	0	0	0	0
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	34,691,100,000	17,000,000,000	0	-17,000,000,000	17,691,100,000
34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	38,168,500,900	0	0	0	38,168,500,900
Obligaciones incurridas a través de los programas de apoyo a deudores	900	0	0	0	900
Obligaciones surgidas de los programas de apoyo a ahorradores	38,168,500,000	0	0	0	38,168,500,000
D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO	961,916,843,767	0	0	0	961,916,843,767
Gasto Programable					
GYN Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	282,632,561,843	0	0	0	282,632,561,843
GYR Instituto Mexicano del Seguro Social	679,284,281,924	0	0	0	679,284,281,924
E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	915,720,047,868	0	0	0	915,720,047,868
Gasto Programable					
TYY Petróleos Mexicanos (Consolidado)	391,946,000,000	0	0	0	391,946,000,000
TVV Comisión Federal de Electricidad	387,588,946,400	0	0	0	387,588,946,400
Gasto No Programable					
Costo Financiero, que se distribuye para erogaciones de:	135,185,101,468	0	0	0	135,185,101,468
TYY Petróleos Mexicanos (Consolidado)	110,810,101,404	0	0	0	110,810,101,404
TVV Comisión Federal de Electricidad	25,375,000,064	0	0	0	25,375,000,064
Neteo: Resta de: a) aportaciones ISSSTE; y, b) subsidios, transferencias y apoyos fiscales a las entidades de control directo y empresas productivas del Estado.	688,112,918,481	0	0	0	688,112,918,481
GASTO NETO TOTAL	5,236,375,600,000	40,523,546,811	83,814,946,811	43,291,400,000	5,279,667,000,000

ANEXO 33. AMPLIACIONES AL RAMO 01 PODER LEGISLATIVO (pesos)

	Monto
RAMO: 01 PODER LEGISLATIVO	200,000,000
Rehabilitación y reconstrucción del inmueble de la H. Cámara de Diputados	200,000,000

ANEXO 34. AMPLIACIONES AL RAMO 04 GOBERNACIÓN (pesos)

	Monto
RAMO: 04 GOBERNACIÓN	1,080,701,816
Acciones en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares así como la Búsqueda de Personas y el combate a los delitos relacionados con las mismas ¹¹	186,354,100

Subsidios a las entidades federativas para realizar acciones en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares así como la Búsqueda de Personas y el combate a los delitos relacionados con las mismas	282,592,800
Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres ^{2/}	111,754,916
Programa Nacional de Prevención del Delito	300,000,000
Operativos para la prevención y disuasión del delito	200,000,000

^{1/} Incluye 30.0 millones de pesos de servicios personales.

^{2/} Monto incluido en el Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

ANEXO 35. AMPLIACIONES AL RAMO 05 RELACIONES EXTERIORES (pesos)

	Monto
RAMO: 5 RELACIONES EXTERIORES	400,000,000
Promoción y defensa de los intereses de México en el ámbito multilateral	400,000,000

ANEXO 36. AMPLIACIONES AL RAMO 06 HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (pesos)

	MONTO
Ramo 06: Hacienda y Crédito Público	750,000,000
GSA Agroasemex, S.A.	100,000,000
S255 Programa de Aseguramiento Agropecuario	100,000,000
HAN Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	450,000,000
F001 Garantías Liquidadas	160,000,000
F002 Capacitación para Productores e Intermediarios Financieros Rurales	27,500,000
F029 Apoyo a Unidades de Promoción de Crédito	162,500,000
F030 Reducción de Costos de Acceso al Crédito	100,000,000
HAS Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios	50,000,000
F017 Apoyos a los Sectores Pesquero y Rural	50,000,000
000 Sector Central	150,000,000
P003 Diseño y aplicación de la política económica	150,000,000

ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 08 AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (pesos)

	MONTO
Ramo 08: Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	7,800,300,000
S240 Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	2,000,000,000
S257 Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria	374,100,000
Acceso al Financiamiento	200,000,000
Desarrollo Productivo Sur-Sureste y Zonas Económicas Especiales	174,100,000
S259 Programa de Fomento a la Agricultura	846,200,000
Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico Agrícola	396,200,000
Mejoramiento Productivo de Suelo y Agua	300,000,000
PROAGRO Productivo	150,000,000
S260 Programa de Fomento Ganadero	191,000,000

	Capitalización Productiva Pecuaria	191,000,000
S261	Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuicola	250,000,000
	Impulso a la Capitalización	250,000,000
S262	Programa de Apoyos a la Comercialización	1,500,000,000
	Incentivos a la Comercialización	1,400,000,000
	Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones	100,000,000
S266	Programa de Apoyos a Pequeños Productores	2,639,000,000
	El Campo en Nuestras Manos	350,000,000
	Atención a Simiembros Agropecuarios	163,000,000
	Arrigate Joven - Impulso Emprendedor	266,000,000
	Proyectos Productivos FAPPA	350,000,000
	PROCAFE e Impulso productivo al Café	200,000,000
	Programa de Incentivos para Productores de Maíz y Frijol (PIMAF)	935,000,000
	Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva	300,000,000
	Fortalecimiento a las Organizaciones Rurales	76,000,000

ANEXO 38. AMPLIACIONES AL RAMO 09 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (pesos)

	MONTO
RAMO 09: Comunicaciones y Transportes	7,294,395,870
E009 Programa México conectado	400,000,000
G002 Supervisión, inspección y verificación del transporte terrestre, marítimo y aéreo	50,000,000
K003 Proyectos de construcción de carreteras	1,253,289,762
K004 Proyectos de construcción de puertos	250,000,000
K005 Proyectos de construcción de aeropuertos	50,000,000
K031 Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales	1,853,584,514
K032 Reconstrucción y Conservación de Carreteras	20,000,000
K037 Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras	3,417,521,594

ANEXO 38.1. AMPLIACIONES EN INFRAESTRUCTURA CARRETERA, CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS (millones de pesos)

Estado	Proyecto	PPEF 2018	Ampliación	Reducción	Total
Aguascalientes		-	112.0	-	112.0
	Pavimentación y Ampliación del Camino Rural El Sauz- El Zapote-Piedras Chinas, tramo km 1+100 a Km 3+200, obra en proceso	-	15.0	-	15.0
	Pavimentación y Ampliación del Camino Rural Milpillas de Arriba- Los Muñoz, tramo Km 2+000 a Km 3+400, obra en proceso	-	7.5	-	7.5
	Modernización Carretera Estatal Agostadero, tramo Ent. Salto de los Salado - Tanque de los Jiménez, a sección tipo A2 , tercera etapa, Km 14+800 a Km 17+500 (2.7 Km)	-	21.0	-	21.0
	Pavimentación y Ampliación del Camino Canal Grande - Pabellón de Hidalgo	-	12.5	-	12.5
	Modernización de Carretera Estatal Rincón de Romos-Pabellón de Hidalgo, a sección tipo A2, Ruta Histórica	-	40.0	-	40.0

Pavimentación y Ampliación del Camino La Tinajuela- Tanque de Guadalupe	-	8.5	-	8.5
Pavimentación y Ampliación del Camino Ojo de Agua de Los Montes- E.C. (La Punta Mesillas)	-	5.5	-	5.5
Pavimentación y Ampliación Camino La Esperanza - La Punta	-	2.0	-	2.0
Baja California	-	87.7	-	87.7
Conservación de caminos rurales y carreteras alimentadoras	-	87.7	-	87.7
Baja California Sur	-	112.0	-	112.0
Conservación de diversos caminos rurales y carreteras alimentadoras en el estado de Baja California Sur.	-	112.0	-	112.0
Campeche	-	151.3	-	151.3
Acceso al Puerto Seybaplaya	-	151.3	-	151.3
Coahuila de Zaragoza	-	209.4	-	209.4
Conservación de diversos Caminos en el estado de Coahuila de Zaragoza	-	209.4	-	209.4
Colima	-	153.0	-	153.0
Conservación de diversos caminos rurales y carreteras alimentadoras en el estado de Colima	-	153.0	-	153.0
Chiapas	-	584.0	-	584.0
Ocozacoautla- Villaflores	-	584.0	-	584.0
Chihuahua	-	274.0	-	274.0
Estación Chilicote Ojinaga El Oasis E.C. km. 108+000 carr. (Julimes- El Cuervo)	-	60.0	-	60.0
Guachochi- Baborigame	-	60.0	-	60.0
Valerio- San José del Sitio- Valle del Rosario	-	60.0	-	60.0
Bocoyna- Sisoguichi- Carichi	-	60.0	-	60.0
Conservación de diversos Caminos rurales y carreteras alimentadoras en el estado de Chihuahua	-	34.0	-	34.0
Durango	-	165.4	-	165.4
Los Herrera- Tamazula	-	165.4	-	165.4
Guanajuato	-	173.4	-	173.4
Camino Del Crucero Chico A La Purísima	-	11.7	-	11.7
Modernización de la carretera Cortázar - Jaral del Progreso	-	40.1	-	40.1
La Lagunita - San Juan de Dios - Los Álamos	-	30.0	-	30.0
Tejamanil - Vista hermosa (2da etapa)	-	5.0	-	5.0
San Luis de la Paz- Río Verde. Tramo: Chupadero- Mesas de Jesús-el Realito	-	17.3	-	17.3
Pavimentación del Camino Rural Las Cruces- Santa Rosa Tejocote	-	17.3	-	17.3
Aldama- Cañada de la Muerte- El Encino	-	17.3	-	17.3
Conservación de diversos caminos de carreteras alimentadoras y caminos rurales	-	17.3	-	17.3
Boulevard Guadalupe Victoria	-	17.3	-	17.3
Guerrero	-	378.0	-	378.0
Conservación para diversos Caminos rurales en el estado de Guerrero	-	378.0	-	378.0
Hidalgo	-	358.0	-	358.0
Actopan- Altonilco	-	50.0	-	50.0
Ferrería de Apulco San Pedro Vaquerías	-	30.0	-	30.0
Huehuetla- San Lorenzo- Lim. Ixhuatlán de Madero, Puebla	-	28.0	-	28.0

Tepeji de Río- Tula	-	50.0	-	50.0
Vialidad en Encauzamiento del Río de las Avenidas de Puente La Paz a Blvd. Las Torres (incluye Distribuidor Vial Columbia)	-	200.0	-	200.0
Jalisco	-	250.0	-	250.0
Conservación de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras en el estado de Jalisco	-	250.0	-	250.0
México	-	394.0	-	394.0
Conservación de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras	-	394.0	-	394.0
Michoacán de Ocampo	-	174.5	-	174.5
Camino Imbaracuaro-La Yerbabuena	-	8.0	-	8.0
Buenos Aires- El Cahulote	-	7.0	-	7.0
La Palma-La Angostura	-	7.0	-	7.0
E.C. (Acuitzio-Villamadero) Ziparapio El Alto 2a etapa	-	3.0	-	3.0
Pedregoso- Las Latas,	-	7.0	-	7.0
Monte Grande-Ixtaro	-	3.5	-	3.5
Santa Cruz-Coenembo	-	7.0	-	7.0
Arroyo Seco-Montecillos 2a etapa	-	7.0	-	7.0
Naranja de Tapia-La Mojenera-San Isidro 3a etapa	-	7.0	-	7.0
San Jeronimo-Cañada de Buena Vista 3a etapa	-	3.0	-	3.0
San Antonio de Viña- Loma Ceñida 2a etapa	-	5.0	-	5.0
Cuanajo - La Noria-Yuretzio E.C. (Opopeo-Tacambaro)	-	10.0	-	10.0
El Copetiro-Tancitaro, Apundaro-Pareo	-	3.5	-	3.5
Coahuayana de Hidalgo-Zapotán-Santa María Miramar-Achotan- El Camalote	-	7.4	-	7.4
Conservación y Reconstrucción de Carretera Morelia - Huetamo, tramo Tiripetío - Eréndira, tramo del Km 58+000 - 71+500	-	30.6	-	30.6
Conservación y Reconstrucción de Carretera Comburindó - Tzirandaro	-	18.0	-	18.0
Conservación y Reconstrucción de Carretera Jacona - Los Reyes, meta 3 km	-	12.0	-	12.0
Conservación y Reconstrucción del tramo El Triunfo - Chapitiro, long 2.5 km	-	8.5	-	8.5
Conservación y Reconstrucción del Libramiento de Morelia	-	20.0	-	20.0
Morelos	-	42.0	-	42.0
Carretera Tepalcingo- Axochiapan	-	11.0	-	11.0
Huautla- Xochipala- Huautla	-	7.0	-	7.0
Cajones- El Estudiante	-	14.0	-	14.0
Marcelino Rodríguez- Cayehuacán	-	4.0	-	4.0
Tetelilla- E.C. (Jonacatepec- Atotonilco)	-	6.0	-	6.0
Nayarit	-	184.0	-	184.0
Boulevard Costero Riviera Nayarit	-	150.0	-	150.0
Construcción de Camino con Pavimento de Carpeta Asfáltica E.C. km 160+000 de la Carretera (Tepic- Mazatlán), subtramo a modernizar: Entronque- Valle de la Urraca km 3+000 al km 9+000	-	10.0	-	10.0
Rehabilitación de la superficie de rodamiento, drenaje menor y señalamiento de la Carretera E.C. San Blas- Gpe. Victoria del km 0+000 al km 16+400	-	10.0	-	10.0

Jala- Coapan---- Modernización de camino en una longitud de 5.2 km y a paso existente a 7.0 metros de ancho de corona para alojar dos carriles de 3.5 m de ancho de cada uno	-	10.0	-	10.0
Conservación de diversos caminos del estado de Nayarit	-	4.0	-	4.0
Nuevo León	-	135.0	-	135.0
Conservación de diversos caminos rurales y carreteras alimentadoras en el estado de Nuevo León	-	135.0	-	135.0
Oaxaca	-	338.0	-	338.0
Conservación de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras	-	338.0	-	338.0
Puebla	-	163.6	-	163.6
Conservación de la Carretera: Azumbilla- Tlacotepec de Díaz, tr. Azumbilla- Alcomunga y ramal del km. 0+000 al 60+000, en el estado de Puebla.	-	13.3	-	13.3
Conservación de la Carretera: Coyotepec - San Martín Atexcal - Pino Suarez del km. 0+000 al 47+800, en el estado de Puebla.	-	23.5	-	23.5
Conservación de la Carretera: Zacatlan -La Cumbre, tramo: Zapotitlan - La Cumbre (Interserrana) del km. 67+000 al km 102+500, en el estado de Puebla.	-	17.5	-	17.5
Conservación de la Carretera: Izucar- Santa Ana Necoxtla- Coatzingo- Zacapala del km. 0+000 al km 58+800, en el estado de Puebla.	-	28.7	-	28.7
Conservación de la Carretera: Chiautla de Tapia- San Juan del Rio- Ocotlan- Chila del km. 0+000 al 39+200, en el estado de Puebla.	-	19.5	-	19.5
Conservación de la Carretera: Izucar- Barranca del Muerto (limite de estados) del km. 0+000 al 30+300, en el estado de Puebla.	-	15.0	-	15.0
Conservación de la Carretera: Chiautla de Tapia- Ixcamilpa del km. 0+000 al 61+086, en el estado de Puebla.	-	30.6	-	30.6
Carretera: Hueytamalco- Ayotoxco- Tenampulco, con una longitud de 10.00 kilómetros, tramo Ayotoxco- Tenampulco, del kilómetro 33+000 al kilómetro 43+000, en los municipio de Ayotoxco, Tenampulco, en el estado de Puebla.	-	5.0	-	5.0
Conservación de la Carretera: Molcaxac- Huatlauca del km. 0+000 al 21+300, en el estado de Puebla.	-	10.5	-	10.5
Querétaro	-	230.0	-	230.0
Libramiento de San Juan del Rio	-	100.0	-	100.0
Carretera estatal Piedad- Jesús María	-	130.0	-	130.0
Quintana Roo	-	51.0	-	51.0
Conservación de diversos caminos rurales y carreteras alimentadoras en el estado de Quintana Roo	-	51.0	-	51.0
San Luis Potosí	-	153.0	-	153.0
Modernización de la carretera federal Mex- 085 Portezuelo- Cd. Vailes	-	153.0	-	153.0
Sinaloa	-	195.4	-	195.4
Pavimentación con concreto asfáltico del camino Badiraguato-Parral, del km 103+000 al km 140+000 en Badiraguato, Sinaloa	-	195.4	-	195.4
Sonora	-	362.5	-	362.5
Conservación de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras	-	362.5	-	362.5



Tabasco	-	119.0	-	119.0
Comalcalco- Chichicapa	-	36.6	-	36.6
Villahermosa- Teapa, tramo Villahermosa- Teapa distribuidor Guayabal km 2+500	-	78.4	-	78.4
Pavimentación en Camino de Acceso Ej. Estampilla	-	4.0	-	4.0
Tamaulipas	-	202.0	-	202.0
Conservación de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras	-	202.0	-	202.0
Tlaxcala	-	60.0	-	60.0
Santa Bárbara- San José Texopa	-	7.4	-	7.4
E.C. (Benito Juárez- Carrillo Puerto)- San José Xicohténcatl- Ignacio Allende	-	4.4	-	4.4
Atlizayanca- Buenavista- Cárdenas	-	6.1	-	6.1
Tenexyecac- Huexoyucan	-	12.3	-	12.3
E.C. (Capula- Lázaro Cárdenas)- Atotonilco y Ramal a la Ciénega	-	17.5	-	17.5
E.C. (Tetlatlahuca- Xoxtla)- Zacatelco (Centro Turístico)	-	9.6	-	9.6
Mazaquahuac- Graciano Sanches y Ramal a Santiago Tetlepayac	-	2.6	-	2.6
Veracruz de Ignacio de la Llave	-	374.0	-	374.0
Conservación de diversos Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras en el estado de Veracruz	-	339.0	-	339.0
Crucero Barrancones - El Pozon - Ricardo Flores Magón - Comales	-	10.0	-	10.0
Coyol - San Cristóbal - Soledad de Doblado	-	5.0	-	5.0
Camino Diamante - Aparicio	-	5.0	-	5.0
Camino Rural Matacasuelas - Tenexpan	-	10.0	-	10.0
Misantla - Patchan- Pueblo Viejo - Díaz Miron	-	5.0	-	5.0
Yucatán	-	123.0	-	123.0
Conservación de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras	-	123.0	-	123.0
Zacatecas	-	235.2	-	235.2
Florencia de Benito Juárez - Atolinga Tramo: Florencia - Limite de Edos. Jal/Zac.	-	10.0	-	10.0
Boquilla de Abajo-La Encantada.	-	3.0	-	3.0
El Salitre - Gpe. Garzaron - Ciénega de Rocamontes - E.C. Zac./Sabillo.	-	13.0	-	13.0
San Lorenzo Gral. Joaquín Amaro.	-	10.0	-	10.0
Joaquín Amaro-La Labor.	-	3.0	-	3.0
Tanque Nuevo - Matehuapil	-	10.0	-	10.0
El Refugio de Abrego-San Marcos-San Pedro de Abrego.	-	3.9	-	3.9
Vicente Guerrero - Milpillas de La Sierra.	-	19.8	-	19.8
Milpillas de la Sierra-El Tigre (Los Nopales).	-	1.0	-	1.0
Chichimequillas-Charco Blanco	-	5.0	-	5.0
Las Chilitas El Tepetate La Purísima	-	13.0	-	13.0
La Laguna-San Felipe de Jesús.	-	3.0	-	3.0
Guadalupe-Guadalupe tr. Guadalupe-Guadalupe. Edos Zac. / Jal.	-	10.0	-	10.0
Boulevard Loreto - San Marcos.	-	4.0	-	4.0
E.C. (El Tepetate-Tierra Blanca) - Felipe Carrillo Puerto	-	8.8	-	8.8
Cedros-El Jagüey - E.C. Melchor Ocampo.	-	10.0	-	10.0
El Vinatero-Nuevo Mercurio.	-	5.0	-	5.0
E.C. Col. Hidalgo/Miguel Auza - La Honda.	-	1.0	-	1.0

Nigromante-Buenavista-Ojo de Agua de la Palma.	-	10.0	-	10.0
E.C. Pinos / Ojuelos - San Miguel - San Martin	-	10.0	-	10.0
Colonia Progreso-Nicolás Bravo.	-	15.0	-	15.0
El Conejo - Huitzila - Lim. De Edos. Zac./Jal.	-	10.0	-	10.0
Teúl-Juchipila Primera Etapa.	-	19.8	-	19.8
Lobatos - Adjuntas del Refugio.	-	10.0	-	10.0
Atotonilco - Las Amecas.	-	10.0	-	10.0
E.C. (Huejuquilla - Valparaiso) - El Astillero	-	10.0	-	10.0
Felipe Carrillo Puerto - La Manganita.	-	7.0	-	7.0
TOTAL	-	6,544.4	-	6,544.4

ANEXO 38.2 SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, FERROVIARIOS, PUERTOS Y OTROS (millones de pesos)

	PEEF 2018	Ampliación	Reducción	Total
CARRETERAS	399.8	150.0	150.0	399.8
Cd. Valles-Tampico, Tramo: Ent. Lib. Tamuin-Ent. Pánuco en San Luis Potosi	299.8	-	150.0	149.8
Modernización de la carretera federal Mex- 085 Portezuelo- Cd. Valles en San Luis Potosi	100.0	150.0	-	250.0
PUERTOS	-	250.0	-	250.0
Home Port Puerto Peñasco en Sonora	-	250.0	-	250.0
AEROPUERTOS	-	50.0	-	50.0
Aeropuerto Regional Barrancas del Cobre Creel, Municipio de Bocoyna, Chihuahua	-	50.0	-	50.0
TOTAL	399.8	450.0	150.0	699.8

ANEXO 39. AMPLIACIONES AL RAMO 10 ECONOMÍA (pesos)

	MONTO
RAMO: 10 ECONOMÍA	50,000,000
LAT Procuraduría Federal del Consumidor 1/	50,000,000
E005 Protección de los derechos de los consumidores y Sistema Nacional de Protección al Consumidor	50,000,000

1/ Incluye 20.0 y 30.0 millones de pesos para servicios personales y gasto corriente, respectivamente.

ANEXO 40 AMPLIACIONES AL RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA (pesos)

	MONTO
RAMO: 11 EDUCACIÓN PÚBLICA	5,526,000,000
EDUCACIÓN BÁSICA	4,300,000,000
E003 Producción y distribución de libros y materiales educativos: Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos	700,000,000
U031 Expansión de la Educación Inicial ^{1/}	300,000,000
S221 Escuelas de Tiempo Completo	700,000,000
U077 Programa de Inclusión Digital	100,000,000
U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación	2,500,000,000
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	30,000,000
E007 Servicios de Educación Media Superior: Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria ^{2/}	30,000,000

EDUCACIÓN SUPERIOR	1,196,000,000
U081 Apoyos para la atención a problemas estructurales de las UPES	700,000,000
U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales: Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas	300,000,000
K009 Proyectos de infraestructura social del sector educativo: Universidad Autónoma Metropolitana	50,000,000
E010 Servicios de Educación Superior y Posgrado: Universidad Nacional Autónoma de México ^{3./}	106,000,000
E010 Servicios de Educación Superior y Posgrado: Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	40,000,000

^{1./} Se destinarán recursos por 200.0 millones de pesos a la Dirección General de Desarrollo Curricular y 100.0 millones de pesos para el Programa de Centros de Atención Educativa a Hijos de Estudiantes.

^{2./} Los recursos se destinarán para el proyecto de apicultura.

^{3./} Los recursos se destinarán para la construcción de una sede alterna de monitoreo del Sismológico Nacional.

ANEXO 41. AMPLIACIONES AL RAMO 12 SALUD (pesos)

	Monto
RAMO: 12 SALUD	622,510,609
Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 1/	222,510,609
Atención a la Salud	30,000,000
Salud materna, sexual y reproductiva	192,510,609
Atención a la Salud	400,000,000
M7A.-Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas	35,000,000
NAW.-Hospital Juárez de México	50,000,000
NBB.-Hospital General "Dr. Manuel Gea González"	20,000,000
NBD.-Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"	25,000,000
NBG.-Hospital Infantil de México Federico Gómez	20,000,000
NBQ.-Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío	20,000,000
NBR.-Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca	50,000,000
NBS.-Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán	40,000,000
NBT.-Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"	20,000,000
NBU.-Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca	30,000,000
NCD.-Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	20,000,000
NCK.-Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez	20,000,000
NCZ.-Instituto Nacional de Pediatría	20,000,000
NDE.-Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	30,000,000

1/ Monto incluido en el Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

ANEXO 42. AMPLIACIONES AL RAMO 14 TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (pesos)

	MONTO
RAMO 14: Trabajo y Previsión Social	200,000,000
P001 Instrumentación de la política laboral	200,000,000

ANEXO 43. AMPLIACIONES AL RAMO 15 DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (pesos)

		Monto
RAMO: 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano		100,000,000
QDV	Instituto Nacional del Suelo Sustentable	100,000,000
M001	Actividades de apoyo administrativo (servicios personales)	100,000,000

ANEXO 44. AMPLIACIONES AL RAMO 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (pesos)

		Monto
RAMO: 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales		535,000,000
B00	Comisión Nacional del Agua	475,000,000
K007	Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	175,000,000
	Construcción del Sistema de la Presa de Almacenamiento Milpillas y Línea de Conducción para el Abastecimiento del Corredor Zacatecas-Fresnillo	175,000,000
K141	Infraestructura para la modernización y rehabilitación de riego y temporal tecnificado	150,000,000
	Proyecto Baluarte.Presidio, Presa Santa María	150,000,000
S217	Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	150,000,000
	Presa Pilares	150,000,000
G00	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	60,000,000
M001	Actividades de apoyo administrativo	60,000,000

ANEXO 44.1 PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA (millones de pesos)

	PPEF 2018	Ampliación	Reducción	Total
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	-	475.0	-	475.0
Construcción del Sistema de la Presa de Almacenamiento Milpillas y Línea de Conducción para el Abastecimiento del Corredor Zacatecas-Fresnillo, Zacatecas.	-	175.0	-	175.0
Proyecto Baluarte-Presidio, Presa Santa María en Sinaloa	-	150.0	-	150.0
Presa Pilares en Sonora	-	150.0	-	150.0
TOTAL	-	475.0	-	475.0

ANEXO 45. AMPLIACIONES AL RAMO 18 ENERGÍA (pesos)

		MONTO
Ramo 18: Energía		60,000,000
T0K	Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias	60,000,000
E016	Investigación, desarrollo tecnológico y prestación de servicios en materia nuclear y eléctrica (servicios personales)	60,000,000

ANEXO 46. AMPLIACIONES AL RAMO 21 TURISMO (pesos)

		Monto
RAMO: 21 Turismo		200,000,000

W3N	Fondo Nacional de Fomento al Turismo	200,000,000
K021	Proyectos de infraestructura de turismo	200,000,000
	Nuevo Acuario de Mazatlán, Sinaloa	200,000,000

ANEXO 46.1 PROYECTOS DE TURISMO (millones de pesos)

	PPEF 2018	Ampliación	Reducción	Total
PROYECTOS DE TURISMO	-	200.0	-	200.0
NUEVO ACUARIO DE MAZATLÁN, SINALOA	-	200.0	-	200.0
TOTAL	-	200.0	-	200.0

ANEXO 47. AMPLIACIONES AL RAMO 31 TRIBUNALES AGRARIOS (pesos)

	Monto
RAMO: 31 Tribunales Agrarios	30,000,000
E002 Resolución de juicios agrarios dotatorios de tierras y los recursos de revisión	30,000,000

ANEXO 48. AMPLIACIONES AL RAMO 32 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA (pesos)

	Monto
RAMO: 32 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	50,000,000
Operación del Tribunal	50,000,000

ANEXO 49. AMPLIACIONES AL RAMO 38 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (pesos)

	MONTO
RAMO: 38 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	300,000,000
S278 Fomento Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación ^{1/}	300,000,000

1./ Los recursos se destinarán a los Fondos Mixtos.

ANEXO 50. AMPLIACIONES AL RAMO 40 INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA (pesos)

	Monto
RAMO: 40 INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA	200,000,000
Levantamiento del <i>Modulo de Condiciones Socioeconómicas</i> de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2018	200,000,000

ANEXO 51. AMPLIACIONES AL RAMO 45 COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA (pesos)

	MONTO
Ramo 45: Comisión Reguladora de Energía	66,903,126

M001	Actividades de apoyo administrativo (servicios personales)	66,903,126
------	--	------------

ANEXO 52. AMPLIACIONES AL RAMO 46 COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS (pesos)

		MONTO
Ramo 46: Comisión Nacional de Hidrocarburos		56,932,814
M001	Actividades de apoyo administrativo (servicios personales)	56,932,814

ANEXO 53. AMPLIACIONES AL RAMO 47 ENTIDADES NO SECTORIZADAS (pesos)

		Monto
RAMO: 47 Entidades No Sectorizadas		164,000,015
HHG	Instituto Nacional de las Mujeres 1/	164,000,015
P010	Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	14,000,000
S010	Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	150,000,015

1/ Monto incluido en el Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

ANEXO 54. AMPLIACIONES AL RAMO 48 CULTURA (pesos)

		MONTO
RAMO: 48 CULTURA		1,200,000,000
R070 Programas de Cultura en las Entidades Federativas: Anexo 54.1 Ampliaciones a Cultura		300,000,000
R070 Programas de Cultura en las Entidades Federativas: Ampliaciones a proyectos culturales 1/		900,000,000

1/ Los recursos destinados a donativos para proyectos culturales en asociaciones civiles no podrá exceder el 30%.

ANEXO 54.1. AMPLIACIONES A CULTURA (pesos)

			MONTO
APOYOS Y DONATIVOS			300,000,000
PROYECTOS ESTATALES			
ENTIDAD FEDERATIVA	PROYECTO		7,500,000
Ciudad de México	Por 100 años más de esperanza: Esperanza Iris		2,500,000
Durango	Festival Internacional Revueltas		2,500,000
Quintana Roo	Premios Platino de Cine Iberoamericano		1,500,000
Veracruz de Ignacio de la Llave	Encuentro Estatal de las Artes 2018		1,000,000
PROYECTOS MUNICIPALES			
ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO / DEMARCACIÓN	PROYECTO	15,000,000
Aguascalientes	Águascalientes	Festejos por el Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Aguascalientes	1,500,000

Jalisco	Guadalajara	Festival Cultural de la Ciudad de Guadalajara	7,000,000
Nuevo León	San Nicolás de los Garza	Actividades del Centro Cultural "Rosa de los Cuatro Vientos"	2,000,000
Sonora	San Luis Rio Colorado	Festival Cultural Tierra Sonora	2,500,000
Tamaulipas	Victoria	Carnaval Victoria Viva 2018	2,000,000
PROYECTOS NO GUBERNAMENTALES			
ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO / DEMARCACIÓN	PROYECTO	277,500,000
Aguascalientes		Orquesta Sinfónica Esperanza Azteca Aguascalientes	2,120,000
Baja California		Festival Entjuanarte	3,000,000
Baja California		Orquesta Sinfónica Esperanza Azteca Baja California	2,120,000
Baja California		Temporada de Opera en Baja California	2,000,000
Baja California Sur		Orquesta Sinfónica Esperanza Azteca Baja California Sur	2,120,000
Campeche		Orquesta Sinfónica Esperanza Azteca Campeche	2,120,000
Chiapas		Orquesta Sinfónica Esperanza Azteca Chiapas	2,120,000
Chihuahua		Conservación del Archivo Histórico de la Nueva Vizcaya	2,000,000
Chihuahua		Orquesta Sinfónica Esperanza Azteca Chihuahua	2,120,000
Ciudad de México		Actividades de Fomento a la Lectura en la Biblioteca BS-IBBY de México	1,000,000
Ciudad de México		Artene: Actividades del centro de Iniciación musical infantil	2,000,000
Ciudad de México		Encuentro de Mimos y Artistas Callejeros	2,000,000
Ciudad de México		Exposiciones del Museo del juguete antiguo de Mexico	800,000
Ciudad de México		Exposiciones del Museo del Objeto	1,500,000
Ciudad de México		Exposiciones del Museo Interactivo de Economía	1,500,000
Ciudad de México		Exposiciones del Museo Universitario de Arte Contemporáneo, UNAM	1,800,000
Ciudad de México		Festival de la Catrina (La Catrina Fest MX)	2,000,000
Ciudad de México		Festival del Centro Histórico de la CDMX	2,500,000
Ciudad de México		Orquesta Sinfónica Esperanza Azteca Ciudad de México	2,120,000
Ciudad de México		SOMA: Espacio de Diálogo y Colaboración Entre Artistas	1,000,000
Ciudad de México		Un Proyecto de Cultura Pública Barrial en la Ciudad de México: Insite - Casa Gallina	1,000,000
Coahuila de Zaragoza		Orquesta Sinfónica Esperanza Azteca Coahuila	2,120,000
Colima		Orquesta Sinfónica Esperanza Azteca Colima	2,120,000
Durango		Orquesta Sinfónica Esperanza Azteca Durango	2,120,000
Guanajuato		Niños Cantores de Acámbaro: Formación Cultural	600,000
Guanajuato		Feria internacional del libro en Guanajuato	2,000,000
Guanajuato		Festival Internacional de Cine Guanajuato	7,000,000
Guanajuato		Homenaje por el bicentenario de Ignacio Ramírez "El Nigromante"	1,500,000
Guanajuato		Orquesta Sinfónica Esperanza Azteca Guanajuato	2,120,000
Guerrero		Festival de Arte Contemporáneo de Guerrero	2,000,000
Guerrero		Orquesta Sinfónica Esperanza Azteca Guerrero	2,120,000
Hidalgo		Orquesta Sinfónica Esperanza Azteca Hidalgo	2,120,000
Jalisco		Feria Internacional del Libro de Guadalajara	5,000,000
Jalisco		Festival Internacional de Cine en Guadalajara	7,000,000
Jalisco		Orquesta Sinfónica Esperanza Azteca Jalisco	2,120,000

México	Festival Internacional Cultural: Festival de las Almas	2,500,000
México	Orquesta Sinfónica del Estado de México (OSEM)	4,000,000
México	Orquesta Sinfónica Esperanza Azteca Estado de México	2,120,000
México	Restauración del Acueducto del Padre Tembleque	2,000,000
Michoacán de Ocampo	Festival de Música de Morelia, Miguel Bernal Jiménez	1,500,000
Michoacán de Ocampo	Festival de Órgano de la Catedral de Morelia	2,000,000
Michoacán de Ocampo	Festival Internacional de Cine de Morelia	7,000,000
Michoacán de Ocampo	Morelia en Boca 2018: Festival Internacional de la Cultura Gastronómica y Vino de México	1,500,000
Michoacán de Ocampo	Orquesta Sinfónica Esperanza Azteca Michoacan	2,120,000
Morelos	Orquesta Sinfónica Esperanza Azteca Morelos	2,120,000
Nacional	Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas	4,000,000
Nacional	Acercando la Ópera y el Bel Canto a las calles	1,000,000
Nacional	Actividades Culturales en Camino Real: Tierra Adentro	2,000,000
Nacional	Actividades del Museo Memoria y Tolerancia	3,000,000
Nacional	Actividades del Museo Universitario del Chopo	700,000
Nacional	Centro ARBORETUM: Centro de artes escénicas	1,500,000
Nacional	Centro de Estudios para el Uso de la Voz	1,000,000
Nacional	Cine Infantil: ChurumbelaFEST	1,000,000
Nacional	Cinema23: Premios Fénix	2,000,000
Nacional	Clasificación y Catalogación de Bienes y Recursos de Artes Escénicas para su Protección y Conservación	500,000
Nacional	Conciertos de la Orquesta Sinfónica de Minería	1,500,000
Nacional	Conciertos de música Ópera-Pop "Pópera"	2,000,000
Nacional	Congreso de Caricatura Iberoamericana: Filo	1,000,000
Nacional	Coros de México	1,000,000
Nacional	Creación del Atlas de Jazz en México	800,000
Nacional	Curso de alto nivel para maestros del ballet: Maestra Elisa Carrillo	2,000,000
Nacional	Difusión y Promoción de las Artes Escénicas y Cinematográficas: Paso de Gato	1,000,000
Nacional	Encuentro anual artístico: Festival por México	4,000,000
Nacional	Experiencia de la proyección arquitectónica del país	2,500,000
Nacional	Experiencia digital de acercamiento a los museos	2,500,000
Nacional	Exposiciones del Museo Franz Mayer	2,500,000
Nacional	Exposiciones del Antiguo Colegio de San Ildefonso	1,500,000
Nacional	Exposiciones del Museo del Estanquillo	1,000,000
Nacional	Exposiciones del Museo Dolores Olmedo Patiño	1,500,000
Nacional	Exposiciones del Museo Frida Kahlo y Anahuacalli	4,000,000
Nacional	Exposiciones del Museo Nacional de la Acuarela	1,000,000
Nacional	Feria de tradiciones y culturas gastronómicas	2,500,000
Nacional	Feria gastronómica internacional e intercambio cultural	2,000,000
Nacional	Festival de Animación, Comics y Videjuegos	1,000,000
Nacional	Festival de autores y compositores	4,000,000
Nacional	Festival de Cartonería Mexicana	1,500,000
Nacional	Festival de Cine Documental Itinerante: Ambulante	5,000,000
Nacional	Festival de Documentales "Docsmx"	2,300,000

Nacional	Festival de la Cultura Gastronómica Chiapaneca	2,000,000
Nacional	Festival de la Cultura Gastronómica Mexicana: nuestros sabores	2,000,000
Nacional	Festival de Música Contemporánea para un mundo mejor	2,000,000
Nacional	Festival de Todos los Músicos	4,500,000
Nacional	Festival Internacional de Cine Fantástico, Terror y Ciencia Ficción (FERATUM)	1,000,000
Nacional	Festival Internacional de Cine Judío en México	1,800,000
Nacional	Festival Internacional de Cortometrajes Ambientales: Ecofilm	1,000,000
Nacional	Festival Internacional de Dramaturgia Contemporánea (Dramafest)	2,500,000
Nacional	Festival nacional de artistas visuales contemporáneos	3,000,000
Nacional	Festival Nacional Infantil "Un Canto por la Paz"	5,000,000
Nacional	Formación de artes audiovisuales para jóvenes indígenas	1,500,000
Nacional	Homenaje al Cantautor Pedro Vargas: Icono de la Cultura Mexicana	500,000
Nacional	Intercambio artístico y cultural Hidalguense	3,000,000
Nacional	Intercambio Cultural Fronterizo	2,500,000
Nacional	Jornadas y talleres Culturales para el Desarrollo Musical, Musitec	2,900,000
Nacional	Memoria Sinfónica e Histórica de Himnos Nacionales de la Convocatoria de Antonio López de Santa Anna	800,000
Nacional	Ópera de Sor Juana Inés de la Cruz	1,000,000
Nacional	Orquesta Sinfónica Esperanza Azteca (Nacional)	2,160,000
Nacional	Programa Comunitario para el futuro musical del noroeste mexicano: Redes 2025	3,000,000
Nacional	Programa de fomento a la lectura: Crece Leyendo	1,000,000
Nacional	Proyección del México Contemporáneo en los monumentos	2,500,000
Nacional	Proyección y Producción artística independiente	3,000,000
Nacional	Taller de fomento a la lectura con perspectiva de género	2,500,000
Nacional	Talleres de Derechos culturales: Cultura de paz	1,300,000
Nayarit	Orquesta Sinfónica Esperanza Azteca Nayarit	2,120,000
Nuevo León	Encuentro Cultural del Sur de México: Tradiciones, danza y música	3,000,000
Nuevo León	Festival de Globo Nuevo León	2,500,000
Nuevo León	Festival Internacional de Santa Lucia	2,500,000
Nuevo León	Orquesta Sinfónica Esperanza Azteca Nuevo Leon	2,120,000
Nuevo León	Proyectos Culturales de la Escuela Superior de Música y Danza de Monterrey: Formación Artística Profesional	2,200,000
Oaxaca	Feria Internacional del Libro de Oaxaca	3,000,000
Oaxaca	Orquesta Sinfónica Esperanza Azteca Oaxaca	2,120,000
Puebla	Exposiciones del Museo Amparo	2,000,000
Puebla	Oferta Cultura y Artística de la Benemerita Universidad Autónoma de Puebla	1,000,000

Puebla	Opera y Música Contemporánea en la Ciudad de los Angeles, Puebla	2,500,000
Puebla	Orquesta Sinfónica Esperanza Azteca Puebla	2,120,000
Querétaro	Orquesta Sinfónica Esperanza Azteca Querétaro	2,120,000
Quintana Roo	Festival de Cine de Quintana Roo	2,000,000
Quintana Roo	Orquesta Sinfónica Esperanza Azteca Quintana Roo	2,120,000
San Luis Potosí	Orquesta Sinfónica Esperanza Azteca San Luis Potosí	2,120,000
Sinaloa	Orquesta Sinfónica Esperanza Azteca Sinaloa	2,120,000
Sonora	Orquesta Sinfónica Esperanza Azteca Sonora	2,120,000
Tabasco	Orquesta Sinfónica Esperanza Azteca Tabasco	2,120,000
Tamaulipas	Orquesta Sinfónica Esperanza Azteca Tamaulipas	2,120,000
Tlaxcala	Orquesta Sinfónica Esperanza Azteca Tlaxcala	2,120,000
Veracruz de Ignacio de la Llave	Festival Internacional del Centro Histórico de Veracruz	2,000,000
Veracruz de Ignacio de la Llave	Orquesta Sinfónica Esperanza Azteca Veracruz	2,120,000
Yucatán	Orquesta Sinfónica Esperanza Azteca Yucatán	2,120,000
Zacatecas	Orquesta Sinfónica Esperanza Azteca Zacatecas	2,120,000



**Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto
de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018**

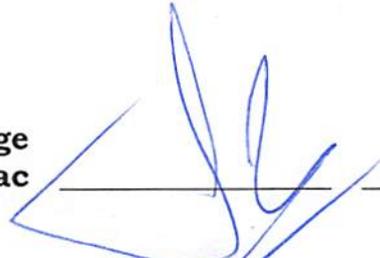
A Favor

En Contra

Abstención

Presidente

**Dip. Charbel Jorge
Estefan Chidiac**



Secretarios

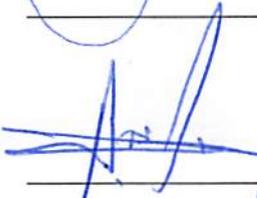
**Dip. Jerico Abramo
Masso**



**Dip. Claudia Edith
Anaya Mota**



**Dip. Héctor Ulises
Cristopulos Ríos**



**Dip. Otniel García
Navarro**



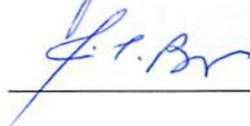
**Dip. Ricardo David
García Portilla**



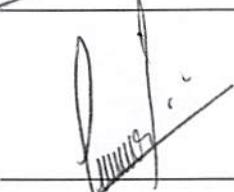
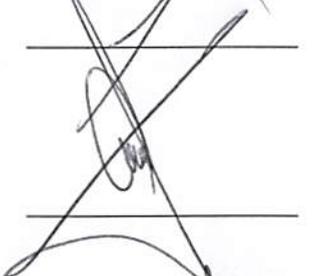
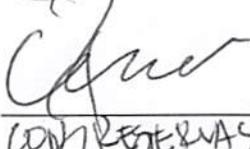
**Dip. María Esther de
Jesús Scherman Leño**



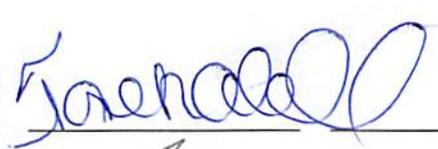
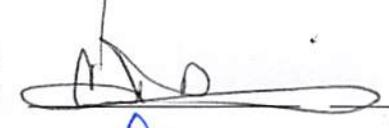
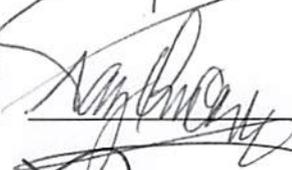
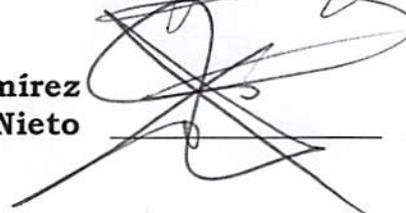
**Dip. José Teodoro
Barraza López**



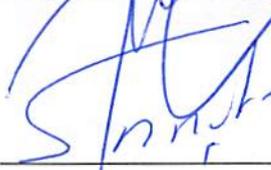
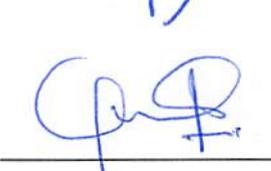
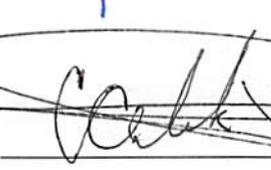
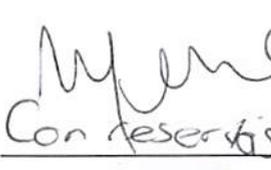
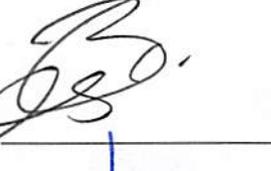
**Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto
de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018**

	A Favor	En Contra	Abstención
Dip. Rubén Alejandro Garrido Muñoz			
Dip. Alejandra Gutiérrez Campos			
Dip. José Antonio Estefan Garfias			
Dip. Sergio López Sánchez			
Dip. Norberto Antonio Martínez Soto			
Dip. Tomás Octaviano Félix			
Dip. Vidal Llerenas Morales			
Dip. Emilio Enrique Salazar Farías			
Dip. Germán Ernesto Ralis Cumplido	 CON RESERVA		
Dip. Jesús Rafael Méndez Salas			

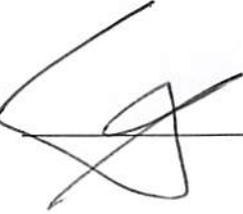
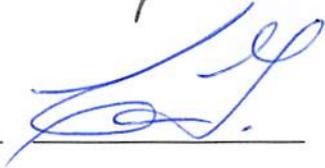
Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018

	A Favor	En Contra	Abstención
Dip. Alejandro González Murillo			
Integrantes			
Dip. Antonio Tarek Abdala Saad			
Dip. Andrés Aguirre Romero			
Dip. Carlos Barragán Amador			
Dip. Gloria Himelda Félix Niebla			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Adriana del Pilar Ortiz Lanz			
Dip. María De La Paz Quiñones Cornejo			
Dip. Ricardo Ramírez Nieto			

**Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto
de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018**

	A Favor	En Contra	Abstención
Dip. Francisco Javier Santillán Ocegüera			
Dip. Francisco Saracho Navarro			
Dip. Ricardo Taja Ramírez			
Dip. Herminio Corral Estrada			
Dip. Gina Andrea Cruz Blackledge			
Dip. Carlos Alberto De la Fuente Flores			
Dip. Minerva Hernández Ramos	 Con reservas		
Dip. Armando Alejandro Rivera Castillejos			
Dip. Luis Agustín Rodríguez Torres			
Dip. José Antonio Salas Valencia			

**Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto
de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018**

	A Favor	En Contra	Abstención
Dip. Arturo Álvarez Angli			
Dip. José Antonio Arévalo González			
Dip. Uberly López Roblero			
Dip. Juan Romero Tenorio			
Dip. Rene Cervera García			

**PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS**

PROYECTO DE DECRETO DE DECLARATORIA

La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 29 y 30 de la Ley General de Desarrollo Social,

D E C L A R A

Primero.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 29 y 30 de la Ley General de Desarrollo Social formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2018 con base en los Criterios Generales para la Determinación de las Zonas de Atención Prioritaria 2018, emitidos en agosto de 2017 por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, así como en los resultados de los estudios de medición de la pobreza y los indicadores asociados.

- I. **Zonas de Atención Prioritaria Rurales (Anexo A):** 1,115 municipios que se encuentran en 24 entidades federativas y que cumplen con alguna de las siguientes condiciones: son de Muy Alta o Alta Marginación o tienen Muy Alto o Alto Grado de Rezago Social o el porcentaje de personas con al menos tres carencias es mayor o igual al 50%.

- II. **Zonas de Atención Prioritaria Urbanas (Anexo B):** 22,621 Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEBS) urbanas en 4,022 localidades urbanas de 2,331 municipios y que cumplen las siguientes condiciones: AGEBS urbanas con Muy Alto o Alto Grado de Marginación o Grado de Rezago Social Alto o AGEBS urbanas ubicadas en Zonas de Atención Prioritaria Rurales.

Segundo.- Publíquese la presente Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, junto con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN. Ciudad de México, a 9 de noviembre de 2017.

ANEXO A

[Listado de las Zonas de Atención Prioritaria Rurales]

ANEXO B

[Listado de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas]

09-11-2017

Cámara de Diputados.

DICTAMEN de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018.

Aprobado en lo general y en lo particular, de los artículos y anexos no reservados, por 413 votos en pro, 49 en contra y 0 abstenciones.

Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

Gaceta Parlamentaria, 9 de noviembre de 2017.

Discusión y votación, 9 de noviembre de 2017.

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2018

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura

Versión estenográfica de la sesión ordinaria del jueves 9 de noviembre de 2017

El secretario diputado Marco Antonio Aguilar Yunes: Se informa a la asamblea que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria y disponible en el monitor de sus curules, el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

En términos del acuerdo aprobado y una vez cumplido el requisito de declaratoria, consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si autoriza que el dictamen se someta a discusión y votación de inmediato.

El secretario diputado Marco Antonio Aguilar Yunes: Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se consulta a la asamblea si se autoriza que el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública se someta a discusión y votación de inmediato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo (votación). Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Aprobado. Por lo tanto se autoriza.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: En consecuencia está a discusión el dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018. Tiene la palabra el diputado Charbel Jorge Estefan Chidiac, quien a nombre de la comisión presentará la fundamentación de este dictamen.

El diputado Charbel Jorge Estefan Chidiac: Muy buenas tardes a todos, compañeros.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Adelante, diputado.

El diputado Charbel Jorge Estefan Chidiac: Con un gran saludo al señor presidente de la Mesa Directiva...

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias diputado.

El diputado Charbel Jorge Estefan Chidiac: ... presida en este último presupuesto.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias.

El diputado Charbel Jorge Estefan Chidiac: A nombre de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que tengo el honor de presidir, acudo a esta tribuna para poner a consideración de este pleno el dictamen del decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2018.

Para su elaboración se tomó en cuenta la opinión de todas las fuerzas políticas de las 45 comisiones ordinarias, de los gobiernos estatales y municipales, de los centros de educación superior y de numerosas organizaciones de la sociedad civil.

En lo personal, me siento orgulloso como legislador y mexicano, por haber presidido y compartido estos trabajos. La voluntad y sensibilidad política, el compromiso con el país y el diálogo permanente con las diversas fuerzas políticas y con la Secretaría de Hacienda, permitieron construir los consensos necesarios en torno al dictamen que hoy se presenta.

Con base en la Ley de Ingresos de la Federación para el 2018, el gobierno de la República dispondrá de 5 millones 279 mil 667 millones de pesos que incluyen 43 mil 291 millones de pesos adicionales a la propuesta del Ejecutivo federal.

Como sabemos y como parte de la revisión y la integración de este dictamen, la comisión recibió 5 mil 139 solicitudes con 46 mil 865 proyectos que ascienden a un requerimiento de inversión federal adicional por 690 mil 319.1 millones de pesos.

La demanda principal de recursos fue para desarrollo municipal, infraestructura, agua potable y saneamiento, educación pública y servicios educativos y deporte.

Después de los sismos del 7 y 19 de septiembre que afectaron un sin número de estados de nuestro país, y con el ánimo de participar en el esfuerzo colectivo, esta comisión aprobó ampliar en 18 mil millones de pesos el Fondo de Desastres Naturales, los cuales serán destinados para la reconstrucción de la infraestructura pública en dichas entidades y que para las familias reparen o reconstruyan sus viviendas, así como reactivar la economía en estos estados.

Asimismo se proponen 2 mil 500 millones de pesos para crear un nuevo fondo, el Fondo para la Reconstrucción, Fonrec, que permite a las entidades federativas potenciar los recursos para acelerar la atención de los desastres naturales y cumplir con la aportación que se requiere para el Fondo de Desastres Naturales, pudiéndose potenciar hasta por un monto mayor a 10 mil millones de pesos. Y también 170 millones de pesos al Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, con el objetivo de desarrollar proyectos de prevención.

Con lo anterior demostramos que México es un país grande, que juntos somos más, que no nos rendimos frente a la adversidad y que México sigue caminando para alcanzar su máximo potencial.

Tras los sismos de septiembre, refrendamos el compromiso también de apoyar a la Ciudad de México, que fue una de las entidades más afectadas, por lo que hoy se propone un incremento en el Fondo de Capitalidad por mil 250 millones de pesos adicionales para mejorar el bienestar de sus habitantes y por arriba de cualquier diferencia política o partidaria, para reparar e impulsar la infraestructura vial e hidráulica de la Ciudad de México.

En México también privilegiamos el desarrollo de las capacidades y el empoderamiento de la mujer. Por ello, con el objeto de promover acciones para eliminar la discriminación y fortalecer una política pública con perspectiva de género, se destinarán 47 mil 918 millones a este propósito, lo que representa en el anexo correspondiente un incremento de más del 68 por ciento originalmente propuesto para programas que impulsan la igualdad de género entre hombres y mujeres.

Asimismo, se impulsará la inversión física, la inversión en conocimiento y en nuestros talentos, convencidos de que México necesita de un sector educativo y de estudiantes investigadores de calidad. Por lo cual se proponen los recursos destinados a educación, ciencia y tecnología, con un aumento de 6 mil 176 millones de pesos y a su vez un incremento en el presupuesto de cultura por mil 200 millones de pesos.

En materia de seguridad, y para llevar a cabo acciones relativas a la implementación de la legislación que se expide en materia de desaparición forzada, desaparición cometida por particulares y búsqueda de personas, y para la creación del organismo correspondiente, un presupuesto por 469 millones de pesos. Y asimismo también

recuperar y revitalizar el Programa Nacional de Prevención del Delito, de la Secretaría de Gobernación, por 300 millones de pesos.

Durante el periodo de análisis llegamos a la conclusión de que hay que garantizar la alineación del Presupuesto con los objetivos de desarrollo sustentable de la Agenda 2030, estableciendo una planeación nacional con enfoque de resultados a largo plazo.

En tal virtud se privilegian los programas sociales considerados por Coneval como prioritarios para reducir la pobreza y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos sociales. Entre los programas de mayor impacto se encuentran: Prospera con 82 mil millones de pesos, Pensión para Adultos Mayores con casi 40 mil, programa de Fomento a la Agricultura con 16 mil 580, Programa a Pequeños Productores 15 mil 525 millones, Programa Escuelas de Tiempo Completo 11 mil 243 y Programa Nacional de Becas con 11 mil 214.

El sector educativo contará con mayores recursos para servicios de educación superior y posgrado con 48 mil 838 millones, servicios de educación media superior, con 41 mil, con lo que los jóvenes y adultos mexicanos podrán tener oportunidades para el desarrollo e investigación de nuestro país.

En cuanto al sector Salud, el presupuesto del Programa de Atención en la Salud asciende a 248 mil millones de pesos, que incluye al IMSS y al ISSSTE, y al Seguro Popular con casi 70 mil millones de pesos.

Derivado de la mejora de la recaudación de ingresos las entidades federativas ven incrementada su hacienda pública, con un incremento real del 4.3 por ciento en las participaciones. Son las haciendas públicas estatales y municipales las más beneficiadas de este Presupuesto.

Destaca también la recuperación del Fondo de Fronteras, con 750 millones de pesos para impulsar obras de infraestructura que coadyuven a disminuir la pobreza y promuevan el bienestar social.

Asimismo, se mantiene el Fondo de Apoyo a Migrantes, con una asignación de 300 millones de pesos en apoyo de nuestros compatriotas en el retorno a sus lugares de origen y continuar con opciones para aplicar recursos que incrementen opciones de autoempleo, así como fomentar la operación de albergues temporales que atiendan a nuestros paisanos.

También se propone una asignación de 18 mil millones de pesos para obras de infraestructura en las entidades federativas y municipios, que permitan promover el desarrollo y crecimiento económico a través de programas de desarrollo regional.

Uno de los sectores prioritarios es el campo. Reconocemos que el gobierno federal ha implementado las herramientas necesarias para atender con responsabilidad el entorno adverso que enfrentan los pequeños y medianos productores del campo. En este sentido, el dictamen que presentamos fortalece esa visión con una asignación adicional mayor a 8 mil 300 millones de pesos enfocados en programas prioritarios a grupos vulnerables. Al campo no solamente se le restituye el presupuesto 2017, sino se le incrementan mil 500 millones de pesos más.

También esta Comisión presenta un incremento en la inversión en infraestructura carretera, caminos rurales y alimentadores, por 6 mil 694 millones distribuidos a lo largo de todas las entidades del país.

Con la propuesta también se fortalece la infraestructura hidráulica del país, con una inversión adicional de 475 millones para apoyar la infraestructura de las presas Santa María, Milpillas y Pilares, para controlar el cauce de los ríos y evitar potenciales tragedias.

Los proyectos de infraestructura estratégica contarán en total con 65 mil 892 millones de pesos. Destacan conservación en infraestructura carretera, con 35 mil millones, el nuevo aeropuerto, con casi 9 mil millones, el tren México-Toluca, con 13 mil y el tren Guadalajara, con 5 mil millones.

Los proyectos hidráulicos a su vez, contarán con 8 mil 145 millones, destacando Túnel Emisor Oriente, 5 mil millones, presa el Zapotillo, mil 530 millones.

Por el lado del impulso a la estabilidad y el crecimiento de la economía, hemos tenido como uno de sus pilares fundamentales una política fiscal responsable.

Hoy las calificadoras nos asignan una calificación de deuda de las más altas del mundo y su perspectiva ahora es estable, cuando hace algunos meses se consideraba negativa. Esto es resultado de la consistencia y del esfuerzo del Poder Ejecutivo y el Legislativo, para mantener finanzas sanas. Es el reconocimiento de que hemos hecho la tarea y que en México hacemos lo que nos toca.

Por eso, al final del año 2018, por primera vez en ocho años veremos una reducción de la deuda pública con respecto al producto interno bruto, tendremos un superávit primario de casi un punto del PIB y habremos hecho un gran esfuerzo para, una vez terminada la política contracíclica en materia de gasto, generar certeza y certidumbre sobre la economía.

Por eso es que hoy hago un reconocimiento especial a todos los integrantes de la Comisión de Presupuesto, reconozco en la Comisión de Presupuesto diversidad de opiniones, pero también interés por el país. Reconozco que los señores diputados hemos hecho nuestro mayor esfuerzo y sabiendo que hoy tenemos el último Presupuesto que nos tocará decir y aprobar, me siento orgulloso del trabajo que hicimos y estoy seguro que contribuye a la estabilidad del país.

Por eso es que, compañeras y compañeros diputados, hago un respetuoso llamado a votar en favor de este dictamen presentado por la Comisión de Presupuesto, con la misma sensibilidad y responsabilidad con que construimos dicho proyecto de decreto. Gracias.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, diputado.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Para fijar postura por el Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, tiene la palabra el diputado José Alfredo Ferreiro Velazco.

Recuerdo a los señores oradores que siguen en turno, que los asientos de adelante están dispuestos para que puedan hacer una paciente y agradable espera. Adelante, diputado Ferreiro.

El diputado José Alfredo Ferreiro Velazco: Con la venia de la Presidencia. Honorable asamblea, hoy los aquí presentes discutiremos nuestro último Presupuesto de Egresos como diputados federales, por lo cual invito a todos a responder al pueblo mexicano como ellos lo merecen, a esa sociedad que se ha visto más unida que nunca, más responsable, a esa sociedad que nos demostró que México es un país que en su inmensa mayoría vive gente buena.

Hoy debemos abonar a una responsabilidad entre Poderes para que exista una mayor estabilidad económica nacional, lo que logramos, aprobamos y discutimos: un Presupuesto justo para la sociedad.

De este modo invito a quienes integramos esta soberanía y que tenemos la responsabilidad exclusiva en torno a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como su fiscalización, a dar a la sociedad mexicana un paquete económico para 2018 racional, austero, disciplinado, pero sobre todo, sin tintes políticos y mucho menos electoreros.

En efecto, el debate en torno al Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018 es un asunto tan serio que merece quitar la demagogia e intereses electorales. Es importante que nos enfoquemos en el bienestar social y en el mejor diseño y ejercicio del gasto, y no afectar la economía familiar, sino en fortalecerla, así como en dar respuestas claras y viables a las necesidades concretas de todas las regiones de México, por ejemplo, en la frontera norte, la frontera sur, el centro, que todo el país se vea beneficiado con este presupuesto que vamos a aprobar por esta soberanía.

Ante tal propósito, Encuentro Social sigue firme en nuestra propuesta, sin éxito hasta ahora, de eliminar el financiamiento público a los partidos, eliminación que ayudaría mucho a las familias mexicanas, dado que los recursos se destinarían para apoyar y combatir la pobreza de este país.

Aunado a lo anterior también tenemos la preocupación, porque por el hecho de que nuestro mayor gasto programable para el 2018 va a estar enfocado al incremento del presupuesto para pensiones y su presupuesto también sigue reduciendo la inversión física.

Y aun cuando los ramos administrativos tienen un incremento de 6.4 en términos reales y los autónomos tienen una reducción del 3.4, el Presupuesto de Egresos de la Federación es importante discutirlo y analizarlo, pero estos puntos son trascendentales, porque el Fondo de Pensiones cada vez más va a estar presionando el Presupuesto de la Federación. Es un tema que tendríamos que seguir discutiendo en el próximo tiempo.

Por lo que mencionamos y consideramos que habría que invertir más en infraestructura productiva de los sectores económicos. Hay que invertir más en salud, en educación, en el campo y menos en el sistema político. Más para los jóvenes, 65.2 millones de jóvenes que requieren mayores oportunidades, porque son el presente y el futuro de México y lo demostraron el pasado 16 de septiembre, que con aliento y entusiasmo salieron a unirse a ayudar, a tender la mano amiga a muchos damnificados.

Y sobre todo, el presupuesto para 2018 debe enfocarse en la reconstrucción de los estados afectados por los recientes sismos, pues si bien se ha establecido una partida presupuestal, esta no es suficiente, dado los daños reales que se presentaron en diversos sectores de la sociedad, pues se perdieron empleos, escuelas, viviendas y hospitales.

De hecho, y ante tales sucesos, creemos que ahora más que nunca debe existir una verdadera austeridad, que sea para todos los Poderes de la Unión y que en el ámbito Legislativo y Judicial deberíamos también apretarnos el cinturón.

Menciono lo anterior porque en el proyecto original de Presupuesto, mientras que el Ejecutivo presentó una reducción del 2.8 por ciento en términos reales, el Legislativo y el Judicial mostraron incrementos reales del 1.5 y del 6.1, respectivamente.

Compañeros y compañeras legisladores, la política económica en nuestro país tiene que ser planeada, diseñada y ejecutada con gran calificación técnica, orientándose al bienestar social, sin populismos, sin fórmulas mágicas ni ocurrencias, cumpliendo disciplinas y adecuándose a nuestros compromisos. Sin descuidar la economía familiar, el combate a la desigualdad y a la pobreza.

Esa es nuestra unidad nacional que debemos mostrar y acatar al pueblo de México. Y el consenso que tenemos que alcanzar con el fin y a pesar de las agendas políticas del 2018 y de lo que se pueda plantear, México requiere la unidad para poder lograr que este presupuesto sea focalizado y llevado a combatir la pobreza, y el desarrollo en nuestro país.

Por eso es una invitación a que todos nos unamos para que este presupuesto cumpla el objetivo que debe cumplir, que es impulsar el desarrollo de nuestro país. Es por cuanto, muchas gracias.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Muchas gracias, diputado José Alfredo Ferreiro Velazco.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: A continuación se le concede el uso de la palabra al diputado Jesús Rafael Méndez Salas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

El diputado Jesús Rafael Méndez Salas: Muchas gracias. Compañeras y compañeros legisladores, en Nueva Alianza reiteramos y mantenemos nuestra responsabilidad con la niñez, las y los adolescentes, la juventud, las y los docentes y la sociedad mexicana en general, ante la coyuntura con las familias damnificadas por los sismos y desastres naturales de los últimos meses.

En este sentido, debemos ser responsables en cuanto al manejo de las finanzas públicas, que han sido un pilar de la estabilidad macroeconómica del país.

Sabemos que los recursos son limitados. Más del 70 por ciento de los 5.2 billones de pesos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018 ya están comprometidos.

También observamos que muchos ramos y programas sufrieron disminuciones en términos reales, sin embargo, eso no es una limitante en cuanto a nuestra responsabilidad de buscar alternativas que fortalezcan los programas sustanciales de dichos ramos que son fundamentales para el desarrollo del país.

Tal es el caso de la revisión y discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018. Nueva Alianza propuso, con base en los estudios que realiza el Coneval y otras dependencias, que se realizaran diversas reasignaciones presupuestales para fortalecer programas medulares en educación, desarrollo social y cultura.

Asimismo, participamos junto con otras fracciones parlamentarias en el examen y discusión al interior de la Comisión de Presupuesto de este decreto que hoy se presenta, priorizando recursos para los damnificados por los lamentables desastres por los que ha atravesado nuestro país, a través del Fondo de Capitalidad de la Ciudad de México y el Fondo Metropolitano, entre otros.

La sociedad nos exige que respondamos a la demanda ciudadana de reconstruir el país desde todos los ámbitos. En este tenor, al igual que otras fuerzas políticas, en Nueva Alianza presentamos una iniciativa que busca reincorporar el presupuesto del partido y reducir y eficientar el gasto a favor de la reconstrucción de México.

Compañeras y compañeros, debemos estar atentos en la ejecución del gasto en campañas políticas, del gasto en programas sociales y, sobre todo, del gasto destinado a la reconstrucción de las entidades afectadas por los desastres naturales de los meses pasados.

El análisis del Presupuesto no termina aquí, este es apenas el comienzo de un trabajo de vigilancia corresponsable entre el Legislativo, el gobierno federal y la ciudadanía. Pero no solo se trata de transparencia y rendición de cuentas presupuestales, debemos generar políticas públicas que detonen la economía.

Ante la incertidumbre del Tratado de Libre Comercio, tenemos que fortalecer nuestro mercado interno y buscar más socios comerciales. En Nueva Alianza reafirmamos nuestro compromiso con la estabilidad política, económica, social, cultural y educativa, y reiteramos con la reconstrucción del país, es decir, el compromiso es con México. Un México unido nada lo puede dividir. Muchas gracias.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Muchas gracias, diputado Jesús Rafael Méndez Salas.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: A continuación se le concede el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, al diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido: Muy buenas tardes. Gracias, diputada presidenta. Compañeras y compañeros legisladores, como ha sido costumbre Movimiento Ciudadano enfrenta la discusión del Presupuesto de Egresos con un espíritu constructivo, pero también muy crítico. En ese ánimo presentamos puntos de vista presupuestarios, seguimos puntualmente los procedimientos formales y presentamos iniciativa encaminadas a sugerir cambios presupuestales con sentido social y productivo para el país.

Por tercer año insistimos en la necesidad de instalar controles presupuestales de nueva generación, que vigilen el ejercicio fiscal, prevengan las malas prácticas administrativas, el otorgamiento a conveniencia de contratos y las dudosas licitaciones, inclusive la ineficiente comprobación del gasto público mediante la fiscalización ciudadana, a lo que el sistema con su abrumadora mayoría ha hecho oídos sordos.

Levantamos la voz porque no estamos de acuerdo en seguir sacrificando los programas de agua, a pesar del incremento de 475 millones al originalmente presentado, no obstante de continuar este sacrificio en 2018 se afectarán 7 de cada 10 obras, que mermarán a más de 3 mil 600 proyectos sin concluir, obviamente en todo el país.

La necesidad del suministro de este preciado líquido está fuera de debate. Según Conagua 7.5 por ciento de la población no tiene cobertura de agua potable, es decir, casi 9 millones de habitantes no tienen líquido en su hogar.

Continuamente externamos nuestras inconformidades sobre el presupuesto en educación. Primero con la famosa reforma fallida y ahora, a pesar de que se aumentó en más de 6 mil 100 millones sigue siendo urgente la infraestructura de escuelas primarias y secundarias, ya que es aquí donde se necesita. La educación de nuestros niños y adolescentes debe ser una prioridad para los mexicanos.

A razón de lo anterior, Movimiento Ciudadano ha propuesto invertir en los jóvenes con más centros universitarios, institutos tecnológicos, institutos de emprendedores y en programas de atención a jóvenes rechazados o sin oportunidades educativas. Pongamos atención a esto, ahí es donde está el verdadero potencial de México.

La reconstrucción nacional de los desastres provocados por los recientes sismos, según las declaraciones del titular del Ejecutivo equivalen a 48 mil millones de pesos, pero falta mucho por hacer. La reconstrucción del tejido social se ha degradado, por lo que el costo será muy alto y el gobierno necesita una actitud muy diferente a lo que ha manejado durante el sexenio, sintiéndose un Estado omnipotente.

Es la tercera ocasión en la que no estamos de acuerdo en el diseño burocrático del Presupuesto. Por una parte más gasto corriente en términos reales equivalentes a más de 170 mil millones de pesos respecto a 2017, lo cual solo significa más servicios personales, más bonos fuera de toda lógica, materiales, mantenimiento y renta de oficinas, entre otros gastos similares.

Y por otra parte, sacrificar una vez más el gasto de inversión que se reduce en términos reales a pesar de asignar más de 6 mil 500 millones de pesos para infraestructura carretera, caminos rurales y carreteras alimentadoras.

Pero además que se propone financiar proyectos que no se debieron considerar, como es el caso de la geotermoeléctrica Cerritos Colorados, ubicada en el área natural protegida Bosque de la Primavera en Jalisco, que es un ecocidio.

El debate queda en el Ramo 23 que llega a los municipios. La propuesta de recortar 0.9 por ciento real equivalente a 35 mil 94 millones de pesos con respecto a 2017 no tiene ninguna justificación. Que si son por los moches se equivocan, pues hemos visto que los moches están en los socavones, en todos los contratos a modo que se otorgan en diferentes programas federales. Es ahí en donde están los moches.

Por ello, es inadmisibles mermar los programas de fortalecimiento municipal, el fondo metropolitano o el fondo de capitalidad para la Ciudad de México. Al contrario, hay que impulsar este tipo de programas que se convierten en inversiones locales y generadores de empleo regional.

Hoy vivimos un proceso presupuestario de aprobación semejante a los anteriores y, en consecuencia, se espera un ejercicio similar para el 2018 con reorientaciones del gasto a modo y conveniencia de servidores públicos.

No obstante, la bancada ciudadana aprobará el Presupuesto 2018 porque nuestras propuestas referentes al aumento del presupuesto en el programa de Concurrencia y Apoyo de Pequeños Productores, en los proyectos de Desarrollo Regional, PDR, al Fondo de Desastres, Fonden, en el Fondo para la Reconstrucción, en diversos programas con criterios de género y de infraestructura carretera e hidráulica, fueron escuchados.

Los ciudadanos están cansados de las malas y escandalosas prácticas administrativas que sólo evidencian corrupción, manejo clientelar y abuso político de los recursos públicos. Los ciudadanos tienen los ojos abiertos y están conscientes de que se realizan...

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Concluya, diputado.

El diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido: ...muchas acciones para legitimizar el interés mezquino de unos cuantos, y seguramente será una factura que podrán cobrar los ciudadanos en el cercano 2018. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, diputado Ralis Cumplido.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Tiene la palabra el diputado José Antonio Arévalo González, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México por cinco minutos.

El diputado José Antonio Arévalo González: Con el permiso de la Presidencia. El Presupuesto de Egresos de la Federación es –sin duda alguna– el mayor instrumento de política pública que posee nuestro país. En este el gobierno de la República establece sus prioridades, mismas que se reflejan en las asignaciones de recursos correspondientes entre los distintos programas presupuestarios.

Es decir, el Presupuesto de Egresos de la Federación constituye el eje operativo de las políticas públicas del Estado mexicano, pues mediante este se concretan las acciones gubernamentales que pasan de ser meras promesas para convertirse en una realidad tangible.

Por ello la discusión que estamos llevando a cabo no es de menor relevancia. Lo que estamos por definir deberá corresponder con las necesidades y la voluntad de la ciudadanía en un año tan decisivo para la historia de nuestro país.

Por si fuera poco y como en la mayoría de los años de cambio de administración, prevemos que se avecina un escenario de gran incertidumbre en donde veremos la mayor competencia política jamás registrada.

Por si la complejidad de los retos que enfrentamos al interior de nuestras fronteras no fuera suficiente, es importante considerar también los factores que pudieran ocasionar efectos para nuestra economía.

Hablamos –pues– de un contexto internacional adverso, caracterizado por la constante incertidumbre, recurrentes episodios de volatilidad, escaso crecimiento económico, conflictos geopolíticos de diversa naturaleza, entre otros.

Sin necesidad de ir más allá de nuestra región, hablamos de las tensiones con el gobierno estadounidense en materia diplomática, comercial y migratoria, que sumadas a la nueva política fiscal planteada por la administración de Trump, constituyen una amenaza para la captación y retención de la inversión extranjera.

Todos los elementos anteriores nos hacen ver que 2018 será un ejercicio mayormente complejo que en su inmediato anterior. Por ello, la tarea que hoy, como Poder Legislativo, estamos llamados a revisar, no pueden ni debe subestimarse, se trata no solo de un ejercicio republicano en la mayor extensión de la palabra, sino de usar una labor que invariablemente repercutirá más allá de su ciclo habitual, pues habrá de influir en el futuro.

Así pues, reconocemos la labor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al haber remitido a esta soberanía un paquete económico, y en particular, un Presupuesto de Egresos responsable, prudente y viable, en línea con las estimaciones económicas para el próximo año.

Recientemente aprobamos una Ley de Ingresos que estamos seguros, permitirá financiera el desarrollo del país, y será mediante el Presupuesto de Egresos para el próximo año 2018, que dicho desarrollo se hará posible.

El Presupuesto al que hacemos referencia, sabemos que nos permitirá alcanzar los objetivos y metas trazados en el Plan Nacional de Desarrollo con sus respectivos efectos positivos para la población.

Este presupuesto tiene la virtud de velar por la austeridad en el gasto público, procurar la igualdad entre hombres y mujeres, impulsar la inclusión de personas con capacidades diferentes, promover el desarrollo de los pueblos indígenas y efectuar acciones para mitigar los efectos nocivos del cambio climático.

Destacamos también que derivado de los sismos del pasado mes de septiembre se le hayan realizado ajustes al Presupuesto, con el fin de destinar mayores recursos a la reconstrucción de los estados afectados, y con ello evitar que el costo de la misma le sea heredado a las generaciones venideras.

La aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación en este momento, justo antes del inicio de la ronda adicional de negociaciones del Tratado de Libre Comercio, pretende enviar una señal de certeza a los mercados

internacionales, y dar testimonio del cuidado con el cual se han venido tratando nuestras finanzas públicas a pesar la volatilidad reciente.

Por lo anterior, las y los diputados del Partido Verde votaremos a favor de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, porque estamos seguros de que este habrá de traducirse en beneficios para todos los mexicanos. Por su atención, muchas gracias.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, diputado Arévalo.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Tiene la palabra por cinco minutos el diputado Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Vidal Llerenas Morales: Gracias. Con el permiso del diputado presidente. Nuestro voto en el Presupuesto será en contra. Este Presupuesto demuestra las políticas del gobierno federal y cómo hay un deterioro en casi todos los rubros. Basta no solamente compararlo con el principio de la administración. Basta compararlo con el Presupuesto de hace un año, de hace dos años, donde uno encuentra que en agua se van a invertir 35 mil millones de pesos menos, en comunicaciones 55 mil millones de pesos menos, en salud varios miles de millones menos, en educación también.

Este es un gobierno que cada vez menos responde a las necesidades de los mexicanos. Y hay una respuesta a eso, la deuda. El costo financiero de la deuda que vamos a pagar este año es de 3 puntos del producto interno bruto, al principio de esta administración era de 2.

Es decir, tenemos un costo de casi 200 mil millones de pesos cada año porque nos endeudamos. Y no nos endeudamos para invertir, nos endeudamos para gasto corriente. Y por eso hoy no podemos invertir ni en salud ni en educación ni en carreteras ni en agua.

Por eso hoy no estamos haciendo frente al tema de los sismos de manera adecuada, porque hoy pagamos un manejo financiero inadecuado de un gobierno de la república que da malas cuentas en materia hacendaria. Tenemos malas finanzas públicas porque nos endeudamos, porque no recaudamos bien y porque no gastamos bien. Y por eso no estamos atendiendo a las necesidades de los mexicanos.

Este es un Presupuesto en el que continúan los hoyos y las posibilidades de hacer mal uso del gasto público. Basta decir que en estos años el gasto en publicidad del gobierno, y eso es en buena medida lo que hoy se va a votar, es tres veces mayor al aprobado. Básicamente el gobierno puede gastar en publicidad, en lo que sea, sin límite promocionarse. Eso va a ser algo que seguramente el año que entra, en las elecciones, va a ser utilizado. Y va a ser utilizado mucho por este gobierno, y no lo estamos impidiendo.

Este Presupuesto tampoco impide prácticas como la famosa estafa maestra, es decir, la posibilidad de que un ente público contrate otro ente público, éste a un tercero y se rompa todo control de gasto. No hay ninguna limitación en ese sentido.

Tampoco hay la limitación para que los excedentes de ingreso, de cientos de millones de pesos, de más de 3 puntos del PIB que tuvimos este año y el año pasado, puedan ser utilizados para cualquier cosa. De verdad es que sirve poco la discusión del Presupuesto, porque en realidad es el gobierno a lo largo del ejercicio, quien va decidiendo cómo el gasto público se gasta.

Este es un Presupuesto que tiene 20 por ciento menos que el principio del sexenio en el gasto en agricultura, por ejemplo. Este es un Presupuesto menos de un punto del PIB en el gasto en salud de este país. Ahí es donde buena medida se ha pagado el ajuste y se ha pagado el costo financiero de la deuda. Nadie que esté en favor de mejores políticas de salud puede votar un Presupuesto en estas condiciones.

Medio ambiente es el otro gran perdedor de la película de estos seis años de gasto. Año con año no ha habido en el gobierno federal ni en esta Cámara de Diputados, quien defienda el presupuesto de medio ambiente. Eso simplemente no importa y ahí está el presupuesto del agua. La inversión hidráulica en México no importa, nadie invierte, aun después del sismo, donde buena parte de la red hidráulica del valle de México quedó destruida.

Quien vote este Presupuesto estará votando por lo que es una desinversión crónica en agua en este país. Quien vote este Presupuesto también vota por seguir dando manga ancha a un gobierno de la Ciudad de México que no tiene restricciones en gastar un Fondo de Capitalidad que puede ser utilizado para cualquier cosa, para tratar de ganar elecciones y para tratar de cubrir su gran fracaso como gobierno. Hay que ver las calles de esta ciudad, cómo hoy hay cientos de manifestaciones de personas exigiendo un trato justo como damnificados.

Es un gobierno el de la Ciudad, que no da respuestas y vamos a aprobar un Fondo de Capitalidad sin reglas, un Fondo de Capitalidad que se puede utilizar para cualquier cosa.

Este es el Presupuesto con la inversión pública probablemente más baja de la historia del país. Este es un Presupuesto con una de las inversiones más bajas en educación y en salud. Este es un Presupuesto que no está siguiendo las recomendaciones que hace la propia Auditoría Superior de la Federación para poder avanzar en materia de transparencia.

Este es un Presupuesto que refleja que este gobierno no solo ha sido un gobierno que ha dado pésimos resultados en seguridad, pésimos en política social, este es un gobierno que no ha dado resultados en materia de finanzas públicas, que estas no han servido para que el país crezca, que hoy no tenemos un país con finanzas públicas más sanas, sino un país más endeudado, un país que paga cada vez más por la deuda.

Eso es hoy lo que vamos a votar, refrendar la política económica de Peña Nieto, sus errores, las políticas del pacto y las políticas tecnocráticas que desde la Secretaría de Hacienda se han impuesto a toda la administración pública y por eso hoy no tenemos ni mejor educación ni mejor campo ni mejor agua ni mejores alternativas para los mexicanos. Este Presupuesto es una buena muestra de que este gobierno, el de Peña Nieto ha fracasado. Gracias.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Ruego a los señores oradores ceñirse en todo lo posible al tiempo. Esta Presidencia está advirtiéndole que el tiempo ha concluido a los 30 segundos, esperando que inicien el fin de su mensaje.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Tiene la palabra el diputado José Antonio Estefan Garfías, en representación del Partido de la Revolución Democrática, hasta por cinco minutos. Quiero recordarle a los grupos parlamentarios que al terminar la diputada Claudia Edith Anaya Mota, última oradora inscrita en el posicionamiento de los grupos, se dará por concluida la recepción de reservas de este dictamen. Adelante, señor diputado Estefan Garfías.

El diputado José Antonio Estefan Garfías: Con su venia, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, en el balance del presente dictamen para el Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2018, es necesario realizar una valoración general y particular del documento.

Debemos recordar que el proyecto inicial enviado por el Ejecutivo federal quizá tenía como prioridad impulsar actividades productivas en desarrollo social del país, la consolidación económica y, sin embargo, ante los lamentables sismos registrados en septiembre, las prioridades afortunadamente ya en cancha del Legislativo cambiaron abruptamente y tuvieron que ser replanteados.

En una valoración general, el presupuesto fue modificado para atender la realidad vigente después de los sismos. Para el PRD, como fuerza de oposición y como un partido político con proyecto progresista, nos parece que el Presupuesto de Egresos de la Federación, si bien llega a ser sensato, como siempre, no es el óptimo.

Hay que recordar que previo a los sismos ya existían damnificados en este país, damnificados que presentaban graves carencias económicas derivadas de la falta de servicios públicos y producto de una política neoliberal, y los sismos solamente terminaron por empeorar la situación social de nuestras familias en ocho entidades federativas.

Los integrantes del Grupo Parlamentario del PRD centralizamos la discusión del presupuesto en la distribución de recursos públicos, para atender de manera inmediata la emergencia nacional que nos afecta actualmente como nación, desde luego, sin descuidar el ritmo de gasto en todos los sectores prioritarios.

Por esta razón, mi partido fue el único partido político que propuso la creación del Fondo Especial de Reconstrucción, con el objeto de apoyar a las familias damnificadas y generar condiciones económicas necesarias para la reconstrucción de las viviendas que resultaron dañadas.

Así, gracias a las gestiones realizadas por los diputados y diputadas de nuestra bancada, se logró materializar el Fondo de Reconstrucción, hoy llamado Fonrec, con un monto de 2 mil millones de pesos.

El PRD exigió que el dinero de este Fondo Especial no fuera asignado bajo las mismas reglas del Fonden, como lo tenía planteado Hacienda, debido a que se trata de una situación de emergencia que requiere de una mayor eficiencia en el ejercicio de los recursos públicos. Fue nuestra bancada la que exigió que a las entidades federativas afectadas no se les exija el pago de una contraparte para acceder al Fonden.

No al pari paso. En el PRD asumimos que es un acto elemental de justicia el no exigir esto que se establece en las reglas de operación, por eso quedó establecido cómo operar el Fondo de Reconstrucción en materia de pari pasos en el transitorio quinto del presente decreto.

Nuestros legisladores y nuestras legisladoras, también logramos que de 6 mil millones que tenía el Fonden pasase a 18. El PRD presentó estas propuestas ante la comisión correspondiente.

Como medida adicional al monto de 120 mil pesos que se viene entregando en las diferentes entidades federativas para apoyar el crédito a afectados por los sismos, el Proyecto de Presupuesto del 18 presenta con claridad la posibilidad de otorgar vía crédito y que estos 2 mil 500 millones de pesos, potencializados en acuerdos con Banobras se transformen en 10 mil millones de pesos que sean utilizados, o bien, para cubrir los paripastos, o bien, para establecer un esquema de financiamiento a tasa fija no mayor al 9 por ciento, con pago de 20 años y bajo el criterio de crédito a conocerse.

Logramos, desde luego, crecer en diferentes, en varios de los sectores que ni siquiera traían recursos, por mencionar algunos, vale la pena citar infraestructura y el propio programa de desarrollo regional.

En el PRD no dejaremos de luchar por la transformación de nuestro país. El año 2018 será un año muy importante para nosotros. Lleno de retos y oportunidades. Sin embargo, debemos vigilar que los recursos destinados para la reconstrucción de nuestro país, autorizados en el presupuesto correspondiente, sean utilizados de manera clara y transparente.

A toda costa vamos a evitar la entrega de recursos públicos para manipular electoralmente la obtención de triunfos...

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Concluya.

El diputado José Antonio Estefan Garfias: ... A costa del sufrimiento y la desgracia de nuestra gente.

Si bien aprobaremos en lo general este dictamen, nos reservamos el derecho de realizar las debidas observaciones y propuestas que serán presentadas en este pleno por mi grupo parlamentario. Aprobamos con muchas reservas. Gracias, señor presidente.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias a usted, señor diputado.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Tiene ahora la palabra la diputada Alejandra Gutiérrez Campos, ella habla por el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, hasta por cinco minutos.

La diputada Alejandra Gutiérrez Campos: Con su permiso, señor presidente.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Adelante, diputada.

La diputada Alejandra Gutiérrez Campos: El Grupo Parlamentario de Acción Nacional, por mi conducto, presenta el sentido del voto en torno a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Hoy nos reunimos para aprobar una de las mayores responsabilidades que tiene esta Cámara de Diputados, que es el Presupuesto de Egresos, y como en otros años, lamentablemente esta sesión se da en un marco de franco deterioro económico y social, al que nos ha llevado justamente el PRI gobierno.

Vivimos tiempos difíciles, con amenazas exógenas y con un pobre desempeño gubernamental. Hoy el escenario es sombrío, la economía no cambia, el desarrollo social es precario. Estamos sometidos a un ambiente de inseguridad pública lacerante y a un deterioro creciente de nuestras instituciones públicas, marcadas por la corrupción y la impunidad.

Aun así, en un ejercicio de responsabilidad, Acción Nacional votará a favor del Presupuesto de Egresos, en sintonía con la participación que hemos tenido siendo propositivos, aportando y permitiendo la aprobación de las grandes reformas estructurales, cuando estas son en beneficio de la sociedad mexicana.

Recientemente aprobamos la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018, para garantizar los recursos públicos que financiarán las necesidades del gasto y en esta oportunidad nos toca aprobar el Presupuesto de Egresos.

No estamos satisfechos con un Presupuesto que tiene crecimiento raquítico y castiga a diversas entidades y dependencias que atienden las necesidades de amplios sectores de la sociedad.

No estamos de acuerdo con un Presupuesto que sigue careciendo de criterios efectivos de transparencia en la asignación de los recursos, los cuales son susceptibles de gastarse en actividades improductivas y superfluas, como es el gasto de publicidad o comunicación social del gobierno federal y, en particular, de la oficina de la Presidencia.

No estamos conformes y sabemos que la política de gasto del gobierno federal se ha marcado por desincentivar el gasto de inversión y dar prioridad a diversos conceptos de gasto corriente.

En Acción Nacional nos preocupa el gasto de capital, que es un rubro muy importante que impulsa el crecimiento económico, favorece el desarrollo social y sobre todo es un sinónimo de bienestar, ya que contribuye a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

En estos últimos dos presupuestos el gasto de capital se ha reducido de forma severa y esto, sin duda, es una señal negativa que se envía a los sectores productivos, que cada vez requieren de más y mejores obras de infraestructura, que tengan efectos en la productividad y en la competitividad de este país.

Reconocemos que los recursos son insuficientes para atender a todas las necesidades de infraestructura que requiere nuestro país, pero estamos convencidos de que tenemos que ser más disciplinados y responsables en el ejercicio del gasto. Y justo de eso ha carecido el actual gobierno.

Si bien reconocemos el esfuerzo por disminuir el déficit público, aún no logramos un nivel que nos permita garantizar un equilibrio presupuestario que nos haga menos dependiente del endeudamiento público. Esperamos que en este último año hagan bien la tarea y llegue el recurso a tiempo y forma, de acuerdo a los calendarios que estamos aprobando.

Creemos que el discurso oficialista de que el gasto social ha crecido no es correcto, porque se tiene que comparar necesariamente con un parámetro internacional y en ese sentido estamos reprobados. Si comparamos la inversión en salud y en educación, toda vez que nos encontramos muy por debajo de la media de gasto de inversión de estos sectores entre los países de la OCDE.

En conclusión es que el gasto social es insuficiente para atender las carencias de la población vulnerable y ese, sin duda, será uno de los grandes pendientes que deje esta administración. Evidentemente no todo es malo y reconocemos que con la aprobación del presente Presupuesto de Egresos 2018, la sociedad mexicana contará con los recursos públicos mínimos para atender las necesidades de este país.

No es lo que esperamos, ni es lo que la sociedad mexicana se merece, pero desafortunadamente la composición de la Cámara de Diputados vigente nos impide otorgar los recursos que requieren los y las mexicanas.

Por esta razón, les informo que así como votaremos a favor en lo general este presupuesto de manera responsable, Acción Nacional estará votando y presentando varias reservas necesarias para crear consciencia a nuestros pares legislativos, pero sobre todo para lograr canalizar más recursos para las necesidades que más apremian al pueblo mexicano.

Compañeras y compañeros legisladores, hoy la Cámara de Diputados delibera sobre el Presupuesto de Egresos, que en lugar de mover a México lo sigue frenando. Sin embargo los diputados de Acción Nacional insistiremos hasta el último momento para que realmente los temas que benefician a las familias mexicanas se toquen aquí y que realmente cambien las condiciones del país. Creo que México y los mexicanos nos lo merecemos. Es cuanto.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, diputada Alejandra Gutiérrez Campos.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Tiene ahora la palabra, la diputada Claudia Edith Anaya Mota, del Partido Revolucionario Institucional. Aguardaremos unos segundos, en tanto Protección Civil hace lo propio a efecto de poder escuchar a nuestra compañera.

Mientras esto ocurre, permítame la asamblea informarles lo siguiente. Hoy por la mañana concurrió a esta Cámara, invitada por el diputado, don Jesús Valencia. La joven Fernanda González Viramontes, ella tiene 13 años, ha escrito 3 libros y ha impartido más o menos unas 287 conferencias. Una de sus ilusiones era estar en este pleno para recibir el reconocimiento de todos ustedes. No pudo hacerlo porque la invitamos a la sesión equivocada, pero les pido a todos ustedes un reconocimiento para ella, quien es nada más y nada menos que la ganadora del Premio Nacional de la Juventud 2017. Fernanda, muchas felicidades te desea esta Cámara de Diputados y que siga ese gran esfuerzo.

Tiene la palabra la diputada Claudia Edith Anaya Mota, hasta por cinco minutos.

La diputada Claudia Edith Anaya Mota: Muchas gracias, presidente. Con el permiso de las compañeras diputadas, de los compañeros diputados. Este Presupuesto de Egresos de la Federación, en efecto supera muchos billones de pesos, pero principalmente es un presupuesto que atiende los grandes retos que enfrentamos como nación y que mantiene su compromiso con las finanzas sanas.

Es un presupuesto diseñado para incentivar el crecimiento sostenido del PIB a través de la inversión productiva, pero también es un presupuesto que atiende la vulnerabilidad sectorial manteniendo y fortaleciendo los programas sociales.

Es un presupuesto pensado en las mujeres considerando recursos transversales por más de 47 mil millones de pesos para el empoderamiento de la mujer.

Es un presupuesto comprometido con los adultos mayores, ya que casi una quinta parte del gasto total presupuestal se va a pensiones y a jubilaciones, pero también es un presupuesto comprometido con las personas con discapacidad, ya que nos brinda en el decreto de Presupuesto la acción afirmativa de ser sujetos prioritarios de atención de todos los programas sociales federales.

Desarrollo agropecuario, industrial, económico y social, están considerados en un presupuesto responsable en el que la mayoría de las fuerzas políticas de esta Cámara de Diputados han tenido la voluntad de consensuar para lograr un fondo de reconstrucción nacional como prioridad federal, sin dejar de lado todos los demás retos que tenemos como nación.

En este presupuesto también pone el ejemplo el gobierno federal apretándose el cinturón que como buen juez, por su casa empieza en la austeridad. En este presupuesto hay una disminución de 27 mil 800 millones de pesos en gasto corriente, una disminución de más de 2 mil 490 millones de pesos en Servicios Personales, una disminución de más de mil 600 millones de pesos en Gastos de Operación, y también se recortan 800 millones de pesos al Instituto Nacional Electoral, porque la gente quiere más dinero en sus bolsillos que en los partidos políticos.

Vigilar el buen uso y destino del Presupuesto es tarea de todos. El compromiso del Grupo Parlamentario del PRI es seguir fortaleciendo el empoderamiento ciudadano a través del Sistema Nacional Anticorrupción.

Por ello se incluye un transversal del gasto público con una asignación de más de 10 mil millones de pesos para el combate a la corrupción. Nuestro compromiso es contra la corrupción. Nuestro compromiso es con las causas de la gente. Nuestro compromiso es con México.

Sin duda –hay que reconocerlo– cuando las mayorías llegan a un acuerdo, es fácil darse cuenta quiénes son los desubicados que circulan en sentido contrario.

Es muy importante que sigamos trabajando en equipo, que sigamos haciendo consenso, que los diputados y las diputadas en un trato respetuoso, sigamos manifestando las ideas de cómo construir un mejor país.

Sabiendo que nos encontrábamos ante uno de los presupuestos tal vez más difíciles, porque no todos los años –afortunadamente– vivimos sismos de la naturaleza que teníamos, estábamos un tanto cuanto preparados para la contingencia, porque el gobierno federal tenía contratado el Bono Catastrófico Internacional. Ello ha hecho que el impacto sea menor. La organización ciudadana ha hecho que el impacto sea menor.

Los acuerdos que el día de hoy hemos logrado, y hemos consensado, sin duda hacen posible que el Presupuesto de Egresos de la Federación sea un Presupuesto responsable, que atienda las causas de la gente.

Quiero reconocer en todo lo que cabe el liderazgo de mi líder del Grupo Parlamentario, César Camacho, un hombre de principios, de valores, que ha dado ruta y rumbo a este Presupuesto. Quiero reconocer también la inteligencia y talento del presidente de la Comisión de Presupuesto, Jorge Estefan, un hombre que ha sabido escuchar a todos los diputados y a todas las diputadas, dándole a cada causa el punto de equilibrio que le corresponde. Todo nuestro reconocimiento también a José Antonio Meade, el secretario de Hacienda que ha estado atento, que ha estado pendiente de lo que los diputados hemos querido observar en este paquete presupuestal. Gracias a todos, gracias a todas.

Es nuestro último Presupuesto de Egresos como diputados federales. Tengan certeza que le han cumplido a la nación. Felicidades.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias diputada Claudia Edith Anaya Mota. Informo a esta asamblea que en estos momentos se ha terminado el plazo para presentar reservas, obviamente los que están ante el escritorio, que están incluidos, pero solamente los que están ante el escritorio.

Si no están presentadas, señores diputados, voy a lamentar que... No pueden estar siendo firmadas en estos momentos. Debieron haberse entregado en el tiempo previsto que sumó más de una hora.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Esta Presidencia informa que se han registrado para la discusión en lo general los siguientes diputados que harán uso de la palabra, hasta por cinco minutos: el diputado Rodrigo Abdala Dartigues, el diputado Juan Romero Tenorio y el diputado Rene Cervera García, para hablar en contra. La diputada Rosalba Ramírez Nachis, el diputado Emilio Salazar Farías, el diputado Ricardo David García Portilla, el diputado Tomás Octaviano Félix, la diputada Minerva Hernández Ramos y el diputado Otniel García Navarro, para hablar en pro.

Tiene la palabra para hablar en contra, el diputado Rodrigo Abdala Dartigues, hasta por cinco minutos.

El diputado Rodrigo Abdala Dartigues: Gracias.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Adelante, diputado.

El diputado Rodrigo Abdala Dartigues: Con el permiso de la Presidencia. Ciudadanos y ciudadanas que nos siguen a través del Canal del Congreso y de las redes sociales, acudimos a la discusión, si es que así puede llamársele, del último de los presupuestos a ejercer por parte de Enrique Peña Nieto.

Y no podía sino llevar los sellos de la casa, el atropello, la simulación, el engaño, y por supuesto el más distintivo entre todos los sellos de identidad de esta administración y la de sus aliados opositores, la corrupción. Esta vez ni las formas parlamentarias guardaron.

En un tiempo digno de récord Guinness, aprobaron en comisión este dictamen de una forma tan atropellada que ni siquiera dieron tiempo de registrar en forma nuestros votos en contra.

Y para qué discutir en comisiones lo que al final de cuentas Hacienda pacta solamente con algunos gobernadores, y así viviremos la repetición de una historia ya conocida.

Así como esta Cámara votó y aprobó la repartición de dinero a discreción y fácil de desviar a César Duarte, a Rafael Moreno Valle, hoy se lo aprueba a Alejandro Moreno o a Alfredo del Mazo. Los Javier Duarte del ayer son los Miguel Ángel Yunes de hoy.

Y la mayoría de los diputados felices, dispuestos y cómplices, renunciando a generar políticas públicas, renunciando tanto en la forma como en el fondo a su facultad exclusiva para modificar por sí mismos y sin la tutela ni la venia de la Secretaría de Hacienda el proyecto del Presupuesto.

Y es entonces cuando comienza la simulación y el engaño de esta falsa oposición que pomposamente se hace llamar el Frente Ciudadano por México, lo que en realidad se debería llamar como el frente inmobiliario por México. Ya saben, casa en Miami, en Atlanta, en las Lomas, y las que se acumulen después de los moches de este Presupuesto que van a aprobar.

Veamos si no. Movimiento Ciudadano. Acudirán a sus distritos en Jalisco y dirán que se opusieron a darle dinero a la presa El Zapotillo y lo simularán a través de una reserva, pero en la Comisión de Recursos Hidráulicos avalaron por parte del representante de Movimiento Ciudadano –y no hay ninguna manifestación en contra– de la designación de mil 530 millones de pesos a la presa El Zapotillo.

Pero claro, para eso está YouTube y la viralización en Facebook donde tratarán de lavarse la cara y dirán que están en contra. Pero donde verdaderamente cuenta, que es en las comisiones, allí ustedes avalaron ese proyecto. Y el PRD.

¿Qué cara pueden mostrar a los ciudadanos que todavía gobiernan, que están dejando sin agua, sin recursos para el agua en Iztapalapa y en toda la zona oriente de la capital, y en cientos de colonias que antes del sismo tenían un suministro irregular y hoy simplemente no tiene agua?

Prefirieron incrementar el Fondo de Capitalidad, porque saben que de allí pueden desviar recursos para la precampaña de Mancera. Han preferido endeudar a los habitantes de esta gran ciudad a sabiendas que jamás volverán a ser gobierno.

Al PAN, qué decir si son los ideólogos y promotores del fondo de los moches. Por eso promovieron discretos aumentos a carreteras o a cultura, pequeños aumentos en relación con las necesidades del país, pero significativos en relación con el reparto del diezmo que se llevarán sus bolsillos.

Pero pregúntenle a los poblanos que todavía gobierna, si 69 millones de pesos en agua son suficientes, cuando apenas hace dos años se ejercían poco más de 576 millones de pesos.

Qué poco respeto tienen por quienes les confió su voto, y todo a cambio de lo que ustedes pomposamente llaman PER, y en efecto, es un Presupuesto lleno de estulticia. Están poniendo o dinero donde se lo van a robar. ¿De qué sirve entonces que por disposición de ley la Auditoría Superior de la Federación nos pueda dar un adelanto del análisis de la cuenta pública, si todas las observaciones y recomendaciones que emite son ignoradas para modificar el Presupuesto? Es así que le siguen aprobando dinero al Túnel Emisor Oriente, a pesar de ser la obra con mayor sobrecosto en la historia del país.

¿Dinero público para beneficiar con grandes obras de infraestructura? Aquellos mismos que acaban de ser exhibidos evadiendo impuestos en paraísos fiscales, como Carlos Hank. Y lo más importante, los 18 mil millones de pesos aprobados al Fonden son simple y sencillamente una tomada de pelo.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Concluya, diputado.

El diputado Rodrigo Abdala Dartigues: Ya concluyo, presidente. Pregúntele a los damnificados por huracanes en Oaxaca, en Chiapas o en Guerrero, si después de tantos años pudieron ser beneficiarios de los recursos del Fonden. Claro que no, para acceder al Fonden se requiere que el gobierno local ponga una contraparte, pero ese dinero se va a desviar a la campaña del PRI.

Con este Presupuesto le están dando la espalda a todos los damnificados de los sismos. Si la naturaleza golpeó a la ciudadanía, los diputados terminaron acuchillándolos, pero falta muy poco. La mejor noticia es que este será el último Presupuesto del gobierno corrupto y sus socios del Pacto por México. En las urnas lo pagarán. Muchas gracias.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Hasta por cinco minutos tiene la palabra la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, del Movimiento Ciudadano. Estamos en la discusión de un dictamen, diputada. Estamos en la discusión de un dictamen. ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Eukid Castañón Herrera (desde la curul): Con su permiso, señor presidente. Nada más aclararle al diputado Abdala, que él vive en Puebla y que debería festejar el Presupuesto que logramos los diputados de diferentes fracciones.

Estoy seguro que el discurso se lo ha de haber dictado René Bejarano o Manuel Bartlett. Es cuanto, señor presidente.

La diputada Claudia Sofía Corichi García (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputada, desde su curul. Diputada Corichi.

La diputada Claudia Sofía Corichi García (desde la curul): Gracias, presidente. Simplemente porque las mentiras no son buenas. Soy quien representa a Movimiento Ciudadano en la Comisión de Recursos Hidráulicos. Quiero que me enseñe el diputado mi voto, que enseñe la votación que según él se llevó a cabo, porque no se llevó a cabo ninguna votación y ninguna aprobación del tema y de ninguna manera estamos de acuerdo ni hemos solapado eso. Pero me gustaría que venga aquí, nos enseñe eso y que no se digan mentiras.

Es muy fácil decir cosas ahí y decir mentiras. Lo que quiero es que nos enseñe el acta de la Comisión de Recursos Hidráulicos donde dice eso y donde venga la firma.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputada. Quedan registradas las intervenciones de ambos diputados. Tiene la palabra la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis. Ruego a los señores diputados conservar el orden. A ver, señores diputados, no se contestan las alusiones, solo hay unas alusiones, después no hay alusiones a las alusiones. Gracias, diputada Ramírez Nachis, adelante.

La diputada Rosa Alba Ramírez Nachis: Gracias, presidente. Hoy este mensaje es para el pueblo de México, para esos mexicanos que aportan cinco billones punto dos millones de pesos para los gastos de este país.

Cada año ha incrementado el Presupuesto que los mexicanos, a través de cada una de las cargas fiscales implementan para que opere este país. Hoy este país ya no es el mismo, después del sismo del día 7 y del sismo del 19, México despertó. México demostró que es un país unido, que sale de las desgracias, que une esfuerzos y que logra potencializar sus fuerzas para llevar a este país a un plano superior.

Celebro la oportunidad de dotar recursos a los programas de educación, de seguridad, de desarrollo social, de ciencia, tecnología y a la salud, recursos que no son suficientes y que todos nosotros sabemos, que en los gastos corrientes y en los gastos administrativos se pierden sumas millonarias que van a parar a los bolsillos de malos funcionarios públicos.

Que no hay consecuencia, que por hoy en la asignación de este presupuesto existe quiénes se embolsan el moche, a sabiendas de que en sus distritos existe necesidad de ver obras concluidas.

Estoy de acuerdo que hemos trabajado arduamente los diputados ciudadanos y que votamos a favor los presupuestos de ingresos y de egresos, con la sabida intención de que hoy las cosas sí van a cambiar. De que

hoy el pueblo de México va a despertar y le va a exigir a los malos funcionarios públicos que hagan su tarea, que metan a la cárcel a los corruptos, que se acaben las estafas maestras, los socavones y las casas blancas.

Estoy consciente que pudiéramos quizá ponernos los diputados del frente ciudadano en contra de la aprobación del presupuesto, como lo celebraría Morena. Paralizar al país y estancarlo de una manera irracional, pudiera ser la opción, sin embargo no perdamos de vista la razón y en esta razón por hoy impera una mayoría, una gran mayoría que es aplastante y que a final de cuentas va a lograr lo que quieren, la aprobación del presupuesto, porque tiene la mayoría.

Y es responsabilidad de los mexicanos, el no permitir que se vuelvan a sentar en estas curules aquellos que le han dado la espalda a su pueblo. Aquellos que han venido aquí a hincharse las bolsas de dinero y que han saqueado en sus estados, en sus municipios y en sus distritos a costillas de los buenos mexicanos que sostienen este país.

¿Por qué lo digo de esta manera? Porque este sexenio ha sido un ejemplo de fracaso y corrupción. Lamento, lamento mucho que a través de mentiras y a través de victimizarse quieran ganar las preferencias de la gente.

Hagamos propuestas, participemos activamente en dignificarnos ante los ojos de los mexicanos con buenas acciones. Es hora de levantar la voz, que levanten la voz los mexicanos, que levanten la voz los jóvenes que nos demostraron, con su fuerza, con su integridad, y en ese mano con mano que pudieron levantar a esos estados que sufrieron la catástrofe de los sismos.

Quizá nosotros mañana ya no estemos aquí para poder aplicarnos y saber qué pasó con el presupuesto que aquí aprobamos.

Y aunque estemos aquí nada trasciende, nada pasa, nada cambia, nadie expía sus culpas en la cárcel, a nadie se le señala y se le condena porque existe contubernio, porque existe pasividad y porque existe una manera muy particular de hacer política que es fregando a quien menos tiene.

Soy una fiel defensora de la salud y de los derechos sociales. Por eso, en la comparecencia del doctor Narro le pedí que voltee a ver a Jalisco, que voltee a ver a Tonalá con sus centros de salud cerrados, sin un solo hospital para atender a los jaliscienses, a los tonaltecas.

Que voltee a ver las necesidades que hay donde se han encargado de aniquilar la integridad humana a través de dádivas y de clientelismo.

Que volteen, cada uno de ustedes, los que quieren espacios nuevos, espacios políticos, que volteen a hacer servicio, que volteen a buscar la oportunidad de dignificar a los mexicanos.

Que volteen a darle al pueblo de México lo que el pueblo de México se merece: dignidad, respeto, equidad y confianza en los políticos, que mucha falta nos está haciendo que nos dejen de ver con ese terror y con ese odio con que nos ven en las calles. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputada. Tiene la palabra para hablar en pro, el diputado Emilio Enrique Salazar Farías.

El diputado Emilio Enrique Salazar Farías: El día que discutimos el Presupuesto pareciera que estamos todos muy preocupados, pero parece que cada uno está en su grupito discutiendo lo que a cada uno le interesa.

Aquí viene cada uno a buscar su posición y a hacer política algunos, cuando lo que tenemos que hacer en Presupuesto es tener responsabilidad con la economía y con las finanzas. Hay que estudiar un poco, para los que no lo saben.

¿Qué busca el Presupuesto? Reducir déficit. ¿Qué busca? Invertir más en salud, más en educación, más en infraestructura. Y tengo que hacer un reconocimiento público a que el presidente de la comisión, Jorge Estefan, nos escuchó a todos y cada uno de nosotros.

Hay muchos que vienen acá a decir que no se hizo nada. El único en pedir la reconstrucción, dijo alguien acá: "No, yo fui el primero en pedir que hubiera un fondo de reconstrucción". Y todos, de todos los partidos donde fuimos afectados queríamos que eso se diera. No se pongan medallas únicas, por favor. Y lo digo con absoluto y total respeto a todos y cada uno de mis compañeros, porque la posición de cada uno es válida.

¿Qué más tenemos que hacer? Buscar que el país tenga rumbo. Si aspiran a gobernarlo algunos, primero habrá que ganar. Yo soy diputado de mayoría, del Bronx, de la bola que está allá atrás, pero que siempre quiere lo mejor para este país.

Las compañeras de Coahuila, los compañeros de Tamaulipas, mis compañeros de Baja California saben que vamos a ir. Y por supuesto los de Quintana Roo, tanto los de mayoría como los pluris...

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Aquí estoy, Emilio.

El diputado Emilio Enrique Salazar Farías: ...caminamos estas calles, respiramos el mismo aire y queremos lo mejor para la gente. Sí, sí somos mayoría. Somos mayoría los que queremos lo mejor para la gente, sin importar el partido. Sin importar el partido, esa es la verdad.

¿Qué deberíamos hacer? Tenemos absoluto respeto, construir juntos acuerdos, servirle a la gente y no venir a dar aquí el show para buscar votos. Para el tiempo de votos nos veremos el próximo año. Habremos quienes aspiremos a algo y algunos ganaremos, algunos no lo harán, pero vamos a ir a eso. Esa es la verdad.

Yo solo puedo cerrar diciendo que quiero mucho a mi Chiapas. Qué bueno que haya un fondo de reconstrucción que ayudará a la gente a dejar de vivir en la colchoneta, en la casa de campaña, en condiciones terribles.

Qué bueno que el Fonden creció, a pesar de la crítica, porque lo requiere mi gente y lo peleé para todos los días. Mi gente no es la de Chiapas, mi gente es la de México. Yo aquí vivo, aquí nací, aquí crecí.

No acuso aquí a nadie de cosas que no me consten, porque eso es ser muy bajo. Alguien decía: "mezquino". Mezquino el que no piense en todos, el que piensa que la etiqueta partidista nos hace diferentes. Y no, todos somos iguales, somos mexicanos, fuimos una elección y queremos a este país.

Voy a votar a favor, va a votar a favor el Verde porque creemos en el proyecto de nación que tenemos y habremos de tener uno igual o mejor el próximo sexenio. Es cuanto.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, diputado Salazar. Tiene la palabra don Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario de Morena, para hablar en contra.

El diputado Juan Romero Tenorio: Con la venia de la Mesa Directiva. Diputadas, diputados.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Adelante, diputado.

El diputado Juan Romero Tenorio: Morena vota en contra. No, no es raro. Estos amigos son amigos de ustedes, no son amigos de los ciudadanos, no son amigos de las ciudadanas, ni de aquellos que serán víctimas del uso tendencioso del presupuesto en 2018.

¿Por qué votamos en contra este presupuesto? Por la opacidad. Porque en el mismo texto que se presenta se da pauta a la opacidad, a la discrecionalidad. Efectivamente Mid o Meade ha hecho bien su trabajo, ha dirigido este presupuesto con un equipo que lo ha apoyado eficientemente con omisiones y con una responsabilidad directa.

Encontré dentro de mis archivos un pequeño texto, La estructura de la lengua, ojalá lo pudieran leer, *Fundamentos de lingüística*. Y retomo una parte de este texto que dice: "los hombres producen sus representaciones con diversas limitantes y obstáculos, como el medio ambiente, la cultura, elementos que permiten apreciar un mismo hecho con diferencias a veces totalmente opuestas".

Es por ello que ante un acontecimiento determinado, dos personas llegan a manifestar grandes diferencias en cuanto a la percepción particular de cada uno.

Aquí se habla de un presupuesto responsable en la percepción de la mayoría. Se habla de un presupuesto que va a atender las necesidades de millones de mexicanos, es la percepción de la mayoría. Morena tiene una percepción distinta, porque escucha al ciudadano en la calle, tienen una percepción distinta. Y nosotros no aprobamos la simulación de un presupuesto que hoy mismo se presentó el dictamen y fue aprobado en menos de tres minutos, sin conocer y sin votar los anexos correspondientes.

Hay elementos para impugnar la constitucionalidad y la legalidad de este presupuesto. Se actúa en forma irresponsable. Se dice que un presupuesto responsable. Eso es falso. Eso es falso, porque el artículo 74, fracción VI de la Constitución, nos señala como atribución de esta Cámara de Diputados revisar la cuenta pública del año anterior con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado al criterio señalado por el Presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

La Cámara de Diputados concluirá la revisión de la cuenta pública a más tardar el 31 de octubre del año siguiente al de su presentación. Esta Cámara de Diputados ha recibido puntualmente la cuenta pública no solamente del sexenio de Peña Nieto, también de Calderón y de Fox, sin embargo no se ha presentado a este pleno ningún dictamen de análisis de cuenta pública.

¿Cómo carajos decimos que somos responsables al aprobar un presupuesto que no tiene indicadores de evaluación? ¿Cómo carajos decimos que somos responsables si nos damos cuenta –de nuevo la imagen– que el gasto ejercido es mayor al autorizado? Hay opacidad y hay corrupción.

Hay recursos para atender a la población mexicana, hay recursos para incentivar la economía nacional, pero actuando responsablemente las mayorías se genera una dinámica de opacidad y se permite la corrupción y el desvío de recursos millonarios.

El ejercicio de cada gasto en cada año fiscal es en demasía el autorizado por esta Cámara de Diputados. Ese crecimiento artificial que se presenta se sustenta en deuda pública. Una deuda de 10 billones de pesos. Una deuda a la cual se suma la enajenación de bienes nacionales en beneficio de unos cuantos. ¿Eso es actuar responsables, señores diputados, cuando no hemos autorizado o analizado ninguna cuenta pública? Por favor, ¿con qué indicadores medimos el avance de la política económica, la responsabilidad del Ejecutivo?

So simulemos más. Generamos más amigos como estos, más amigos de ustedes, más amigos del secretario de Hacienda, más amigos de Peña Nieto que lo acompañan en este robo a la nación. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Ricardo David García Portilla, del Partido Revolucionario Institucional, para hablar en pro del dictamen.

El diputado Ricardo David García Portilla: Estimadas amigas y amigos. Hay amistades forjadas en el trabajo, hay amistades forjadas en que a México le vaya mejor, hay amistades forjadas –sin duda también– en la lealtad y los principios.

Siempre en el Grupo Parlamentario del PRI reconoceremos estas amistades porque somos gente de bien y nos interesa que le vaya bien a México.

Después de los días 7 y 19 de septiembre, el país se solidarizó con los estados más afectados. México esperaba de esta Cámara la misma actitud. En este Presupuesto la ciudadanía esperó la respuesta de todas y todos los diputados, y hemos dado respuesta.

Más de 18 mil millones de pesos para el Fonden, 2 mil 500 millones de pesos para el Fondo de Reconstrucción, más los mil 250 millones de capitalidad y el Fopredén. Gracias a esto hoy la ciudadanía sabe que esta Cámara, en nuestro último Presupuesto, estamos con ellos y estamos –sobre todo– para que México esté de pie y con futuro en cada damnificado, en cada vivienda dañada, en cada inmueble histórico dañado. Este es el compromiso de las y los priistas, pero sobre todo, es el compromiso de todos los grupos parlamentarios que hemos escuchado en esta tribuna. Felicidades a cada uno de ustedes.

El presidente Enrique Peña Nieto ha sido el presidente que ha hecho realidad la equidad de género, no solamente en el discurso, no solamente en las cifras, lo ha hecho en la realidad. La mejor muestra es esta Cámara de Diputados con más de un 40 por ciento de integración de compañeras a quienes he tenido el gusto de conocer, y todas ellas brillantes y excelentes diputadas.

Sin duda esto se refleja en el mayor presupuesto de igualdad de género, un crecimiento de casi un 70 por ciento en ese rubro al pasar de 28 mil millones de pesos a 48 mil millones de pesos.

Ese esfuerzo de las compañeras, sin duda estuvo respaldado por el coordinador, nuestro coordinador el doctor César Camacho y por todos los integrantes de la Comisión de Presupuesto, encabezados por Jorge Estefan.

Aquí, aquí hemos dicho todos, y los vemos cifra a cifra, que existen mayores recursos para el campo, mayores recursos para educación, mayores recursos para la inversión en infraestructura, el mayor recurso para la conservación carretera de este país, 28 mil 562 millones de pesos de los cuales mi estado, Tlaxcala, tiene 400 millones para un tramo fundamental como es la México-Veracruz que nos llevará al nuevo aeropuerto de la ciudad de México, el cual al igual que el tren México-Toluca, el tren Guadalajara y los grandes proyectos de infraestructura, les hemos garantizado los recursos necesarios para que este país, este país, siga creciendo.

Siga creciendo como lo ha hecho por 31 trimestres consecutivos, el mayor período en la historia económica del país, pésele a quien le pese, para que sigamos construyendo y creando los más de 3 millones de empleos formales en el IMSS, el mayor número de empleos formales para una administración pésele a quien le pese, y todo ello lo hemos hecho con estabilidad, lo hemos hecho con una reducción en la deuda pública como porcentaje del PIB, la mayor en una década.

Lo hemos hecho reduciendo a la pobreza extrema como lo señala el Coneval, hemos garantizado los recursos necesarios para los damnificados, para los pensionados y jubilados, para los beneficiarios de programas sociales, para los estudiantes de educación media y superior. Esta, esta es la responsabilidad que hoy nos convoca y hemos acudido a esta cita con la historia en este, nuestro último presupuesto. Muchas gracias.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias diputada García Portilla. Para hablar en pro del dictamen, tiene la palabra el diputado Tomás Octaviano Félix, del PRD.

El diputado Tomás Octaviano Félix: Compañeras y compañeros diputados, un saludo al pueblo de México. Nos encontramos en el inicio de una disminución en el ritmo de crecimiento de la economía, de la que no sabemos bien a bien con qué nivel de crecimiento económico terminaremos en el año 2017, dadas las variables externas que nos afectan como las negociaciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, y el proceso de normalización de la política monetaria de los Estados Unidos y su velocidad.

Las cifras oficiales señalan que el crecimiento del producto interno bruto, para el año 2017, será de entre 2 y 2.6 por ciento. El Fondo Monetario Internacional señala, en su última previsión de octubre, un crecimiento de la economía de 2 por ciento para el año 2017, y de 1.9 para el año ejercicio fiscal 2018.

Lo cierto, es que el ingreso nacional será menor, y además iniciaremos en 2018 con nuevos gasolinazos. Es cierto, mi fracción parlamentaria votó en lo general a favor de la Ley de Ingresos para 2018.

Sin embargo en lo particular el PRD votó en contra del aumento de los precios de la gasolina y del diésel. El proyecto de Presupuesto de Egresos para 2018 nos genera mucho ruido o desconfianza, para decirlo de una manera más clara.

No obstante hemos obtenido algunos cambios presupuestales que favorecen a la ciudadanía, apoyos presupuestales al Fonden, al Fondo de Reconstrucción Nacional, que por cierto vale la pena aclarar que fue una propuesta del PRD para que se lograran los 2 mil 500 millones de pesos para apoyo a la reconstrucción nacional derivada de los recientes sismos.

Así como un aumento del Fondo de Capitalidad por 2 mil 500 millones de pesos, cuando el gobierno federal había propuesto en mil 250 millones. Y gracias al empuje del PRD se logró un incremento para este presupuesto en 2 mil 500 millones de pesos. Sabemos que no es suficiente, sin embargo es un esfuerzo que se ha hecho y se ha logrado para que se vea reflejado en este presupuesto.

Asimismo, en el tema de la equidad de género logramos incrementos del 68 por ciento en su presupuesto para quedar en 47 mil 918 millones de pesos. En el campo destacan los incrementos a los Programas de Concurrencia y Apoyo a Pequeños Productores por 2 mil y 2 mil 369 millones de pesos respectivamente.

En cuanto a la educación y cultura se lograron obtener apoyos adicionales por 5 mil 176 millones al primer ramo mencionado y por mil 200 millones al segundo. Y en salud hemos logrado fortalecer a operación de 15 hospitales del país con un presupuesto de poco más de 620 millones de pesos.

Vale la pena también destacar en infraestructura, ramo fundamental para asentar las bases de cualquier crecimiento económico. Para carreteras, caminos rurales y carreteras alimentadoras obtuvimos 6 mil 544 millones de pesos adicionales a la propuesta original.

Por otro lado, no podemos dejar de mencionar problemas que nos preocupan también. Observamos el elevado monto de las obligaciones pendientes de pago del IPAB por el rescate bancario que, al 31 de diciembre de 2016, tenía un saldo de por casi 1 billón de pesos, que significa un incremento nominal respecto del monto al cierre de 1999, cuando asumió el instituto esas obligaciones por 714 mil 503.8 millones de pesos.

Adicionalmente, al cierre de 2016 el gobierno federal no había destinado recursos fiscales para la disminución del principal de la deuda administrada por el IPAB. De mantenerse la estrategia de la deuda consistente en no amortizar el principal y solo pagar una porción de los intereses generados en los próximos, la deuda continuará obviamente creciendo.

Por otra parte, se han erogado recursos para el pago del servicio de la deuda por un monto acumulado a la fecha, de 904 mil 786 millones de pesos. Señores de la Secretaría de Hacienda, aquí les haría una pregunta. Con estos incrementos en los pasivos es complicado mostrar que los requerimientos financieros del sector público irán a la baja.

Ante la precaria situación económica que se nos aproxima, y hay que decirlo, el gobierno federal debe terminar con su política de oscurantismo respecto a la situación del déficit público. Es necesario que la Secretaría de Hacienda nos diga, ¿dónde están en su propuesta de proyecto de Egresos de la Federación para 2018 sus subestimaciones al gasto, que luego se cubren con ingresos de capital por aprovechamientos? Esto por supuesto no afecta el proyecto de obtener un superávit primario, que de todos modos nos alcanza para cubrir el servicio de la deuda que nos presentan y se seguirá requiriendo financiamiento para cubrirla.

El Presupuesto de Egresos para 2018 presenta, sin embargo, como ya lo habíamos mencionado, elementos propuestos para mejorar la atención a la salud, la educación, cultura, el campo, la equidad de género y la infraestructura. Concluyo, estamos ante un Presupuesto complicado, que nos debería de decir de qué manera, con qué estrategia integral el déficit público irá disminuyendo como proporción del PIB.

México necesita recuperar el crecimiento en 2018, el Presupuesto presentado, como ya lo señalé, es complicado, compañeras y compañeros, sin embargo, parece una base para recuperar el crecimiento que se ofrece. En el Grupo Parlamentario del PRD no buscamos protagonismos que impidan la reconversión en el ritmo de este crecimiento, por lo que votaremos en pro de esta implementación para 2018. Es cuanto, diputado presidente. Muchas gracias.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, señor diputado. Muchas gracias. Tiene la palabra para hablar en contra del dictamen, el diputado René Cervera García, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado René Cervera García: Con su permiso, señor presidente. ¿Cómo podemos definir el actuar de este gobierno? Es el actuar de un gobierno corrupto y mentiroso.

Las mentiras son incuantificables y arteras. Una de las más recientes fue la propuesta del grupo parlamentario mayoritario en esta Cámara, que tratando de lucrar con la desgracia de miles de mexicanos damnificados por los sismos de septiembre pasado, mienten con la reducción de 766 legisladores a nivel nacional y local, y afirman que se ahorrarán 12 mil millones de pesos.

Es falaz el argumento de que la disminución de legisladores plurinominales busque ahorrar, así como tener una mayor funcionalidad en el Congreso y disminuir los gastos injustificados de este Poder Legislativo.

Si verdaderamente interesara eliminar gastos superfluos injustificables, este sería precisamente el momento. Debemos hacer un análisis serio del dictamen de Presupuesto que se quiere aprobar, donde fomentemos la aplicación de los principios de austeridad, gasto responsable y transparencia a los gastos del Poder Legislativo, de los OK y sobre todo del Poder Ejecutivo federal.

Dentro de la plataforma legislativa de Morena de esta legislatura, se incluye la necesidad de establecer un principio de austeridad republicana, como criterio rector del servicio público. Ha sido práctica cotidiana de las administraciones priistas y panistas utilizar toda clase de bonos, prestaciones y privilegios para servidores públicos.

El actual dictamen de Presupuesto propone que el gasto en honorarios se incremente en 27.2 por ciento, asignando adicionalmente mil 891.5 millones de pesos, respecto de 2017.

Asignaciones adicionales al sueldo se incrementan en 13 por ciento en términos reales, equivalente a 3.5 mil millones de pesos adicionales. El pago para el gasto de seguro médico y separación individualizada suman, para 2018, más de 14 mil millones de pesos. Eso sumado no es ni siquiera algo significativo respecto de las cifras que dieron hace un momento de los presupuestos que se integraron para efectos de la reconstrucción.

El dictamen que se quiere aprobar incluye gastos en viáticos nacionales para servidores públicos por 2 mil 193.5 millones, cifra superior al Fondo de Capitalidad para la Ciudad de México, así como asignaciones por 2 mil 952.7 millones de pesos para pasajes terrestres y aéreos, cifra superior al presupuesto para el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, y 5 mil millones de pesos, 5 mil millones de pesos para pagos de asesorías para operar los propios programas.

Este proyecto de presupuesto y la aprobación del presente dictamen, permitirá a la actual administración seguir con el derroche de recursos públicos, demostrando su escaso compromiso con el servicio público.

Ante el brutal dispendio de recursos que se está aprobando en este momento, en lugar de atender el justificado reclamo social, es urgente modificar el actual dictamen y limitar el gasto y derroche de recursos públicos, dirigiéndolo a las áreas sensibles que atienden a las necesidades, sobre todo de los más vulnerables.

Debemos ser sensibles a la situación que vive el país, tenemos la convicción de que el servicio público deberá ser una distinción en sí mismo, por esa razón debemos modificar el presente dictamen y reducir bonos, percepciones extraordinarias, prestaciones de servicios médicos privados, seguro de separación individualizado y cajas de ahorro especial para la alta burocracia de los tres Poderes de la Unión, de los órganos constitucionales autónomos y de las demás autoridades federales.

Así como disminuir el gasto superfluo en adquisiciones, el establecimiento de máximos en contratación de asesores y asesorías, austeridad en el gasto de viáticos, pasajes terrestres y aéreos para servidores públicos, servicios de telefonía celular y gasto en comunicación y difusión de actividades gubernamentales, exceptuando salud y educación.

Por esta razón, el Grupo Parlamentario de Morena solicita el voto responsable que consiste en detener este tipo de abusos a la Hacienda nacional y reorientar el gasto a atender los servicios sociales y la inversión. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, diputado Cervera García. Tiene la palabra para hablar en pro del dictamen, la diputada Minerva Hernández Ramos, del Grupo Parlamentario del PAN.

La diputada Minerva Hernández Ramos: Con su venia, presidente. Compañeras y compañeros diputados, hoy discutimos el Presupuesto de Egresos de la Federación y quisiéramos que se cumpliera esa vieja máxima de que el Ejecutivo propone y el Legislativo dispone.

Siendo este el último Presupuesto que le toca aprobar a esta Legislatura, nos hubiera gustado atestiguar que los vicios de inercialidad, opacidad, discrecionalidad hubieran disminuido, pero no es así.

El romano Séneca dijo: "al comienzo fueron vicios, hoy ya son costumbres". La costumbre de que no haya cambios de diseño en el gasto público, pues seguimos teniendo un Presupuesto inercial que propone que el gasto sea cubierto mediante la contratación de más deuda o con el recorte de programas.

En este Presupuesto hay recorte a programas que tienen un impacto directo en la economía y el crecimiento del país. Hay reducciones que comprometen la calidad de vida de la población porque afectan rubros como educación y salud, acentuando las brechas de desigualdad y pobreza que prevalecen e incrementando la vulnerabilidad del tejido social.

El gasto público está creciendo nominalmente, pero aun así no alcanza para compensar los efectos inflacionarios provocados por este gobierno y sus gasolinazos, ni tampoco alcanza para cubrir el incremento poblacional.

La deuda sigue siendo una gran fuente de presión presupuestaria. De la costumbre que se tenía de pagar una tarjeta de crédito con otra tarjeta, ahora se tiene el vicio de que los intereses ya sean mayores al monto de la deuda misma.

La federación está rompiendo las reglas de disciplina financiera con las que mide a estados y municipios. Este presupuesto es el que regirá las elecciones del 2018 y la transición del gobierno, y para Acción Nacional es irreductible que se protejan y blinden los programas sociales.

Lo propusimos desde el decreto, que se prohibiera el uso de programas sociales con fines clientelares para 2018, pero el gobierno se negó. Como también se negó a que la evolución y el ejercicio del gasto destinado a la corrupción fuera reportado trimestralmente por la Secretaría de Hacienda en sus informes al Congreso de la Unión.

Y se negó también a la propuesta del PAN de establecer un programa integral de austeridad en todos los órdenes de gobierno y para los tres Poderes de la Unión y los entes autónomos.

Acción Nacional propuso que para las remuneraciones de todos los servidores...

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Permítame un segundo, diputada, permítame un segundo.

Voy a suplicar a los señores diputados que si son tan amables, no hagan las manifestaciones o no hagan sus manifestaciones en tanto estén otros oradores que no sean de su fracción en el uso de la palabra.

Se trata de no distraer a los oradores y guardar el respeto que ellos han guardado en las intervenciones de todos. Voy a suplicar muy atentamente que las manifestaciones se hagan durante el turno que corresponde al partido que las está haciendo. Señores diputados, ruego atentamente se abstengan de hacer sus manifestaciones en el turno de otros oradores que no sean de su fracción. Adelante, diputada.

La diputada Minerva Hernández Ramos: Gracias, presidente. Acción Nacional propuso que para las remuneraciones de todos los servidores públicos nadie supere el sueldo del presidente, y el gobierno también se negó.

Acción Nacional propuso crear un anexo en el que estuvieran concentrados todos los recursos disponibles para la reconstrucción, los proyectos, programas y acciones necesarios para atender cabalmente las necesidades de la población de las zonas afectadas por los sismos. Al menos este gobierno tuvo la sensibilidad de destinar recursos al Fondo de Reconstrucción.

El Ejecutivo vino a esta soberanía a imponer el mismo juego de siempre, a entregar un proyecto de Presupuesto que dejaba sin fondos y sin recursos a diversos programas y proyectos, sabiendo que responsablemente serían impulsados por integrantes de esta Cámara, pues sabemos...

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Permítame la oradora. Nuevamente hago un muy atento llamado a los diputados. Durante el turno de los diputados de su fracción esta Presidencia no observó que ningún diputado de otras fracciones hiciera ninguna clase de manifestación.

El hecho de que ustedes pongan los carteles, a pesar de que esta litis ha sido tolerada por esta Presidencia, porque no interrumpe a los oradores ni distrae su atención. Cuando les toque a ustedes el turno de la palabra, usen atentamente el tiempo que quieran en sus manifestaciones. Cuando estén otros oradores, al primero que me lo pida la Mesa tendrá que detener la sesión hasta que no hayan cesado las manifestaciones respectivas. La diputada no lo ha pedido, pero tiene el uso de la palabra nuevamente. Adelante.

La diputada Minerva Hernández Ramos: Gracias. Acción Nacional ha actuado con sentido de corresponsabilidad y de perseverancia a nuestros planteamientos. Como beneficio para el campo mexicano y para quienes con su trabajo diario producen lo que comemos en nuestros hogares, se tendrán recursos adicionales para el Programa Especial Concurrente y para los apoyos a pequeños productores.

En el PAN no dejamos de impulsar a este sector olvidado por el gobierno. No podíamos permitir que continuara bajando la inversión pública a costa de los incrementos en gasto corriente. Por eso, decididamente impulsamos mayores recursos para carreteras y caminos rurales, así como para infraestructura hidráulica, mejorando la conectividad y competitividad económica del país.

En el Presupuesto para el año siguiente Acción Nacional asume su compromiso de apoyo a las mujeres mediante recursos adicionales para la igualdad de género.

Apoyamos también a los estados fronterizos, a su sector productivo y a su población con la reincorporación del Fondo para Fronteras, como también para los trabajadores migrantes y sus familias que reciben remesas.

En este presupuesto con una visión federalista, será incrementado el gasto federalizado de estados y municipios a través de los Ramos 28 y 33, para garantizar la integridad y seguridad públicas se está dotando de mayor presupuesto a la Defensa Nacional y a la Armada de México y también mayores recursos para educación, cultura y salud en beneficio de la población mexicana.

Ante las necesidades de inversión que requiere México para potenciar el desarrollo de su economía y el bienestar de las familias mexicanas, Acción Nacional reconoce que el presupuesto del próximo año será insuficiente, ante el escenario financiero actual es imperativo que una institución independiente, apartidista y de gran rigor técnico, analice los riesgos de la sostenibilidad fiscal a largo plazo, monitoree las reglas fiscales y supervise las normas presupuestarias además de estimar la trayectoria de la deuda pública en el largo plazo.

Por eso en Acción Nacional decimos sí a un consejo fiscal independiente. Y está tarde votaremos con un gran sentido de responsabilidad. Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Adelante, diputada. Muchas gracias. Tiene la palabra el diputado Otniel García Navarro, por el Grupo Parlamentario del PRI, para hablar en pro. Al término del diputado García Navarro, preguntaré a la asamblea si el asunto se encuentra suficientemente discutido.

El diputado Otniel García Navarro: Con su permiso, señor presidente. Desde el momento en que esta Cámara recibió el paquete económico a principios de septiembre, el entorno cambió radicalmente, la naturaleza dejó sentir en ese mes su presencia a través de los sismos, causando graves daños y destruyendo el patrimonio de muchas familias, en varios estados y aquí en la Ciudad de México.

La comisión hizo frente al enorme reto presupuestal que exige la atención a la población afectada, principalmente en materia de reconstrucción de viviendas y de infraestructura pública. Hoy estaremos aprobando un presupuesto en donde se tomó en cuenta la opinión de todas las fuerzas políticas.

Este es un presupuesto responsable, que manda un mensaje del compromiso que tenemos todos los legisladores hacia con México. Es un presupuesto federalista que fortalece a estados y municipios, ya que tendrán un incremento del 4.3 por ciento en términos reales.

La estrategia fiscal responsable y los instrumentos probados de administración de riesgos, nos permiten actuar y responder adecuadamente ante la presencia de los desastres naturales.

No es la primera vez que en el análisis del paquete económico se exigen ajustes para reforzar y ampliar con recursos presupuestales los mecanismos como el Fonden, que han mostrado su eficacia en este tipo de eventos. Siempre lo hemos logrado en unidad y respetando el principio de no heredar a las próximas generaciones los costos de la reconstrucción.

Con base en la Ley de Ingresos de la Federación para 2018, aprobada por este Poder Legislativo, el Presupuesto de Egresos dispondrá de 5 billones 279 mil 667 millones de pesos que incluyen 43 mil 291 millones de pesos adicionales a la propuesta del Ejecutivo federal.

Estamos convencidos de que la educación y la cultura son las mejores rutas para la cohesión y la inclusión social, para la prevención de la violencia y para el desarrollo integral del individuo con el propósito de consolidar la impartición de justicia, la protección de los derechos humanos, así como fortalecer el estado de derecho.

La estabilidad y el crecimiento de la economía han tenido como uno de sus pilares fundamentales una política fiscal responsable. Las calificadoras de nuestra deuda se preservan altas y sus perspectivas ahora son más estables.

Al final del año la deuda será de 48 por ciento, la primera vez en una década que la deuda, como porcentaje del PIB, se reduce y seguirá con una tendencia descendente. Asimismo, para este año se obtendrá un superávit primario –el primero desde 2008–, equivalente al 0.9 por ciento del PIB.

De manera muy especial reconozco y agradezco el trabajo, el respaldo y la disposición al diálogo de todos los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y el compromiso que manifestaron en el pleno de esta soberanía con esta propuesta de Presupuesto responsable que responde a las necesidades de los mexicanos.

Hoy podemos dar ejemplo de unidad. De unidad que nos ayude a construir y reconstruir un país más fuerte, un país más solidario. Hagamos un llamado respetuoso a que analicemos y aprobemos con toda responsabilidad este Presupuesto que el día de hoy se somete a la consideración de todos ustedes. Muchas gracias.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Muchas gracias, diputado Otniel García Navarro.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Concluida la lista de oradores, en votación económica consulte la Secretaría a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

El secretario diputado Marco Antonio Aguilar Yunes: Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo (votación). Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, señor secretario. Se considera –por lo tanto– suficientemente discutido.

Para conocimiento de la asamblea, informo a ustedes que el posicionamiento de los grupos parlamentarios y la discusión en lo general, nos consumió un total de una hora con 58 minutos.

A continuación iniciaré la lista de artículos que quedan reservados para después pasar a la votación en lo general. Para conocimiento de ustedes hay 345 documentos con reservas, y estamos extrayendo las reservas correspondientes.

Quedan reservados los artículos:

1, 2, 3, 6, se adhiere un artículo 7, 7, un 8 Bis, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 17, el 16 no, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 40, 41, adición de varios artículos, un quinto transitorio, un sexto transitorio y adición de varios artículos 31, artículos transitorios.

También se reserva el artículo 24.5.2, el 27, el 31, el 32, el 43 de los anexos, así como los artículos de los anexos 1, 2, 4, 5.A, 10, 11, 12, 13, 14, 18, 20 y 21.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (19:44 horas): Voy a hacer un breve receso de cinco minutos, mientras Servicios Parlamentarios nos completa la hoja. No vamos a salir del salón de plenos.

(Receso)

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (19:55 horas): Se reanuda la sesión. Y, como seguramente no alcanzaron a oír los primeros, los vamos a repetir todos. No, no es cierto.

Anexos reservados del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018: el 1, el 2, el 4, el 5 A, el 8, el 10, el 11, el 12, el 13, el 14, el 16, el 17, el 18, el 19, el 20, el 21, el 24.5.2, el 25, el 27, el 31, el 32, el 46, y se propone también la adición de un anexo. El artículo 42 del decreto también queda reservado. Luego entonces, solamente para la numeralia de ustedes, hay 346 reservas inscritas por un total de 89 diputados.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Por lo tanto, pido a la Secretaría que abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos y anexos no impugnados.

El secretario diputado Marco Antonio Aguilar Yunes: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos y anexos no impugnados.

(Votación)

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Los artículos reservados, fueron reservados de la siguiente manera: el PRI, 1 artículo. El PAN, 34. El PRD, 48. Morena, 211. Partido Verde Ecologista, 1. Movimiento Ciudadano, 46. Partido Encuentro Social, 5. Ese es para efecto del registro parlamentario, el porcentaje de artículos reservados por las distintas fracciones de esta Cámara. Los oradores inscritos. El PRI, 1. El PAN, 17. El PRD, 13. Morena, 38. El Partido Verde, 1. El Movimiento Ciudadano, 16. Encuentro Social, 3. Esto hace un total de 89 diputados.

Señor secretario, tome la votación, informe a esta Mesa Directiva y cierre el sistema electrónico.

El secretario diputado Marco Antonio Aguilar Yunes: ¿Quién falta? Sigue abierto el sistema. ¿Ya estamos? Ciérrase el sistema electrónico de votación. Se emitieron 413 votos a favor, 0 abstenciones y 49 en contra, presidente.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Repítame por favor la cifra, señor diputado.

El secretario diputado Marco Antonio Aguilar Yunes: Se emitieron 413 votos a favor, 0 abstenciones y 49 en contra, ciudadano presidente.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Aprobado en lo general y en lo particular los artículos y anexos no impugnados por 413 votos. Siendo las 8 de la noche con 4 minutos, queda aprobado en lo general y en lo particular los artículos no impugnados del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (20:05 horas): Se concede un receso de 15 minutos, para que los grupos parlamentarios, la Mesa Directiva y la Secretaría de Servicios Parlamentarios puedan proceder a la organización del debate.

Suplico a los señores coordinadores o vicecoordinadores, si son tan amables pasar tras banderas para los efectos que ya conocen.

(Receso)

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (20:38 horas): Honorable asamblea, con base en el acuerdo por el que se definen las reglas para la difusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, esta Presidencia instruye a la Secretaría insertar íntegramente al Diario de los Debates, las intervenciones y los textos de las reservas que han registrado todas y todos los diputados.

Igualmente, informamos a la asamblea, que el criterio acordado para el procesamiento de las intervenciones es el siguiente. De 1 a 5 artículos tres minutos, de 6 hasta 10 artículos de 5 minutos, a partir de más de 10 artículos siete minutos.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, hasta por tres minutos, el diputado René Cervera García, si es tan amable.

El diputado René Cervera García: Con su permiso, señor presidente. Compañeras, compañeros, buenas noches. El Presupuesto de Egresos es el acto más importante de esta Cámara, de cara no solo a los poderes públicos, sino a los ciudadanos en nuestro país.

El ciudadano cuando lo escucha, cuando lo ve, cuando se da cuenta de lo que estamos discutiendo, piensa siempre en términos de en qué me va a mejorar la vida este presupuesto y en qué va a mejorar la vida de mi comunidad. De manera tal, que habría siempre que tener en cuenta esto, porque es el dinero de los ciudadanos sobre el cual estamos tomando decisiones en este recinto.

Por ello, debemos exigirnos que los recursos asignados y su ejecución consideren siempre información total, transparente, entendible, comparable, así como indicadores adecuados al seguimiento de los resultados planteados y a motivar aún más la participación ciudadana en la causa pública que es el presupuesto.

Estoy proponiendo cinco reservas. La primera al artículo 1, del título Primero, por el cual estoy planteando que los entes públicos a los que se les asignen recursos presupuestales, deben contar con un sistema de control y de indicadores en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, y con cargo a su presupuesto aprobado, con el fin de propiciar un ambiente de prevención y de gestión de riesgos.

La información de este sistema debe considerar todos aquellos requisitos para que podamos contar con un presupuesto abierto.

En el mismo sentido estoy proponiendo una modificación al artículo 12 para evitar posibles duplicidades en el registro de las obras que se financian con recursos federales, parcialmente por lo menos, para que no sean consignadas en una doble contabilidad.

Finalmente, tengo tres reservas que están orientadas a adecuar el marco normativo que nos dimos en la Constituyente de la Ciudad de México. Yo tuve la oportunidad de participar como tal y creo que es un buen momento y tengo especial interés para que nuestra ciudad renueve su rumbo y tenga un mejor funcionamiento.

¿En qué consisten estas modificaciones? En reconocer el papel que el cabildo de la ciudad debe tener en la construcción del aterrizaje presupuestal del Fondo Metropolitano y del Fondo de Capitalidad.

De manera tal que es una adecuación básicamente de forma y que sea considerado en el texto del documento del decreto el artículo 54 en las fracciones correspondientes. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado, le agradezco infinitamente su apego al tiempo. Adelante la Secretaría.

El secretario diputado Marco Antonio Aguilar Yunes: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admiten a discusión las propuestas presentadas por el diputado. Las

diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Diputado presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se desecha y se reservan los artículos para su votación en conjunto.

Tiene la palabra la diputada Ernestina Godoy Ramos, hasta por siete minutos. Nuestra secretaria va a presentar reservas para 17 artículos.

La diputada Ernestina Godoy Ramos: Gracias, presidente. Compañeras y compañeros diputados, acudo a presentar un conjunto de reservas al dictamen para corregir el Presupuesto y dirigirlo a la atención prioritaria de la reconstrucción con transparencia, vigilancia ciudadana, eficiencia, visión de largo plazo, y sobre todo con recursos suficientes para restituir viviendas, escuelas, hospitales, infraestructura hidráulica, carretera, infraestructura económica y empleo.

Es inadmisibles el acuerdo del PRI, PAN, rémoras y asociados que destinan solo 2 mil 500 millones de pesos para el Fondo de Reconstrucción. Pero 17 mil millones de pesos para el fondo de los moches del PRI, PAN, PRD, etcétera. Ahí radica su amor a México y su compromiso con los damnificados.

Los 2 mil 500 millones para la reconstrucción de Morelos, Oaxaca, Chiapas, Ciudad de México, Puebla y otras entidades contrasta con los mil 500 millones que este Pacto contra México, ahora recargado, le entrega a Alfredo del Mazo para un solo proyecto: crear un centro de monitoreo. Página 34 de anexos.

¿En realidad alguno de ustedes piensa que este nuevo fondo, más lo colocado en Fonden y Fopredén, que no rebasa los 26 mil millones de pesos, son suficientes para la reconstrucción de decenas de miles de viviendas, 16 mil escuelas, miles de kilómetros de agua potable y drenaje, atender los edificios patrimoniales, la infraestructura de salud, reactivar la economía y muchos otros rubros más?

Morena ha votado en lo general en contra de este dictamen para el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal, porque no le otorga el nivel de prioridad nacional al desastre provocado por los sismos de septiembre. Porque no se pone del lado de las familias que perdieron a sus seres queridos y sus hogares. Porque ignora la tragedia, porque contrario a lo mostrado por la sociedad, este Presupuesto muestra un Estado que no es solidario, que mantiene en sus privilegios a la alta burocracia, que deja intacto en desvío de recursos públicos conocido como los moches, porque pretende transformar la reconstrucción en un negocio.

Esta clase política que hoy respalda el Presupuesto y que se une para repartirse el dinero de los mexicanos ha decidido aislarse de la gente y de sus problemas. Denota una grosera desesperación por aprovechar cada minuto y cada posibilidad del Año de Hidalgo.

Este Presupuesto mantiene prácticamente intacto el proyecto enviado por el Ejecutivo antes de los sismos. A esta clase política le importa muy poco que tengamos a miles viviendo en las calles o en albergues.

Hoy tenemos una sociedad movilizadada y solidaria frente a gobiernos incapaces de atender la emergencia, proteger a las personas y generar propuestas para reconstruir al país.

De forma inexplicable mantiene el déficit de recursos destinados a la atención de emergencia por causas de desastres naturales. Las partidas destinadas a la compra de alimentos para la población afectada para renta de aeronaves, lanchas y barcos para auxiliar a la población, recursos de transportes aéreo y equipos de emergencia y voluntarios tienen cero pesos. El gobierno y sus aliados no aprenden al dejar nuestros sistemas de respuesta rápida sin recursos, con ello le están transfiriendo esta responsabilidad a la sociedad.

Por ello acudo a presentar reservas al dictamen fundadas en los siguientes principios: destinar más recursos a la reconstrucción, a las familias que resultaron damnificadas y a los equipos de emergencia y menos dinero a los privilegios de la alta burocracia política.

Cancelemos los 150 millones de pesos para el equipo de transición del presidente electo. López Obrador no los necesita. Cero pesos para la compra de publicidad gubernamental. Cero pesos para privilegios de seguro

de gastos médicos privados, etcétera. Ningún alto funcionario podrá recibir más retribuciones que las que establece la Ley Reglamentaria del Apartado B del artículo 123.

Se propone que a partir del 1 de enero de 2018 las nuevas contrataciones para mandos medios y superiores de todos los Poderes y órganos autónomos se reduzcan a la mitad, con lo cual irá disminuyendo la carga salarial de los contratos y dejará, a nosotros, al próximo gobierno, con la posibilidad de disminuir el alto costo de la burocracia en 50 por ciento.

Proponemos enviar a todos los expresidentes al ISSSTE y que dejen de recibir sus pensiones millonarias. Proponemos que aquellas entidades con declaratoria de desastre queden exentas de la aportación de los programas *pari passu*. Garantizar transparencia en el ejercicio del gasto. Mejorar el gasto federalizado. Fortalecer su fiscalización. Eliminar el moche de Hacienda. Precisar el Fondo de Capitalidad Metropolitana y de apoyo también para las personas con discapacidad. Eliminación del gasto de administración por parte de Hacienda, quien se queda con el 1 por ciento de lo que distribuye a estados y municipios para contratar a sus cuates sin transparencia ni rendición de cuentas. Esto es al menos 265 millones para repartir entre los amigos de Meade. Candados para evitar el uso electoral y el lucro con la pobreza, que prohíben la entrega masiva de apoyos como en el estado de México. Que se establezcan leyendas claras para advertir las sanciones.

Recursos para la operación de una nueva justicia laboral, así como para la Ley General en materia de Desaparición Forzada, sin lo cual de nada servirán reformas tan trascendentes

Cancelación del proyecto de la construcción de la presa El Zapotillo, que en abierto desacato a los resuelto por la Corte se pretenden destinar mil 500 millones de pesos para levantar la cortina e inundar a tres comunidades de Los Altos de Jalisco.

Solo le decimos al pueblo de México: Pueblo de México, resiste, ya falta muy poco. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, diputada Ernestina Godoy.

El texto de las reservas presentadas por la diputada Minerva Hernández Ramos, alusivas a los artículo 1, 9, 29, adición de un transitorio, adición de otro transitorio y adición de un tercer transitorio, se inscribirán textuales en el Diario de los Debates. Igualmente su intervención, ella ha informado a esta Mesa Directiva que declina su participación en la tribuna. Muchas gracias, diputada.

Por lo tanto, tiene la palabra el diputado Juan Romero Tenorio hasta por cinco minutos. Perdón, la votación. Adelante. Perdón, Ernestina.

El secretario diputado Marco Antonio Aguilar Yunes: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admiten a discusión las propuestas presentadas por la diputada Ernestina Godoy. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Diputado presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se desechar y se reservan para su votación en conjunto. Tiene la palabra don Juan Romero Tenorio hasta por cinco minutos.

El diputado Juan Romero Tenorio: Con venia de la Mesa Directiva. Aquí se muestra el interés que tienen los diputados en el Presupuesto. ¿Podrá la cámara del *Canal del Congreso* proyectar a las curules vacías? Ojalá la cámara del Congreso enfocara las curules vacías en esta farsa de discusión parlamentaria.

La discusión del Presupuesto es una ficción y no se da, y se pospone para presentarlo en el pleno, y en el pleno resulta que hay queja porque se presentan reservas. Discutamos en comisiones, señores, para evitar que estas sesiones tan largas que representan un fastidio para muchos de los diputados.

Este Presupuesto no se discutió. Yo soy miembro de la Comisión de Presupuesto, se nos convocó a la instalación en forma permanente de la comisión, y posteriormente se nos convocó para votarla en menos de tres minutos sin conocer los anexos correspondientes ni las modificaciones que contienen el acuerdo político. Es un Presupuesto mezquino, es un Presupuesto mezquino porque los grupos parlamentarios pelearon por un

porcentaje de este Presupuesto, que no es el que se presenta ni el que se ejerce en realidad. Es una ficción este Presupuesto.

Complacientes los diputados porque se les asigna presupuesto a sus estados y sus municipios o a sus distritos, acceden a votarlo, por eso esta votación unánime o casi unánime de 413 votos a favor y 49 votos en contra. Esas son las cuentas que van a dar a sus electores, señores diputados.

Nosotros votamos en contra y presentamos reservas para la transparencia y rendición de cuentas, lo cual no se cumple.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que todos los sujetos obligados que ejercen el Presupuesto, deben hacerlo con base a criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

¿Con qué indicadores evaluamos los presupuestos ejercidos para determinar este nuevo Presupuesto para 2018? Dos mil dieciocho, año electoral, elección federal y elección concurrente en 30 estados de la República, elección que requiere recursos y que abre el abanico para esos recursos.

Pronto está anunciada la discusión de la Ley de Disciplina Financiera de Estados y Municipios, y ahí también se va a abrir otra puerta para el uso de recursos.

¿Qué nos permite este Presupuesto? De nueva cuenta, amigos como los que les señalé. Quizás no se ve en las curules finales, pero en esta foto de amigos, está César Duarte, una deuda de 42 mil millones de pesos; Rodrigo Medina Mora, 35 mil millones de pesos; Humberto Moreira, 35 mil millones de pesos; Javier Duarte 24 mil millones de pesos, Egidio Torres, 12 mil millones de pesos; Roberto Borge, 12 mil 405 millones de pesos; Jorge Herrera, 11 mil millones de pesos; Guillermo Padres Elías, 11 mil millones de pesos. Eso es lo que permite esta Ley de Presupuesto.

Presentamos reserva en el artículo 1o. para efectos de que en el ejercicio de este Presupuesto la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública presente al pleno de esta Cámara los dictámenes correspondientes de las cuentas públicas que están pendientes, en los términos del artículo 46 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas a más tardar el 14 de diciembre de este año. Seamos responsables y cumplamos con nuestras obligaciones, señores diputados, para determinar la viabilidad de este presupuesto. No más mentiras a los ciudadanos.

Reserva del artículo 6, 7, 8, 9, 10, estas reservas atienden y se propone la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio del gasto. Se da una atribución para que el secretario de Hacienda emita reglas de operación y emita reglas para asignar fondos que se asignan para los estados en este presupuesto. Necesitamos transparencia y rendición de cuentas más si el secretario de Hacienda es uno de sus presidenciables, debe tener transparencia en el uso de recursos públicos.

También presentamos una reserva, una disposición transitoria que abona recursos para la implementación de la Ley General de Desaparición Forzada. Puede decirse que es bueno, pero no es suficiente, 34 mil desaparecidos en nuestro país en el sexenio de Peña Nieto y una asignación casi de 300 millones de pesos. Estamos hablando de 13 mil pesos por caso de desaparición forzada. No es suficiente, y no es suficiente por la cantidad, pero tampoco es suficiente por la falta de transparencia y rendición de cuentas.

Están presentadas nuestras reservas, sabemos que las van a votar en contra, pero les pedimos, señores diputados, tengan dignidad, dejen la mezquindad político-electoral que tienen...

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Concluya, diputado.

El diputado Juan Romero Tenorio: ... y abonemos a una rendición de cuentas hacia nuestros electores. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría.

El secretario diputado Marco Antonio Aguilar Yunes: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admiten a discusión las propuestas presentadas por el diputado Juan Romero Tenorio. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Diputado presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se desecha y se reserva para su votación.

Tiene la palabra la diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez, para presentar dos reservas hasta por tres minutos.

La diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez: No puede dejar de indignar y entristecer el constatar que los responsables de la desgracia de millones de mexicanos encima de todo utilicen a sus víctimas, en particular a los más pobres y desinformados, para sostener su funesto poder económico, político y mediático, Andrés Manuel López Obrador. Con su venia, presidente.

No tenemos procurador ni fiscal anticorrupción ni fiscal electoral. Nunca se había visto un número tan grande de gobernadores capaces de desviar cientos de millones de pesos, de los cuales solo unos cuantos enfrentan procesos y otros se encuentran prófugos. O exsecretarios de Estado ligados a empresas como Odebrecht México, donde Emilio Lozoya goza de total impunidad.

El saqueo al país, a los estados, la violencia, la corrupción, la impunidad, la falta de trabajo, los salarios ínfimos, la devaluación, la creciente deuda pública del país generada por este gobierno, por los gobernadores en turno no tiene precedentes.

Ahora más que nunca nuestra labor como legisladores debe ser primordialmente en función de recuperar la estabilidad económica del país. Tomemos en cuenta que es el último Presupuesto de Egresos de la Federación que aprobamos en esta legislatura.

En consecuencia, debemos generar medidas de control efectivas para evitar el saqueo que tanto daño nos ha hecho. Es por ello que para el Grupo Parlamentario de Morena es necesario tomar medidas de control con el fin de evitar el mal uso de los recursos, que el día de hoy se pretende aprobar a través del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018.

Por lo que se propone adicionar un tercer párrafo al artículo 2o., para ordenar que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público incluya en los tomos del Presupuesto y en sus informes trimestrales, que entrega al Congreso de la Unión, el desglose del gasto neto total por programas y, en su caso, por proyectos, incluyendo las asignaciones correspondientes, así como el informe de adquisiciones de mecanismos de transferencia de riesgos significativos. La protección de los ingresos presupuestarios son necesarios que se conozcan para poder tomar decisiones en beneficio del país.

En relación a mi segunda reserva, es necesario recordarles que las pasadas catástrofes naturales han dejado al descubierto de nueva cuenta lo endeble que somos los seres humanos ante la naturaleza. Si bien la solidaridad nacional e internacional, así como la unión del pueblo mexicano salieron al quite por encima del Estado, los subejercicios se vuelven las cajas chicas del gobierno federal, los pasan de un lado para otro, sin embargo se les olvida que nosotros somos los que aprobamos el Presupuesto y nosotros debemos en primer lugar de ser informados sobre estos...

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Concluya, diputada.

La diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez: ... y en segundo lugar decidir a dónde se debe reasignar, y no así la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como ente que monopoliza estas atribuciones. Casi termino.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Concluya, diputada.

La diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez: Por lo tanto, esta propuesta no solamente busca corregir una omisión que debilita el equilibrio de Poderes, sino que también busca beneficiar de forma trasversal las

funciones de control del Poder Legislativo que ejerce por medio de sus comisiones ordinarias en la revisión de la ejecución del Presupuesto que aprueba. Gracias.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputada Cuata. Pregunte la Secretaría.

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada por la diputada Blanca Margarita Cuata.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputada. Se desecha y se reserva para su votación en conjunto. Tiene la palabra el diputado Gustavo Cárdenas Gutiérrez hasta por tres minutos. Él presenta la reserva de un artículo. Inmediatamente escucharemos a la diputada Claudia Corichi García.

Les recuerdo a los señores oradores que quienes aguarden en las primeras filas o en la Mesa Directiva tienen derecho gratuito a fotografía adicional a la de la tribuna.

El diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez: Con su venia, señor presidente.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Adelante, mi querido Gustavo.

El diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez: Buenas noches a los que nos ven por el Canal del Congreso y a todos, saludos, compañeros. En el noreste del país vivimos episodios de violencia que parecen no acabar. Nosotros, los tamaulipecos, padecemos una guerra entre organizaciones criminales que trastornan la vida diaria de todos sus habitantes y dejan secuelas permanentes, muerte y dolor. Los recursos presupuestales destinados para su combate son insuficientes para la atención de víctimas de delitos. No resuelven los daños, menos el dolor.

A ello se suman problemas colaterales, como la violencia en contra de las mujeres y personas que quedan con discapacidad parcial o permanente. En Movimiento Ciudadano tenemos la vocación de ser portavoces de sus necesidades y buscar soluciones reales. No están solos, Movimiento Ciudadano ayudará.

Es mi deber proponer tres modificaciones presupuestales, presidente, para atender estas problemáticas, planteo incrementar recursos al programa de Atención de Víctimas en 500 millones de pesos, Anexo 19. De igual manera, incrementar en 50 millones de pesos el programa Promover la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y, finalmente, 100 millones de pesos para el programa de Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad.

Los recursos que alimentarían estas propuestas provendrían del Ramo 23, Previsiones Salariales, mismos que históricamente son de uso discrecional del Ejecutivo vía la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Compañeros diputados, los tamaulipecos afectados por la violencia que he citado se los agradecerán hoy y siempre. Les ruego por Tamaulipas apoyen a la seguridad. Muchas gracias.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputado Cárdenas. Adelante, la Secretaría.

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada por el diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputada secretaria.

Tiene la palabra la diputada Claudia Sofía Corichi García. Ella presenta reservas de siete artículos, hasta por cinco minutos. Inmediatamente después escucharemos a la diputada Mirza Flores Gómez.

La diputada Claudia Sofía Corichi García: Gracias, presidente. Espero su tolerancia por el número de artículos presentados, pero con su venia. Buenas noches a todas, a todos, en especial a quienes nos ven a través del Canal del Congreso.

Presentaré en este caso dos reservas al dictamen que nos ocupa y antes de continuar quiero hacer público, ante todos y todas, la poca sensibilidad y atención que se le dio a muchas demandas ciudadanas, no solamente de parte de la Secretaría de Hacienda, sino desafortunadamente de la presidencia de la Comisión de Presupuesto, recibieron a pocos y si no recibieron a algunos no importaría, pero prácticamente no recibieron a nadie.

Es incongruente e inadmisibles un tema que me parece crucial en este momento en México. Hace unos días el secretario de Trabajo y Previsión Social, a nivel nacional, dijo que el salario mínimo no puede aumentar por falta de productividad, porque no hay suficiente capacitación en los empleados.

Mientras que, por otra parte, el gobierno federal manda un proyecto en el que el programa de Capacitación para Incrementar la Productividad, no solamente es de nada más 76 millones, sino que además ha disminuido año con año en los últimos tres años.

En los presupuestos de los años pasados se reflejan reducciones de los montos asignados de manera muy importante y qué decir de apoyo al empleo, que baja de mil 726 millones a 975, vergüenza debería de dar que se inventen pretextos para atender una demanda ciudadana que no acepta ya dilación como al incremento del salario mínimo.

En primera reserva planteo modificar el artículo 3, fracción XXIII, a fin de incluir un anexo en el que se hagan también visibles los recursos destinados, algo fundamental este año, a nuestros migrantes, esto con el fin de identificar con exactitud de qué manera se está priorizando o no en las políticas públicas la atención de nuestros migrantes.

Debo recordar que además de la urgente atención que demanda la protección consular y la atención de las y los mexicanos en el exterior, en el caso de los migrantes México ha sido señalado, a nivel internacional, por incumplir en la vigilancia y protección de sus derechos humanos.

La segunda reserva propone reducir, en varios millones, más de 211 millones, el gasto de publicidad de la Presidencia y destinar estos valiosos recursos a sectores estratégicos que inciden directamente en el bienestar de las personas.

El proyecto de Presupuesto para este año, se asignan más de mil millones al Programa de Asesoría, Coordinación, Difusión y Apoyo Técnico de las Actividades del Presidente de la República, cada año ha venido aumentando. El año pasado lo aprobamos por 913 millones de pesos y este año se plantea, en lugar de decir vamos a ser sensibles, vamos a reducir, se plantea un incremento, es decir, mil millones.

Además, quiero decir que lo grave de esto es que ni siquiera se termina ejerciendo lo que aquí aprobamos. En gastos de publicidad del presidente de la República, para publicitar su imagen, se han gastado, según Fundar, en los últimos 4 años, casi 38 mil millones, lo que equivale diez veces a todo el Presupuesto que se asignará en 2018 nada más a una secretaria, a la de Trabajo y Previsión Social que dicen que tanto les importa.

De manera concreta propongo redistribuir ese recurso, bajar el recurso de promoción de la Presidencia de la República y redistribuirlo, por una parte, en más de 16 millones al programa Tres por Uno para migrantes, específicamente para su atención en comunidades indígenas a través del Anexo 10, y en acciones de prevención del delito a través del Anexo 19.

Reasignar también 45 millones de pesos a los productores artesanales y ancestrales de mezcal para que tengan su certificación, convencida de que son de los más lastimados en las zonas rurales de mayor pobreza.

Cien millones de pesos al Programa Nacional de Becas para atender la educación de los jóvenes de origen mexicano que fueron afectados por Trump por la cancelación del programa DACA en Estados Unidos.

Treinta millones de pesos para mejorar las condiciones de vida de niñas y niños que viven con sus madres al interior de los centros penitenciarios del país.

Veinte millones para apoyar los trabajos de la Estrategia Nacional de Lactancia, que está ahí pero no tiene recursos, pues está comprobado científicamente que la lactancia materna da a los niños el comienzo de una vida saludable. Nos ahorraríamos mucho en prevención.

De aprobarse estas reservas, las diputadas y diputados de todos los partidos estaríamos siendo congruentes. Tenemos que bajar los abusos y los excesos en publicidad, en recursos que se destinan a los funcionarios, no solamente del Poder Legislativo, del Poder Ejecutivo, también del Poder Judicial y de los órganos autónomos y destinarlos a lo que realmente importa, a quienes realmente importa.

Hago por último un llamado a que esto que aprobemos ahora, esto que aprobamos en este gran paquete, y lo que aprobemos, espero que podamos hacer algunos cambios, por lo menos el gobierno federal no se exceda. Que dejen de gastar en publicidad, que si gastan, al menos se gasten lo que les autoriza la Cámara de Diputados y ni un peso más.

Basta de publicidad oficial de alguien que tiene menos del 20 por ciento de aceptación de las y los mexicanos. Ni con publicidad van a cambiar lo que siente la gente. Espero que podamos ser sensibles a estas propuestas. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Adelante la Secretaría.

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada por la diputada Claudia Sofia Corichi García. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, secretaria. Se desecha y se reserva para su votación en conjunto.

La diputada Angie Dennisse Hauffen Torres (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Antes de darle la palabra a la diputada Mirza Flores, ¿con qué objeto me pide la palabra la diputada Hauffen?

La diputada Angie Dennisse Hauffen Torres (desde la curul): Sí, gracias. Pues solamente lamentando lo que vi antes de la votación, para poder pedirles a nuestros compañeros que votaran estas reservas de la diputada Corichi...

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Sí, pero para el efecto usted tendría que estar dentro de la discusión y la diputada no está abierta...

La diputada Angie Dennisse Hauffen Torres (desde la curul): ...y para este efecto, para solicitarle también que este tema de la publicidad del presidente de la República...

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Sí, diputada, pero se discute en su momento.

La diputada Angie Dennisse Hauffen Torres (desde la curul): ... que está necesitando en los municipios de la región oriente del estado de México.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Con todo gusto, pero se discute en su momento, diputada.

La diputada Angie Dennisse Hauffen Torres (desde la curul): Igualmente, el 68 por ciento que está aumentado para temas de equidad...

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: No se aceptó a discusión, diputada.

La diputada Angie Dennisse Hauffen Torres (desde la curul): ... se pudiera ayudar al tema de las...

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: No se aceptó a discusión. Muchas gracias. Adelante, diputada Flores.

La diputada Mirza Flores Gómez: Con su permiso, presidente. Muy buenas noches, compañeras diputadas, compañeros diputados. Este posicionamiento es una reserva, son cuatro reservas.

La preocupación que tenemos en Movimiento Ciudadano es que este 2018 es un año que redefinirá la forma de hacer política en este país. Por eso los diputados tenemos que ser muy responsables con la aprobación del Presupuesto de Egresos, para reconstruir nuestro país. Reconstruir a México es reconstruir a la patria y con eso reconstruir la confianza de las y los mexicanos.

A diferencia de las políticas públicas asistencialistas y demagógicas que los partidos de siempre y los nuevos usan como bandera para ganar votos, nuestra bancada ha refrendado el compromiso que hicimos con los mexicanos de esta de lado de ciudadanía de forma responsable.

En Movimiento Ciudadano estamos a favor de crear transparencia, de hacer la transparencia, de trabajar en ella, con ejes transversales que rijan a la administración pública y hagan de ella una caja de cristal.

Todos los grupos parlamentarios han hecho uso de la tribuna para manifestarse a favor del acceso a la información y a la rendición de cuentas. Entonces, no veo ningún inconveniente para que apoyen la reserva al artículo 14, numeral 4. Y en esto los invito a que sean sensibles a lo que en este momento voy a proponerles.

Propongo que las remodelaciones que hagan las dependencias y entidades públicas se rijan por el principio de transparencia. Por eso propongo que las justificaciones y los anexos técnicos de las obras de remodelación sean públicos. ¿Quién podría estar en contra de esto?

También todos los grupos parlamentarios se han pronunciado a favor de la reconstrucción en un menor tiempo posible. En este sentido propongo que se modifique el artículo 7 para que eliminemos la prórroga de 20 días que tiene la Secretaría de Hacienda para depositar las aportaciones federales a las entidades federativas y darle un plazo menor que fuera de tres días, no es justo que las ayudas a las comunidades afectadas por desastres naturales, se vean detenidas por trámites administrativos de la Secretaría de Hacienda, pues hace sospechar que estos sean para negociar y para condicionar. Se tiene que liberar el recurso de forma inmediata, la gente los está necesitando.

Hablando también de entrega de estas reconstrucciones, también propongo que se modifique el artículo 10 para que las obras sean realizadas con dinero a cargo del Fondo de Desarrollo Metropolitano, sean hechas con criterios de resiliencia. No podemos despilfarrar el dinero de los mexicanos y entregar solamente el dinero para que se reconstruya al paso o con la prisa.

Debemos de asegurarnos que esta reconstrucción sea un asunto de reducir los riesgos de posibles desastres futuros, si no estaremos en condiciones de estar tirando el dinero y entonces volviendo a sacar de una bolsa de los mexicanos cada vez que surja un desastre natural por falta de prevención.

Otro tema que hace objeto de los discursos de todos los grupos parlamentarios es el cambio climático y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. En el presente dictamen nos habla de austeridad, pero por otra parte también permite la adquisición de vehículos en el artículo 7. Vuelvo a repetir, la bancada de Movimiento Ciudadano renunciamos al privilegio de usar vehículos comprados con dinero público, pero ya sí el mal está hecho, pues que estos haya la obligatoriedad de que se compren y con la condicionante de que sean eléctricos e híbridos o de bajo consumo de combustible para reducir la contaminación.

Esto, pues también solicito de su sensibilidad, porque quién podría estar en contra de que contaminemos menos. Y si de austeridad hablamos, debemos de ser conscientes que el servicio público es para el servicio del pueblo y no personal. En ese sentido propongo que se reduzca de 150 millones a 20 millones de pesos el Fondo para la Transición. El nuevo gobierno debe de estar comprometido con la causa ciudadana y hacer más con menos, como diría el presidente Peña, pero en la realidad.

El dinero que se ahorre propongo que se destine al Anexo 14, creando un programa para los trasplantes de órganos en beneficio de los que menos tienen. Repito: Quién podría estar en contra de que se beneficie a personas que se les puede cambiar radicalmente su calidad de vida, y sobre todo que hay un ahorro sustancial en la Secretaría de Salud porque no se está costeando una enfermedad de personas que van a perder la vida, sino se estaría costeando la posibilidad de que esas personas mejoren su condición humana y de vida y de su entorno.

Por último, un tema que me preocupa es la seguridad hídrica de nuestro país. Ayer lo manifesté en la comparecencia del secretario del Medio Ambiente. Las aguas de México están contaminadas y no se está haciendo nada para sanearla. El actual presupuesto limita las acciones de mantenimiento de la infraestructura hidroagrícola y la construcción de nueva infraestructura de riego y de temporal tecnificado.

También se limitan las acciones para ampliar el volumen de agua residual tratada con la construcción de plantas de agua de tratamiento de aguas residuales y con el abasto de agua en bloques y saneamiento. Apelo sinceramente a su más alta sensibilidad.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Concluya, diputada.

La diputada Mirza Flores Gómez: Se redujo sustancialmente la inversión de agua –y con esto concluyo, presidente–. Propongo la ampliación por 5 mil 500 millones de pesos al programa de agua potable, drenaje y tratamiento, dinero que debe ser disminuido de los gastos superfluos de la oficina de la República. Eso es todo. Apelo a su sensibilidad. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputada Mirza Flores Gómez. Consulte la Secretaría.

La secretaria Ernestina Godoy Ramos: Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada por la diputada Mirza Flores Gómez. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputada secretaria. Tiene la palabra el diputado Alejandro Armenta Mier, hasta por cinco minutos. Después del diputado Armenta escucharemos al diputado Javier Antonio Neblina.

El diputado Alejandro Armenta Mier: Con el permiso de la Mesa. Diputadas y diputados. Amigas y amigos del Canal del Congreso mexicano, el Presupuesto de Egresos debería de ser el instrumento más importante que tiene el país para que los mexicanos mejoren su nivel de vida de forma integral y en todos los segmentos sociales, lamentablemente esto no sucede desde hace 30 años.

Sin duda la corrupción es el principal problema de México. La creciente desigualdad social no se ha enfrentado correctamente y cada año se destinan miles de millones de pesos aprobados por esta soberanía, pero sin los resultados que permitan mejorar la calidad de vida de los mexicanos.

Claro que el país ha sido saqueado. No podemos olvidar los 12 años del saqueo impune del PAN. Aún estamos pagando las obras superfluas tales como la Estela de la Luz y el megaproyecto de la refinería de Hidalgo, cuyos recursos se etiquetaron en esta Cámara y sólo nos ha quedado una bardita como monumento emblemático, una barda que además nos costó 15 mil millones de pesos.

Cómo olvidar los contratos entre las familias del poder con Pemex, iniciando el desmantelamiento de su capacidad técnica y productiva. Claro que la corrupción es el principal problema de México, generando mayor

pobreza, frustración, resentimiento social y violencia. Todo ello consecuencia de los gobiernos que se encargaron de favorecer los privilegios de unos cuantos a costa de los mexicanos.

Es por eso que propongo una reserva al artículo 17 que suprime el párrafo quinto, fracción IV, eliminando las pensiones a los ex presidentes, además una reserva al anexo primero con el objetivo de reasignar mil 224 millones de pesos al presupuesto del INE, y destinarlos al Programa de Apoyo a Pequeños Productores.

Los mexicanos que no estudiamos en Harvard, y que somos el 99 por ciento de la población del país, sí sabemos por qué se entrega año con año la riqueza del país y sus recursos naturales. Y sí sabemos por qué los empresarios nacionalistas que generan empleo, son ignorados y abandonados en el presupuesto. Sabemos que es por la corrupción.

El presupuesto debe focalizarse a las necesidades básicas y productivas de los 32 estados del país. Indudablemente la desigualdad social entre el norte y sur, es una brecha que aún no se atiende correctamente.

Para apoyar a los emprendedores, propongo la reserva al anexo primero para reducir 600 millones de pesos de los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca, y reasignarlos al Fondo Nacional del Emprendedor. Basta ya de socializar el saqueo del país.

Hoy, hoy se acaba de aprobar un presupuesto más, donde la discrecionalidad se mantiene en diversos ramos, entregado cheques en blanco a los gobernadores sin criterios de racionalidad, ni sentido social productivo gastando el dinero del pueblo en caprichos y ocurrencias como el Museo Barroco de Puebla, el más caro e inútil que hay en el mundo.

Es por eso que propongo la reserva al anexo primero reasignando mil millones de pesos del ramo 28 al programa de fomento a la agricultura. Hoy sabemos cómo se aprovechan de sofisticadas prácticas financieras para evadir el pago de impuestos con operaciones millonarias.

Hablemos de los paraísos fiscales. En México ya se detectó los movimientos que triangulan recursos a las Islas Caimán, las firmas Protego y Evercore son el ejemplo de esta reestructuración de la deuda de los gobernadores.

En el 2012 se creó un fideicomiso para ocultar la deuda del gobierno de Rafael Moreno Valle, en Puebla, la capital de la corrupción en el país. Es importante resaltar que ese fideicomiso maneja discreción y durante 50 años el impuesto sobre las remuneraciones del trabajo personal en Puebla, y probablemente haya ido al paraíso fiscal de Barbados.

Por eso propongo la reserva al artículo 12...

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Concluya, diputado.

El diputado Alejandro Armenta Mier: Estoy terminando, señor presidente. Fueron nueve reservas.

Insisto, porque miles de empresarios nacionalistas no solo son abandonados y perseguidos por el gobierno, hoy tienen que pagar la deuda que dejó el sexenio del gobierno de Rafael Moreno Valle.

Por eso no nos vamos a callar ni intimidar ni amenazar a través de sus campañas de desprestigio...

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Concluya, diputado.

El diputado Alejandro Armenta Mier: Porque la voz del pueblo debe ser escuchada para detener a los gobiernos depredadores, que buscan enriquecerse y enquistarse en el poder de los estados, por eso este Presupuesto es un cheque en blanco para ellos. Pueblo de México, los diputados de Morena estamos en contra de la corrupción y enfrentamos en nuestros estados de origen...

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Concluya, diputado.

El diputado Alejandro Armenta Mier: El poder público de los gobernantes, que encarcelan a la disidencia, que criminalizan la protesta social...

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Concluya, diputado.

El diputado Alejandro Armenta Mier: Usando a las fiscalías, armando expedientes contra las voces que ponen en evidencia el abuso del poder...

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Concluya, diputado.

El diputado Alejandro Armenta Mier: Concluyo. Ni un paso atrás contra la corrupción. Muchas gracias.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: El tiempo de las intervenciones fue determinado por acuerdo de los grupos parlamentarios. Voy a suplicar a los señores oradores que sean tan amables de ceñirse al tiempo acordado. Consulte la secretaria.

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada por el diputado Alejandro Armenta Mier. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Está pidiendo la palabra el diputado Castañón. ¿Con qué objeto?

El diputado Eukid Castañón Herrera (desde la curul): Diputado, nada más recordarle al diputado Armenta...

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: No se aceptó a discusión la propuesta, diputado. Con mucho gusto, pero...

El diputado Eukid Castañón Herrera (desde la curul): Nada más que es un diputado precioso, que fue secretario de Desarrollo Social, con Mario Marín, y que aparte llevó a Puebla a los primeros lugares de pobreza...

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado, no está concedido el uso de la palabra...

El diputado Eukid Castañón Herrera (desde la curul): Y fue presidente del PRI. ¿O ya se le olvidó?

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: No se aceptó a discusión, diputado Eukid. Muchas gracias. Tiene la palabra el diputado Javier Antonio Neblina Vega hasta por tres minutos.

El diputado Javier Antonio Neblina Vega: Con su permiso, presidente. Compañeras y compañeros diputados, a partir de 2016 se reformó la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, para que el pago de este impuesto se calculara aplicando una cuota adicional por litro de combustible. Es decir, se incrementó el impuesto que hoy representa aproximadamente el 30 por ciento del precio por litro de gasolina.

En los análisis y debates de las Leyes de Ingresos enviadas por el Ejecutivo federal a esta Cámara, Acción Nacional ha insistido en la necesidad de corregirle la plana al gobierno y revertir los efectos negativos y lesivos que tales decisiones han generado en la economía de las familias mexicanas y en nuestro sector productivo.

Desde que se anunció el gasolinazo, el incremento ha sido en promedio de casi el 60 por ciento. En consecuencia, no es casualidad que el precio de los alimentos y del transporte público hayan aumentado y la inflación se ubique por arriba del 6 por ciento. Hoy las familias mexicanas gastan más. Lo hemos señalado, el gobierno federal debe abrirse al diálogo, debe olvidar su cerrazón y mostrar sensibilidad y responsabilidad con los mexicanos.

En este contexto es que acudo a esta tribuna para presentar una reserva que adiciona un párrafo a la fracción VII del artículo 7 del PEF, que indicaría qué hacer con las recaudaciones extraordinarias. Es importante señalar

entonces, que los recursos que dejarían de percibir la Federación por esta reducción en el impuesto se compensarán con los ingresos adicionales que la misma Federación ha recibido durante los últimos años, producto de las subestimaciones hechas en cada una de las Leyes de Ingresos que envían a esta Cámara.

Mi afirmación es fácil de comprobar. Si revisamos los informes trimestrales de las finanzas públicas que publica en su página oficial la Secretaría de Hacienda, es posible encontrar grandes diferencias de los montos aprobados con los montos finales recaudados.

En 2015, por ingresos tributarios se recaudó más de 382 mil millones de pesos de lo originalmente presupuestado. En 2016 la cifra fue de más de 308 mil millones de pesos. En 2017 el monto al cierre del año será superior por mucho al aprobado y en cantidades cercanas a las mencionadas.

La reducción en 50 por ciento del impuesto especial sobre producción y servicios a combustibles sería aproximadamente de 160 mil millones de pesos que dejaría de recaudar el gobierno, pero que pudieran ser compensados con estos ingresos excedentes que hemos mencionado.

De esta manera, la reserva que hoy presento asegura que los programas sociales continuarán para el próximo año, que todos ganaríamos y que con la disminución del precio de la gasolina, producto de la reducción de este impuesto, impactaría de forma positiva en la inflación y en el bolsillo de todos los mexicanos. Atendiendo lo anterior es que solicito su voto a favor. Es cuanto, presidente, muchas gracias.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría.

El secretario diputado Marco Antonio Aguilar Yunes: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada por el diputado. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Diputado presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se desecha y se reserva para su votación.

Tiene la palabra, hasta por tres minutos, la diputada María Elena Orantes López. Presenta reservas para tres artículos.

La diputada María Elena Orantes López: Gracias, presidente. Un minuto para cada reserva. La primera es una propuesta al artículo 7, fracción X, sobre destinar al menos el 5 por ciento al Fortamun, a los programas en protección civil.

Es importante decirles que la unanimidad, más allá de los colores, logró que la Comisión de Protección Civil el día de ayer aprobara una ley general con la corrección y las reformas a varios artículos que hoy pone a la vanguardia a México.

Con esta acción logramos el primer paso para adecuar el principal marco normativo de México.

Esta soberanía habrá de asumir su responsabilidad con respecto a este dictamen, pero también a poder tener presente la responsabilidad que los municipios son la primera instancia para atender ante vulnerabilidades a quienes más lo necesitan.

Como les anuncié, esta propuesta plantea la posibilidad de por lo menos asignar un 5 por ciento del presupuesto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales, llamadas Fortamun, en el Ramo 33.

Esto lo sustentamos y lo pedimos varias veces, aun acordado en comisiones por unanimidad.

Esto es importante, porque el tema de la prevención, como hoy también lo proponemos, tiene que haber una modificación al decreto de Presupuesto de Egresos para que el ejercicio fiscal 2018 pueda disponer al menos el 5 por ciento.

Otro de los temas más importantes, que aplaudimos, es el incremento del Fondo Preventivo, porque de 180 lograr hoy 358, es trabajo que los compañeros y compañeras de esta comisión hemos estado haciendo a lo largo de este año. Sin embargo, consideramos que no es lo justo ni lo suficiente cuando las vulnerabilidades golpean al territorio mexicano en distintas circunstancias.

Por eso estamos proponiendo un aumento en esta materia, para que quede no solamente en los discursos, sino también en las acciones. Prevenir es vivir, dice el gobierno federal y estamos de acuerdo y se tiene que ver claro en el presupuesto.

Quiero culminar diciendo, que muchas familias en el estado de Chiapas están esperando que puedan ser atendidas, porque fueron olvidados en el censo y fueron olvidados en el proceso de evaluación, por lo que tenemos nosotros la responsabilidad de que en este proyecto de reconstrucción no se omita a más de 20 familias en Chiapas que no fueron censadas, ya que el gobierno federal es quien tendrá que hacer que se cumpla y poder también dar el 100 por ciento del recursos, porque los sismos son un tema del subsuelo, ¿qué acaso cuando hablamos del petróleo le pedimos a los estados y a los municipios que también puedan participar?

Y finalmente, en esta tercera propuesta estamos solicitando aumentar el presupuesto de un programa de Atención a Personas con Discapacidad, para los recursos y que podamos incluir a las personas con espectro autista, ya que hoy, en México, requerimos la atención inmediata a muchas familias que cada día crecen y que requieren ser considerados en un presupuesto justo, a donde la inclusión es un tema que cambiará el rostro de México.

Por lo cual, tres reservas sensibles ponemos a consideración, para que puedan ser sujetas a la votación del pleno. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Muchas gracias, diputada María Elena Orantes López. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada por la diputada María Elena Orantes López. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Se desecha.

A continuación se le concede el uso de la palabra, hasta por tres minutos, a la diputada Delfina Gómez Álvarez, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Delfina Gómez Álvarez: Buenas noches, señores legisladores, público que nos ve en el Canal del Congreso, presento ante esta soberanía distintas reservas al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, que tiene que ver con distintos rubros y que a continuación detallo.

La primera reserva que propongo y pongo a consideración tiene que ver con el Anexo 1 sobre capacitación docente, que es de vital importancia para transformar el modelo educativo de la nación, en virtud de que el principal recurso humano, que es el presentado por los profesores, tiene necesariamente que estar en constante aprendizaje para coadyuvar en un mejor desempeño del modelo educativo en su conjunto.

El tema central de la reasignación presupuestal enfocada a la capacitación de los docentes a nivel nacional, es el diseñar un nuevo paradigma educacional, innovando en proyectos de educación y formación docente que facilite el aprendizaje, dando como resultado el desarrollo máximo del potencial, y por consecuente, el de los estudiantes.

Tenemos que dejar atrás el modelo tradicional de aprendizaje y las características del mismo. Y es asignatura aun pendiente por esta reforma educativa que ha quedado reducida a una reforma laboral regresiva resaltar la importancia del docente como uno de los ejes del nuevo modelo educativo que nos permita tener una perspectiva de desarrollo acorde a las grandes transformaciones que vive nuestra sociedad.

Por lo anterior, propongo un incremento de mil 795 millones al Programa para el Desarrollo Profesional Docente, reduciéndolo de adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

La segunda reserva tiene como objetivo cambiar la política de abandono en la que tienen alrededor del 30 por ciento de la población, donde no llega ningún recurso en materia de seguridad pública, y que deja en franco abandono a la población y a merced de la delincuencia organizada.

Con este incremento de 5 mil millones de pesos se busca destinar recursos a más de 2 mil municipios de nuestro país que no están incluidos en el Fortaseg, para fortalecer la infraestructura en materia de seguridad pública, cuyos resultados se verían inmediatamente reflejados en este rubro.

Por tal motivo, propongo que la reserva al artículo 8 del dictamen en discusión, para incluir la cantidad de 5 mil millones de pesos para el otorgamiento del subsidio para seguridad.

Y finalmente, expreso que lamentablemente seguimos quedando con una gran deuda ante la sociedad. Aquí se habla de logros, de satisfacciones. Sin embargo, la realidad que viven millones de ciudadanos nos muestran lo contrario.

Con tristeza e impotencia veo a las diferentes asociaciones campesinas, a organizaciones sindicales, a empleados de gobierno que se encuentran afuera de este recinto, y que para ellos el frío, el calor o las diversas manifestaciones que viven son mínimas, el cansancio es mínimo, porque solamente persiguen como fin un solo objetivo, que es el de mejorar sus condiciones de vida. Y que lo único que han encontrado es la indiferencia y el desprecio, que es parte de este gobierno, que se preocupa más por mejorar y acrecentar sus fortunas.

Es una verdadera lástima que miles de millones de pesos aprobados esta noche por la mayoría de todos ustedes vayan a parar a las cuentas bancarias de funcionarios y que la mayoría de ustedes sean cómplices de este nuevo atraco. El tiempo es el que nos dará la razón. Es todo, señora presidenta. Gracias.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada por la diputada Delfina Gómez Álvarez. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Se desecha. A continuación se le concede el uso de la palabra a la diputada Ana Leticia Carrera Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar las propuestas relativas al artículo 9o., Anexo 5, punto A, por tres minutos.

La diputada Ana Leticia Carrera Hernández: Con su venia, presidenta. Propongo la modificación al Anexo 5-A y 31, además del artículo 9o., fracción III, y Anexo 5-A y 21 para garantizar el abastecimiento de agua potable suficiente para satisfacer las necesidades básicas de la población.

Es ahora más que nunca una responsabilidad del Estado que debe ser privilegiada en estos tiempos de grandes compromisos que se exigen a las instituciones de la República. La debida asignación de recursos del Presupuesto para abastecer el vital líquido en las actuales circunstancias sociopolíticas del país constituye un factor determinante de seguridad nacional y de gobernabilidad. Además de que es un derecho humano que se ha dejado de atender.

Es importante señalar que en el oriente de la ciudad ya han existido conatos de violencia y secuestro de pipas e ingobernabilidad por falta de agua en época de estiaje y posterior al sismo del 19 de septiembre.

También es importante que demos recursos a la reconstrucción de la Ciudad de México, ya que en el sismo del pasado 19 de septiembre la ciudad sufrió severos daños en su infraestructura básica. Por eso estamos solicitando reducir asignaciones de los proyectos de asociación público privada de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en específico del Programa de Conservación Plurianual de la Red Federal de

Carreteras en la construcción de carreteras para que sean canalizadas al subsidio de agua y agua potable de la Ciudad de México y del Fondo de Capitalidad, poniendo el 15 por ciento de esos recursos a la reconstrucción de la infraestructura pública dañada en la Ciudad de México, como consecuencia de los fenómenos naturales perturbadores.

Con esta modificación estamos hablando de cerca de 700 millones de pesos que se verá reflejado en la mejora de los servicios públicos y se podrá tener una mejor infraestructura hidráulica. Sabemos que el ramo carretero es importante, pero se vuelve prioritario el atender los servicios básicos.

Exhorto a las diputadas y diputados aquí presentes, para que sean sensibles de los padecimientos que están aquejando a la sociedad de la Ciudad de México en estos tiempos difíciles. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Muchas gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presenta por la diputada Ana Leticia Carrera Hernández. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Se desecha.

A continuación se le concede el uso de la palabra, el diputado Rogerio Castro Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena, quien presenta modificaciones al artículo 9; al 7, adición de un artículo recorriéndose la numeración del dictamen y al Anexo I, por tres minutos.

El diputado Rogerio Castro Vázquez: Muy buenas noches, compañeras diputadas, compañeros diputados. Hoy lo que venimos a presentar tiene que ver mucho con la discrecionalidad con que se ha elaborado este presupuesto.

Hemos detectado que en los informes trimestrales que entrega la Secretaría de Hacienda, encontramos en el Fondo Regional, sobre todo, una cantidad importante de subejercicios, hablamos más o menos de 2 mil 190 millones de pesos que se deben entregar a 10 entidades federativas con bajo índice de desarrollo. Sin embargo, estos recursos hasta el día de hoy no han sido ejercidos con la idea por los cuales fueron aprobados en este Congreso. Por eso pedimos que estos recursos de ese fondo que no se está utilizando, se vayan hacia programas de salud y de educación.

También podemos observar en este Presupuesto proyectos de asociaciones público-privadas encaminadas a evitar la transparencia y la rendición de cuentas. Es el caso –por ejemplo– del hospital Doctor Gonzalo Castañeda, que se le otorgó al consorcio Tradeco Icsa por un periodo de 25 años. Hasta el día de hoy este proyecto, que según se le va asignar 508 millones, no se ha ni avanzado en la construcción y ni siquiera se ha ejercido ese recurso. Sigue Hacienda haciendo proyectos que no avanzan y no sabemos dónde quedan esos recursos que aquí la mayoría está aprobando.

Lo mismo ocurre en las propuestas no solicitadas, por ejemplo en el hospital del ISSSTE en la ciudad de Mérida, que casualmente ese proyecto se entrega de acuerdo a la nueva Ley de Asociaciones Público-Privadas sin licitarse, porque la ley así lo marca. Es otra de las trampas que aprueba este Congreso y casualmente quien presenta ese proyecto es el cuñado de Carlos Salinas de Gortari. Vemos la opacidad y la discrecionalidad en este Presupuesto.

También estamos pidiendo en estas reservas se apoye al campo. Es muy importante rescatar la actividad agropecuaria del país y no vemos suficiente lo que se otorgó o lo que se incrementó, y sobre todo queremos pedir nuevamente porque el año pasado aprobamos un presupuesto y luego lo rasuraron allá en la Secretaría de Hacienda con el pretexto de la llegada de Trump, con el Brexit, muchos pretextos para seguir recortando los apoyos a los productores.

En ese sentido son nuestras reservas. También pedimos...

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Concluya, por favor.

El diputado Rogerio Castro Vázquez: ...en el caso del Consejo de la Judicatura se entreguen, se redireccionen los recursos que se les están otorgando de más hacia Educación Indígena. Eso es lo que pedimos en este Presupuesto.

Por eso, ciudadanas, ciudadanos que nos ven por el Canal del Congreso...

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Concluya, por favor.

El diputado Rogerio Castro Vázquez: ...que quede claro, Morena es el único grupo que no vende su voto, es el único que no va a aprobar este Presupuesto que no apoya a las familias ni apoya el rescate ni la reconstrucción...

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Concluya, diputado.

El diputado Rogerio Castro Vázquez: ...de nuestro país. Lo que sí permite este Presupuesto es seguir conservando privilegios, seguir con altos sueldos de los funcionarios de más alto nivel...

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Concluya, por favor.

El diputado Rogerio Castro Vázquez: ...en contraste con los 80 pesos de salario mínimo que tienen todos los trabajadores de México. Ya basta de insensibilidad...

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Concluya, por favor.

El diputado Rogerio Castro Vázquez: ...e irresponsabilidad y de opacidad. Urge que cambiemos el enfoque hacia un Presupuesto que combata la desigualdad y que hagamos realidad la justicia...

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Concluya, por favor.

El diputado Rogerio Castro Vázquez: ...social. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la propuesta.

La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada por el diputado Rogerio Castro Vázquez.

Las diputadas y los diputados que esté por la afirmativa, sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo (votación). Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Se desecha. A continuación se concede el uso de la palabra a la diputada Norma Xochitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de Morena. A la diputada se le conceden siete minutos porque presenta 31 reservas.

La diputada Norma Xochitl Hernández Colín: Con su venia, diputada presidenta. Por economía procesal parlamentaria le hago entrega de un documento para que sea inscrito en el Diario de los Debates, y sólo me circunscribiré a algunos de ellos.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: De acuerdo, se recibe, por favor y se integra al Diario de Debates. Adelante, diputada.

La diputada Norma Xochitl Hernández Colín: Las reservas que presento responden a cuatro temas de interés como: el agua, el desarrollo social, la educación y la ciudad de México, atrapada entre la ineptitud y los negocios personales.

Asimismo las reasignaciones presupuestales para Inaes, en donde estoy solicitando 2 mil millones de pesos más, adicionales a los mil millones que ya están establecidos para la economía social y solidaria.

También estoy proponiendo reasignaciones en Fonaes, Bansefi, Inadem, Fonden, Fopreden, y Fondos Metropolitanos.

Con respecto a los fondos federales concurrentes con la Ciudad de México, como el de capitalidad, el metropolitano, desarrollo regional, fortalecimiento de la infraestructura estatal y municipal, así como el de la administración de agua y agua potable, es importante destacar que ante la impericia y negligencia del jefe de gobierno, surge la necesidad de aplicar recursos económicos que contribuyan a aminorar la crítica situación de la ciudad a partir de los sismos de septiembre. Con ello daremos más oportunidades para reparar y construir espacios, infraestructura urbana que tanta falta nos hace, sobre todo en Tláhuac.

La reasignación contribuiría a aumentar también la capacidad productiva, impulsar el desarrollo y las actividades económicas que a su vez generarían una derrama de recursos y fuentes de empleos, se podrían financiar estudios, planes, evaluaciones, programas y proyectos orientados a promover la adecuada planeación de desarrollo urbano que detenga el apetito voraz de la administración pública local en aras del necesario ordenamiento territorial para coadyuvar a la mitigación, la vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y propiciados por la dinámica demográfica y económica.

En este sentido, se propone incrementar el Fondo de Capitalidad y situarlo en 4 mil millones. El Fondo Metropolitano ubicarlo en 4 mil 500 millones. Los proyectos de desarrollo regional en 500 millones y mil millones para programas de administración del agua potable y el agua.

También se propone un incremento para los fondos relacionados directamente con la atención de desastres naturales como el Fonden y Fopreden, pues los procesos de reconstrucción y rehabilitación están causando estragos en la sociedad.

El gobierno federal y el gobierno de la Ciudad de México pretenden convertir a las víctimas en deudores de la banca sin importar la ineficiencia en la garantía del ejercicio de los derechos humanos y sociales. No queremos deudores de la banca, queremos la reconstrucción de la Ciudad de México y del país. La situación en la Ciudad de México es insostenible, ha llegado el momento de que dejemos de lado la simulación. Tanto aquí como en la Asamblea Legislativa se dice escuchar a todos, pero siempre se imponen las mayorías.

A pesar del rechazo social existe una demanda legítima de todas las personas para que los recursos sean ejercidos con prudencia, con diligencia, que se gaste para satisfacer necesidades reales en el apoyo a la economía social, en la reconstrucción del país. Sin embargo, este tipo de intervenciones parecen solo un requisito temporal que debe ocurrir para que se antepongan los intereses personales de quienes dicen representar al pueblo.

El caso paradigmático es el vivido hace unos días, donde la Asamblea Legislativa, en contra de opinión de expertos de Greenpeace y de diversas organizaciones no gubernamentales, que expusieron la peligrosidad de la instalación de la planta termovalorizadora de basura, donde desde esta tribuna se expuso que solo servirá para un tremendo negocio de más de 100 mil millones de pesos para el jefe de gobierno. Y, sin embargo, nos vemos atados de manos ante la imposición de quienes no escuchan razones.

Compañeras y compañeros legisladores, no permitamos que este espíritu autoritario y mezquino que perdura en la Ciudad de México nos contagie y nos ciegue para distribuir el dinero de las y los mexicanos en programas que redunden en su bienestar, sin poner la mira en los negocios al amparo del poder y del dinero que no nos pertenece.

Seamos responsables, seamos sensatos y, sobre todo, seamos conscientes de que la situación de pobreza es enorme en el país. Por lo que debemos dejar la frivolidad de lado, volteemos a ver a nuestros distritos, nuestras ciudades y decidamos lo que le conviene a las personas, no a nuestros bolsillos. Es cuanto.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

La secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Se desecha. Se concede el uso de la palabra al diputado Vidal Llerenas, para presentar propuesta relativa al artículo 14, hasta por tres minutos.

El diputado Vidal Llerenas Morales: Gracias. Quiero aprovechar un momento de tiempo para referirme a un tema que me parece particularmente serio. La regulación que hace el artículo 14 en el tema de gasto en publicidad, en realidad permite que se pueda gastar en publicidad de manera libre por el momento.

El capítulo en teoría pone restricciones al gobierno para no incrementar el gasto de publicidad aprobado, pero en realidad se incrementa porque se deja, que se habla de instituciones que incrementan sus ingresos con la publicidad, entonces se pone cero pesos a la Lotería Nacional y se terminan gastando más de 500 millones; en actividades de salud, de educación, etcétera, y en realidad tenemos un Gobierno de la República que puede tener un presupuesto aprobado de 3 mil millones de pesos, como es el caso en este momento, y que termine gastando más de 10 mil millones de pesos.

Es decir, hay 7 mil millones de pesos que el gobierno puede gastar libremente en materia de publicidad y por eso controlan los medios. Ahí está, hay quejas de todos los partidos en el sentido de cómo el Gobierno de la República es capaz de controlar medios de comunicación, porque tiene una bolsa enorme en ese sentido.

Entonces yo creo que parte central de la discusión presupuestal, si nos interesa la democracia, si nos interesa la libre participación política, si nos interesa guardar el dinero, usar bien el dinero de los mexicanos, es no permitir un gasto de 10 mil millones de pesos en publicidad.

El gobierno mexicano gasta más en publicidad que todo el Estado mexicano en partidos políticos. Así de grande es la partida que el gobierno mexicano puede usar, y ustedes lo pueden ver. Este es el grado de discrecionalidad que el gobierno tiene en esta materia.

Yo lo que estoy proponiendo es que en ningún caso se pueda rebasar el presupuesto total del gobierno, sea una emergencia, sea una necesidad, que se pudiera cambiar entre dependencias, pero yo no entiendo por qué se anuncia así el Ejército, la Marina, la Policía, etcétera.

Es decir, es un exceso grave que en efecto es recursos que completamente pueden ser destinados al agua, pueden ser destinados a la educación, pueden ser destinados a muchas cosas, y que simplemente sirven para comprar conciencias, para comprar la posibilidad de que un partido político, de que el gobierno tenga mucha más presencia en los medios.

No nos quejemos que el gobierno puede intervenir en los medios de comunicación, si permitimos en el Presupuesto que esto sea posible. Gracias.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

La secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Se desecha.

Quiero informar a esta soberanía que el diputado Norberto Antonio Martínez Soto, del Grupo Parlamentario del PRD, ha declinado su participación. Por lo que se instruye a la Secretaría que se incluya en el Diario de Debates, como fue la instrucción del presidente.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Sergio López Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, quien presenta propuestas relativas al artículo 9 y al Anexo 10, hasta por tres minutos, por favor.

El diputado Sergio López Sánchez: Muchas gracias, diputada presidenta. Compañeras y compañeros diputados, en el balance del Presupuesto 2018 es necesario hacer una valoración general y sobre todo del aspecto más importante de este Presupuesto, que es garantizar recursos para la reconstrucción ante los sismos del pasado mes de septiembre.

Para la opinión pública y para el Grupo Parlamentario del PRD es claro que el tema central y la prioridad de este Presupuesto es la reconstrucción de viviendas afectadas y la atención a la emergencia nacional.

De entrada, nosotros planteamos que a las entidades afectadas no se les exija el pago de una contraparte para acceder a estos fondos, porque sería una injusticia demandar, donde se ha sufrido una desgracia, que se haga una aportación adicional para recibir el apoyo federal. Eso quedó resuelto de una forma compensatoria en el transitorio Quinto del presente decreto.

Respecto del monto, este se materializó en la creación de un fondo de reconstrucción de las entidades federativas, que tendrán modalidades de operación distintas a las del Fonden, para garantizar sea mucho más ágil.

El monto de 2 mil 500 millones de pesos es un logro, porque ni siquiera se aceptaba la creación de este fondo y nosotros exigiremos que se vaya incrementando de acuerdo a las necesidades y conforme vaya actualizándose el padrón de las viviendas afectadas. Además, la asignación al mismo Fonden supera los 18 mil millones de pesos, cuando en el proyecto del Ejecutivo federal contempla solamente 6 mil millones de pesos.

Con orgullo les digo que fue el Grupo Parlamentario del PRD quien presentó estas propuestas en la Comisión de Presupuesto y fue nuestra bancada la que exigió la apertura del fondo, con lo cual refrendamos nuestro compromiso y ponemos como prioridad la atención a la gente.

Por otra parte, es significativo que se establezcan 186 millones de pesos para la puesta en marcha de la legislación relativa a la desaparición de personas, 282 millones de pesos para la realización de labores de búsqueda.

En otros rubros y en una valoración general de los ramos administrativos, es correcto que se hayan recuperado los montos que el Ejecutivo mandó a la baja en ramos destinados a la cultura, carreteras alimentadoras, mujeres y el campo.

En lo que respecta al presupuesto destinado para el desarrollo de pueblos y comunidades indígenas, es imperativo denunciar que no hubo ninguna disposición por parte del Ejecutivo de cumplir su palabra empeñada en la ONU, relacionada con promover las políticas, los recursos y las reformas necesarias relacionadas a promover e impulsar el desarrollo de los pueblos originarios de nuestro país. Resulta totalmente injusto que los pueblos indígenas reciban sólo el 1.5 por ciento del presupuesto, cuando representan cuando menos el 10 por ciento de los mexicanos.

En el sureste mexicano, sobre todo en los estados de Chiapas, Guerrero y Oaxaca se concentran...

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Concluya, por favor.

El diputado Sergio López Sánchez: Concluyo, presidenta. Se concentran las comunidades con mayor índice de marginación y pobreza, que son productos de décadas de abandono, despojo, violencia y explotación de sus recursos naturales en detrimento de su calidad de vida y de la subsistencia de sus comunidades.

Por ello proponemos que los recursos que van destinados al Fonregión, se destine el 70 por ciento de estos recursos a los estados de Chiapas, Guerrero y Oaxaca y el restante 30 por ciento a las siete entidades federativas con menor índice de desarrollo humano. Es cuanto, diputado presidenta.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Muchas gracias. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

La secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada por el diputado Sergio López Sánchez. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Se desecha.

A continuación se concede el uso de la palabra a la diputada Ariadna Montiel Reyes, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por 5 minutos. Ella presenta modificaciones a los artículos 9, 17, adición de un artículo, Anexo 1.

Muy bien, corrijo el tiempo que se le concede a la diputada, siete minutos, por favor.

La diputada Ariadna Montiel Reyes: Con su venia, diputada presidenta. Compañeras diputadas y diputados de este pleno. Ciudadanos que nos siguen a través del Canal del Congreso, la suscrita diputada, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, de esta Cámara, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento, somete a consideración de este pleno las reservas de modificación a los artículos 9, 17, quinto transitorio, a los Anexos 1, 12, 13, 18 y 21, así como la adición del artículo transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio 2018.

Tenemos que decir que este Presupuesto se aleja en todos sentidos de la sensibilidad de la clase política para ayudar a quien hoy más lo necesita.

Hemos insistido y seguiremos insistiendo, que es necesaria y urgente la cancelación de las pensiones a los ex presidentes de la República.

Una y otra vez lo seguiremos diciendo, mientras cada uno de ellos tiene un ingreso mensual de 205 mil pesos, nuestros adultos mayores que alcanzan a tener un programa social tienen anualmente 7 mil 14 pesos.

Tenemos que acabar con esto, porque además, la totalidad de esos ex presidentes le han hecho un daño enorme a la nación.

Por eso tenemos que insistir y proponemos desde esta tribuna que la pensión a los ex presidentes se cancele, se termine ya.

También hay que decir algo, siempre se nos dice que queremos más gasto y que de dónde lo vamos a sacar. Y hay una discusión técnica que intenta confundir a la ciudadanía, pero nosotros estamos proponiendo en el Anexo 1 que la clase política, no otra sino esta, en la que tenemos control, en la Cámara de Diputados y en la Cámara de Senadores, haya una reducción del 50 por ciento del presupuesto.

Basta de subir a la tribuna y decir que queremos mucho a todos, que el país y demás. Vamos a reducir el presupuesto de esta Cámara a la mitad y vamos a dedicárselo a la reconstrucción de aquellos estados que sufrieron una afectación por los sismos del 7 y 19 de septiembre.

De eso podemos... Usted decida lo que usted quiera aquí, vote por el 50 por ciento.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: A ver, diputada, diputado, por favor. Están estrictamente prohibidos los diálogos en los debates. Si son tan amables de conducirse con el orden adecuado.

La diputada Adriana Montiel Reyes: Podemos los diputados y senadores con esa reducción aportar al Fondo de Reconstrucción 9 mil millones de pesos. Vamos haciéndolo, no es posible que el Fondo de Reconstrucción tenga 2 mil 500 millones cuando la Cámara de Senadores y la de Diputados podemos poner de entrada 9 mil millones.

Ah, pero cómo nos duele que podamos poner esa mitad. Y aun así estaríamos en condiciones económicas superiores a cualquier ciudadano de este país. Si eso lo quieren votar en contra, ejerzan su derecho y asuman las consecuencias de esas decisiones.

En la Ciudad de México, como en varios estados del país, hoy tenemos un proceso social, un problema grande con la reconstrucción. Estamos viendo que el gobierno de la ciudad quiere damnificados deudores, no los quiere ayudar.

Morena ha propuesto que se cree un Fondo de Reconstrucción para la Ciudad de México de 35 mil millones de pesos. Que los apoyos para vivienda sean a fondo perdido porque hoy el Fonden ya sabemos que no está resolviendo las necesidades de la ciudad.

Queremos que haya una inversión en agua, en infraestructura hidráulica por 6 mil 500 millones. Queremos que haya apoyo a las escuelas públicas que sufrieron un daño de 4 mil millones. Queremos que a los damnificados se les dé un apoyo directo social por 2 mil millones de pesos.

Tenemos un problema grave. Tenemos que reubicar a la gente que vivía en zonas de riesgo. Hoy tenemos que reubicarlas porque hoy su suelo no les va a servir para construir vivienda. Y queremos que se rehabilite el equipamiento urbano, queremos que se atiendan las grietas del oriente de la ciudad, que se atienda la línea A del Metro, porque por esas grietas se seguirá dañando y podríamos tener consecuencias funestas de esta falta de atención.

Y nosotros sí proponemos de donde salga ese recurso. Proponemos que los altos mandos del gobierno también reduzcan su salario al 50 por ciento, de ahí obtendríamos nada más y nada menos 59 mil millones que podrían ir al fondo de reconstrucción para todo el país, no solo para la Ciudad de México.

Nosotros queremos que haya un fondo para todos los damnificados, para los del Istmo, para los de Morelos, para los de Puebla, para todos aquellos que han sufrido. Para los de Guerrero, Oaxaca. Para los del estado de México. Y también queremos decir aquí que nuestra lucha cotidiana y de todos los días, para tratar de convencer a esta clase política está pensando en el futuro.

Hoy vemos como todo el programa, el proyecto de Presupuesto para Atención a la Niñez, sigue estando a la baja. Dejemos de decir que serán el futuro, si no les ponemos un peso. El Sistema Nacional de Atención a Niñas y Niños y Adolescentes, no tiene un presupuesto sustancial, tampoco el de los jóvenes, los jóvenes hoy no tienen la oportunidad de estudiar y de estar insertos en las áreas productivas.

Les hacemos un llamado, les hacemos una reflexión a esta clase política que está aquí, que no depende de otra cosa, que todos digamos que sí a la reducción del presupuesto de diputados y senadores, y la gente lo va a reconocer. Pero hagámoslo por eso, pero más por ayudar al ciudadano que hoy está en desgracia y a los que de por sí por la pobreza que hay en este país, han tenido una vida siniestrada permanentemente. Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputada. Adelante, secretaria.

La secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada por la diputada Ariadna Montiel Reyes. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sirvanse manifestarlo (votación). Diputado presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se desecha. Tiene la palabra la diputada Cecilia Soto, hasta por siete minutos. Cecilia Guadalupe Soto González. La diputada Paz Quiñones nos ha solicitado pasar el final su intervención, lo cual esta Mesa le concede.

La diputada Cecilia Guadalupe Soto González: Muchas gracias, presidente.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Adelante, diputada.

La diputada Cecilia Guadalupe Soto González: Buenas noches a todas y a todos los colegas. También un saludo al público que sigue con atención este debate en el Congreso. Quiero plantear que la primera parte de mi intervención, dedicada al fondo de capitalidad, representa el punto de vista de los colegas que conformamos el Frente Ciudadano por México.

Trata precisamente del artículo 9 y el Anexo 21, Ramo 23 de la propuesta del decreto sobre el fondo de capitalidad de la Ciudad de México. El fondo de capitalidad en la opinión que aprobó la Comisión de la Ciudad de México, aumenta de los 2 mil 500 millones que se proponen a 4 mil millones.

Es muy importante comentar, primero, que en la página de transparencia del gobierno de la Ciudad de México se puede consultar –hasta el día de ayer– cuáles han sido las erogaciones del fondo de capitalidad en 2016 y en 2017.

En 2016 se gastaron 4 mil millones de pesos y 99.7 de lo recibido se ejerció puntualmente. En 2017 se recibieron 2 mil 500 millones de pesos. A la fecha se han ejercido 2 mil 426 millones de pesos, es decir 97 por ciento del fondo de capitalidad.

Esta idea planteada por el jefe de Gobierno a su llegada mostró la sabiduría de contar con un fondo de capitalidad precisamente en los sismos del 7 y el 19 de septiembre. La infraestructura que se paga con el fondo de capitalidad fue la que sirvió para concentrar las acciones del gobierno federal, del gobierno de la ciudad y de los gobiernos delegacionales para responder lo más rápidamente posible al sismo.

El proyecto que se plantea contiene además una adición inaceptable. Dice: los recursos de este fondo, es el artículo 9, podrán destinarse a la reconstrucción de la infraestructura pública dañada en la ciudad de México, como consecuencia de fenómenos naturales perturbadores.

Es inaceptable, no en el sentido que no se pueda usar. Es inaceptable que un Presupuesto de 2017 que era 2 mil 500 millones de pesos, sin sismo y que se usó en su totalidad, ahora se plantea que sirva para el Fondo de Capitalidad y para la reconstrucción.

Es absolutamente una propuesta mezquina para la ciudad de México. No representa nada del espíritu que planteó la Cámara de Diputados después del sismo del 7 de septiembre y después del 19 de septiembre, en que los legisladores plantearon dismantelar a la Cámara.

De ninguna manera queremos una propuesta que debilite al Congreso de la Unión frente al Ejecutivo federal. Es esa debilidad, precisamente, la que impide que nosotros podamos modificar de manera correcta este Presupuesto.

Este Presupuesto, el Fondo de Reconstrucción está de cabeza. Los 18 mil millones para el Fonden, deberían ser para el Fondo de Reconstrucción de Vivienda y los 2 mil 500 aumentarlos al Fonden. El Fonden con sus reglas de operación extremadamente burocráticas y que no aseguramos que se van a cambiar, no estamos seguros que se van a cambiar, no garantiza una reconstrucción rápida, eficiente y generosa. Se requieren una serie de recursos que combinen deuda, que combinen también fondos a fondo perdido, recursos a fondo perdido, de tal manera que las decenas de miles de mexicanos y las decenas de miles de capitalinos que están sin vivienda o con vivienda muy dañada, puedan rápidamente recuperar su vivienda, su tranquilidad, puedan reincorporarse a la vida productiva.

De tal manera que proponemos los diputados del fondo, un aumento del Fondo de Capitalidad a 4 mil millones de pesos.

Es importante tomar en cuenta que el presupuesto del año pasado fue un presupuesto atípico, fue un presupuesto resultado de la caída estrepitosa del precio del petróleo. En esta ocasión el gobierno federal ha recaudado más, no es ése el tipo de desastre que tenemos, tenemos un desastre humanitario, tenemos un

desastre natural y tenemos que compensarlo con fondos generosos para la capital de la República, ya sea en el Fondo de Capitalidad, ya sea en el Fondo de Reconstrucción, ya sea en un mayor Fondo Metropolitano.

Ha habido diversas propuestas para que estos recursos salgan de decapitar al Congreso de la Unión, de ninguna manera es correcto. En cambio, podemos encontrar recursos en los intereses de la deuda del gobierno federal sobre estimados en 19 mil 464 millones. O en el apoyo al servicio de la deuda del Instituto para la Protección del Ahorro Bancario que sufre un aumento extraño del 70 por ciento de un año para otro, y que nos permitiría tener 10 mil 500 millones de pesos.

El gobierno federal con estas cifras demuestra que el tema de la solidaridad es un tema totalmente demagógico. ¿Por qué aumentar? Por qué apurarse en acabar con la deuda del IPAB y en vez de usar esos recursos para fortalecer la reconstrucción de la Ciudad de México, la reconstrucción de Oaxaca, de Morelos, por qué no crear un mecanismo que nos permita año con año reunir recursos para tener un fondo permanente, para tener un fondo permanente que nos permita atender las emergencias naturales.

Sabemos muy bien que este es un país con alta sismicidad, con alta propensión a las inundaciones, muy vulnerable al cambio climático porque tenemos 11 mil kilómetros de costas, y sin embargo, el gobierno federal se negó a crear un mecanismo que nos permita año con año, contar con recursos que se vayan aumentando...

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Concluya, estimada diputada.

La diputada Cecilia Guadalupe Soto González: ... y poder enfrentar estas emergencias.

Por ello, compañeros, resumo planteando que corrijamos la mezquindad de este presupuesto para el Fondo de Capitalidad de la Ciudad de México y lo aumentemos de 2 mil 500 a 4 mil millones. Muchas gracias.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Adelante, secretaria.

La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada por la diputada Cecilia Soto González. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputada. El diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, que presentaba las reservas de los artículos 9, 10, 12, quinto transitorio, adición de un artículo transitorio, adición de otro artículo transitorio, de otro artículo transitorio y de otro artículo transitorio, ha declinado su intervención, la cual se inserta íntegra en el Diario de los Debates.

Tiene la palabra la diputada Karen Hurtado Arana hasta por tres minutos. Después escucharemos a la diputada Erika Irazema Briones Pérez, recordándole que nuestras fotografías están en un plazo único de oferta.

La diputada Karen Hurtado Arana: Muchas gracias, presidente. Con su permiso. Compañeros legisladores, el Fondo Regional, como lo estipula el proyecto del dictamen, tiene por objeto apoyar a las entidades federativas con el menor índice de desarrollo humano a través de programas y proyectos de inversión, con el propósito de posibilitar a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad para que puedan acceder a los servicios básicos de educación y salud, mantener e incrementar el capital físico y la capacidad productiva, así como de infraestructura básica. Todos ellos pilares fundamentales para superar sus condiciones de rezago social y crear condiciones mínimas que permitan el desarrollo y crecimiento en esos estados.

La construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura pública, y su equipamiento, son aspectos centrales para el desarrollo social. Por otra parte, en el mismo artículo se propone que los recursos se apliquen a través de un fideicomiso público, se constituya la Secretaría, quedando la aprobación de proyectos a cargo de su Comité Técnico. Sin embargo, no se establece con claridad los mecanismos para su integración, así como su transparencia.

El Grupo Parlamentario del PRD propone que este Comité Técnico sea integrado por quien designe la Secretaría sin intervención de su estructura orgánica y de la participación de las Secretarías de Desarrollo

Social, de Educación Pública y de Salud, en tanto que son las entidades públicas responsables en las materias objeto del fondo regional, para que sean las que analicen, discutan y aprueben los proyectos propuestos por las entidades federativas que cumplen con los criterios establecidos por el comité técnico, a partir de estos criterios establecidos en el PEF.

Diputadas y diputados, estoy convencida de que contaré con su apoyo para la aprobación de la presente propuesta de reforma al artículo 9 del dictamen de proyecto de decreto. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputada Hurtado. Consulte la Secretaría.

La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada por la diputada Hurtado.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputada secretaria. Tiene la palabra, como habíamos dicho, la diputada Erika Irazema Briones Pérez, a quien le agradezco que haya aprovechado nuestra oferta y se la formulamos a la diputada Olga Catalán Padilla, quien haría uso inmediatamente de la palabra. Adelante, diputada.

La diputada Erika Irazema Briones Pérez: Muchas gracias. Con su venia, diputado presidente.

En esta reserva que agrega un nuevo artículo transitorio al Presupuesto de Egresos de la Federación, está relacionado con el tema del federalismo en México, que por contrario y paradójico que parezca, le está quedando a deber a las entidades federativas. El modelo deja en constante dependencia financiera, pero no decir en sumisión, cuando hablamos de recursos económicos destinados a nuestros estados y municipios.

A la constante lucha de los alcaldes, de las alcaldesas, gobernadores, gobernadoras de mejorar la distribución del presupuesto que debemos de añadir un apoyo legislativo con la finalidad de fortalecer el verdadero federalismo en todos los sentidos. Claro que nuestro grupo parlamentario está a favor de la transparencia y sobre todo del ejercicio responsable de los recursos públicos, y sobre todo del establecer límites al libre gasto.

No por nada, casos como los de Borge, Duarte o Moreira han sido tan señalados. Si bien la Ley de Disciplina Financiera funciona como un mecanismo que regule las finanzas públicas estatales, han existido quienes de manera mañosa siguen haciendo de las suyas. Pero existen artículos realmente exagerados, que pareciera que únicamente se utilizan para mañas políticas que se prestan a una mala interpretación y, sobre todo, a una mala ejecución. Esto limita en gran medida las funciones y sobre todo las responsabilidades financieras de las entidades.

En congruencia con nuestra postura de transparencia de recursos, pero sobre todo de apoyar la lucha federalista y de autonomía constitucional de nuestras entidades, propongo adicionar un artículo transitorio nuevo, que establezca que las entidades federativas y municipios a los que se les transfieren recursos federales, tengan como destino su aplicación al cubrir servicios personales, de acuerdo a lo previsto en la Ley de Reglas de Operación, de convenios o instrumentos jurídicos, que no se les será aplicable lo establecido en la fracción V del artículo 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, diputada Briones.

Esta Presidencia informa a la asamblea que la diputada Olga Catalán Padilla nos ha solicitado declinar su turno. Pero su intervención se inscribe íntegra en el Diario de los Debates.

Tiene la palabra el diputado Jonadab Martínez García... Perdón, sí, claro. Si parece que tengo prisa, eso solo parece. Adelante, diputada.

La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada por la diputada Erika Irazema Briones. Los diputados y las diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputada secretaria.

Ahora sí, tiene el uso de la palabra el diputado Jonadab Martínez García, hasta por tres minutos.

El diputado Jonadab Martínez García: Muy buenas noches. Voy a hacer un poquillo contexto acerca de la reserva que vengo a presentar, que es el artículo 10 y que no modifica económicamente el presupuesto, modifica una regla que el año pasado aprobamos y que en un compromiso verbal se iba a incluir en el presupuesto o en el proyecto presupuestal de este año y que sin lugar a dudas algo sucedió ahí muy raro, muy extraño, que desapareció ese párrafo.

Platicando con los responsables del dictamen, también les parece y les sorprende extraño, que ese párrafo lo único que contemplaba era que del Fondo Metropolitano un porcentaje que era el 15 por ciento se destinara al Fondo de Movilidad Urbana Sustentable y a transporte público en nuestro país.

Esto no es para un estado o para una entidad, sino para todo el país, para todo el territorio. El año pasado en este mismo proceso se aprobó esta reserva, lo cual me sorprende mucho que este párrafo no se haya incluido en el ahora dictamen que estamos a punto de aprobar.

Me apena mucho que no se haya incluido, pero, sin embargo, por eso es que promoví esta reserva, apelando a la voluntad de todos ustedes, al igual que hace un año, a que hoy aprobemos esto. Solamente es incluir este párrafo, que es que el 15 por ciento de esta gran bolsa que es el Fondo Metropolitano se destine a movilidad urbana sustentable y a transporte público masivo en nuestro país.

¿Por qué pasa esto y por qué lo promuevo? Porque hoy los municipios agarran el Fondo Metropolitano y construyen calles sin banquetas. Construyen calles sin rampas para personas con discapacidad, construyen calles sin alumbrado público para peatones, construyen calles nunca pensando en el ciclista, con este fondo logramos que toda la inversión de infraestructura vial incluyera este 15 por ciento a infraestructura peatonal y ciclista.

Hoy todos padecemos del tráfico en la ciudad, todos padecemos de una mala calidad del ambiente o del aire, todos hoy padecemos del estrés que genera la contaminación, el tráfico y el tiempo que perdemos.

Me preocupa mucho que en vez de avanzar a una agenda global, estemos retrocediendo en este periodo legislativo y estemos quitando este párrafo que ya había sido una batalla ganada a favor del medio ambiente, a favor de la movilidad.

Le pido, por favor, a todos ustedes, al Frente Ciudadano, al Grupo Parlamentario del PRI, a todos los grupos que conforman esta Cámara, este pleno, a que voten a favor de esta reserva, no mueve el presupuesto económicamente, simplemente pone esta condición a que este recurso sea el 15 por ciento destinado a movilidad urbana sustentable.

Créanmelo que muchos mexicanos se lo van a agradecer, ustedes mismos se lo van a agradecer cuando caminen por cualquier parte de sus municipios, de sus distritos. Cuando vean una calle que realmente cuenta con banquetas, cuando vean una calle que cuenta con rampas para personas con discapacidad, cuando vean una calle que cuenta con vías ciclistas y no lo que están haciendo hoy los municipios y los estados, construyendo ciudades para autos y no para seres humanos que caminamos las mismas ciudades.

Muchísimas gracias, y espero de verdad, de corazón, que votemos a favor como lo hicimos hace un año. Muchísimas gracias.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Adelante, secretaria.

La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada por el diputado Jonadab Martínez García. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Está clara la mayoría por la negativa. Tiene la palabra el diputado Salvador Zamora Zamora, hasta por tres minutos.

El diputado Salvador Zamora Zamora: Gracias, presidente. Me voy a permitir hacer una reserva, bueno, tres reservas, la primera al artículo 10 de este Proyecto de Decreto de Presupuesto.

A nombre de mis compañeros de la Comisión de Desarrollo Metropolitano que me honro en presidir, acudo a esta tribuna para proponer modificaciones al artículo 10 del Decreto de Presupuesto de Egresos.

Estas modificaciones buscan que el Ejecutivo a través de la Secretaría de Hacienda, Medio Ambiente y Sedatu, publiquen los criterios de calificación de los programas y proyectos de infraestructura que están obligados a presentar los Consejos Metropolitanos en el país.

Buscamos, además, con esta reserva, que el fortalecimiento de los municipios sea claro, para lo cual proponemos que todos los municipios integrantes de las zonas metropolitanas estén representados en los respectivos Consejos Metropolitanos.

Al igual que las autoridades de finanzas de los estados, los presidentes municipales deben de saber para qué y cómo se ejecutarán los recursos y opinar cómo serán tomadas las decisiones de los recursos que ahí se puedan aterrizar.

Solicito a la Presidencia que esta reserva quede inscrita en el Diario de los Debates.

También quisiera hacer, en este mismo tema, una reserva al artículo, perdón, al Anexo 21, y quiero ser muy breve en esta reserva. La reserva que presento tiene como objeto que se les pueda otorgar la distribución a las 47 zonas metropolitanas enlistadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación en el año que estamos corriendo.

Al igual que en el año anterior, en la propuesta del Ejecutivo no quedan establecidos los recursos que son destinados a cada una de las 47 zonas metropolitanas, lo cual deja a discrecionalidad del Ejecutivo a través de la Secretaría de Hacienda ejercer dichos recursos.

Es por ello que propongo modificar el Anexo 21, Ramo 23, Provisiones Salariales y Económicas, desarrollo regional, especificando las 47 zonas metropolitanas y los respectivos montos, respetando el monto global del Fondo Metropolitano para el presupuesto del Ejecutivo. También así en esta reserva, este anexo, solicito a la Presidencia que quede inscrita en el Diario de los Debates.

Por último, quiero presentar una reserva al artículo 28. Cada año aprobamos un Presupuesto de Egresos con reducciones y disminuciones, situación que afecta al campo y a los pequeños productores. Pero además de aprobar un presupuesto reducido para el campo, la Secretaría de Hacienda en el transcurso del ejercicio fiscal ejecuta reducciones a lo que aquí aprobamos.

Aunque en este Presupuesto se está incrementando en 8 mil 300 millones de pesos el presupuesto para el campo, lo que nosotros planteamos en esta reserva es que este presupuesto se vea blindado y que no tenga reducciones durante el ejercicio fiscal que corra durante el año como lo sucedió en este ejercicio fiscal.

Los tiempos del campo no son el tiempo de Hacienda ni son los tiempos del presupuesto. El campo necesita presupuestos revolventes que le permitan tener disponibilidad de los productores para que podamos tener disponibilidad en los programas. Por eso solicito a la Presidencia que esta reserva que estoy haciendo también se inscriba en el Diario de los Debates. Por su atención, muchas gracias, señor presidente.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, estimado diputado. Adelante.

La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada por el diputado Salvador Zamora Zamora. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Adelante, diputada.

Tiene la palabra, el diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza, hasta por tres minutos. Después de él escucharemos al diputado Jesús Emiliano Álvarez López. Agradeciéndole al diputado Miguel Ángel Salim Alle, que ha declinado su intervención y sus intervenciones. Sus propuestas se inscriben íntegras en su texto en el Diario de los Debates. Adelante, diputado Caballero.

El diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza: Gracias, presidente. La reserva al artículo 15 que presento va dirigida a homogeneizar el Presupuesto de Egresos de la Federación con los artículos 2o., 6o., 7o. y 28 constitucionales en los que se reconoce el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a comunicar y a contar con sus propios medios de comunicación.

También la fracción VII del artículo 89 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión establece la obligación de los entes públicos federales a destinar el 1 por ciento del monto para servicios de comunicación social y publicidad autorizado en sus respectivos presupuestos al conjunto de concesiones de uso social comunitarias e indígenas del país.

Recordemos que en el mes de julio pasado la Comisión Permanente del Congreso de la Unión avaló un punto de acuerdo en el que se exhortó al gobierno federal y a los órganos constitucionales autónomos a cumplir con esta obligación. No está demás subrayar que las radios comunitarias e indígenas no tienen fines de lucro y se sostienen por las aportaciones y el trabajo voluntario de las comunidades y contribuyen con su labor a la difusión de las culturas y las lenguas originarias, al tiempo que sirven como instrumentos para la organización y la participación ciudadana.

Sin embargo, los retos para su sostenibilidad siguen siendo una de las mayores limitantes para el ejercicio del derecho de los pueblos y comunidades indígenas a contar con sus propios medios de comunicación. Para evitar que el reconocimiento legal de las concesionarias sociales comunitarias e indígenas deje de ser un mero acto de simulación, es preciso dotarlas de los recursos necesarios que la propia Constitución prevé. Llevamos casi tres años incumpliendo un mandato constitucional que obliga a los entes públicos federales a destinar el uno por ciento de su gasto en comunicación a los medios sociales, y las comunidades indígenas de México llevan 500 años sufriendo discriminación y menosprecio de la mayoría de los mexicanos. Bastas ya. Tienen derecho a lo que se refiere la Constitución y la ley federal que tiene que ver con los medios de comunicación. Gracias.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputado Caballero. Adelante, secretaria.

La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada por el diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputadas. Se desecha. Se turna para su votación en conjunto. Tiene la palabra el diputado Jesús Emiliano Álvarez López, hasta por tres minutos. Adelante, diputado.

El diputado Jesús Emiliano Álvarez López: Con el permiso de la Presidencia. Buenas noches, compañeros, compañeras diputados, diputadas. A todos los que nos están viendo en el *Canal del Congreso*, buenas noches. Por tercer año voy a presentar esta reserva que es una demanda que nos solicita el pueblo de México en nuestros distritos, en nuestras redes sociales, y tiene que ver con una modificación al artículo 17, así como con el Anexo 1, correspondiente al ramo de los gastos de la oficina de la Presidencia.

Como comentaba, es esto una demanda del pueblo de México lo que tiene que ver con la pensión de los expresidentes. Es injustificado que se les siga manteniendo. Es una cantidad exorbitante, no corresponde con la realidad del pueblo de México ni con la pensión que tienen los trabajadores de México.

También el gasto que tiene la oficina de la Presidencia de la República considero que es excesivo, no abona nada a la democracia que tanto aspiramos y que tanto en el discurso queremos construir.

Lo que estoy proponiendo es apoyar a los jóvenes, apoyar a la educación y el dinero que está destinado a estos tres rubros, repartirlo en tres segmentos:

El primero, los que somos universitarios, como la bancada azul y oro, nos comprometimos con hacer el mayor esfuerzo en esta Cámara, por darle más presupuesto. Yo lo que propongo es que se destine este presupuesto a la Universidad Nacional Autónoma de México, la máxima casa de estudios, un orgullo para todas las y los mexicanos, otra parte vaya para la Universidad Autónoma Metropolitana, y la otra parte vaya para más becas a estudiantes de educación media superior y superior, es una demanda del pueblo de México. Nosotros creo que tenemos que estar a la altura de lo que nos están exigiendo los jóvenes, que el tema de la educación es un compromiso que debemos velar.

Esta es la propuesta de mis reservas. También no somos ingenuos, sabemos que la mayoría de las manos que serán alzadas el día de hoy votarán en contra de esta reserva por tercer año.

Pero también tenemos esperanza porque sabemos que afuera hay miles de manos que están construyendo un México mejor cada día, esas manos serán las que en el 2018 asistirán a las urnas y apoyarán para tener un cambio del todo nuevo en este país que tanto estamos necesitando y que tanto estamos exigiendo y en el cual nosotros en Morena día a día tratamos de dar nuestro mejor esfuerzo por construir un México mejor. Muchas gracias.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Adelante, diputada secretaria.

La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada por el diputado Jesús Emiliano Álvarez López. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo (votación). Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado Jorge Álvarez Máynez, hasta por cinco minutos.

El diputado Jorge Álvarez Máynez: Con su permiso, presidente. Tenemos varias reservas, inscribimos 36 reservas y queremos platicarles los temas que requieren estas.

Compañeros, nosotros no venimos desde la ilusión de no entender lo que está pasando en este Congreso. En México no hay división de poderes, en México el legislador por excelencia es el presidente de la República en turno. Y nosotros entendemos que digamos, desde el cinismo, lo que estamos haciendo es, perdiendo el tiempo, para la inmensa mayoría de ustedes –especialmente de quienes ya no están en el salón de plenos– lo que se hace hoy es perder el tiempo, venir una y otra vez a presentar temas que se sabe que se van a votar en contra.

Pero cuando eso reine, cuando no haya diputados que vengan aquí a dar la pelea o tratar de generar una discusión para avanzar un tema, en ese momento sí, todo estará perdido. Porque no estamos aquí tratando de quitarle a un tema presupuestal para darle a otro. Nuestras reservas representan quizá una ínfima cantidad, quizá una muy pequeña cantidad del presupuesto total de la nación, pero una enorme importancia desde el punto de vista simbólico.

La primera tiene que ver con los gastos del presidente y de la familia presidencial. En México, por ejemplo, le destinamos cada año más de 250 millones de pesos a los gastos aéreos del presidente. Eso no se justifica por ningún motivo, compañeras y compañeros, es un exceso. No estoy hablando del avión presidencial y de la adquisición que fue polémica, a los gastos aéreos permanentes del presidente de la República.

Pero además, si uno quiere saber cuánto gastan el presidente y su familia, no de sus recursos, porque eso, tendrían derecho, por su derecho humano a la intimidad de hacerlo. ¿Cuánto gastan de presupuesto público? Ni siquiera lo puede conocer porque es información reservada para el INAI. En Estados Unidos esa información es pública y la inmensa mayoría de esos gastos se sustentan con el sueldo del presidente de la República.

La segunda reserva tiene que ver con los bonos y con los topes salariales de altos funcionarios incluyéndonos a nosotros, a todos los legisladores, y particularmente con esta excesiva burbuja burocrática que hay en México.

El Presidente del Instituto Nacional Electoral gana 3 millones de pesos al año. Un Ministro de la Suprema Corte de Justicia o un Consejero de la Judicatura Federal gana 5 millones de pesos al año.

¿Cómo se justifica eso? Estoy de acuerdo en que cualquiera de sus funcionarios debe de tener una capacitación técnica una formación académica, una autonomía que le dé la posibilidad de generar un modo de vida digno para él y para su familia.

Pero, 5 millones de pesos al año, compañeras, compañeros, lo dijo bien el ex presidente de Uruguay, José Mujica, el que quiera hacer plata que se forme en la fila de la iniciativa privada, ahí es perfectamente compatible la expectativa de tener, de acumular riqueza material con la vocación profesional.

Pero el servicio público es otra cosa, y en México los incentivos han demostrado que no han bajado la corrupción. Saben ¿cuántos años de su sueldo se robó Javier Duarte? Doce mil años. No importa que haya altos sueldos para bajar la corrupción.

También les estamos planteando destinar el recurso de las multas de partidos políticos, que este año fueron más de 600 millones de pesos, a la reconstrucción nacional. Y lo decimos con autoridad moral, Movimiento Ciudadano hoy no está recibiendo un solo peso de los mexicanos para su financiamiento público.

Cuando 3 millones de mexicanos exigieron a través de las redes sociales que renunciáramos al financiamiento público, nosotros fuimos ante el INE y renunciamos al financiamiento público. Con esa autoridad moral le pedimos al resto de las fuerzas políticas hacer lo mismo.

Y finalmente es un honor presentar una reserva a nombre del Frente Ciudadano por México, en materia de publicidad oficial. Ayer vino, ayer vino el secretario de Educación, Aurelio Nuño. Lo evidenciamos. Cuando él vino por primera vez como secretario de Educación en 2015 el presupuesto educativo fue de 305 mil millones de pesos. Este año vino con un presupuesto de 267 mil millones de pesos que es en términos reales 25 por ciento menor, en menos de 3 años 25 por ciento menos dinero para la educación.

Evidenciamos las mentiras en el Programa de Inglés, que está observado por la Auditoría Superior de la Federación, en las Tablet, en cada uno de los temas que él vino a presumir. ¿Cuáles son las notas de la prensa que subsidia el gobierno en este país? Entre disculpas, amable reunión. Corrupción y violencia se combaten con educación. Eso es lo que paga Aurelio Nuño.

¿Qué dice El Financiero, que está monitoreando la cobertura mediática de los aspirantes presidenciales?...

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Concluya, por favor.

El diputado Jorge Álvarez Maynez: Nuño, el de mayor cobertura. ¿A cuánto equivale la cobertura mediática que está recibiendo Aurelio Nuño? En solo 4 meses, de enero a abril, a prácticamente 800 millones de pesos. Amor con amor se paga y corrupción con corrupción también. El PRI le ha metido 37 millones de pesos a la publicidad oficial, porque espera una prensa sumisa en la elección presidencial de 2018.

Y nosotros le venimos a decir...

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Concluya, por favor.

El diputado Jorge Álvarez Maynez: Que por vergüenza a esta Cámara de Diputados frenemos el derroche, el despilfarro en publicidad oficial de un país que tiene otras prioridades. Si ustedes se conmovieron por los sismos

y por los desastres naturales, si a ustedes les duele hoy que haya mexicanos que perdieron su vivienda, que perdieron su patrimonio en esos desastres naturales,...

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Concluya, por favor.

El diputado Jorge Álvarez Maynez: Deberían por dignidad frenar este gasto en publicidad oficial, frenar el despilfarro del gobierno federal, del gobierno que más ha gastado en promover su imagen presidencial en la historia de México y votar esta reserva a favor. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada por el diputado Jorge Álvarez Maynez.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Se desecha. Se concede el uso de la palabra... Esta Presidencia confirma la determinación de la Secretaría de la Mesa Directiva. Continuamos con nuestro rol de oradores. Se le concede el uso de la palabra al diputado Abdies Pineda Morín, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, por tres minutos, con modificaciones al artículo 17.

El diputado Abdies Pineda Morín: Honorable asamblea, con su venia, diputada presidente. Antes de entrar en materia, presidenta, deseo hacer un reconocimiento a la apertura que mostraron las Comisiones de Asuntos Frontera Norte, y de Presupuesto y Cuenta Pública, a la solicitud que un servidor presentó para proponer al Fondo para Fronteras los 750 millones de pesos con los que se dispusieron este año, ya que el proyecto de Presupuesto 2018 desaparecía este programa.

Entrando en materia, tomo turno en esta sesión para promover ante ustedes la reserva para modificar el artículo 17 del dictamen por el que se expide el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Para Encuentro Social, un pilar fundamental del Estado mexicano lo constituyen sus trabajadoras y trabajadores, quienes aportan sus talentos y habilidades para hacer efectivas las políticas públicas en servicios a nuestra población.

Cabe recordar que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el año 2012, con motivo del fin de la administración pública federal 2006-2012, aprobó el bono de fin de sexenio, que fue de tres mil 500 pesos por trabajador. Este último benefició a dos millones de trabajadores operativos al servicio del Estado. Este pago se otorgó en 2006 como un bono extraordinario por un monto superior al del año 2000 y se pagó con vales de despensa.

En el año 2000 el bono sexenal entregado fue de mil 600 pesos, aunque en esa ocasión el monto se entregó en efectivo.

Por ello proponemos reformar el último párrafo del artículo 17 del decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, para que la prohibición de cubrir cualquier tipo de estímulo, pago o compensación especial a los servidores públicos a su servicio, con motivo del término de su encargo, o bien por el término de la administración, solo se aplique al Poder Judicial y los entes autónomos, en razón de que no tienen un ciclo administrativo de inicio y fin del ejercicio.

Se propone adicionar un nuevo párrafo para que este Poder Legislativo y las dependencias y entidades cubran un estímulo único a los servidores públicos con motivo del término de la administración pública y la legislatura, así como que la Secretaría acuerde el monto del estímulo único con la representación sindical de los trabajadores.

Nos motiva a presentar esta reserva, ya que los servidores públicos al servicio del Estado de las entidades de Oaxaca, Chiapas, Morelos, Estado de México y Ciudad de México, se encuentran en una situación de apremio...

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Concluya, por favor.

El diputado Abdies Pineda Morín:... con la pérdida de sus bienes o de sus domicilios tras los sismos de septiembre de este año.

Ya este gobierno federal ha aprobado facilidades para adquirir créditos para la vivienda. Sin embargo, Encuentro Social considera que es necesario que demos este estímulo para aliviar a la economía de las familias de servidores públicos al servicio del Estado damnificados por los pasados sismos. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Muchas gracias, diputado Abdies Pineda Morín.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión a propuesta.

El secretario diputado Marco Antonio Aguilar Yunes: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta del diputado Abdies Pineda Morín. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Se desecha.

A continuación, se concede el uso de la palabra al diputado Julio Saldaña Morán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, él presenta modificaciones al artículo 17 y al Anexo 14, se le concede tres minutos.

El diputado Julio Saldaña Morán: Con su permiso, diputada presidenta. Apreciables diputadas y diputados, la realidad que enfrentan los pensionados y jubilados de nuestro país es muy precaria y tiene muchas carencias. Raquíticas pensiones se encuentran por debajo de la línea del bienestar, sin oportunidad de alcanzar los artículos de primera necesidad para el sostén de la familia.

Solicitamos, en esta reserva solicitamos aumentar el monto asignado al programa de Pensión de Adultos Mayores, dado que la mayoría se encuentra en condiciones vulnerables, pese a que trabajaron toda su vida.

Es una cuestión de justicia, donde debemos comprometernos con las necesidades de los adultos mayores y no de unos cuantos. Tiene un sentido humano esta reserva, tiene el sentido de que le pongamos más a quienes ya dieron todo.

Por otro lado, es inadmisibles que los trabajadores mexicanos sigan teniendo un salario de hambre, donde a pesar de trabajar en la formalidad no obtengan prestaciones ni una remuneración justa por su labor.

Uno de los obstáculos que no ha permitido que el salario aumente, lo hemos dicho muchas veces, es la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, creo que a esta altura no sirve para mucho. Organismo caduco y que no refleja la realidad de los miles de los trabajadores, su labor ha sido la de proteger los intereses del sector privado.

El 70 por ciento del presupuesto que se le otorga a la comisión, es para el pago de los servicios personales y desde luego los salarios, razón suficiente para que se replantee un presupuesto menor.

De hecho, nuestro Grupo Parlamentario del PRD ha insistido en que no cumple con los objetivos por el cual fue creado y es urgente su eliminación, para eliminar más gastos en burocracias innecesarias. Es cuanto, diputada.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Le agradezco, diputado, su observancia por el tiempo. Muchas gracias. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

La secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada por el diputado Julio Saldaña Morán. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Se desecha.

Se le concede a continuación, el uso de la palabra, al diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán, del Grupo Parlamentario de Morena. El diputado presenta propuestas de modificaciones al artículo 19 y al Anexo 1, y se le concede el tiempo de tres minutos.

El diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán: Con su venia, señora presidenta. Las reservas que presenta un servidor son una adición de un párrafo al artículo 19, que tiene que ver con los servicios personales, lo que se conoce en Presupuesto como el Capítulo 1000. También lo que tiene que ver con la disminución de lo que es el presupuesto al Poder Judicial, ahora explico por qué.

El tema de Defensa Nacional, también se presenta una reserva. Y me refiero a cada uno de ellos. Si me permite la Presidencia estaré entregando mi intervención completa por el escaso tiempo que se nos da.

Cada año la Secretaría de Hacienda presenta, al presentar el Presupuesto a esta Cámara de Diputados, realiza una sobreestimación del costo anual del Capítulo 1000, recursos que dispone durante el año para actividades extraordinarias que no fueron aprobadas en el presupuesto original.

Por tal motivo, propongo añadir un párrafo al artículo 19 del Proyecto de Decreto, que diga: los recursos disponibles en materia de servicios personales no podrán ser ejercidos para otra actividad. Los remanentes trimestrales por este concepto serán transferidos a un fondo para la reconstrucción de la infraestructura en los lugares afectados por los desastres.

Es decir, que esta transferencia que se hace en el Presupuesto, que se intenta en la Ley de Coordinación Fiscal no pase a manos de los gobiernos a discreción, y menos en un año electoral, porque ese dinero va a ir a dar a las campañas electorales.

Otro de los temas es el presupuesto del Poder Judicial de la Federación. Presenta un incremento para el Ejercicio Fiscal 2018 de 8 mil 269 millones respecto a 2017. Dentro de este crecimiento se encuentran aumentos inexplicables por más de mil 500 millones de pesos en partidas como gastos administrativos incongruentes.

Por ejemplo, productos alimenticios del personal de las instalaciones que aumenta en 300 millones de pesos. Servicios de vigilancia, que aumenta 570 millones de pesos. Equipos de transmisión, 543 millones de pesos.

Ahí solo me refiero al Poder Judicial, compras de vehículos terrestres destinados a servidores públicos hasta por 95 millones de pesos. Y ahí permítanme detenerme, el dinero que va al Poder Judicial tendría que ser en la lógica del nuevo sistema penal acusatorio, ir directamente a la capacitación de este nuevo sistema. Que gracias a ese sistema, según los expertos, según muchos incluso diputados, funcionarios públicos, gobernadores, han dicho que por el sistema penal la delincuencia los últimos dos años ha ido en franco aumento.

¿Y saben por qué? Porque el dinero que se aumenta al Poder Judicial no está yendo a capacitación desde el policía, los Ministerios Públicos. Se está yendo a remodelar oficinas, se está yendo a comprar vehículos. Por lo menos nos deberían explicar que ese dinero va a ir directamente...

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Concluya, por favor.

El diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán: ...a lo que se necesita, que es la capacitación. Desde el policía, que es el primer contacto con el delincuente, hasta el Ministerio Público, los peritos, etcétera. De otra manera, vamos a tener otro año, otros dos años con ese nuevo sistema penal acusatorio y con la delincuencia incrementándose cada día más. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Señor presidente, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Se desecha.

A continuación se concede el uso de la palabra al diputado Miguel Alva y Alva, del Grupo Parlamentario de Morena. El diputado presenta propuestas relativas a los artículos 24 y 35. Se le conceden tres minutos.

Le pido a la diputada Araceli Madrigal Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática prepare su intervención.

El diputado Miguel Alva y Alva: Muchas gracias. Aprovecho para comentar que por una situación de fuerza mayor mi voto no quedó registrado en la votación en lo general y en lo particular, en lo que se está votando y lo manifiesto ahora, es en contra. Y someto a consideración de esta honorable asamblea, la presente reserva al artículo 23, fracción III del dictamen con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

La soberanía alimentaria es el derecho de los pueblos, comunidades y países a definir sus propias políticas agrícolas y culturales para la producción de alimento. Vivimos en un mundo globalizado, con una economía cada vez más interdependiente, más acostumbrada a la sobredependencia alimentaria y a la importación, que convierte a esta nación cada vez más vulnerable.

El contexto internacional nos ha dificultado la toma de decisiones. Nuestro nivel de influencia alimentaria ha disminuido, lo hemos visto claramente en la negociación del Tratado de Libre Comercio. México ha dejado de ser un actor importante en la seguridad alimentaria, a pesar de ser de los principales productores de alimentos y con una biodiversidad única en el mundo con la que contamos.

Observamos como empresas transnacionales controlan agresivamente el mundo. Los países están a disposición de sus reglas, imposiciones y juegos, lo que conlleva a los peores criterios de gobernabilidad como la presión por mantener precios bajos que los productores tienen que aceptar para poder pertenecer al mercado.

La explotación laboral en la cual tenemos cada vez más casos documentados en la zona norte y el sur del país, y sobre todo la degradación ambiental por la que la sobreproducción y malas prácticas agrícolas a las cuales las comunidades han sido orilladas a usar, condenando la tierra y el lugar en el que habitan imposibilitando el desarrollo sostenible en su lugar de origen.

Privamos a los pequeños campesinos de la arena nacional e internacional, limitando su acceso a los mercados, por consecuencia afectando su desarrollo digno, justo y sostenible de las comunidades rurales.

Compañeros y compañeras legisladoras, los diputados y diputadas de Morena creemos esto, consideramos que este tema es de lo más relevante para el país. Nos pueden criticar de faltos de educación, políticamente incorrectos, de paranoicos, que estamos contra todo, sin embargo es evidente la diferencia de lo que se dice allá afuera y aquí adentro.

Un presidente que al final de su mandato va a gastar 60 mil millones de pesos, comparado con la miseria que se vive allá a fuera, pero ya llueve, huele a tierra mojada. Pronto florecerá el campo. Muchas gracias.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la propuesta.

La secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Por instrucciones de la presidencia en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada por el diputado Miguel Alva y Alva. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Se desecha. A continuación se le concede el uso de la palabra hasta por tres minutos a la diputada Araceli Madrigal Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, quien presenta propuesta relativa al artículo 24 y se le conceden hasta tres minutos. Le suplico a la diputada Verónica Delgadillo prepare su participación.

La diputada Araceli Madrigal Sánchez: Con su venia, diputada presidenta. Acudo a la tribuna a proponer a este pleno se considere la incorporación en el decreto de Presupuesto de la Federación para el ejercicio 2018 la responsabilidad de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, CDI.

La CDI, conforme a la ley que le dio origen, tiene como responsabilidad, entre otras, realizar el seguimiento y evaluación del presupuesto transversal. Esta postura es compartida con la Auditoría Superior de la Federación a propósito del análisis de la cuenta 2016 realizada a la CDI.

En el documento, consideraciones para la labor legislativa, entrega de informes individuales de la Auditoría Superior de la Federación, 277 DS, sugiriendo a esta Cámara de Diputados incorporar la función de seguimiento y evaluación del PEF.

Hay que señalar que la CDI cuenta, para el cumplimiento de estas responsabilidades, con el programa presupuestario PO-13, Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas, con un presupuesto autorizado en el 2016, de 991.4 millones de pesos, en el 2017, de mil millones de pesos, y para el 2018, ejercerá mil 66.5 millones de pesos para este fin. Por lo tanto su negativa económica no es un argumento.

Es de recordar que en la toma de protesta de las diputadas y los diputados al cargo, nos comprometimos a cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Y por otra parte, en un acto de justicia, debemos de rendir cuentas y transparentar los recursos destinados para los millones de mexicanos que viven en condiciones de pobreza y desigualdad, como lo son los integrantes de los pueblos indígenas.

Por lo anteriormente expuesto, se propone incluir un segundo párrafo al artículo 24 del dictamen en comento en los siguientes términos: la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, presentará cuatrimestralmente a esta Cámara de Diputados, a través de la Comisión de Asuntos Indígenas, el seguimiento y evaluación del ejercicio del gasto contenido en el anexo 10 Erogaciones para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, del presente decreto.

Diputadas y diputados, para su información los diputados de la Comisión de Asuntos Indígenas, defendimos un presupuesto de 3 mil 500 millones de pesos que deberían ejercerse a través de la SCT para pueblos...

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Concluya, diputada.

La diputada Araceli Madrigal Sánchez: ...y comunidades indígenas, lo cual no se hizo. Y para el 2018 defendimos un presupuesto de 2 mil 788 millones de pesos, y esperamos que ahora sí la SCT no trate con discriminación a nuestros hermanos de los pueblos indígenas y pueda ejercer ese presupuesto en los caminos rurales. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la propuesta.

La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada por la diputada Araceli Madrigal. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las

diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Señora presidente, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Se desecha. Se concede el uso de la palabra a la diputada Verónica Delgadillo García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, quien presenta propuestas relativas al artículo 17, al anexo 1 y al anexo 2, por tres minutos.

El diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Sonido en la curul del diputado Jesús Valencia. ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán (desde la curul): Presidenta, nada más para informar que, por lo menos en mi cuenta vía *twitter*, me están informando varios usuarios, que la página del Canal del Congreso por internet, tiene ya un rato que no está disponible, y solicitaría que se checara, por favor.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Le agradezco la observación y le pido al área de asuntos parlamentarios, por favor chequen con el área correspondiente. Gracias por la observación, diputado. Adelante diputada Verónica Delgadillo.

La diputada Verónica Delgadillo García: Muchas gracias, señora presidenta. Compañeras, compañeros, señoras y señores. Acudo a esta tribuna a nombre de los grupos parlamentarios de Acción Nacional, de Movimiento Ciudadano, del Partido de la Revolución Democrática y especialmente de mi compañero Julio Saldaña, para presentar esta reserva.

En el Frente Ciudadano por México entendemos que una de nuestras mejores contribuciones a la sociedad, debe ser darle la voz a todos aquellos que no tienen voz. De hablar por aquellos que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, pero también se trata de darle la voz a esos millones y millones de mexicanos que exigen que le pongamos un alto régimen de privilegios de la clase política. Que le pongamos un alto al derroche del dinero de la gente.

Quienes estamos aquí al decidir en qué se va a gastar el dinero de todos los mexicanos, tenemos una gran oportunidad. Tenemos la oportunidad de dismantelar ese régimen de privilegios de la clase política que ha estado caracterizado por la corrupción y por la opacidad.

Ese régimen que desde hace mucho tiempo dejó de servirle a la gente para servirse de ella. Hoy, una vez más este Presupuesto de Egresos contempla otorgar miles y miles de millones de pesos a la oficina de la Presidencia, y entre otras cosas es para pagar los millones y millones que se gastan en las pensiones a los expresidentes, que consiste en pagarle a Vicente Fox, a Felipe Calderón, y al resto de los expresidentes, 205 mil pesos. Pero también consiste en pagarles la luz, el agua, el teléfono, el seguro de vida, el seguro de gastos médicos, las camionetas y además que tengan a su servicio hasta 426 personas.

Todo eso le cuesta a los mexicanos cerca de 5 millones de pesos al mes por expresidente, es decir, 200 millones de pesos al año. ¿Qué no harían muchos municipios de nuestro país con 200 millones de pesos al año? Y hoy, hoy se va en privilegios para los expresidentes.

Es por eso que hoy presentamos esta reserva para eliminar esas pensiones millonarias, que además son ilegales y que son inconstitucionales. Presentamos esta reserva porque estamos convencidos que esta exigencia ciudadana es una propuesta para romper con ese régimen de privilegios y ese régimen que no le rinde cuentas a la gente.

Hoy tenemos una oportunidad para resignificar la política. Hoy va a ser un gran momento para que, como se vote esta reserva, quede claro para los mexicanos del lado de quién están los diputados, si están del lado de los políticos que buscan esos privilegios y que se aferran a ellos o si están del lado de los mexicanos.

Hoy presentamos esta reserva porque sabemos que es muy importante que se apruebe ya, porque si no el próximo año vamos a mantener a Enrique Peña Nieto, a él y a toda su familia de por vida.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Concluya, por favor.

La diputada Verónica Delgadillo García: Señoras y señores, en el Frente Ciudadano estamos convencidos en que haber servido al pueblo no es sinónimo de servirse de él. Por eso hoy exigimos expresidentes sin pensión.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Consulte la Secretaria a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

El secretario diputado Marco Antonio Aguilar Yunes: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada por la diputada Verónica Delgadillo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Diputada presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Se desecha. Se concede el uso de la palabra a la diputada Patricia Elena Aceves Pastrana, del Grupo Parlamentario de Morena. La diputada Aceves Pastrana presenta propuestas relativas a los artículos 27, 41 y anexo 1. Se le conceden tres minutos.

Le suplico a la diputada Natalia Karina Barón Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena, se prepare su participación. Se corrige el tiempo, cinco minutos, diputada.

La diputada Patricia Elena Aceves Pastrana: Con su permiso, señora presidenta. Este día no vengo a hablarles a ustedes, señoras y señores diputados, sé que no me escucharán. Poco les importa lo que yo pueda decir, ustedes han llegado a un acuerdo y ninguna de las circunstancias que empobrecen al país harán cambiar sus pactos políticos.

El día de hoy me dirijo al pueblo de México, el que ustedes han abandonado y que los recordará como a unos traidores a la patria, por sus políticas económicas reaccionarias y depredadoras.

Mexicanas y mexicanos, quiero que sepan que a la mayoría de estos diputados poco les ha importado la tragedia del sismo, el desmantelamiento de Pemex, el abandono de la ciencia y la tecnología, la privatización de la educación, el desempleo, el escandaloso endeudamiento, el paupérrimo sistema de salud pública, el nulo apoyo al campo, la inseguridad y la violencia, ¿pero para qué sigo? Ustedes lo viven todos los días.

Enrique Peña Nieto y José Antonio Meade han presentado ante esta Cámara un Presupuesto, a todas luces, insuficiente, que no tardarán en modificar a su antojo para continuar con un manejo de recursos en el que predomina la opacidad, la discrecionalidad, la corrupción y la falta de respeto a esta soberanía.

Las reservas que presento al pleno de esta Cámara están dirigidas a exigir un mayor presupuesto educativo para impulsar el desarrollo nacional, resolver de manera real las exigencias de los jóvenes y expandir la oferta educativa para grupos vulnerables, a fin de acortar desigualdades.

La primera de estas reservas implica apoyar la suficiencia presupuestaria de los programas del Conacyt, que se ha visto severamente castigado por el desdén expresado por las autoridades neoliberales y tecnócratas hacia la promoción de la ciencia y la tecnología.

Por si no lo recuerdan, les hago memoria que en 2015 el Ramo 38, del Conacyt, recibió 39 mil millones de pesos, sin embargo, en el presente Presupuesto que hoy discutimos sus recursos han disminuido en más de 12 mil millones de pesos. Esto refleja la política de desmantelamiento del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, que de manera abierta ha implementado el régimen de Peña Nieto.

Este dictamen de Presupuesto resulta una burla que una servidora, como académica e investigadora, no puede dejar de señalar. En el Ramo 11, Educación, mi reserva propone apoyar las labores de reconstrucción de la Universidad Autónoma Metropolitana, la segunda universidad más importante de este país, misma que resultó afectada por los pasados sismos de septiembre.

En este caso y a pesar de la recomendación que hizo la Comisión de Educación de otorgarle un incremento mínimo de 175 millones y que de manera similar apoyó la Comisión de Ciencia y Tecnología, en el presente dictamen se le otorgan a esta institución apenas 50 millones, lo que muestra el desprecio y la falta de sensibilidad de aquellos que impulsan este dictamen hacia la atención y seguridad de miles de estudiantes.

Asimismo se propone una reserva al Anexo 17, para apoyar a la Universidad Obrera, que lleva más de 100 años formando jóvenes de escasos recursos.

Las reservas que se presentan también tienen como propósito recordar a los impulsores de la mal llamada reforma educativa, que las evaluaciones a las que someten a los maestros deben concederle una importancia proporcional a la formación continua de los mismos, por lo que propongo incrementar el presupuesto del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, al menos al monto que tuvo en 2016, ya que desde entonces ha perdido más de mil millones de pesos. Esta propuesta también ya la hizo la maestra Delfina Gómez en su intervención.

De igual manera, hemos considerado impulsar la generación de programas y contenidos relacionados con la inclusión y la equidad educativa, rubro que se dice es uno de los ejes del nuevo modelo educativo, pero cuyo presupuesto igualmente está reducido a la mitad de lo que tenía en 2016, lo cual demuestra la incongruencia de la SEP.

Pueblo de México, ustedes tienen la última palabra, el próximo año podrán elegir entre dos caminos, el primero será más de lo mismo, la continuidad, la corrupción, el cinismo, la desigualdad y el despojo, representado por el PRI y sus secuaces y el mal llamado Frente Ciudadano por México.

El otro camino conduce a una alternativa a una nueva oportunidad a la opción de intentar hacer algo diferente con Morena.

Queridas ciudadanas y ciudadanos, vamos a renovar la esperanza, el 2018 va a ser diferente. Resistan, ya falta muy poco para el cambio. Gracias por su atención.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Consulte la Secretaría.

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada por la diputada Patricia Elena Aceves Pastrana. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputada secretaria. Tiene la palabra la diputada Natalia Karina Barón Ortiz, hasta por cinco minutos.

La diputada Natalia Karina Barón Ortiz: Gracias, presidente. Honorable asamblea, un verdadero Presupuesto de Egresos de la Federación para el campo mexicano debe tener como objetivo disminuir la desigualdad, reducir la pobreza, acabar con el hambre, garantizar la preservación de los recursos naturales y, desde luego, lograr un desarrollo armónico en la sociedad rural.

Por eso presento en un solo acto las reservas a los artículos 27, 28, 29, 32 y 35 del proyecto de decreto de Presupuestos de Egresos de la Federación y al Anexo 11 Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, en diversos programas para el ejercicio fiscal 2018.

Estas reservas también pretenden impulsar la reactivación económica de zonas siniestradas por desastres naturales, de manera que las actividades agropecuarias, acuícolas y pesqueras se adapten después de cualquier contingencia natural y propiciar la recuperación de ejidos y comunidades impactadas por fenómenos de la naturaleza.

Es muy importante que se fortalezca al campo mexicano, tanto en sus actividades productivas como en el desarrollo económico. Por lo que respecta al Anexo 11 del presupuesto, el programa Procafé e Impulso Productivo al Café no presenta un incremento importante en su asignación, siendo uno de los programas más

importantes para el campo, ya que representa una de las fuentes de ingresos más importantes en comunidades rurales de los estados más pobres del país, y además es el sustento de cientos de familias, que por cierto, la mayoría están asentadas en zonas indígenas.

¿Qué estamos proponiendo en concreto para el Procafé? Que le sean asignados mil 250 millones de pesos, en lugar de los escasos 783 millones que hoy se pretenden aprobar.

El programa El Campo en tus Manos tuvo un incremento de apenas 100 millones de pesos sobre lo aprobado en el Presupuesto 2017. Esto no representa ni la tercera parte de la demanda que recibió Sagarpa durante el ejercicio en curso.

Este programa tan importante para la mujer rural merece especial atención, y es por eso que estamos proponiendo que le puedan ser asignados al menos mil 529 millones de pesos.

Ante los desastres que han golpeado nuestro país en estos últimos meses, miles de familias quedaron sin hogar. Miles de mexicanos perdieron su patrimonio y hoy están viviendo en las calles.

Ahí, ahí es donde radica también la importancia de programas como el de Vivienda Rural, donde exista un presupuesto suficiente para que los mexicanos y mexicanas que habitan esas zonas rurales en situación de pobreza, que por cierto, todo el istmo de Tehuantepec es elegible para este tipo de programas, puedan reforzarse en el presupuesto. Es decir, proponemos que al menos sean asignados 9 mil 283 millones de pesos para el programa de Vivienda Rural.

Después de los desastres naturales es necesario el fortalecimiento de los desastres naturales agropecuarios, a fin de que pues se pueda otorgar, por lo menos un aumento de 4 mil millones de pesos.

Esto va a ser un gran respaldo para pequeños productores que pasaron por la sequía, pasaron por los temblores, pasaron por las lluvias, pasaron por las inundaciones y no alcanza el recurso. Y no están ni siquiera recuperando los insumos mínimos que invirtieron en sus distintos cultivos.

Honorable asamblea, el campo ha venido creciendo, y para que continúe con esta ruta y sea un mejor dinamizador de nuestra economía, se hace necesario que se fortalezca desde la asignación y el ejercicio del Presupuesto de Egresos, y en particular se apoya a los pequeños productores rurales. Es necesario que haya justicia para los campesinos e indígenas y sus familias desde luego también.

Resulta paradójico que en nuestro país quien nos da de comer, quien produce los alimentos es quien peor está comiendo en este país de corrupción y de injusticia. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Adelante, diputada, por favor. Tiene la palabra la diputada Ernestina Godoy, para tomar la votación.

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada por la diputada Natalia Karina Barón Ortiz. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias. Tiene la palabra diputada Alicia Barrientos Pantoja, hasta por tres minutos.

La diputada Alicia Barrientos Pantoja: Con su venia, presidente. Aun cuando el Coneval ha cuestionado en diferentes evaluaciones la falta de información, solo los recursos destinados a programas sociales dirigidos a emprendedores, jóvenes y adultos mayores Hacienda les destina recursos millonarios para 2018.

El Programa de Ayuda a Adultos Mayores carece de definición de la población atendida y el modelo de intervención para atenderla. Aun así la Secretaría de Hacienda ha ignorado las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Coneval, y ha mantenido presupuestos millonarios

a programas sociales que no han comprobado su eficacia y ni siquiera tienen identificada a la población que sería el objetivo de dichos beneficios.

Hacienda ha mantenido aumentos presupuestales a los programas que han operado desde 2008 y 2009, y que según las evaluaciones del Coneval, presentan debilidades en su diseño y ejecución.

El Programa de Fomento a la Economía Social, por ejemplo, tendrá mayor presupuesto para entregar apoyos, para abrir o ampliar un negocio. Sin embargo, el Coneval concluyó que el programa no fomenta decididamente la generación de cadenas productivas.

Dentro de las recomendaciones del Coneval como parte de su evaluación, está la cuantificación de la población potencial y objetivo, la elaboración de padrones de beneficiarios, la evaluación del impacto, el mediano plazo y el hacer pública la información y sistematizar la información de la población beneficiada.

Es fundamental que el gobierno federal y todas sus dependencias transparenten sus acciones, obligaciones, reglas, requisitos y padrones de beneficiarios de los programas sociales, de acuerdo al principio de máxima publicidad enunciado en el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo, es vital informar a los órganos de vigilancia, que les corresponda la evaluación jurídica y económica que justifique dichos padrones, así como las acciones que fueron realizadas para su conformación y sobre todo la identificación de las concurrencias y/o duplicaciones.

Es derecho de la ciudadanía el conocer cuáles son los criterios para la conformación de esos padrones para evitar que deliberadamente se discrimine o se beneficie solo a un cierto segmento de contribuyentes beneficiando principalmente al PRI en el próximo proceso electoral de 2018.

Es por ello que presento las propuestas de modificación a los artículos 27 y 36 para aplicar el principio de máxima publicidad y atender la necesidad de dar a conocer trimestralmente la información pública gubernamental, la relación de municipios en los que opera el sistema de protección social y el número de personas beneficiarias.

Por último, en el Anexo 20, en el Ramo 06 de Hacienda y Crédito Público, propongo realizar una reducción de 478 millones de pesos para trasladarlo al Anexo 19, Ramo 15, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano e incrementar el Programa de Apoyo a la Vivienda. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputada Barrientos. Señora secretaria, tome la votación, por favor, de la asamblea.

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada por la diputada Alicia Barrientos Pantoja. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputada secretaria.

Tiene la palabra por tres minutos, el diputado Leonel Gerardo Cordero Lerma.

El diputado Leonel Gerardo Cordero Lerma: Con su permiso, señor presidente. Compañeros diputados y diputadas. Creo que el sentir de todos nosotros es que este ejercicio de discusión, de debate del Presupuesto de Egresos de la Federación resulta para nosotros y para los que nos están viendo a través del canal de televisión, un ejercicio un tanto estéril y un círculo perverso.

Me explico. El Ejecutivo envía año tras año el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación con omisiones evidentes y con programas y rubros importantes para el desarrollo de la nación, y lo manda en ceros. Estrictamente en ceros.

Y esta Cámara, a través de las diferentes comisiones, hacemos y simulamos el ejercicio para rescatar –entre comillas– esos recursos y esas omisiones que deliberadamente mandó el Ejecutivo.

Pero si además, señor presidente, con todo respeto, la conducción en este debate se da en forma autoritaria, antidemocrática, aun se acrecienta esta deficiencia y esterilidad en el debate y en la discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Le solicito atentamente, señor presidente, que al menos en la conducción de esta Presidencia sea promoviendo la participación y dejando que puedan discutirse y aclararse todas las disyuntivas que se tienen.

En la primera reserva que quiero insistir le suplico al presidente que pudiera ser votada individualmente porque se refiere a las reglas de operación que rigen a todos los programas en el ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Federación no solamente en el sector agropecuario, sino en todos los programas de todos los diferentes rubros, y reiteradamente envía el Ejecutivo con la omisión de que esas reglas de operación pueda esta Cámara de Diputados dar una opinión sobre esas reglas de operación. Y entonces rescatamos que se de esa opinión por parte de esta Cámara de Diputados, pero lo dejamos corto, lo dejamos deficiente porque no le damos un sentido vinculatorio a esa opinión.

Queremos que realmente la opinión que de esta Cámara de Diputados a las reglas de operación, sea vinculatoria, o sea que se obligue al Ejecutivo que sean tomadas en cuenta porque año tras año tenemos la queja de los productores, de los beneficiarios, de los usuarios, porque las reglas de operación son complicadas, son difíciles de...

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Concluya, diputado.

El diputado Leonel Gerardo Cordero Lerma: ...llevar a cabo, y finalmente no podemos transformar esas reglas de operación, corregir esas reglas de operación para que puedan tener beneficios para los usuarios, los beneficiarios y los productores.

Es por eso que solicitamos atentamente a todos ustedes, diputadas y diputados, que aprueben principalmente esta reserva. Las siguientes se refieren al campo, se refieren al programa de Atención de Migrantes, el Fondo de Atención a Migrantes, y lo que se refiere a los fondos de ciencia y tecnología.

Pero en este primer punto, en esta primera reserva, es importante que apoyemos para corregir y que realmente podemos ser ese equilibrio entre los poderes, modificando y opinando y haciendo que se cumplan y se simplifiquen las reglas de operación de todos los programas y de todos los recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría.

El secretario diputado Marco Antonio Aguilar Yunes: Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se consulta a la asamblea si se admiten a discusión las propuestas presentadas por el diputado Leonel Gerardo Cordero Lerma.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo (votación). Ciudadano presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputado secretario. Tiene la palabra el diputado Jesús Serrano Lora, hasta por tres minutos.

El diputado Jesús Serrano Lora: Buenos días diputadas y diputados. Con su permiso, señor presidente.

A verlos aquí de frente en este pleno, veo que están físicamente presentes, que sí vinieron y ocupan sus curules, y no todos. Sin embargo, lo que quiero preguntarles diputadas y diputados, si es que políticamente están presentes. Si están presentes en este recinto y con la mano en el corazón para ser auténticos representantes de los ciudadanos que votaron por ustedes.

Preguntarles si están políticamente dispuestos para hacer historia en esta Cámara y que por fin se atrevan a discutir este pegoativo Presupuesto que nos acaba de decir el presidente Chidiac, que quedó igual que Alfredo del Mazo.

Pero quiero decirles que sin simulaciones y sin mezquindades, preguntarles si están dispuestos a atender el reclamo de la gente sobre las necesidades básicas insatisfechas a lo largo del país. Les pregunto si están presentes y dispuestos a decidir con racionalidad, con firmeza de esta Cámara, la mejor utilización de los recursos del Presupuesto de Egresos del año próximo. Si es así, diputados, los mexicanos podrán aspirar a un mejor futuro.

Por cierto, quiero saludar, con todo respeto y admiración, a los mexicanos valientes que se encuentran a la afueras de esta soberanía en la calle, exigiendo la responsabilidad de nuestro trabajo legislativo para dar respuesta al mandato de la ciudadanía, exigiéndolas con toda la responsabilidad, vuelvo a repetir, darles un buen resultado.

A propósito de esos valientes, diputados, quiero preguntarles y proponerles un reto. Los reto a que salgamos todos juntos y decirle al pueblo qué es lo que estamos haciendo, y dar la cara con toda valentía y frente a ellos explicarles que sus necesidades no son atendidas porque los recursos del presupuesto, por ejemplo, el de Aportaciones Federales, Ramo General 33, que cuenta con recursos en un Fondo de Aportaciones Múltiples, normalmente tiene subejercicios de hasta un 40 por ciento. También cuenta con los fondos para el Seguro Popular, y también se tiene subejercicios de hasta un 30 por ciento. Y que por esta razón, la de subejercicios irracionales, no son atendidas sus necesidades.

Otro aspecto que registra insuficientemente la transparencia en el ámbito del ejercicio de los recursos presupuestados es el de la licitación de adjudicación y contratación de las obras y de acciones. En esta materia, para el caso de las Aportaciones Federales, del Ramo General 33,...

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Concluya, diputado.

El diputado Jesús Serrano Lora: Concluyo, presidente. Se presenta principalmente de aspectos como la elevada proporción de adjudicaciones directas en el caso de acciones de materia de seguridad pública. Se tiene una argumentación de criterios y de excepción que plantean en la ley, aunque los argumentos manifestados no siempre corresponden con los previstos.

Termino, presidente. Por eso, Morena, decimos que en materia de recursos federalizados no hemos descubierto. Es que en realidad son recursos electorizados, ya que al ser utilizados fuera de su programación presupuestal se destinan a proyectos de empresarios...

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Concluya, diputado.

El diputado Jesús Serrano Lora: De empresarios amigos, que termina financiando campañas electorales. En este sentido los casos de OHL, Grupo Higa y Odebrecht, que han pagado la campaña reciente al espurio de Alfredo del Mazo...

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Concluya, diputado.

El diputado Jesús Serrano Lora: Y por supuesto la campaña de Enrique Peña Nieto...

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Concluya, diputado.

El diputado Jesús Serrano Lora: Tiempo denle al pueblo, no me den a mí...

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Concluya, diputado.

El diputado Jesús Serrano Lora: Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado José Erandi Bermúdez –Ah, perdón. Tome la votación, si es tan amable.

El secretario diputado Marco Antonio Aguilar Yunes: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se pregunta a la asamblea si se admiten a discusión las propuestas presentadas por el diputado Jesús Serrano. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Diputado presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Ahora sí, tiene la palabra el diputado José Erandi Bermúdez Méndez hasta por cinco minutos. Tres minutos, diputado, desafortunadamente.

El diputado José Erandi Bermúdez Méndez: Gracias, diputado presidente.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Hasta por tres minutos.

El diputado José Erandi Bermúdez Méndez: Trataré de ser breve por el respeto a mis compañeros. Año con año los ciudadanos acuden a esta soberanía y esperan respuesta de nosotros. Respuesta en lo que es el Presupuesto de Egresos, que es uno de los días más importantes para lo que nosotros tenemos que hacer.

Hoy, para el campo estas cuatro Comisiones que representamos el campo, Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, hemos hecho un trabajo de emitir opiniones hacia la Comisión de Presupuesto, de dónde creemos o dónde consideramos que puede ir el presupuesto para el campo, y si bien sabemos bien que en este país no hay dinero que alcance, creemos que la cobija que tenemos se ha podido estirar lo más que se puede. 14 mil millones de pesos adicionales para el Programa Especial Concurrente, de los cuales 8 mil 300 va a una Secretaría que es muy visible y es muy vistosa, que es la Secretaría de Agricultura.

Recuerdo muy bien las palabras de nuestro presidente, del presidente Jorge Carlos Ramírez Marín, que es preocupante que año con año estemos en esta soberanía esperando el peregrinar de las organizaciones sociales, de las organizaciones campesinas para que estos diputados, para que nosotros podamos enmendar la plana de lo que nos manda el Ejecutivo a esta soberanía, y si bien hoy se ha hecho un trabajo en conjunto, no estamos satisfechos en muchos rubros.

Por ejemplo, en Aserca. Hoy este gobierno no solamente tiene adeudos de Aserca, sino sabemos y estamos conocedores todos los diputados que estamos en el tema del campo, incluyendo mis compañeros diputados del PRI, que Aserca es insuficiente los mil 500 millones de pesos que hoy se le están etiquetando y que necesitamos mínimo 2 mil o 3 mil millones.

¿Qué va a pasar el día de mañana? Muy sencillo, Hacienda va a tener que ver de dónde da el dinero, y entonces la presión social va a salir más cara porque ese dinero todavía le tienes que dar más dinero y copeteado, como normalmente lo decimos. Y si vemos, hay otros programas sociales que al final del día le cuestan más dinero al Ejecutivo federal.

Algo que nos llama mucho la atención y que es motivo de esta reserva, es que si bien este año se aprueban alrededor de 70 mil millones para el campo, para Sagarpa, déjenme darles un dato. En 2009 se aprobaron esta soberanía, 70 mil millones de pesos para el campo, hace ocho años se aprobó exactamente el mismo presupuesto, con una gran diferencia, 13 pesos el dólar en 2009, y hoy 19 pesos el tipo de cambio.

Eso es preocupante para los productores, porque nuestros productores muchos de nuestros insumos, sobre todo los primarios siguen comprando en precio de tipo dólar mucho de nuestros insumos, y son de las cosas que tenemos que ver, y si vemos qué nos mandó el Ejecutivo en la propuesta de Egresos, al final del día la propuesta de Egresos del Ejecutivo nos lo manda con lo que aprobó esta soberanía en 2017.

Ojo, no con los recortes que tuvo esta soberanía. Recordemos que este Presupuesto tuvo un recorte en Sagarpa, tan solo en el 2017, de cuatro mil millones de pesos, más los ocho mil millones de pesos que nos mandaron de propuesta, son casi 12 mil millones, de los cuales solamente se le están dando 12 mil.

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Concluya, diputado.

El diputado José Erandi Bermúdez Méndez: Concluyo, diputada presidenta. Solamente les digo, compañeros, creo que tenemos que hacer un trabajo de justicia y donde nosotros estamos proponiendo que los recursos aprobados de esta Cámara para los programas sociales contenidos en el Programa Especial Concurrente, que no puedan ser ajustados para la Secretaría...

La presidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Concluya, diputado.

El diputado José Erandi Bermúdez Méndez: Para los que están pidiendo tiempo, les digo: Esto es algo que estamos pidiendo para el gobierno federal, no es para el PAN ni para el PRI ni para el PRD ni para ningún otro partido, es para el gobierno federal, para poderle cumplir la demanda social a los ciudadanos. Eso es lo que queremos y eso es lo que pedimos.

A los diputados que quieren tiempo, ojalá que cuando las manifestaciones sigan haciendo, volvamos nosotros a voltearlos a ver la cara y digamos que estamos con ellos.

Hoy es el momento de hacer y hagámoslo en esta tribuna. Muchas gracias, diputado presidente.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputado Erandi Bermúdez. Adelante, secretario.

El secretario diputado Marco Antonio Aguilar Yunes: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada por el diputado José Erandi Bermúdez Méndez. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Diputado presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputado secretario. Tiene la palabra el diputado Omar Ortega Álvarez. –A menos que generosamente decline–. Por tres minutos.

El diputado Omar Ortega Álvarez: Con su venia, presidente. Compañeras y compañeros diputados, el tema que me trae el día de hoy, esta madrugada del día de hoy, son dos temas muy sensibles y que tendríamos que tratar de darle justicia todos los diputados y diputadas.

Uno hace por el tema del campo y la propuesta es muy simple y muy bondadosa, es lograr que podamos asignar 10 millones de pesos para el programa de Apoyo a Pequeños Productores y le demos nuevas reglas de aplicación y no todo quede, en su caso, para los grandes productores y sea para los pequeños productores, y solamente son efímeros 10 millones de pesos, pero que bien van a servir al sector para generar mejores condiciones.

Y la segunda propuesta que presento, esa tiene como interés fundamental dotar de más recursos a las personas de la Ley de Desaparición Forzada. En el decreto, en el anexo, en el decreto séptimo, en la página 57, se señala, en el tema de defensa nacional, un programa que se intitula de seguridad pública de la Secretaría de la Defensa Nacional, con 3 mil 279 millones de pesos. Y para la Ley de Desaparición Forzada o para ese sector, para las víctimas y para su atención solamente se dotan 282 millones de pesos.

En el tema de defensa nacional se habla de un Programa de Seguridad Pública, condición esta que de cierta manera no compete a las Fuerzas Armadas en la figura de la Marina, sino es facultad de la seguridad pública, y no se dota a este tema tan importante que, por cierto, se encuentra pendiente de su aprobación por el Ejecutivo, de la Ley de Desaparición Forzada de Personas.

Por lo cual la solicitud es muy simple, eliminar menos del 10 por ciento de este programa, que no tiene razón de ser en la defensa nacional, para aplicarlo a la desaparición de personas forzadas 282 millones, que dé un total de 560 para que tengan las mejores condiciones y de paso dotar a este sector y a estas víctimas de las mejores condiciones. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, señor diputado. Por favor, consulte la Secretaría.

La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada por el diputado Omar Ortega Álvarez. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputada secretaria. Se desecha. Tiene la palabra la diputada Blandina Ramos Ramírez, por tres minutos.

La diputada Blandina Ramos Ramírez: Gracias, presidente. Compañeras diputadas y diputados, pongo a consideración las siguientes reservas al artículo 35, sobre el Programa Especial Concurrente del Anexo 10 del Dictamen para el Presupuesto de Egresos, sobre el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, en el que propongo modificaciones para establecer como prioridad el fomentar la ganadería social con los grupos de pequeños productores ganaderos, así como los subsidios de energéticos para que los beneficiados sean primordialmente los productores de bajos recursos de las zonas de mayor marginación.

También sobre la obligación de la Sagarpa para la integración y publicación del listado de beneficiarios, tanto en la página de Internet como en las delegaciones estatales. Asimismo que cualquier ajuste o modificación al Anexo 11 del Presupuesto de Egresos de la Federación deberá contar con la aprobación de las Comisiones Unidas del sector rural de la Cámara de Diputados.

En cuanto a mi otra reserva del Anexo 10, resulta que en el Presupuesto de Egresos de la Federación, se reserva un anexo para las erogaciones destinadas al desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas, pero sin que medie explicación alguna, sin tomar en cuenta que el rezago en estas comunidades, frecuentemente es mayor que el que se encuentra en otras poblaciones del país, el Ejecutivo federal y ahora el dictamen para el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, del Anexo 10, Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas, presenta insignificantes incrementos en los montos que ni siquiera compensan la inflación de este año.

Pero, pese a lo anterior, tan solo en lo referente a los programas a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al anexo en comento le destina cantidades insuficientes.

De igual forma, el Programa de Infraestructura para la Modernización y Rehabilitación de Riego, que tiene que ver con aprovechar de mejor manera el agua y prepararnos ante el cambio climático, también se ve severamente mermado en sus recursos.

Por lo anterior, les pido que consideren votar a favor de estas reservas para que la ayuda llegue en realidad a los pequeños productores, al desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas y que se nos tome en cuenta para los ajustes y modificaciones que se realizan a los anexos del Presupuesto de Egresos. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputada doña Blandina Ramos Ramírez. Adelante, secretaria.

La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada por la diputada Blandina Ramos Ramírez. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, secretaria. Tiene la palabra la diputada Guadalupe Hernández Correa, por cinco minutos. Terminando la diputada Hernández Correa, escucharemos a la diputada Adriana Elizarráz Sandoval. ¿Lo dije bien?

La diputada Guadalupe Hernández Correa: Buenas noches. Con su venia, señor presidente. La reserva que presento es en referencia a las fracciones II y III del artículo 36. Establece que el sistema de protección social de salud, mejor conocido como Seguro Popular, que es coordinado por el gobierno federal a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, el cual la Secretaría de Salud tiene que dar a conocer la

información cada seis meses sobre el listado de los municipios en los que opera el sistema, el número de personas beneficiadas por entidad federativa, cuotas y aportaciones que se reparten en dicho programa, siendo este periodo de tiempo excesivo.

Dicha reserva es de suma importancia debido a que con ella el plazo que se plantea será acortado a tres meses como máximo. La tardanza y lentitud son una de las características que tiene la administración pública federal.

En lo que corresponde en materia de transparencia en la designación de recursos económicos, la actualización constante y fehaciente de la información pública, también es importante la disminución del tiempo para dar la oportuna transparencia y publicidad a los datos recaudados por dicho sistema.

En el caso de la fracción III del artículo 36, nuevamente se establece un tiempo excesivo de seis meses. Para actualizar la información que se publicará en la página de Internet del Sistema de Protección Social en Salud, sin embargo debido a los avances y evolución tecnológica con la que contamos actualmente, esto permite que en tiempo real se pueda transmitir la información de forma pública y masiva, por lo que en la página institucional de dicho sistema, se pueden realizar las actualizaciones de la información cada tres meses, como propongo en mi reserva.

Ahora bien, con respecto a omitir la palabra gubernamental, se debe a que dicho vocablo resulta redundante toda vez que al abrogarse la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y al entrar en vigor el nuevo marco jurídico aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública, se hace referencia a los mismos sujetos obligados al sector público.

El Grupo Parlamentario de Morena trabaja para el beneficio de las familias mexicanas al implementar leyes y políticas públicas, a fin de realizar procesos administrativos, ágiles y transparentes. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, diputada Hernández Correa. Adelante, secretaria.

La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada por la diputada Guadalupe Hernández Correa. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputada secretaria. Tiene la palabra la diputada Adriana Elizarraraz Sandoval, por tres minutos, Inmediatamente escucharemos al diputado Jorge Ramos Hernández. Adelante, diputada.

La diputada Adriana Elizarraraz Sandoval: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros. La transparencia presupuestaria hace referencia al hecho de que el gobierno comunica a través de medios sencillos y accesibles la información en materia de gasto y recursos públicos con los que cuenta.

El gobierno federal ha señalado que México es referente internacional en transparencia fiscal, sin embargo los hechos de encubrimiento y los accesos limitados para acceder a la información con los que cuenta el gobierno en realidad deja mucho que decir en cuestión de opacidad.

Tal es el caso de la Conade, donde en lo que va de este año a la fecha no conocemos cuánto es lo que se invirtió en beneficio a los deportistas. Existen deficiencias en el seguimiento al desempeño deportivo en México, en la ampliación y aplicación de metas, verificación con miras al apoyo a los deportistas para los próximos juegos paralímpicos centroamericanos, y lo más importante, los Juegos Olímpico y Paralímpicos del 2020.

Por lo anterior, y en el mérito de la transparencia, la reserva que hoy se presenta tiene como fin adicional dos párrafos al artículo 37 del dictamen del Presupuesto de Egresos de la Federación para que en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental y hacendaria, la Conade publique y actualice la información relacionada con los proyectos, los montos, el registro y la asignación de los avances técnicos y académicos para el seguimiento de los recursos que se le asignan.

Asimismo, deberá publicar la información sobre los subsidios entregados a las federaciones, información que se hará pública y de conocimiento de la Secretaría de Educación Pública. Lo anterior, hará vigente el mejor desempeño como la eficacia en la aplicación y administración de los recursos asignados a la Conade en beneficio al deporte mexicano.

Por eso, Acción Nacional acude hoy a esta tribuna para realizar un reclamo justo en el nombre de la sociedad y del deporte en México, que es acceder a la información pública, a la que se tiene derecho, a fin de que los mecanismos sean de manera clara y sencilla, aunado a que se cuente con los principios de certeza, legalidad y veracidad, pero sobre todo, el de transparencia. Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, diputada. Adelante la Secretaría.

La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada por la diputada Adriana Elizarraraz Sandoval.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo (votación). Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, secretaria. Tiene la palabra el diputado Jorge Ramos Hernández, hasta por tres minutos.

El diputado Jorge Ramos Hernández: Con su venia, presidente. Agradezco al Frente Ciudadano por México el honor de poder fijar la posición respecto al Presupuesto en los cuatro puntos de reserva que ya debidamente están registrados en la Presidencia, en la Directiva, y que solicito que se incorporen íntegramente en los términos que fueron presentadas. Es increíble...

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Permítame, permítame un segundo nada más, diputado. Voy a agradecer a los honorables diputados y diputadas que guardemos el debido respeto a las intervenciones, permitiendo que pueda ser escuchado el orador. Adelante.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Esta es la última oportunidad que esta Legislatura tiene para corregir lo que en materia de seguridad pública se ha dejado de hacer para nuestro país.

La incidencia delictiva en el país creciente y presupuestos nacionales decrecientes. Es increíble que esta Legislatura ha disminuido a las áreas de seguridad pública más de 8 mil millones de pesos. Es una cifra que tal vez en comparación con otros temas no les parezca que tenga mucha relevancia, pero les voy a decir las repercusiones que ha tenido para el país:

El presidente Calderón dejó 5 mil 38 ministerios públicos en la Procuraduría General de la República, y gracias a las disminuciones que ha hecho esta soberanía en el ejercicio presupuestal, hoy el país tiene 2 mil 36 ministerios públicos federales menos.

Estamos hablando de que la entidad de la procuración de justicia en nuestro país, está prácticamente a la mitad de la capacidad de los ministerios públicos que tiene el gobierno mexicano desde que inició esta legislatura.

Por otro lado, esa misma área de procuración de justicia está, por una parte desarticulada, y ahora desfundada por 800 millones de pesos, según el presupuesto actual. Y también descabezada porque ni siquiera un procurador general de la República tenemos.

Alrededor de estas realidades me voy a permitir hacerles un breve diagnóstico de qué es lo que está pasando en la aprobación de este Presupuesto. Detrás del surrealismo que existe en este salón, en donde pareciera que no pasa nada, allá en sus comunidades hay alcaldes y gobernadores que están recibiendo 6 mil millones de pesos menos para inversión en patrullas, en armamento, en capacitación.

Y por si fuera poco, el gobierno federal claudicó a estar dando la capacitación para garantizar la implementación del sistema penal acusatorio en nuestro país, que vergonzosamente el Estado que más alcanza avance en la implementación, alcanza un pobre resultado del 40 por ciento.

Y tenemos 10 estados de la República que ni siquiera el 15 por ciento de avance en el sistema penal están registrando. Es decir, se estén empobreciendo nuestros municipios, se están empobreciendo nuestros estados, se está debilitando a la Procuraduría General de la República y por eso, por eso, si no hubiera interrupciones terminaría antes.

Y por eso es que la situación está actualmente como está, pero yo sé que para ustedes esa realidad no existe...

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Permitan concluir al orador, por favor.

El diputado Jorge Ramos Hernández: ... les adelanto, les adelanto que la agenda de seguridad pública en México va a ser la agenda que va a marcar la sucesión presidencial en el 2018, porque por más que nieguen esa realidad, allá afuera sus vecinos y sus familiares saben perfectamente que esta legislación ha traicionado al pueblo de México al darle y quitarle esta posibilidad de sacar adelante las cosas

Es la última oportunidad que tienen de poder corregir el mal rumbo que se le ha dado a la seguridad pública.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Concluya, diputado.

El diputado Jorge Ramos Hernández: Qué vergüenza, un gobierno reprobado en la operatividad, un gobierno reprobado en reformas, porque la única reforma que no han podido sacar es la de seguridad. Y también reprobados en Presupuesto...

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Concluya, diputado.

El diputado Jorge Ramos Hernández: Y con una procuraduría sin cabeza. Qué vergüenza que saquen esa aprobación. Les pido a los demás diputados sensibles que aprueben esta moción. Muchas gracias y buenas noches.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Adelante, secretaria.

La secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Diputado presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, secretaria. Tiene la palabra el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, para proponer la adición de un artículo, hasta por tres minutos.

El diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Buenas noches. Saludo a los ciudadanos que nos ven por el Canal del Congreso, particularmente a todos los capitalinos que resultaron afectados por los sismos del 7 y 19 de septiembre.

La reserva que someto a consideración tiene como fin recortar 8 mil millones de pesos del Fonden y destinarlos al Instituto de Vivienda del Distrito Federal. Ello para la construcción de 8 mil 500 viviendas de carácter social. Asimismo, apoyar con 240 mil pesos a 5 mil familias para que puedan reparar sus hogares.

En el tema de reconstrucción de la ciudad han mentido diciendo que no alcanzan los recursos para reconstruir viviendas. Eso es una cruel mentira. Sí hay recursos. Solo hay que destinarlos correctamente, de forma honesta y no pretender convertir la tragedia en un negocio.

La vivienda social que se construye en el Invi cuesta en promedio 780 mil pesos y son viviendas de 70 metros cuadrados. Si multiplicamos esa cantidad por 8 mil 500 viviendas, que son las necesarias, suma un poco más

de 6 mil millones de pesos, 6 mil millones, cantidad real y no la cantidad inflada del gobierno de la ciudad que han venido diciendo.

Los poco más de mil millones restantes son suficientes para apoyar a 5 mil familias para que reparen sus hogares. Estos recursos se obtendrían de recortar al Fonden, que trae asignados 24 mil millones de pesos, quedando en 16 mil millones de pesos.

El tema de vivienda en la Ciudad es posible resolverlo. No aceptamos la mentira de la falta de recursos, para mandar a los afectados a que contraten hipotecas onerosas. En el tema de reconstrucción si hay recursos y sí hay forma posible de apoyar a la gente, pero no con tarjetitas, sino con verdaderas políticas públicas transparentes y que resuelvan el tema de vivienda.

El Instituto de Vivienda del Distrito Federal tiene sus reglas de operación claras, no hay nada qué hacer, no hay que inventar el hilo negro. Las propuestas de fondos especiales solo es con el fin de que los recursos se pierdan en la burocracia. Crear fondos especiales, como lo propone la iniciativa de reconstrucción del jefe de gobierno, es hacer una administración paralela, un elefante blanco que no necesitamos.

Compañeras y compañeros diputados, yo los invito a que resolvamos el tema mediante esta reserva y así garantizar vivienda digna para los afectados. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputado. Adelante, señora secretaria.

La secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada por el diputado Alejandro Ojeda Anguiano. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Diputado presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se rechaza y se reserva para su votación en conjunto.

Tiene la palabra la diputada Cristina Gaytán Hernández, toda vez que el diputado Justo Federico Escobedo Miramontes nos ha pedido un breve momento antes de su turno. Adelante, diputada. Hasta por tres minutos. O que sean cinco.

La diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández: Gracias, presidente. Con su venia. El día de hoy presento tres reservas, una con respecto al tema de cultura de este Presupuesto que está aprobando la Cámara de Diputados.

Como ya lo hemos notado, la prioridad del gobierno federal no es la cultura. Dentro del rubro 48 destinado a la educación indígena, la educación y cultura indígena en nuestro país, el monto que se tiene asignado es apenas cercano a los 75 millones de pesos. Es decir, que estamos pensando en cerca de un millón de pesos, que ni siquiera alcanzarían por semana a tener este tratamiento. Mientras que el presupuesto asignado a la oficina de la Presidencia es del casi mil 800 millones.

Comparándolo tendríamos una oficina de la Presidencia de la República ineficiente, infértil, que tiene 24 veces más presupuesto que el destinado a la educación y la cultura indígena en nuestro país.

Los indígenas de nuestro país debieran ser motivo de orgullo, por lo menos para algunos de nosotros lo son. Como gesto mínimo de reconocimiento planteo en la reserva que se haga una aportación mayor, es decir, de 125 millones de pesos para incrementar con 50 millones de pesos la educación y la cultura indígena.

En cuanto a los derechos humanos, el Programa para la Igualdad de las Mujeres y los Hombres de la Defensa Nacional tiene un monto asignado de 92 millones de pesos.

Como ya se ha señalado desde el año anterior, este programa surge con un monto de 200 millones de pesos y ha venido sufriendo importantes disminuciones, aun cuando tenemos ya una fuerte presencia de mujeres en todas las actividades de la Secretaría de la Defensa Nacional, no hay un presupuesto adecuado para los

proyectos que nos permitan tener un mayor acercamiento a la situación que viven los elementos del Ejército Nacional, particularmente las mujeres.

Por lo que planteamos reducir este presupuesto para enviarlo al Programa de Igualdad entre las Mujeres y Hombres, que forma parte del Programa de Derechos Humanos de la Defensa, reduciéndolo del Programa Nacional de Seguridad Pública, que como todas y todos sabemos son acciones y actividades que el Ejército Nacional no debe estar realizando, porque no le competen a su función.

Finalmente, quiero señalar que el 12 de octubre nosotros aprobamos, en esta Cámara de Diputados y también en el Senado de la República, por unanimidad, la aprobación de la Ley contra la Tortura.

A pesar de que el Centro de Estudios de Finanzas Públicas de esta Cámara de Diputados señaló que la Secretaría de Gobernación requería 441 millones para implementarla, el presupuesto que está planteando el día de hoy es menos de la mitad de lo que se requiere. Se está partiendo de 186 millones, cuando lo que esta propia Cámara de Diputados señaló debía implementarse con 441 millones.

De igual manera, proponemos reducir el gasto asignado a la Presidencia de la República, para responder a las demandas y el compromiso hecho por esta Cámara de Diputados a las más de 33 mil familias de desaparecidos víctimas de la desaparición forzada en este país.

Este compromiso, compañeras y compañeros diputados, nos llevaría a ser congruentes y a dotar de suficientes recursos a la Secretaría de Gobernación, para implementar la propia ley que nosotros hemos votado aquí y en el Senado de la República y que, por cierto, aprovecho esta tribuna para recordarle al presidente de la República, que falta que se dé su publicación.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Concluya, diputada.

La diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández: Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Adelante, secretaria.

La secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada por la diputada Cristina Ismene Gaytán. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Diputado presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, secretaria. Se desecha y se turna para su votación en conjunto con los demás artículos reservados.

Ahora sí tiene la palabra el diputado don Justo Federico Escobedo Miramontes, del Partido Encuentro Social, para referirse a un quinto transitorio y un Anexo 1.

Previo a su turno, informo a esta asamblea que en estos momentos se están cumpliendo exactamente cuatro horas de debate en lo particular de este presupuesto, han transcurrido 40 intervenciones, 42 intervenciones y únicamente faltan por desahogar 30 más.

El diputado Justo Federico Escobedo Miramontes: Con su venia, señor presidente. Diputadas y diputados, Encuentro Social formula dos propuestas de modificación, modificar el Anexo 1 para incrementar el presupuesto destinado al Centro de Investigación y Estudios Avanzados, el Cinvestav, ya que es una institución creada en 1961, con un reconocimiento internacional que ha sido motivo de orgullo para México.

El Cinvestav tiene como objeto desarrollar la investigación de vanguardia, formar recursos humanos de alto nivel y desarrollar herramientas tecnológicas para solucionar problemas nacionales.

Paradójicamente, su presupuesto asignado cada año, desde 2015 al 2017 no ha aumentado, pues recibe los mismos 2 mil 200 millones de pesos en números redondos.

En términos reales, por lo tanto, el Cinvestav ha tenido una caída notoria en cuanto a su presupuesto, lo cual impide su funcionamiento óptimo por lo que respecta a las actividades de investigación.

En ese mismo periodo, de 2015 a 2017, el gobierno federal ha gastado 25 mil millones de pesos en el poco productivo rubro de comunicación social, pero además, sobre ejerciendo cada año el 200 por ciento del presupuesto aprobado por esta Cámara.

Hace unos pocos días Bloomberg publicó información sobre el hecho de que los medios de comunicación mexicanos son adictos al dinero público, y que pueden influir en las elecciones de 2018.

Compañeras y compañeros, ¿qué prefieren, seguir gastando excesivamente recursos que no generan ningún fruto ni comunican en forma efectiva la gestión gubernamental? ¿O invertir en una de las instituciones de mayor excelencia de México y de América Latina?

Propongo pues, fortalecer el presupuesto del Cinvestav, por lo menos en 400 millones de pesos adicionales destinados a proyectos de investigación, procedentes de la reducción de los gastos de comunicación social de las dependencias y entidades del gobierno federal.

Por otra parte, Encuentro Social propone modificar el artículo quinto transitorio para incrementar el presupuesto destinado al Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas.

El pasado 20 de octubre el Centro Nacional de Prevención de Desastres y la UNAM presentaron un mapa digital de fracturación, a fin de conocer la vulnerabilidad física al hundimiento vertical y agrietamiento del subsuelo en la Ciudad de México.

En el estudio se dieron a conocer cuatro fallas regionales y se detectaron 12 sitios críticos ubicados en seis delegaciones.

La Ciudad de México demanda conocer perfectamente la conformación y potenciales modificaciones del subsuelo, por lo que es prioritario reorientar cuando menos 2 mil millones de pesos para estudios de mecánica de suelo y reparación de...

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Concluya, diputado.

El diputado Justo Federico Escobedo Miramontes: ... grietas y hundimientos. Con esto termino mi intervención. Con esto podemos avanzar precisamente en la prevención de los desastres, conociendo perfectamente la conformación y el comportamiento del subsuelo. Por su atención, muchas gracias.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, diputado Escobedo. Adelante, secretaria.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada por el diputado Justo Federico Escobedo Miramontes. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, secretaria. Se desecha y se reserva para su votación en conjunto.

Honorable asamblea, les informo a efecto de que conste en los registros parlamentarios, que del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México no registró reserva alguna al dictamen que está a discusión, lo cual anteriormente se anunció por un error en la captura del nombre del legislador. En otras palabras, el Verde no tiene ninguna reserva.

El diputado José de Jesús Zambrano Grijalva (desde la curul): ¿Eso que quiere significar?

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Que hay uno menos. La diputada Kathia María Bolio Pinelo ha informado a esta Mesa Directiva que solicita que su intervención sea insertada íntegra en su texto en el Diario de los Debates y declina su participación. Le rendimos un homenaje.

Igualmente, el diputado Federico Döring Casar declina su participación y se inserta íntegra en el Diario de los Debates. La diputada Teresita de Jesús Lizárraga Figueroa solicita que se inserte el texto íntegro de su intervención y su reserva en el Diario de los Debates. El diputado Candelario Pérez Alvarado solicita que su intervención sea insertada íntegra en su texto en el Diario de los Debates, igualmente su reserva.

Tiene la palabra la diputada Modesta Fuentes Alonso, hasta por tres minutos.

La diputada Modesta Fuentes Alonso: Con su permiso, señor presidente.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Adelante, diputada.

La diputada Modesta Fuentes Alonso: Presento esta reserva al proyecto de Egresos de la Federación 2018, con el objetivo de los dos sectores vulnerables de nuestra sociedad, sean considerados en el presupuesto.

La primera reserva tiene que ver con el recurso que se requiere para el Programa de Apoyo a la Educación Indígena, que ha sufrido recorte importante que afecta sustantivamente la falta de educación indígena, necesaria para ejercer otros derechos consagrados en nuestra Constitución.

El otro tema tiene que ver con la deuda pendiente que tiene el Estado mexicano con los trabajadores exbraceros. Solicito a ustedes que seamos congruentes con nuestra promesa y con nuestro actuar. El año pasado se hizo caso omiso al punto de acuerdo que se aprobó en la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, fecha 9 de agosto del año pasado, en el cual nos exhortaban para otorgar una partida presupuestal al fideicomiso.

Solicito a través de esta reserva, sean considerados 500 millones de pesos para el pago de esta deuda histórica, pues recordemos que el titular del Ejecutivo federal y la Cámara de Diputados están obligados jurídicamente a proveer recursos presupuestales para el pago de apoyo social a los trabajadores exbraceros, hasta que se alcance la plena realización del objeto del fideicomiso. Los fondos de ahorro de los exbraceros que se robó el gobierno federal es un ahorro de ellos, hagamos justicia. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, diputada Modesta Fuentes Alonso. Consulte la Secretaría.

La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada por la diputada Modesta Fuentes Alonso. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, secretaria. Tiene la palabra el diputado Rafael Hernández Soriano hasta por tres minutos.

El diputado Rafael Hernández Soriano: Con la venia de la Presidencia. Solicito se inserten las tres reservas que registramos, aunque voy a referirme solamente a una que nos parece que es la principal y tiene que ver no con un ejercicio de catarsis, como pudiera entenderse para quien nos sigue por el Canal del Congreso y los medios, sino con la evidencia fiel de la demagogia del gobierno federal encabezado por el presidente Peña Nieto respecto a la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes. En diciembre próximo cumple tres años de ser decretada la ley, sin embargo sigue careciendo de presupuesto en rubros sensibles.

México ocupa primeros deshonrosos lugares a nivel internacional en turismo sexual infantil, en embarazo adolescente, deserción escolar, y las cifras recientes del V Informe de gobierno también nos señalan un incremento en la violencia. En la violencia que toca a todos los estratos de la sociedad, pero particularmente se está incrementando en niñas, niños y adolescentes que refleja en el incremento en homicidios contra este sector etario.

Adicionalmente a ello, se ha descuidado presupuestalmente la crisis migratoria en la frontera sur y en la frontera norte. Pedimos del gobierno de Estados Unidos que sea consecuente y proteja a los dreamers, a nuestros connacionales que se fueron buscando mejores condiciones de vida que el país no les dio y sin embargo no estamos garantizando las condiciones para quienes están solicitando refugio y que vienen de otras latitudes, no solamente del Triángulo Norte de Centro América, sino también de Asia y de África.

En este año, de acuerdo a cifras del Instituto Nacional de Migración, se acumularán más de 22 mil solicitudes de refugio, y el Estado mexicano no está preparado para otorgar ya ni siquiera la documentación, ya no hablamos de salud, de vivienda, de empleo ni de las condiciones elementales que requiere cualquier persona para habitar en nuestro país.

La política migratoria del presidente Peña Nieto, se ha caracterizado por ser la patrulla fronteriza de Estados Unidos. Están deteniendo a los centroamericanos en la frontera sur para que eviten que lleguen a la frontera norte, y eso va en contra de los instrumentos internacionales que ha firmado el Estado mexicano.

La política migratoria del presidente Peña Nieto se ha olvidado de que los ciudadanos lo somos del mundo, de que las personas somos del mundo y que dentro de estos los que más sufren la falta de condiciones, la violencia que hay en el país, desde luego y la exposición al crimen organizado como también a delitos como la trata, que se exponen niñas, niños y adolescentes que cruzan nuestro país, que es real y que se niega en el Presupuesto. Se está negando la ampliación de centros de asistencia social, se está negando las condiciones para investigar el delito de trata contra niñas, niños y adolescentes que están sufriendo en nuestro país...

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Concluya, diputado.

El diputado Rafael Hernández Soriano: ...se está negando que haya una política integral de migración. Por eso solicitamos con estas reservas, que se incremente el presupuesto a la atención a niñas, niños y adolescentes en centros de asistencia en la política de migración, y que los 5 mil 600 agentes de migración se vean duplicados o triplicados, porque mientras nuestras fronteras las están protegiendo 5 mil 600 agentes, tan sólo la frontera...

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Concluya, diputado.

El diputado Rafael Hernández Soriano: ...sur de Estados Unidos, la protegen 70 mil.

Es necesario que le den un vuelco y que no se caracterice y siga caracterizando a este gobierno como aquel que ve invisibles a las niñas y niños migrantes centroamericanos, pero también a nuestros connacionales que están regresando, y que preparemos las condiciones. Por eso apelamos a que...

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Concluya, diputado.

El diputado Rafael Hernández Soriano: ...voten a favor de estas reservas y se incremente el presupuesto solicitado. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputado. Adelante, secretaria.

La secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada por el diputado Rafael Hernández Soriano. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Diputado presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, secretaria. Tendría la palabra el diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, pero ha solicitado a esta Mesa Directiva su intervención, se registra íntegra en el texto del Diario de los Debates, y declina el uso de la tribuna.

Igualmente la diputada Ingrid Krasopani Schemelensky, ha solicitado su reserva se inserte íntegra en el Diario de los Debates, así como el texto de su intervención. El diputado don Rodrigo Abdala Dartigues ha solicitado el

texto íntegro de su intervención y su reserva se incorporen al Diario de los Debates, y el diputado Gerardo Federico Salas Díaz, PAN, él no. Él tiene el uso de la palabra, hasta por tres minutos.

El diputado Gerardo Federico Salas Díaz: Con su venia, señor presidente. Compañeras y compañeros legisladores. Hoy hago el uso de la máxima tribuna de la nación porque considero de la más alta prioridad nacional el tema agroalimentario y la importancia que merecen los pequeños productores en nuestro país.

El campo mexicano necesita de apoyo real y oportuno, para poder asegurar una soberanía alimentaria, garantizar un crecimiento e integración de los pequeños productores a las cadenas agroalimentarias, y de esta manera garantizar la calidad de los alimentos que consumimos los mexicanos.

Hoy en día, es una realidad que el sector agroalimentario nacional se encuentra con atrasos y falta de apoyo real, y aunado a esto, los últimos recortes presupuestales que han impedido consolidar un modelo de inclusión y crecimiento a nuestro pequeños productores nacionales.

Queda muy claro, que en el dictamen que hoy se presentó, el Ejecutivo federal no le da la importancia ni el apoyo real a los pequeños productores, y esto queda reflejado en el intento de eliminar programas prioritarios y de gran impacto como es el caso que expongo, del programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, que ha sufrido recortes muy agresivos en los últimos años y que ha beneficiado durante 23 años al sector agroalimentario.

Hoy los legisladores defendemos su funcionalidad y fortalecemos su autonomía, y toma de decisiones desde las entidades federativas. Y con esto lograr atender las necesidades particulares que tienen las diferentes regiones del país. Todo esto en favor de los pequeños productores agrícolas, pecuarios y pesqueros.

Aun tomando en cuenta el apoyo de las y los legisladores, se logró restituir el Programa de Concurrencia en 2017 asignándole solamente 2 mil millones de pesos, cantidad que implicó una disminución de más de mil 271 millones de pesos respecto a 2016 y una dramática disminución con respecto a los 4 mil 743 millones de pesos del 2015, por lo cual la prioridad e importancia de esta reserva es establecer un transitorio en el decreto para que en el Anexo 26, de Programas Sujetos a Reglas de Operación, no se desaparezca ni se disminuyan los recursos aprobados.

Compañeras y compañeros legisladores, hoy los invito a que pensemos en la gente del campo, la que día a día trabaja en nuestras entidades produciendo nuestros alimentos, y que hoy nos está esperando y exigiendo un apoyo real y oportuno. De tal manera propongo en esta reserva que valoremos y seamos justos con los productores del campo.

No demos pasos para atrás, compensemos la reducción dada en 2017 y asignemos al menos 3 mil 271.8 millones de pesos al Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, que es lo mismo que se asignó para el ejercicio fiscal 2016.

Asimismo, estoy solicitando un incremento al programa de apoyo de Adquisición de Leche de Liconsa por 557 millones de pesos y tener un total destinado de 2 mil 248 millones de pesos para este 2018, considerando que en México existen alrededor de 250 mil unidades de producción de leche, donde la mayoría son pequeños productores a nivel rural.

Esto con el fin de dar prioridad de compra a la producción nacional,...

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Concluya, diputado.

El diputado Gerardo Federico Salas Díaz: Garantizar un precio justo y lograr mayor captación de volumen de adquisición. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, diputado Salas. Por favor, –gracias, diputado–. Señor secretario, si es tan amable.

El secretario diputado Marco Antonio Aguilar Yunes: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada por el diputado Gerardo Federico Salas Díaz. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Diputado presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se desecha y se reserva para su votación en conjunto con los demás artículos reservados. Por tres minutos, tiene la palabra el diputado don Alfredo Basurto Román.

El diputado Alfredo Basurto Román: Buenos días. Con su permiso, presidente.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Adelante, diputado.

El diputado Alfredo Basurto Román: La reserva que a nombre del Grupo Parlamentario de Morena traigo, se refiere al Anexo número 1, Gasto Neto Total, inciso b), del ramo administrativo Gastos Programables dentro del Ramo 07 de la Defensa Nacional.

Es decir, en México hoy en día tenemos una aeronave, el avión presidencial más caro del mundo, que le costó a los impuestos de los mexicanos más de 7 mil 500 millones de pesos, agregándole la cantidad de otros mil millones de pesos para la adecuación y la modificación del hangar presidencial, puesto que la nave por su enorme tamaño no cabía. Entonces estamos hablando de una inversión de 8 mil 500 millones de pesos.

Es una nave que se adquirió con financiamiento de arrendamiento público. Es decir, cada año esta nave a nosotros como mexicanos, al pueblo le está costando aproximadamente la cantidad de 500 millones de pesos. 500 millones de pesos que si bien es cierto y pudieran ser reinvertidos en la educación media y superior, o bien a la Secretaría de Salud, estaríamos hablando que muy buen se pudieran construir 7 hospitales totalmente equipados.

Es decir, estamos realmente desviando recursos económicos a una aeronave que no la tiene ningún presidente del mundo, y aquí, siendo un país subdesarrollado sí tiene Peña Nieto su juguetito y lo presume como si fuera un niño con juguete nuevo.

Nosotros estamos haciendo esta, que se haga esta reasignación, esta reclasificación y estamos pidiendo que en este año, que se va a destinar al rubro de la Defensa Nacional la cantidad de 451 millones de pesos con 492 pesos, es decir que esta cantidad sea reasignada y sea destinada a la educación media superior o como ya lo cité en un momento, sea al rubro de salud, donde pudieran construirse más de 6 o hasta 7 hospitales totalmente equipados.

Además, quiero informar al pueblo de México a través de esta soberanía nacional, que desde 2013 que se adquirió en arrendamiento financiero esta aeronave y las cantidades que año con año se presupuestan para asignársele no son totalmente ejercidas. De 2013 a la fecha se han dejado de aplicar 674 millones 772 mil pesos.

Es decir, son cantidades de dinero, en la última que tenemos reservada, que no sabemos realmente en qué fue aplicada esta cantidad, porque no fue ocupada, no fue gastada, incluso para el abono que se está dando año con año a la aeronave que se viene usando por el presidente de la República y esos 674 millones realmente no sabemos dónde están, a dónde se reasignaron, si se regresaron a Hacienda o en qué se utilizaron.

Por eso creemos que es un gasto superfluo que no está justificado y que debe destinarse a la educación y a la salud. Es cuanto, presidente y espero su voto a favor.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría el sentido del voto de la asamblea.

El secretario diputado Marco Antonio Aguilar Yunes: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta del diputado Alfredo Basurto Román. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los

diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Diputado presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se desecha y se reserva para su votación en conjunto.

Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado José Clemente Castañeda Hoeflich, para presentar reservas al dictamen.

El diputado José Clemente Castañeda Hoeflich: Con su venia, diputado presidente.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Adelante, diputado.

El diputado José Clemente Castañeda Hoeflich: Acudimos a este pleno a presentar tres reservas, dos de ellas en nombre del Frente Ciudadano por México y una de ellas en nombre del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Las primeras dos tienen que ver con algo que ha sido recurrente en la discusión de esta noche y que es modificar las partidas correspondientes de servicios de comunicación social y publicidad, así como la de servicio de traslados y viáticos, que más menos suman la ridícula cantidad de 16 mil millones de pesos, para tratar de atender dos problemas básicos de este país.

El primero de ellos tiene que ver con fortalecer el Programa de Infraestructura Indígena, uno de los rubros que generalmente se sacrifican en estas discusiones y que olvidan por completo la marginación y el grado de vulnerabilidad en el que viven los pueblos indígenas. Por eso es que proponemos ampliar este programa a 5 mil millones de pesos, que obtendríamos de estos rubros.

Y el segundo de ellos, que tiene que ver con fortalecer el Programa de Expansión de Educación Superior, un programa que también ha sufrido recortes presupuestales y que en este año sufre un recorte presupuestal de casi el 70 por ciento.

Si nosotros reorientamos 500 millones de pesos, podríamos construir dos centros universitarios para atender la demanda educativa de Jalisco, uno de ellos en Tlajomulco y otro de ellos en Zapotlanejo. Me parece que son dos elementos fundamentales para el desarrollo del país y sobre todo del estado al que represento.

La tercera reserva tiene que ver con lo que se ha conocido como la presa El Zapotillo y es una modificación a los proyectos de infraestructura del Ramo 16 de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Miren ustedes, todos sabemos a estas alturas que la construcción de presas es sobre todo un negocio, que no resuelven el problema que pretenden resolver. Tienen un impacto ambiental sumamente nocivo para el entorno y además no resuelven el problema de abastecimiento de agua.

La historia de El Zapotillo, aunque algunos quieran confundir y estén tratando de medrar con esto la opinión pública, es una lucha que vale la pena recordar, porque es una lucha que ha mantenido de pie a las poblaciones de Acasico, Palmarejo y Temacapulín. Es una presa que si se construye terminará inundando estas poblaciones, y Movimiento Ciudadano ha estado siempre de la mano de estas poblaciones y de esta lucha que dignifican todos los días sus habitantes.

Esta historia empezó en el año 2005 cuando se firmó el convenio para la construcción de la presa y muchos de nosotros acompañamos desde el año 2007, cuando se modificó este convenio que elevó de 80 a 105 metros la cortina de la presa El Zapotillo y que automáticamente inundará, si esto se culmina, los pueblos antes mencionados.

Y ahí estuvimos también muchos de nosotros cuando en el 2012, el Congreso de Jalisco presentó una controversia constitucional, por cierto encabezada por el Partido de la Revolución Democrática, y que la Suprema Corte de Justicia resolvió en favor de los habitantes de Acasico, Temacapulín y Palmarejo.

Y ahí estuvimos también en el año 2014, cuando el presidente de la República estableció que entre sus cinco proyectos estratégicos de infraestructura estaba la presa El Zapotillo, que dicho por él mismo, abastecía de agua a Guanajuato, sin que esto significara ningún beneficio para los jaliscienses.

Y esta Cámara de Diputados ha hecho varios esfuerzos desde hace varios meses por tratar de llamar la atención sobre este tema.

En el 2016 propusimos crear una comisión especial para darle seguimiento a la construcción de la presa El Zapotillo y nos quedamos prácticamente solos.

Y en el 2017 logramos que esta Cámara de Diputados aprobara un punto de acuerdo para exigirle a la Conagua revisar y corregir las cuotas de distribución de derechos de agua para Jalisco y también le pedimos que parara por completo la construcción de la presa El Zapotillo.

Igualmente, este año le pedimos a la Auditoría Superior que incluyera en sus planes de trabajo una auditoría especial a la construcción del Zapotillo por todas las irregularidades que hay alrededor de estos.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Tiempo, diputado.

El diputado José Clemente Castañeda Hoeflich: Finalmente, diputado presidente...

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Ya tiene dos minutos adicionales.

El diputado José Clemente Castañeda Hoeflich: ...Concluimos con lo siguiente: Movimiento Ciudadano se pronuncia porque no haya un solo...

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Permítame, orador, voy a suplicar a la asamblea, permítanle concluir al orador.

El diputado José Clemente Castañeda Hoeflich: Concluyo, presidente, con el respeto que me merece este pleno, pero sobre todo con el respeto que me merecen los habitantes de Temacapulín, Acasico y Palmarejo, que con toda dignidad defienden el derecho a su territorio y a su patrimonio.

Por eso Movimiento Ciudadano propone que no haya un solo peso más a la presa El Zapotillo, y que modifiquemos con ello la cuota de mil 500 millones de pesos que tiene asignado en este Presupuesto, para que en lugar de irse a la construcción de la presa se vayan al saneamiento de la Cuenca del Ahogado en Jalisco. Un tema de recursos naturales vitales, no solo para Jalisco y Guanajuato...

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado, tiene usted tres minutos adicionales.

El diputado José Clemente Castañeda Hoeflich:... Sino para todo el país. Muchas gracias.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Adelante, señor secretario.

El secretario diputado Marco Antonio Aguilar Yunes: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada por el diputado José Clemente Castañeda. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Diputado presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada María Chávez García, hasta por tres minutos.

La diputada María Chávez García: Con su venia, señor presidente. Con respecto al Anexo 16, Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos de Cambio Climático, este, como su nombre lo indica, tiene la finalidad

de que las distintas dependencias involucradas en la problemática que conlleva el cambio climático cuenten con los recursos necesarios para poder hacer frente a los retos que el fenómeno en comento plantea.

Ante el nuevo escenario en amplias zonas el agua deberá ser mejor administrada. En otras se requerirá tener las obras que protejan a la población ante la virulencia de los fenómenos meteorológicos que ya se están intensificando.

En términos reales, la propuesta enviada por el Ejecutivo federal en materia de medio ambiente y cambio climático es francamente mediocre e insuficiente. En consecuencia, atenta en contra del pueblo de México porque lo condena a vivir en condiciones de existencia que merman la salud y bienestar al que tiene derecho.

En términos del párrafo quinto del artículo 4o. constitucional que reconoce el derecho humano a un ambiente sano, porque apenas compensa la inflación para importantes programas, como infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento. Y el agua potable, drenaje y tratamiento, que ya habían tenido fuertes recortes para el presupuesto del presente año.

Pese a que las evidencias científicas más fiables y a que la experiencia en los últimos años nos indican que debemos empezar a llevar a cabo las acciones de mitigación ante el cambio climático, creando las obras de infraestructura que reduzcan la vulnerabilidad de la sociedad frente a los efectos del mencionado fenómeno y tomar las provisiones para el suministro del vital líquido.

En los términos del artículo 4o. constitucional el Ejecutivo federal, en la propuesta que envía a esta soberanía, pretende disminuir los recursos económicos para estas importantes labores.

En cuanto al dictamen, este no repara del todo esta situación que consideramos cuando menos desafortunada. Por lo mismo, planteamos la modificación al mencionado Anexo 16, con la finalidad de que se cuente con una cantidad decorosa que sirva para hacer frente al cambio climático con respecto al agua.

Para lo anterior proponemos un incremento al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, en los componentes del mencionado Anexo de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, y el de Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, que realmente permita invertir con miras a la adaptación ante el cambio climático. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, diputada María Chávez García. Le agradezco mucho el respeto al tiempo. Y tiene la palabra, la diputada Ernestina Godoy, para tomar la votación.

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada por la diputada María Chávez García. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, diputada secretaria.

Tiene la palabra, hasta por siete minutos, la diputada Araceli Damián González.

La diputada Araceli Damián González: Gracias, presidente. Está tan mal su presupuesto que hay que hacer muchas reservas. Como lo hemos venido diciendo, el Presupuesto de Egresos de la Federación es un retrato de las prioridades políticas y sociales del gobierno de Peña Nieto, es la mejor fotografía de un gobierno impopular, socialmente aislado, acorralado por la corrupción, blindado en privilegios y sordo ante las apremiantes necesidades y sufrimiento de nuestro pueblo.

No hay inversión productiva. No hay gasto social. No hay suficiente apoyo para los damnificados de los sismos. Mientras se recortan programas fundamentales en seguridad social o educación, el servicio del pago de la deuda crece más de 70 mil millones de pesos. Mientras Peña recomienda a los damnificados por los sismos realizar tandas y los orilla a endeudarse. Las supuestas ayudas anegadas en burocracia y corrupción nunca llegan.

Las víctimas del crimen. Se ha esforzado tanto Peña que ya casi alcanza el número de muertos que tuvo el sexenio de Felipe Calderón, y aun así recortan recursos para defender los derechos humanos.

Mientras la inversión cae casi 3.5 por ciento, el dinero para las asociaciones público-privada crece más de 30 por ciento. Hay dinero, el problema es el saqueo y el robo.

Se incrementan los recursos pero para privatizar servicios que deben de ser otorgados por el Estado. Deben de ser públicos. Se regalan hospitales al donante de la casa blanca de Peña Nieto.

Se construyen carreteras con socavones mortales o se adjudican contratos opacos a los que financiaron la campaña del PRI como OHL u Odebrecht.

Para apuntalar a la mafia echa poder, sí hay dinero. Para el pueblo, como siempre, olvido, pobreza y desprecio. Este es el modelo del PRI y este es su presupuesto apoyado por sus partidos satélites y por sus aliados de un dizque frente que se disfraza de oposición, pero que votan a favor.

Mientras los recursos para la construcción de vivienda y negocios dañados por el sismo no llegan, hay dinero para construcciones megalómanas como el nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México. En concreto, más de 8 mil 600 millones de pesos para una obra con un nocivo impacto ambiental y una problemática urbana tremenda. Casi 9 mil millones para un proyecto además infestado de corrupción. Empresas señaladas por sus malas prácticas son contratistas en esta despilfarradora infraestructura.

Propongo asignar aproximadamente 30 mil millones de pesos para atender realmente las prioridades sociales de nuestro país en apoyo a los damnificados del sismo, en salud, seguridad social, también en desarrollo social y respeto a las garantías de los derechos humanos y de las víctimas.

Defiendo, como defiende Morena en conjunto, una serie de reservas y reasignaciones del gasto para recuperar no sólo los niveles elementales de inversión social, sino realmente para sobreponerse a toda esta mafia llena de corrupción y que ha impuesto políticas neoliberales dañinas para la población.

Entre otras reservas propongo asignar también más dinero a la atención a la salud en el IMSS, rubro fundamental del que depende la calidad de vida de los mexicanos y que ha estado siendo recortado sistemáticamente una vez más para privatizar el servicio que el Estado mexicano tiene que dar a 60 millones de derechohabientes. De forma irresponsable se congela este gasto.

También propongo impulsar la investigación en salud. Con esto se van a salvar vidas, y ustedes quieren mantener a población enferma, quieren seguir siendo dependientes de las farmacéuticas internacionales. Debemos de apoyar la investigación en salud.

Otra de las cosas que llaman la atención del Presupuesto, es que se recortan en los programas de Pensiones para Adultos Mayores, Prospera, que era el supuesto programa insignia de la administración de Peña Nieto, y sin embargo la oficina de Miranda, esa sí, esa sí sospechosamente aumenta 30 por ciento sus recursos, pero además su oficina de publicidad de la Sedesol, en plena época electoral, es de los más beneficiados con el 10 por ciento, cuando en términos reales el gasto en desarrollo social baja 2 por ciento.

Defiendo reasignar también más dinero para el IMSS Prospera y el Programa de Seguro de Salud para la Familia, que también ha sido recortado.

Peña Nieto, con la complicidad de la mayoría de esta Cámara, nos dejará un país más violento e inseguro, más pobre y desigual, a pesar de la escandalosa manipulación de las estadísticas oficiales, la pobreza y la desigualdad lacerante está ahí, y ustedes van a votar este presupuesto para que esto siga de la misma manera. Peña deja una economía más dependiente creciendo a tasas agónicas, el sector energético desarticulado, la seguridad social privatizada, las instituciones secuestradas por la corrupción en la que la mayoría de ustedes son cómplices.

Sin embargo, este es su último Presupuesto...

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Permítame diputada.

La diputada Araceli Damián González:... 2019 será un mejor y un presupuesto social con...

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Permítame diputada Damián. La diputada Damián está presentando 29 reformas a su exposición, va a tener un minuto más de tiempo para poder concluirla. Adelante, diputada.

La diputada Araceli Damián González: Gracias, diputado. Sin embargo, bueno, este –les digo– va ser su último presupuesto, porque van a perder en el 2018, se acerca el final del oprobio en el que ha estado el pueblo mexicano, soplan vientos de cambio, esperanza y transformación. Es todo, diputado. Gracias.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputada. Adelante, la secretaria.

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada por la diputada Araceli Damián González. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se desecha y se reserva para su votación en conjunto con los demás artículos reservados. Tiene la palabra la diputada Sandra Luz Falcón Venegas por tres minutos.

La diputada Sandra Luz Falcón Venegas: Compañeras, compañeros diputados. La discusión que nos convoca hoy nos debe llevar a reflexionar sobre lo que hemos hecho y dejado de hacer en materia del presupuesto. Nuestro país está inmerso en una profunda crisis en todos órdenes de la vida pública.

Han pasado más de 30 años de la imposición de un modelo económico de corte neoliberal, que solo ha servido para enriquecer a una selecta cúpula mediante la compraventa de la nación por medio del tráfico de influencias.

La aplicación de este modelo ha provocado el empobrecimiento de millones de mexicanos. Mientras este esquema recauda los impuestos de la población en general, sin distingo alguno, las tareas esenciales del Estado, como el derecho a la salud, la alimentación, la vivienda, la educación y la seguridad, han sido seleccionadas exclusivamente para un puñado de privilegiados.

Los gobiernos neoliberales emanados del PRI y del PAN han empobrecido al pueblo de México al tiempo que saquean las riquezas de la nación. Hago notar a esta asamblea que los pésimos resultados de estos gobiernos causarán efectos negativos en las generaciones jóvenes y en las que están por venir.

Es preciso decir que ustedes han acabado con todo. En la actualidad más de 2 millones 600 mil jóvenes han sido excluidos de toda clase de oportunidades, se les ha cancelado su futuro.

El presupuesto destinado a educación debe ser mayor, las instituciones de educación media superior y superior se deben fortalecer para albergar al mayor número de jóvenes que desean estudiar. Una mirada al estado de la educación, de acuerdo con información oficial, nos permite identificar con claridad el inmenso rezago educativo que ha producido este modelo.

En este contexto planteamos que del presupuesto del Instituto Nacional Electoral, en lo que se refiere a sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, y del presupuesto de adeudos de ejercicios fiscales anteriores pueda redirigirse una partida a ciencia y tecnología y a la educación superior.

Seguramente no aprobarán esta reserva. Entonces les decimos algo, no se burlen de los ciudadanos diciendo que el gobierno federal invierte en educación. Para el Grupo Parlamentario de Morena es imprescindible que se destine mayores recursos a la educación pública. Debemos garantizar la educación para todas y todos los mexicanos. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputada Falcón. Consulte la Secretaría el sentido del voto de la asamblea.

La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada por la diputada Sandra Falcón Venegas. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se desecha.

Tiene la palabra la diputada Sara Paola Galico Félix Díaz, por tres minutos.

La diputada Sara Paola Galico Félix Díaz: Con la venia de la Presidencia. Vengo ante esta soberanía a presentar tres reservas al Presupuesto de Egresos para 2018. La primera... presidente.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Voy a suplicarle a los señores diputados y señoras diputadas...

La diputada Sara Paola Galico Félix Díaz: Traidores quienes roban al pueblo, traidores quienes roban a la patria.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputada, permita usted que sea la Presidencia la que haga las observaciones.

Voy a suplicar a los señores diputados y señoras diputadas, sobre todo en aras de desahogar este trámite de la discusión en lo particular, permitamos que los oradores concluyan sus intervenciones y después hagamos las expresiones correspondientes. Adelante, diputada.

La diputada Sara Paola Galico Félix Díaz: Gracias, presidente. Ciudadanos que nos ven desde el Canal del Congreso, vengo ante esta soberanía a presentar tres reservas al Presupuesto de Egresos para 2018. Por lo reducido del tiempo me referiré a esta.

En esta última discusión del Presupuesto de Egresos es pertinente recordar que la corrupción en las obras de infraestructura del gobierno federal y de la mayoría de los gobiernos locales, es escandalosa. Desde comienzos de este sexenio OHL y Grupo Higa, socios de Enrique Peña Nieto y Luis, y Gerardo Ruiz Esparza, se han adjudicado cuantiosos contratos de obras públicas en procesos de licitación totalmente opacos.

No olvidemos que por estos personajes se canceló la obra del tren rápido México-Querétaro, que se proyectó en 48 mil millones, todo un escándalo de corrupción a nivel internacional. El tren interurbano México-Toluca no es la excepción, desde que se anunció el plan para construirlo se advertían las consecuencias negativas que generaría esta obra, tanto el uso discrecional de los recursos, como el impacto ambiental, que ha destruido gran parte de la flora y fauna de la zona.

Un informe de la Auditoría Superior de la Federación señala que la construcción de esta obra registró pagos indebidos por mil 775 millones de pesos. A estas irregularidades se suma un pago de 117 millones de pesos a un proyectista que hizo ajustes innecesarios a la obra. Asimismo el día de hoy se han contaminado 16 manantiales y se han talado más de cinco mil árboles endémicos.

La narrativa de esta obra es realmente trágica, el ecocidio, la corrupción, el despojo a las comunidades agrarias de la zona retratan fielmente lo que sucede en todo el territorio nacional.

Esta obra ha operado con toda impunidad, pese a que un juez ya ordenó la suspensión definitiva de la obra del tren interurbano México-Toluca. En el tramo que corre por San Lorenzo Acopilco, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes continúa realizando ilegalmente la construcción de esta polémica vía ferroviaria, que daña el equilibrio ecológico y viola los derechos agrarios de dos mil 344 comuneros de esta localidad, asentada en una tupida zona boscosa de la delegación Cuajimalpa.

Por ello presento una reserva que reduce 13 mil millones de pesos del presupuesto de Comunicaciones y Transporte, para reasignarlos al Ramo 16, del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

El Grupo Parlamentario de Morena está en contra de la corrupción y de las obras faraónicas que se han emprendido en este sexenio.

Se lo dije al secretario de Gobernación en su comparecencia, lo reitero frente a ustedes: Por las comunidades de San Lorenzo de Acopilco, San Pablo Chimalpa, el tren no va a pasar. Muchas gracias, diputado presidente.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría.

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada por la diputada Paola Galico Félix Díaz. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Señor presidente, la mayoría por la negativa.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Tiene la palabra el diputado Cuitláhuac García Jiménez, al terminar su intervención escucharemos al diputado Roberto Guzmán Jacobo, ambos hasta por tres minutos, suplicándoles apegarse al tiempo establecido.

El diputado Cuitláhuac García Jiménez: Gracias, presidente. Es lamentable que aquí donde podríamos resarcir algunos de los daños provocados por la aplicación de las políticas neoliberales por más de tres décadas, sólo sea una pasarela de buenos deseos ante somnolientos presentes. Nada se discute aquí, porque nada se legisló aquí.

Sus jefes decidieron seguir con los privilegios que gozan como parte de la clase gobernante que son. Ellos optaron por continuar con los negocios de particulares de unos cuantos, de muy pocos, a costa de millones de mexicanos.

Por mucho que algunos se adornen en su dicción, el destino de sus palabras es el mismo, quedan sometidos al escrutinio de sus deditos levantados hasta con desánimo para no cambiar nada.

Por eso es que los diputados y las legisladoras de Morena centramos nuestro repudio a todas estas políticas neoliberales que se resumen en el Presupuesto de Egresos, con una votación en contra en lo general.

Y en esta presentación de reservas en congruencia con nuestra votación anterior, presentamos 211 modificaciones a la Ley de Egresos y lo hacemos a pesar de que ustedes le den el trámite acostumbrado, porque realmente se las decimos a la gente, para que quede evidencia de que sí hay otras formas de gobernar, otras políticas públicas que ustedes ni siquiera se atreven a discutir, a pesar de lo que ustedes aprueban sea un fracaso año tras año.

Hay quienes una vez que ya fueron parte de esa marea que aprobó en lo general, el Presupuesto de Egresos de la Federación, suben a tribuna a desgarrarse las vestiduras aquí con su retórica hipócrita de reclamar lo que ya en un principio cedieron.

La buena noticia es que ya es el último año de Peña Nieto. Algo hay que agradecer, le que un mes de mal gobierno, no, perdón, un poco menos, como diez meses.

En el 2018 deseamos otra configuración política en este recinto y un presidente que venga del sureste.

Solicito a esta Presidencia que adicione el texto de mis reservas a lo que he expresado en mi intervención, es cuanto.

La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada por el diputado Cuitláhuac García Jiménez. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo

(votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputada secretaria.

El diputado Roberto Guzmán Jacobo tiene la palabra por tres minutos. Escucharemos inmediatamente después al diputado Ángel Antonio Hernández de la Piedra, a quien le recuerdo que los asientos delanteros están absolutamente disponibles.

El diputado Roberto Guzmán Jacobo: Muy buenas noches, compañeros diputados. Con la venia de la Presidencia.

Triste pero real el Presupuesto 2018. La salud pública es un derecho constitucional consagrado en el artículo 4 de nuestra Carta Magna. Las políticas públicas mexicanas en la actualidad han puesto en riesgo este derecho de todos los mexicanos.

Las instituciones públicas se están viendo afectadas por los recortes presupuestales recurrentes, que desde la Secretaría de Hacienda, así como desde la Secretaría de Salud se efectúan constantes, poniendo en riesgo un modelo de salud pública que tanto trabajo y generaciones costó construir.

Este Presupuesto, señores diputados, es una burla para el pueblo de México. Con este Presupuesto no se combates las deficiencias estructurales que se vienen arrastrando durante este sexenio en materia de salud.

En Morena decimos basta. La impunidad y la corrupción han penetrado tanto en las estructuras del gobierno que la Cámara de Diputados no queda exenta de estos vicios donde los diputados están más preocupados por los bonos navideños, por los moches y no por el Ejercicio Fiscal 2018.

México necesita que se vote un Presupuesto que le dé respuesta inmediata a nuestro país. No permitiremos que el sector salud siga operando en condiciones deplorables. Solicito con esta reserva que los recursos del Ramo 03 sean revisados. El Poder Judicial de la Federación, según estudios profesionales y de especialistas, han revelado un sobreejercicio económico en este rubro.

Solicito que parte de esos recursos se destinen a combatir enfermedades crónico-degenerativas como la diabetes, así como el sobrepeso, la obesidad, que tanto aqueja a los mexicanos. Tenemos pocos recursos, tenemos que ser eficientes y eficaces en el destino del gasto. Seguir con la ruta actual solo nos seguirá conduciendo al fracaso.

Los mexicanos merecemos respeto, un trato digno. Los estados de la República Mexicana reclaman por ser escuchados. Los fenómenos naturales que han golpeado a México en estas fechas recientes requieren un esfuerzo mayor por parte del gobierno federal para la reconstrucción física, social y económica de los estados afectados por los sismos.

Urgimos a ustedes para redireccionar el presupuesto a los estados afectados, como son Chiapas, Oaxaca y Guerrero. Cientos de miles de empleos se han perdido de los estados más vulnerables del país, no tienen la capacidad financiera para salir adelante con sus propios presupuestos.

Se requiere de un gran esfuerzo y nosotros aquí podemos hacer esta noche la gran diferencia. Aprobemos esta reserva. Espero que exista la voluntad política en todos los presentes para poder tomar la decisión a favor del pueblo de México. Seguir con la ruta de la defensa del presupuesto en capricho de defender al Ejecutivo federal.

Les recuerdo que este dinero es público y les pertenece a los mexicanos. No es de la Secretaría de Hacienda, no es prioridad del gobierno federal.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Concluya, diputado.

El diputado Roberto Guzmán Jacobo: Así que hagamos justicia al pueblo de México y hagamos que este presupuesto valga la pena. Que la congruencia impere en este recinto y los intereses políticos y personales, así como los partidistas queden de lado, aflorando a la voluntad de hacer una única ocasión en esta legislatura...

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Concluya, diputado.

El diputado Roberto Guzmán Jacobo: ...lo correcto en nuestro país. Gracias, compañeros.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Adelante, secretaria.

La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada por el diputado Roberto Guzmán Jacobo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se desecha.

Tiene la palabra, el diputado Ángel Antonio Hernández de la Piedra, hasta por tres minutos.

El diputado Ángel Antonio Hernández de la Piedra: Gracias, diputado presidente. Y disculpen, estoy cansado. ¿Y ustedes? También deben de estar cansados. Así como millones y millones y millones de mexicanos están cansados y están cansados de la impunidad, y están cansados de la corrupción y están cansados de los cochupos y están cansados de los moches. Sí, ya estamos cansados. Porque, pueblo de México, aquí también se compran votos, aquí también se compran voluntades. Pero no es frijol con gorgojo, aquí se van, se sirven con la cuchara grande.

Hay un tema muy sensible que quiero tratar con ustedes. El presupuesto que cada año el Ejecutivo envía al Congreso representa las prioridades del gobierno en turno y en los presupuestos 2016, 2017 y ahora en el 2018 queda claro que el sector agua no es prioridad para Peña Nieto y su pandilla.

En la actualidad prácticamente 9 millones de mexicanos no tienen acceso al agua potable en sus hogares; 95.2 millones de personas que cuentan con una red de agua potable la reciben tandeada, sin que se especifique la frecuencia; y 13 millones de personas se abastecen de fuentes no seguras como pipas, ríos y pozos contaminados.

Pese a lo anterior, Peña y los diputados que mayoritean el presupuesto, han ido reduciendo dolosamente los montos para el agua potable. En 2015 se aprobó una cantidad superior a los 13 mil millones de pesos para poder llevar a todos los mexicanos agua en cantidad y calidad, sin que esta cantidad fuera suficiente, desde entonces el presupuesto al sector agua se ha reducido.

Tan solo en el presupuesto 2017 se asignaron únicamente 3 mil 400 millones, un golpe brutal a la infraestructura hidráulica del país y ustedes votaron, porque hasta ahora solo el Grupo Parlamentario de Morena se ha pronunciado en contra del Presupuesto.

Al día de hoy la raquítica cantidad de 3 mil 600 millones de pesos es lo que se propone destinar para el agua potable. Casos alarmantes son como los de la Ciudad de México, en donde los 231 millones de pesos presupuestados equivalen a 26 pesos por persona al año para garantizar su derecho al agua potable, sin tomar en cuenta que la ciudad necesita al menos 6 mil 500 millones de pesos.

Sin la asignación correcta del presupuesto a la ciudad para infraestructura hídrica se pone en peligro la estabilidad social de la ciudad y de todo el país como ha ocurrido en Iztapalapa y otras zonas tras las afectaciones que ocasionó el sismo.

En caso similar se encuentra el estado de Guerrero en donde 216 millones asignados representa 60 pesos por persona, que es una burla para los mexicanos.

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: Concluya, diputado.

El diputado Ángel Antonio Hernández de la Piedra: El pasado martes 7 de noviembre en reunión de Comisiones Unidas de Agua Potable y Saneamiento y Recursos Hidráulicos con la Asociación Nacional de Empresas de Agua y Saneamiento, los operadores de agua locales, se llegó a un compromiso. Ustedes, diputados, les dieron la palabra de luchar por el agua. Ustedes, diputados, se comprometieron por estar preocupados por la gente de sus distritos.

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: Concluya, diputado.

El diputado Ángel Antonio Hernández de la Piedra: No sea cómplice, diputado, déjeme terminar.

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: Hay un acuerdo, diputado.

El diputado Ángel Antonio Hernández de la Piedra: Hago un llamado a los diputados, particularmente a aquellos que pertenecen a las comisiones y se comprometieron a defender el agua del país, el derecho al acceso al agua de los mexicanos, a votar a favor de esta reserva, que es lo mismo que se dictaminó en la opinión de dicha comisión.

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: Concluya, diputado.

El diputado Ángel Antonio Hernández de la Piedra: Hagan conciencia. Hago una especial felicitación al presidente de mi comisión, el diputado Pichardo, que por dignidad no se presentó a votar esta farsa de Presupuesto.

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: Concluya, diputado.

El diputado Ángel Antonio Hernández de la Piedra: Les invito a que defiendan con lo que se comprometieron, a que defiendan a los mexicanos. Esta es su oportunidad, una oportunidad de hacer historia.

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: Concluya, diputado, ya se excedió en dos minutos de su tiempo.

El diputado Ángel Antonio Hernández de la Piedra: Una oportunidad de velar por el pueblo de México. Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: Consulte la Secretaría.

La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada por el diputado Ángel Antonio Hernández. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: Se desecha. Tiene el uso de la palabra por tres minutos la diputada Concepción Villa González. ¿Se encuentra la diputada?

La diputada Concepción Villa González: Buenos días, a todos, buenos días, diputadas y diputados. Las reservas que presento tienen como principal objetivo atender las problemáticas a las que se enfrentan las mujeres en nuestro país y cumplir así con nuestras obligaciones internacionales de protección y garantía de sus derechos humanos.

Dos reservas son referentes a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y niñas, una encaminada a la transversalidad de la igualdad en los espacios escolares y una última para disminuir la violencia contra las mujeres.

En este contexto las reservas que presento buscan aumentar 103 millones 676 mil 903 pesos al Programa de Salud Materna, Sexual y Reproductiva del Ramo 12 Salud, para garantizar el acceso de las mujeres a los servicios de prevención y atención de salud sexual y reproductiva, y 11 millones de pesos dirigidos a la prevención del embarazo en adolescentes.

La reproducción de estas cantidades las propongo en el ramo autónomo tres Poder Judicial, en virtud de que el Consejo de la Judicatura Federal tiene un gasto de inversión de más de 7 mil millones de pesos en donde se incluye la construcción de las salas de juicios orales, mismas que ya están edificadas también en un gasto de más de 37 millones de pesos en servicios de jardinería y fumigación, a lo que a todas luces es un lujo y un gasto innecesario ante el claro colapso del sistema de salud por falta de recursos.

La reserva que se presenta en materia de educación, tiene el objetivo de transversalizar la perspectiva de género entre las y los adolescentes, de manera que los métodos de enseñanza eviten la reproducción de estereotipos de género y promuevan la igualdad entre niñas y niños, y con ello modificar patrones socioculturales que perpetúen las desigualdades.

Se propone aumentar 8 millones 240 mil 206 pesos en el programa para el Desarrollo de Profesional de Docentes, ramo 11, Educación Pública, enfocado a sensibilizar y formar al personal de servicio profesional docente para contribuir y mejorar las prácticas educativas con perspectiva de género, respetuosas en los derechos humanos y proclives a la no violencia.

La reducción la propongo del presupuesto de la Comisión Federal de Competencia Económica, que tiene un gasto en arrendamiento y edificios locales duplicados a más de 40 millones de pesos.

Una última reserva es referente a la situación generalizada de violencia contra las mujeres que se propone en todo el país como lo han señalado los organismos internacionales como la ONU en México, siete mujeres son asesinadas diariamente.

La violencia contra las mujeres representa una de las violaciones a los derechos humanos más extendida y sistemática. Espero sean conscientes de que estas modificaciones son para la efectiva garantía de los derechos humanos de las mujeres, por lo que espero voten a favor. Es cuanto.

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

La secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada por la diputada Concepción Villa González. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Diputado presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: Se desecha la propuesta y se le concede el uso de la palabra al diputado Alberto Martínez Urincho, hasta por tres minutos para presentar dos reservas.

El diputado Alberto Martínez Urincho: Buenos días, compañeras diputadas y diputados. Con el permiso de la Mesa Directiva.

Estas reservas que presentamos son reservas muy sencillas y tienen que ser, por decencia política, por un tema moral y ético el que este, esas reservan tendrán que ser votadas a favor, y hacemos un llamado, precisamente, al partido mayoritario en esta soberanía para que apoye esa.

Tienen que ver, precisamente con el desastre que sucediendo en materia de seguridad pública, en materia de justicia. Y lo venimos a decir no en un tema estridente ni con un tema de realizar infundios, falsedades, lo decimos con estudios serios que han hecho mexicanas y mexicanos.

Y para muestra está este estudio, que a finales del mes de octubre hicieron públicos los resultados de la Consulta Nacional sobre el Modelo de Procuración de Justicia 2017, la cual fue auspiciada por la propia PGR, por el Congreso, así como por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, el CIDE y el Inacipe. Y nos

lleva a un diagnóstico, a una nefasta procuración de administración de justicia y que conlleva precisamente también esta grave crisis en seguridad pública.

Por eso lo decimos, que este gobierno del señor presidente Enrique Peña Nieto le ha fallado a los mexicanos. Y, en esa parte, ¿por qué asignarle más presupuesto a esas instituciones que, entre comillas, tendrían que velar por una mejor seguridad para las mexicanas y mexicanos? ¿Para qué asignarle más recursos a los órganos judiciales, cuando vemos los pobres resultados que se dan en materia de justicia?

Tenemos una deuda histórica con el pueblo de México y tenemos hoy que cumplir esa deuda. Por eso hago un especial llamado al diputado César Camacho, que es doctor en derecho, especializándose en derecho penal y sabe precisamente de las consecuencias que hoy ha llevado a esa crisis en materia de seguridad pública a este pueblo de México.

Por eso nosotros decimos que el presidente Enrique Peña no ha cumplido. Y estamos sabedores que el proyecto que representa el licenciado Andrés Manuel López Obrador va a ganar. Va a ganar la Presidencia y va a poner la muestra de transparencia, va a poner el ejemplo de lo que tiene que hacer una buena administración de un gobierno cercano a la gente, al pueblo de México.

Muchas gracias, diputado presidente. Y esperamos de manera muy fraternal que hoy las diputadas y los diputados del PRI apoyen esta reserva. Muchas gracias.

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada por el diputado Alberto Martínez Urincho. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: Se desecha la propuesta. Se concede el uso de la voz al diputado Renato Josafat Molina Arias, hasta por cinco minutos en virtud de que presentará siete reservas.

El diputado Renato Josafat Molina Arias: Gracias, señor presidente. Presento a esta soberanía siete reservas al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, con el propósito de fortalecer el Programa de Cultura Física y el Deporte, el Programa de Infraestructura Física Educativa, el Programa de Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, así como adherir dos programas al Anexo 27. Principales Programas, promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres y programa de cultura física y deporte.

En México, únicamente el 10 por ciento de la población tiene un nivel de vida sano, la deficiente alimentación y la falta de actividad física han dado como resultado que nuestro país ocupe el primer lugar del mundo en obesidad infantil.

En gran medida, los mexicanos no practicamos actividad física porque el actual gobierno no garantiza espacios apropiados para tal fin, o porque los que existen se encuentran muy deteriorados. La infraestructura deportiva con la que cuenta nuestro país no corresponde al tamaño de su población, de acuerdo al censo realizado por la propia Conade, existen 46 mil 428 espacios físicos deportivos, es decir 41 espacios por cada 100 mil habitantes.

Es evidente que el número de espacios para el desarrollo de actividades físicas es insuficiente. Si deseamos mejorar la calidad de vida de los mexicanos es necesario eliminar las prácticas sedentarias y promover la cultura física. Es necesario que el Programa de Cultura Física y Deporte sea considerado como uno de los programas prioritarios. Por esta razón, en Morena proponemos que se incremente su presupuesto en mil millones de pesos para garantizar el derecho humano a la práctica del deporte.

El fomento del deporte requiere la construcción de las instalaciones y la infraestructura que facilite la realización de actividades físicas. Es por eso que en Morena proponemos el incremento del presupuesto destinado al Programa de Infraestructura Física Educativa en 400 millones de pesos.

Por otro lado y no menos importante, la violencia contra las mujeres representa una violación a los derechos humanos y un grave problema de salud pública. Pero, para el Ejecutivo, no es un tema importante ni prioritario, con el proyecto de Presupuesto que envió a esta soberanía demuestra su total y absoluta falta de compromiso para atender y prevenir la violencia que se ejerce contra las mujeres, en todos los ámbitos y de todos sus tipos.

Así, para promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres, se propuso destinar solo 144 millones, incluso menos que hace un año, cuando se proponía destinar a este rubro 171 millones.

Cada vez se propone destinar menos presupuesto a este importante programa, la insensibilidad y el desprecio hacia la problemática son evidentes.

En un país en el cual los feminicidios que representan la expresión más extrema y cruel de la violencia hacia las mujeres, van en aumento. No es sensato reducir el presupuesto destinado a la atención y prevención del tema.

Sabemos que la comisión de estos crímenes de odio y la violencia contra las mujeres se está generalizando en todo el país, lo cual nos indica que la política nacional de prevención, atención y sanción para la erradicación de la violencia contra las mujeres, política que es coordinada por la Secretaría de Gobernación, es una política fallida y es fallida en gran medida porque los recursos que se destinan a esta atención y prevención de violencia, cada vez son más mínimos.

Hace poco más de un año, en esta tribuna, presenté una propuesta de reformas a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para simplificar y hacer más ágil el procedimiento para declarar la alerta de violencia de género, la cual fue aprobada por unanimidad en este pleno.

Ahora hago uso de esta tribuna para pedir la sensibilidad y el apoyo de esta Cámara, para que no se reduzca un peso y, por el contrario, se aumenten los recursos destinados a este importante programa, para el cual proponemos se incremente su presupuesto en 150 millones de pesos de lo ya dictaminado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, los cuales proponemos le sean reducidos a la oficina de la Presidencia de la República, que esta tiene un presupuesto grosero, un presupuesto que no entendemos el por qué tanto gasto precisamente ahora que vienen las campañas electorales.

A todas las diputadas y diputados de esta honorable Cámara, a veces creo que es innecesario el pedirles que recapaciten su voto, porque sabemos que ya tienen línea, sabemos que ya no van a cambiar y a pensar un poco, pero le queremos decir a los millones de mexicanos que esto va a cambiar, próximamente en México habrá el renacimiento de una opción verdadera donde se preocupe por la mayoría de los mexicanos y las mexicanas. Ya falta menos, estamos a muy poco tiempo...

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: Concluya, señor diputado.

El diputado Renato Josafat Molina Arias: Muchas gracias, señor presidente.

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada por el diputado Renato Josafat Molina Arias. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: Se desecha la propuesta. Se concede el uso de la palabra a la diputada Norma Rocío Nahle García, hasta por tres minutos, para presentar dos reservas.

El diputado Omar Noé Bernardino Vargas (desde la curul): Nahle, Nahle, Nahle, Nahle, dinero a AMLO, Nahle, Nahle. Nahle, Nahle, Nahle, Nahle, dinero AMLO, Nahle, Nahle.

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: A ver, compañero, se le solicita respeto para la oradora.

La diputada Norma Rocío Nahle García: Que termine de cantar, lo esperamos.

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: Adelante, diputada.

La diputada Norma Rocío Nahle García: Con su permiso, presidente. Claro que teníamos que pasar todos los diputados de Morena a hacer una reserva, porque fuimos los únicos que votamos en contra y por congruencia tenemos que hacer las reservas para que el pueblo de México sepa por qué votamos en contra, porque hay quienes votaron a favor y suben a simular.

¿Y yo voy a presentar una reserva? Sí. ¿De qué? Pues nada menos que de Pemex. En Pemex nosotros propusimos por tercer año darle más dinero al mantenimiento de las refinerías, y no lo aprobaron.

Tienen las cuatro refinerías fuera, están importando gasolinas y no le van a dar dinero porque Peña Nieto, Meade y sus socios quieren entregarlas a través de una asociación público-privada.

Quieren licitar, porque ya lo publicaron, el complejo petroquímico Escolín, así como entregaron Pajaritos.

Quieren anunciar un mega yacimiento electorero en Cosamaloapan, que desde hace diez años se ha explorado por Pemex.

Y así, en el sector energético se las gastan mientras en el presupuesto ni un peso más, al contrario. Por eso Morena votó en contra. Somos los únicos congruentes y por eso hacemos reservas.

Pero no es todo, también propusimos más presupuesto para petroquímica, porque hoy está etiquetado 5 mil millones de pesos para comprar computadoras en el corporativo de la Torre de Pemex, 5 mil. Y para Pemex Petroquímica nada más hay de presupuesto 5 mil millones, lo mismo que para computadoras del edificio.

¿Eso es bien administrar? Pues no. Y se los dijimos en comisiones. Se los dijimos en CFE, pero la reforma energética fallida la tienen que sostener para entregárselas a negocios privados.

Por eso estoy haciendo esta reserva que no van a autorizar, que no van a votar, pero que el pueblo de México sepa que PRI, PAN, Verde, Movimiento Ciudadano, PRD, todos aprobaron en lo general un Presupuesto, un Presupuesto que quita dinero a inversión en áreas productivas. Que quita dinero en educación, en salud, pero sí hay para un gran negocio como es el aeropuerto. Gastos de comunicación y excesos gubernamentales. Dos mil dieciocho, el próximo año. Es cuanto.

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

El secretario diputado Marco Antonio Aguilar Yunes: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta si se admite a discusión la propuesta presentada por la diputada Rocío Nahle García. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: Se desecha la propuesta. Tiene el uso de la palabra el diputado Francisco Javier Nava Palacios, hasta por tres minutos. Se solicita orden a la asamblea para escuchar al siguiente orador. Adelante, diputado Nava. Adelante, diputado Nava.

El diputado Francisco Javier Nava Palacios: Ahí voy, ahí voy.

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: Se solicita de manera respetuosa orden a la asamblea para escuchar al siguiente orador. Se le solicita de nueva cuenta orden a la asamblea para escuchar al siguiente orador, como se escuchó a la oradora que nos antecedió. Adelante, diputado Nava.

El diputado Francisco Javier Nava Palacios: Gracias, diputado presidente. Más de 10 millones de mexicanos no tienen acceso al agua en este país, más de 10 millones de mexicanos. Y con todo y eso en el sector agua hubo una reasignación de recursos que aparece ahora en el decreto de Presupuesto por solamente 475 millones de pesos.

En los últimos 2 años, tomando en cuenta este, ha habido una disminución en los presupuestos para agua potable, de más de 10 mil millones de pesos en cada ejercicio. Diez mil millones de pesos que están llevando al sector agua a un colapso absolutamente anunciado. ¿Cómo le vamos a hacer para recuperar la falta de inversión en el sector agua en este país?

Es criminal la disminución en este sector y afecta no solo a las entidades federativas y a los municipios, sino que afecta un derecho fundamental que está establecido en nuestra Constitución y es el derecho humano al acceso al agua. Esto no puede ser. ¿En dónde están las prioridades de este gobierno? ¿En dónde están las prioridades de la Conagua para no defender una disminución de 10 mil millones de pesos por ejercicio en los últimos dos años?

Yo quiero preguntarles a los compañeros de la Comisión de Agua Potable, que muy dignamente han hecho su trabajo y han defendido a sus estados en donde hay una afectación a los gobiernos del PAN, a los gobiernos del PRI y del PRD, de Movimiento Ciudadano, de Morena, de todos los partidos políticos. No tiene que ver con tintes de partido o colores. Tiene que ver con los ciudadanos de este país que están viéndose afectados por una disminución de estas características y de estas dimensiones. No se quejen, de verdad. No nos quejemos cuando empezamos a tener conflictos sociales por el agua en México.

Lo hemos advertido todos los diputados de la Comisión de Agua Potable a nuestros grupos parlamentarios, todos. Tuvimos reuniones hoy con diferentes funcionarios de la Comisión de Presupuesto y de la Secretaría de Hacienda, pero a oídos sordos no va a suceder nada ahí y es muy lamentable porque nos vamos después a dar de topes cuando empezamos a tener conflictos en los estados y en los municipios que gobernamos todos los partidos políticos.

Hay de donde echar mano y ahí es la reserva que presentamos. Obras faraónicas y con imposibilidad jurídica para llevarse a cabo, están ahí siendo financiadas por esta Cámara con enormes recursos económicos. Ya se mencionó la presa El Zapotillo, el Túnel Emisor Oriente y otras más con enormes subejercicios año con año de donde podemos agarrar recursos y destinarlo a este sector tan importante para el país.

La falta de atención oportuna –y con esto termino– incluso para los temas de los desastres naturales, perdón, de los desastres que acaban de darse y de las afectaciones por los sismos tienen que ver precisamente con la falta de recursos en el sector agua. Si hubiéramos tenido recursos suficientes podríamos haberlo hecho de manera distinta y con mucho más prontitud –ahí voy, espérame un segundo.

Lo que tenemos que hacer es considerar estos presupuestos que de verdad nos afectan a todos, a todos. Ojalá lo tengamos en consideración porque de verdad es un sector que ha sido sumamente golpeado y no tiene justificación de ser.

El sector agua merece nuestra atención y merece que le donemos, le dotemos de recursos para este nuevo ejercicio fiscal. Muchas gracias.

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: Gracias, diputado Nava. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la propuesta.

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada por el diputado Francisco Xavier Nava Palacios. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: Se desecha la propuesta. Tiene el uso de la palabra el diputado Adán Pérez Utrera hasta por tres minutos, para presentar su reserva.

El diputado Adán Pérez Utrera: Con la venia de la Presidencia. La reserva que someto a su consideración tiene por objeto destinar 785 millones 100 mil pesos más de lo que propone el dictamen a tres instituciones fundamentales para la justicia en las zonas rurales de México. La Procuraduría Agraria, los tribunales agrarios y el Registro Agrario Nacional. El rubro de dónde se puede tomar dicha cantidad es de los adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

Esta propuesta es consecuente con una petición de la Comisión de Reforma Agraria de incrementar en un 30 por ciento el presupuesto a dichas instancias de significativa relevancia. No podemos olvidar que los campesinos y la lucha agraria han sido motor y sustento del devenir histórico de México.

Hoy casi la cuarta parte de la población del país se encuentra en zonas rurales. En 2012 poco más de 16 millones de personas vivían ahí en situación de pobreza y más de 5 millones en pobreza extrema.

El sector rural ha sufrido un deterioro progresivo en las últimas décadas. La reforma agraria quedó inconclusa y sus objetivos sociales y económicos no se han alcanzado. Se ha preferido abrir las puertas del mercado a productos extranjeros relegando al olvido y a su suerte a los productores agrícolas nacionales.

Los campesinos y los indígenas no sólo carecen de apoyos del gobierno, sino que además no cuentan con el servicio de las instituciones que deben de procurar la justicia y la paz necesarias para su desarrollo.

Por eso es indispensable que las instancias encargadas de la buena marcha de los núcleos agrarios, cuente con los recursos materiales y financieros necesarios para coadyuvar en el pago de esa deuda histórica.

En 1912, en 1912 en la Cámara de Diputados don Luis Cabrera expresó: muchas de las cuestiones cuya solución no entendemos y muchos de los problemas que no comprendemos en este momento, dependen principalmente de la condición económica de las clases rurales y en la actualidad, lo dijo entonces, y en la actualidad la verdad es que ya no nos sentimos muy dispuestos a hacer sacrificios por resolver las cuestiones agrarias.

Es vergonzante que esta verdad siga vigente después de más de un siglo, y que quienes sustentaron la revolución que hizo posible el México actual, sigan en esas deplorables condiciones.

Apelo a la sensibilidad política, a la responsabilidad social y al conocimiento de la historia del país, de esta soberanía, para que aprueben esta propuesta, y que se achiquen los gastos suntuarios y aquellos que son materia prima de la corrupción. Es cuanto. Gracias.

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: Gracias, diputado Adán Pérez. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la propuesta.

El secretario diputado Marco Antonio Aguilar Yunes: Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada por el diputado Adán Pérez Utrera.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo (votación). Diputado presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: Se desecha la propuesta. Tiene el uso de la palabra el diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, hasta por tres minutos para presentar su reserva.

El diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco: Tres importantes temas merecen llamar la atención en este presupuesto. El primero de ellos, muy importante, la atención que se da a las víctimas en este país.

Recientemente la Encuesta Nacional de Víctimas y de Percepción de Seguridad Pública del 2016, reflejó que en este país, en el 2016 se cometieron más de 30 millones de delitos. Eso significa que de cada cuatro mexicanos, uno fue víctima de la delincuencia.

Así está el problema de impunidad en este país, pero además, recientemente la consulta que se hizo sobre el Modelo de Procuración de Justicia por el Inacipe, el CIDE y otras importantes instituciones reflejaron que las víctimas normalmente no son escuchadas por el ministerio público, que normalmente no hay acceso para la reparación del daño, que los servicios de atención médica y psicológica no son suficientes.

Por eso, es importante, muy relevante que haya recursos suficientes para que la atención a las víctimas sea un verdadero derecho humano que se defienda donde tiene que defenderse ante los modelos de justicia, las instituciones de procuración que están fallando muy profundamente en esto.

Por eso estamos proponiendo que se reasignen cerca de mil millones de pesos y que se otorguen a las comisiones estatales y Comisión Nacional de Atención a Víctimas estos recursos, esencialmente para que se les dé a las víctimas un asesor jurídico como lo mandata el Código Nacional de Procedimientos Penales.

Solo así se podrá corregir las violaciones a los derechos humanos, de que son las miles de víctimas de este país.

Un segundo punto también llama la atención. Recientemente aquí aprobamos la Ley de Desaparición Forzada, sin embargo, los recursos que se les están otorgando en este presupuesto resultan insuficientes.

Pareciera que al gobierno federal no le importan las miles de víctimas que están buscando a sus familiares desaparecidos. En una década hay más de 30 mil desaparecidos, y eso no le importa al gobierno federal, y eso no le importa al gobierno federal.

Se necesita más de 400 millones de pesos y nosotros estamos planteando que por lo menos 300 millones se reasignan a algo tan importante como es, buscar a lo desaparecidos en este país, para que se detengan esa tragedia humana que está lacerando a México.

Por último, este país también tiene de los primeros lugares donde atenta contra el periodismo y contra los periodistas. Varias decenas de periodistas han perdido la vida por hacer su trabajo.

El periodismo es uno de los derechos humanos más fundamentales que deben ser el sostén de cualquier democracia. Por eso, al mecanismo de protección a los periodistas se les debe entregar, a ese mecanismo, cerca de 300 millones para que se detenga la violencia que se está ejerciendo contra el periodismo.

Lo decimos con toda claridad, este sexenio es el sexenio de la muerte, es el sexenio de la corrupción y de la impunidad. Y así pasará a la historia, de eso se los aseguro yo y los miles de mexicanos que padecen la injusticia.

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: Gracias, diputado Sánchez Orozco. Consulte la Secretaría, en votación económica, a la asamblea si se admite a discusión la propuesta.

El secretario diputado Marco Antonio Aguilar Yunes: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta del diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Diputado presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: Se desecha la propuesta. Tiene el uso de la voz el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar hasta por cinco minutos, ya que presentará siete reservas.

El diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado presidente. Voy a ser muy breve. Y voy a referirme únicamente a un tema que me parece de la mayor importancia y que esta soberanía tiene en sus manos el poder resolverlo.

Me refiero al agrave situación económica que están atravesando un importante número de universidades de nuestro país. Me refiero a la Universidad Autónoma del Estado de México, a la Michoacana de San Nicolás de

Hidalgo, a la Autónoma de Nayarit, a la Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, a la Juárez Autónoma de Tabasco, a la Autónoma de Zacatecas y a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Permítanme referirme a la universidad de mi estado, la UAEM es de las universidades que más ha crecido en el país no solamente en infraestructura, su matrícula se ha incrementado casi en un 90 por ciento en los últimos años. Más sin embargo, la UAEM recibe en promedio 14 mil pesos menos por alumno que lo que reciben en el resto de las universidades en México.

Por esto y por otros motivos, debo decirlo, la situación financiera de la universidad es muy complicada, inclusive la coloca en el umbral de la declaración de insolvencia económica, junto con las universidades que he mencionado.

La Subsecretaría de Educación Superior convocó a las universidades a integrarse en un programa de saneamiento financiero, sin embargo, apenas en octubre pasado este programa se canceló. Está colocando en una terrible incertidumbre a miles de estudiantes de la UAEM, estudiantes que ven con enorme preocupación que el camino que han venido siguiendo, buscando forjarse un mejor futuro, se vea truncado, situación que tiene también preocupados y enojados al gran grupo de académicos, de trabajadores administrativos, a la gran familia de la UAEM en general, que inclusive temen que el salario que dignamente se ganan todos los días también entre en predicamento.

Pero el hecho de que se retire el apoyo federal, el hecho de que quienes en Morelos tienen la oportunidad de generar mejores condiciones para la UAEM y consolidarla como institución, no lo hagan y más bien se confronten, no es motivo para que aquí también dejemos de hacer cosas.

En concreto, amigas y amigos diputados, vengo a pedirles su apoyo para que del Presupuesto contenido en el decreto y que se orienta a la publicidad de los partidos políticos, tomemos 890 millones de pesos que podamos destinarlo al proyecto académico de la Universidad. Yo estoy bien, bien convencido que vale muchísimo más la pena tomar un recurso y destinarlo a consolidar los espacios educativos del país, y no destinarlo a la publicidad de los partidos políticos. Espero su apoyo y espero su comprensión. Muchas gracias, amigas y amigos diputados.

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: Gracias, diputado Edmundo Javier Bolaños. Un segundo, señor secretario. ¿Con qué objeto, diputada Tania Arguijo?

La diputada Tania Victoria Arguijo Herrera (desde la curul): Gracias, diputado presidente. Para comentarle al diputado Bolaños sobre el planteamiento. Mencionaste varias universidades, tres de ellas están dentro de la red de corrupción de la estafa maestra.

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: Quedan sentadas. Y tome, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

El secretario diputado Marco Antonio Aguilar Yunes: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada por el diputado Edmundo Javier Bolaños.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Diputado presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: Se desecha la propuesta.

Se le otorga el uso de la voz al diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, hasta por siete minutos, ya que presentará 12 reservas al dictamen.

El diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez: Con su venia, presidente. Que cada uno elija su lugar en la historia, no mediante sus palabras, sino mediante sus acciones.

Se llenan la boca aquí con discursos progresistas, que luego deshacen con sus actos. Con la mano derecha pulverizan lo que con la mano izquierda escriben, y las palabras que en esta tribuna se repiten, desarrollo, bienestar, crecimiento, pierden muy pronto su sentido cuando observamos lo que ustedes aquí están votando.

Lo que pasa es que año con año engañan al pueblo con maniobras legaloides, para venir aquí con su cínica alharaca a vender un país que nunca coincide con la realidad, y mientras recorremos las comunidades y los caminos del México profundo, del México de a de veras, nos damos cuenta que en absoluto conocen a esta patria, a este país. Nos damos cuenta que sus discursos optimistas se traducen en centros de salud sin camillas, en escuelas con pisos de tierra y en carreteras llenas de baches.

A ustedes, sí, a ustedes, miserables representantes se les olvida que votar un Presupuesto es una responsabilidad histórica, se debate en ello la vida de todo un país. Entiendan de una vez que hablamos del dinero del pueblo, no del capricho de politiqueros y legisladores que intentan financiar sus campañas políticas, como lo hicieron en el Estado de México y como lo han hecho en todo el país.

Por eso llamo a los diputados y diputadas aquí presentes que dejen ya de esconderse tras su curul y miren de frente a la ciudadanía que exige un cambio verdadero. Sobre todo me dirijo a todos aquellos que el año pasado y año antepasado votaron en contra, cuando solicité un aumento para el presupuesto a becas, a salud, a educación, al bienestar de las y los jóvenes. Esto es lo que han hecho una y otra vez con las exigencias y demandas del pueblo mexicano, han destrozado a este país.

Díganme, ¿de qué han servido los presupuestos que han aprobado? ¿Dónde está el crecimiento del país? ¿Dónde se ve la mejoría? No se ve en ningún lado, porque no existe, porque aquí solo aprueban sus moches y la corrupción, que todos ustedes los tienen cubiertos.

Un caso clarísimo, en esta Cámara aprobaron el presupuesto para un Centro de Convenciones en Chiapas, que nunca se construyó y que entregaron el dinero sin que fuera factible ese proyecto. Y no, de ninguna manera quiero llorar, los que van a llorar son ustedes cuando ganemos en el 2018.

A ver, explíqueme al pueblo de qué ha servido derrochar millones de pesos en privilegios del gobierno, pagando los excesos de una clase política que da vergüenza internacional, ¿acaso no tienen tantita decencia?

Cómo se atreven a decir que van a aprobar este presupuesto por responsabilidad, cuando desde el 2015 a la fecha han recortado en más de 3 mil millones de pesos en el presupuesto a becas.

Cómo se atreven a pedirnos que aprobemos este presupuesto, cuando se ve recortado al Seguro Médico Siglo XXI, que atiende a niños de 0 a 5 años, por más de 300 millones de pesos, eso es total cinismo, hipocresía, son unos desvergonzados por lo que le están haciendo a este país.

Este año es decisivo, por un lado, ante nosotros se encuentra la enorme tarea de la reconstrucción luego de los sismos que azotaron el centro y el sur del país. Y por otro, debemos garantizar la más absoluta transparencia y legalidad de proceso electoral, porque todavía algunos vienen aquí orgullosos, gritando que roban elecciones, que compran votos, porque no ganan, ustedes no han ganado elecciones, ha robado elecciones, esa es la verdad.

Y escúchenlo bien, nuestro combate a su sucio régimen de corrupción no se quedará en este recinto. Una y otra vez y las veces que sean necesarias estaremos ahí, desde todos los flancos, impidiendo y denunciando que utilicen los recursos del pueblo para comprar votos, financiar campañas e inflar a personajes desabridos, como el secretario Mead, que dicho sea de paso, fue quien les dictó la plana a ustedes, porque este presupuesto ya ni Camacho dijo qué hacer.

Ya basta, cada peso del erario que compra una playera, una despensa o una sombrilla se lo están quitando a una familia que se ha quedado sin techo.

El dinero del pueblo es el fruto del esfuerzo de todas y todos los mexicanos. Y porque somos conscientes de ello no seremos cómplices del plan que aquí se está trazando para herir de muerte por corrupción al pueblo de México.

Y que quede claro que Morena ha sido el único partido que ha votado en contra de este atraco al pueblo, tanto el PRI, el Verde, el PAN, el PRD, Movimiento Ciudadano se han prestado a esta simulación.

Por lo anterior presento a este pleno once reservas, entre las cuales solicito que se aumente el presupuesto al Programa Nacional de Becas, ya que en la actualidad miles de jóvenes se encuentran sin la oportunidad de poder estudiar en una universidad pública de calidad, así como también solicito que se aumente el presupuesto para el seguro médico siglo XXI, que atiende a un sector muy vulnerable de la sociedad.

Y termino con lo siguiente, diputados, aprovechen lo que puedan porque muy pronto se les va a acabar, y porque muy pronto en este país va a haber un cambio verdadero.

No, de ninguna manera, de ninguna manera quiero llorar y lo repito, guárdense sus palabras, guárdenselas porque en el 2018 nos vamos a ver.

El primero de julio de 2018 nos vamos a ver. Se va a acabar la corrupción de la que ustedes han vivido todo este tiempo. Se va a acabar la impunidad que los ha protegido por tanto tiempo. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta planteada.

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada por el diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: Se desecha la propuesta.

Tiene el uso de la voz la diputada Marbella Toledo Ibarra para presentar dos reservas, hasta por tres minutos.

La diputada Marbella Toledo Ibarra: Con su venia, diputado presidente. El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 no debe ser solo un instrumento de carácter normativo, debe tener un objeto netamente social. La salud no solo es un derecho humano, es la base de una sociedad sana y productiva, que es la fuerza de una nación.

El Seguro Popular se ha convertido en el único medio que tienen millones de mexicanos para acceder a los servicios de salud, por eso es de vital importancia fortalecer este sistema de seguridad social, ya que cada día son más las personas que se afilian al programa de salud.

Ante la creciente demanda, es necesario asignarle mayores recursos económicos. Por eso se propone transferir 874 millones 177 mil 295 pesos del Consejo de la Judicatura Federal, para ser agregados al Seguro Popular y pueda extender su cobertura, ampliar su catálogo de servicios a la población en general, fortaleciendo además el fondo que cubre enfermedades como Sida, diabetes, cáncer e infartos.

La obesidad en nuestro país va en aumento y un gran porcentaje de la población presenta problemas de salud que son originados por el sobrepeso. La Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, OCDE, ha señalado que para el caso de México los programas de prevención podrían evitar hasta 47 mil muertes por enfermedades crónicas asociadas al sobrepeso y obesidad, como es el caso de la diabetes.

Sin duda alguna la prevención es, por mucho, la mejor opción frente al problema. Por eso consideramos importante transferir 136 millones 100 mil pesos del Ramo administrativo 22, del Instituto Nacional Electoral, para hacer agregado al Programa para la Prevención, Control, Sobrepeso y Diabetes.

Las instituciones de salud son las que más quejas y recomendaciones tienen por parte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Esto es un gran contrasentido, que las instituciones que deben velar por la vida y la salud sean las que más violaciones presentan...

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: Permítame, diputada. Les solicitamos a la asamblea que pongan atención a la oradora, por favor. Y que se le reponga su tiempo. Adelante, diputada. Adelante, diputada.

La diputada Marbella Toledo Ibarra: Hasta que no se regrese y deje de placearse allá. No, hasta que deje de placearse voy a continuar.

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: Adelante, diputada Marbella Toledo.

La diputada Marbella Toledo Ibarra: Cuando el presidente guarde el orden voy a continuar.

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: A ver, diputada. Le comento que en este momento estoy fungiendo yo como presidente, y le solicito continuemos con la asamblea, por favor.

La diputada Marbella Toledo Ibarra: Pues entonces pídale al diputado Marín, que guarde un lugar, ocupe un espacio.

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: Continúe, diputada, para que se le compense su tiempo, por favor.

La diputada Marbella Toledo Ibarra: Cuando se siente el diputado Marín en una curul voy a continuar.

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: Diputada, ya se sentó el diputado Marín. Continúe, por favor, diputada Toledo.

La diputada Marbella Toledo Ibarra: Que no me falte al respeto, me está diciendo que soy una mensa.

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: Por favor. A ver, le solicito a la asamblea...

La diputada Marbella Toledo Ibarra: No me falte al respeto, por favor.

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: ...guarde el respeto a la oradora, por favor, para que podamos continuar.

La diputada Marbella Toledo Ibarra: No me falte al respeto, le pido. No me falte al respeto.

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: Diputada, continúe.

La diputada Marbella Toledo Ibarra: Las instituciones de salud son las que más quejas y recomendaciones tienen por parte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, esto resulta ser un gran contrasentido, que las instituciones que deben velar por la vida y la salud sean las que más violaciones presentan.

Los diputados ciudadanos estamos por una salud sin privilegios y por eso renunciamos al seguro de gastos médicos mayores, por lo que propongo transferir los 37 millones 400 mil pesos por concepto de gastos médicos mayores de la Cámara de Diputados para que sean agregados al Programa de Formación y Capacitación de Recursos Humanos para la Salud y así evitar violaciones a los derechos humanos de los usuarios de estas instituciones.

El cáncer de mama es otra de las enfermedades que tiene un alto grado de incidencia en nuestro país...

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: Permítame, diputada. Se le repuso a la diputada el tiempo que perdió. Les solicito de manera respetuosa, déjenla concluir, por favor, con su reserva.

La diputada Marbella Toledo Ibarra: No van a lograr que me calle hasta que termine mi participación. El diputado Marín me quitó mucho tiempo. Voy a terminar.

El cáncer de mama es otra de las enfermedades que tiene un alto índice en nuestro país. Estoy convencida que el cáncer de mama no solo afecta la parte física de las mujeres sino también la autoestima y a sus familias.

Por ello la reserva que presento es para transferir del programa de Pago de Servicios Personales del Servicio Exterior Mexicano en el rubro de Relaciones Exteriores, la cantidad de 6 millones 770 mil 200 pesos al programa de prevención y control del cáncer mamario, para evitar que las mujeres de nuestro país mueran por una enfermedad que es curable si se detecta a tiempo.

Esta reserva la presento en apoyo a las diputadas del PRI Guadalupe Oyervides, que hace unos 15 días subieron un punto de acuerdo donde decían que no era suficiente vestimos de rosa y ponernos y listón rosa para solidarizarnos con las mujeres que padecen y mueren por cáncer.

Por lo antes expuesto, apelo a su conciencia para solidarizarnos con la salud de los más pobres y de los mexicanos. Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: Gracias, diputada Marbella Toledo. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la propuesta.

La secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Diputado presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: Se desecha la propuesta.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: ¿Con qué objeto, diputado Ramírez Marín? Sonido en la curul en la que se encuentra el diputado Ramírez Marín, por favor.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (desde la curul): Por favor, presidente, registre en el Diario de los Debates una muy sentida disculpa a la diputada Marbella. Es absolutamente sin intención el hecho de haber interrumpido su participación. Sin duda tenía toda la razón. Gracias, diputada.

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: La diputada acepta la disculpa, diputado Ramírez Marín. Se desecha entonces la propuesta de la diputada Marbella Toledo y tiene el uso de la voz la diputada Mariana Trejo Flores hasta por tres minutos, para presentar sus reservas. Adelante, diputada.

La diputada Mariana Trejo Flores: ¿Qué pasa, presidente? Orden. Con la venia de todos los presentes. El dinero no compra la elegancia, pero sí compra la simulación. Palabra identificada por el PRI, por el PAN, por el PRD, por Movimiento Ciudadano y por Encuentro Social. Con ello, así como ya votaron a favor del Presupuesto, ya traicionaron al pueblo de México. Pueblo de México, por suerte existe Morena.

Esta Legislatura le está dando la espalda a 126 millones de mexicanos. De nuevo, continuamente, como ustedes ya siempre lo saben hacer. Se está aprobando un Presupuesto a las necesidades que clama la igualdad...

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Permítame un segundo, diputada. Sin lugar a dudas que todos estamos muy cansados, y seguramente deseando que termine la asamblea, pero vamos a darle agilidad dejando que los oradores terminen sus intervenciones. Adelante, diputada.

La diputada Mariana Trejo Flores: Y el Presupuesto que aquí se está votando, es un Presupuesto intrascendente, plagado de mezquindad, y colmado de ambición política desmedida, a cara de las elecciones del 2018. Es un Presupuesto electorero, compañeros diputados.

¿Dónde queda el apoyo a los exbraceros? ¿Por qué los recortes presupuestales al campo? ¿Por qué castigar a la salud pública y olvidarnos de nuestras instituciones públicas de salud? Están en el pleno abandono los hospitales y los rincones de este país.

Los hospitales están sin medicamentos y ustedes votando a favor. El Seguro Popular está operando en condiciones paupérrimas y millones de mexicanos ponen en riesgo la salud por el desmantelamiento de las instituciones, a capricho de una política económica y social que nos ha desmantelado, ser inevitable en nuestro país.

Yo les pregunto ¿qué pasa con la deuda que tiene este gobierno con los pensionados y con los jubilados? Los pensionados y los jubilados han ganado derechos que esta Cámara en complicidad con la Secretaría de Hacienda y el Ejecutivo federal no han respetado.

Aquí es la casa del pueblo, aquí es la casa de los mexicanos, y aquí lo que menos importa es el pueblo.

Es necesario reconstruir una infraestructura hospitalaria, garantizar los medicamentos en clínicas y hospitales, el pago de jubilados y pensionados, así como la inyección de recursos a la investigación científica, la educación y el campo mexicano.

En Morena, estamos dispuestos a seguir dando la batalla por un México diferente, y en el 2018 lo vamos a celebrar. Muchas gracias.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias a usted, diputada Mariana Trejo Flores. Consulte la Secretaría si son de aprobarse las reservas de la diputada Trejo Flores.

La secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada por la diputada Mariana Trejo Flores. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Diputado presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputada. Se desecharon y se reservan para su discusión en conjunto. Voy a actualizar los datos a la asamblea, llevamos casi cinco horas de discusión, nos faltan exactamente 14 oradores para concluir nuestra reunión. Voy a ceder el uso de la palabra al diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez, hasta por cinco minutos.

El diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez: Mucha gente, especialmente la ignorante, desea castigarte por decir la verdad. Por ser correcto, por ser tú. Nunca te disculpes por ser correcto o por estar años por delante de su tiempo. Si estás en lo cierto y lo sabes, que hable tu razón, incluso si eres una minoría de uno solo, la verdad sigue siendo la verdad.

El caso de México y la corrupción, la mala distribución del presupuesto causado por el actual gobierno de Peña Nieto y sus diputados traidores del PRI, del PAN, del PRD, del Verde, del Panal, de Encuentro Social. El día de hoy han votado, los 413 diputados, con el pretexto de que votan por un mejor país, cuando están votando un Presupuesto que se utilizará con fines electorales en el 2018 para pretender evitar que gane Morena la Presidencia de la República, pero con todo y su poder económico les vamos a ganar.

En una entrevista que le hizo un periódico local a la diputada federal Olga Esquivel, del distrito 40, ha realizado gestiones por más de 320 millones de pesos. Le pregunto, diputada, de cuánto fue su moche, cuánto fue lo que recibió por bajar 320 millones de pesos.

Asimismo, denunciamos al gobernador del estado de México, Alfredo del Mazo, que el día de hoy solicitó al Congreso local que quiere endeudar más al estado de México por una cantidad de 2 mil 800 millones de pesos. Y solo para refrescárselas, el PRI sacó 1 millón 805 mil 745 votos. La maestra Delfina sacó 1 millón 871 mil votos. Le ganó a su maquinaria electoral con todo y el poder de sus secretarios de Estado.

Los informes de la OSFEM, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, revelan que 88 municipios tienen más de 40 por ciento de sus ingresos comprometidos, inclusive antes de recibirlos. Tan solo la LXII Legislatura y lo que llevamos de esta LXIII llevan un total de 80 mil millones de pesos en manejos opacos y grises, inclusive César Camacho Quiroz reconoce que hay 10 mil millones de pesos de fondo inexistente para poderles comprar a ustedes la consciencia...

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado...

El diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez: Para poderles pagar a ustedes sus campañas políticas...

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado, le recuerdo que el Código de Ética y el Reglamento obliga a los diputados...

El diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez: E incluso el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados...

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: El Reglamento obliga a los diputados a referirse con respeto o nos obliga a referirnos con respeto a todos los diputados. Permitan que continúe el orador, y el orador se referirá con respecto a sus compañeros.

El diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez: Incluso el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados por primera vez reconoce que estos programas representan opacidad. Además, el PRD pide que se le cambie el nombre a estos programas con tal de seguir siendo paleros de este gobierno, como es su costumbre. En las mismas condiciones, en complicidad con el PAN y Movimiento Ciudadano, se han prestado al cochupo y a la entrega de poder generar más corrupción.

Es entendible que de los 32 gobernadores que han...

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Permítame un segundo, señor orador. Les recuerdo a los señores oradores, les recuerdo a los señores diputados, la obligación de dirigirnos con respeto a quienes nos escuchan y a quien habla. Le recuerdo a los señores diputados la obligación de dirigirse con respecto a los oyentes, y los oyentes de tratar con respeto al orador. Muy atentamente sugiero a la asamblea permitan que continúe y concluya su. Adelante, diputado.

El diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez: Incluso IMCO ha evaluado que al amparo del Ramo 23 que los diputados, so pena de utilizarlos como corrupción para corromper y para la compra de conciencias, han presentado amparo para que no puedan ser mal usados, pero como la justicia también está comprada por ustedes no ha prosperado.

En su modalidad, el Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal en tres ejercicios fiscales se han malgastado casi 25 mil millones de pesos, similar al Fortalece. Destacan del presupuesto al menos cinco años atrás fondos para pavimentación, alumbrado, infraestructura deportiva, productiva y rural, y no obstante de ello 22 gobernadores que han mal gobernado, del PRI, nuestro país, han desviado alrededor de 258 mil millones de recursos públicos, de acuerdo con denuncias penales y resultados de la Auditoría Superior de la Federación.

Uno de los mayores desvíos de recursos sería en la gestión del gobernador del estado de México pasado, Eruviel Ávila Villegas. Según el informe general de la cuenta pública 2016, expuso que su ex gobernador corrupto, surgido de las filas del PRO corrupto, debe rendir cuentas y aclarar el desvío de más de 3 mil 600 millones de pesos que recibió a través de fondos y programas federales para su gestión.

Es entendible su ambición. Están tan vacíos en su interior que solo el dinero alivia la miseria humana que representan. En el 2018 el pueblo de México se los va a cobrar cuando bajen ustedes a pedir el voto.

Los diputados de Morena, siendo congruentes, no votamos este Presupuesto de Egresos que representa corrupción...

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Concluya, diputado.

El diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez: Nosotros no tenemos precio. Preferimos heredar a nuestra familia pobreza y no deshonra. Ustedes ya están en el basurero de la democracia...

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Concluya, diputado.

El diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez: Que tengan buena noche...

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Concluya, diputado.

El diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez:... que el pueblo de México se los va a reclamar el siguiente año y van a perder la Presidencia.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Sea tan amable la Secretaría de tomar la votación.

La secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada por el diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Diputado presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, diputada. Sea tan amable la Secretaría de leer el artículo 10, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Artículo 10, fracción I, del Código de Ética, que se refiere al respeto. Aquí está, si es tan amable.

El ocho del Reglamento, yo le estoy pidiendo el 10 del Código de Ética, fracción I.

La secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Artículo 8. Serán obligaciones de los diputados y diputadas:

IV. Dirigirse con respeto y cortesía a los demás diputados, diputadas e invitados, con apego a la normatividad parlamentaria. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Lea usted el artículo 10, fracción I, del Código de Ética. Aquí lo tiene, diputada.

La secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Artículo 10.

I. Actuar con orden y decoro en todas sus acciones, utilizando un lenguaje acorde con la dignidad parlamentaria, eliminando el uso de expresiones vulgares, despectivas, degradantes o soeces, y procurando en todo momento que el trato con todas las personas sea amable y respetuoso, independientemente de su condición. Es cuanto, diputado.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, diputada. Espero de todos los diputados oradores u oyentes, la conducta que el Código de Ética pide para un parlamentario. Tiene el uso de la palabra el señor diputado...

La diputada Norma Rocío Nahle García (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: ¿Con qué objeto, diputada? No estamos a discusión, le anticipo. ¿Con qué objeto, diputada?

La diputada Norma Rocío Nahle García (desde la curul): Referente a lo que acaba de hacer mención del Código de Ética. Morena, efectivamente, desde que llegamos el 1 de septiembre de 2015 venimos a trabajar, a sumar, y si ha sido alguna conducta o alguna expresión fuera de lugar, se han calentado los ánimos toda la noche de ambas partes.

En lo que respecta a Morena, Morena viene aquí a construir, Morena viene a señalar y, –permítanme, por favor...

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Permítanle concluir a la diputada.

La diputada Norma Rocío Nahle García (desde la curul): –Permítanme, por favor–. Y en ningún momento es la intención de faltar al decoro a esta Cámara ni a ningún diputado o coordinador. Es cuanto, de parte de Morena.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputada. Gracias, diputada, recojo sus expresiones, se inscriben en el Diario de los Debates y, por supuesto, suman a lo que acabamos de escuchar, es la conducta que nosotros aprobamos, debe regir las acciones de un parlamentario.

El Código de Ética fue aprobado por los integrantes de esta legislatura y esta Presidencia espera que hagamos el mayor de los esfuerzos para apegarnos a lo que dice.

El diputado Jesús Sesma Suárez (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: El diputado Jesús Sesma me pide la palabra, ¿con qué objeto, diputado?

El diputado Jesús Sesma Suárez (desde la curul): Gracias, presidente. Acabo de escuchar las palabras que hizo la coordinadora Rocío Nahle. Solicitarle, tanto a la coordinadora como al diputado Mario Ariel Juárez, si está en su haber pedir que se quite del diario de los debates los adjetivos que hizo, toda vez que acaban de mencionar que Morena desde sus inicios ha estado por construir en vez... Sí, debatir, pero, sobre todo respetarnos entre coordinadores y todos los legisladores aquí presentes.

Solicitarle al diputado, antes de que se me vaya, si puede quitar, puede solicitar que quite los adjetivos que acaba de decir de los diputados aquí presentes, como el coordinador Camacho, del Diario de los Debates. Muchísimas gracias.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputado. Le solicito a la asamblea, a solicitud expresa. Permítanme representarles este momento, acaba de leerse lo que el Código de Ética nos pide a cada uno de nosotros. Acabamos de escuchar los deseos y la intención de buena voluntad de una coordinadora.

Ante esto, otro coordinador le solicita atentamente a un parlamentario retire del Diario de los Debates las expresiones que hizo en alusión a compañeros legisladores. Está en decisión del señor legislador si así lo hace o no. Señor diputado Juárez.

El diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez (desde la curul): Lo voy a hacer por el pueblo de México, pero manifiesto mi inconformidad porque se violenta el artículo 61 de la Constitución. Sin embargo, para demostrarles de qué calibre es mi educación, les voy a enseñar que por respeto al pueblo de México retiro las manifestaciones, diputado Ramírez Marín. Gracias.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se tienen por retiradas las expresiones que el diputado Ariel Juárez vertiera sobre compañeros legisladores.

Tiene el uso de la palabra el diputado Francisco Martínez Neri hasta por tres minutos. El diputado Martínez Neri solicita que se inserte íntegra en el Diario de los Debates su intervención, por lo que declina su participación.

El diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo ha solicitado también que su intervención se inscriba en el Diario de los Debates íntegra.

Y tiene la palabra el diputado Jesús Antonio López Rodríguez, hasta por tres minutos.

El diputado Jesús Antonio López Rodríguez: Con su venia, presidente. Compañeras y compañeros legisladores, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2018 es regresivo e injusto.

Lo más lamentable es que programas que han funcionado, como el Proyecto Estratégico para la Seguridad Alimentaria, conocido como PESA, se le disminuyan recursos. Atiende las demandas de la población rural en zonas marginadas y tiene todo el aval de la FAO, porque ella lo creó y lo impulsó en diversos países como el nuestro.

Contribuye a incrementar la producción agropecuaria, innova los sistemas de producción, incentiva el desarrollo de mercados locales y promueve el uso de alimentos y la generación de empleos para lograr su seguridad alimentaria y el incremento en el ingreso.

El PESA va a comunidades mayoritariamente indígenas, sin embargo, a la fecha no llega a todas las zonas donde existe alta marginación del país. El programa no opera en los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Ciudad de México, Nuevo León, Sinaloa y Sonora. Por lo que esta reserva propone incrementar los recursos de este programa en 500 millones de pesos para que llegue a todo el país.

En Sinaloa tenemos comunidades tarahumaras que viven en situación de pobreza, con muchas carencias y no han recibido ningún programa de subsidio. Es en este sentido esta reserva que les solicitamos a todas y a todos los presentes, porque será en beneficio de nuestros pequeños productores, de las familias rurales y de todas las familias.

En México la agricultura es una de las actividades con mayor relevancia, ya que es considerada como el sector productivo más importante desde el punto de vista económico, social y hasta ambiental.

En México poco más del 13 por ciento del total del territorio nacional es dedicado a la producción agrícola. El maíz y el frijol representan más del 80 por ciento de esta producción.

Pero hoy vengo a hablar por Sinaloa, mi estado, en el cual la alta productividad del sector alimentario ha hecho posible que en sus tierras y bahías se produzcan grandes volúmenes de granos, hortalizas y mariscos, convirtiéndolo en el productor del 30 por ciento de los alimentos en el país.

A pesar de que se ha logrado un incremento en el rendimiento de maíz por hectárea, es necesario contar con políticas públicas que incentiven a los productores mediante programas estratégicos como el Pimaf, que es el Programa de Incentivos para Productores de Maíz y Frijol, debido a que mediante este programa los pequeños productores pueden contar con la asistencia técnica que les permita planear, diseñar y adoptar innovaciones tecnológicas que les ayuden a optimizar los recursos con los que cuentan y, en su caso, incrementar el rendimiento por hectárea.

Con este programa se fortalecen las organizaciones de productores, lo que permite compras consolidadas de insumos, generando ahorros en los gastos de producción y fortaleciendo la cadena productiva de maíz.

En razón de lo anterior propongo que se contemple un incremento de 650 millones de pesos al Programa de Incentivos para Productores de Maíz y Frijol...

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Concluya, diputado.

El diputado Jesús Antonio López Rodríguez: ... para que nuestro México pueda tener el crecimiento y seguridad alimentaria que tanto necesita. Es cuanto. Muchas gracias.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias a usted, diputado. Secretaria, por favor, consulte el sentido del voto. Gracias, diputado.

La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada por el diputado Jesús Antonio López Rodríguez. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputada secretaria.

Tiene la palabra por tres minutos, la diputada Tania Victoria Arguijo Herrera.

La diputada Gretel Culin Jaime nos ha solicitado a esta Mesa Directiva, su reserva y la intervención que la justifica, queden insertas íntegras en el Diario de los Debates. La diputada María Verónica Agundis Estrada, también ha solicitado a esta Presidencia su reserva quede íntegra en el Diario de los Debates.

Tiene la palabra la diputada Tania Victoria Arguijo Herrera, por tres minutos.

La diputada Tania Victoria Arguijo Herrera: “Vivimos en una sociedad profundamente dependiente de la ciencia y tecnología, en la que nadie sabe nada de estos temas y esto constituye una fórmula segura para el desastre”, Carl Sagan. Con su venia, diputado presidente.

Me dirijo a los ciudadanos y a mis compañeros diputados. Una vez más vengo a esta tribuna a defender el rubro de ciencia y tecnología, rubro afectado en este sexenio. Pero tengo una pregunta, sobre todo para los diputados del PRI, que son cercanos al presidente. ¿Quién asesora al presidente en materia científica? ¿Lo saben? – Andrés, ¿asesora a tu presidente?

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Señores diputados, están prohibidos los diálogos en las intervenciones. Gracias.

La diputada Tania Victoria Arguijo Herrera: Bueno. Yo les digo, deberían de saberlo ¿no? Es el doctor Elías Micha, hermano de Adela Micha. Anda por ahí, pero es claro que no hizo su trabajo, pero aquí lo vamos a hacer por él.

¿Qué pasa con este gobierno que nunca tuvo en su agenda como prioridad a la ciencia? Porque en el discurso vaya que se llenan la boca de decir que están apoyando a la ciencia y tecnología.

Estamos bajo un gobierno ambicioso y sediento de poder mientras el país está sumergido en la pobreza, desigualdad y una economía estancada. De haberle apostado a la tecnología, México sería un país sumamente rico.

A ver, compañeros, ¿por qué tenemos tan castigada a la comunidad científica? Si no fuera por los científicos mexicanos ustedes no tendrían televisión a color, no habría pastillas anticonceptivas, no habría posibilidad de la regeneración de tejido en órganos humanos. Gracias a la ciencia básica mexicana contribuimos a la producción de insulina para combatir la diabetes.

No hubiéramos contribuido al conocimiento para la protección de la capa de ozono y así obtener el único nobel para un mexicano que, por cierto, tuvo que irse al extranjero. No se les olvide la tinta indeleble para las elecciones, creación del Politécnico Nacional.

Aguas con el cambio climático porque no estamos lejos de enfrentar situaciones que sobrepasan cualquier decisión política y que nos obligará a enfrentarlas en lo individual y de dimensionarlas en términos globales.

Por último, si no fuera por los científicos mexicanos ustedes no hubieran tenido un minuto para evacuar este lugar por un sismo. En este tema todo mundo habló de reconstrucción, pero nadie habló de apoyar a los investigadores, ni ustedes tampoco sobre los fenómenos naturales. ¿Acaso no quieren más tiempo para evacuar? Yo creo que sí lo quieren. Eso lo vivieron en el sismo anterior. Pero al rato lo lamentarán. Que no se les venga la oficina encima.

La propuesta es incrementar 186.7 millones a Conacyt y 79 millones a la Agencia Espacial Mexicana. Esto mediante una redistribución en el Ramo 38. Los estudiantes e investigadores desearían estar aquí diciendo esto.

También hay funcionarios de diferentes dependencias que también lo piensan pero se lo guardan porque les tienen miedo. Le tienen miedo al Ejecutivo porque no pueden ir en contra del presidente.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Concluya, diputada.

La diputada Tania Victoria Arguijo Herrera: Pero no hay problema porque yo no les debo nada. Yo vengo aquí, soy su voz, se lo digo en su cara. Seguramente los diputados y la gente cercana al presidente apoyarían a la ciencia y hubieran estudiado una carrera o un postgrado en ciencias. Es cuanto.

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: Gracias, diputada Arguijo. Por favor consulte, señora secretaria.

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada por la diputada Tania Victoria Arguijo Herrera.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo (votación). Presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputada secretaria. Tiene la palabra por tres minutos el diputado José Antonio Salas Valencia.

El diputado José Antonio Salas Valencia: Con su permiso, señor presidente, compañeras y compañeros diputados. La educación superior es un tema toral para el desarrollo de miles de alumnos. Dará como consecuencia lógica, el desarrollo cultural, económico y social de cualquier país, es decir, la educación es el gran motor que sin duda alguna impulsará el desarrollo.

En vista de lo anterior, resulta imperioso el fortalecer las actividades educativas de las universidades públicas del país, y en especial, estimados compañeros diputados, les solicito atentamente su voto a fin de que se apoyen las actividades propias de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

A manera simple de antecedente, es prudente indicar que la citada universidad es una longeva institución educativa cuya fundación se remonta al año de 1917, surgiendo como una de las expresiones más sublimes de la Revolución Mexicana.

Gracias a la valiosa participación de estudiantes, profesores y trabajadores administrativos, la Universidad Michoacana se ha convertido en una de las mejores universidades públicas del país. Prueba de ello es que forma parte del Consorcio Mexicano de Universidades Mexicanas que agrupa a las 30 mejores instituciones de educación superior de México, más del 82 por ciento de su matrícula de licenciatura, está inscrita en programas de calidad, y el 72 por ciento de sus postgrados forman parte del Programa Nacional de Postgrados de Calidad del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Desafortunadamente ante la insuficiencia presupuestal que aqueja a dicha universidad, desde hace varios años, en este momento la Universidad carece de los recursos económicos necesarios para saldar y cubrir satisfactoriamente las obligaciones financieras correspondientes al presente año.

En virtud de lo anterior y ante la imperiosa necesidad de apoyar a la educación superior del país, y de manera principal, a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, diputados y diputadas, atentamente les pedimos que se pronuncien en sentido afirmativo, apoyando a la educación nacional.

Les pedimos que se solidaricen con las universidades públicas de educación superior. Los exhortamos a salvaguardar la educación nacional y la continuidad de una de las universidades más emblemáticas de nuestro país.

En suma, le solicitamos su apoyo para impulsar el crecimiento y constante desarrollo de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Orgullosamente nicolaita. Gracias.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputado Salas Valencia. Consulte la Secretaría.

El secretario diputado Marco Antonio Aguilar Yunes: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada por el diputado José Antonio Salas Valencia. Las

diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Diputado presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Adelante, secretario. Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado Gonzalo Guízar Valladares.

El diputado Gonzalo Guízar Valladares: Buenas noches, muchas gracias. Buenos días, perdón.

Diputado presidente, solo para solicitar al pleno su consideración a la petición del ramo 12, de Salud, en el tema Albergues de niñas, niños y adolescentes. Éste es un tema que nos solicita a nosotros, como Comisión de Asuntos Migratorios, el ANU-RD y, desde luego Fundar, que son organizaciones sumamente interesadas en que cada vez exista mayor calidad y capacidad instalada en materia de la infancia migrante. Es una petición respetuosa que hacemos al pleno, y esperemos contar con su respaldo.

De igual manera, el tema de extrabajadores, de exbraceros, es un tema excepcional, es un compromiso, es un vacío histórico que tenemos con esa clase migrante que desde la Segunda Guerra Mundial tuvo que emigrar con el permiso.

Esta solicitud de 247 millones de pesos es derivado precisamente del fideicomiso del ramo. Lo solicita el fideicomiso del ramo para poder resolver el tema de más de 3 mil exbraceros que han requisitado debidamente sus folios, están en orden. Y creo que es una petición que valdría la pena considerar, toda vez que viene de esta entidad totalmente oficial, comprometida con los compañeros migrantes.

Así también otra petición es incrementar al FAM. Aquí queremos reconocer a la Comisión de Presupuesto, nos reunimos diputados de todos los grupos parlamentarios de la Comisión de Asuntos Migratorios y nos dieron, que venía en 0, nos otorgaron 300 millones de pesos. Un reconocimiento. Y por supuesto que requerimos, como lo planteamos, de 300 a mil millones de pesos.

Son los tres planteamientos serios. Esperemos que tengan a bien a considerarlo. Muchas gracias. Muy amables.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputado Guízar. Consulte la Secretaría.

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada por el diputado Gonzalo Guízar Valladares. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado Elías Octavo Iñiguez Mejía hasta por tres minutos.

El diputado Elías Octavo Iñiguez Mejía: Muy buenos días. Con su anuencia, diputado presidente. El posicionamiento reserva que vengo a plantearles es representando al Frente Unido por México. Y me siento orgulloso que me hayan dado la oportunidad de agradecerle a la diputada Teresa Lizárraga, igual que al diputado Jesús.

Comentarles que la preocupación del recorte en salud, es la tercera vez que me van a escuchar hablar sobre el recorte, tercera vez y última porque ya nos vamos, y nos vamos todavía votando el recorte a la salud.

Desgraciadamente este año solo se recuperaron 622 millones de pesos, pero hubo un recorte de 5 mil 400, menos los 622 millones de pesos. Tenemos graves problemas en el país, cinco problemas de salud están acabando los recursos en salud: el cáncer, la diabetes, la insuficiencia renal, el problema que tenemos y el gran rezago con los trabajadores de salud, pero también la problemática que tenemos con la hipertensión arterial y la obesidad.

Diputadas y diputados, el día de hoy le hemos quedado mal a más de 70 mil trabajadores de la Secretaría de Salud, siguen esperando a ver cuándo nos decidimos a apoyar la regularización de todos estos trabajadores.

Nosotros, como diputados, nos comprometimos a varias cosas, pero también me da gusto que a estas horas de la madrugada estén con salud y estemos aquí escuchando tantas reservas. Si no tuviéramos salud no estuviéramos discutiendo un Presupuesto por el bienestar de México.

Nosotros estamos proponiendo que tenemos que aumentar 100 millones de pesos para el tema de diabetes. Primera vez en la historia del país, primera vez que hay una alarma epidemiológica no trasmisible gracias a la diabetes mellitus. Tenemos un grave problema porque somos el primer lugar en obesidad infantil y no hay recursos extras para atender la obesidad infantil.

Además, nosotros requerimos más recurso para la inversión en el Seguro Popular. El Seguro Popular es lo que apoya al sector salud, sin embargo, los gastos catastróficos y las enfermedades que vienen en esa bolsa son insuficientes para tratar todas las enfermedades que nos atacan a los mexicanos.

Por eso proponemos aumento al Seguro Popular, aumento al Seguro Siglo XXI, ese por decreto presidencial es un apoyo desde recién nacido hasta los cinco años de edad. También requerimos esos 100 millones extras para la salud reproductiva y la prevención de embarazo en adolescentes.

Compañeras y compañeros diputados, de verdad que la salud pública en el país necesita de mayor presupuesto. De verdad que espero que la sensibilidad de ustedes la tengamos en la votación. Sé que no va a ser favorable...

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Concluya, diputado.

El diputado Elías Octavio Iñiguez Mejía: Gracias, presidente, concluyo. Sé que no va a ser favorable, porque ya lo votamos en lo general. Pero también sé que la sensibilidad en la gestión de todos los diputados integrantes de la comisión, el cual agradezco su esfuerzo, su dedicación, su lucha sin importar partido político, lo vamos a lograr una vez visitando al secretario de Salud. Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, estimado diputado. Adelante, tiene la palabra el secretario para tomar la votación.

El secretario diputado Marco Antonio Aguilar Yunes: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada por el diputado Elías Octavio Iñiguez Mejía. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Diputado presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputado secretario.

Tiene la palabra, por tres minutos, la diputada María Victoria Mercado Sánchez.

La diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez: Con su venia, señor presidente. Si a mi capacidad le restas mis apoyos, nunca podré sumarles ni capacidades y tengo muchas. Anónimo.

Buenas noches, compañeras y compañeros legisladores, en la historia de la humanidad las órtesis y las prótesis fueron creadas para apoyar a la movilidad de las personas con discapacidad motora. Con el paso del tiempo estos aparatos fueron sofisticándose mejorando la calidad de vida y confort.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en su artículo 25, señala: Los Estados Partes reconocen que las personas con discapacidad tienen derecho a gozar del más alto nivel posible de salud, sin discriminación por motivo de discapacidad. Los Estados Parte adoptarán las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad a servicios de salud, que tengan en cuenta las cuestiones de género, incluida la rehabilitación relacionada con la salud.

En la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad establece, en su artículo 7, fracción IV, que la Secretaría de Salud realizará las acciones para la creación de bancos de prótesis, órtesis, ayudas técnicas y medicinas de uso restringido, que sean accesibles a la población con discapacidades.

Estas acciones van dirigidas a las personas con discapacidad, que representa el 6 por ciento de la población de acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica del 2014.

En nuestro país no existen estudios ni cifras exactas de cuántas personas necesita o utilizan algún tipo de prótesis, pero de acuerdo con el Inegi hay aproximadamente 660 mil personas que perdieron un pie, una pierna o un brazo, de ellos el 50 por ciento corresponde a la población económicamente activa.

Lamentablemente existen barreras para que las personas tengan acceso a este tipo de aparatos y que desgraciadamente la seguridad social no cubre a menos que sean derivadas de alguna enfermedad o accidente de trabajo, obligando a las personas a comprarlos por cuenta propia, pero que gran parte de la población no puede adquirirlos ya que su economía no se lo permite.

Compañeros legisladores, es sumamente vergonzoso y triste que en este presupuesto para 2018 no se mencione sobre un banco o un fondo para todos aquellos ciudadanos que necesitan una prótesis o una órtesis, ustedes están negando el derecho humano a la salud y a tener una vida de calidad.

Por ello hago la siguiente reserva, donde proponemos redistribuir 500 millones de pesos para el Fondo Nacional de Órtesis, Prótesis y Ayudas Técnicas. Los recursos para esta asignación se propone sean tomados del subsidio de tarifas eléctricas y los 500 millones no representan ni el 1 por ciento de este subsidio para el 2018.

Ninguno de nosotros estamos exentos de sufrir en algún momento de nuestra vida un accidente o enfermedad, en nuestras manos está la oportunidad de mejorar la calidad de vida de todas aquellas personas que necesitan de una órtesis o prótesis.

Estoy segura que si ustedes escucharan la voz de los ciudadanos les estarían agradecidos, además es nuestro deber velar por el bienestar y no lo echen en saco roto, porque les aseguro que muchos de ustedes tienen un familiar o una persona cercana que sufre un padecimiento similar.

La bancada de Movimiento Ciudadano está y estará siempre a favor de este grupo vulnerable...

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Concluya, diputada.

La diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez: ...somos la voz de los ciudadanos y más de todos aquellos grupos desfavorecidos por la desigualdad y la discriminación. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, diputada María Victoria Mercado Sánchez. Tome la opinión de la asamblea, con respecto a esta reserva, secretaria.

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada por la diputada María Victoria Mercado Sánchez. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Mayoría por la negativa, presidente.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, diputada.

El diputado Jorge López Martín ha solicitado a esta Mesa Directiva su reserva y el texto íntegro que la sustenta se inserten en el Diario de los Debates.

El diputado Justo Federico Escobedo Miramontes ha solicitado igualmente su reserva se inserte en el Diario de los Debates.

La diputada María de la Paz Quiñones Cornejo ha solicitado a esta Mesa Directiva que sus reservas se inserten en el Diario de los Debates con el texto íntegro.

Se informa a la asamblea que fueron registradas las reservas de las siguientes diputadas y diputados, y en razón de su declinación sus intervenciones han quedado registradas íntegramente con su reserva en el Diario de los Debates: Gina Andrea Cruz Blackledge, Leonel Gerardo Cordero Lerma, José Everardo López Córdova, José Antonio Salas Valencia, Exaltación González Ceceña, María de los Ángeles Rodríguez Aguirre, Leticia Amparano Gamez, Jacqueline Nava Mouett, María García Pérez, Luis de León Martínez Sánchez y Ariel Enrique Corona Rodríguez. Todas sus intervenciones están en el Diario de los Debates.

Al terminar la intervención del diputado Luis Ernesto Munguía González se preguntará a esta asamblea si el asunto está suficientemente discutido.

Tiene la palabra, por tres minutos, el diputado Luis Ernesto Munguía González.

El diputado Luis Ernesto Munguía González: Muchas gracias, presidente. Muy buenos días compañeros diputados.

En México actualmente habitamos 37 millones, 504 mil 392 jóvenes, el 31.4 por ciento de nuestra población total, porcentaje envidiable que podría impulsar la economía y el desarrollo de un país, pero que en México representa más de 20 millones de jóvenes que viven en condiciones de pobreza.

Las percepciones de los mexicanos al igual que informes de distintos organismos internacionales apuntan a que las condiciones laborales para millones de mexicanos han empeorado en los últimos años. Que los empleos con bajos ingresos se han convertido en la norma y esto afecta de manera particular a los jóvenes. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico ha señalado que se vive una situación complicada y preocupante.

Especialistas del Banco Interamericano de Desarrollo también señalan que los jóvenes ingresan en el mercado laboral con bajos niveles de habilidad y el bajo índice de especialización de los jóvenes, añadido a los altos índices de pobreza y desempleo, dan lugar a que estos acepten salarios precarios y que corran el riesgo de ser explotados.

No es en vano que las Naciones Unidas plasmaron en los objetivos para el desarrollo sostenible una meta que plantea aumentar el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales para acceder al empleo y el trabajo decente y el emprendimiento, haciendo evidente la necesidad de una creciente inversión para capacitar a nuestros jóvenes, acciones concretas como el Programa de Formación y Certificación para el trabajo, que actualmente beneficia a 480 mil jóvenes, representa un paso en la dirección correcta.

Por lo que proponemos un incremento presupuestal sustancial de dicho programa con el fin de ampliar su cobertura, apostando por un mayor número de jóvenes con una formación especializada, con mayores oportunidades para su desarrollo y el incremento de su productividad.

En este Movimiento Ciudadano creemos firmemente que los jóvenes merecen mejores oportunidades. Muchas gracias.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputado. Adelante, diputada.

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada por el diputado Luis Ernesto Munguía González. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, diputada. Por un error de esta Mesa Directiva dimos como declinada a la diputada Eloísa Talavera, quien tiene el uso de la palabra hasta por tres minutos.

La diputada María Eloísa Talavera Hernández: Con su venia, señor presidente.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Adelante, diputada.

La diputada María Eloísa Talavera Hernández: Compañeras y compañeros legisladores, a la ciencia y a la tecnología se le reconoce a nivel mundial como motor central de crecimiento social y potenciador del desarrollo económico de un país, la priorización de políticas públicas enfocadas a la aplicación de la investigación y el conocimiento.

Por eso los países invierten más recursos en ciencia, tecnología e innovación y por eso hoy se consolidan como economías mundiales, razón por la que nuestro país pues parece que esto poco importa.

A Conacyt se le recortaron poco más de 37.6 millones de pesos y ahora se le suman 7 mil millones de pesos que le quitaron en este año. Con estos recortes se pone en riesgo el desarrollo nacional porque limita los mecanismos para generar conocimiento que pueden coadyuvar a solucionar los problemas de México. Es por esto que las siguientes reservas que presento buscan resolver el reclamo del sector científico mexicano generador de conocimiento en nuestro país.

Primero solicitamos más recursos para la Agencia Espacial Mexicana. Esta agencia que tiene la oportunidad de estimular el liderazgo regional y nacional mediante el despliegue de programas para la innovación tecnológica y políticas para el desarrollo industria aeroespacial y la formación de recursos humanos altamente calificados.

La propuesta que manda el Ejecutivo para el Presupuesto de 2018 plantea una partida de 77.8 millones, lo que significa una disminución de 14.6. Le quita más del 13 por ciento respecto del ejercicio anterior. Por ello, también planteamos una ampliación del 50 por ciento y la creación de un fondo para el sector aeroespacial por una partida de 180 millones de pesos.

También solicitamos una ampliación de recursos para el Centro de Investigación Científica y Educación Superior de Ensenada, el CICESE, institución de referencia en el contexto científico nacional e internacional. De igual manera resulta de vital importancia que el presupuesto del fondo de Prosoft, que es un fondo para la innovación, se regrese por lo menos a los niveles que tenía en 2016 cuando contaba con mil 165 millones de pesos.

Por todo lo anterior, compañeras y compañeros diputados, les pido su voto a favor de las presentes reservas y las someto a la consideración del pleno en los términos de los documentos que presenté a esta Presidencia. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, diputada. Consulte la Secretaría.

La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada por la diputada Elisa Talavera. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, diputada. Consulte la Secretaría si, agotadas las reservas, el asunto está suficientemente discutido.

El secretario diputado Marco Antonio Aguilar Yunes: Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se consulta a la asamblea si el asunto se encuentra suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, diputado secretario. Se recibió de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública dos erratas que han sido previamente distribuidas y publicadas en los monitores de las curules. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se dispensa su lectura.

El secretario diputado Marco Antonio Aguilar Yunes: Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Aprobadas. Consulte la Secretaría si se aceptan.

El secretario diputado Marco Antonio Aguilar Yunes: En votación económica se consulta a la asamblea si se aceptan. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se aceptan y se incorporan al dictamen.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Pido a la Secretaría que abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación de los artículos y anexos reservados en términos del dictamen, con la modificación aceptada, según corresponda.

El secretario diputado Marco Antonio Aguilar Yunes: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación nominal de los artículos y anexos reservados en términos de este dictamen y con las modificaciones aceptadas por la asamblea al anexo 1 y al artículo tercero transitorio.

(Votación)

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Ciérrase el sistema electrónico, señor secretario.

El secretario diputado Marco Antonio Aguilar Yunes: ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto? Ciérrase el sistema electrónico de votación. Se emitieron 253 votos a favor y 205 en contra con 0 abstenciones, diputado presidente.

El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, señor secretario. Por lo tanto los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 40, 41 y 42. Y los transitorios quinto y sexto. Los anexos 2, 4, 5A, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24.5.2, 25, 27, 31, 32 y 46, y con las modificaciones aceptadas por la asamblea al Anexo 1 y al artículo tercero transitorio, quedan aprobados en términos del dictamen, y con las modificaciones aceptadas.

Por lo tanto, el decreto de Presupuesto 2018, queda aprobado en lo general y en lo particular el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018. **Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.**

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

PRESUPUESTO de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2018, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos legales y en este Presupuesto de Egresos.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Federal, corresponde a la Secretaría y a la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La información que, en términos del presente Decreto, deba remitirse a la Cámara de Diputados será enviada a la Mesa Directiva de la misma, la cual turnará dicha información a las comisiones competentes, en forma impresa y en formato electrónico de texto modificable o de base de datos según corresponda, con el nivel de desagregación que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las disposiciones normativas vigentes, y será publicada en las páginas de Internet que correspondan.

En caso de que la fecha límite para presentar la información sea un día inhábil, la misma se recorrerá al día hábil siguiente.

En el ámbito de sus atribuciones, la Secretaría presentará información presupuestaria comparable respecto del ejercicio fiscal anterior y de los diversos documentos presupuestarios.

La Secretaría reportará en los Informes Trimestrales la evolución de las erogaciones correspondientes a los anexos transversales a que se refiere el artículo 41, fracción II, incisos j), o), p), q), r), s), t), u) y v), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como las principales causas de variación del gasto neto total al trimestre que corresponda, respecto del presupuesto aprobado, por ramo y entidad.

Los entes públicos a los que se les asignen recursos del presente Presupuesto contarán con un sistema de control interno en términos de las disposiciones jurídicas aplicables y con cargo a su presupuesto aprobado, con el fin de propiciar un ambiente de prevención y de gestión de riesgos. La Auditoría y la Función Pública podrán establecer modelos para la instrumentación del sistema de control interno que serán aplicables en los términos de los convenios que suscriban para tal efecto con dichos entes públicos.

CAPÍTULO II

De las erogaciones

Artículo 2. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos importa la cantidad de \$5,279,667,000,000, y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos.

En términos del artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para el presente ejercicio fiscal se prevé un déficit presupuestario de \$466,684,400,000.

Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos del Presupuesto de Egresos y se observará lo siguiente:

I. Las erogaciones de los ramos autónomos, administrativos y generales, así como los capítulos específicos que incorporan los flujos de efectivo de las entidades, se distribuyen conforme a lo previsto en el Anexo 1 del presente Decreto y los Tomos II a IX, de este Presupuesto de Egresos. En el Tomo I se incluye la información establecida en el artículo 41, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

II. El gasto corriente estructural se incluye en el Anexo 2 de este Decreto;

III. El capítulo específico que incorpora las erogaciones correspondientes a los gastos obligatorios, se incluye en el Anexo 3 de este Decreto;

IV. El capítulo específico que incorpora los proyectos de inversión en infraestructura que cuentan con aprobación para realizar erogaciones plurianuales en términos del artículo 74, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se incluye en el Anexo 4 de este Decreto;

V. El capítulo específico que incorpora las erogaciones correspondientes a los compromisos plurianuales sujetos a la disponibilidad presupuestaria de los años subsecuentes, se incluye en el Anexo 5 de este Decreto;

VI. El capítulo específico que incorpora el monto máximo anual de gasto programable para atender los compromisos de pago requeridos para los nuevos proyectos de asociación público-privada y para aquellos autorizados en ejercicios fiscales anteriores, así como la información de cada uno de ellos, en términos del artículo 24 de la Ley de Asociaciones Público Privadas, se incluye en el Anexo 5.A de este Decreto y en el Tomo VIII del Presupuesto de Egresos;

VII. El capítulo específico que incorpora las erogaciones correspondientes a los compromisos derivados de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo se incluye en el Anexo 6 de este Decreto y en el Tomo VII del Presupuesto de Egresos;

VIII. El capítulo específico que incorpora las provisiones salariales y económicas, se incluye en los Anexos 7 y 25 de este Decreto y en los Tomos III a VI del Presupuesto de Egresos.

Los montos y términos aprobados en este capítulo específico en dichos Anexos y Tomos del Presupuesto de Egresos, incluyendo las provisiones para contingencias y sus ampliaciones derivadas de adecuaciones presupuestarias y ahorros necesarios durante el ejercicio fiscal para cumplir, en su caso, con las disposiciones laborales aplicables, forman parte de la asignación global a que se refiere el artículo 33 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

IX. La suma de recursos destinados a cubrir el costo financiero de la deuda pública del Gobierno Federal, aquél correspondiente a la deuda de las empresas productivas del Estado incluidas en el Anexo 1, inciso E, de este Decreto; las erogaciones derivadas de operaciones y programas de saneamiento financiero, así como aquéllas para programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca, se distribuyen conforme a lo establecido en el Anexo 8 de este Decreto;

X. Para los efectos de los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, de las adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, obras públicas y servicios relacionados con éstas, serán los señalados en el Anexo 9 de este Decreto. Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado;

XI. Los recursos para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas se señalan en el Anexo 10 de este Decreto, en los términos del artículo 2o., Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme al artículo 41, fracción II, inciso j), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se presentan desglosados por ramo y programa presupuestario;

XII. Los recursos que conforman el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se señalan en el Anexo 11 de este Decreto, conforme a lo previsto en los artículos 16 y 69 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable;

XIII. El monto total de los recursos previstos para el programa de ciencia, tecnología e innovación, conforme a lo previsto en el artículo 22 de la Ley de Ciencia y Tecnología, se señala en el Anexo 12 de este Decreto;

XIV. Las erogaciones de los programas para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, se señalan en el Anexo 13 de este Decreto;

XV. El presupuesto consolidado de la Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios, conforme al artículo 24 de la Ley de Transición Energética, se señala en el Anexo 15 de este Decreto;

XVI. Las erogaciones para el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas se distribuyen conforme a lo previsto en el Anexo 21 de este Decreto;

XVII. Las erogaciones para el Ramo General 25 Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos se distribuyen conforme a lo previsto en el Anexo 22 de este Decreto.

Las provisiones para servicios personales del Ramo General referidos en el párrafo anterior, que se destinen para sufragar las medidas salariales y económicas, deberán ser ejercidas conforme a lo que establece el segundo párrafo de la fracción VIII anterior y el artículo 16 de este Decreto y serán entregadas a las entidades federativas a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y, sólo en el caso de la Ciudad de México se ejercerán por medio del Ramo General 25 Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos;

XVIII. Las erogaciones para el Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios se distribuyen conforme a lo previsto en el Anexo 23 de este Decreto;

XIX. Los límites de las remuneraciones de los servidores públicos de la Federación se señalan en el Anexo 24 de este Decreto y en el Tomo IX de este Presupuesto de Egresos;

XX. Las provisiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas para los Ramos Generales 25 Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se distribuyen conforme a lo establecido en el Anexo 25 de este Decreto;

XXI. Los programas sujetos a reglas de operación se señalan en el Anexo 26 de este Decreto;

XXII. Los principales programas previstos en este Presupuesto de Egresos se detallan en el Anexo 27 de este Decreto, y

XXIII. El presupuesto de PROSPERA Programa de Inclusión Social se distribuye conforme a lo establecido en el Anexo 28 de este Decreto.

Los Anexos 14, 16 al 20 y 29 al 31 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para la fiscalización y control de recursos públicos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para entidades federativas.

Dichos recursos deberán ser ejercidos de forma tal que permitan su debido seguimiento, evaluación y difusión para conocer su impacto conforme al Plan Nacional de Desarrollo y las políticas públicas derivadas del mismo.

Con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, se autorizan \$150,000,000 para los trabajos y actividades asociados al Presidente Electo, en términos de lo dispuesto en los artículos 43 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 63 A de su Reglamento, a efecto de llevar a cabo la elaboración y presentación del Plan Nacional de Desarrollo; la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos; programas gubernamentales; seguridad pública y nacional; trabajos de enlace con la administración saliente; difusión y actividades preparatorias que permitan crear las condiciones propicias para el inicio de su encargo.

Artículo 4. Para el presente ejercicio fiscal no se incluyen recursos para el Programa Erogaciones Contingentes, correspondiente a la partida secreta a que se refiere el artículo 74, fracción IV, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 5. Para el ejercicio fiscal 2018 se aprueba para Petróleos Mexicanos una meta de balance financiero de -\$79,414,301,404 y un techo de gasto de servicios personales de \$93,228,000,000. Asimismo, se aprueba para la Comisión Federal de Electricidad una meta de balance financiero de \$18,000,053,536, y un techo de gasto de servicios personales de \$56,788,302,792.

Artículo 6. Conforme al artículo 272 de la Ley del Seguro Social, el gasto programable del Instituto Mexicano del Seguro Social será de \$679,284,281,924. El Gobierno Federal aportará al Instituto la cantidad de \$91,321,081,501, como aportaciones para los seguros; asimismo, dispondrá de la cantidad de \$266,214,252,087, para cubrir las pensiones en curso de pago derivadas del artículo Duodécimo Transitorio de la Ley del Seguro Social publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995, y aportará la cantidad de \$2,803,926,054, para atender lo dispuesto en los artículos 141, 172 y 172 A de dicha Ley.

Durante el ejercicio fiscal de 2018, el Instituto Mexicano del Seguro Social deberá destinar a las Reservas Financieras y Actuariales de los seguros y a la Reserva General Financiera y Actuarial, así como al Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual, a que se refieren los artículos 280, fracciones III y IV, y 286 K, respectivamente, de la Ley del Seguro Social, la cantidad de \$11,949,346,781.00, a fin de garantizar el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contraiga, derivadas del pago de beneficios y la prestación de servicios relativos a los seguros que se establecen en dicha Ley; así como para hacer frente a las obligaciones laborales que contraiga, ya sea por disposición legal o contractual con sus trabajadores.

Para los efectos del artículo 277 G de la Ley del Seguro Social, el Instituto Mexicano del Seguro Social deberá sujetarse a las normas de austeridad y disciplina presupuestaria contenidas en este Decreto, en los términos propuestos por el Consejo Técnico de dicho Instituto las cuales se aplicarán sin afectar con ellas el servicio público que está obligado a prestar a sus derechohabientes; asimismo, conforme al mismo artículo 277 G, dichas normas no deberán afectar las metas de constitución o incremento de reservas establecidas en este Decreto.

El uso de reservas de cualquier naturaleza y tipo deberá ser registrado invariablemente como gasto programable. Asimismo, las reservas del Seguro de Invalidez y Vida y de Riesgos de Trabajo, únicamente podrán destinarse para las prestaciones monetarias de esos seguros; y no para financiar gasto corriente del Instituto, salvo en los casos que así lo prevea la Ley del Seguro Social.

El titular y los servidores públicos competentes del Instituto Mexicano del Seguro Social serán responsables de que el ejercicio del gasto de dicho Instituto se sujete a los montos autorizados para cubrir su gasto programable, para las reservas y el fondo a que se refiere este artículo.

TÍTULO SEGUNDO

DEL FEDERALISMO

CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

Artículo 7. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:

I. El resultado de la distribución entre las entidades federativas de los recursos que integran los fondos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se presenta en el Tomo IV de este Presupuesto de Egresos, con excepción del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), cuya distribución se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal;

II. Los recursos federales a que se refiere este artículo, distintos a los previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, serán ministrados siempre y cuando las entidades federativas y, en su caso, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, cumplan con lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones jurídicas aplicables, así como, en su caso, los convenios correspondientes;

III. Los proyectos de infraestructura que realicen las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con cargo a los recursos de los fondos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, deberán incluir la leyenda siguiente: "Esta obra fue realizada con recursos públicos federales", sin perjuicio de las demás que establezca el presente Decreto.

La Secretaría deberá publicar de forma trimestral, en el Portal de Transparencia Presupuestaria, la información relativa a los proyectos de infraestructura aprobados en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, incluyendo el monto aprobado y pagado; su ubicación geográfica, y los lineamientos aplicables a dichos recursos. Asimismo, deberá informar en dicho medio el avance financiero de los proyectos con base en los reportes que, de conformidad con la normatividad aplicable, realicen las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. La información anterior, deberá estar disponible, a su vez, en formato de datos abiertos;

IV. Los programas que prevean la aportación de recursos por parte de las entidades federativas y, en su caso, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para ser ejercidos de manera concurrente con recursos federales, se sujetarán a lo siguiente:

a) El porcentaje o monto que corresponda aportar a las entidades federativas y, en su caso, a los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, será establecido por las dependencias a cargo de los respectivos programas;

b) Dichos órdenes de gobierno deberán realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas bancarias productivas específicas respectivas, en un periodo que no deberá exceder de 20 días hábiles contados a partir de la recepción de los recursos federales. Los recursos federales deberán ser ministrados de acuerdo con el calendario establecido en los convenios y de ninguna manera podrá iniciar ministraciones después del mes de marzo.

Antes del vencimiento del plazo a que se refiere el párrafo anterior, las entidades federativas y, en su caso, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en casos debidamente justificados, podrán solicitar a la dependencia o entidad correspondiente una prórroga para realizar la aportación correspondiente de recursos locales, hasta por el mismo plazo a que se refiere el párrafo anterior;

c) La entidad federativa, municipio o demarcación territorial que se vea afectado por situaciones que obliguen al Ejecutivo Federal a emitir declaratorias de emergencia o de desastre natural, en los términos de la Ley General de Protección Civil, contará con una prórroga de 20 días hábiles adicionales para efectuar el depósito de las aportaciones que le correspondan, una vez publicada la declaratoria;

d) Las entidades federativas podrán cubrir hasta en dos exhibiciones durante el ejercicio fiscal su aportación a los programas concurrentes en materia educativa para todos los niveles, y

e) Las ministraciones de recursos federales podrán ser suspendidas cuando las entidades federativas y, en su caso, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México no aporten en los plazos previstos los recursos que les corresponden en las cuentas específicas;

V. La Secretaría de Educación Pública comunicará a las entidades federativas a más tardar el último día hábil del mes de marzo, el presupuesto para el subsidio para organismos descentralizados estatales que la Federación otorga, así como para los programas financiados con fondos concurrentes;

VI. En caso de que, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, deban realizarse ajustes o adecuaciones al Presupuesto de Egresos durante el ejercicio fiscal, una vez que se realicen las compensaciones previstas en la misma y, en su caso, una vez utilizados los recursos de las reservas que correspondan en términos de dicha ley, los ajustes que fuera necesario realizar a los recursos federales distintos a los contenidos en la Ley de Coordinación Fiscal destinados a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, deberán efectuarse de manera proporcional a los demás ajustes al Presupuesto de Egresos, informando de tales ajustes o adecuaciones a la Cámara de Diputados;

VII. Los recursos federales vinculados con ingresos excedentes que, en los términos de los artículos 19, fracción IV, inciso d), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 12, sexto párrafo, de su Reglamento, tengan como destino la realización de programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas, se sujetarán a las disposiciones aplicables del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES). En el caso de los subsidios que tengan el mismo destino, la Secretaría deberá entregar los recursos a las entidades federativas de acuerdo con un calendario establecido y podrá emitir las disposiciones correspondientes para comprobación de los mismos en términos de los artículos 34 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

VIII. Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México deberán enviar a la Secretaría, a través del sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria la información de las evaluaciones que lleven a cabo sobre recursos federales transferidos, en los términos de las disposiciones aplicables. La Secretaría deberá reportar dicha información en los Informes Trimestrales;

IX. El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobará a más tardar en el mes de enero, los criterios de distribución de los recursos de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública a que se refiere el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo establecido en el artículo 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública, al aprobar los criterios para la distribución de los recursos de los fondos de ayuda federal que se otorguen a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para la seguridad pública, promoverá y vigilará que su aplicación se oriente al cumplimiento de los ejes estratégicos y programas con prioridad nacional definidos por dicho Consejo, así como que su erogación se realice dentro del presente ejercicio fiscal.

Para tales efectos, los convenios relativos a estos fondos establecerán mecanismos que contribuyan a agilizar la recepción y el ejercicio de los recursos que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Dicho Consejo promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) se distribuya entre los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, conforme a criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.

Las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos para seguridad pública, a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios deberán alinear, en su caso, la aplicación de los recursos para implementar y operar el modelo de desarrollo y operación policial previsto en la ley de la materia, conforme a los ejes estratégicos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, y

X. Durante los primeros 10 días naturales del mes de febrero, las entidades federativas deberán enviar a la Secretaría, en forma impresa y en formato electrónico de base de datos, el calendario de distribución y montos que de los fondos a los que se refieren los artículos 35 y 36 de la Ley de Coordinación Fiscal correspondan para el ejercicio fiscal 2018 a sus municipios o demarcaciones territoriales, según corresponda.

Artículo 8. El presente Presupuesto de Egresos incluye la cantidad de \$5,000,000,000, para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función.

Los subsidios a que se refiere este artículo serán destinados para los conceptos y conforme a los lineamientos que establezca el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en alineación con los programas con prioridad nacional definidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, con el objeto de apoyar la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia.

A más tardar el 25 de enero, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública publicará en el Diario Oficial de la Federación los lineamientos a que se refiere el párrafo anterior, los cuales incluirán lo siguiente:

I. Los requisitos y procedimientos para la gestión, administración y evaluación de los recursos, mismos que establecerán, entre otros, los plazos para la solicitud y entrega de recursos, así como el porcentaje de participación que deberán cubrir los beneficiarios como aportación;

II. La fórmula de elegibilidad y distribución de recursos.

En dicha fórmula deberá tomarse en consideración, entre otros, el número de habitantes; el estado de fuerza de los elementos policiales; la eficiencia en el combate a la delincuencia; la incidencia delictiva en los municipios y demarcaciones territoriales y las características asociadas a los mismos, como son: destinos turísticos, zonas fronterizas, conurbados y aquellos afectados por su proximidad geográfica a otros con alta incidencia delictiva, y

III. La lista de municipios y demarcaciones territoriales beneficiarios del subsidio y el monto de asignación correspondiente a cada uno.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública deberá suscribir los convenios específicos de adhesión y sus anexos técnicos, con las entidades federativas y con los beneficiarios del subsidio, a más tardar el último día hábil de febrero.

En dichos convenios deberán preverse los términos de la administración de los recursos del subsidio con base en las siguientes modalidades:

- a) Ejercicio directo de la función de seguridad pública en el municipio o demarcación territorial por la entidad federativa;
- b) Ejercicio directo de la función de seguridad pública por el municipio, o
- c) Ejercicio coordinado de la función de seguridad pública entre ambos.

En los casos de los incisos b) y c) deberá estipularse el compromiso de las entidades federativas de entregar el monto correspondiente de los recursos a los municipios o demarcaciones territoriales, incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los 5 días hábiles posteriores a que aquéllas reciban los recursos de la Federación.

Los recursos a que se refiere este artículo se sujetarán a las disposiciones aplicables a los subsidios federales, incluyendo aquéllas establecidas en el artículo 7 de este Decreto.

Artículo 9. La Secretaría, a más tardar el 31 de enero, emitirá las disposiciones para la aplicación de los recursos de los siguientes fondos:

I. Fondo Regional. Este fondo tiene por objeto apoyar a las 10 entidades federativas con menor índice de desarrollo humano respecto del índice nacional, a través de programas y proyectos de inversión destinados a permitir el acceso de la población a los servicios básicos de educación y salud, mantener e incrementar el capital físico o la capacidad productiva, así como de infraestructura básica; mediante la construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura pública y su equipamiento.

Los recursos de este fondo se aplicarán a través del fideicomiso público denominado Fondo Regional constituido por la Secretaría. La aprobación de los proyectos de infraestructura propuestos por las entidades federativas estará a cargo del comité técnico del fideicomiso.

El 50 por ciento de los recursos del Fondo se destinará a los estados de Chiapas, Guerrero y Oaxaca, y el restante 50 por ciento a las siete entidades federativas con menor índice de desarrollo humano, en términos de las disposiciones que emita la Secretaría;

II. Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad. La asignación prevista se distribuirá conforme a lo señalado en el Anexo 21.1 de este Decreto en los términos y condiciones que mediante convenio se determinen para tal efecto, y

III. Fondo de Capitalidad para la Ciudad de México. Este fondo tiene por objeto apoyar la Ciudad de México, en consideración a su condición de sede de los Poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos, en términos del artículo 44 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los recursos del Fondo de Capitalidad se podrán destinar para:

a) Infraestructura y equipamiento en materia de procuración de justicia, readaptación social, y protección civil y rescate, considerando la capacitación que al respecto requieran los servidores públicos que realicen actividades en dichas materias;

b) Inversión en infraestructura vial primaria, incluyendo su construcción, modernización, reconstrucción, ampliación, remodelación, mantenimiento, conservación, equipamiento y el servicio de alumbrado público que su operación requiera;

c) Inversión en infraestructura cultural, turística o de transporte público, incluyendo su construcción, modernización, reconstrucción, ampliación, remodelación, mantenimiento, conservación y equipamiento. En el caso de la infraestructura de transporte público, incluye la adquisición y renovación del equipo que la complementa, considerando el mantenimiento preventivo y correctivo que para su operación requiera;

d) Infraestructura, equipamiento y mantenimiento, en materia de vigilancia, que permita desarrollar y aplicar políticas públicas para la prevención del delito;

e) Inversión en materia ambiental, tal como mantenimiento de suelos de conservación, infraestructura hidráulica, y para el manejo integral de residuos sólidos (recolección, traslado y disposición final), incluyendo la adquisición del equipo correspondiente, y

f) Inversión en infraestructura y equipamiento de puntos de recaudación de impuestos locales, así como la inversión para el desarrollo, implementación, equipamiento y operación de estrategias que incrementen la recaudación de la Ciudad de México.

Se podrá destinar hasta el veinte por ciento de la totalidad de este Fondo para gastos de operación asociados a los programas y proyectos descritos en esta fracción.

Los recursos de este Fondo podrán destinarse a la reconstrucción de la infraestructura pública dañada en la Ciudad de México como consecuencia de fenómenos naturales perturbadores.

La asignación prevista para los fondos a que se refieren las fracciones I y III del presente artículo, se contempla en el Anexo 21 de este Decreto.

Del monto total asignado a cada uno de los fondos previstos en este artículo, la Secretaría podrá destinar hasta el 1 por ciento para la administración de los mismos, y transferirá a la Auditoría una cantidad equivalente al 1 al millar de los montos aprobados en cada uno de estos fondos, para su fiscalización.

Las entidades federativas que tengan asignados recursos para la ejecución de proyectos con cargo a estos fondos, serán responsables de la integración y veracidad de la información técnica que presenten a la Secretaría para la solicitud de los recursos correspondientes, así como de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de dichos recursos en términos de las disposiciones aplicables, sin perjuicio de las atribuciones que tengan conferidas las autoridades federales en materia de fiscalización. La información referida deberá estar disponible en la página de Internet del ejecutor de gasto o, en su caso, en otros medios accesibles a los ciudadanos.

En caso de incumplimiento de los plazos, términos y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables, la Secretaría podrá suspender las ministraciones o reasignar dichos recursos a programas sociales y de inversión en infraestructura.

Artículo 10. Los recursos federales que se asignan en este Presupuesto de Egresos para el Fondo Metropolitano se aplicarán a través del instrumento jurídico y mecanismo presupuestario que determine la Secretaría.

Los Consejos para el Desarrollo Metropolitano o los órganos equivalentes de carácter estatal propondrán la aprobación de los programas o proyectos de infraestructura a un comité presidido por la Secretaría, que contará con la participación de las secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. La Secretaría emitirá las disposiciones específicas que establecerán los criterios, requisitos y procedimientos para el otorgamiento de los recursos del Fondo.

Los recursos del Fondo se destinarán a las zonas metropolitanas definidas por el grupo interinstitucional conformado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y el Consejo Nacional de Población, de conformidad con los programas y proyectos de infraestructura que apruebe el comité referido en el párrafo anterior.

Los recursos del Fondo Metropolitano se destinarán a programas y proyectos de infraestructura; los cuales demuestren ser viables y sustentables, orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional, urbano, el transporte público y la movilidad no motorizada y del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas, coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica, así como a la consolidación urbana y al aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas.

Los programas y proyectos de infraestructura a los que se destinen los recursos federales del Fondo Metropolitano deberán guardar congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018, así como con los programas en materia de desarrollo regional y urbano correspondientes.

Para la determinación de los programas y proyectos de infraestructura que someterán a consideración del comité a que se refiere este artículo, los gobiernos de las entidades federativas a través de su Consejo para el Desarrollo Metropolitano o el órgano equivalente de carácter estatal deberán observar criterios objetivos de evaluación de costo y beneficio, así como de impacto metropolitano, económico, social y ambiental, de acuerdo con las disposiciones del Fondo Metropolitano y las demás aplicables, tomando en cuenta la movilidad no motorizada considerada en estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, en cualquiera de sus componentes, ya sean nuevos o en proceso.

El Consejo para el Desarrollo Metropolitano o el órgano equivalente de carácter estatal establecerá los mecanismos de participación y de presentación de programas y proyectos de infraestructura por parte de los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

El Consejo para el Desarrollo Metropolitano, o su equivalente, estará presidido por el gobernador o gobernadores e integrado por los representantes que señalen las disposiciones del Fondo Metropolitano. En el caso de zonas metropolitanas en territorio de dos o más entidades federativas la presidencia será rotativa y con duración de por lo menos un año, pudiendo acordar el establecimiento de una presidencia conjunta, en cuyo caso no tendrá término de duración.

Los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, por conducto de sus representantes, podrán participar en las sesiones del Consejo para el Desarrollo Metropolitano postulando programas y proyectos de infraestructura, presentando iniciativas y propuestas en el marco del objeto y fines del Fondo Metropolitano, en términos de las disposiciones aplicables al Fondo.

Dicho Consejo deberá quedar instalado a más tardar el tercer mes del año de ejercicio, salvo cuando se trate del inicio de un nuevo mandato de gobierno estatal, en cuyo caso dispondrá de hasta 30 días naturales contados a partir de la fecha de toma de posesión del cargo.

Las entidades federativas deberán reportar trimestralmente el informe del destino y aplicación de los recursos, del avance físico y financiero y de la evaluación de los resultados alcanzados, a la Secretaría y a la Cámara de Diputados, en los términos del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las demás disposiciones legales aplicables al Fondo Metropolitano.

Las entidades federativas que conforman cada zona metropolitana deberán publicar trimestralmente en sus páginas de Internet la información actualizada respecto de la autorización de la asignación de recursos del Fondo Metropolitano.

La Secretaría podrá destinar hasta el 1 por ciento del monto total asignado al Fondo, para la administración del mismo, y transferirá a la Auditoría una cantidad equivalente al 1 al millar del monto aprobado del Fondo, para su fiscalización.

Artículo 11. Los recursos a que se refieren el Anexo 21.2 Proyectos de Desarrollo Regional se destinarán para inversión en las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, quienes serán responsables de la integración y veracidad de la información contenida en los expedientes técnicos correspondientes, la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de dichos recursos en términos de las disposiciones aplicables, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a las autoridades federales en materia de fiscalización. La información referida deberá estar disponible en la página de Internet del ejecutor de gasto, o a través de medios accesibles a los ciudadanos, según sea el caso.

Del costo total de cada proyecto de infraestructura, se podrá destinar hasta el 30 por ciento de los recursos para su equipamiento.

Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que realicen proyectos de infraestructura con cargo a los recursos de este fondo, se sujetarán a las disposiciones específicas que para tal efecto emita la Secretaría, a más tardar el 31 de enero.

En el caso de los proyectos de infraestructura cuyos montos sean iguales o menores a 10 millones de pesos, las entidades federativas, así como los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, deberán presentar la cédula del proyecto que incluya, cuando menos lo siguiente: los datos, la descripción y la geolocalización de la obra; recursos solicitados y retenciones; calendario de ejecución, componentes y metas, así como su factibilidad.

La Secretaría podrá ministrar los recursos cuando se cuente con la información referida en el párrafo anterior, respecto de cada proyecto de infraestructura.

Para los proyectos mayores a 10 millones de pesos y menores o iguales a 50 millones de pesos, se requerirá la presentación del expediente técnico correspondiente, conforme a las disposiciones a que se refiere el presente artículo.

Los proyectos cuyo costo total sea mayor a 50 millones de pesos deberán contar con el análisis costo-beneficio simplificado o análisis costo-eficiencia simplificado, según corresponda, en términos de las disposiciones que para tal efecto se emitan.

Los proyectos con cargo al fondo referido en este artículo deberán sujetarse a los costos paramétricos, cuando corresponda, de conformidad con las disposiciones que emita la Secretaría. Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México serán responsables ante los órganos fiscalizadores de justificar las variaciones que, en su caso, excedan de dichos costos.

Del monto total asignado a este fondo, la Secretaría podrá destinar hasta el 1 por ciento para la administración del mismo, y transferirá a la Auditoría una cantidad equivalente al 1 al millar del monto aprobado en este fondo, para su fiscalización.

Artículo 12. Las entidades federativas y, en su caso, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que realicen proyectos de infraestructura con recursos del Ramo General 23 deberán reportar a la Secretaría, en los términos que ésta determine y a través del sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la información del contrato bajo el cual se realicen dichos proyectos, su ubicación geográfica, informes sobre sus avances y, en su caso, evidencias de conclusión. Las entidades federativas serán responsables de la veracidad de la información reportada.

TÍTULO TERCERO

DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 13. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, respectivamente. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1 de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deberán canalizarse a los programas y Tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.

La determinación de los subejercicios se realizará conforme a los calendarios autorizados, en los términos del artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Si al término de los 90 días establecidos en el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria los subejercicios no hubieran sido subsanados, la Función Pública procederá en los términos de la legislación en materia de responsabilidades administrativas.

La Función Pública informará trimestralmente a la Cámara de Diputados y a la Auditoría sobre las denuncias y las acciones realizadas en contra de los servidores públicos a que hace referencia el párrafo anterior.

Al término de dicho plazo, la comisión ordinaria que en razón de su competencia corresponda emitirá una opinión sobre los subejercicios informados.

CAPÍTULO II

De las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública

Artículo 14. Las dependencias y entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en las demás disposiciones aplicables, las cuales deberán prever como mínimo:

I. No crear plazas, salvo que se cuente con la previsión presupuestaria aprobada para tal fin en este Presupuesto de Egresos, así como aquéllas que sean resultado de reformas jurídicas.

Las plazas de investigadores y personal técnico de investigación que se creen a partir de los recursos que tenga aprobados el Ramo Administrativo 38 para este fin, se concursarán bajo los lineamientos que para tal efecto apruebe la Junta de Gobierno del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

El personal contratado en términos del párrafo anterior podrá prestar servicios de investigación y docencia en las instituciones educativas y de investigación, según se determine en los lineamientos referidos y en las disposiciones jurídicas aplicables, manteniendo la relación laboral con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología;

II. Los incrementos que, en su caso, se otorguen a los servidores públicos, se sujetarán a los recursos aprobados en los Anexos 7 y 25 de este Decreto y tendrán como objetivo exclusivamente mantener el poder adquisitivo respecto del año 2017;

III. La adquisición y los arrendamientos de inmuebles procederán exclusivamente cuando no se cuente con bienes nacionales aptos para cubrir las necesidades correspondientes y previo análisis costo beneficio.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales continuará las acciones para el mejor uso y aprovechamiento inmobiliario que considere, entre otras acciones, la puesta a disposición de inmuebles desaprovechados, mismos que podrán ser utilizados para resolver necesidades de otras instituciones públicas o, en su defecto, para su desincorporación y enajenación. Para tal efecto, dicho Instituto actualizará el programa de trabajo de aprovechamiento inmobiliario federal mismo que deberá publicarse en su portal de Internet, así como podrá realizar verificaciones a los inmuebles que así considere, previo aviso a la institución pública de que se trate. Las acciones derivadas del programa deberán sujetarse al presupuesto aprobado para las dependencias y entidades;

IV. La remodelación de oficinas se limitará, de acuerdo con el presupuesto aprobado para tal efecto, a aquellas que sean estructurales y no puedan postergarse, las que impliquen una ocupación más eficiente de los espacios en los inmuebles y generen ahorros en el mediano plazo, las que se destinen a reparar daños provenientes de casos fortuitos, así como las que tengan por objeto mejorar y hacer más accesible y eficiente la atención al público;

V. No procederá la adquisición de vehículos, salvo aquéllos que resulten indispensables para destinarse en forma exclusiva al uso oficial, aquéllos que presten directamente servicios públicos a la población, los necesarios para actividades de seguridad pública y nacional, o para las actividades productivas;

VI. Se realizará la contratación consolidada de materiales y suministros; servicios, incluyendo telefonía, mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, fotocopiado, vigilancia, boletos de avión, vales de despensa, medicamentos, seguros sobre personas y bienes, entre otros, siempre y cuando se asegure la obtención de ahorros y de las mejores condiciones para el Estado en cuanto a calidad, precio y oportunidad disponibles.

Adicionalmente, se utilizará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos en las licitaciones públicas que se realicen cuando los bienes a adquirir o servicios por contratar satisfagan los requisitos y condiciones que establece la normatividad en la materia y se asegure con ello la obtención de las mejores condiciones para el Estado;

VII. Las dependencias y entidades que tengan contratadas pólizas de seguros sobre personas y bienes deberán llevar a cabo las acciones necesarias para incorporarse a las pólizas institucionales coordinadas por la Secretaría, siempre y cuando dicha incorporación represente una reducción en el gasto global y que se mantengan o mejoren las condiciones contratadas en la póliza, y

VIII. La Secretaría podrá establecer mecanismos financieros de cobertura de riesgos para atender obligaciones contingentes relacionadas con bienes culturales de las dependencias y entidades, considerando las asignaciones con las que cuenten para tal fin, así como de aquellas obras de arte que ingresen al territorio nacional para su exhibición al público en general.

Las dependencias y entidades proporcionarán a la Secretaría, en los términos que ésta determine, la información relacionada con los contratos que impliquen la erogación de recursos públicos, la cual será pública, en formato de datos abiertos, a través del Portal de Transparencia Presupuestaria. Para ello, la Función Pública se coordinará con la Secretaría para integrar la información que al respecto contenga el sistema CompraNet.

La Secretaría podrá determinar las modalidades específicas de aplicación de las medidas de austeridad, disciplina presupuestaria y modernización en casos excepcionales, para las dependencias y entidades que sean objeto de reformas jurídicas, de nueva creación o cuando se realicen modificaciones a su estructura programática.

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes autónomos, deberán implantar medidas equivalentes a las aplicables en las dependencias y entidades, respecto de la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo y del presupuesto regularizable de servicios personales, para lo cual publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en sus respectivas páginas de Internet, a más tardar el último día hábil del mes de febrero, sus respectivos lineamientos y el monto correspondiente a la meta de ahorro. Asimismo, reportarán en los Informes Trimestrales las medidas que hayan adoptado y los montos de ahorros obtenidos. Dichos reportes serán considerados por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados en el proceso de análisis y aprobación de las erogaciones correspondientes al Presupuesto de Egresos para el siguiente ejercicio fiscal.

La Secretaría reportará en los Informes Trimestrales las variaciones en el gasto corriente estructural.

Artículo 15. Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las dependencias y entidades, podrán destinar recursos presupuestarios para actividades de comunicación social, a través de la radio y la televisión, siempre y cuando privilegien y hayan solicitado en primera instancia los tiempos que por ley deben poner a disposición del Estado las empresas de comunicación que operan al amparo de concesiones federales para el uso, aprovechamiento o explotación de bienes del dominio directo de la Nación, y dichos tiempos no estuvieran disponibles en los espacios y tiempos solicitados.

No podrán realizarse erogaciones en comunicación social en las entidades federativas en donde se lleven a cabo elecciones, durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada comicial. Sólo podrán realizarse erogaciones en los tiempos a que se refiere el párrafo anterior, en los casos de excepción previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la legislación en la materia.

El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Gobernación, observando lo dispuesto en el párrafo primero de este artículo, supervisará la administración y distribución de los tiempos fiscales cubiertos por las empresas de comunicación que operan mediante concesión federal. Dicha distribución se realizará en la proporción siguiente: 40 por ciento al Poder Ejecutivo Federal; 30 por ciento al Poder Legislativo, tiempos que se distribuirán en partes iguales a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores; 10 por ciento al Poder Judicial, y 20 por ciento a los entes autónomos.

La Secretaría de Gobernación dará seguimiento a la utilización de los tiempos fiscales. Asimismo, estará facultada para reasignar estos tiempos cuando no hubieren sido utilizados con oportunidad o se encuentren subutilizados, de conformidad con las disposiciones generales que al efecto emita. Las reasignaciones se ajustarán a la proporción prevista en este artículo.

Con base en lo anterior, la Secretaría de Gobernación informará bimestralmente a la Cámara de Diputados, a través de la Comisión de Radio y Televisión, sobre la utilización de los tiempos fiscales, así como sobre las reasignaciones que, en su caso, realice.

La Secretaría de Gobernación autorizará las estrategias y programas de comunicación social, y registrará los gastos derivados de las partidas relativas a difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales; difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios; e información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades, de conformidad con las disposiciones generales que para tal efecto publique en el Diario Oficial de la Federación.

Todas las erogaciones que conforme a este artículo realicen las entidades deberán ser autorizadas por el órgano de gobierno respectivo o su equivalente.

Durante el ejercicio fiscal no podrán realizarse ampliaciones, traspasos de recursos de otros capítulos o conceptos de gasto, al concepto de gasto correspondiente a servicios de comunicación social y publicidad de los respectivos presupuestos, ni podrán incrementarse dichos conceptos de gasto, salvo cuando se trate de mensajes para atender situaciones de carácter contingente, se requiera para promoción comercial de las entidades para que generen mayores ingresos, tengan como propósito promover a México como destino turístico en el extranjero y los que deriven de los ingresos excedentes que obtenga el Instituto Nacional de Migración para mejorar los servicios migratorios. En dichos supuestos, los ejecutores de gasto deberán obtener de la Secretaría de Gobernación la autorización del programa de comunicación social o bien de la modificación respectiva, para lo cual señalarán el costo y su fuente de financiamiento y, posteriormente, deberán realizar el trámite de adecuación presupuestaria ante la Secretaría.

La Secretaría de Gobernación informará a la Cámara de Diputados, a través de la Comisión de Radio y Televisión, dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha en la que las dependencias y entidades cuenten con los recursos autorizados, sobre las razones que justifican la ampliación, traspaso o incremento de recursos, así como sobre su cuantía y modalidades de ejercicio.

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, remitirá a la Cámara de Diputados, a través de la Comisión de Radio y Televisión, en forma impresa y en formato electrónico de texto modificable de base de datos, la relación de todos los programas y campañas de comunicación social, relativos a la partida de difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales, desglosadas por dependencias y entidades, así como la programación de las erogaciones destinadas a sufragarlos. Asimismo, deberá contener la descripción de las fórmulas, modalidades y reglas para la asignación de tiempos oficiales. Dicho informe deberá presentarse una vez autorizados los programas de comunicación correspondientes.

Los programas y campañas de comunicación social se ejecutarán con arreglo a las siguientes bases:

I. Los tiempos a que se refiere el presente artículo sólo podrán destinarse a actividades de difusión, información o promoción de los programas y acciones de los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, y dependencias o entidades, así como a las actividades análogas que prevean las disposiciones aplicables;

II. Las dependencias y entidades no podrán convenir el pago de créditos fiscales, ni de cualquier otra obligación de pago a favor de la dependencia o entidad, a través de la prestación de servicios de publicidad, impresiones, inserciones y demás actividades en materia de comunicación social. Los medios de difusión del sector público podrán convenir con los del sector privado la prestación recíproca de servicios de publicidad;

III. Las erogaciones realizadas en materia de comunicación social se acreditarán únicamente con órdenes de transmisión para medios electrónicos, con órdenes de inserción para medios impresos y con órdenes de servicio para medios complementarios. En todos los casos se deberá especificar la tarifa convenida, concepto, descripción del mensaje, destinatarios, cobertura geográfica, circulación certificada y pautas de difusión en relación con el medio de comunicación que corresponda;

IV. Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las dependencias y entidades, previo a la contratación de servicios de producción, espacios en radio y televisión comerciales, deberán atender la información de los medios sobre cobertura geográfica, audiencias, programación y métodos para medición de audiencias, así como su capacidad técnica para la producción, postproducción y copiado. La Secretaría de Gobernación dará seguimiento a la inclusión de los medios públicos en los programas y campañas de comunicación social y publicidad de las dependencias y entidades;

V. La publicidad que adquieran las dependencias y entidades para la difusión de sus programas que otorguen subsidios o beneficios directos a la población deberá incluir, claramente visible y audible, la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". En los casos de los programas de desarrollo social únicamente deberá incluirse la leyenda establecida en el artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social.

Para lo anterior, deberán considerarse las características de cada medio. En ningún caso los partidos políticos podrán emplear o referir estos programas en su propaganda, y

VI. Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las dependencias y entidades harán uso de la Lengua de Señas Mexicanas por medio de un intérprete, subtítulos o, en su caso, tecnologías que permita el acceso a los contenidos de campañas en televisión a las personas con discapacidad auditiva.

La Secretaría de Gobernación informará bimestralmente a la Cámara de Diputados, a través de la Comisión de Radio y Televisión, sobre la ejecución de los programas y campañas relativos a la partida de difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales. Dichos informes deberán contener, al menos, lo siguiente: monto total erogado por dependencia y entidad, empresas prestadoras de los servicios y tiempos contratados, así como un reporte del uso de los tiempos fiscales y de estado.

La Función Pública, a través del Sistema de Comunicación Social dará seguimiento al registro que realicen las dependencias y entidades sobre las erogaciones en materia de comunicación y publicidad, con la finalidad de que se lleven a cabo de manera oportuna y actualizada en el Sistema, en términos de las disposiciones aplicables.

El gasto en comunicación social aprobado en este Presupuesto de Egresos deberá destinarse, al menos, en un 5 por ciento a la contratación en medios impresos, conforme a las disposiciones aplicables.

CAPÍTULO III

De los servicios personales

Artículo 16. Los recursos previstos en los presupuestos de las dependencias y entidades en materia de servicios personales y, en su caso, en los ramos generales, incorporan la totalidad de las previsiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas, y se sujetarán a lo siguiente:

I. Los incrementos a las percepciones se determinarán, conforme a:

a) La estructura ocupacional autorizada;

b) Las plazas registradas en el sistema de administración de nómina y demás elementos previstos en el caso del artículo 27-A de la Ley de Coordinación Fiscal y del Ramo General 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, para el caso del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo;

c) La plantilla de personal, tratándose del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), y

d) Las plantillas de personal, tratándose del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); adicionalmente, en el caso de los servicios de educación para adultos, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal.

Las previsiones para el incremento a las percepciones, a que se refieren los Anexos 7 y 25 de este Decreto, incluyen la totalidad de los recursos para categorías y personal de confianza y sindicalizado, por lo que no deberá utilizarse la asignación prevista a un grupo para favorecer a otro;

II. En el presente ejercicio fiscal en las dependencias y entidades no se crearán plazas en nivel alguno con excepción de los casos previstos en el artículo 14, fracción I, de este Decreto;

III. Las previsiones a que se refiere el Anexo 25 de este Decreto incluyen los recursos para la educación tecnológica y de adultos correspondientes a aquellas entidades federativas que no han celebrado los convenios establecidos en el artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal. Una vez que dichas entidades celebren los convenios respectivos, dichos recursos serán entregados a éstas a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios;

IV. Los recursos del Ramo General 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, incluyen las previsiones para cubrir:

a) Las medidas salariales y económicas correspondientes al fondo previsto en los artículos 26, 26-A, 27 y 27-A de la Ley de Coordinación Fiscal y al Fondo para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), que serán cubiertas a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios;

b) Las medidas económicas que se requieran para la cobertura y el mejoramiento de la calidad del sistema educativo. Asimismo, las previsiones para incrementos a las percepciones incluyen las correspondientes a los sistemas de desarrollo profesional que, en su caso, correspondan en los términos de la ley de la materia, y

c) Las plazas que sean creadas con cargo a los recursos establecidos en el rubro de previsiones salariales y económicas del Ramo General 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, para su aplicación a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, de acuerdo con la normatividad aplicable, y

V. Las previsiones incluidas en el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), incluyen los recursos para cubrir aquellas medidas económicas que se requieran para la cobertura y el mejoramiento de la calidad del sistema de salud.

Las dependencias y entidades reportarán en los Informes Trimestrales el impacto de los incrementos salariales en el presupuesto regularizable.

Artículo 17. Las remuneraciones autorizadas a los servidores públicos de la Federación se detallan en el Anexo 24 de este Decreto y en el Tomo IX de este Presupuesto de Egresos, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

I. Las remuneraciones se integran, conforme a lo dispuesto en la referida disposición constitucional y en el artículo 2, fracciones XXXIII, XXXIV y XLVI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con la suma de la totalidad de percepciones ordinarias y extraordinarias que perciben los servidores públicos de la Federación.

Las percepciones ordinarias incluyen la totalidad de los elementos fijos de la remuneración. Las percepciones extraordinarias consideran los elementos variables de dicha remuneración, la cual sólo podrá cubrirse conforme a los requisitos y la periodicidad establecidos en las disposiciones aplicables.

Las contribuciones a cargo de los servidores públicos que se causen por las percepciones señaladas en el párrafo anterior, forman parte de su remuneración;

II. La remuneración total anual autorizada al Presidente de la República y los tabuladores de remuneraciones para la Administración Pública Federal se presentan en el Anexo 24.1. de este Decreto, conforme a lo siguiente:

a) Los límites mínimos y máximos de percepciones ordinarias netas mensuales para los servidores públicos de la Administración Pública Federal, las cuales incluyen la suma de la totalidad de pagos fijos, en efectivo y en especie, se presentan en el Anexo 24.1.1. de este Decreto y comprenden los conceptos que a continuación se señalan con sus respectivos montos, una vez realizada la retención de impuestos correspondiente:

- i. Los montos correspondientes a sueldos y salarios, y
- ii. Los montos correspondientes a las prestaciones.

Los montos presentados en dicho Anexo no consideran los incrementos salariales que, en su caso, se autoricen para el presente ejercicio fiscal, las repercusiones que se deriven de la aplicación de las disposiciones de carácter fiscal, ni las adecuaciones a la curva salarial del tabulador;

b) Los montos máximos de percepciones extraordinarias que perciban los servidores públicos de la Administración Pública Federal que, conforme a las disposiciones aplicables, tengan derecho a percibir las, se detallan en el Anexo 24.1.2. de este Decreto.

En aquellos puestos de personal civil y militar de las dependencias cuyo desempeño ponga en riesgo la seguridad o la salud del servidor público de mando, podrá otorgarse la potenciación del seguro de vida institucional, y un pago extraordinario por riesgo hasta por el 30 por ciento sobre la percepción ordinaria mensual, por concepto de sueldos y salarios. Lo anterior, conforme a los límites establecidos en el Anexo 24.1.2. de este Decreto y a las disposiciones que para tal efecto emita la Función Pública, la cual evaluará la gravedad del riesgo y determinará el porcentaje del pago extraordinario en función del riesgo y, en su caso, autorizará el pago, previo dictamen favorable de la Secretaría en el ámbito presupuestario, y

c) La remuneración total anual autorizada al Presidente de la República para el ejercicio fiscal de 2018 se incluye en el Anexo 24.1.3. de este Decreto, en cumplimiento a lo dispuesto en la Base II del artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

III. La remuneración total anual autorizada a la máxima representación de los ejecutores de gasto que a continuación se indican y los tabuladores correspondientes a las percepciones ordinarias y extraordinarias de los servidores públicos de dichos ejecutores de gasto, conforme a lo dispuesto en la fracción I de este artículo, se presentan en los siguientes Anexos de este Decreto:

a) Anexo 24.2. Ramo 01: Cámara de Senadores;

b) Anexo 24.3. Ramo 01: Cámara de Diputados;

c) Anexo 24.4. Ramo 01: Auditoría Superior de la Federación;

d) Anexo 24.5. Ramo 03: Suprema Corte de Justicia de la Nación;

e) Anexo 24.6. Ramo 03: Consejo de la Judicatura Federal;

f) Anexo 24.7. Ramo 03: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;

g) Anexo 24.8. Ramo 22: Instituto Nacional Electoral;

h) Anexo 24.9. Ramo 35: Comisión Nacional de los Derechos Humanos;

i) Anexo 24.10. Ramo 41: Comisión Federal de Competencia Económica;

j) Anexo 24.11. Ramo 42: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación;

k) Anexo 24.12. Ramo 43: Instituto Federal de Telecomunicaciones;

l) Anexo 24.13. Ramo 44: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y

m) Anexo 24.14. Ramo 40: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y

IV. El desglose de las percepciones por ejecutor de gasto, se presenta en el Tomo IX de este Presupuesto de Egresos.

Las dependencias y entidades podrán modificar las percepciones ordinarias de los puestos conforme a las disposiciones aplicables, sujetándose a los límites máximos establecidos en el Anexo 24.1., del presente Decreto, previa autorización y registro presupuestario en los términos de las disposiciones aplicables. Asimismo, podrán efectuarse ajustes en la composición de las percepciones ordinarias por concepto de sueldos y salarios, siempre y cuando no se incremente el monto mensual previsto en dicho Anexo para el puesto correspondiente, y no se aumente su presupuesto regularizable de servicios personales.

Las entidades que cuenten con planes de compensación acordes con el cumplimiento de las expectativas de aumento en el valor agregado, podrán determinar las percepciones aplicables, sin generar costos adicionales y siempre que dichos planes sean autorizados por la Secretaría en lo que se refiere a que el presupuesto total de la entidad no se incremente y no se afecten negativamente los objetivos y metas de sus programas, y por lo que se refiere a la Función Pública en cuanto a la congruencia del plan de compensación con la política de planeación y administración de personal de la Administración Pública Federal.

Ningún servidor público podrá recibir emolumentos extraordinarios, sueldos, compensaciones o gratificaciones por participar en consejos, órganos de gobierno o equivalentes en las dependencias y entidades o comités técnicos de fideicomisos públicos o análogos a éstos.

El Ramo Administrativo 02 Oficina de la Presidencia de la República, a que se refiere el Anexo 1, inciso B, de este Decreto, incluye los recursos para cubrir las compensaciones de quienes han desempeñado el cargo de Titular del Ejecutivo Federal o, a falta de éste, a quien en términos de las disposiciones aplicables sea su beneficiario, las que no podrán exceder el monto que se cubre al primer nivel salarial del puesto de Secretario de Estado, así como aquéllas correspondientes al personal de apoyo que tengan asignado, de conformidad con las disposiciones aplicables y con sujeción a los términos de este artículo. Asimismo, incluye los recursos que se asignan a la compensación que se otorga al personal militar del Estado Mayor Presidencial. Las remuneraciones del personal civil de apoyo deberán reportarse en los Informes Trimestrales y serán públicas en los términos de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental.

Los ejecutores de gasto público federal publicarán en sus respectivas páginas de Internet, de manera permanente, y reportarán en la Cuenta Pública, los tabuladores y las remuneraciones que se cubren a los servidores públicos a su cargo y, en los casos correspondientes, al personal militar; personal de enlace; así como personal operativo de base y confianza, y categorías, especificando los elementos fijos y variables, tanto en efectivo como en especie.

Los Poderes Legislativo y Judicial, las dependencias y entidades, así como los entes autónomos, deberán abstenerse de cubrir cualquier tipo de estímulo, pago o compensación especial a los servidores públicos a su servicio, con motivo del término de su encargo, o bien por el término de la administración correspondiente.

Artículo 18. Los servidores públicos de mando y personal de enlace de las dependencias y entidades sólo podrán percibir las prestaciones establecidas en el manual a que se refiere el artículo 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Asimismo, las dependencias y entidades no podrán destinar recursos para cubrir prestaciones en adición a aquéllos previstos en el gasto de servicios personales aprobado en este Presupuesto de Egresos.

Los titulares de las entidades informarán a la Cámara de Diputados, así como a la Secretaría y a la Función Pública, sobre los resultados obtenidos en los procesos de revisión de las condiciones generales de trabajo, de los contratos colectivos de trabajo y de las revisiones de salario que, en su caso, realicen en el presente ejercicio fiscal. Dichos informes, incluyendo el reporte sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65, fracción XII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, serán presentados, a más tardar a los 10 días hábiles posteriores a la conclusión de dichas negociaciones.

Las dependencias y entidades enviarán informes a la Secretaría con el detalle de todas las prestaciones que perciben los servidores públicos a su cargo, así como el gasto total destinado al pago de las mismas en el periodo correspondiente, a fin de que se incluyan en los Informes Trimestrales.

Artículo 19. Las dependencias y entidades observarán las siguientes disposiciones en materia de servicios personales:

I. Solicitarán autorización presupuestaria de la Secretaría, respecto de sus tabuladores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base V del artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

II. Los pagos retroactivos por ocupación de plazas, cuando procedan, sólo podrán comprender hasta 45 días naturales anteriores a la fecha en que el servidor público correspondiente reciba su nombramiento. Lo anterior, siempre y cuando se acredite fehacientemente la asistencia y desempeño del servicio durante dicho periodo en la plaza respectiva, y

III. Podrán traspasarse las plazas necesarias de las dependencias y entidades, que con motivo de una reestructura en la Administración Pública Federal, derivada de una reforma legal o a ordenamientos de carácter administrativo, asuman funciones de aquéllas que se transformen, compacten, eliminen o sean creadas, para lo cual se deberá contar con la autorización presupuestaria de la Secretaría, conforme al mecanismo presupuestario que establezca para dichos fines.

Artículo 20. La Secretaría podrá establecer un mecanismo para cubrir una compensación económica a los servidores públicos por la terminación de la relación laboral como consecuencia de reestructuraciones a la Administración Pública Federal; la desincorporación de entidades; la cancelación de plazas, o la eliminación de unidades administrativas de las dependencias o entidades, en los términos de las disposiciones específicas que, al efecto, emita la propia Secretaría.

Dichas disposiciones específicas establecerán, entre otros aspectos, los montos de la compensación económica, los cuales se podrán cubrir con recursos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas o conforme al mecanismo presupuestario y de pago que se determine; los tipos de personal que podrán acogerse al mismo, considerando no afectar la prestación de servicios públicos; así como el procedimiento que deberán seguir las dependencias y entidades correspondientes para su aplicación.

Artículo 21. Los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el último día hábil del mes de febrero, el manual que regule las remuneraciones para los servidores públicos a su servicio, incluyendo a los Diputados y Senadores al Congreso de la Unión; Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Magistrados y Jueces del Poder Judicial y Consejeros de la Judicatura Federal; Presidentes y miembros de los órganos de gobierno de los entes autónomos; así como a los demás servidores públicos; en el que se proporcione la información completa y detallada relativa a las remuneraciones que se cubran para cada uno de los niveles jerárquicos que los conforman.

Adicionalmente, deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación, en la fecha antes señalada, la estructura ocupacional que contenga la integración de los recursos aprobados en el capítulo de servicios personales, con la desagregación de su plantilla total, incluidas las plazas a que se refiere el párrafo anterior, junto con las del personal operativo, eventual y el contratado bajo el régimen de honorarios, en el que se identifiquen todos los conceptos de pago y aportaciones de seguridad social que se otorguen con base en disposiciones emitidas por sus órganos competentes, así como la totalidad de las plazas vacantes con que cuenten a dicha fecha.

En tanto no se publiquen en el Diario Oficial de la Federación las disposiciones y la estructura ocupacional a que se refieren los párrafos anteriores de este artículo, no procederá el pago de estímulos, incentivos, reconocimientos o gastos equivalentes a los mismos.

CAPÍTULO IV

De la igualdad entre Mujeres y Hombres

Artículo 22. En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, las estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018, el Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las dependencias y entidades deberán considerar lo siguiente:

I. Incorporar la igualdad entre mujeres y hombres y reflejarla en la matriz de indicadores para resultados de los programas bajo su responsabilidad;

II. Identificar y registrar la población objetivo y la atendida por dichos programas, diferenciada por sexo, grupo de edad, discapacidad, en su caso, región del país, entidad federativa, municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, y población indígena en los sistemas que disponga la Secretaría y en los padrones de beneficiarias y beneficiarios que correspondan;

III. Fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en el diseño y la ejecución de programas en los que, aun cuando no estén dirigidos a mitigar o solventar desigualdades de género, se puedan identificar de forma diferenciada los beneficios específicos para mujeres y hombres;

IV. Establecer o consolidar en los programas bajo su responsabilidad, las metodologías de evaluación y seguimiento que generen información relacionada con indicadores para resultados con perspectiva de género, y

V. Incorporar la perspectiva de género en las evaluaciones de los programas, con los criterios que emitan el Instituto Nacional de las Mujeres, la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Las acciones contenidas en las fracciones anteriores serán obligatorias en lo relativo a los programas y acciones incorporadas en el Anexo 13 del presente Decreto y para los demás programas federales que correspondan.

Las dependencias y entidades que tengan a su cargo programas para mujeres y la igualdad de género, así como las entidades federativas y municipios que reciban recursos etiquetados incluidos en el Anexo 13 de este Decreto, deberán suscribir los convenios respectivos durante el primer trimestre, así como informar sobre los resultados de los mismos, los publicarán y difundirán para darlos a conocer a la población e informarle, en las lenguas nacionales reconocidas por la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas existentes en la entidad federativa, sobre los beneficios y requisitos para acceder a ellos, en los términos de la normativa aplicable.

Para el seguimiento de los recursos destinados a las mujeres y a la igualdad de género, todo programa federal que contenga padrones de beneficiarias y beneficiarios, además de reflejar dicho enfoque en su matriz de indicadores para resultados, generará información de manera desagregada, al menos por sexo y entidad federativa.

Las dependencias y entidades con presupuesto asignado dentro del Anexo 13, que realicen estudios y generen bases de datos o levantamientos de encuestas, deberán hacer públicos sus resultados en sus portales institucionales con el propósito de poder realizar evaluaciones y análisis posteriores. Las dependencias y entidades responsables de la coordinación de los programas contenidos en el Anexo 13 del presente Decreto informarán trimestralmente a través del sistema de información desarrollado por la Secretaría, y en el Sistema de Evaluación de Desempeño en los términos y plazos establecidos en las disposiciones respectivas, sobre los aspectos presupuestarios de los programas y los resultados alcanzados en materia de mujeres e igualdad de género, medidos a través de los indicadores y sus metas contenidos en la matriz respectiva. Asimismo, se detallarán los aspectos por cada programa presupuestario, contenido en el Anexo mencionado, la población objetivo y atendida, los indicadores utilizados, la programación y el avance en el ejercicio de los recursos.

La Secretaría presentará en los Informes Trimestrales los avances financieros y programáticos que le envíe el Instituto Nacional de las Mujeres con base en la información que a éste le proporcionen las dependencias y entidades responsables de los programas a través del sistema indicado en el párrafo anterior.

El Instituto Nacional de las Mujeres remitirá el informe mencionado anteriormente a la Cámara de Diputados, a más tardar a los 30 días naturales de concluido el trimestre que corresponda. Asimismo, deberá poner dicho informe a disposición del público en general a través de su página de Internet, en la misma fecha en que se publiquen los Informes Trimestrales.

La información que se publique trimestralmente servirá para las evaluaciones que se realicen en el marco de las disposiciones aplicables.

Los ejecutores del gasto público federal promoverán programas y acciones para cumplir con el Programa y las acciones derivadas del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en los términos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, respectivamente.

Los resultados de los montos autorizados en los programas y actividades contenidas en el Anexo 13 de este Decreto se detallarán en un anexo específico dentro de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018.

La Comisión Federal de Mejora Regulatoria en conjunción con el Instituto Nacional de las Mujeres revisará las reglas de operación de los programas del Anexo 13 a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en los términos de las disposiciones aplicables.

Una vez publicado el Presupuesto de Egresos en el Diario Oficial de la Federación, el Instituto Nacional de las Mujeres comunicará a cada dependencia y entidad con presupuesto asignado, los montos detallados por programa presupuestario y unidad responsable correspondientes al Anexo 13 del presente Decreto, informando de ello a la Cámara de Diputados.

Las menciones realizadas en el presente Decreto con respecto a beneficiarios, así como a titulares y servidores públicos de los ejecutores de gasto, se entenderán referidas a las mujeres y los hombres que integren el grupo de personas correspondiente.

CAPÍTULO V

De la inclusión de las personas con discapacidad

Artículo 23. Las dependencias y entidades, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social, revisarán sus respectivos programas, con el objeto de incluir en aquellos que corresponda, acciones que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad.

A más tardar el último día hábil de octubre, las dependencias y entidades entregarán un reporte a la Secretaría de Desarrollo Social, en relación con las acciones señaladas en este artículo.

El reporte al que se refiere el párrafo anterior, deberá ser enviado a las Comisiones de Atención a Grupos Vulnerables de las respectivas Cámaras del Congreso de la Unión.

CAPÍTULO VI

Del desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas

Artículo 24. El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para tal efecto, de conformidad con los artículos 42, fracción VII, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las dependencias y entidades, al ejecutar dichas erogaciones y emitir reglas de operación, se ajustarán a lo siguiente:

I. Las disposiciones para la operación de los programas que la Administración Pública Federal desarrolle en la materia considerarán la participación que, en su caso, tenga la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, contando con la intervención que corresponda a su Consejo Consultivo, y la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México, para facilitar el acceso de los pueblos y comunidades indígenas a sus beneficios;

II. En la ejecución de los programas se considerará la participación de los pueblos y comunidades indígenas, con base en su cultura y formas de organización tradicionales;

III. Para los municipios indígenas comprendidos entre los 200 más pobres del país, los proyectos de inversión del Programa de Infraestructura Indígena, se podrán financiar en su totalidad con recursos federales o de manera concurrente. Asimismo, se procurará atender su pleno acceso y la satisfacción de sus necesidades tales como electricidad, agua, drenaje, educación, salud, vivienda y de infraestructura para la producción, almacenamiento y distribución de alimentos;

IV. El Ejecutivo Federal, por sí o a través de sus dependencias y entidades, podrá celebrar convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, así como formalizar convenios de concertación de acciones con las comunidades indígenas, para proveer la mejor observancia de las previsiones del presente artículo;

V. Las reglas de operación de los programas operados por las dependencias y entidades que atiendan a la población indígena, deberán contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas y procurarán reducir los trámites y requisitos existentes;

VI. Se dará preferencia en los programas de infraestructura a la conclusión de obras iniciadas en ejercicios anteriores, así como a las obras de mantenimiento y reconstrucción.

La Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados integrará a más tardar el 16 de febrero, un Grupo de Trabajo encargado de dar seguimiento y evaluar el ejercicio del presupuesto comprendido en el Anexo 10 Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas del presente Decreto, y

VII. Se buscará la inclusión financiera de las comunidades indígenas mediante programas de la banca de desarrollo y, en su caso, Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

CAPÍTULO VII

De la inversión pública

Artículo 25. En el presente ejercicio fiscal no se comprometerán nuevos proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión directa y de inversión condicionada, a que se refieren los artículos 32 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 18 de la Ley Federal de Deuda Pública.

El monto autorizado a los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión directa y condicionada, aprobados en ejercicios fiscales anteriores, asciende a la cantidad señalada en el Anexo 6, inciso A, de este Decreto. Las variaciones en los compromisos de cada uno de dichos proyectos se detallan en el Tomo VII de este Presupuesto de Egresos.

Los compromisos correspondientes a proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión directa autorizados en ejercicios fiscales anteriores, se detallan en el Anexo 6, inciso B, de este Decreto y comprenden exclusivamente los costos asociados a la adquisición de los activos, excluyendo los relativos al financiamiento en el periodo de operación de dichos proyectos.

Por lo que se refiere a los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión condicionada, en caso de que conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el presente ejercicio fiscal surja la obligación de adquirir los bienes en los términos del contrato respectivo, el monto máximo de compromiso de inversión será aquél establecido en el Anexo 6, inciso C, de este Decreto.

Las previsiones necesarias para cubrir las obligaciones de inversión física por concepto de amortizaciones y costo financiero de los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión directa, que tienen efectos en el gasto del presente ejercicio en los términos de las disposiciones aplicables, se incluyen en el Anexo 6, inciso D, de este Decreto. Dichas previsiones se especifican a nivel de flujo en el Tomo VII de este Presupuesto de Egresos y reflejan los montos presupuestarios autorizados, así como un desglose por proyecto.

Los montos de cada uno de los proyectos a que se refiere este artículo se detallan en el Tomo VII de este Presupuesto de Egresos.

En el último Informe Trimestral del ejercicio, adicionalmente se deberá incluir la información sobre los ingresos generados por cada uno de los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo en operación; los proyectos que están en construcción, su monto ejercido y comprometido; el monto pendiente de pago de los proyectos concluidos, y la fecha de entrega y de entrada en operación de los proyectos. Esta información se deberá publicar en la página de Internet de la Comisión Federal de Electricidad.

Artículo 26. Los proyectos aprobados en este Presupuesto de Egresos que no cuenten con registro en la cartera de inversión, se sujetarán a lo siguiente:

I. Las entidades federativas, previa acreditación de que cuentan con la liberación del derecho de vía, así como las autorizaciones que garanticen la ejecución inmediata del proyecto, podrán presentar dichos proyectos ante el órgano o la dependencia competente según el sector, quien los remitirá a la Secretaría en un plazo máximo de 15 días hábiles, a fin de tramitar su registro en la cartera de programas y proyectos de inversión.

De acuerdo con las características de los proyectos, se deberá considerar la atención de las necesidades de accesibilidad para personas con discapacidad.

En caso de que se requiera subsanar uno o varios de los requisitos señalados en el artículo 34 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dicho órgano o dependencia deberá notificar a la entidad federativa solicitante, a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.

En todo caso se considerará como fecha de entrega la recepción por el órgano o dependencia primeramente mencionados, siempre y cuando la solicitud reúna los requisitos señalados o, en su caso, haya sido completada;

II. La Secretaría estará obligada a dar respuesta a las solicitudes que se le remitan dentro de un plazo no mayor a 20 días hábiles, comunicando la asignación del número del registro o las razones técnicas por las cuales no es procedente el mismo o, en su caso, solicite se precise la información;

III. Una vez que dicho proyecto cuente con registro en la cartera de programas y proyectos de inversión, se podrán realizar los trámites conducentes para efectos de la suscripción del convenio de reasignación correspondiente en términos de las disposiciones aplicables, y

IV. Los recursos reasignados a la entidad federativa estarán sujetos al cumplimiento de la normatividad federal aplicable en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, y en las demás disposiciones aplicables.

CAPÍTULO VIII

De la evaluación del desempeño

Artículo 27. La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las dependencias y entidades, derivados del sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones.

Las dependencias y entidades responsables de los programas, deberán observar lo siguiente:

I. Actualizar las matrices de indicadores para resultados de los programas presupuestarios.

Los programas que determine la Secretaría tendrán una matriz de indicadores para resultados, en la cual estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los mismos, así como su vinculación con los objetivos derivados de los programas sectoriales y metas derivadas del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Para la actualización de las matrices, se deberá considerar, al menos lo siguiente:

a) Los avances y resultados obtenidos del monitoreo que se haga respecto del cumplimiento de las metas de los programas presupuestarios y de aquellas contenidas en los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018;

b) Las evaluaciones y otros ejercicios de análisis realizados conforme al programa anual de evaluación;

c) Las disposiciones emitidas en las Reglas de Operación para los programas presupuestarios sujetos a las mismas, y

d) Los criterios y recomendaciones que, en su caso, emitan la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los términos de las disposiciones aplicables.

Las matrices de indicadores para resultados deberán considerar, en el caso de los programas que así lo requieran y sea factible, los enfoques transversales de equidad de género, juventud, discapacidad, y etnicidad.

Las dependencias y entidades deberán incorporar las recomendaciones de mejora a sus matrices de indicadores para resultados y hacerlas públicas en su página de Internet.

La Secretaría reportará en los Informes Trimestrales el avance en las metas de los indicadores registrados de los programas presupuestarios que conforman el gasto programable previsto en los ramos administrativos y generales y en las entidades sujetas a control presupuestario directo, considerando la periodicidad de medición de dichos indicadores.

Las dependencias y entidades que tengan a su cargo programas con beneficiarios, deberán relacionarlos a un listado o padrón. A más tardar el 31 de enero, las dependencias y entidades deberán remitir a la Función Pública una relación de esos programas y señalar para cada uno de ellos los casos en los que por razón de su naturaleza, tipo de beneficiarios, zonas geográficas atendidas, normatividad aplicable o cualquier otro criterio, éstos resulten excluyentes con respecto a otros programas federales.

Las dependencias y entidades llevarán a cabo las confrontas de los padrones o listados de los programas a su cargo con el propósito de identificar, si las hubiere, las concurrencias y/o duplicidades de beneficiarios o derechohabientes y señalar si, en su caso, existe improcedencia legal de la concurrencia o duplicidad de los registros. La Función Pública podrá realizar la confronta de los padrones o listas de beneficiarios para identificar concurrencias y/o duplicidades entre programas de distintas dependencias y entidades.

Las dependencias y entidades deberán informar los resultados de la identificación de las concurrencias y/o duplicidades, así como de las acciones de depuración de los padrones de beneficiarios de sus programas a la Secretaría, y a la Función Pública a más tardar el 15 de noviembre, conforme al procedimiento que establezca el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales. Dicha información será publicada por las dependencias, entidades y la Función Pública en sus respectivas páginas de Internet.

Los resultados de los procesos de depuración, mejora o actualización de los padrones o listados serán tomados en cuenta por las dependencias y entidades para adecuar las reglas de operación de los programas correspondientes;

II. El seguimiento a los avances en las metas de los indicadores se reportará en los sistemas que disponga la Secretaría, y se utilizará en las evaluaciones que se realicen;

III. La evaluación externa se realizará de acuerdo con lo establecido en el programa anual de evaluación y presentará los resultados de las evaluaciones de acuerdo con los plazos previstos en dicho programa, a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Las dependencias y entidades deberán entregar los resultados de las evaluaciones de tipo complementarias a las que haga referencia el programa anual de evaluación y los lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la Administración Pública Federal, a más tardar 30 días posteriores a su realización, a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Las dependencias y entidades deberán continuar y, en su caso, concluir con lo establecido en los programas anuales de evaluación de años anteriores, así como ejecutar lo relacionado con las evaluaciones para 2018;

IV. Elaborar un programa de trabajo para dar seguimiento a los principales resultados de las evaluaciones con que cuenten e integrar los aspectos que sean susceptibles de mejora en el diseño de las políticas públicas y de los programas correspondientes.

Los compromisos se formalizarán mediante instrumentos específicos, se reportarán los avances y resultados que se alcancen mediante el sistema de evaluación del desempeño y se publicarán en los términos de las disposiciones aplicables.

La información que se haya obtenido del seguimiento a los compromisos de mejora y de las evaluaciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2017 y, en su caso, a ejercicios fiscales anteriores, se tomará en cuenta como parte de un proceso gradual y progresivo, durante 2018 y para los procesos presupuestarios subsecuentes;

V. Cubrir el costo de las evaluaciones de las políticas o los programas operados o coordinados por ellas con cargo a su presupuesto y conforme al mecanismo de pago que se determine. Las evaluaciones deberán realizarse por instituciones académicas y de investigación, personas físicas o morales especializadas en la materia u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los programas en los términos de las disposiciones aplicables. Asimismo, podrán realizar contrataciones para que las evaluaciones a que se refiere este artículo abarquen varios ejercicios fiscales, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La contratación, operación y supervisión de la evaluación externa, objetiva, imparcial, transparente e independiente, al interior de cada dependencia y entidad, se deberá realizar por una unidad administrativa ajena a la operación del programa a evaluar y al ejercicio de los recursos presupuestarios, en los términos de las disposiciones aplicables.

El total de las erogaciones que se lleven a cabo para realizar las diferentes etapas de las evaluaciones se deberá registrar de manera específica para su plena transparencia y rendición de cuentas;

VI. Publicar y dar transparencia a las evaluaciones, en los términos de las disposiciones aplicables.

Las dependencias y entidades deberán reportar el avance en el cumplimiento de las metas de los programas, los resultados de las evaluaciones y el grado de cumplimiento de los aspectos que sean susceptibles de mejora derivados de las mismas, en los Informes Trimestrales que corresponda, de conformidad con las disposiciones de la Secretaría y del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Dicha información será publicada en las respectivas páginas de Internet de las dependencias y entidades.

Por su parte, la Secretaría integrará la información relativa al avance de cumplimiento de metas, a los resultados de las evaluaciones y al seguimiento a los aspectos que sean susceptibles de mejora. Asimismo, las dependencias y entidades publicarán dicha información en su página de Internet y la integrarán a los informes correspondientes en términos de las disposiciones aplicables.

La Secretaría deberá publicar trimestralmente en Internet los avances en el cumplimiento de los aspectos que sean susceptibles de mejora que se deriven de las evaluaciones externas contempladas en los programas anuales de evaluación. Para tal efecto, el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social remitirá a la Secretaría la información derivada de las evaluaciones que haya coordinado, dentro de los 10 días naturales siguientes al término del trimestre que se informa, en la forma que para tal efecto determine la Secretaría.

La Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, establecerán los modelos de términos de referencia y demás elementos particulares que se requieran para las evaluaciones y coordinarán el proceso correspondiente, de conformidad con las disposiciones aplicables y sus competencias respectivas;

VII. La Cámara de Diputados, a través de las comisiones legislativas, la Auditoría y los centros de estudios correspondientes que lo soliciten, en los términos previstos en las disposiciones aplicables, tendrán acceso a la información relativa a la matriz de indicadores para resultados de los programas, al seguimiento del avance de cumplimiento de las metas de los indicadores de los programas, y a las evaluaciones realizadas, misma que será pública y estará disponible en las respectivas páginas de Internet de las entidades o dependencias correspondientes.

La Secretaría definirá los criterios específicos a seguir al respecto y proporcionará capacitación y asistencia técnica para que las instancias de la Cámara de Diputados que lo soliciten puedan llevar a cabo directamente la operación de las consultas y la generación de los reportes que requieran, con base en la información disponible en el sistema correspondiente;

VIII. La Secretaría podrá apoyar a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en materia de planeación, programación, presupuesto, contabilidad y sistemas, así como para instrumentar la evaluación del desempeño, de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

IX. Implantar mecanismos para innovar y modernizar el funcionamiento organizacional y el proceso de presupuesto y gasto público, con el objeto de que la información obtenida del seguimiento del cumplimiento de las metas de los indicadores de los programas, de las evaluaciones realizadas a los programas, y del seguimiento a los resultados de éstas, se utilice gradualmente en las decisiones presupuestarias y en la gestión de los programas. Lo anterior será coordinado por la Secretaría;

X. Capacitar y coadyuvar a la especialización de los servidores públicos involucrados en las funciones de planeación, evaluación, coordinación de las políticas y programas, así como de programación y presupuesto, para impulsar una mayor calidad del gasto público con base en el presupuesto basado en resultados y la evaluación del desempeño;

XI. Publicar en los portales de Internet de cada dependencia o entidad, para dar transparencia, a todas las evaluaciones, estudios y encuestas, que con cargo a recursos fiscales hagan las dependencias y entidades, aun cuando no sean parte del programa anual de evaluación, y

XII. Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a más tardar a los 20 días naturales posteriores al término del segundo trimestre de 2018, deberán enviar, en los términos que establezca la Secretaría y mediante el sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, informes definitivos sobre el ejercicio, destino, resultados y, en su caso, reintegros, de los recursos federales que les fueron transferidos durante 2017. Lo anterior, sin perjuicio de la información que deben reportar al finalizar cada trimestre de 2018.

La Secretaría deberá incluir en el segundo Informe Trimestral la información definitiva anual a que hace referencia el párrafo anterior.

Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México serán responsables de la información de su competencia que se entregue a la Secretaría, incluyendo su veracidad y calidad.

TÍTULO CUARTO DE LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 28. Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 26 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:

I. Las reglas de operación de los programas federales deberán sujetarse a los siguientes criterios generales:

a) Deberán ser simples, precisas y de fácil acceso para los beneficiarios;

b) Se procurará que la ejecución de las acciones correspondientes a los programas federales que por su naturaleza así lo permitan, sea desarrollada por los órdenes de gobierno más cercanos a la población, debiendo reducir al mínimo indispensable los gastos administrativos y de operación del programa respectivo; los gobiernos municipales deberán llevar un registro de beneficiarios y realizar el seguimiento para verificar la efectividad y coadyuvar en la evaluación de las acciones;

c) Se deberán tomar en cuenta las características de las diferentes regiones socioeconómicas del país;

d) Se deberán considerar las características sociales, económicas y culturales de la población objetivo;

e) Preverán que las aportaciones acordadas se realicen oportunamente y sean ejercidas de inmediato;

f) Se promoverá una calendarización eficiente para el ejercicio de los recursos federales respectivos;

g) Se asegurará la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de recursos;

h) Se promoverán los principios de igualdad, no discriminación, interés superior de la niñez, integridad, integración familiar, igualdad de género, inclusión social de las personas con discapacidad, libre determinación de las comunidades indígenas, protección al medio ambiente, protección a la vida, salud e integridad de las personas, incluyendo el fomento a las condiciones necesarias para que la libertad e igualdad de las personas sean reales y efectivas, según corresponda;

i) Darán prioridad en la asignación presupuestaria a las acciones para la atención de niñas, niños y adolescentes;

j) Se promoverán mecanismos para facilitar a los mexicanos repatriados, el acceso a los beneficios de los programas y garantizar su atención y protección de manera prioritaria;

k) Deberán promover la eliminación de aquellos obstáculos que limiten el ejercicio de los derechos e impidan el pleno desarrollo de las personas así como su efectiva participación en la vida política, económica, cultural y social del país y promoverán la participación de las autoridades de los demás órdenes de Gobierno y de los particulares en la eliminación de dichos obstáculos;

l) Se promoverá la transparencia y acceso a la información pública, así como la eficiencia y eficacia de los recursos públicos, y

m) Se promoverá el establecimiento de una estructura informática que permita homologar la información proveniente de los datos de los beneficiarios de los Programas;

II. La Cámara de Diputados, a través de la comisión ordinaria que en razón de su competencia corresponda, emitirá opinión sobre las reglas de operación publicadas por el Ejecutivo Federal en los términos del artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Dicha opinión deberá fundarse y motivarse conforme a los criterios a que se refiere el último párrafo de dicho artículo.

En caso de que las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados no emitan su opinión a más tardar el 31 de marzo, se entenderá como opinión favorable.

El Ejecutivo Federal, por conducto de la dependencia a cargo del programa sujeto a reglas de operación correspondiente, dará respuesta a la Cámara de Diputados en un plazo que no excederá de 30 días naturales posteriores a la recepción de la opinión respectiva, realizando las adecuaciones que procedan, y

III. Las dependencias y entidades que tengan a su cargo dichos programas deberán observar las siguientes disposiciones para fomentar la transparencia de los mismos:

a) La papelería y documentación oficial para los programas deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Todo el gasto en comunicación social relacionado con la publicidad que se adquiera para estos programas, por parte de las dependencias y entidades, así como aquél relacionado con los recursos presupuestarios federales que se transfieran a las entidades federativas, municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que se aplique a través de anuncios en medios electrónicos, impresos, complementarios o de cualquier otra índole, deberá señalar que se realiza con los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos y restringirse a lo establecido en el artículo 15 de este Decreto;

b) En el caso de programas que no cuenten con padrón de beneficiarios deberán manejarse invariablemente mediante convocatoria abierta y, en ningún caso, se podrá etiquetar o predeterminar de manera específica recursos a determinadas personas físicas o morales u otorgarles preferencias o ventajas sobre el resto de la población objetivo;

c) Poner a disposición del público en general un medio de contacto directo, en el cual se proporcione asesoría sobre el llenado de los formatos y sobre el cumplimiento de los requisitos y trámite que deben observarse para obtener los recursos o los beneficios de los programas, y

d) Las reglas de operación, los formatos, las solicitudes y demás requisitos que se establezcan para obtener los recursos o los beneficios de los programas; los indicadores de desempeño de los programas, y los medios de contacto de las unidades responsables de los mismos deberán estar disponibles en las páginas de Internet de las dependencias y entidades.

La Secretaría publicará en el Portal de Transparencia Presupuestaria la información que permita identificar las características de cada programa federal con base en sus reglas de operación. Para efecto de lo anterior, las dependencias y entidades remitirán a la Secretaría la información relacionada con las reglas de operación de los programas federales a su cargo, así como las modificaciones a las mismas, en los términos que la Secretaría determine.

Queda estrictamente prohibida la utilización de los programas de apoyo para promover o inducir la afiliación de la población objetivo a determinadas asociaciones o personas morales.

Para la entrega de los apoyos a la población objetivo de los programas de subsidios en numerario, las dependencias y entidades deberán promover la inclusión financiera mediante el uso de cuentas bancarias personales, a través de instituciones de banca de desarrollo o de intermediarios financieros, de conformidad con lo previsto en el artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 29. Las dependencias y entidades que tengan a su cargo programas sujetos a reglas de operación deberán observar las siguientes disposiciones para asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos:

I. Publicar en sus páginas de Internet los plazos de respuesta a las solicitudes que reciban. Los rechazos deberán estar fundados y motivados;

II. Tratándose de facultades concurrentes, cuando el Ejecutivo Federal por conducto de la dependencia competente y las entidades federativas decidan suscribir convenios de coordinación en términos de la Ley de Planeación, éstos deberán celebrarse a más tardar en el mes de febrero, en condiciones de oportunidad y certeza para beneficio de la población objetivo. Dichos convenios especificarán como mínimo: los programas a que se refieren, las zonas dentro de la respectiva entidad federativa a que se destinarán los recursos, las aportaciones monetarias de cada parte y su calendarización.

El Gobierno Federal y los gobiernos estatales, previa opinión de los Comités de Planeación para el Desarrollo o su equivalente, y dentro del marco del Convenio de Coordinación respectivo, decidirán a qué orden de gobierno corresponde la ejecución de los programas de acuerdo con la naturaleza de cada uno de ellos y a las características de las zonas donde se van a aplicar los programas, para lograr el mejor desarrollo e impacto social de los mismos, y

III. Brindar asesoría a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para la integración de los expedientes técnicos que, en su caso, requiera el programa, especialmente a los que se encuentran en condiciones de muy alta y alta marginación.

Artículo 30. Las dependencias y entidades que tengan a su cargo programas presupuestarios considerados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social como programas o acciones federales de desarrollo social deberán enviar a la Secretaría, en los términos y plazos que esta disponga, información sobre su población potencial, población objetivo y población atendida, misma que hará pública en el Portal de Transparencia Presupuestaria.

CAPÍTULO II

De los criterios específicos para la operación de los programas

Artículo 31. Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de adultos mayores, de rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios de resultados que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.

Para estos fines, el Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social considera los programas establecidos en el Anexo 26 para dicho ramo.

En los términos de los convenios de coordinación suscritos entre el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, y los gobiernos de las entidades federativas se impulsará el trabajo corresponsable en materia de superación de pobreza, vulnerabilidad, rezago y marginación y se promoverá el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo.

Este instrumento promoverá que las acciones y recursos dirigidos a la población en situación de pobreza se efectúen en un marco de coordinación de esfuerzos, manteniendo en todo momento el respeto a los órdenes de gobierno, así como el fortalecimiento del respectivo Comité de Planeación para el Desarrollo Estatal.

Derivado de este instrumento se suscribirán acuerdos y convenios específicos y anexos de ejecución en los que se establecerán: la distribución de los recursos de cada programa o región de acuerdo con sus condiciones de rezago, marginación y pobreza, indicando en lo posible la asignación correspondiente a cada municipio; las atribuciones y responsabilidades de la Federación, las entidades federativas y municipios, y las asignaciones presupuestarias de los órdenes de gobierno en que concurran en sujeción a los programas concertados.

Los convenios a que se refiere este artículo, deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación y en el correspondiente medio oficial de difusión de la entidad federativa que corresponda, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que queden íntegramente suscritos.

A efecto de fortalecer la formulación, ejecución e instrumentación de programas, acciones e inversiones en materia de desarrollo social, se promoverá la celebración de convenios, acuerdos o bases de coordinación interinstitucional entre las dependencias y entidades.

Cuando la Secretaría, la Función Pública o la Secretaría de Desarrollo Social, en el ámbito de sus respectivas competencias, detecten faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento a los convenios o acuerdos, o incumplimiento en la entrega oportuna de la información relativa a avances y metas alcanzadas, la Secretaría de Desarrollo Social, después de escuchar la opinión del gobierno de las entidades federativas, podrá suspender la radicación de los recursos federales e inclusive solicitar su reintegro, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones aplicables.

Para el control de los recursos que se asignen a las entidades federativas, el Ejecutivo Federal convendrá con los gobiernos respectivos, los programas o las actividades que permitan garantizar el cumplimiento de las disposiciones aplicables.

Los ejecutores de los programas deberán informar trimestralmente a las entidades federativas y a la Secretaría de Desarrollo Social los avances de ejecución físicos y financieros.

Por lo que se refiere al Programa de Abasto Social de Leche, a cargo de Liconsa, S.A. de C.V., la Secretaría de Desarrollo Social hará del conocimiento público los nombres de los proveedores de leche de Liconsa, S.A. de C.V., en términos de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental.

Artículo 32. Las Reglas de Operación de PROSPERA Programa de Inclusión Social para el ejercicio fiscal 2018, deberán considerar lo siguiente:

I. Su objeto será articular y coordinar la oferta institucional de programas y acciones de política social, incluyendo aquellas relacionadas con el fomento productivo, generación de ingresos, bienestar económico, inclusión financiera y laboral, educación, alimentación y salud, dirigida a la población que se encuentre en situación de pobreza extrema, bajo esquemas de corresponsabilidad;

II. Los criterios para la inclusión de localidades en el medio rural y urbano. Las entidades federativas, en atención a los recursos de las mismas destinados a los componentes de salud y educación, podrán opinar, a través de los comités técnicos estatales, sobre dichos criterios, debiendo la Secretaría de Desarrollo Social, dar respuesta a dichas opiniones, en su caso, en un plazo no mayor de 30 días.

A más tardar el último día hábil del mes de febrero de 2018, la Secretaría de Desarrollo Social informará a la Cámara de Diputados, la cobertura de atención de familias beneficiarias.

La Coordinación Nacional del programa entregará a la Cámara de Diputados, el padrón de beneficiarios, el cual deberá permitir su identificación y para ello deberá contener, cuando menos, los nombres de quienes sean atendidos por el programa, así como su localidad, municipio y entidad federativa de residencia, en los términos de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental y demás normatividad aplicable. Los integrantes de la Cámara de Diputados serán responsables de su uso y deberán observar en lo conducente, en términos de ley, la protección de los datos personales. La Coordinación Nacional del programa deberá actualizarlo semestralmente;

III. La metodología de focalización para la identificación, inclusión y recertificación de las familias en el programa será única para todo el país, pudiendo diferenciar entre zonas rurales y urbanas. Esta metodología deberá considerar el levantamiento de cédulas individuales de información socioeconómica a las familias;

IV. Los criterios para atender la demanda de incorporación de familias tanto en localidades aún no atendidas como en localidades ya atendidas a través de un proceso de densificación. Este programa no deberá duplicar apoyos y debe limitarse a atender a la población en pobreza en los términos de la Ley General de Desarrollo Social;

V. Orientar los esfuerzos con la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior para dar continuidad al padrón de jóvenes con becas de educación superior;

VI. Las acciones de mejora que permitan fortalecer su funcionamiento;

VII. El esquema de operación que incluya las condiciones de la prestación de los servicios de salud y educación básica y media superior para la población beneficiaria; la producción y distribución de los suplementos alimenticios; los criterios para certificar la asistencia a estos servicios de los miembros de la familia, los montos, mecanismos y medios para la entrega de los apoyos y su periodicidad;

VIII. Los criterios para certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los beneficiarios;

IX. La definición de responsabilidades de cada una de las dependencias involucradas en el programa para la certificación del cumplimiento de asistencia de las familias beneficiarias, tanto en el componente de salud, como en el de educación y la entrega de los apoyos a nivel central y en las entidades federativas, así como para la ampliación y la elevación de la calidad de los servicios.

El cumplimiento de asistencia a unidades de salud y a planteles educativos, debidamente registrada, será indispensable para el otorgamiento de los respectivos apoyos. La entrega de los respectivos apoyos no podrá condicionarse al cumplimiento de otros requisitos o contraprestaciones, por lo que las reglas de operación deberán contemplar mecanismos para que se detecte y corrija la presencia de requerimientos adicionales;

X. Los criterios de recertificación para las familias y los criterios y mecanismos para la verificación permanente de las condiciones socioeconómicas de las familias beneficiarias, así como para atender el incremento demográfico en las localidades, y para la sustitución de bajas del padrón por incumplimiento de corresponsabilidades;

XI. Los mecanismos para promover alternativas dentro del sistema financiero para la entrega de los apoyos con oportunidad, promoviendo la inclusión financiera de la población objetivo;

XII. Los mecanismos para asegurar la complementariedad de acciones con otros programas; para aprovechar la información y el padrón del programa para focalizar otros subsidios complementarios y no duplicarlos, y para definir la transición de beneficiarios de otros programas federales que otorgan subsidios con el mismo objetivo de evitar duplicidad;

XIII. En su caso, las propuestas que hubiesen sido presentadas y aprobadas por el Comité Técnico de la Coordinación Nacional, y

XIV. Se podrán otorgar apoyos a los adultos mayores y a las personas con discapacidad que formen parte de hogares beneficiarios, incluyendo las condiciones, los montos, procedimientos y la corresponsabilidad en salud adecuada a su condición.

El presupuesto de PROSPERA Programa de Inclusión Social se distribuye conforme a lo señalado en el Anexo 28 de este Decreto. Los recursos de PROSPERA Programa de Inclusión Social no podrán ser transferidos a otros programas. Podrán realizarse traspasos no regularizables en las asignaciones del programa entre las secretarías de Desarrollo Social, de Educación Pública y de Salud, en los términos de las disposiciones aplicables. De lo anterior, se informará trimestralmente a la Cámara de Diputados.

El presupuesto para el componente de salud se ejercerá con base en una cuota igual por familia atendida, multiplicada por el padrón activo correspondiente, pudiendo ser ajustada, sin rebasar el presupuesto regularizable del programa, en función de los servicios efectivamente prestados y la calidad provista en los mismos y será entregado a los proveedores de los servicios de salud, tanto de los servicios estatales de salud como del IMSS-PROSPERA y del IMSS-Régimen Ordinario u otros que puedan resultar necesarios para cumplir con los objetivos del programa.

Las secretarías de Desarrollo Social, de Educación Pública y de Salud presentarán a la Cámara de Diputados a más tardar en abril de 2018, un informe sobre la contratación del proveedor encargado de entregar los apoyos a los beneficiarios en donde no exista infraestructura para realizar el pago directo a través de transferencia electrónica.

Artículo 33. Los programas de garantías, de reducción de costo de financiamiento, de capital de riesgo y cualquier otro esquema que promueva el acceso al financiamiento que las dependencias y entidades apoyen con recursos presupuestarios, deberán ser implementados exclusivamente por conducto de la banca de desarrollo, de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y/o de fideicomisos públicos de fomento del Gobierno Federal. Dichas dependencias y entidades podrán establecer convenios de colaboración con las agencias de desarrollo de los gobiernos de las entidades federativas, para la implementación de los programas.

La Secretaría tendrá en todo momento acceso a la base de datos única de los beneficiarios de los programas correspondientes establecida por la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (ASERCA).

Asimismo, a fin de evitar duplicidades de beneficiarios y operaciones, ASERCA deberá dar pleno acceso, vía remota y en tiempo real, a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, a los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA) y a AGROASEMEX, S.A., a la referida base de datos para realizar las consultas correspondientes.

Se entenderá que los beneficiarios incluidos en la base de datos única de esquemas de manejo de riesgos en el sector agropecuario serán elegibles para recibir los mismos apoyos a coberturas e incentivos a la comercialización que los beneficiarios dados de alta por ASERCA en la misma, observando las disposiciones aplicables a dichos esquemas y aquellas destinadas a evitar duplicidad de subsidios.

El total de los recursos presupuestarios de ASERCA que se encuentren destinados a apoyos a coberturas y esquemas de administración de riesgos, también podrán ser solicitados y otorgados a través de las ventanillas de FIRA, Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y AGROASEMEX, S.A., debiéndose ejercer en el orden en el que sean tramitadas las solicitudes correspondientes.

De los recursos aprobados en este Presupuesto de Egresos para el Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria, en sus componentes Acceso al Financiamiento, Activos Productivos y Agrologística, y Desarrollo Productivo Sur Sureste y Zonas Económicas Especiales, a cargo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, al menos el 45 por ciento, 15 por ciento y 20 por ciento, respectivamente, se destinarán a promover el acceso al financiamiento en el sector rural en condiciones más competitivas, y se transferirán a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, en un plazo no mayor a 45 días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

Artículo 34. En el Anexo 11 de este Decreto se prevé la asignación de recursos para fortalecer el patrimonio de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, del Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR) y del Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA).

Artículo 35. El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto de Egresos:

I. Deberá abarcar políticas públicas orientadas a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas.

El presupuesto para el campo procurará fomentar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

El presupuesto dirigido al campo deberá tener las siguientes características:

- a) Que permita la complementariedad de acciones con las demás dependencias y entidades;
 - b) Que permita el desarrollo de proyectos productivos por etapas, en apego a los ciclos agrícolas conforme a las disposiciones aplicables, otorgando los incentivos respectivos oportunamente;
 - c) Que se oriente prioritariamente hacia las pequeñas unidades de producción y al apoyo de los pequeños productores, preferentemente a través de figuras asociativas conforme a la normativa aplicable;
 - d) Que procuren la progresividad en el otorgamiento de los incentivos, en particular en los componentes de PROAGRO y PROGAN Productivo, y
 - e) En materia de concurrencia, el porcentaje o monto que corresponda aportar a las entidades federativas, podrá ser establecido por las dependencias considerando su condición socioeconómica;
- II. Los ramos administrativos que participan en el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable continuarán con el sistema de rendición de cuentas sobre el destino de los recursos fiscales de los programas concurrentes, el cual incorpora los siguientes elementos: región geográfica, entidad federativa, municipio y localidad, actividad productiva, eslabón de la cadena de valor, concepto de apoyo, monto fiscal y fecha de otorgamiento, y la estratificación correspondiente;

III. Establecer como prioridades, entre otras, las siguientes:

a) Incrementar la productividad, la inocuidad y el ingreso de los productores, apoyar en el combate a la pobreza, contribuyendo con la agricultura de autoconsumo a las familias pobres que habitan principalmente en las zonas rurales, en un marco de sustentabilidad, generación de oportunidades y que contribuya a la seguridad alimentaria;

b) Se procurará que los recursos destinados a competitividad, se orienten principalmente a las pequeñas unidades de producción, que se dedican a las ramas productivas básicas, a que se refiere el artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y otros productos básicos y estratégicos.

Dichos recursos se direccionarán una vez que se cuente con la estratificación de zonas y regiones productivas del país dando prioridad a las pequeñas unidades de producción;

c) Apoyar a los productores para que apliquen las innovaciones y desarrollos tecnológicos disponibles y fortalezcan su vinculación con los centros de investigación, así como la transferencia de tecnología del país, mediante servicios de extensionismo que aseguren la incorporación del pequeño productor a las innovaciones tecnológicas que redunden en la mejora de la productividad;

d) Ampliar la oferta de bienes y servicios públicos, particularmente en materia de infraestructura, investigación y desarrollo, capacitación, extensionismo rural e información;

e) Contribuir a adaptar las actividades agropecuarias, acuícolas y pesqueras mediante acciones para prevenir, mitigar y atender los impactos del fenómeno del cambio climático, así como la oportuna prevención, administración y atención a riesgos climáticos, sanitarios y de mercado, considerando los potenciales productivos de cada región;

f) Contribuir a la sustentabilidad de las actividades agropecuarias, pesqueras y acuícolas en lo referente al aprovechamiento responsable del agua y la tierra, y

g) Contribuir a la sustentabilidad de las actividades agropecuarias, pesqueras y acuícolas en lo referente a los recursos genéticos;

IV. Coadyuvar al impulso de los mercados y a perfeccionar la información disponible para el sector;

V. Propiciar la competitividad de las ramas productivas básicas, a que se refiere el artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, así como estrategias especiales para otros sistemas producto de alto impacto social;

VI. Coadyuvar al impulso de la producción primaria, de los productos básicos y estratégicos señalados en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, entre otros, para el aprovisionamiento de insumos básicos y apoyo a paquetes tecnológicos;

VII. Apoyar a las entidades federativas con recursos presupuestarios para la ejecución de proyectos productivos y/o estratégicos de impacto estatal o regional, de acuerdo con las prioridades y planteamientos que defina el Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable, conforme a lo siguiente:

a) Depositarios en los Fideicomisos de Fomento Agropecuario del Estado (FOFAE), en los términos de los convenios de coordinación y las reglas de operación. Las ministraciones que se acuerden no rebasen al periodo marzo a septiembre, en el entendido de que una vez depositada la primera aportación, para que el Gobierno Federal pueda depositar la segunda y subsecuentes, los Fideicomisos de Fomento Agropecuario del Estado (FOFAE) deben haber ejercido y pagado al menos el 70 por ciento de las aportaciones.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, deberá reportar trimestralmente en su página de Internet, el avance de los recursos ejercidos y pagados por los fideicomisos antes mencionados, así como los saldos de los mismos.

Las entidades federativas podrán solicitar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, adecuaciones entre programas de ejecución a cargo de éstas, siempre y cuando se hayan cumplido las metas establecidas en los convenios respectivos, y permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas en su conjunto, en el marco de las disposiciones aplicables;

b) Que las entidades federativas sean las responsables de la oportuna ejecución de los recursos, administrados por los Fideicomisos de Fomento Agropecuario del Estado (FOFAE), constituidos de manera paritaria para este fin. Los apoyos se entregarán a los beneficiarios de acuerdo a la disponibilidad de los recursos del fondo independientemente de su origen mediante el pago electrónico a los beneficiarios;

c) El porcentaje máximo de apoyo sea de hasta el 50 por ciento del costo total del proyecto, con excepción de los apoyos dirigidos a productores de bajos ingresos preferentemente en zonas y localidades de alta y muy alta marginación que serán conforme se establezca en las reglas de operación. En ambos casos el trámite se hará gratuito y sin costo alguno para los beneficiarios;

d) En el caso de los subsidios a energéticos como energía eléctrica, diésel marino y gasolina ribereña, se beneficiará preferentemente a los productores de bajos recursos ubicados en zonas de alta y muy alta marginación de acuerdo a lo señalado en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Asimismo, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación deberá integrar un listado de beneficiarios, y

e) Implementar acciones y programas de reconversión orientados al desarrollo de mercados regionales, que permitan la reducción de costos, mediante mejoras en las prácticas para la producción y, en su caso, mediante incentivos orientados a este propósito;

VIII. Impulsar la producción y productividad en el sector mediante el fomento de proyectos integrales que consideren la tecnificación del riego y el uso de insumos (semillas, fertilizantes, biofertilizantes y prácticas agrícolas sustentables, entre otros);

IX. Promover el desarrollo regional mediante el sistema nacional de agroparques que vinculen a los productores con las cadenas de valor y propicien la generación de economías de escala, incrementen la productividad y competitividad, así como un desarrollo equilibrado en las regiones norte, centro y sur-sureste del país;

X. Los recursos destinados a fortalecer el medio ambiente buscarán que se beneficie prioritariamente a los territorios ejidales, comunales y privados de los pequeños productores;

XI. Se fortalecerán las obras de tecnificación de riego para aumentar la producción y productividad, dando prioridad a las pequeñas unidades de producción;

XII. Las autoridades fiscales pondrán a disposición de las dependencias y entidades encargadas del otorgamiento de subsidios y estímulos, herramientas tecnológicas que permitan la consulta sobre el cumplimiento de la obligación contenida dentro del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. En las reglas de operación de los Programas Federales del Ramo 08 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se deberá establecer que la consulta referida, o en su caso la inscripción, podrá hacerla directamente ésta última dependencia y no el beneficiario;

XIII. Para el caso del Programa de Apoyos a Pequeños Productores, el componente de desarrollo comercial de la agricultura familiar, será destinado prioritariamente para apoyar a mujeres y personas de la tercera edad en condición de pobreza alimentaria, que se dediquen o pretendan dedicarse a la producción de alimentos, y

XIV. Los incentivos al proceso de comercialización de los productos agropecuarios y pesqueros, buscarán impulsar el desarrollo de las regiones del país en donde la infraestructura para el acopio y agregación de valor es deficiente e insuficiente; asimismo, privilegiará a la población objetivo de más bajos recursos, con base en el fortalecimiento de su organización y capacitación.

Artículo 36. La ejecución y operación del Sistema de Protección Social en Salud deberá sujetarse a lo establecido por la Ley General de Salud, a las disposiciones reglamentarias de dicha Ley, así como a las disposiciones de carácter general o lineamientos que emitan la Secretaría de Salud o la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

A. La Secretaría de Salud, a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, llevará a cabo lo siguiente:

I. Difundir criterios públicos y objetivos para la definición de la población sujeta a la afiliación en el medio rural y urbano, prioritariamente a madres embarazadas y niños recién nacidos;

II. Dar a conocer semestralmente, en los términos de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, la relación de municipios en los que opera el Sistema de Protección Social en Salud y el número de personas beneficiarias, en cada una de ellas por entidad federativa, así como el monto de las cuotas familiares, la cuota social y las aportaciones solidarias federal y estatal, por entidad federativa;

III. Publicar semestralmente en su página de Internet las obras e inversiones realizadas con los recursos del Fondo de Previsión Presupuestal, a que se refiere el artículo 77 bis 18 de la Ley General de Salud;

IV. Emitir disposiciones generales o lineamientos sobre:

a) El destino de los recursos federales que se transfieran a las entidades federativas por concepto de cuota social y aportación solidaria federal, conforme a las siguientes bases:

i. Hasta el 40 por ciento, por concepto de remuneraciones del personal ya contratado directamente involucrado en la prestación de servicios de atención a los afiliados al Sistema;

ii. Hasta el 30 por ciento, por concepto de adquisición de medicamentos, material de curación y otros insumos necesarios para la prestación de servicios a los afiliados al Sistema;

iii. Al menos el 20 por ciento, para acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades que estén contenidas en el Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES);

iv. Hasta el 6 por ciento, para el gasto operativo y para el pago de personal administrativo del Régimen Estatal de Protección Social en Salud correspondiente a cada entidad federativa.

Sólo en casos plenamente justificados o excepcionales, la composición de dichos porcentajes se podrá modificar, siempre que las características de afiliación, financieras y de servicios de salud estatales lo ameriten, en el entendido de que dichas modificaciones deberán acreditarse y ser aprobadas por la Secretaría de Salud por conducto de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, y

b) El destino de los recursos federales que se transfieran a las entidades federativas para el fortalecimiento de la infraestructura médica, y

V. Transferir los recursos correspondientes a beneficiarios que no tengan registros duplicados, para lo cual los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud enviarán mensualmente para validación de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, únicamente los registros de los beneficiarios del Sistema que no sean derechohabientes de los institutos de seguridad social u otros esquemas públicos y sociales de atención médica, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 77 bis 5, apartado A), fracción XI, de la Ley General de Salud. Los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud deberán suspender los registros duplicados que correspondan.

La Comisión Nacional de Protección Social en Salud presentará a la Cámara de Diputados un informe semestral sobre la validación de los registros de beneficiarios a que se refiere esta fracción.

B. Las entidades federativas deberán remitir la información que determine la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, de conformidad con las disposiciones generales que para tal efecto emita.

Los anexos I, II, III y IV del Acuerdo de Coordinación a que se refiere el artículo 77 bis 6 de la Ley General de Salud, deberán firmarse, en su caso, en el primer trimestre del año fiscal. Al momento de su firma a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud y las entidades federativas, les corresponderá su publicación en sus respectivas páginas de Internet. Tratándose de los anexos II, III y IV, deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación, a través de la Secretaría de Salud.

Las disposiciones consideradas en la fracción IV de este artículo deberán formar parte del anexo IV de dicho Acuerdo de Coordinación.

Los recursos del Ramo Administrativo 12 Salud y del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondientes a la Subfunción Protección Social en Salud, destinados a la prestación de servicios de salud a la persona, deberán ser considerados en la integración de la aportación solidaria por parte del Gobierno Federal a la que hace referencia el artículo 77 bis 13, fracción II, de la Ley General de Salud.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social normará la evaluación del Sistema de Protección Social en Salud, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social.

Artículo 37. La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte podrá otorgar subsidios a las asociaciones deportivas nacionales y demás instituciones y organismos públicos, siempre y cuando cumplan con la Ley General de Cultura Física y Deporte y su Reglamento, con el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte y con las reglas de operación de dicha Comisión.

Artículo 38. La Secretaría de Educación Pública será responsable de emitir las reglas de operación de los programas sujetos a las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las cuales contendrán, entre otras reglas, las siguientes:

I. Los recursos destinados a programas educativos deberán ser ejercidos exclusivamente por las autoridades educativas, tanto federales como estatales;

II. Las instituciones educativas contarán con un listado exhaustivo que contenga el personal comisionado a actividades sindicales. La Secretaría de Educación Pública enviará dichos listados a la Cámara de Diputados, y

III. En ningún caso podrán existir nóminas o partidas confidenciales. Los recursos públicos otorgados a las instituciones educativas que sean usados para el pago de nóminas deberán ejercerse en el marco de la transparencia y rendición de cuentas, por lo que los beneficiarios de dichos programas deberán reportar a la Secretaría de Educación Pública los montos pagados a cada trabajador.

La Secretaría de Educación Pública, antes del 31 de enero, emitirá las convocatorias para el concurso de los diversos fondos aprobados, respecto de los programas a que se refiere este artículo, con la excepción de los que estén sujetos a los calendarios escolares específicos.

De los recursos aprobados en este Presupuesto de Egresos para el Programa de la Reforma Educativa, se destinará un 53 por ciento para proveer bebederos con suministro continuo de agua potable para uso humano en los inmuebles escolares, de conformidad con los artículos 7 y 11 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa.

Artículo 39. Los programas destinados a educación media superior y superior, sujetos a reglas de operación, deberán contener las siguientes disposiciones:

I. La Secretaría de Educación Pública al diseñar los programas deberá enviar a la Cámara de Diputados un informe sobre cómo dichos programas disminuirán los rezagos de cobertura y absorción en educación media superior y superior en las diversas regiones del país;

II. Las entidades federativas deberán enviar, de manera trimestral, informes tanto a la Cámara de Diputados, como a la Secretaría de Educación Pública, sobre la aplicación de fondos para la operación de los subsistemas de educación media superior y superior;

III. Las instituciones públicas de educación superior estarán obligadas a la práctica de auditoría externa de su matrícula, debiendo enviar los resultados de ésta, así como un informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, tanto a la Cámara de Diputados como a la Secretaría de Educación Pública, y

IV. Las instituciones públicas federales y estatales de educación media superior y superior pondrán a disposición de la sociedad la información sobre la aplicación y uso de los recursos recibidos a través de este Presupuesto de Egresos. En el marco de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental y, en su caso, la ley local respectiva, las instituciones incorporarán en su página de Internet la información relacionada con los proyectos y los montos autorizados. En particular, el registro, la asignación, los avances técnicos, académicos o ambos, y el seguimiento del ejercicio de recursos, manteniendo la información actualizada con periodicidad trimestral.

La información a que se refiere este artículo deberá estar disponible de manera permanente y actualizada en la página de Internet de la Secretaría de Educación Pública, la cual deberá enviar dicha información a la Secretaría de manera trimestral.

TÍTULO QUINTO
OTRAS DISPOSICIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL
CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 40. Con el objeto de impulsar la cultura del pago por suministro de agua en bloque en los Distritos de Riego y mejorar la infraestructura de riego, el Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua, devolverá a los Distritos de Riego que estén al corriente en sus pagos, un importe de recursos equivalente a las cuotas que se generen en el presente ejercicio fiscal, los cuales se destinarán en un 65 por ciento a la conservación y mantenimiento de los canales y drenes menores; 25 por ciento a la conservación de la red mayor, canales y drenes principales; 8 por ciento al mantenimiento de las obras de cabeza, y 2 por ciento a la supervisión y gasto de operación.

Artículo 41. Los programas de la Secretaría de Educación Pública, destinados a fomentar la expansión de la oferta educativa de los niveles media superior y superior, establecerán mecanismos que permitan disminuir el rezago en el índice de cobertura en aquellas entidades federativas que estén por debajo del promedio nacional.

La Secretaría de Educación Pública deberá informar a la Cámara de Diputados, sobre la estructura de los programas destinados a fomentar la expansión de la oferta educativa a los que hace referencia el párrafo anterior, su distribución y metas de mediano y largo plazo, a más tardar el 31 de marzo.

Los recursos federales que reciban las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior, incluyendo subsidios, estarán sujetos a la fiscalización que realice la Auditoría en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y se rendirá cuenta sobre el ejercicio de los mismos en los términos de las disposiciones aplicables, detallando la información siguiente:

- I. Los programas a los que se destinen los recursos y el cumplimiento de las metas correspondientes;
- II. El costo de nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, identificando las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, responsabilidad laboral y su lugar de ubicación;
- III. Desglose del gasto corriente destinado a su operación;
- IV. Los estados de situación financiera, analítico, así como el de origen y aplicación de recursos públicos federales, y
- V. La información sobre matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar.

De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como con los lineamientos que emita en la materia el Consejo Nacional de Armonización Contable, las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior llevarán el registro y la vigilancia de los activos, pasivos corrientes y contingentes, ingresos, gastos y patrimonio.

Las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior a que se refiere este artículo entregarán a la Secretaría de Educación Pública la información señalada en el mismo, a más tardar a los 15 días naturales posteriores a la conclusión del trimestre que corresponda. Dicha Secretaría entregará esta información a la Cámara de Diputados y la publicará en su página de Internet, a más tardar a los 30 días naturales posteriores al periodo correspondiente.

Las autoridades correspondientes para aplicar dichos recursos verificarán que el personal de cada una de las universidades e instituciones de educación media superior y superior públicas, cumplan con sus obligaciones en términos de los contratos laborales correspondientes realizándose, en su caso, la compulsa entre las nóminas y los registros de asistencia.

La Secretaría de Educación Pública enviará la información a que se refiere este artículo a la Secretaría dentro de los 10 días hábiles posteriores a que aquélla la reciba.

Artículo 42. Las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2018, serán concentradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. Los recursos obtenidos por este concepto serán destinados en los términos de las disposiciones aplicables al Ramo 38 para el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y deberán destinarse a actividades sustantivas; dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y su ejercicio y destino deberá reportarse en los Informes Trimestrales.

Artículo 43. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, con la participación que corresponda al Consejo Nacional de Armonización Contable, establecerá los términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en este Presupuesto de Egresos, para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas y a los municipios para la capacitación y profesionalización de las unidades administrativas competentes en materia de contabilidad gubernamental, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones que permitan el cumplimiento de la armonización contable de los tres órdenes de gobierno conforme a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las disposiciones a que se refiere el párrafo anterior deberán ser publicadas en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar dentro del primer trimestre del año.

El Consejo Nacional de Armonización Contable, a más tardar el último día hábil de noviembre, deberá publicar en su página de Internet un reporte especial sobre la aplicación de los recursos del fondo a que hace referencia el presente artículo; así como publicar durante el último trimestre del año:

- I. El monto de los subsidios otorgados a cada una de las entidades federativas y municipios;
- II. El tipo y alcances de los subsidios federales otorgados, y
- III. Los avances y resultados reportados por las entidades federativas y municipios.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el primero de enero del año 2018.

Segundo. Las disposiciones administrativas emitidas con base en lo dispuesto en los Decretos de Presupuesto de Egresos de la Federación de ejercicios fiscales anteriores, que se encuentren vigentes hasta antes de la entrada en vigor del presente Decreto, continuarán aplicándose en lo que no se opongan a éste, hasta en tanto no se emitan nuevas disposiciones administrativas que las reformen o abroguen.

Tercero. Se faculta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría, para que emita las autorizaciones que correspondan, a efecto de realizar las adecuaciones o los traspasos de recursos humanos, financieros y materiales, incluyendo bienes muebles e inmuebles, que sean necesarios como consecuencia de reformas jurídicas que tengan por objeto la creación o modificación, de cualquier dependencia, entidad o ente autónomo, reportando las mismas en los Informes Trimestrales.

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, queda facultado para atender la solicitud y transferir los recursos que correspondan al Instituto Nacional Electoral, con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, cuando por acuerdo del Consejo General del Instituto se determine que se requiere dicha transferencia para asegurar el cumplimiento de las atribuciones que tiene conferidas en relación con el desarrollo de los procesos electorales a su cargo durante el ejercicio fiscal 2018.

Cuarto. Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos correspondientes a las entidades federativas que no hayan suscrito los convenios a los que hace referencia el artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal deberán ser transferidos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios al Ramo 11 Educación, a fin de que a través de éste se transfieran para esos mismos fines a dichas entidades federativas. Lo anterior, hasta en tanto sean suscritos los convenios de coordinación respectivos.

Quinto. El Anexo 21 de este Presupuesto de Egresos incluye \$2,500,000,000, para que sean aportados al Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas en términos de la normativa aplicable, con el fin de otorgar apoyos financieros a las entidades federativas cuyos municipios y demarcaciones territoriales afectados por fenómenos naturales perturbadores se encuentren previstos en las declaratorias correspondientes emitidas por la Secretaría de Gobernación conforme a lo previsto en la Ley General de Protección Civil.

Sexto. En el presente Presupuesto de Egresos se incluye la cantidad de \$186,354,100, para que la Secretaría de Gobernación lleve a cabo las acciones relativas a la implementación de la legislación general que se expida en materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y búsqueda de personas, así como para la creación del órgano encargado de realizar las acciones de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas.

Asimismo, se incluyen \$282,592,800, para el otorgamiento de subsidios por parte de la Secretaría de Gobernación, a las entidades federativas, para la realización de acciones de búsqueda de personas que les correspondan en el marco de las disposiciones que establezca la legislación general señalada en el párrafo anterior. Dichos subsidios se otorgarán en un esquema de coparticipación de recursos igualitaria entre la Federación y las entidades federativas.

Las entidades federativas podrán destinar hasta el diez por ciento de los subsidios que reciban para la elaboración de un proyecto ejecutivo que especifique las acciones que deberán realizar para cumplir con las disposiciones que establezca la legislación general en la materia, incluyendo metas a corto, mediano y largo plazo.

El otorgamiento de los subsidios a las entidades federativas se sujetará a los lineamientos que para tal efecto emita el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, a más tardar el último día hábil de enero.

Séptimo. Las obras de infraestructura y las acciones que realicen las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con cargo a recursos del presente Presupuesto de Egresos, se sujetarán a las especificaciones y características de imagen y promoción de las mismas establecidas en los lineamientos que para tal efecto emita la Función Pública a más tardar el 31 de enero.

Octavo. Las entidades federativas deberán notificar y realizar la entrega de los recursos federales que correspondan a los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en los plazos y términos que establecen las leyes federales aplicables, el Presupuesto de Egresos, y en el caso de programas de subsidios o gasto reasignado, conforme a lo previsto en los convenios que celebren con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que les transfieran recursos federales.

Las entidades federativas no podrán establecer requisitos adicionales ni realizar acciones u omisiones que impidan el ejercicio eficiente, eficaz y oportuno de los recursos públicos que por su conducto se transfieran a los municipios y, en su caso, a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Las entidades federativas, por conducto de la Secretaría de Finanzas o su equivalente, deberán hacer pública la información relativa a la fecha y el monto de las transferencias de recursos federales que deriven de los proyectos aprobados en el Presupuesto de Egresos, realizadas a sus municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a través de sus respectivas páginas oficiales de Internet, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que los recursos correspondientes hayan sido efectivamente depositados en las cuentas bancarias específicas de los municipios o demarcaciones, incluyendo el número de identificación de la transferencia.

El incumplimiento a lo previsto en el presente artículo, incluyendo el destino de los recursos correspondientes, será sancionado por las autoridades competentes en los términos de la legislación aplicable, sin perjuicio de las responsabilidades de carácter civil, administrativo o penal que, en su caso, se determinen.

Los municipios serán responsables de la correcta integración de la información técnica, así como del destino, ejercicio, registro y comprobación de los recursos que les transfieran las entidades federativas respectivas, conforme a lo señalado en este artículo.

Noveno. En el Anexo 21 de este Presupuesto de Egresos se incluye la cantidad de \$750,000,000, para la constitución del Fondo para Fronteras, que se destinará al otorgamiento de subsidios que coadyuven a abatir la pobreza, a través de una estrategia de inclusión y bienestar social, así como a contribuir al desarrollo económico a través del otorgamiento de apoyos a proyectos que fomenten la creación, consolidación y competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, en las entidades federativas en cuyo territorio se encuentren las líneas divisorias internacionales del norte y sur del país.

Dichos recursos se encuentran aprobados en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, y serán transferidos a las secretarías de Desarrollo Social y Economía. La distribución por entidad federativa será convenida por las dependencias antes referidas.

El ejercicio de los recursos de dicho Fondo estará sujeto a las disposiciones que para tal efecto emita la Secretaría, dentro del primer trimestre del ejercicio fiscal.

Décimo. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, reportará en los Informes Trimestrales la evolución del proyecto de inversión en infraestructura denominado Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, previsto en el Anexo 4 de este Decreto, con base en la información que le remitan la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)

A: RAMOS AUTÓNOMOS		118,131,650,829
Gasto Programable		
01	Poder Legislativo	15,574,572,274
	Cámara de Senadores ^{1/}	4,905,020,157
	Cámara de Diputados ^{2/}	8,439,435,153
	Auditoría Superior de la Federación	2,230,116,964
03	Poder Judicial	71,366,389,337
	Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,635,107,441
	Consejo de la Judicatura Federal	61,838,081,896
	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,893,200,000
22	Instituto Nacional Electoral	24,215,327,986
35	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	2,033,004,229
41	Comisión Federal de Competencia Económica	618,149,978
42	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	1,227,728,385
43	Instituto Federal de Telecomunicaciones	1,998,000,000
44	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	1,098,478,640
RAMO: 40 INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA		7,788,876,174
	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	7,788,876,174
RAMO: 32 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA		3,029,044,741
	Tribunal Federal de Justicia Administrativa	3,029,044,741
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		1,023,678,665,789
Gasto Programable		
02	Oficina de la Presidencia de la República	1,797,418,247
04	Gobernación	64,288,166,419
05	Relaciones Exteriores	9,003,192,028
06	Hacienda y Crédito Público	26,458,200,665
07	Defensa Nacional	81,021,903,813
08	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	72,125,383,478
09	Comunicaciones y Transportes	84,548,590,749
10	Economía	9,578,420,348
11	Educación Pública ^{3/}	280,969,302,366
12	Salud ^{4/}	122,557,337,320
13	Marina	31,305,775,196
14	Trabajo y Previsión Social	4,036,978,861
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	16,766,195,714
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales ^{5/}	37,580,635,702
17	Procuraduría General de la República	16,243,787,465
18	Energía	2,470,265,318
20	Desarrollo Social	106,645,504,028
21	Turismo	3,916,225,884
27	Función Pública	1,191,905,203

31	Tribunales Agrarios	980,961,673
37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	131,201,969
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	27,225,876,510
45	Comisión Reguladora de Energía	346,903,124
46	Comisión Nacional de Hidrocarburos	296,932,814
47	Entidades no Sectorizadas	9,275,426,913
48	Cultura	12,916,173,982
C: RAMOS GENERALES		2,937,514,789,313
Gasto Programable		
19	Aportaciones a Seguridad Social	699,664,136,809
23	Provisiones Salariales y Económicas	156,463,239,818
25	Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	52,728,283,062
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	688,341,688,549
Gasto No Programable		
24	Deuda Pública	473,126,225,003
28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	811,931,615,172
29	Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	0
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	17,091,100,000
34	Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	38,168,500,900
D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO		961,916,843,767
Gasto Programable		
GYN	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	282,632,561,843
GYR	Instituto Mexicano del Seguro Social	679,284,281,924
E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO		915,720,047,868
Gasto Programable		
TYY	Petróleos Mexicanos (Consolidado)	391,946,000,000
TVV	Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	387,588,946,400
Gasto No Programable		
	Costo Financiero, que se distribuye para erogaciones de:	136,185,101,468
TYY	Petróleos Mexicanos (Consolidado)	110,810,101,404
TVV	Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	25,375,000,064
Neteo: Resta de: a) aportaciones ISSSTE; y, b) subsidios, transferencias y apoyos fiscales a las entidades de control directo y empresas productivas del Estado.		688,112,918,481
GASTO NETO TOTAL		5,279,667,000,000

1/ Incluye 125 millones de pesos para el Canal del Congreso.

2/ Incluye 125 millones de pesos para el Canal del Congreso.

3/ Incluye recursos por 150.0 millones de pesos en el XE-IPN Canal 11 para actividades de producción y transmisión de contenidos audiovisuales para la difusión de la Riqueza Histórica y Cultural de México.

4/ Incluye recursos por 1,450.0 mdp dentro del programa presupuestario U012.- "Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud", para cubrir el pago de las provisiones que permitan mantener la homologación salarial de ejercicios anteriores del personal que fue formalizado y regularizado, y serán transferidos a las entidades federativas a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Ramo 33.

5/ Incluye una previsión de 75.0 millones de pesos para la protección y conservación del Archipiélago de Revillagigedo, Colima.

ANEXO 2. GASTO CORRIENTE ESTRUCTURAL (pesos)

Gasto Corriente Estructural	2,162,066,174,552
------------------------------------	--------------------------

*/ La asignación corresponde a montos estimados con base en las reasignaciones determinadas por la H. Cámara de Diputados.

ANEXO 3. GASTOS OBLIGATORIOS (millones de pesos) */

Previsiones para Gastos Obligatorios	3,589,084.8
Previsiones para Gastos Obligatorios con Pensiones y Jubilaciones	4,382,819.1

*/ La asignación corresponde a montos estimados con base en las reasignaciones determinadas por la H. Cámara de Diputados.

ANEXO 4. EROGACIONES PLURIANUALES PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA (millones de pesos)

	MONTO
INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA	8,681.5
Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	8,681.5
INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	5,041.6
Túnel Emisor Oriente (TEO)	5,041.6
INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	120.0
CIP Costa del Pacífico	120.0
TOTAL	13,843.0

ANEXO 5. COMPROMISOS PLURIANUALES (millones de pesos)

	MONTO
Dependencias y Entidades (Recursos Fiscales)	60,933.66
Entidades de Control Directo	30,131.90
Empresas Productivas del Estado	147,118.77
Poder Judicial	2,499.33
Instituto Nacional Electoral	1,264.46
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	90.67
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	94.89

ANEXO 5.A. PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA (millones de pesos)

Para efectos de lo dispuesto en la fracción VI del artículo 3o. del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, el monto máximo anual de gasto programable para los proyectos de asociación público-privada, asciende a la cantidad de \$34'576,600,000.

PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA	ENTIDAD FEDERATIVA	MONTO TOTAL DE INVERSIÓN^{1/}	MONTO^{2/} 2018
PROYECTOS NUEVOS		15,590.8	5,216.3
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		10,718.2	1,840.3
Programa APP de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP Arriaga-Tapachula)	Chiapas	4,704.9	851.6
Programa APP de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP Campeche-Mérida)	Campeche y Yucatán	1,914.7	265.4
Programa APP de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP San Luis Potosí-Matehuala)	San Luis Potosí	2,387.1	428.7
Programa APP de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP Tampico-Ciudad Victoria)	Tamaulipas	1,711.5	294.5
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN		3,521.8	2,699.7
Construcción, Rehabilitación, Adecuación, Equipamiento y Amueblado del Complejo Penitenciario Federal Papantla	Veracruz	3,521.8	2,699.7
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		1,350.7	676.3
Proyecto de Modernización del Servicio Meteorológico Nacional	República Mexicana	1,350.7	676.3

PROYECTOS AUTORIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES		25,957.3	11,619.8
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		12,147.2	6,306.6
Libramiento de la Carretera La Galarza-Amatitlanes	Puebla	954.3	668.0
Programa Asociación Público Privada de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP Querétaro - San Luis Potosí)	Querétaro, Guanajuato y San Luis Potosí	1,892.9	733.7
Programa Asociación Público Privada de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP Coatzacoalcos - Villahermosa)	Tabasco y Veracruz	2,151.7	1,298.0
Programa APP de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (Matehuala - Saltillo) para el periodo 2017-2027	Nuevo León	1,589.8	678.5
Programa APP de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (Pirámides-Tulancingo-Pachuca) para el periodo 2017-2027	Estado de México e Hidalgo	2,019.5	998.7
Programa APP de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (Saltillo-Monterrey-Nuevo Laredo) para el periodo 2017-2027	Coahuila y Nuevo León	2,172.4	952.8
Programa APP de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (Texcoco-Zacatepec) para el periodo 2017-2027	Estado de México, Tlaxcala y Puebla	1,366.6	976.9
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		7,188.3	2,997.4
Construcción del Hospital General de Zona de 144 camas, en Bahía de Banderas, Nayarit	Nayarit	1,584.6	705.3
Construcción del Hospital General de Zona (HGZ) de 180 camas en la localidad de Tapachula, en el estado de Chiapas	Chiapas	1,741.0	722.2
Construcción del Hospital Regional (HGR) de 260 Camas en el Municipio de García, Nuevo León	Nuevo León	1,962.9	799.5
Construcción del Hospital General Regional de 260 camas en Tepetzotlán, Estado de México	Estado de México	1,899.8	770.4
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO		6,621.8	2,315.7
Construcción y operación del nuevo Hospital General Dr. Gonzalo Castañeda, Ciudad de México	Ciudad de México	1,631.4	0.0
Construcción de una nueva Clínica Hospital en Mérida, Yucatán	Yucatán	916.9	183.4
Sustitución del Hospital General Dr. Daniel Gurría Urgell en Villahermosa, Tabasco	Tabasco	1,024.2	848.1
Sustitución del actual Hospital General "Águiles Calles Ramírez" en Tepic, Nayarit	Nayarit	1,452.2	1,029.1
Nuevo Hospital General en la Delegación Regional Sur de la Ciudad de México	Ciudad de México	1,597.1	255.2
TOTAL		41,548.1	16,836.1

*Cifras con IVA

1/ Monto total estimado en gasto de inversión del sector privado en infraestructura

2/ Inversión estimada prevista por el sector privado para el 2018

ANEXO 6. PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO (pesos)**6.A. Monto autorizado para proyectos aprobados en ejercicios fiscales anteriores de inversión directa e inversión condicionada**

	Inversión Directa	Inversión Condicionada	Suma
Comisión Federal de Electricidad	652,526,225,733	300,780,568,452	953,306,794,185

6.B. Monto comprometido de proyectos de inversión directa autorizados en ejercicios fiscales anteriores

	Monto Autorizado	Monto Contratado	Monto Comprometido
Comisión Federal de Electricidad	536,359,005,661	421,276,861,233	251,567,871,572

6.C. Monto máximo de compromiso de proyectos de inversión condicionada autorizados en ejercicios fiscales anteriores

	Monto Autorizado	Monto Contratado	Máximo Comprometido
Comisión Federal de Electricidad	245,848,977,938	171,965,928,260	132,465,719,583

6.D. Previsiones para pago de amortizaciones y costo financiero de proyectos de inversión directa

	Inversión Física (Amortizaciones)	Costo Financiero	Suma
Comisión Federal de Electricidad	23,431,400,000	9,170,304,784	32,601,704,784

ANEXO 7. PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos) */

		Incremento a las percepciones	Creación de plazas	Otras medidas de carácter económico, laboral y contingente	Total
		I	II	III	
Ramos Administrativos					
02	Oficina de la Presidencia de la República	15,134,571		3,525,760	18,660,331
04	Gobernación	693,089,602	56,000,000	224,725,600	973,815,202
05	Relaciones Exteriores	28,337,132		9,751,720	38,088,852
06	Hacienda y Crédito Público	332,475,776		112,063,760	444,539,536
07	Defensa Nacional	931,208,106		329,881,831	1,261,089,937
08	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	155,783,240		71,977,017	227,760,257
09	Comunicaciones y Transportes	136,271,522		77,903,120	214,174,642
10	Economía	54,108,072		22,348,040	76,456,112
11	Educación Pública	1,870,062,947		2,048,779,320	3,918,842,267
12	Salud	555,363,509		175,495,040	730,858,549
13	Marina	257,614,024		240,986,440	498,600,464
14	Trabajo y Previsión Social	39,949,298		19,503,200	59,452,498
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	36,695,628		19,218,160	55,913,788
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales 1/	143,017,788	60,000,000	92,342,720	295,360,508
17	Procuraduría General de la República	264,073,339		51,109,400	315,182,739
18	Energía	27,657,554		3,549,200	31,206,754
20	Desarrollo Social	45,627,680		21,947,080	67,574,760
21	Turismo	19,280,507		7,397,600	26,678,107
27	Función Pública	22,703,174		3,211,120	25,914,294
31	Tribunales Agrarios	13,662,974		5,727,080	19,390,054
37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	2,784,429		266,040	3,050,469
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	104,159,786	200,000,000	40,616,040	344,775,826
45	Comisión Reguladora de Energía	5,209,405		462,000	5,671,405
46	Comisión Nacional de Hidrocarburos	5,074,253		308,160	5,382,413
47	Entidades no Sectorizadas	29,603,717	84,562,984	8,072,840	122,239,541
48	Cultura	99,874,133		18,913,520	118,787,653
Ramos Generales					
23	Provisiones Salariales y Económicas	6,069,723,473	500,000,000	2,944,153,448	9,513,876,921

*/Para efectos de control presupuestario y eficiencia del gasto, la administración de estos recursos se considera en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas.

1/ La creación de plazas corresponde a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

ANEXO 8. COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA Y OTRAS EROGACIONES (pesos)

	MONTO
Costo financiero de la deuda del Gobierno Federal incluido en el Ramo General 24 Deuda Pública	473,126,225,003
Costo financiero de la deuda de las empresas incluidas en el Anexo 1.E de este Decreto	136,185,101,468
Erogaciones incluidas en el Ramo General 29 Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	0
Erogaciones incluidas en el Ramo General 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	38,168,500,900
Obligaciones incurridas a través de los programas de apoyo a deudores	900
Obligaciones surgidas de los programas de apoyo a ahorradores	38,168,500,000
Total	647,479,827,371

ANEXO 9. MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios			
Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	190	653
15,000	30,000	217	941
30,000	50,000	245	1,225
50,000	100,000	273	1,511
100,000	150,000	299	1,802
150,000	250,000	340	2,176
250,000	350,000	368	2,450
350,000	450,000	396	2,600
450,000	600,000	422	2,883
600,000	750,000	435	3,035
750,000	1,000,000	477	3,319
1,000,000		503	3,469

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas					
Presupuesto autorizado para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas		Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	303	150	2,704	2,100
15,000	30,000	375	190	3,000	2,250
30,000	50,000	451	226	3,453	2,704
50,000	100,000	523	260	4,203	3,148
100,000	150,000	601	303	4,952	3,751
150,000	250,000	678	339	5,704	4,499
250,000	350,000	826	411	6,608	4,952
350,000	450,000	898	451	7,203	5,388
450,000	600,000	1,054	523	8,563	6,451
600,000	750,000	1,202	601	9,750	7,357
750,000	1,000,000	1,345	678	10,953	8,251
1,000,000		1,428	751	12,295	9,298

Nota.- Los anteriores montos se establecen sin perjuicio de los umbrales derivados de los tratados de libre comercio suscritos por México, para la determinación del carácter de los procedimientos de contratación.

ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)

RAMO	DENOMINACIÓN	MONTO
Total		80,844,557,230
04 Gobernación		27,413,917
	Conducción de la política interior	27,413,917
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación		5,240,052,493
	Programa de Fomento a la Agricultura	2,425,879,220
	Programa de Apoyos a Pequeños Productores	2,814,173,272
09 Comunicaciones y Transportes		3,838,070,360
	Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras	2,788,631,717
	Estudios y proyectos de construcción de caminos rurales y carreteras alimentadoras	48,894,499
	Programa de Empleo Temporal (PET)	351,789,564
	Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales	648,754,580
11 Educación Pública		10,128,113,236
	Educación para Adultos (INEA)	84,337,674
	Educación Inicial y Básica Comunitaria	518,394,915
	Normar los servicios educativos	105,382,819
	PROSPERA Programa de Inclusión Social	8,444,284,085
	Programa Nacional de Becas	611,438,100
	Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	238,362,312
	Fortalecimiento de la Calidad Educativa	125,913,331
12 Salud		5,414,617,328
	Rectoría en Salud	9,800,000
	Prevención y control de enfermedades	29,184,643
	Salud materna, sexual y reproductiva	18,752,597
	PROSPERA Programa de Inclusión Social	1,010,588,550
	Fortalecimiento a la atención médica	285,697,954
	Seguro Popular	4,060,593,584
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano		1,622,813,686
	Programa de Infraestructura	313,471,902
	Programa de Apoyo a la Vivienda	1,309,341,784
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales		1,407,918,825
	Rehabilitación y Modernización de Presas y Estructuras de Cabeza	29,053,350
	Infraestructura para la Protección de Centros de Población y Áreas Productivas	203,633,114
	Infraestructura para la modernización y rehabilitación de riego y temporal tecnificado	101,912,471
	Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental	554,583
	Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible	51,690,139
	Programa de Empleo Temporal (PET)	46,439,337
	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	124,194,985
	Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	241,677,668
	Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	608,763,178
19 Aportaciones a Seguridad Social		3,956,976,358
	Programa IMSS-PROSPERA	3,956,976,358
20 Desarrollo Social		31,044,320,327
	Programa de Fomento a la Economía Social	243,894,497
	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	33,645,693
	Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)	1,096,528,648
	Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)	182,117,730
	Programa 3 x 1 para Migrantes	39,363,644
	Programa de Coinversión Social	175,501,275
	Programa de Empleo Temporal (PET)	125,668,954
	PROSPERA Programa de Inclusión Social	14,251,248,702
	Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	276,561,175
	Pensión para Adultos Mayores	13,177,199,137
	Comedores Comunitarios	1,442,590,872

21 Turismo		56,038,510
	Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos	56,038,510
23 Provisiones Salariales y Económicas		583,996,315
	Fondo Regional	583,996,315
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		11,305,326,342
	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	9,034,802,294
	FAM Asistencia Social	2,270,524,048
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos		25,058,712
	Promover, difundir y proteger los Derechos Humanos de los integrantes de pueblos y comunidades indígenas y atender asuntos de indígenas en reclusión.	25,058,712
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología		30,000,000
	Apoyos para actividades científicas, tecnológicas y de innovación	30,000,000
47 Entidades no Sectorizadas		6,088,935,816
	Actividades de apoyo Administrativo	202,727,458
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	12,011,541
	Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas	1,066,589,096
	Programa de Apoyo a la Educación Indígena	1,322,019,760
	Programa de Infraestructura Indígena	2,372,551,494
	Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena	809,188,589
	Programa de Derechos Indígenas	303,847,878
48 Cultura		74,905,006
	Educación y cultura indígena	74,905,006

ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)

Vertiente	Programa PEC / Ramo / Componente / Subcomponente / Rama Productiva	MONTO
	Total	334,314.0
Financiera		2,930.5
	Programa de financiamiento y aseguramiento al medio rural	2,930.5
	Hacienda y Crédito Público	2,930.5
	AGROASEMEX	1,543.9
	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros SNC (BANSEFI)	36.2
	Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA)	300.0
	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND)	900.0
	Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR)	150.4
Competitividad		53,068.0
	Programa de Apoyos a la Comercialización	9,748.7
	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	9,748.7
	Programa de Apoyos a la Comercialización	9,748.7
	Incentivos a la Comercialización	9,463.0
	Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones	285.7
	Programa de Fomento a la Inversión y Productividad	43,319.3
	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	41,881.5
	Programa de Apoyos a Pequeños Productores	11,434.4
	Arráigate Joven- Impulso Emprendedor	569.8
	Atención a Siniestros Agropecuarios	3,866.6
	Desarrollo de las Zona Áridas (PRODEZA)	808.7
	El Campo en Nuestras Manos	1,329.9
	Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva	1,216.8
	Fortalecimiento a Organizaciones Rurales	392.0
	PROCAFÉ e Impulso Productivo al Café	783.4
	Programa de Incentivos para Productores de Maíz y Frijol (PIMAF)	1,651.8
	Proyectos Productivos (FAPPA)	815.4
	Programa de Fomento a la Agricultura	16,257.6
	Capitalización Productiva Agrícola	1,696.4
	Estrategias Integrales de Política Pública Agrícola	581.6
	Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico Agrícola	2,591.0
	Mejoramiento Productivo de Suelo y Agua	1,925.7
	PROAGRO Productivo	9,462.9

Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola	1,932.5
Impulso a la Capitalización	1,838.2
Paquetes Productivos Pesqueros y Acuícolas	94.3
Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	2,000.0
Programa de Fomento Ganadero	808.5
Capitalización Productiva Pecuaria	386.3
Estrategias Integrales para la Cadena Productiva	263.9
Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico Pecuarios	158.3
Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria	4,312.6
Acceso al Financiamiento	1,485.4
Activos Productivos y Agrologística	1,078.5
Certificación y Normalización Agroalimentaria	38.0
Desarrollo Productivo del Sur Sureste y Zonas Económicas Especiales	1,177.1
Fortalecimiento a la Cadena Productiva	233.6
Riesgo Compartido	300.0
Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	4,891.6
Campañas Fitozoosanitarias	795.9
Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	419.2
Inspección y Vigilancia Epidemiológica, de plagas y Enfermedades Reglamentadas no Cuarentenarias	795.9
Programa de Acciones Complementarias para Mejorar las Sanidades	2,084.7
Vigilancia Epidemiológica, de plagas y Enfermedades Cuarentenarias	795.9
Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable	194.1
Sistema Integral para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar (SIDESCA)	13.3
Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable (SNIDRUS)	180.8
Sistema Nacional de Investigación Agrícola	50.2
Fondo SAGARPA-CONACYT	38.3
Sistema Nacional de Investigación Agrícola	11.9
Economía	80.0
Fondo Nacional Emprendedor (FNE)	80.0
Desarrollo Social	1,301.8
Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)	137.8
Programa de Fomento a la Economía Social	1,164.0
Turismo	56.0
Ecoturismo y Turismo Rural	56.0
Medio Ambiente	9,940.0
Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales	9,940.0
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	4,372.6
Programa de Apoyos a Pequeños Productores	1,492.4
Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable del Suelo y Agua (Ejecución Nacional)	1,492.4
Programa de Fomento a la Agricultura	322.5
Energías Renovables	322.5
Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola	243.0
Desarrollo de la Acuicultura	209.5
Ordenamiento y Vigilancia Pesquera y Acuícola	33.5
Programa de Fomento Ganadero	2,314.7
PROGAN Productivo	2,103.6
Sustentabilidad Pecuaria	211.1
Medio Ambiente y Recursos Naturales	5,567.4
Forestal	3,650.1
Protección al medio ambiente en el medio rural	1,917.3
Desarrollo Regional Sustentable	246.1
PET (Incendios Forestales)	331.7
PROFEPA	267.9
Vida Silvestre	1,071.6

Educativa	38,291.6
Programa de Educación e Investigación	38,291.6
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	5,989.2
Colegio de Postgraduados	1,355.8
Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero (CSAEGRO)	110.1
Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP)	1,288.2
Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura (INAPESCA)	517.9
Universidad Autónoma Chapingo	2,717.2
Educación Pública	32,302.4
Desarrollo de Capacidades Educación	5,847.8
Educación Agropecuaria	7,474.3
PROSPERA Educación	18,052.3
Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	928.0
Laboral	574.2
Programa de mejoramiento de condiciones laborales en el medio rural	574.2
Trabajo y Previsión Social	35.0
Trabajadores Agrícolas Temporales	35.0
Desarrollo Social	539.2
PET	539.2
Social	102,500.1
Programa de atención a la pobreza en el medio rural	68,091.6
Relaciones Exteriores	75.0
Atención a migrantes	75.0
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	13,140.7
Atención a la población agraria	13,140.7
Infraestructura Rural	4,257.0
Vivienda Rural	8,883.7
Desarrollo Social	48,787.0
Atención a la población agraria	48,623.0
Coinversión Social	155.8
Jornaleros Agrícolas	246.9
Pensión para Adultos Mayores	36,875.7
PROSPERA Desarrollo Social	11,344.6
Atención a migrantes	164.0
Entidades no Sectorizadas	6,088.9
Atención a Indígenas (CDI)	6,088.9
Programa de Derecho a la Alimentación	32,652.0
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	2,648.3
Programa de Apoyos a Pequeños Productores	2,598.0
Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales	2,598.0
Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola	50.3
Fomento al Consumo	50.3
Desarrollo Social	30,003.7
Consumo de leche Liconsa	504.1
Programa Alimentario	796.6
Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA S.A. de C.V.	2,155.4
PROSPERA Alimentación	26,547.6
Programa de apoyo a la adquisición de leche	1,691.0
Desarrollo Social	1,691.0
Adquisición de leche a productores nacionales	1,691.0
Programa de atención a las mujeres en situación de violencia	65.5
Desarrollo Social	65.5
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, PAIMEF	65.5

Infraestructura	63,873.6
Programa de infraestructura en el medio rural	63,873.6
Comunicaciones y Transportes	7,614.3
Infraestructura	7,614.3
Construcción de caminos rurales	1,853.6
Mantenimiento de Caminos Rurales	5,760.7
Medio Ambiente y Recursos Naturales	4,514.6
IMTA	256.9
Infraestructura Hidroagrícola	2,259.2
Programa de perforación y equipamiento de pozos agrícolas en estados afectados con sequía	77.1
Programas Hidráulicos	1,921.4
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	51,744.6
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	51,744.6
Salud	51,720.8
Programa de atención a las condiciones de salud en el medio rural	51,720.8
Salud	39,547.3
Salud en población rural	39,547.3
Desarrollo de Capacidades Salud	225.7
Sistema de Protección Social en Salud (SPSS)	39,321.6
PROSPERA Salud	5,394.3
Seguro Médico Siglo XXI	1,464.0
Seguro Popular	32,463.3
Aportaciones a Seguridad Social	12,173.5
IMSS-PROSPERA	11,893.5
Seguridad Social Cañeros	280.0
Agraria	820.0
Programa para la atención de aspectos agrarios	820.0
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	820.0
Atención de aspectos agrarios	820.0
Archivo General Agrario	126.5
Conflictos Agrarios y Obligaciones Jurídicas	475.1
Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios	218.4
Administrativa	10,595.3
Gasto Administrativo	10,595.3
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	7,485.2
ASERCA	252.8
Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar	13.7
CONAPESCA	811.3
CONAZA	67.8
Dependencia Sagarpa	3,904.3
FEESA	8.9
FIRCO	253.2
INCA RURAL	28.0
SENASICA	1,992.8
SIAP	109.4
SNICS	43.0
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	2,129.1
Dependencia SEDATU	1,061.8
Procuraduría Agraria	918.9
Registro Agrario Nacional	148.4
Tribunales Agrarios	981.0
Tribunales Agrarios	981.0

ANEXO 11.1 DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR ENTIDAD FEDERATIVA (millones de pesos)

Entidad	Concurrencia con Entidades Federativas	Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva	Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua (Ejecución Nacional)	Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria
Aguascalientes	26.6	6.4	5.9	0.0	0.8	27.5
Baja California	34.2	8.3	7.6	0.0	1.1	37.2
Baja California Sur	19.1	4.6	4.2	0.0	0.2	34.3
Campeche	30.9	8.4	7.8	42.0	0.3	65.8
Coahuila	66.7	11.4	10.4	0.0	1.3	61.0
Colima	22.2	5.3	4.9	16.2	0.3	31.0
Chiapas	126.5	30.5	28.0	333.9	2.2	131.7
Chihuahua	66.3	16.0	14.7	95.3	2.6	90.0
Ciudad de México	15.6	3.8	3.5	0.0	0.1	4.5
Durango	52.9	12.7	11.7	98.3	1.3	68.7
Guanajuato	88.3	21.3	19.6	9.7	2.7	81.8
Guerrero	81.0	19.4	18.1	487.8	2.0	80.2
Hidalgo	71.0	17.0	15.9	187.9	1.6	62.4
Jalisco	98.7	24.1	21.6	17.1	3.9	131.4
Estado de México	87.4	20.9	19.5	102.4	1.5	56.2
Michoacán	90.4	21.8	20.0	94.4	2.3	144.1
Morelos	43.0	10.3	9.5	61.1	0.5	42.8
Nayarit	37.5	10.2	9.4	37.2	0.9	78.8
Nuevo León	36.5	9.5	8.8	0.0	0.9	61.1
Oaxaca	116.3	28.0	25.7	348.8	3.0	58.2
Puebla	90.9	21.9	20.1	186.9	1.5	81.9
Querétaro	40.6	9.8	9.0	16.2	0.9	32.4
Quintana Roo	21.0	5.8	5.3	16.2	0.3	33.2
San Luis Potosí	53.4	12.8	11.8	97.5	1.1	68.7
Sinaloa	85.8	20.6	19.1	0.0	2.1	279.5
Sonora	68.7	20.5	18.9	0.0	1.7	112.5
Tabasco	58.0	14.0	12.9	13.0	0.5	70.4
Tamaulipas	70.4	17.0	15.6	16.2	2.9	100.4
Tlaxcala	29.4	7.1	6.6	33.0	0.3	16.3
Veracruz	142.7	34.4	31.7	178.1	1.8	129.7
Yucatán	51.2	14.0	13.0	12.5	1.1	59.7
Zacatecas	77.0	18.6	17.1	96.1	1.4	54.1
TOTAL	2,000.0	486.7	447.7	2,598.0	45.2	2,387.7

ANEXO 12. PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (pesos)

Ramo Unidad Responsable		Recursos Fiscales	Recursos Propios	MONTO
Total		76,776,510,620	15,176,037,543	91,952,548,163
04	Gobernación	81,974,733	-	81,974,733
H00	Centro Nacional de Prevención de Desastres	81,974,733	-	81,974,733
05	Relaciones Exteriores	5,300,000	-	5,300,000
K00	Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo	5,300,000	-	5,300,000
08	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	8,627,525,436	280,723,130	8,908,248,566
116	Coordinación General de Ganadería	158,319,086	-	158,319,086
311	Dirección General de Productividad y Desarrollo Tecnológico	2,641,122,562	-	2,641,122,562
A11	Universidad Autónoma Chapingo	2,717,199,463	3,600,000	2,720,799,463
IZC	Colegio de Postgraduados	1,355,848,336	12,000,000	1,367,848,336
JAG	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias	1,288,232,884	260,123,130	1,548,356,014
RJL	Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura	466,803,105	5,000,000	471,803,105
09	Comunicaciones y Transportes	208,388,845	-	208,388,845
A00	Instituto Mexicano del Transporte	130,567,356	-	130,567,356
JZN	Agencia Espacial Mexicana	77,821,489	-	77,821,489
10	Economía	660,797,940	767,938,698	1,428,736,638
410	Dirección General de Innovación, Servicios y Comercio Interior	214,612,284	-	214,612,284
E00	Instituto Nacional del Emprendedor	50,000,000	-	50,000,000
K2H	Centro Nacional de Metrología	193,692,079	63,319,682	257,011,761
K8V	Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	-	155,599,773	155,599,773
LAT	Procuraduría Federal del Consumidor	-	1,681,283	1,681,283
LAU	Servicio Geológico Mexicano	202,493,577	547,337,960	749,831,537
11	Educación Pública	29,283,323,779	2,380,953,330	31,664,277,109
511	Dirección General de Educación Superior Universitaria	4,806,377,285	-	4,806,377,285
514	Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas	323,320,021	-	323,320,021
600	Subsecretaría de Educación Media Superior	5,709,060	-	5,709,060
611	Dirección General de Educación Tecnológica Industrial	671,202	-	671,202
A00	Universidad Pedagógica Nacional	88,536,714	-	88,536,714
A2M	Universidad Autónoma Metropolitana	3,048,708,947	46,869,212	3,095,578,159
A3Q	Universidad Nacional Autónoma de México	12,334,527,146	1,334,363,732	13,668,890,878
B00	Instituto Politécnico Nacional	3,929,918,682	-	3,929,918,682
K00	Universidad Abierta y a Distancia de México	17,028,415	-	17,028,415
L3P	Centro de Enseñanza Técnica Industrial	17,145,114	-	17,145,114
L4J	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	2,232,639,342	729,526,516	2,962,165,858
L6H	Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional	88,627,789	142,539,140	231,166,929
L8K	El Colegio de México, A.C.	561,817,236	121,410,846	683,228,082
M00	Tecnológico Nacional de México	1,554,485,540	-	1,554,485,540
MGH	Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	273,811,284	6,243,884	280,055,168

12	Salud	6,005,197,657	725,166,570	6,730,364,227
160	Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad	1,685,060	-	1,685,060
610	Dirección General de Calidad y Educación en Salud	2,999,488,737	-	2,999,488,737
M7A	Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas	10,143,897	-	10,143,897
M7F	Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz	124,731,865	15,876,377	140,608,242
M7K	Centros de Integración Juvenil, A.C.	23,578,981	150,240	23,729,221
N00	Servicios de Atención Psiquiátrica	607,144	-	607,144
NAW	Hospital Juárez de México	203,110,974	275,000	203,385,974
NBB	Hospital General "Dr. Manuel Gea González"	78,866,404	2,120,000	80,986,404
NBD	Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"	145,006,245	36,862,914	181,869,159
NBG	Hospital Infantil de México Federico Gómez	169,229,003	12,231,705	181,460,708
NBQ	Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío	12,542,094	8,459,000	21,001,094
NBR	Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca	5,792,942	-	5,792,942
NBS	Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán	119,647,007	300,000	119,947,007
NBT	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"	1,296,819	2,663,500	3,960,319
NBU	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca	5,914,102	2,030,000	7,944,102
NBV	Instituto Nacional de Cancerología	114,394,519	105,726,866	220,121,385
NCA	Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	148,269,008	28,581,243	176,850,251
NCD	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	202,688,109	52,056,932	254,745,041
NCE	Instituto Nacional de Geriátrica	44,399,476	10,247,168	54,646,644
NCG	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán	311,573,577	160,193,476	471,767,053
NCH	Instituto Nacional de Medicina Genómica	176,765,378	8,738,000	185,503,378
NCK	Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez	104,920,654	29,378,408	134,299,062
NCZ	Instituto Nacional de Pediatría	223,176,257	9,596,970	232,773,227
NDE	Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	188,704,506	21,204,620	209,909,126
NDF	Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra	144,205,481	10,477,958	154,683,439
NDY	Instituto Nacional de Salud Pública	392,100,867	176,680,296	568,781,163
NEF	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.	-	31,315,897	31,315,897
NHK	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	52,358,551	-	52,358,551
13	Marina	15,000,000	-	15,000,000
212	Dirección General de Investigación y Desarrollo	15,000,000	-	15,000,000
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	478,344,006	207,681,000	686,025,006
RJE	Instituto Mexicano de Tecnología del Agua	256,923,043	207,681,000	464,604,043
RJJ	Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático	221,420,963	-	221,420,963
17	Procuraduría General de la República	121,053,491	67,200,000	188,253,491
SKC	Instituto Nacional de Ciencias Penales	121,053,491	67,200,000	188,253,491
18	Energía	857,177,148	6,122,070,096	6,979,247,244
T0K	Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias	313,421,989	841,811,564	1,155,233,553
T0O	Instituto Mexicano del Petróleo	-	4,974,365,121	4,974,365,121
T0Q	Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares	543,755,159	305,893,411	849,648,570

21	Turismo	20,397,588	-	20,397,588
A00	Instituto de Competitividad Turística	20,397,588	-	20,397,588
23	Provisiones Salariales y Económicas	2,969,169,400	-	2,969,169,400
411	Unidad de Política y Control Presupuestario	2,969,169,400	-	2,969,169,400
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	27,225,876,510	3,865,396,457	31,091,272,967
90A	Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C.	56,851,542	8,500,000	65,351,542
90C	Centro de Investigación en Matemáticas, A.C.	170,063,398	27,714,827	197,778,225
90E	Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.	172,786,031	64,370,000	237,156,031
90G	CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"	178,730,003	125,000,000	303,730,003
90I	Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.	179,731,457	52,260,672	231,992,129
90K	Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C.	114,297,035	41,751,330	156,048,365
90M	Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.	364,312,177	40,654,910	404,967,087
90O	Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.	420,842,687	62,355,656	483,198,343
90Q	Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.	271,674,366	18,348,666	290,023,032
90S	Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.	203,665,405	23,379,613	227,045,018
90U	Centro de Investigación en Química Aplicada	175,421,192	62,000,000	237,421,192
90W	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social	284,249,669	5,600,649	289,850,318
90X	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	21,437,872,511	2,500,000	21,440,372,511
90Y	CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada	251,984,057	330,412,000	582,396,057
91A	Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.	-	1,090,672,085	1,090,672,085
91C	El Colegio de la Frontera Norte, A.C.	278,662,430	47,215,259	325,877,689
91E	El Colegio de la Frontera Sur	327,504,718	40,000,000	367,504,718
91I	El Colegio de Michoacán, A.C.	138,163,860	4,646,635	142,810,495
91K	El Colegio de San Luis, A.C.	107,051,274	8,999,500	116,050,774
91M	INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación	-	850,000,000	850,000,000
91O	Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos	75,305,619	152,155,166	227,460,785
91Q	Instituto de Ecología, A.C.	259,248,791	64,609,110	323,857,901
91S	Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora"	177,315,016	3,500,000	180,815,016
91U	Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	324,312,529	50,327,545	374,640,074
91W	Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.	116,713,245	103,257,994	219,971,239
9ZU	Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial	304,450,116	460,866,000	765,316,116
9ZW	Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California	496,199,995	62,129,450	558,329,445
9ZY	Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.	338,467,387	62,169,390	400,636,777
48	Cultura	156,052,655	-	156,052,655
D00	Instituto Nacional de Antropología e Historia	156,052,655	-	156,052,655
	Instituto Mexicano del Seguro Social	-	718,539,898	718,539,898
GYR	Instituto Mexicano del Seguro Social	-	718,539,898	718,539,898
	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	60,931,432	40,368,364	101,299,796
GYN	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	60,931,432	40,368,364	101,299,796

ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)

RAMO	DENOMINACIÓN	MONTO
TOTAL		47,918,431,176
01 Poder Legislativo		34,000,000
	Actividades derivadas del trabajo legislativo	34,000,000
	H. Cámara de Senadores	6,000,000
	H. Camara de Diputados	28,000,000
04 Gobernación		291,509,304
	Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	256,257,347
	Planeación demográfica del país	7,452,000
	Implementar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y sus habitantes	3,307,089
	Programa de Derechos Humanos	12,972,868
	Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito	1,520,000
	Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	10,000,000
05 Relaciones Exteriores		17,000,000
	Atención, protección, servicios y asistencia consulares	12,000,000
	Actividades de apoyo administrativo	4,000,000
	Promoción y defensa de los intereses de México en el ámbito multilateral	1,000,000
06 Hacienda y Crédito Público		4,000,000
	Actividades de apoyo administrativo	4,000,000
07 Defensa Nacional		108,000,000
	Programa de igualdad entre mujeres y hombres SDN	108,000,000
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación		7,843,328,212
	Diseño y Aplicación de la Política Agropecuaria	4,680,914
	Programa de Apoyos a Pequeños Productores	3,750,032,973
	Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria	393,848,151
	Programa de Fomento a la Agricultura	3,140,000,000
	Programa de Fomento Ganadero	554,766,174
09 Comunicaciones y Transportes		5,906,212
	Definición, conducción y supervisión de la política de comunicaciones y transportes	5,906,212
10 Economía		342,797,997
	Actividades de apoyo administrativo	2,000,000
	Fondo Nacional Emprendedor	340,797,997
11 Educación Pública		4,507,297,258
	Servicios de Educación Superior y Posgrado	139,244,491
	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	20,886,248
	Políticas de igualdad de género en el sector educativo	10,457,004
	Programa Nacional de Becas	3,736,141,619
	Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	288,630,440
	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	8,108,796
	Fortalecimiento de la Calidad Educativa	30,823,337
	Programa Nacional de Convivencia Escolar	273,005,323
12 Salud		5,510,166,142
	Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	23,451,008
	Investigación y desarrollo tecnológico en salud	125,362,484
	Atención a la Salud	1,479,220,964
	Prevención y atención contra las adicciones	56,945,761
	Programa de vacunación	413,534,730
	Actividades de apoyo administrativo	2,032,426
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	345,951

Rectoría en Salud	1,663,354
Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	396,455,632
Prevención y Control de Enfermedades	4,859,261
Salud materna, sexual y reproductiva	2,321,337,292
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	237,423,927
Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad	52,112,370
Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	395,420,982
13 Marina	7,000,000
Sistema Educativo naval y programa de becas	7,000,000
14 Trabajo y Previsión Social	375,466,997
Procuración de justicia laboral	26,500,000
Ejecución de los programas y acciones de la Política Laboral	22,666,997
Programa de Apoyo al Empleo (PAE)	326,300,000
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	2,571,100,229
Actividades de apoyo administrativo	2,987,638
Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales	1,079,244,528
Programa de Infraestructura	475,394,841
Programa de Apoyo a la Vivienda	1,013,473,222
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	298,733,999
Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental	628,607
Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible	83,688,797
Programa de Empleo Temporal (PET)	139,000,000
Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	75,416,595
17 Procuraduría General de la República	136,476,143
Investigar y perseguir los delitos del orden federal	70,472,625
Investigar y perseguir los delitos relativos a la Delincuencia Organizada	52,629,411
Promoción del respeto a los derechos humanos y atención a víctimas del delito	3,873,160
Investigación académica en el marco de las ciencias penales	325,627
Investigar, perseguir y prevenir delitos del orden electoral	4,733,320
Promoción del Desarrollo Humano y Planeación Institucional	442,000
Actividades de apoyo administrativo	4,000,000
18 Energía	8,250,297
Regulación y supervisión de actividades nucleares y radiológicas	99,760
Actividades de apoyo administrativo	7,000,537
Coordinación de la política energética en electricidad	1,000,000
Gestión, promoción, supervisión y evaluación del aprovechamiento sustentable de la energía	150,000
19 Aportaciones a Seguridad Social	445,009
Apoyo Económico a Viudas de Veteranos de la Revolución Mexicana	445,009
20 Desarrollo Social	20,050,058,094
Articulación de políticas públicas integrales de juventud	198,653,204
Programa de Fomento a la Economía Social	730,601,585
Programa de Coinversión Social	128,865,262
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	263,079,298
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	4,070,264,507
Pensión para Adultos Mayores	14,658,594,238
21 Turismo	7,500,000
Planeación y conducción de la política de turismo	7,500,000
22 Instituto Nacional Electoral	116,650,000
Capacitación y educación para el ejercicio democrático de la ciudadanía	100,000,000
Dirección, soporte jurídico electoral y apoyo logístico	6,650,000
Otorgamiento de prerrogativas a partidos políticos, fiscalización de sus recursos y administración de los tiempos del estado en radio y televisión	10,000,000

35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	40,863,494
Promover, divulgar, dar seguimiento, evaluar y monitorear la política nacional en materia de Igualdad entre mujeres y hombres, y atender Asuntos de la mujer	35,536,697
Actividades de apoyo administrativo	5,326,797
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	4,190,149,974
Apoyos para actividades científicas, tecnológicas y de innovación	90,000,000
Becas de Posgrado y apoyo a la calidad	4,100,149,974
40 Información Nacional Estadística y Geográfica	81,173,271
Producción y difusión de información estadística y geográfica	81,173,271
43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	8,834,312
Actividades de apoyo administrativo	8,834,312
45 Comisión Reguladora de Energía	250,000
Regulación y permisos de electricidad	50,000
Regulación y permisos de Hidrocarburos	50,000
Actividades de apoyo administrativo	150,000
47 Entidades no Sectorizadas	1,322,980,215
Atención a Víctimas	7,772,233
Actividades de apoyo administrativo	11,251,831
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	7,518,138
Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	421,460,738
Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	350,000,000
Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena	436,616,512
Programa de Derechos Indígenas	88,360,763
48 Cultura	38,494,017
Desarrollo Cultural	34,275,285
Programa Nacional de Becas	4,218,732
18 Energía 1/	250,000
Dirección, coordinación y control de la operación del Sistema Eléctrico Nacional	250,000
Instituto Mexicano del Seguro Social 1/	19,674,130,237
Prevención y Control de Enfermedades	240,108,341
Servicios de guardería	11,908,219,972
Atención a la Salud	7,525,801,924
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado 1/	467,756,393
Equidad de Género	27,597,717
Prevención y Control de Enfermedades	440,158,676
Petróleos Mexicanos 1/	12,720,000
Actividades de apoyo administrativo	12,720,000
Comisión Federal de Electricidad 1/	29,941,772
Operación y mantenimiento de las centrales generadoras de energía eléctrica	10,500,000
Operación y mantenimiento de la Red Nacional de Transmisión	3,307,500
Operación y mantenimiento de la infraestructura del proceso de distribución de energía eléctrica	1,071,000
Comercialización de energía eléctrica y productos asociados	1,071,000
Servicios de infraestructura aplicable a telecomunicaciones	742,595
Operación de mecanismos para mejorar la comercialización de servicios y productos	1,401,023
Funciones en relación con Estrategias de Negocios Comerciales, así como potenciales nuevos negocios	1,758,670
Promoción de medidas para el ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica	521,255
Actividades de apoyo administrativo	4,023,670
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	266,507
Coordinación de las funciones y recursos para la infraestructura eléctrica	4,725,000
Seguridad física en las instalaciones de electricidad	553,552

1/ El presupuesto no suma en el total, por ser recursos propios.

ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)

Ramo	Denominación	MONTO
Total		62,309,065,228
04	Gobernación	153,644,914
	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	153,644,914
05	Relaciones Exteriores	175,000,000
	Atención, protección, servicios y asistencia consulares	175,000,000
11	Educación Pública	1,447,528,768
	Apoyos a centros y organizaciones de educación	6,673,007
	Programa Nacional de Becas	974,260,202
	Programa Nacional de Convivencia Escolar	273,005,323
	Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	193,590,235
12	Salud	5,986,589,339
	Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad	173,949,378
	Asistencia social y protección del paciente	532,785,430
	Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	52,358,551
	Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra	1,135,946,565
	Investigación y desarrollo tecnológico en salud	108,022,480
	Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	427,067,935
	Programa de Atención a Personas con Discapacidad	43,759,106
	Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente"	106,502,000
	Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	220,020,561
	Salud materna, sexual y reproductiva	377,424,408
	Seguro Médico Siglo XXI	1,958,450,767
	Servicios de asistencia social integral	850,302,159
14	Trabajo y Previsión Social	22,666,997
	Ejecución de los programas y acciones de la Política Laboral	22,666,997
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	281,648,203
	Programa de Apoyo a la Vivienda	281,648,203
19	Aportaciones a Seguridad Social	4,364,924,327
	Programa IMSS-PROSPERA	4,364,924,327
20	Desarrollo Social	43,143,887,380
	Articulación de políticas públicas integrales de juventud	198,653,204
	Desarrollo integral de las personas con discapacidad	57,005,567
	Pensión para Adultos Mayores	38,040,236,738
	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	277,714,872
	Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas	252,755,770
	Programa de Coinversión Social	187,332,822
	Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	3,788,509,242
	Servicios a grupos con necesidades especiales	341,679,166
23	Provisiones Salariales y Económicas	500,000,000
	Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad	500,000,000
35	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	42,865,103
	Atender asuntos relacionados con víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos.	27,555,305
	Atender asuntos relativos a la aplicación del Mecanismo Nacional de Promoción, Protección y Supervisión de la Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad.	15,309,798
47	Entidades no Sectorizadas	6,088,935,816
	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	6,088,935,816
48	Cultura	74,905,006
	Educación y cultura indígena	74,905,006
	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	26,469,375
	Atención a Personas con Discapacidad	26,469,375

ANEXO 15. ESTRATEGIA DE TRANSICIÓN PARA PROMOVER EL USO DE TECNOLOGÍAS Y COMBUSTIBLES MÁS LIMPIOS (pesos)

Ramo	Denominación	MONTO
Total		28,625,456,058
04 Gobernación		882,725
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación		322,464,669
12 Salud		33,000,000
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales		3,277,946
	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	3,277,946
18 Energía		562,813,410
	Secretaría de Energía	468,416,190
	Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía	93,797,220
	Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias	600,000
Petróleos Mexicanos		885,160,986
	Pemex Exploración y Producción	25,762,682
	Pemex Transformación Industrial	859,398,304
Comisión Federal de Electricidad		26,817,856,322
	CFE Consolidado*	26,817,856,322

* Incluye la Inversión Financiada de los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo.

ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)

RAMO	DENOMINACIÓN	MONTO
TOTAL		61,457,819,955
04 Gobernación		226,580,258
	Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil	226,580,258
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación		14,351,904,327
	Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria	47,046,099
	Programa de Fomento a la Agricultura	700,829,732
	Programa de Fomento Ganadero	2,778,306,668
	Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola	2,119,557,043
	Programa de Apoyos a Pequeños Productores	8,706,164,786
09 Comunicaciones y Transportes		512,727,470
	Reconstrucción y Conservación de Carreteras	512,727,470
10 Economía		10,000,000
	Promoción del comercio exterior y atracción de inversión extranjera directa	10,000,000
11 Educación Pública		63,077,200
	Servicios de Educación Superior y Posgrado	50,364,225
	Programa Nacional de Becas	999,701
	Subsidios para organismos descentralizados estatales	11,713,274
12 Salud		410,515,718
	Protección Contra Riesgos Sanitarios	12,770,027
	Vigilancia epidemiológica	397,745,691
13 Marina		17,600,786
	Emplear el Poder Naval de la Federación para salvaguardar la soberanía y seguridad nacionales	17,600,786
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano		1,094,732,809
	Programa de Prevención de Riesgos	8,545,360
	Programa de Infraestructura	1,086,187,449

16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	9,700,860,769
Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable	4,383,129
Investigación científica y tecnológica	240,212,322
Protección Forestal	1,643,849,274
Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde	206,921,209
Regulación Ambiental	72,210,635
Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales	98,966,547
Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas	138,022,523
Programas de Calidad del Aire y Verificación Vehicular	984,393
Normativa Ambiental e Instrumentos para el Desarrollo Sustentable	27,756,976
Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	3,348,681,967
Actividades de apoyo administrativo	10,829,214
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	4,193,619
Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental	132,431,634
Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible	246,143,520
Programa de Empleo Temporal (PET)	331,709,552
Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	778,663,394
Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	2,095,775,640
Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre	197,601,189
Programa de Manejo de Áreas Naturales Protegidas	121,524,032
18 Energía	897,892,430
Actividades de apoyo administrativo	3,019,760
Conducción de la política energética	213,579,287
Coordinación de la política energética en electricidad	55,853,117
Coordinación de la política energética en hidrocarburos	85,341,917
Gestión, promoción, supervisión y evaluación del aprovechamiento sustentable de la energía	71,682,159
Fondos de Diversificación Energética	468,416,190
21 Turismo	613,080
Planeación y conducción de la política de turismo	613,080
23 Provisiones Salariales y Económicas	24,994,938,000
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	24,644,000,000
Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	350,938,000
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	369,044,486
Investigación científica, desarrollo e innovación	118,531,776
Becas de posgrado y apoyos a la calidad	105,462,000
Innovación tecnológica para incrementar la productividad de las empresas	145,050,710
47 Entidades no Sectorizadas	55,000,000
Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena	55,000,000
Petróleos Mexicanos	169,157,779
Proyectos de infraestructura económica de hidrocarburos	81,855,443
Mantenimiento de infraestructura	85,284,867
Otros proyectos de infraestructura	2,017,469
Comisión Federal de Electricidad	8,583,174,844
Operación de mecanismos para mejorar la comercialización de servicios y productos	8,123,000,000
Promoción de medidas para el ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica	6,283,952
Proyectos de infraestructura económica de electricidad	50,000,000
Proyectos de infraestructura económica de electricidad (Pidiregas)	403,890,892

ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)

Ramo	Denominación	Monto
Total		244,587,605,329
07 Defensa Nacional		1,726,207,480
	Sistema educativo militar	1,726,207,480
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación		576,119,019
	Programa de Apoyos a Pequeños Productores ^{2./}	576,119,019
10 Economía		70,000,000
	Fondo Nacional Emprendedor	70,000,000
11 Educación Pública		213,973,086,639
	Educación Básica ^{1./}	15,651,509,055
	PROSPERA Programa de Inclusión Social	15,129,826,430
	Programa Nacional de Becas	218,308,674
	Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	303,373,951
	Educación Media Superior ^{1./}	82,339,249,659
	Formación y certificación para el trabajo	3,266,843,052
	Servicios de Educación Media Superior ^{2./}	41,354,283,497
	Programa de Formación de Recursos Humanos basada en Competencias	7,764,850
	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	671,202
	Programa de infraestructura física educativa	38,754,227
	PROSPERA Programa de Inclusión Social	6,335,879,237
	Programa Nacional de Becas	4,228,798,233
	Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	45,844,444
	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	105,025,122
	Subsidios para organismos descentralizados estatales	26,202,791,726
	Expansión de la Educación Media Superior y Superior	692,589,999
	Apoyos a centros y organizaciones de educación	60,004,070
	Educación Superior ^{1./, 3./}	113,979,389,732
	Servicios de Educación Superior y Posgrado ^{2./}	43,932,566,485
	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	2,585,450,327
	Proyectos de infraestructura social del sector educativo ^{2./}	250,417,603
	Mantenimiento de infraestructura	196,083,337
	Programa Nacional de Becas	6,579,253,099
	Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	52,497,746
	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	656,407,011
	Fortalecimiento de la Calidad Educativa	1,862,591,120
	Subsidios para organismos descentralizados estatales ^{2./, 4./}	56,377,156,518
	Carrera Docente en UPES	350,000,000
	Apoyos a centros y organizaciones de educación ^{5./, 6./, 7./}	436,966,486
	Apoyos para la atención a problemas estructurales de las UPES ^{2./, 8./}	700,000,000
	Posgrado	2,002,938,193
	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	646,362,582
	Programa Nacional de Becas	188,184,586
	Subsidios para organismos descentralizados estatales	1,168,391,025
12 Salud		1,114,534,708
	Prevención y atención contra las adicciones	755,117,424
	Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	359,417,284

13 Marina		594,755,349
	Sistema Educativo naval y programa de becas	594,755,349
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano		565,267,241
	Programa de Apoyo a la Vivienda	565,267,241
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales		448,701
	Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental	448,701
19 Aportaciones a Seguridad Social		4,808,895,775
	Seguro de Enfermedad y Maternidad ^{9/_}	4,808,895,775
20 Desarrollo Social		760,501,556
	Instituto Mexicano de la Juventud	311,966,360
	Programa de Fomento a la Economía Social	95,821,468
	PROSPERA Programa de Inclusión Social	352,713,728
25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos		1,084,893,684
	Servicios de educación normal en el D.F.	1,084,893,684
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		14,740,955,810
	Educación Básica	5,718,201,191
	FONE Servicios Personales	4,456,723,747
	FONE Otros de Gasto Corriente	142,964,242
	FONE Gasto de Operación	178,994,544
	FONE Fondo de Compensación	128,787,788
	FAM Infraestructura Educativa Básica ^{10/_}	69,410,072
	FAETA Educación de Adultos	741,320,797
	Educación Media Superior	5,031,675,488
	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior ^{10/_}	602,234,447
	FAETA Educación Tecnológica ^{2/_}	4,429,441,041
	Educación Superior	3,991,079,131
	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior ^{10/_}	3,991,079,131
47 Entidades no Sectorizadas ^{11/_}		163,459,918
	Programa de Apoyo a la Educación Indígena	163,459,918
48 Cultura		13,784,257
	Programa Nacional de Becas	13,784,257
50 Instituto Mexicano del Seguro Social		2,267,645,798
	Prevención y control de enfermedades	70,111,636
	Atención a la Salud	2,197,534,162
51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.		2,127,049,395
	Prevención y Control de Enfermedades	290,824,157
	Atención a la Salud	1,836,225,238

1/_ Incluye recursos por 550 millones de pesos para el Programa Becas Salario para el Estado de Morelos, aplicable en los niveles de educación básica, media superior y superior.

2/_ Monto incluido en el Anexo: Ampliaciones al Ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Ramo 11 Educación Pública y Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

3/_ Incluye recursos por 70 millones de pesos para la Fundación UNAM.

4/_ Incluye 50 mdp para el Edificio Multiaulas de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca.

5/_ Incluye 150 millones de pesos para la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

6/_ Incluye subsidios para operación de la Universidad Tecnológica del Valle de Chalco, A.C.

7/_ Incluye subsidios para operación de la Academia Mexicana de la Historia.

8/_ Incluye 50 mdp para la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

9/_ Considera los recursos asignados al componente del Seguro de Salud para Estudiantes.

10/_ Se incrementa el monto derivado de la actualización a la RFP aprobada en LIF 2018

11/_ Programa operado por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI).

ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (Pesos)

Ramo	Denominación	MONTO
Total		797,722,512,861
04 Gobernación		54,950,483
	Atención a refugiados en el país	475,000
	Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	53,697,727
	Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	566,400
	Registro e Identificación de Población	211,356
05 Relaciones Exteriores		3,000,000
	Atención, protección, servicios y asistencia consulares	3,000,000
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación		797,008,122
	Desarrollo y aplicación de programas educativos en materia agropecuaria	797,008,122
11 Educación Pública		131,226,431,877
	Diseño de la Política Educativa	280,476,285
	Educación Inicial y Básica Comunitaria	4,858,434,070
	Educación para Adultos (INEA)	481,929,563
	Escuelas de Tiempo Completo	11,243,182,262
	Evaluaciones de la calidad de la educación	191,277,529
	Expansión de la Educación Media Superior y Superior	692,589,999
	Formación y certificación para el trabajo	1,633,421,526
	Fortalecimiento de la Calidad Educativa	2,293,168,597
	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	671,202
	Normar los servicios educativos	20,780,352
	Políticas de igualdad de género en el sector educativo	2,091,401
	Producción y distribución de libros y materiales educativos	2,571,883,671
	Producción y transmisión de materiales educativos	199,231,909
	Programa de Cultura Física y Deporte	601,482,631
	Programa de infraestructura física educativa	38,754,227
	Programa de la Reforma Educativa	2,243,527,825
	Programa Nacional de Becas	4,447,106,907
	Programa Nacional de Convivencia Escolar	273,005,323
	Programa Nacional de Inglés	826,808,745
	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	971,843,309
	Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	349,218,395
	PROSPERA Programa de Inclusión Social	29,448,470,926
	Servicios de Educación Media Superior	41,354,283,497
	Subsidios para organismos descentralizados estatales	26,202,791,726
12 Salud		47,579,097,437
	Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad	163,589,123
	Atención a la Salud	2,816,112,130
	Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	85,769,208
	Investigación y desarrollo tecnológico en salud	83,459,795
	Prevención y atención contra las adicciones	203,299,988
	Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	1,032,843
	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	19,051,482
	Programa de Atención a Personas con Discapacidad	31,506,556
	Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	241,363,390
	Programa de vacunación	1,829,522,833
	PROSPERA Programa de Inclusión Social	4,855,275,740
	Protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes	67,051,755
	Salud materna, sexual y reproductiva	607,344,760
	Seguro Médico Siglo XXI	2,049,563,791
	Seguro Popular	33,903,126,368
	Servicios de asistencia social integral	622,027,675

14 Trabajo y Previsión Social	1,000,000
Ejecución de los programas y acciones de la Política Laboral	1,000,000
17 Procuraduría General de la República	95,016,520
Actividades de apoyo administrativo	1,770,145
Investigar y perseguir los delitos del orden federal	66,104,269
Investigar, perseguir y prevenir delitos del orden electoral	390,488
Promoción del respeto a los derechos humanos y atención a víctimas del delito	26,751,618
19 Aportaciones a Seguridad Social	5,487,673,254
Programa IMSS-PROSPERA	5,487,673,254
20 Desarrollo Social	51,375,904,442
Adquisición de leche nacional	1,050,397,052
Articulación de políticas públicas integrales de juventud	8,200,000
Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	1,249,288,129
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	29,201,802
Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas	87,060,321
Programa de Coinversión Social	187,332,822
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	3,712,739,057
PROSPERA Programa de Inclusión Social	45,051,685,259
22 Instituto Nacional Electoral	6,904,520
Capacitación y educación para el ejercicio democrático de la ciudadanía	6,904,520
25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	39,614,383,548
Becas para la población atendida por el sector educativo	154,516,160
Servicios de educación básica en el D.F.	38,374,973,704
Servicios de educación normal en el D.F.	1,084,893,684
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416,039,972,429
FAETA Educación de Adultos	345,144,368
FAETA Educación Tecnológica	4,429,441,041
FAM Asistencia Social	8,597,340,939
FAM Infraestructura Educativa Básica	8,165,890,806
FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	602,234,447
FASSA	24,902,901,635
FONE Fondo de Compensación	9,683,667,329
FONE Gasto de Operación	13,458,757,536
FONE Otros de Gasto Corriente	10,749,607,402
FONE Servicios Personales	335,104,986,926
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	12,609,461
Atender asuntos relacionados con niñas, niños y adolescentes	12,609,461
43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	6,500,000
Regulación y Supervisión de los sectores Telecomunicaciones y Radiodifusión	6,500,000
47 Entidades no Sectorizadas	1,122,498,830
Programa de Apoyo a la Educación Indígena	1,122,498,830
48 Cultura	94,238,266
Desarrollo Cultural	60,733,432
Producción y distribución de libros y materiales artísticos y culturales	1,646,837
Servicios Cinematográficos	940,000
Servicios educativos culturales y artísticos	30,917,997
Instituto Mexicano del Seguro Social	91,078,690,942
Atención a la Salud	75,538,101,468
Prestaciones sociales	707,004,935
Prevención y control de enfermedades	2,925,364,567
Servicios de guardería	11,908,219,972
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13,126,632,729
Atención a la Salud	10,073,968,751
Prestaciones sociales	1,652,411,354
Prevención y control de enfermedades	1,400,252,624

ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (pesos)

Ramo	Denominación	MONTO
Total		148,024,363,362
04 Gobernación		36,371,379,607
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	62,638,533
	Actividades de apoyo administrativo	464,571,178
	Conducción de la política interior	52,959,575
	Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	53,697,727
	Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública	399,481,958
	Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito	218,230,548
	Operativos para la prevención y disuasión del delito	27,771,928,196
	Programa de Derechos Humanos	55,895,379
	Programa Nacional de Prevención del Delito	300,000,000
	Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	256,257,347
	Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	151,598,499
	Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones	1,584,120,667
	Subsidios en materia de seguridad pública	5,000,000,000
06 Hacienda y Crédito Público		211,423,429
	Detección y prevención de ilícitos financieros	211,423,429
07 Defensa Nacional		5,176,249,408
	Derechos humanos	62,404,821
	Programa de igualdad entre mujeres y hombres SDN	108,000,000
	Programa de Seguridad Pública de la Secretaría de la Defensa Nacional	3,279,637,107
	Sistema educativo militar	1,726,207,480
09 Comunicaciones y Transportes		1,005,113,039
	Programa de Empleo Temporal (PET)	1,005,113,039
10 Economía		10,000,000
	Fondo Nacional Emprendedor	10,000,000
11 Educación Pública		75,778,056,893
	Atención al deporte	630,264,623
	Desarrollo Cultural	3,630,276,103
	Escuelas de Tiempo Completo	11,243,182,262
	Expansión de la Educación Media Superior y Superior	692,589,999
	Formación y certificación para el trabajo	3,266,843,052
	Producción y distribución de libros y materiales culturales	149,804,550
	Producción y transmisión de materiales educativos	927,447,547
	Programa de Cultura Física y Deporte	1,503,706,577
	Programa de infraestructura física educativa	203,331,512
	Programa de la Reforma Educativa	2,243,527,827
	Programa Nacional de Becas	11,214,544,592
	Programa Nacional de Convivencia Escolar	273,005,323

PROSPERA Programa de Inclusión Social	29,448,470,926
Servicios de Educación Media Superior	4,256,076,243
Servicios de Educación Superior y Posgrado	5,053,540,386
Subsidios para organismos descentralizados estatales	1,041,445,371
12 Salud	1,412,874,976
Prevención y atención contra las adicciones	1,291,663,382
Prevención y control de enfermedades	12,259,594
Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	1,500,000
Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente"	106,502,000
Salud materna, sexual y reproductiva	950,000
13 Marina	7,078,412,243
Emplear el Poder Naval de la Federación para salvaguardar la soberanía y seguridad nacionales	5,323,755,542
Sistema Educativo naval y programa de becas	1,754,656,701
14 Trabajo y Previsión Social	1,850,000
Capacitación para Incrementar la Productividad	25,000
Ejecución de los programas y acciones de la Política Laboral	125,000
Instrumentación de la política laboral	1,700,000
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	2,306,586,841
Programa de Apoyo a la Vivienda	740,526,358
Programa de Infraestructura	1,566,060,483
17 Procuraduría General de la República	1,552,577,641
Promoción del Desarrollo Humano y Planeación Institucional	1,344,132,787
Promoción del respeto a los derechos humanos y atención a víctimas del delito	208,444,854
20 Desarrollo Social	1,908,533,586
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	2,321,611
Actividades de apoyo administrativo	21,646,844
Articulación de políticas públicas integrales de juventud	198,653,204
Programa 3 x 1 para Migrantes	144,427,086
Programa de Empleo Temporal (PET)	221,320,980
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	662,989,117
Programa de Fomento a la Economía Social	467,122,784
Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)	153,239,661
Subsidios a programas para jóvenes	36,812,299
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	11,390,651,611
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (Educación Tecnológica) (FAETA)	671,829,449
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	7,000,000,000
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	3,718,822,162
47 Entidades no Sectorizadas	186,884,616
Atención a Víctimas	186,884,616
48 Cultura	3,633,769,472
Desarrollo Cultural	3,408,864,466
Educación y cultura indígena	74,905,006
Programa de Apoyos a la Cultura	150,000,000

ANEXO 20. RECURSOS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y SANCIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN, ASÍ COMO PARA LA FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE RECURSOS PÚBLICOS (pesos)

RAMO		RECURSOS FISCALES	RECURSOS PROPIOS	MONTO
TOTAL		8,407,708,724	1,993,151,620	10,400,860,344
A: INTEGRANTES DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN				
		3,981,688,049		3,981,688,049
RAMO	UNIDAD RESPONSABLE			
01	Poder Legislativo	2,230,116,964		2,230,116,964
	101 Auditoría Superior de la Federación	2,230,116,964		2,230,116,964
17	Procuraduría General de la República	509,355,813		509,355,813
	112 Órgano Interno de Control	81,695,520		81,695,520
	513 Unidad Especializada en Investigación de Delitos Cometidos por Servidores Públicos y contra la Administración de Justicia	37,476,097		37,476,097
	700 Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales	161,739,355		161,739,355
	900 Visitaduría General	153,046,533		153,046,533
	910 Dirección General de Evaluación Técnico Jurídica	12,056,197		12,056,197
	911 Dirección General de Asuntos Internos	30,056,865		30,056,865
	913 Dirección General de Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la Institución	22,927,469		22,927,469
	914 Dirección General de Procedimientos de Remoción	8,612,525		8,612,525
	SKC Instituto Nacional de Ciencias Penales	1,745,252		1,745,252
27	Función Pública	691,105,710		691,105,710
	110 Unidad de Asuntos Jurídicos	86,899,773		86,899,773
	112 Contraloría Interna	40,616,413		40,616,413
	113 Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control	138,767,588		138,767,588
	117 Unidad de Políticas de Apertura Gubernamental y Cooperación Internacional	26,656,301		26,656,301
	118 Dirección General de Información e Integración	50,633,667		50,633,667
	120 Unidad de Vinculación con el Sistema Nacional Anticorrupción	64,525,969		64,525,969
	200 Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública	10,087,354		10,087,354
	208 Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública	33,248,980		33,248,980
	209 Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública	36,943,807		36,943,807
	210 Unidad de Auditoría Gubernamental	48,734,116		48,734,116
	211 Unidad de Operación Regional y Contraloría Social	35,274,723		35,274,723
	212 Dirección General de Auditorías Externas	11,269,360		11,269,360
	300 Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas	12,707,845		12,707,845
	311 Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial	36,187,659		36,187,659
	312 Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas	36,163,622		36,163,622
	419 Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses	22,388,533		22,388,533
32	Tribunal Federal de Justicia Administrativa	333,989,507		333,989,507
	110 Tribunal Federal de Justicia Administrativa con sede en la Ciudad de México	333,989,507		333,989,507

44	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	45,029,488		45,029,488
	100 Presidencia	36,121,300		36,121,300
	500 Contraloría Interna	8,908,188		8,908,188
47	Entidades no Sectorizadas	172,090,567		172,090,567
	AYM Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	172,090,567		172,090,567
B: OTROS RAMOS		4,426,020,675	1,993,151,620	6,419,172,295
RAMO	PROGRAMA			
02	Oficina de la Presidencia de la República	17,161,099		17,161,099
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	17,161,099		17,161,099
04	Gobernación	204,932,772		204,932,772
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	163,952,238		163,952,238
	Implementar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y sus habitantes	40,980,534		40,980,534
05	Relaciones Exteriores	29,923,939		29,923,939
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	29,923,939		29,923,939
06	Hacienda y Crédito Público	478,586,517	399,585,562	878,172,079
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	267,163,088	399,585,562	666,748,650
	Detección y prevención de ilícitos financieros	211,423,429		211,423,429
07	Defensa Nacional	912,065,309		912,065,309
	Defensa de la Integridad, la Independencia, la Soberanía del Territorio Nacional	142,474,025		142,474,025
	Programa de justicia militar	769,591,284		769,591,284
08	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	543,297,778		543,297,778
	Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno	130,413,780		130,413,780
	Programa de Acciones Complementarias para Mejorar las Sanidades	208,216,179		208,216,179
	Regulación, supervisión y aplicación de las políticas públicas en materia agropecuaria, acuícola y pesquera	204,667,819		204,667,819
09	Comunicaciones y Transportes	45,799,421		45,799,421
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	45,799,421		45,799,421
10	Economía	77,793,104	55,428,012	133,221,116
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	77,793,104	55,428,012	133,221,116
11	Educación Pública	381,976,064	8,704,026	390,680,090
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	327,976,314	8,704,026	336,680,340
	Servicios de Educación Superior y Posgrado	53,999,750		53,999,750

12	Salud	363,458,093		363,458,093
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	363,458,093		363,458,093
13	Marina	71,336,158		71,336,158
	Emplear el Poder Naval de la Federación para salvaguardar la soberanía y seguridad nacionales	71,336,158		71,336,158
14	Trabajo y Previsión Social	2,051,170		2,051,170
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	2,051,170		2,051,170
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	48,496,956		48,496,956
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	48,496,956		48,496,956
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	149,925,580		149,925,580
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	149,925,580		149,925,580
18	Energía	40,269,492	108,798,240	149,067,732
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	40,269,492	108,798,240	149,067,732
20	Desarrollo Social	97,411,563		97,411,563
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	97,411,563		97,411,563
21	Turismo	61,187,000		61,187,000
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	61,187,000		61,187,000
22	Instituto Nacional Electoral	122,708,906		122,708,906
	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	122,708,906		122,708,906
25	Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	37,651,902		37,651,902
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	37,651,902		37,651,902
31	Tribunales Agrarios	1,662,766		1,662,766
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	1,662,766		1,662,766
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	353,086,701		353,086,701
	FAETA Educación de Adultos	2,465,317		2,465,317
	FAETA Educación Tecnológica	4,279,441		4,279,441
	FAFEF	40,638,107		40,638,107
	FAIS Entidades	8,899,745		8,899,745
	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	64,521,703		64,521,703
	FAM Asistencia Social	10,868,952		10,868,952
	FAM Infraestructura Educativa Básica	8,165,891		8,165,891
	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	4,593,314		4,593,314

FASP	7,000,000		7,000,000
FASSA	93,385,757		93,385,757
FONE Fondo de Compensación	9,683,667		9,683,667
FONE Gasto de Operación	13,458,757		13,458,757
FONE Otros de Gasto Corriente	10,749,607		10,749,607
FORTAMUN	74,376,443		74,376,443
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	13,055,228		13,055,228
Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno	13,055,228		13,055,228
37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	6,638,739		6,638,739
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	6,638,739		6,638,739
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	66,335,191	18,594,610	84,929,801
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	66,335,191	18,594,610	84,929,801
43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	45,890,326		45,890,326
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	45,890,326		45,890,326
45 Comisión Reguladora de Energía	10,075,649		10,075,649
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	10,075,649		10,075,649
46 Comisión Nacional de Hidrocarburos	9,462,899		9,462,899
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	9,462,899		9,462,899
47 Entidades no Sectorizadas	25,805,538		25,805,538
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	25,805,538		25,805,538
48 Cultura	66,887,151	10,020,585	76,907,736
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	66,887,151	10,020,585	76,907,736
Instituto Mexicano del Seguro Social		361,490,052	361,490,052
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno		361,490,052	361,490,052
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	141,087,664	97,319,142	238,406,806
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	141,087,664	97,319,142	238,406,806
Petróleos Mexicanos		801,356,085	801,356,085
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno		81,560,556	81,560,556
Prestación de servicios corporativos		719,795,529	719,795,529
Comisión Federal de Electricidad		131,855,306	131,855,306
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno		131,855,306	131,855,306

ANEXO 21. RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)

	MONTO
Previsiones Salariales	9,750,334,011
Situaciones laborales supervenientes	9,750,334,011
Provisiones Económicas	27,580,979,140
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	24,644,000,000
Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN) 1/	350,938,000
Fondo de Reconstrucción para Entidades Federativas	2,500,000,000
Comisiones y pago a CECOBAN	86,041,140
Provisiones Salariales y Económicas	9,513,876,921
Desarrollo Regional	26,557,645,812
Fondo Regional	2,335,985,261
Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (Anexo 21.1)	500,000,000
Proyectos de Desarrollo Regional	17,952,964,774
Programa para el Rescate del Acapulco Tradicional	100,000,000
Proyectos de Desarrollo Regional (Anexo 21.2)	17,852,964,774
Fondo Metropolitano	3,268,695,777
Fondo de Capitalidad	2,500,000,000
Otras Provisiones Económicas	61,847,689,946
Seguridad y Logística	1,551,063,033
Programa de Separación Laboral	890,216,398
Subsidios a las Tarifas Eléctricas	50,179,000,000
Provisión para la Armonización Contable	56,356,971
Fondo para la Transición	150,000,000
Fondo para Fronteras	750,000,000
Fondo de Apoyo a Migrantes	300,000,000
Programas Regionales	2,858,299,244
Fondo para la modernización del patrimonio cultural federal	725,000,000
Operación y Mantenimiento del Programa de Seguridad y Monitoreo en el Estado de México	1,500,000,000
Cámaras de Vigilancia en el Estado de Veracruz	350,000,000
Fondo para el Fortalecimiento Financiero	2,537,754,300
Gastos asociados a ingresos petroleros	21,212,713,988
TOTAL	156,463,239,818

1/ Incluye 50.0 millones de pesos para el proyecto "Construcción de instalaciones y equipamiento para Protección Civil".

ANEXO 21.1 FONDO PARA LA ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (pesos)

ENTIDAD	MONTO
Aguascalientes	6,509,756
Baja California	13,242,916
Baja California Sur	4,309,312
Campeche	7,989,550
Chiapas	18,659,635
Chihuahua	14,783,041
Coahuila	11,926,774
Colima	7,502,465
Ciudad de México	31,915,671
Durango	20,797,076
Guanajuato	20,046,795
Guerrero	14,206,100

Hidalgo	12,361,120
Jalisco	26,186,331
MÉXICO	54,517,629
Michoacán	16,990,621
Morelos	8,983,917
Nayarit	6,796,187
Nuevo León	17,492,600
Oaxaca	15,644,821
Puebla	21,810,171
Querétaro	8,853,195
Quintana Roo	9,440,987
San Luis Potosí	12,270,283
Sinaloa	12,871,890
Sonora	11,690,394
Tabasco	10,756,536
Tamaulipas	14,104,593
Tlaxcala	7,238,323
Veracruz	29,414,091
Yucatán	10,014,359
Zacatecas	20,672,861
TOTAL	500,000,000

ANEXO 21.2 AMPLIACIONES PARA PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL (pesos)

	MONTO
TOTAL	17,852,964,774
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES, HIDALGO.	2,000,000
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO	2,357,135
INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN EL MUNICIPIO DE GENARO CODINA, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	2,000,000
CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO NO. 193, YAUTEPEC, MORELOS	5,000,000
CONSTRUCCIÓN DE ARCOTECO ESCUELA PRIMARIA OCTAVIO PAZ, MUNICIPIO NEXTLALPAN, MÉXICO	1,700,000
PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO CALLE PRINCIPAL, EN HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO	720,044
CONSTRUCCION DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES YAUTEPEC, TERCERA ETAPA, EN YAUTEPEC, MORELOS	17,800,000
PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO CALLE TZINTZINTITLAN, LOCALIDAD HUEYAPAN, TETELA DEL VOLCÁN, MORELOS	3,757,422
INTERVENCIÓN CALZADA PEDRO A. GALVÁN - 2A ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE COLIMA, EN EL ESTADO DE COLIMA	44,000,000
PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO Y SERVICIOS DE LA CALLE INSURGENTES, EN TENANGO DEL AIRE, MÉXICO	2,050,953
INFRAESTRUCTURA EN PUERTO CHIAPAS, EN EL MUNICIPIO DE TAPACHULA, EN EL ESTADO DE CHIAPAS	40,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN MANZANILLO, COLIMA	1,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS, TLAXCALA	1,500,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN COLIMA, COLIMA	5,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE ATLAUTLA, ESTADO DE MÉXICO.	3,500,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN SANTA ISABEL, CHIHUAHUA	2,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE BOLAÑOS, JALISCO	1,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN TEPEYAHUALCO, PUEBLA	1,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	15,000,000
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN EL ESTADO DE COAHUILA	340,000,000
INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, PUEBLA	1,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL SOCIAL, EN ROSAMORADA, NAYARIT	500,000
PAVIMENTACIÓN EN ZONA URBANA, EN COMPOSTELA, NAYARIT	10,000,000
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE CERRO AZUL, VERACRUZ.	750,000

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE MORELOS EN SANTO DOMINGO BARRIO BAJO DE LA VILLA DE ETLA EN EL ESTADO DE OAXACA	5,000,000
CONSTRUCCIÓN DE VIALIDAD, BANQUETAS, CICLO VÍA Y ALUMBRADO PUBLICO, EN MORELIA, MICHOACÁN	49,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO.	6,500,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	3,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y VIAL PARA EL MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO	5,000,000
CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL RAPIDO, EN XOCHICOATLÁN, HIDALGO	1,900,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE DE JESÚS, SONORA	1,000,000
PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE VILLA SOLA DE VEGA EN EL ESTADO DE OAXACA	3,382,165
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA AVENIDA QUIRINDAVARA, URUAPAN, MICHOACÁN	10,000,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN ESCUELA LEYES DE REFORMA, ABASOLO, TAMAULIPAS	765,455
INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ	3,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN DIVERSOS MUNICIPIOS DE AGUASCALIENTES	20,000,000
REHABILITACIÓN DE PARQUE LOS ENCINOS, EN EL MUNICIPIO DE TECATE, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	15,000,000
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN AV. 2004, SAN ANTONIO HUIITEPEC, ZAACHILA, OAXACA	3,500,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE CASAS, TAMAULIPAS	7,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN HIDALGO, JALISCO.	6,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE CAMARGO, TAMAULIPAS	5,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.	84,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL. CALLE NOSTALGIA, ENTRE BLVD. LA LUZ Y HEROES DE LA INDEPENDENCIA COLONIA SAN PEDRO DE LOS HERNÁNDEZ, EN LEÓN, GUANAJUATO	2,000,000
INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DEL ORO, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	6,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO SUCHILQUITONGO, OAXACA	3,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE TABASCO, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	4,000,000
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO CALLE MARCELINO ALCANTAR, LA CRUZ, CHIHUAHUA	924,586
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO EN LA ESC. SEC. FED. NO.2, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO	1,950,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE NEXTLALPAN, MÉXICO	4,000,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE DE LA CANCHA DE BASQUETBOL DE LA LOCALIDAD DE PASO DE NICOLAS ROMERO (LAS PUERCAS) EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA, MICHOACÁN DE OCAMPO	700,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE CANATLÁN, DURANGO	2,475,000
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE ATLATLAHUACAN, MORELOS	3,000,000
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN EL ESTADO DE OAXACA	36,000,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE TIPO ARCO TECHO EN ESCUELA SECUNDARIA CABECERA MUNICIPAL DE VILLALDAMA, NUEVO LEÓN	1,150,000
INFRAESTRUCTURA EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO	22,500,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	15,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	7,700,000
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO CALLE SIN NOMBRE COL PANAMERICANA, LA CRUZ, CHIHUAHUA	2,139,933
REHABILITACIÓN DEL TEATRO DE LA CIUDAD, ANTIGUO CONGRESO, EN CUERNAVACA, MORELOS	50,000,000
REENCARPETADO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN AV. PROGRESO, MUNICIPIO NEXTLALPAN, MÉXICO	2,200,659
CONSTRUCCIÓN DE PUENTE ELEVADO DE LA VÍA RÁPIDA, EN ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO	10,000,000
CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO MULTIDISCIPLINARIO PORFIRIO DÍAZ, EN SAN DAMIÁN TEXÓLOC, TLAXCALA	10,000,000
CONSTRUCCIÓN DE RASTRO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.	4,500,000
PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO CALLE GUERRERO, CABECERA MUNICIPAL, CHALCATONGO DE HIDALGO, OAXACA	1,500,000
PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA CALLE AVENIDA SAN JOSÉ LOCALIDAD HUAUTLA, HUAUTLA, HIDALGO	2,539,013
CONSTRUCCION DE DORMITORIOS PARA ALBERGUE DE LA UMR 22 DEL IMSS, EN ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES, HIDALGO	653,830
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL SOCIAL, EN CONTLA DE JUAN CUAMATZI, TLAXCALA	500,000
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN EL ESTADO DE DURANGO	50,000,000
PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE CALLE PROLONGACIÓN IGNACIO ZARAGOZA, TENANGO DE DORIA, HIDALGO	899,347

INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE TEMAX, YUCATÁN	3,000,000
CONSTRUCCIÓN VIAL EN BOULEVARD COLOSIO ENTRONQUE CHACÓN, ENTRONQUE PLAZA Q. ENTRONQUE PFP, EN EL ESTADO DE HIDALGO	181,760,000
PAVIMENTACIÓN DE CALLES VARIAS DEL MUNICIPIO, TEMOZÓN, YUCATÁN	2,920,070
CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO, TELCHAC PUERTO, YUCATÁN	2,500,067
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SALVADOR ESCALANTE, MICHOACÁN	1,500,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO ESCUELA PRIMARIA TEODOMIRO MANZANO, CARDONAL, HIDALGO	1,500,000
CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO Y AUDITORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA	15,000,000
REHABILITACIÓN DEL TRAMO CARRETERO METEPEC - HUEHUETLA, EL ESTRIBO, MUNICIPIO DE TENANGO DE DORIA, HIDALGO	5,680,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE MIER, TAMAULIPAS	5,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE TEPEYAHUALCO, PUEBLA.	1,500,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE MEXQUITIC DE CARMONA, EN SAN LUIS POTOSÍ.	3,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO	195,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO.	2,900,000
REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE HACIENDA AMBAS AGUAS (PRIMERA ETAPA), EN EL MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT.	1,200,000
OBRAS DE DRENAJE, PUENTES Y CAMINOS RURALES EN DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE	20,000,000
CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL SOBRE LA AV. UNIVERSIDAD EN LA COLONIA SANTA CECILIA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO.	3,900,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE ESCUELA PRIMARIA LIDUVINA BENAVIDES PEÑA, VICTORIA, TAMAULIPAS	724,294
CONSTRUCCIÓN DE PARQUE LINEAL E INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE EN LA DELEGACIÓN LÓPEZ COTILLA, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.	10,000,000
CONSTRUCCIÓN DE CASA DE CULTURA, RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES	5,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE HIDALGO, DURANGO	4,401,011
CONSTRUCCIÓN DE PARQUE LINEAL (1A ETAPA CALLE SOL A CALLE INDEPENDENCIA) EN EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS JALISCO.	9,700,000
PAVIMENTACION DE LA CALLE EDUARDO GOROSTIZA EN LA COLONIA PURISIMA, EN TACÁMBARO, MICHOACÁN	700,000
REHABILITACIÓN DE PLAZA BANDERAS, EN BOCA DEL RÍO, VERACRUZ	5,000,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES PRIMARIA JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, METEPEC, HIDALGO	1,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL SOCIAL, EN MINERAL DEL CHICO, HIDALGO	500,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE MANLIO FABIO ALTAMIRANO, VERACRUZ.	4,700,000
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO CALLE MAGNOLIA, CUERNAVACA, MORELOS.	418,249
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SOYALTEPEC, OAXACA	1,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE AYOTLÁN, JALISCO	10,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	2,000,000
CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTO HIDRÁULICO DE LA CALLE CONSTITUCIÓN ENTRE LAS CALLES VENUSTIANO CARRANZA Y 16 DE SEPTIEMBRE, EN LA COLONIA PATRIA LIBRE 1A SECCIÓN, EN EL MUNICIPIO DE COSOLEACAQUE, VERACRUZ	2,970,000
INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN EL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	4,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL MUNICIPIO DE TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN	5,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL SOCIAL, EN SAYULA, JALISCO	1,500,000
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA AVENIDA BENITO JUÁREZ, SANTO DOMINGO ZANATEPEC, ESTADO DE OAXACA	7,627,725
CONSTRUCCIÓN DE CASA DE LA CULTURA EN SAN FRANCISCO TEPEYANCO, TEPEYANCO, TLAXCALA	7,000,000
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA PRIVADA 1 DE BENITO JUAREZ DE LA COLONIA LOS FRESNOS, EN NOGALES, VERACRUZ	1,400,000
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE 30 DE SEPTIEMBRE, EN EL MUNICIPIO DE TEMOAC, MORELOS	2,500,000
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CALLE MADERO EN LA LOCALIDAD DE TUXPAN, EN EL MUNICIPIO DE TUXPAN, NAYARIT	1,600,000
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN EL ESTADO DE SINALOA	232,000,000
CONSTRUCCION DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE, EN ZEMPOALA, HIDALGO	350,291

CONSTRUCCIÓN DE PARQUE URBANO LA ALAMEDA, EN EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO.	7,500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	1,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE ZACAPU, MICHOACÁN.	10,000,000
CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE FUTBOL EN LA UNIDAD DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA	2,000,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN PLAZA CÍVICA, ZONA CENTRO LOCALIDAD EL VITHE, CARDONAL, HIDALGO	1,500,000
CONSTRUCCION DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN EL CENTRO DE LA COMUNIDAD, EN APAN, HIDALGO	450,000
PAVIMENTACION DE LA CALLE RIO NAZAS COL VISTA DEL LAGO MPIO DE PÁTZCUARO MICHOACÁN	2,800,000
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA (ALBERCA SEMIOLIMPICA), EN SALVATIERRA, GUANAJUATO	5,200,000
DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN UNIÓN DE SAN ANTONIO, JALISCO	5,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE HOPELCHÉN, CAMPECHE	2,000,000
PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DEL ACCESO AL CENTRO ECOTURÍSTICO "BITHA XANTHE" DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO TLACHICHILCO, MUNICIPIO DE ACAXOCHITLÁN, HIDALGO	1,000,000
PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE LA CALLE "16 DE SEPTIEMBRE" EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRÉS, MUNICIPIO DE SAN BARTOLO TUTOTEPEC, HIDALGO	1,000,000
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO.	10,000,000
INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE TRES VALLES, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	3,000,000
PAVIMENTACION DE LA CALLE PASO DE CORTES Y CALLE SANTA MARIA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE OJUELOS DE JALISCO, JALISCO	7,359,825
REHABILITACIÓN DEL PARQUE LAGUNILLA EN EL POBLADO DE SAN ANTÓN, CUERNAVACA, MORELOS.	1,000,000
REHABILITACIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA, EN BALLEZA, CHIHUAHUA	2,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, TAMAULIPAS	31,000,000
REAHABILITACION DEL CAMPO DE FUTBOL DE LA LOCALIDAD DE HUEHUETLA, MUNICIPIO DE HUEHUETLA, HIDALGO	730,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE UNIÓN DE SAN ANTONIO, JALISCO	110,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE CHAHUITES, OAXACA.	2,000,000
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA AVENIDA SAN FRANCISCO, URUAPAN, MICHOACÁN	20,000,000
CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA REHABILITACIÓN PARQUE ALAMEDA, EN ATOTONILCO EL GRANDE, HIDALGO	2,000,000
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE ATLAUTLA, ESTADO DE MÉXICO.	1,500,000
CONSTRUCCIÓN CAMINO ALIMENTADOR ARROLLO DEL MONTE A LA LOCALIDAD DEL KILOMETRO 100 ENTRE CARRETERA FEDERAL TUXPAN- TAMPICO Y BRECHA HUASTECA, EN EL MUNICIPIO DE TAMPICO ALTO, EN EL ESTADO DE VERACRUZ	5,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS TENEJAPAN EN EL ESTADO DE VERACRUZ	5,000,000
CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN, OBRA DE DRENAJE Y PAVIMENTACIÓN PARA RECONSTRUIR VIALIDAD, EN ZITÁCUARO, MICHOACÁN	9,200,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE ATENGUILLO, JALISCO.	4,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA	7,500,000
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO MUNICIPAL EN COQUIMATLÁN, COLIMA	5,000,000
CONSTRUCCIÓN DE TEATRO AL AIRE LIBRE EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ROQUE, EN EL MUNICIPIO DE CELAYA, EN EL ESTADO DE GUANAJUATO	4,000,000
PAVIMENTACIÓN CON ADOQUÍN CALLE 20 DE NOVIEMBRE, COMUNIDAD DIMAS, SAN IGNACIO, SINALOA	2,000,000
PAVIMENTACIÓN CALLE GUANAJUATO, COLONIA TRES DE MAYO, EN EL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS.	3,500,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO.	13,000,000
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO DE LA AV. 16 DE JULIO, ENTRE AV. AYUNTAMIENTO Y AV. EMILIANO ZAPATA, MUNICIPIO NEXTLALPAN, MÉXICO	2,556,300
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE ATOLINGA, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	4,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN HUEJOTITÁN, CHIHUAHUA	1,180,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE A BASE DE ARCOTECO EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, COL. LAS TORRES DE CIVAC, EN EL MUNICIPIO DE JIUTEPEC, MORELOS.	2,600,000
RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA LOS MOCHIS - TOPOLOBAMPO, EN EL ESTADO DE SINALOA	100,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE MIER, TAMAULIPAS.	1,250,000
PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE CALLE BACHILLERES, TENANGO DE DORIA, HIDALGO	616,252
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, MICHOACÁN.	3,000,000
PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE OBRA PÚBLICA CON BENEFICIOS SOCIALES, EN EL ESTADO DE GUERRERO	136,000,000

INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE GENERAL PLUTARCO ELÍAS CALLES, EN SONORA.	1,500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE JAUMAVE, TAMAULIPAS.	4,300,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE ATLIXTAC 1RA ETAPA, GUERRERO	1,208,000
PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE CALLE ESCOBAR, MINERAL DEL MONTE, HIDALGO	2,485,487
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO Y ALUMBRADO PÚBLICO CALLE MALVA ENTRE CALLE IRIS Y PARAÍSO, COLONIA MILPILLAS, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CUERNAVACA, MORELOS.	852,216
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE EL NARANJO, SAN LUIS POTOSÍ	6,500,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NO. 63 LÁZARO CÁRDENAS, GÓMEZ PALACIO, DURANGO	708,960
PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA CALLE 15 DE MAYO, MELCHOR OCAMPO, NUEVO LEÓN	2,978,712
CONSTRUCCIÓN TECHUMBRE EN LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NÚM. 63 LÁZARO CARDENAS, GÓMEZ PALACIO, DURANGO	708,960
CONSTRUCCIÓN, PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POZO EN LA LOCALIDAD DE LA CAPILLA DEL REFUGIO, EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO	2,000,000
PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO CALLE PRINCIPAL EN CABECERA MUNICIPAL, CHALCATONGO DE HIDALGO, OAXACA	2,500,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE ESCUELA SECUNDARIA GRAL. BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA, GÓMEZ PALACIO, DURANGO	527,500
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO.	1,000,000
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOQUÍN CON BANQUETAS Y GUARNICIONES EN CALLE RIO BRAVO EN EL MUNICIPIO DE TEPEYANCO, TLAXCALA	1,000,000
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA VIAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES	200,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN XONACATLÁN, MÉXICO	5,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE TAMPICO ALTO, VERACRUZ	10,000,000
CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CARRETERA A TLACOTEPEC, LOCALIDAD HUEYAPAN, TETELA DEL VOLCÁN, MORELOS	600,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE MAZATEPEC, MORELOS	2,000,000
PAVIMENTACIÓN DE CALLE HIGUERA EN LA CABECERA MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE VENADO, EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	2,750,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE VETAGRANDE, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	4,000,000
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO PRIVADA TULIPANES, COLONIA FEDERACIÓN, DELEGACIÓN ANTONIO BARONA, CUERNAVACA, MORELOS.	317,380
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE JARDÍN DE NIÑOS EMILIANO ZAPATA, LOCALIDAD HUEYAPAN, TETELA DEL VOLCÁN, MORELOS	1,020,556
CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA METALICA, EN HIDALGO, MICHOACÁN	800,000
AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DIF MUNICIPAL, EN JIMÉNEZ, CHIHUAHUA	1,000,000
INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO	15,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE OCAMPO, TAMAULIPAS	4,000,000
PAVIMENTACIÓN EN CALLE PRINCIPAL CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LOCALIDAD DE METEPEC RIO SECO, METEPEC, HIDALGO	2,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE JUANACATLÁN, JALISCO.	6,000,000
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL SOCCER EN EL MUNICIPIO DE TETELA DEL VOLCÁN DEL ESTADO DE MORELOS	1,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL ESTADO DE TABASCO	19,770,293
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE CONTLA DE JUAN CUAMATZI, TLAXCALA	1,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN DE OCAMPO	2,668,900
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN PALIZADA, CAMPECHE	1,500,000
REHABILITACIÓN DEL CAMINO DE WADLEY A SAN JOSE DE CORONADOS, EN EL MUNICIPIO DE CATORCE, SAN LUIS POTOSÍ	4,991,302
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOQUÍN CON BANQUETAS, GUARNICIONES Y ALCANTARILLADO EN QUINTA PRIVADA DE LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE EN EL MUNICIPIO DE TEPEYANCO, TLAXCALA	1,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE METLATÓNOC, GUERRERO.	3,000,000
REHABILITACIÓN DE SANITARIOS DE 8 MÓDULOS PARA NIÑOS Y NIÑAS ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO, CANATLÁN, DURANGO	180,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, SAN LUIS POTOSÍ.	2,384,141
PAVIMENTACIÓN DE CALLES VARIAS EN EL MUNICIPIO, MUXUPIP, YUCATÁN	2,720,146
INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO	5,000,000
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO MUNICIPAL EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO	15,000,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE JARDÍN DE NIÑOS DANIS LAO LÓPEZ, GÓMEZ PALACIO, DURANGO	1,254,420
REHABILITACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA FERNANDO Z. MALDONADO, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CÁRDENAS, SAN LUIS POTOSÍ.	2,588,410

INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE	8,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL A BASE DE MICROCARPETA PASEO ANÁHUAC, DESDE EL OBELISCO HASTA FUENTE DEL PASEO , EN HUIXQUILUCAN, MÉXICO	13,467,300
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE ESCUELA PRIMARIA GENERAL JESÚS GARCÍA GUTIÉRREZ, GÓMEZ PALACIO, DURANGO	900,126
CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA BENEFICIAR A LA COMUNIDAD DE SANTA ANA DE ALLENDE EN CHAPULHUACÁN EN EL ESTADO DE HIDALGO	7,500,000
CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA CABECERA MUNICIPAL DE OMEALCA, VERACRUZ	4,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA	4,300,000
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO EN AV. PICACHO COL. GUADALUPE, VILLA DE TEZONTEPEC, HIDALGO	961,341
REHABILITACIÓN DE LA PLAZUELA PRINCIPAL, LOCALIDAD DE LA LABOR, SAN IGNACIO, SINALOA	2,000,000
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE TEPECHTLÁN, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	1,000,000
CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN LA COL. RINCONES DE LA HACIENDA, MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO	180,000
INFRAESTRUCTURA BÁSICA PARA EL MUNICIPIO DE CALNALI, HIDALGO	8,300,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE TINGAMBATO, MICHOACÁN	1,000,000
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CALLES DEL MUNICIPIO, BACALAR, QUINTANA ROO	10,000,000
2ª. ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL MODULO DE RIEGO, DISTRITO 11, EN SALVATIERRA, GUANAJUATO	8,000,000
REHABILITACIÓN DE CANCHA EN UNIDAD DEPORTIVA ORGULLO CANADIENSE, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CÁRDENAS, SAN LUIS POTOSÍ.	3,166,981
INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN EL MUNICIPIO DE GENERAL ENRIQUE ESTRADA, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	2,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL MUNICIPIO DE TEZONTEPEC DE ALDAMA EN EL ESTADO DE HIDALGO	10,000,000
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO MUNICIPAL EN HUNUCMÁ, YUCATÁN	5,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN	15,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERÉTARO	75,000,000
CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DE CONVIVENCIA VILLAS DEL BAJÍO EN CELAYA, GUANAJUATO	1,000,000
CONSTRUCCIÓN DE BOULEVARD EN CABECERA MUNICIPAL, METEPEC, HIDALGO	5,000,000
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN LA ZONA METROPOLITANA DE PUEBLA	120,000,000
INFRAESTRUCTURA CARRETERA EN EL MUNICIPIO DE JUCHIPILA, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	10,700,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE JIMÉNEZ DEL TEUL, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	4,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN TECOMÁN, COLIMA	2,000,000
CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL BOULEVARD EN LA LOCALIDAD DE TIERRA COLORADA, MUNICIPIO DE JUAN R. ESCUDERO, ESTADO DE GUERRERO	25,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA	15,000,000
AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y PAVIMENTACIÓN EN CALLE 15, 16 Y 17, CUMPAS, SONORA	4,500,000
CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO, MUXUPIP, YUCATÁN	2,680,000
INFRAESTRUCTURA VIAL, HIDRÁULICA Y EN SERVICIOS BÁSICOS, EN EL ESTADO DE GUERRERO	124,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE TLAXCALA, TLAXCALA	2,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA	10,000,000
CONSTRUCCION DE ARCOTECHO EN EL JARDIN DE NIÑOS BERNAL DIAZ DEL CASTILLO, EN TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, HIDALGO	1,174,550
REHABILITACIÓN DE VIALIDADES ALIMENTADORAS DE LA LINEA TRES DEL TREN LIGERO EN LA ZONA ORIENTE DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.	10,000,000
PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO Y SERVICIOS DE LA CALLE LA UNIÓN, EN TENANGO DEL AIRE, MÉXICO	1,523,697
REHABILITACIÓN DE LA AV. 33 PARTE PONIENTE DEL MUNICIPIO, PROGRESO, YUCATÁN	11,818,289
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA NOPALUCAN, TLAXCALA	1,000,000
CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTO HIDRÁULICO DE LA CALLE 1RO. DE MAYO ENTRE CARRETERA COSTERA DEL GOLFO Y CALLE INDEPENDENCIA, EN LA LOCALIDAD DE ESTERO DEL PANTANO, EN EL MUNICIPIO DE COSOLEACAQUE, VERACRUZ	2,615,350
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE TIPO INEIAM CENDI NO. 4 EN EL MUNICIPIO DE JIUTEPEC, MORELOS	2,200,000
PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO PETATLÁN SAN VALENTÍN, EN EL MUNICIPIO DE PETATLÁN DEL ESTADO DE GUERRERO	25,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE PLAYA VICENTE, VERACRUZ	3,500,000

INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	4,000,000
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE FRESNOS, COL ARBOLEDAS DE ZACATEPEC, EN EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS	2,300,000
REHABILITACIÓN DE LA CALLE DWIGHT MORROW, CUERNAVACA, MORELOS	15,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN SAN BLAS ATEMPA, OAXACA	15,000,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN PATIO Y TEATRO DEL JARDÍN DE NIÑOS FRANCISCO RAMÍREZ CANALES, MIER, TAMAULIPAS	1,626,492
CONSTRUCCIÓN DE AUDITORIO MUNICIPAL, CHINA, NUEVO LEÓN	10,275,540
MODERNIZACIÓN DE CALLE OBREGÓN PRIMERA ETAPA EN LA CABECERA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO	9,000,000
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO PRIVADA ORQUÍDEA, COLONIA FEDERACIÓN, DELEGACIÓN ANTONIO BARONA, CUERNAVACA, MORELOS.	414,366
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN EL ESTADO DE NAYARIT	50,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE TOCATLÁN, TLAXCALA	1,000,000
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT.	3,000,000
PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE CALLE GONZÁLEZ ORTEGA, TENANGO DE DORIA, HIDALGO	688,828
CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS Y BAÑOS SANITARIOS EN JARDÍN DE NIÑOS GUADALUPE BERNAL DE CUELLAR, SANTA CRUZ QUILEHTLA, TLAXCALA	1,059,873
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL SOCIAL, EN SANTIAGO HUAJOLOTITLÁN, OAXACA	1,000,000
PAVIMENTACION DE LA CALLE LUIS G URBINA COL LOMA LINDA MUNICIPIO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN	1,334,177
CONSTRUCCIÓN DE GRADAS CON TECHUMBRE, BASTIDORES Y BAÑOS, PISTA COMPLETA CON GUARNICIONES EN LA UNIDAD DEPORTIVA DE TLANCHINOL, HIDALGO	3,988,336
INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA PARA EL ESTADO DE MORELOS	30,000,000
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALZADA DE GUADALUPE, 1ERA ETAPA, EN COCULA, GUERRERO	1,000,000
CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN LA ESCUELA PRIMARIA IGNACIO ALLENDE, LOC. SAN DIEGO TEPANTONGO, ATLATLAHUCAN, MORELOS	1,140,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE ETZATLÁN, JALISCO.	6,500,000
INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN	10,000,000
REHABILITACIÓN DE CANCHA TECHADA EN LA COMUNIDAD DE TAMALA, IXTLAHUACÁN, COLIMA	1,158,478
MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS ESTATALES, EN EL ESTADO DE QUERÉTARO	200,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL SOCIAL, EN SAN JUAN DE GUADALUPE, DURANGO	500,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO	15,000,000
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	80,000,000
INFRAESTRUCTURA CARRETERA EN EL MUNICIPIO DE MORELOS, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	4,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIAPAS	15,000,000
CONSTRUCCIÓN DEL TECHADO DE LA CANCHA MUNICIPAL EL ROSARIO, SECCIÓN SEGUNDA, EN SAN PABLO HUITZO, OAXACA	1,500,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL SOCIAL, EN JUÁREZ HIDALGO, HIDALGO	500,000
PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE CRISTO REY, LOCALIDAD ANENECUILCO, AYALA, MORELOS	1,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO	3,000,000
INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE AHUACUOTZINGO, GUERRERO	2,000,000
CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN KANTUNILKIN, LÁZARO CÁRDENAS, QUINTANA ROO	2,500,000
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO CALLE FEDERAL, ACCESO MARÍA SANTA CATARINA ZAPOQUILA, EN SANTA CATARINA ZAPOQUILA, OAXACA	1,400,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE DE LA CANCHA EN SECUNDARIA JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN EN LA COMUNIDAD DE HUAJINTLAN, AMACUZAC, MORELOS	2,100,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN PLAZA COMUNITARIA DELTA 2000, EN EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO	9,800,000
REHABILITACIÓN DE LA PLAZA PRINCIPAL, EN TEPEHUACÁN DE GUERRERO, HIDALGO	7,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, SAN LUIS POTOSÍ	2,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN OJINAGA, CHIHUAHUA	4,000,000
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DEL OESTE, JALISCO.	3,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO DEL ESTADO DE MÉXICO	15,000,000
CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN LA ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL DE DR. MORA, EN EL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GUANAJUATO	489,000

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE UN F' C= 200 KG/CM2 EN LA CALLE GUTIERREZ ZAMORA ENTRE LA CARRETERA FEDERAL 180 Y CALLE INDEPENDENCIA PRIMERA ETAPA DE LA LOCALIDAD DE EMILIO CARRANZA EN EL MUNICIPIO DE VEGA DE ALATORRE, VERACRUZ	5,000,000
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE 12 DE DICIEMBRE, COL SAN JUAN, PURÉPERO, MICHOACÁN	750,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS	100,000,000
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO CALLE GARDENIA RANCHO CORTES, CUERNAVACA, MORELOS.	559,236
CONSTRUCCION DE PRIMERA ETAPA DE LA UNIDAD DEPORTIVA Y DE RECREACIÓN EL TEJOCOTE, EN AJACUBA, HIDALGO	2,000,000
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA	5,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL SOCIAL, EN JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO	500,000
CONSTRUCCION INTEGRAL DE LA CALLE CANADÁ ENTRE LÓPEZ MATEOS Y VENUSTIANO CARRANZA EN EL MUNICIPIO DE SAHUAYO, MICHOACÁN	1,600,000
SEGUNDA ETAPA DEL MALECÓN COSTERO EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR	200,000,000
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	45,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE AMAXAC DE GUERRERO, TLAXCALA	1,500,000
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE LA PAZ EN ERONGARÍCUARO, MICHOACÁN	2,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE ZACAPU, MICHOACÁN.	2,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE COSAUTLÁN DE CARVAJAL, VERACRUZ	2,500,000
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO Y SERVICIOS EN CALLE PLAN DE SAN LUIS (TERCERA ETAPA), EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO.	1,814,000
CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SALUD EN LA DELEGACIÓN DE SAN JOSÉ DE GRACIA DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO.	5,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL, PARA EL ESTADO DE CHIAPAS	20,000,000
REHABILITACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DE AMAYUCA EN EL MUNICIPIO DE JANTETELCO, MORELOS.	2,500,000
CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL TEPEYANQUITO COL CENTRO, TEPEYANCO, TLAXCALA	500,000
PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA CALLE 14 DE MAYO LOCALIDAD AHUATITLA, HUAUTLA, HIDALGO	1,485,998
INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN EL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	2,000,000
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA	15,000,000
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE CUITLÁHUAC, VERACRUZ	3,338,800
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LA TELESECUNDARIA, MÊTEPEC, HIDALGO	2,500,000
INFRAESTRUCTURA EN DESARROLLO REGIONAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA	235,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLA TEJÚPAM DE LA UNIÓN 1RA ETAPA, OAXACA	1,000,000
CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE CAHUAZAS, MUNICIPIO DE CHAPULHUACÁN, HIDALGO	7,500,000
INFRAESTRUCTURA DE SALUD EN EL ESTADO DE OAXACA	27,460,339
REHABILITACIÓN DEL PUENTE VIEJO TLAYECAC EN LA LOCALIDAD DE TLAYECAC EN EL MUNICIPIO DE AYALA, MORELOS	2,000,000
AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CHANCAH DERREPENTE, MUNICIPIO FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO	5,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ	7,500,000
PAVIMENTACION DE LA CALLE 1 Y 2 GLADIOLA COL. JACARANDAS MUNICIPIO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN	2,865,406
INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE ZACAPOAXTLA, PUEBLA	1,000,000
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO MUNICIPAL DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO	5,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE PALIZADA, CAMPECHE	1,000,000
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN EL ESTADO DE COLIMA	108,000,000
INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE NÁCORI CHICO, SONORA	1,000,000
CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN ESCUELA PRIMARIA EMMA VÁZQUEZ GARCÍA, VICTORIA, TAMAULIPAS	1,379,385
CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN PREESCOLAR JARDÍN DE NIÑOS MANUEL M FLORES, CANATLÁN, DURANGO	200,000
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS DE LA CALLE COLORINES, MUNICIPIO NEXTLALPAN, MÉXICO	4,340,646
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES, BANQUETA Y MURO DE CONTENCIÓN EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE, EN EL MUNICIPIO DE SOCONUSCO, VERACRUZ.	2,000,000

PAVIMENTACIÓN CALLE "SAN JOSÉ DEL POTRERO" (ESQUINA BLVD. VICENTE VALTIERRA) ACCESO A LA IGLESIA Y PLAZA COLONIA "EL CARMEN", EN LEÓN, GUANAJUATO	4,000,000
CONSTRUCCIÓN DE SALA AUDIOVISUAL EN ESCUELA SECUNDARIA GRAL. JAIME TORRES BODET, EL MANTE, TAMAULIPAS	1,499,998
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE YAUTEPEC, MORELOS	25,000,000
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO TRAMO TAMARINDO HUASTECO - TIUTZEN, TAMPAMOLÓN CORONA, SAN LUIS POTOSÍ	3,000,000
PAVIMENTACIÓN CALLE FLOR DE NOCHE BUENA COL TIERRAS BLANCAS, TUXPAN, JALISCO	4,399,716
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE MEZQUITAL DEL ORO, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	2,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA MIXTEQUILLA, OAXACA	6,000,000
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN EL ESTADO DE GUERRERO	200,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO PEROTE, VERACRUZ	25,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN TETELA DEL VOLCÁN, MORELOS	1,400,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE YECAPIXTLA, MORELOS	5,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.	30,000,000
REHABILITACIÓN DEL MERCADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEZONAPA, VERACRUZ.	4,000,000
INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE TEPALCINGO, MORELOS	1,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	2,000,000
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA	9,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE TUXCUECA, JALISCO.	1,000,000
CONSTRUCCIÓN DE HOSPITAL PSIQUIÁTRICO (1ª ETAPA) EN EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS JALISCO.	8,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN ATENANGO, OAXACA	1,600,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS	10,000,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN LA CANCHA DE BASQUETBOL EN LA LOCALIDAD LA COLONIA, EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA, MICHOACÁN DE OCAMPO	653,333
INFRAESTRUCTURA CARRETERA EN EL MUNICIPIO DE PINOS, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	10,700,000
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO.	2,750,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN DAMIÁN TEXÓLOC, TLAXCALA	2,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE MOLANGO DE ESCAMILLA, HIDALGO	1,300,000
REHABILITACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DE TETELA DEL VOLCÁN, EN EL MUNICIPIO DE TETELA DEL VOLCÁN, MORELOS	1,500,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE ATLATLAHUCAN, MORELOS	2,450,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE CHALCHIHUITES, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	4,000,000
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO PRIVADA AVE DE PARAÍSO, COLONIA FEDERACIÓN, DELEGACIÓN ANTONIO BARONA, CUERNAVACA, MORELOS.	233,487
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE XOCHIAPULCO, PUEBLA	1,000,000
REHABILITACIÓN DE TECHUMBRE EN PLAZA CÍVICA JOAQUÍN CAMAÑO EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, MORELOS	1,500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	15,000,000
CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL DE LA DEPORTIVA DEL ROMERAL EN CELAYA, GUANAJUATO	2,000,000
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN EL ESTADO DE ZACATECAS	16,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN MATAMOROS, CHIHUAHUA	2,000,000
PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA AVENIDA BRISAS DE FLORIDA, EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS	1,500,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA	3,000,000
REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA CALLE EUFEMIO ZAPATA SALAZAR, COLONIA LADRILLERA EN MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN	2,002,792
CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA, PRIMERA ETAPA, EN LA LOCALIDAD DE EL HUIZACHE Y LA PALOMA, MUNICIPIO DE ACATLÁN, HIDALGO	500,000
PAVIMENTACIÓN DE CALLE ÁLVARO OBREGÓN, VILLA DE TEZONTEPEC, HIDALGO	2,540,379
INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL MUNICIPIO DE ATLAPEXCO, HIDALGO	5,000,000
CONSTRUCCIÓN DE AULA DIDÁCTICA EN KÍNDER FRANCISCO SARABIA, LOCALIDAD IXTLILCO EL GRANDE, TEPALCINGO, MORELOS	420,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA	12,000,000
CONSTRUCCION POR SUSTITUCION DE UNIDAD MEDICA DE PRIMER NIVEL CAOBAS, EN OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO	6,000,000
INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE APIZACO, TLAXCALA	5,000,000

INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL SOCIAL, EN HUAUCHINANGO, PUEBLA	500,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN COQUIMATLÁN, COLIMA	5,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE ORIZATLÁN, HIDALGO	2,000,000
CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL AUDITORIO MUNICIPAL, EN ATLAPEXCO, HIDALGO	2,000,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN CANCHA, LOCALIDAD EL REMATE, COMALA, COLIMA	1,200,000
CONSTRUCCIÓN DE COMISARÍA MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE ARATICHANGUIO, EN EL MUNICIPIO DE ZIRÁNDARO, GUERRERO.	4,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE EL NARANJO, SAN LUIS POTOSÍ	3,000,000
INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA PARA EL MUNICIPIO DE MOLANGO DE ESCAMILLA, HIDALGO	1,500,000
PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DEL CAMINO DE LA MESA DEL AIRE EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA, MICHOACÁN DE OCAMPO	1,586,666
INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN EL MUNICIPIO DE OJOCALIENTE, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	10,700,000
CONSTRUCCIÓN DE ARCOTECHO ESCUELA SECUNDARIA MARIANO MATAMOROS, MUNICIPIO NEXTLALPAN, MÉXICO	1,700,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE OPODEPE, SONORA	2,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	42,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO	3,500,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO CON ESTRUCTURA METÁLICA EN PATIO CÍVICO DE PREESCOLAR DE "EL RANCHITO", JIMÉNEZ, MICHOACÁN	500,000
CONSTRUCCIÓN DE DOMO DE MEMBRANA JARDÍN DE NIÑOS JOSÉ T. CUELLAR, CANATLÁN, DURANGO	200,000
PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA AVENIDA JUÁREZ ACCESO PRINCIPAL A MINERAL DEL MONTE PRIMERA ETAPA, EN MINERAL DEL MONTE, HIDALGO	2,000,000
PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA CALLE NARANJO ENTRE CALLE HIDALGO Y HUISACHE EN HUALAHUISES, NUEVO LEÓN	2,713,150
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS	3,000,000
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN EL ESTADO DE SONORA	20,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE ZIHUATEUTLA, PUEBLA.	1,500,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE SOLOSUCHIAPA 1RA ETAPA, CHIAPAS	1,188,874
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN NAVA, COAHUILA DE ZARAGOZA	3,000,000
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO, MAZAPIL, ZACATECAS	2,825,979
PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA CALLE AMADO NERVO Y LUCIO VEGA, HUALAHUISES, NUEVO LEÓN	3,045,313
INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE CHILCHOTLA, PUEBLA	1,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN	15,000,000
ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 13 SUR ENTRE 11 Y 13 PONIENTE EN LA LOCALIDAD DE SAN SALVADOR EL SECO, EN SAN SALVADOR EL SECO, PUEBLA	488,563
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE, CAMPECHE	5,000,000
CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE LÁZARO CÁRDENAS DE CALLE FRANCISCO VILLA A PERIFÉRICO COL. LUIS ALONSO, EN EL MUNICIPIO DE TONALÁ, EN EL ESTADO DE JALISCO	10,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN	10,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS	356,507,400
INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE TEKIT, YUCATÁN	10,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL (CONSTRUCCIÓN DE CARRIL DE EMERGENCIA), EN TOCUMBO, MICHOACÁN	4,500,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE APETATITLÁN DE ANTONIO CARVAJAL, TLAXCALA	1,000,000
REHABILITACIÓN DEL PARQUE CASA DE PIEDRA, EN ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES, HIDALGO	1,500,000
REHABILITACIÓN DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, VILLA DE TEZONTEPEC, HIDALGO	5,208,628
INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE CALNALI, HIDALGO	6,400,000
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO DE LA AV. 16 DE JULIO, ENTRE AV. CALVARIO Y CALLE SIN NOMBRE (VÍAS), MUNICIPIO NEXTLALPAN, MÉXICO	3,383,124
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, SAN LUIS POTOSÍ	1,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ	7,500,000
PAVIMENTACION DE LA CALLE 5 DE MAYO COL IGNACIO ZARAGOZA MPIO DE PÁTZCUARO MICHOACÁN	2,800,000
REHABILITACIÓN DE CALLES COLONIA PACTO OBRERO EN CHETUMAL, OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO	2,500,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE COICOYÁN DE LAS FLORES, EN COICOYÁN DE LAS FLORES, OAXACA	2,000,000

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE 5 DE FEBRERO - INDEPENDENCIA, LOCALIDAD DE ZACAPALCO, EN EL MUNICIPIO DE TEPALCINGO, MORELOS	1,452,446
CONSTRUCCIÓN DE AULA DIDÁCTICA PARA BIBLIOTECA EN JARDÍN DE NIÑOS "MARÍA LAVALLE URBINA", REYNOSA, TAMAULIPAS	389,400
CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN LA ESCUELA PRIMARIA DE LA COMUNIDAD DE LOS CAMPOS, EN EL MUNICIPIO DE VILLA GARCÍA, ZACATECAS.	1,200,000
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOCRETO EN CALLE PIRULES, EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ QUILEHTLA, EN EL ESTADO DE TLAXCALA	1,547,286
PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS, EN CALLE 24 DE FEBRERO Y A UN COSTADO DE LA IGLESIA, EN LA COMUNIDAD DE RANCHO NUEVO, EN EL MUNICIPIO DE VILLA GARCÍA, ZACATECAS.	700,000
CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN EL JARDÍN DE NIÑOS LAS AMÉRICAS, IRAPUATO, GUANAJUATO	994,440
CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA EN LA LOCALIDAD DE TIERRA COLORADA, MUNICIPIO DE JUAN R. ESCUDERO, ESTADO DE GUERRERO	3,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE SAN JUAN ATENCO, PUEBLA	1,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL SOCIAL, EN FRANCISCO Z. MENA, PUEBLA	500,000
PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE LA CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE PEÑAFIEL, PRIMERA ETAPA, MUNICIPIO DE OMITLÁN DE JUÁREZ, HIDALGO	610,000
CONSTRUCCION DE GUARNICION, BANQUETA Y PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE BENITO JUAREZ, EN SANTO DOMINGO YANHUITLÁN, OAXACA	2,000,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE TIPO INEIM KINDER DE COL. JARDÍN JUÁREZ, JIUTEPEC, MORELOS.	1,200,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA, AGUASCALIENTES	5,000,000
PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO E.C.(OCOTITO - JALEACA) - ZOYATEPEC, TRAMO DEL 1+000 AL 3+500, EN EL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO	15,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, HIDALGO.	2,700,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE JAUMAVE, TAMAULIPAS	5,000,000
REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE LA COMUNIDAD, EN JUÁREZ HIDALGO, HIDALGO	1,000,000
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES Y DOMO DEPORTIVO LOCALIDAD TIERRA NEGRA, BACALAR, QUINTANA ROO	2,300,000
PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES ALCATRAZ Y CIRCUITO HACIENDAS DE LA COLONIA LLANOS DE CANICUARO, EN TACÁMBARO, MICHOACÁN	4,500,000
INFRAESTRUCTURA EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO	7,500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE TEPALCATEPEC, MICHOACÁN	3,500,000
CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (CRI) EN DURANGO, DURANGO	20,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE COCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.	11,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL SOCIAL, EN TASQUILLO, HIDALGO	500,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO	15,000,000
CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA BENEFICIAR A LA COMUNIDAD DE SAN LUCAS EN EL MUNICIPIO DE ALFAJAYUCAN EN EL ESTADO DE HIDALGO	15,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAGRÁN, GUANAJUATO	5,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE HUÉPAC, SONORA	1,000,000
PAVIMENTACIÓN DE TRAMO VASO DE MIRAFLORES ACCESO A LA ZONA MEZCALERA, EN EL MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO	11,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE LAS LOMAS, EN JIOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO	6,000,000
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE ZACATELCO, TLAXCALA	3,000,943
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	10,700,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN SAN FRANCISCO DE BORJA, CHIHUAHUA	1,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE LEONARDO BRAVO, GUERRERO	4,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL ESTADO DE DURANGO	60,000,000
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOCRETO EN EL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO ZACUALPAN, TLAXCALA	5,682,584
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE YAUHQUEMEHCAN, TLAXCALA	14,858,890
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES Y CUBIERTA EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRÉS MILPILLAS, EN EL MUNICIPIO DE HUAJICORI, NAYARIT	3,000,000
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA DESVIACIÓN XALXOCOTLA-POXCAUTLA, EN TEQUILA, VERACRUZ	1,200,000

CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LA ESTACIÓN, MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA.	25,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE YAUTEPEC, MORELOS	4,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO	15,000,000
CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA BENEFICIAR A LA COMUNIDAD DE PATRIA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE ANAYA ESTADO DE HIDALGO	7,500,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN PREESCOLAR NEZAHUALCÓYOTL, LOCALIDAD HUEYAPAN, TETELA DEL VOLCÁN, MORELOS	2,980,000
PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LAS CALLES PROLONGACIÓN ARGENTINA UNO Y ARGENTINA, LOC. EL PARAÍSO, AMACUZAC, MORELOS.	995,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL MUNICIPIO DE MOLANGO DE ESCAMILLA, HIDALGO	2,200,000
CONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE LA CALLE REPÚBLICA DE CUBA ENTRE AEROPUERTO Y CANADÁ, EN EL MUNICIPIO DE SAHUAYO, MICHOACÁN	1,800,000
PAVIMENTACIÓN DE CALLES VARIAS EN EL MUNICIPIO, YOBÁIN, YUCATÁN	2,840,078
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL SOCIAL, EN SOMBRERETE, ZACATECAS	1,000,000
CONSTRUCCIÓN COLECTOR PLUVIAL TERCER ANILLO PERIFÉRICO, EN EL MUNICIPIO DE COLIMA, EN EL ESTADO DE COLIMA	22,000,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO DE LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LA LOCALIDAD DE METILATLA, MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO	1,385,000
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ZAMPEADO PIEDRA AHOGADA EN CONCRETO Y SERVICIOS EN LA CALLE LÁZARO CÁRDENAS ENTRE CALLE SAN MIGUEL CALLE FIDEL CASTRO COLONIA SAN MIGUEL DE LA PUNTA, EN EL MUNICIPIO DE TONALÁ, EN EL ESTADO DE JALISCO	3,700,000
PAVIMENTACIÓN CALLES DE LA CABECERA MUNICIPAL, SINGUILUCAN, HIDALGO	2,000,000
CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA EN LOCALIDAD DE BAQUETEROS, EN EL TULE, CHIHUAHUA	2,000,000
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO CALLE PRINCIPAL NARANJO, TAMPAMOLÓN CORONA, SAN LUIS POTOSÍ	3,500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO	19,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL SOCIAL, EN CIÉNEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN	500,000
PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE EMILIANO ZAPATA LOC. ANENEUILCO EN EL MUNICIPIO DE AYALA, MORELOS	3,000,000
PAVIMENTACIÓN Y REHABILITACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE MEXICALI, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	50,702,812
INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	2,000,000
CONSTRUCCION DEL CENTRO RECREATIVO ACAMPAMOS CONTRA EL CANCER, EN LA LOCALIDAD DE ZARAGOZA, EN CHALCATONGO DE HIDALGO, OAXACA	2,000,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN ESCUELA PRIMARIA AMADO NERVO, ALTAMIRA, TAMAULIPAS	474,675
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS CALLE GRANADITA, TOLCAYUCA, HIDALGO	1,492,314
INFRAESTRUCTURA URBANA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS	200,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE TETECALA, MORELOS.	2,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO MACULTIANGUIS, OAXACA	3,000,000
AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE, AGUA POTABLE Y PAVIMENTACIÓN EN AVENIDA PLUTARCO ELÍAS CALLES DESDE CALLES 4 A 6, INCLUYE CALLE 4 ENTRE AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y PLUTARCO ELÍAS CALLES, EN EL MUNICIPIO DE CUMPAS, EN EL ESTADO DE SONORA	3,000,000
INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE TENAMPULCO, PUEBLA	1,000,000
PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE NICOLAS BRAVO LA COMUNIDAD DE SAN ISIDRO EN EL MUNICIPIO DE COSAMALOAPAN DE CARPIO, VERACRUZ	1,850,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN EL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO, SAN FERNANDO, TAMAULIPAS	732,395
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ TLAXCALA, TLAXCALA	1,500,000
PAVIMENTACION DE LA CALLE ZACATECAS, SEGUNDA ETAPA, EN LA COL. SAN LAZARO MUNICIPIO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN	2,774,126
INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO MUNICIPAL EN UNIÓN DE SAN ANTONIO, JALISCO	8,000,000
REHABILITACIÓN DE CALLES DE ASFALTO Y ANDADORES DE CONCRETO EN COLONIA AARÓN MERINO EN CHETUMAL, OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO	6,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE AGUA BLANCA DE ITURBIDE 1RA ETAPA, HIDALGO	1,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL SOCIAL, EN COMPOSTELA, NAYARIT	500,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS	25,000,000
REHABILITACIÓN DE LA AVENIDA 33 PARTE ORIENTE DEL MUNICIPIO, PROGRESO, YUCATÁN	9,674,884
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN LA EXPLANADA MUNICIPAL DE SAN JUAN BAUTISTA COIXTLAHUACA, EN SAN JUAN BAUTISTA COIXTLAHUACA, OAXACA	2,000,000

PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE "16 DE SEPTIEMBRE" EN LA COL. CENTRO DE LA LOCALIDAD DE ENCINILLOS, MUNICIPIO DE ACATLÁN, HIDALGO	1,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TEPECHTLÁN, ZACATECAS	1,500,000
INFRAESTRUCTURA VIAL PARA EL MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO	6,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	15,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL A BASE DE MICROCARPETA BLVD MAGNOCENTRO DESDE TOYOTA HASTA MAGNO CENTRO 26, EN HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO	8,960,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL SOCIAL, EN SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN	500,000
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL CECYTE 33 CAPULA, MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	5,000,000
CONSTRUCCIÓN DE AULA, CON OFICINA Y BAÑO EN ESCUELA PRIMARIA LIDUVINA BENAVIDES PEÑA, VICTORIA, TAMAULIPAS	481,410
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL SOCIAL, EN CHIQUILISTLÁN, JALISCO	1,500,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.	18,000,000
INFRAESTRUCTURA GUBERNAMENTAL EL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, SAN LUIS POTOSÍ.	1,529,372
INFRAESTRUCTURA PARA MEJORAR LA COBERTURA DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD, EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, EN EL ESTADO DE OAXACA	11,933,855
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	4,000,000
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFALTICO SIN NOMBRE LOCALIDAD ESTACIÓN LA CRUZ, LA CRUZ, CHIHUAHUA	1,562,951
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO, EN LA CRUZ, CHIHUAHUA	2,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL, EN ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN	3,900,000
PAVIMENTACIÓN DE ARROYO, GUARNICIONES Y BANQUETAS DE LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA EN CABECERA MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE JARAL DEL PROGRESO, GUANAJUATO	4,000,000
PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA CALLE EL LAUREL LOCALIDAD LOS PUENTES, HUAUTLA, HIDALGO	1,485,998
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE TEUCHITLÁN, JALISCO.	1,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE YURÉCUARO, MICHOACÁN	1,000,000
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FRONTÓN, EN MATAMOROS, CHIHUAHUA	1,000,000
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE UN F' C=200 KG/CM2 EN BENITO JUÁREZ ENTRE LAS CALLES CALLA JOAQUÍN MARTÍNEZ Y MARCO A. MUÑOZ DE LA COLONIA CENTRO EN CABECERA MUNICIPAL DE ALVARADO, VERACRUZ	1,500,000
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE ZACAPU, TIRINDARO DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL INDÍGENA DE MICHOACÁN, MUNICIPIO DE ZACAPU, MICHOACÁN	20,000,000
PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO ESTAMPADO (PRIMERA ETAPA) EN LAS CALLES GUILLERMO PRIETO Y SANTOS DEGOLLADO, COLONIA CENTRO; LOCALIDAD DE NOCUPETARO EN EL MUNICIPIO DE NOCUPÉTARO, MICHOACÁN DE OCAMPO	560,000
REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DEL CAMPO DEPORTIVO SAN PEDRO DE LOS NARANJOS, EN SALVATIERRA, GUANAJUATO	3,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE BUENAVISTA , MICHOACÁN	1,000,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN LA ESCUELA PRIMARIA "ESTUARDO LARA LARA", EN SAN FELIPE ORIZATLÁN, HIDALGO	1,910,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO AMILPAS 1RA ETAPA, OAXACA	2,041,273
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE JARDÍN DE NIÑOS OCTAVIO PAZ, GÓMEZ PALACIO, DURANGO	455,760
CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CALLE FERNANDO LÓPEZ ARIAS ENTRE CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS Y CARRETERA A JALTIPAN, DE LA LOCALIDAD DE COACOTLA EN EL MUNICIPIO DE COSOLEACAQUE, VERACRUZ	3,425,960
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE DEL TELEBACHILLERATO EN TENENCIA LAZARO CARDENAS, ERONGARÍCUARO, MICHOACÁN	1,000,000
CONSTRUCCIÓN DE ARCOTECHO DE JARDIN DE NIÑOS JOSÉ CLEMENTE OROZCO, MUNICIPIO NEXTLALPAN, MÉXICO	1,500,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE PÁNUCO, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	4,000,000
CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE 10 SANITARIOS PARA NIÑOS Y NIÑAS ESCUELA PRIMARIA NIÑOS HÉROES, CANATLÁN, DURANGO	600,000
INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA PARA EL MUNICIPIO DE TIANGUISTENGO, HIDALGO	9,200,000
CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA CASA DE LA CULTURA EN TUZANTLA MUNICIPIO DE TUZANTLA MICHOACÁN	2,333,333
CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE BEISBOL, EN CUSHIURIACHI, CHIHUAHUA	3,000,000
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO DE LA CALLE HIPOLITO LANDERO ENTRE LA CALLE HERMENEGILDO GALEANA Y 14 FEBRERO, COL. MIGUEL ALEMAN, EN EL MUNICIPIO DE ACAYUCAN, EN EL ESTADO DE VERACRUZ	2,980,000
CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN JARDÍN DE NIÑOS LUIS URIAS, EN NONOAVA, CHIHUAHUA	500,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN CACAHUATEPEC, OAXACA.	2,000,000

PAVIMENTACIONES CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ FARÍAS, CHIHUAHUA	2,000,000
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	7,500,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA.	5,000,000
CONSTRUCCIÓN DE PARQUE LINEAL (2A ETAPA CALLE INDEPENDENCIA – AV. MATAMOROS) EN EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO.	9,700,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA XADANI, OAXACA	20,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE MIGUEL ALEMÁN, TAMAULIPAS	5,000,000
CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES JOSÉ ROLÓN (SEXTA ETAPA), EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	2,500,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE CALVILLO, AGUASCALIENTES	20,000,000
INFRAESTRUCTURAL CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	1,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	31,000,000
REHABILITACION DEL PARQUE ECOLOGICO Y CULTURAL BARRANCA DE CHAPULTEPEC, EN CUERNAVACA, MORELOS	6,200,000
PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE (1A ETAPA) EN EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS JALISCO	5,000,000
CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE AGUA POTABLE EN LA PARTE ALTA Y SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE SANTA BÁRBARA, EN OTUMBA, MÉXICO	2,453,421
CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA LAS GALERAS 3RA. ETAPA, TARANDACUAO, GUANAJUATO	3,000,000
CONSTRUCCIÓN DE VELARIA EN ESCUELA PRIMARIA EMILIANO ZAPATA MOLINOS, ASIENTOS, AGUASCALIENTES	1,000,000
CONSTRUCCIÓN DE LA TECHUMBRE EN LA ESCUELA PRIMARIA JAIME NUNO DE LA LOC. IXTLILCO EL GRANDE, EN EL MUNICIPIO DE TEPALCINGO, MORELOS	1,500,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE GRACIA, AGUASCALIENTES	2,000,000
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA, ZACATELCO, TLAXCALA	1,561,942
INFRAESTRUCTURA VIAL PARA EL MUNICIPIO DE TIANGUISTENGO, HIDALGO	7,800,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN EL CECYTE EMSAD 26, CLAVE 20EMS0026T, EN SAN BALTAZAR CHICHICÁPAM, OAXACA	1,000,000
PAVIMENTACIÓN CALLE NIÑOS HÉROES COL. LA PALMITA, TUXPAN, JALISCO	2,741,014
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE ENCINO DE LA LOCALIDAD GUADALUPE VICTORIA ENTRE LAS CALLES ARENAL Y PRIVADA ENCINO, EN TLALNELHUAYOCAN, VERACRUZ	1,200,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE CHINICUILA, MICHOACÁN	3,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE ESPERANZA, PUEBLA.	3,000,000
CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETA DE CONCRETO Y ARROYO DE PIEDRA BOLA CON HUELLAS DE CONCRETO EN LAS CALLES SIMÓN BOLÍVAR, VICENTE GUERRERO Y FÁTIMA, COMUNIDAD PARRITAS, MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GUANAJUATO	3,000,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE A BASE DE ARCOTECO EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, COL. CAMPANARIO, EN EL MUNICIPIO DE JIUTEPEC, MORELOS	1,500,000
DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE CELAYA, GUANAJUATO	6,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE FRESNILLO, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	33,400,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE TETECALA, MORELOS.	2,000,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN JARDÍN DE NIÑOS GRISELDA ÁLVAREZ, SANTIAGO TLACOCHECHALCO, EN EL MUNICIPIO DE TEPEYANCO, TLAXCALA	944,600
INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN EL MUNICIPIO DE HUANUSCO, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	4,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE EL SALVADOR, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	4,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN PACULA, HIDALGO	1,928,565
EMPEDRADO EN CALLE PRINCIPAL, TLAHUILTEPA, HIDALGO	1,734,463
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE Y CANCHA DE USOS MÚLTIPLES COL. CAMPO VERDE, COMALA, COLIMA	1,600,000
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CALLES NIÑOS HÉROES COL. GENERAL FELIPE ÁNGELES, TOLCAYUCA, HIDALGO	1,566,832
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE HIDALGO, NUEVO LEÓN.	2,500,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN CASAS GRANDES, CHIHUAHUA	1,300,000
CONSTRUCCIÓN DE ÁREA RECREATIVA EN EL MUNICIPIO DE ARIZPE, SONORA	1,450,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE EL LIMÓN, JALISCO.	1,000,000
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN	15,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE ZACATELCO, TLAXCALA	30,000,000

INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE AHUMADA, CHIHUAHUA.	2,500,000
INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN EL MUNICIPIO DE SAHUAYO, MICHOACÁN	1,100,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE GENERAL ENRIQUE ESTRADA, ZACATECAS	1,500,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LA COMUNIDAD DEL DORMIDO, SANTIAGO MARAVATÍO, GUANAJUATO	2,000,000
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS	2,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMAULIPAS	5,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN LUCAS TECOPILCO EN EL ESTADO DE TLAXCALA	3,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE POANAS, DURANGO	8,000,000
REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE LA COMUNIDAD DE EL COPETILLO, EN EL MUNICIPIO DE VILLA GARCÍA, ZACATECAS.	800,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL ESTADO DE HIDALGO	20,000,000
INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	2,000,000
CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN URBANÍSTICA DE LAS ÁREAS COMUNES Y PLAZA CÍVICA EN EL PARQUE PRINCIPAL DE JALCOMULCO, EN EL MUNICIPIO DE JALCOMULCO, VERACRUZ.	2,650,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE COMONDÚ, BAJA CALIFORNIA SUR	65,000,000
AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE DOCE AL FINAL ORIENTE, COLONIA EJIDAL, CUMPAS, SONORA	5,000,000
REENCARPETADO CON CONCRETO ASFÁLTICO DE LA AV. REFORMA, MUNICIPIO NEXTLALPAN, MÉXICO	1,279,705
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE HUAQUECHULA, PUEBLA	1,000,000
REHABILITACIÓN DEL AUDITORIO MUNICIPAL DE OCOTLAN, JALISCO, PRIMERA ETAPA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO.	2,900,000
CONSTRUCCIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL CAMINO REAL SAN NICOLÁS EL CHICO, MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO	350,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAIN ALTO, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	4,000,000
CONSTRUCCIÓN DE CASA DE CULTURA, CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN	3,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN LEÓN, GUANAJUATO	1,500,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL ESTADO DE TABASCO	50,000,000
REENCARPETADO CON CONCRETO ASFÁLTICO Y BANQUETA EN LA AV. CALVARIO ENTRE AV. 16 DE JULIO Y PABLO NAZAREO, MUNICIPIO NEXTLALPAN, MÉXICO	1,400,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO	13,500,000
CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR EN EL JARDÍN DE NIÑOS LÁZARO CÁRDENAS DEL RIO COL SAN MIGUEL, MARAVATÍO, MICHOACÁN	500,000
CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO DE COMPUTO DE LA ESCUELA PRIMARIA BENITO JUÁREZ EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA COATEPEC, EN SAN SALVADOR EL SECO, PUEBLA	1,517,195
REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR EL ALHUATE, COMUNIDAD DE IXPALINO, SAN IGNACIO, SINALOA	1,000,000
CONSTRUCCIÓN DE AULA EN ESCUELA JARDÍN DE NIÑOS "COCONETL" EN LA LOCALIDAD DE ZACUALPAN, MUNICIPIO DE ZACUALPAN DE AMILPAS, MORELOS	670,685
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL SOCIAL, EN TEPECHITLÁN, ZACATECAS	500,000
PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO CALLE PROLONGACIÓN RANCHO TENERIA, LOCALIDAD HUEYAPAN, TETELA DEL VOLCÁN, MORELOS	3,102,034
PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE JARDÍN ESCONDIDO DE LA COLONIA BOSQUES DEL PARAÍSO, EN EL MUNICIPIO DE ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES, HIDALGO.	2,100,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA.	3,000,000
INFRAESTRUCTURA CARRETERA EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	9,000,000
REHABILITACIÓN DE MERCADOS MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	45,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ZACATECAS	2,000,000
CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE 4 AULAS DE TRABAJO EN JARDÍN DE NIÑOS JOSÉ T. CUELLAR, CANATLÁN, DURANGO	250,000
CONSTRUCCION DE ANDADOR PEATONAL Y CICLOPISTA OCOTLAN-SAN ANDRÉS, PRIMERA ETAPA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO.	2,600,000
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA ESCUELA NORMAL RURAL RICARDO FLORES MAGÓN, MUNICIPIO DE SAUCILLO, CHIHUAHUA	5,000,000
REMODELACIÓN DEL ESTADIO HÉCTOR ESPINO, EN VALLE DE ZARAGOZA, CHIHUAHUA	2,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE BACERAC, SONORA	1,000,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, LOCALIDAD SAN MIGUEL EPEJAN, PANINDÍCUARO, MICHOACÁN	500,000
PAVIMENTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO DEL ESTADO DE HIDALGO	6,000,000

INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DEL ORO, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	4,700,000
CONSTRUCCIÓN CIRCUITO INTERIOR PONIENTE TRAMO DE AV SANTIAGO A LABASTIDA, EN ZAMORA, MICHOACÁN	8,500,000
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA AV ZARAGOZA 3A ETAPA, SAN MARCOS ARTEAGA, EN SAN MARCOS ARTEAGA, OAXACA	1,000,000
CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES SOBRE MARGENES DEL RIO, EN LA LOCALIDAD DE LOS OTATES EN TUZANTLA, MICHOACÁN DE OCAMPO	1,493,333
REHABILITACIÓN DEL PARQUE CENTRAL FRANCISCO SARABIA, INCLUYE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, EN EL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO.	2,500,000
INFRAESTRUCTURA EN COQUIMATLÁN, COLIMA	2,000,000
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO	70,000,000
CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MODERNIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE VIALIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL ESTADO DE MÉXICO	400,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN JULIMES, CHIHUAHUA	1,180,000
PAVIMENTACIÓN DE CALLES VARIAS EN EL MUNICIPIO, ACANCEH, YUCATÁN	3,500,209
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN MADERA, CHIHUAHUA	1,300,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN LA ESCUELA PRIMARIA 20 DE NOVIEMBRE CCT 16DPR3391X, DE LA LOCALIDAD DE EL RANCHITO EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA, MICHOACÁN DE OCAMPO	700,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO AXOCOMANITLA, TLAXCALA	750,000
CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE RODAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE, LOCALIDAD DE TENEXCAMILPA, TONILA, JALISCO	3,618,623
CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS Y MÓDULOS SANITARIOS EN EL TELEBACHILLERATO EN LA COMUNIDAD DE VILLACHUATO, PURUÁNDIRO, MICHOACÁN	700,000
PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE LUIS DONALDO COLOSIO EN LA YERBABUENA, TLAZAZALCA, MICHOACÁN	1,150,000
REHABILITACIÓN DE TECHUMBRE DEL FORO DEL CENTRO ESCOLAR TRES GUERRAS, CELAYA, GUANAJUATO	999,885
CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DESTINADAS A LOS SERVICIOS PÚBLICOS EDUCATIVOS, EN EL ESTADO DE GUERRERO	20,000,000
CONSTRUCCION DE 3 AULAS, PATIO CIVICO, SANITARIOS Y OFICINA EN EL TELEBACHILLERATO COMUNITARIO, EN HUICHAPAN, HIDALGO	1,800,000
INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN EL MUNICIPIO DE TRANCOSO, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	4,000,000
REHABILITACIÓN DE CAMPO DE BEISBOL, EN GUAZAPARES, CHIHUAHUA	2,000,000
CONSTRUCCION DE CENTRO CULTURAL EL ENCINAL SEGUNDA ETAPA, EN ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO	15,000,000
INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO, TLAXCALA	1,783,903
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ ZAMORA, VERACRUZ.	2,700,000
CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO MUNICIPAL, EN ASCENSIÓN, CHIHUAHUA	2,000,000
DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO	3,428,560
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES	5,000,000
INFRAESTRUCTURA REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	15,000,000
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN LOXICHA, OAXACA	3,000,000
PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO A LA COLONIA DURANGO EN LA COMUNIDAD COLONIA DURANGO EN EL MUNICIPIO DE TRES VALLES, EN VERACRUZ	1,900,000
CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN LA AGENCIA MUNICIPAL DEL CARMEN, EN SANTO DOMINGO IXCATLÁN, OAXACA	2,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE ZACATECAS, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	5,400,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE CARBÓ, SONORA	2,000,000
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DEL MONTE, TLAXCALA	1,500,000
CONSTRUCCIÓN DE INTERSECCIÓN DE BLVD. LUIS D. COLOSIO EN TRONQUE CON BLVD. RAMÓN G. BONFIL EN EL SENTIDO PACHUCA-ACTOPAN, EN EL ESTADO DE HIDALGO	196,240,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA 1RA ETAPA, OAXACA	2,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	4,000,000
PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA EN LA TENENCIA DE TECARIO EN TACÁMBARO, MICHOACÁN	1,300,000
INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE GUASAVE, SINALOA	15,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL SOCIAL, EN ZACATELCO, TLAXCALA	500,000
REHABILITACIÓN DE EDIFICIO OCAMPO, EN CUERNAVACA, MORELOS	6,000,000

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE 10 DE ENERO COLONIA 10 DE ABRIL, TEMIXCO, MORELOS.	700,000
REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES DE 20 BEBEDEROS ESCUELA SECUNDARIA GRAL. MARIANO BALLEZA, CANATLÁN, DURANGO	50,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN RIVA PALACIO, CHIHUAHUA	1,180,000
PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 21 DE MARZO COL. BENITO JUÁREZ, VILLA DE TEZONTEPEC, HIDALGO	568,587
PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLES DE LA COMUNIDAD MACUÑA (SAN RAFAEL DEL LLANO), EN GENERAL TERÁN, NUEVO LEÓN	2,999,847
INFRAESTRUCTURA VIAL A BASE DE MICROCARPETA EN FUENTE DE DIANA, LOMAS DE TECAMACHALCO, EN HUIXQUILUCAN, MÉXICO	12,411,000
CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES EN EL MUNICIPIO, TEPEYANCO, TLAXCALA	1,116,008
PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA CALLE FRONTERA, BARRIO GARZA GARCIA EN MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN	1,991,509
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA	15,000,000
CONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE LA CALLE EMILIANO ZAPATA ENTRE LOS SAUCES Y ALEJANDRO AMEZCUA, MUNICIPIO DE SAHUAYO, MICHOACÁN	3,250,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE IXTLÁN DEL RÍO, NAYARIT.	10,100,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL ESTADO DE MORELOS	30,000,000
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA PARA EL ESTADO DE SINALOA	36,360,194
INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN DE OCAMPO	7,331,100
REENCARPETADO CON CONCRETO ASFÁLTICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS DE AV. CHAPULTEPEC, MUNICIPIO NEXTLALPAN, MÉXICO	3,987,599
CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VADO, EN LA LOCALIDAD DE ACUCHA DE CAJONCITOS EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA, MICHOACÁN DE OCAMPO	1,586,666
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA	15,000,000
PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE AURELIO BONILLA EN CELAYA, GUANAJUATO	4,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL, EN EL ESTADO DE CHIAPAS	15,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE ARTEAGA, MICHOACÁN	1,000,000
CONSTRUCCION DE DOMO Y PÓRTICO EN LA ESCUELA PRIM. "BENITO JUÁREZ", EN HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO	2,200,000
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN COATZÓSPAM, OAXACA	5,000,000
CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DEPORTIVO COMUNITARIO EN LA COLONIA SOLIDARIDAD, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	2,500,000
INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN EL MUNICIPIO DE MONTE ESCOBEDO, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	3,000,000
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE, AGUA POTABLE Y PAVIMENTACIÓN, EN MORELIA, MICHOACÁN	1,066,447
CONSTRUCCIÓN DE AULA COMEDOR ESCUELA PRIMARIA CUAUHTÉMOC, CANATLÁN, DURANGO	600,000
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO	10,000,000
CONSTRUCCIÓN DE VESTIDORES BAJO GRADAS EN LA CANCHA DE FUTBOL AMERICANO DE LA UNIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO	1,763,083
CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DE CONVIVENCIA HACIENDA DEL BOSQUE EN CELAYA, GUANAJUATO	1,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE ETLA, OAXACA.	3,000,000
PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO LOMA BONITA EL SALITRE LOCALIDAD LOMA BONITA, AYALA, MORELOS	1,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA 1RA ETAPA, GUERRERO	3,242,851
INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE MOCTEZUMA, SAN LUIS POTOSÍ	850,000
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE CERRALVO, NUEVO LEÓN	15,000,000
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO BANQUETAS Y GUARNICIONES EN CALLE 4, TOLCAYUCA, HIDALGO	1,032,026
CONSTRUCCION DE DOMO ESTRUCTURAL, EN EL ESTRADO Y LA PLAZA CÍVICA, EN LA LOCALIDAD DE SAN SEBASTIÁN DEL SUR, MUNICIPIO DE GÓMEZ FARIÁS, JALISCO.	2,000,000
TECHUMBRE Y CANCHA PARA LA ESCUELA SECUNDARIA JOSÉ JOAQUÍN FERNÁNDEZ DE LIZARDI, MUNICIPIO DE LA MAGDALENA TLALTELULCO, TLAXCALA	1,500,000
CONSTRUCCION DE LA RED AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE INDEPENDENCIA, EN SAN MARTÍN HUAMELÚLPAM, OAXACA	2,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE PUEBLA	120,000,000
CONSTRUCCIÓN DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE BUENA VISTA, MUNICIPIO DE ACATLÁN, HIDALGO	130,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN, PUEBLA	1,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLA GARCÍA, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	4,000,000

INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	3,000,000
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN ÁREA CENTRAL DE CUARTEL, EN MORELIA, MICHOACÁN	1,000,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE, EN LA CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO DE LA LOCALIDAD DE MELCHOR OCAMPO (PASO DE TIERRA CALIENTE) EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA, MICHOACÁN DE OCAMPO	1,026,666
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZACATECAS	1,500,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE TEZONTEPEC DE ALDAMA, HIDALGO.	7,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE CALAKMUL, CAMPECHE	4,000,000
PASEO TURÍSTICO RÍO COLIMA - 2A ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE COLIMA, EN EL ESTADO DE COLIMA	21,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	4,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE CIHUATLÁN, JALISCO.	8,000,000
PAVIMENTACIÓN CALLE EL ROBLE COL. EL ROBLE, TUXPAN, JALISCO	2,454,766
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO	11,000,000
CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ELECTRIFICACION EN LA LOCALIDAD DE ALLENDE, MUNICIPIO DE SANTIAGO NUNDICHE, OAXACA	3,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.	10,000,000
PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN AV. JUÁREZ Y VICENTE SUÁREZ, SAN SALVADOR, HIDALGO	5,157,516
INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA	3,000,000
INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA	5,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TENABO, CAMPECHE	1,500,000
PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE CALLE SANTA ROSALÍA, MINERAL DEL MONTE, HIDALGO	1,115,055
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO CALLE HIDALGO, COMUNIDAD DE SAN HUIPANA, JOSÉ SIXTO VERDUZCO, MICHOACÁN	950,000
INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN EL MUNICIPIO DE JALPA, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	1,700,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE COAPILLA 1RA ETAPA, CHIAPAS	1,244,953
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL SOCIAL, EN EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO, ZACATECAS	500,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE JEREZ, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	10,700,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA	15,000,000
PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO ESTAMPADO Y SERVICIOS EN CALLE DE LA CRUZ, EN TENANGO DEL AIRE, MÉXICO	3,321,573
UNIDAD DEPORTIVA MORELOS - 3ERA ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE COLIMA, EN EL ESTADO DE COLIMA	20,000,000
CONSTRUCCIÓN DE AUDITORIO EN EL MUNICIPIO DE JANTETELCO, MORELOS	5,300,000
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO	15,000,000
SERVICIOS BÁSICOS EN LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL MOISÉS SAENZ GARZA EN EL MUNICIPIO DE SAHUAYO, MICHOACÁN	250,000
CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LOS CEDROS, MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO	1,955,540
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN PRIMARIA BENITO JUÁREZ DE LA LAJA, ACUITZIO, MICHOACÁN	700,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN PATIO CENTRAL DEL JARDÍN DE NIÑOS "VÍCTOR GARCÍA HERNÁNDEZ", REYNOSA, TAMAULIPAS	1,062,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE COS, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	4,000,000
CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE USOS MÚLTIPLES EN EL ESTADO DE DURANGO	4,869,576
PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE CALLE PRINCIPAL DE LA COL. ERMITA, TENANGO DE DORIA, HIDALGO	3,251,881
REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y DE AULAS EN LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR OFICIAL DE GUANAJUATO, GUANAJUATO	499,998
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN COBAEM NO. 10, DE SANTA ROSA EN EL MUNICIPIO DE TLALTIZAPÁN DE ZAPATA, MORELOS	3,169,673
REHABILITACIÓN DEL AUDITORIO, PRIMERA ETAPA, DE LA LOCALIDAD DE TLAXOCOYUCAN, MUNICIPIO DE HUASCA DE OCAMPO, HIDALGO	600,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL SOCIAL, EN SAN BLAS, NAYARIT	500,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL SOCIAL, EN TLALCHAPA, GUERRERO	1,000,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN LA TELESECUNDARIA LUIS DONALDO COLOSIO LOCALIDAD DE SAN RAMÓN, MARAVATÍO, MICHOACÁN	600,000
PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE ALLENDE, PURÉPERO, MICHOACÁN	2,018,414
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE OCUILAN 1RA ETAPA, MÉXICO	4,684,461
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE COCOTITLÁN 1RA ETAPA, MÉXICO	1,787,050
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOCRETO EN CALLE BENITO JUÁREZ, EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ QUILEHTLA, EN EL ESTADO DE TLAXCALA	1,825,992

CONSTRUCCIÓN DE TECHADO DEL PATIO CÍVICO DE LA ESCUELA PRIMARIA URBANA NO. 2 LIC. JUAN JOSÉ TORRES LANDA, SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO	420,987
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN VERACRUZ, VERACRUZ	1,661,200
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE GENERAL ENRIQUE ESTRADA, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	2,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	1,700,000
DESARROLLO MUNICIPAL EN SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN	10,000,000
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ZANATEPEC DEL ESTADO DE OAXACA	2,964,308
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE TANCUAYALAB, SAN LUIS POTOSÍ	1,500,000
INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN EL MUNICIPIO DE LUIS MOYA, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	2,000,000
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE ARTEAGA EN ERONGARÍCUARO, MICHOACÁN	2,000,000
CONSTRUCCIÓN DE DESAYUNADOR ESCOLAR EN ESCUELA PRIMARIA MÁRTIRES DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, COLONIA AGRÍCOLA LA PEÑA, MIQUIHUANA, TAMAULIPAS	980,189
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN, TLAXCALA	3,500,000
INFRAESTRUCTURA VIAL, EN PARÁCUARO, MICHOACÁN	4,600,000
CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO, TEMOZÓN, YUCATÁN	2,760,000
CONSTRUCCIÓN DE VELARIA EN ESCUELA TELESECUNDARIA NO 53 DIEGO RIVERA LÓPEZ MATEOS, ASIENTOS, AGUASCALIENTES	1,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO, TLAXCALA	1,000,000
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN CENTRO HISTÓRICO DE LA LOCALIDAD DE COAMILES, EN EL MUNICIPIO DE TUXPAN, NAYARIT	3,500,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN PATIO CÍVICO ESCUELA PRIMARIA 5 DE FEBRERO, COAHUAYANA, MICHOACÁN	700,000
CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR DEL ESTADO DE CAMPECHE	40,000,000
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN EL ESTADO DE TLAXCALA	12,000,000
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE JAUMAVE, TAMAULIPAS.	3,000,000
CONSTRUCCION POR SUSTITUCION DE UNIDAD MEDICA DE PRIMER NIVEL DE DZIUCHÉ, EN JOSÉ MARÍA MORELOS, QUINTANA ROO	7,000,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO DE LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LA ESCUELA PRIMARIA "JUDITH H. DE RUEDA VILLAGRÁN" DE LA COL. JAVIER ROJO GÓMEZ, MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO	1,515,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS.	165,000,000
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE BENITO JUAREZ, EN YUXIA, CHALCATONGO DE HIDALGO, OAXACA	1,000,000
CONSTRUCCION DE CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE OCOTLAN (CRIO), EN LA COLONIA VALLE DE LA CONCEPCIÓN EN OCOTLÁN, JALISCO.	6,000,000
CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN LA ESCUELA PRIMARIA DE LA COMUNIDAD DE AGUAGORDITA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA GARCÍA, ZACATECAS.	1,200,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO CELAYA, GUANAJUATO	2,100,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL SOCIAL, EN SAN MIGUEL TOTOLAPAN, GUERRERO	2,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE RAYÓN, SAN LUIS POTOSÍ	8,500,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE JAUMAVE, TAMAULIPAS.	1,590,000
PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA CALLE IGNACIO ALLENDE, COL. INDEPENDENCIA, EN TEPEAPULCO, HIDALGO	720,318
INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA	11,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL TULE, CHIHUAHUA	1,180,000
ADOQUINAMIENTO DE CALLE ITURBIDE ENTRE MAZATLÁN Y SAN LUIS EN LA LOCALIDAD DE RUÍZ, EN EL MUNICIPIO DE RUÍZ, NAYARIT.	4,600,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE IGUALAPA, GUERRERO	2,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE ACAJETE 1RA ETAPA, PUEBLA	1,864,000
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE ALFONSO G. CALDERÓN, MUNICIPIO DE SINALOA, SINALOA.	15,000,000
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL ESTADO DE SONORA	480,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL SOCIAL, EN CHAPULHUACÁN, HIDALGO	500,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE OPICHÉN, YUCATÁN	4,000,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN PRIMARIA FELIPE CARRILLO PUERTO, LA CRUZ, CHIHUAHUA	664,118

ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE MORELOS ENTRE 13 ORIENTE Y LIMITE EN LA LOCALIDAD DE SAN SALVADOR EL SECO, EN SAN SALVADOR EL SECO, PUEBLA	1,231,198
INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	2,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE CUTZAMALA DE PINZÓN 1RA ETAPA, GUERRERO	2,908,628
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, TECHADA EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE URUAPAN, PURÉPERO, MICHOACÁN	1,300,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN ESCUELA PRIMARIA PDTE. ADOLFO RUIZ CORTINES, RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES	1,200,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN LA COMUNIDAD RURAL DE "PLAYAS DE SOTELO", EN LEÓN, GUANAJUATO	4,000,000
AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE OTHÓN P BLANCO, MUNICIPIO DE JOSÉ MARÍA MORELOS, QUINTANA ROO	6,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL SOCIAL, EN JALTOCÁN, HIDALGO	500,000
CONSTRUCCIÓN DE ARCOTECHO CBT NO.1, NEXTLALPAN, MÉXICO	1,700,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	4,000,000
CONSTRUCCIÓN DE DOMOS Y GRADAS EN ESCUELA CREI 10 DE MAYO, ZONA 103, EN CARICHÍ, CHIHUAHUA	1,000,000
CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO, YOBÁIN, YUCATÁN	2,740,000
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE UN F' C=200 KG/CM2 EN LA AV. INDEPENDENCIA ENTRE LA CALLE CIRCUNVALACIÓN Y PABLO DÍAZ VIVEROSE NOVIEMBRE DE LA COLONIA INDEPENDENCIA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE VEGA DE ALATORRE, VERACRUZ	1,750,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE HUEYTAMALCO, PUEBLA	1,000,000
PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA ZONA CENTRO, MELCHOR OCAMPO, NUEVO LEÓN	4,216,133
CONSTRUCCIÓN DE AULA DE USOS MÚLTIPLES EN ESCUELA PRIMARIA MARGARITA MAZA DE JUÁREZ, RÍO BRAVO, TAMAULIPAS	572,828
PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE LA CALLE "CONSTITUYENTES" EN LA COL. ROJO GÓMEZ, MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO	250,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE SOMBRERETE, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	9,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	4,000,000
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE LINDAVISTA, EN JALOSTOTILÁN, JALISCO	3,112,272
CONSTRUCCION DE 3 AULAS EN LA ESC. PRIM. BELISARIO DOMINGUEZ, EN TOLCAYUCA, HIDALGO	1,116,553
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN ESCUELA PRIMARIA PATRIA Y LIBERTAD COMUNIDAD JESÚS TEPACTEPEC, NATÍVITAS, TLAXCALA	874,358
CONSTRUCCIÓN DE PASO A DESNIVEL INFERIOR EN CRUCE DE AV. AGUASCALIENTES Y ANTIGUO CAMINO A SAN IGNACIO, AGUASCALIENTES	115,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE VANEGAS, SAN LUIS POTOSÍ	850,000
CONSTRUCCION DEL TECHADO DE LA CANCHA DE USOS MULTIPLES DE LA ESCUELA PRIMARIA, DE VILLA DE GUADALUPE VICTORIA, EN SAN MIGUEL EL GRANDE, OAXACA	2,000,000
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO EN AV. ATOCAN, MUNICIPIO NEXTLALPAN, MÉXICO	7,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE GENERAL PÁNFILO NATERA, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	4,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL SOCIAL, EN VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZACATECAS	500,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES	1,500,000
CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS DEDICADOS A LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, EN EL ESTADO DE GUERRERO	20,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN HUEJUQUILLA EL ALTO, JALISCO	3,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL SOCIAL, EN ZAPOTLÁN DEL REY, JALISCO	500,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE CUAXOMULCO, TLAXCALA	3,006,264
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA LOCALIDAD DE HUETAMO, EN EL MUNICIPIO DE HUETAMO, MICHOACÁN DE OCAMPO	933,337
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE SINALOA, SINALOA	15,000,000
PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE CALLE LOS SABINOS COL. SAN JOSÉ, TENANGO DE DORIA, HIDALGO	855,229
PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, HUALAHUISES, NUEVO LEÓN	4,749,031
CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO VIAL METROPOLITANO TLAXCALA, EN EL ESTADO DE TLAXCALA	108,000,000
PAVIMENTACIÓN Y REHABILITACIÓN DE CALLES EN DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE	84,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE CATEMACO 1RA ETAPA, VERACRUZ	1,025,600
CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SALUD EN LOS SAUCES EN EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO.	8,000,000

CONSTRUCCIÓN DE CASA DE DÍA PARA ADULTOS MAYORES, CABECERA MUNICIPAL, EN TENANGO DEL AIRE, MÉXICO	3,848,442
INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE YAUTEPEC, MORELOS	4,500,000
REHABILITACIÓN DE AULAS DE SECUNDARIA GENERAL NO. 2 FRACCIONAMIENTO VALLE DE AGUAYO, VICTORIA, TAMAULIPAS	283,587
REHABILITACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO Y SERVICIOS DE LA AV. FERROCARRIL, SAN JUAN COXTOCAN, EN TENANGO DEL AIRE, MÉXICO	1,363,827
INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN EL MUNICIPIO DE TEPECHTLÁN, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	3,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO HUAMELULA, OAXACA	6,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAXACA	5,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR EL SECO, EN EL ESTADO DE PUEBLA	5,000,000
REENCARPETADO CON CONCRETO ASFÁLTICO DE AV. MATAMOROS, MUNICIPIO NEXTLALPAN, MÉXICO	596,910
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA, OAXACA	15,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA.	7,000,000
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE TZINTZUNTZAN, MICHOACÁN	3,000,000
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE IGUALDAD, COL. BUENOS AIRES, EN EL MUNICIPIO DE TEPALcingo, MORELOS	480,431
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE TULIPÁN COLONIA LAS FLORES, XOCHITEPEC, MORELOS.	1,500,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE TEOCELO, VERACRUZ	5,000,000
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO PRIMERA ETAPA CALLE BOULEVARD INDEPENDENCIA, EN ACULA, VERACRUZ	6,500,000
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN EL ESTADO DE HIDALGO	157,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE APOZOL, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	3,000,000
CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DEDICADOS A LA DIFUSIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, EN EL ESTADO DE GUERRERO	20,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL XILOXOTLA, TLAXCALA	1,000,000
CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN ESCUELA PRIMARIA DE LA LOCALIDAD LA CIENEGUILLA, EN HUEJOTITÁN, CHIHUAHUA	1,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN MEOQUI, CHIHUAHUA	3,000,000
CONSTRUCCIÓN DE AUDITORIO, CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN	10,275,540
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE TEKAL DE VENEGAS, YUCATÁN	5,000,000
REHABILITACIÓN DEL PARQUE LAS LAGUNAS EN LA LOCALIDAD VILLA MENDOZA, PURÉPERO, MICHOACÁN	3,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE BOCOYNA, CHIHUAHUA.	4,000,000
INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE CHICHQUILA, PUEBLA	1,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN IGNACIO ZARAGOZA, CHIHUAHUA	1,300,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN MEOQUI, CHIHUAHUA	4,000,000
INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, PUEBLA	1,000,000
CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA, EN BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN, CHIHUAHUA	2,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE NICOLÁS FLORES, HIDALGO	857,190
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL SOCIAL, EN TAPALPA, JALISCO	1,500,000
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE UN F'C=200 KG/CM2 EN LA AV. EMILIANO ZAPATA ENTRE LA PABLO DÍAZ VIVEROS Y 5 DE MAYO DE LA LOC. EL TACAHITE, MUNICIPIO DE VEGA DE ALATORRE, VERACRUZ	1,800,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE, ZACATECAS	3,000,000
REENCARPETADO ASFÁLTICO AV REAL CALMICHINES ENTRE AV. PATRIA Y AV MALECON COL. INFONAVIT SOLEDAD, EN EL MUNICIPIO DE TONALÁ, EN EL ESTADO DE JALISCO	3,000,000
CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTO HIDRÁULICO DE LA CALLE GUILLERMO PRIETO ENTRE BOCANEGRA Y JUAN DE LA BARRERA, EN LA COLONIA PATRIA LIBRE 2DA. SECCIÓN, EN EL MUNICIPIO DE COSOLEACAQUE, VERACRUZ	4,740,690
INFRAESTRUCTURA DESARROLLO MUNICIPAL EN TONANITLA, MÉXICO	5,000,000
CONSTRUCCIÓN CON PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE PRINCIPAL DE SAN JOSÉ EN EL MUNICIPIO DE TENAMPA EN ESTADO DE VERACRUZ	1,500,000
PAVIMENTACIÓN CON PIEDRA AHOGADA Y RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE SAN ANDRÉS, LOCALIDAD DE ZACUALPAN, EN EL MUNICIPIO DE ZACUALPAN DE AMILPAS, MORELOS.	1,837,528
REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS ESTATALES EN EL VALLE DE MEXICALI, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	50,000,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO PATIO ESCOLAR ESCUELA PRIMARIA URBANA NO. 62 "GENERAL FRANCISCO VILLA" CLAVE 11EPR0820H, EN LEÓN, GUANAJUATO	2,000,000
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA URBANA EN EL MUNICIPIO DE YAUTEPEC, MORELOS	25,000,000

INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA	1,300,000
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO CEMENTO-ARENA, EN VARIAS CALLES DE LAS VARAS, CALLE 5 DE MAYO, COAPINOL Y MAZATLAN, MUNICIPIO DE COMPOSTELA, NAYARIT	2,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL, EN LOS REYES, MICHOACÁN	12,000,000
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA Y TECHADO EN LA COLONIA NATIVIDAD, 1RA ETAPA, EN COCHOAPA EL GRANDE, GUERRERO	2,770,300
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES Y DOMO DEPORTIVO LOCALIDAD MARGARITA MAZA DE JUÁREZ, BACALAR, QUINTANA ROO	2,300,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE PANOTLA, TLAXCALA	1,500,000
CONSTRUCCION DE ARCOTECHO EN EL JARDIN DE NIÑOS JAVIER ROJO GOMEZ, EN TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, HIDALGO	1,199,900
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE VERANO DE LA COLONIA PUEBLO VIEJO EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS	1,500,000
PAVIMENTACIÓN CALLE ENSENADA COLONIA LOMA SUR, EN EL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS	1,250,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA	15,000,000
CONSTRUCCION DE VIALIDADES EN LA DELEGACION DE BETULIA (CALLES EUCALIPTO Y NOGAL) EN CONCRETO ASFALTICO, REPARACION DE DRENAJE, AGUA, GUARNICIONES Y BANQUETAS, EN LAGOS DE MORENO, JALISCO	5,500,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO ACAJETE, VERACRUZ	3,000,000
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE MOCTEZUMA, SAN LUIS POTOSÍ	10,000,000
CONSTRUCCIÓN Y ADOQUINAMIENTO EN 4TA CALLE DE SAN FRANCISCO, COLONIA EL CARMEN, ESPAÑITA, TLAXCALA	1,000,000
CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN CECYTECH MORELOS, EN MORELOS, CHIHUAHUA	1,000,000
REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE	66,000,000
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZAMPEADO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE LA ESTACIÓN, EN LA LOCALIDAD DE LA CAPILLA DEL REFUGIO, MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO	1,493,791
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA AYOMETLA, TLAXCALA	750,000
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE MÚGICA, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	29,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE MARAVILLA TENEJAPA 1RA ETAPA, CHIAPAS	1,906,684
INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE TEPETITLA DE LARDIZÁBAL, TLAXCALA	750,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO	4,000,114
REHABILITACIÓN DEL AUDITORIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA GENERAL "HÉROE ANTONIO REYES", EN HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO	1,276,573
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL SOCIAL, EN TOMATLÁN, JALISCO	500,000
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	2,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, CHIHUAHUA.	2,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE XICOHTZINCO, TLAXCALA	1,500,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE MONTE ESCOBEDO, ZACATECAS	2,000,000
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TECOZAUTLA, HIDALGO	1,499,995
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO.	2,207,300
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE TOTOLAC 1RA ETAPA, TLAXCALA	3,035,740
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE MOMAX, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	4,000,000
CONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE LA CALLE FEDERICO HIGAREDA ENTRE ALEJANDRO AMEZCUA Y SAUCES DEL MUNICIPIO DE SAHUAYO, MICHOACÁN	2,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE CUITZEO, MICHOACÁN	2,500,000
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO MUNICIPAL EN XALATLACO, MÉXICO	5,000,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE Y CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, LOCALIDAD DE CAMPO 4, COMALA, COLIMA	700,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL ESTADO DE OAXACA	48,600,530
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL SOCIAL, EN SANTIAGO CACALOXTEPEC, OAXACA	1,000,000
CONSTRUCCION POR SUSTITUCION DE UNIDAD MEDICA DE PRIMER NIVEL UCUM, EN OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO	7,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN	20,000,000
INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN EL MUNICIPIO DE MEZQUITAL DEL ORO, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	2,000,000

PAVIMENTACIÓN DE CALLE DE ACCESO AL CAM Y CHIMEQUILLAS DE ESCOBEDO, ZITÁCUARO, MICHOACÁN	1,300,000
REHABILITACIÓN DE CAMINO DE ACCESO A LA LOCALIDAD SANTA BÁRBARA, EN EL MUNICIPIO DE OCAMPO, EN EL ESTADO DE GUANAJUATO	3,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL SOCIAL, EN MEZQUITAL DEL ORO, ZACATECAS	500,000
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE MORELOS, COL. BONIFACIO GRACIA, TLALTIZAPÁN DE ZAPATA, MORELOS	868,697
AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE AGUA POTABLE Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE BENITO JUÁREZ, EN EL MUNICIPIO DE CUMPAS, SONORA	13,240,201
PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE CALLE SAN PEDRO - PALO HUECO, MINERAL DEL MONTE, HIDALGO	1,115,059
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA	3,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ	100,000,000
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE ARISTA, SAN LUIS POTOSÍ	300,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS.	10,000,000
CONSTRUCCIÓN DE ENTRADA PRINCIPAL EN ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NO. 13 "JOSÉ VICENTE DE LA SERNA" EN LA CABECERA MUNICIPAL, ALDAMA, TAMAULIPAS	555,476
INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE HORCASITAS, SONORA	1,000,000
INFRAESTRUCTURA EN CAMINOS RURALES EN EL ESTADO DE DURANGO	60,000,000
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN EL ESTADO DE MÉXICO	750,000,000
PAVIMENTACIÓN DE LIBRAMIENTO AHUILICAN EN EL MUNICIPIO DE YAUTEPEC, MORELOS	7,000,000
INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE UNIÓN DE SAN ANTONIO, JALISCO	25,000,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN TOMA DE AGUA DEL MANANTIAL DE AGUA SANTA, EN NAOLINCO, VERACRUZ	1,900,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE AGUILILLA, MICHOACÁN	1,000,000
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLES DE COMUNIDAD EL LLANO EN GENERAL TERÁN, NUEVO LEÓN	2,999,847
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL SOCIAL, EN LA MISIÓN, HIDALGO	500,000
CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA METALICA, EN PÁTZCUARO, MICHOACÁN	450,000
INFRAESTRUCTURA CARRETERA EN EL ESTADO DE DURANGO	50,000,000
CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL EN EL ESTADO DE MÉXICO	150,000,000
CONSTRUCCIÓN DE VELARIA EN ESCUELA PRIMARIA GUADALUPE VICTORIA LA DICHOSA, ASIENTOS, AGUASCALIENTES	1,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE APULCO, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	4,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE JOLALPAN, PUEBLA.	1,000,000
INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN EL MUNICIPIO DE CALERA, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	8,800,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA EN ESCUELA PRIMARIA DE LA LOCALIDAD DE ZARATE, MORELOS, MICHOACÁN	700,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TABASCO, ZACATECAS	2,000,000
PAVIMENTACIÓN CONCRETO ESTAMPADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO, COL. CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE MAZATEPEC, MORELOS.	1,700,000
INFRAESTRUCTURA CARRETERA EN EL MUNICIPIO DE JUAN ALDAMA, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	7,500,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA RED ESTATAL DE CARRETERAS, EN EL ESTADO DE QUERÉTARO	80,000,000
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE BAVIÁCORA, SONORA	1,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE GÜÉMEZ, TAMAULIPAS	5,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN GRAN MORELOS, CHIHUAHUA	2,000,000
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE MONTE ESCOBEDO, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	1,000,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN EL PATIO CÍVICO DE LA ESCUELA PRIMARIA ARTÍCULO 30 CONSTITUCIONAL, LOCALIDAD ZACUALPAN, COMALA, COLIMA	1,200,000
PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO, DE LA CALLE DE LAS FLORES, SAN MATEO TEPOPULA, EN TENANGO DEL AIRE, MÉXICO	2,891,509
CONSTRUCCIÓN DE CANAL AL JAGUEY EJIDO CALDERÓN, CUAUTLA, MORELOS.	500,000
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFALTICO BLVD EMILIANO ZAPATA EN EL MUNICIPIO DE URES DEL ESTADO DE SONORA	5,449,647
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE MAZAPIL, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	2,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	8,000,000
INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA PARA EL MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO	22,000,000

INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	10,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	155,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE JUCHITÁN, GUERRERO	5,000,000
PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE CALLE ALDAMA, MELCHOR OCAMPO, NUEVO LEÓN	2,196,175
INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL MUNICIPIO DE TIANGUISTENGO, HIDALGO	10,000,000
PAVIMENTACIÓN DE AVENIDA MONTERREY, EN SAN DAMIÁN TEXÓLOC, TLAXCALA	5,000,000
REENCARPETADO ASFALTICO CALLE CEREZO-CIRUELO ENTRE CALLE SAUZ Y AV. MALECON COL. VILLAS ORIENTE II, EN EL MUNICIPIO DE TONALÁ, EN EL ESTADO DE JALISCO	627,800
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO EN DIVERSAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO	15,000,000
PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA CALLE LÁZARO CÁRDENAS ENTRE BENITO JUAREZ Y FRANCISCO I. MADERO EN HUALAHUISES, NUEVO LEÓN	2,291,105
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN EL PATIO CÍVICO DE LA ESCUELA PRIMARIA AÑO DE JUÁREZ, LOCALIDAD LA NOGALERA, COMALA, COLIMA	600,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DEL MONTE, TLAXCALA	25,000,000
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL CECYTE 26 COLOLA, MUNICIPIO DE AQUILA, MICHOACÁN	5,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA PARA EL MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO	11,500,000
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO DE CALLE DE LAS FLORES, MUNICIPIO NEXTLALPAN, MÉXICO	2,327,676
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO IXCUINTLA, NAYARIT	9,930,897
CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN PANTEÓN DEL EJIDO DE OTILIO MONTAÑO, CUAUTLA, MORELOS.	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA PARA EL MUNICIPIO DE CALNALI, HIDALGO	5,300,000
INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN EL MUNICIPIO DE ZACATECAS, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	28,000,000
AMPLIACIÓN DE LIBRAMIENTO SUR, PUEBLO NUEVO, GUANAJUATO	3,000,000
REHABILITACIÓN DE PARQUE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, EN EL MUNICIPIO DE TECATE, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	3,000,000
INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE ACATLÁN, HIDALGO	1,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL SOCIAL, EN TRANCOSO, ZACATECAS	1,000,000
PAVIMENTACIÓN DE AV. EN EL MUNICIPIO DE COATLÁN DEL RÍO, MORELOS	2,000,000
CONSTRUCCIÓN DE UNA AULA DIDÁCTICA JARDÍN DE NIÑOS JOSÉ NARES ÁLVAREZ COLONIA OBRERO POPULAR, XOCHITEPEC, MORELOS	899,496
CONSTRUCCION DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN LA CABECERA MUNICIPAL, EN ALMOLOYA, HIDALGO	450,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE JALOSTOTILÁN, JALISCO	7,000,000
CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO - AUDITORIO DE LA ESCUELA NORMAL OFICIAL DE IRAPUATO, GUANAJUATO	5,975,700
REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO CALLE INDEPENDENCIA EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, MORELOS	2,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN DAMIÁN TEXÓLOC, TLAXCALA	4,000,000
REHABILITACIÓN DEL MERCADO ADOLFO LÓPEZ MATEOS EN EL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS	2,500,000
CONSTRUCCIÓN DE CENTRO CULTURAL COMUNITARIO DE COMONFORT, GUANAJUATO	3,000,000
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ	71,520,000
PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO CALLE CUMBRES, LOCALIDAD HUEYAPAN, TETELA DEL VOLCÁN, MORELOS	1,466,957
REHABILITACIÓN CARRETERA MIACATLAN - PALPAN TRAMO PALO GRANDE, MIACATLÁN, MORELOS.	4,000,000
REHABILITACION DEL BOULEVARD DE ACCESO A JALA Y CALLE TAMPICO EN LA LOCALIDAD DE JALA Y CALLE LA AMISTAD EN LA LOCALIDAD DE LOMULCO, MUNICIPIO DE JALA, NAYARIT	28,063,732
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	10,000,000
TECHUMBRE PARA LA ESCUELA PRIMARIA BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS, MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO	1,250,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	15,000,000
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES Y DOMO DEPORTIVO LOCALIDAD LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO TERCERO, BACALAR, QUINTANA ROO	2,300,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE IXTENCO, TLAXCALA	5,000,000
REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO CALLE MORELOS, AXOCHIAPAN, MORELOS	2,000,000
CASA DEL ACUEDUCTO (ARIPO), EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, EN EL ESTADO DE OAXACA	27,232,236
PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN CALLE FCO. MÁRQUEZ "LA PEÑA", SAN SALVADOR, HIDALGO	1,749,124

CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS PEATONALES, HABILITACIÓN DE CICLOVÍA Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA GENERAR SEGURIDAD A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN MORELIA, MICHOACÁN	9,500,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO	10,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT.	2,200,000
REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE CUAJOMULCO, HUITZILAC, MORELOS	1,200,000
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE UNIÓN DE SAN ANTONIO, JALISCO	15,000,000
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN SAN LUIS POTOSÍ	200,000,000
CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO Y ÁREA ADMINISTRATIVA ZONA NORTE 2DA ETAPA, EN NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO	19,250,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ	20,000,000
PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO CALLE ALLENDE, PURÉPERO, MICHOACÁN	4,660,611
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL SOCIAL, EN GUADALUPE VICTORIA, DURANGO	1,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT.	3,500,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE, MÉXICO	7,500,000
LIBRAMIENTO EL RODEO, GENERA UN NUEVO CORREDOR VIAL, CONECTA AL MUNICIPIO DE CHAPALA Y EL SALTO 3ERA ETAPA, CON CONEXIÓN A LA CARRETERA STA ROSA LA ABARCA, EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, EN EL ESTADO DE JALISCO	6,631,206
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE CUETZALAN DEL PROGRESO, PUEBLA	1,000,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE DE LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE LA PRIMARIA BENITO JUÁREZ DE LA COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS EN EL MUNICIPIO DE TEPALCINGO, MORELOS	1,900,000
PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE LA CALLE "RUFINO TAMAYO" EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA EL CHICO, MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO	900,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE GENARO CODINA, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	2,000,000
TECHUMBRE EN EXPLANADA EJIDAL DE CUAUTLIXCO, CUAUTLA, MORELOS.	500,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN LA CANCHA DE BASQUETBOL, EN LA LOCALIDAD DE EL CASCALOTE DEL SALITRE (EL SALITRE) EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA, MICHOACÁN DE OCAMPO	653,333
CONSTRUCCIÓN DE MUSEO CONTEMPORANEO ACAPULCO, EN ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO	5,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE APOZOL, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	1,000,000
PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO, SINGUILUCAN, HIDALGO	4,000,000
CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCOLAR Y BANQUETA EN ESCUELA PRIMARIA EUGENIO HERNÁNDEZ BALBOA, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS	569,489
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOQUÍN GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE MORELOS, NATIVITAS, TLAXCALA	1,427,540
PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CONGREGACION LLANO GRANDE, EN EL MUNICIPIO DE TEOCELO, EN EL ESTADO DE VERACRUZ	3,020,000
CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DE BEISBOL INFANTIL LOCALIDAD CORRALEÑO, LA CRUZ, CHIHUAHUA	1,532,580
CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA BENEFICIAR A LA COMUNIDAD DE PAÑHE EN EL MUNICIPIO DE TECOZAUTLA EN EL ESTADO DE HIDALGO	12,500,000
REENCARPETADO PAÑHE CON CONCRETO ASFÁLTICO DE LA AV. RAFAEL VILLELA, MUNICIPIO NEXTLALPAN, MÉXICO	927,174
INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL MUNICIPIO DE MEXICALI EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	3,500,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN AGUA BLANCA DE ITURBIDE, HIDALGO	1,928,565
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA	15,000,000
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS AV. CHANDIABLO, EN EL MUNICIPIO DE MANZANILLO, EN EL ESTADO DE COLIMA	10,000,000
CONSTRUCCIÓN DE AULA DE USOS MÚLTIPLES EN ESCUELA PRIMARIA, MATAMOROS, TAMAULIPAS	826,426
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN TEMÓSACHIC, CHIHUAHUA	1,300,000
REHABILITACIÓN DE BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS, EN EL MUNICIPIO DE ARCELIA DEL ESTADO DE GUERRERO	12,000,000
CONSTRUCCION DE LA AGENCIA MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE CRUZ ROJA, EN SANTO DOMINGO IXCATLÁN, OAXACA	2,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE HUANÍMARO, GUANAJUATO	4,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO	5,200,000
ENCARPETADO ASFALTICO CALLE REFORMA ENTRE LA CALLE MADERO Y LA CALLE INDEPENDENCIA COL. SANTA CRUZ LAS HUERTAS, EN EL MUNICIPIO DE TONALÁ, EN EL ESTADO DE JALISCO	1,672,200
INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE YAUHQUEMEHCAN, TLAXCALA	1,750,000
CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL ESTADO DE MÉXICO	150,000,000

INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA EN EL ESTADO DE PUEBLA	100,000,000
CONSTRUCCIÓN DEL LIBRAMIENTO TEPOCHICOTLÁN, EN EL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO EN EL ESTADO DE GUERRERO	52,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE MIXTLÁN, JALISCO.	4,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE AMATLÁN DE CAÑAS, NAYARIT	10,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.	15,000,000
CONSTRUCCIÓN DE LOSA EN UNA AULA DESAYUNADOR ESCOLAR ESCUELA PRIMARIA TIERRA Y LIBERTAD, CANATLÁN, DURANGO	200,000
SECTORIZACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE TUBERÍAS DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE HOLBOX, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO	55,900,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE IMURIS, SONORA	2,000,000
REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN AVENIDA B, GRANADOS SONORA	1,329,678
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE CALERA, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	1,900,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN DIVERSOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO	2,999,886
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO, GUANAJUATO	3,000,000
CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE STAND DE TIRO CON ARCO RIVERAS DEL BRAVO 1, EN JUÁREZ, CHIHUAHUA	3,500,000
AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DE ZACOALCO DE TORRES, JALISCO (PRIMERA ETAPA)	4,500,000
INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, MÉXICO	15,000,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE PLAZA DE LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ, HUANDACAREO, MICHOACÁN	250,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL ESTADO DE MORELOS	35,000,000
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE BENITO JUÁREZ ENTRE PORFIRIO DÍAZ Y CALLE 1ERO DE MAYO, EN EL MUNICIPIO DE AMATITLÁN, EN EL ESTADO DE VERACRUZ	1,150,000
CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA EN PIEDRA LARGA (1RA. ETAPA), CORONEO, GUANAJUATO	3,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE LORETO, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	10,700,000
CONSTRUCCIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CERRADA "RUFINO TAMAYO", MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO	150,000
PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA CALLE 20 DE NOVIEMBRE, MELCHOR OCAMPO, NUEVO LEÓN	4,510,669
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL CÉCYTE 18 CAPULA, MUNICIPIO DE NAHUATZEN, MICHOACÁN	5,000,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN ESCUELA PRIMARIA TLALTECUHTLI, ATLATLAHUCAN, MORELOS	2,100,000
PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE CALLE SCT, TENANGO DE DORIA, HIDALGO	358,643
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL SOCIAL, EN MELCHOR OCAMPO, ZACATECAS	500,000
PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA EN EL RESBALÓN, MUNICIPIO DE OMITLÁN DE JUÁREZ, HIDALGO	900,000
AMPLIACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES N. 2 DE 150 A 300 LTS POR SEG. (PRIMERA ETAPA), EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	10,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE MANUEL DOBLADO, GUANAJUATO	10,000,000
CONSTRUCCION DE ESPACIO EDUCATIVO, EN MARCOS CASTELLANOS, MICHOACÁN	4,800,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ MARÍA MORELOS", CLAVE 20DPR0563R, EN PIEDRA LARGA, SAN JERÓNIMO COATLÁN, OAXACA	1,500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN LA COMUNIDAD RURAL COMANJILLA, EN SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO	3,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE COATLÁN DEL RÍO, MORELOS	2,000,000
REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA DE SANTO TOMÁS HUATZINDEO, 2DA. ETAPA, SALVATIERRA, GUANAJUATO	2,700,000
INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE JUÁREZ, JALISCO	7,000,000
AMPLIACIÓN DE RED PRINCIPAL DE AGUA POTABLE A COLONIA UNISIERRA NORTE, MOCTEZUMA, SONORA	1,500,000
CONSTRUCCIÓN DEL DEPORTIVO PAPALOAPAN EN LA COLONIA LÓPEZ MATEOS DE LA COMUNIDAD DE TUXTILLA EN EL MUNICIPIO DE TUXTILLA, VERACRUZ	1,500,000
INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN EL MUNICIPIO DE SOMBRERETE, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	1,700,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL SOCIAL, EN SAIN ALTO, ZACATECAS	1,000,000
CONSTRUCCIÓN COLECTOR DE AGUAS NEGRAS EN LA COLONIA LA GOLONDRINA, EN TACÁMBARO, MICHOACÁN	3,500,000
CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN EL MUNICIPIO DE BACHÍNIVA, CHIHUAHUA	1,000,000
ADOQUINAMIENTO DE CALLE AMADO NERVO ENTRE ARTICULO 123 Y DR. SALAZAR Y CALLE DR. SALAZAR ENTRE AMADO NERVO E HIDALGO, EN EL MUNICIPIO DE RUÍZ, NAYARIT.	2,300,000
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PRINCIPAL A BACHILLERATO INTEGRAL COMUNITARIO NO. 15, SAN ANTONIO HUITEPEC, ZAACHILA, OAXACA	2,000,000

DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE AHUALULCO, SAN LUIS POTOSÍ	1,500,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN ESCUELA PRIMARIA LA CORREGIDORA, VICTORIA, TAMAULIPAS	1,340,035
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN GÓMEZ FARIÁS, CHIHUAHUA	1,300,000
REHABILITACIÓN DE EMPEDRADO EN CALLE JUSTO SIERRA, TLAYACAPAN, MORELOS.	2,900,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE TEMASCALAPA, MÉXICO	5,000,000
CONSTRUCCIÓN DE CASA DE LA CULTURA EN CABECERA MUNICIPAL, CHALCATONGO DE HIDALGO, OAXACA	3,500,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN CANDELARIA, CAMPECHE	2,000,000
REHABILITACION DE BANQUETAS INCLUYENTES EN LA ZONA CENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO.	2,600,000
REHABILITACIÓN DE CALLES EN KANTUNILKIN, LÁZARO CÁRDENAS, QUINTANA ROO	4,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE ACULTZINGO, VERACRUZ	5,000,000
INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	33,400,000
REHABILITACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL EN SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIHUAHUA	2,000,000
INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL AMATITLÁN, OAXACA	1,300,000
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOCRETO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA, EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ QUILEHTLA, EN EL ESTADO DE TLAXCALA	1,626,721
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE GRANADITA COL GENERAL FELIPE ÁNGELES, TOLCAYUCA, HIDALGO	1,522,160
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE JALPAN, PUEBLA.	2,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL SOCIAL, EN TELOLOAPAN, GUERRERO	8,000,000
INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN EL ESTADO DE OAXACA	57,253,040
DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA, OAXACA	15,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE CERRO AZUL, VERACRUZ.	3,320,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES, MICHOACÁN	2,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE RAYÓN, SAN LUIS POTOSÍ	2,000,000
PAVIMENTACIÓN CALLE 5 DE MAYO, POBLADO DE TETECALITA, EN EL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS	2,700,000
INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN EL MUNICIPIO DE SUSTICACÁN, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	1,000,000
PAVIMENTACIÓN DE LIBRAMIENTO PERSEVERANCIA - CASA BLANCA, EN EL MUNICIPIO DE JOJUTLA, MORELOS.	9,694,024
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE A BASE DE ARCOTECO EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, COL. OTILIO MONTAÑO, EN EL MUNICIPIO DE JIUTEPEC, MORELOS.	1,500,000
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE JUÁREZ, JALISCO	3,000,000
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOQUÍN, DE BANQUETAS Y GUARNICIONES CALLE REFORMA, TEPEYANCO, TLAXCALA	1,097,369
CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA, EN JULIMES, CHIHUAHUA	2,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DEL MONTE, TLAXCALA	1,750,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN CORONADO, CHIHUAHUA	1,180,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA CALNALI, HIDALGO	10,250,000
CONSTRUCCION DE LA AGENCIA MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE ZÁRAGOZA, CHALCATONGO DE HIDALGO, OAXACA	2,000,000
CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA PEDRO AMARO, EN EL MUNICIPIO DE JOJUTLA, MORELOS.	2,741,641
ENTRONQUE CARRETERO ESTATAL BACALAR/REFORMA (KM 0+000) ICHKABAL (21+823), PRIMERA ETAPA, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO	94,100,000
REHABILITACIÓN DE CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO DE LA UNIDAD DEPORTIVA JOSÉ PISTOLAS MENESES, EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	3,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE PAJACUARÁN, MICHOACÁN.	2,400,000
CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD ADMINISTRATIVA EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO	1,385,294
CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE BAÑOS SANITARIOS PARA EL CBTA NÚM. 56 "LIC. FORTUNATO DE LEIJA PÉREZ", ALDAMA, TAMAULIPAS	745,950
CONSTRUCCION DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE, EN SINGUILUCAN, HIDALGO	350,291
PAVIMENTACIÓN CALLE PINO COL. CAMICHINES, TUXPAN, JALISCO	5,507,686
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL ESTADO DE JALISCO	400,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR EL SECO, PUEBLA	64,000,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN LA CASA DE USOS MÚLTIPLES, LOCALIDAD SUCHITAN, COMALA, COLIMA	1,700,000

INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA	1,050,000
CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO LÍNEAS DE AGUA Y ADOQUINADO ECOLÓGICO EN LA COMUNIDAD DE LA SIDRA MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO.	2,500,000
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOCRETO Y ALUMBRADO EN PERIFERIA DEL CERRITO EN SAN FRANCISCO TEPEYANCO, TEPEYANCO, TLAXCALA	1,562,459
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ	4,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GUANAJUATO	5,168,000
CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL BARRIO CHINAMECA, EN EL MUNICIPIO DE LOLOTLA, HIDALGO	945,338
INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO MUNICIPAL EN TEOCUIATLÁN DE CORONA, JALISCO	4,000,000
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL ESTADO DE NAYARIT	175,000,000
CONSTRUCCIÓN CON PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE PRIMO VERDAD, EN EL MUNICIPIO DE TLALTETELA EN EL ESTADO DE VERACRUZ	1,800,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN LA ESCUELA PRIMARIA EMILIANO ZAPATA, LOCALIDAD ZACAPALCO, TEPALCINGO, MORELOS	1,405,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL ESTADO DE CHIAPAS	30,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO	195,000,000
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO MUNICIPAL EN SALAMANCA, GUANAJUATO	5,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ, SONORA	2,000,000
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ	5,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	4,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	2,700,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO.	1,700,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL SOCIAL, EN AMATITÁN, JALISCO	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE MAZAPIL, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	2,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE CHARO, MICHOACÁN	1,480,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL SOCIAL, EN PABELLÓN DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES	2,000,000
REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y DE AULAS PARA LA ESCUELA NORMAL OFICIAL DE LEÓN, GUANAJUATO	499,995
CONSTRUCCIÓN DE AULA Y SANITARIOS EN LA ESC. PRIM. GRAL. MAESTRO JUSTO SIERRA, EN SAN FELIPE ORIZATLÁN, HIDALGO	900,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN SANTA ISABEL, CHIHUAHUA	1,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS	240,492,600
PAVIMENTACION DE LA CALLE GUADALAJARA DE LA COL REVOLUCION DEL MPIO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN	2,426,292
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE VICENTE GUERRERO, LOCALIDAD IXTLILCO EL GRANDE, TEPALCINGO, MORELOS.	1,922,230
INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN EL MUNICIPIO DE LUIS MOYA, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	2,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA	3,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE UNIÓN DE SAN ANTONIO, JALISCO	25,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE NORIA DE ÁNGELES, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	4,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE TECHALUTA DE MONTENEGRO, JALISCO.	3,000,000
INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA	1,000,000
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE IGNACIO ALLENDE DE LA LOCALIDAD POTRERO DEL BORDO ENTRE LAS CALLES MIGUEL HIDALGO E IGNACIO ALLENDE, EN TLALNELHUAYOCAN, VERACRUZ	1,150,000
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS DE LA CALLE AGUILAS, MUNICIPIO NEXTLALPAN, MÉXICO	3,400,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE JALPA, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	9,000,000
CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN LA PLAZA DE LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL, EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZACATECAS.	800,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS.	30,000,000
CONSTRUCCIÓN DE AULA AUDIVISUAL EN ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA, NÚMERO 4, COL. AZTECA, TEMIXCO, MORELOS	1,100,000
CONSTRUCCIÓN DE CENTRO BARRIAL INTEGRAL EN COLONIA EL PEDREGAL – MOLINO EN EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS JALISCO	6,000,000

INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO	2,999,990
INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA, OAXACA	15,000,000
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO CALLE SIN NOMBRE EN MORIELEÑO, LA CRUZ, CHIHUAHUA	414,493
CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE AULAS EN EL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS CBTIS 68 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.	1,400,000
AMPLIACIÓN DE PUENTE VEHICULAR DE LA AVENIDA ADOLF B. HORN, AL CRUCE CON EL CANAL LAS PINTAS, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	9,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE MAGDALENA TEQUISISTLÁN, OAXACA	3,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE ZACATELCO, TLAXCALA	1,500,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE PICHUCALCO, CHIAPAS	1,521,600
INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN	5,000,000
REHABILITACIÓN DE MERCADO MUNICIPAL BENITO JUAREZ, EN HUATUSCO, VERACRUZ	10,000,000
CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CARRETERA A TLACOTEPEC, LOCALIDAD TETELA DEL VOLCÁN, MORELOS	500,000
CONSTRUCCIÓN DE ANDADORES, ALUMBRADO PÚBLICO, SANEAMIENTO DE LAS DESCARGAS SANITARIAS AL CAUCE DEL RIO, EQUIPAMIENTO URBANO, EN HUETAMO, MICHOACÁN	18,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA	15,000,000
CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN ESCUELAS PRIMARIAS, EN SAN AGUSTÍN METZQUITILÁN, HIDALGO	2,600,008
PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE CALLE SANTA TERESA, MINERAL DEL MONTE, HIDALGO	567,020
INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE TEMASCALAPA, MÉXICO	7,500,000
PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO PARA COMUNICAR PUENTE DE LA LAJA, LOCALIDAD XOCHICALCO, TETELA DEL VOLCÁN, MORELOS	1,572,932
CONSTRUCCIÓN DE ANDADORES, ALUMBRADO Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN HUETAMO, MICHOACÁN	15,000,000
CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTO HIDRÁULICO DE LA CALLE QUERÉTARO, EN LA COLONIA MEXICO, EN EL MPIO DE COSOLEACAQUE, VERACRUZ	1,248,000
REHABILITACIÓN DE ESCUELA PRIMARIA FELIPE PESCADOR, VICTORIA, TAMAULIPAS	32,843
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN	5,000,000
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL CECYTE 34 IRAPEO, MUNICIPIO DE CHARO, MICHOACÁN	10,000,000
CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN ESCUELA SECUNDARIA SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, COMONFORT, GUANAJUATO	399,970
CONSTRUCCIÓN DE MUSEO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE TIERRA COLORADA, MUNICIPIO DE JUAN R. ESCUDERO, ESTADO DE GUERRERO	2,000,000
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO MUNICIPAL EN XIUTETELCO, PUEBLA	1,000,000
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE TETECALA, MORELOS.	2,300,000
AMPLIACIÓN AV. CHANDIABLO - 2A ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE MANZANILLO, EN EL ESTADO DE COLIMA	15,000,000
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO DE TIERRA BLANCA A TLAHUILTEPA, TLAHUILTEPA, HIDALGO	5,425,581
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE AMATLÁN DE LOS REYES, VERACRUZ	4,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN ENSENADA, BAJA CALIFORNIA	15,000,000
CONSTRUCCIÓN DE TRES AULAS, DOS BAÑOS, UN LABORATORIO DE CÓMPUTO Y UN ÁREA ADMINISTRATIVA, EN LA COMUNIDAD DE GRANADAS, EN EL MUNICIPIO DE VILLA GARCÍA, ZACATECAS.	2,600,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE CUAPIAXTLA DE MADERO 1RA ETAPA, PUEBLA	1,487,961
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS	3,000,000
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO MUNICIPAL EN ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO	2,000,000
REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE CHIQUILÁ, MUNICIPIO LÁZARO CÁRDENAS, QUINTANA ROO	9,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	2,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN	15,000,000
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA POLIVALENTE EN ESCUELA PRIMARIA GRAL. BONIFACIO SALINAS LEAL, CHINA, NUEVO LEÓN	874,653
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE JUAN ALDAMA, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	3,200,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE DE LA CANCHA DE BASQUETBOL, EN LA LOCALIDAD DE LOS PINZANES EN EL MUNICIPIO DE TUZANTLA, MICHOACÁN DE OCAMPO	653,333
REMODELACIÓN DEL CENTRO DE BARRIO SAN ROMÁN Y SU CONCHA ACÚSTICA "HÉCTOR PÉREZ MARTÍNEZ" EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO DE CAMPECHE, EN EL ESTADO DE CAMPECHE	30,000,000

INFRAESTRUCTURA GUBERNAMENTAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.	3,000,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE JARDÍN DE NIÑOS SOR JUANA INÉS, GÓMEZ PALACIO, DURANGO	270,080
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE HUASCA DE OCAMPO, HIDALGO	4,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE MOYAHUA DE ESTRADA, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	4,000,000
RECONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y ADOQUINADO ECOLÓGICO EN EL PARQUE-JARDÍN DE LA COMUNIDAD DE COLOMOS, MUNICIPIO DE PIHUAMO, JALISCO.	1,500,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE, EN LA ESCUELA PRIMARIA, LOCALIDAD EL ZAPOTE, EN EL MUNICIPIO DE TIQUICHEO DE NICOLÁS ROMERO, MICHOACÁN DE OCAMPO	560,000
REHABILITACIÓN DEL PARQUE DE LA MADRE, ACANCEH, YUCATÁN	2,500,001
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO	40,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE OTEAPAN EN EL ESTADO DE VERACRUZ	5,000,000
CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNA SALA DE TITULACIÓN EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LEÓN, GUANAJUATO	4,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL Y ALUMBRADO PÚBLICO, EN ZITÁCUARO, MICHOACÁN	13,000,000
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS	200,000,000
CONSTRUCCION DE AGENCIA MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE RANCHO NUEVO, EN JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO	7,000,000
CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO, EN GRAN MORELOS, CHIHUAHUA	1,000,000
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN DE BRAVO, VERACRUZ	6,661,200
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA	2,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE SANCTÓRUM DE LÁZARO CÁRDENAS, TLAXCALA	750,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE SUSTICACÁN, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	3,000,000
CONSTRUCCIÓN DE CAMINO PUNTA ABREOJOS A LA BOCANA EN BAJA CALIFORNIA SUR	65,800,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE CHALCATONGO DE HIDALGO, OAXACA	3,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE ALTOTONGA, VERACRUZ.	2,900,000
PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO CALLE FRANCISCO VILLA, TEMOAC, MORELOS	1,045,000
CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DE CONVIVENCIA GALAXIAS DEL PARQUE EN CELAYA, GUANAJUATO	1,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR, HIDALGO	2,000,000
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CALLE 1 COL GENERAL FELIPE ÁNGELES, TOLCAYUCA, HIDALGO	1,963,098
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE UN F'C=200 KG/CM2 EN CALLE HÉROES DE VERACRUZ EN LA LOC. PLAN DE ARROYOS, MPIO. DE ATZALAN, VERACRUZ	3,800,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL ESTADO DE DURANGO	20,000,000
CONSTRUCCIÓN DE AVE. MÉXICO (ACCESO A COLONIA LIBERTAD), EN EL MUNICIPIO DE TECATE, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	32,297,260
PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PIOQUINTO GALIS, LOCALIDAD APATLACO, AYALA, MORELOS	1,000,000
CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA, EN URIQUE, CHIHUAHUA	2,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE HUATUSCO, VERACRUZ	2,000,000
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA POLIVALENTE EN ESCUELA PRIMARIA JUAN ESCUTIA, CHINA, NUEVO LEÓN	874,653
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO CALLE PRINCIPAL, METEPEC, HIDALGO	1,500,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN	10,000,000
REHABILITACIÓN DE LA PLAZA EN LA LOCALIDAD DE CUEXCOMATITLÁN, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	6,500,000
PAVIMENTACIÓN DE ENTRONQUE CARRETERA ESTATAL TIERRA BLANCA SAN JOSÉ ITURBIDE- CECYTE- EMILIO PORTES GIL, EN LA LOCALIDAD DE LOS AGUACATES DEL MUNICIPIO DE TIERRA BLANCA, GUANAJUATO	3,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE COLOTLÁN, JALISCO.	1,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN	10,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE MOYAHUA DE ESTRADA, ZACATECAS	1,500,000
REHABILITACIÓN DE MERCADOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE SINALOA	91,218,533
PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL EN EL ESTADO DE PUEBLA	400,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE ATIL, SONORA.	1,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN DE BRAVO, VERACRUZ	5,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE HUACHINERA, SONORA	1,000,000
CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD CANINA EN EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS JALISCO	3,000,000

CONSTRUCCION DE PLAZA PÚBLICA EN LA DELEGACIÓN DE MIRAVALLE, EN EL MUNICIPIO DE ACATLÁN DE JUÁREZ, JALISCO.	1,850,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN DE BRAVO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	5,000,000
AMPLIACIÓN A CUATRO CARRILES DE LA AVENIDA ADOLF B. HORN, DESDE JAVIER MINA HASTA EL CANAL LAS PINTAS, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	9,500,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN DIVERSOS MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA SUR	15,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TETLA DE LA SOLIDARIDAD, TLAXCALA	1,750,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GUANAJUATO	15,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE ROSAMORADA, NAYARIT	15,000,000
DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN DE BRAVO, VERACRUZ	13,338,800
INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE ZILTALITÉPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS, TLAXCALA	750,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO	5,000,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN CANCHA DE USOS MULTIPLES, EN TELEBACHILLERATOS NO 90 CON CLAVE 16 DPRO2439T, DE LA LOCALIDAD DE AGUA SALADA, EN EL MUNICIPIO DE JUNGAPEO, MICHOACÁN DE OCAMPO	560,000
CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR COMUNITARIO EN LA ESC RICARDO FLORES MAGON COL 2 DE AGOSTO, TEPIC NAYARIT	3,000,000
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOCRETO EN PRIVADA 15 DE SEPTIEMBRE, SANTA CRUZ QUILEHTLA, TLAXCALA	1,730,457
AMPLIACIÓN A CUATRO CARRILES CON CONCRETO HIDRÁULICO CAMELLÓN CENTRAL Y BANQUETAS PEATONALES, ALUMBRADO PUBLICO, EN CARÁCUARO, MICHOACÁN	38,000,000
INFRAESTRUCTURA EN LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MÉXICO	15,000,000
CONSTRUCCIÓN Y TECHADO DE CANCHA DE USOS MULTIPLES Y INFRAESTRUCTURA SANITARIA EN LA UNIDAD DEPORTIVA, EN HUAUTLA, HIDALGO	2,564,165
INFRAESTRUCTURA VIAL PARA EL MUNICIPIO DE CALNALI, HIDALGO	2,400,000
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOQUÍN CON BANQUETAS Y GUARNICIONES EN CALLE REVOLUCIÓN, TEPEYANCO, TLAXCALA	700,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE ALTEPEXI, PUEBLA.	1,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE YOBAÍN, YUCATÁN	3,000,000
REHABILITACIÓN DE LA AYUDANTIA DEL POBLADO DE AHUATEPEC, CUERNAVACA, MORELOS.	1,300,000
CONSTRUCCIÓN DE TORRE MEDICA CAMPUS LEÓN, SEDE SAN CARLOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.	10,000,000
INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO, EN SALVADOR ESCALANTE, MICHOACÁN	29,100,000
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE 24 DE FEBRERO, COLONIA LOMA BONITA, XOCHITEPEC, MORELOS	1,150,995
CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN ESCUELA PRIMARIA, SAN SALVADOR, HIDALGO	1,312,019
CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA DE SAN JOSÉ AYUQUILA PRIMER ETAPA, EN SAN JOSÉ AYUQUILA, OAXACA	1,600,000
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUT 7 CON PASTO SINTÉTICO COL. CENTRO, JANTETELCO, MORELOS	2,130,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN DELICIAS, CHIHUAHUA	4,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL SOCIAL, EN ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO	17,500,000
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERÉTARO	15,000,000
CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR DE CRUCE DEL RIO SINALOA EN GUASAVE, EN EL ESTADO DE SINALOA	100,421,273
CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN AYUDANTIA ATLIHUAYAN EN EL MUNICIPIO DE YAUTEPEC, MORELOS	4,000,000
INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ FARÍAS, TAMAULIPAS	5,000,000
CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE 050 LPS EN EL MUNICIPIO HUAZALINGO, HIDALGO	1,887,991
CONSTRUCCIÓN DE MALECÓN PLAYA NORTE "ARROYO HUAHUATAY" EN PLAYAS DE ROSARITO, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	101,999,928
CONSTRUCCIÓN CON PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE IGNACIO ALLENDE, EN EL MUNICIPIO DE ALTO LUCERO DE GUTIÉRREZ BARRIOS EN EL ESTADO DE VERACRUZ	1,800,000
CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS EN LA ESC. PRIM. GRAL. JOSÉ ÁNGELES MONTAÑO, EN SAN FELIPE ORIZATLÁN, HIDALGO	1,100,000
CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMPO DE FUTBOL AMERICANO Y PISTA DE ATLETISMO EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD JUAREZ, EN JUÁREZ, CHIHUAHUA	8,000,000

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO EN AV. GUADALUPE COL. GPE, VILLA DE TEZONTEPEC, HIDALGO	885,691
INFRAESTRUCTURA BÁSICA PARA EL MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO	17,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO EN EL MUNICIPIO DE EDUARDO NERI 1RA ETAPA, GUERRERO	2,500,000
CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN EL MUNICIPIO DE TLAYACAPAN, MORELOS	700,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN SAN FRANCISCO DE CONCHOS, CHIHUAHUA	1,000,000
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ESTAMPADO EN CALLE EVARISTO NAVA LOC. COL. CENTRO MUNICIPIO YECAPIXTLA, MORELOS	9,499,395
CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE ANAYA, HIDALGO	22,250,000
INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE SOYOPA, SONORA	2,000,000
CUBIERTA METÁLICA EN LA ESCUELA PRIMARIA DE CARUCHEO GRANDE, CHUCÁNDIRO, MICHOACÁN	700,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE JIUTEPEC, MORELOS	5,050,000
AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE, AGUA POTABLE Y PAVIMENTACIÓN DE AVENIDA NIÑOS HÉROES DESDE CALLE 8 HASTA JUÁREZ FINAL, EN EL MUNICIPIO DE CUMPAS, EN EL ESTADO DE SONORA	10,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL MUNICIPIO DE ENSENADA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	3,500,000
REHABILITACIÓN DEL MERCADO "JESÚS MURILLO KARAM" DE LA LOCALIDAD DE REAL DEL MONTE, MUNICIPIO DE MINERAL DEL MONTE, HIDALGO	120,000
PAVIMENTACIÓN EN CALLES DEL MUNICIPIO DE TELCHAC PUERTO, YUCATÁN	3,000,299
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN CUAUHTÉMOC, COLIMA	5,000,000
CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO EN AV. PEDRO RAMÍREZ VÁZQUEZ (SEGUNDA ETAPA), EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	6,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL SOCIAL, EN ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO, TLAXCALA	500,000
INFRAESTRUCTURA EN DIVERSOS MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA SUR	15,000,000
CONSTRUCCIÓN DE LA TERCERA ETAPA DE LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN (FOFIN), EN JALTOCÁN, HIDALGO	416,720
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN ATOYAC, VERACRUZ	1,200,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA 1RA ETAPA, GUERRERO	3,826,837
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL ESTADO DE NAYARIT	50,000,000
REHABILITACIÓN DE AVENIDA SANTIAGO ENTRE CALLE MADERO Y CALLE PABLO CEDILLO, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO	1,000,688
CONSTRUCCIÓN DE CICLOVÍAS EN VILLAHERMOOSA, EN CENTRO, TABASCO	30,229,707
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIAPAS	15,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA, CAMPECHE	5,000,000
PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE CALLE AVIADOR ALBERTO PANIAGUA, MINERAL DEL MONTE, HIDALGO	861,362
CONSTRUCCION DE PLAZA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE LOS COPALES, DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DEL OESTE, JALISCO.	1,000,000
CONSTRUCCIÓN DE ARCO TECHO EN LA ESCUELA PRIMARIA "JUSTO SIERRA", SAN MIGUEL XOLCO, EN OTUMBA, MÉXICO	1,246,966
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE EL ESPINAL, SANTA APOLONIA TEACALCO, TLAXCALA	5,746,825
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAXCALA	1,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE ZACATECAS	150,000,000
ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE REFORMA ENTRE MORELOS Y 16 DE SEPTIEMBRE EN LA LOCALIDAD DE PASO PUENTE SANTA ANA, EN SAN SALVADOR EL SECO, PUEBLA	1,763,044
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN OJINAGA, CHIHUAHUA	3,000,000
PAVIMENTACIÓN Y REHABILITACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	80,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE SUNUAPA 1RA ETAPA, CHIAPAS	1,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO, VERACRUZ	15,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS	19,500,000
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES Y TECHADO EN AGENCIA ALDAMA, CHALCATONGO DE HIDALGO, OAXACA	2,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE COMONDÚ, BAJA CALIFORNIA SUR	15,000,000
PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD EL CARRIZAL, VILLA SOLA DE VEGA, OAXACA	5,805,710
INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE TIANGUISTENGO, HIDALGO	13,000,000

INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	50,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	10,000,000
INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN EL MUNICIPIO DE TEPETONGO, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	4,000,000
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL CECYTE 25 OPOPEO, MUNICIPIO DE SALVADOR ESCALANTE, MICHOACÁN	5,000,000
INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA PARA EL MUNICIPIO DE CALNALI, HIDALGO	7,600,000
PAVIMENTACIÓN CALLE REVOLUCIÓN EN EL MUNICIPIO DE TUXPAN DEL ESTADO DE JALISCO	3,311,450
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE NACO, SONORA	3,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL SOCIAL, EN APETATITLÁN DE ANTONIO CARVAJAL, TLAXCALA	500,000
PROYECTOS PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA HENEQUENERA DEL SURESTE	150,000,000
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO CALLE TULIPANES, COLONIA FEDERACIÓN, DELEGACIÓN ANTONIO BARONA, CUERNAVACA, MORELOS.	632,221
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE AMATÁN 1RA ETAPA, CHIAPAS	2,848,810
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE ESCUELA TELESECUNDARIA DE JUAN MATA ORTIZ, EN CASAS GRANDES, CHIHUAHUA	1,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN HUACTZINCO, TLAXCALA	1,000,000
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE JOSÉ AZUETA, VERACRUZ	3,000,000
INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE JANOS, CHIHUAHUA.	2,500,000
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE PORFIRIO DÍAZ, EN EL MUNICIPIO DE CUAJINICUILAPA, GUERRERO.	2,000,000
INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE ACTOPAN, HIDALGO	15,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCIAL OZOLOTEPEC, OAXACA	1,650,000
CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA, GUARNICIONES Y BANQUETA, EN ACUITZIO, MICHOACÁN	3,800,000
CONSTRUCCIÓN DEL TECHADO DE LA CANCHA DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE ALDAMA, CHALCATONGO DE HIDALGO, OAXACA	2,000,000
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, MÉXICO	15,000,000
TECHADO DE PATIO DE LA ESCUELA PRIMARIA MELCHOR OCAMPO A BASE DE CUBIERTA, PURÉPERO, MICHOACÁN	700,000
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE SAN ISIDRO EN EL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, EN EL ESTADO DE OAXACA	2,500,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN LA COLONIA LAS ÁNIMAS EN EL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, EN EL ESTADO DE OAXACA	2,000,000
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN DIVERSAS CALLES EN EL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, EN EL ESTADO DE OAXACA	3,000,000
CONSTRUCCIÓN DEL PANTEÓN MUNICIPAL (SEGUNDA ETAPA) EN EL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, EN EL ESTADO DE OAXACA	3,000,000
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE PRINCIPAL, AGENCIA SAN VICENTE PIÑAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA ZACATEPEC, EN EL ESTADO DE OAXACA	2,000,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO DE LA CANCHA DE USOS MULTIPLES EN EL MUNICIPIO DE HUAUTEPEC, EN EL ESTADO DE OAXACA	2,000,000
REHABILITACIÓN DE PARQUE MUNICIPAL (SEGUNDA ETAPA) EN EL MUNICIPIO DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ, EN EL ESTADO DE OAXACA	5,000,000
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE DIVERSAS CALLES EN EL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO, EN EL ESTADO DE OAXACA	2,000,000
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL 7, EN EL BARRIO CHICO EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUAZOLOTITLÁN, EN EL ESTADO DE OAXACA	2,500,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA TEOPOXCO, EN EL ESTADO DE OAXACA	2,000,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN EL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE OAXACA NO. 142, CLAVE 20ETH0142N EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TEUTILA, EN EL ESTADO DE OAXACA	2,000,000
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN LA CANCHA DE USOS MULTIPLES EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO JAMILTEPEC, EN EL ESTADO DE OAXACA	2,000,000
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE CAFETICULTORES (PRIMERA ETAPA) EN EL MUNICIPIO DE VILLA TALEA DE CASTRO, EN EL ESTADO DE OAXACA	3,900,000
CONSTRUCCION DE TECHADO EN LA CANCHA DE USOS MULTIPLES, AGENCIA DE SAN JUAN TAGUI EN EL MUNICIPIO DE SAN ILDEFONSO VILLA ALTA, EN EL ESTADO DE OAXACA	2,100,000
AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (PRIMERA ETAPA) EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO CAMOTLÁN, EN EL ESTADO DE OAXACA	4,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE CHICOASÉN, EN EL ESTADO DE CHIAPAS	7,000,000

INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE CHILCUAUTLA, EN EL ESTADO DE HIDALGO	5,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE TEXCOCO, EN EL ESTADO DE MÉXICO	38,500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE AMANALCO, EN EL ESTADO DE MÉXICO	5,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE ACAPONETA, EN EL ESTADO DE NAYARIT	10,500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCIAL OZOLOTEPEC, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ TAYATA, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEITA, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTEBAN ATATLAHUCA, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN HUAMELULPAM, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA MONTEVERDE, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MARTIR YUCUXACO, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLACOTEPEC, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO ELOXOCHITLAN, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO AMOLTEPEC, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TEOJOMULCO, EN EL ESTADO DE OAXACA	1,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO TEXTITLAN, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MATEO YUCUTINDOO, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO TLACOTEPEC, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MELCHOR BETAZA, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE COATECAS ALTAS, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CAHUACUA, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO JUCHATENGO, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ ZENZONTEPEC, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA ZANIZA, EN EL ESTADO DE OAXACA	1,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN MIXTEPEC, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN ITUNYOSO, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MATEO YOLOXOCHITLAN, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEL RÍO, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ NUNDACO, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO TENANGO, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA INÉS DEL MONTE, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOLOMECATL, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE COSOALTEPEC, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIERI, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES PAXTLAN, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO LALOPA, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA YUCUHITI, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE JALAPA DE DÍAZ, EN EL ESTADO DE OAXACA	1,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA JALAPA DE MARQUÉZ, EN EL ESTADO DE OAXACA	1,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO IXCATLÁN, EN EL ESTADO DE OAXACA	1,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA, EN EL ESTADO DE OAXACA	1,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLA ZAACHILA, EN EL ESTADO DE OAXACA	1,000,000

INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD IXTEPEC, EN EL ESTADO DE OAXACA	7,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL , EN EL ESTADO DE OAXACA	1,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE HUAUTLA DE JIMÉNEZ, EN EL ESTADO DE OAXACA	1,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS, EN EL ESTADO DE OAXACA	1,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TLAOATZINTEPEC, EN EL ESTADO DE OAXACA	1,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO, EN EL ESTADO DE OAXACA	1,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, EN EL ESTADO DE OAXACA	1,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, EN EL ESTADO DE OAXACA	7,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO POCHUTLA, EN EL ESTADO DE OAXACA	5,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO LLANO GRANDE, EN EL ESTADO DE OAXACA	5,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA CORTIJO, EN EL ESTADO DE OAXACA	1,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA JUQUILA, EN EL ESTADO DE OAXACA	1,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO APÓSTOL, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO LAGUNAS, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO IXTLAHUACA, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TECOMATLÁN, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE ELOXOCHITLÁN DE FLORES MAGON, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO COYOTEPEC, EN EL ESTADO DE OAXACA	1,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE CAPULALPAN DE MÉNDEZ, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE TEMAZULAPAN DEL ESPIRITU SANTO, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA TLAHUITOLTEPEC, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN JUQUILA, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA ALOTEPEC, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN CACALOTEPEC, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO ATITLÁN, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO TAVICHE, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO SOYALTEPEC, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TOTOLAPÁN, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO COMALTEPEC, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN IDELFONSO VILLA ALTA, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO TEPEXTLA, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TONALÁ, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS CABACERA NUEVA, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL TEQUIXTEPEC, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS OCOTEPEC, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TEUTILA, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SANTA FLOR, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS TEOTILAMPAM, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA CUAUHEMOC, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000

INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE CHIQUIHUITLAN DE BENITO JUAREZ, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN LAGUNAS, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO TEXCALCINGO, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA ZOQUIAPAM, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN IDELFONSO SOLA, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE AYOQUESCO DE ALDAMA, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN LACHILA, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA TLAPACOYA, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN CUATLAN, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MATEO YUCUNTIDOO, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO CUATLAN, EN EL ESTADO DE OAXACA	500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE ACAJETE, EN EL ESTADO DE PUEBLA	5,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, EN EL ESTADO DE PUEBLA	7,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE TEPETZINTLA, EN EL ESTADO DE PUEBLA	4,500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	5,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS TOLENTINO, EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	5,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ	17,500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE TEXHUACÁN, EN EL ESTADO DE VERACRUZ	5,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE XALAPA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ	35,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE ATLAHUILCO, EN EL ESTADO DE VERACRUZ	2,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, EN EL ESTADO DE VERACRUZ	17,500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE XOXOCOTLA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ	5,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE MOLOACÁN, EN EL ESTADO DE VERACRUZ	7,500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE JÁLTIPAN, EN EL ESTADO DE VERACRUZ	7,500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE COATZACOALCOS, EN EL ESTADO DE VERACRUZ	38,500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE RÍO BLANCO, EN EL ESTADO DE VERACRUZ	10,500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE CHINAMPA DE GOROSTIZA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ	5,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE RAFAEL DELGADO, EN EL ESTADO DE VERACRUZ	5,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE POZA RICA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ	38,500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE AGUA DULCE , EN EL ESTADO DE VERACRUZ	17,500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE MIXTLA DE ALTAMIRANO, EN EL ESTADO DE VERACRUZ	1,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VALLADOLID, EN EL ESTADO DE YUCATÁN	17,500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	5,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SUSTICACÁN, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	2,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE NOCHIXTLÁN, EN EL ESTADO DE ZACATECAS	10,500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE YURÉCUARO, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	5,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE JOSÉ SIXTO VERDUZCO, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	5,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE BRISEÑAS, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	10,500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE COMALCALCO, EN EL ESTADO DE TABASCO	38,500,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO	56,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE AZCAPOTZALCO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO	56,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE TLALPAN, EN LA CIUDAD DE MÉXICO	56,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE TLÁHUAC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO	56,000,000
INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE XOCHIMILCO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO	56,000,000

ANEXO 22. RAMO 25 PREVISIONES Y APORTACIONES PARA LOS SISTEMAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, NORMAL, TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (pesos)

	MONTO
Previsiones para servicios personales para los servicios de educación básica en el Distrito Federal, para el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) y para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	12,896,489,477
Aportaciones para los servicios de educación básica y normal en el Distrito Federal	39,831,793,585

ANEXO 23. RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (pesos)

	MONTO
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE):	368,997,019,193
Servicios Personales	335,104,986,926
Otros de Gasto Corriente ^{1/}	10,749,607,402
Gasto de Operación	13,458,757,536
Fondo de Compensación	9,683,667,329
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud ^{2/}	93,385,757,549
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que se distribuye en:	73,421,447,739
Entidades	8,899,745,346
Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	64,521,702,393
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	74,376,443,244
Fondo de Aportaciones Múltiples, que se distribuye para erogaciones de:	23,628,156,266
Asistencia Social	10,868,951,882
Infraestructura Educativa	12,759,204,384
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, que se distribuye para erogaciones de:	6,894,757,958
Educación Tecnológica ^{3/}	4,429,441,041
Educación de Adultos	2,465,316,917
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	7,000,000,000
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	40,638,106,600
TOTAL ^{4/}	688,341,688,549

^{1/} Incluye recursos para las plazas subsidiadas a las entidades federativas incluidas en el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, conforme a los registros que se tienen en las secretarías de Educación Pública y de Hacienda y Crédito Público.

^{2/} Incluye 189.5 mdp para el Hospital "Dr. José Eleuterio González" de la Universidad Autónoma de Nuevo León, de los cuales 139.5 mdp se destinarán a la operación del Hospital y 50 mdp se destinarán para el Departamento de Emergencias Shock Trauma.

^{3/} Incluye recursos por 150 mdp que se destinarán para el gasto de operación de 21 planteles.

^{4/} Considera los recursos para dar cumplimiento al artículo 49, fracciones IV y V de la Ley de Coordinación Fiscal, es decir el 0.1 por ciento y el 0.05 por ciento, respectivamente.

ANEXO 24. REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA FEDERACIÓN**ANEXO 24.1. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL****ANEXO 24.1.1. LÍMITES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL****(NETOS MENSUALES) (pesos)**

Grupo	Tipo de Personal	Sueldos y salarios		Prestaciones		Percepción ordinaria total ^{2/}	
				(Efectivo y Especie)			
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal de Mando ^{1/}							
	Presidente de la República		148,861		58,730		207,591
G	Secretario de Estado		143,002		56,531		199,533
H	Subsecretario	103,705	142,170	42,830	56,074	146,535	198,244
I	Oficial Mayor	103,705	135,710	42,830	53,845	146,535	189,555
J	Jefe de Unidad	86,082	140,270	35,631	55,092	121,713	195,362
K	Director General	72,721	135,863	30,887	52,556	103,608	188,419
L	Director General Adjunto	54,824	109,631	24,327	43,159	79,151	152,790
M	Director	33,035	87,867	15,080	35,269	48,115	123,136
N	Subdirector	17,336	37,623	9,816	16,534	27,152	54,157
O	Jefe de Departamento	12,772	23,796	8,200	11,783	20,972	35,579
P	Personal de Enlace	8,143	15,259	6,635	8,814	14,778	24,073
Personal Operativo		6,066	9,269	7,647	8,762	13,713	18,031
Personal de Categorías:							
	Del Servicio Exterior Mexicano	8,143	87,220	6,635	35,901	14,778	123,121
	De Educación	281	60,368	10,588	46,219	10,869	106,587
	De las Ramas Médica, Paramédica y Grupos Afines	8,523	44,807	13,822	24,942	22,345	69,749
	De Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	7,179	27,585	17,806	59,311	24,985	86,896
	De Seguridad Pública	9,033	27,913	8,371	51,780	17,404	79,693
	De Procuración de Justicia	12,814	65,836	5,419	16,342	18,233	82,178
	De Gobernación	12,694	19,700	11,204	12,761	23,898	32,461
	De las Fuerzas Armadas	6,313	137,161	6,261	61,930	12,574	199,091

1/ Las denominaciones de Secretario de Estado, Subsecretario, Oficial Mayor y Jefe de Unidad son exclusivas de las Dependencias del Ejecutivo Federal. Los titulares de los Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades adoptan como denominación el de Director General, Vocal, Comisionado, etc., independientemente de que el rango tabular pudiera ser coincidente con el de las Dependencias para las denominaciones de uso exclusivo.

2/ La percepción ordinaria incluye todos los ingresos que reciben los servidores públicos por Sueldos y Salarios, y por Prestaciones, independientemente de que se reciba en forma periódica o en fechas definidas. Los montos netos mensuales corresponden a la cantidad que perciben los servidores públicos, una vez aplicadas las disposiciones fiscales. Los montos indicados no incluyen la potenciación del seguro de vida institucional y el pago extraordinario por riesgo que se otorga a los servidores públicos cuyo desempeño pone en riesgo la seguridad o salud de los mismos. Los rangos de las remuneraciones del personal operativo y de categorías, varían conforme a las Condiciones Generales de Trabajo y los Contratos Colectivos de Trabajo.

ANEXO 24.1.2. LÍMITES DE PERCEPCIÓN EXTRAORDINARIA TOTAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**(NETOS MENSUALES) (pesos)****Tipo de personal que recibe pago extraordinario por riesgo y potenciación del seguro de vida institucional**

Grupo	Tipo de Personal	Importe mensual total unitario *	
		Mínimo	Máximo
Personal civil **			
	Presidente de la República		52,042
G	Secretario de Estado	14,321	42,844
H	Subsecretario	10,329	42,594
I	Oficial Mayor	10,329	40,659
J	Jefe de Unidad	8,524	42,025
K	Director General	7,243	40,705
L	Director General Adjunto	5,460	32,845
M	Director	3,290	26,325
N	Subdirector	1,727	11,272
O	Jefe de Departamento	1,272	7,129
Personal militar **		1,272	42,844

* Corresponde a la potenciación del seguro de vida institucional y al pago extraordinario por riesgo, por concepto de sueldos y salarios, en los términos del artículo 17, fracción II, inciso b), de éste Decreto, conforme al cual el límite máximo es el equivalente al 30% por concepto de sueldos y salarios.

** Para los servidores públicos de las Dependencias que se les autorice la prestación, tomarán las cuotas mínimas y máximas aquí establecidas, en función de sus rangos tabulares equiparables.

ANEXO 24.1.3. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (pesos)

	Remuneración recibida
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA)	3,115,531
Impuesto sobre la renta retenido (35%) *	1,337,070
Percepción bruta anual	4,452,601
I. Percepciones ordinarias:	3,550,654
a) Sueldos y salarios:	2,579,939
i) Sueldo base	504,259
ii) Compensación garantizada	2,075,680
b) Prestaciones:	970,715
i) Aportaciones a seguridad social	60,346
ii) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSTE) 1 /	17,665
iii) Prima vacacional	14,007
iv) Aguinaldo (sueldo base)	82,806
v) Gratificación de fin de año (compensación garantizada)	340,822
vi) Prima quinquenal (antigüedad) 2 /	
vii) Ayuda para despensa	8,220
viii) Seguro de vida institucional	37,667
ix) Seguro colectivo de retiro 2 /	
x) Seguro de gastos médicos mayores	27,935
xi) Seguro de separación individualizado	381,247
xii) Apoyo económico para adquisición de vehículo 3 /	
II. Percepciones extraordinarias:	901,947
a) Potenciación del seguro de vida institucional y pago extraordinario por riesgo 4 /	901,947

* Cálculo obtenido conforme a lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 2014.

1 / Conforme a la Ley del ISSSTE se incluye ésta prestación a partir de 2010.

2 / El Presidente de la República decidió no hacer uso de esta prestación.

3 / El Presidente de la República no recibe esta prestación en virtud de los servicios de seguridad que le son proporcionados en razón de su investidura.

4 / Corresponde a la potenciación del seguro de vida institucional y al pago extraordinario por riesgo, el cual equivale al 30% de la percepción ordinaria mensual, por concepto de sueldos y salarios, en los términos del artículo 17, fracción II, inciso b), de este Decreto.

ANEXO 24.2. CÁMARA DE SENADORES**ANEXO 24.2.1. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL (NETOS MENSUALES) (pesos)**

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones		Percepción ordinaria total	
			(Efectivo y Especie)			
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal de mando:						
Secretario General		122,737		62,678		185,415
Coordinador / Contralor / Tesorero / Secretario Técnico Órgano de Gobierno	103,936	120,987	54,069	61,736	158,005	182,723
Director General	86,087	103,527	45,647	53,459	131,734	156,986
Jefe de Unidad	71,044	84,041	38,603	44,383	109,647	128,424
Director de Área	52,078	70,761	29,147	37,661	81,225	108,422
Subdirector de Área	33,054	45,251	19,554	24,897	52,608	70,148
Jefe de Departamento	26,819	31,726	16,389	18,416	43,208	50,142
Personal de Servicio Técnico de Carrera	12,491	44,873	9,232	23,988	21,723	68,861
Personal operativo de confianza	25,426	27,125	14,166	14,751	39,592	41,876
Personal operativo de base	6,662	17,607	32,998	38,380	39,660	55,987

Este anexo refleja los límites mínimos y máximos de percepciones ordinarias netas mensuales aplicables a los servidores públicos durante 2017, en función del puesto que ocupen.

En la Percepción Ordinaria Total se incluyen los importes que se cubren una o dos veces al año, divididos entre doce, por concepto de: aguinaldo, gratificación de fin de año y prima vacacional. La remuneración neta corresponde a la cantidad que perciben los servidores públicos de la Cámara de Senadores, una vez aplicadas las disposiciones fiscales.

ANEXO 24.2.2. LÍMITES DE PAGOS EXTRAORDINARIOS ANUALES NETOS (pesos)

Denominación	Plazas	Pago extraordinario anual unitario *	
		Mínimo	Máximo
Total Puestos	485		
Secretario General	2		199,197
Coordinador / Contralor / Tesorero	36	167,845	196,280
Director General	28	138,114	167,180
Jefe de Unidad	32	112,933	134,703
Director de Área	127	81,240	112,379
Subdirector de Área	129	49,534	69,832
Jefe de Departamento	131	39,136	47,320

* Corresponde al Estímulo nivel medio de cumplimiento de metas de acuerdo con la normatividad establecida autorizada por los Órganos de Gobierno.

ANEXO 24.2.3. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL PUESTO DE ELECCIÓN SENADOR DE LA REPÚBLICA (pesos)

	Remuneración recibida ¹ _/
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA)	1,973,763
Impuesto sobre la renta retenido * _/	823,047
Percepción bruta anual	2,796,810
I. Percepciones ordinarias:	2,796,810
a) Sueldos y salarios:	2,057,328
i) Sueldo base ² _/	2,057,328
ii) Compensación garantizada	
b) Prestaciones:	739,482
i) Aportaciones a seguridad social	54,747
ii) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSTE)	
iii) Prima vacacional	
iv) Aguinaldo (sueldo base)	241,917
v) Gratificación de fin de año (compensación garantizada)	
vi) Prima quinquenal (antigüedad)	
vii) Ayuda para despensa	
viii) Seguro de vida institucional	78,178
ix) Seguro colectivo de retiro	
x) Seguro de gastos médicos mayores ³ _/	52,924
xi) Seguro de separación individualizado	311,716
xii) Apoyo económico para adquisición de vehículo	
II. Percepciones extraordinarias:	
a) Pago por riesgo y potenciación de seguro de vida	

* _/ Cálculo obtenido conforme a lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta

¹ _/ Corresponde a las percepciones para 2018

² _/ Dieta

³ _/ Corresponde a la prima anual individual para un promedio de edad ubicado en el rango de 50 - 54 años.

ANEXO 24.2.4. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL PUESTO DE ESTRUCTURA ORGÁNICA DE SECRETARIO GENERAL (pesos)

	Remuneración recibida
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA)	2,424,174
Impuesto sobre la renta retenido	948,099
Percepción bruta anual	3,372,273
I. Percepciones ordinarias:	3,095,170
a) Sueldos y salarios:	2,048,880
i) Sueldo base	278,520
ii) Compensación garantizada	1,770,360
b) Prestaciones:	1,046,290
i) Aportaciones a seguridad social	68,641
ii) Prima vacacional	11,605
iii) Aguinaldo (sueldo base)	45,708
iv) Gratificación de fin de año	518,188
v) Vales de fin de año	11,300
vi) Vales de despensa mensuales	12,000
vii) Seguro de vida institucional	36,880
viii) Seguro colectivo de retiro	162
ix) Seguro de gastos médicos mayores	25,800
x) Seguro de separación individualizado	310,436
xi) Sistema de ahorro para el retiro	5,570
II. Percepciones extraordinarias:	277,103
a) Estímulo nivel medio por cumplimiento de metas	277,103

ANEXO 24.3. CÁMARA DE DIPUTADOS
ANEXO 24.3.1.A. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS (NETOS MENSUALES) (pesos)

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (Efectivo y Especie)		Percepción ordinaria total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
CÁMARA DE DIPUTADOS						
Personal de base:						
2		7,177		12,684		19,861
3		7,479		12,926		20,404
4		7,603		13,026		20,629
5		7,815		13,197		21,012
6		8,000		13,301		21,301
7		8,697		13,477		22,173
8		9,184		13,536		22,721
9		9,719		13,678		23,397
10		10,356		14,143		24,499
13		15,800		14,692		30,492
Personal de base sindicalizado:						
2		7,177		19,458		26,635
3		7,479		19,773		27,252
4		7,603		19,903		27,506
5		7,815		20,125		27,941
6		8,000		20,257		28,258
7		8,697		20,444		29,141
8		9,184		20,490		29,674

9		9,719		20,633		30,353
10		10,356		21,215		31,571
11		12,435		21,503		33,938
12		13,668		21,681		35,349
13		15,800		21,943		37,742
15		16,401		22,080		38,481
16		17,815		22,244		40,059
17		18,633		22,379		41,013
18		20,503		22,652		43,154
19		22,369		22,923		45,292
Personal de confianza:						
2		7,177		11,470		18,647
3		7,479		11,654		19,132
4		7,603		11,729		19,332
5		7,815		11,859		19,674
6		8,000		11,939		19,939
7		8,697		12,085		20,782
8		9,184		12,140		21,325
9		9,719		12,263		21,982
10		10,356		12,628		22,984
11		12,435		12,963		25,397
12		13,668		13,164		26,832
13		15,800		13,639		29,439
14		16,309		13,317		29,625

Este ANEXO refleja los límites de percepciones ordinarias netas mensuales para el ejercicio 2018 y pueden variar en función de los acuerdos emitidos por los Órganos de Gobierno competentes

La percepción neta es el resultado de aplicar a los importes brutos mensuales el impuesto correspondiente.

ANEXO 24.3.1.B. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL (NETOS MENSUALES) (pesos)

CÁMARA DE DIPUTADOS

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (Efectivo y Especie)		Percepción ordinaria total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal de mando:						
Secretario General		149,130		29,779		178,909
Secretario de Servicios/Contralor Interno		129,142		26,142		155,284
Coordinador	112,611	120,020	23,134	24,482	135,745	144,502
Secretario de Enlace		102,058		21,214		123,272
Director General	85,505	112,275	18,202	23,073	103,707	135,347
Homólogo a Director General	85,505	98,447	18,202	20,557	103,707	119,004
Director de Área y Homólogos	49,737	79,624	11,735	17,173	61,472	96,797
Subdirector de Área y Homólogos	29,553	49,694	8,144	11,809	37,698	61,503
Jefe de Departamento y Homólogos	17,159	29,849	5,971	8,280	23,130	38,128

Este Anexo refleja los límites de percepciones ordinarias netas mensuales para el ejercicio 2018 y pueden variar en función de los acuerdos emitidos por los Órganos de Gobierno competentes.

La percepción neta es el resultado de aplicar a los importes brutos mensuales el impuesto correspondiente.

ANEXO 24.3.2.A. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL (NETOS MENSUALES) (pesos)**UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA**

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (Efectivo y Especie)		Percepción ordinaria total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal de confianza:						
8		9,058		9,038		18,096
9		10,387		9,213		19,600
10		12,707		9,592		22,299
12		17,594		10,213		27,806
13		17,895		10,230		28,124
14		20,500		10,457		30,958
15		28,939		11,387		40,325

Este Anexo refleja los límites de percepciones ordinarias netas mensuales para el ejercicio 2018 y pueden variar en función de los acuerdos emitidos por los Órganos de Gobierno competentes.

La percepción neta es el resultado de aplicar a los importes brutos mensuales el impuesto correspondiente.

ANEXO 24.3.2.B. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL (NETOS MENSUALES) (pesos)**UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA**

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (Efectivo y Especie)		Percepción ordinaria total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal de mando:						
Jefe de la Unidad		136,201		27,426		163,627
Director de Área		109,443		22,599		132,042
Secretario Técnico		100,373		20,948		121,321
Subdirector de Área		74,722		16,363		91,084
Coordinador Administrativo		45,237		10,998		56,235
Coordinador		45,237		10,998		56,235
Especialista		30,742		8,442		39,184

Este Anexo refleja los límites de percepciones ordinarias netas mensuales para el ejercicio 2018 y pueden variar en función de los acuerdos emitidos por los Órganos de Gobierno competentes.

La percepción neta es el resultado de aplicar a los importes brutos mensuales el impuesto correspondiente.

ANEXO 24.3.3. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL PUESTO DE ELECCIÓN DIPUTADO FEDERAL (pesos)

	Remuneración recibida 2017
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA) (1)	1,436,397
Impuesto sobre la renta retenido (2)	481,723
Percepción bruta anual	1,918,120
I. Percepciones ordinarias:	1,918,120
a) Sueldos y salarios:	1,264,536
i) Sueldo base 3_/	1,264,536
ii) Compensación garantizada	

b) Prestaciones:	653,584
i) Aportaciones a seguridad social	54,747
ii) Ahorro solidario (art. 100 ISSSTE)	17,665
iii) Prima vacacional	
iv) Aguinaldo	
v) Gratificación de fin de año	140,504
vi) Prima quinquenal	
vii) Ayuda para despensa	
viii) Seguro de vida institucional 4_/	47,508
ix) Seguro colectivo de retiro	
x) Seguro de gastos médicos mayores 4_/	110,491
xi) Seguro de separación individualizado	151,740
xii) Apoyo económico para adquisición de vehículo	
xiii) Otras prestaciones 5_/	130,930
II. Percepciones extraordinarias:	
a) Pago por riesgo y potencialización de seguro de vida	

(1) Corresponde a las percepciones 2017.

(2) Conforme lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta 2014.

(3) Dieta.

(4) Prima anual individual promedio.

(5) Prestación I.S.R. de aguinaldo y fondo de ahorro.

ANEXO 24.3.4. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL SECRETARIO GENERAL (pesos)

	Remuneración recibida
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA)	2,649,313
Impuesto sobre la renta retenido (*)	1,156,026
Percepción bruta anual	3,805,339
I. Percepciones ordinarias:	3,789,622
a) Sueldos y salarios:	2,753,172
i) Sueldo base	514,080
ii) Compensación garantizada	2,239,092
b) Prestaciones:	1,036,450
i) Aportaciones a seguridad social	55,477
ii) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSTE)	
iii) Prima vacacional	87,949
iv) Aguinaldo (sueldo base)	77,112
v) Gratificación de fin de año (compensación garantizada)	335,864
vi) Prima quinquenal (antigüedad)	
vii) Ayuda para despensa	33,119
viii) Seguro de vida institucional	46,529
ix) Seguro colectivo de retiro	
x) Seguro de gastos médicos mayores	42,489
xi) Seguro de separación individualizado	357,912
xii) Apoyo económico para adquisición de vehículo	
II. Percepciones extraordinarias:	15,717
a) Medida de fin de año	15,717

(*) El importe neto puede variar en función de las modificaciones de la tabla de impuestos

ANEXO 24.4. AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**ANEXO 24.4.1. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (NETOS MENSUALES) (pesos)**

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones		Percepción ordinaria total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
PERSONAL DE MANDO						
AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN		137,052		61,792		198,844
AUDITOR ESPECIAL		133,720		58,598		192,318
TITULAR DE UNIDAD		132,410		57,796		190,206
DIRECTOR GENERAL Y HOMÓLOGOS	116,298	120,959	51,516	53,089	167,814	174,048
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO	97,780	100,962	45,283	46,348	143,063	147,310
DIRECTOR DE ÁREA Y HOMÓLOGOS	79,263	80,964	39,117	39,679	118,380	120,643
SECRETARIO TÉCNICO		57,762		31,624		89,386
SUBDIRECTOR DE ÁREA Y HOMÓLOGOS	39,000	41,885	24,159	25,073	63,159	66,958
JEFE DE DEPARTAMENTO Y HOMÓLOGOS	28,000	29,759	19,583	20,098	47,583	49,857
PERSONAL OPERATIVO DE CONFIANZA						
COORDINADOR DE AUDITORES DE FISCALIZACIÓN	23,856	24,823	9,830	9,803	33,686	34,626
COORDINADOR DE AUDITORES JURÍDICOS	23,856	24,823	9,830	9,803	33,686	34,626
COORDINADOR DE AUDITORES ADMINISTRATIVOS	23,856	24,823	9,830	9,803	33,686	34,626
AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "A"	21,012	21,855	9,699	9,669	30,711	31,524
AUDITOR JURÍDICO "A"	21,012	21,855	9,699	9,669	30,711	31,524
AUDITOR ADMINISTRATIVO "A"	21,012	21,855	9,699	9,669	30,711	31,524
AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "B"	17,052	19,571	9,647	9,530	26,699	29,101
AUDITOR JURÍDICO "B"	17,052	19,571	9,647	9,530	26,699	29,101
AUDITOR ADMINISTRATIVO "B"	17,052	19,571	9,647	9,530	26,699	29,101
COORDINADOR DE ANALISTAS "A"		18,489		8,997		27,486
SECRETARIA PARTICULAR "A"		24,291		10,763		35,054
OPERADOR SUPERVISOR "A"		18,931		12,502		31,433
SECRETARIA PARTICULAR "B"		19,421		10,947		30,368
OPERADOR SUPERVISOR "B"		17,234		12,606		29,840
OPERADOR SUPERVISOR "C"		16,013		12,697		28,710
SUPERVISOR DE ÁREA ADMINISTRATIVA		14,794		12,776		27,570
SUPERVISOR DE ÁREA TÉCNICA		14,794		12,776		27,570
OPERADOR SUPERVISOR "D"		14,794		12,776		27,570
VIGILANTE DE LA ASF		14,794		12,776		27,570
SRIA. DIRECTOR DE ÁREA		12,928		12,371		25,299
PERSONAL OPERATIVO DE BASE						
TÉCNICO SUPERIOR		9,840		21,514		31,354
COORDINADOR DE PROYECTOS ESPECIALES		9,743		21,478		31,221
JEFE DE SECCIÓN DE ESPECIALISTAS HACENDARIOS		9,452		21,353		30,805
ANALISTA ESPECIALIZADO EN PROYECTOS		8,872		21,244		30,116
ESPECIALISTA TÉCNICO		8,542		21,145		29,687
ESPECIALISTA EN PROYECTOS TÉCNICOS		8,210		21,050		29,260
ESPECIALISTA HACENDARIO		7,901		20,972		28,873
TÉCNICO MEDIO		7,570		20,878		28,448
ANALISTA CONTABLE		7,230		20,781		28,011
TÉCNICO CONTABLE		6,889		20,691		27,580
TÉCNICO MEDIO CONTABLE		6,787		21,358		28,145
AUXILIAR TÉCNICO CONTABLE		6,425		21,256		27,681

1.- Los límites de percepción ordinaria neta mensual, no consideran efectos inflacionarios, ni la aplicación de disposiciones de carácter fiscal y de seguridad social.

2.- No se considera el incremento salarial anual al personal operativo de confianza y base, el cual será dado a conocer por la SHCP.

3.- No se considera el incremento en la medida de fin de año para el personal operativo de confianza y base, el cual será dado a conocer por la SHCP.

4.- Los montos presentados en este anexo, no consideran los premios de antigüedad autorizados al personal operativo de base, en términos del Reglamento Interior de las Condiciones Generales de Trabajo de la Contaduría Mayor de Hacienda, para el presente ejercicio fiscal.

5.- Los montos presentados en este anexo, no consideran los premios de antigüedad autorizados al personal operativo de confianza, en términos del Lineamiento de Estímulos a los Servidores Públicos de la ASF, para el presente ejercicio fiscal.

6.- El importe por Gastos Médicos Mayores y Revisión Médica, está sujeto a licitación pública.

ANEXO 24.4.2. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN EXTRAORDINARIA NETA TOTAL (pesos)

TIPOS DE PERSONAL	Plazas	Pago extraordinario anual unitario
		Hasta
PERSONAL DE MANDO		
AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	1	573,216
AUDITOR ESPECIAL	4	369,783
TITULAR DE UNIDAD	3	365,193
DIRECTOR GENERAL Y HOMÓLOGOS	31	323,152
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO	0	241,637
DIRECTOR DE ÁREA Y HOMÓLOGOS	109	160,122
SECRETARIO TÉCNICO	2	112,784
SUBDIRECTOR DE ÁREA Y HOMÓLOGOS	254	83,709
JEFE DE DEPARTAMENTO Y HOMÓLOGOS	448	61,218
PERSONAL OPERATIVO DE CONFIANZA		
COORDINADOR DE AUDITORES DE FISCALIZACIÓN	186	60,356
COORDINADOR DE AUDITORES JURÍDICOS	7	60,356
COORDINADOR DE AUDITORES ADMINISTRATIVOS	73	60,356
AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "A"	252	54,499
AUDITOR JURÍDICO "A"	96	54,499
AUDITOR ADMINISTRATIVO "A"	95	54,499
AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "B"	158	50,008
AUDITOR JURÍDICO "B"	2	50,008
AUDITOR ADMINISTRATIVO "B"	48	50,008
COORDINADOR DE ANALISTAS "A"	1	47,845
SECRETARIA PARTICULAR "A"	12	59,260
OPERADOR SUPERVISOR "A"	1	32,278
SECRETARIA PARTICULAR "B"	31	49,706
OPERADOR SUPERVISOR "B"	9	30,694
OPERADOR SUPERVISOR "C"	22	29,544
SUPERVISOR DE ÁREA ADMINISTRATIVA	79	28,409
SUPERVISOR DE ÁREA TÉCNICA	12	28,409
OPERADOR SUPERVISOR "D"	7	28,409
VIGILANTE DE LA ASF	16	28,409
SRIA. DIRECTOR DE ÁREA	1	26,685
PERSONAL OPERATIVO DE BASE		
TÉCNICO SUPERIOR	37	27,743
COORDINADOR DE PROYECTOS ESPECIALES	7	27,661
JEFE DE SECCIÓN DE ESPECIALISTAS HACENDARIOS	7	27,415
ANALISTA ESPECIALIZADO EN PROYECTOS	6	26,922
ESPECIALISTA TÉCNICO	7	26,633
ESPECIALISTA EN PROYECTOS TÉCNICOS	7	26,348
ESPECIALISTA HACENDARIO	4	26,088
TÉCNICO MEDIO	12	25,804
ANALISTA CONTABLE	26	25,511
TÉCNICO CONTABLE	36	25,227
TÉCNICO MEDIO CONTABLE	41	25,857
AUXILIAR TÉCNICO CONTABLE	51	25,556

1.- Los límites de percepción extraordinaria neta anual, no consideran efectos inflacionarios, ni la aplicación de disposiciones de carácter fiscal y de seguridad social.

2.- No se considera el incremento salarial anual al personal operativo de confianza y base, el cual será dado a conocer por la SHCP.

(Continúa en la Tercera Sección)

TERCERA SECCION

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

(Viene de la Segunda Sección)

ANEXO 24.4.3. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LA MÁXIMA REPRESENTACIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (pesos)

AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	Remuneración recibida
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA) 1/	2,959,341
Impuesto sobre la renta retenido 2/	1,308,719
Percepción bruta anual	4,268,060
I. Percepciones ordinarias:	3,441,349
a) Sueldos y salarios:	2,371,930
i) Sueldo base	436,056
ii) Compensación garantizada	1,935,874
b) Prestaciones:	1,069,419
i) Aportaciones a seguridad social	54,747
a) Cuota de Seguro de Salud	21,999
b) Cuota Social de Retiro	5,435
c) Seguro de Riesgos de Trabajo	2,038
d) Seguro de Invalidez y Vida	1,699
e) Seguro de Bienestar y Prestaciones Sociales y Culturales	1,359
f) Cuotas para el FOVISSSTE	13,588
g) Cuota Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez	8,629
h) Cuota Social	
ii) Prima vacacional	12,113
iii) Aguinaldo (sueldo base)	74,539
iv) Gratificación de fin de año (compensación garantizada)	329,739
v) Prima quinquenal (antigüedad)	2,700
vi) Ayuda para despensa	8,220
vii) Seguro de vida institucional	44,118
viii) Seguro de gastos médicos mayores	35,231
ix) Seguro de separación individualizado	364,912
x) Revisión Médica	10,000
xi) Vales de Despensa	133,100
II. Percepciones extraordinarias:	826,711
a) Estímulo por Resultado de la Evaluación del Desempeño	826,711

1/ Los límites de percepción ordinaria neta mensual, no consideran efectos inflacionarios, ni la aplicación de disposiciones de carácter fiscal y de seguridad social.

2/ Cálculo obtenido conforme a lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

ANEXO 24.5 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ANEXO 24.5.1. REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL DEL MINISTRO PRESIDENTE Y MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
(3RO TRANSITORIO) (pesos)PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL DE LOS MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3º TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 75, 115, 116, 122, 123 Y 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Pesos

	MINISTRO (3RO TRANSITORIO)
REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL NETA	4,659,489
Impuesto sobre la renta retenido	2,278,745
REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL BRUTA	6,938,234
a) Sueldos y salarios:	4,743,537
i) Sueldo base	651,241
ii) Compensación garantizada	2,785,845
iii) Prestaciones de previsión social e inherentes al cargo	1,306,451
b) Prestaciones:	1,341,474
i) Aportaciones a seguridad social	N/A
ii) Ahorro solidario (Art. 100 Ley del ISSSTE)	N/A
iii) Prima vacacional	95,475
iv) Aguinaldo (sueldo base y compensación garantizada)	586,317
v) Gratificación de fin de año (comp. garantizada)	N/A
vi) Prima quinquenal (antigüedad)	0
vii) Ayuda para despensa	0
viii) Seguro de vida institucional	33,876
ix) Seguro colectivo de retiro	N/A
x) Seguro de gastos médicos mayores	47,770
xi) Seguro de separación individualizado	528,782
xii) Apoyo económico para adquisición de vehículo	N/A
xiii) Estímulo por antigüedad	46,154
xiv) Ayuda de anteojos	3,100
xv) Estímulo del día de la madre / padre	N/A
c) Pago por riesgo	853,223

N/A: No Aplicable.




ANEXO 24.5.2. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LOS MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (pesos)

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LOS MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 75, 115, 116, 122, 123 Y 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Pesos

	MINISTRO
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA	2,964,938
Impuesto sobre la renta retenido	1,381,004
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL BRUTA	4,345,942
a) Sueldos y salarios:	2,662,901
i) Sueldo base	554,723
ii) Compensación garantizada	1,708,268
iii) Prestaciones de previsión social e inherentes al cargo	399,910
b) Prestaciones:	877,103
i) Aportaciones a seguridad social	N/A
ii) Ahorro solidario (Art. 100 Ley del ISSSTE)	N/A
iii) Prima vacacional	62,861
iv) Aguinaldo (sueldo base y compensación garantizada)	385,617
v) Gratificación de fin de año (comp. garantizada)	N/A
vi) Prima quinquenal (antigüedad)	0
vii) Ayuda para despensa	0
viii) Seguro de vida institucional	22,304
ix) Seguro colectivo de retiro	N/A
x) Seguro de gastos médicos mayores	30,041
xi) Seguro de separación individualizado	342,877
xii) Apoyo económico para adquisición de vehículo	N/A
xiii) Estimulo por antigüedad	30,303
xiv) Ayuda de anteojos	3,100
xv) Estimulo del día de la madre / padre	N/A
c) Pago por riesgo	805,938

N/A: No Aplicable.

ANEXO 24.6. CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ANEXO 24.6.1. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL (pesos)

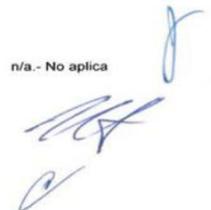
**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 75, 115, 116, 122, 123 Y 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Pesos

	CONSEJERO
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA 2018	2,970,124
Impuesto sobre la renta	1,343,574
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL BRUTA 2018	4,313,698
a) Sueldos y salarios:	2,624,429
i) Sueldo base	520,011
ii) Compensación garantizada	1,704,508
iii) Prestaciones nominales	399,910
b) Prestaciones:	954,976
i) Aportaciones a seguridad social	54,747
ii) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSTE)	17,665
iii) Prima vacacional	61,792
iv) Aguinaldo (sueldo base y compensación garantizada)	378,007
v) Gratificación de fin de año (comp. garantizada)	n/a
vi) Prima quinquenal (antigüedad)	18,360
vii) Ayuda para despesa	n/a
viii) Seguro de vida institucional	15,127
ix) Seguro colectivo de retiro	146
x) Seguro de gastos médicos mayores	38,344
xi) Seguro de separación individualizado	337,048
xii) Apoyo Económico para Vehículo Titulares de Órganos Jurisdiccionales	n/a
xiii) Otras prestaciones	33,740
c) Pago por riesgo	734,293

n/a.- No aplica



AANEXO 24.6.2. REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL DE LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL (3RO TRANSITORIO) (pesos)

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL DE LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3o TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 75, 115, 116, 122, 123 Y 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Pesos

	CONSEJERO (3RO TRANSITORIO)
REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL NETA 2018	4,715,583
Impuesto sobre la renta	2,222,651
REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL BRUTA 2018	6,938,234
a) Sueldos y salarios:	4,700,524
i) Sueldo base	620,230
ii) Compensación garantizada	2,816,856
iii) Prestaciones nominales	1,263,438
b) Prestaciones:	1,384,487
i) Aportaciones a seguridad social	54,747
ii) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSTE)	17,665
iii) Prima vacacional	95,475
iv) Aguinaldo (sueldo base y compensación garantizada)	586,317
v) Gratificación de fin de año (comp. garantizada)	n/a
vi) Prima quinquenal (antigüedad)	18,360
vii) Ayuda para despensa	n/a
viii) Seguro de vida institucional	23,372
ix) Seguro colectivo de retiro	146
x) Seguro de gastos médicos mayores	38,344
xi) Seguro de separación individualizado	528,782
xii) Apoyo Económico para Vehículo Titulares de Órganos Jurisdiccionales	n/a
xiii) Estímulo por antigüedad	18,179
xiv) Ayuda de anteojos	3,100
xv) Estímulo del día de la madre/padre	n/a
c) Pago por riesgo	853,223

n/a.- No aplica

ANEXO 24.7. TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 ANEXO 24.7.1. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LOS MAGISTRADOS DE SALA SUPERIOR (pesos)



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

REMUNERACION TOTAL ANUAL DE LOS MAGISTRADOS DE SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 75, 115, 116, 122, 123 Y 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

	MAGISTRADO DE SALA SUPERIOR
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA	2,993,080
Impuesto sobre la renta retenido	1,352,862
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL BRUTA	4,345,942
a) Sueldos y salarios:	2,646,420
I) Sueldo base	530,411
II) Compensación garantizada	1,738,599
III) Prestaciones de previsión social e inherentes al cargo	377,410
b) Prestaciones:	979,040
I) Aportaciones a seguridad social	56,386
II) Ahorro solidario (Art. 100 Ley del ISSSTE)	18,193
III) Prima vacacional	63,028
IV) Aguinaldo (sueldo base y compensación garantizada)	386,609
V) Gratificación de fin de año (compensación garantizada)	NA
VI) Prima quinquenal (antigüedad)	16,320
VII) Ayuda para despensa	0
VIII) Seguro de vida institucional	20,875
IX) Seguro colectivo de retiro	146
X) Seguro de gastos médicos mayores	41,291
XI) Seguro de separación individualizado	349,078
XII) Apoyo económico para adquisición de vehículo	NA
XIII) Estímulo por antigüedad	23,014
XIV) Ayuda de anteojos	3,100
XV) Estímulo del día de la madre / padre	1,000
c) Pago por Riesgo	720,482

ANEXO 24.7.2. REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL DE MAGISTRADOS ELECTORALES (3RO TRANSITORIO) (pesos)



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL DE MAGISTRADOS ELECTORALES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3o TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 75, 115, 116, 122, 123 Y 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

		MAGISTRADO DE SALA SUPERIOR (3ero. Transitorio)
REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL NETA		4,681,831
Impuesto sobre la renta retenido		2,256,403
REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL BRUTA		6,938,234
a) Sueldos y salarios:		4,710,517
i) Sueldo base		651,242
ii) Compensación garantizada		2,785,844
iii) Prestaciones de previsión social e inherentes al cargo		1,273,431
b) Prestaciones:		1,374,494
i) Aportaciones a seguridad social		56,386
ii) Ahorro solidario (Art. 100 Ley del ISSSTE)		18,193
iii) Prima vacacional		95,475
iv) Aguinaldo (sueldo base y compensación garantizada)		586,280
v) Gratificación de fin de año (compensación garantizada)		NA
vi) Prima quinquenal (antigüedad)		16,320
vii) Ayuda para despensa		0
viii) Seguro de vida institucional		31,621
ix) Seguro colectivo de retiro		146
x) Seguro de gastos médicos mayores		41,291
xi) Seguro de separación individualizado		528,782
xii) Apoyo económico para adquisición de vehículo		NA
xiii) Estímulo por antigüedad		0
xiv) Ayuda de anteojos		0
xv) Estímulo del día de la madre / padre		0
c) Pago por Riesgo		853,223

ANEXO 24.8. INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ANEXO 24.8.1.A. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (NETOS MENSUALES) (pesos)

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (Efectivo y Especie)		Percepción ordinaria total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
PERSONAL DE MANDO						
CONSEJERO PRESIDENTE/CONSEJEROS ELECTORALES 1/	178,834	179,938	41,900	69,820	220,734	249,757
SECRETARIO EJECUTIVO	166,300	170,514	39,224	66,243	205,524	236,758

1/ Miembros permanentes del Consejo General del Instituto de acuerdo a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE)

ANEXO 24.8.1.B. LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (NETOS MENSUALES) (pesos)

Tipo de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (Efectivo y Especie)		Percepción ordinaria total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
PERSONAL DE MANDO						
CONSEJERO PRESIDENTE/CONSEJEROS ELECTORALES 1/	178,834	179,938	41,900	69,820	220,734	249,757
SECRETARIO EJECUTIVO	166,300	170,514	39,224	66,243	205,524	236,758
CONTRALOR GENERAL	165,009	170,514	38,807	66,243	203,816	236,758
DIRECTOR EJECUTIVO	158,055	165,141	37,389	64,228	195,445	229,369
DIRECTOR GENERAL	158,055	165,141	37,389	64,228	195,445	229,369
COORDINADOR DE ASESORES DEL CONSEJERO PRESIDENTE	150,390	158,187	35,892	61,757	186,281	219,944
SECRETARIO PARTICULAR DEL CONSEJERO PRESIDENTE	150,390	158,187	35,892	61,757	186,281	219,944
SUBCONTRALOR	138,927	158,187	33,506	61,757	172,433	219,944
DIRECTOR DE UNIDAD TECNICA	131,149	139,059	31,847	54,869	162,996	193,928
JEFE DE UNIDAD DE ASUNTOS INTERNACIONALES	131,149	139,059	31,847	54,869	162,996	193,928
JEFE DE UNIDAD TECNICA	131,149	139,059	31,847	54,869	162,996	193,928
COORDINADOR DE ASESORES DEL SECRETARIO EJECUTIVO	123,062	131,196	30,374	52,214	153,435	183,410
SECRETARIO PARTICULAR DEL SECRETARIO EJECUTIVO	123,062	131,196	30,374	52,214	153,435	183,410
COORDINADOR DE LOGISTICA	123,062	131,196	30,374	52,214	153,435	183,410
COORDINADOR	113,404	122,966	28,193	49,253	141,596	172,219
VOCAL EJECUTIVO DE JUNTA LOCAL	113,404	122,966	28,193	49,253	141,596	172,219
DIRECTOR DE AREA DE ESTRUCTURA	113,404	122,966	28,193	49,253	141,596	172,219
SECRETARIO TECNICO	113,404	122,966	28,193	49,253	141,596	172,219
VOCAL EJECUTIVO DE JUNTA LOCAL	113,404	122,966	28,193	49,253	141,596	172,219
VOCAL EJECUTIVO DE JUNTA LOCAL	106,287	113,536	26,909	45,872	133,196	159,408
DIRECTOR DE AREA DE ESTRUCTURA	101,810	106,419	25,928	43,298	127,738	149,717
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL SRIO. EJECUTIVO	92,707	101,942	23,681	41,559	116,388	143,500
DIRECTOR DE AREA DE ESTRUCTURA	92,707	101,942	23,681	41,559	116,388	143,500
ASESOR DE CONSEJERO PRESIDENTE "G"	92,707	101,942	23,681	41,559	116,388	143,500
COORDINADOR DE ENLACE INSTITUCIONAL	92,707	101,942	23,681	41,559	116,388	143,500
COORDINADOR DE TECNOLOGIA DE INFORMATICA ADMINISTRATIVA	92,707	101,942	23,681	41,559	116,388	143,500
LIDER DE PROYECTO	92,707	101,942	23,681	41,559	116,388	143,500
ASESOR DE CONSEJERO ELECTORAL	86,026	92,839	22,376	38,034	108,402	130,873
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL CONTRALOR GENERAL	86,026	92,839	22,376	38,034	108,402	130,873
LIDER DE PROYECTO	86,026	92,839	22,376	38,034	108,402	130,873
COORDINADOR DE EVENTOS MULTIPLES	79,352	86,158	20,813	35,717	100,165	121,876
ASESOR DE SECRETARIO EJECUTIVO	71,319	86,158	19,243	35,717	90,562	121,876
SECRETARIO PRIVADO DEL SECRETARIO EJECUTIVO	71,319	86,158	19,243	35,717	90,562	121,876
SECRETARIO TECNICO DE SECRETARIO EJECUTIVO	71,319	86,158	19,243	35,717	90,562	121,876

SECRETARIO PARTICULAR DEL DIRECTOR EJECUTIVO	71,319	79,484	19,243	33,066	90,562	112,550
ASESOR DEL SECRETARIO EJECUTIVO "D"	71,319	79,484	19,243	33,066	90,562	112,550
LIDER DE PROYECTO	71,319	79,484	19,243	33,066	90,562	112,550
ASESOR DE CONSEJERO ELECTORAL "B"	66,487	71,451	17,882	30,279	84,369	101,730
ASESOR DE CONSEJERO ELECTORAL "C"	66,487	71,451	17,882	30,279	84,369	101,730
ASESOR DE SECRETARIO EJECUTIVO	66,487	71,451	17,882	30,279	84,369	101,730
SUBDIRECTOR DE AREA	66,487	71,451	17,882	30,279	84,369	101,730
COORDINADOR OPERATIVO	58,932	66,619	16,035	28,062	74,967	94,681
COORDINADOR OPERATIVO "A"	58,932	66,619	16,035	28,062	74,967	94,681
LIDER DE PROYECTO "F"	58,932	66,619	16,035	28,062	74,967	94,681
SECRETARIO PARTICULAR DE UNIDAD RESPONSABLE	58,932	66,619	16,035	28,062	74,967	94,681
SECRETARIO PARTICULAR DEL DIRECTOR EJECUTIVO	58,932	66,619	16,035	28,062	74,967	94,681
UNIDAD DE INFORMACION Y ACERVO	58,932	66,619	16,035	28,062	74,967	94,681
VOCAL SECRETARIO DE JUNTA LOCAL	58,932	66,619	16,035	28,062	74,967	94,681
SUBDIRECTOR DE AREA	58,932	66,619	16,035	28,062	74,967	94,681
VOCAL EJECUTIVO DE JUNTA DISTRITAL	52,043	59,068	14,594	24,967	66,636	84,035
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE JUNTA LOCAL	52,043	59,068	14,594	24,967	66,636	84,035
LIDER DE PROYECTO "B"	52,043	59,068	14,594	24,967	66,636	84,035
LIDER DE PROYECTO "D"	52,043	59,068	14,594	24,967	66,636	84,035
SUBDIRECTOR DE AREA	52,043	59,068	14,594	24,967	66,636	84,035
VOCAL DE JUNTA LOCAL	52,043	59,068	14,594	24,967	66,636	84,035
SUBDIRECTOR DE AREA	52,043	59,068	14,594	24,967	66,636	84,035
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS WEB	52,043	59,068	14,594	24,967	66,636	84,035
SUBDIRECTOR DE TECNOLOGIA Y SEGURIDAD INFORMATICA	52,043	59,068	14,594	24,967	66,636	84,035
ASESOR DE CONSEJERO ELECTORAL "A"	52,043	59,068	14,594	24,967	66,636	84,035
ASESOR DE CONSEJERO PRESIDENTE "H"	48,737	59,068	13,955	24,967	62,692	84,035
ASESOR DE SECRETARIO EJECUTIVO	48,737	52,179	13,955	22,457	62,692	74,636
VOCAL SECRETARIO DE JUNTA DISTRITAL	48,737	52,179	13,955	22,457	62,692	74,636
LIDER DE PROYECTO "E"	39,460	42,784	11,534	18,943	50,995	61,726
JEFE DE DEPARTAMENTO	44,498	39,600	15,190	17,296	59,687	56,896
LIDER DE PROYECTO "E"	44,498	39,600	15,190	17,296	59,687	56,896
COORDINADOR OPERATIVO	44,498	39,600	15,190	17,296	59,687	56,896
VOCAL DE JUNTA DISTRITAL	44,498	39,600	15,190	17,296	59,687	56,896
JEFE DE DEPARTAMENTO	41,613	44,638	14,588	22,443	56,201	67,080
JEFE DE DEPARTAMENTO	41,613	44,638	14,588	22,443	56,201	67,080
ASESOR "C"	41,613	44,638	14,588	22,443	56,201	67,080
ENLACE ADMINISTRATIVO	37,745	41,753	13,784	21,429	51,529	63,181
INVESTIGADOR	37,745	41,753	13,784	21,429	51,529	63,181
JEFE DE PROYECTO DE LOGISTICA	37,745	41,753	13,784	21,429	51,529	63,181
JEFE DE DEPARTAMENTO	37,745	41,753	13,784	21,429	51,529	63,181
JEFE DE MONITOREO A MODULOS	37,745	41,753	13,784	21,429	51,529	63,181
JEFE DE PROYECTO	37,745	41,753	13,784	21,429	51,529	63,181
JEFE DE PROYECTO "A"	37,745	41,753	13,784	21,429	51,529	63,181
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA	37,745	41,753	13,784	21,429	51,529	63,181
LIDER DE PROYECTO "C"	37,745	41,753	13,784	21,429	51,529	63,181
SECRETARIO TECNICO DE CONSEJERO PRESIDENTE	37,745	41,753	13,784	21,429	51,529	63,181
ASESOR ELECTORAL	37,745	41,753	13,784	21,429	51,529	63,181

ASESOR DE CONSEJERO PRESIDENTE	35,075	37,885	13,218	20,073	48,293	57,957
ASESOR JURIDICO	34,793	35,215	13,159	19,125	47,952	54,340
JEFE DE DEPARTAMENTO DE OPERACION DE SISTEMAS	34,793	35,215	13,159	19,125	47,952	54,340
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS	34,793	35,215	13,159	19,125	47,952	54,340
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	34,793	35,215	13,159	19,125	47,952	54,340
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	34,793	35,215	13,159	19,125	47,952	54,340
JEFE DE PROYECTO "C"	34,793	35,215	13,159	19,125	47,952	54,340
PERSONAL OPERATIVO						
ENLACE DE ALTO NIVEL DE RESPONSABILIDAD "E"	33,438	41,540	11,318	11,590	44,756	53,131
ENLACE DE ALTO NIVEL DE RESPONSABILIDAD	31,355	39,995	10,890	11,318	42,244	51,313
INFORMATICO ESPECIALIZADO	31,355	39,995	10,890	11,318	42,244	51,313
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	22,993	37,495	8,649	10,890	31,642	48,385
ANALISTA	29,876	37,495	10,580	10,890	40,456	48,385
JEFE DE OFICINA DE CARTOGRAFIA ESTATAL	29,876	37,495	10,580	10,890	40,456	48,385
JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JUNTA	29,876	37,495	10,580	10,890	40,456	48,385
AUXILIAR DE ADSCRIPCION AL SPE	29,876	37,495	10,580	10,890	40,456	48,385
CHOFER DE DIRECCION EJECUTIVA, UNIDAD TÉCNICA O EQUIVALENTE	24,699	35,720	9,509	10,580	34,207	46,300
PROFESIONAL EJECUTIVO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	27,030	33,990	9,987	10,278	37,017	44,267
JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE JUNTA DISTRITAL	27,030	33,990	9,987	10,278	37,017	44,267
ENLACE ADMINISTRATIVO DISTRITAL	19,497	29,774	6,782	9,536	26,279	39,310
SECRETARIA DE DIRECCION DE AREA O EQUIVALENTE	21,167	29,774	7,691	9,536	28,858	39,310
AUXILIAR DE INCORPORACIÓN AL SPE	21,167	27,900	7,691	8,676	28,858	36,576
SECRETARIA DE SUBDIRECCIÓN DE AREA, DEPARTAMENTO O EQUIVALENTE	19,497	25,763	6,782	7,733	26,279	33,496
RESPONSABLE DE MODULO	18,590	25,763	6,322	7,733	24,912	33,496
TECNICO EN ACTUALIZACION CAARTOGRAFICA	17,841	23,759	5,919	6,835	23,760	30,595
CHOFER MENSAJERO	17,841	22,671	5,919	6,375	23,760	29,046

ANEXO 24.8.2. LÍMITES DE PAGOS EXTRAORDINARIOS ANUALES NETOS (pesos)

Denominación	Plazas	Pago extraordinario anual unitario	
		Mínimo	Máximo
Total Puestos	7,177		
PLAZAS TÉCNICO OPERATIVO NIVEL GA1 AL LA2	7,177		12,200

Corresponde a la prestación de vales de fin de año del ejercicio 2018 para el personal técnico operativo, en razón de que es la única que se tiene la absoluta certeza de que lo recibirá.

El resto de las prestaciones que se otorgan, es para el personal que se hace acreedor a las mismas o bien, que pueden ejercer el derecho a su obtención. Por ejemplo, el apoyo que dá para la adquisición de lentes, que se otorga cada tres años o el apoyo (becas) para estudios de licenciatura, maestría y doctorado.

Acumular todos los posibles conceptos puede generar una lectura equivocada, ya que se podría interpretar que son percepciones extraordinarias que efectivamente recibe todo el personal, cuando no es así.

Derivado del punto anterior, la H. Cámara de Diputados, la sociedad en general y los propios funcionarios del Instituto, podrían tener una percepción que no corresponde con la realidad.

ANEXO 24.8.3.A. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LA MÁXIMA REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CONSEJERO PRESIDENTE / CONSEJEROS ELECTORALES (pesos) 1/

	Remuneración recibida
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA)	2,997,090
Impuesto sobre la renta retenido (35%) * /	1,357,118
Percepción bruta anual	4,354,208
I. Percepciones ordinarias:	4,354,208
a) Sueldos y salarios:	3,151,608
i) Sueldo base	588,408
ii) Compensación garantizada	2,563,200
b) Prestaciones:	1,202,600
i) Aportaciones a seguridad social	54,747
ii) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSTE)	17,665
iii) Prima vacacional	16,345
iv) Aguinaldo o Gratificación de fin de año	537,517
v) Prima quinquenal (antigüedad)	2,400
vi) Ayuda para despensa	
vii) Seguro de vida institucional	56,099
viii) Seguro colectivo de retiro	102
ix) Seguro de gastos médicos mayores	32,862
x) Seguro de separación individualizado	484,863
xi) Apoyo económico para adquisición de vehículo	
II. Percepciones extraordinarias:	

1/ Miembros permanentes del Consejo General del Instituto de acuerdo a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE)

*_/ Cálculo obtenido conforme a lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente a partir del 1° de Enero del 2014.

ANEXO 24.8.3.B. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LA MÁXIMA REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL SECRETARIO EJECUTIVO (pesos) 1/

	Remuneración recibida
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA)	2,823,149
Impuesto sobre la renta retenido (35%) * /	1,263,116
Percepción bruta anual	4,086,265
I. Percepciones ordinarias:	4,086,265
a) Sueldos y salarios:	2,951,304
i) Sueldo base	498,264
ii) Compensación garantizada	2,453,040
b) Prestaciones:	1,134,961
i) Aportaciones a seguridad social	54,747
ii) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSTE)	17,665
iii) Prima vacacional	13,841
iv) Aguinaldo o Gratificación de fin de año	503,277
v) Prima quinquenal (antigüedad)	2,400
vi) Ayuda para despensa	4,200
vii) Seguro de vida institucional	52,533
viii) Seguro colectivo de retiro	102
ix) Seguro de gastos médicos mayores	32,863
x) Seguro de separación individualizado	453,333
xi) Apoyo económico para adquisición de vehículo	
II. Percepciones extraordinarias:	

1/ Miembros permanentes del Consejo General del Instituto de acuerdo a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE).

*_/ Cálculo obtenido conforme a lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente a partir del 1° de Enero del 2014.

ANEXO 24.9. COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**ANEXO 24.9.1. LÍMITES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL (NETOS MENSUALES) (pesos)**

Tipos de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (Efectivo y Especie)		Percepción ordinaria total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
<u>Personal de mando:</u>						
Presidente de la CNDH		135,197		63,020		198,217
Visitador General, Secretario Técnico del Consejo Consultivo y Secretario Ejecutivo		124,054		61,554		185,068
Oficial Mayor		122,915		61,098		184,013
Titular del Órgano Interno		120,266		59,498		179,764
Director General y Homólogos	89,131	119,853	46,016	59,265	135,147	179,117
Director General Adjunto y Homólogos	71,464	93,679	38,481	47,594	109,945	141,273
Director de Área y Homólogos	48,107	78,614	27,554	40,728	75,661	119,342
Subdirector de Área y Homólogos	25,004	45,941	17,882	26,540	42,886	72,481
Jefe de Departamento y Homólogos	18,283	31,614	15,056	20,588	33,339	52,202
<u>Personal de Enlace u Operativo</u>						
Operativo	9,300	20,650	5,920	9,248	15,220	29,898

Este anexo refleja los límites de percepciones ordinarias netas mensuales aplicables a los servidores públicos durante 2018, en función del puesto que ocupen.

A fin de cumplir con el desglose de remuneraciones que establece el artículo 75 Constitucional, se presentan los límites mínimos y máximos en términos netos por concepto de sueldos y salarios y de prestaciones, diferenciados por el tipo de servidores públicos a los que aplican los límites correspondientes.

ANEXO 24.9.2. LÍMITES DE PAGOS EXTRAORDINARIOS ANUALES NETOS (pesos)

Denominación	Plazas	Pago extraordinario anual unitario Máximo
Total Puestos	1,770	
<u>Personal de mando:</u>	1,028	
Presidente de la CNDH	1	510,028
Visitador General, Visitador General Especial, Secretario Técnico del Consejo Consultivo y Secretario Ejecutivo	10	577,832
Oficial Mayor	1	571,258
Titular del Órgano Interno de Control	1	553,329
Director General y Homólogos	29	543,442
Director General Adjunto y Homólogos	21	430,996
Director de Área y Homólogos	108	315,032
Subdirector de Área y Homólogos	684	201,153
Jefe de Departamento y Homólogos	173	82,734
<u>Personal de Enlace u Operativo</u>	742	
Operativo	742	73,965

ANEXO 24.9.3. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LA MÁXIMA REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (pesos)

	Remuneración recibida
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA)	2,917,569
Impuesto sobre la renta retenido	1,325,595
Percepción bruta anual	4,243,164
I. Percepciones ordinarias:	3,467,674
a) Sueldos y salarios:	2,383,700
Sueldo base	348,629
Compensación Garantizada	2,035,071
b) Prestaciones:	1,083,974
i) Aportaciones a seguridad social	56,937
ii) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSTE)	
iii) Prima vacacional	66,214
iv) Gratificación de fin de año	406,290
v) Prima quinquenal	2,400
vi) Ayuda para despensa	3,600
vii) Seguro de vida	18,409
viii) Seguro de gastos médicos mayores	64,300
ix) Fondo de separación individualizado	366,503
x) Ayuda para el desarrollo personal y cultural	99,321
xi) Vales de despensa	
xii) Día del niño	
xiii) Día de las madres	
II. Percepciones extraordinarias:	775,490
a) Pago extraordinario	775,490

ANEXO 24.10. COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

ANEXO 24.10.1. LÍMITES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA (NETOS MENSUALES) (pesos)

Tipo de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (En efectivo y en especie)		Percepción Ordinaria Total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
	Comisionada Presidenta		142,883		53,911	
Comisionado		142,410		53,837		196,247
Jefe de Unidad		141,612		47,378		188,989
Director General/Titular de la Contraloría Interna		127,662		45,136		172,798
Director General Adjunto	71,220	114,659	31,279	44,148	102,499	158,808
Director de Área	43,634	75,143	17,110	28,210	60,744	103,352
Subdirector de Área	31,394	41,402	11,668	15,588	43,062	56,990
Coordinador de Área		26,779		11,425		38,204
Jefe de Departamento	18,692	25,720	9,168	10,843	27,860	36,563
Personal de Enlace	10,128	16,405	8,993	10,843	19,120	27,248
Personal Operativo	812	11,658	9,108	9,326	9,919	20,984

ANEXO 24.10.2. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LA COMISIONADA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA (pesos)

NIVEL JERÁRQUICO: CP1	Remuneración recibida
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA)	2,371,643
Impuesto sobre la renta retenido*	1,029,892
Percepción bruta anual	3,401,535
I. Percepciones Ordinarias:	3,387,135
a) Sueldos y salarios:	2,477,952
I) Sueldo Base	292,810
II) Compensación Garantizada	2,185,142
b) Prestaciones:	909,183
I) Aportaciones a seguridad social	54,747
ii) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSTE)	17,665
III) Prima vacacional	8,134
IV) Aguinaldo (sueldo base)	47,727
V) Gratificación de fin de año (Compensación Garantizada)	356,165
VI) Prima quinquenal (antigüedad)	
VII) Ayuda para despensa	924
VIII) Seguro de vida institucional	36,179
IX) Seguro Colectivo de Retiro	473
X) Seguro de Gastos médicos mayores	23,667
XI) Seguro de Separación Individualizado	363,502
XII) Apoyo económico para adquisición de vehículo	
II. Percepciones extraordinarias:	14,400
a) Potenciación del seguro de vida institucional y pago extraordinario por riesgo	
b) Vales de despensa	14,400

* Cálculo obtenido de conformidad con lo dispuesto en el art. 152 de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente.

ANEXO 24.10.3. LÍMITES DE PAGOS EXTRAORDINARIOS ANUALES NETOS (pesos)

Denominación	Plazas	Pago extraordinario anual unitario	
		Mínimo	Máximo
Total Puestos			
PLAZAS TÉCNICO OPERATIVO NIVEL O1A-O1D ^{1/}	22		257,400
PLAZAS TÉCNICO OPERATIVO NIVEL O1A-O1D ^{2/}	22		81,290

1/ Corresponde a la prestación denominada Medidas de fin de año (vales de despensa)

2/ Corresponde a la prestación denominada Ayuda para útiles escolares (efectivo)

ANEXO 24.11. INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN
ANEXO 24.11.1. LÍMITES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN (NETOS MENSUALES) (pesos)

Grupo	Tipo de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (En efectivo y en especie)		Percepción Ordinaria Total	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal de Mando 1/							
H	Consejero Presidente		138,812		53,226		192,038
H	Consejero		132,762		51,225		183,987
J	Titular de Unidad		111,840		43,714		155,554
K	Coordinador		94,811		39,300		134,111
K	Director General	85,670	106,870	35,061	43,041	120,731	149,911
L	Director General Adjunto	70,494	83,575	24,582	28,943	95,076	112,518
M	Director de Área	42,515	69,622	14,263	23,533	56,778	93,155
N	Subdirector de Área	27,155	45,350	9,442	16,098	36,597	61,448
O	Jefe de Departamento/Homólogo	13,422	23,277	7,334	10,730	20,756	34,007
P	Personal de Enlace	12,353	14,781	5,588	7,783	17,941	22,564
Personal Operativo		8,944	9,627	7,101	7,989	16,045	17,616

1/ La percepción ordinaria incluye todos los ingresos que reciben los servidores públicos por Sueldos y Salarios, y por Prestaciones, independientemente de que se reciba en forma periódica o en fechas definidas. Los montos netos mensuales corresponden a la cantidad que perciben los servidores públicos, una vez aplicadas las disposiciones fiscales. Los rangos de las remuneraciones del personal operativo y de categorías, varían conforme a lo señalado en el Manual de Percepciones de los servidores públicos del instituto.

ANEXO 24.11.2. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN (pesos)

	Remuneración recibida
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA)	2,343,133
Impuesto sobre la renta retenido (35%) *	1,174,607
Percepción bruta anual	3,517,740
I. Percepciones Ordinarias:	3,381,372
a) Sueldos y salarios:	2,446,500
I) Sueldo Base	308,006
II) Compensación Garantizada	2,138,494
b) Prestaciones:	934,872
I) Aportaciones de seguridad social	62,887
II) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSTE) 1/	18,729
III) Prima vacacional	8,556
IV) Aguinaldo (sueldo base)	51,855
V) Gratificación de fin de año (Compensación Garantizada)	360,027
VI) Prima quinquenal (antigüedad)	1,200
VII) Ayuda para despensa	8,220
VIII) Seguro de vida institucional	32,294
IX) Seguro colectivo de retiro	473
X) Seguro de gastos médicos mayores	19,937
XI) Seguro de separación Individualizado	370,694
XII) Apoyo económico para adquisición de vehículo	
II. Percepciones Extraordinarias	136,368
a) Otras Prestaciones 2/	136,368

* Cálculo obtenido conforme a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 2015.

1 / Conforme a la nueva Ley del ISSSTE se incluye ésta prestación a partir de 2010.

2 / Corresponde al apoyo económico para adquisición y/o mantenimiento de vehículo que se otorga a los servidores públicos que ocupan un puesto comprendido en los grupos jerárquicos K al H o equivalente del Tabulador de sueldos y salarios del instituto y a los términos señalados en el Manual de Percepciones de los servidores públicos del INEE.

ANEXO 24.11.3. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL CONSEJERO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN (pesos)

	Remuneración recibida
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA)	2,246,434
Impuesto sobre la renta retenido (35%) *	1,124,667
Percepción bruta anual	3,371,101
I. Percepciones Ordinarias:	3,234,733
a) Sueldos y salarios:	2,336,500
I) Sueldo Base	308,006
II) Compensación Garantizada	2,028,494
b) Prestaciones:	898,233
I) Aportaciones de seguridad social	62,887
II) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSTE) 1/	18,729
III) Prima vacacional	8,556
IV) Aguinaldo (sueldo base)	51,855
V) Gratificación de fin de año (Compensación Garantizada)	341,508
VI) Prima quinquenal (antigüedad)	1,200
VII) Ayuda para despensa	8,220
VIII) Seguro de vida institucional	30,842
IX) Seguro colectivo de retiro	473
X) Seguro de gastos médicos mayores	19,937
XI) Seguro de separación Individualizado	354,026
XII) Apoyo económico para adquisición de vehículo	
II. Percepciones Extraordinarias	136,368
a) Otras Prestaciones 2/	136,368

* Cálculo obtenido conforme a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 2015.

1 / Conforme a la nueva Ley del ISSSTE se incluye ésta prestación a partir de 2010.

2 / Corresponde a el apoyo económico para adquisición y/o mantenimiento de vehículo que se otorga a los servidores públicos que ocupan un puesto comprendido en los grupos jerárquicos K al H o equivalente del Tabulador de sueldos y salarios del instituto y a los términos señalados en el Manual de Percepciones de los servidores públicos del INEE.

ANEXO 24.12. INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES**ANEXO 24.12.1. LÍMITES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (NETOS MENSUALES) (pesos)**

Tipo de personal	Banda Salarial		Sueldos y salarios		Prestaciones		Percepción Ordinaria	
	(Nivel)		Mínimo	Máximo	(En efectivo y en especie)		Total	
	Mínimo	Máximo			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Presidente		27		142,308		55,426		197,734
Comisionado		26		139,174		54,330		193,504
Coordinador Ejecutivo		25		137,875		53,849		191,724
Titular de Unidad		25		126,815		49,830		176,645
Coordinador General		25		125,553		48,523		174,076
Secretario Técnico del Pleno		25		125,553		48,523		174,076
Director General	23	24	99,737	124,499	39,496	48,155	139,233	172,654
Director General Adjunto	21	23	65,625	109,782	27,169	42,610	92,794	152,392
Investigador	21	22	65,625	84,637	27,169	33,818	92,794	118,455
Director de Área	18	21	35,496	72,313	15,817	29,023	51,313	101,336
Subdirector de Área	16	18	22,846	43,532	10,870	17,620	33,716	61,152
Jefe de Departamento	14	16	16,290	30,575	8,559	13,016	24,850	43,591
Técnico	10	17	7,806	34,640	5,991	17,802	13,798	52,442
Enlace	11	13	9,503	17,478	6,197	8,668	15,699	26,146

- La percepción ordinaria incluye todos los ingresos que reciben los servidores públicos del Instituto Federal de Telecomunicaciones por Sueldos y Salarios, y por Prestaciones, independientemente de que se reciba en forma periódica o en fechas definidas.

- No se incluyen prestaciones en las que el personal puede o no ser acreedor a éstas y ejercer su derecho, tales como: ayuda para anteojos, apoyo de guardería o preescolar y apoyos institucionales para que realicen estudios que les permitan incrementar o concluir su formación académica, o especializarse en temas relacionados con sus funciones.

- La remuneración neta corresponde a la cantidad que perciben los servidores públicos del Instituto Federal de Telecomunicaciones, una vez aplicadas las disposiciones fiscales vigentes para el ejercicio 2017.

ANEXO 24.12.2. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (pesos)

Nivel Jerárquico : Comisionado (Grado 27)	Remuneración recibida
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA)	2,238,261
Impuesto sobre la renta retenido 1/	1,102,427
Percepción bruta anual	3,340,687
I. Percepciones Ordinarias:	3,340,687
a) Sueldos y salarios:	2,476,042
I) Sueldo Base	312,318
II) Compensación garantizada	2,163,723
b) Prestaciones:	864,646
I) Aportaciones de seguridad social	54,747
II) Ahorro solidario	17,665
III) Prima vacacional	34,389
IV) Aguinaldo (sueldo base)	45,113
V) Gratificación de fin de año (Compensación Garantizada)	312,538
VI) Prima quinquenal (antigüedad)	
VII) Ayuda para despensa	6,780
VIII) Vales de despensa	18,000
IX) Seguro de vida institucional	28,970
X) Seguro colectivo de retiro	473
XI) Seguro de gastos médicos mayores	24,086
XII) Seguro de separación Individualizado	321,885
xiii) Apoyo económico para adquisición de vehículo	
II. Percepciones Extraordinarias:	
a) Componente salarial variable asociado a la gestión del desempeño	

1/ El cálculo se efectuó de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes para el ejercicio fiscal 2017.

ANEXO 24.12.3. LÍMITES DE PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS NETAS TOTALES (pesos)

Nivel	Banda Salarial		Pago Extraordinario Anual Unitario*	
	Nivel		Mínimo	Máximo
	Mínimo	Máximo		
Presidente		27		
Comisionado		26		
Coordinador Ejecutivo		25		82,725
Titular de Unidad		25		76,089
Coordinador General		25		75,332
Secretario Técnico del Pleno		25		75,332
Director General	23	24	59,842	74,699
Director General Adjunto	21	23	39,375	65,869
Investigador	21	22	39,375	50,782
Director de Área	18	21	21,297	43,388
Subdirector de Área	16	18	56,708	69,119
Jefe de Departamento	14	16	52,774	61,345
Técnico	10	17	47,684	63,784
Enlace	11	13	48,702	53,487

* Corresponde a un incentivo económico que, en su caso, se otorga al personal del Instituto Federal de Telecomunicaciones, cuyo resultado en la Evaluación del Desempeño es sobresaliente. Ello de conformidad con las "DISPOSICIONES por las que se establece el Sistema de Servicio Profesional del Instituto Federal de Telecomunicaciones" y los "Lineamientos Específicos en Materia de Administración del Desempeño y Otorgamiento de Estímulos".

Por otra parte, se incluye el importe correspondiente al pago extraordinario por riesgo, que el Instituto podrá otorgar al personal con nivel de enlace; técnico; jefe de departamento y subdirector, que realice labores en campo, cuyo desempeño ponga en riesgo su seguridad.

ANEXO 24.13. INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**ANEXO 24.13.1. LÍMITES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (NETOS MENSUALES) (pesos)**

Tipo de personal	Nivel		Sueldos y salarios		Prestaciones		Percepción Ordinaria Total	
					(En efectivo y en especie)		Mínimo	Máximo
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		
Personal de Mando y Enlace / Homólogos								
Comisionado Presidente/Comisionados	HB1			135,103	11,375	63,035	146,478	198,138
Secretario	KB1	KB2	96,241	107,895	8,833	46,667	105,074	154,562
Director General/Jefe de Ponencia/Contralor	KA3	KA4	85,578	96,153	8,498	42,472	94,076	138,625
Secretario de Ponencia	MD1	MD5	69,530	85,578	7,383	33,021	76,913	118,599
Director de Área	MC2	MC5	58,517	73,613	6,316	28,388	64,833	102,001
Subdirector de Área	NC2	MB2	37,261	52,501	4,766	20,197	42,027	72,698
Jefe de Departamento/Consultor/Auditor	OC3	NB2	23,716	32,173	4,599	13,347	28,315	45,520
Enlace/Proyectista/Asesor	PC1	OB6	14,571	21,598	4,471	10,260	19,042	31,858
Secretaria	PC3	OD3	16,640	24,079	4,848	11,258	21,488	35,337
Chofer	OB1	OB5	13,194	20,637	4,987	10,192	18,181	30,829
Auxiliar Administrativo	PA1	PA6	11,589	16,193	4,568	8,578	16,157	24,771

1/ La percepción ordinaria neta mensual corresponde a la cantidad que perciben los servidores públicos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, una vez aplicadas las disposiciones fiscales vigentes para el ejercicio 2017.

ANEXO 24.13.2. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DE LA MAXIMA REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS COMISIONADO PRESIDENTE / COMISIONADOS (pesos)

	Remuneración recibida
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA)	2,382,044
Impuesto sobre la renta retenido *	1,074,527
Percepción bruta anual	3,456,571
I. Percepciones ordinarias:	3,431,844
a) Sueldos y salarios:	2,336,500
i) Sueldo base	284,006
ii) Compensación garantizada	2,052,494
b) Prestaciones:	1,095,344
i) Aportaciones a seguridad social	62,053
ii) Ahorro solidario	18,460
iii) Prima vacacional	7,889
iv) Aguinaldo (sueldo base)	48,420
v) Gratificación de fin de año (compensación garantizada)	350,854
vi) Prima quinquenal (antigüedad)	2,700
vii) Ayuda para despensa	924
viii) Seguro de vida institucional	17,524
ix) Seguro colectivo de retiro	473
x) Seguro de gastos médicos mayores	23,667
xi) Seguro de separación individualizado	354,015
xii) Apoyo económico para gastos de mantenimiento de vehículo	208,364
II. Percepciones extraordinarias:	24,727
a) Otras Prestaciones	24,727

* El cálculo se efectuó de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes para el ejercicio fiscal 2017.

ANEXO 24.14. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

ANEXO 24.14.1. LÍMITES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (NETOS MENSUALES) (pesos)

Tipo de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones		Percepción	
			(En efectivo y en especie)		Ordinaria Total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Presidente del Instituto		141,747		44,188		185,935
Vicepresidente		131,959		41,057		173,016
Dirección General		120,051		37,248		157,299
Dirección General Adjunta	81,621	112,383	24,809	34,648	106,430	147,031
Dirección de Área	45,004	82,000	13,248	24,904	58,252	106,904
Subdirección de Área	28,353	41,839	8,165	12,234	36,518	54,073
Jefatura de Departamento	20,609	28,157	6,022	8,098	26,631	36,255
Personal de Enlace	12,339	17,765	3,763	5,217	16,102	22,982
Personal Operativo	7,836	11,051	4,129	4,283	11,965	15,334

ANEXO 24.14.2. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (pesos)

NIVEL JERÁRQUICO: HC3	Remuneración recibida
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA)	2,369,261
Impuesto sobre la renta retenido 1/	1,033,961
Percepción bruta anual	3,403,222
I. Percepciones ordinarias:	3,403,222
a) Sueldos y salarios:	2,457,291
I) Sueldo base	308,006
II) Compensación garantizada	2,149,285
b) Prestaciones:	945,931
I) Aportaciones de seguridad social	60,360
II) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSTE)	17,665
III) Prima vacacional	8,556
IV) Aguinaldo (sueldo base)	51,338
V) Gratificación de fin de año (Compensación garantizada)	367,399
VI) Prima quinquenal (antigüedad) 2/	2,700
VII) Ayuda para despensa	5,580
VIII) Seguro de vida institucional	35,876
IX) Seguro colectivo de retiro	473
X) Seguro de gastos médicos mayores	23,667
XI) Seguro de separación individualizado	372,317
XII) Apoyo económico para adquisición de vehículo	
II. Percepciones extraordinarias	
a) Pago por riesgo y potenciación de seguro de vida	

1/ Cálculo obtenido conforme a lo dispuesto en el art. 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

2/ Incluye la estimación de 5 quinquenios.

ANEXO 24.14.3. REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL VICEPRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (pesos)

NIVEL JERÁRQUICO: HA1	Remuneración recibida
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA)	2,211,640
Impuesto sobre la renta retenido 1/	953,377
Percepción bruta anual	3,165,017
I. Percepciones ordinarias:	3,165,017
a) Sueldos y salarios:	2,279,331
I) Sueldo base	308,006
II) Compensación garantizada	1,971,325
b) Prestaciones:	885,686
I) Aportaciones de seguridad social	60,360
II) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSTE)	17,665
III) Prima vacacional	8,556
IV) Aguinaldo (sueldo base)	51,075
V) Gratificación de fin de año (Compensación garantizada)	336,979
VI) Prima quinquenal (antigüedad) 2/	2,700
VII) Ayuda para despensa	5,580
VIII) Seguro de vida institucional	33,278
IX) Seguro colectivo de retiro	473
X) Seguro de gastos médicos mayores	23,667
XI) Seguro de separación individualizado	345,353
XII) Apoyo económico para adquisición de vehículo	
II. Percepciones extraordinarias	
a) Pago por riesgo y potenciación de seguro de vida	

1/ Cálculo obtenido conforme a lo dispuesto en el art. 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

2/ Incluye la estimación de 5 quinquenios.

ANEXO 25. PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS DE LOS RAMOS 25 Y 33 (pesos)

		Incremento a las percepciones	Creación de plazas	Otras medidas de carácter económico, laboral y contingente	Total
Ramos Generales					
25	Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	6,028,489,866	650,000,000	6,217,999,611	12,896,489,477
	Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal	714,099,314	0	2,194,177,600	2,908,276,914
	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	5,208,960,533	650,000,000	3,988,678,571	9,847,639,104
	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	105,430,019	0	35,143,440	140,573,459
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1,055,911,100	0	429,162,800	1,485,073,900
	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	1,055,911,100	0	429,162,800	1,485,073,900

ANEXO 26. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN

06 Hacienda y Crédito Público
Programa de aseguramiento agropecuario
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas
Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria
Programa de Fomento a la Agricultura
Programa de Fomento Ganadero
Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola
Programa de Apoyos a la Comercialización
Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria
Programa de Apoyos a Pequeños Productores
09 Comunicaciones y Transportes
Programa de Empleo Temporal (PET)
10 Economía
Fondo Nacional Emprendedor
Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y a la Mujer Rural
Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT) y la Innovación
Programa para la Productividad y Competitividad Industrial
11 Educación Pública
PROSPERA Programa de Inclusión Social
Escuelas de Tiempo Completo
Programa Nacional de Becas
Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa
Programa para el Desarrollo Profesional Docente
Fortalecimiento de la Calidad Educativa
Programa de Cultura Física y Deporte
Programa Nacional de Inglés
Programa Nacional de Convivencia Escolar
Educación para Adultos (INEA)
Educación Inicial y Básica Comunitaria
12 Salud
Programa de Atención a Personas con Discapacidad
PROSPERA Programa de Inclusión Social
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras

Fortalecimiento a la atención médica
Seguro Médico Siglo XXI
Calidad en la Atención Médica
Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente"
Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad
14 Trabajo y Previsión Social
Programa de Apoyo al Empleo (PAE)
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales
Programa para regularizar asentamientos humanos irregulares
Programa de Prevención de Riesgos
Consolidación de Reservas Urbanas
Programa de Infraestructura
Programa de Apoyo a la Vivienda
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales
Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible
Programa de Empleo Temporal (PET)
Agua Potable, Drenaje y Tratamiento
Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola
Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable
19 Aportaciones a Seguridad Social
Programa IMSS-PROSPERA
20 Desarrollo Social
Programa de Fomento a la Economía Social
Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.
Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)
Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)
Programa 3 x 1 para Migrantes
Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas
Programa de Coinversión Social
Programa de Empleo Temporal (PET)
PROSPERA Programa de Inclusión Social
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras
Pensión para Adultos Mayores
Seguro de vida para jefas de familia
Comedores Comunitarios
21 Turismo
Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Becas de posgrado y apoyos a la calidad
Sistema Nacional de Investigadores
Fortalecimiento sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación
Fortalecimiento de la Infraestructura Científica y Tecnológica
Fomento Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación
47 Entidades no Sectorizadas
Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género
Programa de Apoyo a la Educación Indígena
Programa de Infraestructura Indígena
Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena
48 Cultura
Programa Nacional de Becas
Programa de Apoyos a la Cultura

ANEXO 27. PRINCIPALES PROGRAMAS

04 Gobernación
Política y servicios migratorios
Servicios de inteligencia para la Seguridad Nacional
Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación
Registro e Identificación de Población
Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil
Subsidios en materia de seguridad pública
Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones
Operativos para la prevención y disuasión del delito
Administración del sistema federal penitenciario
Plataforma México
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas
Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria
Programa de Fomento a la Agricultura
Programa de Fomento Ganadero
Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola
Programa de Apoyos a la Comercialización
Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria
Programa de Apoyos a Pequeños Productores
09 Comunicaciones y Transportes
Proyectos de construcción de carreteras
Proyectos de Infraestructura Ferroviaria
Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales
Reconstrucción y Conservación de Carreteras
Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras
Proyectos de construcción de aeropuertos
10 Economía
Fondo Nacional Emprendedor
11 Educación Pública
Formación y certificación para el trabajo
Servicios de Educación Media Superior
Servicios de Educación Superior y Posgrado
Desarrollo Cultural
Investigación científica y desarrollo tecnológico
Educación para Adultos (INEA)
Educación Inicial y Básica Comunitaria
PROSPERA Programa de Inclusión Social
Escuelas de Tiempo Completo
Programa Nacional de Becas
Fortalecimiento de la Calidad Educativa
Subsidios para organismos descentralizados estatales
Programa de la Reforma Educativa
12 Salud
Seguro Popular
Seguro Médico Siglo XXI
PROSPERA Programa de Inclusión Social
Atención a la Salud
Prevención y atención contra las adicciones
Salud materna, sexual y reproductiva
Fortalecimiento a la atención médica
Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes
Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS

Programa de vacunación
Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad
Programa de Atención a Personas con Discapacidad
14 Trabajo y Previsión Social
Programa de Apoyo al Empleo (PAE)
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Programa de Atención de Conflictos Agrarios
Modernización del Catastro Rural Nacional
Programa de Infraestructura
Programa de Apoyo a la Vivienda
Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales
Protección Forestal
Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible
Agua Potable, Drenaje y Tratamiento
Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola
Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento
Infraestructura para la Protección de Centros de Población y Áreas Productivas
Infraestructura para la modernización y rehabilitación de riego y temporal tecnificado
Operación y mantenimiento de infraestructura hídrica
Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre
Programa de Empleo Temporal (PET)
17 Procuraduría General de la República
Investigar y perseguir los delitos del orden federal
Investigar y perseguir los delitos relativos a la Delincuencia Organizada
20 Desarrollo Social
Programa de Fomento a la Economía Social
Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.
Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)
Programa 3 x 1 para Migrantes
Adquisición de leche nacional
PROSPERA Programa de Inclusión Social
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras
Pensión para Adultos Mayores
Comedores Comunitarios
21 Turismo
Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos
Promoción de México como Destino Turístico
Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico
Proyectos de Infraestructura de Turismo
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Becas de posgrado y apoyos a la calidad
Sistema Nacional de Investigadores
Innovación tecnológica para incrementar la productividad de las empresas
Fomento Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación
Fortalecimiento de la Infraestructura Científica y Tecnológica
Fortalecimiento sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación
Apoyos para actividades científicas, tecnológicas y de innovación
47 Entidades no Sectorizadas
Programas de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
48 Cultura
Desarrollo Cultural
Protección y conservación del Patrimonio Cultural
Servicios educativos culturales y artísticos

ANEXO 28. PROSPERA Programa de Inclusión Social (pesos)

	MONTO
Desarrollo Social 1/	46,899,275,373
Educación Pública	29,448,470,926
Salud	6,382,142,498
TOTAL	82,729,888,797

1/ Incluye 503,274,713 pesos de gastos de operación a cargo de la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social.

ANEXO 29. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)

ESTADO	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS
Aguascalientes	112,844,955	32,800,617
Baja California	210,500,704	64,039,419
Baja California Sur	192,142,554	73,139,414
Campeche	955,126,606	65,261,781
Chiapas	305,671,304	287,328,753
Chihuahua	249,539,984	57,995,330
Coahuila	188,302,574	142,611,740
Colima	264,827,659	41,289,431
Durango	241,303,078	274,561,670
Guanajuato	79,999,999	187,500,535
Guerrero	221,786,895	213,917,611
Hidalgo	119,383,218	155,650,552
Jalisco	286,746,668	276,395,214
México	392,654,659	268,517,582
Michoacán	481,599,416	147,772,919
Morelos	274,217,027	29,744,711
Nayarit	188,478,224	83,461,771
Nuevo León	195,366,257	115,311,754
Oaxaca	298,545,691	323,728,734
Puebla	164,983,076	171,745,269
Querétaro	122,308,482	55,550,605
Quintana Roo	133,975,949	74,972,958
San Luis Potosí	239,669,765	147,772,919
Sinaloa	238,638,886	195,106,438
Sonora	148,380,763	252,422,864
Tabasco	269,805,721	120,472,934
Tamaulipas	302,098,974	129,572,929
Tlaxcala	196,731,143	47,672,972
Veracruz	452,998,740	508,173,363
Yucatán	299,052,434	111,984,120
Zacatecas	213,100,686	107,434,122
TOTAL	8,040,782,091	4,763,911,031

ANEXO 30. SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (pesos)

	MONTO
U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales (UR 511)	58,437,807,172
Aguascalientes	813,002,793
Baja California	1,611,171,815
Baja California Sur	458,748,248
Campeche	907,231,738
Chiapas	1,304,957,689
Chihuahua	1,909,229,551
Coahuila	1,355,015,838
Colima	1,477,824,476
Durango	1,300,789,531
Estado de México	2,069,312,093
Guanajuato	1,731,732,233
Guerrero	1,883,905,076
Hidalgo	1,326,254,811
Jalisco	5,733,230,734
Michoacán	1,897,035,100
Morelos	1,188,770,231
Nayarit	1,374,660,519
Nuevo León	5,196,557,438
Oaxaca	1,144,396,102
Puebla	4,068,623,226
Querétaro	1,356,540,231
Quintana Roo	288,774,461
San Luis Potosí	1,911,635,129
Sinaloa	4,339,177,250
Sonora	1,989,712,037
Tabasco	1,192,690,487
Tamaulipas	2,145,853,620
Tlaxcala	624,215,936
Veracruz	2,470,044,763
Yucatán	1,898,757,773
Zacatecas	1,467,956,243

ANEXO 30.1. CONSOLIDACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES INTERCULTURALES (pesos)

	MONTO
S267 Programa de fortalecimiento de la calidad educativa (Universidades Interculturales)	85,395,905
Universidad Intercultural de Chiapas	11,024,449
Universidad Intercultural del Estado de México	14,561,044
Universidad Intercultural del Estado de Tabasco	13,319,636
Universidad Intercultural del Estado de Puebla	9,247,692
Universidad Intercultural Indígena de Michoacán	8,409,635
Universidad Intercultural del Estado de Guerrero	3,604,134
Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo	12,236,277
Universidad Intercultural Veracruzana	1,800,293
Universidad Autónoma Indígena de México	11,192,745

ANEXO 30.2. INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA (pesos)

Ciudades Patrimonio (S268)	150,000,000
Campeche	15,000,000
Ciudad de México	15,000,000
Guanajuato	15,000,000
Morelia	15,000,000
Oaxaca	15,000,000
Puebla	15,000,000
Querétaro	15,000,000
San Miguel de Allende	15,000,000
Tlacotalpan	15,000,000
Zacatecas	15,000,000

ANEXO 31 PROGRAMA HIDRÁULICO: SUBSIDIOS PARA ENTIDADES FEDERATIVAS (pesos)

Estado	Subsidios Administración del Agua y Agua Potable	Subsidios Hidroagrícolas
Aguascalientes	82,926,065	34,985,900
Baja California	84,404,483	74,909,741
Baja California Sur	68,636,941	22,126,800
Campeche	55,424,582	31,498,305
Coahuila	88,577,088	32,445,500
Colima	65,267,970	35,243,000
Chiapas	112,643,640	66,933,199
Chihuahua	113,141,065	91,870,686
Ciudad de México	231,751,803	48,640,501
Durango	139,425,368	84,765,100
Guanajuato	83,294,017	86,519,919
Guerrero	216,530,723	20,008,830
Hidalgo	104,794,643	83,729,600
Jalisco	88,604,989	44,362,670
Estado de México	312,017,555	42,526,300
Michoacán	90,630,035	58,014,730
Morelos	112,639,890	19,410,450
Nayarit	69,891,047	32,639,267
Nuevo León	148,462,409	31,239,103
Oaxaca	87,044,491	41,991,700
Puebla	169,337,407	32,775,320
Querétaro	69,379,094	26,135,060
Quintana Roo	68,221,939	43,164,969
San Luis Potosí	62,624,252	46,550,780
Sinaloa	125,002,426	195,217,641
Sonora	88,010,974	313,207,234
Tabasco	99,770,563	30,171,499
Tamaulipas	135,079,448	181,033,524
Tlaxcala	44,707,519	13,454,971
Veracruz	198,684,189	58,843,109
Yucatán	81,185,907	51,576,098
Zacatecas	116,235,787	33,067,482
TOTAL	3,614,348,309	2,009,058,988

ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos)

	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
A: RAMOS AUTÓNOMOS	124,631,650,829	6,700,000,000	200,000,000	-6,500,000,000	118,131,650,829
Gasto Programable					
01 Poder Legislativo	15,374,572,274	0	200,000,000	200,000,000	15,574,572,274
Cámara de Senadores	4,905,020,157	0	0	0	4,905,020,157
Cámara de Diputados	8,239,435,153	0	200,000,000	200,000,000	8,439,435,153
Auditoría Superior de la Federación	2,230,116,964	0	0	0	2,230,116,964
03 Poder Judicial	77,266,389,337	5,900,000,000	0	-5,900,000,000	71,366,389,337
Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,635,107,441	0	0	0	5,635,107,441
Consejo de la Judicatura Federal	67,738,081,896	5,900,000,000	0	-5,900,000,000	61,838,081,896
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,893,200,000	0	0	0	3,893,200,000
22 Instituto Nacional Electoral	25,015,327,986	800,000,000	0	-800,000,000	24,215,327,986
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	2,033,004,229	0	0	0	2,033,004,229
41 Comisión Federal de Competencia Económica	618,149,978	0	0	0	618,149,978
42 Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	1,227,728,385	0	0	0	1,227,728,385
43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	1,998,000,000	0	0	0	1,998,000,000
44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	1,098,478,640	0	0	0	1,098,478,640
RAMO: 40 INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA	7,588,876,174	0	200,000,000	200,000,000	7,788,876,174
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	7,588,876,174	0	200,000,000	200,000,000	7,788,876,174
RAMO: 32 Tribunal Federal de Justicia Administrativa	2,979,044,741	0	50,000,000	50,000,000	3,029,044,741
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	2,979,044,741	0	50,000,000	50,000,000	3,029,044,741
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	997,241,921,539	150,000,000	26,586,744,250	26,436,744,250	1,023,678,665,789
Gasto Programable					
02 Oficina de la Presidencia de la República	1,797,418,247	0	0	0	1,797,418,247
04 Gobernación	63,207,464,603	0	1,080,701,816	1,080,701,816	64,288,166,419
05 Relaciones Exteriores	8,603,192,028	0	400,000,000	400,000,000	9,003,192,028
06 Hacienda y Crédito Público	25,708,200,665	0	750,000,000	750,000,000	26,458,200,665
07 Defensa Nacional	81,021,903,813	0	0	0	81,021,903,813
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	64,325,083,478	0	7,800,300,000	7,800,300,000	72,125,383,478
09 Comunicaciones y Transportes	77,254,194,879	150,000,000	7,444,395,870	7,294,395,870	84,548,590,749
10 Economía	9,528,420,348	0	50,000,000	50,000,000	9,578,420,348
11 Educación Pública	275,443,302,366	0	5,526,000,000	5,526,000,000	280,969,302,366
12 Salud	121,934,826,711	0	622,510,609	622,510,609	122,557,337,320
13 Marina	31,305,775,196	0	0	0	31,305,775,196
14 Trabajo y Previsión Social	3,836,978,861	0	200,000,000	200,000,000	4,036,978,861
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	16,666,195,714	0	100,000,000	100,000,000	16,766,195,714
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	37,045,635,702	0	535,000,000	535,000,000	37,580,635,702
17 Procuraduría General de la República	16,243,787,465	0	0	0	16,243,787,465
18 Energía	2,410,265,318	0	60,000,000	60,000,000	2,470,265,318
20 Desarrollo Social	106,645,504,028	0	0	0	106,645,504,028
21 Turismo	3,716,225,884	0	200,000,000	200,000,000	3,916,225,884
27 Función Pública	1,191,905,203	0	0	0	1,191,905,203
31 Tribunales Agrarios	950,961,673	0	30,000,000	30,000,000	980,961,673

37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	131,201,969	0	0	0	131,201,969
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	26,925,876,510	0	300,000,000	300,000,000	27,225,876,510
45	Comisión Reguladora de Energía	279,999,998	0	66,903,126	66,903,126	346,903,124
46	Comisión Nacional de Hidrocarburos	240,000,000	0	56,932,814	56,932,814	296,932,814
47	Entidades no Sectorizadas	9,111,426,898	0	164,000,015	164,000,015	9,275,426,913
48	Cultura	11,716,173,982	0	1,200,000,000	1,200,000,000	12,916,173,982
C: RAMOS GENERALES		2,914,410,133,563	33,673,546,811	56,778,202,561	23,104,655,750	2,937,514,789,313
Gasto Programable						
19	Aportaciones a Seguridad Social	699,664,136,809	0	0	0	699,664,136,809
23	Provisiones Salariales y Económicas	107,189,207,512	73,546,811	49,347,579,117	49,274,032,306	156,463,239,818
25	Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	52,528,283,062	0	200,000,000	200,000,000	52,728,283,062
	Previsiones para servicios personales para los servicios de educación básica en el Distrito Federal, para el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) y para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	12,696,489,477	0	200,000,000	200,000,000	12,896,489,477
	Aportaciones para los servicios de educación básica y normal en el Distrito Federal	39,831,793,585	0	0	0	39,831,793,585
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	686,525,945,114	0	1,815,743,435	1,815,743,435	688,341,688,549
	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE):	368,997,019,193	0	0	0	368,997,019,193
	Servicios Personales	335,104,986,926	0	0	0	335,104,986,926
	Otros de Gasto Corriente	10,749,607,402	0	0	0	10,749,607,402
	Gasto de Operación	13,458,757,536	0	0	0	13,458,757,536
	Fondo de Compensación	9,683,667,329	0	0	0	9,683,667,329
	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	93,385,757,549	0	0	0	93,385,757,549
	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que se distribuye en:	72,844,729,362	0	576,718,377	576,718,377	73,421,447,739
	Entidades	8,829,838,706	0	69,906,640	69,906,640	8,899,745,346
	Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	64,014,890,656	0	506,811,737	506,811,737	64,521,702,393
	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	73,792,223,470	0	584,219,774	584,219,774	74,376,443,244
	Fondo de Aportaciones Múltiples, que se distribuye para erogaciones de:	23,442,559,382	0	185,596,884	185,596,884	23,628,156,266
	Asistencia Social	10,783,577,316	0	85,374,566	85,374,566	10,868,951,882
	Infraestructura Educativa	12,658,982,066	0	100,222,318	100,222,318	12,759,204,384
	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, que se distribuye para erogaciones de:	6,744,757,958	0	150,000,000	150,000,000	6,894,757,958
	Educación Tecnológica	4,279,441,041	0	150,000,000	150,000,000	4,429,441,041
	Educación de Adultos	2,465,316,917	0	0	0	2,465,316,917
	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	7,000,000,000	0	0	0	7,000,000,000
	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	40,318,898,200	0	319,208,400	319,208,400	40,638,106,600
Gasto No Programable						
24	Deuda Pública	489,126,225,003	16,000,000,000	0	-16,000,000,000	473,126,225,003

28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	806,516,735,163	0	5,414,880,009	5,414,880,009	811,931,615,172
29	Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	0	0	0	0	0
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	34,691,100,000	17,600,000,000	0	-17,600,000,000	17,091,100,000
34	Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	38,168,500,900	0	0	0	38,168,500,900
	Obligaciones incurridas a través de los programas de apoyo a deudores	900	0	0	0	900
	Obligaciones surgidas de los programas de apoyo a ahorradores	38,168,500,000	0	0	0	38,168,500,000
D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO		961,916,843,767	0	0	0	961,916,843,767
Gasto Programable						
GYN	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	282,632,561,843	0	0	0	282,632,561,843
GYR	Instituto Mexicano del Seguro Social	679,284,281,924	0	0	0	679,284,281,924
E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO		915,720,047,868	0	0	0	915,720,047,868
Gasto Programable						
TYT	Petróleos Mexicanos (Consolidado)	391,946,000,000	0	0	0	391,946,000,000
TVV	Comisión Federal de Electricidad	387,588,946,400	0	0	0	387,588,946,400
Gasto No Programable						
	Costo Financiero, que se distribuye para erogaciones de:	136,185,101,468	0	0	0	136,185,101,468
TYT	Petróleos Mexicanos (Consolidado)	110,810,101,404	0	0	0	110,810,101,404
TVV	Comisión Federal de Electricidad	25,375,000,064	0	0	0	25,375,000,064
Neteo: Resta de: a) aportaciones ISSSTE; y, b) subsidios, transferencias y apoyos fiscales a las entidades de control directo y empresas productivas del Estado.		688,112,918,481	0	0	0	688,112,918,481
GASTO NETO TOTAL		5,236,375,600,000	40,523,546,811	83,814,946,811	43,291,400,000	5,279,667,000,000

ANEXO 33. AMPLIACIONES AL RAMO 01 PODER LEGISLATIVO (pesos)

	Monto
RAMO: 01 PODER LEGISLATIVO	200,000,000
Rehabilitación y reconstrucción del inmueble de la H. Cámara de Diputados	200,000,000

ANEXO 34. AMPLIACIONES AL RAMO 04 GOBERNACIÓN (pesos)

	Monto
RAMO: 04 GOBERNACIÓN	1,080,701,816
Acciones en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares así como la Búsqueda de Personas y el combate a los delitos relacionados con las mismas ^{1/}	186,354,100
Subsidios a las entidades federativas para realizar acciones en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares así como la Búsqueda de Personas y el combate a los delitos relacionados con las mismas	282,592,800
Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres ^{2/}	111,754,916
Programa Nacional de Prevención del Delito	300,000,000
Operativos para la prevención y disuasión del delito	200,000,000

^{1/} Incluye 30.0 millones de pesos de servicios personales.^{2/} Monto incluido en el Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

ANEXO 35. AMPLIACIONES AL RAMO 05 RELACIONES EXTERIORES (pesos)

	Monto
RAMO: 5 RELACIONES EXTERIORES	400,000,000
Promoción y defensa de los intereses de México en el ámbito multilateral	400,000,000

ANEXO 36. AMPLIACIONES AL RAMO 06 HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (pesos)

	MONTO
Ramo 06: Hacienda y Crédito Público	750,000,000
GSA Agroasemex, S.A.	100,000,000
S265 Programa de Aseguramiento Agropecuario	100,000,000
HAN Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	450,000,000
F001 Garantías Líquidas	160,000,000
F002 Capacitación para Productores e Intermediarios Financieros Rurales	27,500,000
F029 Apoyo a Unidades de Promoción de Crédito	162,500,000
F030 Reducción de Costos de Acceso al Crédito	100,000,000
HAS Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios	50,000,000
F017 Apoyos a los Sectores Pesquero y Rural	50,000,000
000 Sector Central	150,000,000
P003 Diseño y aplicación de la política económica	150,000,000

ANEXO 37. AMPLIACIONES AL RAMO 08 AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (pesos)

	MONTO
Ramo 08: Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	7,800,300,000
S240 Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	2,000,000,000
S257 Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria	374,100,000
Acceso al Financiamiento	200,000,000
Desarrollo Productivo Sur-Sureste y Zonas Económicas Especiales	174,100,000
S259 Programa de Fomento a la Agricultura	846,200,000
Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico Agrícola	396,200,000
Mejoramiento Productivo de Suelo y Agua	300,000,000
PROAGRO Productivo	150,000,000
S260 Programa de Fomento Ganadero	191,000,000
Capitalización Productiva Pecuaria	191,000,000
S261 Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola	250,000,000
Impulso a la Capitalización	250,000,000
S262 Programa de Apoyos a la Comercialización	1,500,000,000
Incentivos a la Comercialización	1,400,000,000
Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones	100,000,000
S266 Programa de Apoyos a Pequeños Productores	2,639,000,000
El Campo en Nuestras Manos	350,000,000
Atención a Siniestros Agropecuarios	163,000,000
Arráigate Joven - Impulso Emprendedor	265,000,000
Proyectos Productivos FAPPA	350,000,000
PROCAFE e Impulso productivo al Café	200,000,000
Programa de Incentivos para Productores de Maíz y Frijol (PIMAF)	935,000,000
Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva	300,000,000
Fortalecimiento a las Organizaciones Rurales	76,000,000

ANEXO 38. AMPLIACIONES AL RAMO 09 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (pesos)

	MONTO
RAMO 09: Comunicaciones y Transportes	7,294,395,870
E009 Programa México conectado	400,000,000
G002 Supervisión, inspección y verificación del transporte terrestre, marítimo y aéreo	50,000,000
K003 Proyectos de construcción de carreteras	1,253,289,762
K004 Proyectos de construcción de puertos	250,000,000
K005 Proyectos de construcción de aeropuertos	50,000,000
K031 Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales	1,853,584,514
K032 Reconstrucción y Conservación de Carreteras	20,000,000
K037 Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras	3,417,521,594

ANEXO 38.1. AMPLIACIONES EN INFRAESTRUCTURA CARRETERA, CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS (millones de pesos)

Estado	Proyecto	PPEF 2018	Ampliación	Reducción	Total
Aguascalientes		-	112.0	-	112.0
	Pavimentación y Ampliación del Camino Rural El Sauz- El Zapote-Piedras Chinas, tramo km 1+100 a Km 3+200, obra en proceso	-	15.0	-	15.0
	Pavimentación y Ampliación del Camino Rural Milpillas de Arriba- Los Muñoz, tramo Km 2+000 a Km 3+400, obra en proceso	-	7.5	-	7.5
	Modernización Carretera Estatal Agostaderito, tramo Ent. Salto de los Salado - Tanque de los Jiménez, a sección tipo A2 , tercera etapa, Km 14+800 a Km 17+500 (2.7 Km)	-	21.0	-	21.0
	Pavimentación y Ampliación del Camino Canal Grande - Pabellón de Hidalgo	-	12.5	-	12.5
	Modernización de Carretera Estatal Rincón de Romos-Pabellón de Hidalgo, a sección tipo A2, Ruta Histórica	-	40.0	-	40.0
	Pavimentación y Ampliación del Camino La Tinajuela-Tanque de Guadalupe	-	8.5	-	8.5
	Pavimentación y Ampliación del Camino Ojo de Agua de Los Montes- E.C. (La Punta Mesillas)	-	5.5	-	5.5
	Pavimentación y Ampliación Camino La Esperanza - La Punta	-	2.0	-	2.0
Baja California		-	87.7	-	87.7
	Conservación de caminos rurales y carreteras alimentadoras	-	87.7	-	87.7
Baja California Sur		-	112.0	-	112.0
	Conservación de diversos caminos rurales y carreteras alimentadoras en el estado de Baja California Sur.	-	112.0	-	112.0
Campeche		-	151.3	-	151.3
	Acceso al Puerto Seybaplaya	-	151.3	-	151.3
Coahuila de Zaragoza		-	209.4	-	209.4
	Conservación de diversos Caminos en el estado de Coahuila de Zaragoza	-	209.4	-	209.4
Colima		-	153.0	-	153.0
	Conservación de diversos caminos rurales y carreteras alimentadoras en el estado de Colima	-	153.0	-	153.0
Chiapas		-	584.0	-	584.0
	Ocozocoautla- Villaflores	-	584.0	-	584.0

Chihuahua	-	274.0	-	274.0
Estación Chilicote Ojinaga El Oasis E.C. km. 108+000 carr. (Julimes- El Cuervo)	-	60.0	-	60.0
Guachochi- Baborigame	-	60.0	-	60.0
Valerio- San José del Sitio- Valle del Rosario	-	60.0	-	60.0
Bocoyna- Sisoguichi- Carichi	-	60.0	-	60.0
Conservación de diversos Caminos rurales y carreteras alimentadoras en el estado de Chihuahua	-	34.0	-	34.0
Durango	-	165.4	-	165.4
Los Herrera- Tamazula	-	165.4	-	165.4
Guanajuato	-	173.4	-	173.4
Camino Del Crucero Chico A La Purísima	-	11.7	-	11.7
Modernización de la carretera Cortázar - Jaral del Progreso	-	40.1	-	40.1
La Lagunita - San Juan de Dios - Los Álamos	-	30.0	-	30.0
Tejamanil - Vista hermosa (2da etapa)	-	5.0	-	5.0
San Luis de la Paz- Río Verde, Tramo: Chupadero- Mesas de Jesús-el Realito	-	17.3	-	17.3
Pavimentación del Camino Rural Las Cruces- Santa Rosa Tejocote	-	17.3	-	17.3
Aldama- Cañada de la Muerte- El Encino	-	17.3	-	17.3
Conservación de diversos caminos de carreteras alimentadoras y caminos rurales	-	17.3	-	17.3
Boulevard Guadalupe Victoria	-	17.3	-	17.3
Guerrero	-	378.0	-	378.0
Conservación para diversos Caminos rurales en el estado de Guerrero	-	378.0	-	378.0
Hidalgo	-	358.0	-	358.0
Actopan- Atotonilco	-	50.0	-	50.0
Ferrería de Apulco San Pedro Vaquerías	-	30.0	-	30.0
Huehuetla- San Lorenzo- Lim. Ixhuatlán de Madero, Puebla	-	28.0	-	28.0
Tepeji de Río- Tula	-	50.0	-	50.0
Vialidad en Encauzamiento del Río de las Avenidas de Puente La Paz a Blvd. Las Torres (incluye Distribuidor Vial Columbia)	-	200.0	-	200.0
Jalisco	-	250.0	-	250.0
Conservación de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras en el estado de Jalisco	-	250.0	-	250.0
México	-	394.0	-	394.0
Conservación de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras	-	394.0	-	394.0
Michoacán de Ocampo	-	174.5	-	174.5
Camino Imbaracuaro-La Yerbabuena	-	8.0	-	8.0
Buenos Aires- El Cahulote	-	7.0	-	7.0
La Palma-La Angostura	-	7.0	-	7.0
E.C. (Acuitzio-Villamadero) Ziparapio El Alto 2a etapa	-	3.0	-	3.0
Pedregoso- Las Latas.	-	7.0	-	7.0
Monte Grande-Ixtaro	-	3.5	-	3.5
Santa Cruz-Coenembo	-	7.0	-	7.0
Arroyo Seco-Montecillos 2a etapa	-	7.0	-	7.0
Naranja de Tapia-La Mojonera-San Isidro 3a etapa	-	7.0	-	7.0
San Jerónimo-Cañada de Buena Vista 3a etapa	-	3.0	-	3.0
San Antonio de Viña- Loma Ceñida 2a etapa	-	5.0	-	5.0
Cuanajo - La Noria-Yuretzió E.C. (Opopeo-Tacambaro)	-	10.0	-	10.0
El Copetiro-Tancitaro, Apundaro-Pareo	-	3.5	-	3.5
Coahuayana de Hidalgo-Zapotán-Santa María Miramar-Achotan- El Camalote	-	7.4	-	7.4

Conservación y Reconstrucción de Carretera Morelia - Huetamo, tramo Tiripetío - Eréndira, tramo del Km 58+000 - 71+500	-	30.6	-	30.6
Conservación y Reconstrucción de Carretera Comburindio - Tzirandaro	-	18.0	-	18.0
Conservación y Reconstrucción de Carretera Jacona - Los Reyes, meta 3 km	-	12.0	-	12.0
Conservación y Reconstrucción del tramo El Triunfo - Chapiro, long 2.5 km	-	8.5	-	8.5
Conservación y Reconstrucción del Libramiento de Morelia	-	20.0	-	20.0
Morelos	-	42.0	-	42.0
Carretera Tepalcingo- Axochiapan	-	11.0	-	11.0
Huautla- Xochipala- Huaxtla	-	7.0	-	7.0
Cajones- El Estudiante	-	14.0	-	14.0
Marcelino Rodríguez- Cayehuacán	-	4.0	-	4.0
Tetelilla- E.C. (Jonacatepec- Atotonilco)	-	6.0	-	6.0
Nayarit	-	184.0	-	184.0
Boulevard Costero Riviera Nayarit	-	150.0	-	150.0
Construcción de Camino con Pavimento de Carpeta Asfáltica E.C. km 160+000 de la Carretera (Tepic- Mazatlán), subtramo a modernizar: Entronque- Valle de la Urraca km 3+000 al km 9+000	-	10.0	-	10.0
Rehabilitación de la superficie de rodamiento, drenaje menor y señalamiento de la Carretera E.C. San Blas- Gpe. Victoria del km 0+000 al km 16+400	-	10.0	-	10.0
Jala- Coapan--- Modernización de camino en una longitud de 5.2 km y a paso existente a 7.0 metros de ancho de corona para alojar dos carriles de 3.5 m de ancho de cada uno	-	10.0	-	10.0
Conservación de diversos caminos del estado de Nayarit	-	4.0	-	4.0
Nuevo León	-	135.0	-	135.0
Conservación de diversos caminos rurales y carreteras alimentadoras en el estado de Nuevo León	-	135.0	-	135.0
Oaxaca	-	338.0	-	338.0
Conservación de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras	-	338.0	-	338.0
Puebla	-	163.6	-	163.6
Conservación de la Carretera: Azumbilla- Tlacotepec de Díaz, tr. Azumbilla- Alcomunga y ramal del km. 0+000 al 60+000, en el estado de Puebla.	-	13.3	-	13.3
Conservación de la Carretera: Coyotepec - San Martín Atexcal - Pino Suárez del km. 0+000 al 47+800, en el estado de Puebla.	-	23.5	-	23.5
Conservación de la Carretera: Zacatlán -La Cumbre, tramo: Zapotitlán - La Cumbre (Interserrana) del km. 67+000 al km 102+500, en el estado de Puebla.	-	17.5	-	17.5
Conservación de la Carretera: Izúcar- Santa Ana Necoxtla- Coatzingo- Zacapala del km. 0+000 al km 58+800, en el estado de Puebla.	-	28.7	-	28.7
Conservación de la Carretera: Chiautla de Tapia- San Juan del Río- Ocotlán- Chila del km. 0+000 al 39+200, en el estado de Puebla.	-	19.5	-	19.5
Conservación de la Carretera: Izúcar- Barranca del Muerto (límite de estados) del km. 0+000 al 30+300, en el estado de Puebla.	-	15.0	-	15.0
Conservación de la Carretera: Chiautla de Tapia- Ixcamilpa del km. 0+000 al 61+086, en el estado de Puebla.	-	30.6	-	30.6
Carretera: Hueytamalco- Ayotoxco- Tenampulco, con una longitud de 10.00 kilómetros, tramo Ayotoxco- Tenampulco, del kilómetro 33+000 al kilómetro 43+000, en los municipios de Ayotoxco, Tenampulco, en el estado de Puebla.	-	5.0	-	5.0
Conservación de la Carretera: Molcaxac- Huatlátlauca del km. 0+000 al 21+300, en el estado de Puebla.	-	10.5	-	10.5

Querétaro	-	230.0	-	230.0
Libramiento de San Juan del Río	-	100.0	-	100.0
Carretera estatal Piedad- Jesús María	-	130.0	-	130.0
Quintana Roo	-	51.0	-	51.0
Conservación de diversos caminos rurales y carreteras alimentadoras en el estado de Quintana Roo	-	51.0	-	51.0
San Luis Potosí	-	153.0	-	153.0
Modernización de la carretera federal Mex- 085 Portezuelo- Cd. Valles	-	153.0	-	153.0
Sinaloa	-	195.4	-	195.4
Pavimentación con concreto asfáltico del camino Badiraguato-Parral, del km 103+000 al km 140+000 en Badiraguato, Sinaloa	-	195.4	-	195.4
Sonora	-	362.5	-	362.5
Conservación de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras	-	362.5	-	362.5
Tabasco	-	119.0	-	119.0
Comalcalco- Chichicapa	-	36.6	-	36.6
Villahermosa- Teapa, tramo Villahermosa- Teapa distribuidor Guayabal km 2+500	-	78.4	-	78.4
Pavimentación en Camino de Acceso Ej. Estampilla	-	4.0	-	4.0
Tamaulipas	-	202.0	-	202.0
Conservación de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras	-	202.0	-	202.0
Tlaxcala	-	60.0	-	60.0
Santa Bárbara- San José Texopa	-	7.4	-	7.4
E.C. (Benito Juárez- Carrillo Puerto)- San José Xicohténcatl- Ignacio Allende	-	4.4	-	4.4
Atlixayanca- Buenavista- Cárdenas	-	6.1	-	6.1
Tenexyecac- Huexoyucan	-	12.3	-	12.3
E.C. (Capula- Lázaro Cárdenas)- Atotonilco y Ramal a la Ciénega	-	17.5	-	17.5
E.C. (Tetlatlahuca- Xoxtla)- Zacatelco (Centro Turístico)	-	9.6	-	9.6
Mazaquiahuac- Graciano Sanches y Ramal a Santiago Tetlapayac	-	2.6	-	2.6
Veracruz de Ignacio de la Llave	-	374.0	-	374.0
Conservación de diversos Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras en el estado de Veracruz	-	339.0	-	339.0
Crucero Barrancones - El Pozon - Ricardo Flores Magón - Comales	-	10.0	-	10.0
Coyol - San Cristóbal - Soledad de Doblado	-	5.0	-	5.0
Camino Diamante - Aparcio	-	5.0	-	5.0
Camino Rural Matacasuelas - Tenexpan	-	10.0	-	10.0
Misantla - Palchan- Pueblo Viejo - Díaz Mirón	-	5.0	-	5.0
Yucatán	-	123.0	-	123.0
Conservación de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras	-	123.0	-	123.0
Zacatecas	-	235.2	-	235.2
Florencia de Benito Juárez - Atolinga Tramo: Florencia - Limite de Edos. Jal/Zac.	-	10.0	-	10.0
Boquilla de Abajo-La Encantada.	-	3.0	-	3.0
El Salitre - Gpe. Garzaron - Ciénega de Rocamontes - E.C. Zac./Satillo.	-	13.0	-	13.0
San Lorenzo Gral. Joaquín Amaro.	-	10.0	-	10.0
Joaquín Amaro-La Labor.	-	3.0	-	3.0

Tanque Nuevo - Matehuapil	-	10.0	-	10.0
El Refugio de Abrego-San Marcos-San Pedro de Abrego.	-	3.9	-	3.9
Vicente Guerrero - Milpillas de La Sierra.	-	19.8	-	19.8
Milpillas de la Sierra-El Tigre (Los Nopales).	-	1.0	-	1.0
Chichimequillas-Charco Blanco	-	5.0	-	5.0
Las Chilitas El Tepetate La Purísima.	-	13.0	-	13.0
La Laguna-San Felipe de Jesús.	-	3.0	-	3.0
Guadalajarita-Yahualica tr. Guadalajara-lim. Edos Zac. / Jal.	-	10.0	-	10.0
Boulevard Loreto - San Marcos.	-	4.0	-	4.0
E.C. (El Tepetate-Tierra Blanca) - Felipe Carrillo Puerto	-	8.8	-	8.8
Cedros-El Jagüey - E.C. Melchor Ocampo.	-	10.0	-	10.0
El Vinatero-Nuevo Mercurio.	-	5.0	-	5.0
E.C. Col. Hidalgo/Miguel Auza - La Honda.	-	1.0	-	1.0
Nigromante-Buenavista-Ojo de Agua de la Palma.	-	10.0	-	10.0
E.C. Pinos / Ojuelos - San Miguel - San Martín	-	10.0	-	10.0
Colonia Progreso-Nicolás Bravo.	-	15.0	-	15.0
El Conejo - Huitzila - Lim. De Edos. Zac./Jal.	-	10.0	-	10.0
Teúl-Juchipila Primera Etapa.	-	19.8	-	19.8
Lobatos - Adjuntas del Refugio.	-	10.0	-	10.0
Atotonilco - Las Amecas.	-	10.0	-	10.0
E.C. (Huejuquilla - Valparaíso) - El Astillero	-	10.0	-	10.0
Felipe Carrillo Puerto - La Manganita.	-	7.0	-	7.0
TOTAL	-	6,544.4	-	6,544.4

ANEXO 38.2 SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, FERROVIARIOS, PUERTOS Y OTROS (millones de pesos)

	PPEF 2018	Ampliación	Reducción	Total
CARRETERAS	399.8	150.0	150.0	399.8
Cd. Valles-Tampico, Tramo: Ent. Lib. Tamuín-Ent. Pánuco en San Luis Potosí	299.8	-	150.0	149.8
Modernización de la carretera federal Mex- 085 Portezuelo- Cd. Valles en San Luis Potosí	100.0	150.0	-	250.0
PUERTOS	-	250.0	-	250.0
Home Port Puerto Peñasco en Sonora	-	250.0	-	250.0
AEROPUERTOS	-	50.0	-	50.0
Aeropuerto Regional Barrancas del Cobre Creel, Municipio de Bocoyna, Chihuahua	-	50.0	-	50.0
TOTAL	399.8	450.0	150.0	699.8

ANEXO 39. AMPLIACIONES AL RAMO 10 ECONOMÍA (pesos)

			MONTO
RAMO: 10 ECONOMÍA			50,000,000
LAT	Procuraduría Federal del Consumidor 1/		50,000,000
E005	Protección de los derechos de los consumidores y Sistema Nacional de Protección al Consumidor		50,000,000

1/ Incluye 20.0 y 30.0 millones de pesos para servicios personales y gasto corriente, respectivamente.

ANEXO 40 AMPLIACIONES AL RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA (pesos)

	MONTO
RAMO: 11 EDUCACIÓN PÚBLICA	5,526,000,000
EDUCACIÓN BÁSICA	4,300,000,000
B003 Producción y distribución de libros y materiales educativos: Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos	700,000,000
U031 Expansión de la Educación Inicial ^{1/}	300,000,000
S221 Escuelas de Tiempo Completo	700,000,000
U077 Programa de Inclusión Digital	100,000,000
U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación	2,500,000,000
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	30,000,000
E007 Servicios de Educación Media Superior: Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria ^{2/}	30,000,000
EDUCACIÓN SUPERIOR	1,196,000,000
U081 Apoyos para la atención a problemas estructurales de las UPES	700,000,000
U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales: Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas	300,000,000
K009 Proyectos de infraestructura social del sector educativo: Universidad Autónoma Metropolitana	50,000,000
E010 Servicios de Educación Superior y Posgrado: Universidad Nacional Autónoma de México ^{3/}	106,000,000
E010 Servicios de Educación Superior y Posgrado: Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	40,000,000

^{1/} Se destinarán recursos por 200.0 millones de pesos a la Dirección General de Desarrollo Curricular y 100.0 millones de pesos para el Programa de Centros de Atención Educativa a Hijos de Estudiantes.

^{2/} Los recursos se destinarán para el proyecto de apicultura.

^{3/} Los recursos se destinarán para la construcción de una sede alterna de monitoreo del Sismológico Nacional.

ANEXO 41. AMPLIACIONES AL RAMO 12 SALUD (pesos)

	Monto
RAMO: 12 SALUD	622,510,609
Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres ^{1/}	222,510,609
Atención a la Salud	30,000,000
Salud materna, sexual y reproductiva	192,510,609
Atención a la Salud	400,000,000
M7A.-Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas	35,000,000
NAW.-Hospital Juárez de México	50,000,000
NBB.-Hospital General "Dr. Manuel Gea González"	20,000,000
NBD.-Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"	25,000,000
NBG.-Hospital Infantil de México Federico Gómez	20,000,000
NBQ.-Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío	20,000,000
NBR.-Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca	50,000,000
NBS.-Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán	40,000,000
NBT.-Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"	20,000,000
NBU.-Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca	30,000,000
NCD.-Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	20,000,000
NCK.-Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez	20,000,000
NCZ.-Instituto Nacional de Pediatría	20,000,000
NDE.-Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	30,000,000

^{1/} Monto incluido en el Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

ANEXO 42. AMPLIACIONES AL RAMO 14 TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (pesos)

	MONTO
RAMO 14: Trabajo y Previsión Social	200,000,000
P001 Instrumentación de la política laboral	200,000,000

ANEXO 43. AMPLIACIONES AL RAMO 15 DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (pesos)

	Monto
RAMO: 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	100,000,000
QDV Instituto Nacional del Suelo Sustentable	100,000,000
M001 Actividades de apoyo administrativo (servicios personales)	100,000,000

ANEXO 44. AMPLIACIONES AL RAMO 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (pesos)

	Monto
RAMO: 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	535,000,000
B00 Comisión Nacional del Agua	475,000,000
K007 Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	175,000,000
	175,000,000
K141 Infraestructura para la modernización y rehabilitación de riego y temporal tecnificado	150,000,000
Proyecto Baluarte.Presidio, Presa Santa María	150,000,000
S217 Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	150,000,000
Presa Pilares	150,000,000
G00 Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	60,000,000
M001 Actividades de apoyo administrativo	60,000,000

ANEXO 44.1 PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA (millones de pesos)

	PPEF 2018	Ampliación	Reducción	Total
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	-	475.0	-	475.0
Construcción del Sistema de la Presa de Almacenamiento Milpillas y Línea de Conducción para al Abastecimiento del Corredor Zacatecas-Fresnillo, Zacatecas.	-	175.0	-	175.0
Proyecto Baluarte-Presidio, Presa Santa María en Sinaloa	-	150.0	-	150.0
Presa Pilares en Sonora	-	150.0	-	150.0
TOTAL	-	475.0	-	475.0

ANEXO 45. AMPLIACIONES AL RAMO 18 ENERGÍA (pesos)

	MONTO
Ramo 18: Energía	60,000,000
T0K Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias	60,000,000
E016 Investigación, desarrollo tecnológico y prestación de servicios en materia nuclear y eléctrica (servicios personales)	60,000,000

ANEXO 46. AMPLIACIONES AL RAMO 21 TURISMO (pesos)

		Monto
RAMO: 21 Turismo		200,000,000
W3N	Fondo Nacional de Fomento al Turismo	200,000,000
K021	Proyectos de infraestructura de turismo	200,000,000
	Nuevo Acuario de Mazatlán, Sinaloa	200,000,000

ANEXO 46.1 PROYECTOS DE TURISMO (millones de pesos)

	PPEF 2018	Ampliación	Reducción	Total
PROYECTOS DE TURISMO	-	200.0	-	200.0
NUEVO ACUARIO DE MAZATLÁN, SINALOA	-	200.0	-	200.0
TOTAL	-	200.0	-	200.0

ANEXO 47. AMPLIACIONES AL RAMO 31 TRIBUNALES AGRARIOS (pesos)

		Monto
RAMO: 31 Tribunales Agrarios		30,000,000
E002	Resolución de juicios agrarios dotatorios de tierras y los recursos de revisión	30,000,000

ANEXO 48. AMPLIACIONES AL RAMO 32 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA (pesos)

		Monto
RAMO: 32 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA		50,000,000
	Operación del Tribunal	50,000,000

ANEXO 49. AMPLIACIONES AL RAMO 38 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (pesos)

		MONTO
RAMO: 38 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA		300,000,000
	S278 Fomento Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación ^{1/_}	300,000,000

1/_ Los recursos se destinarán a los Fondos Mixtos.

ANEXO 50. AMPLIACIONES AL RAMO 40 INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA (pesos)

		Monto
RAMO: 40 INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA		200,000,000
	Levantamiento del <i>Módulo de Condiciones Socioeconómicas</i> de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2018	200,000,000

ANEXO 51. AMPLIACIONES AL RAMO 45 COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA (pesos)

		MONTO
Ramo 45: Comisión Reguladora de Energía		66,932,126
M001	Actividades de apoyo administrativo (servicios personales)	66,932,126

ANEXO 52. AMPLIACIONES AL RAMO 46 COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS (pesos)

		MONTO
Ramo 46: Comisión Nacional de Hidrocarburos		56,932,814
M001	Actividades de apoyo administrativo (servicios personales)	56,932,814

ANEXO 53. AMPLIACIONES AL RAMO 47 ENTIDADES NO SECTORIZADAS (pesos)

		Monto
RAMO: 47 Entidades No Sectorizadas		164,000,015
HHG	Instituto Nacional de las Mujeres 1/	164,000,015
P010	Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	14,000,000
S010	Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	150,000,015

1/ Monto incluido en el Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

ANEXO 54. AMPLIACIONES AL RAMO 48 CULTURA (pesos)

		MONTO
RAMO: 48 CULTURA		1,200,000,000
	R070 Programas de Cultura en las Entidades Federativas: Anexo 54.1 Ampliaciones a Cultura	300,000,000
	R070 Programas de Cultura en las Entidades Federativas: Ampliaciones a proyectos culturales ^{1/}	900,000,000

1/_ Los recursos destinados a donativos para proyectos culturales en asociaciones civiles no podrá exceder el 30% .

ANEXO 54.1. AMPLIACIONES A CULTURA (pesos)

		MONTO
APOYOS Y DONATIVOS		300,000,000
PROYECTOS ESTATALES		
ENTIDAD FEDERATIVA	PROYECTO	7,500,000
Ciudad de México	Por 100 años más de esperanza: Esperanza Iris	2,500,000
Durango	Festival Internacional Revueltas	2,500,000
Quintana Roo	Premios Platino de Cine Iberoamericano	1,500,000
Veracruz de Ignacio de la Llave	Encuentro Estatal de las Artes 2018	1,000,000
PROYECTOS MUNICIPALES		
ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO / DEMARCACIÓN	PROYECTO
		15,000,000
Aguascalientes	Aguascalientes	Festejos por el Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Aguascalientes
Jalisco	Guadalajara	Festival Cultural de la Ciudad de Guadalajara
Nuevo León	San Nicolás de los Garza	Actividades del Centro Cultural "Rosa de los Cuatro Vientos"
Sonora	San Luis Río Colorado	Festival Cultural Tierra Sonora
Tamaulipas	Victoria	Carnaval Victoria Viva 2018
PROYECTOS NO GUBERNAMENTALES		
ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO / DEMARCACIÓN	PROYECTO
		277,500,000
Aguascalientes		Orquesta Sinfónica Esperanza Azteca Aguascalientes
Baja California		Festival Entijanarte
Baja California		Orquesta Sinfónica Esperanza Azteca Baja California
Baja California		Temporada de Ópera en Baja California
Baja California Sur		Orquesta Sinfónica Esperanza Azteca Baja California Sur
Campeche		Orquesta Sinfónica Esperanza Azteca Campeche
Chiapas		Orquesta Sinfónica Esperanza Azteca Chiapas
Chihuahua		Conservación del Archivo Histórico de la Nueva Vizcaya
Chihuahua		Orquesta Sinfónica Esperanza Azteca Chihuahua

Ciudad de México	Actividades de Fomento a la Lectura en la Biblioteca BS-IBBY de México	1,000,000
Ciudad de México	Artene: Actividades del centro de Iniciación musical infantil	2,000,000
Ciudad de México	Encuentro de Mimos y Artistas Callejeros	2,000,000
Ciudad de México	Exposiciones del Museo del juguete antiguo de México	800,000
Ciudad de México	Exposiciones del Museo del Objeto	1,500,000
Ciudad de México	Exposiciones del Museo Interactivo de Economía	1,500,000
Ciudad de México	Exposiciones del Museo Universitario de Arte Contemporáneo, UNAM	1,800,000
Ciudad de México	Festival de la Catrina (La Catrina Fest MX)	2,000,000
Ciudad de México	Festival del Centro Histórico de la CDMX	2,500,000
Ciudad de México	Orquesta Sinfónica Esperanza Azteca Ciudad de México	2,120,000
Ciudad de México	SOMA: Espacio de Diálogo y Colaboración Entre Artistas	1,000,000
Ciudad de México	Un Proyecto de Cultura Pública Barrial en la Ciudad de México: Insite - Casa Gallina	1,000,000
Coahuila de Zaragoza	Orquesta Sinfónica Esperanza Azteca Coahuila	2,120,000
Colima	Orquesta Sinfónica Esperanza Azteca Colima	2,120,000
Durango	Orquesta Sinfónica Esperanza Azteca Durango	2,120,000
Guanajuato	Niños Cantores de Acámbaro: Formación Cultural	600,000
Guanajuato	Feria internacional del libro en Guanajuato	2,000,000
Guanajuato	Festival Internacional de Cine Guanajuato	7,000,000
Guanajuato	Homenaje por el bicentenario de Ignacio Ramírez "El Nigromante"	1,500,000
Guanajuato	Orquesta Sinfónica Esperanza Azteca Guanajuato	2,120,000
Guerrero	Festival de Arte Contemporáneo de Guerrero	2,000,000
Guerrero	Orquesta Sinfónica Esperanza Azteca Guerrero	2,120,000
Hidalgo	Orquesta Sinfónica Esperanza Azteca Hidalgo	2,120,000
Jalisco	Feria Internacional del Libro de Guadalajara	5,000,000
Jalisco	Festival Internacional de Cine en Guadalajara	7,000,000
Jalisco	Orquesta Sinfónica Esperanza Azteca Jalisco	2,120,000
México	Festival Internacional Cultural: Festival de las Almas	2,500,000
México	Orquesta Sinfónica del Estado de México (OSEM)	4,000,000
México	Orquesta Sinfónica Esperanza Azteca Estado de México	2,120,000
México	Restauración del Acueducto del Padre Tembleque	2,000,000
Michoacán de Ocampo	Festival de Música de Morelia, Miguel Bernal Jiménez	1,500,000
Michoacán de Ocampo	Festival de Órgano de la Catedral de Morelia	2,000,000
Michoacán de Ocampo	Festival Internacional de Cine de Morelia	7,000,000
Michoacán de Ocampo	Morelia en Boca 2018: Festival Internacional de la Cultura Gastronómica y Vino de México	1,500,000
Michoacán de Ocampo	Orquesta Sinfónica Esperanza Azteca Michoacán	2,120,000
Morelos	Orquesta Sinfónica Esperanza Azteca Morelos	2,120,000
Nacional	Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas	4,000,000
Nacional	Acercando la Ópera y el Bel Canto a las calles	1,000,000
Nacional	Actividades Culturales en Camino Real: Tierra Adentro	2,000,000
Nacional	Actividades del Museo Memoria y Tolerancia	3,000,000
Nacional	Actividades del Museo Universitario del Chopo	700,000
Nacional	Centro ARBORETUM: Centro de artes escénicas	1,500,000
Nacional	Centro de Estudios para el Uso de la Voz	1,000,000

Nacional	Cine Infantil: ChurumbelaFEST	1,000,000
Nacional	Cinema23: Premios Fénix	2,000,000
Nacional	Clasificación y Catalogación de Bienes y Recursos de Artes Escénicas para su Protección y Conservación	500,000
Nacional	Conciertos de la Orquesta Sinfónica de Minería	1,500,000
Nacional	Conciertos de música Ópera-Pop "Pópera"	2,000,000
Nacional	Congreso de Caricatura Iberoamericana: Filo	1,000,000
Nacional	Coros de México	1,000,000
Nacional	Creación del Atlas de Jazz en México	800,000
Nacional	Curso de alto nivel para maestros del ballet: Maestra Elisa Carrillo	2,000,000
Nacional	Difusión y Promoción de las Artes Escénicas y Cinematográficas: Paso de Gato	1,000,000
Nacional	Encuentro anual artístico: Festival por México	4,000,000
Nacional	Experiencia de la proyección arquitectónica del país	2,500,000
Nacional	Experiencia digital de acercamiento a los museos	2,500,000
Nacional	Exposiciones del Museo Franz Mayer	2,500,000
Nacional	Exposiciones del Antiguo Colegio de San Ildefonso	1,500,000
Nacional	Exposiciones del Museo del Estanquillo	1,000,000
Nacional	Exposiciones del Museo Dolores Olmedo Patiño	1,500,000
Nacional	Exposiciones del Museo Frida Kahlo y Anahuacalli	4,000,000
Nacional	Exposiciones del Museo Nacional de la Acuarela	1,000,000
Nacional	Feria de tradiciones y culturas gastronómicas	2,500,000
Nacional	Feria gastronómica internacional e intercambio cultural	2,000,000
Nacional	Festival de Animación, Comics y Videojuegos	1,000,000
Nacional	Festival de autores y compositores	4,000,000
Nacional	Festival de Cartonería Mexicana	1,500,000
Nacional	Festival de Cine Documental Itinerante: Ambulante	5,000,000
Nacional	Festival de Documentales "Docsmx"	2,300,000
Nacional	Festival de la Cultura Gastronómica Chiapaneca	2,000,000
Nacional	Festival de la Cultura Gastronómica Mexicana: nuestros sabores	2,000,000
Nacional	Festival de Música Contemporánea para un mundo mejor	2,000,000
Nacional	Festival de Todos los Músicos	4,500,000
Nacional	Festival Internacional de Cine Fantástico, Terror y Ciencia Ficción (FERATUM)	1,000,000
Nacional	Festival Internacional de Cine Judío en México	1,800,000
Nacional	Festival Internacional de Cortometrajes Ambientales: Ecofilm	1,000,000
Nacional	Festival Internacional de Dramaturgia Contemporánea (Dramafest)	2,500,000
Nacional	Festival nacional de artistas visuales contemporáneos	3,000,000
Nacional	Festival Nacional Infantil "Un Canto por la Paz"	5,000,000
Nacional	Formación de artes audiovisuales para jóvenes indígenas	1,500,000
Nacional	Homenaje al Cantautor Pedro Vargas: Ícono de la Cultura Mexicana	500,000
Nacional	Intercambio artístico y cultural Hidalguense	3,000,000
Nacional	Intercambio Cultural Fronterizo	2,500,000
Nacional	Jornadas y talleres Culturales para el Desarrollo Musical, Musitec	2,900,000

Nacional	Memoria Sinfónica e Histórica de Himnos Nacionales de la Convocatoria de Antonio López de Santa Anna	800,000
Nacional	Ópera de Sor Juana Inés de la Cruz	1,000,000
Nacional	Orquesta Sinfónica Esperanza Azteca (Nacional)	2,160,000
Nacional	Programa Comunitario para el futuro musical del noroeste mexicano: Redes 2025	3,000,000
Nacional	Programa de fomento a la lectura: Crece Leyendo	1,000,000
Nacional	Proyección del México Contemporáneo en los monumentos	2,500,000
Nacional	Proyección y Producción artística independiente	3,000,000
Nacional	Taller de fomento a la lectura con perspectiva de género	2,500,000
Nacional	Talleres de Derechos culturales: Cultura de paz	1,300,000
Nayarit	Orquesta Sinfónica Esperanza Azteca Nayarit	2,120,000
Nuevo León	Encuentro Cultural del Sur de México: Tradiciones, danza y música	3,000,000
Nuevo León	Festival de Globo Nuevo León	2,500,000
Nuevo León	Festival Internacional de Santa Lucía	2,500,000
Nuevo León	Orquesta Sinfónica Esperanza Azteca Nuevo León	2,120,000
Nuevo León	Proyectos Culturales de la Escuela Superior de Música y Danza de Monterrey: Formación Artística Profesional	2,200,000
Oaxaca	Feria Internacional del Libro de Oaxaca	3,000,000
Oaxaca	Orquesta Sinfónica Esperanza Azteca Oaxaca	2,120,000
Puebla	Exposiciones del Museo Amparo	2,000,000
Puebla	Oferta Cultura y Artística de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	1,000,000
Puebla	Ópera y Música Contemporánea en la Ciudad de los Ángeles, Puebla	2,500,000
Puebla	Orquesta Sinfónica Esperanza Azteca Puebla	2,120,000
Querétaro	Orquesta Sinfónica Esperanza Azteca Querétaro	2,120,000
Quintana Roo	Festival de Cine de Quintana Roo	2,000,000
Quintana Roo	Orquesta Sinfónica Esperanza Azteca Quintana Roo	2,120,000
San Luis Potosí	Orquesta Sinfónica Esperanza Azteca San Luis Potosí	2,120,000
Sinaloa	Orquesta Sinfónica Esperanza Azteca Sinaloa	2,120,000
Sonora	Orquesta Sinfónica Esperanza Azteca Sonora	2,120,000
Tabasco	Orquesta Sinfónica Esperanza Azteca Tabasco	2,120,000
Tamaulipas	Orquesta Sinfónica Esperanza Azteca Tamaulipas	2,120,000
Tlaxcala	Orquesta Sinfónica Esperanza Azteca Tlaxcala	2,120,000
Veracruz de Ignacio de la Llave	Festival Internacional del Centro Histórico de Veracruz	2,000,000
Veracruz de Ignacio de la Llave	Orquesta Sinfónica Esperanza Azteca Veracruz	2,120,000
Yucatán	Orquesta Sinfónica Esperanza Azteca Yucatán	2,120,000
Zacatecas	Orquesta Sinfónica Esperanza Azteca Zacatecas	2,120,000

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 9 de noviembre de 2017.- Dip. **Jorge Carlos Ramírez Marín**, Presidente.- Dip. **Andrés Fernández del Valle Laisequilla**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.